ARTE Y ARQUITECTURA CONVENTUAL EN TARAZONA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Rebeca Carretero Calvo

REBECA CARRETERO CALVO

ARTE Y ARQUITECTURA CONVENTUAL EN TARAZONA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

CENTRO DE ESTUDIOS TURIASONENSES

FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL

Tarazona, 2012

Edición a cargo del Centro de Estudios Turiasonenses
(publicación n.º 75 del C.E.T.
y n.º 3.170 de la Institución «Fernando el Católico»)
y de la Fundación Tarazona Monumental

FICHA CATALOGRÁFICA

CARRETERO CALVO, Rebeca

Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII/ Rebeca Carretero Calvo.—Tarazona: Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico» y Fundación Tarazona Monumental, 2012.

688 pp. : il. ; 23,5 cm.

ISBN: 978-84-9911-192-6

Cubierta, contracubierta, guardas y colofón: detalles del interior de uno de los relicarios de Fr. Diego de Yepes. Fotos José Latova.

© Del texto: Rebeca Carretero Calvo

© De las fotografías: sus autores

© De la presente edición: Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental

I.S.B.N.: 978-84-9911-192-6

Depósito Legal: Z 1733-2012

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S.A.
Ctra. Castellón, Km. 3,400 – Zaragoza

ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS 11

PRESENTACIÓN 13

INTRODUCCIÓN 15

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES 23

Las fundaciones conventuales de Tarazona: situación urbanística y aproximación histórica 25

Fundaciones medievales 27

Fundaciones en la Edad Moderna 32

La arquitectura religiosa turiasonense de los siglos XVII y XVIII 37

La introducción del clasicismo en la arquitectura de la diócesis de Tarazona 37

La actividad constructiva en Tarazona en el siglo XVII: continuación del clasicismo arquitectónico 39

El siglo XVIII: la iglesia de San Atilano 44

Los tracistas de los conventos turiasonenses 45

Los tratados de arquitectura 48

Tipologías, materiales y ornamentación 52

Ornamentación 71

El arte mueble de los conventos turiasonenses del barroco 79

Retablos mayores 79

Retablos colaterales y de capillas 86

Otros bienes muebles de consideración: pinturas y esculturas 87

CAPÍTULO II: EL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE SAN VICENTE MÁRTIR DE TARAZONA 89

La fundación del colegio de Tarazona en el seno de la Compañía de Jesús: la expansión de la orden 92

El promotor y sus seguidores 95
Antonio y Juan Antonio Carnicer 95
Carlos Muñoz Serrano y Pedro Cerbuna 98
La búsqueda del inmueble definitivo: las casas de Hernando Cunchillos 101
Primeras obras 111
La primitiva iglesia 118
La iglesia definitiva 132
Las dependencias del colegio 153
Estudio arquitectónico de la iglesia 170
Después de la expulsión de los jesuitas: desde 1767 al siglo XX 191
Dotación artística de la iglesia 201
El retablo mayor 201
El transepto 205
Las capillas de la nave 221
Otras obras 237

CAPÍTULO III: EL CONVENTO DE CAPUCHINOS DE SAN JOSÉ DE TARAZONA 243
El arcediano de Tarazona don Miguel de Ortí, fundador del convento 247
La fundación del convento 251
La edificación del convento 258
Fr. Querubín de Nápoles, autor de la traza 258
Aproximación a su construcción 259
Aproximación a su fisonomía 268
El convento de los capuchinos y los turiasonenses 284
Limosnas y donativos 284
El marco jurídico del convento 288
El convento de Tarazona, noviciado de la provincia de Aragón 289
Los siglos XVIII y XIX: hacia la destrucción del edificio 292

CAPÍTULO IV: EL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE SANTA ANA DE TARAZONA 303
Fr. Diego de Yepes, fundador y valedor del convento 307
Datos biográficos 307
Características de la fundación 309
El respaldo material del fundador 313
Los asentamientos provisionales del convento 317
La adquisición del solar conventual 318
Compra de terrenos 318
La edificación del convento a la luz de los documentos 322

El proceso constructivo 323
Nómina de los artífices que intervinieron en la construcción del convento de Santa Ana 339
La llegada de las religiosas al nuevo convento 341
Estudio arquitectónico del convento 341
La iglesia 341
El claustro y las dependencias conventuales 351
Dotación artística del convento 362
El legado de Fr. Diego de Yepes 362
Los retablos de la iglesia y de la sacristía 368
Piezas del coro alto, coro bajo y locutorio 398
Otras obras 400

CAPÍTULO V: EL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE SAN JOAQUÍN DE TARAZONA 409
Diego Fecet y el convento de Santa Ana de Tarazona, génesis del cenobio de San Joaquín 411
Los pleitos: fundación del nuevo convento 415
Explicación de los sucesos: el Memorial del licenciado Vargas 418
Contextualización del problema en el seno de la Orden del Carmen descalzo. Intervención de Urbano VIII para solucionar los enfrentamientos 421
El funcionamiento del convento se interrumpe: negativa ante la profesión de dos novicias y a la convocatoria de elecciones 423
Resolución del problema 426
Traslado de las religiosas al convento provisional 431
El hospicio u hospedería de los frailes 433
La adquisición de los inmuebles y su entorno 434
La construcción del convento 440
Análisis de la capitulación 443
Estudio arquitectónico del convento 458
La iglesia 458
El claustro 466
Las dependencias conventuales 470
Obras y remodelaciones posteriores: siglos XVII y XVIII 474
Dotación artística del convento 477
Los retablos de la iglesia 477
Otras obras 504

CAPÍTULO VI: EL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS DE SANTA TERESA DE JESÚS DE TARAZONA 515
El matrimonio Alcober-Morlanes, benefactor de los carmelitas descalzos 518

La polémica *ordinación real*. De hospicio a convento 524
La fundación del convento de Santa Teresa de Jesús en Tarazona 530
La adquisición del solar 533
Comienza la construcción del nuevo convento 535
Fr. José de la Concepción, autor de las trazas del convento 551
Estudio arquitectónico del convento 556
La iglesia 556
El claustro y las dependencias conventuales 572
Obras y remodelaciones posteriores 576
Dotación artística de la iglesia 580
La capilla mayor 580
El transepto 589
Las capillas de la nave 610
El órgano y el coro 637

BIBLIOGRAFÍA 643

APÉNDICE DOCUMENTAL (en CD)

ABREVIATURAS UTILIZADAS

A.C.A.	Archivo de la Corona de Aragón
A.C.D.Z.	Archivo del Convento de Carmelitas Descalzos de Zaragoza
A.C.S.A.T.	Archivo del Convento de Carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona
A.C.S.J.Z.	Archivo del Convento de Carmelitas descalzas de San José de Zaragoza
A.C.T.	Archivo de la Catedral de Tarazona
A.D.T.	Archivo Diocesano de Tarazona
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional de Madrid
A.H.P.C.P.	Archivo Histórico Provincial de Capuchinos de Pamplona
A.H.P.T.	Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona
A.H.P.Z.	Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza
A.H.Prov.Z.	Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
A.H.S.I.C.	Archivum Historicum Societatis Iesu Cataloniae de Barcelona
A.M.T.	Archivo Municipal de Tarazona
A.M.Td.	Archivo Municipal de Tudela
A.P.S.A.T.	Archivo de la Parroquia de San Andrés de la Catedral de Tarazona
A.R.A.H.M.	Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid
B.P.E.H.	Biblioteca Pública del Estado de Huesca
B.U.Z.	Biblioteca Universitaria de Zaragoza

PRESENTACIÓN

Una de las experiencias más vivificantes que brinda la carrera académica es la de contemplar cómo cada nueva generación de investigadores renueva y pone al día con su esfuerzo el panorama del conocimiento. En nuestro país, la implantación de la Democracia ha permitido que en los últimos treinta años este proceso se haya desarrollado con absoluta normalidad y es de esperar que, más allá de crisis coyunturales, todo continúe en esta misma línea. Cualquier otra realidad sería una pésima noticia, una catástrofe.

La Tesis Doctoral de Rebeca Carretero Calvo, que este libro recoge en buena medida, se atiene perfectamente a este guion. Es un trabajo espléndido, forjado sobre largos años de paciente consulta en los archivos de la vieja ciudad episcopal de Tarazona y en otros muchos a los que fue a parar la documentación generada por las comunidades conventuales turiasonenses de la Edad Moderna que se fundaron al amparo de la aplicación de los decretos del Concilio de Trento (1545-1563). Es también un riguroso estudio de tipologías arquitectónicas en el que la autora analiza la acomodación a nivel local y diocesano de las plantas «moderadas» por algunas de las principales órdenes de la Contrarreforma, cada una de ellas con sus propias especificidades, así como las claves de la introducción de la arquitectura clasicista en dicho ámbito. Constituye, por último, un esfuerzo muy notable de catalogación de bienes muebles, en buena medida dispersos al haber salido de la ciudad en los últimos veinte años de la mano de las propias instituciones religiosas, que han ido cerrando sus casas ante el imparable fenómeno de la falta de vocaciones.

En este sentido, tanto Tarazona como la comunidad científica han de estar reconocidos a Rebeca Carretero, ya que su investigación retrata una realidad histórica que ya no existe. Los cinco conventos estudiados permanecen en la actualidad desocupados y aunque sus iglesias conservan en buena medida su primitivo ajuar litúrgico, casi todas se hallan cerradas al culto y al público; además, la falta de mantenimiento está empezando a hacer mella en

los edificios conventuales e, incluso, en los propios templos. Y todo apunta a que en los próximos años la situación, lejos de mejorar, empeorará. A ello se une el hecho de que el rico exorno artístico que las comunidades carmelitanas de Santa Ana y San Joaquín custodiaban en sus clausuras, testimonio de la devoción de muchas generaciones de turiasonenses, ha salido de la ciudad de modo irreversible; en el primer caso, incluso fuera de nuestra Comunidad Autónoma ante la falta de celo de las instituciones públicas. Y esto es otra pésima noticia.

Quiero, pues, felicitar a la autora por la acertada y generosa elección de este tema de investigación, con el que ha convivido durante mucho tiempo. También por su enorme fortaleza, que le ha ayudado a perseverar lejos de los cauces académicos convencionales mientras se veía en la obligación de compaginar su firme voluntad de no postergar esta tarea intelectual con la inaplazable necesidad de desarrollar una actividad laboral que no siempre era fácil de compatibilizar con aquélla. En este sentido, Rebeca no lo ha tenido nada fácil y ha demostrado un tesón *cuasi* veterotestamentario, fiel reflejo de su vocación y sin el que no habría alcanzado su actual condición de profesora universitaria.

Esta trayectoria le ha permitido arribar al momento actual en plena madurez investigadora; de hecho, el libro que ahora ve la luz es antes un punto de llegada que de partida en sus indagaciones sobre arquitectura conventual. Así, en su día ya analizó el convento de Nuestra Señora de la Merced, al que dedicó sus trabajos de D.E.A. y que el Centro de Estudios Turiasoneses editó en 2003, y también tomó parte en las pesquisas efectuadas en torno a la restauración del de San Francisco —con publicaciones en 2005 y 2010—, ambos en Tarazona. Tuvo oportunidad de estudiar asimismo la ampliación barroca del cercano monasterio de Nuestra Señora de Veruela con ocasión de la muestra organizada en dicho cenobio en 2006 por la Diputación de Zaragoza.

Entenderán por todo ello que como director de este trabajo académico y en mi condición de Presidente del Centro de Estudios Turiasonenses, constituya para mí una gran satisfacción el tener la oportunidad de prologar un libro que ocupa una posición angular en los estudios recientes sobre arte aragonés de la Edad Moderna. Con él, Tarazona recupera una parte del orgullo de lo que fue y que, con el esfuerzo de todos, ha de volver a ser.

No quiero terminar sin agradecer a la Fundación Tarazona Monumental, institución concebida para apoyar y divulgar el patrimonio cultural de la ciudad, el gran esfuerzo que ha hecho para coeditar una obra muy próxima a sus programas de actuación y con la que vuelve a reafirmar —y ya son muchas ocasiones— su apuesta decidida por la labor investigadora.

Jesús Criado Mainar
Presidente del C.E.T.

INTRODUCCIÓN

unque las fundaciones conventuales de Tarazona fueron ocho, sólo cinco han sido objeto de este trabajo de investigación. La celebración del Concilio de Trento (1545-1563) ha fijado el marco temporal de nuestro estudio puesto que sus sesiones supusieron cambios de primer orden en la Iglesia Católica que, lógicamente, también influyeron en el clero regular. En respuesta a las ideas reformistas luteranas, el Concilio trazó con firmeza las líneas de la ortodoxia doctrinal católica a la vez que puso los cimientos de una renovación sólida, profunda y duradera de las instituciones eclesiales. En 1563, tras la clausura de las reuniones, Pío IV forjó en ley las resoluciones tomadas en un documento conocido como *Decreta de Fide*. En seguida, Felipe II impuso su cumplimiento en todos los territorios de la monarquía hispánica con la intención de activar un proceso de transformación tanto religiosa como política[1]. Los preceptos tridentinos llegaron a la ciudad de Tarazona el 28 de octubre de 1564[2] y a partir de entonces se iniciaría la adecuación de los templos a las nuevas exigencias litúrgicas. Éstas, estudiadas para el caso del arte aragonés por el Dr. Jesús Criado[3], se basaban fundamentalmente en el refuerzo del culto a la Eucaristía —definido en la sesión XIII—, en la veneración de los santos y el culto a sus reliquias —en la sesión XXIII— y en la renovación de la tipología eclesial que, si bien las reuniones del Concilio no se ocuparon directamente del problema de la arquitectura[4], sería llevada a cabo por las órdenes religiosas emanadas directa o indirectamente de él. Estas disposiciones no iban a surtir un efecto pleno hasta las primeras décadas del siglo XVII[5].

Esta es la razón por la que han quedado excluidos de nuestra investigación los dos establecimientos mendicantes medievales de la ciudad de Tarazona —el de San Francisco, instalado hacia 1270, y el de Nuestra Señora de la Merced, de 1300— que, por otra parte, ya cuentan con sus correspondientes

[1] Criado Mainar, J., 2005, pp. 273-274.
[2] Véase el doc. nº 2 del apéndice documental.
[3] Criado Mainar, J., 2005, pp. 273-327.
[4] *Ídem*, p. 300.
[5] *Ídem*, pp. 274-275 y 300-327.

estudios histórico-artísticos[6]. En aplicación de dicho criterio, tampoco hemos abordado el estudio del convento de la Concepción de Nuestra Señora, erigido en 1546, es decir, en los inicios de Trento[7].

Desde 1591 y hasta 1680 fueron concretamente tres de las órdenes religiosas reformadas o creadas tras el Concilio tridentino —la Capuchina, la Compañía de Jesús y el Carmelo descalzo con dos clausuras y un convento masculino— las que acabaron consumando su interés por asentarse en Tarazona, considerándola como puesto geográficamente estratégico dentro de su política expansiva. Además, y desde un punto de vista eminentemente artístico, iban a ser ellas las encargadas de imponer en nuestra ciudad el nuevo lenguaje arquitectónico clasicista que, emanado del monasterio de San Lorenzo de El Escorial, se irradió al resto del país gracias a los creadores del foco vallisoletano[8].

Estos cinco cenobios constituyeron, en cierto modo, auténticos núcleos de acumulación de obras de arte que, debido a los cambios religiosos y sociales entre los que hay que destacar los distintos movimientos desamortizadores —la expulsión de los jesuitas de 1767 y la exclaustración definitiva del resto de religiones de 1835— para los conventos masculinos o, ya en los años finales del siglo XX, el irremediable envejecimiento de sus comunidades y la falta de profesiones para los femeninos, dejaron de serlo. Esta situación ha conllevado la pérdida de una parte de su patrimonio artístico o, en el mejor de los casos, su dispersión y alejamiento del entorno para el que fue creado. Por fortuna, nuestra investigación comenzó cuando aún residían en su casa las carmelitas descalzas de Santa Ana que nos permitieron fotografiar y estudiar *in situ* tanto el continente como el contenido, así como en el momento en el que Tarazona hacía pocos años que había despedido a la comunidad de San Joaquín para trasladarse, junto a los bienes muebles y al patrimonio bibliográfico y documental del convento, a Zaragoza donde pudimos examinarlo.

Por todo ello, nuestro estudio propone la reconstrucción y el análisis de una parte sustancial del patrimonio cultural de una ciudad que, a diferencia de lo que ocurrió en poblaciones de la propia comunidad aragonesa como Calatayud, Teruel o incluso Zaragoza, ha logrado mantener hasta la actualidad la práctica totalidad de sus edificios conventuales. Este tipo de trabajos de investigación ha obtenido resultados muy fructíferos puesto que el arte y la arquitectura de los conventos hispánicos constituyen un

[6] Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005; y Carretero Calvo, R., 2003; respectivamente.

[7] También cuenta con una monografía de alcance estrictamente histórico de reciente publicación, a cargo de Lalinde Poyo, L., 2010.

[8] Un problema magistralmente estudiado por Bustamante García, A., 1983.

bien patrimonial de gran valor aunque escasamente conocido debido al carácter «retirado del siglo» de las comunidades religiosas, particularmente evidente en las clausuras. Los libros *Sevilla oculta* de Enrique Valdivieso y Alfredo Morales[9], *Conventos de Toledo* de Balbina Martínez Caviró[10], *Baeza conventual* de Mª Cruz García Torralbo[11], *Málaga conventual* de Francisco José Rodríguez Marín[12], *Clausuras: Conventos y Monasterios de Cádiz* de José Ramón Barros Caneda, Juan Carlos Hernández Núñez, Luis Francisco Martínez Montiel y Alfredo Morales[13], o, para el caso aragonés, *Las clausuras de Huesca en el siglo XVII* de Celia Fontana Calvo[14] ofrecen visiones de conjunto del fenómeno conventual en estas ciudades. A ellas habría que sumar infinidad de estudios monográficos de aspectos concretos, como el dedicado a la *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares* de Carmen Román Pastor[15], o de edificios particulares como el estudio histórico-artístico de *El convento de las Fecetas de Zaragoza* de Isabel Oliván Jarque[16], o los anteriormente mencionados de los conventos de San Francisco de Asís y Nuestra Señora de la Merced de Tarazona.

Además, en los últimos años la cualidad de «tesoro escondido» del arte cenobítico ha propiciado la preparación de varias exposiciones en las que se dan a conocer al gran público las obras de mayor calidad artística custodiadas en estos edificios, las piezas representativas de la vida cotidiana de las comunidades y sus devociones particulares, así como su patrimonio bibliográfico y documental. Entre ellas baste recordar la serie de tres muestras titulada *Clausuras. El Patrimonio de los conventos de la Provincia de Valladolid*, dirigidas por Manuel Arias Martínez, José Ignacio Hernández Redondo y Antonio Sánchez del Barrio[17]; *Celosías. Arte y piedad en los conventos de Castilla-La Mancha durante el siglo de El Quijote* comisariada por Palma Martínez-Burgos García[18]; *Clausuras. Tesoros artísticos en los conventos y monasterios madrileños* a cargo de Áurea de la Morena Bartolomé[19]; o *Callada Belleza. Arte en las clausuras de Cuenca*, que Miguel Jiménez Monteserín y Vicente Malabia Martínez comisa-

[9] Valdivieso, E., y Morales, A. J., 1980.

[10] Martínez Caviró, B., 1990.

[11] García Torralbo, Mª C., 1998.

[12] Rodríguez Marín, F. J., 2000.

[13] Barros Caneda, J. R., Hernández Núñez, J. C., Martínez Montiel, L. F., y Morales, A. J., 1998.

[14] Fontana Calvo, Mª C., 1998.

[15] Román Pastor, C., 1994.

[16] Oliván Jarque, Mª I., 1983.

[17] Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., 1999; *ídem*, 2001; e *ídem*, 2004.

[18] Martínez-Burgos García, P. (dir.), 2006.

[19] Morena Bartolomé, Á. de la (comis.), 2007.

riaron[20]. Iniciativas todas que han ayudado a despertar el interés de nuestra sociedad por este tipo de manifestaciones culturales.

Nunca podríamos haber imaginado que tras dar por concluido un estudio de estas características se sintiera una sensación de tanta paz, descanso y, sobre todo, de agradecimiento. Son muchas las personas sin las que esta investigación no hubiera sido posible y que, por tanto, engrosan el listado de justo y merecido reconocimiento. Aunque somos conscientes de que una simple cita en las primeras páginas de este trabajo no cancela la deuda contraída con ellas, no podemos dejar de hacerlo.

Queremos empezar con los encargados de los archivos, tanto civiles como eclesiásticos, cuyo interés y ayuda superaron con creces las obligaciones laborales de sus cargos. El jesuita Francesc Casanovas nos proporcionó todos los documentos alusivos al colegio de la Compañía de Tarazona conservados y digitalizados en el Archivum Historicum Societatis Iesu Cataloniae en Barcelona, cuya visita en julio de 2010 fue posible gracias a una ayuda del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón y del Fondo Social Europeo otorgada al Grupo Consolidado *Patrimonio Artístico en Aragón* (H03) dirigido por la Dra. Mª Isabel Álvaro Zamora, del que formamos parte. El padre Fortunato Salas, del convento de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza, puso a nuestra disposición toda la documentación conservada del cenobio turiasonense de Santa Teresa de Jesús, las crónicas de la Orden y sus propias investigaciones, algunas de ellas inéditas, sobre los frailes de la Provincia de Aragón y Valencia. Las madres superioras de las clausuras de Santa Ana y de San Joaquín, esta última residiendo ya en el convento de San José de la capital aragonesa, nos facilitaron sus respectivos libros de cabreo y de cuentas, así como cajas de papeles sueltos de diversa datación y naturaleza. Los padres capuchinos Tarsicio de Azcona y José Ángel Echeverría contribuyeron a suplir la pérdida del convento turiasonense con bibliografía especializada y fotografías antiguas custodiadas en el Archivo Histórico Provincial de Capuchinos de Pamplona.

Las facilidades que Fernando Giménez, notario de Tarazona durante los años en los que consultamos el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de la ciudad, nos brindó para su examen y el entusiasmo que José Manuel Led y Cristina Albericio, oficiales de dicha notaría, demostraban ante nuestros hallazgos documentales son difíciles de olvidar.

[20] Jiménez Monteserín, M., y Malabia Martínez, V. (comis.), 2007.

Cirilo Ortín, archivero del Diocesano de Tarazona, y Antonio Latorre, del de la Parroquia de San Andrés de la catedral, nos mostraron siempre su colaboración durante nuestras múltiples incursiones en sendos fondos documentales. Ignacio Tomás, archivero hasta hace pocos días de la catedral de Santa María de la Huerta, trató de elevar nuestro número de visitas a sus instalaciones aunque sin fortuna, pues las obras de restauración del templo no lo permitieron.

A Teresa Ainaga, directora del Archivo Municipal de Tarazona, pozo de sabiduría turiasonense, debemos mucho más que su inestimable ayuda como responsable de dichos fondos. Su constante preocupación y apoyo, sus juiciosos consejos y la visión meditada y global que expone en todas nuestras conversaciones han enriquecido sobremanera este trabajo. Esperamos, y deseamos, poder contar con su valiosísima colaboración en lo venidero, como lo hemos hecho a lo largo de estos años.

El arquitecto Francisco Miguel Barseló nos ofreció amablemente los planos que en 1982 delineó del convento de Santa Ana para ilustrar su estudio. Pedro Joaquín Navarro, antiguo arquitecto del Servicio de Restauración de la Diputación de Zaragoza, nos facilitó, a través de Francisco Fuster, todas las planimetrías de las que el Servicio de Edificios Provinciales, que actualmente dirige, disponía del antiguo colegio de la Compañía de Jesús.

José Ignacio Calvo, Jefe del Servicio de Restauración de Bienes Muebles de la Diputación Provincial de Zaragoza, allanó el terreno para que muchas de nuestras gestiones resultaran fructíferas. Isabel Ainaga puso en nuestro conocimiento valiosa documentación acerca del enclave jesuítico turiasonense y su labor docente y María Josefa Tarifa nos ofreció datos sobre el maestro de obras tudelano Juan González de Apaolaza fruto, en ambos casos, de sus propias investigaciones.

La paciencia y el rigor científico y profesional de nuestro director, el Dr. Jesús Criado, unido al cariño y preocupación que en todo momento nos ha demostrado, son deudas imposibles de saldar. Mucho de lo aquí vertido es fruto de sus siempre enriquecedoras orientaciones.

La gran mayoría de las imágenes que acompañan el texto se deben a dos profesionales muy queridos para nosotros: Rafael Lapuente y José Latova. A ellos les debemos, y agradecemos, que las páginas que siguen estén impregnadas de su sensibilidad y buen hacer. Gracias a su trabajo el lector podrá disfrutar de una grata e inteligente perspectiva visual del arte conventual turiasonense tamizada por el prisma de sus lentes.

A Galia Pik agradecemos su generosa y desinteresada ayuda tanto en la maquetación de los volúmenes de nuestra tesis doctoral como en la presente edición.

Los sabios y desinteresados consejos y la atención incondicional que el Dr. Bernabé Cabañero nos dedica requieren un lugar principal en este listado de reconocimientos.

Deseamos agradecer de manera especial el apoyo recibido del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, en el que desempeñamos nuestra labor docente y donde defendimos esta investigación, con particular mención al equipo directivo actual integrado por las doctoras Isabel Yeste y Mónica Vázquez.

El apoyo y comprensión de mi familia, en especial de Carmen, mi madre, y de Bautista, mi marido, ha constituido el aliento necesario para alcanzar la conclusión de este trabajo que, por diversos motivos, parecía no llegar nunca.

Asimismo, queremos mostrar nuestro más sincero reconocimiento al tribunal integrado por los doctores Mª Isabel Álvaro Zamora —presidenta—, Elena Barlés Báguena —secretaria— y Alfredo J. Morales, Aurelio A. Barrón García y José Javier Azanza López —vocales—, que valoró nuestra tesis doctoral, origen de esta publicación, en la Universidad de Zaragoza el 4 de noviembre de 2011 y le otorgó la calificación de Sobresaliente *cum laude*.

Para terminar, resta agradecer al Centro de Estudios Turiasonenses y a la Fundación Tarazona Monumental su generosidad al apoyar y financiar la edición de este trabajo.

Tarazona, 16 de julio de 2012

Capítulo I
CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la Edad Media, Tarazona únicamente acogió dos comunidades de frailes mendicantes de las que en realidad tan sólo una, San Francisco, abordó en fecha temprana la construcción de un complejo conventual. Sin embargo, traspasado el umbral de la Edad Moderna, la proliferación de nuevos establecimientos religiosos la convirtió, con matices, en una de las llamadas ciudades-convento. Se trata de una de las poblaciones más importantes de Aragón, en la que a finales del siglo XVIII el 4,4% de sus habitantes formaban parte del estamento clerical[21]. Esta cifra, que casi duplicaba la media nacional, derivaba tanto de la importante presencia del clero regular, distribuido en cinco instituciones masculinas y tres femeninas, como secular[22]. En este sentido, no hemos de olvidar que con la reconquista cristiana en 1119 Tarazona había recuperado su condición de sede episcopal, circunstancia que motivaba la existencia de un nutrido grupo de eclesiásticos integrados en el cabildo catedralicio y la curia episcopal. Además, al Seminario Conciliar de San Gaudioso, abierto a fines del siglo XVI, concurrían numerosos aspirantes a la ordenación sacerdotal procedentes de una diócesis que comprendía tierras aragonesas, castellanas, riojanas y navarras.

LAS FUNDACIONES CONVENTUALES DE TARAZONA: SITUACIÓN URBANÍSTICA Y APROXIMACIÓN HISTÓRICA

En general, la instalación de los conventos mendicantes se realizaba en la mayoría de las ciudades por parejas, ya que donde surgía una casa franciscana nacía inmediatamente una dominica o viceversa. Al parecer, en sus orígenes los predicadores solían establecerse en las urbes más populosas y mejor comunicadas, mientras que los menores lo hacían también en las menos prósperas[23].

[21] Vallejo Zamora, J., 1987, p. 318.
[22] *Ibídem.*
[23] Cuadrado Sánchez, M., 1996, pp. 103-104.

Sin embargo, aun disponiendo de un cenobio de la Orden de San Francisco, Tarazona no contó con un convento de dominicos, circunstancia insólita sobre todo si advertimos que estos últimos llegaron a sumar dieciocho casas en tierras aragonesas. Núcleos comparables al nuestro, como Calatayud o Alcañiz —sin citar Zaragoza y Huesca—, tuvieron en sus términos desde fecha temprana un asentamiento dominicano. Lo que sí es cierto es que hacia 1590, cuando agustinos y dominicos intentaron introducirse en la capital del Queiles, los sectores influyentes de la sociedad turiasonense se decantaron por la Compañía de Jesús[24]. Poco después ambas órdenes mendicantes fundarían casas en la vecina ciudad de Borja[25].

En la mayoría de los casos los conventos se situaban extramuros, en lugares estratégicos en las salidas de los cascos urbanos, donde más tráfico de personas concurría —mercaderes, visitantes, etc.— y donde existía un mayor espacio libre a menor precio. De esta manera, comprobamos que constituían la primera imagen de Tarazona para la mayoría de los viajeros, pues los franciscanos se hallaban en las inmediaciones de la carrera de Zaragoza, las concepcionistas junto a una de las puertas de ingreso al barrio del Cinto, los capuchinos en la carrera de Tudela, las carmelitas descalzas de Santa Ana en la de Borja y los carmelitas en las proximidades de la carrera de Cervera.

Por el contrario, los mercedarios moraban junto a la plaza del Mercado, actual de España, centro económico de la comarca, y los jesuitas justo detrás de ellos, en un lugar acorde con las necesidades de su labor docente. Los otros seis, ubicados extramuros, serían absorbidos por la expansión de la trama urbana con la sola excepción del convento de capuchinos que, tras desaparecer a mediados del siglo XX, proporcionó un amplio solar para una barriada de viviendas [fig. 1].

Del mismo modo, es necesario subrayar que las parroquias urbanas ejercieron desde el principio una fuerte oposición al asentamiento de las órdenes mendicantes por motivos económicos, ya que éstas ofertaban mejores «condiciones espirituales» para el enterramiento de los fieles y restaban a las primeras una parte significativa de sus ingresos por este concepto[26]. Los conventos ofrecían a los fieles la posibilidad de sepultarse en lugares preeminentes —capillas situadas en el interior de sus claustros e iglesias—, respondiendo así al creciente deseo de otorgar expresión material a su éxito social y económico, y también estaban dispuestos a celebrar numerosos sufragios con los que los devotos podían «invertir» de forma piadosa los beneficios de su

[24] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 108.
[25] Gracia Rivas, M., 1995, p. 16.
[26] Cuadrado Sánchez, M., 1996, pp. 105-109.

Fig. 1. Plano urbano de Tarazona en el que hemos situado y numerado por orden de fundación los edificios conventuales: 1) Convento de San Francisco de Asís; 2) Convento de Nuestra Señora de la Merced; 3) Convento de concepcionistas franciscanas de la Concepción de Nuestra Señora; 4) Colegio de la Compañía de Jesús de San Vicente mártir; 5) Convento de capuchinos de San José; 6) Convento de carmelitas descalzas de Santa Ana; 7) Convento de carmelitas descalzas de San Joaquín; 8) Convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús.

actividad económica, conjurando el carácter peyorativo que la acumulación de caudales tenía a los ojos de la sociedad de la época[27].

Fundaciones medievales

Cuenta la tradición que el propio San Francisco de Asís, peregrino a Santiago de Compostela, habría pasado por Tarazona en 1214 instaurando allí una comunidad de frailes menores. Para apoyar su misión, el obispo y el cabildo catedralicio le habrían donado la ermita de San Martín, situada extramuros pero cercana a la Seo, para que les sirviera de oratorio[28]. A pesar de ello, la documentación conservada no permite datar la fundación

[27] Sobre este tema véase Little, L. K., 1983.

[28] Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 244-245; y Sanz Artibucilla, J. Mª, 1924, pp. 24-39.

Fig. 2. Vista actual de la iglesia del convento de San Francisco. Foto Rafael Lapuente.

del convento de San Francisco hasta la segunda mitad del siglo XIII[29]. La iglesia primitiva, edificada en el primer tercio del siglo XIV y renovada entre 1523 y 1542 [fig. 2], constaba de una nave de dimensiones similares a la actual, con capillas entre los contrafuertes en el lado del Evangelio que ganarían en profundidad décadas más tarde. Las del lado de la Epístola abrían en origen al claustro. Estas capillas se convirtieron en seguida en panteones para familias nobles, comerciantes y artesanos acaudalados [fig. 3].

Algunas hermandades religiosas y gremiales, tales como la de San Francisco —luego transformada en Venerable Orden Tercera—, la de Nuestra Señora de la Piedad o la de Santa María del oficio de mercaderes, contribuyeron con sus donativos a mejorar la vida en la casa franciscana recibiendo, a cambio, permiso para erigir sus altares devocionales y disponer de lugar de enterramiento para sus cofrades[30]. Esta práctica fue mal tolerada en ocasiones por el clero secular, encabezado por el cabildo de la catedral, pues le hacía perder una lucrativa fuente de ingresos. Además de los derechos por el uso de los espacios, los frailes recibían limosnas por asistencia a entierros, inhumaciones y celebración de misas, en realidad su única vía de financiación, pues carecían de propiedades inmobiliarias y rentas.

[29] Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1999, pp. 52-53; y Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, pp. 17-19.

[30] *Ídem*, pp. 25-26.

Fig. 3. Interior de la iglesia de San Francisco de Asís. Vista hacia los pies. Foto José Latova.

Durante el Renacimiento y el Barroco el convento continuó transformándose gracias a la acción de bienhechores que sufragaron nuevas obras, entre las que podemos mencionar la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, la sacristía o el trasagrario. Este último, construido entre 1630 y 1632 a instancias del Justicia de Aragón turiasonense Lucas Pérez Manrique, es un espacio cuadrangular dispuesto tras el altar mayor cuya cúpula se decora con yeserías de pervivencia mudéjar[31].

En estrecha conexión con este trasagario, a mediados del siglo XVII se sustituyó el viejo retablo mayor por una espectacular máquina de escultura presidida por las imágenes de la Inmaculada Concepción y San Francisco, llevada a cabo por los bilbilitanos Pedro Virto y Bernardino Vililla hacia 1649 y policromada por Martín González de San Pedro, Juan de Foronda y Francisco de Garay inmediatamente después. En los espacios complementarios de las calles laterales y la zona baja se representan los principales santos de la Orden siguiendo el modelo del mueble principal de la iglesia del convento de Calatayud, cuya mazonería debió diseñar Jaime Viñola y que ahora se encuentra en la parroquia de San Juan Bautista de Arganda del Rey (Madrid)[32].

Adosado al lado sur de la iglesia se levanta el humilde claustro, compuesto por un piso bajo de época medieval al que todavía abren algunas capi-

[31] Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, pp. 93-126; y Carretero Calvo, R., 2002, pp. 303-313.

[32] Carretero Calvo, R., 2010, pp. 433-463.

llas de los siglos XV y XVI, y una planta alta de fines del siglo XVI concebida para dar servicio a las viejas dependencias, en su mayoría desaparecidas[33].

Los mercedarios llegaron a tierras del Moncayo poco después que los franciscanos. De acuerdo con su particular carisma de extrema pobreza, se dedicaron a recaudar limosnas con las que sufragar la liberación de prisioneros cristianos en tierras musulmanas. Como su única preocupación era la labor redentora, recorrieron diferentes enclaves urbanos hasta que en el siglo XV el Obispado les cedió parte del solar de la vieja parroquia de la Santa Cruz del Rebate —desaparecida en el último tercio del siglo XIV, durante la Guerra de los dos Pedros—, junto a la plaza del Mercado, centro neurálgico de la vida económica turiasonense. Este hecho les permitió constituir una comunidad con entidad jurídica independiente bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced[34].

A diferencia de otros conventos turiasonenses, la casa mercedaria ha estado siempre situada en una zona ya urbanizada, no en los extrarradios. A esto podemos añadir que, aprendida la lección en cuanto a la cuestión de los enterramientos, el cabildo catedralicio y el concejo consiguieron que nadie se pudiera inhumar en la Merced, a excepción de los propios frailes, minando así todavía más sus menguados ingresos. A partir de distintas fuentes documentales sabemos que su oratorio primitivo era una fábrica modestísima de dos naves separadas por arcos, con una capilla al final de cada nave. Se hallaba orientado hacia el este y ocupaba aproximadamente el solar de la sacristía que da servicio a la iglesia actual. La capilla mayor estaba dedicada a Nuestra Señora de la Merced, imagen que servía de titular a un retablo realizado por el pintor Jerónimo Vallejo Cósida en 1545, también perdido.

A pesar de las estrecheces que debía ofrecer el templo medieval, los turiasonenses no dejaban de establecer lazos religiosos con estos frailes. De hecho, al menos desde el siglo XVI varias cofradías buscaron su sede allí creando sus propios altares: la de Nuestra Señora de los Dolores, congregación eminentemente religiosa; la de San Crispín y San Crispiniano, del gremio de zapateros; la de San Eloy, de los plateros; la de los Santos Cosme y Damián, de médicos, cirujanos y boticarios; la de la Virgen de las Nieves, de tejedores de lienzos; y la de la Santísima Cruz, de los mancebos pelaires[35].

A finales del siglo XVI, los mercedarios comenzaron a encontrarse incómodos con su pequeño edificio e iglesia conventuales, por lo que pidieron

[33] Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1999, pp. 50-63; y Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, pp. 34-37.

[34] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 254; Sanz Artibucilla, J. Mª, 1929, t. I, pp. 208-211 y 361-362; y Carretero Calvo, R., 2003, pp. 9-18.

[35] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 23-29.

Fig. 4. Vista hacia los pies del interior de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced. Foto José Latova.

ayuda al concejo para renovarlos. Una vez que la autoridad municipal dio su aprobación empezaron a adquirir las casas que lindaban con sus propiedades para iniciar, con el respaldo económico de familias tan influyentes como la de los Conchillos, la edificación de un nuevo templo. En 1629 firmaron el contrato para su construcción con el maestro de obras Jerónimo Baquero[36] y diez años más tarde ya se había culminado[37].

La fábrica que hoy podemos admirar [fig. 4] reúne las características de los templos conventuales prototípicos de la arquitectura clasicista desarrollada en nuestro país entre 1575 y 1650. Se trata de un espacio de planta de cruz latina con capillas entre los contrafuertes, cubierto con bóveda de cañón con lunetos, cabecera plana y coro alto a los pies. La cúpula sobre tambor que cubre el tramo central del crucero, del siglo XVIII, sustituye a la media naranja ciega original.

La fachada, inspirada en los modelos arquitectónicos del italiano Andrea Palladio, mantiene una portada cuya decoración pertenece igualmente al más puro vocabulario clasicista. En ella destaca la imagen de Nuestra Señora de la Merced, representada como Virgen de la Misericordia, protegiendo bajo su manto a la cristiandad, que podemos relacionar con las gubias del escultor Pedro González de San Pedro y datar en los años finales del siglo XVI.

[36] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1929, t. I, p. 362.
[37] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 21-53.

En el interior, la pieza de más calidad es el retablo titular, erigido entre 1734 y 1737 por el hermano lego de la Orden y escultor Fr. Pedro Puey. Esta obra sigue muy de cerca las particularidades artísticas del arquitecto y escultor José Benito de Churriguera y, más concretamente, el diseño del mueble principal del convento de mercedarios calzados de Madrid, fechado hacia 1700. Refleja, además, un programa iconográfico mercedario en el que figuran sus principales religiosos entre los que destaca su fundador, San Pedro Nolasco, que preside el ático, San Pedro Pascual, San Pedro Armengol, San Serapio o Santa María de Cervellón, entre otros. En el crucero, dos pequeños retablos, también churriguerescos, sirven de marco a sendos óleos sobre lienzo que narran las visiones celestiales de San Pedro Nolasco y San Ramón Nonato, uno de los santos mártires más importantes de la Merced[38].

Hasta 1717 la comunidad no pudo abordar la erección de las dependencias conventuales anejas[39]. Configuran un edificio de planta irregular, condicionado por el solar en el que se ubican, de cuatro plantas en cuyas fachadas alternan ventanas con balcones adintelados. Su portada principal se alinea con la de la iglesia y está compuesta por un arco de medio punto rematado por una hornacina en la que aparece la imagen de San Pedro Nolasco, todo decorado con motivos típicos del Barroco[40].

Fundaciones en la Edad Moderna

La eclosión de la Edad Moderna y, sobre todo, la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), cuyas resoluciones llegaron a Tarazona en los últimos días de octubre de 1564 —doc. nº 2—, supusieron cambios importantes en los usos fundacionales de nuevos conventos. Mientras que en el Medievo eran las propias órdenes las que solían costear sus asentamientos gracias a las limosnas aportadas por la feligresía, en los siglos XVI, XVII y XVIII surgen las figuras del fundador y del patrón que en algunos casos coinciden en la misma persona. El fundador es quien da origen al establecimiento religioso, mientras que el patrón o patrono financia la práctica totalidad de las obras y garantiza su dotación con el propósito de convertirlo en panteón particular[41]. Asimismo, encontramos al bienhechor o benefactor, cuyas aportaciones económicas son más modestas que las de los anteriores.

El papel de patronos y fundadores incidió, primordialmente, en tres aspectos: el primero en la elección del emplazamiento de los cenobios; el segundo en el encargo de sus trazas a maestros de renombre; y el tercero y

[38] *Ídem*, pp. 57-72.
[39] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1929, t. I, p. 362.
[40] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 111-112.
[41] Sobre esta figura véase Atienza López, Á., 2008, pp. 275-306.

Fig. 5. Vista del convento de la Concepción de Nuestra Señora construido sobre la muralla de la ciudad. Foto José Latova.

último en el ejercicio de su mecenazgo interviniendo con su criterio en la construcción del edificio y en su exorno[42].

Sin embargo, los motivos reales que generalmente conducían a la fundación de un convento se pueden resumir en cuatro: el primero radica en la intención de expresar su piedad religiosa, así como la búsqueda de la salvación de sus almas; en segundo lugar, en la elección de su lugar de enterramiento y el de sus familias, como apuntamos un poco más arriba; en el beneficio familiar, puesto que normalmente los parientes de los fundadores y las hijas nacidas en la localidad tenían prioridad a la hora de ingresar en ellos; y, por último, en el anhelo de ascenso y ostentación sociales, además de prestigio personal.

En nuestra ciudad, el primero en cumplir estas características sería el convento de la Concepción de Nuestra Señora [fig. 5]. Tarazona hubo de esperar hasta 1546[43] para disponer de un cenobio en el que pudieran profesar las hijas de las familias nobles y burguesas, evitando así que éstas tuvieran que alejarse de su entorno para entrar en religión. De hecho, el acta pontificia de aprobación de la fundación de 1549 se refiere a este hecho con las siguientes palabras[44]: *ahora podrán acogerse en él, las doncellas y mujeres de dicha Ciudad que quieran vivir vida religiosa sin tener que buscar casa fuera del lugar y hasta del reino.*

[42] Cuestión bien estudiada para el caso del Barroco italiano por Haskell, F., 1984, esp. pp. 21-172.

[43] Lalinde Poyo, L., 2010, pp. 23-36.

[44] Citamos por la transcripción de Lucio Lalinde en *ídem*, p. 23.

Fig. 6. Vista de interior de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de San Vicente mártir hacia el altar mayor. Foto José Latova.

Las pesquisas que hemos realizado para tratar de averiguar las razones por las que Tarazona no contó con una clausura para que sus vecinas entraran en religión, si éste era su deseo, dentro de los muros de su localidad natal[45] hasta una fecha tan tardía no han dado con una respuesta convincente. La ausencia de estudios acerca de la población de la ciudad antes del siglo XVI nos impide saber si la causa de esta carencia se debe a que las familias turiasonenses engendraban un escaso número de hijas y/o que contaban con buenas ofertas económicas para los casamientos de las que tenían. Pese a esto y con seguridad, siempre existiría alguna joven de Tarazona cuya intención fuera abrazar el estado religioso; sin embargo, la falta de publicaciones sobre la procedencia y las dotes de los conventos geográficamente cercanos a nuestra ciudad, entre los que debemos destacar las clausuras de clarisas de Calatayud —fundado hacia 1240—, de Tudela —entre 1241 y 1243— y de Zaragoza —en 1234—, o la de las canonesas del Santo Sepulcro —de 1276— y la de dominicas de Santa Inés —de hacia 1300— también en la capital aragonesa, nos impiden establecer su destino. A este vacío añadimos similar problema para los dos grandes monasterios medievales femeninos más próximos, ambos de la Orden del Císter: el de Santa María de la Caridad

[45] Manuel de Castro, siguiendo al padre Wadding, asegura que Tarazona contó con un cenobio de clarisas dedicado a Santa Inés desde 1240 (Castro y Castro, M., 1989, p. 85, nº 19; citado por autores posteriores como Soriano Triguero, C., 1995, p. 189). Sin embargo, ya tuvimos ocasión en su día de atribuir esta noticia a la trascripción errónea de *Galat.* por *Calat.*, es decir, Calatayud (Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, p. 27).

Fig. 7. Fachada (a la derecha) de la iglesia del convento de San Joaquín. Foto Rafael Lapuente.

de Tulebras (Navarra), en la diócesis turiasonense, erigido hacia 1149[46], y el de Trasobares (Zaragoza), perteneciente históricamente al arzobispado de Zaragoza pero desde 1956 adscrito a la mitra de Tarazona, fundado en 1188.

La iniciativa de la primera fundación femenina turiasonense partió de las autoridades municipales durante el episcopado del cardenal Hércules Gonzaga (1536-1546), aunque fue su sucesor, Juan González de Munébrega (1547-1567), quien sufragó sus edificaciones más importantes, en particular la iglesia, donde pensaba enterrarse, si bien más tarde desechó esta posibilidad. También costeó el retablo titular, reemplazado hacia 1757 por una efectista fábrica de escultura debida al zaragozano José Ramírez de Arellano.

El templo, embutido en la muralla [fig. 5], consta de una nave sin capillas cubierta por una espectacular bóveda de crucería estrellada que exhibe en los florones las divisas de González de Munébrega. El coro de las monjas

[46] Aunque este monasterio cisterciense navarro cuenta con un magnífico y documentado estudio (Colombás, G. M. (M. B.), 1987), éste no recoge el origen de sus moradoras hasta mediados del siglo XVI, una vez había sido fundado el convento de la Concepción de Nuestra Señora de Tarazona (*ídem*, pp. 332-338). Sin embargo, no deja de sorprender que la procedencia de la mayoría de las postulantes de la década de 1560 en Tulebras era nuestra ciudad (*ídem*, pp. 332-335).

Fig. 8. Detalle de la divisa de la Orden carmelitana. Fachada de la iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.

se dispone a los pies, despojado en el transcurso de la poco afortunada restauración de la década de 1970 del bello cerramiento de celosías caladas de yeso aún visible en fotografías antiguas, cuyo único resto lo constituye el antepecho del coro alto. Completa la estampa urbana de las concepcionistas el pequeño campanario erigido en 1557 sobre uno de los cubos de la muralla medieval. Luce en los cuerpos altos decoración de tradición mudéjar que, junto con las citadas yeserías del coro, fueron declarados Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el 24 de octubre de 2002.

Los últimos años del siglo XVI y las primeras décadas del XVII resultaron muy favorables para la instauración de nuevas fundaciones conventuales que serán el objeto de estudio de los capítulos siguientes y que encontraron en los obispos Pedro Cerbuna (1585-1597) y Fr. Diego de Yepes (1599-1613) sus principales valedores. El primero, muy preocupado por la educación, como lo demuestra su apoyo económico a la erección de los edificios y dotación de las cátedras de la Universidad de Zaragoza y a la creación del Seminario Conciliar de San Gaudioso de Tarazona, contribuyó al asentamiento de la Compañía de Jesús [fig. 6].

Fr. Diego de Yepes, sucesor de Cerbuna, amparó otras dos fundaciones conventuales: la de padres capuchinos y la de carmelitas descalzas dedicada a Santa Ana en 1599.

Unos años más tarde, durante el pontificado de Martín Terrer de Valenzuela (1614-1628), ocho monjas descontentas de Santa Ana que ya no deseaban que su casa siguiera sujeta a la Orden, sino al ordinario diocesano, promovieron un enrevesado recurso ante la Santa Sede que culminó en 1632 con la creación del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín [fig. 7].

La última casa conventual que trató de establecerse en la ciudad también nació con dificultades, ya que la autoridad municipal denegó a los padres carmelitas descalzos el asentamiento en 1650, a pesar de que disponían de los fondos necesarios, procedentes de la hacienda de un matrimonio devoto zaragozano. Tras la negativa buscaron cobijo temporal en Torrellas, aunque finalmente se desplazaron a Novallas en 1654[47]. Poco a poco intentaron trasladarse a la ciudad del Queiles, poniendo como excusa ante el concejo que

[47] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 614.

tenían que permanecer cerca de las carmelitas descalzas de Santa Ana para asistirlas en confesión. Por fin, en 1680 el obispo Diego Antonio Francés de Urrutigoiti consintió su fundación, bajo la advocación de Santa Teresa de Jesús, donándoles unas casas que pertenecieron al Conde del Villar, en las que se establecieron hasta 1700, año en el que se mudaron a su emplazamiento definitivo[48] [fig. 8].

LA ARQUITECTURA RELIGIOSA TURIASONENSE DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

La introducción del clasicismo en la arquitectura de la diócesis de Tarazona

El Concilio de Trento marcó un antes y un después en los intereses de la Iglesia y del Estado en todos los países católicos del Viejo Continente. La instrucción ortodoxa pasaría a constituir la principal herramienta para hacer frente a la Reforma luterana. El arte en general y la arquitectura en particular se convirtieron entonces en un fiel reflejo de la problemática de su época, en la que primaba la austeridad y la simplicidad, rompiendo con las características de la etapa inmediatamente anterior. De esta manera, el clasicismo pasó a constituir *la verdadera regla arquitectónica de la expresión de la religiosidad contrarreformista, orientada desde los modelos cortesanos madrileños*[49] y, concretamente, desde el monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial[50].

El Clasicismo se desarrollaría en primer lugar en Castilla a partir de 1575[51], y no irrumpirá en tierras aragonesas hasta finales de la década de 1590 con el establecimiento de las órdenes religiosas de la Contrarreforma, especialmente los franciscanos mínimos, los carmelitas descalzos y los capuchinos[52], dentro del programa de fomento de las fundaciones colegiales, *verdadero signo de la renovación religioso-política del Estado*[53], a lo que los diferentes obispos de las diócesis de Aragón se prestaron con rápida eficacia.

Entre estos prelados debemos destacar a Andrés Santos Sampedro, arzobispo de Zaragoza (1579-1585)[54]; Jaime Jimeno Lobera, obispo de Teruel (1580-1594), que promueve la construcción del palacio episcopal de la capital

[48] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 273.

[49] Gómez Urdáñez, C., 1997, p. 42.

[50] Bustamante García, A., 1994, pp. 17-19.

[51] En Valladolid, con un primer hito en la reforma de la Colegiata de Villagarcía de Campos. Véase Bustamante García, A., 1983, p. 537.

[52] Ansón Navarro, A., 2001, p. 55; Azcona, T. de, 2005; y, especialmente, Criado Mainar, J., 2005, pp. 321-327.

[53] Gómez Urdáñez, C., 1997, pp. 43-44.

[54] El listado de prelados y su contribución al clasicismo arquitectónico que seguimos en este apartado ha sido ofrecido y analizado por Criado Mainar, J., 2005, pp. 285-298.

bajoaragonesa organizado en torno a un patio de sobrio clasicismo[55]; Diego de Monreal, obispo de Jaca (1592-1594) y de Huesca (1594-1607), que entró en contacto con el círculo artístico escurialense como delegado regio de la obra del convento de Nuestra Señora de Loreto en las afueras de Huesca, levantado según las trazas que diseñara Francisco de Mora en 1585[56], y cuya influencia se muestra evidente en su capilla funeraria construida en la iglesia de San Pablo de Zaragoza bajo la advocación de Santiago[57]; Martín Terrer de Valenzuela, obispo de Albarracín (1592-1595), Teruel (1595-1614), Tarazona (1614-1629) y arzobispo de Zaragoza (1630-1631), que impuso el lenguaje clasicista en todas las obras debidas a su mecenazgo, en la construcción de la torre de la catedral de Albarracín[58] y en su capilla familiar dedicada a la Anunciación (1603-1609) en la colegial de Santa María de los Corporales de Daroca[59]; Pedro Cerbuna, obispo de Tarazona (1585-1597), que mandó edificar los cuerpos superiores de la torre de la catedral turiasonense en 1588, el colegio de trinitarios de Zaragoza y probablemente el de la Compañía de Jesús de Calatayud, la Universidad de Zaragoza, y el colegio de la Compañía y el seminario de San Gaudioso de Tarazona[60]; y, finalmente, Fr. Diego de Yepes, obispo de Tarazona (1599-1613), a quien consideramos el mayor y más fiel seguidor de los postulados de la Contrarreforma, perfectamente plasmados en el arte y la arquitectura de su tiempo, como podemos comprobar en la finalización del seminario de San Gaudioso[61], en la construcción del desaparecido convento de capuchinos de San José y en el de carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona, en el convictorio de carmelitas descalzos de Calatayud[62], en el intento de creación de una capilla en las cárceles municipales de Tarazona[63], en la renovación del retablo mayor de la catedral turiasonense[64], en la preocupación por las obras de la colegiata de Calatayud[65], o en la edificación del crucero y de la nueva cabecera de la

[55] *Ídem*, 2005, pp. 285-287; Ibáñez Fernández, J., 2005, p. 62; y Polo Rubio, J. J., 1987.

[56] Marías Franco, F., 1994, pp. 70-73.

[57] Bruñén Ibáñez, A. I., y Criado Mainar, J., 2001, pp. 38-74.

[58] Arce Oliva, E., 1986, pp. 165-168 y 174-177, docs. núms. 23, 24 y 25.

[59] Borrás Gualis, G. M., 1980, pp. 34-35, doc. nº 5; Arce Oliva, E., 1989, pp. 17-18 y 26-30, docs. núms. 3 y 4; y Pano Gracia, J. L., 2000, pp. 281-283, doc. nº 7.

[60] Gómez Urdáñez, C., 1997, pp. 41-52; Criado Mainar, J., 1994, pp. 141-171; Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 99-138; Serrano Martín, E., 1997, pp. 3-39; Criado Mainar, J., 1997, pp. 65-86; y Serrano Martín, E., 2005, pp. 131-148.

[61] Martínez Eraso, J. C., 1994, pp. 63 y 67.

[62] Carretero Calvo, R., 2009 (I), pp. 473-492.

[63] Carretero Calvo, R., 2006 (III), p. 71.

[64] Criado Mainar, J., 2006 (II), pp. 417-451.

[65] Rubio Semper, A., 1980, p. 18.

iglesia parroquial de El Buste[66], todo bajo los presupuestos del clasicismo imperante.

Todos estos prelados concertaron la realización de sus edificios con una nutrida nómina de arquitectos y maestros de obras seglares, aunque en algunos casos —sobre todo para levantar los conventos de capuchinos y de carmelitas descalzos, órdenes que contaban con sus propios tracistas— precisaron de la colaboración de religiosos, cuestión que detallaremos más adelante.

La actividad constructiva en Tarazona en el siglo XVII: continuación del clasicismo arquitectónico

El Seiscientos fue una centuria de fuerte impulso constructivo para la ciudad de Tarazona. Todos sus conventos se erigieron o se reformaron en estos años y también se edificó el templo de la patrona de la localidad: la Virgen del Río[67]. Además, se renovaron dos pequeños pero interesantes edificios: la ermita de San Juan Bautista y el Crucifijo o Humilladero de San Juan[68].

El primer artífice de importancia de esta etapa fue el maestro de obras de Vera de Moncayo (Zaragoza) Jerónimo Baquero (doc. 1620[69]–† 1639). En febrero de 1622 se encontraba trabajando en Épila (Zaragoza) realizando una obra en la huerta del convento de la Purísima Concepción[70]. Durante las décadas de 1620 y 1630 Baquero llevó a cabo numerosas obras en la comarca de Tarazona y el Moncayo: la fábrica del *monasterio nuevo* del cenobio cisterciense de Santa María de Veruela[71]; la edificación de la capilla del trasagrario de la iglesia del convento de San Francisco de Tarazona, junto con su yerno Juan Ranzón[72]; y la construcción del templo del convento de Nuestra Señora de la Merced también en la ciudad del Queiles[73]; obras, todas ellas, vinculadas al lenguaje arquitectónico clasicista caracterizado, fundamentalmente, por

[66] Carretero Calvo, R., 2010-2011, pp. 219-247.

[67] Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 2003-2004, pp. 255-280, esp. p. 264.

[68] Carretero Calvo, R., 2008-2009, pp. 275-314.

[69] El 24 de junio de 1620 Jerónimo Baquero, vecino de Vera, tiene arrendado el horno de cocer pan del monasterio de Veruela por tiempo de tres años (A.H.P.T., Jerónimo Muñoz, 1618-1621, ff. 24 v.-25) (Vera, 24-VI-1620).

[70] López Peña, C., 2006, docs. núms. 4-4415 (5006) y 4-4416 (5007), pp. 16-17. Sobre esta obra véase Lázaro Sebastián, F. J., 2007, pp. 117-119; y Martínez Molina, J., 2010, p. 136.

[71] Carretero Calvo, R., 2006 (I), pp. 264-271.

[72] Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, pp. 93-126 y esp. doc. nº 2, pp. 119-124.

[73] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 38 y 46.

Fig. 9. Sección del trasagrario de San Francisco de Tarazona. Proyecto de Fr. Juan Baquero. Papel verjurado crema. Tinta sepia con aguadas en azul. 790 x 390 mm.

una simplicidad estructural que permite crear espacios funcionales de gran sobriedad en su ornato.

Sin embargo, ignoramos tanto el origen como la formación de Jerónimo Baquero, aunque sí sabemos que no sabía escribir, según él mismo declara en los documentos que hemos manejado[74]. Este hecho nos ha llevado a pensar que nuestro artífice podría tener un parentesco cercano con Fr. Juan Baquero, religioso arquitecto autor de las trazas del trasagrario de la iglesia de San Francisco de Tarazona levantado, como ya hemos apuntado, por Jerónimo y su yerno entre 1630 y 1632. Fr. Juan ejecutó, a instancias del Justicia de Aragón Lucas Pérez Manrique, natural de la ciudad del Queiles, y probablemente en Zaragoza, unas interesantes planta y sección [fig. 9] que se conservan junto a la capitulación de la obra en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona[75].

La calidad de los dibujos acredita a Fr. Juan Baquero como un reputado profesional conocedor de las últimas novedades en el campo del diseño de arquitectura[76], aunque poco más podemos referir sobre él. De hecho, las dos únicas alusiones documentales que hemos conseguido localizar acerca de este fraile redundan asimismo en su faceta de proyectista. La primera de ellas afirma que fue Baquero, religioso franciscano, quien trazó en 1623 el convento de la Inmaculada Concepción de Épila[77] —en el que, como ya apuntamos, estuvo trabajando Jerónimo Baquero en 1622—. La segunda, fechada en septiembre de 1633, le hace religioso cartujo y lo sitúa en Zaragoza actuando como veedor, junto a Juan Francisco Ferrando, de la construcción de unas casas que el albañil zaragozano Jusepe

[74] Así se expresa a la hora de suscribir los documentos que utilizamos para el estudio del *monasterio nuevo* del cenobio cisterciense de Santa María de Veruela. Véase Carretero Calvo, R., 2006 (I), p. 271 y nota nº 41, p. 282.

[75] Tanto el edificio como los planos han sido estudiados en Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, pp. 93-126 y esp. pp. 103-106.

[76] Como evidencian los profesores Criado e Ibáñez en *ídem*, p. 104.

[77] Lázaro Sebastián, F. J., 2007, p. 123; y Martínez Molina, J., 2010, pp. 140-141 y 149.

Granada debía levantar en la plaza de San Felipe para doña Jerónima Zaporta y Albión, viuda de Alonso de Villalpando[78], fundadora de la Cartuja de la Concepción, más conocida como la Cartuja Baja, de la capital aragonesa[79].

Juan Ranzón (doc. 1629-1643, † 1643) era un maestro de obras con buena formación, prestigio y amplia experiencia constructiva. Natural de Monzón (Huesca), llegó a Tarazona hacia 1629 junto con su hermano Pascual, también albañil. Poco después, como ya ha quedado dicho, comenzaría a trabajar en compañía de su suegro Jerónimo Baquero[80] en la construcción de la iglesia del convento mercedario de Tarazona (1629-1639), en el trasagrario del templo franciscano de la misma ciudad (1630-1632) y en el *monasterio nuevo* de Veruela antes de 1639, fecha en la que Baquero fallece[81], aplicando asimismo en todas ellas un lenguaje arquitectónico de raigambre clasicista. Además, le hacemos principal responsable del diseño y ejecución de los conjuntos de yeserías de pervivencia mudéjar realizados en Tarazona durante la década de 1630, particularmente de los cortados de la media naranja original y de los cuatro arcos que la soportaban de la iglesia conventual de Nuestra Señora de la Merced, sustituida por la actual en las primeras décadas del siglo XVIII; de los entrelazos de la cúpula del trasagrario de San Francisco; y de las bóvedas del templo del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana, rehechas en 1636 tras la caída de la espadaña sobre la cubierta de la iglesia[82].

Nada sabemos sobre la primera formación de Ranzón, pero ésta debió ser sólida y de calidad, pues en 1643, en el momento de la redacción de su testamento, poseía varios libros —aunque, por desgracia, no se especifique su temática— que cede a su hermano Pascual junto con sus armas[83]. Además,

[78] Longás Lacasa, Mª Á., 2006, doc. nº 7-10176 (11046), pp. 368-371.

[79] Sobre este monasterio véase Barlés Báguena, E., 1993, pp. 321-348, esp. pp. 322 y 331-333.

[80] Contrajo matrimonio con Gracia Baquero antes de julio de 1630 pues María Josefa, el primer vástago de la pareja, fue bautizada el 1 de abril de 1631 siendo sus padrinos Pascual Ranzón y Ana Muro (A.P.S.A.T., *Libro V de Bautismos (1623-1652)*, f. 54 v.). También fueron padres de Antonio Francisco, que recibió las aguas bautismales el 21 de noviembre de 1635, apadrinado por Pedro de Funes y Francisca de Muro (*ídem*, f. 78 v.), y de Teresa Eugenia, el 15 de marzo de 1640, con los turiasonenses Juan de Amor o Amós y María Cariñena como padrinos (*ídem*, f. 101).

[81] Carretero Calvo, R., 2006 (I), p. 271.

[82] Carretero Calvo, R., 2002, pp. 303-313.

[83] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1643, ff. 148 v.-150 (Tarazona, 25-III-1643). Fallece apenas dos meses más tarde, el 6 de mayo de 1643 (A.P.S.A.T., *Libro III de Difuntos (1623-1652)*, f. 341). Sin embargo, en los libros parroquiales de la iglesia de Vera de Moncayo se anota el bautismo de Eugenia Ranzón, *hija de Juan Ranzon y Gracia Baquero, conyuges, padrinos mosen Joseph Ximenez y Maria Baquero, vecinos de Vera*, el 28 de agosto de 1646 [*sic*] (Archivo Parroquial de Vera de Moncayo, *Quinque libris de la yglesia parochial de la Villa de Vera, siendo*

ya para 1632 Juan Ranzón acogió al joven cascantino Juan de Lizar como aprendiz del oficio de albañil durante cuatro años.

Juan fue contratado por la oligarquía de la sociedad turiasonense para levantar infraestructuras de ocio tales como el trinquete o juego de pelota, también edificó casas particulares y fue el encargado de renovar la ermita de San Juan Bautista. A estas obras debemos añadir un encargo mucho más importante: la construcción del remate de la torre de la iglesia de Santa María Magdalena de Tarazona antes del 5 de agosto de 1640. Su fisonomía nos resulta conocida por fotografías anteriores a 1963, momento en que fue desmantelado para colocar un tosco tejadillo a cuatro aguas de teja árabe. Este último sería retirado en el año 2004 para reproducir el diseñado por Ranzón[84].

Su hermano Pascual (doc. 1629-1652, † 1652) también arribó a nuestra ciudad hacia 1629 desde su localidad natal, Monzón, sin duda en busca de trabajo. Sin embargo, Pascual, antes de instalarse en Tarazona, estuvo residiendo en Zaragoza donde maridó en 1626 con Francisca Gómez. En la década de 1630 retornó a suelo turiasonense para establecerse definitivamente. Aquí contrae matrimonio en 1636 con Francisca de Muro con la que engendraría ocho hijos. Como sucede con su hermano, su formación arquitectónica nos es desconocida pero también tuvo que ser de calidad pues, como estableceremos más adelante, estuvo al frente de la construcción del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín, así como de la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús de San Vicente mártir. De esta manera, podemos concluir que fueron ellos dos quienes, tras su llegada a Tarazona, asumieron las fábricas de mayor calado constructivo y social de la ciudad.

La muerte de los Ranzón a mediados del siglo XVII abrirá la puerta a otros maestros de obras como Pedro Domínguez (doc. 1642-1663), natural de Pamplona, o al turiasonense Pedro de Alzola (doc. 1648-1669)[85] que, juntos, llevarían a cabo la edificación del Crucifijo o humilladero de San Juan en 1654[86] [fig. 10]. Además, Domínguez es señalado por el equipo que realizó el inventario de los bienes de Tarazona y su comarca en la década de 1980, dirigido por Begoña Arrúe, como el artífice tanto de la ermita de San Sebastián de la localidad moncaína de Torrellas[87] como del santuario

obispo el señor don Diego de Fonseca y Castexon desde el año 1645, f. 2 v.). Sin duda, hay un error de fechas que no estamos en disposición de aclarar.

[84] Carretero Calvo, R., 2008-2009, pp. 283-287.

[85] Probablemente ambos eran parientes como se advierte en *ídem*, p. 304.

[86] *Ídem*, pp. 296-298. Sobre estos maestros de obras véase *ídem*, pp. 300-304.

[87] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 318.

Fig. 10. Crucifijo o humilladero de San Juan.

turiasonense de la Virgen del Río [fig. 11], aunque sin aportar el pertinente refrendo documental[88].

No obstante, la trascendencia de la labor arquitectónica de los hermanos Juan y Pascual Ranzón en nuestra ciudad llegaría aún más lejos pues Pedro Domínguez actuó como testigo del testamento de Juan, quizás porque estuvieran trabajando juntos[89], mientras que Alzola aprendió el oficio de albañil con Pascual entre 1648 y 1653[90].

[88] *Ídem*, p. 287.
[89] Carretero Calvo, R., 2008-2009, p. 300.
[90] *Ídem*, p. 302.

Fig. 11. Exterior de la iglesia de la Virgen del Río. Foto Óscar Lagota.

El siglo XVIII: la iglesia de San Atilano

Si exceptuamos la construcción del pórtico de la catedral de Santa María de la Huerta, la fábrica del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús, las dependencias conventuales del de Nuestra Señora de la Merced y las intervenciones puntuales en la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús, el único edificio de envergadura levantado íntegramente en el siglo XVIII y siguiendo unos presupuestos de pleno corte barroco en la ciudad, particularmente evidentes en su fachada, es el templo de San Atilano.

La ermita del patrón de Tarazona es una «hallenkirche» o iglesia de planta de salón de notables dimensiones que sigue el esquema básico del Pilar de Zaragoza, paradigma para la mayoría de la arquitectura religiosa barroca aragonesa entre 1675 y 1765, cuyo diseño atribuimos al arquitecto carmelita observante Fr. José Alberto Pina (1693-1792). De ella, como acabamos de adelantar, el elemento más remarcable es la fachada de los pies. Está dividida verticalmente en tres calles de las que las laterales se asientan sobre un basamento de piedra sillar y están enmarcadas por pilastras toscanas cajeadas que soportan un entablamento y una cornisa muy movidos. Los dos cuerpos laterales quedan exentos —el de la derecha por coincidir con la calle Angosta de San Bernardo y el de la izquierda porque el edificio adosado al templo está retranqueado— y presentan en sus caras ventanas ovales enmarcadas por estípites sobre tarjas con entablamento y frontón semicircular. Sobre el cuerpo del lado del Evangelio se sitúa la espadaña compuesta por dos pisos y coronada por un frontón curvo.

La calle central de la fachada cobija una portada de dos pisos realizada en piedra sillar. El primero está formado por un arco de medio punto flanqueado por pilastras cajeadas que soportan un entablamento que enmarca, a su vez, el escudo de armas de la ciudad de Tarazona soportado por dos angelotes. Sobre él se dispone el segundo piso presidido por una hornacina avenerada rodeada por estípites cajeados que sustentan un entablamento y un frontón curvo. La zona superior de la fachada presenta una decoración basada en óculos circulares y ovales, así como en vanos de medio punto doblados. El hastial está rematado por una movida cornisa mixtilínea que lo emparenta asimismo con la basílica del Pilar de Zaragoza, con la colegiata de Santa María de Alcañiz y con varios ejemplos de la arquitectura levantina. Con este tipo de fachadas los arquitectos probablemente buscaban efectos de claroscuro; es decir, un juego con las distintas gradaciones que la luz provoca al incidir sobre los paramentos.

En fin, insistimos en que la iglesia de San Atilano de Tarazona es el único edificio puramente barroco de la ciudad dotado de unas características que, además, también lo convierten en singular en la zona geográfica en la que nos encontramos a la vez que lo entroncan con la arquitectura bajoaragonesa y levantina del momento.

Asimismo, fue dotado de una interesantísima fachada que, debido a su emplazamiento en una de las calles más estrechas y empinadas del casco urbano de la ciudad, resultado de la imposición de respetar el solar donde la tradición sitúa la casa natal del santo, no es posible apreciar en toda su magnificencia[91] [fig. 12].

Los tracistas de los conventos turiasonenses

Desde poco después de su nacimiento, las órdenes religiosas de la Contrarreforma contaron entre sus filas con hermanos arquitectos que, aunque solían fijar su residencia en un convento, viajaban continuamente para presentar las trazas, asistir a la legitimación de los contratos con los maestros de obras encargados de levantar los edificios, controlar su construcción y velar porque las normas arquitectónicas de su religión fueran respetadas. En algunos casos los tracistas abrazaban la vida regular con saberes arquitectónicos aprendidos, quizá, en el seno de su familia, mientras que en otros sería la propia orden quien se los proporcionara.

Siguiendo este principio general y como no podía ser de otra manera, los cinco conventos turiasonenses objeto de este estudio, pertenecientes a tres órdenes distintas —Compañía de Jesús, Capuchina y Carmelo descalzo—,

[91] El estudio pormenorizado de este edificio en Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 110-133.

Fig. 12. Vista del exterior de la iglesia de San Atilano. Foto Javier Romeo.

fueron diseñados por sus propios arquitectos. La Compañía de Jesús, aunque se instalaría en suelo turiasonense antes que el resto, levantaría su colegio en varias fases sin un aparente esquema rector que, además y como veremos, no pudo ser concluido. No obstante, su iglesia sí se construyó según una traza fechada en 1639 que, como establecía el Instituto, fue enviada a Roma para que la aprobara el Prepósito General. Éste, que a la sazón era Mutio Vitelleschi (1615-1645), estaba asistido en esta labor por un *consiliarius aedificiorum*, cargo que en ese momento recaía en el matemático, astrónomo y arquitecto Orazio Grassi (1583-1654). Aunque la documentación localizada no nos ha permitido corroborarlo, es probable que Grassi proyectara o al menos revisara las trazas de nuestro templo[92].

Como hemos apuntado más arriba y hasta que el estudio en profundidad de la introducción de la arquitectura clasicista en Aragón indique lo contrario, podemos asegurar que fueron la Orden Capuchina y, en mayor medida aún, la del Carmelo descalzo las que inauguraron la práctica del nuevo lenguaje formal en tierras aragonesas al filo del año 1600, a través de sus propios arquitectos y con un considerable retraso con respecto a Castilla o Andalucía[93]. Tanto en Zaragoza capital como en nuestra ciudad fue un mismo tracista el encargado de diseñar sus conventos capuchinos: Fr. Querubín de Nápoles[94] (doc. 1578-1605, † 1605), cuya semblanza la trazaremos en el estudio del cenobio turiasonense.

Como ya hemos advertido, la Orden del Carmen descalzo fundó tres establecimientos religiosos en la ciudad del Queiles, dos de mujeres y uno de hombres, cuyos orígenes están totalmente imbricados. El primero de ellos, instalado con el patrocinio absoluto de Fr. Diego de Yepes, obispo de Tarazona, comenzaría su historia en 1599. Justamente en los años iniciales del siglo XVII los carmelitas se encontraban pergeñando una nueva política constructiva por la que un arquitecto-tracista debía diseñar la traza siguiendo unas determinadas características basadas en la austeridad y sobriedad arquitectónica y redactar las advertencias y condiciones para levantar el conjunto conventual. El libro del Cabreo Viejo de nuestro cenobio menciona la presencia del arquitecto carmelita descalzo Fr. Jerónimo de la Madre de Dios (doc. 1598-1620) en Tarazona, lo que apunta a que debió ser él quien diseñara el complejo y redactara el condicionado anexo a su capitulación.

[92] Sobre Grassi véase Bösel, R., 2004.

[93] Aseveración ya formulada por Criado Mainar, J., 2005, pp. 326-327.

[94] Aunque para el convento zaragozano la documentación sí ha proporcionado el nombre de Fr. Querubín como su tracista (Azcona, T. de, 2005, pp. 194-200), para el turiasonense su identificación fue revelada por Fr. Gregorio Argaiz en su Historia de la Diócesis publicada en 1675 (Argaiz, Fr. G., p. 438).

A pesar de que el convento de San Joaquín fue fundado en 1632 y regido por el obispo de Tarazona como resultado de un largo litigio de escisión surgido en el de Santa Ana, adoptó los presupuestos arquitectónicos de la Orden del Carmelo descalzo a la que, al fin y al cabo, pertenecía. Aunque la documentación de esta clausura no resulta tan clarificadora a este respecto como la anterior, consideramos que el de San Joaquín fue trazado por Fr. Nicolás de la Purificación (doc. 1631-1651). La presencia documentada de este arquitecto en tierras geográficamente próximas a nuestra ciudad y las semejanzas formales con el de carmelitas descalzas de San José de Calahorra trazado por él en 1635, como veremos, así lo evidencian.

Tampoco la documentación exhumada acerca del cenobio de Santa Teresa de Jesús de Tarazona, el más tardío asentamiento religioso de la ciudad, revela quién fue el arquitecto-tracista carmelitano encargado de diseñarlo. Sin embargo, entre las noticias localizadas por Javier Ibáñez y Domenica Sutera en el transcurso de su reciente investigación sobre la torre de la Seo de Zaragoza se encontraba una que afirma que el 10 de septiembre de 1686 Fr. José de la Concepción (1626-1689), uno de los más reputados arquitectos de la Orden del Carmelo descalzo, viajaba hacia Tarazona junto con un compañero cuya identidad no se revela[95].

Los tratados de arquitectura

Desafortunadamente, entre la documentación localizada en el desarrollo de nuestro estudio no aparecen citas directas a tratadistas clásicos como Vitruvio, Serlio, Palladio o Vignola. Sin embargo, del pliego de condiciones redactado para guiar la construcción del convento de Santa Ana se pueden extraer ciertos datos en relación con la cimentación de la obra que se atienen a lo establecido en el capítulo I del libro Primero de los *Cuatro libros de Arquitectura* de Andrea Palladio y hacen de este texto su más que probable fuente de inspiración.

Sólo hemos hallado un testamento —el del maestro de obras Juan Ranzón, asociado a la fábrica de la iglesia de la Merced y a las yeserías del trasagrario de San Francisco y del convento de Santa Ana— en el que se indica que el artífice poseía libros de arquitectura, aunque sin llegar a especificar sus títulos, disponiéndose su legado a su hermano Pascual, asimismo oficial de albañilería. Este hecho es indicativo de su sólida preparación intelectual manifestada, como ya advertimos, en que son ellos prácticamente los únicos alarifes capacitados para construir no sólo los edificios religiosos del momento en Tarazona y su comarca, sino también los civiles.

[95] Ibáñez Fernández, J., y Sutera, D., 2010, pp. 194-195.

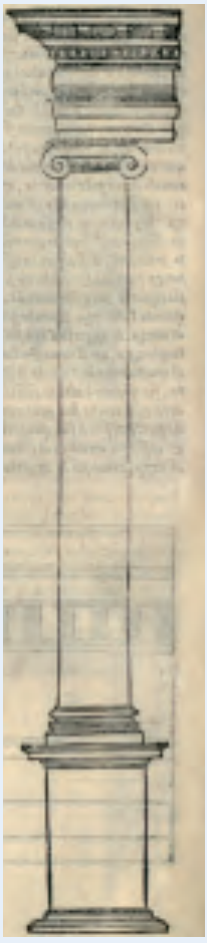

Figs. 13 y 14. Portada de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced. Foto José Latova (izquierda). Detalle del friso convexo en el orden jónico según Serlio (derecha).

Con todo y a falta de un mayor número de datos sobre los arquitectos y maestros de obras de esta época, serán sus propias creaciones las que exterioricen sus conocimientos teóricos. En este sentido, pese a que Jerónimo Baquero no sabía escribir, detalles como la composición y estructura de la fachada de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced que él mismo se encargó de levantar entre 1629 y 1639 en compañía de su yerno Juan Ranzón, implican un conocimiento de la obra de Palladio, así como el uso del friso convexo de origen romano consagrado en los tratados tanto de Serlio como de Palladio y Vignola en la portada del mismo templo, lo que, al menos, pone en evidencia su consulta [figs. 13 y 14]. Además, el uso de las bolas como elemento decorativo, popularizado por Juan de Herrera en El Escorial, proviene de la obra de Serlio[96]. No obstante, quizá ambas

[96] Bustamante García, A., 1983, p. 64.

particularidades correspondan a la intervención de Juan Ranzón o a un posible trazador que, debido a la falta de preocupación de los mercedarios por cuestiones constructivas, podría haber recaído en la figura todavía sin perfilar de Fr. Juan Baquero.

El uso del friso convexo, poco estudiado tanto en Italia como en España según Agustín Bustamante[97], fue empleado por primera vez en nuestro país en el palacio de Carlos I en la Alhambra de Granada y difundido después por Hernán Ruiz el Mozo y Andrés de Vandelvira a través de sus obras por toda la cuenca del Guadalquivir. Sin embargo, será Juan de Nates quien lo utilizará en sus diseños con mayor frecuencia[98], autor junto con Juan González de Sisniega y Juan de Naveda del sobreclaustro del monasterio cisterciense de Fitero en la década de 1590[99], situado a 31 km de nuestra ciudad.

En esta misma línea, el conocimiento del tratado de arquitectura de Sebastiano Serlio será también indiscutible en la plasmación de muchos de los motivos ornamentales de los conventos turiasonenses. De modo particular resulta muy evidente el uso de la decoración del orden compuesto que figura en el libro Cuarto de Serlio[100] [figs. 15 y 16] en las yeserías de la iglesia del convento de Santa Ana [fig. 17] y en el zócalo de uno de los tránsitos de las dependencias claustrales de San Joaquín.

De todas maneras, el tratado de Serlio ya era conocido en nuestra ciudad desde al menos 1577, cuando el tesorero de la catedral Martín de Mezquita propuso al cabildo de Santa María de la Huerta que asumiría la financiación de una nueva portada en el brazo norte del crucero de la Seo con la única condición de que se le concediera licencia para recibir sepultura bajo ella. Para su creación el propio Mezquita *presento un libro de traças de portadas, el qual contenia cinquenta traças de portadas, hecho y ordenado por mastre Sebastian Serlio, architector, para que vistas y examinadas por el cabildo se tome una, la que mas bien visto le sera y que pueda corresponder a la demas fabrica de la dicha yglesia*[101].

Como advertimos más arriba, la influencia palladiana se dejó notar en la portada de la iglesia de la Merced, así como en la de San Joaquín. Por su parte, la de Vignola es especialmente patente en la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús. Tanto la presencia de ménsulas en las claves de las embocaduras de las capillas [figs. 18 y 19] como la composición de las portadas de las dependencias del presbiterio emanan de su *Regola delle cinque ordini dell'architettura.*

---

[97] *Ídem*, p. 63.

[98] *Ibídem.*

[99] Aramburu, Mª J., 1989, pp. 299-301; y Losada Varea, C., 2007, pp. 114-115.

[100] Serlio, S., 1986, ff. 194 v.-197.

[101] Criado Mainar, J., 1996, p. 369. El estudio exhaustivo de la misma en *ídem*, pp. 369-376.

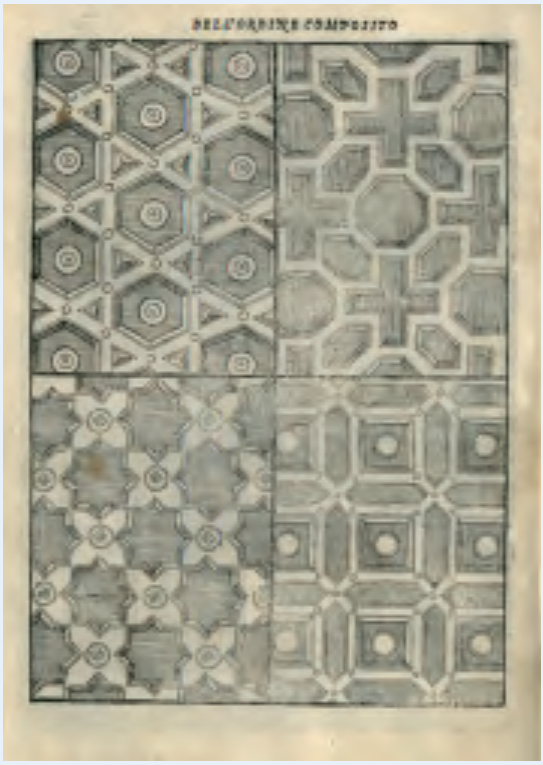

Figs. 15 y 16. Folios 194 v. (izquierda) y 197 (derecha) del libro Cuarto de Sebastiano Serlio.

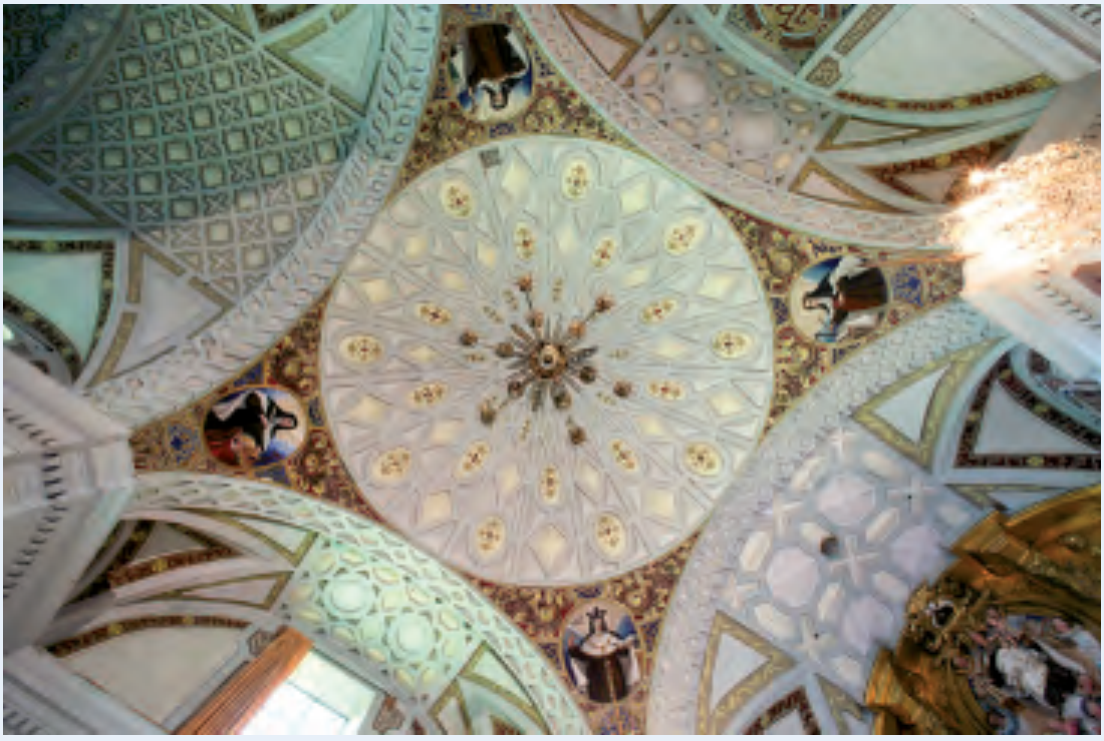

Fig. 17. Detalle de las yeserías de raigambre serliana del presbiterio y del crucero de la iglesia del convento de Santa Ana. Foto José Latova.

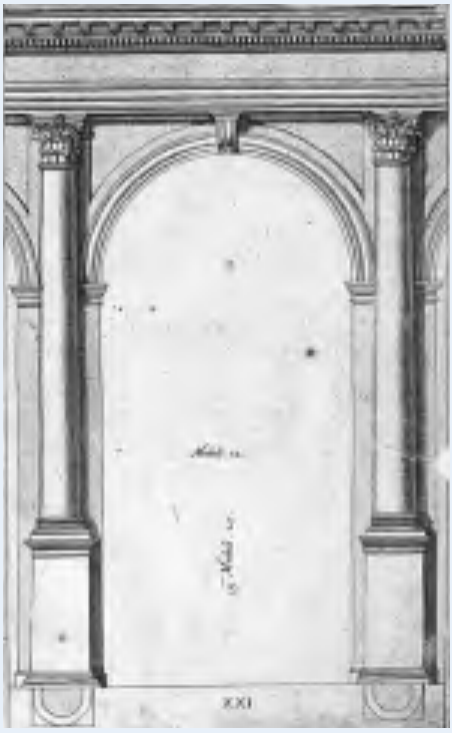

Figs. 18 y 19. Pórtico corintio con pedestal del tratado de Vignola (izquierda) y detalle del alzado de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús. Foto Rafael Lapuente (derecha).

Tipologías, materiales y ornamentación

Plantas, alzados y soportes

La disposición en planta de los edificios conventuales ha estado condicionada por las características del solar y la existencia de construcciones anteriores, sobre todo en el convento de San Joaquín y en el colegio de San Vicente mártir. En ambos casos, las comunidades se vieron obligadas a asentarse en edificios particulares preexistentes que determinaron en gran medida el desarrollo de su planimetría. Asimismo, en estas dos fábricas podemos delimitar aún hoy con bastante precisión la propiedad que perteneció a Mariana de Mur, en la clausura carmelitana, y a Hernando Cunchillos, en el enclave jesuítico.

Con independencia de este hecho, las plantas de todos los conventos estudiados siguen los presupuestos de la arquitectura monacal occidental[102] acomodada a las necesidades de las órdenes religiosas a las que pertenecen y, además, se sirven del lenguaje arquitectónico clasicista que todas ellas contribuyeron a difundir y enriquecer.

[102] Un buen resumen sobre este tema donde se recoge la bibliografía más importante en Barlés Báguena, E., 2000, pp. 29-80.

Sus templos son en todos los casos, con la excepción de la iglesia de los capuchinos que no presentaba crucero, de planta longitudinal de cruz latina de mayores o menores dimensiones y testero recto. Los de los conventos de carmelitas descalzos y de los jesuitas se inscriben en un rectángulo y poseen capillas intercomunicadas entre los contrafuertes. Este modelo planimétrico fue codificado por Rodrigo Gil de Hontañón en su obra escrita y llevado a la realidad por él mismo en la colegiata de Villagarcía de Campos (Valladolid) en 1572, derivado de las iglesias de una sola nave con capillas entre los contrafuertes construidas en época de los Reyes Católicos. La planta de Villagarcía se establecerá como el prototipo de la arquitectura clasicista que se irradiará desde tierras vallisoletanas hacia el resto de la Península durante la primera mitad del siglo XVII, no sólo en fábricas conventuales sino también en parroquiales[103]. No obstante, esta solución tipológica seguirá empleándose como seña de identidad en edificios levantados en pleno siglo XVIII como la iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús de nuestra ciudad.

La presencia de las capillas laterales, de menor altura que la nave principal, queda justificada por razones litúrgicas[104]. Era habitual, como sucede en el de Santa Teresa de Jesús, que los templos de los cenobios masculinos actuaran prácticamente como parroquias en las que se oficiaban gran cantidad de misas y se atendían las necesidades espirituales de los vecinos. También en el caso mencionado, así como en la iglesia de San Francisco de Asís[105] o en la de Nuestra Señora de la Merced[106], estas capillas eran vendidas o cedidas a particulares para su propio enterramiento o a cofradías con la intención de obtener fondos necesarios para la subsistencia de la comunidad.

En las clausuras, que no precisaban de capillas devocionales ni de patronato, se construyeron templos de una sola nave en forma de cruz latina y crucero destacado en planta en las que todavía primaban más la austeridad y sobriedad propias del clasicismo contrarreformista. Sólo en el caso ya mencionado de los capuchinos, cuya Orden defendía la extrema pobreza, se edificó una iglesia de una sola nave muy estrecha y sin crucero que únicamente conocemos a través de una planimetría de 1918.

En cuanto a los alzados interiores de los templos, hemos de destacar que el muro es el elemento fundamental y que su tratamiento es muy simple, ya que siempre es recto y nunca curvo u ondulado. La pilastra es el tipo de soporte predominante, que se adosa a la pared de carga formando una

[103] Bustamante García, A., 1983, p. 537.

[104] Según el Dr. Azanza (Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 195) su existencia era necesaria para que los miembros de la comunidad celebraran de manera simultánea.

[105] Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, pp. 25-26 y 60-100.

[106] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 23-29 y 73-99.

estructura portante que remata el conjunto con el entablamento y actúa como elemento articulador del interior. Como explica el Dr. Bustamante, este alzado fue definido en El Escorial, aunque su difusión se llevará a cabo a raíz de la lectura del mismo que Pedro de Tolosa desarrollará en la reforma de la colegiata de Villagarcía de Campos de 1575[107] [fig. 20].

Pese a que todos los templos conventuales turiasonenses cuentan con una sola nave, debemos diferenciar dos tipos de alzados: el de las iglesias que poseen capillas entre los contrafuertes, es decir, las de los jesuitas y los carmelitas descalzos; y el de las iglesias sin capillas, para las clausuras carmelitanas. Así, en el primer caso, el acceso a los distintos ámbitos litúrgicos se hace a través de un arco de medio punto convirtiendo al muro en una secuencia rítmica de vanos y soportes muy simple, pues las pilastras no presentan acanaladuras en ningún caso y el orden empleado es el toscano en el templo jesuítico y el dórico-toscano en el carmelita.

En el segundo caso, el muro se concibe como una superficie totalmente lisa en el que el único elemento en resalte son las pilastras y el entablamento. Los soportes dividen la nave en tramos regulares y establecen una conexión entre la estructura del muro y la articulación del espacio en armónica conexión con el desarrollo de la bóveda. Como única concesión decorativa, obviando la pintura mural llevada a cabo en la década de 1920 en ambos edificios, el entablamento de los templos de Santa Ana y San Joaquín va recorrido por dentellones. No obstante, debemos hacer notar la existencia de una diferencia entre ambos alzados, que radica en que las pilastras de la iglesia sufragada por el obispo Yepes carecen de capitel que permita caracterizar su orden, mientras que las de San Joaquín son toscanas.

Cubiertas e iluminación

Todos los templos conventuales turiasonenses están abovedados. Las bóvedas de cañón con lunetos cubren las iglesias objeto de nuestro estudio tanto en cada uno de los tramos de sus naves como en los brazos del crucero y la cabecera, así como las crujías de sus claustros, aunque con excepciones puntuales que debemos destacar. La primera de ellas es que las capillas laterales de la iglesia de Santa Teresa de Jesús se cubren con bóvedas de arista, que es el mismo tipo de cubierta que encontramos en los ángulos del piso bajo del claustro del convento de San Joaquín. Por otro lado, las dos plantas del claustro del cenobio de Santa Ana y la segunda del de San Joaquín todavía se techan con vigas de madera y bovedillas de revoltón.

Con todo, insistimos en que es la bóveda de cañón con lunetos la solución empleada mayoritariamente como sistema de cubrición en la arquitec-

[107] Bustamante García, A., 1983, p. 540.

Fig. 20. Alzado interior de la colegiata de Villagarcía de Campos (Valladolid). Foto Jesús Criado.

tura conventual de Tarazona. Esta bóveda resulta de la imbricación de la de cañón con la de arista con la intención de absorber las fuentes de iluminación que constituyen las ventanas abiertas en los muros de la nave. Sin embargo, su disposición en relación con el resto del complejo conventual y/o de su entorno urbano imposibilitó la apertura de vanos de iluminación en los lunetos con la única salvedad del lado del Evangelio de la nave de la iglesia de Santa Ana. Los brazos del crucero del lado del Evangelio en el caso de San Vicente mártir y de San Joaquín y del de la Epístola en el de Santa Ana y de Santa Teresa de Jesús permitieron la inclusión de una ventana rectangular que iluminara el interior del templo[108].

Este sistema de cubrición generó la transformación de la tradicional iluminación de los edificios religiosos, pues se pasó de constituir una abertura en el muro a convertirse en una estructura sobre el muro vinculada a la bóveda gracias a los lunetos. De esta manera, se consiguió una luminosidad oblicua y graduada según los espacios[109] llegando a crear efectos de contraluz cargados de simbolismo[110]. A estos dos puntos de irradiación lumínica comentados —los situados en los hastiales del crucero y los abiertos en los lunetos de las bóvedas— debemos añadir un tercero, ubicado en los pies del templo, a la altura del coro, conocido como espejo[111] y dispuesto, en casi todos los casos, en el eje de simetría de la fachada.

Pese a que la utilización de la bóveda de cañón con lunetos empieza a imponerse en toda la Península a partir de la fábrica del monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en las postrimerías del siglo XVI en Tarazona y su comarca todavía se edificaban templos cubiertos con bóveda de crucería. Así lo demuestran las parroquiales de Los Fayos (1570-1575) y Malón (1585-1594), que perpetúan las soluciones de mediados del Quinientos adoptadas en la iglesia del convento de la Concepción de Nuestra Señora de Tarazona (1552-1554), en las parroquias de Vera y Alcalá de Moncayo (h. 1553-1554), y en la de Grisel (1549-1566)[112]. Esta circunstancia queda corroborada por el hecho de que, como tendremos ocasión de ver de manera pormenorizada en el estudio del cenobio, el tracista del convento de Santa Ana, en construcción entre 1600 y 1603, manifestó documentalmente sus dudas acerca de si el maestro de obras que debía levantar el edificio —Juan González de Apaolaza— iba a ser capaz de voltear este sistema de cubiertas. Por ello, optó

[108] Es importante destacar que en ningún caso se recurrió al motivo termal a la hora de configurar las ventanas.

[109] Bustamante García, A., 1983, p. 544.

[110] Acerca de las modificaciones generadas en el espacio interior de los edificios religiosos barrocos véanse las interesantes apreciaciones de Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 243-244.

[111] Bustamante García, A., 1983, p. 544.

[112] Ibáñez Fernández, J., 2004, pp. 182-185.

por aconsejarle que visitara la iglesia del convento de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza que, aunque no ha llegado a nuestros días, sabemos que fue inaugurado a finales de 1594[113], y a la luz de lo aquí indicado, podemos decir que se trata del primer templo aragonés en el que se documenta este tipo de bóvedas.

Junto a la bóveda de cañón con lunetos, el elemento de cubrición más empleado en la arquitectura conventual turiasonense de los siglos XVII y XVIII es la cúpula. Se trata de una estructura destinada a cubrir el espacio central del crucero en las plantas longitudinales y a rematar espacios centralizados como capillas.

Las encrucijadas de las iglesias carmelitanas de nuestra ciudad carecen de tambor y de linterna y presentan únicamente un casquete semiesférico ciego que se eleva sobre pechinas. Esta solución tan sólo genera espacio y no constituye un foco de iluminación. En el templo de Santa Ana, el más antiguo de los conservados que estudiamos, esta estructura no se acusa al exterior, en el de San Joaquín se trasdosa ya a través de una estructura cúbica, mientras que en el de Santa Teresa de Jesús, levantado en la década de 1720, se hace mediante un cimborrio octogonal.

Sin embargo, la cúpula del templo jesuítico de San Vicente mártir, obra de mediados del siglo XVIII, es gallonada, se dispone sobre pechinas y permanece abierta por ocho vanos cuadrangulares separados por una decoración en yeso formada por parejas de pilastras salomónicas y ensartos de flores que se aglutinan en la clave [fig. 21]. La utilización de este tipo de cúpula fue una solución muy ingeniosa que ya recogía el religioso valenciano Tomás Vicente Tosca en su *Tratado de Arquitectura civil, montea, cantería y relojes* publicado en 1712 y que, en nuestro caso, debemos relacionar con la cúpula primigenia de la ermita turiasonense de San Atilano, iniciada en 1744[114]. Este sistema de cubrición se aleja tanto de las estructuras cupulares importadas de Italia como de los esquemas propios del barroco español, en los que la media naranja suele ser ciega, como hemos podido comprobar en los templos carmelitanos turiasonenses, y la luz procede de los vanos del tambor sobre el que se eleva o de la linterna que la remata[115]. Con todo, y como explica el Dr. Azanza López, la cúpula gallonada o alunetada, pese a ser poco utilizada, se empleó sobre todo en la arquitectura castellana, andaluza, aragonesa y valenciana de mediados del siglo XVIII[116].

[113] Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VII, p. 413.

[114] Como ya destacara el profesor Criado en Criado Mainar, J., 2010, p. 269. Acerca de la cúpula de la ermita de San Atilano que, a diferencia de la jesuítica, contaba con linterna, véase Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 124-128.

[115] Azanza López, J. J., 1999, pp. 66-67; y Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 125-126.

[116] Azanza López, J. J., 1999, pp. 66-70; y Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 126-127.

Fig. 21. Imagen del interior de la cúpula sobre el crucero de la iglesia de San Vicente mártir. Foto José Latova.

Fachadas

La fachada es uno de los elementos de mayor importancia expresiva de todo el edificio y, como indica el profesor Agustín Bustamante, *el único sector exterior que cuida el Clasicismo*[117]. Sin embargo, los dos templos más antiguos de entre los que aquí estudiamos —el del convento de capuchinos de San José y el de las carmelitas descalzas de Santa Ana— no cumplen esta premisa. De hecho, como sucedió con el resto del cenobio, los capuchinos levantaron un hastial rectangular, sencillo, libre de ornato y rematado por una cubierta a dos aguas, en el que se abría un óculo para iluminar el interior. Por su parte, podríamos decir que el de Santa Ana es un convento con ausencia de fachada, al igual que sucede en otros edificios conventuales levantados en los años finales del siglo XVI y en los primeros del XVII entre los que podemos destacar el convento de carmelitas descalzas de San José de Medina del Campo (Valladolid) (1596)[118], en un primer momento, el de frailes de San Pedro de Pastrana (Guadalajara) (1597)[119] o el de San José de Tudela

[117] Bustamante García, A., 1983, p. 547.
[118] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), pp. 129-130.
[119] *Ídem*, p. 133.

(Navarra) (1603)[120]. La portada por la que se accede a la iglesia data del siglo XVIII [fig. 22] y sustituye a la original, cuya fisonomía desconocemos. Presidida por el escudo del fundador, el obispo Fr. Diego de Yepes, exhibe una estructura idéntica a la del convento de frailes mercedarios de la misma ciudad —realizada a partir de 1717— [fig. 23], por lo que resulta probable que las dos fueran diseñadas por un mismo artífice en fechas próximas.

La primera fachada turiasonense que se caracteriza por la sencillez y cuyo ornato se consigue a partir de la combinación de elementos decorativos arquitectónicos clasicistas es la de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced, levantada entre 1629 y 1639 por Jerónimo Baquero y Juan Ranzón[121] [fig. 13]. Siguiendo al Dr. Bustamante, el esquema de la fachada mercedaria de Tarazona es *una estructura de origen palladiano*[122], en la que un rectángulo es coronado por un frontón triangular y en cuyo eje central se disponen la puerta y la hornacina que alberga la imagen a la que se dedica el templo, tal y como ya hiciera Juan de Herrera en el monasterio de El Escorial siguiendo una de las recomendaciones que San Carlos Borromeo reflejó en sus *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos* publicadas en 1577[123]; además, Santa Teresa ya quiso colocar sobre la puerta de la iglesia del convento de San José de Ávila una imagen de la Virgen y otra de San José *para que fuesen guardas de las monjas*[124]. Para Agustín Bustamante esta fachada *se concibe dentro de un esquema que ya empezara a desarrollar Francisco de Mora en San Bernabé de El Escorial de Abajo*, y que retomará en las Descalzas Reales de Valladolid[125].

A partir de aquí, los arquitectos comenzaron a estudiar este nuevo vocabulario y a aplicarlo en sus construcciones, como hizo Juan de Nates en la iglesia de San Pedro mártir de Medina de Rioseco (1580)[126], Diego de Praves en la de San Martín de Valladolid (1588)[127], o Fr. Alberto de la Madre de Dios en el convento de San José de Medina de Rioseco[128]. En fin, se trata del lenguaje arquitectónico triunfante e imperante en los años finales del siglo XVI que será plasmado en todos los templos, tanto parroquiales como conventuales, durante la primera mitad del siglo XVII en toda la Meseta Norte peninsular. Las órdenes mendicantes reformadas, sobre todo los carmelitas descalzos, los capuchinos y los franciscanos mínimos, la tomarán como pro-

[120] Carretero Calvo, R., 2007 (I), pp. 59-94.
[121] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 47-53.
[122] Bustamante García, A., 1983, p. 420.
[123] Borromeo, S. C., 1985, p. 8.
[124] Verdú Berganza, L., 1996, p. 277.
[125] Bustamante García, A., 1983, p. 420.
[126] *Ídem*, pp. 228-233.
[127] *Ídem*, pp. 283-287.
[128] *Ídem*, pp. 418-421.

Fig. 22. Fachada del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana. Foto José Latova.

Fig. 23. Portada del convento de Nuestra Señora de la Merced, actual sede del Conservatorio Superior de Música de Tarazona. Foto José Latova.

Fig. 24. Hastial del santuario de la Virgen del Río de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

pia pues encarna a la perfección el espíritu de pobreza y austeridad que estas religiones defendían. Ellas serían, mientras no se pongan en evidencia otras vías, las encargadas de difundirla rápidamente. De su mano llegará a finales de la década de 1590 a tierras aragonesas[129].

El segundo edificio turiasonense provisto de una fachada en sintonía con los presupuestos clasicistas es la iglesia del convento de San Joaquín, erigida por Pascual Ranzón entre 1649 y 1652. Cuenta con un hastial vertical y rectangular construido en ladrillo sobre basamento de piedra sillar, flanqueado por dos pilastras gigantes que delimitan la portada y rematado

[129] Criado Mainar, J., 2005, p. 326.

Fig. 25. Fachada de la iglesia del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.

por un frontón triangular. Este tipo de fachada, aunque ciertamente muy simplificado, perdurará en la ciudad hasta el último tercio del siglo XVII en el santuario de la Virgen del Río [fig. 24].

La fachada de la iglesia de Santa Teresa de Jesús [fig. 25], la última fundación conventual turiasonense, combina a la perfección la solución del hastial del cenobio de la Encarnación de Madrid, de influjo palladiano, con la fórmula italiana de ascendencia vignolesca de aletones para unir la calle central con las laterales que ya se aplicó en la colegiata de Villagarcía de Campos[130]. Como explica magistralmente el profesor Bustamante García en su tesis doctoral, el hastial de Villagarcía, en origen la iglesia del noviciado jesuítico fundado en la localidad, es el punto de arranque de la fachada clasicista en la que los aletones constituyen una evolución de los estribos, elemento estructural característico de las iglesias de una sola nave con capillas entre los contrafuertes y que cumple dos funciones: la de contrarresto y la de imprimir unidad al conjunto. Este modelo, además, desciende de El Escorial[131] y llegará a la Orden del Carmelo descalzo de la mano de Fr. Alberto de la Madre de Dios en torno a 1610, aunque será en la iglesia de

[130] Azanza López, J. J., 1999, p. 130.
[131] Bustamante García, A., 1983, pp. 62-64.

los Santos Reyes de Guadalajara, levantada en 1632[132], donde el fraile arquitecto añadirá el tripórtico que concibió para la Encarnación de Madrid y que también está presente —aunque en la actualidad muy alterado— en el diseño para Tarazona.

La iglesia del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona también nació sin fachada; únicamente una pequeña portada dotada, eso sí, de cierta monumentalidad, dispuesta en el exterior del lado del Evangelio, cerca de la zona de los pies, cumpliría la función de acceso directo al templo hasta que en 1735 fue cegada. Hacia 1754 se concluiría el hastial de perfil mixtilíneo que ha llegado a nuestros días [fig. 26], que atribuimos al hermano José Galbán y vinculamos con la fachada de la antigua iglesia jesuítica de Huesca que este mismo arquitecto levantó entre 1742 y 1746[133].

Espadañas y torres

Generalmente, las campanas de los templos conventuales se alojan en espadañas, estructuras murales que se prolongan verticalmente sobresaliendo del resto de la edificación y que suelen estar rematadas por un frontón triangular. Los tres cenobios carmelitanos y, con toda probabilidad, el de los capuchinos disponían de espadañas para alojar sus campanas. En la clausura fundada por el obispo Yepes, la espadaña original se derrumbó sobre las bóvedas de la iglesia en 1636 por lo que todo ello tuvo que ser reedificado[134]. La actual está formada por dos vanos de medio punto cerrados por sendas rejas y flanqueados por tres pilastras unidas por una moldura corrida, dispuestas sobre una especie de antepecho decorado con motivos geométricos en resalte, todo realizado en ladrillo. El remate del conjunto, compuesto por dos molduras de perfil mixtilíneo de ladrillo, soporta dos campanas alojadas en una estructura metálica constituida por dos arcos apuntados unidos en los que se inscriben otros dos polilobulados, coronada por tres cruces.

Sobre el lado de la Epístola del presbiterio se sitúa la espadaña del convento de San Joaquín, realizada por completo en ladrillo. Está compuesta por dos arcos de medio punto que albergan sendas campanas situados sobre antepechos decorados por un casetón y flanqueados por tres pilastras con entablamento corrido decorado con ladrillos en esquinilla. De la cornisa cuelgan dentículos. Sobre ella descansa el frontón triangular, ornado por pequeños pilares en los vértices, que remata el conjunto. De estructura similar y asimismo de ladrillo es la espadaña del templo de Santa Teresa de Jesús que se alza a la parte de los pies en el lado de la Epístola.

[132] Muñoz Jiménez, J. M., 1987, pp. 299-304; e *ídem*, 1990 (I), pp. 211-214.
[133] Boloqui Larraya, B., 1997, p. 329.
[134] Carretero Calvo, R., 2002, pp. 303-313.

Fig. 26. Fachada de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

Pese a que según las disposiciones canónicas la torre es un privilegio de las parroquias[135], las iglesias del convento de la Concepción de Nuestra Señora, del de la Merced[136] y la del antiguo colegio de la Compañía de Jesús incorporan una. El campanario de las concepcionistas, ubicado sobre uno de los cubos de la muralla de la ciudad, es de reducidas dimensiones. Consta de dos cuerpos cuadrados separados por una cornisa formada por ladrillos alineados en resalte entre otros rehundidos más un tercer cuerpo, muy sencillo, octogonal. La decoración es muy profusa y consiste en cintas de esquinillas, rectas o en damero[137].

La torre del convento mercedario se alinea con la fachada por el lado de la Epístola. Está formada por dos cuerpos, el primero de planta rectangular, por poco superior en altura al vértice del frontón triangular del eje central

[135] Bustamante García, A., 1975, p. 377.
[136] Carretero Calvo, R., 2003, p. 53.
[137] Criado Mainar, J., 2002, p. 136.

Fig. 27. Imagen de la fachada de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced en la que se aprecia la torre. Foto José Latova.

del hastial [fig. 27]. Este primer cuerpo está rematado por una cornisa poco volada y decorado por una línea de ladrillos dispuestos en punta de diamante en tres de sus cuatro caras. El segundo cuerpo, de planta octogonal, está abierto por ocho vanos estrechos y alargados de medio punto flanqueados por pilastras con una moldura con misión de capitel, arquitrabe, friso y cornisa, todo rematado por un tejadillo sobre el que destaca una sencilla cruz[138].

En el lado de la Epístola, en el encuentro entre el presbiterio y el transepto, se dispone la torre del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona. Está construida en ladrillo sobre un zócalo de piedra y se compone de tres cuerpos cuadrangulares. De ellos, los dos últimos deben ponerse en relación con torres navarras del último tercio del siglo XVII y principios del XVIII como la de la catedral de Tudela y la de la iglesia parroquial de San Eufemia de Villafranca. Como ya propusiera el profesor Criado Mainar, su aspecto y su exorno aconsejan fecharla en las primeras décadas del Setecientos[139].

Materiales

El material utilizado masivamente en los edificios estudiados fue el ladrillo. La larga tradición mudéjar y su bajo coste, unido a la escasez de canteras

[138] Carretero Calvo, R., 2003, p. 53.
[139] Criado Mainar, J., 2010, p. 269.

de piedra en el valle medio del Ebro, son factores que resultan determinantes en la adopción de la *rejola* como material casi universal[140]. Sin embargo, el ladrillo aplantillado manipulado con propósito ornamental fue menos frecuente y sólo la portada de la iglesia del convento de la Merced fue realizada enteramente así.

Son muchos los nombres de los maestros tejeros encargados de elaborar los ladrillos y las tejas *ex profeso* para una obra determinada que nos proporciona la documentación, así como el emplazamiento del horno en el que se debían cocer y qué leña era la más adecuada para avivar el fuego. El término municipal de la Luesa y la leña de los albares localizados en dicho territorio sería donde se fabricaría la *rejola* para la construcción del convento de capuchinos —doc. nº 5—. Para la obra del cenobio de Santa Ana, el horno debía emplazarse en el término municipal de Samanes o en Samangos, población cercana a Grisel que poco después quedaría totalmente abandonada por la expulsión de los moriscos de España[141], y la leña debía ser de aliaga. Los tejares eran instalaciones que requerían de espacios amplios para trabajar y cortar las piezas, dejarlas secar, poseer balsas para decantar la masa y un horno para cocerlas[142] que, en el caso de la fábrica de las carmelitas descalzas, debía ser capaz de albergar de doce a trece mil ladrillos por hornada —doc. nº 8—.

El precio de estos materiales se concertaba por millares de piezas, incrementándose cuando los oficiales debían entregarlos a pie de obra. En este sentido, resultan paradigmáticos los convenios con los tejeros Juan de Laguardia, padre e hijo, de 1601 —doc. nº 5— y 1602 —doc. nº 9—, para la fábrica del convento de capuchinos, así como los del zaragozano Juan de Huarte y del turiasonense Juan de Alzola, fechados en 1601 —doc. nº 8— y 1603 —doc. nº 10— respectivamente, para la construcción del de Santa Ana. En todos ellos se destaca que el material, además de ser *de buena tierra, bien cernida, masada y macerado*, tenía que cumplir las medidas del molde, bien de la ciudad de Tarazona —en el caso del convento de capuchinos— bien de la de Tudela —en el de Santa Ana; no en vano, el acuerdo se rubricó en la capital de la Ribera navarra—, que el almutazaf, funcionario municipal encargado de velar por la calidad de los materiales y evitar los fraudes[143], custodiaba. El hecho de que se especifique en el contrato la procedencia del molde para la fabricación de los ladrillos responde a la preocupación que se tenía por el fraude en sus dimensiones, pues los rejoleros los recortaban en exceso para que entraran más piezas en las obras y asegurarse así el sumi-

[140] Acerca de este tema véase Gómez Urdáñez, C., 1985, pp. 47-56.

[141] Sobre este hecho véase Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1995, pp. 159-193.

[142] Gómez Urdáñez, C., 1984, p. 97.

[143] Gómez Urdáñez, C., 1987, pp. 53-56.

nistro de más material a los albañiles, entre otras picardías[144]. En la ciudad de Tudela las ordenanzas de 1538 establecen las penas para *qualquier texero, rejolero, y otros que hacen rejolas, texas y adobas, no sean osados de hacer las dichas texas, rejolas y adobas, sino con la marca que la ciudad tiene, y las texas hagan de tierra cernida, & bien cocida*[145].

Por su parte, las ordinaciones turiasonenses de 1594, que regirían la ciudad durante los primeros años del siglo XVII, son bastante detalladas respecto a esta cuestión cuando disponen que *las personas que de aqui aldelante seran aljeceros, rejoleros, texeros o los que el dicho aljez, calcina, ladrillo, teja, vendieren, hayan de observar y guardar el orden siguiente, assaber es, que el cahiz de jesso lo hayan de vender y vendan cernido con su criba que el almutaçaf les diere y haya de ser de doze medias, las quales y qualquiere dellas hayan de medir con açadon, y la calcina, si fuere en piedra, haya de ser otras doze medias y si fuere muerta y en polvo haya de ser otras doze medias, y el ladrillo y teja haya de ser de la medida y molde que el almutazaf les dara. Y todos los sobredichos materiales y qualquiere dellos hayan de ser buenos, aptos y sufficientes, de tal manera que si los dichos aljeceros y rejoleros no guardaran la presente ordinacion y en alguna cosa a ella contravendran, incuran en pena de sessenta sueldos aplicaderos al dicho almutacaf*[146]. El molde de Tarazona debía ser *conforme al patron de la ciudad de Çaragoça y todas las medidas de la ciudad sean conforme a ellas*[147]. El molde consistía en un marco cuya oquedad se rellenaba con el barro que, después de seco y cocido, conformaba las piezas. Sus medidas en la capital aragonesa durante el siglo XVI, y por tanto también en nuestra localidad, equivalían aproximadamente a 4'2 cm de grosor, 16 cm de ancho y 33'6 cm de largo[148].

Después, las piezas debían ser cocidas y reconocidas por oficiales peritos. En alguna ocasión incluso se exigía que se remojaran para su entrega a la obra, pues las secas se quebraban con más facilidad; asimismo que el rejolero las almacenara a su costa hasta el momento que se necesitaran en la fábrica, según se especifica en el contrato para el aprovisionamiento de estos materiales del convento de capuchinos —doc. nº 5—.

Debido a su escasez en el valle medio del Ebro, el uso de la piedra sillar se circunscribe a los cimientos, partes inferiores de los muros como los zócalos, a las portadas y a otros elementos significativos del inmueble. La mayor parte de la piedra del lugar es arenisca, fácilmente erosionable por el agua y la acción de los agentes meteorológicos, por lo que su uso conllevaba nume-

[144] *Ídem*, 1984, pp. 93-95.
[145] Tarifa Castilla, Mª J., 2004, pp. 116-117.
[146] A.M.T., *Ordenaciones municipales de Tarazona por Carlos Muñoz Serrano*, 1594, f. 64.
[147] *Ídem*, f. 64 v.
[148] Gómez Urdáñez, C., 1987, pp. 53-54.

rosos problemas[149]. Sin embargo, a la carencia de este importante material en nuestra zona debemos unir el elevado coste de su extracción de las canteras —gracias a cuños, mazas y palancas— y de su transporte —mediante carretas de bueyes—, lo que contribuirá a justificar todavía más su menor uso con respecto al del ladrillo[150].

No obstante, existían algunas canteras en la comarca y sus alrededores, por ejemplo en Trasmoz[151] o entre Santa Cruz de Moncayo y Grisel, de donde se pudo extraer la piedra usada en la construcción de la catedral. Sin embargo, si hacemos caso a la capitulación rubricada al efecto, la piedra para levantar la portada de este mismo templo en 1578 se obtuvo de *las canteras de las heras de Monteagudo, o del molino o batan de Ablitas*[152]. Con todo, aparte de la Seo, la ciudad de Tarazona y su área de influencia atesoran edificios que o bien fueron iniciados en este material, como el Palacio Episcopal, la iglesia turiasonense de Santa María Magdalena cuyo triple ábside fue construido en piedra sillar en el siglo XII[153], igual que el de la parroquia de Novallas[154], o bien fabricados casi por completo con él, como la parroquial de Añón de Moncayo[155], la de Trasmoz[156] o el monasterio cisterciense de Santa María de Veruela.

La madera se empleó para las cimbras, para las armaduras de los tejados y para las vigas de las dependencias conventuales, cuyas medidas y cantidades se especifican pormenorizadamente en los contratos localizados. Para la construcción, la madera más utilizada era la de pino. Las armaduras de los tejados estaban constituidas por vigas, tirantes, puentes, tijeras, etc., que se componían con piezas de diversos tamaños que la documentación identifica como *secenos*, *docenos* y *catorcenos*[157]. Estos adjetivos hacen mención a la magnitud de dichos maderos medidas en palmos —16, 12 y 14—, pero no resulta fácil ir más allá de esta aseveración[158].

Su procedencia no se revela en todos los casos, pero sabemos que en la construcción del convento de Santa Ana la fusta sería proporcionada por

[149] Gómez Urdáñez, C., 1985, pp. 47-56; y Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), p. 244.

[150] *Ibídem.*

[151] Ibáñez Fernández, J., 2001, pp. 204-205, nota al pie nº 216. Esta cantera fue concedida por el rey Alfonso II de Aragón al monasterio cisterciense de Santa María de Veruela para su construcción en marzo de 1184, véase Sánchez Casabón, A. I., 1995, doc. nº 386, p. 517.

[152] Criado Mainar, J., 1996, doc. nº 102, p. 832.

[153] Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1997, pp. 10-13.

[154] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, pp. 75-76.

[155] *Ídem*, pp. 17-18.

[156] *Ídem*, p. 325.

[157] Así se diferencian, por ejemplo, en las *advertencias* para la construcción del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana (véase el doc. nº 6 del apéndice documental).

[158] El estudio pormenorizado de la madera para la construcción se encuentra en Gómez Urdáñez, C., 1987, pp. 86-99. Véase, asimismo, Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), p. 248.

el tudelano Lorente Fernández, de manera que resulta más que probable que llegara de Navarra —doc. nº 6—. También de la cercana comunidad foral, concretamente de Sangüesa y de Tudela, vendría la madera para el cenobio de San Joaquín —doc. nº 23—. Sangüesa constituiría igualmente el lugar originario del maderamen necesario para la adecuación de la casa de Hernando Cunchillos como colegio de la Compañía de Jesús en 1599 —doc. nº 4—. Merced a estos datos no deja de sorprendernos que, según ha podido certificar el profesor Azanza[159], mientras los oficiales de las fábricas levantadas en Navarra en los siglos del Barroco recurrían habitualmente a Aragón para encargar la madera, en los casos que hemos documentado sucede justo lo contrario.

De especial interés será el uso de los yesos. Constituyen un material muy empleado como argamasa además de para lucir los edificios, pero también para los proyectos decorativos de los templos[160], como sucede en la iglesia del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana, del que trataremos en el epígrafe siguiente.

Aragón es una tierra especialmente rica en minerales yesíferos, circunstancia que, unida a la facilidad de su obtención y proceso de elaboración, y a la sencillez de las infraestructuras en las que se conseguía, lo convirtió en un material de bajo coste fundamental en nuestra arquitectura[161]. Una vez extraído, el mineral se quemaba o cocía para después molerlo con la intención de pulverizarlo. Tras este proceso y según la fineza requerida, se cernía con uno de los dos tipos de cedazos existentes: el llamado «de cuerdas» para obtener un aljez más grueso, y el «de seda» para el más fino[162], consiguiendo así el denominado en la documentación como *yeso de cedaço* —doc. nº 21—.

Aunque el aljez más estimado para blanquear los muros y para las labores de ornamentación era el blanco[163], también se utilizaba el «negro» o «común», sobre todo como aglomerante. Además, fue igualmente muy empleado el *algez vizcocho* o bizcochado, que se obtenía reaprovechando los aljezones de los derribos, sometiéndolos de nuevo al fuego. Este material era de extraordinaria dureza y nunca se quebraba, impidiendo así la penetración

[159] Concretamente se prefería la madera de pino de Aragón. Véase Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 175.

[160] Un magnífico y reciente estudio de las labores de yeso aplicadas a la arquitectura del barroco sevillano en Morales, A. J., 2010.

[161] Gómez Urdáñez, C., 1987, pp. 69-73; y Álvaro Zamora, Mª I., y Navarro Echeverría, P., 1991, p. 296.

[162] Gómez Urdáñez, C., 1987, pp. 70-71.

[163] Además, su blancura indica su grado de pureza. Véase *ídem*, p. 69; Álvaro Zamora, Mª I., y Navarro Echeverría, P., 1991, p. 298; y Morales, A. J., 2010, pp. 35-39.

de la humedad[164], por lo que llegó a ser muy apreciado para los pavimentos, como ocurrió en el colegio de la Compañía de Jesús —doc. nº 4—.

El último material que debemos destacar es el azulejo. Todavía presente en la actualidad en el convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús, tanto en la iglesia como en varias de sus dependencias conventuales, sus piezas están fechadas en 1778. Se trata de azulejería decorada a pincel, sobre todo en azul pero también en policromía, realizada con toda probabilidad en la localidad zaragozana de Muel. Su repertorio decorativo está basado fundamentalmente en motivos vegetales, a los que debemos unir la aparición del emblema de la Orden, y que hemos de vincular con los azulejos de la capilla de la Virgen de la Malanca de la iglesia parroquial de Torrelapaja (Zaragoza), con los de la ermita de la Virgen del Castillo de Fuendejalón (Zaragoza) y con los de la ermita de la Virgen del Río en la misma ciudad de Tarazona[165].

Ornamentación

Una cuestión angular en el estudio de la arquitectura conventual turiasonense de los siglos XVII y XVIII es la de sus revestimientos ornamentales mediante yeserías, de gran riqueza y vistosidad en la iglesia del convento de Santa Ana, o pinturas murales, entre las que destaca el conjunto del templo de Santa Teresa de Jesús.

El uso del yeso en la ornamentación alcanzó una de sus cotas más elevadas en el siglo XVI, pues a lo largo de todo el Quinientos se hicieron con este material molduras interiores que recorren el perímetro de las naves de los templos, los complejos nervios de muchas de las bóvedas de crucería además de sus florones, la decoración de ménsulas y capiteles a base de figuras humanas, animales y vegetales, infinidad de portadas, antepechos de coros, marcos de ventanas y el intradós de arcos[166].

En nuestra ciudad, las celosías de yeso con que se tamiza la luz que penetra en las crujías del claustro de la catedral de Santa María de la Huerta, iniciado hacia 1501 por el alarife de Tórtoles Alí Pex[167], inauguran una serie de obras paradigmáticas elaboradas con este material y dignas de repaso. Coetáneamente a la utilización de los motivos mudéjares, el nuevo lenguaje renacentista irrumpe en la decoración de yeso turiasonense, como sucede en el púlpito de la Seo realizado hacia 1506 por Pedro de Cervellera, en las

[164] Gómez Urdáñez, C., 1987, pp. 69-70; y Morales, A. J., 2010, pp. 36-37.
[165] Álvaro Zamora, Mª I., 2002, vol. III, pp. 109-124.
[166] Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), p. 247.
[167] Criado Mainar, J., 2002, pp. 102-110.

portadas de las capillas de San Juan Evangelista (h. 1519)[168] y de la Huida a Egipto (1531-1535) de la iglesia de Santa María Magdalena[169], en las ménsulas y en los nervios de las bóvedas de los templos de San Miguel y San Francisco[170], así como en los más elaborados del dormitorio (1548) y del refectorio (1546-1549) del cercano monasterio cisterciense de Santa María de Veruela[171], entre otros ejemplos de menor entidad en el resto de la comarca[172].

No obstante, la eclosión del Segundo Renacimiento llegaría a nuestra ciudad de la mano de Alonso González con la decoración interior del cimborrio de la catedral (1546-1549) basada en columnas abalaustradas, hornacinas con apóstoles, grandes trompas en forma de concha en las que se acomodan los evangelistas y cuatro salvajes con la heráldica del promotor, el arcediano Juan Muñoz[173]. También debió ser González el autor de la decoración de la cúpula de la escalera de aparato del Palacio Episcopal (1552)[174], así como de los relieves del friso que recorre la fachada de la antigua Lonja (1557-1563)[175]. Sin embargo, por aquel entonces la tradición mudéjar todavía pervivía en las tracerías caladas del coro de la iglesia del convento de la Concepción de Nuestra Señora, concluida en 1554[176].

El último tercio del siglo se caracteriza por la configuración de programas decorativos en yeso en los que lo escultórico alcanza un valor casi independiente, más allá de que los elementos arquitectónicos sigan realizándose en aljez. En este grupo debemos mencionar el conjunto de bustos de los arranques de la bóveda de la parroquial de Grisel (h. 1566)[177], las figuras del frente de la actual Casa Consistorial de Tarazona (1571)[178], o los relieves de la iglesia de Santa María Magdalena de Los Fayos (1577)[179], todos ellos llevados a cabo por el entallador turiasonense Bernal del Fuego[180].

Al filo de 1600 la implantación del clasicismo arquitectónico difundirá los programas decorativos basados en formas geométricas transmitidos gracias al tratado de Sebastiano Serlio y reinterpretados por otros autores como

[168] Criado Mainar, J., 1992, pp. 395-400; e *ídem*, 2000, p. 195.
[169] *Ídem*, p. 196; e Ibáñez Fernández, J., 2001, pp. 90-91.
[170] Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1999, pp. 54-64; y Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, pp. 45-75.
[171] Ibáñez Fernández, J., 2001, pp. 93-101, 107-110 y 118-127.
[172] *Ídem*, 2004, pp. 176-177.
[173] Criado Mainar, J., 1996, pp. 156-167; y Gómez Urdáñez, C., 2008, pp. 32-89.
[174] Criado Mainar, J., 1996, pp. 168-178.
[175] *Ídem*, 2000, pp. 193-235.
[176] *Ídem*, 2002, p. 136.
[177] Ibáñez Fernández, J., 2003-2004, pp. 231-234.
[178] Criado Mainar, J., 2000, pp. 219-225.
[179] Ibáñez Fernández, J., 1999-2000, pp. 47-49.
[180] *Ídem*, 2004, pp. 182-184.

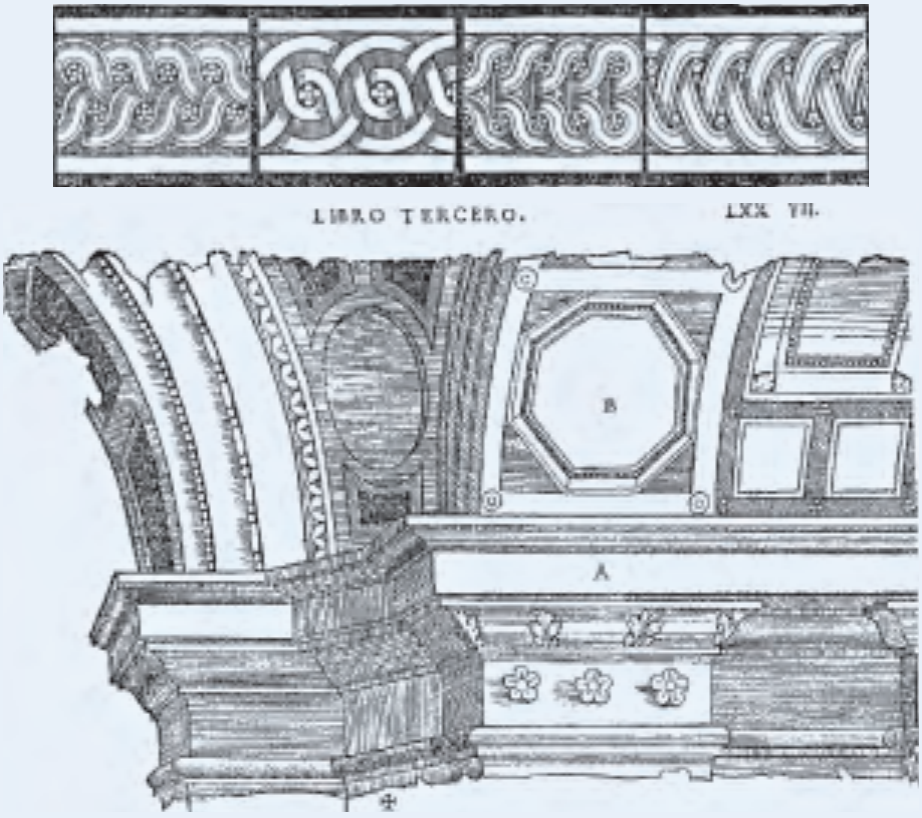

Fig. 28. Motivos decorativos extraídos del Tercer y cuarto libro de arquitectura de Serlio.

el flamenco Hans Vredeman de Vries[181] que, en nuestra ciudad y en la década de 1630, coexistirán con motivos de raigambre mudéjar[182]. De hecho, dentro de las yeserías aragonesas del Seiscientos, las lacerías o fajas de trazado continuo de tradición islámica se combinan con las labores, es decir, con los diseños que carecían del enlace superpuesto y sin cesura del lazo, tal y como ya advirtió Fr. Lorenzo de San Nicolás en su *Arte y uso de arquitectura* publicado en Madrid en 1639[183]. La iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús de Zaragoza[184], las de San Miguel de los Navarros y San Ildefonso o Santiago también en la capital aragonesa, la colegiata de Calatayud, la parroquia de Santa María de Maluenda o los templos de Brea de Aragón, Mezalocha, Juseu, Aler y Torres del Obispo, constituyen importantes conjuntos ornamentales en los que se llegan a entremezclar ambas modas[185].

[181] Morales, A. J., 2010, p. 60.

[182] Carretero Calvo, R., 2002, pp. 303-313.

[183] Álvaro Zamora, Mª I., y Navarro Echeverría, P., 1991, p. 316; y Carretero Calvo, R., 2002, pp. 306-309.

[184] Oliván Jarque, Mª I., 1983, pp. 89-106.

[185] Álvaro Zamora, Mª I., y Navarro Echeverría, P., 1991, pp. 316-320.

Fig. 29. Cúpula y tramo del presbiterio de la colegiata de Villagarcía de Campos (Valladolid). Foto Jesús Criado.

El ejemplo más significativo de yeserías de la ciudad de Tarazona lo constituye la iglesia de carmelitas descalzas de Santa Ana, donde se emplearon tanto para revestir sus bóvedas como los arcos que las ciñen. Sabemos que en origen el exorno de yeso respondía a la tradición decorativa de ascendencia serliana [fig. 28] que deriva del foco clasicista vallisoletano [fig. 29], pero la caída en 1636 de la espadaña sobre la nave obligó a reconstruir el sistema de cubrición y sus motivos ornamentales. Los albañiles Juan Ranzón, Miguel de Cuesta y José de León fueron contratados para rehacer la bóveda y revestirla con labores en yeso con la imposición de que fueran diferentes en cada tramo.

Este nuevo ornato manifiesta una deuda con el arte mudéjar más que presente en otros edificios de nuestra ciudad[186] y lo relaciona con una corriente de pervivencia morisca que invadió todo Aragón en el siglo XVII y que se extiende, como ya adelantamos, por varias iglesias de la capital aragonesa así como por un elevado número de templos de la zona de la Ribagorza, de la comarca del Aranda o de la Comunidad de Calatayud[187].

Insistimos una vez más en que la raigambre mudéjar conferida a este magnífico conjunto decorativo turiasonense tuvo que deberse a la intervención del maestro de obras Juan Ranzón pues es también él quien ejecutó, aparte de ésta, la decoración de la media naranja del crucero de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced, entre 1629 y 1639 —que no es la que ha llegado a nuestros días—, y la del intradós de la cúpula del trasagrario de la iglesia del convento de San Francisco, entre 1630 y 1632, siguiendo estos mismos presupuestos ornamentales. Esta hipótesis podría verse reforzada por el hecho de que, tras la muerte de Ranzón en 1643, ningún otro edificio de la ciudad recibió este tipo de exorno cuando otros monumentos en Zaragoza como las iglesias de San Miguel de los Navarros y de San Ildefonso, en la comarca del Aranda como las iglesias de Brea de Aragón, Illueca o Jarque de Moncayo, o la Ribagorza como los templos de Juseu, Aler y Torres del Obispo, siguieron ornándose de ese modo. Mientras tanto, en Tudela, a apenas 20 km de distancia, las capillas del Espíritu Santo[188] y de Santa Ana, ya en el siglo XVIII[189], ambas en la catedral, conforman conjuntos de yeserías policromadas plenamente barrocas que tampoco cuentan con correlatos en suelo turiasonense.

De hecho, sólo la cúpula de la escalera del *monasterio nuevo*, concluida entre 1664 y 1668[190], y la decoración de la sacristía nueva, construida y ade-

[186] Sobre este tema véase Criado Mainar, J., 2002, pp. 85-143.
[187] Véase Carretero Calvo, R., 2002, pp. 303-313.
[188] Fernández Gracia, R., 2006 (III), pp. 46-58.
[189] *Ídem*, 2006 (I), pp. 297-299.
[190] Carretero Calvo, R., 2006 (I), p. 272.

Fig. 30. Detalle de la bóveda de la sacristía del monasterio de Santa María de Veruela.

rezada entre 1664 y 1672[191], del cercano cenobio cisterciense de Santa María de Veruela pueden ponerse en relación en cuanto a su abigarramiento ornamental con la carmelitana. La bóveda y los lunetos de la sacristía presentan exuberantes motivos vegetales pintados y sólo los arcos fajones, las pilastras y el entablamento que recorre la estancia, así como dos tondos ovales que albergan el escudo del monasterio en un caso y la leyenda *AVE MA/ RIA* en el otro, son de yeso[192] [fig. 30]. De esta manera, nos encontramos ante un buen ejemplo del empleo de la pintura mural reproduciendo las formas plásticas de las yeserías, aunque conviviendo con ellas, en la línea de lo sucedido en la decoración de los interiores sevillanos de las últimas décadas del siglo XVII y primeras del XVIII, estudiado recientemente por el profesor Alfredo Morales[193].

Al igual que las yeserías, las pinturas murales juegan un papel fundamental en la ornamentación de los templos, equiparable al de aquéllas. En Tarazona sólo la iglesia del cenobio de frailes carmelitas descalzos fue revestida por un conjunto pictórico de interés, pues los muros de los templos de Santa Ana y de San Joaquín recibieron el ornato de motivos vegetales en tonos ocres, granates, y azules que ha llegado a nuestros días en la década de 1920, de manos del artista de Pamplona Cándido Idoate.

El programa decorativo de la iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús se localiza en el intradós de las bóvedas de la nave, en los brazos del transepto, la capilla mayor y la cúpula, y se compone de motivos geométricos, vegetales, jarrones, el emblema del Monte Carmelo, angelotes, arquitecturas fingidas, los cuatro Padres de la Iglesia en las pechinas de la cúpula del crucero y dos retablos fingidos de pincel en los pies del templo [fig. 31]. Estas pinturas, que fechamos en los años inmediatamente posteriores a la conclusión del templo (1721-1729), se han relacionado con el estilo del pintor navarro Ignacio Díaz del Valle[194]. Sin embargo, no compartimos esta atribución pues consideramos que las obras documentadas de este autor no presentan los mismos rasgos estilísticos que las turiasonenses[195]. Pese a ello, por el momento no estamos en condiciones de adjudicarlas con total certeza a otro artífice, aunque creemos que pudieron ser ejecutadas por Francisco del Plano y que deben vincularse con las pinturas, hasta ahora también anóni-

[191] *Ídem*, p. 276.

[192] *Ídem*, p. 277.

[193] Morales, A. J., 2010, p. 171.

[194] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 220.

[195] Sobre este pintor, natural de Vitoria pero afincado en Cascante (Navarra), y sobre su hijo Diego, de mayor calado artístico, véase Boloqui Larraya, B., 1980 (II), pp. 105-134; Labeaga Mendiola, J. C., 1988, pp. 225-248; Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 205 y 379; y García Gainza, Mª C. (dir.), 2003 (1ª reimp.), pp. 53, 54, 81, 93, 120, 171, 221, 270-271 y 325.

Fig. 31. Motivo decorativo de la bóveda del sotocoro de la iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 32. Detalle de las pinturas del oratorio privado del Palacio Episcopal de Tarazona. Foto Fundación Tarazona Monumental.

mas, del oratorio privado del Palacio Episcopal de Tarazona que reproducen un completo programa iconográfico mariano [fig. 32].

El resto de capillas del templo fueron revestidas de pinturas murales y pequeños detalles decorativos en yeso poco antes de 1936 por Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen, artista navarro formado con José Garnelo y Mariano Benlliure en Valencia, y ajusticiado durante la Guerra Civil[196]. A este mismo artífice carmelitano atribuimos el programa pictórico del púlpito, con la ilustración de santos de la Orden —de izquierda a derecha, San Cirilo de Constantinopla, San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, San Alberto de Jerusalén, San Pedro Tomás mártir y San Elías—, cuyo estilo artístico se caracteriza por la realización de un dibujo un tanto infantil y excesivamente perfilado aunque de ejecución correcta.

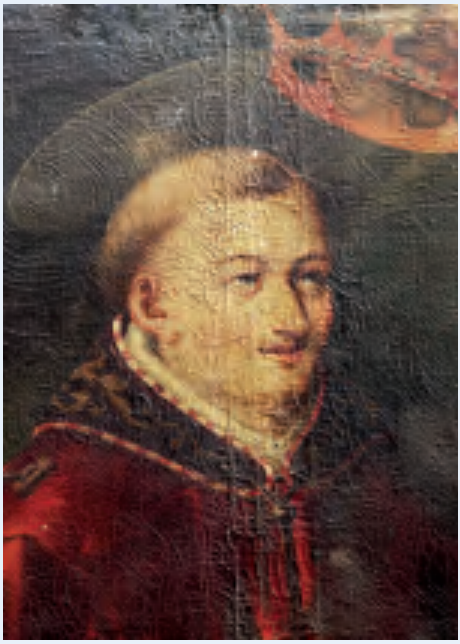

Fig. 33. Detalle de la pintura de San Vicente mártir de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús. Foto José Latova.

EL ARTE MUEBLE DE LOS CONVENTOS TURIASONENSES DEL BARROCO

Retablos mayores

Antes de abordar el estudio de los retablos mayores de las iglesias conventuales turiasonenses debemos destacar que todas ellas, con la salvedad del cenobio capuchino del que desconocemos todo sobre su mobiliario litúrgico, se sirvieron en un primer momento de pinturas de apreciables dimensiones como piezas de altar. Éstas presidieron sus templos provisionales y, afortunadamente, han llegado a nuestros días.

La pintura que decoraría el altar de la iglesia primitiva del colegio jesuítico de Tarazona cuelga en la actualidad bajo la tribuna del brazo del lado del Evangelio del transepto. Es una tela, con algunas deficiencias de conservación, que representa a San Vicente mártir [fig. 33]. En nuestra opinión, debe atribuirse al pintor natural de Pamplona afincado en Tudela Juan de Lumbier (act. 1578-1626, † 1626) y proponemos su datación en los primeros años del siglo XVII.

[196] Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1982, p. 191.

Fig. 34. Detalle de *Santa Ana, la Virgen con el Niño, San Juanito, San Joaquín, San José, Santa Teresa de Jesús y Santa Gertrudis*. Cristóbal de Vera (atribuido), 1600-1601. Foto José Latova.

Entre diciembre de 1600 y julio de 1601 Fr. Diego de Yepes encargó al pintor Cristóbal de Vera que ejecutara una pintura con la representación de una *sacra conversazione* a la italiana en la que aparecieran Santa Ana, la Virgen con el Niño, San Juanito, San Joaquín, San José, Santa Teresa de Jesús y Santa Gertrudis [fig. 34] para la iglesia provisional que las religiosas dispusieron en la casa del barrio del Cinto en la que residían mientras se construía el complejo cenobítico. Se trata de una tela de formato apaisado y colorido agradable, que todavía conserva el marco original y que adornaba el locutorio del convento hasta julio de 2009, momento en que las religiosas se mudaron a Alquerías del Niño Perdido (Castellón) junto con la gran parte del patrimonio artístico de la clausura. Allí trasladaron también la versión que el mismo pintor realizó para el presbiterio de la nueva iglesia concluida en 1603, de mayores dimensiones que el anterior y de formato vertical. En ella aparecen, dispuestos prácticamente de la misma manera, la mayoría de los personajes aunque en esta ocasión presididos por la *Triple Generación* [fig. 35].

El turiasonense Gil Ximénez Maza (doc. 1598-1649, † 1649) fue el artífice de la pintura que ornó el altar del templo primitivo del convento de San Joaquín. Ésta se conserva en la actualidad en una salita del claustro bajo del convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza, donde fue trasladada en 1995 junto con el resto del patrimonio artístico del cenobio.

Fig. 35. Detalle de *Santa Ana Triple, San Joaquín, San José, Santa Gertrudis y Santa Teresa de Jesús*. Cristóbal de Vera (atribuido), 1601. Foto José Latova.

En ella aparecen representados *San Joaquín con la Virgen, Santa Ana, San José, San Atilano y Santa Teresa de Jesús* [fig. 36] y se inspira, con toda certeza, en los lienzos que Cristóbal de Vera ejecutó para Santa Ana a instancias del obispo Yepes que acabamos de comentar.

En último lugar, el también turiasonense Francisco Leonardo de Argensola (1592-1673) fue el encargado de llevar a cabo el gran lienzo con la representación de la *Imposición del manto y el collar a Santa Teresa de Jesús por San José y la Virgen*[197] [fig. 37] para presidir la estancia que a partir de 1650 cumplía las veces de iglesia del convento masculino provisional que la Orden del Carmelo descalzo mantuvo en la localidad de Novallas hasta que, tres décadas más tarde y tras un tedioso litigio, consiguió establecerse en la ciudad del Queiles.

Aunque el orden cronológico de fundación de las instituciones religiosas estudiadas comienza por el colegio de la Compañía de Jesús (1591) y prosi-

[197] Carretero Calvo, R., 2005-2007, pp. 190-191.

Fig. 36. Detalle de *San Joaquín con la Virgen, Santa Ana, San José, San Atilano y Santa Teresa de Jesús*. Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza. Gil Ximénez Maza, 1637.
Foto José Latova.

gue por el de capuchinos (1599), carmelitas descalzas de Santa Ana (1599), carmelitas descalzas de San Joaquín (1632) y carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús (1680), sus retablos mayores fueron o bien construidos o bien renovados por completo en fechas muy posteriores al establecimiento de las casas.

Pese a que las fuentes documentales no recogen ninguna alusión al retablo que presidiría la nueva iglesia del colegio de la Compañía de Jesús, ya concluida para 1651, su presbiterio está ocupado por el que hasta 1723-1725 sirvió en la capilla mayor del templo jesuítico de Zaragoza, como ha demostrado el Dr. Jesús Criado[198]. La obra zaragozana fue contratada por el maestro Miguel de Zay en 1595 pero a partir de 1598 el artista oscense Juan Miguel Orliens se encargaría de ejecutar varias de sus esculturas. Todavía en la capital aragonesa y con la intención de actualizar el mueble, entre 1663 y 1666 su mazonería sería modificada con la introducción de columnas salomónicas de orden gigante en el cuerpo [fig. 38]. Hacia 1725 sería sustituida por la máquina rococó diseñada por el jesuita Pablo Diego Ibáñez que ha llegado a nuestros días. Por esta razón, este mueble, salido de los talleres escultóricos zaragozanos de finales del siglo XVI, no pudo repercutir artísti-

[198] Criado Mainar, J., 2007, pp. 543-566.

Fig. 37. Detalle de la *Imposición del collar a Santa Teresa de Jesús.* Francisco Leonardo de Argensola (atribuido), 1654. Foto Rafael Lapuente.

camente en la ciudad de Tarazona que, en el momento de su llegada, ya se encontraba imbuida del nuevo lenguaje rococó[199].

Ante el total desconocimiento de la fisonomía del interior de la iglesia de los capuchinos, la siguiente pieza que debemos comentar es la del templo del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana. La magnífica documentación que custodian las religiosas revela que la autoría material del retablo mayor y de los colaterales recayó en el ensamblador Juan de Verganzo entre 1601 y 1603. Tanto el principal como uno de los del crucero fueron dorados y policromados por el pintor Francisco Metelín, mientras que el tercero se encargó a Juan de Varáiz. Desafortunadamente, estas tres máquinas no han llegado a nuestros días, salvo algunos fragmentos de la mazonería de uno de los colaterales aprovechados en el retablo de San José y la casa central del ático quizá del mayor conservada en la sacristía, pues en los años finales del siglo XVII y a mediados del XVIII las religiosas renovaron el mobiliario litúrgico de la iglesia. De esta reforma es fruto el retablo mayor que ha lle-

[199] Carretero Calvo, R., 2008-2009, pp. 290-293, esp. p. 292.

Fig. 38. Vista en contrapicado del retablo mayor de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona procedente del colegio de Zaragoza. Foto José Latova.

gado a nuestros días. Presidido por Santa Ana Triple en altorrelieve, ocupa todo el espacio del ábside y, aunque es de estilo rococó, no fue dotado de la sinuosidad propia de este lenguaje artístico.

Por el contrario, sí es el retablo primigenio el que preside el templo del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín. Fue contratado por el mazonero Juan Pérez de Huesca en 1669 con la intención inicial de que sus casas fueran ocupadas por esculturas, idea que finalmente sería desestimada en el momento de la firma del convenio. En su lugar se incorporarían una serie de lienzos que, a pesar de que el documento no lo exprese, debían ser en su mayoría preexistentes y, sin lugar a dudas, ejecutados por un pintor formado en el ambiente madrileño del Pleno Barroco [fig. 39].

El modelo a seguir para la factura de las columnas salomónicas eran las del retablo de San Miguel situado en la capilla de la misma advocación del claustro de la catedral, llevado a cabo por el mismo artífice y que no se conserva, pero que para 1661 ya estaba construido. Todo ello nos lleva a considerar que el dedicado al arcángel debió ser el retablo en el que se utilizaron por primera vez las columnas salomónicas en la comarca de Tarazona. Este tipo de soporte fue introducido tempranamente en Aragón, en 1637, en la capilla de Santa Elena de la Seo de Zaragoza de la mano del ensamblador Bernardo Conil y del escultor Ramón Senz[200]. En la diócesis turiasonense el primer retablo bien fechado que luciera estas columnas sería

[200] González Hernández, V., 1989, pp. 102-105; y Martín González, J. J., 1993, p. 78.

Fig. 39. Detalle del cuerpo del retablo mayor de la iglesia del convento de San Joaquín. Foto Rafael Lapuente.

el de la capilla familiar de los Egüés, dedicada a Santa Isabel y ubicada en la entonces colegial de Tudela, que realizó en 1654 Francisco Gurrea. Esta pieza es, además, el ejemplo pionero en tierras navarras[201].

En la década de 1730, nada más concluirse la construcción de la iglesia del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús, su prior promovió la confección del retablo mayor. Es una máquina compuesta por sotabanco, banco, cuerpo de tres calles y ático semicircular adaptado a la forma del muro del testero. El altorrelieve titular, fechado entre 1766 y 1769, debió hacerlo el escultor zaragozano Francisco de Messa cuya mano creemos identificar en otros muebles del templo, entre los que cabe destacar los dos colaterales. Aunque desconocemos si Francisco de Messa perteneció a la familia del afamado escultor Gregorio de Messa[202], sabemos que trabajó en repetidas ocasiones en nuestra ciudad. De hecho, en 1774 el artista se encontraba en Tarazona para erigir el retablo de la capilla de Nuestra Señora

[201] Fernández Gracia, R., 2006 (I), pp. 302-303.

[202] Acerca de este artista véase Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, p. 184; y Jiméno, F., 2002, pp. 159-182.

de los Dolores de la catedral de Santa María de la Huerta[203], cuya tipología exhibe las mismas características que los colaterales carmelitanos.

Retablos colaterales y de capillas

Para las capillas y los brazos del transepto se confeccionaron retablos de menores dimensiones que en las iglesias de los conventos masculinos manifestaban tanto la piedad de sus patronos como la nobleza del linaje familiar, más aún en una época como la del Barroco en la que la artificiosidad y la ostentación fueron características frecuentes[204]. Como es sabido, tras la conclusión del templo se procedía a la contratación del mobiliario litúrgico. Sin embargo, sólo dos de los retablos que han llegado a nuestros días de la iglesia de la Compañía de Jesús están fechados en los años inmediatos a la finalización de la fábrica —que tuvo lugar en 1651—, mientras que el resto son obras del siglo XVIII. De entre ellas destacan por su calidad los muebles que rematan los brazos del transepto. Son dos máquinas de estípites de principios del siglo XVIII dedicados, como casi era de precepto en esta religión[205], a San Ignacio de Loyola y a San Francisco Javier.

Insistimos una vez más en que, lamentablemente, desconocemos por completo cómo era el mobiliario litúrgico de la iglesia del desparecido convento de capuchinos, aunque no creemos ir muy desencaminados al aventurar que debía ser escaso en cantidad y probablemente también en calidad. No sucede lo mismo con los templos de Santa Ana y San Joaquín en los que, al tratarse de dos clausuras carentes de capillas abiertas a la nave, sus muebles se concentran en la cabecera y el crucero, donde se disponen los colaterales y los de los brazos del transepto, en los que predominan las devociones carmelitanas [fig. 40].

Con la excepción del retablo de la capilla del Ecce Homo, fechable hacia 1630 y proveniente del convento de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza, los de la Inmaculada y Santa Lucía, del siglo XIX, del mueble del Santo Niño de Praga y el de Santa Teresita de Lisieux, obras del siglo XX, y de los espacios litúrgicos de los pies dedicados a San Blas y San Antón que son retablos fingidos de pincel, el resto del mobiliario litúrgico de la iglesia de Santa Teresa de Jesús fue realizado en la segunda mitad del siglo XVIII. De entre todos ellos debemos mencionar de manera particular los retablos de las capillas de San José y de la Virgen de los Dolores pues se trata de las dos máquinas de mayor calidad artística conservadas en este templo.

[203] Carretero Calvo, R., 2007 (III), pp. 603-607; y Carretero Calvo, R., 2009 (IV), pp. 228-231.

[204] Sobre esta cuestión puede consultarse Fernández Gracia, R., 2002 (II), pp. 129-130.

[205] Como se pone de relieve en Criado Mainar, J., 2010, p. 284.

Fig. 40. Vista de la iglesia del convento de Santa Ana en la que se aprecian, flanqueando al mayor, los cuatro retablos del transepto. Foto José Latova.

Otros bienes muebles de consideración: pinturas y esculturas

La sociedad española del Barroco se caracterizaba por un alto índice de analfabetización por lo que el modo más eficaz de difundir el mensaje religioso era el recurso a la imagen plástica[206]. En este sentido, el Concilio de Trento propició el uso de las representaciones artísticas para mover a la devoción y aumentar la piedad de la feligresía[207] y las órdenes religiosas se sirvieron de esta recomendación para difundir su ideario, encabezadas por la Compañía de Jesús[208]. Este instituto contribuyó decisivamente a potenciar el culto a la Eucaristía, a los santos y a los mártires, así como a sus reliquias, mensajes en los que tanto incidió el tridentino con la intención de responder a la Reforma luterana. Los jesuitas promovieron la devoción a sus religiosos más eminentes —en primer lugar, Ignacio de Loyola y Francisco Javier— y divulgaron sus hagiografías a través de series de grabados que fijarían sus iconografías y llegarían a todos los rincones del mundo[209].

Esta eficaz campaña propagandística fue seguida por la mayoría de las órdenes religiosas que, entendida como una labor de apostolado dentro del mandato tridentino de impulso al culto de los santos y sus reliquias[210],

[206] Fernández Gracia, R., 2002 (II), p. 131.
[207] Mâle, E., 2001, pp. 15-30.
[208] *Ídem*, pp. 409-411.
[209] Criado Mainar, J., 2010, pp. 274-276.
[210] *Ídem*, p. 288.

fomentaría el encargo de multitud de representaciones artísticas de los santos propios de cada religión destinadas no sólo para el consumo interno de los regulares sino incluso fuera del ámbito de sus conventos[211].

Devociones tan importantes como la de San José, la Virgen del Carmen o San Joaquín[212], además de la de sus fundadores Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, fueron extendidas por los carmelitas descalzos; San Luis Gonzaga, San Francisco de Borja, San Juan Francisco de Regis o San Estanislao de Kostka acompañaron a San Ignacio y a San Francisco Javier entre las piedades jesuíticas más conocidas, además de la Inmaculada Concepción, la Virgen de Loreto o Nuestra Señora de la Luz, entre otras[213]; San Félix de Cantalicio, San Lorenzo de Brindis o San Crispín de Viterbo constituyeron algunos de los santos propios de los capuchinos cuyas vidas y milagros se encargarían de transmitir a los fieles gracias al arte.

Además de estas devociones creadas y popularizadas por y para las distintas órdenes religiosas, los conventos fueron, a lo largo de su historia, objeto de abundantes donaciones de pinturas y esculturas que, sobre todo en el caso de los femeninos, han llegado casi intactas a nuestros días. El legado artístico del obispo Fr. Diego de Yepes, fundador del convento de Santa Ana, constituye la colección de piezas más interesante de la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII de entre las que llegaron a albergar estos edificios turiasonenses. La mayor parte de estas obras de arte, que desde julio de 2009 se conservan en el convento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón) al que se trasladaron las carmelitas, exhiben las devociones más personales del propio prelado —entre las que podemos destacar la de Santa Gertrudis o la de Santa Teresa de Jesús—, reproducciones de pinturas propiedad del monarca Felipe II de quien llegó a ser confesor —como el *San Jerónimo* de Tiziano del monasterio de El Escorial del que Fr. Diego fue prior— o de artistas italianos —Sebastiano del Piombo o Bernardino Luini—, así como imágenes sobre distintos soportes, que estudiaremos en profundidad.

[211] Un estudio pormenorizado de este fenómeno en Mâle, E., 2001, pp. 411-474. Los aspectos más lúdicos de esta estrategia son objeto de cuidado análisis para el caso de la Compañía de Jesús por parte de Serrano Martín, E., 2010, pp. 297-343.

[212] Así se destaca, por ejemplo, en Fernández Gracia, R., 2002 (II), p. 132.

[213] Sobre estas devociones véase Criado Mainar, J., 2010, pp. 280-288.

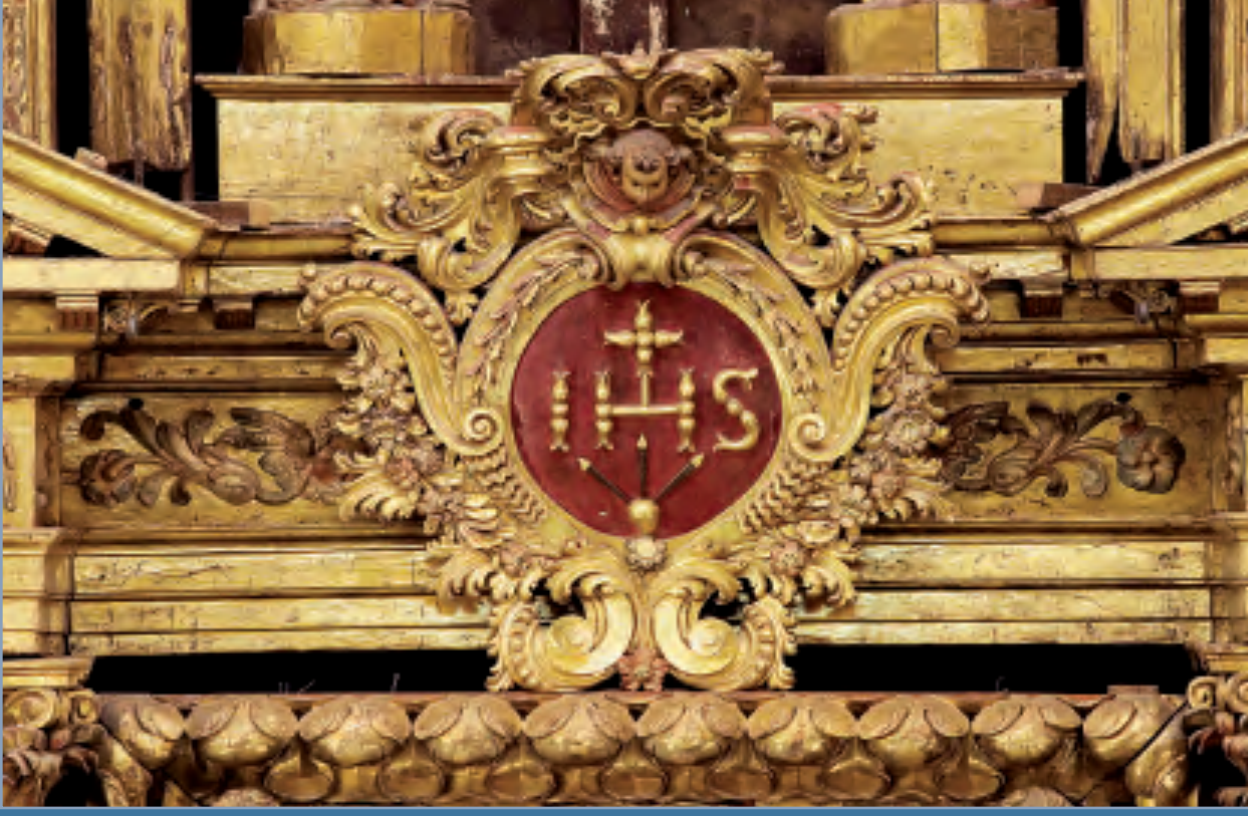

Capítulo II

EL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE SAN VICENTE MÁRTIR

Son dos, fundamentalmente, las fuentes en las que se narran de manera pormenorizada las gestiones realizadas por el turiasonense Antonio Carnicer para tratar de erigir un colegio de la Compañía de Jesús en Tarazona, así como sus años iniciales de existencia. La primera de ellas es la relación histórica de la propia casa conservada en el Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid consistente, en realidad, en tres manuscritos distintos más un listado de varios rectores localizados por el Dr. José Ignacio Calvo Ruata en 1991[214]. Uno lleva por título *Historia de la fundaçion y principio que tuvo este collegio de la Compania de Jesus de Taraçona escrita por el padre Pedro Bernal, primer rector della, año 1594*[215], principiada, como su cabecera indica, por el padre Pedro Bernal, su primer rector, hasta 1606[216]. El otro, bajo el encabezamiento *Historia del Colegio de la Compañia de Jesus de Taraçona, 1600-1628*[217], relata lo acaecido en nuestro establecimiento únicamente entre los años señalados, haciendo especial hincapié en la descripción de los ministerios propios del Instituto, particularmente en las misiones populares, así como en los generosos ciudadanos que apoyaron su labor dispensándoles cuantiosas limosnas. El último se titula *Historia de la fundacion y principio que tuvo el collegio de Taraçona de la Compañia de Jesus*[218] y reproduce, casi con las mismas palabras, la narración del padre Bernal, aunque aporta algún dato nuevo.

La segunda fuente la constituyen los dos capítulos —números 38 y 55— referidos a nuestro colegio de la *Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús* del padre Gabriel Álvarez[219], redactados en 1608[220].

---

[214] Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 411.

[215] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion y principio que tuvo este collegio de la Compania de Jesus de Taraçona escrita por el padre Pedro Bernal, primer rector della, año 1594*, Leg. 9/7342, nº 16, 35 ff.

[216] Tal y como se desprende de la última frase del f. 31.

[217] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la Compañia de Jesus de Taraçona, 1600-1628*, Leg. 9/7342, nº 16, 24 ff.

[218] A.R.A.H.M., *Historia de la fundacion y principio que tuvo el collegio de Taraçona de la Compañia de Jesus*, Leg. 9/7342, nº 17, 25 ff.

[219] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús* del padre Gabriel Álvarez, copia manuscrita, signatura ACHI 18.02.

[220] Como se deduce de la lectura de la p. 271.

A ellas tenemos que sumar el magnífico estudio que las investigadoras Teresa e Isabel Ainaga Andrés llevaron a cabo en 1994 en el que, a partir de datos extraídos de la *Historia* del colegio del padre Bernal unidos a noticias documentales exhumadas esencialmente del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona, se desentrañan los problemas de su fundación a la vez que se destaca la labor educativa que estos religiosos desarrollaron en la ciudad del Queiles[221].

LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE TARAZONA EN EL SENO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS: LA EXPANSIÓN DE LA ORDEN

El 27 de septiembre de 1540 el papa Paulo III emitía la bula *Regimini Militantis Ecclesiae* aprobando canónicamente la *Societatis Iesu* fundada por el español Ignacio de Loyola (1491-1556). San Ignacio, junto a nueve compañeros de los que cuatro eran de su misma nacionalidad, estableció una religión perfectamente organizada y jerarquizada regida por un Prepósito General, autoridad absoluta de carácter vitalicio que residía en Roma. También en la Ciudad Eterna permanecían los consejeros del General o Asistentes, encargados de presidir las denominadas Asistencias, amplios territorios subdivididos a su vez en Provincias. Éstas estaban dirigidas por un Provincial que debía visitar todas las casas y colegios dependientes de las mismas durante su mandato, que solía durar tres años.

Entre los religiosos de la Compañía de Jesús existían cuatro categorías o grados. El primero de ellos era el de los sacerdotes profesos que juraban los tres votos propios de la vida monástica —pobreza, castidad y obediencia—, al que sumaron un cuarto de acatamiento al Papa. A los padres profesos se encomendaba la dirección de los noviciados, el rectorado de los colegios y las cátedras en las facultades de Filosofía y Teología; además eran los únicos que podían elegir al General que surgiría de esta misma categoría. En segundo lugar se encontraban los sacerdotes que hacían votos simples, no solemnes, y que no formulaban el cuarto voto especial. Eran los llamados coadjutores espirituales porque, según el fundador, ayudaban y apoyaban a los profesos. El tercer grado lo ocupaban los hermanos o coadjutores temporales que nunca se convertirían en sacerdotes, aunque sí realizaban los votos monásticos y se encargaban de llevar a cabo el trabajo manual propio de la vida diaria del establecimiento. Por último, en la cuarta categoría se hallaban los escolares o novicios, jóvenes educandos del Instituto que con el tiempo serían ordenados y según hubieran sido guiados durante su formación llegarían a convertirse en profesos o en coadjutores espirituales[222].

[221] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 99-138.
[222] Ser Pérez, F. del, 1998, pp. 167-173; y Burrieza Sánchez, J., 2004, pp. 40-44.

Los jesuitas comenzaron a instalarse en territorio español en 1543 en Alcalá de Henares (Madrid), pasando a establecerse ya en 1544 en Gandía, Valencia, Barcelona y Valladolid y cuatro años más tarde en Zaragoza, aunque ya para 1545 la capital aragonesa debía figurar entre sus prioridades[223]. Desde el primer momento la Compañía se centró en su principal máxima, la educación de la sociedad, implantando su método, sistema pedagógico o plan de estudios, conocido como *Ratio Studiorum*, consolidado definitivamente en 1599. Según las *Constituciones* ignacianas podían existir dos tipos de establecimientos jesuíticos. El primero de ellos serían las casas profesas, dedicadas a los ministerios sacerdotales y que se mantendrían gracias a limosnas, mientras que el segundo lo conformarían los colegios en los que residirían los escolares, que en los inicios debían ser religiosos pero que desde 1548 podrían también ser laicos. En ellos recibían la formación pertinente en letras, disciplinas científicas y literarias. Los colegios tenían que estar dotados de rentas seguras para que los miembros de la comunidad no tuvieran que ocuparse en la búsqueda de recursos económicos y poder así atender con total dedicación los estudios[224].

Justamente esta última cuestión, la obtención de peculio suficiente, constituiría el problema básico en la fundación de muchos de los colegios jesuíticos. Por ello, San Ignacio estableció la figura del fundador, que podía tratarse tanto de una institución como de un particular, que proporcionara la renta precisa para poder cumplir los dos objetivos fundamentales de su Instituto. El primero, como acabamos de apuntar, consistía en el mantenimiento de la nueva comunidad[225], pues la enseñanza era totalmente gratuita[226] y, el segundo, en la financiación de la construcción del colegio[227]. Estas donaciones, realizadas en general a través de testamentos, en ocasiones fueron modificadas *a posteriori* y mermadas por los familiares del finado velando por sus propios intereses[228], dificultando así la creación de más de un centro jesuita.

Como ya hemos advertido, después de instalarse en Zaragoza en 1548, en un proceso no exento de serios obstáculos que retrasó su definitivo asentamiento hasta 1555[229], la Compañía comenzó a expandirse por tierras arago-

[223] *Ídem*, pp. 49-54; y Álvaro Zamora, Mª I., Criado Mainar, J. F., Ibáñez Fernández, J., y Mendoza Maeztu, N., 2010, pp. 127-128.

[224] Játiva Miralles, Mª V., 2007, pp. 107-109.

[225] Álvaro Zamora, Mª I., Criado Mainar, J. F., Ibáñez Fernández, J., y Mendoza Maeztu, N., 2010, p. 124.

[226] Burrieza Sánchez, J., 2004, pp. 107-113.

[227] *Ídem*, pp. 111-112; y Álvaro Zamora, Mª I., Criado Mainar, J. F., Ibáñez Fernández, J., y Mendoza Maeztu, N., 2010, p. 124.

[228] Según especifica Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 17.

[229] Borrás i Feliú, A., 1984, pp. 167-187; y Álvaro Zamora, Mª I., Criado Mainar, J. F., Ibáñez Fernández, J., y Mendoza Maeztu, N., 2010, p. 133.

nesas. Sabemos que entre 1562 y 1564 el padre Pedro Villalba[230] se trasladó de misiones a Ágreda, localidad castellana en ese momento adscrita a la diócesis de Tarazona. Cuatro años después, en 1568 los jesuitas, concretamente el padre Juan de Ávila, pisaban por primera vez suelo turiasonense. Su acogida debió ser cálida pues en ese mismo año llegaron desde Alcalá de Henares los padres Miguel Gobierno y Francisco Ruiz a petición del canónigo Jerónimo de Silos, tío del segundo, para llevar a cabo misiones populares en la zona durante dos meses. Asimismo, también en Cuaresma se acercaron hasta Tarazona los jesuitas José de Ayala y Pedro Prado[231]. Poco después acompañó al padre Francisco Ruiz el padre Pedro Malonda y, finalmente, la predicación de la primera Cuaresma del colegio ya fundado en 1591 corrió a cargo de Lorenzo de Figueroa, rector del de Medina del Campo (Valladolid)[232].

Pero, antes de pasar a analizar en profundidad el caso turiasonense, debemos indicar que dentro de su diócesis y con antelación a su asentamiento en la ciudad del Queiles los jesuitas abrieron el colegio de Calatayud en 1584[233], que se convertiría en uno de los más destacados de la Provincia de Aragón. Igualmente en la diócesis de Tarazona, manifestaron su deseo de establecerse en Tudela (Navarra) en 1580 aunque esto no pudo materializarse hasta el año 1600[234]. En Soria, apenas a 70 km de Tarazona pero adscrita a la Provincia de Castilla, la Compañía ya estaría instalada desde 1576[235], colegio que resultará de vital importancia para la fundación que nos ocupa.

Con este breve recorrido nos percatamos de que, aunque la ciudad del Queiles parece ser ya una plaza interesante para la estrategia expansiva de la nueva religión desde la década de 1560, su establecimiento en ella no fue posible hasta treinta años más tarde. Se trata de un largo lapso de tiempo en el que, como en seguida veremos, se salvaron impedimentos fundamentalmente de carácter económico, a diferencia de lo que había de ocurrir en otros muchos lugares enclavados en la propia Provincia de Aragón que nunca superaron esta etapa previa como es el caso de Belchite (Zaragoza) en 1579, el de Jaca (Huesca) en 1588, 1633 y 1639[236], el de Alcañiz (Teruel)

[230] Este jesuita ocupó altos cargos en la Compañía donde ingresó en 1560 a los 30 años de edad. Era familiar del padre Baltasar Gracián como expone Boloqui Larraya, B., 2001, p. 66 y nota nº 30, p. 73.

[231] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 266.

[232] *Ídem*, p. 267.

[233] Urzay Barrios, J. Á., y Sangüesa Garcés, A., 1997, pp. 293-311; y Sangüesa Garcés, A., y Urzay Barrios, J. Á., 1997, pp. 313-326.

[234] Fuentes Pascual, F., 1944, pp. 67-101.

[235] Bartolomé Martínez, B., 1976, pp. 207-228.

[236] Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 14.

en 1623[237], el de Aguas Vivas (Teruel) en 1624, el de Cariñena (Zaragoza) en 1654, el de Sos del Rey Católico (Zaragoza) en 1675[238] o el de Borja (Zaragoza) en 1680[239].

EL PROMOTOR Y SUS SEGUIDORES

Antonio y Juan Antonio Carnicer

Pese a que el General Claudio Aquaviva (1581-1615) concedería el título de fundador del colegio de San Vicente mártir de Tarazona al obispo Pedro Cerbuna (1585-1597), su verdadero promotor fue Antonio Carnicer. Este turiasonense pertenecía a una familia de mercaderes[240] de la que era el primogénito y heredero, por tanto, de la hacienda de su padre. Sin embargo, Antonio poseía una intensa vocación religiosa lo que no impidió que su progenitor, Antón Segarra Carnicer, le forzara a contraer matrimonio[241]. El joven decidió huir *muy lejos de Tarazona*, pero su padre *puso muchas diligencias para reducillo a su casa y voluntad*, que le hicieron regresar y someterse a sus deseos.

En diciembre de 1560 Antonio Carnicer contrajo nupcias con Jerónima Beratón que apenas nueve meses más tarde quedó encinta. A principios de mayo de 1562 daría a luz a un varón al que llamaron Juan Antonio. Jerónima fallecería el día 8 de mayo, muy poco tiempo después del parto[242], aunque aún pudo disponer sus últimas voluntades durante la jornada anterior[243].

Su nuevo estado civil propició que Antonio se replanteara su primitiva vocación religiosa. De hecho, se ordenó sacerdote antes de la muerte de su padre, acaecida el 17 de junio de 1566[244]. Llevaba una vida de penitencia y enseñaba la doctrina cristiana en su casa, aunque poco después decidió salir a predicar a la calle. Esta labor resultó fructífera, lo que le impulsó a traspasar los muros de la ciudad para confesar, instruir apostólicamente, ayudar a bien morir a los enfermos y aconsejar y poner paz entre los sanos, pidiendo limosna para su propio sustento durante dieciséis años.

---

[237] Martínez Ortiz, J., 1960, pp. 189-197.

[238] Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 14.

[239] Carretero Calvo, R., 2011, pp. 127-137.

[240] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 268; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 104.

[241] *Ibídem.*

[242] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 267.

[243] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, nota nº 11, p. 124.

[244] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 268; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 104 y nota nº 12, p. 124.

Mientras tanto, en concreto en 1568, llegaron a Tarazona los primeros padres de la Compañía de Jesús para llevar a cabo su labor ministerial fuera del recinto religioso, basada substancialmente en las misiones populares, las visitas a hospitales y cárceles y la pacificación de personas enfrentadas, actividades que ya venía desarrollando el padre Carnicer en la ciudad y su comarca. Por esta razón, las fuentes jesuíticas aseguran que *mucho antes que la Compañia se alistase en Tarazona, puso Dios como figura bosquejada de Colegio de ella* en la persona de Antonio Carnicer[245].

Tras la llegada de los primeros padres, Carnicer se planteó la posibilidad de promover la fundación de un colegio en Tarazona, pero le frenaba su obligación de traspasar su hacienda, o al menos parte de ella, a su hijo que en ese momento contaba ya seis años[246]. Cuando cumplió los quince[247], Antonio le envió a las escuelas del recién creado colegio jesuita de Soria donde Juan Antonio decidió ingresar. Esto motivó a Antonio a seguir los pasos de su vástago[248] y, al parecer, ambos tomaron los hábitos ignacianos en 1579[249].

Ya en ese año Carnicer ofreció su hacienda al General Everardo Mercuriano (1573-1580) para fundar un colegio en Tarazona, aunque el proyecto no prosperó[250]. La primera mención que documenta la intención firme de la ciudad de Tarazona para promover la instauración de un colegio de la Compañía data del 7 de noviembre de 1581. En ese momento, las autoridades municipales manifiestan que ya habían trasladado su pretensión al Provincial de Aragón, que se mostraba de acuerdo, y que el padre Antonio Carnicer había prometido para tal efecto su hacienda tasada en 10.000 escudos. Por ello, resolvían enviar una carta al General de los jesuitas solicitándole su consentimiento[251].

En julio de 1582 Antonio regresó a Tarazona para organizar su patrimonio en su propio nombre y en el de su hijo, a quien representaría como

[245] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 269.

[246] *Ídem*, pp. 269-270.

[247] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 5 v. El padre Álvarez asegura que fue a la edad de trece años pero no es posible ya que entonces el colegio de Soria todavía no había sido fundado (A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 270).

[248] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 5 v.-6; y A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 270.

[249] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 105.

[250] A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671, Memorial de algunas cosas que el padre Hieronymo Roca, Procurador de la Provincia de Aragon, propuso a nuestro padre General con las respuestas a cada una dellas el año de 1579*, f. 58 v. Esta noticia la recoge Astrain, A. (S. I.), 1909, p. 223.

[251] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 105.

su procurador desde el 22 de mayo de ese mismo año, como consta en el acto público realizado en Logroño, en cuyo colegio residía Juan Antonio[252].

Cercano a la muerte, Antonio avisó al rector del colegio de Soria, Juan Osorio, para que le reconfortara en sus últimos momentos, y a su hijo para anunciarle su intención de morir sin otorgar testamento para que sus bienes pasaran directamente a él. Así, éste podría cederlos a su religión para que se convirtieran en *medio y principio de venir los padres de nuestra Compañia a nuestra ciudad*[253]. El 27 de septiembre de 1582 el cadáver de Antonio Carnicer era depositado en la capilla de San Lorenzo de la catedral turiasonense, propiedad de su familia desde 1520[254]. En ese momento el padre Osorio expuso públicamente que *si en algun tiempo en esta ciudad de Taraçona hubiere collegio de la dicha Compañia, y yglesia y capilla mayor*, se debían trasladar a ella los restos mortales del fallecido, tal y como era su deseo[255].

Tras ello el rector Osorio tuvo que regresar a Soria, mientras que el hermano Juan Antonio permaneció en su ciudad natal con una herencia de más de 8.000 ducados en su poder y la obligación de realizar una serie de transacciones económicas relacionadas con ella[256]. Las crónicas jesuíticas cuentan cómo varios de sus amigos de infancia trataron de tentarle haciéndole ver que, con una suma tan considerable, podría vivir seglarmente como un gran señor sin necesidad de dar cuentas a nadie. Juan Antonio pidió al padre Osorio que le ayudara a alejarse de Tarazona para poder vencer la instigación a la que estaba siendo sometido y poner en manos de la Compañía toda su herencia[257], cosa que hizo a lo largo de 1583[258].

El Provincial de Aragón admitió la cuantía[259], pero el General Aquaviva (1581-1615), aunque aceptó el legado, advirtió que se trataba de una cantidad insuficiente para la erección de una nueva casa, por lo que lo transfirió

[252] *Ídem*, p. 105 y nota nº 16, p. 125.

[253] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, pp. 270-271.

[254] Fundación Tarazona Monumental, 2009, p. 50.

[255] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 106 y doc. nº 1, pp. 133-134.

[256] El 1 de octubre Juan Antonio firma el compromiso de pagar a la doncella tudelana Isabel Pérez de Vierlas 4.000 sueldos en dos tandas (A.H.P.T., Diego de Salazar, 1582-1583, ff. 39 v.-41) (Tarazona, 1-X-1582). A mediados del mismo mes constituye como su procurador a mosén Miguel de Roncal, vicario del hospital de Tarazona, para que pueda arrendar ciertas casas de su propiedad en su nombre sitas en la ciudad del Queiles (*ídem*, ff. 41 v.-42), así como a Juan de Corella para que cobre una serie de censales que se le adeudan (*ídem*, ff. 42 v.-43). Además, nombra como sus representantes legales al padre Osorio, al padre Gonzalo de Herbas y a los hermanos Francisco Blasco y Bartolomé de Balça, religiosos de la Compañía de Jesús, para cumplir una función que no se especifica (*ídem*, ff. 43 v.-50).

[257] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 10-10 v.; y A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 272.

[258] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 106 y nota nº 20, p. 126.

[259] *Ídem*, p. 106.

al colegio de Zaragoza[260]. No obstante, en 1587, aparte del zaragozano, otros tres asentamientos jesuíticos aragoneses pretendían la hacienda del padre Carnicer: en primer lugar, el de Calatayud; en segundo, el de Barcelona *por los gastos ordinarios que hace con los huespedes y deudas que tiene*; en tercero, el de Gandía[261]; y, por último, el de Zaragoza que *la possee al presente por la neccessidad que tiene por causa del noviciado*[262]. Como ya hemos destacado en el apartado anterior, ésta no fue una situación extraña en la fundación de colegios jesuíticos, no sólo de la Provincia aragonesa[263], que, en muchas ocasiones, no pudo ser salvada.

Carlos Muñoz Serrano y Pedro Cerbuna

Uno de los grandes amigos de Antonio Carnicer fue el Dr. Carlos Muñoz Serrano. Estuvo presente en el entierro del jesuita y en ese instante prometió llevar a cabo todo lo posible para hacer cumplir los deseos del finado. Sin embargo, por razones que desconocemos, hubo de esperar a que tomara posesión de la diócesis turiasonense Pedro Cerbuna el 21 de diciembre de 1585[264] [fig. 41], pues las fuentes jesuíticas guardan silencio desde la muerte de Carnicer, acaecida en septiembre de 1582, hasta la llegada del nuevo prelado a Tarazona[265].

Carlos Muñoz Serrano fue un ilustre turiasonense que estudió Derecho civil y canónico en la Universidad de Salamanca, disciplina que luego él mismo impartiría en la de Huesca como rector y catedrático. En 1561 alcanzó la canonjía doctoral de Tarazona[266], diócesis en la que ocupó el cargo de vicario general y visitador durante varios años. Aparte de ello, Felipe II le

[260] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 10 v.; A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 272; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 106.

[261] A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671*, *Mandatos temporales de nuestros padres Generales*, Mandato del General Aquaviva de 29 de diciembre de 1586, f. 286 v.

[262] *Ídem*, *Respuestas a cosas particulares de la Provincia de Aragon propuestas el año 1587. Collegio de Barcelona*, f. 124.

[263] Un caso similar al nuestro los hallamos, por ejemplo, en el colegio de San Luis de los Franceses de Sevilla. Véase la última monografía dedicada al mismo en Ravé Prieto, J. L., 2010, p. 21.

[264] El anterior obispo, Juan de Redín y Cruzat, ocupó la sede turiasonense entre el 9 septiembre de 1577 y el 3 de diciembre de 1584, según indica Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 156, nota nº 1. Don Pedro fue consagrado el 24 de noviembre de 1585, pero no llegó a Tarazona hasta el 21 del mes siguiente, según asegura Argaiz, Fr. G., 1675, p. 423.

[265] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 11 v.-12 v.; y A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, pp. 272-273.

[266] Colación y toma de posesión en A.H.P.T., Francisco Pobar, 1561, s. f. (Tarazona, 2-X-1561).

Fig. 41. *Retrato del obispo Pedro Cerbuna.* Salón de Obispos del Palacio Episcopal de Tarazona. Foto Juan Asensio.

comisionó para encargarse de la desmembración de obispados y abadías del Alto Aragón para la erección de nuevas sedes episcopales, entre las que se encontraría la de Barbastro que el propio Muñoz llegó a presidir desde octubre de 1596 hasta su fallecimiento el 14 de marzo de 1604[267].

[267] Sobre su patronazgo artístico y su afición a las letras, véase Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, pp. 154-155 y pp. 184-185; Morte García, C., 2002, pp. 63-77; y Manrique Ara, Mª E., 2002, pp. 69-158, esp. pp. 72-97 y 99-104, docs. núms. 1-5, y pp. 146-158, docs. núms. 16-18.

El canónigo decidió apoyar la fundación jesuítica con 3.000 libras y persuadió al obispo Cerbuna [fig. 41] para que hiciera lo mismo, consiguiendo que acudiera a la causa con 10.000 libras. Además, entre 1586 y 1587, agustinos y dominicos intentaron introducirse en la ciudad, pero don Carlos logró disuadirlos en beneficio de la Compañía[268]. Años más tarde ambas órdenes mendicantes se instalarían en la vecina localidad de Borja[269]. Sin embargo, estos esfuerzos, tanto doctos como económicos, no fueron suficientes para el General Aquaviva que, habida cuenta de los problemas de subsistencia que ya manifestaban algunos colegios, siguió mostrándose reticente a autorizar la nueva fundación[270].

Ante esta situación y *para entretener al Obispo y consolar la Ciudad que deseaba ya vernos de asiento*[271], en 1587 el Provincial de Aragón Pedro Villalba decidió que el padre Pedro Bernal, prepósito de la casa profesa de Valencia, y el padre Pedro Prado, ya conocido en Tarazona, visitaran la capital del Queiles. Poco después acudió el propio Provincial acompañado del padre Millán García para predicar durante las fiestas de Pascua y Corpus Christi de ese mismo año[272]. El ambiente seglar y secular de la ciudad era propicio para la instalación de la casa ignaciana, pues incluso el cabildo de la catedral había propuesto que dos de sus hijos se hicieran cargo de las clases de latinidad en el Estudio Mayor turiasonense[273].

A pesar de ello, todavía en 1590 la Compañía no acababa de decidirse, razón por la cual el obispo Cerbuna trató de presionarla[274] enviando al visitador José de Acosta[275] una misiva en la que le instaba a *admitir o soltar lo que offrecia para aver collegio en esta ciudad porque no admittiendo determinava applicar la limosna a otra parte*[276]. La maquinaria jesuítica se puso una vez más en marcha para, al fin, consentir la fundación. Con todo, don Pedro se mostró

[268] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 12-14.; A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, pp. 272-274; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 108.

[269] Gracia Rivas, M., 1995, p. 16.

[270] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 14 v.; A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 274; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 108.

[271] En palabras del padre Gabriel Álvarez recogidas en A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 274.

[272] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 15-15 v.; A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 274; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 108-109.

[273] *Ídem*, p. 109.

[274] El 2 de abril de 1590 don Pedro ya había consignado 100.000 sueldos al futuro colegio, como se expresa en A.H.P.T., Martín de Falces, 1596, ff. 95 v.-97 v. (Tarazona, 21-V-1596).

[275] Sobre la interesante biografía de este jesuita autor de la *Historia natural y moral de las Indias* y visitador de Andalucía y Aragón entre 1589 y 1591 tras su regreso de Perú, puede verse, entre otros estudios, Valcárcel Martínez, S., 1989, pp. 389-428.

[276] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 15 v.-16.

descontento porque *la acceptacion del collegio se hiziese sin persona particular, como se esperava* del padre General, que hasta el 17 de diciembre de 1591 no le remitiría *patente de fundador*[277].

El padre Pedro Bernal fue designado primer rector del nuevo colegio[278] al que acudió en seguida, desde Zaragoza, Juan de Florencia. De Valencia se desplazó hasta Tarazona el padre Jerónimo Broto y más tarde llegaron los hermanos Miguel Roca y Juan de Ezpeleta[279]. Cumplidos varios meses de su entrada en la ciudad, el 29 de octubre de 1591 el General Aquaviva aceptó formalmente la constitución del colegio[280]. No obstante, hasta el 25 de diciembre de ese mismo año no ordenaría el traspaso de la hacienda del padre Antonio Carnicer a Tarazona[281].

De esta manera llegaba, por fin, a término una de las tres grandes fundaciones de Pedro Cerbuna, un excepcional prelado totalmente imbuido y defensor de la nueva ideología de la Iglesia romana emanada del Concilio de Trento. La primera de ellas había sido la fundación *de facto* y erección de los edificios de la Universidad de Zaragoza[282]; la segunda, la que nos ocupa, la instalación de la Compañía de Jesús en Tarazona; y la tercera la creación del seminario conciliar de San Gaudioso en la misma ciudad, para el que también desembolsó importantes sumas económicas[283].

LA BÚSQUEDA DEL INMUEBLE DEFINITIVO: LAS CASAS DE HERNANDO CUNCHILLOS

Ante la imposibilidad de encontrar un inmueble apropiado para *hazer nuestros ministerios*, los primeros jesuitas se vieron obligados a residir en casa del obispo durante varios días. La búsqueda no resultaba fructífera y tuvieron que aceptar, provisionalmente, la invitación del canónigo penitenciario de

---

[277] *Ídem*, ff. 16-16 v. También en A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 274; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 109-110.

[278] Ya el 25 de junio acude al notario para nombrar procuradores con la intención de que declarasen que el colegio estaba exento de peajes sobre cualquier cosa que llegara o saliera de él, en A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1591, ff. 289 v.-290 (Tarazona, 25-VI-1591).

[279] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 17; A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 275; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 110.

[280] *Ibídem.*

[281] A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671*, *Mandatos temporales de nuestros padres Generales*, Mandato del General Aquaviva de 29 de diciembre de 1591, f. 290.

[282] Pues la fundación *de iure* de la Universidad zaragozana ya había tenido lugar mucho tiempo antes, el 10 de septiembre de 1542. Véase http://wzar.unizar.es/servicios/espan/insti/funda.htm

[283] Criado Mainar, J., 1997, pp. 65-73.

residir en la vivienda de Jerónimo Sola, ubicada *junto a la casa del arcidiano de Calatayud*. No obstante, esta solución transitoria estuvo a punto de ser rechazada por dos impedimentos. El primero sería promovido por los frailes del convento de Nuestra Señora de la Merced debido a que este edificio se situaba a escasa distancia de su cenobio con lo que incumplían el privilegio de las canas o cañas que prohibía la construcción de otro establecimiento religioso a menos de 300 canas de distancia[284] —463,20 m aproximadamente—. Sin embargo, la Compañía de Jesús estaba exenta del acatamiento de esta normativa ya que, en 1549, momento en el que San Ignacio se encontraba redactando las *Constituciones*, solicitó dispensa papal para que sus colegios pudieran asentarse en cualquier parte de la ciudad, pues su labor era eminentemente docente y no mendicante. Esta petición fue aprobada por dos bulas pontificias: *Etsi ex debito*, datada el 13 de abril de 1561 y ordenada por Pío IV, y *Salvatoris mundi*, de 30 de octubre de 1576, por Gregorio XIII[285]. Ante esto, el padre Bernal viajó a Zaragoza, se hizo con la documentación necesaria y, de vuelta, se la presentó a los mercedarios que quedaron plena y pacíficamente conformes[286].

La segunda dificultad provino del propio obispo y de su vicario general, el Dr. Clemente Serrano[287]. Ambos defendían que el Santísimo Sacramento no podía instalarse en una casa laica. El prelado debía encontrarse realmente enojado pues el padre Bernal reconoce que don Pedro estaba *ya algo tibio con lo que hasta alli se avia hecho*[288], lo que no obstaba para que los jesuitas, contrariamente, aseguraran que no existía ningún obstáculo para mantenerlo. Para argumentar su testimonio llegó a Tarazona, acompañado del padre Zamora, el padre Antonio Marcén, hombre de confianza del General Aquaviva[289], que afirmó *aver visto muchos exemplares semejantes y que el mismo* [había] *entrado en casas particulares y puesto la Compañia* en ellas el Santísimo Sacramento. De esta manera, el rector, durante la noche del 8 de junio de 1591, engalanó el altar para que al día siguiente se oficiara la primera misa, que corrió a cargo del padre Jerónimo Broto. El propio Pedro Bernal recoge en el relato histórico de la casa que gracias a ello pudieron comenzar sus *ministerios, predicando y confessando*, labor que se extendió a poblaciones

[284] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 110-111.

[285] El colegio de Zaragoza sufrió una fuerte oposición por esta misma circunstancia. Véase Borrás i Feliú, A., 1984, pp. 169-170; y Álvaro Zamora, Mª I., Criado Mainar, J. F., Ibáñez Fernández, J., y Mendoza Maeztu, N., 2010, pp. 128-129.

[286] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 17 v.-18; A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 275; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 111.

[287] Sobre este canónigo, fallecido en 1607, y el retablo de su capilla funeraria erigida en la Seo turiasonense puede verse Criado Mainar, J., 2005-2007, pp. 81-86.

[288] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 18.

[289] Moreno Martínez, D., 2010, p. 97.

próximas como Ágreda, Cascante y Tudela con muy buenos frutos, aunque seguían *poniendo los ojos en que otras casas podria hazer assiento el collegio, pues alli no podia estar mucho tiempo*[290].

Como venimos destacando, el turiasonense no era un establecimiento suficientemente dotado y para su supervivencia los religiosos comenzaron a recibir en seguida nutridas limosnas, sobre todo de las oligarquías ciudadanas, tal y como se detalla en la memoria histórica del colegio. Estos donativos unas veces eran en metálico, como las 500 libras de las 3.000 que Carlos Muñoz les consignó en este momento —las 2.500 restantes se las conferiría en cartas de censo—, y otras en especie, como las *dos ampollas con un plato de plata* [y] *seys savanas de lino* que les entregó doña Tomasina Gotor, una imagen de Nuestra Señora y un Crucifijo igualmente de manos del Dr. Muñoz, otra talla de la Virgen de parte de Pedro de Mur, y un Ecce Homo de *otra persona* que había preferido mantenerse en el anonimato[291], para el culto de la casa.

Los jesuitas, en número de cuatro padres y tres hermanos, permanecerían en ese inmueble desde el 9 de junio de 1591 hasta el mes de abril de 1592. En la primavera del último año el cabildo les trasladó la posibilidad de cederles el Estudio Mayor de la ciudad como residencia[292]. Se trataba de un edificio ubicado en el barrio de La Losilla, actual de la Almehora, *detras del Seminario de señor San Gaudioso*[293], que albergaba un espacio dedicado a la impartición de clases de Gramática latina, Retórica y Dialéctica, y otro a vivienda, a cargo de un único profesor contratado por el cabildo. Ya vimos cómo este último pretendió en 1587, sin fortuna, incorporar dos padres al Estudio. La iniciativa rebrota en junio de 1591, pero el consistorio no la acepta hasta septiembre. Sin embargo, la suscripción del pacto, como más adelante expondremos, se retrasará hasta finales de 1595, probablemente por no disponerse de un lugar digno para impartir las clases puesto que el Estudio debía encontrarse en deficiente estado de conservación[294]. De hecho, el padre Bernal convenció al obispo Cerbuna de no admitirlo porque *el edificarse de nuevo en los Estudios era de grande costa y trabajo*[295]. Por esta razón, se vieron en la necesidad de buscar otro inmueble que cumpliera los requisitos

[290] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 18-19. También en A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 275; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 111.

[291] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 19-20.

[292] *Ídem*, ff. 19-20 v.

[293] Como se lee en el inventario de los bienes conservados en la vivienda de Ana Marco, viuda del notario real Juan de Clavería, situada *a la subida de el Estudio Mayor, detras de el Seminario de señor San Gaudioso*. En A.H.P.T., Juan Francisco Tejero, 1648, ff. 34-35 v. (Tarazona, 12-III-1648).

[294] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 115-117.

[295] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 20 v.-21.

Fig. 42. Vista de la antigua carrera de Tudela, actual calle de José Tudela, en la que se aprecia a la derecha, en primer término, uno de los muros del antiguo colegio de la Compañía de Jesús. Foto José Latova.

de habitabilidad y amplitud necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento jesuítico.

La propiedad ideal era la vivienda y vastos terrenos adyacentes del turiasonense Hernando Cunchillos[296] situados en la carrera de Tudela [fig. 42], una zona urbana muy próxima a la plaza del Mercado, centro económico, comercial y de ocio de Tarazona, en la que se levantaron desde comienzos de esa centuria los palacios de las familias más prósperas ayudando a configurar el urbanismo de esta parte de la ciudad tal y como ha llegado a nuestros días[297].

[296] Don Hernando, caballero de la Orden de Santiago, estaba casado con Isabel Cunchillos y ambos demostraron a lo largo de su vida una gran devoción al convento de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad, ubicado a escasos metros de su casa (Carretero Calvo, R., 2003, pp. 23-24).

[297] Ainaga Andrés, Mª T., 2000, pp. 150-151.

Don Hernando había adquirido la parte principal de la casa a los legatarios del secretario imperial Alonso de Soria en 1541, que cinco años antes había promovido significativos arreglos en él. Además, en 1560 tuvo la oportunidad de ampliar la propiedad con la compra de los terrenos contiguos. Se trataba, sin duda, de una de las mejores residencias de la ciudad que permanecía vacía desde 1582, año de la muerte sin descendencia del caballero Cunchillos[298]. En ese momento la heredad estaba en manos de Pedro Niño de Cunchillos y de Isabel de Silva y Cunchillos, sobrinos de los difuntos Juan Niño de Cunchillos —verdadero heredero de la finca— y Teresa de Guevara, vecinos de Toledo[299], que debido a su minoría de edad se vieron en la necesidad de tomar como sus procuradores a los también toledanos Martín de Arce y Pedro del Pozo para que, en su nombre, procedieran a su venta[300].

El edificio salió a pública subasta en la que, aparte del obispo Cerbuna, pujó el infanzón Alonso Muñoz que ofreció 2.000 libras por él, lo que obligó al prelado, muy disgustado, a alcanzar las 2.500, precio máximo del remate. Esta cifra decidió sumarla a las 10.000 que prometió a la Compañía tiempo atrás para apoyar su establecimiento en la ciudad. Por fin, el 6 de abril de 1592 los representantes de los menores, así como de Pedro Laso de la Vega y Guzmán, su tío y tutor, vendían a los jesuitas de Tarazona tres casas, colindantes unas con otras, el huerto y el corral, situados en la carrera de Tudela y que fueron propiedad de Hernando Cunchillos, por precio de 50.000 sueldos. Todo ello limitaba con el inmueble de los herederos de Diego Hurtado de Mendoza, con el *callejon que va al rio trapero*, con el corral de los descendientes de Francisco Las Foyas, con la vivienda de *Colau* Ruiz, con el huerto de Juan Lainez, con el corral de Juan Tarín y con la propiedad de los sucesores del prior Garcés[301].

Sólo ocho días después el colegio, formado ya por siete religiosos —el padre rector Pedro Bernal, el padre ministro Jerónimo Broto, el padre predicador Juan de Florencia, el padre Guillermo Suñer, el hermano procurador Joaquín Sacan, el hermano Miguel Roca, sacristán y doctrinero, y el

[298] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 112.

[299] Sobre esta familia de ascendencia turiasonense y judía, emparentada de forma directa con el conde-duque de Olivares Gaspar de Guzmán, véase López de Haro, A., 1622, pp. 209-213, esp. pp. 212-213. Acerca de este importante personaje político biznieto de Lope Cunchillos, natural de Tarazona, y de María Niño de Ribera, puede consultarse Elliott, J. H., 2008, pp. 29-34.

[300] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 112 y notas núms. 31 y 32, p. 127. En la solicitud de posesión de dichos bienes de los procuradores toledanos aparece citado el apellido completo del propietario, don Hernando Niño de Cunchillos (A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1592, ff. 146-150) (Tarazona, 9-III-1592). Documento citado en Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, nota nº 32, p. 127.

[301] *Ídem*, doc. nº 2, pp. 135-138.

hermano comprador Juan de Ezpeleta—, tomó posesión de su nuevo emplazamiento[302]. Sin embargo, la tranquilidad duró poco porque una semana más tarde Felipe II convocó Cortes en Tarazona y solicitó temporalmente al obispo las casas compradas para la Compañía *para su real habitacion*. Según narra el padre Bernal, en seguida fueron informados de que la cesión no era directamente para el rey, sino para el arzobispo de Zaragoza, Andrés de Bobadilla, hermano del conde de Chinchón, privado del monarca. Ello obligó a don Pedro a pedir a la comunidad que se retirase a *unas casas pequeñas, tristes y obscuras*, enclavadas en el interior de la propiedad. Los jesuitas no tuvieron más opción que hacerlo, pero se negaron a retirar el Santísimo Sacramento de la sala de la planta baja que cumplía la función de iglesia. Uno de los aposentadores reales, llamado Robles, les contó cómo a los padres de la Compañía de Madrid les sucedió algo parecido por no disponer de iglesia decente, cuestión que solucionaron derribando un tabique para ampliar el espacio del templo. El padre Bernal, *sin dezirlo a nadie*, hizo lo mismo, *de manera que la Iglesia que era antes sola una sala, se hizo mas larga y la puerta grande, que era puerta de casa, servio para la Iglesia*, con lo que consiguió que *el inconveniente parecia mayor de dexar la Iglesia, y assi los criados del arçobispo se contentaron con que* permaneciera el espacio litúrgico sin tocar y saliesen sólo los religiosos[303].

Esta situación se alargó durante los tres meses que se prolongaron las Cortes y el destino quiso que el inquilino temporal del recién estrenado colegio, es decir, el arzobispo de Zaragoza, cayera mortalmente enfermo el 15 de agosto falleciendo allí diez días más tarde. Cuatro jornadas después, el 29 del mismo mes, moriría también el padre Guillermo Suñer a los 32 años de edad, convirtiéndose en el primer religioso enterrado en la iglesia del colegio. Estos sucesos aconsejaron al obispo a conceder la preceptiva licencia para bendecir este templo provisional, lo que llevó a cabo el rector al día siguiente. Además, el oratorio se transformó en el marco de los funerales del arzobispo, según relata el padre Bernal[304].

El rey llegó a Tarazona acompañado de la infanta Isabel Clara Eugenia para clausurar las Cortes y prometió la entrega de 200 libras de limosna al

[302] El 14 de abril de 1592 el padre rector Pedro Bernal accede a las casas ubicadas en la carrera de Tudela que pertenecieron a don Hernando Cunchillos y que adquirieron a sus herederos (A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1592, ff. 328 v.-329 v.) (Tarazona, 14-IV-1592). Hecho citado en Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 113, aunque sin consignar la referencia documental correspondiente.

[303] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 22 v.-23 v. También en A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 277; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 113-114.

[304] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 24 v.-27. Asimismo, aunque sin tanto detalle, en A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, pp. 277-278; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 114.

colegio[305] —para cuyo cobro el rector hubo de designar como su procurador al padre Gaspar Pedrosa, residente en la casa de la Compañía de Madrid[306]—, que recibió otras tantas de los representantes del reino[307].

Aunque ya hemos advertido que el General Aquaviva dio patente de fundador al obispo Cerbuna el 17 de diciembre de 1591, el padre Bernal refiere en la memoria histórica de la casa que la comunidad no lo solemnizó hasta el 22 de enero de 1593, festividad de San Vicente mártir, titular del colegio[308]. Al acto acudiría el prelado, el cabildo catedralicio, el Provincial Pedro Villalba, las autoridades municipales y el Dr. Carlos Muñoz Serrano que ofició la misa[309], memoria que se celebraría con gran esplendor los años sucesivos[310].

Su definitivo establecimiento haría que el cabildo y la municipalidad insistieran a los jesuitas para que se hicieran cargo del Estudio Mayor tras la firma de un convenio que para diciembre de 1595 todavía no estaba perfilado del todo. Como ya adelantamos, esta demora pudo estar originada por la imposibilidad de encontrar un inmueble apropiado para impartir las clases porque el Estudio regentado por el cabildo no debía cumplir las mínimas condiciones de seguridad. El obispo Cerbuna se comprometió a construir un nuevo edificio y, mientras tanto, se utilizaron unas casas de Pedro Carnicer[311] emplazadas en la actual plaza de la Merced, muy próximas al colegio[312]. Esta vivienda limitaba pared con pared con el convento de los mercedarios hasta el punto de que en 1570 dieron licencia a Margarita Cunchillos para

[305] El 27 de enero de 1593 el rey ordenó al conde de Chinchón, tesorero general de los reinos de la Corona de Aragón, el pago de dicha cantidad al colegio turiasonense como se recoge en A.C.A., Real Cancillería, Registros, nº 4319, *Diversorum vigesorum quartum*, ff. 240-240 v.

[306] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, nota nº 36, p. 127.

[307] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 27-27 v.; y A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 278.

[308] No obstante, en la primera reunión documentada de la casa para constituir como sus procuradores al padre Juan Arbiol, rector del colegio de Zaragoza, y al padre Honorato Abella, representante legal del mismo, para demandar pensiones de censales y a pleitos, se expresa que se trata de un colegio *nuevamente fundado de la adbocacion de señor Sant Vicente*. En A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1592, ff. 337-340 (Tarazona, 27-IV-1592).

[309] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 29-29 v. Véase igualmente A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 279; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 114-115.

[310] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 115 y nota nº 38, p. 127.

[311] El rey, el mismo día que a los jesuitas, ordenó también la entrega de una limosna de 400 libras jaquesas a Pedro Carnicer *para su ayuda de costa en consideracion de sus servicios* prestados en las Cortes de Aragón celebradas en nuestra ciudad en 1592. El mandato del pago se anota en A.C.A., Real Cancillería, Registros, nº 4319, *Diversorum vigesorum quartum*, ff. 241-241 v.

[312] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 27 v.-28; A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, pp. 278-279; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 117.

que abriera una ventana *pequeña junto a la cubierta de la yglesia* desde su casa para que desde allí pudiera seguir los divinos oficios que se celebraban en el templo, vano que cuando Margarita muriera se tapiaría de nuevo[313]. El infanzón Bernardo Carnicer, baile y merino de Borja, hijo de Pedro Carnicer, vendió esta propiedad a los frailes de la Merced en noviembre de 1623 para incorporarla al cenobio[314].

El 12 de octubre de 1593 los jesuitas iniciaron las clases en las casas de Pedro Carnicer para lo que llegaron a Tarazona los padres Juan Sanz, como *prefecto de las escuelas*, Benedicto, como *maestro de la primera clase*, Juan de Villanueva, *de la segunda*, y el hermano Melchor Miralles, *de la terçera*, pues en seis meses pasaron de recibir cuarenta alumnos a ciento cuarenta de toda la comarca. Por esta labor docente el colegio percibía 75 libras anuales de parte de la ciudad y los frutos de una media ración del cabildo, aunque no siempre los cobraban con puntualidad[315]. De hecho, esta cuestión iba a constituir una constante fuente de problemas entre ambas instituciones religiosas durante mucho tiempo[316].

La carta *annua*[317] de 1595, la más antigua de las conservadas, informa de que en ese año las escuelas *de humanidad* habían mejorado mucho *en lo material* porque la ciudad había *acomodado* tres aulas. Además, las enseñanzas discurrían con gran aprovechamiento de los estudiantes como tuvieron ocasión de demostrar en *diversos actos literarios publicos*[318] que los padres gustaban organizar con asiduidad como complemento del aprendizaje de sus alumnos[319]. Aparte de impartir Latín y Gramática, en 1598 los jesuitas decidieron ofertar un curso de Artes, pero no sólo no se puso en marcha inmediatamente sino que los religiosos se vieron forzados a reducir la plantilla de docentes a dos profesores de Gramática[320], cuestión que constituiría

[313] Carretero Calvo, R., 2003, p. 24.

[314] *Ídem*, pp. 33-34.

[315] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 27 v.-29. También en A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, pp. 278-279; y Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 117-121.

[316] Sirva como muestra lo sucedido el 3 de agosto de 1630, cuando el capítulo de la catedral turiasonense decide que *de oy en adelante los padres de la Compañia de Jesus de la presente ciudad no lean ni tengan el estudio mayor de gramatica a cuenta y por cuenta de nos, el dicho cabildo, por quanto desde oy no les daremos ni pagaremos la media racion y prevenda que les damos por le*[e]*r la gramatica* (A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1630-1631, ff. 192-193 y 193-193 v.) (Tarazona, 3-VIII-1630).

[317] Informe anual donde se destacan las principales noticias del año y, sobre todo, la actividad misionera. Los puntos de *annuae* se enviaban al Provincial para que transmitiera su contenido a Roma de manera abreviada.

[318] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Carta annua de 1595*.

[319] Serés, G., 2010, pp. 115-150, esp. pp. 134-136.

[320] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 118. El General Aquaviva se mostró de acuerdo con esta medida debido al escaso número de estudiantes como se recoge

una de las principales luchas del Instituto con la municipalidad y el cabildo turiasonenses.

En 1594 el padre Bernal fue trasladado a la Provincia de Andalucía, donde murió en noviembre de 1601[321], siendo sucedido en el cargo de rector por Pedro Prado[322]. A partir de entonces sería el padre Jerónimo Broto quien se encargara de relatar la memoria histórica de la casa[323] hasta 1606, año en el que concluye el manuscrito. Él será, pues, quien narre uno de los sucesos más adversos que padeció la Compañía por esos años. Según el padre Broto, *estando algo encontrada la ciudad con don Pedro Cerbuna, nuestro fundador, por ciertas differencias que tenia con esta ciudad* [324], [en 1595] *se determino de dexar esta ciudad y yrse a Calatayud, donde enfermo.* En tierras bilbilitanas, cercano a la muerte, don Pedro hizo donación de su biblioteca al colegio, así como de *la tercera parte del dinero que estava en poder de los arrendadores del obispado, que eran algunos millares de escudos*[325]. El 5 de marzo de 1597 el prelado fallecía y para entonces ya el padre Juan de Florencia, vicerrector de los jesuitas, había designado procuradores para hacer efectivas dichas mandas. Una semana más tarde vuelve a nombrar nuevos representantes con idénticos fines, aunque la transmisión de la biblioteca no sería una realidad hasta el 18 de noviembre de 1597. En ese momento el Dr. Pedro Gotor, chantre de la catedral y subcolector apostólico, transfirió al padre Florencia, por entonces rector del colegio, *tres estantes de la libreria del señor obispo don Pedro Cerbuna* en los que se contenían cuatrocientos títulos cuyo inventario fue cosido al protocolo del notario turiasonense Pedro Pérez de Álaba de ese año. La biblioteca, estudiada por los profesores Esperanza Velasco y Jesús Criado[326], presentaba contenidos muy variados —filosofía, literatura moralizante, textos

en A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671, Responsa P. N. G. ad ea quae Congregatio 11ª Aragonae Provincia habita in Collegio Barcinon ano 1587 preposuit*, f. 145; y en *ídem, Respuestas sacadas de las que nuestro General dio a los memoriales del padre provincial y de otros padres que llevo el padre Lorenço San Juan, procurador, año 1597*, f. 147.

[321] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 30.

[322] Pedro Prado, rector del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona, reconoce que el padre Pedro Bernal, rector anterior de la casa, recibió en parte de pago de los réditos de 100.000 sueldos que debían a dicho colegio y que había consignado el obispo Pedro Cerbuna, 465 libras que hacen suma de 9.500 sueldos de Juan Ortiz de Ochandiano y otra cantidad de manos de Jerónimo Barbarán (A.H.P.T., Martín de Falces, 1596, ff. 97 v.-98) (Tarazona, 20-V-1596).

[323] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 29 v.

[324] Parece ser que don Pedro apoyaba al arcediano de Calatayud en sus ansias de desmembración de la diócesis turiasonense.

[325] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 32.

[326] Velasco de la Peña, E., y Criado Mainar, J., 1996, pp. 139-184; y Velasco de la Peña, E., y Criado Mainar, J., 1997, pp. 115-158.

clásicos, historia, novela, jurisprudencia, filología, etc.— aunque, como no podía ser de otra manera, predominaban las obras de carácter religioso.

Todo este material suponía para los jesuitas una herramienta de alta calidad, imprescindible para la impartición de sus enseñanzas, además de un instrumento necesario en cualquier colegio, prescrito por el propio San Ignacio en sus *Constituciones*[327] pero, al parecer, el testamento del prelado fue impugnado por sus herederos. Gracias al relato del padre Broto sabemos, con bastante pormenor, que tras ello llegó a Tarazona *de la corte un colector del Nunçio y nos tomaron por orden del Nunçio todos los libros que don Pedro Cerbuna havia comprado siendo obispo, y se los llevaron a la corte. Quedaron los que tenia de quando era prior de la Seo, y esos nos entregaron. Pero luego la Seo nos puso pleyto en ellos delante del Nunçio diziendo que eran libros de quando era canonigo re*[gu] *lar de la Seo de Çaragoça, y que assi no los podia dar. Y assi nos condenaron por el Nunçio. Pero despues, poniendo la Compañia buenos medios y con ruegos, salio con que el doctor* [Gaudioso] *Matheo, procurador que era de la Seo el año de 1604, y el canonigo Sora, que no era mas en el cabildo, capitularmente hizieron donacion della a la Compañia* […]. *Del dinero nunca se cobro cossa alguna porque la donacion fue nulla por averse hecho tan tarde y sin entrega* [de] *esta*[328]. De lo que deducimos que, al menos y tras varias gestiones[329], el colegio recibió los libros que Cerbuna adquirió hasta el año 1585, momento en que fue designado obispo de Tarazona[330]. La devolución de los libros al colegio turiasonense se hizo efectiva en el año 1604, durante el rectorado de Juan de la Viña[331].

A partir de aquí, tanto el padre Jerónimo Broto en su relato histórico de la casa, que finaliza en 1606[332], como el padre Gabriel Álvarez en el de la Provincia de Aragón, concluido en 1608[333], recogen únicamente con detalle el recuerdo a los jesuitas fallecidos en el colegio y la relación de las misiones populares más destacadas, aunque afortunadamente el último aporta otros datos susceptibles de comentario. Álvarez apunta que en 1594 *la Congregacion de los Estudiantes se aumento este año y el dia de la Concepcion de Nuestra Señora se hizo la fiesta muy solemne*[334], de lo que deducimos que esta congregación ya

[327] Navarro Catalán, D. M., 2002, p. 146.

[328] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 32 v. Transcrito asimismo en Velasco de la Peña, E., y Criado Mainar, J., 1996, pp. 142-143.

[329] El 6 de mayo de 1597 Paulino Manso, vicerrector del colegio turiasonense, constituye procurador a Gaspar de Pedrosa, procurador general de la Compañía en las provincias españolas, a pleitos (A.H.P.T., Juan de Mezquita, 1581-1601, f. 6 v.) (Tarazona, 6-V-1597).

[330] Idéntica conclusión se apunta en A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 337; y en Velasco de la Peña, E., y Criado Mainar, J., 1996, p. 143.

[331] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 1 v.

[332] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, ff. 33-35 v.

[333] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, pp. 337-345.

[334] *Ídem*, p. 337.

se había formado en 1593, seguramente coincidiendo con el inicio de las clases en el mes de octubre. Ésta, como era habitual[335], estaba dedicada a Nuestra Señora, a quien refiere que sus miembros demostraban gran *devocion y piedad*[336]. Además, contaba con una segunda bajo el título de San José en la que participaba *lo mejor de la ciudad, personas eclesiasticas y legas en numero de cuarenta*, que fue fundada en 1596[337]. La primera buscaba como fin primordial crear una cantera de vocaciones religiosas para la propia Compañía, mientras que la segunda deseaba implantar una especie de apostolado especializado entre personas de privilegiada posición social que influyeran en el resto. A partir de 1587 la presencia de este tipo de hermandades proliferó en la mayoría de los colegios de jesuitas después de que Sixto V concediera al General Aquaviva la capacidad de erigir en cada casa del Instituto varias de ellas distintas[338]. En seguida, estas congregaciones recibieron nuevos miembros y cuantiosos donativos[339].

PRIMERAS OBRAS

Como era frecuente en la mayoría de las órdenes religiosas, los jesuitas se asentaron en una vivienda particular que fueron acondicionando muy poco a poco hasta convertirla en un espacio apropiado para desempeñar su labor ministerial y docente y, sobre todo, salubre, prácticamente la única preocupación de San Ignacio en materia constructiva a la hora de redactar las *Constituciones* de la Compañía[340]. Las autoridades jesuíticas, consecuentes con todo lo anterior, determinaron en la primera Congregación General, celebrada en 1558, que se impusiera *a los edificios de las casas y colegios el modo que nos es propio de manera que sean útiles, sanos y fuertes para habitar y para el ejercicio de nuestros ministerios, en los cuales, sin embargo, seamos conscientes de nuestra pobreza, por lo que no deberán ser suntuosos ni curiosos*[341].

La segunda Congregación General, reunida en 1565, ordenó que para que las iglesias y edificios cumplieran el *modo nostro* o *modo que nos es propio* debían remitirse al General todas las trazas y diseños que se fueran a cons-

[335] Martínez Naranjo, F. J., 2002, pp. 227-250; e *ídem*, 2003, pp. 211-238.

[336] A.H.S.I.C., *Historia de la Provincia…*, p. 340.

[337] *Ídem*, p. 341.

[338] Martínez Naranjo, F. J., 2003, pp. 236-239.

[339] En agosto de 1601 el infanzón turiasonense Jerónimo Hurtado de Mendoza y su esposa Leonor de Gozgay cargan a favor de las congregaciones de Nuestra Señora y de San José 100 sueldos de censo. En A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1601, ff. 445-446 v. (Tarazona, 4-VIII-1601).

[340] Sale, G. (S. I.), 2003, p. 37.

[341] Citamos por el breve aunque clarificador estudio del padre Ceballos, Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, p. 22.

truir para que los aprobara. En realidad, el General no era quien revisaba los planos recibidos, sino que se encargaban de ello, bajo la denominación de *consiliarii aedificiorum*, coadjutores como Giovanni Tristano y Giuseppe Valeriano, aunque más tarde serían examinados por profesores de matemáticas del Colegio Romano. Por esta razón, más que el vocabulario arquitectónico, lo que se comprobaban eran las medidas de las plantas, a la vez que se calculaba que los empujes de las cargas y los volúmenes de los edificios fueran correctos. De esta manera, constatamos que el tan debatido, bibliográficamente hablando, *modo nostro* únicamente aludía a los problemas funcionales y utilitarios de las construcciones, no a los estilísticos[342].

Con independencia de lo anterior, el General Everardo Mercuriano hizo hacer entre 1579 y 1580 una serie de dibujos de la que sólo se conservan seis plantas de iglesias atribuidas a Giovanni Battista de Rosis en la Biblioteca Estense de Módena, para que se procediera a la elección de un modelo antes de la edificación. No obstante, para 1585 este intento había fracasado regresándose a la libertad constructiva, que se basaría en la utilización de los usos y precedentes arquitectónicos locales, aunque manteniendo las características anteriores —respeto del *modo nostro* y envío de los planos a Roma—[343].

Debido a las dificultades económicas que atravesaban la gran mayoría de los colegios, su fábrica era encomendada con frecuencia a artífices legos de la propia Compañía, generalmente coadjutores temporales, y no a arquitectos externos de reconocido prestigio. Cabría pensar que en nuestro país estos oficiales jesuitas no poseían una formación arquitectónica adecuada pues en 1590 el General Aquaviva se vio en la necesidad de instar a los religiosos españoles a que pidieran consejo a *architectos seglares inteligentes* […] *y desta manera podremos esperar que se haran menos errores en lo por venir de lo que hasta aqui a avido*[344].

Éste es el panorama general del Instituto ignaciano en el que debemos contextualizar el análisis del colegio de Tarazona. En 1598 el Provincial visitó nuestro enclave para controlar el cumplimiento de las *Constituciones* ignacianas, lo que originó un largo informe con recomendaciones y mandatos conservado en el Archivum Historicum Societatis Iesu Cataloniae de Barcelona[345]. Una de las reglas comunes que se infringía en Tarazona era que *el refictorio sirve al presente de passo comun*, aunque *esto presto sera remediado con*

[342] *Ídem*, pp. 23-25; y Sale, G. (S. I.), 2003, pp. 33-43.

[343] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, pp. 26-28; Sale, G. (S. I.), 2003, p. 42; y Criado Mainar, J., 2010, pp. 255-256.

[344] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 1966, nota nº 1, pp. 285-286; y Criado Mainar, J., 2010, p. 256.

[345] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Collegio de Taraçona. Sumario de las Constituciones.*

la obra que agora se hara[346]. Asimismo, no contaban con despensa, pieza muy necesaria cuya disposición se había *dilatado por falta de dinero* [pero] *con la obra que agora se acaba se podra muy bien hazer*[347].

De esta manera, en mayo de ese año nuestro enclave comenzó a prepararse económicamente para financiar la primera gran intervención en el inmueble. En ese momento el padre Juan de Florencia, rector de la casa, decide nombrar como su representante legal al padre Melchor de Cunchillos, procurador de la Compañía en Zaragoza, para cobrar en su nombre 70.000 sueldos de los oficiales de la tabla de la capital aragonesa que pertenecían al colegio turiasonense[348]. La fábrica, que tenemos documentada merced a la escritura notarial suscrita para su regulación el 1 de septiembre de 1599 —docs. núms. 3 y 4—, se pergeñó, pues, el año anterior. Ese día el padre Florencia rubrica un acto público por el que se obliga a no recurrir a la comanda suscrita por los turiasonenses Baltasar de León, obrero de villa que pertenecía a una familia de maestros de obras documentada desde mediados del siglo XVI[349], y Miguel de Alzola, salvo en caso de que incumplan con lo estipulado en la capitulación que han firmado y que se inserta, en la que se detallan las obras que León se ha comprometido a acometer en el colegio.

En primer lugar, se especifica que el oficial debía llevar a cabo el trabajo a destajo puesto que su magnitud y la rapidez de ejecución demandada por el comitente aconsejaban que fuera realizado por varias cuadrillas a la vez. Consistía en el recrecimiento en un piso de una parte de las casas de Hernando de Cunchillos, concretamente el ala orientada al este, hacia el jardín y la huerta, sita sobre la acequia de Selcos, además de compartimentar la nueva planta y reformar otras estancias preexistentes.

---

[346] *Ídem*: *Regules communes nº 32.*

[347] *Ídem*, *Visita del padre Provincial del año de* [15] *98* incluida en el documento anterior.

[348] A.H.P.T., Juan de Mezquita, 1581-1601, ff. 10-11 v. (Tarazona, 26-V-1598).

[349] Como advierte la Dra. Tarifa Castilla, es más que probable que Baltasar de León estuviera unido por lazos de sangre con los hermanos Juan y Melchor de León, asimismo obreros de villa turiasonenses, que entre 1549 y 1560 trabajaron en el Palacio Episcopal de Tarazona (Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), nota nº 44, p. 456). Sobre esta obra consúltese Escribano Sánchez, J. C., y Ainaga Andrés, Mª T., 1981, pp. 176 y 186-190; y Criado Mainar, J., 1996, pp. 168-170. Sabemos fehacientemente que era hermano del obrero de villa Diego de León que en enero de 1590, enfermo en el hospital del Sancti Spiritus de Tarazona, dispone en su testamento su deseo de ser enterrado en la Seo, en la sepultura en la que yace su padre, además de nombrar como su heredera universal a su esposa, Jerónima Jarque (A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1590, ff. 35 v.-36 v.) (Tarazona, 18-I-1590). También tuvo que ser pariente del fustero García León, vecino de Magallón (Zaragoza), al que acompaña en sus capitulaciones matrimoniales con Mariana Marco; su hijo Baltasar *menor* actúa como testigo del acto (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1601-1602, ff. 125 v.-126) (Tarazona, 28-I-1602).

Fig. 43. Escalera construida en 1599 aunque profundamente reformada con posterioridad. Foto José Latova.

Estas dos zonas debían comunicarse a través de una escalera *de quatro ramos* y *de seys pies de ancha sin la baranda* —1'68 m— que sería de fábrica, *echando en las gradas buenos barotes* —listones de madera— *de pino*, dispuestos sobre una superficie curvada de dos *falfas* —de dos rejolas de grueso—, como era tradicional. Sin duda, los jesuitas pretendían racionalizar el espacio con la creación de una amplia escalera de cuatro tramos[350] que diera servicio a

[350] En las casas zaragozanas de mayor relevancia social durante el siglo XVI la escalera solía ser de tres *ramos*. Véase Gómez Urdáñez, C., 1987, p. 127.

toda la casa, pues era habitual en la arquitectura civil de los siglos XV y XVI que las dependencias estuvieran dispuestas a distintas alturas, incluso en una misma planta, y que se comunicaran mediante varios escalones[351]. La función distribuidora de la escalera, que todavía se conserva aunque muy reformada [fig. 43], queda patente porque debía terminar en un recibidor o rellano[352] *tan grande como la escalera diere lugar*, que se cubriría como el resto de la casa, concretamente igual que *el cuarto de la yglesia*, es decir, con un forjado de maderos lisos unidos mediante bovedillas. Sobre él se dispondría el tejado *con alcamias enclavadas y teguillo*[353] *y lodo*, de manera que continuara *con el questa encima de la roperia*.

Asimismo, debía asentar varias ventanas *echando minbrales* [por cimbrales] *que tomen toda la pared o arcos de ladrillo sobre dichas ventanas*; es decir, que dicho muro iría horadado mediante una serie de arcos de medio punto que todavía se conservan.

Al pie de la escalera se encontraba el refectorio en cuya pared tenía que abrir un vano y colocar una puerta *tan grande como se la dieren*, esto es, posponiendo la decisión de las dimensiones y dejándola a juicio del comitente, así como cerrar *de adobes y algez la que aora esta*, con la intención de independizar la estancia.

En la ropería construiría tres aposentos perfectamente conectados con el recibidor y la habitación del padre ministro *dando la buelta al quarto questa sobre la sacristia*. Sobre ellos debía *echar tres quayrones*, piezas de madera de 14, 12 ó 10 palmos de largo —2'70, 2'30 ó 1'90 m— generalmente y menos de un palmo de ancho —0'14 m—[354]. Para la unión de las partes nuevas con la zona ya construida León tenía que *abrir la pared questa junto al recebidor para passar al quarto de la roperia todo lo que fuere menester a gusto del padre rector*, otorgando un cierto margen para ello. Además, documenta la existencia de una escalera de caracol de madera, elemento que no era extraño en la arquitectura civil del Quinientos y que permitiría el acceso a las dependencias a las que no llegaría la escalera de tramos[355]. De hecho, todo indica que el caracol era un elemento preexistente, pues ya hemos destacado que la escalera claustral se construye en este momento.

De acuerdo con las condiciones de la obra, *en los aposentos de la roperia ha de abrir tres ventanas y asentarlas rasgandolas asta tierra cerrando de ladrillo y yesso la que* [ah]*ora esta, todo solido, y eche a las ventanas arcos de ladrillo que tomen toda la pared*, lo que significa que, de nuevo, debía horadar los muros

[351] *Ibídem*.
[352] Esto sucedía con carácter general como se apunta en *ibídem*.
[353] Listón de madera que sirve para construir cielos rasos.
[354] Según especifica Gómez Urdáñez, C., 1987, p. 89.
[355] *Ídem*, p. 128.

con vanos de medio punto. El suelo de estas estancias y del recibidor sería de *algez vizcocho* o bizcochado, es decir, el que se obtenía reaprovechando los aljezones de los derribos sometiéndolos al fuego de nuevo. Este material era de extraordinaria dureza y nunca se quebraba, impidiendo así la penetración de la humedad, una propiedad imprescindible para un edificio que, como ya hemos advertido, se situaba sobre la acequia de Selcos —en realidad se trata de un pequeño río, afluente del Queiles—.

Asimismo, en el lugar *de las alcovas que derribara en el aposento del padre ministro y en el del lado*, levantaría otras dos *donde le dixeren* y cerraría *las dos puertas del aposento del padre ministro, una de tabique y la otra de medio ladrillo y luzirlas.*

La reforma era, en realidad, integral pues León también trasladaría el tabique situado junto a la librería para *dexar el passo entre dicho aposento y el del padre Villanueva y abrir una puerta en la pared para yr de dicho passo al recebidor de la escalera.* Esta intervención obligaría a modificar la ventana de la biblioteca cegando *de medio ladrillo la que aora esta.* Esta advertencia pone de manifiesto la falta de independencia de las habitaciones de las viviendas del siglo XVI, pues era muy común que estuvieran adosadas y comunicadas entre sí[356]. Aquí los jesuitas pretenden romper con esta disposición creando la escalera y el recibidor al que procuran que se abran las estancias remodeladas.

La capitulación nos informa de la existencia de un corredor en el jardín, un elemento habitual en la parte posterior de las casas utilizado generalmente como solana[357], que sufriría también variaciones. Además, tenía que asegurarse de *cerrar todos los resquicios o aberturas que uviere en las paredes o tabiques, assi de los aposentos como del quarto y escalera, dexandolo todo a contento del padre rector.* Los escombros de ladrillos y aljezones que salieran de la obra, así como *los tres maderos que estan en la çutea y uno en la roperia y el que quitare del refitorio* y las *maderas y varas que sustentan el texado que esta donde ha de hazer la escalera* y sus tejas se consignan al albañil, *pero de lo demas, sea lo que fuere, no se le da cosa ninguna.*

Aparte de lo hasta aquí comentado, León debía reformar la *torre*, una heredad o quinta de recreo que muchos colegios poseían para su desahogo y esparcimiento[358], cuyo emplazamiento no desvela el documento. Una torre era una construcción en bloque coronada con frecuencia por un mirador, habitual en la Corona de Aragón[359]. El oficial la transformaría casi por completo, derribando la *torrezilla que aora ay* para levantar otra de mayores dimensiones abriendo *cimientos buenos* de piedra y cal. En su interior construiría

[356] *Ídem*, p. 120.
[357] *Ídem*, p. 135.
[358] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, pp. 18-20.
[359] Gómez Urdáñez, C., 1987, p. 112.

Fig. 44. Vista actual del espacio que habría ocupado el claustro del antiguo colegio de la Compañía de Jesús. Los edificios que configuran el bloque central son construcciones recientes. Foto Rafael Lapuente.

tres habitaciones en altura de las que la última tendría la función de azotea dotada de un asiento alrededor con respaldo, todo *muy bien luzido*. Dichas estancias quedarían comunicadas por una escalera de obra *y un antepecho en la pieça de medio*; sus suelos, de algez bizcochado y enladrillados, serían soportados por bovedillas *estrechas y buenas maderas*.

En la sala inferior, que cumpliría la función de entrada principal y cocina, debía construir una chimenea que *suba asta el techo* y un fregador pequeño. Detrás de ella se dispondría la *cavalleriza grande* de 14 palmos de planta —2'80 m aproximadamente—, idéntica medida que la de la torre.

El contrato también estipula que los materiales, tanto para la edificación de la torre como para la reforma de la casa, debían correr por cuenta del maestro de obras con excepción de la madera, que proporcionaría la comunidad. No obstante, parece que León ya se había provisto de madera traída de Sangüesa (Navarra) que los jesuitas rápidamente se apropian, aunque la deberían abonar al canónigo Tornamira.

Por todo ello, el oficial percibiría 4.200 sueldos en tres tandas —las dos primeras de 360 sueldos y el resto a la recepción de la obra— comprometiéndose a concluir los trabajos en dos meses. Se trata, como hemos comprobado, de una intervención de cierta envergadura pero que debe concluirse en apenas sesenta días por lo que la ejecutará, como ya adelantamos, a destajo.

La persona encargada de redactar el condicionado, que no es el maestro de obras Baltasar de León —quien asegura no saber escribir— y que tampoco

parece identificarse con el rector del colegio pues las grafías no se corresponden, pudo ser un coadjutor con conocimientos arquitectónicos pero que, tal y como aconsejaba el General Aquaviva, dejó en manos de profesionales más doctos la ejecución de los trabajos.

Como hemos visto, se trata de una reforma integral de la zona este del edificio para adecuarlo al *modo nostro*, es decir, para convertirlo en funcional, salubre y útil para sus nuevos moradores. Además, formaría parte de un proyecto mayor que, ante la escasez de medios económicos, sería preciso llevar a cabo en varias fases. Así, aunque el texto documental no lo expresa con claridad, nos induce a pensar que la actuación tiene como fin intervenir en la primera panda o crujía del claustro que todo colegio jesuita, por muy pobre y reducido que fuera, debía poseer[360] y cuyo trazado todavía se atisba en el edificio actual [fig. 44]. Sin embargo, como tendremos oportunidad de exponer más adelante, este proyecto nunca se completó pues la galería que cerraría el cuadrado del patio no se levantó, quedando la planta del edificio en forma de U [plano 1].

La primitiva iglesia

Ya hemos destacado cómo a los pocos días de entrar en la casa adquirida a los deudos de Hernando Cunchillos el padre Bernal, ante las pequeñas dimensiones del ámbito de la planta baja que cumplía la función de iglesia, se vio en la obligación de derribar un muro para ampliarla evitando la salida del Santísimo Sacramento con motivo de las Cortes. Además, en el transcurso de su primer año de residencia en el inmueble, los religiosos *pusieron la yglesia en mejor orden haziendo su coro y confessionarios de manera que cupiesse mas gente y tuviesse mas forma de yglesia*[361]. En 1598 tuvieron que colocar *una pila buena y capaz porque como las que ay son tan pequeñitas, con facilidad les falta el agua bendita*[362]. En este mismo año, *no aviendo mas que dos confessionarios era forçosso salir un padre a la iglessia y en ella no avia tablilla con su lamina para confessar y como lo que sirve agora de iglesia es cossa estrecha*, se tomó la decisión de *hazer otro confessionario como se ha hecho al talle de los otros que no ocupan la iglessia*[363]. Éstas, pues, constituirían las primeras reformas del templo provisional que, debido al fallecimiento del fundador sin tiempo de dotar al colegio de un espacio litúrgico adecuado y a otros intentos fracasados que

[360] Así se destaca en Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, pp. 16-18.

[361] A.R.A.H.M., *Historia de la fundaçion…*, f. 27. Transcrito en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, pp. 318-319.

[362] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Collegio de Taraçona. Sumario de las Constituciones*: *Regules editui nº 18.*

[363] *Ídem*: *Instructio pro confessariis nº 2.*

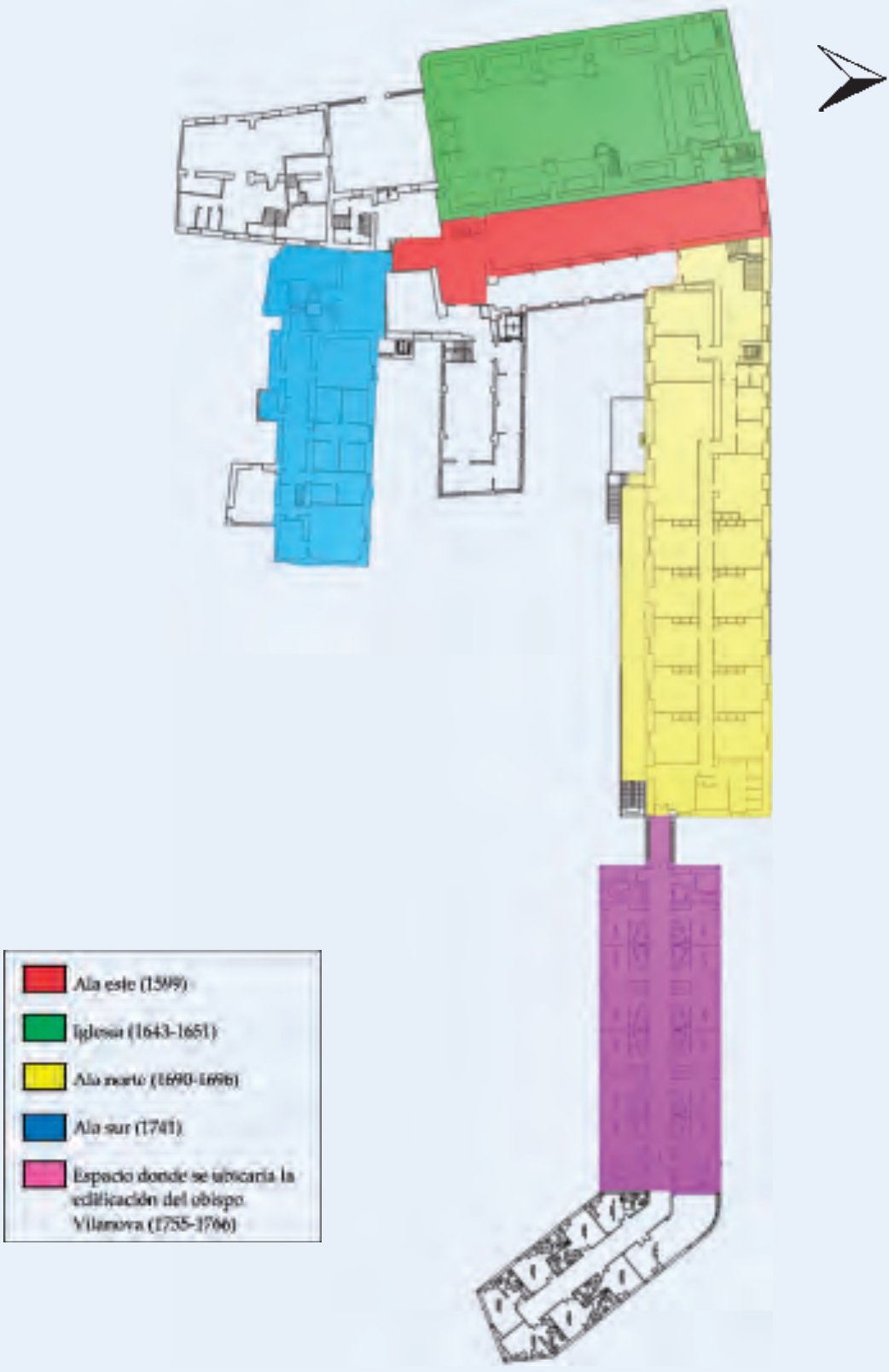

Plano 1. Planta de conjunto del antiguo colegio de la Compañía de Jesús con las distintas fases constructivas coloreadas. Elaborado a partir del diseño del arquitecto Carlos Bressel Echeverría de julio de 1999. Diputación Provincial de Zaragoza.

en seguida referiremos, tendría que esperar más de cincuenta años para su edificación *ex novo*[364].

En el primer año del trienio del padre Juan de la Viña (1604-1606), natural de la localidad zaragozana de Longares, el zapatero turiasonense Melchor Cunchillos decidió perdonar a los padres la deuda que tenían contraída con él y, además, aunque nombra a su hermana Catalina como su heredera universal, en caso de que ésta muriera sin descendencia instituye como tales a los jesuitas de Tarazona *para ayuda de la fabrica de la yglesia y casa de dicha Compañia, a voluntad y parecer del General de dicha Compañia*[365]. Sin embargo, al día siguiente ordena un nuevo testamento y un codicilo en los que, por razones que desconocemos, ya no aparece la referida cláusula a favor del colegio jesuítico[366].

Habían transcurrido trece años desde su fundación y siete desde el fallecimiento del fundador y los religiosos no eran capaces de encontrar un mecenas con medios suficientes para costear la construcción de un nuevo templo. Sin embargo, pusieron todas sus esperanzas en el arcediano Miguel de Ortí que, en 1605, después de dotar el convento de frailes capuchinos dedicado a San José en esta misma ciudad, decidió *asignar mil escudos de lymosna para principio del hedificio de la yglesia futura del colegio*[367] —doc. nº 12—, legado que, finalmente, tampoco prosperó. Idéntica situación resultó del ofrecimiento que, dos años antes de su óbito, realizó el obispo Fr. Diego de Yepes a la Compañía *de dar cada año durante su vida quinientos escudos para fabricar la yglesia del colegio y dixo que, si la vida y hazienda le davan lugar, que de cada dia yria augmentando lo que pudiese y no cessaria hasta ver acavada la fabrica de la yglesia, ofrecimiento, por cierto, digno de su piedad, pero porque su señoria estava ya muy viejo parecio no admitir ni començar porque despues no se hallaria facilmente quien prosiguiese, y por esto se quedo y nuestro Señor recibio aquella buena voluntad del señor obispo*[368], aunque sí les haría

[364] Éste no fue un hecho aislado en la Compañía. Baste citar, sin ir más lejos, el caso del colegio de Calatayud. Aunque fue erigido canónicamente el 29 de octubre de 1584, las obras de su iglesia no darían comienzo hasta 1650 y no quedarían ultimadas hasta poco tiempo antes de la expulsión. Véase la reciente compilación del proceso constructivo y sus citas bibliográficas en Criado Mainar, J., 2010, pp. 272-274. Un caso similar, pero no tan dilatado en el tiempo, sería el de la iglesia de la casa profesa del Espíritu Santo de Valencia (Gómez-Ferrer Lozano, M., 1993, pp. 56-64).

[365] A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1604-1605, ff. 94 v.-95 v. más cuadernillo s. f. (Tarazona, 3-IV-1604).

[366] *Ídem*, ff. 95 v.-99 v. (Tarazona, 4-IV-1604) [testamento]; e *ídem*, ff. 100-101 (Tarazona, 4-IV-1604) [codicilo].

[367] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, ff. 3 y 5 v. Transcrito en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, p. 318.

[368] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 5 v. Transcrito en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, p. 318.

entrega de 50 escudos en efectivo en ese mismo momento[369] y 70 más el año de su muerte[370].

No obstante, las pequeñas pero abundantes limosnas prosiguieron en el rectorado del padre valenciano Baltasar Mas (1607-1609) con las que, al menos, fueron dotando el espacio litúrgico provisional. En su primer año Andrés de Alcober les entregó 10 escudos y 50 más Juan de Hecharri que *sirvieron para ayuda a comprar tafetanes para colgaduras de la yglesia. Y no se contento Juan de Hecharri con estos 50 escudos sino que en vezes dio largamente muy buenas lymonas. El quadro de Santa Maria la Mayor* [esto es, de la Virgen del Populo] *que esta en el altar de la yglesia, de hermosa y consumada pintura* [que no se conserva]*, lo dio para dichos efectos. Ittem hizo el pedestal del altar mayor desta yglesia y tambien el altar de nuestro sancto padre Ignacio*, que tampoco es, como veremos, el que ha llegado a nuestros días.

El padre Vicente Navarro, natural de la ciudad de Valencia, fue rector de nuestro colegio entre 1621 y 1624, años de gran actividad ministerial y festiva, motivada ésta última por la celebración de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier en 1622, de la que da buena cuenta el relato histórico de la casa[371]. Al año siguiente se celebró el jubileo de las Cuarenta Horas con gran *sumptuosidad de luçes y ornato de iglesia, la qual se entoldo gallardamente realçando esto muchos y buenos quadros que tiene este collegio de un rico y escogido pinzel que ay en esta çiudad*, cuya identidad, desafortunadamente, no se desvela[372].

Pero lo que sobre todo nos interesa destacar es que a comienzos de 1624 *se hizieron muchas y lucidas cosas en la yglesia, bien que no de mucha costa. Lo primero el friso del altar mayor, todo dorado, que alcança de pared a pared, y se llenaron los vacios que avia entre el altar mayor y los dos colaterales, poniendolo todo bien en orden, de manera que toda parece un altar continuado y haze linda prespectiva.* Además, *al santo hermano Luys Gonzaga se le hizo un retablo dorado muy gracioso y en medio se coloco un quadro de su figura de mucha devocion* [que no ha llegado a nuestros días] *y por ser la yglesia de prestado y pequeña no se hedifico altar, contentandose el padre Rector con ponerle en la pared sobre dos rafes y asi no haze embaraço.* En este momento también se construyó un púlpito *de nogal embutido con los paneles muy bien labrados. Costo veynte y cinco escudos y se recogieron de varias lymosnas*[373], cuyo tornavoz asimismo de madera creemos reconocer reutilizado en el púlpito actual [fig. 45]. Su decoración, basada en motivos geométricos entrelazados

[369] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 5.

[370] *Ídem*, f. 6.

[371] *Ídem*, ff. 8 v.-17.

[372] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Annua del Collegio de la Compañia de Jesus de Tarazona del año1623.*

[373] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 13. Transcrito en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, pp. 320-321.

Fig. 45. Púlpito. Iglesia de San Vicente mártir de Tarazona. Foto José Latova.

en el sofito, pequeñas puntas de diamante y dentellones en la cornisa, y jarrones sobre ella, así como en el coronamiento, todo policromado en oro y carmín, nos lleva a proponer su datación en esta fecha.

En 1624 se data también la primera intervención arquitectónica importante en el templo provisional de la mano de un padre del propio colegio cuya identidad no se desvela. Este religioso decidió *por su cuenta adaptar una*

quadra para tras sagrario y abrio un almario por la parte de atras del sagrario y puso por puerta un hermoso quadro de San Juan Apostol y Evangelista. Pintole diziendo missa y dando la comunion a la Virgen con asistencia de algunos apostoles y letra ingeniosa VIRGO, VIRGINEM, VIRGINI DAT. Es lyndo pincel. Adorno el quadro con un lucido dosel de guadamacil con caydas que ocupan toda la testera, de vistosa labor y que adorna mucho a la pintura. Cerco la pieça de vancos de nogal bien labrados con pedestales torneados de peral. Abrio una ventana enfrente del sagrario con una fuerte reja y puso una alacena muy grande, con lo qual la pieça esta muy vistosa. Añadio dos ventanas a los lados del quadro de San Juan, cuyas puertas son dos quadros de los gloriosos apostoles San Pedro y San Pablo, y por la parte de la yglesia hazen dos altares colaterales al altar mayor, traça que ministra un coro abriendo las dos ventanas. Y mas que se pintan los santos que van saliendo a medida de los dos quadros de los santos apostoles, los quales se quitan y se ponen y da lugar a que se ponga el quadro nuevo y parece que todo el altar se ha hecho para aquel dia y fiesta de dicho santo[374].

De esta breve descripción deducimos que en la cabecera del templo se abrió un vano que permitía la comunicación entre el altar mayor y el Santísimo. Este hueco quedaba clausurado hacia el trasagrario por una pintura que cumplía la función de puerta con la representación de la *Comunión de la Virgen María por San Juan evangelista* acompañados del resto de los apóstoles. Afortunadamente, esta obra se conserva entre los fondos de la Diputación de Zaragoza, ha sido recientemente restaurada y exhibida en la exposición *Joyas de un Patrimonio IV*[375] [fig. 46].

Se trata de un lienzo (1,73 x 1,53 m) que escenifica el momento en el que la Virgen María, poco antes de su tránsito, recibe la comunión de manos del apóstol San Juan. Éste se encuentra asistido por dos monaguillos que visten albas de amplias bocamangas y ricos plegados y que flanquean el plinto sobre el que se sitúa el evangelista. María, de gran belleza, se arrodilla ante el apóstol y junta sus manos en señal de oración para recibir la forma consagrada. Luce un halo resplandeciente sobre su cabeza mientras de sus labios sale la inscripción *VENIAT DILECTVS MEVS IN HORTVM SVVM*, correspondiente a uno de los versos del libro del Cantar de los Cantares (5, 1).

San Juan, nimbado y ataviado con alba blanca, casulla y manípulo carmesí decoradas con motivos vegetales en verde y oro, no aparece imberbe como es habitual. Dotado de un bello rostro, baja la mirada hacia sus manos

[374] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 14 v. Igualmente transcrito en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, p. 322.

[375] Carretero Calvo, R., 2012 (I), pp. 278-281. La iconografía de esta pintura ha sido erróneamente identificada con la *Comunión de Santa Teresa de Jesús* en Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 76, nº 23; y con la *Comunión de una Santa monja* en Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 285. También en http://web.dpz.es/arscatalogi.es/fichajoseignacio-color.asp?index=534&Ficha=535

Fig. 46. *Comunión de la Virgen*. Francisco Leonardo de Argensola (atribuido), h. 1624. Colección DPZ (NIG 535). Foto Isaac González.

con las que sostiene una patena y la forma consagrada en la que podemos leer las iniciales *IHS*, anagrama del nombre de Cristo y emblema de la Compañía. De sus labios brota una inscripción que reza *ECCE AGNUS DEI*. Tras él se halla la mesa de altar cubierta con un mantel blanco y dispuesta bajo un amplio cortinaje rojo con guardamalletas en la que se distribuyen una palmatoria con una vela encendida, un cáliz y un misal abierto sobre un atril. Finalmente, en la parte inferior del lienzo, a los pies de María, podía leerse en origen una última leyenda que en la actualidad resulta prácticamente ilegible debido al pésimo estado de conservación que mostraba esta

zona de la tela, pero que conocemos gracias al relato histórico del colegio: *VIRGO VIRGINEM VIRGINI DAT*, que significa «el que es virgen [San Juan evangelista] da [en comunión] a la Virgen [María] al que es virgen [Jesucristo, presente en la Eucaristía]»[376].

Detrás de la Virgen aparece una multitud masculina cuyos rasgos fisionómicos resultan menos delicados que los de María, San Juan y los monaguillos[377], que deben ser identificados como el resto de los apóstoles. Tras ellos, sugiriendo una sensación de mayor profundidad, distinguimos dos altos fustes de columnas en el oscuro fondo.

El tema iconográfico de la pintura que nos ocupa es, según Louis Réau, que contradice en ello a Emile Mâle[378], una invención anterior a la Contrarreforma. Sin embargo, reconoce que fue Trento quien aprobó y recomendó este tipo de representaciones eucarísticas como búsqueda de la propaganda sacramental, así como símbolo de lucha contra Lutero[379]. A partir de entonces serían los textos del padre carmelita descalzo Jerónimo Gracián (1545-1614) y la *Mística Ciudad de Dios* de sor María de Jesús de Ágreda, publicada en 1670, las que difundieron este episodio mariano[380].

En este contexto, los jesuitas se encargaron de ponderar vivamente la comunión como instrumento de lucha contra el protestantismo[381] y lo pusieron de manifiesto en muchos de sus establecimientos, una actitud bien ilustrada por la pintura que nos ocupa. El Concilio de Trento, en su sesión XIII, hizo especial hincapié en el culto a la Eucaristía a cuyo fomento contribuyó la creación de tabernáculos expositores muy desarrollados instalados en los bancos de los retablos, así como la erección de capillas eucarísticas construidas detrás de ellos conocidas como trasagrarios. En Aragón ninguna de estas expresiones eran nuevas, pero sí es cierto que la segunda tuvo amplio desarrollo y vigencia al menos hasta 1632[382]. Los trasagrarios son espacios por lo general iluminados naturalmente, comunicados con el presbiterio por pasos laterales y unidos con el retablo mayor por el com-

[376] Agradecemos al profesor Fermín Labarga García, de la Universidad de Navarra, la interpretación de esta inscripción.

[377] Sobre esta cuestión véase Carretero Calvo, R., 2012 (I), pp. 278-281.

[378] Mâle, E., 2001, pp. 80-81.

[379] Réau, L., 1996, t. 1, vol. 2, p. 626. La incidencia de este precepto tridentino en el arte aragonés ha sido estudiada por el profesor Jesús Criado en Criado Mainar, J., 2005, pp. 300-310.

[380] Mâle, E., 2001, p. 81.

[381] *Ibídem.*

[382] El más tardío, documentado entre 1630 y 1632, es el de la iglesia del convento de San Francisco de Tarazona. Su estudio monográfico se debe a Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, pp. 93-126; y el de sus motivos decorativos en yeso a Carretero Calvo, R., 2002, pp. 303-313.

Fig. 47. *San Pedro.* Francisco Leonardo de Argensola (atribuido), h. 1624. Colección DPZ (NIG 536). Foto Cacho & Jaime S. C.

partimento central del banco del retablo, donde se encuentra el Santísimo Sacramento que aparecería cubierto por unas puertas correderas decoradas con pinturas[383].

[383] Para una mayor profundización en este tema véase Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999, pp. 101-114; Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, pp. 111-116; y, sobre todo, Criado Mainar, J., 2005, pp. 300-308.

Fig. 48. *San Pablo.* Francisco Leonardo de Argensola (atribuido), h. 1624. Colección DPZ (NIG 537). Foto Cacho & Jaime S. C.

Además, gracias a la *Historia del Colegio* sabemos que la pintura de la *Comunión de la Virgen* estaba ornada por un dosel de guadamacil con caídas a los lados y flanqueada por otros dos vanos que se cerraban mediante dos lienzos móviles de *San Pedro* y *San Pablo* [figs. 47 y 48] que, asimismo, servían de altares colaterales al mayor[384]. Estas dos telas, también atribuidas al pin-

[384] Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, p. 323.

tor turiasonense Francisco Leonardo de Argensola y restauradas en 2004[385], se exhibieron junto con la anterior en la exposición *Joyas de un Patrimonio IV*. Son dos grandes lienzos en los que los protagonistas se representan de cuerpo entero y en primer término delante de un paisaje en cuyo fondo, bajo la línea del horizonte, el espectador asiste a sus martirios.

Toda esta parafernalia se completaría con un *dosel de raso carmesi para quando esta el Santisimo Sacramento patente en los dias del jubileo de la comunion general, todo bordado de oro fino con lyndos franjones de la misma seda y oro. Este dosel se pone encima del sagrario en su altar que a proposito se hizo con frontal de la misma labor* confeccionado y regalado por Ana del Pueyo[386].

Como apuntan Calvo Ruata y Criado Mainar, éste es uno de los casos en los que la Compañía de Jesús explota este tipo de recursos efectistas propiciados por la Contrarreforma. No obstante, será en el retablo mayor de la antigua iglesia jesuítica de San Pablo de Granada, actual parroquia de San Justo y San Pastor, donde el hermano Francisco Díaz del Ribero concebiría un mecanismo basado en una rueda dentada para mostrar en el sagrario pinturas o relicarios en función del calendario litúrgico[387].

El trasagrario jesuítico de Tarazona quedaría desmantelado en los años centrales del siglo XVII, momento en que la iglesia, como más adelante veremos, iba a ser completamente renovada. Por esta razón, la pintura de la *Comunión de la Virgen* perdería su función pasando, probablemente, a ornar alguna dependencia del colegio[388], mientras que las de los apóstoles se ubicarían, al menos en el momento de la expulsión de 1767, una a cada lado del retablo mayor[389] hasta que, en los años finales del siglo XX, fueron trasladadas a la Diputación Provincial de Zaragoza donde se conservan en la actualidad.

No queremos pasar por alto la única mención que la memoria histórica del colegio recoge acerca del altar mayor de su iglesia primitiva, pues se encuentra justamente en la descripción del trasagrario que acabamos de comentar. El relato asegura que las pinturas de *San Pedro* y *San Pablo,*

[385] *Ídem*, pp. 327-328. La identificación, el estudio de las mismas y su proceso de restauración en *ídem*; y en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2012, pp. 282-285.

[386] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 15.

[387] Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, p. 324. Sobre el retablo granadino véase Sánchez-Mesa Martín, D., 1994, pp. 273-282.

[388] Sabemos que en 1980 estas tres pinturas se encontraban en el desván de la iglesia, como se indica en Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 285.

[389] Estas dos pinturas, al menos en el momento de la expulsión de 1767, seguían ubicándose en esta misma disposición, una a cada lado del retablo mayor, según se recoge en A.H.Prov.Z., Caja 44, Real Acuerdo, Autos de extrañamiento y ocupación de temporalidades, en virtud de Real Decreto de S. M., de los padres del Colegio de la Compañía de la ciudad de Tarazona, s. f. (Tarazona, 8-IV-1767). Véase apéndice documental, doc. nº 37.

Fig. 49. *San Vicente mártir*. Juan de Lumbier (atribuido). Iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona. Foto José Latova.

por la parte de la yglesia hazen dos altares colaterales al altar mayor, aunque sin profundizar más. Es decir, que para entonces, como no podía ser de otra manera, el templo estaba presidido por un *altar* cuya fisonomía ignoramos. La provisionalidad de la iglesia, tan recalcada por los propios jesuitas en sus *Historias*, nos impide pensar en la existencia de un retablo en el presbiterio, pero sí de un lienzo que desempeñara su función, igual que sucedería en los conventos de carmelitas descalzas de Santa Ana y de San Joaquín de esta misma ciudad, como tendremos oportunidad de estudiar en los capítulos dedicados a estas clausuras.

Bajo la tribuna del transepto del lado del Evangelio de la iglesia actual se dispone una tela, con algunas deficiencias de conservación, con la representación de San Vicente mártir que identificamos, sin lugar a dudas, con la

pintura que sustituiría a la Virgen del Populo donada por Juan de Hecharri en 1607 como titular del templo interino del colegio turiasonense [fig. 49], obra que analizaremos en el último apartado de este capítulo.

El 16 de septiembre de 1624 el valenciano José Ramohí (1624-1627) fue designado rector del colegio. El trienio de este padre estuvo protagonizado por la preocupación que manifestó por mejorar las escuelas de Gramática que los jesuitas tenían a su cargo y la lucha dialéctica por recuperar la plaza del tercer maestro que una década más atrás el cabildo y la ciudad les habían retirado[390]. Asimismo, durante su mandato se consideró la creación de una tercera congregación *por haber experimentado que acudian pocos eclesiasticos a la congregacion de San Joseph*. La nueva hermandad, dedicada a San Nicolás, se puso en marcha el 6 de diciembre de 1624 bajo la dirección del padre Juan Antonio Diago con veintiséis miembros y como primer prefecto se nombró al chantre de la catedral Pedro de Gotor[391]. Además, logró que una compañía de actores abandonara antes de lo previsto la ciudad ante la falta de público y que cerraran la *casa publica*[392], aunque en este trienio sólo podemos reseñar dos mejoras realizadas en la iglesia del colegio: la instauración de una procesión en honor del de Loyola y la adquisición de un órgano[393].

Además, en el penúltimo año de su mandato el padre Provincial Diego Escrivá, en la visita efectuada el 21 de septiembre de 1626, le trasladó varias sugerencias que merece la pena destacar. En primer lugar, le indicó que el armario donde se custodiaban las reliquias debía ser aderezado *pintando lo interior del o vistiendole con algun ornato*. Igualmente, le exhortó a que se encargase *un quadro del fundador del colegio* para que *el dia que se haze memoria de la fundacion podra estar en publico en el lugar que pareciere*. A continuación, le recomendó que el púlpito de la iglesia debía acomodarse de igual manera que los que *ay en otras partes de la Provincia, con sus pies sin tablas hasta el suelo*. Por último, anota que *la casa de Hurtado si ay comodidad y se asegura que no le vendra daño al colegio de comprarla, podra hazerse*[394], inmueble que ya habían

[390] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, ff. 17-17 v. Se consiguió a partir de abril de 1625 tras el beneplácito del General de la Compañía como se recoge en A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671*, *Mandatos temporales de nuestros padres Generales*, Mandato del General Vitelleschi de 14 de abril de 1625, f. 359 v. Sin embargo, un año más tarde el consistorio amenazó con no poder asumir el sustento del tercer maestro a lo que el Prepósito respondió que *no se quite* (*ídem*, Mandato del General Vitelleschi de 25 de febrero de 1626, f. 343 v.).

[391] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 17 v.

[392] *Ídem*, ff. 18-18 v.

[393] *Ídem*, f. 22 v.

[394] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Memorial del padre Provincial para el padre rector de Taraçona a 21 de setiembre 1626*.

intentado adquirir en 1617[395] pero que no pasaría a pertenecer a los jesuitas hasta 1644, cuando su propietario en ese momento, el notario Francisco Lamata, lo donó en su testamento, como tendremos ocasión de comentar.

El 2 de octubre de 1627 accedió al rectorado el catalán Pedro Fons (1627-1630). Como la *Historia del Colegio* deja de redactarse en 1628[396], sólo conocemos datos concretos de la primera mitad de su trienio. Entonces tuvo lugar la donación de su cuantiosa legítima, valorada en 4.000 escudos, que el hermano Gaspar de Híjar, natural de Zaragoza, cedió a la casa turiasonense antes de trasladarse a *las Indias de Portugal* y la fundación de la fiesta de San Francisco Javier que sufragó la viuda Catalina de Hecharri, y que los religiosos procuraron igualar *en la solemnidad de la celebracion* de su festividad con la de San Ignacio[397].

A partir de este momento las fuentes que debemos manejar serán fundamentalmente dos: las cartas *annuas* de la casa que se conservan en buen número desde 1605 en el Archivum Historicum Societatis Iesu Cataloniae de Barcelona, aunque las que nos proporcionarán datos de mayor importancia son las fechadas después de 1628, y las noticias que hemos exhumado en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona. A ellas debemos añadir alguna mención puntual extraída de las respuestas que el General enviaba desde Roma al Provincial de Aragón tras la lectura de los informes

[395] A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671*, *Mandatos temporales de nuestros padres Generales*, Mandato del General Vitelleschi de 22 de marzo de 1617, f. 304 v.

[396] En diversas ocasiones el Provincial denuncia el incumplimiento de la obligación de redactar la Historia del colegio en el enclave turiasonense. El primer aviso data ya de 1598 cuando el superior especifica que *no avian escrito las cossas selectas que en este collegio se han hecho, vanse ya escriviendo* (A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Collegio de Taraçona. Sumario de las Constituciones*: *Regules Prefecti Biblioteca* nº 1). El segundo, tardío, está fechado en 1684 en el que se lamenta de que han quedado en el *olvido muchas noticias que podian ser de mucho lustre a toda esta Provincia por no hallarse escritos los sucessos y casos raros que suceden y importan para la Historia de la Compañia* (*ídem*, *Visita segunda del Colegio de Tarazona hecha por el padre Mathias Borrull, Provincial, en 4 de julio 1684*). Otro toque de atención fue el que se recoge en la visita de 1688 cuando el Provincial recuerda que *en otras visitas esta ordenado se continuen o disponga la Historia del colegio y yo lo encargo en esta, pero deseo sea con mas efecto que hasta aqui y para que lo tenga advierto que si Dios nos trae a la tercera visita, esse libro lo tengo de visitar con los otros del Colegio, porque es lastima el descuydo que en esto avido y no conviene que se sepulten noticias tan dignas de memoria.* Queda encargado de relatar la Historia del colegio el padre Juan Arbizu (*ídem*, *Visita segunda del Colegio de Tarazona echa en 15 de febrero 1688 por el padre Diego Ximenez Royo, Provincial*). Desconocemos si el padre Arbizu cumplió su cometido —antes de la visita del padre José Vidal del 29 de junio de 1693 había abandonado Tarazona—, pero lo que sí sabemos es que cuando en 1725 fue trasladado a Zaragoza redactó la memoria histórica de la casa zaragozana en tres volúmenes (sobre esta obra y su autor puede consultarse Lozano López, J. C., 2001, pp. 403-420).

[397] A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 23.

anuales que éste tenía obligación de remitirle y que se custodian igualmente en el archivo barcelonés.

Gracias a la visita del Provincial de Aragón de 1628 sabemos que delante del templo provisional turiasonense existía un patio clausurado por una puerta que, *de ordinario,* debía encontrarse cerrada. Además, el Provincial recomienda que *no se hable por alli a las mugeres ni se den ni tomen por alli los recados, sino por la millarerica de la campanilla.* Igualmente, el colegio poseía un *patio de la porteria* en el que se debía conversar en voz baja ya que se *inquietan a los que oyen y dicen misa*[398], de lo que deducimos que tanto el patio de la iglesia como el de la portería estaban muy próximos o incluso que se trataba del mismo espacio, tal y como sucede en la actualidad.

LA IGLESIA DEFINITIVA

La provisionalidad del templo primitivo se mantuvo hasta 1639. La carta *annua* de ese año comienza destacando que ya en ese momento los jesuitas turiasonenses estaban en posesión de *la ultima traza y resolucion para la yglesia nueva, la qual agrado al padre Pedro Continente*[399] *que para esta* [sic] *vino de Calatayud a este colegio, y despues de concertadas las cosas se dio de todo aviso al padre Provincial* [Domingo Langa], *el qual dessea se comience luego con fervor esta obra*[400].

En general, la iniciativa de la nueva fábrica solía partir del rector, que en Tarazona era en ese momento Cristóbal de Vega[401], contando con la opinión del resto de religiosos de la casa para diseñar el plano. Para esto último era frecuente que precisasen de la ayuda de constructores civiles que, finalmente, serían los que realizarían el proyecto. El siguiente paso consistía en que el rector trasladaba el diseño al Provincial que, tras examinarlo e

[398] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Taraçona echa por el padre Crispin Lopez, Provincial, echa a 20 de deciembre, 1628.* Esta misma recomendación se repite en 1639 (*ídem, Visita primera del Colegio de Taraçona hecha por el padre Pedro Fons, Provincial, en 10 de setiembre, 1639*). Véase, asimismo, *ídem, Visita tercera del Colegio de Taraçona echa por el padre Crispin Lopez, Provincial, a 12 de setiembre, 1631.*

[399] Pedro Continente fue rector del colegio de Zaragoza al menos entre 1618 y 1619, Provincial de Aragón en dos ocasiones (1624-1625 y 1632-1635) y rector y profesor en el de Calatayud, además de maestro y protector del también jesuita Baltasar Gracián. Véase Batllorí, M. (S. I.), 1958, pp. 16, 21 y 83.

[400] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Annua del Colegio de Tarazona del año de 1639.*

[401] El padre Cristóbal de Vega nació en Tafalla (Navarra) en 1595. Ingresó en la Compañía de Jesús en 1612 y falleció en el colegio de Valencia en 1672 donde pasó sus últimos veinticuatro años de vida y donde escribió la mayoría de sus obras dedicadas a la mariología. Véase Riestra, J. A., 2006, pp. 753-776.

incluso modificarlo con sus consultores, lo remitía a Roma[402] pues, como ya ha quedado dicho, en la Congregación General de 1565 se decidió que para que las iglesias y edificios jesuíticos se atuvieran al *modo nostro*, es decir, a las preceptivas condiciones de funcionalidad y salubridad, todas las trazas debían enviarse previamente al General para su aprobación[403]. Sin embargo, esta normativa no debía seguirse en todos los casos pues el 17 de abril de 1601 el General Aquaviva insiste al Provincial de Aragón en la prohibición de *edificar por poco que sea y el hazer remiendos sin expresa licencia del Provincial, el qual no dara licencia sin orden nuestro para gastos que en todo el trienio del re*[c] *tor passen de 100 escudos*[404].

La labor de revisión de los diseños era llevada a cabo por el denominado *consiliarius aedificiorum* que en los primeros momentos recayó en coadjutores con amplia experiencia constructiva como Giovanni Tristano y Giuseppe Valeriano y luego en profesores de matemáticas del Colegio Romano que, como ya advertimos, fundamentalmente revisaban las medidas de las plantas y las posibles complicaciones tectónicas de los edificios[405]. En 1639 el cargo de *consiliarius aedificiorum* recaía en el prestigioso matemático Orazio Grassi (1583-1654), tracista último de la iglesia de San Ignacio de Roma[406].

En una carta del General Aquaviva dirigida al Provincial de Aragón Pedro Juste fechada el 13 de agosto de 1613 le transmite una nueva obligación relacionada con este tema consistente en que *quando se nos embia alguna planta o traça de algun edificio de nuestras casas, para verla y aprovarla, se nos embien en lo porvenir dos porque la una se quede aca y guarde y la otra, aprovada y corregida, se buelva a la Provincia donde sera menester. De esta manera se vera mejor y con maior claridad aca y alla lo que (como acontece a menudo) despues fuere necessario rever.* Inmediatamente, el General prosigue señalando que *en lo demas tocante a la description y planta del edificio y tambien a las partes y declaracion de las medidas no ay necessidad de dezir nada, en particular por ser cosa de suio muy clara que vuestra reverencia lo deve hazer con exaction, usando toda suerte de diligencia para que en essa Provincia se observe este nuestro orden como cosa que importa grandemente*[407]. Esta nueva normativa reflejaba que las modificaciones llevadas a cabo en Roma eran numerosas, aunque, insistimos, siempre rela-

[402] Navarro Catalán, D. M., 2002, pp. 147-148.

[403] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, p. 23.

[404] A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671*, Respuesta del General Aquaviva al Provincial de Aragón de 17 de abril de 1601, s. f. [p. 654].

[405] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, pp. 23-24.

[406] Sobre este arquitecto véase el magnífico estudio de Bösel, R., 2004.

[407] A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671*, Respuesta de 13 de agosto de 1613 del General Aquaviva al Provincial de Aragón Pedro Juste, s. f. [p. 519].

tivas a problemas utilitarios y de índole litúrgica y cultual, y en ningún caso a preocupaciones estilísticas[408].

Así pues, sabemos que en 1639, cuarenta y ocho años después de su fundación[409], el colegio de Tarazona había cumplido todos los pasos precisos para conseguir la planta de su ya urgente y necesaria nueva iglesia: la había diseñado, después enviado al Provincial de Aragón y éste, tras analizarla, había remitido a Roma dos copias de la misma de las que una habría regresado con las debidas correcciones que, mostrada por razones que desconocemos al padre Pedro Continente, estaba completamente aprobada. Sin embargo, pese a ello los jesuitas no iniciaron las obras de inmediato y aún esperaron varios años antes de hacerlo, con toda probabilidad hasta no contar con el peculio suficiente para acometer los trabajos sin interrupciones. Durante ese tiempo las *annuas* siguen manifestando la cortedad del espacio y subrayando que, de ser más amplio, aún mayor sería la concurrencia de los fieles.

Pese a que no podemos certificar quien fue el autor de la traza del templo turiasonense[410] contamos, al menos, con datos sobre las fuentes de financiación que lo hicieron posible. Aunque, en el fondo, como veremos, la contribución que resultaría más decisiva fue la del padre José Fernández de Apreguindana, existió otra importante y muchas más de cantidades menores que pasamos a considerar. La primera de ellas la constituyen, con toda probabilidad, las cuatro barras de plata que el licenciado Cristóbal Ximénez Frontín, natural de Tauste (Zaragoza), pudo salvar del hundimiento del galeón *Santa Margarita* el 5 de septiembre de 1622[411] y que donó al colegio en 1639 *para que con su balor se edifique la iglesia de dicho colegio que es cossa mui*

[408] Navarro Catalán, D. M., 2002, p. 148.

[409] David Navarro expone que en la Provincia de Aragón era frecuente que las pequeñas iglesias fueran utilizadas *durante el máximo tiempo posible* y destaca los casos de los colegios valencianos de Gandía, Segorbe u Onteniente, en los que se mantuvieron durante veinte años o más, alegando su preocupación por metas más elevadas como la educación de los jóvenes y el apostolado (*ídem*, p. 150), superados con creces, como vemos, en el caso que nos ocupa o también por Calatayud.

[410] El Dr. Azanza baraja la posibilidad de que el hermano italiano Antonio Ambrosio pudiera haber dirigido las obras de la iglesia del colegio de Tudela hacia 1652, año en el que se encontraba en la capital de la Ribera navarra y de la que partió a Salamanca para visurar las bóvedas de la iglesia del Colegio Real que la Compañía estaba levantando (Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 304). La fecha de 1652 es demasiado tardía para proponer a este jesuita como el autor de las trazas o el director de los trabajos del templo turiasonense, pese a que ambos edificios son tipológicamente muy similares.

[411] Sobre esta embarcación, que formaba parte de la flota «Tierra Firme» y que transportaba varias toneladas de oro, plata, esmeraldas y perlas de Perú, México, Colombia y Venezuela, puede consultarse la página web del Museo Marítimo Mel Fisher de Florida donde se conservan muchos de sus restos recuperados por los Fisher: http://www.melfisher.org/espanol/1622sp.htm

necessaria para aumento del culto divino —doc. nº 22—. Dos años después este presbítero cayó enfermo por lo que decidió dictar sus últimas voluntades. En ellas expresa su deseo de ser sepultado en el colegio jesuítico de Tarazona, para lo que solicita autorización al cabildo de la catedral. Además, y aparte de lo ya legado, concede a la Compañía 6.000 sueldos, a entregar tras su fallecimiento, *para ayuda a la fabrica de la yglesia que en dicho collegio se ha de hacer, y en particular para la fabrica de la capilla de Sant Ignacio*[412]. Esta expresión delata que todavía la obra no había dado comienzo.

A esta extraordinaria contribución pecuniaria hay que sumar los 1.522 sueldos y 6 dineros que el platero turiasonense José de Muro y Guevara tenía obligación de pagar al colegio en junio de 1642 para liquidar las cuentas que contrajo con el hermano Juan Javier y con Diego Antonio Francés de Urrutigoiti, en ese momento arcipreste de Daroca, y que se destinarían *para la fabrica de la yglesia*[413]. Sin embargo, en agosto de 1647 el platero todavía no había saldado sus deudas[414].

También asistiría a la casa jesuítica en estos momentos Juana de Beaumont que, junto con su esposo Dionisio de Eguarás, ya fallecido, destacaron como antiguos benefactores del enclave. En abril de 1643 doña Juana, sintiéndose enferma, otorgó su testamento en el que dispuso su enterramiento en la capilla de San Gregorio de la catedral, donde estaba sepultado su marido, cediendo 500 sueldos a la Compañía *para auida a la fabrica de la yglesia que han de hacer*[415], lo que corrobora que cuatro años después de aprobada la traza todavía no se había comenzado la construcción. Esta demora hubo de responder, como ya hemos dicho, a la falta de numerario suficiente para atajar de una sola vez la edificación del templo.

Por fin, el 10 de agosto de 1643, festividad de San Lorenzo, *el padre Provincial coloco la primera piedra de la iglesia nueva con celebridad de musica y asistencia de lo mas lucido desta ciudad*. Durante los meses siguientes abrieron *todas las çanjas*, confiando que en *primavera podra arrancar la obra con siguridad*[416]. Desconocemos los nombres de los artífices que trabajaron en ella, pero el 5 de octubre de ese mismo año de 1643 el albañil Pascual

[412] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1641, ff. 370-376 (Tarazona, 4-VI-1641).

[413] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1641-1642, ff. 296 v.-197 v. (Tarazona, 9-VI-1642).

[414] Realiza pequeños pagos protocolizados en A.H.P.T., Antonio Navarro, 1644-1648, s. f. (Tarazona, 9-X-1644); A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1644, ff. 485-486 v. (Tarazona, 8-XI-1644); A.H.P.T., Francisco Lamata, 1646, ff. 23-23 v. (Tarazona, 19-I-1646); y A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1647, ff. 387 v.-388 (Tarazona, 1-VIII-1647).

[415] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1643, ff. 172 v.-175 (Tarazona, 24-IV-1643). Citado en Criado Mainar, J., 2009 (I), nota nº 419, p. 130.

[416] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Annua del Colegio de Tarazona 1643*.

Fig. 50. Exterior de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús hacia la calle de Tudela en la que se distinguen los restos de los muros de la vivienda de Hernando Cunchillos. Foto Rafael Lapuente.

Ranzón[417] aparece documentado como testigo del arrendamiento de una finca llevada a cabo por los jesuitas[418], por lo que consideramos que bien pudo participar en la obra que ahora nos ocupa.

La siguiente carta *annua* conservada, sin data pero que debe pertenecer a 1645, afirma que la iglesia *se ha engrandecido de la manera que se ha podido con las tribunas que la adornan y hermosean mucho*, aparte de que *la sacristia se ha augmentado con varios ornamentos muy buenos*[419]. Para entonces habían conseguido elevar el alzado del templo hasta la altura de las tribunas, aprovechando algunos elementos de la construcción anterior[420], tal y como se advierte por el exterior del edificio, en el que todavía se aprecian parte de los muros de la vivienda de Hernando Cunchillos [fig. 50]. Se trata de un gran lienzo de ladrillo que recorre prácticamente todo el lado del Evangelio del templo decorado por una serie de óculos cegados en la zona superior, que son similares a los que adornan los miradores orientales del Palacio Episcopal llevados

[417] Maestro de obras natural de Monzón aunque afincado en Tarazona, también artífice del convento de San Joaquín.

[418] A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1643, ff. 203 v.-206 (Tarazona, 5-X-1643).

[419] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, Anua sin titular y sin fechar.

[420] Esta misma práctica se llevó a cabo en la primera iglesia que el colegio de la Compañía levantó en Tudela en 1608 a cargo del albañil Juan González de Apaolaza. Véase Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 304.

Fig. 51. Al fondo, fachada del inmueble sito en la calle Baltasar Gracián, 6. Foto Rafael Lapuente.

a cabo por Juan de León entre 1549 y 1555[421], y tres vanos rectangulares de notables dimensiones también clausurados que se corresponden con el piso noble del inmueble. Su aspecto es próximo al que presenta la fachada del edificio de la calle Baltasar Gracián número 6, actual sede de la Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo, ubicado en sus proximidades y que nos permite acercarnos a su fisonomía original [fig. 51].

[421] Que Gómez Urdáñez relaciona con los óculos del cimborrio de la catedral, en Gómez Urdáñez, C., 2008, pp. 38-39.

Fig. 52. Vivienda de los Hurtado de Mendoza, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza en la actualidad. Foto Rafael Lapuente.

En agosto de 1644 los jesuitas recibirían una importante donación de parte del notario público Francisco Lamata. Encontrándose enfermo, cedió todos sus bienes a su hijo José Lamata, padre de la Compañía, y a su colegio, así como al resto de sus vástagos, especificando que *las casas que compre que fueron de Geronymo Urtado de Mendoza* [fig. 52] —aquellas que, como vimos, pretendían desde 1626— *que estan sitiadas en la presente ciudad y afrentan con dicho colegio y con casas de herederos de Geronymo Sevilla y calle publica*, debían entregarse a los religiosos ignacianos[422].

[422] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1644, ff. 376-378 (Tarazona, 18-VIII-1644).

Las limosnas en efectivo fueron las que hicieron que, poco a poco, se fuera completando el templo. Así se resalta en el noveno y último punto de la carta *annua* de 1646 al expresarse que *la favrica de la iglesia ba muy adelante, y este año de limosnas que* [h]*an dado barios particulares montan mas de mil ducados, con que en breve se concluira*[423]. Entre estas dádivas se encontraban los 1.000 sueldos que en octubre de 1644 Jerónima Jaime de Artieda y Lapuente, viuda de Sebastián Gómez, señora de Lituénigo y San Martín, había legado en su testamento a la Compañía *para auida a la fabrica de la yglesia de dicho collegio*[424].

La siguiente noticia acerca de la marcha de la obra data de 1648. En abril de ese año el padre Diego de Alastruey, en ese momento Viceprovincial de Aragón, envía una misiva al colegio de Tarazona en la que faculta a Juan Antonio Jarque, vicerrector del mismo, para que *pueda tomar prestadas trescientas libras sin interes alguno, y obligarse a pagarlas en una comanda conforme el estilo y platica del presente Reyno de Aragon, porque me consta necesita de dicha cantidad el colegio para la fabrica de la yglesia.* El fustero turiasonense Diego Corella *mayor* actúa como testigo del acto[425] por lo que es más que probable que también se encontrara trabajando en la construcción del templo. A esta inyección económica se añadieron los 16.000 sueldos que mosén Antonio Subiza legó a la Compañía en sus últimas voluntades[426]. De ellos, 11.600 los ingresaron en efectivo, mientras que el resto procedían de la cantidad que le adeudaba el obispo de Huesca, con la condición de gastarlos *en la fabrica de la yglesia de dicho collegio*, y la obligación *de sustentar a Joseph Lumbierri alias Lionis de Sesse.* Además, les donó todos sus libros para la biblioteca del colegio con la potestad de vender los que tuvieran duplicados e invertir su importe también en la obra[427].

El 31 de octubre de 1649 el Provincial Martín Pérez visita el colegio turiasonense y, entre varias recomendaciones cotidianas, asegura que la construcción de *la yglesia esta ya muy adelante*, aunque *conviene pedir limosna para que se perficione y se acabe*[428].

---

[423] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Annua de el Colexio de Taraçona de la Compañia de Xesus. 1646.* Transcrita en Navarro Catalán, D. M., 2002, nota nº 34, p. 154.

[424] A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1644, ff. 457-462 v. (Tarazona, 23-X-1644).

[425] *Ídem*, 1648, ff. 306-310 (Tarazona, 7-V-1648).

[426] Hemos localizado un testamento anterior en el que únicamente lega a los jesuitas 200 sueldos *para la fabrica de la iglesia* (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1644, ff. 403-408) (Tarazona, 19-IX-1644).

[427] A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1648, ff. 4 v.-9 v. (Tarazona, 31-XII-1647).

[428] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita del Colegio de Taraçona hecha por el padre Martin Perez, visita provincial de la Provincia de Aragon, en 31 de otubre de 1649.* Punto transcrito en Navarro Catalán, D. M., 2002, nota nº 34, p. 154.

La petición de limosnas proporcionó tan buenos frutos en Tarazona que al año siguiente el nuevo Provincial, el padre Francisco Franco, la recomendó para la construcción de la iglesia del colegio de Calatayud[429]. Sin embargo, en la ciudad del Jalón no surtiría el efecto deseado pues su magnífico templo no se remataría hasta 1765[430], apenas dos años antes de la orden de extrañamiento de los jesuitas de todos los dominios hispánicos.

Sin embargo, lo anotado en la visita que el Provincial Franco lleva a cabo en Tarazona en 1650 nos induce a pensar que todavía en ese año la fábrica de la iglesia no se había completado del todo. De hecho, en el punto noveno señala que *para quando se haya de la iglesia* [sic], *quedarase el refitorio que agora es para pieça donde puedan los padres estar con los seglares; mudarase el refitorio a la pieça que aora es sacristia en la forma que se resolvio en la consulta, y habranse las puertas de los confess*[i]*onarios en las capillas, pero no se hagan por aora en la pieça de el refitorio casillas para que este el confesor y los hombres que se confiessen*, dejando para más adelante la resolución final de esta cuestión[431]. Al año siguiente, el padre Jacinto Piquer, nuevo Provincial, apunta la gran *necessidad de passar el Santisimo a la iglesia nueva* […] *por ser tan angosta la vieja.* Por ello, decreta que se ultimen los detalles finales que son pavimentar el suelo, construir *las basas* y acomodar *la sacristia*, y que para su financiación se *procure que el padre Fernandez permita que se tome algo de su hazienda, que sera poco, y con esso se podra acabar* la iglesia[432].

A diferencia de lo que ocurriera en el templo del convento de Nuestra Señora de la Merced, cuyos frailes trasladaron procesionalmente el Santísimo Sacramento varios años antes de terminar el edificio[433], comprobamos cómo los jesuitas mantuvieron parte de la iglesia primitiva y la siguieron utilizando hasta la conclusión de la definitiva. No obstante, desconocemos con exactitud su situación. Quizá se ubicara en alguna de las salas anexas al lado de la Epístola, en el ala este del colegio, junto a lo que posteriormente se acondicionará como locutorio[434] [plano 2]. Los fondos económicos referidos en este asiento para su remate eran *una torre* situada en el término

[429] Navarro Catalán, D. M., 2002, nota nº 35, p. 154.

[430] Ansón Navarro, A., y Boloqui Larraya, B., 1989, pp. 427-445; y Boloqui Larraya, B., 1997, p. 330. Sobre los problemas que les fueron surgiendo véase asimismo Navarro Catalán, D. M., 2002, notas núms. 31, 33, 36 y 38, pp. 154-155.

[431] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Collegio de Taraçona hecha por el padre Francisco Franco, Provincial, en 28 de octubre de 1650.*

[432] *Ídem*, *Visita del Colegio de Tarazona hecha por el padre Jacinto Piquer. Visita provincial a 27 de deziembre, 1651.*

[433] Carretero Calvo, R., 2003, p. 37.

[434] En la visita del Provincial de marzo de 1657 se establece la creación de un locutorio en *la pieza que fue sacristia acomododandola de alguna mesilla y assientos.* En A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Collegio de Tarazona hecha por el padre Jacinto Piquer, Provincial, en 21 de março 1657.*

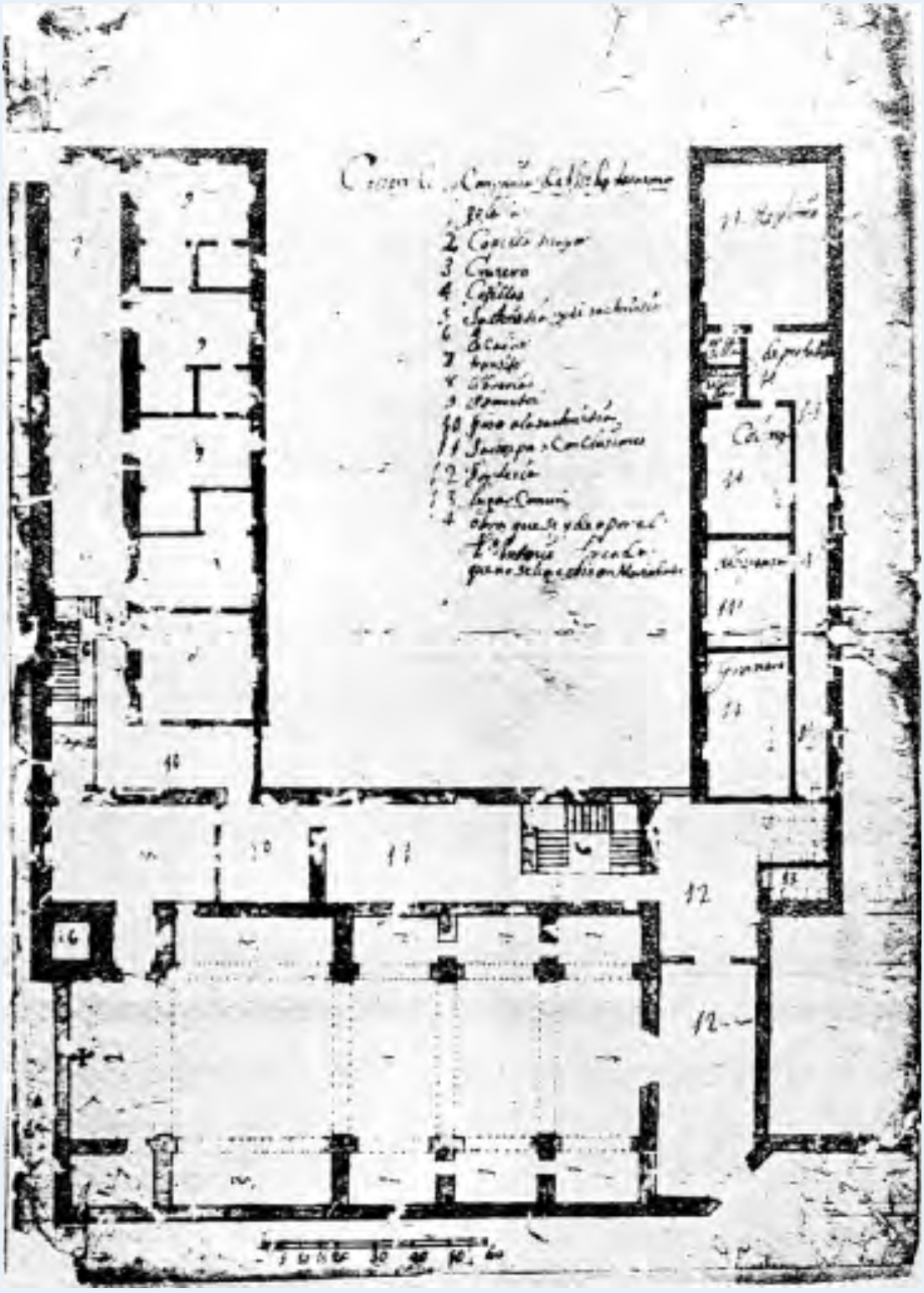

Plano 2. Planta del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona del hermano arquitecto Antonio Forcada. Mayo de 1741. Extraída de FURLONG, G. (S. I.), 1955, plano nº 5.

municipal de Prados Villas[435] junto con otros *heredamientos y bienes* del jesuita José Fernández de Apreguindana que habían pertenecido a su padre, Juan Fernández de Apreguindana, de quien los heredó en octubre de 1640[436] y que le supusieron problemas legales de índole sucesoria[437]. Aparte de esto, en enero de 1648 recibió de la madre María de Jesús de Ágreda, abadesa del convento de la Concepción descalza de dicha localidad soriana, los 19.082 sueldos jaqueses que su progenitor le había prestado *para la fabrica del convento de monjas en que oi estan*[438].

Nuestra hipótesis acerca de la posible participación del maestro de obras Pascual Ranzón cuenta con el respaldo de su presencia nuevamente como testigo de un acto notarial efectuado en el colegio de los jesuitas el 20 de enero de 1650, ésta vez en compañía del también albañil Pedro Tarenque[439]. Este último se encargaría de continuar la construcción del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín de esta misma ciudad tras la muerte del primero, acaecida el 6 de noviembre de 1652[440], como tendremos oportunidad de comentar en el estudio del mismo. Junto a argumentos de índole estilística que luego analizaremos, este hecho nos lleva a pensar que Ranzón, alarife con amplísima experiencia, fue el oficial contratado por los hijos de San Ignacio para levantar su nueva iglesia en la que ya se encontraría trabajando, como apuntamos más arriba, en 1643. Además, se da la circunstancia de que uno de sus cinco hijos, de idéntico nombre, ingresó en la Compañía de Jesús el 31 de julio de 1662 llegando a desempeñar los cargos de vicerrector, al menos entre 1681[441] y 1699[442], y de rector en 1700[443] en el colegio turiasonense, así como de superior en el de Calatayud[444]. Escribió varias obras entre

[435] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1640, ff. 672 v.-673 (Tarazona, 1-X-1640).

[436] *Ídem*, ff. 671 v.-672 (Tarazona, 1-X-1640). Juan Fernández de Apreguindana era un infanzón turiasonense, mayordomo del obispo Fr. Diego de Yepes (Criado Mainar, J., 2006 (II), p. 418) y síndico y ecónomo del convento de San Francisco en la década de 1630 (Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, p. 99).

[437] Según se desprende de las sentencias arbitrales recogidas en A.H.P.T., Francisco Lamata, 1641, ff. 222-222 v. (Tarazona, 26-II-1641); *ídem*, ff. 523-523 v. (Tarazona, 3-IX-1641); *ídem*, ff. 524-525 v. (Tarazona, 3-IX-1641); e *ídem*, ff. 618 v.-625, 625 v.-626 y 626 v.-628 (Tarazona, 9-IX-1641).

[438] A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1648, ff. 45 v.-47 v. (Tarazona, 18-I-1648). Sobre este hecho véase Fernández Gracia, R., 2002 (I), pp. 191-192. El 2 de septiembre de 1657 los jesuitas cancelan un censal que las religiosas de Ágreda les pagaban según se testifica en A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1656-1658, ff. 221-223 (Tarazona, 2-IX-1657).

[439] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1650, ff. 62 v.-63 (Tarazona, 20-I-1650).

[440] A.P.S.A.T., *Libro III de Difuntos (1623-1652)*, f. 367.

[441] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1681, ff. 99-99 v. (Tarazona, 19-V-1681).

[442] A.H.P.T., Simón Bernardo de Quirós, 1699, ff. 327 v.-329 (Tarazona, 27-XI-1699).

[443] A.H.P.T., Atilano de Alzola, 1700, ff. 259-261 (Tarazona, 26-X-1700).

[444] En el Archivo General de Indias de Sevilla se conserva el expediente de información y licencia de pasajero a Indias a favor del jesuita Juan Bautista Ranzón, teólogo y predicador,

las que destaca la *Admirable y exemplarísima vida del venerable padre Francisco Franco, de la Compañía de Jesús*, editada en Zaragoza por los herederos de Diego Dormer en 1691[445], pero sobre todo su *Gloria de Tarazona*, publicada en Madrid en la imprenta de José Rodríguez de Escobar en 1708, en la que el religioso cumplió el encargo del Ayuntamiento de Tarazona de narrar los sucesos acontecidos en la ciudad durante la Guerra de Sucesión[446]. El padre Pascual Ranzón falleció en Zaragoza el 9 de abril de 1711[447].

En los meses finales de 1650 la obra todavía no se habría rematado pues los turiasonenses más adinerados continuaban efectuando en sus testamentos donativos destinados a su conclusión. Así lo hace el infanzón Sebastián Gil, protector de los franciscanos y de las carmelitas descalzas de San Joaquín, que concede 100 sueldos *para ayuda a la fabrica* en el mes de julio[448]. En agosto el doctor en Leyes Juan Francisco López de Murillas decidió traspasar a los jesuitas las rentas que le adeudaban de un *censal que tengo cargado sobre el lugar de Lobera de doze mil sueldos jaqueses de propiedad con seyscientos sueldos jaqueses de pension* con la misma intención[449].

En la visita del Provincial de 1652 se anota una recomendación que nos lleva a pensar que tampoco entonces se había concluido la edificación del templo, pues refiere que *con ocasion de la fabrica de la iglesia* [h]*an introducido los particulares quitar las llaves de los aposentos*, práctica totalmente contraria a las reglas de la Compañía. Por esta razón, el superior solicita a sus hermanos que cierren *bien las puertas por donde se entra a lo interior del colegio*, aunque reconoce que *en los aposentos de la sala de la casa de Hurtado ay mayor peligro por la cercania con el patio*, pero no lo habrá si clausuran *como conviene las puertas que salen a la escalera*[450]. El inmueble de Hurtado de Mendoza, que en la actualidad pertenece a la Diputación de Zaragoza [fig. 52], es el que el notario Francisco Lamata donó al colegio en 1644 y que, por las indicaciones

---

natural de Tarazona, de 28 años de edad, con destino a Perú, junto con ocho religiosos también de la Compañía datado el 20 de septiembre de 1664 (Archivo General de Indias, Contratación, 5434, N. 1, R. 14). En abril de 1670 todavía seguía en este país sudamericano, concretamente en el arzobispado de Charcas (Pastells, P. P. (S. I.), 1918, doc. nº 1523, p. 14). Hemos pensado en la identificación de Pascual Ranzón con Juan Bautista Ranzón, pero la edad declarada por éste último en el documento la hace inviable. No disponemos de más datos sobre este nuevo miembro de la familia Ranzón.

[445] Gómez Uriel, M., 1884-1886 (consultada en su edición digital).

[446] El análisis del contenido de esta obra se encuentra en Gómez Zorraquino, J. I., 2009, p. 303-305.

[447] Gómez Uriel, M., 1884-1886 (consultada en su edición digital); y Gómez Zorraquino, J. I., 2009, p. 303.

[448] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1650, ff. 454 v.-465 v. (Tarazona, 4-VII-1650).

[449] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1650, ff. 151-158 v. (Tarazona, 3-IX-1650).

[450] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Diego de Alastruey en 25 de noviembre 1652.*

descritas, tenía que estar situado en el lado sur de la vivienda de Hernando Cunchillos.

Sin embargo, poco debía ser lo que aún quedaba pendiente puesto que en este mismo año el Provincial Alastruey ordena colocar las lámparas *en la capilla maior en el puesto y forma que havemos comunicado*, así como instalar *las fuentes de la sacristia* como *resolvimos*. Asimismo, establece la división de *la sala de Hurtado, que se reparara la necessidad de habitacion*[451], es decir, que decide compartimentar parte de la casa de los Hurtado de Mendoza para suplir la carencia de espacio del colegio. Con este mismo afán de desahogo, los jesuitas adquirieron a Miguel Ruiz de Castejón y Esperanza de la Cervera y Carrasca *unas casas que fueron antes de leer Gramatica sitiadas en la parrochia de Juselcos en el varrio de los Quiñones de dicha ciudad que afrentan con casas de herederos de Millan Gomez, con el granero de la charidad de Juselcos, con casas de Miguel de Funes y con el guerto de la Compañia* por precio de 10.000 sueldos jaqueses[452].

Para comienzos de 1653 la iglesia debía estar, por fin, totalmente acabada pues el 10 de marzo Isabel Gómez, soltera y enferma, dispone su testamento en el que expone su voluntad de recibir sepelio *en la iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus de la presente ciudad, en la capilla del glorioso señor Sant Atilano de la dicha iglesia, como hermana que soy de dicha Compañia de Jesus, avida licencia de los señores del cabildo de la yglesia cathedral.* Además, a continuación dona a los jesuitas 4.000 sueldos *con obligacion de hacer un retablo de la vocacion del glorioso señor Ignacio de Loyola en la capilla del crucero de dicha yglesia donde esta la ymagen de dicho señor*[453]. Este interesante documento notarial nos permite, pues, fijar el inicio de la dotación mobiliaria del templo, y evidencia que la capilla dedicada a San Atilano, patrón de la ciudad desde 1617[454], fue una de las primeras en recibir ornato.

En esto mismo redunda el magnífico documento fechado el 28 de abril de 1653 que el padre José Fernández de Apreguindana, en ese momento *conventual en el colegio de la Compañia de Jesus de la villa de Graus y de presente allado en la ciudad de Tarazona*, otorga antes de *hacer la profession solemne de quatro votos* con la intención de disponer de sus bienes temporales, siguiendo una serie de cláusulas que establece y explica con toda claridad —doc. nº 25—. En primer lugar, el texto notarial revela que tras la apertura del testamento de

[451] *Ídem, Memorial secreto en la primera visita del padre Diego de Alastruey, Provincial, para el padre Re*[c]*tor de Tarazona.*

[452] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1651, ff. 440-441 (Tarazona, 7-VIII-1651).

[453] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1652-1655, ff. 27-29 (Tarazona, 10-III-1653).

[454] Sobre la devoción de San Atilano en Tarazona véase Ainaga Andrés, Mª T., y Carretero Calvo, R., 2009, pp. 72-109, esp. pp. 79-81.

su padre, Juan Fernández de Apreguindana, su hermano[455] Pedro, vecino de Artomaña (Álava), interpuso una demanda que obligó a nombrar mediadores para tratar de dirimir sus diferencias. Este arbitraje recayó en el licenciado Pedro Miguel Navarro, canónigo de la catedral turiasonense, ya difunto para 1653, y en Francisco Antonio de Hecharri y Guandía, también canónigo y arcediano de Calatayud. A continuación enumera puntualmente todos los bienes y censales que heredó, además del dinero en efectivo. Después reconoce que, de todo ello, *por averse ofrecido al Colegio de la Compañia de Jesus de Tarazona diversas fabricas y otros gastos ordinarios, he gastado en dicho Colegio mucha cantidad, de suerte que no ay en ser sino es la torre y heredamiento*, ubicados en Prados Villas, *y una viña sitiada en el termino de Samanes*, aparte de los 1.000 sueldos de renta anual y vitalicia que disfruta y las 600 libras que Francisco Antonio de Hecharri le debe.

El padre Fernández asegura que su renta ha disminuido tanto por *el sustento de sugetos como por la fabrica de la iglesia tan suntuosa que ha edificado*, en lo que había invertido 10.000 escudos[456], y promete traspasar el resto de su patrimonio al colegio con varias condiciones de las que nos interesan comentar fundamentalmente dos. La primera de ellas establece que se debía encargar *una lampara de plata y se coloque en la capilla de San Josef de dicha iglesia* para que se encendiera, si los réditos lo permitieran, durante las festividades más importantes del año; y la segunda determina que los beneficios del remanente de su hacienda *se empleen en la fabrica de dicho colegio de tal manera que asta que este concluida del todo la casa segun la traça que se hiciere, quando sea saçon de fabricar, no puedan emplearse en otra cosa, y no se entienda por estar concluida la casa aver suficiente habitacion para vivir algunos, sino quedando la fabrica tan perfecta que no quede por executar nada de lo que en la traça se delineare, y quiero que si para dicha fabrica fuere necessario comprar algun sitio, se compre con dicha renta.*

Interesa, pues, incidir en que para entonces la iglesia estaba completamente terminada, en buena medida gracias a la herencia de José Fernández

[455] Aunque su parentesco no se desvela en el documento, lo conocemos gracias al acto notarial por el que Pedro Fernández de Apreguindana, vecino de Artomaña y residente en Tarazona, hijo de Juan Fernández de Apreguindana, otorga haber recibido de Francisco Antonio Guandía de Hecharri [*sic*], infanzón turiasonense, 18.400 sueldos jaqueses (A.H.P.T., Francisco Lamata, 1639, ff. 675-675 v.) (Tarazona, 19-XI-1639).

[456] Tras su fallecimiento y como muestra de agradecimiento, el General Goscinio Nickel ordenaría *en toda la Compañia una missa y una corona y dos en la Assistencia a intencion de dicho padre*, como se expresa en ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671, Mandatos temporales de nuestros padres Generales, Ordenes de nuestro padre Gosvvino Nickel dados por cartas al padre Diego de Alastruey, provincial, y se an de continuar con los que estan arriba*, Mandato del General Nickel de 12 de septiembre de 1654, ff. 432-432 v.

de Apreguindana[457], y que a continuación estaba previsto levantar las dependencias colegiales, de las que todavía adolecía el establecimiento turiasonense y que ni siquiera tenían en proyecto. Además, sabemos que el templo, aparte de la capilla de San Atilano, contaba también con un espacio litúrgico dedicado a San José presidido ya, con toda probabilidad, por un retablo.

De obligatoria reseña, aunque la pieza no haya llegado a nuestros días, es la donación en enero de 1654 de una escultura *preciosa y mui delicada* del Niño Jesús que el Dr. Andrés González de Lluba, vicario de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, hermano del jesuita Miguel González de Lluba, residente en nuestro colegio en ese momento y del que había sido rector[458], había *hecho traer de Napoles*. La dádiva iba condicionada por un único requisito, consistente en que en ningún momento y bajo ningún pretexto pudiera sacarse de la casa y que, de no ser cumplido, la traspasaría al colegio de Huesca[459].

Como no podía ser de otra manera, durante los años inmediatos a la conclusión del templo se fueron labrando los retablos y el resto del mobiliario litúrgico. Aunque hemos de lamentar que la documentación conservada no sea demasiado explícita al respecto, podemos aventurar que en marzo de 1654 los carpinteros José Balduz y Diego Vicente se encontraban trabajando en el colegio, pues ambos testifican en una procura de los padres jesuitas[460]. Dos años después José Balduz repite como testigo en la venta de una finca en el término municipal de Famagaz que Francisco Antonio de Hecharri y Guandía, arcediano de Calatayud, realiza al colegio por 6.000 sueldos[461].

También en este momento se fundó la fiesta en honor a San Francisco de Borja, duque de Gandía y tercer Prepósito General de la Compañía. Aunque para entonces sólo había sido beatificado[462] —en 1624; su canonización se

[457] En 1657 el padre Fernández es rector del colegio turiasonense y continúa efectuando numerosas transacciones económicas que se protocolizan puntualmente en A.H.P.T., Francisco Lamata, 1656-1658, ff. 267 v.-268 (Tarazona, 5-XI-1657); *ídem*, ff. 278-279 (Tarazona, 30-XI-1657); *ídem*, ff. 40 v.-41 (Tarazona, 5-II-1658); *ídem*, f. 116 (Tarazona, 18-VI-1658); *ídem*, 1659, ff. 126-126 v. y 127-128 (Tarazona, 23-II-1659); o *ídem*, ff. 129 v. y 130 (Tarazona, 23-II-1659). Además, hasta 1679 los jesuitas turiasonenses no liquidan las 160 libras *que por una sentencia arbitral esta condenado dicho Colegio a pagar a* los herederos de Pedro Fernández de Apreguindana (*ídem*, 1679, ff. 110 v.-111 v.) (Tarazona, 30-IV-1679).

[458] En diciembre de 1651 ocupaba el cargo de superior del colegio, momento en el que, además, le designan procurador del mismo (*ídem*, 1651, ff. 684-686 v.) (Tarazona, 3-XII-1651).

[459] *Ídem*, 1654-1655, ff. 52-52 v. (Tarazona, 22-I-1654).

[460] *Ídem*, ff. 97-99 (Tarazona, 23-III-1654).

[461] *Ídem*, 1656-1658, ff. 72 v.-73 (Tarazona, 11-V-1656).

[462] No sería ésta la primera vez que en nuestra ciudad se venera a un santo que todavía no ha sido canonizado. Ya sucedió en 1649 con San Pedro de Alcántara que no sería elevado a los altares hasta veinte años más tarde. Véase Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, pp. 139-140.

retrasó hasta 1671—, sus descendientes, movidos de devoción, trataban de extender su culto. Ya en agosto de 1655 Fernando de Borja y Aragón, tercer conde de Mayalde, virrey de Valencia y de Aragón y comendador mayor de Nuestra Señora de Montesa, viudo de su sobrina María Francisca de Borja y Aragón, sexta princesa de Esquilache y condesa de Simari, ambos nietos del religioso[463], solicitó al cabildo de la catedral turiasonense la instauración de una procesión desde la Seo hasta el colegio de la Compañía donde se debía cantar una misa[464]. Sin embargo, hasta dos años después no se fundaría oficialmente la fiesta que don Fernando dotó con 3.000 sueldos puestos a renta para sufragar la procesión y el oficio litúrgico cada 3 de octubre, festividad del futuro santo[465].

No fue ésta la única fiesta instituida en el colegio turiasonense en el siglo XVII. En 1649 se instaura la de la Circuncisión del Niño Jesús, subvencionada por la ya difunta Martina de Aibar, esposa del infanzón Dr. Juan Francisco López de Murillas, para la que legó 2.000 sueldos jaqueses en su testamento[466]. Dos décadas más tarde, en sus últimas voluntades Pedro Sagardoy manifestó su deseo de introducir la fiesta de la Minerva[467] en el enclave ignaciano[468] cada tercer domingo de septiembre[469], celebración para la que Diego de Santa Cruz ya había asignado 3.000 sueldos[470]. Sin embargo, todavía en los años finales de la centuria los jesuitas no habían puesto en ejecución estas mandas, pues reciben 47 libras de la exánime Esperanza de la Cervera y Carrasca, a través de su primo Francisco Beratón, *para fundar la fiesta de la Minerba en dicho colegio*[471]. A esto mismo se unió el obispo Bernardo Mateo del Castellar meses después para las Minervas de abril, mayo, junio y

[463] Su árbol genealógico puede consultarse en http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=6888

[464] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1655, ff. 393-394 (Tarazona, 9-VIII-1655).

[465] *Ídem*, 1657, ff. 306-309 (Tarazona, 6-VII-1657). Un mes después los jesuitas turiasonenses reconocen la fundación y su dotación en A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1656-1658, ff. 197-199 (Tarazona, 5-VIII-1657).

[466] A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1649, s. f. (Tarazona, 30-VII-1649).

[467] Esta celebración estaba vinculada al Corpus Christi y recibía la denominación de Minerva en alusión a la archicofradía dedicada al Santísimo Sacramento asentada en la iglesia romana de Santa María *sopra Minerva*, esto es, edificada sobre las ruinas del templo dedicado a la diosa Minerva. Una de sus ceremonias más famosas era la procesión que esta hermandad llevaba a cabo por las naves de la iglesia los terceros domingos de cada mes, acto que se difundió por toda la cristiandad conociéndose con el nombre de Minerva. Sobre esta festividad puede consultarse Linage Conde, A. (dir.), 2008.

[468] A.H.P.T., Pedro Brun, 1673, ff. 371-374 (Tarazona, 17-XI-1673).

[469] Como se especifica en A.H.P.T., José Barrios, 1714-1717, ff. 141-141 v. (Tarazona, 4-IV-1716).

[470] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1673, ff. 13-14 (Tarazona, 16-I-1673).

[471] A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1694-1696, f. 26 (Tarazona, 29-II-1695).

julio[472], aunque no sería hasta 1716 cuando iniciaran su festejo, al menos el dispuesto por Pedro Sagardoy[473].

En 1679 el Provincial denuncia que, pese a que la *iglesia esta con aliño y limpia*, deben mejorarse *los frontales de las capillas de la casa de la Virgen y San Atilano que estan indecentes*[474]. Gracias a esta apreciación alcanzamos a saber que nuestro templo albergaba una capilla dedicada a la Santa Casa o Virgen de Loreto, advocación e imagen que no han llegado a nuestros días. Esta devoción data de finales del siglo XV y fueron justamente los jesuitas los que la popularizaron a partir de 1597, pues dado que desde 1555 venían desempeñando por comisión pontificia el cargo de custodios del santuario de Loreto resulta habitual encontrar esta iconografía en sus iglesias[475].

Un problema de mayor magnitud fue el que planteó el visitador José Andosilla en 1735, quien se percató de que *por estar todas las ventanas de la yglesia con piedras de luz* [en la actualidad están cegadas] *y no tener puerta que de a la calle, le falta la ventilacion* y la humedad emanada de la acequia de Selcos que corre por debajo del edificio lo hacía insalubre. Por ello, ordenó al sacristán que abriera *las dos ventanas que a esse fin quedaron dispuestas, una en el coro y otra en la segunda tribuna de el lado de el Evangelio, cerrandolas despues a sus tiempos*[476]. El dato que nos interesa destacar de lo anterior es la ausencia de fachada a la calle del templo jesuítico. La iglesia, proyectada en 1639 y construida entre 1643 y 1651, fue concebida como un edificio prácticamente interior, puesto que sólo contaba con una puerta lateral situada hacia los

[472] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Thomas Muniesa, Provincial, en 4 de julio* [de 16] *96.*

[473] Sus herederos interponen una recuesta ante los jesuitas para que se llevara a cabo la fundación de la Minerva de septiembre testificada en A.H.P.T., José Barrios, 1714-1717, ff. 120-131 v. (Tarazona, 13-II-1716). En abril de ese mismo año María de Val, viuda de Juan Sagardoy, se obliga a pagar 48 sueldos al año *para la fiesta de la Minerba que fundo don Pedro Sagardoy, mi señor, en dicho Colegio la tercera dominica de setiembre en cada un año* (*ídem*, ff. 141-141 v.) (Tarazona, 4-IV-1716).

[474] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita tercera del Collegio de Taraçona hecha por el padre Diego Antonio Fernandez, Provincial, en 20 de junio de 1679.* Durante la segunda mitad del siglo XVII la pobreza del colegio turiasonense todavía era más patente como se desprende de la orden del General Giovanni Paolo Oliva para que el colegio de Huesca compartiera con el de Tarazona el legado de Matías de Aguirre recibido en 1671 (A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671, Mandatos temporales de nuestros padres Generales, Ordenes y respuestas de nuestros padres Generales imbiados al padre Gines Vidal, Provincial desde diez y ocho de septiembre de 1658*, Mandato del General Oliva de 14 de marzo de 1671, f. 443 v.).

[475] Réau, L., 1996, t. 1, vol. 2, pp. 195-196; y Criado Mainar, J., 2010, p. 280.

[476] *Ídem, Visita de el Colegio de la Compañia de Jesus de Tarazona hecha por el padre Josef Andosilla de comision del padre Francisco Bono, Provincial, en 20 de abril de 1735.*

pies, en el lado del Evangelio, donde con el tiempo se emplazaría la capilla de San Miguel. Este vano fue cegado en 1735 para asentar en su lugar el retablo *que se acaba de hazer a expensas de el padre racionero don Miguel Navarro, nuestro especial favorecedor*[477], con toda seguridad el todavía existente.

De esta puerta subsisten varios vestigios en el exterior del edificio. En primer lugar, se conservan las basas de piedra, muy erosionadas, y aproximadamente la mitad de las agrupaciones de pilastras realizadas en ladrillo que flanquearían el vano de entrada. Además, podemos también atisbar la huella del resto de la portada, lo que nos lleva a considerar que se trataba de un ingreso de cierta monumentalidad [fig. 53]. Aunque no podemos corroborarlo, podrían proceder de esta portada jesuítica los fragmentos de un friso de piedra decorado con rosetas fechable en los años centrales del siglo XVII que se reaprovecharon en la parte inferior del inmueble donde se ubican la mayoría de los servicios del Ayuntamiento turiasonense desde fecha reciente, sito en la calle Mayor números 2-4, orientada hacia la calle de Valeriana Irazoqui [fig. 54].

La anulación de esta puerta obligó a que el acceso al templo, así como al resto de dependencias, se realizara únicamente por una portería común cuya situación exacta revela el plano dibujado por el hermano arquitecto Antonio Forcada en 1741 [fig. 55] y publicado por el padre Guillermo Furlong en 1959 que más adelante analizaremos con detalle [plano 2]. De esta manera, sabemos que el ingreso al colegio se situaba a los pies del templo, en el ángulo suroccidental del edificio que, achaflanado, albergaba la puerta. Ésta, casi en recodo, daba paso a un distribuidor en forma de pasillo a través del que, a mano izquierda, se accedía al templo, mientras que continuando en línea recta se llegaba al vestíbulo de las otras dependencias. Este hecho motivó en el Provincial Agustín Berart un conflicto, ya que al constituir *al mismo tiempo passo para la iglesia deveria adornarse un poco, y mucho mas la puerta inmediata de la iglesia*[478].

Esta situación había sido remediada en 1754, cuando el visitador Matías Urquia llegó a nuestro colegio el día 1 de octubre. Consideramos que para entonces el templo ya contaba con su propia fachada totalmente independiente de la puerta del colegio que, aún con modificaciones, es la que ha perdurado hasta nuestros días. De hecho, el padre Urquia dejó escrito que como el hermano albañil, al que no identifica, *se ve libre de la obra de la yglesia y porteria* puede dedicarse a otros arreglos en el resto de dependencias. No obstante, advierte que *las portadas de yglesia y porteria del Colegio estan sin el debido distintivo de yglesia y colegio de la Compañia*, por lo que ordena que, sin

[477] *Ibídem.*

[478] *Ídem, Visita segunda del Colegio de Tarazona hecha por el padre Agustin Berart, Provincial, a 10 de agosto 1741.*

Fig. 53. Vestigios de la puerta lateral del templo.

Fig. 54. Restos reutilizados procedentes probablemente del friso de la portada lateral de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús en el zócalo del inmueble municipal sito en calle Mayor, 2-4.

Fig. 55. Fragmento del plano del hermano Forcada en el que hemos rodeado en color rojo el único acceso al colegio mediante la portería común (nº 12).

dilación, se añada *el Dulcisimo Nombre de Jesus sobre una y otra portad*[a][479]. Sin embargo, como explicaremos en el análisis arquitectónico del templo, no es el emblema del Instituto lo que corona la portada actual.

La cronología comentada, unida a otras consideraciones que después expondremos, nos lleva a proponer al hermano arquitecto José Galbán como el autor de la fachada. Galbán residió en el colegio turiasonense entre 1748 y 1750[480]. Nació en Uncastillo (Zaragoza) en 1705 e ingresó en la Compañía de Jesús en enero de 1737, en la que accedió al grado de coadjutor el 2 de febrero de 1746. Desarrolló su labor profesional durante casi tres décadas en la Provincia de Aragón, concretamente en la casa profesa de Manresa (1737) y en el colegio ilerdense de la Seo de Urgel (1739), en el Minorisano de Manresa (1740-1742), en el de Huesca (1742-1746), en Calatayud (1746-1748), en Tarazona (1748-1750), en Alagón (1751) y en el de Teruel (1752-1758 ó 1762). Después regresaría a Calatayud donde falleció el 21 de febrero de 1766[481].

[479] *Ídem, Visita del Colegio de Tarazona hecha por el padre Mathias Urquia de comision del padre Phelipe Musoles, Provincial de Aragon, en primero de octubre de 1754.*

[480] La Dra. Boloqui propone que Galbán acudió a Tarazona a concluir la obra iniciada por el hermano Forcada. Sobre José Galbán en Tarazona véase Boloqui Larraya, B., 1997, pp. 330, 345 y 347.

[481] *Ídem*, pp. 328-331 y 343-347. Collar de Cáceres identifica al arquitecto jesuita José Galbán con el escultor madrileño José Galván en Collar de Cáceres, F., 1983 (II), pp. 503-508, esp. p. 508; hecho que consideramos improbable.

Fig. 56. Cimborrio de la cúpula del crucero de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús.

La siguiente noticia, datada en 1756, corrobora lo anterior: en ese momento el Provincial Jaime Bou asegura que *las puertas de la Iglesia, y por consiguiente la misma Iglesia, estan expuestas a las ventiscas y nieves del Moncayo.* Ante esto, requiere al rector que delegue en *albañiles y officiales habiles a fin de discurrir modo con que queden con abrigo las puertas de la Iglesia,* requiriendo que

se le haga partícipe de lo decidido *antes de poner mano a la obra*[482]. Lamentablemente, la documentación posterior no recoge nada al respecto, circunstancia que nos imposibilita para proponer una hipótesis coherente.

La última mención documental acerca del templo aparece en la visita del Provincial de 1760, en la que advierte que *las claraboyas que estan en la media naranja de la Iglesia no pueden cubrirse por la parte de afuera con algunas mas sin echar a perder los tejados de la Iglesia. Y assi ordeno que no se cierren hasta disponer el passo, de suerte que se haga sin perjuicio de los tejados*[483]. Con toda claridad asistimos a una nueva reparación en el templo, concretamente en el trasdós de la cúpula dispuesta sobre el crucero [fig. 56], cuestión que desarrollaremos en el estudio arquitectónico del edificio. Ésta constituiría, probablemente, la última intervención importante en la iglesia del colegio puesto que sólo siete años más tarde se haría efectivo el extrañamiento de la Compañía de Jesús de todos los dominios hispánicos.

LAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO

Como advertía el padre Fernández de Apreguindana, tras la conclusión del templo era necesario acometer la construcción del claustro y de sus dependencias anejas. En justicia, lo ideal era que se levantasen dos claustros puesto que en los colegios de cierta entidad solían diferenciarse dos zonas, separadas con frecuencia por la iglesia: una en la que residían los profesores y otra en la que se disponían las aulas, la biblioteca de los alumnos, el comedor, etc., alrededor de un segundo patio conocido como «de los estudios», a lo que se sumaba el jardín y el huerto como tercer sector[484]. Además, la documentación notarial nos indica que el solar que ocupaba el enclave jesuítico turiasonense era muy amplio, alcanzando por el sur el barrio de los Quiñones[485] —actual calle del mismo nombre—. En esta parte se situaba el corral del colegio[486] que, totalmente cercado, continuaba por el este hasta los

[482] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Jayme Dou, Provincial, en 4 de setiembre de 1756.*

[483] *Ídem*, *Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Pedro Sancho en* [en blanco en el original] *abril de 1760.*

[484] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, p. 18.

[485] Como se expresa en el arrendamiento de unas casas propiedad del propio colegio a Miguel de Funes *menor en dias* en A.H.P.T., Juan Francisco Tejero, 1650, ff. 62 v.-64 (Tarazona, 14-II-1650).

[486] Según se manifiesta en el inventario de las casas de la difunta Catalina Adán, viuda del polvorista Juan de Salvatierra, emplazadas en el barrio de los Quiñones (A.H.P.T., Pedro Prudencio de Azagra, 1671, ff. 240-243) (Tarazona, 9-XI-1671). También en la venta de un inmueble en el mismo sector propiedad de Ana Martínez, viuda de Miguel de Moya, al albañil

arenales del río Queiles[487], zona que todavía en los años finales del siglo XVII se consideraba extramuros de la ciudad[488]. Su superficie era de tal magnitud que las viviendas de mayor enjundia levantadas en la calle de San Francisco —hoy en día de Visconti— precisaban que el riego para sus jardines cruzara por completo la huerta ignaciana a través de un canal[489] [fig. 57].

Ya vimos que en 1599, sólo ocho años después de la fundación, los jesuitas concertaron con el albañil Baltasar de León la adecuación del inmueble de Hernando Cunchillos a sus necesidades con la elevación de una planta y la creación de una escalera que ayudara a distribuir el nuevo espacio y el preexistente. Apuntamos que ésta constituyó el inicio del claustro conventual, concretamente la panda este, puesto que León tenía que abrir los muros mediante arcos de medio punto, tal y como ha llegado a nuestros días.

Sin embargo, sólo poco a poco se iban solucionando pequeños problemas y adecentando estancias, pero en ningún caso se realizaban intervenciones de envergadura. Uno de estos arreglos fue el efectuado en 1659 cuando se necesitó colocar *celosias en las ventanas del quarto y libreria porque assi lo pide nuestra decencia religiosa por estar las ventanas de la vecindad muy cerca*[490]. La carta *annua* de 1661 revela con toda claridad que los gastos de la iglesia *y la apretura de los tiempos* habían aminorado tanto las rentas del establecimiento que sólo podía sustentar ocho o nueve religiosos[491]. Durante el trienio del padre Jerónimo de Alabiano (1664-1666)[492] el Provincial propone la venta de la casa de Hurtado de Mendoza para que *con el precio della se acabe el quarto*

Prudencio Navarro y a su esposa María Martínez (A.H.P.T., Gaspar de Añón, 1681, ff. 401 v.-402 v.) (Tarazona, 18-VII-1681).

[487] En 1683 traspasan este corral al gremio de pelaires por un treudo perpetuo de 60 sueldos anuales, como se recoge en A.H.P.T., Atilano de Alzola, 1683, ff. 111-114 (Tarazona, 12-V-1683), en el que instala un *edificio de tinte con su casa y havitacion* (*ídem*, 1690, ff. 123 v.-126) (Tarazona, 14-VI-1690).

[488] *Ídem*, 1699, ff. 185 v.-189 (Tarazona, 18-XI-1699). Esta noticia documental señala ya la existencia del *camino o calle de los Arenales que sale a la rambla del rio*, que debemos identificar con la actual cuesta de idéntico nombre.

[489] Así se hacía en el inmueble de María Dalmau, viuda de Pedro Cimbor, como ella misma declara con la intención de que *no aia pleitos entre mis herederos y subcesores en dichos mis vienes con el Colejio de la Compañia de Jesus* (A.H.P.T., Manuel de Torres, 1722-1725, ff. 13-13 v.) (Tarazona, 25-IV-1722). Una solución similar se tomó un siglo antes, el 29 de junio de 1620, cuando los religiosos pidieron a Petronila de Eraso que cerrase las ventanas de su casa orientadas hacia la huerta jesuítica a cambio de que estos le proporcionaran el agua para su jardín, como se recoge en A.R.A.H.M., *Historia del Colegio de la…*, f. 8.

[490] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Gines Vidal, Provincial, en 22 de mayo de 1659.*

[491] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Anua de Tarazona de 1661.*

[492] La visita del Provincial que ahora comentamos no va fechada, pero gracias a dos noticias extraídas del Archivo de Protocolos Notariales de Tarazona (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1663-1665, ff. 23 v.-24 (Tarazona, 7-II-1664); e *ídem*, 1666-1667, ff. 69-71

Fig. 57. Aproximación a la propiedad de la Compañía de Jesús hasta su expulsión en 1767 enmarcada en rojo sobre una ortofoto actual procedente del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea de 2006.

y se procure sea doble, que sera gran comodidad[493], de lo que se desprende que los jesuitas ya contaban con el proyecto de edificación y que incluso habían iniciado la obra.

No obstante, para 1676 aún no habían construido nada significativo y el estado del colegio no hacía más que empeorar. De hecho, el Provincial Vicente Bajoni denuncia que *en los quartos y en los aposentos y por casa ay algunos oyos en los quales tropieçan de noche los padres y hermanos con peligro de alguna desgracia*, por lo que recomienda que se rellenen con *hiesso quanto antes se pueda, pues no es cosa de mucho gasto y parece mal*[494].

Tres años después, en 1679, el tejado de la azotea amenazaba ruina *y si no se previene puede venir a tierra y ocasionar mayores gastos*, por lo que es más que evidente la necesidad de reparo[495]. A falta de una intervención integral en el edificio, los arreglos eran cada vez más urgentes y sólo un año más tarde ya había que renovar *el pavimento de la azutea y un tavique que amenaza*

(Tarazona, 28-II-1666) en las que se cita al padre Jerónimo Alabiano como rector de la casa, hemos podido averiguar la horquilla temporal en la que debemos datarla.

[493] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, Visita del padre Provincial sin firmar y sin fechar.

[494] *Ídem, Visita tercera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Vicente Bajoni, Provincial, en 15 de agosto 1676.*

[495] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita tercera del Collegio de Taraçona hecha por el padre Diego Antonio Fernandez, Provincial, en 20 de junio de 1679.*

ruyna en el coro y el techo de la bodega que tambien amenaça ruina[496]. Afortunadamente, en este mismo momento el colegio recibió la hacienda del doctor en Leyes Pedro Luis Torralba y de su esposa Isabel Berenguer que, si bien debía destinarse a la fundación de un nuevo enclave jesuítico en la ciudad de Borja, su proximidad a Tarazona y la insuficiencia del legado aconsejaron a los superiores de la Compañía consignar la cantidad al establecimiento turiasonense, como hemos podido comprobar, muy necesitado de peculio[497]. No obstante, la herencia no llegaría realmente —y muy mermada— a nuestra ciudad hasta 1688[498].

Todavía en 1697 este asunto seguía vivo levantando suspicacias entre propios y extraños, por lo que el General Tirso González de Santalla (1687-1705) se vio en la obligación de enviar una carta al Provincial de Aragón fechada el 27 de julio de ese año *imponiendo en adelante perpetuo silencio sobre este punto tan examinado, consultado y controvertido*. En este escrito, que se transcribe íntegramente en la visita de octubre al colegio turiasonense, el Prepósito recuerda que, pese a que don Pedro Luis en su testamento destinaba sus bienes a una nueva fundación jesuítica en la ciudad de Borja, de la que era natural, su esposa revocó en el suyo sus deseos *instituyendo y nombrando heredero suyo al Colegio de Zaragoza*, sin ninguna otra condición[499]. Este hecho facultaba a este último a aplicar el legado, reducido al parecer a 385 libras —cuantía por otra parte del todo insuficiente para fundar un nuevo establecimiento ignaciano—, donde estimara más oportuno, como así hizo[500].

---

[496] *Ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Celidonio Arbicio, Provincial, en 31 de agosto 1680.*

[497] *Ibídem* e *ídem, Visita segunda del Colegio de Tarazona hecha por el padre Celidonio Arbicio, Provincial, en 29 de noviembre de 1681*, en la que deciden que 500 de los 1.000 escudos de la herencia del Dr. Torralba se *deven cargar y no consumir en gastos del Colegio*. Aunque hasta 1680 la Compañía no recibió la donación ya en 1651 tenía constancia de ella, como se desprende de la carta que el General Gosvinio Nickel (1652-1664) dirige al Provincial el 30 de agosto de ese año en la que explica que había ordenado una serie de misas por los fundadores del *futuro Colegio de Borja* para que se oficiaran *quando este ya cumplida la fundacion*, en A.H.S.I.C., ACCG 04, *Libro de declaraciones y decisiones de los padres Generales desde 1568 hasta 1671*, *Responsa R. P. N. Mutii Vitilleschi ad postulata Provinciae Aragoniae Anno 1633 Romae 14 decembris*, f. 391. El estudio de este intento fundacional en Carretero Calvo, R., 2011, pp. 127-137.

[498] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita segunda del Colegio de Tarazona echa a 15 de febrero 1688 por el padre Diego Ximenez Royo, Provincial.*

[499] La transcripción del testamento de Isabel Berenguer donde se puede comprobar la veracidad de esta justificación se publica en Carretero Calvo, R., 2011, pp. 127-137.

[500] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Manuel Piñeyro, Provincial, en 10 de octubre de 1697*. No obstante, todavía en 1700 el Provincial recuerda brevemente en su visita esta cuestión (*ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Gabriel Sierra, Provincial, en 20 de octubre de 1700*).

Durante el último cuarto del siglo las fuentes documentales jesuíticas insisten una y otra vez en el cumplimiento de normas tan perentorias para la Compañía como la puntualidad en los ejercicios espirituales, el desorden y la falta de documentos en el archivo, la ausencia de decoro y conveniencia que supone la entrada de seglares en la zona privada o de clausura del colegio, el caos existente en la biblioteca, o el hecho de que la portería se encuentre o totalmente abierta o completamente cerrada y sin atención por parte del portero, pero ninguna alusión al estado de la edificación hasta el año 1690. En ese momento el Provincial alude a que se acababa de producir *la ruina del quarto*, lo que nos lleva a pensar que parte del edificio de 1599 se había venido abajo. Como no podía ser de otra manera, se procedió con urgencia a reconstruirlo y aumentarlo, consumiendo en él todas las rentas. El superior, aprovechando la coyuntura, propuso al rector Pedro Galván el acomodo de la librería en un lugar más amplio y adecuado *pues las obras nuevas en que se trabaja desa*[h]*ogaran la corta habitacion que tenia el Colegio, de providencia en que quede alguna pieza capaz de los libros*. Además, agradece al padre Galván *la aplicacion con que* [h]*a procurado levantar las ruinas de la casa*[501]. Sin embargo, nada refiere sobre la fábrica levantada y sus artífices.

Más datos nos proporciona la visita de 1694, en la que se avisa de que *la obra nueva del Colegio ocasiona que los quartos de casa esten muy desenquadernados y distantes entre si, con que es necesario que aya dos lamparas en tiempo de la velada, una en el quarto nuevo y otra en el viejo, aunque de noche sola a de quedar encendida la del quarto nuevo*. El contexto de la frase nos lleva a proponer que el término *desenquadernados* utilizado por el Provincial significa que ambos *quartos* o edificios que conformarían las crujías o lados del futuro claustro quedaban a distinta altura y quizá algo alejados. Esta apreciación nos ayuda a identificar esta zona del colegio, levantada a partir de 1690, con el ala norte del mismo [plano 1]. Se trata de una gran mole de ladrillo de cuatro plantas cubierta con un tejado a dos aguas cuyo aspecto ha llegado a nuestros días muy remozado [figs. 58 y 59] aunque mantiene su disposición en altura, menor, como reprobaba el texto documental, que el resto del edificio [figs. 60 y 61].

Esta misma fuente advierte igualmente que *es grande la incomodidad que se padeze en el Colegio por la falta del lugar comun*, razón por la que se precisa cuanto antes la instalación *en el puesto que pareciere mas acomodado, considerandolo bien y consultandolo primero con los albañiles y padres de casa*. Aparte de esto, parece ser que *la casa vieja*, es decir, la vivienda de Hernando Cunchillos y la construcción de 1599, en la que se disponían la *roperia y lugar comun de arriba, et cetera, amenaçan ruina*. Los jesuitas no contaban con la renta necesaria para

[501] *Ídem*, *Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Gabriel Sierra, Provincial, en* [original en blanco] *de deziembre de 1690*.

Fig. 58. Encuentro del edificio de 1599 (a la izquierda) con el de 1690 (a la derecha) por el interior del antiguo colegio. Foto Rafael Lapuente.

acometer esos arreglos y el Provincial consideró que *lo mas azertado seria alquilar la casa* [de Hurtado de Mendoza, situada junto al colegio] *a algun devoto nuestro, supuesto que nosotros no la* [h]*emos menester, y con los alquileres se podria reparar y aun mejorar antes que de en el suelo*[502]. Durante el año siguiente el notario Atilano de Alzola se encargó de rehabilitar y adecentar el inmueble y trasladó a los padres su intención de mudarse a él. Tras consultarlo con el superior aragonés, y a modo de gratificación por *su buen afecto y trabajo*, deciden entregarle el edificio en usufructo a él y a su esposa, Ángela Tejero, para su disfrute durante el resto de sus vidas[503].

[502] *Ídem, Visita segunda del Colegio de Tarazona hecha por el padre Joseph Vidal, Provincial, a 10 de deziembre de 1694.*

[503] A.H.P.T., Marco Antonio Purujosa, 1695, ff. 47-49 (Tarazona, 13-XII-1695).

Fig. 59. Estado actual del ala norte del antiguo colegio de la Compañía de Jesús.

En 1696 el nuevo *quarto* ya debía estar concluido y en uso, pues el Provincial pide que, tras haberse adecuado *la casa para nuestra habitacion, es muy justo que se trate de la de los libros, preciosas alajas e instrumentos necessarios para nuestros ministerios*, planteando la preparación de *alguna pieza donde se puedan ordenar decentemente*[504]. Esta insistencia pervive todavía cuatro años más tarde debido a que la *razonable cantidad de libros para formar copiosa libreria* seguía sin

[504] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Thomas Muniesa, Provincial, en 4 de julio* [16]*96.*

Fig. 60. Vista aérea de Tarazona de las primeras décadas del siglo XX en la que se aprecia a la perfección la diferencia de altura entre el ala norte del colegio y la galería este. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.

Fig. 61. Estado actual del encuentro de la galería este (a la derecha de la imagen) con el ala norte (a la izquierda de la imagen) del colegio de menor altura.

organizarse[505]. Aparte de esto, el superior aragonés reconoce *algun descuido* en el mantenimiento de la casa, concretamente en los tejados que precisan reparación, y *en especial en las casas viejas* […], *menos habitadas*[506].

Las fuentes documentales no ofrecen ninguna nueva mención sobre la fábrica del colegio hasta 1741, cuando el padre Juan Francisco Madurga emprendió la construcción de un nuevo refectorio, cocina, librería y ropería. Esta iniciativa fue muy del agrado del Provincial Agustín Berart *pues servira de gran conveniencia para la comodidad y aun para la salud de todos que assi no padeceran la humedad grande de las piezas baxas a las quales hasta aqui se concurre.* Sin embargo, la precariedad de medios del colegio turiasonense le mueve únicamente a aconsejarle que *procure llevarla al cabo quanto pueda*[507]. Esta intervención es, sin duda, la proyectada por el hermano Antonio Forcada en mayo de ese mismo año y cuya planta [plano 2] fue dada a conocer, junto con otras de la Provincia de Aragón —Alicante, Tarragona, Valencia, Alagón, Calatayud y Gandía—, la del colegio de Cádiz y la del Imperial de Madrid, por el padre Guillermo Furlong tras hallarla en el Archivo del colegio de la Inmaculada de Santa Fe en Argentina, a donde este coadjutor viajó en 1745[508].

Pese a que Furlong asegura que Antonio Forcada nació en Zaragoza el 22 de marzo de 1701[509], en realidad era natural de la localidad de Nuez de Ebro (Zaragoza)[510]. Ingresó en la Compañía de Jesús el 12 de septiembre de 1735[511] como coadjutor temporal[512] lo que le permitiría desarrollar su oficio de arquitecto, aprendido fuera del seno del Instituto[513]. Los catálogos *brevis* del Archivo General de los Jesuitas de Roma manejados por la Dra. Boloqui afirman que en 1737 Forcada residía en el colegio de Onteniente (Valencia), donde se encargó de levantar la nueva iglesia[514]; en 1740 en Gandía

[505] El problema de los libros no se habría solucionado aún en 1714 (*ídem, Visita segunda del Colegio de Tarazona echa por el padre Antonio Rius, Viceprovincial, a 4 de octubre de 1714*).

[506] *Ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Gabriel Sierra, Provincial, en 20 de octubre de 1700.*

[507] *Ídem, Visita segunda del Colegio de Tarazona hecha por el padre Agustin Berart, Provincial, a 10 de agosto 1741.*

[508] Furlong, G. (S. I.), 1959, pp. 205-207 y plano nº 5. Donde Furlong transcribe marzo, nosotros creemos leer *maio* [mayo].

[509] *Ídem*, p. 206; y Furlong, G. (S. I.), 1946, p. 226.

[510] Storni, H. (S. I.), 1980, p. 104; y Boloqui Larraya, B., 1997, pp. 327 y 341-343.

[511] Furlong, G. (S. I.), 1946, p. 226; y Furlong, G. (S. I.), 1959, p. 206.

[512] Storni, H. (S. I.), 1980, p. 104.

[513] Ya en 1736 las referencias jesuíticas consultadas por la Dra. Boloqui nombran a Forcada como arquitecto. En Boloqui Larraya, B., 1997, p. 327.

[514] Aunque el colegio de Onteniente no se creó hasta comienzos del siglo XVIII, antes de 1686 la turiasonense Vicenta Blasco dejó toda su hacienda para *la fundacion de un Colegio de la Compañia de Jesus en la villa de Ontinente en el reino de Valencia*, que se encargaba de admi-

(Valencia), lugar en el que no consta su intervención como arquitecto; y entre 1742 y 1743 estaba trabajando en la fábrica del colegio de Tarazona[515], dato que no hemos podido cotejar con la documentación turiasonense de la que disponemos, ya que no se conserva ni la carta *annua*, ni el informe de la visita del Provincial ni la memoria histórica de la casa de 1742. Con todo, como ya se ha señalado, sí sabemos que la obra fue proyectada por el hermano Forcada en mayo de 1741 y que se dio comienzo a la misma en ese año, por lo que es más que probable que nuestro coadjutor se encontrara en la ciudad del Queiles también en 1741.

Ésta sería su última edificación en tierras aragonesas y aún españolas, pues en 1743 fue destinado a la Provincia de Paraguay llevándose consigo las plantas que dio a conocer Furlong, entre las que se encuentra la del colegio de Tarazona[516]. Forcada llegó a Buenos Aires el 15 de julio de 1745 y cuatro años después, el 5 de octubre de 1749, realizó sus últimos votos en Córdoba (Argentina)[517]. Se estableció en esta localidad durante seis años, aunque antes había permanecido en Santa Fe. Después viajó a las Misiones Guaraníticas, a Corrientes y a San Ignacio Miní, lugares en los que ejerció su actividad profesional sin descanso y con interesantes resultados[518], hasta su fallecimiento en la misión de San Ignacio Miní el 30 de junio de 1767[519].

El plano del colegio de Tarazona elaborado por Forcada, que únicamente conocemos gracias a su reproducción en blanco y negro en el artículo del padre Guillermo Furlong[520] [plano 2] pues en la actualidad se encuentra en paradero desconocido[521], mide 28'5 cm de ancho y 41 cm de alto. Según indica Furlong, el dibujo está coloreado con dos tintas: en marrón la zona diseñada por Forcada, esto es, la parte a edificar, y en azul el resto, es decir,

---

nistrar en ese momento el Provincial Diego Ximénez Royo. Éste decide traspasar sus poderes al padre José de la Calva, rector del colegio de San Pablo de Valencia (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1686, s. f.) (Tarazona, 3-VIII-1686).

[515] Boloqui Larraya, B., 1997, p. 327. En la visita del Provincial de mayo de 1743 no se expresa nada acerca de la obra del colegio (A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Thomas Juste, Provincial, a 8 de mayo de 1743*).

[516] Boloqui Larraya, B., 1997, p. 327.

[517] Storni, H. (S. I.), 1980, p. 104.

[518] Furlong, G. (S. I.), 1946, pp. 221-227; y Paula, A. de (S. I.), Viñuales, G. Mª, y Gutiérrez, R., 2006, p. 99.

[519] Furlong, G. (S. I.), 1959, nota al pie nº 2, p. 206; Storni, H. (S. I.), 1980, p. 104; y Paula, A. de (S. I.), Viñuales, G. Mª, y Gutiérrez, R., 2006, p. 99.

[520] Furlong, G. (S. I.), 1959, plano nº 5.

[521] Agradecemos encarecidamente a Eduardo G. Oliver Muro las recientes averiguaciones que ha realizado para tratar de localizar este plano en el colegio argentino de la Inmaculada de Santa Fe, así como en otros establecimientos jesuíticos del país que, lamentablemente, no han resultado fructíferas.

la construcción preexistente[522]. Además, se acompaña de una leyenda en la que aparecen numeradas e identificadas todas las dependencias del colegio. El número 14 y último se corresponde con la *obra que se ydeo por el hermano Antonio Forcada que no se ha echo*, a lo que se añadió con otra letra *en maio de* [17]*41*. La aparición del nombre del arquitecto en este plano, unido a que todos se deben a la misma mano, llevó al jesuita argentino a concluir que pudo ser él el autor no sólo del que nos ocupa, sino también de los once restantes[523]. Con absoluta seguridad, Forcada visitaría todos estos colegios y trazaría sus plantas con la intención de surtirse de una rica fuente de modelos para el desarrollo de su próxima labor arquitectónica en el virreinato del Río de la Plata[524].

En la planta de nuestro enclave Forcada pasó al papel el estado en el que encontró el colegio de la Compañía en 1741. Así, plasmó la galería este intervenida en 1599; la iglesia, como vimos levantada entre 1643 y 1651, y el ala norte, edificada entre 1690 y 1696. Finalmente, proyectó el ala sur en la que se dispondrían, aunque desconocemos a qué altura, el refectorio —en la zona más oriental del edificio—, la sala *de profundis*, la cocina, la despensa y, por último, el granero —en la más occidental—, de lo que ya informaba la visita del Provincial Agustín Berart de agosto de 1741. Esta ampliación fue sufragada gracias a la ayuda económica del racionero de la catedral Miguel Navarro de Vera, como se desprende de la visita del superior aragonés Pedro Sancho en abril de 1760[525]. El racionero Navarro profesaba una gran devoción a San Ignacio de Loyola por lo que, aparte de esta contribución pecuniaria y de su respaldo ya señalado a la financiación de un nuevo retablo, manifestó su deseo de recibir sepultura en el colegio de la Compañía, previa solicitud de licencia al cabildo catedralicio[526].

La inspección del Provincial Tomás Juste en la primavera de 1745 nos lleva a pensar que la fábrica seguía adelante pues insiste en el desorden que presenta la librería del colegio reconociendo que *este mal tiene poco remedio hasta que se componga la libreria nueva*[527]. Sin embargo, la inspección del año siguiente revela datos de gran interés sobre su verdadero estado. El nuevo superior, José Andosilla, denuncia que *las obras nuevas* […] *no han salido con tanto acierto como pensaban los que las han governado*. En primer lugar reprocha

[522] Furlong, G. (S. I.), 1959, pp. 206-207.

[523] *Ídem*, p. 205.

[524] De hecho, Furlong destaca la fuerte influencia española en esta región sudamericana tras la llegada del hermano Antonio Forcada en *ídem*, p. 205.

[525] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Pedro Sancho en* [en blanco en el original] *abril de 1760.*

[526] A.H.P.T., Manuel de Torres, 1736-1739, ff. 72-73 v. (Tarazona, 29-IX-1739).

[527] A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita segunda del Colegio de Tarazona hecha por el padre Thomas Juste, Provincial, en 2 de abril de 1745.*

que *la puerta del refitorio este enfrente de la de la porteria*; en segundo reprueba que *el atrio de la porteria aia quedado con tan poca luz*; y en tercero y último, denuncia que la nueva escalera, de dieciocho peldaños, *es tan violenta para vajar por ella como experimentan quantos la cursan*. Ante esto, ordena al rector que tome las siguientes medidas: que, aun antes de anochecer, encienda una lámpara en el atrio de la portería para alumbrarlo; que en la escalera se añada un pasamanos; y que se coloque otro candelero más *para iluminar los tres quartos del colegio* […] *y que ambas* [lámparas] *se pongan en tal disposicion que por lo menos den sufficiente luz a los tres transitos*. Finalmente, el padre Andosilla reitera la disconformidad de su antecesor respecto al desconcierto que presenta la biblioteca del colegio debida, fundamentalmente, a que los libros de mayor utilidad *estan repartidos en los aposentos* de los religiosos y a que otros han sido prestados sin llevar cuenta de ello[528]. Aún habría de transcurrir una década para que la librería tuviera *pieza buena y estantes correspondientes*[529].

El nuevo edificio proyectado por el hermano Forcada, más estrecho que el ala septentrional, concedería forma de «U» al colegio turiasonense, a la vez que había de constituir la galería sur del hipotético claustro jesuítico. Sin embargo, esta obra nunca sería concluida. Tal y como ha llegado a nuestros días, consideramos que prácticamente se paralizó al alcanzar la mitad de su longitud [fig. 62]. En la actualidad se trata de la parte en peor estado de conservación de toda la Residencia «Hogar Doz» [fig. 63], instalada en el colegio de la Compañía de Jesús en el siglo XIX, como tendremos oportunidad de exponer más adelante.

En octubre de 1748 el Provincial Andosilla regresa a Tarazona congratulándose del cumplimiento de todos sus mandatos anteriores[530]. Quizá el encargado de ejecutarlos junto a otras labores de mayor calado que ya hemos apuntado, fuera el hermano arquitecto José Galbán, residente en el colegio turiasonense entre 1748 y 1750[531], como advertimos más arriba.

Aún consciente de la suma pobreza del colegio turiasonense, en 1756 el Provincial Jaime Dou reconocía que *hay algunas cosas que no pueden suffrir dilacion* como el arreglo del tejado, que ya destacó el anterior en el cargo

[528] *Ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Joseph Andosilla, Provincial, en 20 de octubre de 1746.*

[529] *Ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Jayme Dou, Provincial, en 4 de setiembre de 1756.*

[530] *Ídem, Visita segunda del Colegio de Tarazona echa por el padre Joseph Andosilla, Provincial, en* [en blanco en el original] *de octubre de 1748.*

[531] La Dra. Boloqui propone que Galbán acudió a Tarazona a concluir la obra iniciada por el hermano Forcada. Sobre José Galbán en Tarazona véase Boloqui Larraya, B., 1997, pp. 330, 345 y 347.

Fig. 62. Ortofoto de la actual Residencia de tercera edad «Hogar Doz» emplazada en las instalaciones del antiguo colegio de la Compañía de Jesús. Con el círculo rojo hemos rodeado la intervención proyectada por el hermano Forcada. Plan Nacional de Ortofotografía Aérea de 2006.

Fig. 63. Estado actual del edificio proyectado por el hermano Forcada en 1741. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 64. Encuentro de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús (a la izquierda) y las dependencias del convento de Nuestra Señora de la Merced (a la derecha).

dos años antes[532]. Para solucionarlo sugería avisar a algún *maestro inteligente que reconozca el peligro* y fuera capaz de poner remedio a tiempo[533]. Cuatro años después el reparo *del tejado del quarto nuevo que fabrico el señor racionero don Miguel Navarro* todavía no se había ejecutado[534].

[532] *Ídem, Visita del Colegio de Tarazona hecha por el padre Mathias Urquia de comision del padre Phelipe Musoles, Provincial de Aragon, en primero de octubre de 1754.*

[533] *Ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Jayme Dou, Provincial, en 4 de setiembre de 1756.*

[534] *Ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona por el padre Pedro Sancho en* [en blanco en el original] *abril de 1760.*

Mientras tanto, quienes sí habían comenzado la completa renovación de sus dependencias conventuales eran los frailes de Nuestra Señora de la Merced[535]. En 1717 los mendicantes, con licencia del ayuntamiento, iniciaron la construcción de un arco o pasadizo volado sobre la calle conocida como de Veratón o Carrasca —actual de Baltasar Gracián—, para comunicar su cenobio con un edificio de su propiedad sito en dicha calle. La proximidad entre los dos establecimientos religiosos era, y es [figs. 64 y 65], tal que los jesuitas se vieron en la obligación de llevar a los mercedarios a pleito, con ayuda del infanzón turiasonense Francisco Veratón, vecino de ambos[536]. La causa no debió inclinarse a favor de ninguna de las partes puesto que dos años después los frailes insistían en su pretensión, que encontró de nuevo la negativa de los afectados[537]. Un año más tarde, en noviembre de 1720, el problema continuaba sin solución[538].

JESVS . MARIA . JOSEPH.

POR

EL REAL CONVENTO DE Nuestra Señora de la Merced de la Ciudad de Tarazona.

CON EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA de Jesvs de la misma Ciudad, y Don Francisco Beraton.

EN GRADO DE APELACION DE LA SENtencia pronunciada por el Alcalde Mayor de dicha Ciudad.

SOBRE DEMOLICION DE VN ARCO, O Pasadiço.

Fig. 65. Portada del documento del pleito entre el colegio de la Compañía de Jesús y el convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona. B.P.E.H., B-42-6626(20).

Llegó 1751 y los mercedarios todavía no habían demolido el pasadizo por lo que Manuel de Torres, notario del número de Tarazona y procurador de los perjudicados, se presentó ante los mendicantes para denunciar que dicha fábrica menoscababa a sus principales por tres razones. La primera porque con *la nueba elussion de la fabrica sobre los medianiles de las casas de la Compañia y de don Luis de Beraton* [sin duda, el sucesor de don Francisco], *se arriesgan estas*; la segunda defendía que la construcción *facilita la entrada en las dichas casas*; y la tercera y última advertía que

[535] Sobre este convento véase Carretero Calvo, R., 2003.

[536] A.H.Prov.Z., Caja 974-1, Autos a instancia del colegio de la Compañía de Jesús y de don Francisco Veratón contra el convento de Nuestra Señora de la Merced sobre la construcción de un arco o pasadizo.

[537] B.P.E.H., B-41-6472 (17), *Por el Real Convento de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Tarazona con el Colegio de la Compañia de Jesus de la misma ciudad y don Francisco Beraton, en grado de apelacion de la sentencia* [...] *sobre demolicion de un arco o passsadizo*, 31 pp.; e *ídem*, B-42-6626 (20), *Por el Real Convento de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Tarazona con el Colegio de la Compañia de Jesus* [...] *y don Francisco Beraton en grado de apelacion de la sentencia pronunciada por el alcalde mayor de dicha ciudad sobre demolicion de un arco o passadizo*, 31 pp. Existe otra copia de este último en *ídem*, B-77-11617 (4).

[538] B.P.E.H., B-35-5595 (19), *Por el Colegio de la Compañia de Jesus de la ciudad de Tarazona y por don Francisco Beraton en el pleyto que* [...] *se sigue con el Convento de Nuestra Señora de la Merced de dicha ciudad sobre denunciacion y demolicion de nueva obra*, 26 pp.

Fig. 66. Vista aérea del antiguo colegio de la Compañía en la que podemos apreciar la fábrica del obispo Vilanova y las dimensiones del huerto. H. 1950. Foto A.M.T.

las ventanas abiertas «ex novo» causaban *servidumbre* a la vivienda de Beratón y al colegio, *cuyos aposentos y huerta quedan expuestos* a la vista desde dichos vanos, *y en la del dicho don Luis Beraton se priba la ventilacion de los granos*[539]. La justicia, por fin, debió dar la razón a los afectados puesto que el pasadizo no vuelve a ser citado en la documentación.

La última construcción acometida en el colegio fue sufragada y dotada con 1.827 libras por el obispo Esteban Vilanova y Colomer (1755-1766) con el propósito de erigir una casa de ejercicios[540]. Su situación exacta la conocemos gracias a un croquis realizado a mano alzada justo después de la expulsión de los jesuitas conservado en el Archivo Diocesano de Tarazona [plano 3]. La fábrica del prelado Vilanova, identificada con el número 17, se encontraba en la zona más oriental del ala norte, adosada a ésta, y todavía resulta visible en fotografías de mediados del siglo XX [fig. 66]. Este diseño a mano alzada nos ayuda, además, a emplazar el resto de dependencias de la casa, aunque consideramos que las estancias registradas con los números 18, 19, 20, 21 y 22 corresponden a un nivel inferior ubicado bajo las salas números 12 y 13, pese a que hayan sido plasmadas en la misma cota que el resto.

[539] A.H.P.T., Manuel de Torres, 1749-1751, ff. 324-324 v. (Tarazona, 24-VI-1751).
[540] A.D.T., Caj. 9, lig. 3-B, nº 12.

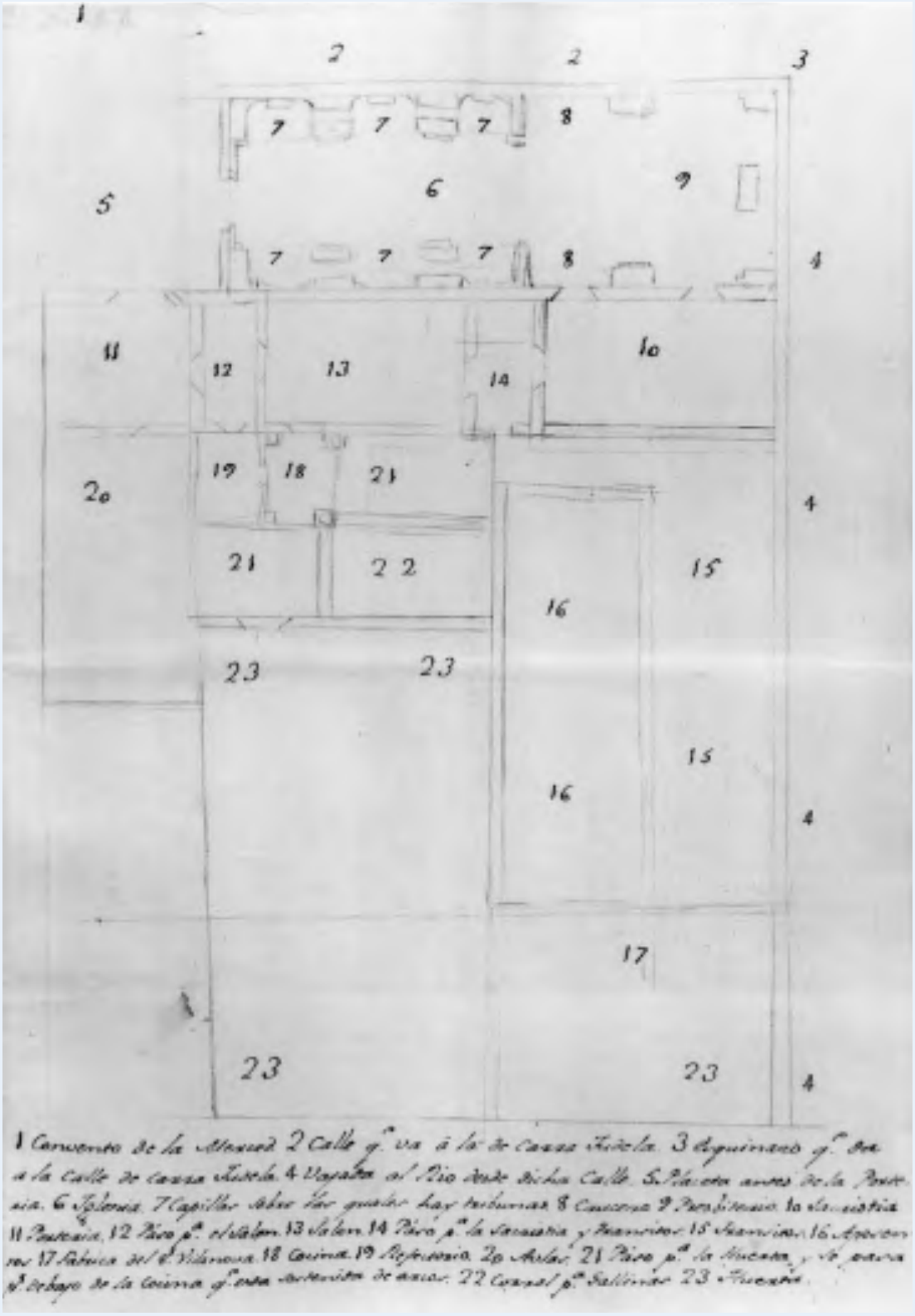

Plano 3. Croquis de la planta del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona. 1767. A.D.T., Caj. 9, lig. 3-B, nº 12.

A pesar de que para entonces habían renovado sus aulas y que desempeñaban una meritoria labor educativa en nuestra ciudad, la actividad de la Compañía de Jesús se vio truncada poco después con la orden de extrañamiento de sus religiosos decretada por el monarca en abril de 1767. Este precepto dejó a los estudiantes turiasonenses con una paupérrima oferta escolar a cargo de los frailes franciscanos y mercedarios, y al resto de los fieles huérfanos de unos brillantes predicadores que extendían su misión incluso más allá del área de influencia moncaína[541].

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA

A partir de 1630 la simplicidad y austeridad que arquitectónicamente acompañaba al *modo nostro* desde los inicios del Instituto comenzó a relajarse. Materiales ricos y costosos, motivos ornamentales y efectos ilusionistas se empezaron a imponer en los edificios de la Compañía. Tan sólo el General Vicenzo Caralfa (1645-1649) intentó luchar con fuerza contra esta situación[542], siendo el más permisivo Giovanni Paolo Oliva (1664-1681)[543]. Sin embargo, pese a que su diseño data de una fecha tan avanzada como 1639 y su construcción se materializó entre 1643 y 1651, la iglesia del colegio de San Vicente mártir de Tarazona se muestra deudora de la tendencia primigenia de su religión.

Es un templo orientado de sur a norte y construido en piedra sillar y ladrillo. Su planta es de cruz latina y consta de una sola nave con tres capillas intercomunicadas a cada lado alojadas entre los contrafuertes[544], transepto alineado y cabecera de testero plano tanto al exterior como al interior [plano 4]. A ambos lados del presbiterio se disponen otras tantas estancias de reducidas dimensiones a las que se ingresa a través de dos vanos adintelados idénticos flanqueados por pilastras cajeadas de orden toscano rematadas por un frontón curvo partido con una pareja de graciosos angelotes recostados enmarcando el emblema de la Compañía de Jesús coronado por un frontón triangular [fig. 67]. De estas dependencias, cubiertas con techos planos, la del lado del Evangelio cumple en la actualidad la función de sacristía, mientras que la del de la Epístola comunica con el acceso a la torre. Todo este

[541] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, pp. 121-122.

[542] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, pp. 28-30; y Sale, G. (S. I.), 2003, p. 56.

[543] Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, pp. 30-31.

[544] Este hecho llamó la atención de Fr. Gregorio Argaiz pues afirma que *siendo de una nave es como si fuera de tres por la capacidad y anchura de corredores arqueados que la ciñen y rodean que causan al todo del edificio grande hermosura* (Argaiz, Fr. G., 1675, p. 432).

Fig. 67. Puerta de acceso a la dependencia del lado de la Epístola. Foto José Latova.

conjunto queda inscrito en un rectángulo del que únicamente sobresale el campanario, en el que nos detendremos más adelante.

Es de notar que nuestro templo sigue con bastante fidelidad el modelo de la iglesia del *Gesù* de Roma, si exceptuamos la solución concedida a la cabecera [fig. 68]. Sin embargo, el profesor Agustín Bustamante en su estudio sobre el clasicismo vallisoletano, al abordar el análisis de la colegiata

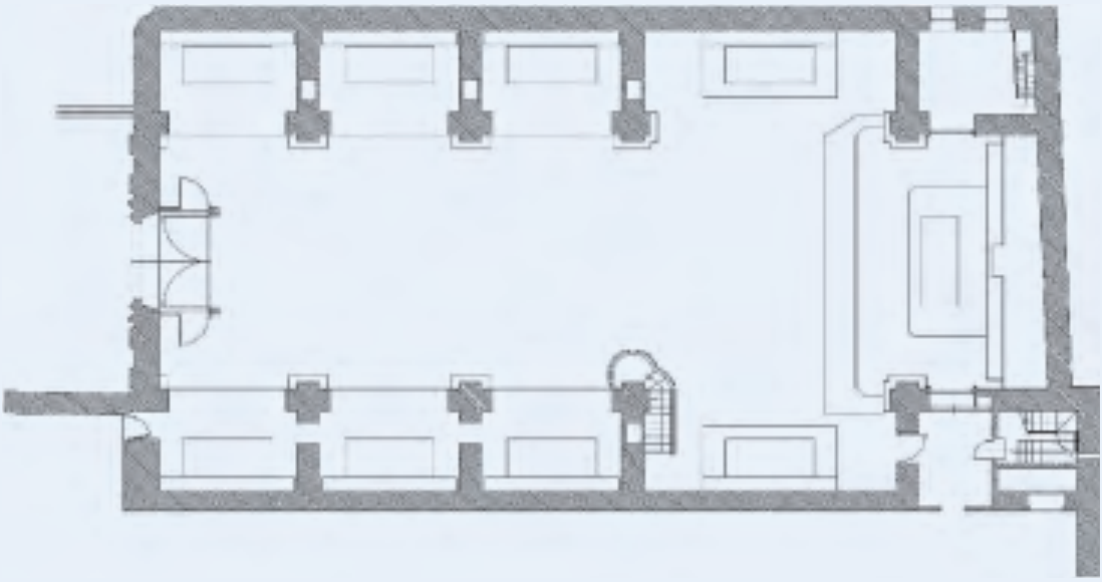

Plano 4. Planta de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona. Elaborada por el arquitecto Carlos Bressel Echeverría. Diputación Provincial de Zaragoza. Noviembre de 1996.

de San Luis de Villagarcía de Campos, antiguo noviciado jesuítico [fig. 69], expone que la planta de cruz latina con capillas entre los contrafuertes y cabecera plana es una solución heredada y usada sistemáticamente por Rodrigo Gil de Hontañón (1500-1577), autor de la primera traza de San Luis en 1572. Esta tesis estipula que necesariamente no hay en ella influjo del *Gesù* de Vignola, teoría ya defendida por Martín González[545], puesto que nuestro país disponía ya de una tradición arquitectónica propia que habría generado esta misma planimetría. No obstante, la planta vallisoletana fue reformada en clave clasicista por el aparejador del Escorial Pedro de Tolosa en 1575 y por el Prepósito General de la Compañía Francisco de Borja. Éste último se encargó, con toda probabilidad, de introducir en Villagarcía la intercomunicación de las capillas de la nave como previamente había hecho en el *Gesù*[546], pero no así las tribunas, presentes en el templo romano y de las que el vallisoletano carece.

Esta modalidad de planta de nave única con crucero alineado que incorpora los dos elementos citados —intercomunicación de las capillas laterales y tribunas— será reproducida con más o menos fidelidad en muchos de los templos jesuíticos de nuestro país[547], entre los que debemos incluir el que

[545] Bustamante García, A., 1983, pp. 53-62; y Martín González, J. J., 1957, pp. 19-40, esp. pp. 31-35.

[546] Martín González, J. J., 1957, pp. 31 y 35; y Bustamante García, A., 1983, p. 55.

[547] Véase el completo recorrido arquitectónico realizado en fecha reciente por el profesor Criado en Criado Mainar, J., 2010, pp. 255-274.

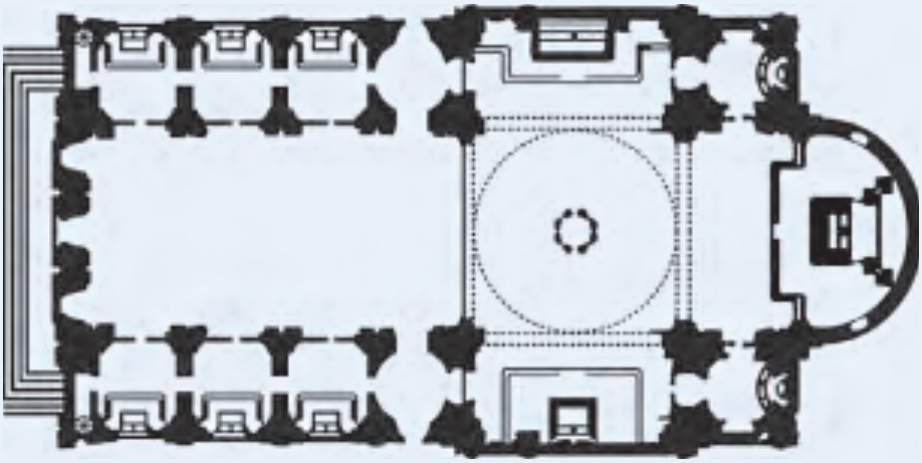

Fig. 68. Planta de la iglesia del Gesù de Roma.

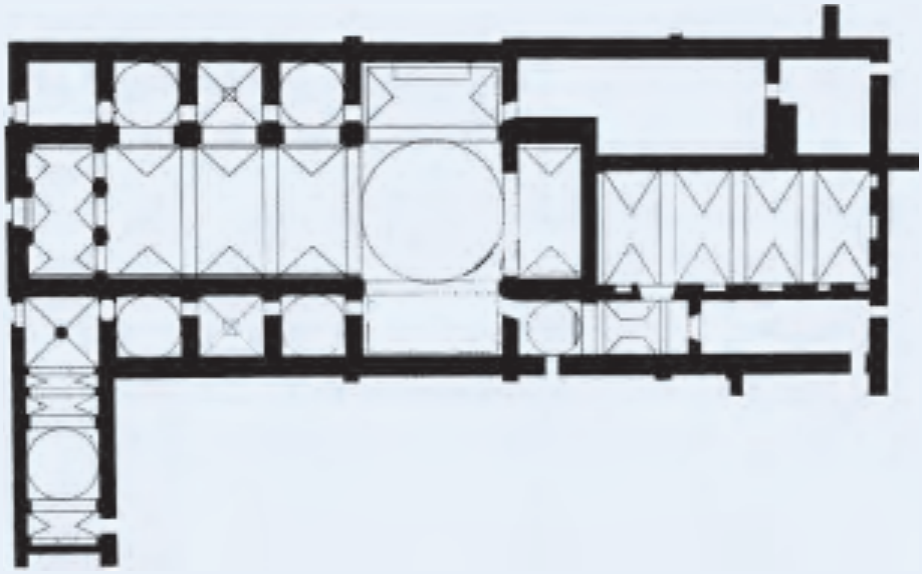

Fig. 69. Planta de la iglesia de la colegiata de Villagarcía de Campos (Valladolid).

nos ocupa. La presencia en la iglesia madre de la Compañía de la intercomunicación de las capillas laterales se ha explicado como una imposición del propio instituto para responder a necesidades cultuales. Parece ser que de esta manera los jesuitas disponían de dos pasos paralelos a la *via sacra* que facilitaban la circulación de los sacerdotes por el interior del templo, permitiéndoles llegar a las capillas sin necesidad de mezclarse con los laicos[548].

[548] Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 2012, p. 437.

Fig. 70. Vista del interior de la nave hacia la cabecera. Foto Luis Vasallo.

Plano 5. Sección norte-sur de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona, según el arquitecto Carlos Bressel Echeverría. Diputación Provincial de Zaragoza. Noviembre de 1996.

Por su parte, la función de las tribunas, elementos que recogen una larguísima tradición en la arquitectura cristiana deudora, a su vez, de la civil romana, plantea, al menos, dos hipótesis. La primera se basa en lo señalado por el padre Juan de Arbizu al describir la reforma y decoración de las tribunas de la iglesia de la Compañía de Zaragoza a comienzos de la segunda mitad del siglo XVII, cuando especifica que resultaban de gran *conveniencia a los religiosos del Colegio, por estar ellas al passo de los cuartos que* [habitaban] *para oir missa y visitar al Santissimo.* Además, constituían *un retiro decente y grave para asistir* [a] *las funciones eclesiasticas*, no sólo para los integrantes de la comunidad de religiosos, sino para diferentes autoridades locales, como *los excelentissimos señores vireyes, yllustrissimos señores arzobispos y los señores inquisidores del Santo Oficio.* No obstante, algunos autores han señalado que estaban especialmente destinadas tanto para los novicios como para los músicos que intervenían en las celebraciones litúrgicas que se desarrollaban en el interior de los templos[549].

[549] *Ídem,* pp. 438-439.

Fig. 71. Detalle de las tribunas. Foto José Latova.

En Tarazona, la nave se compone de tres tramos cubiertos con bóveda de cañón con lunetos separados por arcos fajones sustentados por pilastras toscanas de orden gigante encargadas de articular el interior del edificio. Sobre las capillas de la nave se disponen las tribunas [fig. 70]. El orden gigante de las pilastras abarca dos de los tres niveles del alzado del templo. El inferior se corresponde con el ingreso de las capillas y el siguiente con las tribunas, mientras que el superior, situado por encima del entablamento, está formado por una serie de vanos ciegos de medio punto. El acceso a las capillas de la nave se hace a través de sencillos arcos de medio punto.

Las capillas y las tribunas se cubren mediante bóvedas de cañón con lunetos dispuestas transversalmente al eje de la nave. Las últimas se abren al espacio de la nave en cada tramo a través de dos grandes arcadas de medio punto apoyadas sobre tres columnas toscanas —dos entregas y una exenta— dotadas de ligero éntasis que convierten en bíforas sus embocaduras [plano 5]. Bajo el pretil en el que se asientan y coincidiendo con la situación de cada columna se dispone una protíride [fig. 71]. Debemos advertir que esta solución de tribunas con bíforas se inspira, sin duda, en la de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Zaragoza [fig. 72] e influyó, a su vez, en la introducción de este elemento en el templo ignaciano de Calatayud. Asimismo, encontramos este recurso con similar fisonomía en las iglesias jesuíticas de Tarragona y Graus (Huesca).

Fig. 72. Vista del interior de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza. Foto Antonio Ceruelo.

El entablamento, ornado con dentículos y que se adelanta a la altura de las pilastras, recorre el perímetro del templo a excepción del muro de los pies en el que queda interrumpido.

Como ya hemos señalado, el orden arquitectónico empleado en la articulación interior del edificio es el toscano que, aparte de abaratar sobremanera la fábrica debido a su escasez de talla, se mostraba acorde con la funcionalidad y austeridad pretendida por los comitentes[550]. Este mismo modo, incluso resuelto de idéntica forma, lo encontramos también en el interior de la iglesia del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín de nuestra

[550] Summerson, J., 1974, p. 21; y Marías, F., 1983, p. 17.

ciudad que, sin lugar a dudas, obedecería a un deseo común de reducción de costos, así como a la expresión de la severidad decorativa propia de la Orden carmelitana. Como comprobaremos en el estudio de esta clausura, el templo fue levantado por el maestro de obras Pascual Ranzón prácticamente de manera simultánea al que nos ocupa, hecho que respalda la intervención de este oficial en la construcción de la iglesia jesuítica turiasonense.

Sobre el crucero se asienta una cúpula gallonada sobre pechinas abierta por ocho vanos cuadrangulares separados por una decoración en yeso formada por parejas de pilastras salomónicas y ensartos de flores que continúan casi hasta la clave. En las pechinas aparece representado el emblema de la Compañía de Jesús rodeado por rayos solares y por tres puntas de diamante [fig. 73].

En el muro de los pies se dispone un estrecho ándito en alto que comunica las tribunas. Éste presenta un interesante juego cóncavo-convexo de gusto rococó imitado por la balaustrada de madera que lo protege [fig. 74] y que relacionamos con la solución concedida a esta misma zona en la iglesia de la residencia de San Antonio de Alagón (Zaragoza). Como ya advertimos, consideramos al hermano arquitecto José Galbán autor de la fachada de nuestra iglesia, en cuyo colegio residió entre 1748 y 1750, por lo que bien pudo ser él quien demoliera esta parte del edificio quebrando el entablamento y uniendo de nuevo las tribunas. Al año siguiente, Galbán se encuentra en Alagón desarrollando su oficio y, como queda dicho, en su iglesia reaparece este detalle[551].

Aparte de la nota rococó del tránsito de las tribunas del muro de los pies, existen otros dos elementos que rompen el carácter homogéneo de la iglesia de San Vicente mártir de Tarazona[552]. Estos son el cierre del tramo central del crucero y la construcción de los cuerpos superiores del campanario. El primero adopta una solución más propia de mediados del siglo XVIII que de los años centrales del XVII y guarda una estrecha relación con la cúpula primigenia de la ermita turiasonense de San Atilano, iniciada en 1744[553] y que, según se deduce de lo expresado en la visita del Provincial de abril de 1760, ya estaba construida en esa fecha. Se trata, como hemos señalado, de una cúpula gallonada o alunetada dividida en ocho secciones por parejas de pilastras salomónicas que convergen en un círculo central. Descansa sobre un anillo moldurado dispuesto sobre cuatro pechinas decoradas con el ana-

[551] Como documenta Boloqui Larraya, B., 1997, pp. 328-331 y 343-347.

[552] Esta apreciación ha sido puesta de manifiesto recientemente en Criado Mainar, J., 2010, p. 269.

[553] Como ya destacara el profesor Criado en *ibídem*. Acerca de la cúpula de la ermita de San Atilano que, a diferencia de la jesuítica, contaba con linterna, véase Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 124-128.

Fig. 73. Vista del interior del templo desde el crucero hacia los pies. Foto José Latova.

Fig. 74. Cúpula sobre el crucero. Foto José Latova.

Fig. 75. Cúpula del crucero de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Huesca. Foto Javier Ibáñez.

Fig. 76. Cúpula del crucero de la iglesia de la antigua residencia de la Compañía de Jesús de Alagón (Zaragoza). Foto Javier Ibáñez.

Fig. 77. Cúpula del crucero de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona. Foto José Latova.

grama del Nombre de Jesús. Como ocurre en el templo dedicado al patrón turiasonense, la media naranja no se trasdosa sino que su curvatura queda enmascarada en el interior de un cimborrio octogonal de ladrillo provisto en cada uno de sus lados de un vano de iluminación.

Como ya señalamos, la utilización de este tipo de cúpula carente de tambor y linterna en la que el casquete se perfora con ventanas enmarcadas por lunetos para aligerar el peso de la estructura y convertirla en el principal foco generador de luz en el templo, fue una solución muy ingeniosa que ya recogía el religioso valenciano Tomás Vicente Tosca en su *Tratado de Arquitectura civil, montea, cantería y relojes* publicado en 1712. Ésta se aleja tanto de las estructuras cupulares importadas de Italia como de los esquemas propios del barroco español, en los que la media naranja suele ser ciega y la luz procede de los vanos del tambor sobre el que se eleva o de la linterna que la remata[554]. Con todo, y como explica el Dr. Azanza López, la cúpula gallonada o alunetada, pese a ser poco utilizada, se empleó sobre todo en la arquitectura castellana, andaluza, aragonesa y valenciana de mediados del siglo XVIII[555].

Entre los cruceros cubiertos con esta modalidad de media naranja debemos destacar el de la antigua iglesia de la Compañía de Jesús de Huesca

[554] Azanza López, J. J., 1999, pp. 66-67; y Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 125-126.
[555] Azanza López, J. J., 1999, pp. 66-70; y Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 126-127.

[fig. 75], proyectada por el oscense José Sofí[556] en 1739, maestro mayor de las obras del Rey[557], y probablemente levantada por el arquitecto jesuita José Galbán, documentado en la capital altoaragonesa entre finales de 1742 y 1746 junto al hermano Pablo Ibáñez[558]. Se sirven asimismo de este sistema de cubrición la encrucijada del transepto de la iglesia del colegio de San Francisco Javier de Graus (Huesca), de cuya edificación no contamos con ningún dato, y la del templo de la residencia jesuítica de San Antonio de Alagón (Zaragoza) [fig. 76], fábrica en la que, al menos en 1751, participaría el hermano José Galbán[559]. Una variante de este modelo con similar disposición, aunque en este caso dotada de tambor y apoyada sobre trompas [fig. 77], presenta la cúpula actual de la iglesia de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona, construida en sustitución de la levantada por Jerónimo Baquero y Juan Ranzón entre 1629 y 1640[560] que se vino abajo en 1721[561], poco después de que los frailes iniciaran la edificación de su nuevo claustro y de las dependencias conventuales que lo rodean. Todas ellas se trasdosan mediante un cimborrio octogonal realizado en ladrillo abierto por ocho vanos que oculta su verdadero desarrollo interior.

Los dos cuerpos superiores del campanario jesuítico turiasonense [fig. 78] deben ponerse en relación con torres navarras del último tercio del siglo XVII y principios del XVIII como la de la catedral de Tudela [fig. 79] y la de la parroquial de San Eufemia de Villafranca[562]. En realidad, no hemos logrado hallar ninguna mención documental sobre este elemento del edificio, pero su aspecto y su exorno aconsejan su datación en las primeras décadas del Setecientos[563]. Se trata de una torre asentada en un robusto basamento cuadrangular de ladrillo dispuesto sobre un zócalo de piedra sillar que sobresale del buque del templo y se adosa a la cabecera por el lado de la Epístola, como si fuera un añadido incorporado al edificio de la iglesia y no parte integrante de ella. Su emplazamiento ya aparece señalado en la planta que el hermano Antonio Forcada diseñó en 1741 [plano 2].

[556] José Sofí nació en Huesca a finales del siglo XVII y murió en 1765 (Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 186). No obstante, Ferrer Benimeli documenta la presencia del arquitecto jesuita Tomás Moreno en Huesca hacia 1725-1726 hasta 1730 y entre 1735 y 1736, lo que indica que debió ser él quien iniciara la fábrica (*ídem*, p. 188).

[557] Fontana Calvo, Mª C., 1996, pp. 275-284.

[558] Boloqui Larraya, B., 1997, pp. 326 y 329. La iglesia se finalizó en 1746 como se asegura en Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 186. La intervención de Galbán en Huesca también en *ídem*, p. 188.

[559] Braun, J., 1913, p. 107.

[560] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 42-43.

[561] A.H.P.T., Manuel de Torres, 1721, ff. 149-153 v. (Tarazona, 29-IV y 3-V-1721).

[562] Sobre estas torres navarras véase Azanza López, J. J., 1998 (III), pp. 340-346. Acerca de la torre villafranquesa puede consultarse asimismo Azanza López, J. J., 1999, pp. 79-86.

[563] Datación ya propuesta en Criado Mainar, J., 2010, p. 269.

Fig. 78. Vista general de la torre. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 79. Detalle de los dos últimos cuerpos de la torre de la catedral de Tudela.

Una cornisa muy volada inicia el segundo cuerpo en el que destaca su decoración, constituida por dos parejas de placas cuadradas delimitadas por dos óculos, todo realizado en ladrillo. Estos motivos aparecen articulados por tres pilastras cajeadas y huecas que conforman un interesante juego de luces y sombras a la vez que otorgan dinamismo a la superficie. Sobre ellas se dispone un moldurado entablamento que da paso al tercer y último piso, de dimensiones próximas al precedente. Su exorno, similar al ya descrito, se interrumpe en el interior por la apertura de arcos de medio punto en la

zona central para alojar las campanas. Un chapitel piramidal revestido de plomo, coronado por dos prismas facetados, una bola y una veleta rematan el conjunto.

Como ya advertimos, tanto su estructura como su ornamentación son deudoras de la torre de la catedral de Tudela [fig. 79] que, a su vez, se encuentra estrechamente relacionada con la de la parroquia de Santa Eufemia de Villafranca, aunque el tercer cuerpo de estos dos campanarios navarros es octogonal. Tras el derrumbe de la torre primitiva de la todavía colegiata tudelana en 1676, el cabildo seleccionó la traza del arquitecto riojano Juan Martínez para su construcción *ex novo* que se encargarían de levantar los albañiles Domingo Gil y José Ezquerra hasta su conclusión en 1712[564].

Por su parte, el campanario villafranqués, que sustituiría al medieval a partir de 1694, fue diseñado por Pedro de Aguirre que se encargaría de la obra hasta 1696. Por falta de recursos, la empresa quedaría paralizada hasta que tres años después fuera retomada según el nuevo proyecto de José Ezquerra que materializarían Antonio y Blas Olea, ultimándola en 1704. No obstante, el chapitel sería finalizado por el propio Ezquerra en 1705[565].

Esta fórmula de articulación ornamental de los cuerpos superiores, menos desarrollado en el caso que nos ocupa, resulta característico de numerosos edificios barrocos del entorno geográfico turiasonense no sólo religiosos sino también civiles, como pone de manifiesto el profesor Azanza. El pórtico de la parroquia de los Santos Julián y Basilisa de Andosilla (Navarra), el remate de la torre de la de Funes (Navarra), las fachadas de los conventos de benedictinas y mercedarios de Corella (Navarra), la del cenobio del Carmen calzado de Tudela, los campanarios del Rosario de Sartaguda (Navarra) y de la Asunción de Cascante (Navarra), la portada y la torre de Nuestra Señora del Romero, asimismo en Cascante, o, sin agotar los referentes, la fachada de la colegiata de San Miguel de Alfaro (La Rioja), presentan motivos decorativos semejantes que emanan del tratado de Serlio y que se encargó de difundir Fr. Lorenzo de San Nicolás en su *Arte y uso de Arquitectura*[566], publicado en 1639 en su primera edición y en 1665 en la segunda[567].

El exorno de la torre jesuítica de Tarazona, basado en óculos, pilastras cajeadas huecas y cornisas muy molduradas y voladas, lo encontramos también en la propia ciudad del Queiles en el pórtico de la Seo [fig. 80], proyectado por el carmelita observante Fr. José Alberto Pina en 1733 y cuya

[564] Azanza López, J. J., 1998 (III), pp. 342-344.

[565] *Ídem*, pp. 344-345.

[566] Azanza López, J. J., 1999, pp. 83-86.

[567] La cronología definitiva de este tratado se dilucida en Díaz Moreno, F., 2004, pp. 157-179.

Fig. 80. Pórtico de la catedral de Tarazona.

edificación contrató él mismo con el cantero guipuzcoano Juan de Estanga. De igual forma, están presentes en la fachada de la ermita de San Atilano, construcción que al menos en 1746 Estanga tenía a su cargo y cuya concepción atribuimos al fraile calzado[568]. Estanga y Fr. José Alberto coincidieron también en ese mismo año de 1733 cuando el primero se encontraba levantando la torre de la parroquial de Cascante que el segundo reconoció.

Fr. José Alberto Pina (1693-1792) era natural de la localidad zaragozana de Moyuela y profesó en la Orden del Carmen calzado en Zaragoza en 1719. Su formación arquitectónica debió transcurrir entre los arquitectos zaragozanos activos en las primeras décadas del siglo XVIII pero su conocimiento se vio enriquecido por la consulta de los tratados de la época, en particular

[568] Carretero Calvo, R., 2009 (II), p. 118.

los de Juan Caramuel Lobkowitz, Tomás Vicente Tosca y Fr. Lorenzo de San Nicolás, tal y como queda patente en la mayoría de sus informes y declaraciones. Al parecer, fue destinado en 1740 a la zona de Levante donde diseñó y dirigió numerosas obras. En 1769 fue nombrado académico de mérito por la Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.

A lo largo de su trayectoria artística pueden distinguirse dos periodos, el primero centrado en Aragón hasta aproximadamente 1740, y el segundo a partir de esta fecha en Valencia y Castellón. Según recoge Marco Antonio de Orellana, sólo en Aragón *se le oyó decir varias veces* [que] *construyó veinticuatro iglesias*, aunque Expósito Sebastián considera que no debió proyectar todas, sino que este número englobaría las que dirigió o visuró a lo largo de su vida en tierras aragonesas, siendo la parroquial de Santiago y San Miguel de Luna (Zaragoza), de planta de salón, una de las más notables. Asimismo, trabajó en el Palacio Episcopal de Albarracín (Teruel) y se le atribuye la interesante ermita de San Clemente de Moyuela, su localidad natal.

En territorio navarro, está documentada la labor arquitectónica de Pina al menos entre 1732 y 1735, años en los que residiría en el convento del Carmen de Tudela. En estos momentos supervisó las obras de la parroquia de Santa Eufemia de Villafranca junto con el maestro de obras tudelano Juan Antonio Marzal y, también en asociación con este último, dio las trazas de la media naranja del mismo templo —en todo similar, por cierto, a la cúpula de nuestro edificio— además de la de la iglesia jesuítica de Huesca, diseñada por José Sofí, como ya señalamos, quien aprobó finalmente el proyecto villafranqués[569]. En Tudela diseña la iglesia del convento de la Compañía de María de planta centralizada; en 1733, como ya mencionamos, visura la torre de la parroquial de Cascante que Estanga estaba construyendo; y, al parecer, su nombre también se asocia con la sacristía de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de la capital de la Ribera, muy similar a la solución empleada en la Compañía de María de la misma ciudad. Una vez en tierras levantinas, Pina trabajó en Játiva, Onteniente y Valencia capital, e incluso entregó un proyecto para la iglesia arciprestal de Villarreal que finalmente sería rechazado en favor del de Juan José Nadal[570].

Todo lo anterior nos lleva a proponer la participación del arquitecto carmelita calzado Fr. José Alberto Pina en el diseño de la nueva cúpula y de la torre de la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona, así como a datar ambas obras dentro de la década de 1730, horquilla temporal en la que, como hemos visto, el fraile se encontraba trabajando en fábricas de características similares en nuestra ciudad y sus alrededores.

[569] El estudio de esta media naranja se realiza en Azanza López, J. J., 1999, pp. 66-70. La intervención de Sofí en la parroquia de Villafranca en *ídem*, pp. 56-57.

[570] Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 114-115.

En cuanto al exterior, en el apartado precedente ya comentamos el aprovechamiento de los muros de la vivienda de Hernando Cunchillos todavía visibles y la existencia de una portada lateral cegada en 1735 de la que aún perviven algunos restos [figs. 53 y 54]. Del mismo modo, en el presente epígrafe hemos analizado la torre y el cimborrio, por lo que el único elemento pendiente de estudio es la fachada. Como ya advertimos, nuestra iglesia, proyectada en 1639 y construida entre 1643 y 1651, fue concebida como un edificio prácticamente interior, sin hastial monumental hacia la calle. Después de 1735 el acceso al templo, así como al resto de dependencias, sólo se podría realizar a través de una portería común cuya situación exacta conocemos gracias al plano dibujado por el hermano arquitecto Antonio Forcada en 1741 [fig. 55 y plano 2]. El ingreso a la iglesia ni siquiera presentaba decoración, como denunció el Provincial en su visita de 1741, situación a la que se dio solución poco antes de 1754. En ese año la fachada estaba ya concluida y consideramos que su autor hubo de ser el hermano arquitecto José Galbán, residente en el colegio turiasonense entre 1748 y 1750[571].

Se trata de un hastial de perfil mixtilíneo levantado en ladrillo sobre un zócalo de piedra sillar que no podemos contemplar en toda su extensión al quedar en parte oculto por el antiguo acceso a la Residencia de tercera edad «Hogar Doz», construido a comienzos del siglo XIX invadiendo la fachada del templo [fig. 81]. Está compuesto por dos cuerpos. El primero lo preside una portada en arco de medio punto muy moldurada realizada en piedra y coronada sobre la clave por el escudo de la casa real borbónica, rodeado por guirnaldas y rocallas y sostenido por dos hieráticos niños, en sintonía con la cronología propuesta. La portada queda acotada entre un orden de dobles pilastras toscanas rematadas por un sobrio entablamento.

Este primer cuerpo da paso al segundo en el que destaca la presencia de tres hornacinas en las que se incluyen otras tantas esculturas en alabastro de escasa calidad artística, dedicadas al titular, San Vicente mártir, en el centro, instalado sobre un alto pedestal ornado con motivos vegetales, de San Francisco de Borja portando una calavera en el lado de la Epístola, y de San Francisco Javier como peregrino en el del Evangelio. Sobre el nicho de San Vicente se abre un gran óculo que proporciona iluminación a los pies del templo. Ambos elementos, hornacina titular y óculo, están incluidos en un segundo orden de pilastras toscanas dispuesto a modo de ático del inferior que reciben un entablamento mixtilíneo recalzado mediante un falso frontón de formas asimismo curvilíneas y flanqueado por pirámides con bolas.

[571] Sobre José Galbán en Tarazona véase Boloqui Larraya, B., 1997, pp. 330, 345 y 347.

Fig. 81. Fachada de la iglesia. Foto José Latova.

Fig. 82. Fachada de la iglesia del antiguo colegio de San Vicente mártir de la Compañía de Jesús de Huesca.

Pese a que nuestra fachada sufrió una intervención muy desafortunada en un momento que no podemos precisar[572], quizá relacionable con la construcción de parte de la casa de beneficencia a comienzos del siglo XIX,

[572] Ya destacado por el arquitecto Regino Borobio en su informe sobre el estado del Hogar Doz de Tarazona, firmado el 4 de junio de 1971 e incluido en A.M.T., B. 18.05-018, *Documento de estudio general de reestructuración del Hogar Doz de Tarazona, redactado por Regino Borobio, arquitecto, para la Comisión de Beneficencia de la Diputación Provincial de Zaragoza*, enero de 1974.

en la que la mayoría de su membratura arquitectónica fue recubierta con una capa de cemento, presenta evidentes semejanzas con el frontispicio de la iglesia del antiguo colegio de San Vicente mártir de Huesca [fig. 82]. Ambas portadas son de concepción muy similar y, como sucede en la mayoría de los enclaves ignacianos a partir de 1768, están coronadas con las armas de la dinastía borbónica[573]. El juego de pilastras descrito en Tarazona lo encontramos, aunque sin orden[574], también en Huesca, así como la división en dos cuerpos en altura. Además, la escultura del titular oscense debía estar flanqueada por otras dos hornacinas en las que se instalarían, como indica la capitulación, las imágenes de San Lorenzo, a la derecha, y de San Orencio, obispo de Auch, a la izquierda[575], de las que todavía se aprecian sus huellas.

Estamos convencidos de que la similitud entre estas dos fachadas obedece a que ambas fueron concebidas y realizadas por el mismo artífice. Como ya hemos señalado, el hermano José Galbán se encuentra en Tarazona entre 1748 y 1750 y a él atribuimos el hastial turiasonense. Este mismo arquitecto residió en Huesca entre 1742 y 1746, encargándose de dirigir las obras del templo que había comenzado José Sofí[576] en 1739[577]. Por ello, proponemos a José Galbán como autor de la fachada oscense entre 1742 y 1746 y de la turiasonense entre 1748 y 1750, en la que aplicó, a grandes rasgos, idéntico esquema compositivo.

DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS: DESDE *1767* AL SIGLO XX

Según ponen de relieve los especialistas en esta cuestión, el ministro Campomanes urdió de modo tan sutil el plan para expulsar a la Compañía de Jesús de todos los dominios de España que la Pragmática Sanción ordenando su extrañamiento, dictada por Carlos III y publicada en Madrid el 2 de abril de 1767, ya había llegado días antes a cada municipio en el que existía un asentamiento de esta religión con la intención de privarles de capacidad de maniobra. Al mismo tiempo, se decretaba la incautación de su valioso y abun-

[573] La presencia de las armas reales se destaca en Fontana Calvo, Mª C., 1996, p. 277. El 31 de julio de 1768 una Real Orden decretó *que se borren de sus casas* [de los jesuitas] *las armas de la Compañía, colocándose en su lugar escudos reales* (González Sánchez, V., 1981, p. 11; y Ferrer Benimeli, J. A., 2008, pp. 229-230 y apéndice VIII, p. 295).

[574] Probablemente debido a que fue retallada en el siglo XIX o porque no se llegó a terminar.

[575] Fontana Calvo, Mª C., 1996, pp. 277 y 281.

[576] Boloqui Larraya, B., 1997, p. 329.

[577] Fontana Calvo, Mª C., 1996, pp. 277-284.

dante patrimonio[578]. Las causas de esta medida se han hecho recaer, sobre todo, en el apoyo de los jesuitas al «Motín de Esquilache», pero lo que parece indudable es que los hijos de San Ignacio ejercían un gran poder de influencia sobre toda la sociedad debido, fundamentalmente, a que tenían el monopolio de la enseñanza entre la aristocracia, lo que les permitía controlar a la juventud y a los cargos que ésta iba ocupando, sin tampoco olvidar que eran los confesores del rey, de la reina y de muchos de sus ministros. En palabras de Eloy Fernández Clemente, se trataba de una *verdadera facción dentro del Estado*[579].

Una carta anónima sin data conservada en el Archivo Diocesano indica que la campaña de desprestigio hacia los jesuitas también se vivió en Tarazona. En ella el remitente se dirige al obispo de la diócesis para exponer una serie de acusaciones contra los ignacianos entre las que destacamos la falta de respeto hacia las últimas voluntades de varios de sus benefactores, disponiendo para otros fines los legados testamentarios, y el desgobierno del colegio, denunciando al rector como persona de vida poco ejemplar en muchos aspectos. Afirma que interfieren en tareas propias del clero regular al confesar a las carmelitas descalzas de San Joaquín o al impartir lecciones de Moral, que correspondían al magistral de la Seo. Incluso se atreve a asegurar que *es propiedad de casi todo jesuita el comover los canonigos contra los señores Ilustrisimos si no son de su voluntad* como *lo ha visto Tarazona mas de una vez*. Tal era así que, según el comunicante, *el señor Pardinas pidio al Provincial le sacara de su diocesis a un tal padre Miguel Ginto*[580]*, habitante aora de aquel colegio, aunque ya muy anziano, porque*

[578] Entre una amplia bibliografía puede consultarse Rivera Vázquez, E., 1989, pp. 627-632; y Ferrer Benimeli, J. A., 2008, pp. 213-230.

[579] Fernández Clemente, E., 1967, p. 165.

[580] Fr. García Pardiñas Villar de Francos ocupó la mitra turiasonense entre 1720 y 1741. El hermano Miguel Ginto era el maestro de *minimus y menores doctrinas en la plaza* en 1720 (A.H.S.I.C., ACOB 077 TARAZONA, *Visita deste Collegio de Tarazona hecha por el padre Joseph Antonio de Beaumont, Visitador y Viceprovincial desta Provincia de Aragón, en primero de septiembre 1720*). En 1729 lo encontramos de nuevo en el colegio turiasonense ya como sacerdote para dedicarse a la docencia de Filosofía y como prefecto de la librería, de estudios menores y de la congregación de seculares (*ídem, Visita del Colegio de Tarazona hecha por el padre Vicente Juan, Provincial, en 16 de junio de 1729*). Similares cargos sigue desempeñando en 1731 (*ídem, Visita del Colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona hecha por el padre Pedro Audifre, de comision del padre Miguel Geronimo Monreal, Viceprovincial, en 12 de abril de 1731*) y en 1733 (*ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona echa por el padre Francisco Bono, Provincial, en 30 de mayo de 1733*). En 1735 desaparece de Tarazona hasta 1743, año en que regresa como rector de la casa (*ídem, Visita primera del Colegio de Tarazona hecha por el padre Thomas Juste, Provincial, a 8 de mayo de 1743*), donde permanece también en 1764, fecha del último informe de la visita del Provincial conservado (*ídem, Visita segunda del Colegio de Tarazona hecha por el padre Pedro Navarro, Provincial, en 8 de diciembre de 1764*). Como en seguida comprobaremos, en el momento de efectuar la expulsión, el padre Ginto padecía una enfermedad que le impidió abandonar la ciudad de inmediato. Gracias a esta información podemos datar la carta anónima en fechas cercanas a la expatriación.

dirigia a los capitulares contra su Illustrisima. Tras esto concluye protestando de que *despues se quexaran de que los persiguen y que digan los cuerdos y sensatos con el venerable Palafox: «Ista Societas sive reformada, sive delenda»*[581].

En el momento de la expulsión la diócesis estaba regida por José Laplana y Castellón. Sus bulas fueron despachadas por Clemente XIII el 26 de septiembre de 1766 y presentadas al cabildo turiasonense el 5 de diciembre, tomando posesión por procurador dos días después[582]. Vicente de la Fuente, a quien también recurre Sanz Artibucilla[583], define a Laplana como *poco amigo de los Jesuitas, y la pastoral que dio a la época de su expulsión y del advenimiento de él a Tarazona, es una de las mas violentas que por entonces se escribieron contra ellos*[584]. Su aversión era tal que, junto con los arzobispos de Zaragoza y Burgos y los obispos de Albarracín y Orihuela, formó parte del Consejo Pleno convocado por Carlos III el 21 de marzo de 1768 para discutir la medida. La comisión se manifestó de acuerdo con el extrañamiento y solicitó que se diesen los pasos necesarios para conseguir de Roma la supresión del Instituto[585], orden que no llegaría hasta 1773, a través de la bula *Dominus ac Redemptor* de Clemente XIV[586].

Gracias a un legajo conservado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza tenemos un conocimiento bastante detallado de cómo se desarrolló el proceso de expatriación de los jesuitas turiasonenses con la narración de la llegada del mandato real, la petición de carruajes para transportar a los religiosos a puerto, la retención del rector para que facilitara la realización del inventario de los bienes, cómo fue incomunicado en el convento de San Francisco junto con el padre Miguel Ginto por encontrarse enfermo éste último. También incluye un minucioso inventario de todos los bienes muebles del colegio, así como una copia del libro de cabreo en el que se anotan las posesiones inmuebles del mismo[587].

Pese a que en las instrucciones de Campomanes se ordenaba que los comisionados para efectuar la expulsión debían acompañarse de todos los

[581] A.D.T., Caj. 9, lig. 2-B, nº 24, documento suelto sin fechar. Agradecemos el conocimiento de esta noticia a Isabel Ainaga Andrés.

[582] Fuente, V. de la, 1865, p. 303.

[583] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 483.

[584] Fuente, V. de la, 1865, p. 304.

[585] Fernández Clemente, E., 1967, p. 168.

[586] En 1814, a través de la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum* de 7 de agosto, Pío VII promulgó la restauración de la Compañía. A la ciudad de Tarazona nunca regresaron, aunque, en cierto modo, se puede decir que sí lo hicieron ocupando el cercano monasterio cisterciense de Santa María de Veruela el 16 de abril de 1877, donde iban a permanecer hasta 1975. Véase Borrás i Feliú, A. (S. I.), 2006, pp. 315-332.

[587] A.H.Prov.Z., Caja 44, Real Acuerdo, Autos de extrañamiento y ocupación de temporalidades, en virtud del Real Decreto de S. M., de los Padres del Colegio de la Compañía de la ciudad de Tarazona. Agradecemos encarecidamente el conocimiento de esta documentación a Isabel Ainaga.

hombres armados disponibles, Sanz Artibucilla asegura que en nuestra ciudad fueron muy pocos y que el alcalde, solo, *entró dentro y cumplió fielmente lo mandado*, que consistía en enviar a los religiosos al puerto de Tarragona[588]. En el momento de la expatriación, los residentes en el colegio de Tarazona eran once: siete sacerdotes —el rector Juan José Moreno, Pedro Mateo, Lucas San Juan, Agustín Sanz, Andrés Galán, Juan Montón y Jacinto Calvo— y cuatro coadjutores —Agustín Bellido, José Biel[589], Pedro Lizabe y Antonio Gálvez—. Todos ellos, junto con sus compañeros de la Provincia de Aragón, fueron trasladados en agosto del año de la expulsión a la isla de Córcega desde donde debían llegar a Ferrara, el destino final de la mayoría[590].

Una semana después de ejecutar la disposición, el secretario del Ayuntamiento y notario turiasonense Tiburcio Antonio Gil de Borja la incluyó, transcrita a mano, en el libro de actas municipales[591], al igual que se hizo en otros muchos consistorios como el de Huesca[592].

El día 8 de abril de ese mismo año de 1767 el corregidor de la ciudad, acompañado de otros cuatro personajes, se trasladaron al colegio de la Compañía para realizar el inventario de los bienes conservados en la sacristía y en la iglesia. Esta relación se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza[593] —doc. nº 38— y a ella acudiremos en repetidas ocasiones cuando analicemos la dotación artística de este enclave jesuítico.

Sólo un año más tarde los munícipes propusieron fundar en el inmueble expropiado una casa de misericordia. El corregidor añadió que su iglesia *no es necesaria para parroquia porque la cathedral tiene dos anexas que comprehenden todo el pueblo y las provee de ornamentos*. Por esta razón, los diputados de la ciudad solicitaron algunos retablos y alhajas del templo de la Compañía para la ermita *de San Atilano nuevamente fabricada que se halla aun sin adorno*. El corregidor apuntó que, aparte del oratorio del patrón, también habría que socorrer a las iglesias del Hospital del Sancti Spiritus y de Nuestra Señora del Río, además de la de los carmelitas descalzos y su sacristía[594] que para ese momento —9 de junio

[588] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 406.

[589] El hermano José Biel nació en Montalbán (Teruel) en 1712 y murió en la localidad italiana de Ferrara en 1791. Como fruto de su actividad como maestro de primeras letras, cargo que desempeñó en el colegio turiasonense, escribió su *Aritmética especulativa y practica que contiene todo lo que pertenece al Arte menor: metodo facil y claro para aprender a contar los niños, y otros que comienzan*, publicado en Valencia en 1762 por el impresor del Santo Oficio José Esteban Dolz y reimpreso en Zaragoza por Medardo Heras en 1789.

[590] Ferrer Benimeli, J. A., 2005, p. 164.

[591] A.M.T., Libro de actas municipales nº 13 (1765-1767), s. f. (Tarazona, 9-IV-1767).

[592] Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 215.

[593] La existencia del inventario de los bienes es citada en Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, nota al pie nº 3, p. 406.

[594] A.D.T., Caj. 9, lig. 2-B, nº 24, doc. nº 1207/47.

de 1768— todavía no habían sido decoradas por completo. Por fortuna, como tendremos ocasión de comprobar, la gran mayoría de los bienes muebles del templo jesuítico permanecieron *in situ* y tanto la iglesia de San Atilano como la de la Virgen del Río o la de Santa Teresa de Jesús de los carmelitas descalzos recibieron retablos y ornamentos confeccionados *ex novo*[595].

En este momento el Ayuntamiento expuso que las aulas podrían servir *para la enseñanza de todas facultades, pues estan separadas del colegio*, e insistió en que el resto de dependencias deberían albergar la casa de misericordia de la ciudad. Del texto documental se desprende que ya para entonces la diócesis pretendía hacerse con el edificio para establecer el nuevo Seminario Conciliar. Sin embargo, la ciudad manifestó su preferencia por el proyecto anterior porque con aquél *no lograrian alivio los pobres, y si solamente los que no lo fuesen*[596].

En 1769 se incoó un expediente sobre los libros y bienes del Instituto que fueron sustraídos en los momentos inmediatos a la expulsión. Particularmente se investigó el hurto de productos alimenticios, como aceite o garbanzos, que se guardaban en el granero del edificio, así como de libros, según afirmaron las declaraciones de varios testigos[597]. El inventario de los libros fue efectuado el 7 de enero de ese año por Juan Bautista Ruiz Delgado, corregidor y juez comisario designado por el presidente del Consejo de Castilla, el Conde de Aranda, con asistencia del arcipreste Juan José Munárriz, Félix Asensio, regidor perpetuo de la ciudad, y los frailes carmelitas descalzos Francisco de San Antonio y Domingo de Santa María, a instancias de Fr. José Antonio de San Alberto, prior del convento carmelitano de Santa Teresa de Jesús de Tarazona en ese momento. En el documento, custodiado en el Archivo de la mitra turiasonense —doc. nº 39—, se anota el nombre del autor, el título de la obra, el número de volúmenes que se poseen, la ciudad y el año de edición de los trescientos treinta y nueve tomos[598]; también se recoge la instrucción del Consejo Extraordinario remitida al obispo Laplana ante su propia petición, en la que se establecían las normas para facilitar la entrega de los lotes de libros a los prelados. Las número siete, ocho y nueve recogían, en primer lugar, que *las Juntas Municipales, que estan*

[595] El estudio histórico-artístico de la iglesia de San Atilano se encuentra en Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 110-133.

[596] A.D.T., Caj. 9, lig. 2-B, nº 24, doc. nº 1207/47.

[597] A.H.Prov.Z., Caja 44, Real Acuerdo, Autos de extrañamiento y ocupación de temporalidades, en virtud del Real Decreto de S. M., de los Padres del Colegio de la Compañía de la ciudad de Tarazona, s. f.

[598] No se trata de un número excesivo de libros para la cantidad de veces que los Provinciales ordenaron en sus visitas, como hemos visto, la organización de la librería del colegio y, sobre todo, a la luz de los entre 2.500 y 3.000 tomos, por ejemplo, de que disponía el enclave jesuítico de Huesca (Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 229). Quizá esto se deba a que en el momento de la redacción del inventario muchos de ellos ya hubieran sido sustraídos.

sujetas inmediatamente al Consejo, por no haberse creado Juntas Provinciales que las manden, cumplan por si lo que va prevenido sin la menor demora; en segundo, que *unas y otras han de hacer las entregas de librerias, recogiendo formal recibo antecediendo el hacer reconocimiento de aquellos libros que contengan maximas y doctrinas perjudiciales a el dogma, religion, buenas costumbres y regalias de Su Magestad, los quales han de quedar separados en las mismas bibliothecas episcopales y en las de las universidades*[599] *y seminario a quienes se aplican, a disposicion de Su Magestad y del Consejo para lo que pueda conducir a los objetos de gobierno*; y, por último, *los libros de la Escuela llamada Jesuítica, en quanto a la enseñanza, se han de reservar asimismo en las propias librerias a donde se remitan*[600].

De los trescientos treinta y nueve volúmenes de la biblioteca de los jesuitas, veintitrés —el 6'78% del total— carecen de data cronológica, ciento cincuenta y tres —el 45'13%— fueron publicados en el siglo XVI, ciento treinta y siete —el 40'4%— son del siglo XVII y veintiséis —7'66%— se imprimieron en la centuria ilustrada. Su clasificación por materias deja patente, como no podía ser de otra manera, la abundancia e importancia de los tratados de temática religiosa. Asimismo, destacan los tomos sobre Historia, sobre Gramática y sobre el propio Instituto[601].

Al margen de la biblioteca del colegio de San Vicente mártir de Tarazona, el obispo Laplana también recibió la del enclave ignaciano de Tudela como se desprende de una misiva fechada el 7 de febrero de 1773 que Manuel Gómez remitió al prelado desde la localidad navarra, todavía perteneciente por entonces a la diócesis turiasonense, mostrando su conformidad con el encargo que se le había encomendado de recoger los libros y enviarlos a la mitra[602]. Esta magna colección bibliográfica pasaría a alojarse en la parte más moderna del Palacio Episcopal, orientada al norte, cuya edificación inició su antecesor en el cargo Esteban Vilanova y Colomer[603] (1755-1766),

[599] Así sucedió en Huesca con la Universidad Sertoriana. En la actualidad, los casi 3.000 volúmenes del colegio de San Vicente mártir engrosan los fondos de la Biblioteca Pública de Huesca, a los que se unieron las librerías de los colegios mayores de Santiago y San Vicente (Ferrer Benimeli, J. A., 2008, p. 229).

[600] A.D.T., Caj. 9, Lig. 3-B, nº 12, doc. nº 1208/19.

[601] Deseamos mostrar nuestro más sincero agradecimiento a Isabel Ainaga por su inestimable ayuda a la hora de elaborar este epígrafe.

[602] No sucedió lo mismo con los libros del colegio de la Compañía de Calatayud y del Seminario de Nobles pues el 18 de septiembre de 1772, Xavier Tris y Gregorio, encargado de ejecutar el traslado a Tarazona, envía una misiva al prelado exponiendo que, como le iba a costar mucho tiempo y esfuerzo ordenar y evacuar sendas librerías *por ser mucho el numero de libros y las havitaciones de vuestra señoria ilustrisima en este su Palacio limitadas y sin ninguna proporcion para coordinar los estantes*, le sugiere *que hallandose vuestra señoria ilustrisima posesionado de la fabrica antigua o quadro del Seminario y ser este de la extension suficiente y de seguridad, podian alli colocarse a menos trabajo y sin peligro ni temor de desvio* (A.D.T., Caj. 9, Lig. 3-B, nº 12).

[603] Fuente, V. de la, 1865, p. 304; y Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 405.

donde ahora se encuentra la sede del Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico» y las oficinas de la curia diocesana. En la actualidad muchos de los ejemplares de la biblioteca episcopal, hoy guardados junto a los fondos documentales de la diócesis en el Palacio Episcopal y en la biblioteca del Seminario menor de la Inmaculada, testimonian su procedencia, bien del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona, bien del de Tudela, en las primeras páginas. Otros fueron devueltos a los jesuitas cuando se asentaron en 1877 en el cercano monasterio cisterciense de Santa María de Veruela tras la restauración del Instituto y ahora se conservan en la biblioteca Borja de Sant Cugat del Vallés (Barcelona)[604].

En la primavera de 1770, la Junta Municipal de Temporalidades, creada para encargarse de todo lo concerniente a la administración de los bienes y haciendas secuestrados a los jesuitas en cada localidad donde se asentaron, estaba presidida en Tarazona por Lucas Lapeña, regidor perpetuo de la ciudad, y compuesta por Ignacio de Miranda y Juan José Las Santas, *diputados del comun*, junto con Manuel de Lamata, síndico procurador general de Tarazona, que actuaban como vocales. Los cuatro procedieron a la venta de todas las fincas rústicas de la Compañía ubicadas en el amplio término municipal turiasonense a diversos ciudadanos, como se recoge en los protocolos notariales de los años 1770[605], 1771[606], 1772[607] y 1776[608].

[604] Borrás i Feliú, A. (S. I.), 2006, pp. 319-320.

[605] A.H.P.T., José Laiglesia, 1769-1771, ff. 278-279 (Tarazona, 30-IV-1770); *ídem*, ff. 432-438 (Tarazona, 3-XII-1770); *ídem*, ff. 442-444 v. (Tarazona, 4-XII-1770); *ídem*, ff. 452-454 v. (Tarazona, 5-XII-1770); *ídem*, ff. 456-460 v. (Tarazona, 6-XII-1770); e *ídem*, ff. 470 v.-474 v., 475-478 v., 479-482 v., 483-486 v., 487-490 v., 491-494 v., 495-498 v., 495-502 v., 503-506 v., 507-510 v., 511 v.-515 v. y 516-519 v. (Tarazona, 10-XII-1770).

[606] *Ídem*, ff. 641 v.-644, 644 v.-646 y 646 v.-647 v. (Tarazona, 2-V-1771); *ídem*, ff. 648-649 v., 650-651 v., 652-653, 653 v.-654 v. (Tarazona, 3-V-1771); *ídem*, ff. 655-656 y 656 v.-657 v. (Tarazona, 4-V-1771); e *ídem*, ff. 710-716 v. (Tarazona, 12-VIII-1771).

[607] A.H.P.T., José Laiglesia, 1772-1773, ff. 58 v.-62 v. (Tarazona, 24-IV-1772); *ídem*, ff. 68 v.-71 (Tarazona, 28-IV-1772); *ídem*, ff. 85 v.-88 (Tarazona, 2-V-1772); *ídem*, ff. 98 v.-101 (Tarazona, 6-V-1772); *ídem*, ff. 105-107 v. (Tarazona, 11-V-1772); *ídem*, ff. 111-113, 113-115, 115 v.-116 v. y 117-118 (Tarazona, 15-V-1772); *ídem*, ff. 119-120 v., 123-124 v. y 128 v.-130 (Tarazona, 16-V-1772); *ídem*, ff. 130 v.-132 v. (Tarazona, 19-V-1772); *ídem*, ff. 134-135 v. (Tarazona, 20-V-1772); *ídem*, ff. 140-142 (Tarazona, 21-V-1772); *ídem*, ff. 143 v.-144 v., 145-145 v., 149 v.-150 v. y 151-151 v. (Tarazona, 25-V-1772); *ídem*, ff. 159 v.-160 v. y 161-161 v. (Tarazona, 8-VI-1772); *ídem*, ff. 173-174 (Tarazona, 21-VI-1772); *ídem*, ff. 190 v.-191 y 191 v.-192 v. (Tarazona, 20-VII-1772); *ídem*, ff. 198-199 v. y 200-202 (Tarazona, 2-VIII-1772); *ídem*, ff. 204-205 (Tarazona, 8-VIII-1772); *ídem*, ff. 234 v.-236 (Tarazona, 5-IX-1772); *ídem*, ff. 240-240 v. (Tarazona, 9-IX-1772); 245-246 y 246 v.-247 (Tarazona, 13-IX-1772); *ídem*, ff. 261-261 v. (Tarazona, 8-X-1772); *ídem*, ff. 281 v.-282 v. (Tarazona, 4-XI-1772); *ídem*, ff. 288-289 (Tarazona, 8-XI-1772); e *ídem*, ff. 303 v.-304 (Tarazona, 26-XII-1772).

[608] A.H.P.T., José Laiglesia, 1776-1777, ff. 79-83 v. (Tarazona, 22-IV-1776).

En 1771 la Junta de Temporalidades y el obispado intentaron convertir el antiguo colegio en una *cassa o seminario de correccion* para recluir a los clérigos díscolos[609], idea que, finalmente, no llegó a prosperar. Pasaron casi dos décadas y todavía no se había encontrado un uso para el edificio jesuítico, pues no sería hasta el 4 de agosto de 1785 cuando el regidor Gil Rada propusiera la creación de una casa de misericordia en la ciudad y su instalación en el colegio de San Vicente mártir. La corporación municipal se mostró de acuerdo[610], aunque los trámites para su ejecución no se llevaron a cabo hasta el año 1798 en virtud de la Real Orden de 19 de enero dictada por Carlos IV[611] y, sobre todo, gracias al interés de Pascual Vallejo Hernández, un turiasonense residente en la corte madrileña que gozó de amplia influencia política[612].

En 1804 las obras de adecuación del enclave ignaciano para el establecimiento en él de un hospicio y casa de expósitos estaban muy avanzadas[613]. A este momento, sin duda, corresponde la reforma de la fachada colindante con el hastial de la iglesia y, probablemente, la desafortunada intervención en este último ya comentada.

A mediados de la centuria la titularidad del hospicio, que hasta entonces seguía identificándose como de San Vicente mártir, cambió a «Hogar Doz»[614], en reconocimiento a las generosas obras de beneficencia que Bonifacio Doz y Lacerda (1772-1827) [fig. 83] había realizado a la casa[615]. Esta denominación se mantiene en nuestros días.

Parece ser que el hospicio subsistió precariamente hasta que, en virtud del Real Decreto de 17 de diciembre de 1868 que suprimía las Juntas Provinciales de Beneficencia, la Diputación Provincial de Zaragoza se hizo cargo de él junto al Hospital de Nuestra Señora de Gracia y la Casa-Hospicio de

[609] A.H.Prov.Z., Caja 44, Real Acuerdo, Autos de extrañamiento y ocupación de temporalidades, en virtud del Real Decreto de S. M., de los Padres del Colegio de la Compañía de la ciudad de Tarazona. Las cárceles episcopales estaban instaladas en la construcción iniciada por el obispo Vilanova y concluida por Laplana en el Palacio Episcopal, hoy sede del Centro de Estudios Turiasonenses.

[610] Vallejo Zamora, J., 1999, p. 10.

[611] India Sanz, F., 1958, p. 18; y Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 35.

[612] Sobre este ilustrado puede consultarse Labrador Herráiz, Mª C., 1988; y Vallejo Zamora, J., 1993-1994, pp. 126-127. La correspondencia de don Pascual y su tío Juan con el obispo turiasonense custodiadas en el Archivo Diocesano de Tarazona se transcriben en Barrera, F. Á., 2006, pp. 4-19.

[613] Vallejo Zamora, J., 2000 (I), p. 11; y Vallejo Zamora, J., 2000 (II), p. 6.

[614] *Ibídem.*

[615] El 30 de enero de 1828 se procede a la transacción, ajuste y convenio de los bienes de don Bonifacio entre sus albaceas testamentarios y su familia. En A.H.P.T., Mariano Galbán, 1828, ff. 24 y ss. (Tarazona, 30-I-1828).

Fig. 83. *Retrato de Bonifacio Doz y Lacerda.* Colección DPZ (NIG 541). Residencia «Hogar Doz» de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

Misericordia de la capital aragonesa, pasando a tutelar, tanto su contenido como su continente, esto es, su patrimonio mueble e inmueble[616].

En la actualidad el «Hogar Doz» funciona como residencia de la tercera edad dependiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno

[616] Calvo Ruata, J. I., 1991, pp. 29-30 y 35.

de Aragón. El edificio, incluyendo la iglesia, pertenece al Gobierno de Aragón, mientras que los bienes artísticos, entre los que se encuentra todo el mobiliario litúrgico del templo, siguen siendo propiedad de la Diputación de Zaragoza.

A lo largo de los más de doscientos años de existencia del centro se han ido sucediendo infinidad de obras de ampliación y reforma que han acabado por desvirtuar el aspecto primigenio del edificio jesuítico para adecuarlo a sus cambiantes necesidades. Entre ellas cabe destacar el saneamiento del pavimento de la iglesia y la instalación de la calefacción, que provocó la exhumación de los restos de los difuntos sepultados bajo el suelo del templo y su nuevo enterramiento en *una sepultura común y mas honda en el centro de la iglesia* en abril de 1950[617]; el estudio general de modificación y ampliación del edificio que el arquitecto Regino Borobio realizó en enero de 1974 con la intención de construir una nueva residencia en la zona baja del terreno, esto es, hacia la avenida de Navarra, que, en realidad, puso de relieve los problemas estructurales del inmueble[618]; la rehabilitación general del interior del templo en 1997 por parte de su entonces propietaria, la Diputación de Zaragoza, que consistió en reformar la iluminación, aplicarle un tratamiento antihumedad y pintar sus muros[619]; el vaciado del huerto del colegio, así como la demolición de la construcción anexa al ala norte levantada a instancias del obispo Esteban Vilanova poco antes de la expulsión de los jesuitas, llevados a cabo en septiembre de 1989 para acondicionar el jardín y levantar una pérgola[620]; o la edificación del acceso actual a la Residencia de tercera edad «Hogar Doz» a partir de 1997 que supuso la destrucción del estrato arqueológico bajo el inmueble de época romana[621].

[617] A.D.T., Templos Tal-Tar.

[618] A.M.T., B. 18.05-018, *Documento de estudio general de reestructuración del Hogar Doz de Tarazona, redactado por Regino Borobio, arquitecto, para la Comisión de Beneficencia de la Diputación Provincial de Zaragoza*, enero de 1974.

[619] A.M.T., 494-003, *Licencia de obras a Diputación Provincial de Zaragoza en Hogar Doz para realizarse restauración interior de la iglesia del Hogar Doz*, 1997.

[620] A.M.T., 185-018, *Licencia de obras a la Diputación Provincial de Zaragoza, representada por José Marco Berges, en Hogar Provincial Doz, en Cuesta de los Arenales y Avenida Navarra para derribar el inmueble*, 5 de septiembre de 1989.

[621] Cebolla Berlanga, J. L., y Ruiz Ruiz, F. J., 2008-2009, p. 138.

DOTACIÓN ARTÍSTICA DE LA IGLESIA

El retablo mayor

En un estudio reciente el profesor Criado Mainar ha propuesto la identificación del retablo mayor de la iglesia de San Vicente mártir de Tarazona con el que presidió el templo del antiguo colegio de la Inmaculada Concepción de la Compañía de Jesús de Zaragoza —actual Real Seminario de San Carlos Borromeo— hasta que entre 1723 y 1725 fue sustituido por el mueble rococó confeccionado por el hermano Pablo Diego Ibáñez. A partir de ese momento se pierde por completo la pista de la pieza reemplazada, por lo que debió ser entonces cuando se trasladó a Tarazona[622].

Antes de acometer el análisis artístico de la máquina turiasonense [fig. 84], en el que seguiremos las afirmaciones del Dr. Criado, debemos preguntarnos qué la precedió en el presbiterio del templo desde su finalización, acaecida, como vimos, en 1651, hasta al menos 1723. Al tratar de la iglesia provisional reseñamos que en 1607 Juan de Hecharri proporcionó al colegio una pintura de la Virgen del Populo que se colocó en el altar mayor. No obstante, planteamos la posibilidad de que ésta fuera sustituida poco después por el lienzo del martirio de San Vicente mártir[623], que en seguida estudiaremos, situado en la actualidad en el colateral del lado del Evangelio [fig. 85], emplazamiento al que pasaría tras la conclusión del templo.

Resulta inverosímil que después de haber conseguido levantar una iglesia de tales características, los jesuitas no hicieran un esfuerzo más por buscar el peculio suficiente para encargar un mueble que la presidiese, aunque las fuentes documentales consultadas guarden silencio absoluto al respecto. Dicho altar albergaría la imagen del titular, San Vicente mártir, que estamos convencidos es la misma escultura que, dispuesta sobre una peana poligonal de cinco pisos de anchura decreciente con la intención de adecuarla al espacio preexistente, ocupa la casa central del cuerpo del retablo actual[624]. Quizá con esta circunstancia debamos relacionar la ya citada presencia de los carpinteros turiasonenses José Balduz y Diego Vicente en el colegio en marzo de 1654[625] o la de Balduz, esta vez en solitario, dos años después[626].

Hemos destacado en varias ocasiones a lo largo de estas páginas la escasez con la que vivían los jesuitas en el colegio de Tarazona. En esta oportunidad, esta carestía se ve reflejada en la instalación de un retablo renacentista,

[622] Criado Mainar, J., 2007, pp. 543-566.

[623] La identificación del lienzo de San Vicente mártir con el cuadro de altar primitivo ya se propone en Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 284.

[624] Como se apunta ya en Criado Mainar, J., 2010, p. 284.

[625] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1654-1655, ff. 97-99 (Tarazona, 23-III-1654).

[626] *Ídem*, 1656-1658, ff. 72 v.-73 (Tarazona, 11-V-1656).

Fig. 84. Retablo mayor. Foto José Latova.

si bien con modificaciones barrocas como a continuación advertiremos, que otro establecimiento ignaciano desechó para levantar uno nuevo más acorde con la moda del momento.

El antiguo retablo mayor de la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza fue contratado con el maestro Miguel de Zay en 1595, aunque finalmente el tabernáculo y las esculturas de bulto redondo que lo completaban saldrían de las gubias de Juan Miguel Orliens a partir de 1598. Zay debía confeccionar un mueble para el que contó con dos trazas, la diseñada al efecto y la *vieja*, sin duda la que el mazonero Jerónimo de Mora proyectó antes de su fallecimiento en 1572 para la misma pieza pero que, por razones que desconocemos, no pudo llevarse a cabo. La precisión de la capitulación rubricada entre el rector de la casa y Zay ha permitido al profesor Criado reconstruir el aspecto que en origen presentaría el retablo zaragozano que dista, en varios detalles, del que hoy preside el templo turiasonense. Sorprendentemente, y pese a la magnitud del esfuerzo que debió suponer el proceso de traslado del mueble desde Zaragoza a la ciudad del Queiles, así como su reinstalación, no hemos hallado ni una sola mención en las fuentes documentales consultadas.

Fig. 85. Colateral del lado del Evangelio. Foto José Latova.

El retablo de la Compañía de Jesús de Tarazona se asienta sobre un sotabanco decorado mediante casetones con círculos y óvalos que fueron rehechos en 1951 por los hermanos Albareda pero que tratan de evocar los primigenios, que conocemos gracias a una fotografía anterior a su intervención, publicada en el catálogo de Francisco Abbad[627]. En el banco, el tabernáculo expositor existente, así como los grupos escultóricos de Santa Ana y la Virgen, en el lado del Evangelio, y San José y el Niño, en el de la Epístola, también pertenecen a la restauración de mediados de la centuria pasada. Estos tres compartimentos están separados por los plintos de los soportes

[627] Abbad Ríos, F., 1957, vol. II, il. nº 1.824. Así destacado en Criado Mainar, J., 2007, p. 558.

del cuerpo cuyos frentes presentan nichos avenerados con imágenes de los cuatro evangelistas que sí son las originales.

El cuerpo está dividido en tres calles por cuatro columnas salomónicas de orden gigante y capitel corintio dispuestas sobre altos pedestales decorados con hojarasca y frutas, que sustituyeron, todavía en Zaragoza, a los primitivos soportes entre 1663 y 1666[628]. La casa central está presidida por una hornacina de medio punto profusamente decorada con carnosas hojas de alcachofa en la que se aloja la escultura de San Vicente (2 m de altura) que, debido a sus reducidas dimensiones en relación con el espacio existente, tuvo que ser elevada de manera muy artificiosa.

El santo, en actitud mística y confortada, alza el rostro a la vez que se lleva la mano derecha al pecho. Con la siniestra sostiene una gran rueda de molino alusiva al modo en el que sus verdugos se deshicieron de su cuerpo sin vida. Como es habitual, va nimbado y ataviado con vestimentas de diácono resueltas de modo muy efectista, pues la dalmática se agita sobre su rodilla derecha, que adelanta, a la par que se extiende hacia su izquierda. La imagen se asienta sobre un conjunto de nubes que subraya su condición arrebatada. En su policromía, sobria en general, sólo destaca el tratamiento concedido a la dalmática, decorada con motivos florales esgrafiados, pintados en verde únicamente en el faldón, que datamos hacia 1730, por tanto ochenta años posterior a la factura de la pieza.

Las calles laterales están rematadas por frontones triangulares partidos con netos en su interior y ocupadas por parejas de tablas de pincel de delicada ejecución dispuestas en altura que en el lado del Evangelio ilustran a la *Presentación de María* y su *Coronación* como reina de los cielos, y la *Anunciación* y la *Presentación del Niño* en el de la Epístola, de las que desconocemos su autoría. Una gran cartela dieciochesca con el IHS da paso al ático que se compone de tres calles formadas por tres cajas de las que la central es de mayores dimensiones. Ésta cobija un Calvario de tamaño natural flanqueado por dos columnas de fuste entorchado y rematada por un frontón triangular presidido por un altorrelieve de Dios Padre. Sobre él encontramos nuevamente el emblema de la Compañía. Las laterales, se instalan sobre altos zócalos y alojan hornacinas aveneradas con las esculturas de San Pedro, en el lado del Evangelio, y San Pablo, en el de la Epístola. Las figuras de la Fe y la Caridad se asientan sobre los frontones curvos que coronan estas casas, mientras que la alegoría de la Prudencia y el Ángel custodio cierran el conjunto por los extremos.

[628] *Ibídem.*

El transepto

Los colaterales

En los muros colaterales del transepto se disponen dos estructuras idénticas confeccionadas en madera que podemos dividir en dos partes. La superior está resuelta como una caja retablística cercada por dos columnas de fuste acanalado y capitel corintio que cobijan la balaustrada y la celosía de la tribuna del presbiterio, cegada en la actualidad. Los soportes sustentan un entablamento decorado con rameados contrarreformistas y dentículos que se adelanta en los extremos donde resaltan dos querubines. Sobre él se asienta el frontón curvo partido cuyo sofito se orna mediante protírides y florones. En su interior alberga un neto que sostiene una pirámide con una bola enmarcada por motivos vegetales, así como dos bolas sobre plintos sobre el trasdós del frontón, incompleto en el lado de la Epístola.

Una gran cartela con el anagrama del nombre de María enlaza con el nivel inferior en el que se acomodan un lienzo flanqueado por dos pilastras cajeadas ornadas con guirnaldas de frutos y capitel pseudocorintio que se asientan sobre una repisa denticulada [fig. 86]. La pintura del colateral del lado del Evangelio representa a San Vicente mártir [fig. 49], tela que, como ya adelantamos, debió presidir el altar mayor de la iglesia provisional del colegio. La del lado de la Epístola muestra el martirio del diácono, de factura más avanzada que la anterior.

En el primer lienzo (2,35 x 1,95 m) San Vicente, de pie y de cuerpo entero, se sitúa en el centro de la composición, en primer término y elevado sobre una especie de montículo. Viste los ornamentos diaconales en cuya dalmática carmesí destaca el faldón en el que en tonos verdosos y ocres aparece dibujada una figura recostada en el interior de una cartela con cueros recortados que creemos identificar con San Juan evangelista acompañado del águila, rodeada por rameados. El santo, joven, imberbe y nimbado, sostiene un libro abierto con el antebrazo y la mano izquierdos, que parece apoyar en la gran rueda de molino a la que fue atado por sus verdugos para deshacerse del cadáver lanzándolo al mar, y la palma martirial con la derecha. Eleva la mirada complacido hacia el rompimiento de gloria del ángulo superior derecho de la composición del que emergen varios querubines que le acercan una corona de oro, perlas y piedras preciosas y un angelote que cae en picado para hacer lo mismo con una corona de laurel, mientras otros dos pequeños seres celestiales entre nubes asisten fascinados al acto.

Tras el protagonista distinguimos un minucioso paisaje boscoso en el que se vislumbran distintas construcciones arquitectónicas y un río. A cada lado del santo y ocupando la mitad inferior del lienzo, se representan dos de sus episodios hagiográficos. A la izquierda del espectador encontramos en una sola escena varios de los tormentos a los que fue sometido. Vicente,

Fig. 86. Colateral del lado de la Epístola. Foto José Latova.

con el rostro confortado y las manos juntas en oración, aparece encadenado a una parrilla puesta al fuego que dos sayones azuzan, a la vez que tres crueles verdugos le clavan peines de hierro con asistencia de un grupo de soldados y civiles. A la derecha del diácono se dispone la representación de su cuerpo sin vida postrado en un féretro y envuelto por un sudario casi transparente rodeado de flores que está siendo venerado por varios cristianos y por ángeles ceroferarios.

Se trata de una pintura de gran delicadeza que atribuimos al pintor natural de Pamplona afincado en Tudela Juan de Lumbier (act. 1578-1626, † 1626) y datamos en los primeros años del siglo XVII. Como veremos en el estudio del legado artístico que el obispo Fr. Diego de Yepes (1599-1613) transfirió al convento de carmelitas descalzas de Santa Ana que él mismo fundó, en 1604 el prelado realizó un pago *en Tudela a Lumbierri, pintor, a cumplimiento de los 8 lienços 48 libras y de otras cosas*[629]. De esta manera, comprobamos que el navarro no era un artista desconocido en nuestra ciudad, por lo que bien pudo recibir de los jesuitas el encargo de ejecutar esta obra para presidir el altar mayor del templo provisional, incluso a instancias del propio obispo Yepes, con la intención de sustituir la Virgen del Populo que donara Juan de Hecharri en 1607 por esta otra pintura, acorde con la titularidad del colegio, aunque en el relato histórico de la casa no se anote ninguna referencia al respecto.

Juan de Lumbier se caracteriza por poseer un peculiar estilo pictórico basado en una gran minuciosidad y corrección dibujística, una paleta rica a base de colores ácidos y vibrantes en la que suele jugar con las luces para conceder dramatismo a las escenas, rasgos que resultarían patentes en esta pintura si fuera sometida a un proceso de restauración que se antoja muy

[629] A.C.T., *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes de todo el dinero que se reçibe y gasta desde su consagraçion que fue a dos de enero de 1600, en que entra tanbien lo que se havia gastado en las Bulas y su despacho, aunque esto fue en el año de 1599, y en los Pontificales y otros gastos que se hizieron en Madrid.* [Con otra letra:] *Memoria de las cuentas del señor obispo de Tarazona don Diego de Yepes*, f. 52 v.

Fig. 87. *Martirio de San Vicente mártir*. Bernardino Balduino (atribuido). Foto José Latova.

necesario. Además, su obra nos es ampliamente conocida con numerosos trabajos documentados y varias atribuciones[630] que, en nuestra opinión, corroboran la autoría de ésta por parte del artífice navarro.

El lienzo del colateral del lado de la Epístola representa, como ya adelantamos, el martirio del titular del templo (2,35 x 1,97 m) [fig. 87]. Se trata de una pintura de notable calidad artística que tuvo que ser recortada o, en

[630] Castro, J. R., 1944, pp. 141-165; Casado Alcalde, E., 1976, pp. 63-65; Echeverría Goñi, P. L., 1990, pp. 291-292; Criado Mainar, J., 1996, pp. 567, 570 y doc. nº 103; García Gainza, Mª C., 1999 (I), pp. 103-114; García Gainza, Mª C., 2003 (1ª reimp.), pp. 5, 12, 28, 34, 40-41, 50-51, 75-76, 95, 106, 111, 134, 139, 157-158, 176, 259, 265, 279, 308, 332, y 426; y Criado Mainar, J., y Carretero Calvo, R., 2008.

el mejor de los casos, doblada hacia adentro para adecuarla al espacio en el que se ubica (2,50 x 1,65 m). Presenta en primer término a San Vicente que, prácticamente desnudo y de fisonomía cercana a la que es habitual en la representación de Jesucristo, intenta mantenerse en pie en una posición muy forzada. Tiene las manos atadas hacia delante, la pierna derecha totalmente recogida hacia atrás y apoyada en una gruesa losa de piedra y la izquierda avanzada, a la vez que gira y eleva la cabeza para observar la corona de laurel que un angelote que surge del rompimiento de gloria del ángulo superior derecho está a punto de cederle. Tras el santo, tocándole suavemente con la mano siniestra el hombro, aparece una figura femenina de rostro bello y sosegado que alza el brazo diestro señalando la corona.

En los extremos de la composición, los verdugos están a punto de golpear al mártir con todas sus fuerzas. El representado a la izquierda, semidesnudo y de espaldas, cuyos pies aparecen cortados, blande una vara metálica con afiladas puntas en el remate para golpear en la espalda de San Vicente, obedeciendo las órdenes de un militar a caballo, sin duda el procónsul Daciano, que le indica dónde debe asestar el impacto. A la derecha, en segundo plano y de frente, otro sicario, esta vez vestido, ase un arma similar para ejecutar la misma acción que el anterior. Completan la escena varios soldados romanos con lanzas y banderas que ocupan el fondo.

Nos encontramos ante una pintura de composición en aspa, una fórmula que le otorga movimiento sin romper su equilibrio y precisión. Su estructura, perfectamente estudiada, es compleja y, aunque precisa de restauración, intuimos en ella una gama cromática viva y luminosa con intensos toques de claroscuro en el modelado de las figuras. Estas características comparten los rasgos propios de las dos grandes corrientes pictóricas imperantes a mediados del siglo XVII, la barroca y la clasicista.

La documentación manejada no recoge ninguna referencia sobre esta magnífica obra, pero nos mostramos totalmente de acuerdo con el Dr. Calvo Ruata cuando la atribuye a Bernardino Balduino, factor de la pintura de *San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier con la Santísima Trinidad y la Sagrada Familia* firmada y fechada por dicho artífice en 1663 que se conserva en este mismo templo[631]. Las similitudes entre ambos lienzos son tan evidentes que, además de compartir autoría, creemos que tuvieron que ser realizados hacia las mismas fechas.

Como indica José Ignacio Calvo, la figura de Bernardino Balduino o Bernardin Baudoin, es prácticamente desconocida en nuestro país. Era hijo de Jean Gaspard Baudoin, un pintor de la localidad francesa de Niza al servicio del duque de Saboya. Parece ser que el propio duque contribuyó a la formación artística de Bernardin en Roma entre 1646 y 1647, ciudad a la que

[631] Calvo Ruata, J. I., 1991, pp. 69-70, nº 6; e *ídem*, 2006, p. 348.

regresaría al menos en dos ocasiones más —entre 1669 y 1670 y entre 1683 y 1689—. Falleció en Niza en 1711. Su producción artística, poco estudiada, se limita, aparte de las dos pinturas turiasonenses y otra en Calatayud que más adelante nombraremos, a tres obras religiosas distribuidas por la región de los Alpes Marítimos: la *Asunción* de la capilla de los Penitentes Blancos de Isola, datada en 1657, la *Crucifixión* de la iglesia de Belvédère, de 1693, y el *Descendimiento de la cruz* de la capilla de los Penitentes Blancos de Saint-Martin-Vésubie[632]. A estas pinturas hay que sumar un retrato del cardenal Federico, vizconde y archiduque de Milán, pintado en 1681 y grabado por J. Blondeau, así como otro de la duquesa de la Valiere, ambos llevados a cabo durante una estancia de nuestro artista en Milán[633]; por último, una estampa de la *vera effigies* de Fr. Antonio de San Pedro conservada en la Biblioteca Nacional de Lisboa[634].

Los retablos del transepto

Los dos retablos del transepto que han llegado a nuestros días sustituirían a los altares que, como recogía la *Historia del Colegio*, varios turiasonenses sufragaron en honor de los dos santos más influyentes de la Compañía de Jesús. Los muebles actuales son muy similares entre sí pero no idénticos, aunque sus diferencias se centran únicamente en pequeños detalles decorativos. La máquina dispuesta en el brazo del lado del Evangelio se dedica a San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía [fig. 88], mientras que la del de la Epístola lo está a San Francisco Javier, su compañero y evangelizador de Oriente [fig. 89]. Este emplazamiento es análogo al de los altares de la iglesia madre de la Compañía en Roma de finales del siglo XVII.

Ambos se componen de sotabanco, banco y cuerpo más ático de una sola calle. En el centro del banco destaca la presencia de una urna o escaparate cerrado con un cristal en el que se dispone una imagen yacente de vestir realizada en cera, ataviada con el atuendo jesuítico. Probablemente este detalle evoque la presencia del cuerpo de San Ignacio depositado en una urna en la base de su altar romano, así como la de la reliquia de uno de los antebrazos del patrón de Navarra en el suyo, pues el resto de sus vestigios se encuentran en el santuario del Bom Gesú de Goa[635]. Esta misma idea se puso también en práctica en el retablo de San Francisco Javier de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Calatayud, hoy parroquia de San Juan el Real. Con todo, durante los siglos del Barroco se crearon con frecuencia

[632] *Ibídem.*
[633] Heineken, C. H. de, 1788, p. 61.
[634] Soares, E., 1975, p. 259, nº 3152.
[635] Criado Mainar, J., 2010, p. 282.

Fig. 88. Retablo de San Ignacio de Loyola. Foto José Latova.

Fig. 89. Retablo de San Francisco Javier. Foto José Latova.

bustos, brazos e imágenes de cera de cuerpo entero para resguardar una o varias reliquias de un santo, tal y como sucede en nuestro caso[636].

En sendas máquinas el cuerpo incorpora un gran lienzo del titular rodeado de un rico marco y guirnaldas de frutas y flanqueado por dos exuberantes estípites, así como por carnosos y movidos motivos vegetales que preludian la rocalla en los extremos. Una cartela con el anagrama del Nombre de Jesús ornada con acantos y flores que ocupa casi todo el entablamento precede al ático. Éste, presidido por una pintura, aparece ceñido por pilastras profusamente ornadas con cabezas de querubines, acantos y frutos, además de por dos roleos formados por dinámicas hojas de cardo que brotan de un torso antropomorfo. Dos niños desnudos de bulto redondo sentados en netos dispuestos sobre la cornisa del entablamento del cuerpo y otra gran cartela de hojas de cardo en el remate completan el exorno de la parte superior del retablo.

Ambos muebles fueron dorados y policromados pero de modo distinto, pues mientras el primero recibió pan de oro en toda su superficie con excepción de las carnaciones de los querubines y niños, en el segundo el dorado se alternó con azules y rojos marmóreos aplicados en los fondos lisos y en las pilastras de la mazonería, consiguiendo un efecto estético de mayor riqueza que en el anterior.

Aunque nuevamente hemos de lamentar la escasez de datos en las fuentes documentales consultadas acerca del proceso de confección de estos retablos o de su autoría, sabemos que para comienzos de octubre de 1715, cuando el presbítero turiasonense Bernardo Ortigosa dictó sus últimas voluntades, el mueble dedicado a San Francisco Javier ya se había concluido; de hecho, había sido él mismo quien lo había sufragado[637]. En ese momento el disponente nombra al colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona su heredero universal *con la obligacion de hazer y cumplir lo que tengo comunicado al dicho padre retor y asimesmo dorar el retablo de el señor San Francisco Xabier que se ha hecho de mi orden en dicho colegio y no de otra manera*[638]. Aparte de esto, don Bernardo manifestó ante notario su intención de recibir sepultura en la iglesia jesuítica, deseo al que el cabildo catedralicio se opondría tajantemente[639].

---

[636] Sánchez Reyes, G., 2001, p. 616.

[637] Sabemos que mosén Bernardo Ortigosa era cuñado del carpintero turiasonense Tomás de Moros como se desprende de A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1682, s. f. (Tarazona, 6-VII-1682) y de *ídem*, 1684, ff. 133-133 v. (Tarazona, 31-VIII-1684). Sin embargo, no estamos en disposición de asegurar que éste tuviera algo que ver con la confección del retablo que nos ocupa.

[638] A.H.P.T., José Barrios, 1714-1717, ff. 80-81 v. (Tarazona, 9-X-1715). También reseñado en A.H.N., Clero, Leg. 856, nº 22.

[639] A.H.P.T., José Barrios, 1714-1717, ff. 88-88 v. (Tarazona, 16-XI-1715).

Tampoco disponemos de referencias sustanciosas de las pinturas que presiden el cuerpo y el ático de ambas máquinas. Gracias al testamento de Paula Berdiel, esposa del infanzón turiasonense Juan Antonio García de Linares, testificado el 12 de febrero de 1703, sabemos que para esa fecha el lienzo de *San Francisco Javier predicando* colgaba del muro del crucero de la iglesia sobre un altar. Doña Paula encargó *dentro de dos años despues de yo muerta, un quadro del señor San Ygnacio de Loiola con su marco dorado como lo esta el de señor San Francisco Jabier*, para lo que cedió 2.000 sueldos, aunque encomendó a los propios religiosos *el mandarlo hacer y la disposicion de dicho quadro* que, una vez concluido, *se ponga en su altar de la yglesia de dicho Colegio frontero al altar del señor San Francisco Jabier*[640].

Merced a este legado los jesuitas pudieron adquirir el lienzo de *La visión de La Storta* (2,35 x 1,65 m) en el que se representa uno de los episodios más significativos de la biografía de San Ignacio [fig. 90]. En 1537 el santo, cerca de Roma, a donde se dirigía, se detuvo a orar en una pequeña capilla en la que se le apareció la Santísima Trinidad. Jesucristo portaba a hombros la cruz mientras le dijo: «Yo os seré propicio en Roma». Por su parte, Dios Padre se volvió a su Hijo añadiendo: «Yo quiero que él os sirva»[641]. La tela que nos ocupa sigue casi literalmente el cuadro de altar sobre tabla del mismo tema atribuido a Domenichino y su taller, y fechado hacia 1622, del exiguo oratorio del cardenal Odoardo Farnesio, construido entre 1599 y 1623 detrás del ábside de la iglesia del *Gesù* de Roma[642] [fig. 91]. Pese a la incuestionable proximidad temática de ambas pinturas, la turiasonense introduce algunas variaciones. En primer lugar, los dos ángeles del ángulo superior derecho de la obra romana son sustituidos en Tarazona por cuatro querubines; en el fondo, más profundo en nuestro caso, reconocemos la cúpula de la basílica de San Pedro del Vaticano, lo que ayuda a situar geográficamente el suceso. También varía el acompañamiento de seres celestiales bajo los pies de Padre e Hijo, que en el original se limita a uno y en la réplica que nos ocupa se multiplican.

A todo lo anterior debemos añadir la notable disparidad estilística de ambas piezas. La romana se caracteriza por la monumentalidad de sus figuras, la fuerza y armonía de los colores utilizados, la magistral incidencia de la luz en los personajes o la delicada representación del paisaje del fondo, rasgos ausentes de la pintura turiasonense. Por su parte, ésta última, mucho más tardía, se sirve de una gama de tonos pastel, de gusto rococó, y de formas menos ágiles y dinámicas que la obra de Domenichino. A pesar de ello, consideramos que esta pintura no fue ejecutada en Tarazona ni aún

[640] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1703, ff. 33 v.-40 (Tarazona, 12-II-1703).
[641] Pfeiffer, H. (S. I.), 2003, p. 185.
[642] Sobre esta pintura puede consultarse *ibídem*.

Fig. 90. *La visión de La Storta.* Retablo de San Ignacio de Loyola. Iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona. Foto José Latova.

en nuestro país, sino que procede directamente de Roma. En nuestra opinión, los jesuitas, enterados de la manda testamentaria de Paula Berdiel, encargarían a un pintor de la Ciudad Eterna una reproducción de la visión milagrosa más trascendental de la vida del fundador realizada décadas antes por el pintor boloñés y sus discípulos para el cardenal Odoardo Farnesio en la casa madre de la Compañía.

En la tela que preside el ático del retablo de San Ignacio, de factura tosca, aparece representada la Virgen del Pilar (1,5 x 1 m) rodeada de querubines y dos ángeles músicos que emergen de un rompimiento de gloria.

Fig. 91. *La visión de La Storta.* Domenichino y taller (atribuido). H. 1622. Oratorio Farnesio. Casa madre de la Compañía de Jesús de Roma.

Quizá la iconografía de esta pintura esconda un significado concreto, como sucede en la del mueble de San Francisco Javier, pues el niño esculpido sobre el neto del extremo derecho de la mazonería sostiene asimismo la columna sobre la que se apareció María al apóstol Santiago en Zaragoza.

La pintura titular del retablo de San Francisco Javier (2,45 x 1,93 m) [fig. 92] también parte de un modelo previo, en esta ocasión el grabado de *San Francisco Javier predicando* abierto por Gérard Edelinck en 1682 [fig. 93], según la composición pictórica que Jerónimo Sourley llevó a cabo hacia 1664, ahora en paradero desconocido. La estampa tuvo una gran difusión

Fig. 92. *San Francisco Javier predicando.* Retablo de San Francisco Javier. Iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona. Foto José Latova.

y la reprodujeron otros artistas entre los que, aparte del que nos ocupa, podemos citar el lienzo de la basílica de Nuestra Señora del Yugo de Arguedas, fechado a finales del siglo XVII[643], localidad navarra muy próxima a la nuestra; el conservado en la Sala de Juntas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza; o el del Museo de Munébrega (Zaragoza) datado en el siglo XVIII.

En esta ocasión, original y réplica no se diferencian en ningún detalle. Ambas muestran al protagonista en el centro de la composición ataviado con

[643] Fernández Gracia, R., 2006 (II), p. 57 e ils. pp. 63-64.

Fig. 93. *San Francisco Javier predicando.* Grabado de Gérard Edelinck (1682), según pintura de Jerónimo Sourley (h. 1664). Extraído de FERNÁNDEZ GRACIA, R., 2006 (II), p. 63.

sotana y alba sumamente volada y plegada. El navarro, elevado sobre una roca, levanta la mano derecha para exhibir el crucifijo que porta delante de un nutrido número de indios orientales que lo rodean y miran con atención. La dependencia que este lienzo evidencia de su modelo no evita que advirtamos en él rasgos berdusanescos, particularmente manifiestos en el grupo formado por la madre y su hijo del ángulo inferior derecho[644], ni que propongamos su datación en los últimos años del siglo XVII.

El retablo de San Francisco Javier alberga en su ático una pintura de la *Lactatio de San Bernardo de Claraval* (1,5 x 1 m), alusiva al santo epónimo del comitente de la mazonería y su policromía, Bernardo Ortigosa. El cisterciense se arrodilla ante la aparición de la Virgen María con el Niño a la vez que abre los brazos en actitud de sorpresa y conformidad ante el don de

[644] Ya advertido en CALVO RUATA, J. I., 1991, p. 427.

Fig. 94. *San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier con la Santísima Trinidad y la Sagrada Familia.* Bernardino Balduino, 1663.

la leche que está recibiendo. A los pies del santo, en el suelo, distinguimos una mitra y un báculo que simbolizan su rechazo de la dignidad episcopal por humildad. Sobre él un grupo de querubines entre nubes equilibran la escena.

Aunque la instalación de esta tela en el ático del retablo se hiciera poco antes de 1715, sus características nos obligan a retrasar su cronología hasta

la década de 1660. Además, la emparentamos con un conjunto de obras de autor anónimo diseminadas por Tarazona y su comarca de las que daremos buena cuenta en el estudio de las pinturas del mueble principal de la iglesia del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín de esta misma ciudad. Ahora nos interesa, sobre todo, destacar su particular relación con el lienzo titular del retablo de San Pedro Nolasco del templo turiasonense de Nuestra Señora de la Merced, obra con la que comparte un estilo próximo y una composición similar —aunque invertida—.

Cabe, pues, concluir que las cuatro telas incluidas en la arquitectura de los retablos de los brazos del transepto de la iglesia jesuítica de Tarazona eran preexistentes. Los titulares, con sus respectivos marcos, debieron presidir con cierta antelación dichos espacios, hasta que los religiosos consiguieron sufragar las mazonerías que los albergan. En el caso del retablo de San Ignacio desconocemos si su ejecución corrió a cargo de algún particular, pero no así en el de San Francisco Javier que, como hemos señalado, financió don Bernardo Ortigosa poco antes de 1715. Esta cronología la hacemos extensiva al mueble del fundador, convirtiéndose de este modo en los retablos de estípites más tempranos de toda la comarca turiasonense[645] y aún de la Ribera tudelana, adscrita todavía en ese momento a la diócesis de Tarazona, donde este soporte está documentado por primera vez a finales de la segunda década del siglo XVIII[646].

Otras obras en el transepto

De los muros meridionales de los brazos del transepto cuelgan dos pinturas con sus respectivos marcos. La del lado del Evangelio representa a *San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier con la Santísima Trinidad y la Sagrada Familia* (2,65 x 1,97 m) [fig. 94]. Se trata de la obra firmada y fechada en 1663 por Bernardino Balduino o Baudoin, que mencionamos en el análisis del *Martirio de San Vicente mártir*, lienzo con el que lo relacionamos. El eje vertical de la composición está presidido por la Trinidad del Cielo formada por Dios Padre con el orbe y el cetro que emerge del rompimiento de gloria acompañado de querubines y ángeles, la paloma símbolo del Espíritu Santo y Jesús que, representado como un joven, ocupa el centro de la tela sentado en un trono. En torno a él, estableciendo el eje horizontal del cuadro, se sitúa su familia, es decir, la Trinidad de la Tierra y sus abuelos maternos, compuesta por el propio Cristo, la Virgen María que mira a su Hijo con

[645] Hasta ahora ostentaban la primacía los retablos de los brazos del transepto de la ermita de la Virgen del Río, realizados en 1722. Sobre estos muebles véase Carretero Calvo, R., 2008-2009, pp. 290-293.

[646] Fernández Gracia, R., 2002 (II), p. 98.

Fig. 95. *Inmaculada Concepción.* Foto José Latova.

devoción llevándose las manos al corazón, y Santa Ana, a su derecha, y San José con la vara florida y San Joaquín, a su izquierda.

En un nivel inferior, dispuestos simétricamente, arrodillados y también mirando con fervor a Jesucristo, aparecen San Ignacio de Loyola ataviado con una rica dalmática brocada, y San Francisco Javier con una amplia alba blanca y una larga estola. Ambos han sido caracterizados siguiendo sus *verae effigies*: el fundador, calvo y con barba afeitada, mientras que el navarro se diferencia por ser moreno y de barba más poblada. En la zona central, a los pies de los jesuitas, distinguimos un libro abierto con la inscripción en letras capitales *AD MA/ IOREM/ DEI/ GLORI/ AM/ REGVLAE/ SOCIET/ ATIS/ IESV*, el libro de la regla del instituto fundado por San Ignacio en 1540, y una rama

de azucenas, símbolo de la pureza que a lo largo de sus días demostró San Francisco Javier. Debajo de estos atributos podemos leer la firma del pintor: *BERNARDINVS BALDVINVS/ FECIT ROMAE 1663*[647].

Nos encontramos ante una interesante y compleja pintura que irradia a la perfección el sentido devocional y místico de su programa iconográfico. Balduino creó una composición elegante y meditada para la que utilizó una gama cromática con preeminencia de los tonos fríos que ayudan a sugerir la profundidad necesaria en una obra tan cargada de personajes. El resultado, de notable calidad artística, debió ser del gusto de sus comitentes pues lo repitió con extraordinaria exactitud para el colegio de la Compañía de Jesús de Calatayud, en cuya iglesia todavía se conserva. Como advierte el Dr. Calvo Ruata, las prolongaciones de los largueros del marco de madera en su color, decorado con acantos, ovas y gallones, sugieren que debió presidir un retablo[648] del que no hemos localizado ninguna noticia.

Por el contrario, la pintura que cuelga del muro sur del lado de la Epístola, dispuesta junto al púlpito, es de factura tosca e incluso algo pueril (2 x 1,38 m). Representa a la Inmaculada Concepción de cuerpo entero, sobre la media luna con las puntas hacia arriba, pisando la serpiente y la bola del mundo [fig. 95]. La paloma del Espíritu Santo ilumina su cabeza y está rodeada por las letanías marianas y cuatro querubines. Su colorido plano y limitado rellena unas figuras excesivamente dibujadas y sin volumen. No obstante, este mediocre y anónimo pintor, que ejecutó la tela hacia 1730, también llevó a cabo la pintura del mismo tema, aunque distinta composición, que preside el retablo homónimo de la capilla de la iglesia del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús de esta misma ciudad.

Las capillas de la nave

Las capillas del lado del Evangelio

La capilla del Sagrado Corazón de Jesús (antes de San Francisco de Borja)

La capilla dedicada en la actualidad al Sagrado Corazón de Jesús, la primera desde el transepto del lado del Evangelio, lo estuvo, al menos en el momento de la expulsión, a San Francisco de Borja pues el inventario de la sacristía y de la iglesia efectuado el 8 de abril de 1767 y conservado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza —doc. nº 38— refiere que su retablo estaba *dorado con el cuadro del santo en medio y en su final San Estanislao.*

[647] Calvo Ruata, J. I., 2006, pp. 348-349.
[648] *Ídem*, p. 348. Quizá emplazado en alguna capilla dentro de la clausura.

Asimismo, su exorno se completaba con *dos quadros con marco dorado de la cabeza de San Juan.*

En un momento que desconocemos[649], se procedió al cambio de titularidad desplazando la pintura del duque de Gandía al espacio litúrgico más próximo a los pies del lado de la Epístola, como luego explicaremos.

El retablo [fig. 96], que podemos fechar hacia 1730, consta de banco, decorado con roleos vegetales en los compartimentos centrales y con jarrones de flores en los frentes de los pedestales de los soportes de la casa superior, cuerpo de una sola calle en la que se abre una hornacina avenereda que aloja una imagen del Sagrado Corazón de Jesús de factura industrial realizada en Olot (Gerona) hacia 1930[650] y flanqueada por dos columnas de capitel corintio con el tercio del imoscapo ornado con guirnaldas sobre el que se despliegan unos acantos que irrumpen en el fuste acanalado de su mitad superior. Dinámicas hojas de cardo asumen la función de polseras, mientras que una cartela con el emblema de la Compañía de Jesús en medio del entablamento conecta con el ático. Éste, igualmente de una sola calle, se asienta sobre un pedestal ornamentado con guirnaldas de frutos. Dos aletones de cardo y flores ciñen la casa en la que se acomoda la pintura de la *Visión de San Estanislao de Kostka* (1 x 0,70 m) en la que la Virgen se le aparece y le cede al Niño [fig. 97]. En ese momento, los seres divinos curan al joven polaco de una grave enfermedad y María le expresa su deseo de que ingrese en la Compañía de Jesús.

Este lienzo sigue con bastante fidelidad la estampa del mismo tema del grabador Giovanni Federico Greuter (h. 1590-1662) [fig. 98]. La dependencia de la réplica con respecto al original no obsta para que encontremos en ella los rasgos de la producción pictórica de Francisco Leonardo de Argensola (1592-1673), un pintor local de interesante trayectoria vital[651]. El estilo artístico de Leonardo se caracteriza por crear figuras muy dibujadas y volumétricas, dotadas de rostros ovalados en los que destacan unos ojos grandes y redondos y unos labios carnosos, de aspecto gracioso e infantil, ejecutados con colores vivos y planos, peculiaridades que apreciamos en el cuadro que nos ocupa, sobre todo en los protagonistas. La parte inferior de la tela está recorrida por una inscripción en letras capitales en la que leemos *B: STANISLAVS KOSTKA POLONVS SOCIETATIS IESV.*

[649] Ya cuando Francisco Abbad visitó la iglesia durante la realización de su *Catálogo monumental* los retablos se encontraban en el mismo estado que en la actualidad. Con todo, comete algunos errores en la identificación de las advocaciones. Véase Abbad Ríos, F., 1957, vol. I, pp. 763-764.

[650] Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 433, nº 793.

[651] Véase el estudio de su vida y su obra en Carretero Calvo, R., 2005-2007, pp. 165-192.

Fig. 96. Retablo del Sagrado Corazón de Jesús. Foto José Latova.

Fig. 97. *Visión de San Estanislao de Kotska.* Francisco Leonardo de Argensola (atribuido). Lienzo del ático del retablo del Sagrado Corazón de Jesús. Foto José Latova.

Fig. 98. *Visión de San Estanislao de Kotska.* Grabado de G. F. Greuter.

Aunque no disponemos de ninguna noticia que nos ayude a ajustar su cronología, consideramos que esta pintura debe datarse en los años centrales del Seiscientos. Dos décadas después, en abril de 1676, el novicio jesuita Diego de Lorenzana Valdés otorga sus últimas voluntades, en las que, aparte de manifestar su deseo de recibir sepultura en la iglesia de la Compañía de Tarazona que, como ya vimos motivó un enfrentamiento con el cabildo catedralicio, cede a dicho colegio 50 sueldos *para velas el dia y fiesta del veato Estanislao Cosca*[652].

La capilla de la Virgen del Pilar (antes de la Virgen y San José)

Aunque el inventario de 1767 efectuado en el momento de la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios hispánicos no lo expresa con claridad, consideramos que el segundo espacio litúrgico del lado del Evangelio estaba dedicado a Nuestra Señora y San José. Contaba con un *retablo dorado con cuadro en que estan pintados sus ymajenes* y pertenecía a la congregación de San José *como manifiesta su bula puesta en un pilar de la entrada con su marco* —doc. nº 38—. Dos son las pistas que nos llevan a defender esta hipótesis. La primera de ellas es que en el banco del retablo que lo preside se representan dos escenas de la vida del matrimonio, sus *Desposorios* y la *Adoración de los pastores*, acotados por *San Ignacio de Loyola*, en el plinto izquierdo, y *San Francisco Javier*, en el derecho. La segunda es que en el entablamento del cuerpo, en el interior de una cartela realizada a punta de pincel, se lee en letras esgrafiadas *IESVS, MARIA/ IOSEPH.*

Ya apuntamos más arriba que la congregación de San José fue fundada en 1596. A

[652] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1676, ff. 52-54 (Tarazona, 17-IV-1676).

ella pertenecía lo más florido de la sociedad turiasonense[653] y surgió con la intención de configurar un apostolado de élite integrado por personas de privilegiada posición social que condujeran al resto por el camino de la fe y la caridad. Su importancia y el gran número de hermanos que la componían hicieron posible el encargo de este mueble al poco de concluirse la fábrica de la iglesia en 1651. De hecho, éste y el de la capilla de San Atilano son los muebles de mayor antigüedad entre los conservados en el templo, con excepción del mayor. A esto debemos añadir, si se recuerda, que en 1653 José Fernández de Apreguindana dotó este ámbito con una lámpara de plata, de lo que deducimos que para entonces ya estaría presidida por un retablo.

El retablo de la Virgen del Pilar [fig. 99] se compone de banco decorado con los cuatro lienzos señalados, cuerpo de una sola calle cercado por dos parejas de columnas de capitel corintio y fuste en espina de pez con el tercio del imoscapo en zig-zag más dos pilastras ganchudas escamadas que flanquean una hornacina en la que se aloja la imagen moderna de la titular[654] junto con dos ángeles candeleros, también recientes. El nicho está encuadrado por un marco agallonado y denticulado que en origen adornaría el lienzo de la Virgen y San José, en paradero desconocido. El entablamento, decorado con rameados contrarreformistas dibujados a punta de pincel, sostiene un frontón curvo partido ornado con protírides, pinjantes y dentículos, que da paso al ático. Éste consta de una sola casa presidida por un lienzo de *San Antonio de Padua con el Niño*[655] (1 x 0,7 m) y dos columnas entorchadas con el tercio del imoscapo entorchado en sentido contrario que soportan un frontón curvo con un tondo. Dos aletones cierran la máquina por los extremos.

Los elementos arquitectónicos que acabamos de describir comparten gran semejanza con las mazonerías de los retablos de las capillas de la nave de la iglesia del exconvento de Nuestra Señora de la Merced de esta misma ciudad; en concreto, son particularmente próximos a los dedicados a la Degollación de San Juan Bautista y a la Virgen de las Nieves, materializados en la década de 1640[656]. Por su parte, las particularidades de sus pinturas, similares a las descritas en el estudio del lienzo de San Estanislao de Kostka, nos indi-

[653] Entre sus miembros se encontraba, por ejemplo, Dionisio de Eguarás. Véase Criado Mainar, J., 2009 (I), pp. 102-103.

[654] Instalada, según Pérez Urtubia, en 1949 (Pérez Urtubia, T., 1956, p. 30).

[655] En la zona inferior reza la inscripción *SANCTE ANTONI DE PADVA ORA PRO NOBIS*. Según el inventario de 1767 en la iglesia de la Compañía se conservaban dos pinturas en las que se representaba este santo franciscano: una colgada en la capilla de San Luis Gonzaga y otra en un lado de la puerta de entrada al templo.

[656] Sobre estos retablos véase Carretero Calvo, R., 2003, pp. 73-94, esp. 83-90.

Fig. 99. Retablo de la Virgen del Pilar. Foto José Latova.

Fig. 100. *Cristo con la cruz a cuestas ayudado por el cireneo*. Colección DPZ (NIG 528). Foto Diputación Provincial de Zaragoza.

can que también éstas pudieron salir de los pinceles de Francisco Leonardo de Argensola[657] poco después de 1651.

El exorno de la capilla se completaba con *dos cuadros, uno de Nuestro Señor de la cruz a cuestas y otro de Nuestra Señora del Populo, con marcos de madera*. El segundo no ha llegado a nuestros días, pero puede identificarse con el que Juan de Hecharri donó al colegio en 1607 para adornar el altar mayor; sería una de las numerosas copias del famoso icono de María *Salus Populi Romani*, que se consideraba pintado por San Lucas, datado a finales del siglo X y conservado en la capilla Paulina de la basílica de Santa María la Mayor de Roma. Los jesuitas fomentaron su devoción, siendo uno de sus principales impulsores el propio Prepósito General Francisco de Borja que, previo permiso de Pío V, encargó su reproducción —ligeramente actualizada— para remitir copias a los templos del instituto en Europa y a las misiones americanas[658].

Por el contrario, la de Cristo portacruz puede identificarse o bien con la que Catalina de Aldovera, viuda en segundas nupcias de Diego Blasco de Morales, cedió al colegio en junio de 1671 en su testamento[659], de la que no tenemos más noticias, o bien con *Cristo con la cruz a cuestas ayudado por el cireneo* (1,17 x 1,16 cm) [fig. 100], un óleo sobre tabla que en 1957 estaba colgado en la capilla de la Virgen de los Dolores[660] y en 1980 guardado en el desván de la iglesia[661]; en la actualidad se custodia en los almacenes de la Diputación Provincial de Zaragoza. Se trata de una pintura de escasa calidad artística, muy repintada, pero milagrosa según explica la inscripción reflejada en su reverso que indica: *Esta santa/ Esta santa Imagen hablo diferentes veces a la/ señora doña Estefania Veraton, viuda de don Francisco/ Alabiano, como lo refirieron el padre Angulo y el padre San Martin en cuias manos murio a 1 de enero/ en 1685 y estos dos padres fueron sus confesores/ y luego se truxo este quadro a la Iglesia deste Colegio. Esta señora fue madre del padre Geronimo Alabiano rec/ tor que fue deste Colegio y murio en el de Zaragoza en tiempo del venerable padre/ Franco en cuia vida se hace mencion de dicho padre Geronimo*[662].

---

[657] Ya destacado en Carretero Calvo, R., 2005-2007, pp. 189-190.

[658] Bailey, G. A., 2003, p. 126; y Vélez Chaurri, J. J., y Echeverría Goñi, P. L., 2011, pp. 35-36.

[659] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1671, ff. 141 v.-146 v. (Tarazona, 1-VI-1671).

[660] Torralba Soriano, F., 1957, p. 82.

[661] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 285.

[662] Inscripción transcrita en Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 61, nº 1.

La capilla de San Miguel

La cronología y las circunstancias de la creación de la capilla de San Miguel, situada a los pies, nos resultan mejor conocidas. Gracias a la visita del Provincial de 20 de abril de 1735 sabemos que por entonces estaba próxima la fecha de colocación de *un retablo nuevo que se acaba de hazer a expensas de el padre racionero don Miguel Navarro*, gran benefactor del colegio. Esta donación motivó la clausura de la única puerta que el templo tenía al exterior macizando *la pared sobre la qual ha de asentar el retablo a fin de que este no se aya de mover jamas*[663], pero de la que, como ya advertimos, todavía quedan vestigios.

El mueble [fig. 101], confeccionado en 1735 y sin policromar, es muy similar al dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, aunque el que ahora nos ocupa presenta rocallas entre su ornamentación de las que el anterior carece. Consta, pues, de banco ornado con motivos vegetales más cuerpo y ático de una sola casa. En el cuerpo se acomoda el lienzo del titular. Está flanqueado por dos columnas de fuste estriado en su mitad superior, decorado con motivos de acantos sobre el tercio del imoscapo y con rocallas y flores en este último. Los extremos se ornan mediante grandes y dinámicas hojas de acanto rematadas con una venera. Una cartela rococó con la divisa de la Compañía de Jesús irrumpe en el entablamento para conectar con el ático presidido por la *vera effigies* del entonces todavía beato Juan Francisco Regis[664] (1 x 0,70 m) como reza la inscripción que le acompaña *Effigies B. Joannis Francisci Regis Soc. Jesu. Obii die XXXI Decenbris/ Anno MDCXD* [sic].

La pintura titular (2,08 x 1,48 m), rodeada por un sencillo marco dorado [fig. 102], se basa en el grabado de *San Miguel venciendo al demonio* que Nicolás Beatrizet llevó a cabo a partir de la tabla de Rafael[665] de 1518 conservada en el Museo del Louvre de París [fig. 103]. Es un lienzo de extraordinaria calidad artística y delicadeza, cargada de sensualidad y sosiego, cuya procedencia desconocemos.

El arcángel, vestido con una coraza decorada con escamas y cenefas doradas y un rico faldellín ornado con motivos geométricos en plata propios de su dignidad angélica, presenta un cuidado estudio anatómico. De rizados y finos cabellos rubios, San Miguel dirige su apacible mirada al ser infernal dispuesto bajo sus pies. Como en el modelo rafaelesco, pisa a Satán a la vez que lo amenaza con una larga lanza. Una amplia y volada banda rosácea

[663] A.H.S.I.C., *Visita del Colegio de la Compañia de Jesus de Tarazona hecha por el padre Josef Andosilla, de comision del padre Francisco Bono, Provincial, en 20 de abril de 1735.*

[664] Este jesuita francés nació en 1597 y murió en 1640. Fue beatificado por Clemente XI en 1716 y canonizado por Clemente XII en 1737. Véase Réau, L., 1997, t. 2, vol. 3, pp. 567-568.

[665] Boorsch, S. (ed.), 1982, grabado 30 (254), p. 274.

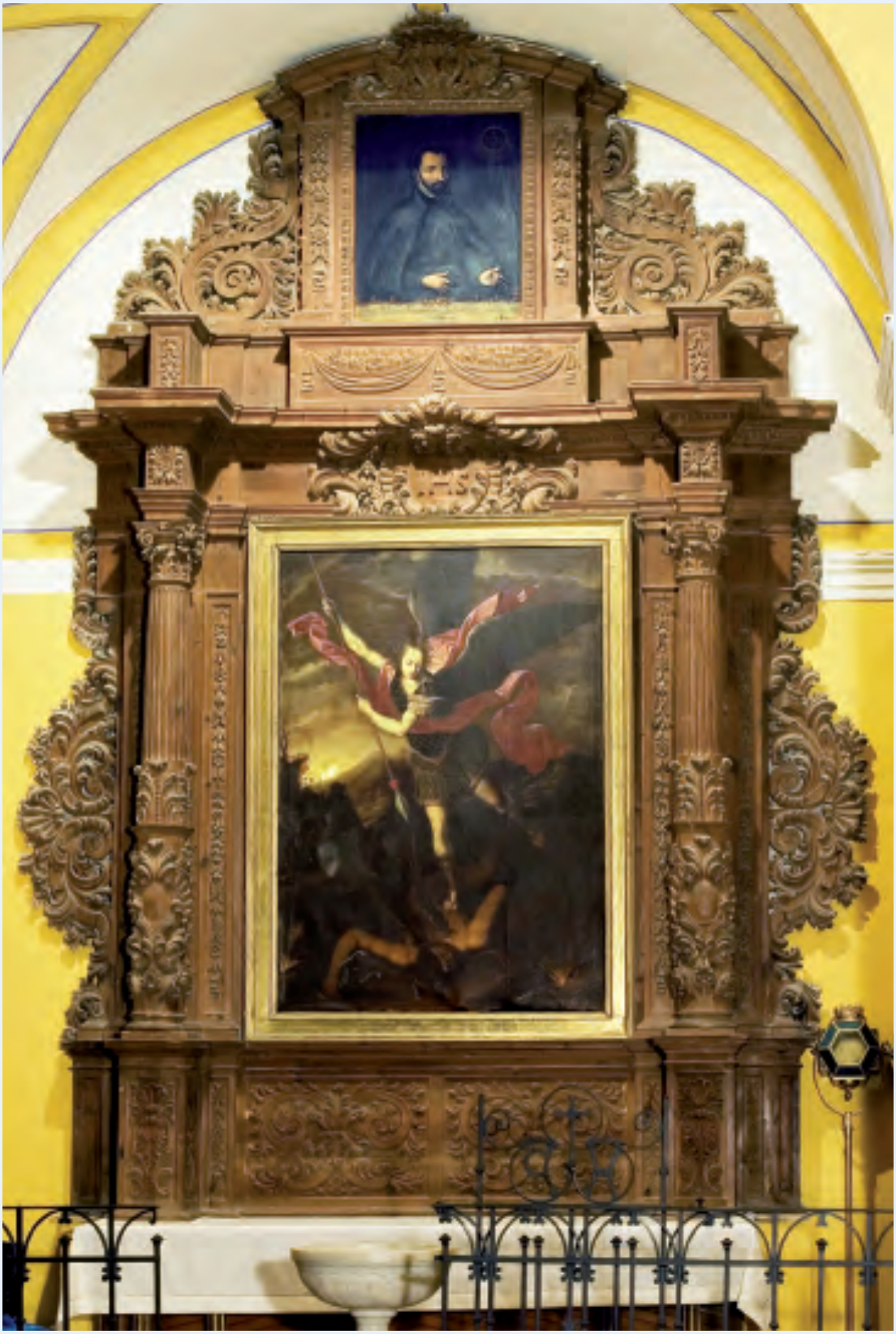

Fig. 101. Retablo de San Miguel. 1735. Foto José Latova.

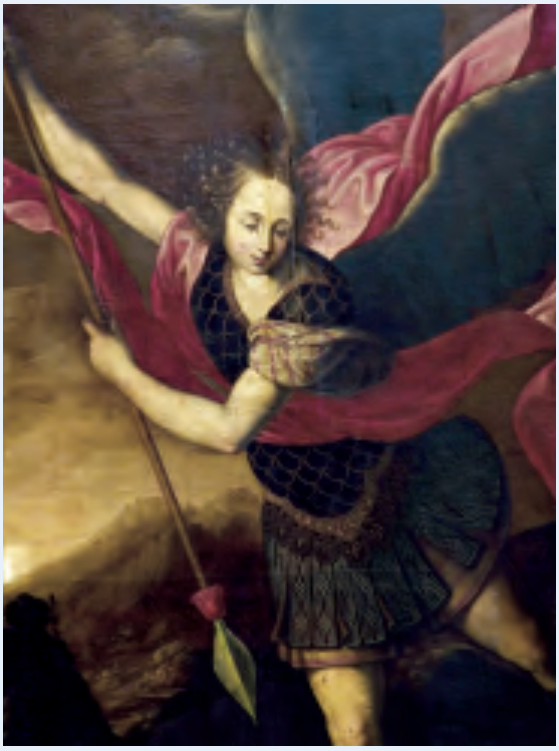

Fig. 102. Detalle de la pintura titular. Retablo de San Miguel. Foto José Latova.

Fig. 103. Grabado de *San Miguel*. Nicolás Beatrizet, según composición de Rafael. Extraído de BOORSCH, S. (ed.), 1982, grabado 30 (254), p. 274.

cubre parcialmente al soldado celestial equilibrando la mitad superior de la composición, al tiempo que aumenta la gama cromática del lienzo basada en colores terrosos. Ocupa el fondo un paisaje nebuloso y misterioso que evoca los horizontes leonardescos.

Las capillas del lado de la Epístola

La capilla de la Virgen de los Dolores (antes de San Luis Gonzaga)

La capilla más próxima al transepto por el lado de la Epístola, ahora bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, estaba dedicada en el momento del extrañamiento a San Luis Gonzaga, a quien ya vimos que se le había confeccionado un retablo en la iglesia provisional en 1624. Este jesuita italiano fue beatificado en 1605 por Pablo V y canonizado por Benedicto XIII en 1726 a la par que declarado patrono de la juventud. Sin embargo, en nuestro templo no ha perdurado ningún vestigio de su devoción.

Su retablo [fig. 104], dorado, albergaba *el quadro del santo* [quizá el citado en 1624 en la *Historia del Colegio*], *y a los lados del mismo San Estanislao y Nuestra Señora en lo superior del* —doc. nº 38—, que tampoco han llegado a nuestros

Fig. 104. Retablo de la Virgen de los Dolores. Foto José Latova.

días. Su mazonería es prácticamente idéntica a las de los muebles del Sagrado Corazón de Jesús y de San Miguel y, por tanto, la fecha de su ejecución próxima a 1730. Consta, como los anteriores, de banco, cuerpo de una sola calle coronado por una cartela con el IHS y ático, asimismo de una casa.

En 1894 la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores se estableció en este espacio litúrgico. Debieron ser los miembros de esta asociación quienes promovieron la profunda remodelación de la casa titular para alojar en ella la bella imagen de vestir de la Dolorosa (1,24 m de altura), del siglo XVIII. Este mismo elemento fue ampliado en 1973 pues, al parecer, sus reducidas dimensiones no permitían el adecuado ornato de la Virgen[666]. El 29 de marzo de 1955 la hermandad fue erigida canónicamente como cofradía por el obispo turiasonense Manuel Hurtado y García[667] (1947-1966).

En el ático se dispone un delicado lienzo de *San José con el Niño* (1 x 0,7 m) de finales del siglo XVII, del que se conservan dos fieles reproducciones en la comarca: una en el retablo mayor de la parroquial de Litago (Zaragoza) y otra en el almacén del templo de Santa María Magdalena de Tarazona. En los tres casos el padre putativo, de medio cuerpo, sostiene con la mano izquierda la vara florida y mira fraternalmente a su Hijo. Éste, de pie sobre un pretil y cubierto por una túnica blanca que se levanta mostrando la rodilla derecha y un manto rosa, abraza dulcemente al carpintero. Su restauración conseguiría sacar a la luz los vivos colores que, sin duda, posee esta agradable pintura y que sí son perceptibles en la réplica litaguera.

La capilla de San Atilano

La fecha de la fundación de la capilla dedicada al patrón de Tarazona queda establecida, aparte de por las particularidades del retablo que la preside, por el testamento de la turiasonense Isabel Gómez, fechado el 10 de marzo de 1653. Esta mujer moza, estando enferma, dispuso su sepelio en la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús *de la presente ciudad, en la capilla del glorioso señor Sant Atilano de la dicha iglesia, como hermana que soy de dicha Compañia de Jesus, avida licencia de los señores del cabildo de la iglesia cathedral*[668]. Comprobamos, pues, que tanto este mueble como el de la Virgen del Pilar fueron confeccionados inmediatamente después de la conclusión del templo en 1651 y, de hecho, comparten similitudes estructurales.

Consta de banco totalmente liso, sin duda preparado para recibir pinturas, cuerpo flanqueado por dos parejas de columnas de capitel de orden corintio

[666] Su estado anterior a la segunda transformación es visible en una fotografía del 4 de abril de 1955 publicada en Lahera Rubio, Mª J., 2005, pp. 16 y 63.

[667] *Ídem*, p. 23.

[668] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1652-1655, ff. 27-29 (Tarazona, 10-III-1653).

y fuste entorchado dispuestas a distinto nivel, rematado por un frontón curvo partido y avolutado que parece acoger al ático. Éste es idéntico, salvo por los soportes que aquí son en espina de pez, al que corona el retablo de la Virgen del Pilar. En él se aloja una pintura con la representación de *San Benito* (1 x 0,70 m) de la misma mano y cronología que la titular. Dos pirámides sobre netos, de las que únicamente se conserva la del lado de la Epístola, limitaban en origen los costados de la zona superior de la máquina [fig. 105].

La pintura de *San Atilano* (1,94 x 1,35 m), de notable calidad artística, representa el instante en el que el santo recupera el anillo en el interior del pez, dispuesto sobre una mesa a la derecha, que dos años antes había arrojado al río Duero con la promesa de que si algún día volvía a encontrarlo, regresaría a ocupar la mitra zamorana. En ese momento sus ropajes de peregrino se mudaron por el alba, la capa pluvial, la estola, el cíngulo y la cruz pectoral propios de un obispo, tal y como vemos representado. Arropa el portento una corte de ángeles que emerge de la zona superior del lienzo para ofrecer al santo la mitra y el báculo episcopales.

Se trata de figuras muy bien dibujadas y sólidas, sobre todo San Atilano, que presenta una gran volumetría y rotundidad, un movimiento contenido y una actitud serena y espiritualizada, es decir, un profundo decoro y elegancia que mueve al fiel a la devoción. El colorido empleado es agradable, bien complementado, un tanto alejado de las gamas cromáticas más llamativas propias de los pintores del pleno barroco. Todos estos rasgos nos llevan a fechar esta pintura hacia 1653 y a aproximar su autoría al círculo del zaragozano Jusepe Martínez (1600-1682), tratadista y pintor del rey desde abril de 1645. Más concretamente, la composición del lienzo turiasonense, así como sus características lumínicas, nos acercan al *San Pedro Nolasco arrodillado* del Museo de Bellas Artes de Zaragoza, fechado por Morales Marín en 1635 y por González Hernández en 1644[669].

Esta pintura y su marco, dotado de orejas, pilastras ganchudas imbricadas y ornado con gallones y dentículos, única parte dorada del retablo junto con el de la tela del ático, fueron restaurados por la Fundación Tarazona Monumental con motivo de la exposición *MILENIO. San Atilano y Tarazona 1009-2009* celebrada en Tarazona entre los meses de julio y octubre de 2009.

La capilla de San Francisco de Borja (antes de la Inmaculada Concepción)

Como ya advertimos al analizar el retablo del Sagrado Corazón de Jesús, el lienzo titular del mueble que ahora nos ocupa presidía su cuerpo. En

[669] Carretero Calvo, R., 2009 (VI), pp. 203-204.

Fig. 105. Retablo de San Atilano. Foto José Latova.

origen, la actual máquina de San Francisco de Borja estaba dedicada a la Inmaculada Concepción y su pintura principal era la que ahora cuelga del muro sur del transepto del lado de la Epístola [fig. 95].

La mazonería no llegó a recibir policromía y, pese a que su estructura es de nuevo muy semejante a las de los retablos del Sagrado Corazón de Jesús, de San Miguel y de la Virgen de los Dolores, está repleta de rocallas, mucho más definidas que en el mueble del arcángel. Al igual que los tres citados, se compone de banco, cuerpo de una sola calle y ático precedido por el emblema de la Compañía en el interior de una cartela [fig. 106].

El bastidor de la pintura de *San Francisco de Borja* (2,06 x 1,49 m) fue burdamente ampliado por los cuatro extremos para adaptarlo a su nuevo emplazamiento. La representación del tercer Prepósito General de la Compañía, San Francisco de Borja, sigue con gran fidelidad el lienzo titular del retablo de la capilla homónima de la iglesia del antiguo colegio jesuítico de Zaragoza, actual seminario de San Carlos Borromeo, como ya destacara Federico Torralba en 1957[670], y que datamos en la primera mitad del siglo XVIII[671]. En ambas obras el protagonista, sobre un fondo neutro, se arrodilla ante una mesa en la que se dispone una calavera coronada sobre un libro, en alusión a su decisión de renunciar al mundo provocada por la visión del efecto de la muerte en el cadáver de la bella emperatriz Isabel de Portugal. Enjuto, calvo y vestido con sotana, alza su brazo derecho con el índice señalando al rompimiento de gloria en el que aparecen dos orondos angelotes que sostienen un cáliz del que emerge una forma consagrada con una cruz. A los pies del jesuita distinguimos, en el ángulo inferior derecho, la armadura con la cruz de la Orden de Santiago que alude a su vida mundana a la que renunció, tras el fallecimiento de su esposa, para ingresar en la Compañía en 1546, al igual que la corona ducal, situada en el centro. Finalmente, en el extremo izquierdo, reposa el capelo cardenalicio que también rechazó para llevar una vida de predicación itinerante[672].

Ya vimos cómo en agosto de 1655 Fernando de Borja y Aragón, tercer conde de Mayalde, virrey de Valencia y de Aragón y comendador mayor de Nuestra Señora de Montesa, viudo de su sobrina María Francisca de Borja y Aragón, sexta princesa de Esquilache y condesa de Simari, ambos nietos del tercer Prepósito General, solicitó al cabildo de la catedral turiasonense la instauración de una procesión desde la Seo hasta el colegio de la Compañía donde

[670] Torralba Soriano, F., 1957, p. 82.

[671] Según Gascón de Gotor fue pintado por José de Ribera *el Españoleto* (Gascón de Gotor, A., 1940, p. 88). Deseamos mostrar nuestro agradecimiento a D. Bartolomé Fandos, rector del Seminario de San Carlos Borromeo de Zaragoza, por las facilidades que nos brindó para el estudio de esta pintura.

[672] Réau, L., 1997, t. 2, vol. 3, pp. 563-564; y Carmona Muela, J., 2003, pp. 163-165.

Fig. 106. Retablo de San Francisco de Borja. Foto José Latova.

se debía cantar una misa. Sin embargo, esta fiesta, que don Fernando dotó con 3.000 sueldos, no se fundaría oficialmente hasta 1657. Es muy probable que la llegada de este lienzo a nuestra ciudad coincida con dicha institución.

El lienzo del ático (1 x 0,7 m) representa a los tres mártires de Japón llamados Pablo Miki, Juan Goto y Diego Kisai, crucificados en Nagasaki en 1597 junto con seis religiosos de San Francisco y diecisiete cristianos japoneses[673]. Éste, como el anterior, también guarda una estrecha relación con una pintura del antiguo colegio de la Compañía de Zaragoza, en esta ocasión con la representación de estos tres santos de las puertas del armario-relicario de la sacristía del templo. Esta circunstancia nos lleva a pensar que ambas telas han de tomar como punto de partida un grabado que no hemos logrado localizar. Los tres jesuitas, situados en primerísimo término, visten sotana y sostienen las cruces de su martirio, así como palmas. Nimbados, los dos más jóvenes alzan el rostro hacia el cielo en actitud de clemencia, mientras que el tercero, de pelo y barba canos, pierde la mirada en señal de resignación y pesadumbre. El fondo, muy sencillo, sugiere que la escena se desarrolla en un paisaje. Se trata de figuras excesivamente dibujadas y perfiladas creadas con tonos planos que presentan los mismos rasgos que la pintura de la Inmaculada Concepción que presidiría en origen este retablo y que, como ya hemos señalado, se ubica en la actualidad en el muro meridional del lado de la Epístola del transepto. Por esta razón consideramos que ambas obras debieron ser ejecutadas hacia 1735 por el mismo artífice.

Otras obras

Junto a los retablos ya estudiados, han llegado a nuestros días otras obras de las que, en algunos casos y gracias al inventario de 1767, podemos establecer cuál era su emplazamiento en el templo jesuítico. La primera y más llamativa de ellas es la pintura de la *Madre Santísima de la Luz* [fig. 107]. Sabemos que, al menos en los días de la expatriación, se emplazaba en el brazo oeste del transepto, junto al altar de San Ignacio de Loyola, adornada *con cenefas de seda* [y] *cortinas arriba y abajo* —doc. nº 38—. Tras la expulsión el cuadro salió de la iglesia del colegio para pasar al patio del Palacio Episcopal, en cuyas dependencias se encuentra en la actualidad. Entre los meses de junio y julio de 2010 fue restaurado por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón de Huesca a instancias de la Fundación Tarazona Monumental. Durante la limpieza se retiraron los repintes de la zona inferior de la tela que habían ocultado tanto la filacteria con la leyenda *LA MADRE SANTISSIMA DE LA LVZ*, como la figura del demonio.

[673] Méndez Rodríguez, L., 2006, p. 484.

Fig. 107. *Madre Santísima de la Luz*. Palacio Episcopal de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

La devoción a esta advocación mariana se inició en Sicilia en los primeros años del siglo XVIII tras las supuestas revelaciones de María a una isleña. El hecho fue difundido por los jesuitas italianos en la década de 1730 llegando a nuestro país durante el reinado de Fernando VI (1746-1759). En 1756 la Compañía la declaró protectora de las misiones a la vez que la promovió como la «luz auténtica» frente a la «luz engañosa» de la Ilustración, ocupando ya entonces un altar en la iglesia del Colegio Imperial de Madrid. De esta manera, la Virgen de la Luz se había convertido en símbolo de la Iglesia que estaba sufriendo una persecución por los agentes del mal, identificados con un dragón infernal[674].

Su culto se extendió como la pólvora y comenzó a circular bajo la forma de una iconografía muy concreta. María, vestida con túnica blanca y manto azul, con la cabeza ceñida de estrellas y coronada, sostenía con su brazo izquierdo al Niño Jesús ocupado en coger corazones inflamados de la bandeja

[674] Giménez López, E., 1996, pp. 213-217; Castillo Oreja, M. Á., y Gordo Peláez, L. J., 2008, pp. 324-326; y Rodríguez Nóbrega, J., 2008, pp. 169-211.

que le presentaba un ángel. A la vez, la Virgen, con la mano diestra, extraía del infierno, o evitaba que cayera al mismo, el alma de un condenado.

Inmediatamente después de la expulsión de los jesuitas, tras múltiples debates y enfrentamientos motivados sobre todo por el hecho de que la Madre de Jesucristo no podía salvar almas directamente sino sólo interceder ante su Hijo para que él lo hiciera, la Iglesia prohibió su culto en 1770. A esta medida contribuyeron prelados como el de Lérida y, sobre todo, el arzobispo de Zaragoza Juan Sáenz de Buruaga (1768-1777)[675]. Suponemos que tras esta medida el lienzo de Tarazona fue prudentemente confinado por el obispo de la diócesis, que prefirió ocultar su verdadera iconografía para evitar nuevos brotes de este culto mariano antes que destruirlo.

Es una pintura de notable calidad artística en la que, aparte de la belleza que irradia la Virgen, destaca la maestría en la ejecución del celaje del que emergen los ángeles para coronar a María rodeados por querubines. Pese a que las noticias históricas acerca de esta devoción nos obligan a datarla al menos a finales de la década de 1740, su estilo es muy retardatario. La gama cromática de vivos y contrastados colores, el rompimiento de gloria de la zona superior del lienzo propia del barroco pleno e incluso el rostro del ser celestial que, a la derecha, porta la corona que nos evoca la producción artística del aragonés Vicente Berdusán (1632-1697), son rasgos propios de la pintura de la segunda mitad del siglo XVII.

Si éste colgaba del muro del transepto en el lado del Evangelio de la iglesia jesuítica en 1767, en el otro lado, en el brazo del de la Epístola, lo hacían, junto a una *Huida de Exipto* que no se conserva, *dos mas de los Santos Reyes y San Bartholome* —doc. nº 38—. La primera de estas dos pinturas (1,65 x 1,16 m) muestra a los tres magos ofreciendo sus presentes al Niño Jesús sentado en el regazo de su Madre[676]. San José, de pie y anciano, asiste, detrás de María a la escena [fig. 108]. Para su ejecución, fechable en la primera mitad del siglo XVII, el artífice debió inspirarse en el grabado del mismo tema de Cornelis Cort, según composición de Giulio Clovio[677].

El segundo lienzo representa el *Martirio de San Bartolomé* (1,68 x 1,11 m) [fig. 109] reproduciendo de manera literal el aguafuerte del mismo tema que José de Ribera *el Españoleto* (1591-1652) grabó en 1624[678].

Custodiadas entre los fondos de la Diputación Provincial de Zaragoza como procedentes del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona

[675] Giménez López, E., 1996, pp. 217-226.

[676] Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 75, nº 20.

[677] Strauss, W. L., y Shimura, T. (eds.), 1986, grabado 36 (57), p. 45.

[678] Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 76, nº 21. El estudio del grabado se encuentra en Brown, J. (ed.), 1989, pp. 78-79; y Spinosa, N. (coord.), 2005, cat. 44, p. 172. El análisis de la pintura turiasonense en Carretero Calvo, R., 2012 (II), pp. 332-334.

Fig. 108. *Adoración de los Magos.* Colección DPZ (NIG 533). Foto Diputación Provincial de Zaragoza.

Fig. 109. *Martirio de San Bartolomé.* Colección DPZ (NIG 534). Foto Diputación Provincial de Zaragoza.

Fig. 110. *Sagrada Familia con San Juanito.* Colección DPZ (NIG 529). Foto Diputación Provincial de Zaragoza.

encontramos asimismo tres pinturas más y dos Crucificados de escultura cuya situación original desconocemos. En primer lugar un pequeño y delicado óleo sobre cobre (0,16 x 0,12 m) de formato oval incluido en un marco de madera dorado y policromado octogonal tallado con flores, hojas y veneras (0,43 x 0,37 m) [fig. 110]. En él aparece representada la *Sagrada Familia con San Juanito* en la que el protagonismo recae sobre las figuras de la Madre y el Hijo. María une las manos en señal de oración mirando complacida al Niño que duerme plácidamente en primer término cubierto por un transparente y delicado velo. A los lados de la Virgen y tras ella San José, anciano, barbado y apoyado en un bastón, y San Jua-

nito, ataviado con la piel de camello y asiendo la vara cruciforme, asisten apretadamente a la escena. Su colorido, ácido y agradable, revela su filiación manierista[679]. Por todo ello, proponemos su datación en los años finales del siglo XVI o en los primeros del XVII.

La segunda pintura, del siglo XVIII y de fina factura, muestra a la *Inmaculada Concepción* (1,77 x 1,09 m)[680] como nueva Eva. Coronada de estrellas, da un paso con el pie derecho para pisar a la serpiente con la manzana en la boca, símbolo del pecado original, mientras mantiene el izquierdo sobre la media luna con las puntas hacia arriba [fig. 111]. Como es habitual en esta iconografía, María, de rostro muy bello, viste túnica blanca y un amplio manto azul que recoge sobre su antebrazo izquierdo. Sus manos denotan una ejecución minuciosa y delicada y los sutiles juegos lumínicos ayudan a destacar la figura de la Virgen del fondo en el que se atisba el mar, así como cúmulos nubosos de los que la protagonista parece haber surgido.

En las dependencias del Ayuntamiento de Tarazona se custodia una réplica literal de esta obra [fig. 112] en cuya zona inferior podía leerse: *La ciudad de Tarazona a 11 de septiembre del año 1650 hizo voto y juramento solemne de defender el misterio de la Purisima Concepcion de Maria Madre de Dios y asi bien determino de dar de limosna dicho dia dos caizes de trigo en pan amasado en la Lonja y Plaza de la dicha ciudad*[681]. Ambas reproducen con gran fidelidad el lienzo del ático del retablo de la Santa Capilla de la Limpia Concepción de Nuestra Señora de la parroquia de San Andrés de Jaén, ejecutado hacia 1699 y atribuido al pintor Ambrosio de Valois[682], que pudo inspirarse en la Inmaculada que Rubens llevó a cabo para el marqués de Leganés[683], en la actualidad en el Museo del Prado.

La última pintura conservada entre las que pertenecieron al colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona es una *Virgen de Guadalupe* (1,93 x 1,35 m), hacia la que los jesuitas sentían profunda devoción[684]. Es copia de la famosa imagen que, según cuenta la tradición, quedó impresa de forma milagrosa en la tilma del indio mejicano Juan Diego en 1531 [fig. 113]. En realidad,

---

679 Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 61, nº 2.

680 Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 79, nº 35; y Calvo Ruata, J. I., 2012, pp. 364-366.

681 En el pleno del 6 de diciembre de 1771 se recuerda que para el día de la festividad de la Inmaculada debían repartir pan a los pobres tal y como se *expresa en una inscripcion que esta puesta en un quadro de la Purisima Concepcion que esta en el quarto de Ayuntamiento*. En la jornada siguiente se anota la leyenda del cuadro y se reconoce que esta obligación no se estaba cumpliendo (A.M.T., Libro de actas municipales nº 16 (1771), s. f.) (Tarazona, 6 y 7-XII-1771). Acerca del voto de la Inmaculada de la ciudad de Tarazona de 1650 véase Carretero Calvo, R., 2004 (III), pp. 343-360.

682 Lázaro Damas, Mª S., 1998, pp. 66-73; e *ídem*, 2001, pp. 104-105.

683 *Ídem*, p. 73.

684 Castillo Oreja, M. Á., y Gordo Peláez, L. J., 2008, pp. 330-333.

Fig. 111. *Inmaculada Concepción.* Colección DPZ (NIG 538). Foto Diputación Provincial de Zaragoza.

Fig. 112. *Inmaculada Concepción.* Casa Consistorial de Tarazona.

Fig. 113. *Virgen de Guadalupe.* Colección DPZ (NIG 539). Foto Diputación Provincial de Zaragoza.

se trata de la representación de la Inmaculada Concepción ataviada con un manto azul estrellado y rodeada de rayos solares. En los cuatro ángulos, sostenidas por graciosos angelotes, se reproducen las tres apariciones de la Virgen al indio Diego y la visita de éste al obispo Juan de Zumárraga[685].

[685] Calvo Ruata, J. I., 1991, p. 79, nº 36.

Capítulo III

EL CONVENTO DE CAPUCHINOS DE SAN JOSÉ

Para el estudio del convento de capuchinos de San José disponemos de datos muy dispares obtenidos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona, así como de las Actas Capitulares de la catedral, y de las noticias publicadas por Fr. Gregorio Argaiz en 1675[686], a quien sigue José Mª Sanz Artibucilla en su trabajo de 1930[687]. Hemos de lamentar, pues, la desaparición de textos documentales[688] de tanto calado como el *Lumen domus*, libro destinado a recoger el relato histórico de la casa, de precepto tras el capítulo provincial de Aragón de 1704[689], y que sí se ha conservado en algún convento próximo al nuestro como el de Ejea de los Caballeros, recientemente publicado[690].

A esto debemos añadir la breve aproximación histórica del padre Luis Longás Otín, elaborada en el año 2004[691] a partir de lo redactado por Argaiz y Sanz Artibucilla fundamentalmente, y un trabajo mecanografiado de Víctor Azagra Murillo en el que, aparte de omitir la cita de las fuentes utilizadas, resulta difícil de distinguir lo real de lo ficticio o legendario[692]. Este lacónico panorama se completa con el hecho de que el edificio conventual que ahora nos ocupa es el único de la ciudad que no ha llegado a nuestros días. Como veremos con detenimiento más adelante, a mediados del siglo XX su lamentable estado de conservación [fig. 114] aconsejó su demolición para levantar en su lugar un conjunto de casas unifamiliares conocidas todavía hoy como «Barrio de Capuchinos» [fig. 115].

[686] Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 438-441.

[687] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, pp. 210-211.

[688] El Archivo de la antigua Provincia de Aragón se perdió en 1813 y los de los conventos se dispersaron tras la desamortización de 1835, como se indica en Azcona, T. de, 1995, p. 49.

[689] Abadía Álvarez, J. F., 2010, p. 21.

[690] Abadía Álvarez, J. F., 2010.

[691] Longás Otín, L., 2004, pp. 29-34.

[692] Azagra Murillo, V., s. a. Citamos a partir de la copia conservada en A.D.T.

Fig. 114. Vista del convento de capuchinos poco antes de su demolición.
Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.

Fig. 115. Imagen actual del «Barrio de Capuchinos». Foto Rafael Lapuente.

EL ARCEDIANO DE TARAZONA DON MIGUEL DE ORTÍ, FUNDADOR DEL CONVENTO

Don Miguel de Ortí y Guaras (1552-1616) fue el séptimo vástago de los once que concibieron Ana de Guaras († 1576) y Gabriel de Ortí († 1572). Ana era hija de Antón de Guaras y María Carnicer, mientras que Gabriel lo era del médico Nicolás Ximénez y de María de Ortí, y sobrino del obispo Gabriel de Ortí (1523-1535), hermano de su madre. Pese a que no alcanzó la condición de heredero universal de sus padres y en un momento en que ya habría iniciado su carrera eclesiástica, doña Ana le consignó en su testamento 12.000 sueldos y una serie de propiedades. El 2 de abril de 1585 don Miguel tomó posesión del arcediano de Tarazona, dignidad que ejerció hasta su muerte, acaecida el 3 de mayo de 1616 a los 63 años de edad[693].

Aunque desconocemos en qué momento, Argaiz asegura que el arcediano viajó a Italia. Allí conoció la *exemplar vida* de los frailes capuchinos y *deseo verla plantada en Taraçona, su patria, siendo el fundador, y emplear en Servicio de Dios, y para mayor Gloria suya, lo que Dios le avia dado en aquella Dignidad*[694]. De vuelta a España, se trasladó a Zaragoza para tratar la fundación con Fr. Luis de Valencia, guardián del cenobio capuchino cesaraugustano. Estos hechos debieron tener lugar entre mayo de 1598 y septiembre de 1599, pues la Orden no obtuvo la preceptiva licencia para el asentamiento en la capital aragonesa hasta el 12 de mayo de 1598[695] y en Tarazona hasta el 24 de septiembre del año siguiente[696].

Aparte de promover la fundación capuchina, el arcediano Ortí invirtió sus cuantiosas rentas en otras obras pías. En 1607 tenía a su cargo la limosna destinada a casar jóvenes huérfanas de Tarazona[697]. A finales de ese mismo año decide fundar un *granero de la misericordia* al que dota con *trecientos cayzes de trigo, para que aquellos en cada un año perpetuamente se hayan de repartir a los pobres labradores para sembrar, y como por haber balido el trigo muy caro estos años este deseo no se haya podido cumplir, y deseando cumplirlo cuando valiere el trigo en comodidad y en precio moderado*, transfiere al cabildo de la catedral y al concejo turiasonenses 20.000 sueldos para ejecutarlo[698]. Dos años después esta obra

[693] Criado Mainar, J., 2009 (I), pp. 42-46 y notas núms. 147 y 148, p. 115.

[694] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438.

[695] Longás Otín, L., 2004, p. 18.

[696] A.C.T., Caja 149, Libro III Capitular [*Libro de Resoluciones del cabildo general desde 15 de mayo de 1587 hasta 2 de Diciembre de 1605*], f. 134.

[697] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1607, ff. 53-54 v. (Tarazona, 14-I-1607).

[698] *Ídem*, ff. 476-478 v. (Tarazona, 5-X-1607). En agosto de 1615 Juan Fernández de Apreguindana, como depositario del monte de piedad de la ciudad de Tarazona, con asistencia del Dr. Gaspar Navarro, canónigo de la catedral, y Miguel Roncal, racionero de la Seo, personas nombradas por don Miguel de Ortí, reconoce haber recibido de este último los 20.000 sueldos que prometió de limosna (*ídem*, 1615, ff. 379-379 v.) (Tarazona, 14-VIII-1615).

pía aún no había sido hecha efectiva. En ese momento la ciudad aceptaba la donación y sus cláusulas, a la vez que ordena agradecer al arcediano su gesto *en nombre de la ciudad*[699].

Según el cosmógrafo portugués Juan Bautista Labaña, al menos en 1610 cuando redactó su *Itinerario de Aragón*, don Miguel era el propietario del Pozo de los Aines[700], una impresionante sima natural con microclima propio situada en el término municipal de Grisel, a 4 km de Tarazona, y centro de antiguas leyendas comarcanas. Asimismo, Labaña asegura que *este mismo arcediano tiene junto a la Seo una huerta de buena vista y compostura, con una acequia de agua que pasa por lo alto*[701], terreno que motivó un pleito a finales del siglo XVI con el cabildo catedralicio *sobre la agua que sale de* él y caía al *bracal que va a las minas de la dicha yglesia*[702].

El 28 de agosto de 1611 el arcediano dispuso su primer testamento al que, doliente, añadió un codicilo el 30 de julio de 1615 que entregó cerrado y sellado al notario Juan Francisco Pérez[703]. Sin embargo, dos días más tarde, repuesto de su enfermedad, decide revocar sus últimas voluntades para ordenar otras cuyo contenido conocemos gracias a un recurso interpuesto por su hermana y heredera Margarita de Ortí en 1627 —doc. nº 20—. En primer lugar, don Miguel manifiesta su deseo de recibir sepultura ataviado con el hábito capuchino *en el monesterio que yo he fundado en esta ciudad, en la capilla mayor al lado del Evangelio en el arco que esta alli devajo del letrero*. Este «letrero» es una lápida funeraria de piedra [fig. 116] que ha llegado a nuestros días fragmentada, conservada en el Centro de Estudios Turiasonenses [fig. 117], en la que se recoge una inscripción en letras capitales cuyo contenido conocemos en su totalidad gracias a la transcripción que Fr. Gregorio Argaiz publicó en su Historia de la diócesis: *AQUI ESTA SEPVLTADO EL DOCTOR D. MIGUEL DE ORTI, PROTONOTARIO APOSTOLICO, ARCEDIANO, Y CANONIGO DE TARAZONA; PATRON, Y FVNDADOR DE ESTA IGLESIA, Y MONASTERIO; EL QVAL SE ACABO DE FABRICAR EL AÑO DE MDCIII. VIVIO LXIII AÑOS. MVRIO A III DE MAYO EL AÑO DE MDCXVI. RVEGVEN A DIOS POR EL*[704].

Además de ordenar mil misas rezadas en los *altares privilegiados* de la ciudad, su novena y cabo de año, y mandar el pago de todas sus deudas, se acuerda de sus sobrinas Margarita, Ana y Francisca de Ortí y menciona de nuevo el legado *para los pobres labradores desta ciudad* de trescientos cahices

[699] A.H.P.T., Diego de San Martín, 1609, ff. 823 v.-827 v. (Tarazona, 17-XI-1609).

[700] Labaña, J. B., 2006, p. 148.

[701] *Ídem*. Acerca de este tipo de propiedades entre turiasoneses adinerados véase Criado Mainar, J., 1996-1997 (II), pp. 680-682.

[702] A.H.P.T., Diego Blasco, 1595, ff. 29 v.-31 v. (Tarazona, 4-III-1595); e *ídem*, ff. 92-97 (Tarazona, 20-VI-1595).

[703] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1615, ff. 256-257 (Tarazona, 30-VII-1615).

[704] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 441.

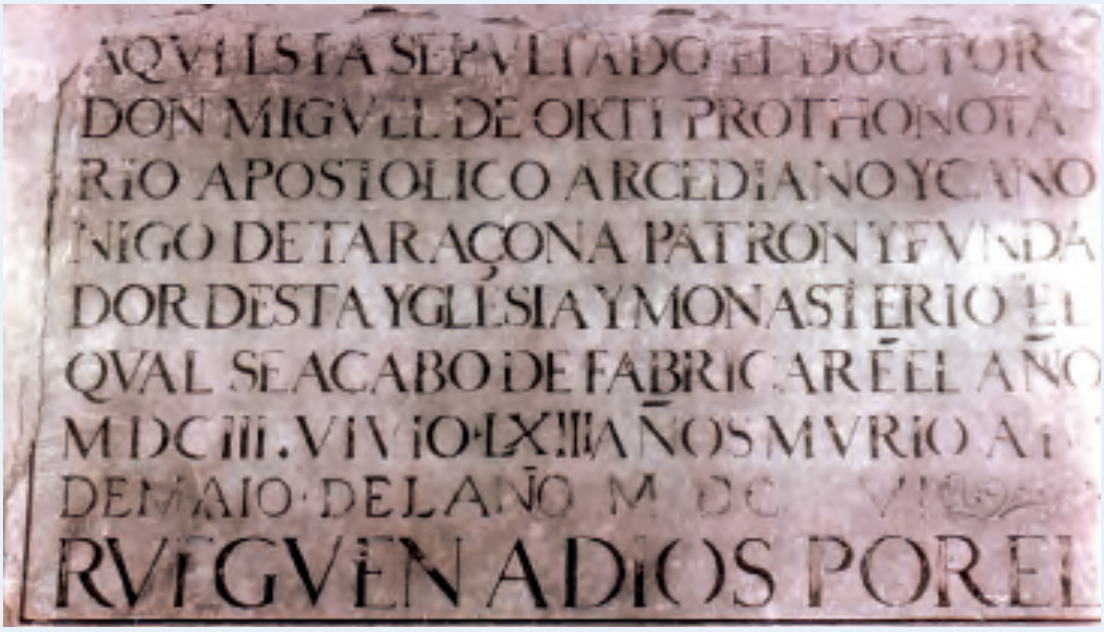

Fig. 116. Imagen retrospectiva de la lápida sepulcral de don Miguel de Ortí. Foto A.H.P.C.P.

Fig. 117. Lápida funeraria del arcediano de Tarazona Miguel de Ortí. Foto Rafael Lapuente.

de trigo. Asimismo, contempla la imposibilidad de cobrar el legado que Fr. Francisco de Añón dejó a los capuchinos para la construcción de la cerca de la huerta del convento apoyándola con 200 escudos porque *es mi voluntad que dicha obra desta mi fundacion del dicho monesterio que he fundado quede perfecta*, disposición sobre la que más adelante volveremos.

Dentro de su labor benéfico-asistencial debemos incluir la provisión de una «beca» para *un colegial que estudie en el Seminario Gramatica quatro años y que passados essos sirva essa renta para que estudie en una universidad aprobada los años que fueren necessarios para aprender la facultad que emprendiere y que este estudiante sea deudo de mi nombre, el que yo quisiere nombrar, y muerto yo lo nombre el heredero de mi casa como sea pariente mas cercano mio pobre.*

Las rentas del arcediano le permitían, además de financiar las ya referidas obras pías, mantener un alto nivel de vida como lo demuestra la mención a los criados que le atendían —un cochero, dos pajes y un ama de llaves—, a los que deja, junto a mosén Jusepe Gómez, su capellán, algo de dinero y vestidos.

Los ejecutores testamentarios nombrados por Ortí fueron su hermana Margarita, *don Dionis* —sin duda, Dionisio de Guaras, su primo[705]—, el canónigo Gaspar Gil, que llegaría a ocupar la mitra de Vic, y el vicario de la Seo turiasonense.

Un mes más tarde, el 8 de septiembre de 1615, ordena un codicilo a sus últimas voluntades —doc. nº 12— en el que, aparte de fijar limosnas de 200 sueldos para el hospital del Santo Spiritus, de 400 sueldos para el convento de San Francisco *para la sacristia o enfermeria*, de otros 200 para el de Nuestra Señora de la Merced, 200 más para *la misericordia* y otro tanto para los capuchinos *para la enfermeria o sacristia*, otorga *mil escudos para una yglesia a los padres de la Compañia desta ciudad para despues de los dias de mosen Jusepe Gomez*, manda ésta que finalmente no prosperó, como ya vimos en el estudio del colegio jesuítico de San Vicente mártir. Asimismo, por este codicilo aumenta las rentas establecidas para la festividad de la Purificación de la Virgen por su tío, el obispo Gabriel de Ortí (1523-1535), y funda *el aniversario capitular que tengo tratado con los señores del capitulo desta ciudad a mi intencion.*

El 3 de mayo de 1616, *dentro de las casas de* [su] *propria havitacion* […] *que son sitias frontero* [del convento de Nuestra Señora] *de la Merced* —doc. nº 20—, don Miguel de Ortí, protonotario apostólico, canónigo y arcediano de Tarazona, fallecía a los 63 años de edad.

[705] Véase el clarificador árbol genealógico de la familia Guaras incluido en Criado Mainar, J., 2009 (I), pp. 132-133.

LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO

La Orden de los Hermanos Menores Capuchinos surgió del seno de la de San Francisco tras el Capítulo General de 1517 con el anhelo de recuperar un ideal de vida ascética que respetara la regla del *Poverello* en todo su rigor y pureza primigenios. A partir de 1528 y bajo la denominación de «eremitas franciscanos», los primeros frailes adoptaron el hábito burdo de los observantes pero añadiendo la gran capucha piramidal que les daría nombre[706]. Igualmente, los pies descalzos y una larga barba hirsuta les caracterizarían. Al menos al principio, renunciaron a las propiedades y legados perpetuos, llevaron una vida marcada por la sencillez, la austeridad, la penitencia y la oración continua. Durante sus misiones apostólicas, similares a las de los jesuitas[707], tenían prohibido pedir dinero en efectivo y como limosna sólo aceptaban productos en especie[708].

En pocos años la nueva religión se extendió por toda Italia incluyendo los dominios hispánicos. De allí saltaron a la Península Ibérica asentándose en primer lugar en El Viso (Ciudad Real) a instancias del marqués de Santa Cruz en 1575. Sin embargo, los franciscanos observantes lograron que Felipe II los expulsara, por decreto, de la Corona de Castilla alegando la existencia de reformados de esa misma Orden, por lo que se trasladaron a la de Aragón consiguiendo asentarse en 1578 en Barcelona, donde al parecer no había descalzos, y en 1596 en Valencia. En 1582 intentaron establecerse por vez primera en Zaragoza, pero el arzobispo Andrés Santos se acogió a la prohibición real.

Poco antes de la muerte del monarca, acaecida el 13 de septiembre de 1598, alcanzaron la plaza zaragozana que se iba a convertir en la decimotercera fundación española, y al año siguiente suplicaron al nuevo rey, Felipe III, que les permitiese expandirse por el resto del reino aragonés[709]. El soberano solicitó al prelado de Zaragoza, Alonso Gregorio, información sobre estos religiosos antes de atender su ruego, a lo que el arzobispo respondió que *aunque no confiesan, me parecen utiles por ser gente muy mortificada, de mucha oracion y provechosos para ayudar a buen morir, que es de los mas principales institutos que ellos tienen y de mayor beneficio para el proximo, y al parecer dan poca pesadumbre*[710].

[706] Vizuete Mendoza, J. C., 2000, p. 124.

[707] Sobre esta cuestión puede verse Rico Callado, F. L., 2002, pp. 363-386.

[708] Abadía Álvarez, J. F., 2010, pp. 28-29.

[709] Azcona, T. de, 1995, p. 53; Azcona, T. de, 2006, pp. 69-70; y Atienza López, Á., 2008, pp. 419-430.

[710] Abadía Álvarez, J. F., 2010, p. 28. El análisis pormenorizado de estas palabras se encuentra en Azcona, T. de, 2005, pp. 31-36.

Tras el beneplácito real, en septiembre de 1599 los capuchinos, de la mano del arcediano Miguel de Ortí, se acercaron a Tarazona para fundar su segundo convento en tierras aragonesas. De esta manera, se conformarían tres provincias más dentro de la Orden: Cataluña, Valencia y, unidas, Aragón y Navarra[711]. Después del asentamiento turiasonense los frailes se instalarían en Calatayud (1600), en Huesca (1602), en Caspe (1605), en Pamplona (1606), en Barbastro (1608), en Alcañiz (1612), en Rentería (1612), en Tudela (1613), en Épila (1621), en Borja (1622), en Ateca (1623), en Fraga (1624), en Aranda de Moncayo (1625), en Peralta (1625), en Ejea de los Caballeros (1629), en Teruel (1631), en Tamarite de Litera (1632), en Albalate del Arzobispo (1634), en Daroca (1634), en Cintruénigo (1634), en Los Arcos (1648), en Nuestra Señora de Cogullada en Zaragoza (1657), en Tafalla (1658), en Mallorca (1677)[712] y en Calanda (1750)[713].

Las intenciones fundacionales del arcediano Ortí en su ciudad natal fueron bien acogidas por Fr. Luis de Valencia, guardián de los capuchinos zaragozanos. Éste avisó al Provincial de la Orden que se encontraba en Cataluña que, tras aceptar el legado[714], envió a Tarazona a Fr. Pedro [Zatorre] de Barbastro y Fr. Antonio [Ros] de Nápoles para iniciar los preceptivos trámites[715]. Los franciscanos observantes turiasonenses acogieron caritativamente a ambos capuchinos, en cuyo convento se hospedaron mientras trataban de alcanzar las licencias de precepto de las autoridades eclesiásticas y municipales de la ciudad[716]. Este magnánimo gesto de los hijos del *Poverello* nos deja impávidos pues, como ya hemos destacado, fueron estos mismos religiosos los que dificultaron durante mucho tiempo el asentamiento de la nueva

[711] Azcona, T. de, 1995, p. 53. Navarra se disgregaría de Aragón conformando una nueva provincia capuchina en 1678 (Atienza López, Á., 2008, pp. 433-441).

[712] Longás Otín, L., 2004, pp. 13-14; Azcona, T. de, 2006, p. 21; y Abadía Álvarez, J. F., 2010, p. 29.

[713] Longás Otín, L., 2004, pp. 155-159. Una breve aproximación histórica a cada uno de los enclaves aragoneses en *ídem*.

[714] Ninguna fundación debía ser aceptada sin permiso del capítulo Provincial de la Orden (Azcona, T. de, 2005, p. 80).

[715] Ambos habían sido también los encargados de fundar el convento de Zaragoza el año anterior (*ídem*, pp. 29-30). Una aproximación biográfica a estos capuchinos se encuentra en Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 439-441; y en Azcona, T. de, 2005, pp. 111-112 [Fr. Pedro de Barbastro] y p. 116 [Fr. Antonio de Nápoles]. El benedictino asegura que, aparte de los enclaves zaragozano y turiasonense, Fr. Pedro inició los de Calatayud (1600) y Pamplona (1606) (Argaiz, Fr. G., 1675, p. 450 [*sic*] [por 440]). Acerca de este último puede consultarse Azcona, T. de, 2006, p. 101. Por su parte, el padre Azcona indica que también fundó los cenobios de Huesca (1602) y Borja (1622) (Azcona, T. de, 2005, pp. 111-112).

[716] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438.

Orden en territorio español y, aunque no siempre se cumpliría[717], tenemos documentados dos ejemplos muy cercanos geográficamente al nuestro en el que los franciscanos trataron de impedir una fundación capuchina en la localidad donde estaban asentados, consiguiéndolo en la segunda pero no así en la primera. Nos referimos a los casos de Borja en 1622[718] y de Cariñena en 1648.

A comienzos de julio de 1622 Fr. Francisco Alonso sería nombrado procurador del convento de San Francisco de Borja para que se desplazara a Tarazona con la intención de comparecer ante Martín Terrer, obispo de la diócesis (1614-1630), para exponerle que consintiendo que los capuchinos se instalaran en su ciudad estaba contradiciendo los breves pontificios de Clemente VIII, Pablo V y Gregorio XV. En ellos se establecía que antes de permitir una nueva fundación conventual debían ser *llamados los priores o procuradores de las ciudades, villas o lugares a donde se fundaren los dichos conbentos y los que abitaren* [a] *quatro mil pasos, con cuyo consentimiento sean fundados sin detrimento de los religiosos que antes abitavan en la dicha ciudad, billa o lugar*, cosa que don Martín no había hecho. Además, le enumera las razones por las que sus representados se muestran en contra de otra instalación religiosa en suelo borjano, que podemos resumir en cuatro: la primera de ellas informa al prelado de que el cenobio franciscano se erigió en la ciudad del Huecha *de muchos años a esta parte*[719], que acoge *de ordinario trenta y quatro frayles conbentuales*, que son mendicantes, es decir, que se sustentan de las limosnas de los fieles, pero que *por ser tenue la que se coxe en dicha ciudad y aber como ay otro monasterio de San Agustin*[720] *en dicha ciudad con diez y seis frayles mendicantes les obliga el salir de dicha ciudad a los lugares circunbecinos a pidir dicha limosna*; en segundo lugar reconoce que *Borja es lugar corto y que no tiene sino asta seiscientos beçinos y la mitad dellos son pobres*, población insuficiente para mantener si quiera los dos conventos existentes; a continuación insiste repitiendo que *no se puede dar licencia para la nueva erection sin primero llamar y informarse de los priores o procuradores de los tales monasterios fundados para ver si conbiene azerse dichas fundaciones nuevas* sin que *aya detrimento*; seguidamente puntualiza que,

[717] José Francisco Abadía no ha localizado ningún indicio de conflicto entre capuchinos y franciscanos durante la fundación de los primeros en Ejea de los Caballeros en 1629. Así se expresa en Abadía Álvarez, J. F., 2010, p. 29. Existe otra fuerte oposición documentada a la instalación de los capuchinos en Cintruénigo (Navarra), pero desde la ciudad que, finalmente, fue salvada. Véase Orta Rubio, E., 2003, pp. 51-52.

[718] Cuando el padre Tarsicio de Azcona redactó su estudio sobre el convento de los capuchinos de Borja no encontró indicios que indicaran resistencia al nuevo establecimiento (Azcona, T. de, 1995, p. 72). Sin embargo, sí los hubo.

[719] Sobre este desaparecido convento, cuya fecha de fundación se desconoce pero que, en todo caso, es anterior a 1279 (Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, p. 18), véase Jiménez Aznar, E., 1998.

[720] Fue erigido en 1602. Véase Saenz, J. L., 1995, pp. 125-177.

si segun se diçe, la licencia concedida es *para padres capuchinos*, se trata de mendicantes, *que no tienen rentas ni bienes algunos, antes bien se sustentan de limosna de los fieles*, de manera que la situación de escasez empeorará, asegurando que *es mas puesto en raçon y de justicia no dar lugar a dicha nueva fundacion y erection que desazer dicho monasterio de San Francisco*; en último lugar, anuncia que, si sus ruegos son desoídos por el prelado, *habran de seguir su justicia* —doc. nº 13—.

Tres días más tarde, el 7 de julio, el obispo Terrer desestimaba la recuesta ratificando la autorización otorgada a los frailes capuchinos para que se asentaran en la ciudad de Borja. Consideró la apelación franciscana *fribola y no hecha de grabamen alguno*, aunque no puso ningún impedimento a que *sigan su justicia donde les combiniere* —doc. nº 14—. No obstante, la fundación, ya aprobada para entonces por el consistorio, siguió su curso[721].

Por el contrario, los esfuerzos que los franciscanos de Cariñena llevaron a cabo para evitar el establecimiento definitivo de los capuchinos en la localidad dio los frutos esperados. En 1648 se inició una fuerte y larga oposición en la que, aparte de los hijos del de Asís, tomaron rápidamente partido en contra de los nuevos religiosos el capítulo parroquial y la gran mayoría de los vecinos. La tenacidad de los mendicantes se apagó en 1662, después de un largo y penoso pleito, cuando las sentencias de todos los tribunales eclesiásticos consultados les obligaron a clausurar para siempre el convento provisional cariñense[722].

Como ya hemos advertido, en Tarazona los capuchinos, de la mano del arcediano Ortí, fueron recibidos con los brazos abiertos por todas las instituciones. En la reunión del cabildo de la Seo del 1 de octubre de 1599 se concedió la licencia a los *frayles de la Orden de señor Sant Francisco de los Capu*[c]*hinos para que puedan fundar y funden casa en la dicha ciudad de Taracona, en aquella parte y lugar que les parescera*[723]. Una semana después, los capitulares les concedían la ermita de San Juan[724] *para que la habiten y tengan durante el beneplacito del cabildo*[725] y mientras tanto pudieran buscar el sitio idóneo para asentar el edificio conventual.

Aunque desconocemos el momento de la fundación de la ermita, sabemos que en 1543 se estaban efectuando obras en ella y que hasta el 7 de julio de 1607 perteneció a la mitra. En esa fecha el obispo turiasonense Fr.

[721] Consúltese el completo estudio del asentamiento en Azcona, T. de, 1995.

[722] Jarque Martínez, E., 2010, pp. 123-130.

[723] A.H.P.T., Diego Blasco, 1599, ff. 145-146 (Tarazona, 1-X-1599).

[724] La posesión de la *Iglesia de San Iuan* también es citada en Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438.

[725] A.C.T., Caja 149, Libro III Capitular [*Libro de Resoluciones del cabildo general desde 15 de mayo de 1587 hasta 2 de Diciembre de 1605*], f. 135 (Tarazona, 8-X-1599).

Diego de Yepes (1599-1613) se la donó al arcediano Miguel de Ortí y el 1 de octubre de 1625 su hermana y heredera universal, Margarita, renunciaba a favor del caballero turiasonense Dionisio de Guaras, su primo, de todo su derecho sobre ella[726]. Este pequeño templo permanecería vinculado al mayorazgo de dicha familia hasta 1973, cuando Ignacio Bertodano e Higuera, III vizconde de Alcira y III marqués de Roncali, la traspasó gratuitamente al Ayuntamiento de Tarazona[727].

A finales del mes de octubre de 1599 el consejo turiasonense se reunía para tratar del establecimiento de los religiosos en la ciudad. En primer lugar, se hizo constar que los capuchinos contaban con la *licencia de Su Magestad* y que *solo piden la buena voluntad y buen acojimiento de su religion*, así como que *los señores del cabilo los an admitido y recogido con grande amor* y que solicitan al consistorio que *aga lo mesmo*. El emplazamiento provisional en la ermita de San Juan debía resultar demasiado pequeño, oscuro y húmedo, por lo que *para su abitacion y para de presente, mientras se les da sitio y las personas debotas les fabrican yglesia y casa*, deciden autorizarles para que se asienten en *las casas y torre de Jayme de Aldobera, en el Cinto, y que della lo mas acomodado para yglesia es el cobertiço y paso de la puerta del Poço*. Les permiten cerrar el cobertizo e incorporar *un poco de agua biba que esta debajo de la puerta para el serbicio y oficinas de la casa*, aunque sólo durante la obra del convento *que se cree sera echa en menos de catorze meses*. Los munícipes resuelven aceptar la petición completa, pero con la indicación de que no *cierren el paso de la puerta* [d]*el Poço*, aunque llevaba tiempo clausurada debido a la epidemia de peste que asolaba la ciudad[728] desde al menos el mes de junio[729].

Resulta curioso destacar que el inmueble de Jaime de Aldovera[730] ubicado en el barrio del Cinto, junto a la puerta del Pozo[731], en el que se instalarían provisionalmente los capuchinos es el mismo que Catalina de Aldovera —con seguridad, hija de don Jaime—, viuda del caballero turiasonense Diego

[726] Carretero Calvo, R., 2008-2009, pp. 277-278 y docs. núms. 1 y 2, pp. 304-307.

[727] *Ídem*, p. 280.

[728] A.H.P.T., Juan Sánchez, cuaderno de secretaría de 1599-1600 incluido en el protocolo de 1600, s. f. (Tarazona, 29-X-1599).

[729] El justicia y los jurados de Tarazona se reunieron *dentro en el retrete de la Lonja de la dicha çiudad junto en la manera que lo acostumbran* para dictar sentencia en relación a un estatuto municipal sobre la peste que había sido vulnerado por un turiasonense (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 25-VI-1599). Por esta razón, el 14 de agosto de ese mismo año el consistorio realizó los votos en favor de San Roque, abogado frente a la peste desde finales del siglo XIV, y decretó guardar su festividad cada 16 de agosto (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 14-VIII-1599).

[730] La estancia de los capuchinos en la casa de Aldovera aparece asimismo citada en Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438.

[731] La puerta del Pozo constituiría uno de los accesos a la muralla de la ciudad que se situaría en la parte trasera del convento de la Concepción de Nuestra Señora, hacia la ermita de San Juan. Véase Gutiérrez López, A., 2005, pp. 64-67.

Blasco de Morales, había de arrendar a los carmelitas descalzos con idéntica finalidad en 1655.

La documentación notarial nada dice al respecto, pero Fr. Gregorio Argaiz asegura que nuestros religiosos *baxaronse despues a unas casas de Iuan de Falces en la calle de Tudela*[732], mucho más cerca del emplazamiento elegido para la construcción del convento. Éste se encontraba *en un altoçano sobre vna partida, y possession, que llaman la Rudiana, de la mas apacible vista, y recreacion que tiene Taraçona: porque se señorea de muchos llanos, y alamedas que la recrean, y es de mucha salud, a causa de los embates de los ayres puros de Moncayo, suficientemente proueido de aguas para el riego de vna buena, y apacible huerta*[733]. En efecto, el terreno escogido era amplio, salubre, dotado de una agradable panorámica hacia la vega del río Queiles, dispuesto en lo alto de una loma [fig. 118] y regado por dos acequias —Selcos y la Tercia— que concurrían en ese punto. Además, como era de precepto en la Orden, se encontraba extramuros de la ciudad y a suficiente distancia del núcleo urbano[734].

El 12 de noviembre de ese mismo año de 1599 el solar que alojaría la nueva casa capuchina ya había sido seleccionado. Se trataba de *una heredad censera perpetua al cabildo* por lo que ese día el arcediano se dirigió al capítulo catedralicio para solicitarla. Los canónigos se mostraron dispuestos a entregarla *siempre que se diera a la yglesia otra heredad con evidente utilidad de la yglesia y intervenga la autoridad del ordinario en ello*[735].

Un mes más tarde los capuchinos pidieron al consistorio un lugar en el término municipal de la Luesa para recoger la leña necesaria *para aser ladrillo y teja para su fabrica*, de lo que se encargaría *solo un tejero*. Los ediles decidieron consentir en este ruego[736]. De ello concluimos que la obra estaba a punto de comenzar. Sin embargo, el 28 de enero de 1600 el cabildo mostró su disconformidad con la propiedad propuesta por don Miguel de Ortí como permuta por la proporcionada por la Seo y reclamó al arcediano que declarara *la heredad donde se a de permutar el censo perpetuo y entonces vera la iglesia si sera bastante*[737]. Aunque la cuestión no quedaría zanjada hasta el 25 de agosto de 1600[738], para el 23 de marzo los trabajos del convento ya

[732] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438.

[733] *Ibídem.*

[734] Azcona, T. de, 1995, p. 65.

[735] A.C.T., Caja 149, Libro III Capitular [*Libro de Resoluciones del cabildo general desde 15 de mayo de 1587 hasta 2 de Diciembre de 1605*], f. 139.

[736] A.H.P.T., Juan Sánchez, cuaderno de secretaría de 1599-1600 incluido en el protocolo de 1600, s. f. (Tarazona, 13-XII-1599).

[737] A.C.T., Caja 149, Libro III Capitular [*Libro de Resoluciones del cabildo general desde 15 de mayo de 1587 hasta 2 de Diciembre de 1605*], f. 146 v.

[738] *Ídem*, f. 159 v.

Fig. 118. Vista del convento de capuchinos desde la industria textil de Cipriano Gutiérrez Tapia, poco antes de 1953. Foto A.M.T.

habían principiado, tal y como corrobora otra reunión capitular sobre el mismo argumento[739].

De hecho, Argaiz asegura que la primera piedra fue colocada por Fr. Diego de Yepes, *que avia ya venido, y tomado possession del Obispado*, en presencia de Fr. Juan de Alarcón, custodio de la Provincia[740]. Fr. Diego tomó posesión de la mitra turiasonense el 31 de diciembre de 1599, según consta en una anotación efectuada en las actas capitulares[741]. El 2 de enero de 1600 se celebró su consagración a través de sus procuradores[742], aunque hasta el

[739] *Item se concedio licencia para mudar ciertos censos perpetuos que se pagan a la yglesia en unas eredades donde se haze la casa de los frayles capuchinos para que dandolos sobre mejores heredades y a mas quantidad con utilidad evidente de la mesma yglesia con decreto de señor obispo et mas alias se muden en otras eredades que ha ofrecido dar el arcediano de Tarazona don Miguel de Orti* (*ídem*, f. 148 v.). El 5 de mayo reiteran que *el arcediano de Taracona probea heredad bastante con las condiciones necesarias para la permuta del censo en que el cabildo tiene donde fundan los capuchinos su casa* (*ídem*, f. 152).

[740] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438. El padre Juan de Alarcón de Tordesillas, hijo de una de las damas de honor de la reina Juana *la Loca* durante su encierro en esa localidad vallisoletana, fue el promotor de la fundación del convento de Zaragoza, según se expresa en Azcona, T. de, 2005, pp. 17 y 21.

[741] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 210, nota al pie nº 1. Pese a que las madres descalzas aseguren que lo hizo el 27 de septiembre de ese mismo año de 1599 (Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, p. 16).

[742] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes de todo el dinero que se reçibe y gasta desde su consagraçion que fue a dos de enero de 1600, en que entra tanbien lo que se havia gastado en las Bulas y su despacho, aunque esto fue en el año de 1599, y en los Pontificales y otros gastos que se hizieron en Madrid.* [Con otra letra:] *Memoria de las cuentas del señor obispo de Tarazona don Diego de Yepes*, f. 1.

19 de febrero no llegó a Tarazona[743], por lo que, de ser cierta la noticia que refiere su presencia en la ceremonia, no pudo ser hasta entonces cuando se realizara la bendición de la obra.

LA EDIFICACIÓN DEL CONVENTO

Fr. Querubín de Nápoles, autor de la traza

Gracias al relato del padre Argaiz, redactado en 1673 bajo el episcopado de Diego Antonio Francés de Urrutigioti (1673-1682)[744] y publicado en 1675, sabemos que el arquitecto Fr. Querubín de Nápoles diseñó la traza del convento[745]. Asimismo, el benedictino asegura que lo proyectó *limitado, segun el Orden de la Santa Pobreza, pero suficiente para la habitacion de veinte Religiosos*[746].

Fr. Querubín era lego y está considerado como el primer arquitecto capuchino de las Provincias de Cataluña y Aragón. Pese a que su apellido de religión pudiera indicar un origen italiano, parece ser que era hijo de un español afincado en Nápoles. Tras ingresar en la nueva Orden, sus superiores le encargaron viajar a Barcelona para fundar allí en 1578 el primer convento catalán. Después se desplazaría por el resto de establecimientos de Cataluña y también del Rosellón —a Céret[747], entre otras localidades— con la misión de permanecer al frente de las construcciones de los cenobios. En 1598 fue enviado a Zaragoza para entregar las trazas del primer convento de la Provincia de Aragón, en el que el padre Tarsicio de Azcona ha logrado documentar su presencia, además de como tracista, supervisando la obra que debía levantar el maestro Gaspar de Villaverde a partir del 2 de abril de 1599[748]. Según Argaiz, como ya hemos advertido, este capuchino sería también el responsable del diseño y edificación del enclave de Tarazona, comenzado inmediatamente después del zaragozano. Fr. Querubín fallecería en Huesca, en olor de santidad, en 1605[749].

[743] *Ídem*, f. 3.

[744] Tal y como él mismo recoge en Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 491-492; aunque según Sanz Artibucilla, el benedictino se hospedó en el Palacio Episcopal para redactar la Historia del obispado turiasonense por encargo de Diego Escolano (1660-1664) hasta que en 1664 el prelado fue trasladado a Segovia (Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 480).

[745] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438.

[746] *Ídem*, pp. 438-439.

[747] Azcona, T. de, 2005, p. 116.

[748] *Ídem*, pp. 194-200.

[749] *Ídem*, pp. 98-99; y Calasanz de Llevaneras, J., 1896, pp. 204-206.

Aproximación a su construcción

Tras la obtención de los permisos y autorizaciones pertinentes y con la traza en su poder, el 24 de abril de 1601 el arcediano Ortí capituló con Juan de Laguardia y su hijo homónimo el aprovisionamiento de ladrillo y teja para la fábrica del convento —doc. nº 5—. En primer lugar, el fundador se comprometía a entregar a los Laguardia *la leña de los albales de la Luesa* que, como vimos, el consistorio ya le había concedido en diciembre de 1599. Por su parte, los contratados se obligaban a levantar *en la dicha Luesa, iunto al cerrado del racionero Agorria, un tejar y cubierto a sus propias costas* en el plazo de diez días. En él padre e hijo fabricarían la teja y ladrillo de forma continuada y *sin divertirse a otras cosas*, teniendo en cuenta que toda la producción estaría destinada sólo a la construcción del convento de capuchinos, *en pena por cada cien ladrillos o tejas que dieren, vendieren o* prestaran de 200 sueldos, siendo *la mitad para el acusador y la otra mitad para los justicia y jurados de dicha ciudad.* Igualmente, se les prohibía *sacar leña ni gastarla de la dicha Luesa*, siempre que no fuera para esta edificación, así como *desistir de la dicha obra mientras durare la fabrica.*

El material debía ser *de buena tierra, bien cernida, masada y macerado*, y tenía que cumplir las medidas *de los moldes que la dicha ciudad tiene y reconocidos por el motazafe* o almutazaf, funcionario municipal encargado de velar por la calidad de los materiales y evitar los fraudes[750]. Después, serían cocidos hasta que estuvieran *bien enjutos para que la obra salga buena* y reconocidos por oficiales peritos. Para su entrega en la obra, Ortí exigía a los Laguardia que remojaran las piezas, pues las secas se quebraban con más facilidad, y que las almacenaran *a sus costas* hasta el momento que se necesitaran. Además, los rejoleros debían *ayudar a cargar a las personas que fueren por dicho ladrillo y teja* y entregar toda la calcina que se precisara, material resultante de cocer piedras de cal para formar el mortero mezclado con arena[751], al arcediano.

Don Miguel establece el pago de 30 reales por cada millar de teja y ladrillo en el tejar y 5 sueldos por cada cahíz de calcina, con la condición de que *en cien caizes ayan de dar los dichos Guardias quatro caizes muertos.*

El tejero turiasonense Juan Fernández actúa como testigo del acto, lo que nos lleva a pensar que o bien él sería el oficial perito que supervisaría la producción de los Laguardia o bien que trabajaría en mancomunidad con ellos.

Los cálculos realizados por el fundador y los oficiales encargados de la construcción del convento debieron quedarse cortos pues un año después, el 22 de marzo de 1602, Juan de Laguardia —sin especificar si se trata del padre

[750] Gómez Urdáñez, C., 1987, pp. 53-56.
[751] *Ídem*, p. 86.

o del hijo— se obliga de nuevo a hacer para el arcediano veinte millares de ladrillos y dos mil tejas para el convento —doc. nº 9—. En esta ocasión el precio se había elevado a razón de 40 reales por millar *con el porte* y *puesto en dicha fabrica*, con la condición expresa de que si el promotor *le pidiere cinco o seis mil ladrillos mas* para sus *otras fabricas*, Laguardia se lo debía proporcionar al importe de 30 reales en el tejar[752].

Todavía en agosto de ese mismo año de 1602 el arcediano suplicaba al consejo de la ciudad que *lo amparen en mandalle aiuda con leña para calçina y yesso* para el convento, asegurando que *con un poco de diligençia en la fabrica se yran los padres a su casa dentro de quarenta o cincuenta dias*. Los munícipes le asisten con *la leña de los bagos de Turlan, y no de la de*[h]*esa*[753].

Aunque no desvela sus fuentes, Víctor Azagra asegura que el convento fue construido por Juan de Guazar, maestro de obras de Tórtoles, y el carpintero Juan de Villanueva, de Tarazona[754]. El primero de ellos debemos identificarlo con Juan de Guarrás, hermano de Francisco Guarrás (doc. 1560-1591, † 1592), una de las figuras más interesantes de la arquitectura finisecular del Quinientos. De los escasos trabajos documentados de Juan, sobre todo en tierras navarras[755] entre los que se encuentra la tasación junto a su hermano Francisco de parte de la iglesia parroquial de Arguedas en 1573[756], destaca la edificación de una capilla en la parroquia de Ablitas llevada a cabo entre 1554 y 1555[757]. Por su parte, Villanueva actuaría como fianza de Francisco Guarrás en la terminación de la torre de la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona que daría comienzo el 16 de junio de 1588 a instancias del obispo Pedro Cerbuna[758].

La última noticia relativa a la realización de obras en nuestro convento está fechada el 7 de junio de 1628 cuando los munícipes deciden entregar cierta suma como limosna a los frailes *para ayuda a la fabrica que hazen*, cuyo alcance exacto no se especifica[759].

---

[752] En mayo de 1606 Juan de Laguardia mayor otorga tener en comanda del arcediano Ortí 400 sueldos (A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1606, f. 466) (Tarazona, 5-V-1606).

[753] A.H.P.T., Diego de San Martín, secretaría de 1602-1603, ff. 203-205 v. (Tarazona, 24-VIII-1602).

[754] Azagra Murillo, V., s. a., p. 34.

[755] Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), pp. 97 y 256.

[756] *Ídem*, p. 295.

[757] *Ídem*, pp. 404, 410 y 412.

[758] Criado Mainar, J., 2002, pp. 98-102. Sobre los Guarrás, véase Tarifa Castilla, Mª J., y Criado Mainar, J., 2010-2011, pp. 171-217, esp. pp. 181-203.

[759] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, secretaría de 1627-1628, ff. 361-364 v. (Tarazona, 7-VII-1628).

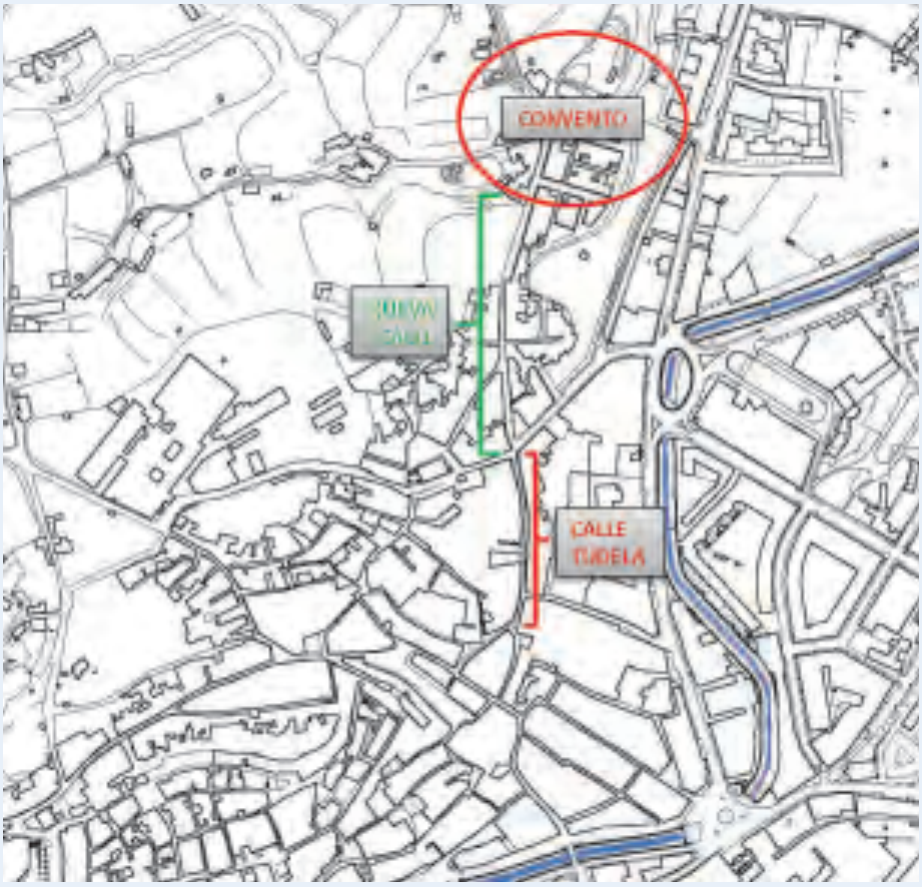

Fig. 119. Plano urbano de Tarazona en el que hemos marcado la calle preexistente en rojo y el nuevo trazado viario abierto por el arcediano Ortí para acceder al convento en verde.

La urbanización de la zona

Al mismo tiempo que de su construcción, el arcediano Miguel de Ortí se ocupaba de la configuración urbanística del entorno del convento pues, como era habitual en muchas órdenes mendicantes entre las que podemos citar, aparte de la capuchina, la de San Francisco de Asís, la de Santo Domingo o la del Carmen descalzo, sus casas solían asentarse extramuros de las ciudades. Ya hemos advertido que el lugar elegido para la instalación del nuevo cenobio era un altozano rústico a 350 m de distancia de la carrera de Tudela —actual calle de José Tudela—, que era la zona urbanizada más próxima de Tarazona en ese momento [fig. 119].

El trazado de la vía que el arcediano quería crear para llegar al convento atravesaba varias fincas privadas. Una de ellas pertenecía al cabildo de la catedral, que el 5 de octubre de 1601 se reuniría para comisionar a los *canonigos penitenciario y Gomez* para que *vean la calle que quiere hazer el señor arcediano para los capuchinos* y valoren qué *daño se puede venir a la yglesia de un polo patio que*

tiene en ella censero perpetuo[760]. Con seguridad, Ortí logró resolver la situación con rapidez pues no hemos localizado ninguna otra mención al respecto.

Creemos que comenzaría su urbanización por la parte más próxima al nuevo cenobio, porque casi un año después, en la reunión del consejo de 24 de agosto de 1602, se ponía en conocimiento de los ediles que *dicho arçidiano desea embelleçer esta çiudad con una calle acomodada para dicho combento tomada al cabo de la de carrera Tudela drecha al canton del carretero* para lo que solicita su colaboración. Los munícipes decidieron que sería el Ayuntamiento quien tomara *los patios que fueren neçessarios*, pero *pagandoles su valor a los dueños el arçidiano de Taraçona*[761].

A comienzos de 1603 el convento ya estaba construido y preparado para que sus moradores entraran en él, lo que en efecto hicieron el 12 de enero[762], pero no así la calle. De hecho, el 3 de marzo don Miguel todavía debía adquirir un huerto de Petronila de Oxea, viuda de Pedro Ximénez, sito bajo la acequia de Selcos y valorado en 700 sueldos, con la obligación de cerrarlo con dos hileras de tapia y levantar un portal como el que presentaba en ese momento[763].

Al parecer, doña Petronila poseía otro terreno ubicado al final de la carrera de Tudela y, por tanto, al principio de la nueva calle, del que era preciso tomar sólo una porción. Los munícipes reconocieron que este solar *tiene treudo perpetuo y por esta causa no se puede tomar un pedaço de dicho huerto, sino que se tome todo*, pues resultaba fundamental *para embellecer dicha calle*. Por esta razón, la ciudad volvió a involucrarse en la compra a cambio de que *el que haze dicha calle satisfaga al dueño su justo valor*[764]. Sin embargo, la situación no se iba a resolver tan fácilmente pues la documentación municipal refiere que, al final, los herederos de Pedro Ximénez no quisieron vender el huerto. La ciudad se vio obligada a expropiarlo *para ornato della*, por lo que el arcediano pidió al consejo *que se le aga bendicion del*, a lo que accedió[765].

---

[760] A.C.T., Caja 149, Libro III Capitular [*Libro de Resoluciones del cabildo general desde 15 de mayo de 1587 hasta 2 de Diciembre de 1605*], f. 184.

[761] A.H.P.T., Diego de San Martín, secretaría de 1602-1603, ff. 203-205 v. (Tarazona, 24-VIII-1602).

[762] Según se anota al margen del bautizo del niño Gaspar López en A.P.S.A.T., *Libro IV de Bautismos (1600-1622)*, f. 35 v. (Tarazona, 12-I-1603). También en Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 211. No hemos hallado ninguna noticia acerca de la inauguración del convento ni del traslado del Santísimo Sacramento desde el templo provisional al nuevo, como sí está documentado en otros casos turiasonenses, por ejemplo en el cenobio de Nuestra Señora de la Merced (Carretero Calvo, R., 2003, p. 37), e incluso en la propia Orden Capuchina, como en Zaragoza (Azcona, T. de, 2005, pp. 106-107).

[763] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1603, ff. 147-147 v. y 147 v.-148 (Tarazona, 3-III-1603).

[764] *Ídem*, secretaría de 1603-1604, s. f. (Tarazona, 28-IX-1603).

[765] *Ídem*, 1603-1604, s. f. (Tarazona, 11-II-1604).

Dos años más tarde la vía aún no estaba ultimada y el arcediano, *deseoso de ver adreçada la calle nueba que ba a los padres capuchinos*, trató con el justicia y los jurados de la ciudad *que procurasen remediar y mandar quitar la cantonada que esta en el guerto de Miguel Turlan i Ambrosio Santa Fe, por estar muy fea y fuera de cordel*. Para ello, el canónigo se ofrecía a sufragar la mitad del gasto si la ciudad financiaba el resto. El consistorio votó y decidió *que se tome la esquina del guerto que era de Miguel Turlan y es aora del aradrero y del corral de Santa Fe* para terminar la calle, pagando, como Ortí proponía, el coste a medias[766].

De esta manera, podemos concluir que la creación de la actual calle de Capuchinos tuvo lugar entre 1601 y 1606 con la única intención de conectar el nuevo convento con la carrera de Tudela, última zona urbanizada de la ciudad por el norte [fig. 119]. De hecho, un acuerdo municipal de 25 de mayo de 1765 ratifica esta idea y nos lleva a pensar que todavía en ese momento no estaba densamente poblada pues refiere que *la pared del estremo de la calle que va a los capuchinos y puerta llamada de San Gines, que es salida al campo, y a la yglesia de dichos padres, haze algun tiempo esta amenazando ruina en la zera que confina a los corrales y heredades de la yzquierda con urgente necesidad y precision de* acudir a su reparo. La imposibilidad inmediata de resolver quién debía asumir el gasto obligó al consistorio a ejecutar los arreglos *del caudal de sus propios*, hasta que los maestros alarifes designados reconocieran el terreno para indicar la solución[767].

En 1768 el censo de Aranda documenta en esta misma zona la existencia, junto a la calle de Capuchinos, del callizo de Capuchinos —que Vallejo Zamora identifica, con dudas, con la actual calle de Poncio— y las Casas Nuevas, denominación de la actual calle de las Parras[768], nombre que, pese a que puede sugerir una fecha de articulación reciente, ya existían en 1627[769] [fig. 120].

Con todo, las primeras casas se fueron levantando cerca de la puerta de San Ginés como se desprende de la venta que la familia Sánchez de Luna hace a Atilano Delgado, carretero de bueyes, en 1658 de *unas casas nuestras sitiadas en la calle de los capuchinos, las ultimas que estan en dicha calle a mano drecha que afrentan con casas de Mathias Pardo, con la puerta de San Gines y con calle publica que va a los capuchinos y a la hermita de señor San Gines* […], *con*

[766] *Ídem*, 1606, ff. 261-263 (Tarazona, 24-III-1606).

[767] A.M.T., Libro de actas municipales nº 13 (1765-1767), s. f. (Tarazona, 25-V-1765).

[768] Vallejo Zamora, J., 1982, p. 80.

[769] Allí era donde Gracia Mugueta, viuda de Jaime de Santa Fe, poseía unas casas que confrontaban con una heredad de los capuchinos y con la calle pública. Este inmueble, junto a otros, fue tasado por los albañiles turiasonenses Pedro Ximénez de Huesca y Ambrosio Sánchez y el corellano Miguel de Arocha. En A.H.P.T., Juan Rubio, 1627, ff. 211 v.-220 (Tarazona, 10-V-1627).

Fig. 120. Plano urbanístico de Tarazona en el que hemos numerado en rojo los siguientes enclaves: 1) Puerta de San Ginés; 2) Teatro de la Almehora; 3) Carrera de Tudela –actual calle de José Tudela–; 4) Plaza de la Almehora; 5) Calle de Capuchinos; 6) Casas Nuevas –actual calle de las Parras–; 7) ¿Callizo de Capuchinos? –¿actual calle de Poncio?–; 8) Convento de capuchinos; 9) Huerta conventual.

cargo de cinquenta sueldos que debían ser pagados a Francisco de Hecharri y Guandía, arcediano de Calatayud, por precio de 2.800 sueldos[770].

En 1669 el albañil e infanzón José de León y su esposa Ana Rodrigo residían en la calle de los capuchinos[771]. En su proximidad se encontraba la vivienda del labrador Roque Lahera y Francisca Sánchez cuya mitad traspasan a su hija Isabel en sus capitulaciones matrimoniales firmadas el 17 de noviembre de 1675 con el pastor Francisco Remírez[772].

[770] A.H.P.T., Juan Francisco Tejero, 1658, ff. 123 v.-124 v. (Tarazona, 22-II-1658).

[771] A.H.P.T., Pedro Brun, 1669, ff. 519-521 (Tarazona, 23-XII-1669).

[772] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1674-1675, ff. 289 v.-294 v. (Tarazona, 17-XI-1675).

Además, en ese lugar, justo enfrente del arco de San Ginés y con acceso por la plaza de la Almehora, se levantaba por aquella época un inmueble exento muy sencillo, en ladrillo y de planta rectangular que, pese a haber sido construido en su momento como granero, en 1664 fue acondicionado para convertirse en casa de comedias hasta su abandono en 1918 y su total desaparición en la década de 1980[773].

El emplazamiento de la huerta conventual: el término de San Lázaro

Como era habitual en este tipo de edificios, la huerta se ubicaba a las espaldas del claustro. No obstante, al parecer, en nuestro caso ocupaba un espacio mayor, sobresaliendo por el oeste del trazado de la iglesia [plano 6]. La documentación de comienzos del siglo XVII no hace referencia al nombre del término municipal en el que se encontraba, pero una noticia fechada en 19 de febrero de 1648 advierte que éste estaba dedicado a San Lázaro. En ese momento el infanzón turiasonense Vicente Blasco de Morales y su esposa, Petronila Veratón y Villalón, reconocen que por *un guerto que tenemos y possehemos sittiado en Sant Laçaro, termino de dicha ciudad, de cinco quartales de sembradura poco mas o menos, que afrenta con guerto de herederos de don Matheo de Orobia, con guerto de los padres capuchinos, con cequia de Selcos y con camino que va a los capuchinos*, pagan un censo anual de seis dineros al capellán de la capellanía de Santa Margarita de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena[774].

Dos meses después, sor Catalina y sor Mariana de Orobio, religiosas del convento de la Concepción de Nuestra Señora de Tarazona, como herederas de Mateo de Orobio, informadas de que *un devoto de los padres capuchinos* pretendía comprar su huerto de 3 medias de extensión que limita con el de don Vicente Blasco, con el de los capuchinos y con la calle que va a este último cenobio *para darlo de limosna a dicho convento de los capuchinos para ensanche de su guerta y enbellecimiento del camino que es muy necesario*, deciden ceder su usufructo al infanzón Luis Alberto de Peña —de quien hablaremos en el estudio del convento de los carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús— para que en el momento de su venta cargue a censal su precio cuya renta anual *la hayamos de gozar durante nuestra vida*[775].

Don Mateo, antes de fallecer, traspasó la propiedad de este terreno a la cofradía de San Vicente de la iglesia de San Pedro de Ágreda, de donde era natural, por lo que el 6 de mayo de 1648 el propio Peña se encargaría de

[773] Salas Jiménez, Mª J., 1993-1994, pp. 147-148 y 157-158.
[774] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1648, ff. 112 v.-113 (Tarazona, 19-II-1648).
[775] *Ídem*, ff. 230-231 (Tarazona, 30-IV-1648).

Plano 6. Planta del antiguo convento de capuchinos de Tarazona elaborada por el arquitecto Miguel Ángel Navarro el 3 de febrero de 1918. A.M.T.

comprar a la hermandad soriana la parcela, valorada en 3.700 sueldos[776]. Ese mismo día, don Luis Alberto, *movido de devocion* y *para ensanche de su guerto y envellecimiento de la calle que se va al convento*, lo entregó *graciosamente y de limosna* a los capuchinos[777].

De esta manera, los frailes pudieron ampliar su huerta y cercarla. Sin embargo, esta operación provocó que el trazado del convento sobresaliera hacia la calle principal quedando *en enquentro de un guerto de don Vicente Blasco, de manera que ni dichos capuchinos pueden cerrar su clausura, ni la fabrica puede*

[776] *Ídem*, ff. 232-235 (Tarazona, 6-V-1648).
[777] *Ídem*, ff. 235 v.-236 (Tarazona, 6-V-1648).

quedar con el enbellecimiento que es justo. La única solución era adquirir el solar de Blasco de Morales, pero como los religiosos no tenían con qué asumir ni ése ni ningún otro tipo de gasto, el consistorio se vio, una vez más, en la obligación de intervenir[778]. El consejo del 3 de enero de 1649 determinó que se serviría de su *autoridad y facultad para las poliçias de sus calles* [para] *tomar qualquiera heredad o cassa pagando su justo valor*, aunque, como *ay quien quiere hacer esta limosna al convento*, la ciudad, finalmente, quedaría libre de desembolsar su importe[779].

Una semana más tarde, Vicente Blasco de Morales y Petronila Villalón y Veratón vendían a Diego Ram de Montoro, justicia de la ciudad, y a los jurados José Lamata, Mateo Sotes, Pedro Pereda, Francisco Pobar y Pablo de Yécora, su huerto *sitio en Cabrera, termino de dicha ciudad, de asta tres quartales de sembradura poco mas o menos que afrenta con la guerta del conbento de los capuchinos y camino publico y cequia de Selcos* por 2.032 sueldos[780]. Al día siguiente, los ediles manifestaban que, ante la gran disformidad que la finca de Vicente Blasco y su esposa lindante con la *calle publica y tres partes con guerto de dichos capuchinos saliendo muy afuera del encerramiento y cerca de la calle, causando grandes inconvenientes*, habían acordado adquirir el terreno *para que la dicha calle quedase ygual y sin salida que hacia con la grande rinconada que hace*. Por esta razón, seguidamente lo donaron a los frailes *con obligacion de ensanchar la dicha calle con la forma y manera que van las paredes de la cerca nueba de la guerta de dicho conbento hasta la vieja*[781].

En el último tercio del siglo esta zona comenzó a ser ocupada por alguna vivienda como se desprende de la venta de *un edificio de casas con un solanar de solearcera con un guertecico pequeño que lo divide la cequia de Selcos que afrenta con casas de Anton Remiro y guerto de los padres capuchinos por precio de dos mil sueldos jaqueses* que el pintor Tomás Ximénez Maza, mancebo turiasonense, en representación de Antonio de Iribarne y Catalina Ximénez Maza, domiciliados en Ágreda, realizó a Urbano de Ircio, cerero y confitero, y a su esposa María Bayas[782].

Como vimos al principio de este epígrafe, hasta al menos 1648 todavía se utilizaba el nombre de San Lázaro para designar esta parte de la ciudad, que poco después sería sustituido por el de Cabrera, vigente todavía en la actualidad [fig. 121]. El topónimo de San Lázaro lo encontramos ya citado

[778] *Ídem*, 1649, ff. 12 v.-16 v. (Tarazona, 3-I-1649).

[779] A.M.T., Libro de actas municipales nº 1. Resoluciones del consejo (1647-1681), s. f. [f. 12 v.].

[780] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1649, ff. 6 v.-7 (Tarazona, 11-I-1649). No consta que este importe fuera reembolsado al Ayuntamiento tras la adquisición, por lo que entendemos que, al final, su precio salió de las arcas municipales.

[781] *Ídem*, ff. 7 v.-10 v. (Tarazona, 12-I-1649).

[782] A.H.P.T., Marco Antonio Purujosa, 1671-1674, ff. 50-51 (Tarazona, 13-VI-1672).

Fig. 121. Plano de ubicación del término municipal de Cabrera, cortesía de Ismael González del Área de Patrimonio Rural y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

en el año 1300 en una carta de Jaime II de 17 de julio, conservada en el Archivo de la Corona de Aragón, en la que el rey confirma la donación del patrimonio del hospital de San Lázaro realizada por la ciudad de Tarazona al convento mercedario de Calatayud con la intención de que los frailes bilbilitanos fundaran una casa de esta religión en la ciudad del Queiles[783]. Este hospital era en realidad una leprosería[784] que la misiva de Jaime II nos ayudó a situar en las actuales calles de Capuchinos y Tudela[785]. Ahora estamos en disposición de afirmar que el término de San Lázaro constituía un amplísimo territorio que se extendía más allá de la huerta del convento capuchino y que ésta presentaba en origen una superficie mucho mayor que la que llegó a comienzos del siglo XX y señala el plano de Miguel Ángel Navarro de 1918 [plano 6].

Aproximación a su fisonomía

La escasez de noticias localizadas acerca de la edificación del convento y su desaparición a mediados del siglo XX nos impiden realizar un análisis completo y pormenorizado del mismo. Sin embargo, gracias a la ya mencionada capitulación que Juan de Morales, fundador del cenobio de San Juan

[783] Carretero Calvo, R., 2003, p. 10.
[784] Nirenberg, D., 1996, pp. 148-151.
[785] Carretero Calvo, R., 2003, p. 10.

Fig. 122. Imagen retrospectiva del convento poco antes de su demolición. Foto A.M.T.

Bautista de Zaragoza, firmó con Gaspar de Villaverde en abril de 1599 para su fábrica según las trazas de Fr. Querubín de Nápoles, publicada por Tarsicio de Azcona[786], y a una serie de fotografías antiguas tomadas no mucho antes de su demolición conservadas en el Archivo Municipal de Tarazona [fig. 122], así como al plano de 1918 del arquitecto Miguel Ángel Navarro [plano 6] y a tres dibujos realizados a mano alzada sobre un muro de su vivienda por un vecino del convento [figs. 123, 124 y 125], podemos aproximarnos con cierta fidelidad a la fisonomía del cenobio turiasonense.

El padre Azcona certifica que las normas constructivas de la Orden iban en consonancia con la pobreza, austeridad, sencillez y recogimiento característicos de sus miembros[787]. En el capítulo sexto de las *Constituciones* capuchinas de 1536 se exhortaba a la pobreza en la construcción de sus conventos[788] y se recogía la recomendación de que nunca debían residir en casas lujosas. Para seguir estas máximas pusieron a punto dos modelos de planta a elegir según el emplazamiento del cenobio —como hiciera años después la Orden del Carmen descalzo— que debían adoptarse en la fábrica de los nuevos edificios en los que incluso se plasmaban las dimensiones de la iglesia y de las celdas[789]. Estos preceptos permanecerían en las *Constituciones* de 1552 y 1575, pero ya en estas últimas, en vigor en el momento de la fundación de

[786] Azcona, T. de, 2005, pp. 194-200.
[787] *Ídem*, pp. 38-42.
[788] *Ídem*, p. 79, nota al pie nº 124.
[789] Umberto, C. di, *et alii*, 2007, p. 34.

Fig. 123. Dibujo del convento de capuchinos de Tarazona. Alzado. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 124. Esbozo del convento de capuchinos de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

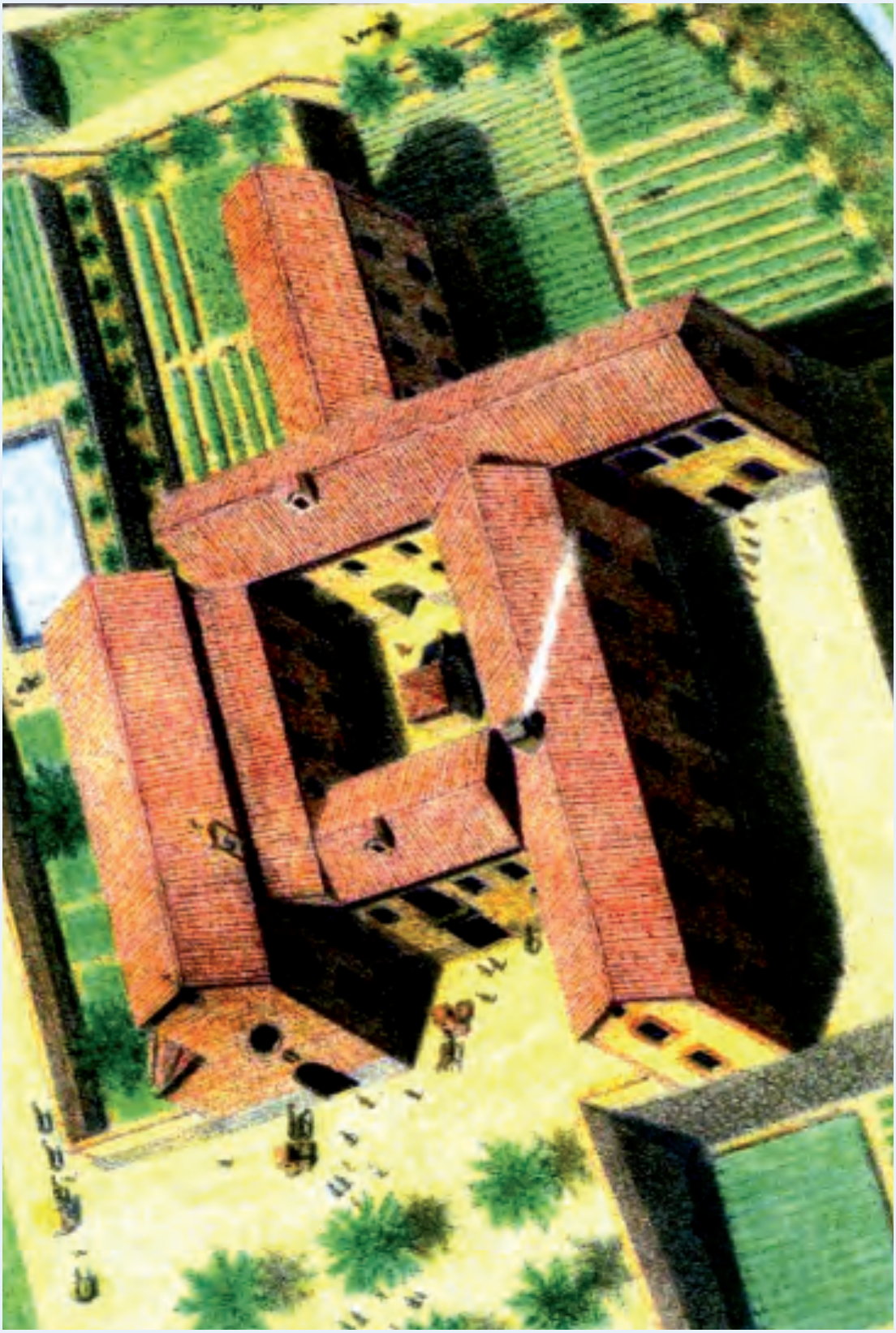

Fig. 125. Dibujo del convento de capuchinos de Tarazona. Vista axonométrica. Foto Rafael Lapuente.

nuestro convento, se aprecia cierta relajación de la rigidez inicial. Según las disposiciones de 1575, los conventos no se debían construir ni muy lejos ni muy cerca de *las ciudades, castillos y villas*[790].

El modelo de traza a utilizar se basaba principalmente en la austeridad arquitectónica característica de los monjes cistercienses. Igualmente, los capuchinos toman referencias de la organización en planta de los monasterios benedictinos distinguiendo y ordenando las dependencias de sacerdotes y legos, pero la resolución de los alzados será diferente porque los menores nunca utilizarán bóvedas de crucería simple ni arcos diafragma apuntados. Además, los capuchinos rebaten, en coherencia con los principios que profesaban, la adopción de la planta basilical de cruz latina de la tradición monástica y se decantan por el esquema franciscano de nave única con cubierta a dos aguas[791]. Estas ideas, unidas a las recomendaciones del texto de San Carlos Borromeo *Instructionum fabricae ecclesiasticae et supellectilis ecclesiasticae* (1577), serían recogidas poco después en los *Libri tre dè quali si scuopre in quanti modi si può edificare un monasterio sia la chiesa situata verso qual parte del sole si uogli che quiui la si ritroverà col suo dissegno: conforme all'uso della nostra Religione e à beneficio della quale sono stati composti da fra' Antonio da Porderone, sacerdote cappuccino della Provincia di santo Antonio o vero Venetia* (1603), donde Pordenone demuestra conocer los tratados arquitectónicos de Vitrubio, Alberti, Serlio y Palladio, entre otros autores[792], y llegarían a nuestro país directamente desde Italia de la mano de los primeros capuchinos[793], entre los que se encontraba Fr. Querubín de Nápoles.

Gracias a los estudios del padre Tarsicio de Azcona, sabemos que todo convento capuchino debía contar con seis zonas perfectamente diferenciadas que trataremos de ubicar en el que nos ocupa: la plazuela de la cruz y la cerca, la iglesia, las dependencias conventuales, el cementerio, la huerta y el bosque. La primera, la llamada plazuela de la cruz, era un espacio de cierta amplitud dispuesto delante del convento que marcaba la separación entre el ámbito civil y el religioso y que estaba presidido por una cruz de madera sobre un pedestal de piedra[794], que no hemos podido documentar en Tarazona[795], pero que es visible en algunas imágenes antiguas de otros conventos como el de Roma, el de Palma de Mallorca o el de Pamplona.

---

[790] Azcona, T. de, 2005, p. 80.

[791] Umberto, C. di, *et alii*, 2007, pp. 21-24.

[792] *Ídem*, p. 34.

[793] Azcona, T. de, 2005, p. 81.

[794] *Ídem*, p. 82.

[795] En el convento zaragozano Gaspar de Villaverde tuvo que construir dos cobertizos o tejadillos volados, uno delante de la puerta de la iglesia y otro de la portería, así como un Vía crucis con sus estaciones en la plaza de la cruz (*ídem*, p. 89). Asimismo, fotografías

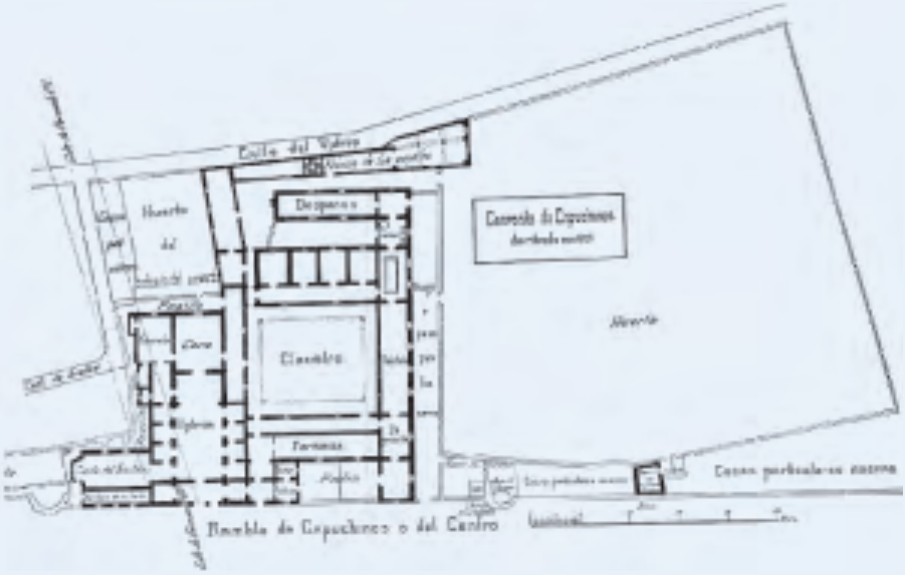

Fig. 126. Planta del convento de capuchinos de Barcelona (derribado en 1823) en cuya iglesia distinguimos la situación del coro detrás del altar mayor.

Además, todo cenobio debía contar con una cerca que lo rodease por completo. Sin embargo, y pese a que las constituciones primitivas no hacen mención a los muros, estos frailes definen sus conventos como lugares separados del mundo. Así, la cerca se impone como un elemento de aislamiento por encima de la interpretación más sutil y profunda de San Francisco, que la veía como una evidencia de la santa pobreza y de la humildad[796].

En segundo lugar, la iglesia contaría con una sola nave, generalmente sin crucero y sin cúpulas. A la nave solían adosarse algunas capillas entre los contrafuertes para la veneración de distintas devociones y para las misas que diariamente debían oficiar los frailes sacerdotes. Flanqueando el presbiterio se acomodaban sendas capillas. Detrás del altar mayor se ubicaba el coro que abría mediante una o dos ventanas que permitían a los religiosos contemplar al oficiante[797], como podemos apreciar en las plantas de los templos de los conventos de Palma de Mallorca y de Barcelona [fig. 126].

Gracias al plano que el arquitecto Miguel Ángel Navarro delineó el 3 de febrero de 1918, conservado en el Archivo Municipal de Tarazona [plano 6], sabemos que la iglesia capuchina turiasonense era, efectivamente, de una sola nave compuesta por siete tramos cubiertos por bóveda de cañón con lunetos separados por arcos fajones y que alcanzaría una longitud de 28 m

antiguas de la ciudad de Borja confirman la existencia de este mismo espacio delante del cenobio (Azcona, T. de, 1995, p. 73, nota al pie nº 47).

[796] Calloni, F., 1988, pp. 1527-1528.

[797] Azcona, T. de, 2005, pp. 82-83.

Fig. 127. Fotografía antigua del interior de la iglesia de los capuchinos de Borja. Foto A.H.P.C.P.

de largo por 5,40 m de ancho al interior y entre 6,90 y 7,20 m al exterior, con una superficie total de 210 m^2. Se trata de una tipología de templo muy sencilla conocida sobre todo en tierras andaluzas como iglesias «de cajón simple»[798].

Aunque el plano de 1918 no las muestra y tampoco son visibles en las fotografías antiguas —quizá porque la instalación de una vaquería en este lugar las arruinó—, los dibujos señalan que en el lado del Evangelio de la iglesia se abrían cuatro capillas de idéntica profundidad dispuestas entre los contrafuertes y que el templo presentaba dos niveles en altura: el primero o bajo conformado por las embocaduras de las capillas, y el segundo o alto por una serie de ventanas que iluminarían el interior. Uno de estos espacios litúrgicos se correspondería con el cementerio donde se exponían los cuerpos de los religiosos difuntos; después sus restos serían trasladados a la cisterna situada bajo el suelo de la iglesia[799]. Una imagen retrospectiva de la iglesia del convento que la Orden tenía en la cercana localidad de Borja nos puede ayudar a acercarnos al aspecto de nuestro templo [fig. 127].

Nuestro templo sería, pues, pequeño y pobre, de una sola nave cubierta con bóveda de cañón, sin columnas ni pilares que crearan un espacio rítmico, y probablemente con capillas abiertas al lado del Evangelio, siguiendo el tipo de planta «A» de entre los cuatro señalados por Calloni [fig. 128]. Este diseño ofrecía a la Orden ventajas constructivas y económicas, ya que su edificación resultaba más fácil y menos costosa; téngase en cuenta que lo contrario hubiera causado serios conflictos en el seno de una religión basada en la extrema austeridad. Calloni asegura que el espíritu contrarreformista de San Carlos Borromeo influyó sobremanera en la aceptación de esta tipología de templo tanto para conventos como para monasterios de diversas órdenes, tal y como establece en sus *Instructiones fabricae et supellectilis ecclesiasticae*[800].

Conocemos el exterior del templo gracias a fotografías retrospectivas [fig. 122] y a dos dibujos realizados por un turiasonense, vecino del cenobio, en los que plasmó con bastante detalle vistas en perspectiva del convento,

[798] Pérez del Prado, M., 2000, p. 34.
[799] Azcona, T. de, 2005, p. 83.
[800] Calloni, F., 1988, pp. 1527-1533.

una contemplada directamente desde su domicilio [fig. 123] y la otra desde el extremo contrario [fig. 124]. Asimismo, ideó un tercer diseño a todo color con una vista axonométrica del mismo [fig. 125]. Todos ellos, aunque se corresponden con bastante fidelidad con los elementos reflejados en la citada planta de Miguel Ángel Navarro y constituyen una de las pocas herramientas de que disponemos en el estudio de este complejo, debemos emplearlos con suma precaución pues, con toda seguridad, presentan rasgos que responden antes a la imaginación del artista que a la realidad.

La fachada del templo consistía en un estrecho rectángulo construido en ladrillo sobre un zócalo de piedra rematado por un tejado a dos aguas en cuyo eje central se disponía la puerta de entrada, libre de cualquier ornato. Sobre ella se acomodaba un sencillo tejadillo volado, una gran ventana cuadrangular, otro vano rectangular de menores dimensiones y un óculo, ambos cegados al menos en fechas próximas a su destrucción, según apreciamos en las imágenes retrospectivas que han llegado a nuestros días. Este hastial apenas se diferenciaría del que presentaba el ala paralela, casi gemela aunque de mayores dimensiones, de la que hablaremos un poco más adelante.

Así pues, la fachada de nuestra iglesia se puede englobar también en el tipo «A» de los cinco distintos establecidos por Francesco Calloni [fig. 129]. La nave y las capillas estaban precedidas por un hastial de un solo cuerpo coronado por un sencillo frontón triangular. Sobre la puerta se abría un óculo que proporcionaba iluminación al interior del templo[801]. Su interior, del que apenas conocemos datos salvo que junto a la capilla mayor se disponía el sepulcro del arcediano Miguel de Ortí, debía ser austero, racional y eminentemente funcional[802].

A diferencia de otras órdenes, los capuchinos se mostraron muy estrictos ante las propuestas que personas ajenas a la casa les pudieran realizar para recibir sepultura en la iglesia del convento, con la lógica excepción del fundador[803]. En el cenobio zaragozano su benefactor, Juan de Morales, dispuso su sepelio *en el entierro de los propios religiosos, puesto en un ataud con el abito del señor Sanct Francisco de los dichos padres capuchinos*[804]. También modestamente, aunque bajo una lápida que todavía se conserva, fueron inhumados Juan de Pradilla y Gracia de Rada, patrones del de Borja[805]. Sin embargo, menos reparos demostró el arcediano de Tarazona Miguel de Ortí pues, al parecer, hizo labrar un suntuoso sepulcro de mármol en la iglesia sobre el que se

[801] *Ídem*, pp. 1534-1535.
[802] *Ídem*, pp. 1536-1537.
[803] Azcona, T. de, 2005, p. 42.
[804] *Ídem*, p. 73.
[805] Azcona, T. de, 1995, p. 68.

Fig. 128. Tipo A de plantas de iglesia capuchina según Francesco Calloni.

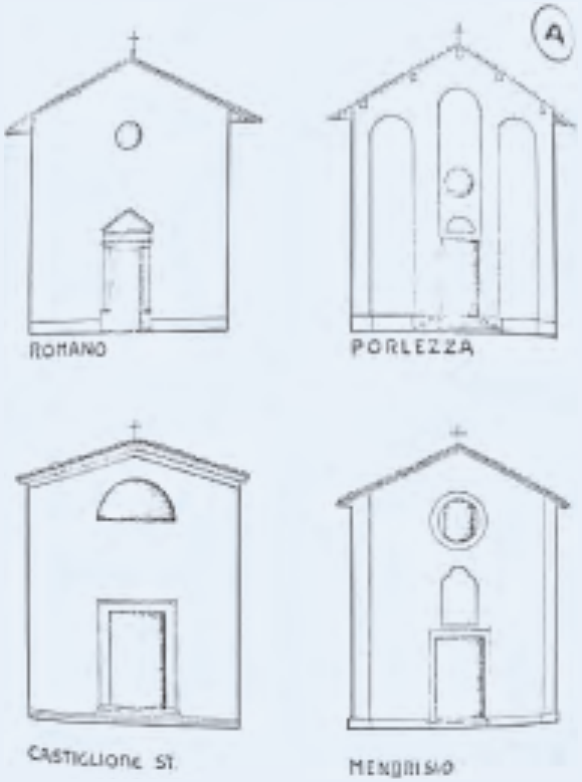

Fig. 129. Tipo A de fachadas de iglesias capuchinas según Francesco Calloni.

dispuso la piedra funeraria citada más arriba[806] [figs. 116 y 117]. Esta lujosa sepultura estaba, al parecer, acabada para la primavera de 1603 cuando, según las crónicas, el General de la Orden San Lorenzo de Brindis visitó nuestro convento y ante tal alarde de riqueza y poder solicitó al fundador que procediera a retirarla[807]. Según la tradición, la negativa de don Miguel provocó la ira del General que lanzó una maldición sobre el cenobio turiasonense causando su destrucción[808].

Es preciso poner en cuestión la segunda parte de este relato puesto que ni siquiera las dos biografías que hemos consultado del santo capuchino italiano publicadas con motivo de su beatificación por el papa Pío VI en 1783 narran el episodio de esa manera. Por un lado, Fr. Francisco de Ajofrín recoge el enfado del superior ante un *sepulcro muy suntuoso y magnífico, con*

[806] Debemos reconocer que Fr. Gregorio Argaiz no alude a ningún sepulcro al tratar del fallecimiento del arcediano Ortí pues sólo dice: *Murio don Miguel el año mil seiscientos diez y seis. Fue sepultado en el convento, y esta a la pared del lado del Evangelio con esta memoria, escrita en vna piedra* […] (Argaiz, Fr. G., 1675, p. 441).

[807] Longás Otín, L., 2004, p. 30.

[808] Añorbe, C. de, 1951, pp. 26-27; y Azagra Murillo, V., 1995, pp. 483-484.

una arrogante estatua de un ilustre personage, que aún vivia, y le habia mandado labrar para enterrarse en él, aunque en ningún momento cita ni el nombre del *personage de mucha autoridad y respeto* ni el de la localidad referida[809]. A continuación refiere la gran irritación del de Brindis ante otro *convento, cuyo nombre calla la historia*, que *viendo que su fábrica excedia los límites de la altísima pobreza* de su religión, *volviendo los ojos al edificio, desahogando contra él su enojo, le hirió con su indignacion* y éste se derrumbó. Después, San Lorenzo continuó su viaje por la Provincia de Aragón llegando a Calatayud[810]. Por otro lado, Fr. Lamberto de Zaragoza narra únicamente este último suceso obviando el caso del rico sepulcro[811]. Por tanto, será la bibliografía del siglo XX la que relacionará torticeramente ambos hechos y los vinculará con el convento de Tarazona y su fundador, el arcediano Ortí.

Las fuentes documentales turiasonenses indican que, en efecto, algo grave debió ocurrir pues el 26 de mayo de 1603 el tercer punto del orden del día de la reunión del consejo de la ciudad informa de que *entre los padres capuchinos y el arcidiano acerca del modo de la fabrica de su casa han tenido ciertas diferencias, de las quales todos ellos an dado razon a la ciudad*, hasta el punto de que sospechan que los religiosos *habran de dexar la casa y yrse*. Ante esta noticia los munícipes resolvieron dirigirse por escrito al General de la Orden manifestándole su voluntad *de ampararles y que no han de consentir por cosa del mundo se bayan de la ciudad*[812]. Este ruego no surtió el efecto deseado porque San Lorenzo de Brindis mantenía su decisión de abandonar Tarazona y, según relata el padre Luis Longás, el 20 de junio de ese mismo año, en la celebración del capítulo provincial, ordenaría *que se deje el convento de Tarazona si el arcediano no quisiese desistir de la pretensión que tiene del entierro perpetuo, y si no quita la estatua de mármol que puso en la capilla mayor de la iglesia de dicho convento*[813]. Don Miguel, al tanto de lo sucedido y admirando *el celo del Santo General*, decidiría retirar *la causa del escándalo*[814].

Con todo, la narración del hecho nos lleva a precisar dos cuestiones. La primera de ellas que el 17 de marzo de 1952, meses antes de la demolición del edificio, el Ayuntamiento procedió a la exhumación de los restos de don Miguel de Ortí de la iglesia de los capuchinos para inhumarlos en el cementerio municipal[815], lo que nos indica que sus vestigios mortales se

[809] Ajofrín, Fr. F. de, 1784, pp. 112-113.
[810] *Ídem*, pp. 113-114.
[811] Zaragoza, Fr. L. de, 1784, pp. 39-40.
[812] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, secretaría de 1603-1604, s. f. (Tarazona, 26-V-1603).
[813] Longás Otín, L., 2004, pp. 30-31.
[814] *Ídem*, p. 31.
[815] A.M.T., C.01.03-004, *Expediente de exhumación de los restos de Miguel de Ortí, fundador de los capuchinos, enterrados en la iglesia del exconvento de capuchinos, y reinhumación en el cementerio municipal*, 17 de marzo de 1952.

hallaban en distinto lugar y perfectamente diferenciados de cualquier otro; es decir, que en nuestra opinión el arcediano fue sepultado en el lado del Evangelio de la capilla mayor del templo, tal y como expresaba en su testamento, y allí permaneció hasta 1952 —casi perpetuamente, contradiciendo las órdenes del General—.

La segunda puntualización es, en realidad, tan sólo una hipótesis, pues en la fachada de la vivienda de la calle Capuchinos nº 27, en el interior de una hornacina, se acomodó un fragmento de alabastro que representa una figura femenina en relieve ataviada con hábito, toca y velo monjiles que, arrodillada, junta las manos en actitud orante y alza su rostro hacia una nube con rayos dispuesta sobre ella [fig. 130], que consideramos podría haber pertenecido al sepulcro del arcediano de Tarazona. De ser cierto, esto indicaría que, finalmente y pese a la presión de San Lorenzo de Brindis, el rico enterramiento del fundador no habría sido retirado de su emplazamiento primitivo hasta 1953, año en el que, como ya hemos advertido en repetidas ocasiones, comenzaron los trabajos de demolición del convento ante el peligro que constituía su estado de ruina inminente.

Aparte de lo referido sobre el sepulcro del fundador, del aspecto interior del templo solo podemos apuntar que, en general, en el altar mayor de la iglesia de un convento capuchino nunca se levantaba un retablo, sino que se instalaba una pintura con marco del titular de la casa. Contrariamente a esta norma, el convento de Cintruénigo estaba presidido por un retablo y dos colaterales confeccionados en madera por los escultores Diego Pérez de Bidángoz y Diego Fayete, vecinos de Corella, y Sebastián Gómez de Parra, de Cintruénigo[816]. En nuestro caso, Víctor Azagra asegura que en el presbiterio se acomodaba un retablo *apoyado en el muro, obra de estilo plateresco*[817], con una imagen exenta de San José en el centro. Esta escultura, según Azagra, fue restaurada en 1932 por el carmelita descalzo Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen y trasladada a la parroquia de Santa María Magdalena, donde todavía hoy se venera[818]. Sin embargo, lo cierto es que este bulto es una obra de factura moderna e industrial que de ninguna manera podemos identificar con la primitiva titular de la iglesia de nuestro convento. Además, es preciso señalar que, aunque en origen esta capilla de la Magdalena estaba dedicada a San Jerónimo[819], al menos desde

[816] Orta Rubio, E., 2003, pp. 58-61.

[817] Azagra Murillo, V., s. a., p. 34. Quizá debamos relacionar esta información con la comanda fechada el 28 de marzo de 1614 de dos cahices de trigo y medio cahíz de cebada que los turiasonenses Juan de Verganzo [carpintero] y a Diego de Alias menor, otorgan tener de don Miguel de Ortí (A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1614, f. 143 v.) (Tarazona). Sobre Juan de Verganzo puede consultarse Criado Mainar, J., 2006 (III), pp. 241-255.

[818] Azagra Murillo, V., s. a., p. 34.

[819] Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1997, pp. 50-51.

Fig. 130. Relieve de alabastro que pudo pertenecer al sepulcro del arcediano Miguel de Ortí embutido en la fachada de la vivienda particular de la calle Capuchinos nº 27. Foto Rafael Lapuente.

1767 existía un espacio litúrgico bajo la advocación del Patriarca, como se desprende de la fe de muerte y del testamento de mosén José Bruna, presbítero de esta parroquia, que debía ser sepultado *al fin del banco de la ciudad, vajo el arco que mira a la capilla de San Joseph y sale al cuerpo de la nave principal.* El eclesiástico legó 20 libras para realizar los reparos necesarios para la conservación del retablo y *capilla de San Joseph de la referida yglesia parroquial de Santa Maria Magdalena*[820].

Del resto de devociones que se cultivaban en el templo capuchino únicamente hemos logrado saber que una de ellas era la Virgen del Agua. Desconocemos su iconografía, pero debía tratarse de una imagen de vestir porque en noviembre de 1763 Fr. Fidel Francisco de San Celoni, novicio

[820] A.H.P.T., Tiburcio Antonio Gil, 1765-1767, ff. 233-251 (Tarazona, 31-III-1767).

capuchino en Tarazona, natural de la localidad de San Celoni (Barcelona), mayor de 25 años e hijo de Francisco Ramis y de Francisca Ramis y Milans, cedió *a la soverana imagen de Nuestra Señora de la Agua, que se venera en este convento de capuchinos, y para su culto y adorno, todos mis vestidos, armas y alajas que yo usaba en el siglo, y todos los demas bienes mios muebles, raizes, drechos o acciones que me pertenezen*[821]. Azagra Murillo corrobora que la Virgen del Agua de los capuchinos era de vestir y afirma que tras la desamortización fue trasladada a la capilla de San Andrés de la catedral turiasonense donde se colocó encima del sagrario[822], encontrándose en la actualidad en paradero desconocido[823].

Gracias a una noticia fechada el 30 de noviembre de 1645 sabemos que el convento poseía una reliquia del todavía beato Félix de Cantalicio[824]. Días antes, concretamente el 19 de ese mismo mes, el novicio Alberto Pérez, en religión Fr. Alberto de Huesca, que era ciego, había tomado el vestigio del capuchino, se lo pasó por los ojos y, delante de muchos testigos, fue curado[825].

Otro elemento fundamental en la arquitectura cenobítica en general y también en la capuchina en particular, lo constituyen las dependencias conventuales que se distribuían alrededor de un claustro cuadrangular. Como sucedía con los templos, Francesco Calloni asegura que existía también una planta tipo de convento capuchino en la que la distribución de los distintos sectores del cenobio —zona de trabajo, de oración, residencia de la comunidad…— se encontraba perfectamente prefijada[826] [fig. 131].

Cada una de las cuatro pandas del claustro, con excepción de la que lindaba con la iglesia, contaba con dos plantas. En la baja se situaban las estancias de uso común para los frailes —refectorio, cocina, ropería…—, mientras que en la alta se disponían las celdas que debían ser de muy pequeñas proporciones[827]. A ellas se refiere Fr. Gregorio Argaiz diciendo que eran tan pequeñas que sólo admitían *sus cuerpos, vna tarima de tablas para lecho, que aun el estremo de ella le sirue de assiento raso para la mesa, donde caben media docena de libros y vn Christo*[828]. Pese a las estrecheces, los frailes vivían *contentos, alegres y mas acomoda-*

[821] A.H.P.T., José Laiglesia, 1763-1765, ff. 160 v.-161 v. (Tarazona, 20-XI-1763).

[822] Azagra Murillo, V., s. a., p. 31.

[823] Abbad no la menciona en su inventario (Abbad Ríos, F., 1957, p. 746), así como tampoco en el realizado por el equipo dirigido por Begoña Arrúe en la década de 1980 (Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, pp. 165-166).

[824] Sobre este santo capuchino italiano puede verse Réau, L., 1996, t. 1, vol. 2, pp. 515-516.

[825] A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1645, ff. 427 v.-432 (Tarazona, 30-XI-1645).

[826] Calloni, F., 1988, pp. 1541-1548.

[827] Azcona, T. de, 2005, p. 83.

[828] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 439.

dos; porque es mayor el premio y la esperança mas segura y cierta[829]. Gracias al historiador benedictino también sabemos que nuestro convento estaba preparado para albergar a veinte religiosos pero que llegó a alojar a treinta en otras tantas alcobas *ajustadicas a sus personas*[830]. En el centro del patio del claustro, de 155 m^2 de extensión, se encontraba el pozo [fig. 132 y nº 2 en el plano 6].

Las imágenes retrospectivas [figs. 122 y 133] y los dibujos que conservamos [figs. 123, 124 y 125] descubren la particular fisonomía de nuestro convento. Estaba compuesto por dos altos, estrechos y similares bloques laterales adelantados, el de la derecha —el este [nº 3 en el plano 6]— más que el de la izquierda —el oeste, que se corresponde con la iglesia [nº 1 en el plano 6]—, que, a modo de brazos, acogen el acceso al claustro que se encuentra retranqueado [nº 2 en el plano 6]. Este mismo perfil también lo hallamos en el convento de capuchinos de Borja, en la actualidad ocupado por la Residencia de tercera edad «Hospital Sancti Spiritus» [fig. 134]. Una apariencia análoga creemos distinguir en el convento de Barcelona, derribado en 1823 [fig. 126]. Sin embargo, no contamos con datos ni con ejemplos suficientes para asegurar que ésta fuera una de las tipologías habitualmente utilizadas en la construcción de cenobios capuchinos; es probable, en todo caso, que ésta fuera la solución que Fr. Querubín de Nápoles imponía a sus diseños.

En la capitulación del convento de capuchinos que Gaspar de Villaverde debía levantar en Zaragoza en 1598 había una dependencia que destacaba por encima de todas: la enfermería[831]. Quizá ésta se corresponda, en Tarazona, con el edificio perpendicular a la panda norte del claustro y paralelo, aunque a distinta altura, de la iglesia, de 20,15 m de longitud y 6,90 m de ancho y 140 m^2 de área [nº 4 en el plano 6].

La huerta [nº 5 en el plano 6] era otro de los sectores básicos en un convento y se encontraba totalmente cercada[832]. Era el lugar de esparcimiento de los religiosos, pero también uno de los modos de subsistencia de toda la comunidad que ellos mismos cultivaban. En nuestro cenobio, al menos en 1918, ocupaba una superficie de 2.200,62 m^2 y se situaba, como era habitual y como ya destacamos más arriba, a espaldas de la iglesia. Además, contaba

[829] *Ibídem.*

[830] *Ibídem.* Gracias al catálogo de comunidades de la Provincia de Aragón redactado según las normas emanadas del Capítulo Provincial de 1755 por el que cada Provincial debía llevar al Capítulo General que se celebraba en Roma y que se conserva en el Archivo General de Capuchinos de Roma, G9 (Aragoniae), VIII, sabemos que en ese momento nuestro convento contaba con 16 *Novitiorum*, 12 *Clerici* y 4 *Layci*. Agradecemos encarecidamente el conocimiento de esta noticia a José Ángel Echeverría.

[831] Azcona, T. de, 2005, pp. 91, 196 y 198.

[832] *Ídem*, pp. 89-90.

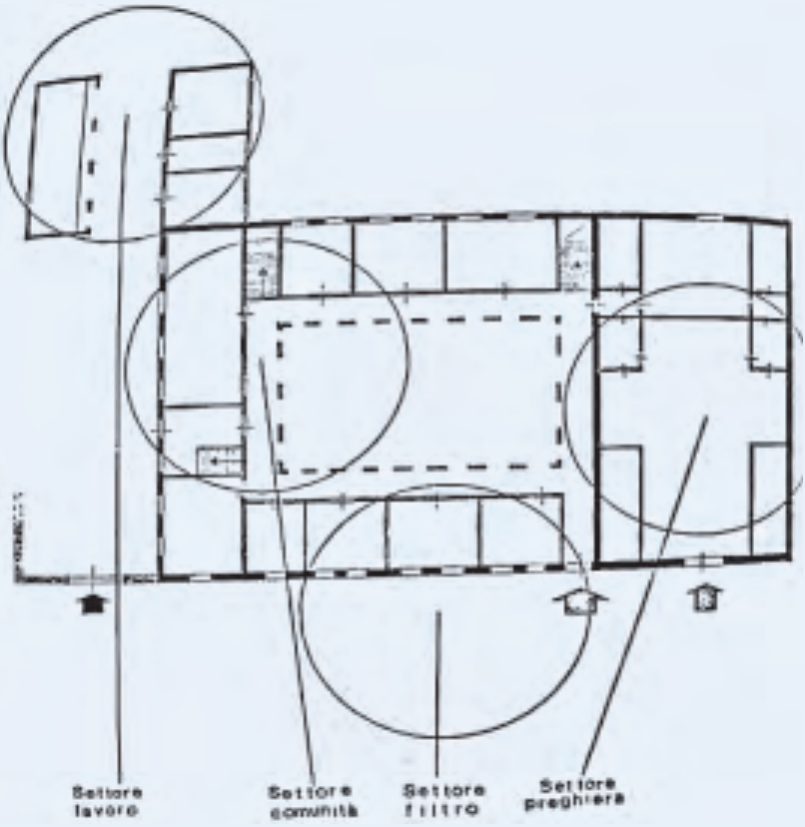

Fig. 131. Convento capuchino tipo según Francesco Calloni.

Fig. 132. Vista del claustro y del pozo del convento de capuchinos. Foto A.H.P.C.P.

Fig. 133. Vista del convento de capuchinos poco antes de su demolición. Foto A.M.T.

Fig. 134. Antiguo convento de capuchinos de Borja. Actual Residencia de tercera edad «Hospital Sancti Spiritus».

con otro terreno de 1.047,80 m^2 en el ángulo noreste, que se encontraba yermo en 1918 [nº 6 en el plano 6].

Todo convento capuchino debía contar con un «bosque», aunque no disponemos de datos suficientes para ubicar el turiasonense. En él se levantaban pequeñas cabañas a modo de ermitas donde los frailes se retiraban a orar[833], práctica que también seguían otras órdenes como la del Carmelo descalzo.

Por último, uno de los puntos importantes de la capitulación del convento de Zaragoza es la realización de los desagües de la casa, de las «necesarias» y del pozo negro del huerto[834], obra de ingeniería imprescindible para la salubridad de los frailes. En Tarazona existen testimonios de una obra similar, concretamente de un túnel que conducía las aguas sobrantes hacia la acequia de Selcos[835].

EL CONVENTO DE LOS CAPUCHINOS Y LOS TURIASONENSES

Limosnas y donativos

Las *Constituciones* capuchinas no permitían a sus religiosos ni la posesión de bienes ni la aceptación de rentas, por lo que su modo de subsistencia se basaba fundamentalmente en la recepción de donativos por su labor ministerial, en la petición de limosna —sobre todo en especie—, en la asistencia caritativa del Ayuntamiento de la localidad en la que se asentaban y en las mandas testamentarias de particulares que en muchos casos les ayudaría a mejorar el edificio conventual[836].

Ya en los primeros años de su establecimiento en Tarazona, incluso con anterioridad a la conclusión del cenobio, los turiasonenses se mostraron muy generosos con los nuevos religiosos. En abril de 1602 el infanzón Jerónimo de Arbiol, sintiéndose enfermo, decide dictar sus últimas voluntades en las que lega 1.000 sueldos a los padres capuchinos, *para sus necesidades*, y cita a su hijo Fr. Francisco de Arbiol, fraile capuchino[837].

Cuatro años más tarde, Constanza Ripol, viuda del baile y merino de Tarazona Pedro de Mur, nombraba en su testamento a nuestros frailes para

[833] *Ídem*, p. 83.

[834] *Ídem*, p. 87. Las «necesarias» también aparecen documentadas en el convento de Pamplona desde al menos 1631 (Azcona, T. de, 2006, p. 96).

[835] Entrevista mantenida con Luisa Jiménez, vecina del convento desde niña, el 7 de mayo de 2011.

[836] Véase el caso del convento de Zaragoza en Azcona, T. de, 2005, pp. 123-126.

[837] A.H.P.T., Martín de Falces, 1602, ff. 52-56 (Tarazona, 13-IV-1602). El padre Azcona ha localizado el testamento de Fr. José de Tarazona, llamado en el siglo Jerónimo de Arbiol, fechado el 12 de septiembre de 1604, entre los novicios de Zaragoza (Azcona, T. de, 2005, p. 169). Probablemente se trate de otro hijo de nuestro benefactor.

dejarles 400 sueldos con la obligación de destinarlos a la adquisición de ornamentos para la sacristía o para la enfermería del convento[838]. También el obispo turiasonense Fr. Diego de Yepes asistió económicamente a los mendicantes en dos ocasiones: la primera en agosto de 1606, cuando Alonso de Medrano, tesorero y maestresala del prelado, les hizo entrega de 288 sueldos[839], y el 31 de diciembre del año siguiente con 26 escudos y 8 sueldos[840].

Igualmente a finales de 1607 el regidor perpetuo de Ágreda y alcaide de su castillo Diego Ruiz de Castejón y su esposa María Méndez de Sotomayor, domiciliados en Tarazona, ordenaron un testamento mancomunado en el que doña María dispuso la entrega de 1.000 sueldos a los capuchinos turiasonenses *para el adorno de la sacristia*[841].

Una manda de más quilates es la que recibieron de su compañero de religión Fr. Juan Francisco de Tarazona, en el siglo Juan Francisco de Añón, sobrino del notario público turiasonense Martín de Falces. Este último, uno de los ejecutores de su testamento testificado en Zaragoza el 1 de abril de 1601 ante Mateo Villanueva, sería el encargado de traspasar el legado al convento turiasonense[842]. El padre Tarsicio de Azcona localizó en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza este interesante documento[843] gracias al que sabemos que la donación se componía de todos sus libros e imágenes, así como de 8.000 sueldos *para ayuda de comprar guerta o libros, sin poderlos emplear en otra cosa*[844]. Asimismo, declara su deseo de que su padre, Juan de Añón, y María Berdún, cuyo parentesco no desvela, renuncien a sus derechos sobre los bienes que les cede para que se pueda proceder a su venta y de su valor, que espera alcance los 16.000 sueldos, se entreguen los 8.000 al cenobio[845]. El padre Azcona deduce de esto que el arcediano Ortí no había dotado al convento ni de biblioteca ni de huerta[846]. La información que presentamos en este estudio nos lleva a puntualizar mínimamente la última consideración del investigador capuchino pues, como ya advertimos, hasta mediados del siglo XVII sí contaba con una huerta, aunque sin duda estrecha.

---

[838] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1606, ff. 204-208 (Tarazona, 6-III-1606).

[839] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], p. 73.

[840] *Ídem*, p. 84.

[841] A.H.P.T., Diego de San Martín, 1608, ff. 9-12 (Tarazona, 30-XII-1607).

[842] A.H.P.T., Francisco Planillo, 1608-1609, ff. 115-116 v. (Tarazona, 2-IV-1608).

[843] Azcona, T. de, 2001, pp. 518-522; e *ídem*, 2005, pp. 156-161.

[844] *Ídem*, p. 158.

[845] *Ídem*, p. 159.

[846] *Ídem*, p. 160.

Hasta el 3 de noviembre de 1611 Martín de Falces no hizo entrega al arcediano de 7.040 sueldos *en parte de pago de los que dexo dicho Juan Francisco de Añon a dicho monasterio para libros*[847]. Gracias a este dato ratificamos que el cenobio no tenía biblioteca hasta ese momento pero sí huerta. Con todo, debemos recordar que en su testamento, suscrito el 1 de agosto de 1615, don Miguel de Ortí apartó 200 escudos para la construcción de la cerca del convento, siempre que el legado de Fr. Juan Francisco no se cobrara, lo que nos lleva a pensar que existían problemas para su embolso.

En 1618 el infanzón Pedro José Cabañas, hijo de Marco Antonio Cabañas y Polonia López de Lobaina, vecino de Tarazona, acudió a la botiga de Pedro Pérez de Álaba para otorgar su testamento. En él, aparte de fijar su sepelio en el convento de San Francisco, donde yacían sus padres, dejó a los capuchinos 1.000 sueldos *para fabrica o sacristia*[848]. Años después, don Pedro José modifica sus últimas voluntades[849] a las que añade un codicilo en el que ratifica la donación a los hermanos menores para que *los hayan de gastar en necesidades del dicho combento*[850]. Desconocemos si este caballero tenía algún parentesco con las hermanas Bernardina y Basilia Cabañas y Ágreda, doncellas, domiciliadas en Tarazona, que el 18 de marzo de 1634, tras conocer el modo de vida capuchino, decidieron fundar en la villa navarra de Cintruénigo un convento de esta misma Orden con su hacienda[851].

En enero de 1632 María Arquer, viuda de Mateo Ruiz, manifestaba su deseo de transmitir a los frailes 300 sueldos y *unos manteles de seys varas rodados para quando se venda una casa que tengo a medias con Joan Ruiz, mi cuñado*[852]. Sin embargo, cuatro meses más tarde revisaría su testamento modificando la limosna de los capuchinos a media arroba de aceite y los citados manteles[853].

También el infanzón Francisco de Alabiano se acordó de estos frailes en sus últimas voluntades, testificadas en agosto de 1633, cediéndoles 200

[847] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1611, ff. 469-469 v. (Tarazona, 3-XI-1611).

[848] A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1618-1619, ff. 121-124 v. (Tarazona, 5-XI-1618).

[849] Según expresa, dicta un nuevo testamento el 6 de noviembre de 1631 ante Juan Francisco Pérez.

[850] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 41-44 (Tarazona, 16-I-1632).

[851] *Ídem*, 1634, ff. 76 v.-79 v. (Tarazona, 18-III-1634). El 29 de abril de ese mismo año doña Bernardina designa como su procuradora a su hermana, residente en ese momento en Cintruénigo, para que en su nombre pueda concertar *la fabrica que hazemos en la dicha villa de Cintruenigo de un combento de padres capuchinos de la Orden del padre San Francisco* (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1634, ff. 127 v.-129 v.) (Tarazona, 29-IV-1634). Sobre este cenobio, ya desaparecido, y sus fundadoras véase Orta Rubio, E., 2003, pp. 45-110.

[852] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 60-63 (Tarazona, 23-I-1632).

[853] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1632-1633, ff. 95-97 v. (Tarazona, 3-IV-1632).

sueldos *para la sacristia*[854]. Por su parte, María Tomás, esposa de Gaspar de Selma, les donó cuatro pinturas *de los fundadores de las religiones* en febrero de 1637[855]. En agosto de 1665 Blas de San Juan manifestaba su intención de que se les hiciera entrega de *un ruello de manteles grande que tengo y pido a los religiosos de dicho combento me encomienden a Dios*[856]. Seis años más tarde, Catalina de Aldovera, hija del infanzón que les proporcionó su primer asentamiento en la ciudad, les transmitiría 400 sueldos *para los fines que a mis executores les tengo comunicados*[857]. En diciembre de 1672 Juan de Rama, viuda de Jacinto Samper, legó a los capuchinos 200 sueldos[858].

En febrero de 1681 el notario Atilano de Alzola, encontrándose doliente, formalizó su deseo de que nuestros mendicantes poseyeran, tras el fallecimiento de su esposa Ángela Tejero y *para adorno de sus altares, las imaxines de Christo, mi Señor, crucificado que tengo en una piramide de evano guarnecida de bronce sobredorado con la efigie del Santo Christo del mismo bronce*, junto con *la que tengo de su santisima y vendita Madre de la Concepcion* [de] *cuerpo entero con pedestral sobredorado y con su corona de plata* y *dos relicarios de madera sobredorados*[859].

Poco antes de concluir la centuria, María Val, mujer en segundas nupcias de José Aguirre, se mostraría como una auténtica devota de la Orden capuchina otorgando 100 libras a los menores turiasonenses *para que se empleen en hazer en dicho convento un soleador o galeria para desaogo y ensanche del dicho convento*; otras 100 libras destinadas al cenobio de la misma religión de Borja para *renobar las zeldas y oficinas de dicho convento*, así como 15 libras más a los de Barbastro y Tamarite de Litera *para apañar las librerias de dichos conventos comprando libros*[860]. Sin embargo, la solana planteada por doña María no debió levantarse pues en octubre de 1716, antes de profesar canónicamente en el convento de Tarazona, el novicio capuchino Fr. Juan de Paracuellos de la Ribera, llamado en el siglo Juan de Terrer y Cerellón, redactó su testamento consignando 100 *reales de a ocho* para construir la galería con la condición de que *se haya de hacer y fabricar dentro de dos años contaderos desde el dia de San Juan de junio del año primero viniente* de 1717[861].

Además de ayudarle en los momentos ya comentados, el Ayuntamiento asistió al convento en muchos otros convirtiéndose en unos de sus continuos bienhechores. En la reunión del consejo celebrada el 13 de septiembre de

[854] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1633, ff. 230 v.-233 v. (Tarazona, 31-VIII-1633).
[855] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1637, ff. 146-154 v. (Tarazona, 9-II-1637).
[856] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1663-1665, ff. 170-174 v. (Tarazona, 14-VIII-1665).
[857] *Ídem*, 1671, ff. 141 v.-146 v. (Tarazona, 1-VI-1671).
[858] *Ídem*, 1672, ff. 331-332 v. (Tarazona, 15-XII-1672).
[859] A.H.P.T., Marco Antonio Purujosa, 1680-1683, ff. 10-15 (Tarazona, 18-II-1681).
[860] A.H.P.T., Simón Bernardo de Quirós, 1699, ff. 315-320 (Tarazona, 18-XI-1699).
[861] A.H.P.T., José de Barrios, 1714-1717, ff. 223-224 v. (Tarazona, 17-X-1716).

1611 se hizo constar que debido a la presencia de muchos enfermos en el convento y de su gran necesidad los jurados habían ordenado que se *les probeyesse de algunas abes y otras cosas* para tratar de paliar la grave situación[862]. Con esta misma intención, el consistorio entregaba 50 libras de carne al año al cenobio[863] que podían aumentarse si también lo hacía el número de dolientes que cuidaba[864].

El marco jurídico del convento

A pesar de que no hemos localizado los pactos que la ciudad y el cabildo catedralicio sin duda firmarían con los capuchinos, como hicieran con el resto de conventos masculinos instalados en suelo turiasonense, tenemos indicios de que el que ahora nos ocupa no fue una excepción. El 4 de abril de 1681 Fr. Agustín de Frías, guardián del cenobio, se vio en la necesidad de solicitar autorización al cabildo de la catedral *para enterrar en su convento de los capuchinos de dicha ciudad de Tarazona el cadaver de fray Benito de Tarazona, el qual siendo novicio cayo gravemente enfermo*. Los capitulares consintieron en la petición pero *por esta vez tan solamente sin que por ello pueda allegar dicho convento ni ninguno posesion ni drecho alguno en perjuicio del drecho que dicha Santa Iglesia tiene en que ninguno se pueda enterrar en los conventos de dicha ciudad, exceptado en el convento de San Francisco*[865]. Esta noticia evidencia que, una vez más, la Seo protegía sus intereses de carácter económico evitando que cualquier vecino que no fuera religioso del convento —ni siquiera un novicio a punto de profesar como Fr. Benito de Tarazona— o su fundador, que constituía la única excepción como ya vimos, podía no sólo disponer su sepelio en él sino tampoco celebrar allí su novena, cabo de año o aniversario.

[862] A.H.P.T., Diego de San Martín, 1611, ff. 377-380 (Tarazona, 13-IX-1611).

[863] Como se especifica en el consejo de 31 de mayo de 1626 (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, secretaría de 1625-1626, ff. 471-476 v.) (Tarazona, 31-V-1626). Igualmente, entregaban este tipo de productos al resto de cenobios, como se expresa en la capitulación de las carnicerías mayores de Tarazona de 1633 (A.H.P.T., Francisco Lamata, secretaría de 1633-1634 incluida al final del protocolo de 1633, ff. 581-606) (Tarazona, 4-VII-1633).

[864] Tal y como se refleja en la reunión municipal de 18 de septiembre de 1627 (*ídem*, secretaría de 1627-1628, ff. 152-157 v.) (Tarazona, 18-IX-1627); o en el consejo de 26 de septiembre de 1633 (A.H.P.T., Francisco Lamata, secretaría de 1633-1634 incluida al final del protocolo de 1633, ff. 710-715) (Tarazona, 26-IX-1633). Asimismo les proporcionaba otros alimentos como aceite (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1646, ff. 241 v.-244 v.) (Tarazona, 19-V-1646).

[865] A.H.P.T., Gaspar de Añón, 1681, ff. 219-220 v. (Tarazona, 4-IV-1681).

Como sucedió en otros enclaves capuchinos de la Provincia como Borja[866], Ejea de los Caballeros[867] o Cintruénigo[868], así como en el resto de conventos de Tarazona en los que esta circunstancia está bien documentada[869], los munícipes se erigen en sus patrones, sobre todo con la intención de regular su asistencia a las procesiones y a los actos protocolarios del consistorio, la predicación de sermones en Adviento y Cuaresma, las visitas que debían realizar al hospital para ayudar a bien morir a los enfermos, una de las máximas de la Orden capuchina, o la limosna anual que percibirían.

Sin embargo, estos religiosos se diferenciaban de los demás en el hecho de que sus sencillas iglesia, casa y huerta nunca fueron de su propiedad, sino que pertenecían al fundador y, tras su muerte, la misma solía recaer, a instancias de éste último, en el justicia y en los jurados de la ciudad[870].

EL CONVENTO DE TARAZONA, NOVICIADO DE LA PROVINCIA DE ARAGÓN

Durante varias décadas nuestro cenobio tuvo el privilegio de albergar el noviciado de la Provincia de Aragón[871]. A él acudieron centenares de postulantes de toda la diócesis, así como de los territorios limítrofes, sobre todo de Navarra[872]. A partir de 1657 el noviciado fue trasladado al nuevo convento de Nuestra Señora de Cogullada en Zaragoza[873] por lo que perdió un gran número de novicios, aunque el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona da fe de que aún se hacían profesiones[874].

A partir del Concilio de Trento y dentro de los dos meses anteriores a su ingreso en religión, el aspirante a profesar en cualquier Orden, con excepción de la Compañía de Jesús que no estaba obligado a hacerlo, tenía que

---

[866] Azcona, T. de, 1995, pp. 64 y 69-72.

[867] Abadía Álvarez, J. F., 2010, pp. 30-34.

[868] Orta Rubio, E., 2003, pp. 52-55.

[869] Para el caso de los franciscanos véase Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, p. 22; el de los mercedarios en Carretero Calvo, R., 2003, pp. 12-18; y el de los jesuitas y carmelitas descalzos en sus respectivos estudios en este trabajo.

[870] Así sucedió en Borja (Azcona, T. de, 1995, pp. 69-72) o en Zaragoza (Azcona, T. de, 2005, p. 42).

[871] La formación de la Provincia capuchina de Aragón se estudia en Azcona, T. de, 1985, pp. 61-84; e *ídem*, 2005, pp. 127-134.

[872] Navarra pertenecía a la Provincia aragonesa hasta que en 1678 se disgregó conformando una nueva. El noviciado se instaló primero en Tudela, luego en Pamplona y finalmente en Cintruénigo (Orta Rubio, E., 2003, pp. 71-76).

[873] Longás Otín, L., 2004, pp. 31-32 y 150.

[874] Argaiz afirma en su relato que cuando visitó el convento seguía siendo noviciado de la Provincia (Argaiz, Fr. G., 1675, p. 439).

redactar su testamento con la finalidad de desprenderse de todos sus bienes terrenales, si es que los poseía[875]. De esta manera, prácticamente todos los novicios capuchinos aragoneses y navarros, así como alguno castellano, que profesaron en la ciudad del Queiles pasaron previamente por la botiga del notario para suscribir sus últimas voluntades.

De los cientos de testamentos que hemos localizado sólo vamos a mencionar algunos de ellos que, bien por su contenido o bien por quién era su ordenante, merecen la pena ser destacados. El primero que reviste interés es el del mancebo zaragozano Juan Gregorio Aznar, que en diciembre de 1630 deja 20.000 sueldos jaqueses al Dr. Juan Francisco López de Murillas, infanzón de Tarazona, con la intención de que 10.000 *se empleen en comprar libros*[876] *para la libreria del combento de capuchinos desta ciudad de Taracona sin que se pueda aplicar ni se puedan gastar en otra cosa*, y el resto *para que con ellos se subengan las necesidades de los combentos desta Probincia de Aragon de capuchinos, encargando al padre Provincial mande y encargue a los religiosos de dichos combentos hagan algunos sacrificios por mis padres y por mi intencion*[877].

Uno de los testamentos más llamativos es el de Fr. Francisco de Pamplona, en el siglo Tiburcio de Redín y Cruzat (1597-1651), valeroso y destacado militar, caballero de la Orden de Santiago, señor de Redín y barón de Bigüezal, fechado el 1 de agosto de 1638[878]. De este gallardo personaje navarro, del que se conserva un retrato salido de los pinceles de Fr. Juan Andrés Rizi en el Museo del Prado, se han escrito varias biografías[879] e incluso alguna novela de aventuras[880] destacando el cambio radical que dio en su vida al abandonar su poder y riqueza terrenales para convertirse en un fraile capuchino misionero en Cumaná, región venezolana en la que falleció.

Otro notable capuchino distinguido por su radical cambio de vida fue Fr. Francisco José de Tarazona, de nacimiento de Angulo, que llegó a ocupar el cargo de Provincial de Aragón durante dos trienios consecutivos (1653-1656 y 1656-1659)[881]. Tras disolver su matrimonio sin descendencia con doña Hipólita Josefa Agustín, Francisco José ingresó como novicio en el convento

[875] Azcona, T. de, 2001, pp. 501-541; e *ídem*, 2005, pp. 135-138 y 179-184.

[876] Casi una treintena de libros de los siglos XVI al XIX procedentes de la biblioteca del convento turiasonense se conservan en la Biblioteca Central de Capuchinos de Pamplona. Debemos esta importante información al padre Tarsicio de Azcona.

[877] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1630, ff. 318-323 (Tarazona, 7-XII-1630). Una manda muy similar a esta última es la que ordena Martín Guillén, de Zaragoza, en mayo de 1631 (*ídem*, 1631, ff. 258-262) (Tarazona, 9-V-1631).

[878] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1638, ff. 360 v.-363 v. (Tarazona, 1-VIII-1638).

[879] Huarte, J. Mª de, 1926, pp. 336-414.

[880] Puyol, J., 1913.

[881] Sobre este fraile puede consultarse Cabodevilla, F. J., 2004, pp. 52-54.

de capuchinos de Tarazona, su ciudad natal, en enero de 1644[882], mientras que su esposa lo hizo en el de carmelitas descalzas de San Joaquín bajo el nombre de Hipólita de San José, como expondremos en el estudio de esta clausura. Un año después, Fr. Francisco, *estando cerca de hacer profesion*, dictó sus últimas voluntades por las que cedió la mayoría de sus bienes al canónigo Francisco Pardo del Castellar, a su sobrina Esperanza de Angulo y Ezpeleta —excepto si profesaba, en cuyo caso se los transmitiría a Fernando, el hermano de ésta—, a su esposa, novicia en San Joaquín, y a dicho convento para que dispusieran de ellos como desearan[883]. A los dos días, atendidas las voluntades del capuchino, Hipólita de San José transfirió todos sus bienes a su marido y renunció expresamente del derecho de *viu*[de]*dad foral*[884]. En ese mismo momento y en su nombre, Francisco Pardo del Castellar entregó a las religiosas de San Joaquín la fortuna del matrimonio que, en efectivo, ascendía a 200.000 sueldos jaqueses[885].

El venerable José de Carabantes (1628-1694), Velázquez de Fresnada en el siglo, antes de profesar en el convento de Tarazona en 1646 ordenó dos testamentos: el primero de ellos fechado el 29 de septiembre de 1646[886] y el segundo el 11 de octubre del mismo año[887]. Tres años después lo hizo Fr. José Francisco de Tauste, hijo de Martín de Ablitas y Graciosa Margarita de Miedes, vecinos de Tauste[888], que creemos identificar con el autor del *Arte, y Bocabulario de la lengva de los indios chaymas, cvmanagotos, cores, parias, y otros diversos de la provincia de Cvmana, o Nveva Andalvcia*, publicado en Madrid en 1680 por el impresor real Bernardo de Villadiego[889].

Una nueva noticia digna de mención es la de las últimas voluntades de Fr. José de Báguena, nacido José Armillas, que el 16 de octubre de 1658 otorga 6.000 sueldos para la fábrica del convento de capuchinos de Daroca[890]. En abril de 1673 Fr. José de Aniñón, en el siglo José Simón Gil, lega 600 sueldos

[882] El 31 de enero de ese año ya se encontraba en el cenobio como se desprende de A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1644, ff. 57-58 (Tarazona, 31-I-1644).

[883] *Ídem*, 1645, ff. 28-33 (Tarazona, 15-I-1645).

[884] *Ídem*, ff. 34 v.-35 v. y 35 v.-36 (Tarazona, 17-I-1645).

[885] *Ídem*, ff. 36-36 v. y 36 v.-37 v. (Tarazona, 17-I-1645).

[886] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1646, ff. 351 v.-354 (Tarazona, 29-IX-1646).

[887] *Ídem*, ff. 385 v.-387 v. (Tarazona, 11-X-1646). Tres años después ingresó en la Orden su hermano Alonso Velázquez como Fr. Alonso de Carabantes (A.H.P.T., Pedro Francisco Lamata, 1649, s. f.) (Tarazona, 26-VIII-1649).

[888] *Ídem*, s. f. (Tarazona, 25-IV-1649).

[889] Véase la edición facsímil de esta obra a cargo de Miguel Ángel Pallarés en Pallarés Jiménez, M. Á. (ed.), 2002; y Cabodevilla, F. J., 2004, pp. 54-57.

[890] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1658 y 1660, s. f. (Tarazona, 16-X-1658). Acerca de este cenobio fundado en 1647 y derruido en 1839, véase Longás Otín, L., 2004, pp. 139-142.

al cenobio turiasonense, en el que está a punto de profesar, y otros tantos al de Calatayud[891].

La última referencia es para Fr. Pedro de Aliaga. Aunque no hemos logrado localizar su testamento, la historiografía le ha reconocido su labor como maestro de novicios, cuyo cargo estaba desarrollando en Tarazona en 1681[892], y también como autor de un tratado sobre vida espiritual capuchina titulado *Modo del bien obrar*[893] [fig. 135].

LOS SIGLOS XVIII Y XIX: HACIA LA DESTRUCCIÓN DEL EDIFICIO

La primera vez que nuestro cenobio se vio envuelto en una contienda que hizo peligrar su fábrica fue en los primeros años del siglo XVIII, durante la guerra de Sucesión. El jesuita turiasonense Pascual Ranzón relata que Fernando Gil de Padules Frontín, teniente coronel del ejército de Tarazona, decidió guarecer el convento de capuchinos antes que cualquier otro, por considerarlo *puesto de mas honra, por mas peligroso*[894], tomando *con su gente la defensa del mismo*[895]. El 10 de agosto de 1706 las tropas turiasonenses se acuartelaron en el convento[896] para marchar al día siguiente hacia Magallón y luchar contra los regimientos de Asturias y de Navarra[897]. Tras perder la plaza borjana, los oficiales vieron el riesgo que corría Tarazona por lo que ordenaron a todos los religiosos regulares que abandonaran sus dependencias trasladándose a distintos enclaves de la ciudad e incluso de la comarca[898]. Los capuchinos se cobijaron en *la Casa antigua de Alabianos, allá en el Cinto*[899], durante aproximadamente siete meses hasta que, terminada la ofensiva, regresaron a su convento.

De mayor gravedad fueron los sucesos desatados en 1808 con el estallido de la guerra de la Independencia. Nuevamente, las comunidades religiosas de Tarazona abandonaron sus respectivos cenobios a los que no podrían retornar hasta la primavera de 1814 en virtud del Decreto de 24 de mayo[900].

---

[891] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1673, ff. 93-97 (Tarazona, 7-IV-1673).

[892] A.H.P.T., Atilano de Alzola, 1681, ff. 43-45 (Tarazona, 3-II-1681).

[893] Azcona, T. de, 2005, pp. 118-120.

[894] Ranzón, P. (S. I.), 1708, p. 223.

[895] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 291.

[896] Lo mismo sucedería en el convento de capuchinos de Ejea de los Caballeros (Abadía Álvarez, J. F., 2010, p. 37).

[897] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 298.

[898] Ranzón, P. (S. I.), 1708, p. 267; y Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 302.

[899] Ranzón, P. (S. I.), 1708, p. 267.

[900] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 437; y Vallejo Zamora, J., 1993-1994, p. 142.

En ese amplio lapso de tiempo sabemos que nuestro convento fue ocupado por los soldados franceses. Su emplazamiento, a las afueras de la ciudad y en un altozano, ofrecía a las tropas ocupantes un buen enclave defensivo donde su comandante decidió establecer su puesto de mando. En las primeras semanas de 1811 los invasores convirtieron el edificio en un auténtico fuerte[901] lo que supuso, además de su transformación, su posterior asedio y asalto. El maestro de obras turiasonense Tiburcio Serrano sería el encargo de materializar las modificaciones por valor de 419 reales de vellón 6 maravedíes[902]. El convento fue incendiado y prácticamente arruinado lo que, unido a las obras de fortificación realizadas, obligó a los capuchinos a acometer una profunda rehabilitación en cuanto regresaron a él a finales de 1813[903].

Fig. 135. *Modo de bien obrar* (1684) de Fr. Pedro de Aliaga. Ejemplar de la Biblioteca Central de Capuchinos de Pamplona, sig. 501/5/43, originario del convento turiasonense.

Aunque no hemos logrado localizar noticias que revelen el alcance de esta restauración, las fotografías antiguas conservadas nos llevan a pensar que se realizó a prisa y con materiales pobres, concretamente con adobe y tapial, pues justamente estos son los que mayoritariamente se distinguen en estas imágenes [figs. 136 y 137]. Esta hipótesis quedaría corroborada por el hecho de que, si se recuerda, el arcediano Ortí financió la construcción de un edificio de ladrillo y teja, por tanto de una fábrica mucho más sólida que la que se conservaba a mediados del siglo XX.

Un tercer momento de forzoso abandono de su casa data de 1821 después de que, durante el Trienio Liberal, las Cortes de Cádiz aprobaran el 1 de octubre del año anterior la denominada «Ley de Regulares». Por ella se decretaba la supresión de todos los monasterios de las órdenes monacales, así como de los conventos de las cuatro órdenes militares (art. 1º). Las demás órdenes religiosas, aunque no se suprimieron, sufrieron recortes de importante consideración. El primero de ellos ordenaba que sólo podía mantenerse un convento de una misma orden en cada población (art. 16º), y que las comunidades que no contaran con veinticuatro religiosos ordenados *in*

[901] Como destaca también Madoz, P., 1845-1850, p. 221.

[902] A.M.T., Libro de actas municipales nº 31 (1811-1813), s. f. (Tarazona, 16, 17 y 30-IV y 8-V-1811).

[903] *Ídem*, s. f. (Tarazona, 22-X-1813); y Vallejo Zamora, J., 2008, pp. 49-50.

Fig. 136. Imagen del interior del convento. Estado poco antes de 1953. Foto A.M.T.

sacris tenían que incorporarse al cenobio más próximo. Además, en aquellos lugares donde hubiese un solo convento, éste permanecería sólo si contaba con doce religiosos sacerdotes (art. 17º). Los bienes de las casas suprimidas quedaban aplicados al Crédito Público (art. 23º) y se facultaba al gobierno para convertir los edificios cenobíticos suprimidos en establecimientos de utilidad pública (art. 26º)[904]. Entre los conventos extinguidos se encontraba el de capuchinos de Tarazona, junto con los también aragoneses de Borja, Daroca, Tamarite de Litera y Calatayud[905].

Tampoco estamos en disposición de establecer cuándo regresaron los capuchinos turiasonenses a su convento, pero lo que sí es seguro es que en noviembre de 1834 se vieron obligados de nuevo a abandonarlo porque volvió a ser utilizado como fuerte durante las guerras carlistas[906]. En ese momento Mariano Cortés, capellán del hospicio de la ciudad, se ofreció para alojar a los frailes en una habitación de su propiedad[907]. En septiembre

[904] Palma Robles, L. F., 2007, pp. 281-282; y Abadía Álvarez, J. F., 2010, pp. 47-48.

[905] Echeverría, J. Á., 1998 (II), pp. 30-31; y Abadía Álvarez, J. F., 2010, p. 48.

[906] Acerca de esta contienda en relación con los frailes capuchinos véase Echeverría, J. Á., 1998 (I), pp. 353-385.

[907] Por lo que en enero de 1836 exige al Ayuntamiento el pago de una onza de oro que le prometió si cumplía su ofrecimiento (A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f.) (Tarazona, 20-I-1836). Consta que se le abonó dos días después (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 22-I-1836).

Fig. 137. Vista del estado del convento hacia 1953. Foto A.M.T.

de 1835 la documentación municipal incide en que el convento mantenía el aspecto de fuerte militar[908] e incluso manifiesta que se estaban llevando a cabo obras en este mismo sentido en él. Parece ser que eran veinte los frailes que en esos momentos residían en Tarazona, de los que once eran sacerdotes, tres coristas y seis hermanos legos[909].

Los trabajos de adecuación como cuartel continuaban en febrero de 1836[910] por lo que es prácticamente seguro que los capuchinos no tuvieron oportunidad de regresar a su casa antes del cuarto y definitivo desalojo que llegaría con la supresión general decretada por Mendizábal. Esta imposición obligó a todo el clero regular a abandonar sus conventos forzosamente bajo el gobierno del ministro Juan Álvarez Mendizábal[911]. Por este Real Decreto, convertido en ley el 29 de julio de 1837[912], el Estado incautaba todos los

[908] Doña María Antonio Gil exige daños y perjuicios al Ayuntamiento *por haberle ocupado una hera empedrada durante las obras del fuerte* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 19-IX-1835).

[909] Azagra Murillo, V., s. a., pp. 45-46. No podemos dar veracidad a esta información pues, una vez más, Víctor Azagra no revela sus fuentes. Además, en su tesis doctoral sobre la exclaustración de los capuchinos, José Ángel Echeverría no ha podido certificar documentalmente el número de frailes del convento de Tarazona en el momento de la desamortización (Echeverría, J. Á., 1998 (I), p. 467 y nota al pie nº 306).

[910] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f. (Tarazona, 7 y 14-II-1836).

[911] Revuelta González, M., 1976, pp. 386-395.

[912] *Ídem*, pp. 436-445.

bienes eclesiásticos para venderlos en pública subasta, pasando a manos de particulares, en muchos casos, para la extinción de la deuda del país[913]. Algunos edificios conventuales recibieron usos de utilidad pública, tal y como ya dictaba el Real Decreto de 25 de enero de 1836 sobre el destino de los exconventos[914], y algunas de las iglesias se mantendrían como parroquias, previa aprobación del gobierno[915], circunstancia esta última que no se dio en el que nos ocupa.

En marzo de ese mismo año de 1836, las obras de fortificación, *al mejor servicio de la Reyna nuestra señora*, proseguían llegando a invadir parte de la huerta conventual[916]. Los trabajos se dilataban y complicaban en exceso por lo que el barón de la Menglana, capitán general interino, recomendó que debían ser sufragados por los vecinos de la ciudad[917], así como que *se haga observar en la obra el mismo plan que emplearon en ella los franceses, unico medio de perfeccionarla sin el auxilio de ingeniero alguno*[918].

Para finales de mayo la transformación del convento en cuartel ya debía estar concluida. Sin embargo, su estado comenzó en seguida a peligrar pues sabemos que en la noche del 30 de mayo la compañía de fusileros que lo ocupaba causó *considerables daños* en la huerta[919]. El *fuerte de capuchinos* cumplió también la función de *deposito de caudales y alajas* del cabildo con la intención de *evitar la sustraccion por parte de las facciones* que invadieron el país y que para el 21 de julio de 1836 ya se habían alejado[920].

A comienzos de febrero de 1838 *la partida volante del distrito* se encontraba asentada en nuestro convento *para la salbaguardia* de las localidades circundantes[921]. Esta unidad de policía estaba formada por cuarenta hombres por lo que su establecimiento en el edificio cenobítico motivó nuevas obras de fortificación en el mes de noviembre de ese año de 1838[922], así como en junio de 1840[923]. Además, constituía el lugar de almacenaje de la munición de la milicia de la zona que alcanzaba los 10.000 cartuchos[924].

913 *Ídem*, pp. 387-388.
914 Fernández Rojas, M., 2001, p. 42.
915 Revuelta González, M., 1976, p. 393.
916 A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f. (Tarazona, 13-III-1836).
917 De hecho, se extienden *vecinales de las obras del fuerte* como consta en *ídem*, s. f. (Tarazona, 18-V-1836).
918 *Ídem*, s. f. (Tarazona, 16-III-1836).
919 *Ídem*, s. f. (Tarazona, 30-V-1836).
920 *Ídem*, s. f. (Tarazona, 21-VII-1836).
921 A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f. (Tarazona, 4-II-1838).
922 *Ídem*, s. f. (Tarazona, 4-XI-1838).
923 *Ídem*, s. f. (Tarazona, 27-VI-1840).
924 *Ibídem*.

Sin embargo, en octubre de 1840 las actas municipales recogen la solicitud de Clemente Miramón de una habitación en el convento[925] y otra del griselero Manuel García de un local en el mismo para instalar una fábrica de fideos[926]. El Ayuntamiento atiende favorablemente ambas peticiones poco después[927], lo que nos lleva a pensar que para entonces ya no desempeñaba funciones militares y que, de alguna manera, dependía de la municipalidad.

Madoz, que visitó el cenobio en los años centrales del siglo, asevera que se encontraba *medio arruinado*[928]. Poco después varios miembros de la familia Gallego, vecinos de distintas localidades zaragozanas, aparecen en la documentación como propietarios del edificio. El 3 de abril de 1874 Domingo Carnicer y Gallego, de 65 años de edad, vecino de Sabiñán, en representación de Mariano Franco Gallego, de Longares, de Francisco Gallego y Lázaro, de Paracuellos de Jiloca, de Juan Manuel Gallego y Esteban y de su esposa Serafina Lázaro de Francia, y de Juan Bernabé Romeo Gallego y de su mujer Manuela Gallego y Esteban, vende al matrimonio formado por el comerciante turiasonense Miguel Frauca y Gertrudis Bonel, *cinco sé*[p]*timas partes de un edificio que fue convento de Capuchinos sito en la calle de Capuchinos de Tarazona, por precio de 3.125 pesetas*, ante el notario Nicolás Villar y García. Las dos séptimas partes restantes pertenecían a Andrés Gallego y Lázaro que se las transfiere a Frauca el 18 de febrero de 1878 a cambio de 375 pesetas[929].

Este inmueble pasó a su hija Isidra Frauca que, quizá temerosa de que los bienes heredados de su familia fueran embargados por el Estado debido a la quiebra de la sociedad «Sobrinos de Castillo Hermanos» de Tudela de la que Gregorio Jalle Castillo, su marido, formaba parte[930], en 1910 decide donarlo al Ayuntamiento de Tarazona. Concretamente, como consta en la solicitud de inscripción de varios bienes municipales en el Registro de la propiedad, el antiguo convento de capuchinos fue adquirido por el consistorio por herencia de la vecina Isidra Frauca con fecha 26 de junio de 1910, según su testamento otorgado el 4 de octubre de 1906 ante el notario turiasonense Alejo Pedro Led. La municipalidad pagó los derechos reales pertinentes el

[925] *Ídem*, s. f. (Tarazona, 4-X-1840).

[926] *Ídem*, s. f. (Tarazona, 25-X-1840).

[927] *Ídem*, s. f. (Tarazona, 28-X-1840). Incluso Clemente Miramón envía un memorial al consistorio en el que asegura haber llevado a cabo una serie de reparos en la estancia del convento (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 20-XII-1840).

[928] Madoz, P., 1845-1850, p. 221.

[929] A.M.T., R. 07.05-006, *Documentación acreditativa de la propiedad de Isidra Frauca Castillo sobre los bienes que lega al Ayuntamiento en su testamento, entre otros exconvento de capuchinos y casa de calle San Niñer, 4.*

[930] *Ibídem.*

Fig. 138. Imagen del interior de una vivienda instalada en el antiguo convento de capuchinos. Foto A.M.T.

13 de enero de 1911 y solicitó la inscripción a su favor en agosto de 1929. En este expediente de inscripción, realizado el 3 de agosto de 1910 por el notario Alejo Pedro Led Fernández, se incluye además copia notarial de las últimas voluntades de doña Isidra.

En la cláusula cuarta del documento la disponente especifica que los bienes se han de destinar a la instauración de un asilo de niños pobres y huérfanos naturales de Tarazona en el exconvento de capuchinos. En caso de no ser suficientes o no disponer ya del edificio conventual, se debería proceder a la venta de todo y el capital obtenido se invertiría en mejoras en el Hospital Municipal, en limosnas a pobres o se entregaría a las Conferencias de San Vicente de Paul o a cualquier otra obra de caridad, beneficencia o instrucción[931].

En enero de 1918 el consistorio no había dado muestras de cumplir la manda testamentaria de doña Isidra y encarga a su arquitecto municipal, Miguel Ángel Navarro, el reconocimiento y determinación de las medidas y superficies del inmueble y de su huerta con intención de fijar su valor. El 3 de febrero siguiente Navarro traza un plano del exconvento [plano 6] y, en el informe que lo acompaña, asegura que la finca tiene una extensión de 5.200,77 m^2, mientras que el inmueble mide 1.036,35 m^2. Asimismo, esta-

[931] A.M.T., R. 01.06-001, *Expediente de inscripción de bienes municipales en el Registro de la Propiedad.*

blece el precio medio de 2 pesetas por m^2 lo que da un valor al conjunto de 31.128,54 pesetas. Además, el arquitecto afirma que se trata de una construcción no artística y que *su aspecto revela su escasa o nula conservación desde hace bastantes años*[932].

El 16 de febrero de 1921 las actas municipales recogen el descontento de Navarro porque, *habiendo citado a la Comisión de Policía urbana para tratar acerca de la venta en pública subasta del exconvento de capuchinos,* no concurrió nadie[933] y, al parecer, el consistorio pretendía desprenderse de las fincas urbanas heredadas de Isidra Frauca[934].

Fig. 139. Estado ruinoso del convento poco antes de su demolición. Foto A.M.T.

Cuatro años después, en mayo de 1925, el Ayuntamiento aún no había conseguido traspasar el convento y decide arrendar las dependencias conventuales a varias familias de condición humilde para su habilitación como vivienda. La documentación municipal denomina a estos domicilios «habitaciones»[935], probablemente porque se encontraban en la zona de las celdas de los frailes [fig. 138]. Dos años más tarde, nueve vecinos del cenobio solicitan al consistorio que, aunque se hallan suministrados *de una agua de argibez* [por aljibe], *se les ponga una bomba para evitar que cada vecino vaya con su caldero por cuestion de la igiene*, así como que *se les haga un anden desde la última casa de la calle de Capuchinos hasta la entrada a la casa.* La Comisión de Obras Públicas estudia el asunto y acuerda la instalación de una bomba en el pozo del convento, *dejando para otra ocasión la construcción del anden* requerido[936].

Sin embargo, el 25 de octubre de 1952 su lamentable estado de conservación, que conocemos gracias a varias fotografías [figs. 139 y 140], hizo temer al Ayuntamiento su ruina inminente por lo que procedió al desalojo

[932] A.M.T., R. 07.05-005, *Expediente de tasación del exconvento de capuchinos realizada por Miguel Ángel Navarro, arquitecto.*

[933] A.M.T., Libro de actas municipales nº 98 (1921-1922), pp. 30-31 (Tarazona, 16-II-1921).

[934] Así se expresa en el pleno de 23 de febrero de 1921. En *ídem*, p. 41 (Tarazona, 23-II-1921).

[935] A.M.T., E. 20.07-017, *Expediente de cesión de uso en arriendo de viviendas en el exconvento de capuchinos, a favor de distintas personas.*

[936] A.M.T., B.14.5-1, *Instancias de solicitud de aprovisionamiento de aguas* (Tarazona, 23-XII-1927 y 1-II-1928).

Fig. 140. Interior del claustro conventual en el que se aprecia el pozo, a la izquierda en primer término. Estado poco antes de su derribo en 1953. Foto A.M.T.

de los inquilinos[937]. Por su parte, la iglesia albergó distintos e inapropiados usos entre los que destacan los de almacén de paja y alfalfa, taller para espadadores y agramadores de lino y cáñamo, trinquete para el juego de pelota y salón de baile[938].

Para entonces, en concreto desde el 24 de marzo de 1949, las autoridades municipales habían iniciado un expediente proponiendo la construcción de ciento veinte viviendas protegidas también para labradores y jornaleros en el solar resultante de la demolición del cenobio[939]. Con fecha del 9 de enero de 1950, los ediles encargaron al arquitecto Joaquín Maggioni Castella la redacción del proyecto únicamente de cincuenta unifamiliares[940], de los

[937] A.M.T., C. 14.03-047, *Expediente de desalojo de los inquilinos de las viviendas municipales del exconvento de capuchinos por el estado de ruina inminente de los edificios.*

[938] Azagra Murillo, V., s. a., p. 47.

[939] A.M.T., C. 14.02-001, *Expediente de propuesta municipal a la obra sindical del hogar y de la arquitectura para que construya 120 viviendas protegidas de labradores y jornaleros en terrenos del exconvento de capuchinos.*

[940] A.M.T., C. 14. 02-008, *Contrato suscrito con Joaquín Maggioni, arquitecto, para la redacción de proyectos de construcción de 50 viviendas en el exconvento de capuchinos, mercado municipal, urbanización de varias calles.* Sobre el intento de edificar un mercado municipal en Tarazona véase Carretero Calvo, R., 2003, pp. 125-126.

Fig. 141. Vista actual de varias viviendas del «Grupo de Capuchinos». Foto Rafael Lapuente.

que finalmente el consistorio, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, sólo edificaría cuarenta y cuatro[941].

En junio de 1953 se inició la expropiación forzosa de varias fincas necesarias para la iniciación del proyecto que pertenecían a Castor Ruiz Benito y a Francisco Goicoerrotea Valdés, marqués de Goicoerrotea[942]. En febrero del año siguiente, tras la pertinente subasta, las obras serían adjudicadas al constructor Santiago Moreno Ruiz[943]. Cinco meses más tarde, se procedería al desmonte de parte del terraplén junto al que se asentaba el convento al objeto de facilitar los trabajos que llevaría a cabo la empresa de Ángel Gil Latorre[944].

Aunque el conocido como «Grupo de Capuchinos» se construyó a partir de 1954 sobre la práctica totalidad de los terrenos que había ocupado el

[941] A.M.T., C. 14.02-002, *Expediente de construcción por el Ayuntamiento, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, de 44 viviendas protegidas en terrenos del exconvento de capuchinos, barrio de capuchinos, y entrega a los beneficiarios*, 29 de octubre de 1952.

[942] A.M.T., C. 14.03-001, *Expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas por el proyecto de construcción de 44 viviendas protegidas por el Ayuntamiento en terrenos del exconvento de capuchinos*, 5 de junio de 1953.

[943] A.M.T., C. 14.02-004, *Expediente de contratación de las obras de construcción de 44 viviendas protegidas en terrenos del exconvento de capuchinos adjudicadas por subasta a Santiago Moreno Ruiz*, 8 de febrero de 1954.

[944] A.M.T., C. 14.02-005, *Expediente de contratación de las obras de desmonte general y terrapleno de terrenos para construcción de 44 viviendas protegidas en terrenos del exconvento de capuchinos adjudicadas por concursillo a Ángel Gil Latorre. Certificaciones*, 10 de junio de 1954.

Plano 7. Planta del antiguo convento de capuchinos de Tarazona (en azul) superpuesta sobre la urbanización actual. Plano elaborado por el arquitecto Mariano Trallero Hostaled en noviembre de 2001. A.M.T.

convento de San José [plano 7], la urbanización total del «Barrio de Capuchinos» [fig. 141] no se llevaría a cabo hasta 1981 con la elevación de un gran muro de contención de 73 m de longitud por 4,5 m de altura que separa las viviendas de la acequia de Selcos, allanando los desniveles del terreno y creando un pequeño parque[945] que en la actualidad ha sido acondicionado, ampliado y bautizado con el nombre de «Parque de la Rudiana».

A pesar de que en 1889 la Provincia capuchina de Aragón fue restaurada, ninguno de los conventos históricos aragoneses volvió a ser ocupado. La restauración definitiva del año 1900 permitió regresar a estos frailes a nuestra tierra[946], aunque nunca a la ciudad del Queiles.

[945] Azagra Murillo, V., s. a., p. 47.
[946] Azcona, T. de, 2005, p. 102; y Longás Otín, L., 2004, pp. 163-244.

Capítulo IV

EL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE SANTA ANA

Según las fuentes, la historia de la fundación del convento de religiosas de la Orden del Carmen descalzo de la ciudad de Tarazona bajo la advocación de Santa Ana comienza el 16 de agosto de 1581 en la localidad soriana de Burgo de Osma. Parece ser que por esas fechas el fraile jerónimo Diego de Yepes [fig. 142] había sido penitenciado por su Orden por mandar talar unos árboles sin el beneplácito de su convento en Zamora. Por ello sufrió un duro castigo consistente en trasladarse caminando al monasterio de Nuestra Señora de la Estrella (La Rioja), su nuevo destino. En el trayecto, a la altura de la localidad soriana de Burgo de Osma, el obispo de aquella diócesis, Juan Velázquez, le avisó de que esa tarde pasaría por allí la madre Teresa de Jesús que regresaba de Soria donde había fundado el que sería su penúltimo convento[947]. Durante el encuentro hablaron largo rato y la religiosa, viendo la necesidad del fraile, le ofreció dos monedas, una de oro y otra de plata. Sobre esto, en la biografía de la Santa de Ávila que, al parecer, el propio Yepes redactó, afirma: *y sospechando que iba pobre, y que llevaba pocos dineros para el camino, diome cien reales de lo poco que ella traia, y dixome que los prestaba asta que pidiese licencia a sus prelados para podermelos dar. Yo los tome por ser de tan buena mano y tornarselos despues con el debido agradecimiento, porque no los havia menester*[948]. Al tiempo, Fr. Diego fue a devolvérselas y ella le dijo: *Vaya,*

[947] Sobre la relación entre Fr. Diego de Yepes y Santa Teresa de Jesús puede consultarse Ors Pérez, J., 1999, pp. 1113-1127.

[948] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 22. Fr. Andrés de San Vicente Ferrer, en el siglo Andrés Oliber Gómez, fue un carmelita descalzo que residió en el convento de Santa Teresa de Jesús de Tarazona y que en 1784 escribió una documentada historia del convento que nos ocupa. Sabemos que era hermano del Dr. Ramón Oliber, canónigo doctoral de la catedral turiasonense, e hijo de Antonia Gómez. Estos datos los conocemos gracias al codicilo testamentario de su hermano en el que ordena que se *distribuian, socorran y entreguen para sus necesidades, urgencias y precisiones por bia de limosna y caridad a mi hermano fray Andres de San Vizente Ferrer, carmelita descalzo, treinta libras jaquesas por una vez*. En A.H.P.T., Tiburcio Antonio Gil, 1772-1775, ff. 26-26 v. (Tarazona, 15-IV-1772). Fr. Andrés nació en Ablitas (Navarra) en 1732, hizo su profesión simple en Zaragoza en octubre de 1750, ciudad en la que falleció en octubre de 1807. Véase Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 80, p. 38. No obstante, el P. Fortunato Salas recoge que el segundo apellido de Fr. Andrés era Arriazu en lugar de Gómez.

Fig. 142. *Retrato de Fr. Diego de Yepes*. Cristóbal de Vera (atribuido), 1600-1601. Iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona. Foto José Latova.

guárdelas, y cuando sea obispo haga un convento a mis hijas[949]. El religioso nunca olvidaría estas palabras pues dieciocho años más tarde, tras el fallecimiento de Felipe II, del que fue confesor, su hijo, Felipe III, le nombró obispo de Tarazona, sede que estaba vacante por la muerte de Pedro Cerbuna[950].

[949] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 442.

[950] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, pp. 208-213; Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, pp. 243-245; y Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, pp. 14-16. Acerca de la gestión de las presentaciones episcopales por el monarca y el caso concreto de Fr. Diego de Yepes véase Fernández Terricabras, I., 2000, p. 212 y nota al pie nº 4.

FR. DIEGO DE YEPES, FUNDADOR Y VALEDOR DEL CONVENTO

Datos biográficos

Todos sus biógrafos coinciden en afirmar que Fr. Diego de Yepes fue natural de la villa de Yepes en Toledo[951]. Sin embargo, no lo logran al tratar de su verdadero nombre, pues unos, entre los que se encuentra Argaiz, autor de la Historia de la diócesis publicada en 1675, aseveran que en el siglo se llamaba Diego de Chaves *porque en el libro de las Gradas* [sic] *y Monjas de Santa Ana, de Carmelitas Descalças, que él fundó* […] *no le llaman sino Casas o Chaves, y una sobrina suya, que por su respeto se le dio alli el habito, se llamava Isabel de las Casas* […]. *De modo que su apellido fue Diego de Chaves y las Casas, y en la Orden Fr. Diego de Yepes, por su Patria*[952]. Para confirmar esto Fr. Gregorio describe las armas de su escudo que consta de un león, una parrilla y tres llaves: *el leon, por ser del Orden de San Geronimo; las Parrillas, a devocion de S. Lorenço el Real del Escorial, donde fue prior; y las llaves, por ser divisa de los Chaves, que asi llaman las llaves los portugueses*[953]. Otros, como el carmelita descalzo Fr. Andrés de San Vicente Ferrer o Javier Ors en un estudio reciente y siguiendo a Sanz Artibucilla, señalan que sus padres se llamaron Alonso de Yepes y Chaves[954] y María o Ana María Gómez de las Casas, y que incluso fue pariente de San Juan de la Cruz, en el siglo Juan de Yepes, oriundo de Fontiveros (Ávila)[955]. Fr. Andrés, al tratar la cuestión del escudo de nuestro personaje, señala que tomó el león *por ser nacido en la villa de Yepes, que tambien lo tiene por armas, y en ella tiene su origen la cepa de este noble apellido*, sin abordar ningún otro símbolo[956].

Fr. Diego nació el 25 de noviembre de 1529 y, tras ser educado en la religión, a los 19 años recibió el hábito jerónimo en el monasterio de La Sisla (Toledo), el día de San Miguel Arcángel. Sus prelados le enviaron a continuar sus estudios en el Colegio de San Antonio de Porta-Coeli de Sigüenza, dato que Fr. Andrés presupone a partir de una manda testamentaria del propio Yepes a dicho centro *con la obligacion de sustentar a un colegial que sea profeso de su monasterio de La Sisla*[957]. En 1576 ya era prior de La Sisla, año en que

[951] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 436; A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 1; y Ors Pérez, J., 1999, p. 1115.

[952] Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 436-437.

[953] *Ídem*, p. 437.

[954] Ors Pérez, J., 1999, p. 1115.

[955] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 4-5; Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 209; y Ors Pérez, J., 1999, p. 1115.

[956] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 4.

[957] *Ídem*, p. 10. También en Ors Pérez, J., 1999, pp. 1115-1116.

Fig. 143. *Retrato de Santa Teresa de Jesús*. Cristóbal de Vera (atribuido), 1600-1601. Convento de Santa Ana de Tarazona. Foto José Latova.

también comenzaría a confesar a la madre Teresa de Jesús[958] [fig. 143]. Después pasó a ser prior de San Miguel del Monte en Zamora hasta que en 1581 *salio penitenciado al monasterio de Nuestra Señora de la Estrella en La Rioja por el*

[958] Fr. Andrés indica que este dato lo deduce *del tomo quarto de las cartas de nuestra madre Santa Theresa* (1784, p. 12).

corte de unos arboles, en cuyo trayecto se produjo el encuentro que originaría años más tarde la fundación de nuestro convento[959].

En 1586, Fr. Diego se encontraba en Madrid de donde viajó a Alba de Tormes para visitar el cuerpo incorrupto de la abulense, acompañado del presidente del Consejo de Indias, y del oidor del Consejo Real, acontecimiento que el propio Yepes relata en su *Vida de Santa Teresa de Jesús*[960] y que el padre Silverio recoge en su *Historia* de la Orden[961].

En 1588 fue nombrado prior del monasterio de San Jerónimo de Cotalba (Valencia), hasta que en 1591, tras el Capítulo celebrado en San Bartolomé de Lupiana lo sería de El Escorial. Poco después Felipe II lo tomaría como confesor[962].

Siete años más tarde, el 13 de septiembre de 1598, falleció el rey con asistencia espiritual de Yepes. En 1599 Felipe III le presentó como obispo de Tarazona, sede vacante desde el 5 de marzo de 1597, día de la muerte de Pedro Cerbuna[963].

Características de la fundación

Es Argaiz quien, al relatar la historia de la fundación del convento de Santa Ana de Tarazona, se pregunta *quien le movio a esto de començar, por donde acavan otros obispos*, pues, tal y como ya hemos indicado, fue lo primero que llevó a cabo como obispo de la diócesis turiasonense. El historiador indica que *fue el dicho Convento profetiçado por Santa Teresa*, y refiere el suceso de las monedas, que ya relatamos[964].

---

[959] Argaiz, 1675, p. 437; A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 13; Mancini Giancarlo, G., 1953, pp. 136-139; y Ors Pérez, J., 1999, p. 1116.

[960] Recientemente, Ors Pérez ha cuestionado de nuevo su autoría (Ors Pérez, J., 1999, pp. 1124-1126), aunque Guido Mancini ya en 1953 no ve posible que el prelado se hubiera *prestado a esta simulación* (Mancini Giancarlo, G., 1953, nota al pie nº 20, p. 151). En el Libro de Caja del obispo hemos localizado varios pagos por su encuadernación que apuntan que fue él su verdadero autor en A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes de todo el dinero que se reçibe y gasta desde su consagraçion que fue a dos de enero de 1600, en que entra tanbien lo que se havia gastado en las Bulas y su despacho, aunque esto fue en el año de 1599, y en los Pontificales y otros gastos que se hizieron en Madrid.* [Con otra letra:] *Memoria de las cuentas del señor obispo de Tarazona don Diego de Yepes*: 690 libras *que se a dado para la impresion del libro de la Sancta Madre* (f. 73 v.); *4 libras 3 sueldos pagados a Morellas, librero, de la enquadernacion de los libros de la Sancta* el 31 de diciembre de 1606 (f. 75); y *3 libras dadas a Morellas, librero, a buestra quenta de los que va enquadernando* el 30 de abril de 1607 (f. 85).

[961] Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VII, pp. 717-718.

[962] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 438; A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 16-17; y Ors Pérez, J., 1999, p. 1116 y 1121.

[963] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 19-20.

[964] Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 441-442.

Así, el 27 de septiembre[965] —o el 31 de diciembre, según algunas fuentes[966]— de 1599 tomó posesión de dicho cargo y el 2 de enero de 1600 se celebró su consagración[967], aunque sabemos que hasta el 19 de febrero no llegó a Tarazona[968], apresándose de inmediato a cumplir el «mandato» de Santa Teresa. El 25 de septiembre de ese mismo año el prelado comunicó al cabildo catedralicio su intención de hacer llegar a la ciudad varias carmelitas descalzas *y ponerlas en la casa de Ambrosio de Santa Fe*[969].

El padre Silverio advierte que *nada podía negar la Reforma al venerable jerónimo, y menos en este caso que tan favorables ofrecimientos hacía para la fundación. Sin dificultad los admitió el P. General con su Definitorio, y como el piadoso Obispo deseaba realizarlos cuanto antes, nombraron en seguida las fundadoras de la nueva casa*[970]. Fr. Diego hubo de entregar 220 libras al General de los carmelitas descalzos *para hazer traer las monjas que an de fundarle*[971].

De esta manera, siete serían las religiosas carmelitas descalzas llegadas a la ciudad para proceder a la fundación de un nuevo convento bajo el generalato de Fr. Francisco de la Madre de Dios[972]. El 15 de diciembre de 1600 arribaron a Tarazona las fundadoras[973], todas provenientes de cenobios constituidos por Teresa de Jesús: Isabel de la Madre de Dios y Mariana del Espíritu Santo, de Soria; Mariana de Jesús y María de la Asunción, de Alba de Tormes (Salamanca); Jerónima Bautista, sobrina del obispo Yepes, y Luisa de Santo Domingo, trasladadas desde Madrid[974]; y Beatriz de San Jerónimo, de Burgos[975].

---

[965] Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, p. 16; y Fernández Terricabras, I., 2000, p. 396.

[966] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 210, nota al pie nº 1.

[967] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 1.

[968] *Ídem*, f. 3.

[969] A.C.T., *Libro III Capitular (1587-1605)*, f. 162 v. (Tarazona, 25-IX-1600).

[970] Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, p. 245.

[971] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 22 v.

[972] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, pp. 208-213; Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, pp. 243-245; y Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, pp. 14-16.

[973] La noticia es recogida en las actas capitulares al día siguiente cuando se acuerda que *tres comisionados visiten al señor obispo por la venida de las monjas y le ofrezcan lo que en esta iglesia se les pudiere servir y hazer comodidad.* En A.C.T., *Libro III Capitular (1587-1605)*, f. 168 v. (Tarazona, 16-XII-1600).

[974] Fr. Diego remitió 50 libras a la priora del cenobio madrileño *para el gasto del camino de las monjas.* En A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 22 v.

[975] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 442; Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 308; y Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, p. 245. Mientras estos tres religiosos afirman que fueron siete las monjas que llegaron a Tarazona como fundadoras del convento de Santa Ana, las carmelitas

Tal y como acabamos de comprobar, Fr. Diego de Yepes se configura como el principal impulsor de esta fundación, pues desde su cargo de obispo establece los contactos diplomáticos necesarios para facilitar la instalación conventual —en particular la licencia de las autoridades de la Orden—, y es su benefactor o mecenas, encargándose personalmente de asegurar el correcto establecimiento de las religiosas, sobre todo en lo material[976]. Merced a estas razones nuestro cenobio se aleja, en principio, de los postulados de la reforma carmelitana caracterizados por la austeridad, la penitencia y el retiro del mundo en oración y recogimiento[977].

En este momento debemos indicar que sobre todo durante la Edad Moderna, la financiación de conventos contraprestaba beneficios de carácter social —la perpetuación en la historia como fundadores o mecenas, colocando su heráldica en la fachada del edificio—, además de espirituales, a la vez que concedía un lugar de enterramiento más que digno en su interior[978]. Esto infundiría gran prestigio a dichos patrocinadores y aseguraría cierta tranquilidad económica a la comunidad religiosa. Sin embargo, el germen de la fundación del convento que nos ocupa lo aparta de esta circunstancia, aunque a la larga el obispo Yepes dispondría su sepelio en él.

Como ya hemos indicado, Fr. Diego, igual que hiciera la Santa de Ávila, se ocuparía personalmente de todo lo que implica llevar a cabo una fundación: la búsqueda de su emplazamiento, la construcción del edificio, las fuentes de ingresos, convirtiéndose así en indiscutible seguidor de Teresa de Jesús[979]. Ahondando más en esta cuestión, el proceso de instauración de conventos en vida de la Santa sería igual al efectuado en el turiasonense por Yepes: en primer lugar, como veremos, alquilaría una casa para que la nueva comunidad se asentase provisionalmente; más tarde compraría los terrenos y finalmente levantaría el cenobio[980], pasos que analizaremos más adelante.

Sin embargo, la abulense sólo fundó el convento de Malagón (Ciudad Real) con renta, amparándose en la autorización del Concilio de Trento *de moderar la pobreza de las órdenes con la dotación de rentas*, pero siendo consciente de que se estaba contradiciendo[981]. Ante esto cabría preguntarnos si Teresa habría renunciado a nuestra fundación a juzgar por sus posteriores palabras: *Mas tambien he considerado cuan trabajosa cosa es para casa de pobreza,*

descalzas dan el nombre de ocho religiosas (añaden a María de San José, procedente de Palencia), de las que nos ofrecen una breve semblanza (Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, pp. 27-31).

976 Torres Sánchez, C., 2000, pp. 43-44.

977 Torres Sánchez, C., 1991, p. 48.

978 Narváez Cases, C., 2003, p. 24.

979 *Ídem*, p. 56.

980 *Ídem*, p. 57.

981 *Ídem*, pp. 62-63.

tener fundador, que no sea muy para ayudar, en especial si ha de haber patronazgo, que me parece sera mejor entrar de otra suerte comprando casa[982].

Con todo, es de justicia señalar que en ese momento Tarazona sólo disponía de otra clausura para que las hijas de la ciudad entraran en religión sin tener que abandonar su entorno familiar. Se trata del convento de la Concepción de Nuestra Señora, fundado en 1546 por decisión de la municipalidad durante el episcopado del cardenal Hércules Gonzaga. No obstante, fue su sucesor, Juan González de Munébrega, quien subvencionó sus edificaciones principales, entre las que destaca la iglesia, en la que en un primer momento pensó enterrarse[983].

De esta forma, subrayamos la importantísima labor social de las clausuras en la sociedad del Barroco en la que la religiosidad se encontraba ligada irremediablemente a la vida cotidiana. Así, los conventos actuaban como regulador demográfico ya que en muchas ocasiones profesaban en ellos las mujeres que no era posible casar con un pretendiente adecuado, en particular para las hijas menores de familias numerosas donde el patrimonio no alcanzaba para buenas dotes[984]. En otros casos, las razones para entrar en religión podían ser varias. En primer lugar, por supuesto, la vocación de la candidata. Sin embargo, algunas veces la religiosidad encubría motivos más prosaicos, como constituir un lugar de refugio de un matrimonio de conveniencia; una forma de realización de la mujer como un instrumento de integración social ya que conseguían una posición equiparable a la de la mujer casada; escapar de la tutela paterna; el acceso a la cultura y a la alfabetización, así como a las fuentes del saber[985]; o incluso para garantizar la honestidad, es decir, la castidad de mujeres que habían quedado viudas, que deseaban permanecer solteras[986], o que deseaban anular su matrimonio sin haber llegado a consumarlo *por impotencia* del marido[987] —doc. nº 34—.

Además, para la Orden del Carmelo descalzo la dote no era un requisito indispensable para profesar pues su reforma proclamaba la recuperación de la pobreza y austeridad de tiempos pasados, aunque no se rechazaban[988]. Al parecer, las Constituciones teresianas «primitivas» no estipulaban una cantidad fija de dote para las candidatas a religiosa, sino que cada familia entre-

[982] Carta dirigida al arzobispo de Évora de enero de 1575 citada por *ídem*, p. 65.

[983] Carretero Calvo, R., 2004 (II), pp. 200-201.

[984] Sánchez Lora, J. L., 1988, pp. 139-146; y Torres Sánchez, C., 2000, pp. 79-80.

[985] *Ídem*, pp. 126-127 y p. 129.

[986] Sánchez Lora, J. L., 1988, pp. 148-149. Para el ámbito canario este tema ha sido estudiado por Pérez Morera, J., 2005, pp. 159-188.

[987] Tal y como se expresa en un impactante documento notarial de 1683 (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1683, ff. 141-144) (Tarazona, 11-XI-1683).

[988] Torres Sánchez, C., 2000, p. 91.

gaba al convento lo que podía[989]. De esta manera, se sigue la norma por la que se prefiere *la bondad y calidad de la persona a la cantidad de la limosna que aporte*. Sin embargo, con el paso del tiempo se va exigiendo la dote como condición indispensable para acceder a la clausura, tal y como se desprende ya de las Constituciones de 1616[990].

El respaldo material del fundador

Aparte de sufragar todos los gastos de la construcción de la clausura —de la que nos ocuparemos más adelante—, Fr. Diego de Yepes dotó al convento de una serie de rentas censales para su mantenimiento que quedaron reflejadas en el Libro de Cabreo Viejo[991]. Así, el obispo empleó 40.000 reales a comienzos de 1601 *en quatro çensales de 20.000 sueldos cada uno de propiedad con 1.000 sueldos de anua pension, sobre las Generalidades deste Reyno de Aragon pagados en tres terçios cada uno de quatro en quatro meses*, cumpliendo la primera tanda a 13 de marzo, la segunda a 13 de julio y la última a 23 de noviembre. Además, en 1603 concedió otras 3.000 libras con las mismas características que las anteriores, pero con la condición de que de esta *pension han de gozar los tres sobrinos de su señoria, Alonso y Juan Mexia y Maria Madalena, por sus dias de cada uno y como vayan muriendo yran entrando y gozando en convento*. No obstante, se anota al margen que *ya se dieron 1.200 libras a los sobrinos de su señoria y asi queda libre el çensal*. Finalmente, el prelado adquirió *un pedaçillo de olivar y tierra blanca* al hermano del notario Martín de Falces, *el raçionero*, por 150 libras que dispuso a nombre del cenobio.

Otra de las dotaciones del convento previstas por el fundador fue la capellanía, beneficio consistente en entregar los frutos de una serie de bienes a un sacerdote con la obligación de que éste celebre determinadas misas, erigida el 20 de junio de 1610[992]. En el documento de institución, el obispo expresa la razón que le llevó a constituir este cenobio *con gran gusto y consuelo de mi alma, en reconocimiento de la afiçion y devoçion que a la Sancta Madre Theresa de Jesus, su fundadora, tube en el tiempo que en esta vida la alcançe y trate y tengo mucho mayor despues que goça de aquella gloria y bien aventuranza eterna por las muchas merçedes que por su medio e interçesion conozco aver recivido de nuestro Dios y Señor (por las quales me hallo muy obligado)*. Además, relata brevemente los

[989] Sierra, T., 1994, p. 137.

[990] *Ibídem*; y totalmente imprescindible en el siglo XVIII, como se refleja en las Constituciones de 1786, en *ídem*, p. 176. Sobre las cuantías dotales en los conventos carmelitanos turiasonenses, véase Carretero Calvo, R., en prensa (V).

[991] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona: Memoria de lo que ha dado su señoria para docte de la fundacion*.

[992] A.C.S.A.T., *Escritura de fundazion de la capellania nutual que el señor obispo de Tarazona don fray Diego de Yepes fundo para el convento de las Religiosas Carmelitas descalzas de esta ziudad*.

gastos que, tras la adquisición del solar y la construcción y adorno del edificio, afrontó. Afirma que dio *al principio quatro mil escudos que se cargaran sobre este Reyno por doçientos escudos de renta, y durante mi vida les doy el pan que han menester*. Para después de su fallecimiento, *les estan comprados otros çien escudos de renta sobre la Comunidad de Calatayud, y mas la haçienda que era de Fr. Francisco Sanchez, que estan sobre ella dos mil y tresçientos escudos*. Por tanto, Fr. Diego ya no debía preocuparse por lo temporal, sino por lo espiritual, pues *lo que mas neçesitan es de un capellan que las diga misa y les administre los Santos Sacramentos, atento que en esta çiudad no ay convento de religiosos de su Orden que de hordinario lo haga*[993]. Por todo ello, el prelado resolvió *fundar e instituyr una capellania con doçientos escudos de renta, y tambien para que diga por mi y por mis cargos y obligaçiones y por las dichas religiosas* una serie de misas que detalla. El prelado constituyó que el primer capellán debía ser Fr. Justo de Soto, hermano de religión del obispo y su secretario, *por todos los dias de su vida*[994].

Al parecer, desde 1615 el cargo de capellán de Santa Ana lo ocupó Alonso Cortés, el sobrino de Fr. Diego. No obstante, el 2 de febrero de 1616 es sustituido por el licenciado Lerga, quien fomentó años después los pleitos entre las moradoras de este convento que desencadenarían en la fundación de un nuevo cenobio, asunto que analizaremos al tratar del convento de San Joaquín. A partir del asentamiento de los frailes carmelitas descalzos en la ciudad, ellos las asistieron espiritualmente[995].

Por último, es Fr. Andrés de San Vicente Ferrer quien resume el gran esfuerzo que el obispo Yepes realizó para dotar su fundación ya que *quien vea, y sepa lo que este venerable prelado hizo y dio a este convento de Santa Ana, no puede dexar de quedar admirado, pues la renta de la mitra era en aquellos tiempos mui tenue, y esta la dividia en tres partes, la una para el gasto de su casa; otra para pleitos en defensa de su jurisdiccion y dignidad a que este obispado mas que otros esta expuesto; y la otra para el consuelo y remedio de los pobres, con quien siempre fue largo y liberal*[996]. Además, este religioso, siguiendo a Argaiz, nos recuerda que fue Fr. Diego quien mandó construir un nuevo retablo mayor para la catedral turiasonense, concedió varios préstamos al Seminario de San Gaudioso de Tarazona, fundación de su antecesor Pedro Cerbuna, y concluyó su fábrica[997].

---

[993] Los frailes carmelitas descalzos no se instalarán definitivamente en nuestra ciudad hasta 1680. Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 273.

[994] A.C.S.A.T., *Escritura de fundazion de la capellania nutual que el señor obispo de Tarazona don fray Diego de Yepes fundo para el convento de las Religiosas Carmelitas descalzas de esta ziudad*.

[995] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 110.

[996] *Ídem*, p. 45. Fr. Andrés toma de Argaiz esta explicación, aunque el fraile jerónimo la utiliza para señalar que el obispo Yepes hizo donación en vida de todos sus bienes porque deseaba *ser pobre y morir pobre*. Véase Argaiz, Fr. G., 1675, p. 449.

[997] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 46; y Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 445 y 449.

El testamento

Fr. Diego, enfermo, otorga testamento, con plica cerrada, el 4 de mayo de 1613 ante el notario turiasonense Martín de Falces, falleciendo sólo tres días más tarde. En ese momento, su sobrino Alonso Fernández Cortés, presbítero y habitante en Tarazona, requiere a dicho notario para realizar el acto de apertura de las últimas voluntades del difunto[998]. En el documento, lo primero que el prelado señala es que poseía la facultad apostólica concediéndole *graçia y indulgençia para poder disponer de mis bienes hasta cantidad de siete mil escudos de oro, en oro* por una bula promulgada por Paulo V *idus julii del año pasado de mil seyscientos y onze*, registrada por el cardenal Aldobrandino, camarero de la Iglesia romana, el 16 de agosto de 1611.

Más adelante dispone que *luego que nuestro señor Dios fuere servido de apartar mi alma de mi cuerpo, mando que mi compañero y confesor fray Gabriel de Santa Maria, don Alonso Cortes, mi sobrino, y el licenciado Ypenza, mortajen mi cuerpo y le pongan de la manera que suelen poner a los obispos, mis predecesores.* A continuación, desea que su cuerpo sea llevado *a mi monasterio de religiosas descalças de Santa Ana desta ciudad de Tarazona acompañado del capitulo y alli sea enterrado en el sepulcro que para este fin tengo hecho y señalado.*

Asimismo, ordena que *a las madres descalças de mi convento de Santa Ana desta ciudad de Tarazona se les restituya y de libremente toda la plata y quadros que se hallare por memoria haverles dado yo en vida los años pasados y tener ahora yo de presente prestada segun la relaçion que dichas madres hiçieren y dieren con çedula firmada en mi nombre* […], *y mas todo el trigo que huvieren menester para su gasto ordinario de aqui al mes de agosto.* Algunos de estos bienes, en particular alhajas de plata, ya habían sido entregados a la priora del convento el 9 de febrero de 1606[999]. El resto los recibieron de manos del deán y cabildo de la catedral el 11 de enero de 1614 pues los tenían en su poder procedentes del espolio del difunto Yepes, es decir, de los bienes derivados de las rentas eclesiásticas que dejaban los prelados a su muerte[1000], excepto *una fuente de plata sobredorada y un jarro de plata llana*, que las descalzas proporcionan a los canónigos de la Seo. Con ambos objetos se satisfizo lo que les correspondía en el ya citado espolio del obispo[1001].

---

998 A.C.S.A.T., *Escritura de fundazion de la capellania nutual que el señor obispo de Tarazona don fray Diego de Yepes fundo para el convento de las Religiosas Carmelitas descalzas de esta ziudad.* Se conserva un extracto del testamento de Fr. Diego en la colección Salazar y Castro del Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid (A.R.A.H.M., nº 52740).

999 A.H.P.T., Martín de Falces, 1604-1607, ff. 20 v.-21 v. (Tarazona, 9-II-1606).

1000 A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1614, ff. 37-37 v. (Tarazona, 11-I-1614). Sobre el derecho de espolio sobre los bienes de los obispos, véase Olivares Terol, Mª J., 2001, pp. 416-423.

1001 A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1614, ff. 27 v.-28 (Tarazona, 7-I-1614).

Fig. 144. Lugar donde se conservan los restos mortales de Fr. Diego de Yepes en el coro bajo de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona, decorado con sus armas. Foto José Latova.

Fig. 145. Arqueta en la que se guardan los restos mortales del obispo Yepes. Foto José Latova.

Por último, entre las diferentes limosnas a criados e instituciones y dádivas a familiares que Fr. Diego concede, cabe destacar los 20 escudos que otorga a cada uno de *los çinco monasterios desta ciudad es, a saber, Sant Francisco, Nuestra Señora de la Merced, colegio de la Compañia de Jesus, convento de los capuchinos, y el de las religiosas de la Concepçion* […], *encargandoles, por el amor que viviendo les he tenido, digan una misa cantada conventualmente suplicando a nuestro Padre se sirba de recibir mi alma en su eterno descanso*, lamentando no poder *ser mas largo en esta limosna.*

Al día siguiente de su muerte, que había acaecido entre las tres y las cuatro de la madrugada, en presencia de Pedro Jerónimo Sánchez de Lizarazu, deán de Tarazona, y de varios canónigos y racioneros de la Seo, se dio sepultura al cuerpo de Fr. Diego de Yepes *metido en una arca de fusta, vestido con su casulla y mitra en la cabeza.* La comitiva fue recibida por Mariana de Jesús, priora de la casa, que renunció expresamente a que el sepelio del prelado constituyera un precedente legal para futuros enterramientos en el convento, salvo para las propias religiosas[1002] [figs. 144 y 145].

LOS ASENTAMIENTOS PROVISIONALES DEL CONVENTO

La nueva comunidad se asentó en primera instancia en el Palacio Episcopal y cuatro días después pasaron a una casa[1003] *que, aunque angosta, estaba dispuesta en forma de monasterio*[1004]. Para adecuarla al nuevo uso, Fr. Diego invirtió, *assi de manos como de materiales y de algunas alhajas como del alalquil* [por alquiler] *por un año, y cosas de madera*, 308 libras y 9 sueldos. A esto debemos de unir el precio de una campana que enviaron de Zaragoza —16 libras y 6 sueldos—, la custodia para exponer el Santísimo Sacramento realizada por el platero turiasonense Pedro Morillo [*sic*][1005] —22 libras y 8 sueldos—,

[1002] El fustero turiasonense Pedro Alonso actuó como testigo de este acto. A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1613, ff. 187 v.-189 (Tarazona, 8-V-1613). Gracias al *Libro de Caxa* de Fr. Diego sabemos que en su entierro se gastaron 824 libras, 2 sueldos y 10 dineros (A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 138 v.).

[1003] Las carmelitas sostienen que se trasladaron a dicha casa el 29 de diciembre. En Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, p. 20. El P. Silverio afirma que, por equivocación, la *Reforma* da como fecha de traslación el día 19 de dicho mes (Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, p. 246, nota al pie nº 1).

[1004] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 308.

[1005] Este platero de Tarazona realizó otras muchas piezas para el convento en 1601 como *la caxita para las formas* valorada en 22 libras 8 sueldos, *un caliz sobredorado* que costó 26 libras, y distintas *cosas que a hecho en el monasterio* por las que percibió 37 libras 6 sueldos (A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], ff. 4 v.-5). Además, en 1608 Pedro Murillo materializó la bella peana sobre la que se asienta el busto relicario de San Gaudioso de la catedral turiasonense, que había realizado entre 1578 y

el cáliz dorado y cuatro casullas de tafetán —67 libras y 12 sueldos—, la confección de la cubierta del altar y *del cielo* —4 libras y 6 sueldos—, las cuarenta y ocho *baras de esteras que se an hecho para la yglesia y camas a real* —7 libras y 4 sueldos—, y los cinco carros de tablas empleados en su obra —25 libras y 8 sueldos—; todo ello sumado asciende a 852 libras, 16 sueldos y 10 dineros[1006].

Esta vivienda, situada en el barrio del Cinto *a la puerta del Cuende*, era propiedad del infanzón turiasonense Jaime de Aldobera y se la arrendó a Fr. Diego de Yepes el 11 de diciembre de 1600 durante un año, a contar desde el 25 de noviembre y por precio de 880 sueldos, para alojar en su interior al convento de Santa Ana, con la condición de *que todo lo que su señoria ha alterado y altera en las dichas mis casas para hazer la habitacion a las religiosas monjas que a ella vienen, asi en lo que se haze yglesia como en todo lo demas que abre y ataja y muda, que sea a costa de su señoria*[1007].

Sin embargo, en esta casa las religiosas sólo permanecieron siete meses *y por no ser capaz para las muchas novicias que entraron, se determinaron dexarla.* Además, decían sufrir *una persecucion molestisima de algunos demonios caseros, que el español llama duendes*[1008], quizá pretexto inventado para que fueran acogidas de nuevo por el obispo en su residencia particular, tal y como ocurriría de inmediato[1009].

LA ADQUISICIÓN DEL SOLAR CONVENTUAL

Compra de terrenos

Mientras tanto, las religiosas, totalmente subvencionadas por Fr. Diego de Yepes, fueron adquiriendo diferentes solares para ubicar su nuevo cenobio. Así, el 20 de febrero de 1601 Juan Jerónimo de Santa Fe, infanzón, y su esposa María Magdalena de Tornamira les vendieron *un cerrado hortal nuestro sitio en Nuestra Señora la Blanca, termino de la dicha ciudad* [...], *que afrenta con*

1586 Pedro Los Clavos. Véase Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1996, pp. 118-124 y docs. núms. 3, 4 y 5, pp. 131-133; y Criado Mainar, J., 2009 (II), pp. 186-189. No obstante, sabemos que al menos desde 1629 Murillo era vecino de Estella (Navarra), localidad en la que se encontraba cuando María Lapeña, viuda de Juan de Nabar, otorgó haber recibido los 1.220 sueldos que el platero debía a su marido desde el 1 de mayo de 1623. En A.H.P.T., Juan Rubio, 1629, f. 521 (Tarazona, 21-VII-1629).

[1006] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 22 v.

[1007] A.H.P.T., Martín de Falces, 1600, ff. 199-199 v. (Tarazona, 11-XII-1600).

[1008] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 308. Sobre este tema véase González Duro, E., 2004.

[1009] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 309.

camino que va [a] *Carrera Ambel y con camino que va de Carrera Borja y con dos senderos que van a la hermita de Sanct Salbador* por 11.000 sueldos jaqueses, con la interesante cláusula de *que siempre que se hallare moneda de oro, plata y otro genero de moneda, asi en moneda como en especie, fabricandose en dicho hortal, que nos lo reserbamos, habriendose los cimientos y fabricandose el monesterio que se entiende hazer, y despues de fabricado que no podamos buscar ni cabar dicho hortal*[1010]. No debemos dejar pasar la ocasión para hacer notar, gracias a esta condición de la venta, que los turiasonenses no ignoraban que debajo de su ciudad y periferia existían materiales de gran valor pertenecientes a civilizaciones anteriores y que deseaban poseer, aunque sólo fuera por enriquecimiento personal, como se desprende de las palabras de Juan Jerónimo de Santa Fe y su esposa. Esta realidad fue conocida por el cosmógrafo portugués Juan Bautista Labaña pues en su *Itinerario de Aragón*, redactado en 1610, recoge la anécdota de que un turiasonense llamado Miguel Turlán custodiaba en su hogar *medallas con el nombre de esta ciudad —llamada en ellas «Turiaso»—: una de Augusto y otra de Tiberio*[1011].

Ya en el siglo anterior existe constancia documental de la preocupación de ciertos ciudadanos por los tesoros que se escondían bajo la Tarazona Moderna. Así, en 1557 Jerónimo Pérez acuerda con Martín Gómez, estudiante en Salamanca, astrólogo y médico, natural de Daroca, *que toda ora y quando yo hallare algun provecho en cierta cosa que me habeis de amostrar en los terminos de la ciudat de Taracona y tres leguas alderedor de aquella, de todo el provecho que hallase daros la metad del provecho. Con esto, que hayais de pagarme la metad de la costa que para ello pusiere, y dexar y pagar de comun el quinto al rey o el dicho que le viniere, y daros aviso dello luego que lo hallare, asi por ruinas como por tesoro*[1012]. Poco después, el jurista Juan López Monterde se presenta ante Gabriel de Orti, justicia de la ciudad, para pedirle que se cumpla una provisión de Felipe II otorgada el 12 de mayo de 1562 para que *en la dicha ciudad de Taraçona y sus aldeas, terminos y jurisdiccion y territorio y lugares y districtos, ansi seglares como eclesiasticos, no permita ni de licencia para que ninguno cave ni saque ruinas ni tesoros dentro de un año*[1013].

Respecto a esta cuestión, las religiosas conservan la carta que el Provincial de la Orden les envió con fecha 1 de agosto de 1803 en la que transcribía una Real Cédula por la que se debía informar a la Real Academia de la Historia de los hallazgos de *monumentos antiguos*, esto es, *estatua, bustos y baxos reliebes de qualesquiera materia que sean templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumachias, palestras, vaños, calzadas, caminos, aqueductos, lapidas o inscripciones,*

[1010] A.H.P.T., Martín de Falces, 1601, ff. 22-23 v. (Tarazona, 20-II-1601).
[1011] Labaña, J. B., 2006, p. 146.
[1012] A.H.P.T., Sebastián Salcedo, 1557, f. 153 (Tarazona, 15-V-1557).
[1013] A.H.P.T., Pedro Pérez, 1566, ff. 172-177 v. (Tarazona, 27-III-1566).

mosaicos, monedas de qualquiera clase, camafeos, instrumentos de artes liberales o mecanicas; y finalmente qualesquiera cosas aun desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean punicas, romanas, cristianas, ya godas, arabes y de la baja edad[1014]. En la actualidad es la arqueología la disciplina que nos informa de que la zona en la que se ubicó el convento y sus alrededores fue lugar de asentamiento romano desde el siglo I d. C. hasta comienzos del siglo V[1015].

Al día siguiente de la primera adquisición de terrenos para el convento, el 21 de febrero de 1601, Antonio de Aybar, infanzón, y Tomasina de Gotor, su esposa, venden a las religiosas *un ortal nuestro sitiado en Sancta* [sic] *Salbador, termino de la dicha ciudad, que afrenta con camino de Carrera Borja y con cerrado de Sebastian Gomez y con cerrado que fue de Joan Hieronimo de Sancta Fe, que es ahora de vosotras dichas compradoras, y con pieca de don Pedro de Mur, bracal en medio,* por 6.600 sueldos jaqueses[1016]. Poco después, el 1 de mayo, logran comprar la propiedad de Sebastián Gómez y Jerónima Jaime de Artieda, cónyuges, consistente en *una guerta, si quiere hortal nuestro sitiado en Sancta* [sic] *Salbador, termino de la dicha ciudad, que sera ocho medias de sembradura poco mas o menos, que afrenta con guerto de vosotras dichas compradoras poco mas o menos, que afrenta con guerto de Antonio de Aybar, y con pieca de don Pedro de Mur, y con hortal de vosotras dichas compradoras* [...], *por precio de onze mil sueldos jaqueses*[1017].

Gracias a todos estos datos comprobamos que las religiosas se hicieron con la propiedad de un solar muy extenso entre Nuestra Señora la Blanca y San Salvador, dos términos de la ciudad colindantes, extramuros de Tarazona, y ambos provistos de ermita[1018]. La primera de ellas no ha llegado a nuestros días, pero consideramos que no así la dedicada a San Salvador. Sanz Artibucilla describe esta ermita gracias a la Visita Pastoral que en 1548 realizó don Francisco Manso, oficial y visitador del obispo Juan González de Munébrega, a los templos de la ciudad. Afirma que la ermita de San Salvador contaba con cinco altares dedicados a Santiago, San Jorge[1019], San Marcial, la Visitación de la Virgen, y el mayor al Salvador, donde se encontraba la imagen del Santo Cristo —doc. nº 1— que poco después, según la leyenda,

[1014] A.C.S.A.T., *Papeles sueltos*. Sobre esta medida legislativa véase Maier Allende, J., 2003, pp. 437-473.

[1015] García Serrano, J. Á., 1992, pp. 235-237; *ídem*, 1994, pp. 207-210; *ídem*, 1997-1998, pp. 9-53; Bienes Calvo, J. J., y Gómez Villahermosa, S., 1999-2000, pp. 213-227; y García Serrano, J. A., 2003, pp. 95-96.

[1016] A.H.P.T., Martín de Falces, 1601, ff. 23 v.-25 v. (Tarazona, 21-II-1601).

[1017] *Ídem*, ff. 41-42 v. (Tarazona, 1-V-1601).

[1018] Sobre la ermita turiasonense de San Salvador véase Carretero Calvo, R., 2004 (I), pp. 22-29.

[1019] Sabemos que al menos en los primeros años del siglo XVI se reunía en ella la cofradía de San Jorge de Tarazona. A.H.P.T., Andrés Ximénez de Fuentes, 1503, s. f. (Tarazona, 6-VIII-1503).

Fig. 146. Interior de la ermita conventual, antigua de San Salvador. Foto José Latova.

fue ultrajada[1020]. A continuación, indica, siguiendo a Argaiz, que se habían concedido indulgencias a esta ermita en 1335[1021]. En el interior del oratorio de la huerta del convento de Santa Ana se conservan cuatro de los cinco altares descritos [figs. 146 y 147] lo que nos lleva a proponer su identificación con la antigua ermita de San Salvador.

Con esta actuación, las religiosas turiasonenses pasan, de manera sucesiva, por los tres tipos de asentamientos carmelitanos formulados por Muñoz Jiménez para las primeras fundaciones, pues primero se instalaron en un edificio cedido ya construido —la casa del Cinto arrendada por su fundador—, más tarde eligieron unos solares en los que existieron no una sino dos ermitas —una de ellas, seguramente la dedicada a San Salvador, se encuentra en la actualidad en el huerto del cenobio, adosada a los muros conventuales, recientemente restaurada por las religiosas—, para finalmente hacerse con la propiedad de dichos solares[1022]. Sin embargo, nos hemos percatado de que no consiguen comprar todos los terrenos lindantes a los suyos, ya que faltaba otro de Antonio de Aybar y el de Pedro de Mur. Quizá ambas piezas no fueran tan necesarias para la construcción del nuevo convento, no obstante lo cual años después se verían obligadas a tratar con la familia Mur por el abastecimiento de agua de la casa.

[1020] Sobre este hecho véase Carretero Calvo, R., 2004 (I), pp. 21-23.
[1021] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 139.
[1022] Sistematización analizada en Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 80.

Fig. 147. Vista exterior de la ermita conventual. Foto José Latova.

LA EDIFICACIÓN DEL CONVENTO A LA LUZ DE LOS DOCUMENTOS

En el libro del Cabreo Viejo del convento se refleja que su *fabrica se començo a 5 de março del año de 1601*[1023], a pesar de que la obra no se contrató hasta mayo del mismo año, como en seguida explicaremos. La fecha del inicio de los trabajos la confirma un documento de 9 de abril otorgado *dentro del patio de la fabrica de las monjas descalzas, extramuros de la ciudad de Taraçona*, donde comparece el ya citado Pedro de Mur, baile y merino de la ciudad, concediendo licencia para levantar el cuerpo muerto de un vecino de Tarazona fallecido *segun se dixo de un golpe que una peña de los cimientos de la fabrica que se haze en dicho patio lo habia dado, habiendose caydo y tomandole debaxo*[1024]. Gracias a estas dos referencias sabemos que dos meses antes de que se suscribiera la capitulación de la iglesia y del convento las obras ya habían comenzado. Esto nos lleva a pensar que el obispo Yepes ya había adjudicado la obra de los cimientos del convento a un cantero, aunque creemos que nunca llegó a protocolizar el acuerdo. De hecho, el oficial que había de levantar el edificio no tenía que encargarse del trabajo de cantería, como especifica la capitulación, documento que pasamos a analizar a continuación.

Por fin, el 3 de mayo de 1601 en la ciudad de Tudela (Navarra) se procedió a legitimar ante notario el contrato para la construcción de la iglesia

[1023] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona*, s. f. En este registro se asientan también las compras de los solares que hemos mencionado anteriormente.

[1024] A.H.P.T., Francisco Planillo, 1601, ff. 109-109 v. (Tarazona, 9-IV-1601).

y dependencias conventuales de las carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona entre Fr. Diego de Yepes[1025] y el albañil Juan González, vecino de dicha ciudad navarra —doc. nº 7—.

Lo primero que queda señalado es que dicho albañil realizará la obra *segun, y de la forma y manera, que se contiene en las capitulaciones y adbertencias y traça que tienen tratado el dicho Juan Goncalez*[1026] *y el padre fray Justo de Soto,* compañero de religión y secretario de Fr. Diego de Yepes, observaciones que se insertan a continuación.

El proceso constructivo

El convento de Santa Ana, tal y como hoy lo vemos, es la suma de una serie de intervenciones arquitectónicas que han desvirtuado sobremanera el edificio original. Ya en 1784 Fr. Andrés de San Vicente Ferrer señala que *la fabrica del convento es de mucha firmeza, pero algo angosta, que en todo está indicando el fervor y mucho desengaño de los primitivos. Con el discurso del tiempo se ha aumentado mucho la fabrica, y con esto se ha dado mas ensanche y desahogo a varias oficinas*[1027]. A esto añade que *tiene el Convento dos coros, alto y bajo; y este es el que frecuentemente se usa, por mas acomodado a la Comunidad, y oficialas y por tener en el la ventanilla de la Comunion. Tiene tambien tres tribunas, que sirven de mucho consuelo a las Religiosas, y el Pantheon o entierro, donde descansan los huesos venerables de insignes Religiosas que ha tenido este Santo Convento, es suficientemente capaz*[1028].

En 1991, las religiosas acometieron la construcción de la casa de oración adosada al convento, en lo que fue la vivienda de demandaderos y capellán, siguiendo el deseo que Juan Pablo II manifestó a las propias religiosas en

[1025] Pocas veces visitaría el obispo Yepes la ciudad de Tudela, perteneciente a su diócesis, ya que, debido a las ansias de desmembración que la iglesia tudelana tenía con respecto a la sede turiasonense, los prelados eran insultados y mancillados cuando allí se desplazaban. De hecho, el obispo Baltasar Navarro de Arroyta, dos mitras siguiente a la de Fr. Diego, no se negaba a acudir a confirmar a los tudelanos *siempre que la Iglesia y ciudad le reciban con la reberencia y respecto devido sin riesgo de su vida ni de su familia como lo tubo el señor obispo don Diego de Yepes, sancto en costumbres y en mansedumbre, donde lo ultraxaron como es notorio y por ese respecto el señor don Martin Terrer no se atrevio a yr a Tudela en quince o diez y seys años que fue obispo de Taraçona aunque lo intento y procuro por no hallar siguridad como por no perjudicar los drechos de visita que le pertenecen a la mitra y la iglesia colegial niega.* En A.H.P.T., Diego de Lorenzana y Valdés, 1634, ff. 40 v.-41 v. (Tarazona, 4-II-1634). Sobre este tema véase Ainaga Andrés, Mª T., 1988, pp. 299-305.

[1026] Acerca de Juan González de Apaolaza véase Carretero Calvo, R., 2010-2011, pp. 219-247.

[1027] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 44-45.

[1028] *Ídem*, p. 45.

su visita a Ávila en 1982[1029]. En el verano de 2003, coincidiendo con la celebración del cuarto centenario de la fundación, restauraron la fachada y la portada de la iglesia y del convento. Por eso, el análisis de la capitulación y de sus advertencias nos permitirá acercarnos a la obra primitiva.

Análisis de las advertencias

Las advertencias —doc. nº 6— comienzan con el modo de asentar el edificio, que debía hacerse echando *las cuerdas por las partes questan señaladas y se cojan muy bien las esquadrias y se vaya midiendo la planta con mucho cuydado.* Para abrir las zanjas de cimentación, el oficial debía tener en cuenta que las medidas de la iglesia tenían que ser 24 pies *justos* de ancho para el cuerpo, para la capilla mayor 29 —seguramente se refiere al crucero que es la única zona de la iglesia que destaca ligeramente en planta—, para la cabecera 22 y medio —pues el presbiterio es levemente más estrecho que la nave—, y de largo 88 pies *o poco mas* en total. Asimismo, el claustro ha de tener 60 pies *justos*, los *tres quartos quedara cada uno de 17 pies de ancho* y el coro 22, sin especificar si se trata del coro bajo o del alto.

Seguidamente, se explicita la mesura de las tapias que debían ser *de siete pies de vara castellano de larga y tres de alta*, así como tres de gruesa *conforme el pie que esta en la traza de la fabrica*, razón por la cual no podemos saber exactamente qué proporción tenía dicho pie, pues el aprobado se debía tomar del diseño. No obstante, generalmente se considera que un pie castellano es igual a una tercia de bara castellana que equivale a unos 28 cm[1030]. Por tanto, el templo mediría 6'72 m de ancho en el cuerpo de la nave y 24'64 m de largo, y el claustro 16'80 m. Por último, las paredes de la iglesia debían poseer 4 pies de grueso *de la dicha medida* —unos 112 cm—.

Para seguir con las dimensiones del edificio debemos abordar la sexta disposición de dichas advertencias en la que se trata la altura de cada parte de la construcción. Así, la iglesia *hasta la cornisa interior, a de ser lo que tiende de ancho, que son 24 pies* —6'72 m—, […] *y hasta la exterior tendra 37 pies de alto contandola* —10'36 m—; las oficinas bajas 11 ó 12 pies —3'08 ó 3'36 m— *quando mas, y el segundo alto donde an de ser todas las celdas sera de nuebe pies, sin lo que ocupan los maderamientos*; el coro estará situado a 6 pies de altura —1'68 m— *desde el suelo general*, contando los maderos y el solado; desde dicho pavimento, tendrá 13 pies de alto —3'64 m—.

[1029] www./carmelitasdescalzas.net/tarazona/Nuestra.htm. Véase asimismo Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, pp. 43-45.

[1030] Verdú Berganza, L., 1996, nota al pie nº 56, p. 114.

Con estos datos nos percatamos de que la principal preocupación que se muestra son las medidas, hablando incluso de que sean *justas*, es decir, ni más ni menos.

El libro del Cabreo Viejo menciona la presencia de Fr. Jerónimo de la Madre de Dios, arquitecto carmelita descalzo, lo que apunta a que debió ser él quien diseñara la traza del complejo y redactara las *advertencias* anexas a la capitulación de nuestro cenobio. Este artífice, documentado entre 1598 y 1620, trabajó durante esas fechas en Toro (Zamora), Salamanca, Fuentesaúco (Salamanca), su pueblo natal, y Calahorra (La Rioja)[1031], convento fundado en 1603 del que fue primer superior[1032]. También lo hemos localizado en el cenobio de Tudela (Navarra) desde su fundación en 1597 hasta 1603[1033]. Además, Muñoz Jiménez sitúa a Fr. Jerónimo de la Madre de Dios, junto a Fr. Antonio de Jesús, en la reunión de Madrid de 1600 para proyectar la planta moderada, siendo ellos los responsables de la realización material de los conventos carmelitanos de los primeros años del siglo XVII[1034]. De todo lo anterior podemos concluir que Fr. Jerónimo, conocedor de las preferencias de su Orden en materia constructiva y, sobre todo, del lenguaje arquitectónico imperante en el momento, trazó nuestro convento y aplicó tempranamente en su diseño las medidas y características que en pocos años —a partir de 1605, como ya apuntamos—, deberían seguir de forma obligatoria los demás cenobios carmelitas.

De esta manera, cabe suponer que tiempo antes de comenzar las obras, el obispo Yepes solicitara licencia al General de la Orden para levantar un nuevo convento; tras conseguirla, y, como hemos visto, dentro ya de la nueva política constructiva carmelitana, un arquitecto-tracista, en este caso Fr. Jerónimo de la Madre de Dios, diseñaría la traza y redactaría las advertencias y condiciones para ejecutar la obra. Finalmente, con ambos documentos en sus manos, Fr. Diego de Yepes buscaría a un maestro de obras para edificar el complejo, artífice que no era un profano en el oficio de la albañilería ni permanecía ajeno a las exigencias de la Orden pues ya había trabajado en la construcción del claustro del convento de los descalzos de Tudela[1035], por lo que el resultado satisfactorio estaba casi garantizado.

Conforme avanzamos en la lectura de las advertencias para llevar a cabo la obra observamos que son muy minuciosas, prácticamente no obvian detalle, y los que faltan se dice que aparecen en la traza o *planta*, que lamentablemente no se conserva. Esto es así hasta el punto de que en el apartado

[1031] Muñoz Jiménez, J. M., 1992, p. 64; y Muñoz Jiménez, J. M., 2001, p. 485.
[1032] Maquirriain, J. M., 2004, pp. 163 y 165.
[1033] Carretero Calvo, R., 2007 (I), p. 70.
[1034] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 143.
[1035] Carretero Calvo, R., 2007 (I), pp. 59-94.

cuarto se expresa que *se elijan las puertas y confisionarios en los propios lugares que se muestran en la planta*. Además, son muy frecuentes las «orientaciones» al albañil, por ejemplo cuando se recomienda que *la tierra vaya muy bien saçonada, pisada y amorterada*, o que las tapias vayan *lucidas por las partes esteriores de buena cal blanca sin mezcla de arena, cernida con un purgador espeso y remojada de algunos dias para que no den lugar a que revienten algunas piedras despues de asentada en la dicha obra, sino que si algunas tuviere, que sera posible haverlas, tengan lugar de reventar antes que asiente*.

Del mismo modo, y todavía en relación con la cimentación, la segunda advertencia avisa al albañil de la necesidad de ahondar todas las zanjas *hasta la peria* —por piedra— *o tierra firme* […] *para la perpetualidad de la obra*, apreciación que parece vana por evidente, pero sobre la que ya el arquitecto y tratadista del renacimiento italiano Andrea Palladio hacía hincapié en el capítulo I de su libro Primero[1036], siendo ésta, la *perpetuidad*, una de las tres categorías esenciales en arquitectura junto con la *utilidad* o *comodidad*, y la *belleza*, principios ya establecidos por Vitruvio[1037]. En la quinta advertencia se profundiza un poco más en el concepto de la *perpetuidad*, al que se añade la fortaleza de la obra, teniendo en cuenta *no hechar pilar a donde impida alguna ventana de las oficinas vajas y ventanas altas*, es decir, en palabras de Palladio, que *caya el lleno sobre el lleno y el bacío sobre el bacío*[1038].

Las recomendaciones séptima, octava y novena tratan de los maderamientos de las oficinas, del claustro y de la iglesia respectivamente. Los maderos *de lo alto, claustros y cuartos*, han de ser *enteros y tan largas que lo comprehendan todo, que seran de 31 pies* —8'68 m—, y si no fuera posible *bastaria que fuesen las quatro partes de las maderas enteras toscas de olmo o de otra qualquier cosa que sean tan largas como abemos dicho*. De este modo, serían suficientes para armar los tejados *al cartabion de seis* y *a lomo cerrado*. Los cartabones son unos instrumentos utilizados por los carpinteros que sirven para trazar los cortes que se producen en los encuentros de las maderas a la hora de crear una armadura[1039]. Se trata, en realidad, de una representación, a la escala que el artífice prefiera, de media armadura de parhilera o de par y nudillo[1040]. Los rafes, lugar donde descansará el tejado, deberían componerse de *cinco yladas*

[1036] Palladio, A., 2003, p. 10.

[1037] Vitruvio Polión, M. L., 2004, Lib. I, Cap. 3, p. 73. Ya Santa Teresa de Jesús en sus escritos, sin ser consciente de ello, enuncia estas tres categorías como características a imponer en sus cenobios. Acerca de esto véase Blasco Esquivias, B., 2004, pp. 144-148.

[1038] Palladio, A., 2003, p. 10.

[1039] Nuere Matauco, E., 2003 (3ª ed.), p. 229; y Nuere Matauco, E., 1995, pp. 24-25. Los grados que miden los ángulos de un cartabón de seis se reflejan en Nuere Matauco, E., 2003 (3ª ed.), p. 237. Sobre la construcción de un cartabón y su utilización para trazar armaduras puede verse *ídem*, pp. 225-240, e *ídem*, 2001, pp. 86-88.

[1040] *Ídem*, p. 86.

de ladrillo, las tres de filetes y las dos de entellonada. El libro del Cabreo Viejo refleja que los maderos utilizados costaron 1.522 libras, de los que 620 eran *catorcenos*, 400 *docenos* y 56 *secenos abetes*, aunque más tarde se necesitarían más *secenos*. Estos adjetivos hacen mención a la proporción de dichos maderos —14, 12 y 16—, pero desconocemos exactamente de qué medida.

Por fin, para el maderamiento de la iglesia *se an de echar ansimismo soleras y nudillos y sus tirantes que pasen de una pared a otra que sean de muy buen grueso, sobre los quales sencajaran sus estribos a cola de milano, como tambien se an dencaxar las de los quartos*, sobre ellos se asentará una armadura y un tejado idéntico a los demás. Sin embargo, para la capilla mayor se levantarán cuatro pilares para *hazer la armadura del texado con sus quadrales*[1041] *y aguijones* [sic][1042] *y limas tesas*[1043] *y pastorales* [sic][1044]. La armadura de limas se lleva a cabo cuando la pendiente del tejado es generada por cuatro faldones o paños y se obtiene mediante un cartabón llamado Cos de limas[1045].

Sobre el abovedamiento de la iglesia la décima advertencia señala que no ha de ser *de cruzeria como por aca se acostumbre, si no de una antosta de dos falfas dividiendo las dichas vobedas con la forma de arcos* […], *los quales no seran arcos reales sino finjidos, y se haran solo con pegar a la vobeda despues de zerrada por lo bajo, y demas de la dicha division se terciaran las dichas vobedas*.

Ésta es una de las disposiciones más interesantes en la que se nos ofrecen valiosos datos. El primero es que en los albores del siglo XVII en Tarazona y su comarca todavía se construían templos cubiertos con bóveda de crucería, como lo demuestran las parroquiales de Los Fayos (1570-1575) y Malón (1585-1594), que continúan con las soluciones de mediados del Quinientos adoptadas en la iglesia del convento de la Concepción de Nuestra Señora de Tarazona (1552-1554), en las parroquias de Vera y Alcalá de Moncayo (h. 1553-1554), y en la de Grisel (1549-1566)[1046].

A continuación, explica cómo se ha de ejecutar la cubierta que, por novedosa en la zona, describe con más precisión: se trata de la bóveda de cañón con penetración de lunetos que resulta de combinar la bóveda de cañón con la de arista, empleada para absorber las estructuras de iluminación ya que *el*

[1041] Un cuadral es un madero estructural dispuesto en un ángulo, para atirantar o afianzar a otros dos que forman en el estribo dicho ángulo. Nuere Matauco, E., 2003 (3ª ed.), p. 306.

[1042] Un aguilón es un madero de refuerzo del cuadral, que conecta el mismo con la esquina de encuentro de las maderas del estribo. En *ídem*, p. 257.

[1043] Las limas son los maderos que constituyen la arista oblícua de la armadura (Aguilar García, Mª D., 1980, p. 54). La lima tesa es la lima producida al encontrarse dos faldones en una divisoria de aguas (Nuere Matauco, E., 2003 (3ª ed.), p. 336).

[1044] El par toral o partoral es el último par que alcanza la hilera. En *ídem*, p. 350.

[1045] Aguilar García, Mª D., 1980, p. 54.

[1046] Ibáñez Fernández, J., 2004, pp. 182-185.

ritmo marcado por el muro se traslada a la cubierta, que se compartimenta por los arcos fajones, y en cada sector se abre, bajo los lunetos de la bóveda, los vanos, conectándose así la luz con el conjunto de toda la estructura[1047]. No obstante, en nuestro caso los lunetos del muro de la Epístola no dan paso a ninguna ventana, pues a él se adosa el claustro conventual. Sin embargo, tras la explicación, el tracista no confía en que el maestro de obras que llevara a cabo la construcción comprenda plenamente sus indicaciones creyendo *sera conviniente al tiempo que las dichas bobedas se hagan quel maestro que las a de hazer vea nuestra iglesia de los descalços de Çaragoça, que con eso quedara mas bien enterado que por escrito se le pueda informar*. Lamentablemente, el convento de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza, situado al sureste de la Puerta Quemada, pasado el puente sobre el río Huerva, muy dañado durante la guerra de la Independencia y reconstruido por los propios frailes en 1833[1048], no ha llegado hasta nuestros días, aunque sabemos que fue inaugurado el 18 de diciembre de 1594[1049]. Seguramente fue éste el primer enclave de carmelitas descalzos en Aragón que contó con un templo en la línea de lo que la Orden proponía como modelo.

Queremos insistir en que el autor de las advertencias, sin duda un arquitecto de la Orden, probablemente como ya se ha dicho Fr. Jerónimo de la Madre de Dios, desconfía de que Juan González pueda ejecutar de manera correcta las bóvedas de cañón con lunetos pues, como ya hemos explicado, por esos años en la comarca de Tarazona todavía se levantaban bóvedas de crucería. Por esta razón, el tracista recomienda a González que visite la iglesia zaragozana de los descalzos, cubierta con dichas bóvedas.

Hasta este momento habíamos considerado que Juan González poseía una formación como *maestro obrero de villa y arquitectura* plenamente clasicista. De hecho, debido al desconocimiento de sus raíces llegamos a barajar que pudo tener origen trasmerano e incluso estar unido por lazos de sangre con Juan González de Sisniega que en la década de 1590 se encontraba levantando el sobreclaustro del monasterio cisterciense de Fitero (Navarra)[1050], junto con Juan de Nates y Juan de Naveda, siguiendo el nuevo lenguaje arqui-

[1047] Calatayud Fernández, E., 1991, t. I, p. 69.

[1048] San Vicente Pino, Á., 1991 (I), p. 343; y Sobrón Elguea, Mª C., 2004, pp. 238-239.

[1049] Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VII, p. 413. Sobre la historia de este convento véase Cruz, Fr. V. de la, 1995.

[1050] Aramburu, Mª J., 1989, pp. 299-301. Aunque la obra fue contratada en 1590 no sería concluida hasta 1613. Entre la nómina de artífices que trabajaron en ella encontramos al cantero turiasonense Pedro Pecina que debía levantar el *paredon en el sobreclaustro del dicho monasterio todo el lienzo que cae hacia el cortijo* (en *ídem*, p. 300), maestro que, como en seguida veremos, también realizó la labor de cantería en el convento que nos ocupa.

tectónico clasicista que en tantos edificios vallisoletanos habían empleado para entonces[1051].

Sin embargo, la desconfianza que González de Apaolaza despierta en el arquitecto carmelita, unida a su edad ya madura en ese momento —39 años—, nos induce a concluir que su conocimiento del vocabulario clasicista comienza justo en este momento, en la construcción del complejo conventual turiasonense. A partir de entonces, González asimila la nueva manera de edificar y es contratado posteriormente para levantar otros templos siguiendo esta corriente, siendo el primero de ellos el de San José de Tudela en 1603. Lo que sí debemos admitir es su «buen hacer» como maestro de obras al ser seleccionado por parte del prelado turiasonense y de la Orden para ejecutar este trabajo.

Prosiguiendo con las advertencias, la siguiente señala que las escaleras del convento, tanto *la baja como la alta*, deben contar con veintiún peldaños, *y en todas las demas particularidades de la obra se procurara guardar a la letra la traza y lo escrito en ella*. Asimismo, la subida para cabalgaduras se ha de hacer en pendiente *desde la lenea questa al cabo de la sacristia rellenando el hoyo que tiene la calle desde la puente de las tres piedras hasta lo alto*, puente que no hemos logrado ubicar en la actualidad. Por último, *en la pieza de la comunidad se a de colgar una chimenea en el medio della, de suerte queste como campana colgada de lo alto*.

La penúltima recomendación, la número doce, indica que todas las estancias y tránsitos, la iglesia y las sacristías *han de yr soladas de ladrillo, bien asentado y cortado* […], *espalmado y raspado*, además de *lucido de çedaço*, aunque *si por evitar humedades pareciere solar de mortero alguna pi*[e]*ça vaja se hara*.

Finalmente, la última advertencia, a modo de resumen, dispone que el oficial debe *asentar fustas y maderamientos, hazer bueltas, chimineas, escaleras, alhazenas y pulpitos, y asentar puertas y ventanas y rejas, y lucir toda la dicha yglesia, sacristia y de dentro y de fuera y toda la casa hasta dexarlo en su ultima perfeccion*.

El plazo para entregar la obra culminaría el 29 de septiembre de 1602. Una vez transcurrido, el obispo nombraría un perito *que vea la dicha obra,* [si] *va conforme a la traza y a estas advertencias y condiciones*.

Análisis de la capitulación y aprovisionamiento de materiales

A continuación, se inserta el contrato que Fr. Justo de Soto, en nombre de Fr. Diego de Yepes, y Juan González, obrero de villa de Tudela, suscribieron al objeto de desarrollar las advertencias y otorgar validez legal al pacto. En él se indican los trabajos que el oficial debe efectuar y los materiales que

[1051] Bustamante García, A., 1983, pp. 218-275.

corren por su cuenta o por la del comitente. Así, abrir y cerrar los cimientos *sacandolos hasta el pavimento y suelo comun del convento* […], *queda a cuenta de su señoria y no del dicho Juan Gonçalez*. De hecho, el libro del Cabreo Viejo nos informa de que un tal Urtiaga llevó la cuenta de lo que costó abrir y cerrar los cimientos, proporcionar la calcina, arena, espuertas, peones y realizar diversos trabajos desde el 5 de marzo de 1601 hasta el 16 de noviembre de 1604, a parte de los efectuados por Juan González y Pedro Pecina[1052], del que en seguida hablaremos.

Gracias a la lectura de otros documentos, nos percatamos de la semejanza del apellido Urtiaga con el del licenciado Guillén de Artiaga, capellán del obispo Yepes y habitante en Tarazona, que aparece nombrado en varias ocasiones encargándose de pagar a algunos trabajadores. De esta manera, llegamos a la conclusión de que Urtiaga y Artiaga han de ser una misma persona, el capellán de Fr. Diego que también le serviría como fabriquero o sobrestante de la obra, dedicándose a adquirir ciertos materiales y a contratar y controlar algunos trabajos como los de cimentación, sin dejar constancia documental de los oficiales que lo ejecutaron, a la vez que efectuó algunos pagos y revisaba las cuentas[1053]. Asimismo, debemos señalar que a partir de 1603 se comienza a encargar de las cuentas de la fábrica del convento Antonio de Medrano, tesorero y maestresala del obispo Yepes, desbancando poco a poco en esta labor a mosén Urtiaga o Artiaga, tal y como se deduce de la lectura del *Libro de Caxa* del prelado.

Prosiguiendo con el convenio, *todo lo que toca a fusteria, como son maderos, tablas, puertas, bentanas, y la demas necesaria para la obra, abiendose de quedar ella* lo debe proporcionar el obispo Yepes *al pie de la obra*, mientras que *labrarlo y asentarlo queda a cargo del dicho Juan Gonçalez*. Lo mismo sucedería con el *hierro y clabaçon* […] *y las rejas puestas en sus marcos.*

Sin embargo, *la delantera de la yglesia bara y media, o lo que fuere mas o menos, y las columnas bajas del claustro con sus basas y capiteles, y las dos portadas, de la yglesia y porteria, no han de ser a cargo del dicho Juan Gonçalez porque estan dadas a Piçina, cantero*. El libro del Cabreo Viejo añade algo más a los trabajos realizados por Picina: el puente, las gradas, la balsa y las portecillas *con lo que de nuevo a añadido 9.100 reales* a lo que ya se le ha pagado. Aunque no hemos localizado el contrato de la obra de cantería, un documento fechado el 10 de febrero de 1602 nos revela que Francisco Lorente, labrador, y Pedro Picina, cantero, suegro y yerno, vecinos de Tarazona, reconocen tener en

[1052] Lo mismo se desprende de la lectura del *Libro de Caxa* de Fr. Diego de Yepes en el que se recogen de manera más o menos pormenorizada los gastos de la fábrica del convento: el año 1601 en el f. 22 v., los años 1602 y 1603 en el f. 36, el año 1604 en el f. 52, el año 1605 en el f. 64, los años 1606 y 1607 en el f. 77 v., y 1608 en el f. 100 v.

[1053] Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 183.

comanda del licenciado Guillén de Artiaga, como ya sabemos capellán del obispo Yepes, 2.000 sueldos jaqueses por *la obra de canteria que haveys tomado a vuestro cargo en el monesterio de las monjas desçalças que dicho señor obispo en la presente ciudad manda hazer*[1054], en la que su suegro actuaría, con toda seguridad, como fianza.

A pesar de no contar con la capitulación de la obra de cantería[1055] y gracias a los datos que el contrato del convento, el libro del Cabreo Viejo y el *Libro de Caxa* del obispo Yepes nos facilitan, no queremos dejar de comentar que la falta de piedra utilizable para la construcción en el valle del Ebro, la variedad de calidades de la misma, la lejanía de las canteras o la explotación privada de algunas de ellas, así como la imposibilidad de trasladar los sillares de otra forma que no fuera en carretas, hizo que en el valle medio del Ebro, con Zaragoza a la cabeza, se impusiera el ladrillo como material de construcción[1056] y que la piedra se relegara a las zonas de mayor solidez de los edificios como los zócalos, los pilares, los puentes, etc., o de mayor ornato y distinción como las portadas, tal y como ocurrió en nuestro convento.

Avanzando en el análisis del contrato comprobamos que González queda obligado a *hacer la mamposteria de toda la yglesia, sacristia y casa, de buena piedra y cal qual conbiene el estado que tenga siete pies castellanos en quadro, y la pared tres en ancho, a cinquenta reales cada uno*, aunque si acarrear *la piedra costare mas que a dos reales cada carretada se le a de dar lo que mas costare, contando por cada estado de a siete pies en quadro doçe carretadas*. Cláusula con la que se incide una vez más en la escasez de piedra por estas tierras.

De igual modo, el oficial debe encargarse de proporcionar *todo el ladrillo y teja que fuere necesario* para la obra que él mismo puede realizar en el término municipal de Samanes o en Samangos, población cercana a Grisel que poco después quedaría totalmente abandonada por la expulsión de los moriscos de España[1057]. Los tejares eran instalaciones que requerían de espacios amplios para trabajar y cortar las piezas, dejarlas secar, poseer balsas

[1054] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1601-1602, ff. 129-130 (Tarazona, 10-II-1602).

[1055] Quizá el contrato de cantería no llegó nunca a formalizarse y se limitó a una simple comanda, documento que acabamos de analizar.

[1056] Gómez Urdáñez, C., 1985, pp. 47-56. En nuestra comarca existía la cantera de Trasmoz, véase Ibáñez Fernández, J., 2001, pp. 204-205, nota al pie nº 216. Esta cantera fue concedida por el rey Alfonso II de Aragón al monasterio de Veruela para su construcción en marzo de 1184, véase Sánchez Casabón, A. I., 1995, doc. nº 386, p. 517. Asimismo, había canteras entre Santa Cruz de Moncayo y Grisel, de donde se pudo extraer la piedra de la catedral. Sin embargo, la piedra para construir la portada de la catedral turiasonense en 1578 debía extraerse de *las canteras de las heras de Monteagudo, o del molino o batan de Ablitas*, véase Criado Mainar, J., 1996, doc. nº 102, p. 832.

[1057] Sobre este hecho véase Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1995, pp. 159-193.

para realizar la masa y un horno para cocerlas[1058]. Desconocemos si ambos lugares —Samanes y Samangos— estaban provistos de dicha infraestructura, pero creemos que si la tenían no estaba en buen estado, pues más adelante la capitulación explica que *el dicho Juan Gonçalez* [debía construir] *el orno a su costa, sin que haya obligacion de darle nada por el*. Para alimentarlo[1059], el consistorio turiasonense ofreció la leña de aliaga *que esta en la de*[h]*esa de la dicha ciudad que llaman las Ballorias*.

Gracias a la documentación notarial sabemos que con fecha 14 de mayo de 1601 González contrató en Tudela con el tejero zaragozano Juan de Huarte la fabricación de 170.000 ladrillos y 30.000 tejas, a 32 reales de plata castellanos el millar en Samangos, *termino de la ciudad de Taraçona, para la casa que el dicho Juan Gonçalez se ha encargado hazer de las monjas descalças* —doc. nº 8—. La capacidad que debía poseer el horno levantado por el maestro de obras era de *doze a treze mil ladrillos en cada ornada*. Además, tenía que proporcionarle *el agua puesta en el obrador, el leñar de ullaga en la de*[h]*esa de Taraçona y la tierra en lo de Samangos, sin que nadie le ponga estorbo en ello*.

La capitulación del convento indica que las tejas y los ladrillos debían estar, como era preceptivo, *muy bien cocido y saçonado* y sus medidas tenían que seguir *el molde de la ciudad de Tudela*. El hecho de que se especifique en el contrato la procedencia del molde para la fabricación de los ladrillos responde a la preocupación que se tenía por el fraude en sus dimensiones, pues los rejoleros los recortaban en exceso para que entraran más piezas en las obras y asegurarse el suministro de más material a los albañiles, entre otras picardías[1060]. Finalmente, el convenio estipula los precios que González cobrará por cada millar de teja y ladrillo asentados.

A comienzos de 1603 Juan González necesita tres hornadas más de ladrillo, entre 36.000 y 39.000 rejolas, y 10.000 tejas. Así, el 2 de marzo de dicho año concierta con el tejero de Tarazona Juan de Alzola la fabricación de las piezas según *el molde que dicho Gonzalez le dara y a hecho lo que hasta aqui a gastado en la obra de las descalças*, al mismo precio satisfecho a Huarte. El material debía estar listo antes de que finalizase el mes de abril de ese año —doc. nº 10—. La leña necesaria para el horno la seguiría concediendo el consistorio turiasonense, pues en la reunión del consejo celebrada el 3 de abril se informa de que para concluir la obra del convento *tan solamente les faltan quatro ornadas de ladrillo y teja, y buscando la aliaga caminan muy abajo, en la parte alta que confina con Grisel y Samangos. Como tienen huida mucho numero de gente de dichos lugares hacen parejo leña*, por lo que sería beneficioso que *para*

[1058] GÓMEZ URDÁÑEZ, C., 1984, p. 97.

[1059] Acerca del ladrillo, material fundamental en el sistema arquitectónico aragonés, véase *ídem*, pp. 85-111.

[1060] *Ídem*, 1984, pp. 93-95.

dicha fabrica se les señale por aquella parte que los estrangeros la hurtan y gocan. A continuación, se decide que *se de dicha licencia de leñar açia la parte de Grisel y Samangos*[1061].

Prosiguiendo con la lectura del contrato conventual advertimos que el oficial debía levantar *toda la tapieria de la yglesia, sacristia y casa a contento, muy bien maçeada y rebuelta la tierra con su caracostra de calcina por ambas partes*, exceptuando *lo exterior de la delantera de la yglesia que por aver de yr aforrada en ladrillo no sera necesario la labe*, tal y como se encuentra en la actualidad.

Como vimos, González no tenía que proporcionar la madera de la obra, pero sí asentarla y labrarla *conforme al ancho de las bobedillas de la casa de los descalços de Tudela*, que él mismo había construido[1062]. De igual forma, ha de *hacer las bobedillas del claustro altas y baxas labrando la madera* […], *poniendo* […] *todos los materiales fuera la madera.*

Las bóvedas de la iglesia *con sus cortados, jaharradas y despalmadas las paredes de toda la yglesia, y en lo alto de la bobeda una buena camisa de yeso bien bruñido, de manera que quede en toda su perfeccion como la de los descalços carmelitas de Çaragoza.* Esta disposición contractual es la única que alude a los *cortados* de las bóvedas del templo, es decir, a las yeserías que las decorarían. Ante esto, en primer lugar debemos indicar que la máxima preocupación de la Orden del Carmelo descalzo era *la falta de ajuste a la pobreza que presentaban algunas edificaciones carmelitanas*[1063], situación que queda reflejada también en nuestro convento merced al rico exorno que presentarían las bóvedas de su iglesia.

Aunque, como ya ha quedado dicho, ignoramos la fisonomía del cenobio de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza, suponemos que el exorno de su templo se basaría, como era habitual, en la imitación de motivos serlianos, esto es, de raigambre clasicista, y, por tanto, Juan González reflejaría este mismo ornato en nuestro templo, como casi simultáneamente estaba llevando a cabo en la iglesia de los carmelitas descalzos de Tudela (Navarra), cuyos arcos y bóvedas lucen cortados de inspiración serliana[1064]. Sin embargo, la iglesia de Santa Ana de Tarazona no conserva completa la primitiva decoración de las bóvedas de su iglesia, pues en 1636 las religiosas, a través del caballero turiasonense Diego Ram de Montoro, concertaron con Juan Ranzón, Miguel de Cuesta y José de León, maestros de obras de la ciudad, la

[1061] A.H.P.T., Diego de San Martín, secretaría de 1602-1603, ff. 335-337 (Tarazona, 3-IV-1603).

[1062] Se refiere a la edificación del claustro y de las dependencias conventuales que González contrató con los carmelitas descalzos de Tudela el 11 de enero de 1600. Véase Carretero Calvo, R., 2007 (I).

[1063] Narváez Cases, C., 2003, p. 12.

[1064] Carretero Calvo, R., 2007 (I), pp. 71-74.

reedificación de toda la zona de los pies del templo tras el desplome que produjo el derrumbamiento de la espadaña, emplazada sobre el coro alto, y de las campanas que incluía, por lo que recibirían 5.200 sueldos jaqueses[1065] [figs. 148, 149 y 150].

La capitulación de 1636 —doc. nº 21— ordena *que los cortados se ayan de hacer de yeso de cedaço y el dicho a de ser de buen yeso blanco, y an de ser los artasones diferentes el un*[o] *del otro, de las labores que el señor don Diego Ram tiene en su poder*. De este modo, las decoraciones de cada tramo son completamente diferentes y próximas a la tradición mudéjar. Este nuevo ornato manifiesta una deuda con el arte mudéjar más que presente en otros edificios de nuestra ciudad[1066] y lo relaciona con una corriente de pervivencia morisca que invadió todo Aragón en el siglo XVII.

Algunas expresiones recogidas en la capitulación turiasonense de 1636 evidencian que la caída de las campanas causó graves daños en el templo conventual. Los oficiales debían *recorrer la cornija de la yglesia reparando qualquier ruina que tubiere, drecar el suelo y enladrilla*[r] *lo, cerrar una endriga que tiene la bobeda*, volver a colocar *bentidos docenos nuebos* en el tejado, y *reparar los rafes*. Además, tenían que construir *un campanario que en el se puedan acomodar dos campanas*. Ignoramos si el aspecto de la espadaña levantada en ese momento se corresponde totalmente con el de la actual.

Retomamos de nuevo el contrato de 1601 para señalar que en otra de sus cláusulas se estipula que Juan González debía lucir *de raspado y labar de cedaço toda la casa (fuera sotanos y yglesia) sin exceptar nada* […], *entra en esto la sacristia de afuera, y no se entiende que lo exterior de la casa a de yr lucida*. Además, ha de *enfustar y entablar y tejar, poner soleras, pies y carreras de la dicha obra y yglesia y sacristia, dandole la fusta y clabaçon necesaria al pie de la obra*, así como *asentar puertas y ventanas, tornos y rejas, dejandolo todo con sus biajes como conbiene, muy bien lucidos como lo demas*, por todo lo cual recibirá 2.900 reales, 200 ducados de a 11 reales, y 690 reales, respectivamente. Asimismo, las tablas *para bolber sotanos, ventanas y puertas* sólo del convento, las pagará el obispo Yepes, siendo *todos los andamios de casa y yglesia* […] *a quenta del dicho Juan Gonçalez*.

Por último, la capitulación refleja el plazo de ejecución de las obras, que cumplirá el 29 de septiembre de 1602, y los pagos *segun los precios aqui expecificados* que serán 3.500 libras jaquesas de a 10 reales en tres tandas: 1.500 el día de San Juan Bautista de 1601, 1.000 *para la Navidad de Nuestro Señor Jesuchristo siguiente*, y las otras 1.000 libras el 24 de junio de 1602; *todo el resto que alcancare el dicho Juan Gonçalez se le pagara dos meses despues que ubiere*

[1065] El estudio de estas yeserías en Carretero Calvo, R., 2002, pp. 303-313, esp. 304-308.

[1066] Sobre este tema véase Criado Mainar, J., 2002, pp. 85-143.

Fig. 148. Bóvedas de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona decoradas con yeserías de tradición mudéjar. Foto José Latova.

Fig. 149. Crucero y media naranja de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona decoradas con yeserías de raigambre serliana. Foto José Latova.

Fig. 150. Tramo de los pies de la nave decorado con yeserías de pervivencia mudéjar. Foto José Latova.

acabado de todo punto la dicha obra. Seguidamente, el maestro de obras otorga haber recibido 15.000 reales de plata castellanos *a cuenta de lo que se me ha de dar por la fabrica que tengo de hazer para su señoria en el convento de las monjas carmelitas de la dicha ciudad de Taraçona*. No obstante, sabemos que no fue hasta el 1 de mayo de 1608 cuando Juan González concluiría completamente la fábrica del convento recibiendo 30 libras *por remate de la obra que este año a hecho en las descalças de mas de las 200 libras*[1067].

Como era habitual, tras la contratación se procedió a la escritura de obligación entre cliente y artífice. Así, González *con promesa y obligacion, expresa que su muger, Francisca de Abusejo, otorgara escriptura y quedara obligado de mancomun a todo lo en ella contenido*, comprometiéndose a *hazer, guardar y cumplir* todo lo expresado *en dichas capitulas y adbertencias*, hipotecando todos sus bienes, *y para siguridad de todo el dinero que entrare en su poder, caso que no cumpliere todo lo susodicho, dio por su fiador a Lorente Fernandez, vezino de la dicha ciudad de Tudela*.

Como advierte el profesor Javier Azanza, las fiadurías presentan gran interés ya que nos revelan valiosos datos acerca de las relaciones familiares, profesionales y de vecindad del maestro a quien apoyan[1068]. En el caso que nos ocupa, el tudelano Lorente Fernández fue la persona que proporcionó casi toda la madera empleada en la fábrica de nuestro convento[1069]. Así pues, deducimos que González y Fernández mantenían un vínculo profesional muy estrecho ya que el primero contrataría la obra proponiendo como fianza al segundo a cambio de conseguir el encargo de la fusta necesaria para la nueva construcción.

Tasación de los trabajos

El 17 de diciembre de 1603, casi un año y medio después del plazo estipulado en la capitulación para finalizar la obra, Beltrán Íñiguez y Bernabé de Aroche, en presencia de Fr. Jerónimo de la Madre de Dios y de Fr. Justo de Soto, tasaron la fábrica del convento[1070]. Desconocemos qué veedor iba por cuenta del comitente y cuál por la del maestro, que solían ser compañeros y amigos suyos.

Sabemos que Bernabé o Bernal de Aroche fue un maestro de obras corellano, hijo de Miguel de Aroche y María González, que el 5 de noviem-

[1067] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 100 v.

[1068] Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 181.

[1069] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona*, s. f.; y A.C.T., *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 5, 22 v., 36, y 64 v.

[1070] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona*, s. f.

bre de 1583 contrajo nupcias con Gracia, hija de Juan de Gúrpide[1071]. En 1596 concierta junto con los oficiales Juan de Echarri y Beltrán y Juan Domínguez, la fábrica del convento de carmelitas descalzos de Corella (Navarra), a instancias del Ayuntamiento de dicha localidad. Igualmente, tras la muerte de Pedro de Corta, se hace cargo de la construcción de la nueva torre de la parroquia corellana de San Miguel, con Beltrán Domínguez y Juan de Aroche, fiadores del fallecido[1072]. En 1604 es llamado por el fiscal del obispo junto con su colega Beltrán, Martín Cristóbal de las Heras, vecinos de Corella, y el guipuzcoano Juan de Machain, de Alfaro, para delimitar las fases constructivas de la torre de la parroquial de Valtierra (Navarra)[1073].

Sin embargo, no hemos podido averiguar nada sobre el otro tasador de Santa Ana, Beltrán Íñiguez, que quizá debamos identificar con el compañero de Aroche y también maestro de obras corellano Beltrán Domínguez, a quien nos acabamos de referir[1074]. Además, Domínguez ya había participado en una visura realizada a un edificio construido por Juan González. Fue el día de la festividad de San Miguel de 1597 cuando García Pérez de Varáiz, hijo de Francisco de Varáiz, vecinos de Tudela y Alfaro (La Rioja) respectivamente, designan a Beltrán Domínguez, de Corella, y a Miguel de Tellería, maestro de obras de Alfaro, para que tasaran la obra y los jornales que debían a González por la fábrica de la casa que levantó en Tudela, en la parroquia de San Juan, a García. Ambos valoran el inmueble en 1.946 reales[1075]. A esto debemos de añadir que, aunque Domínguez comenzó a levantar el convento de carmelitas descalzos de Corella junto con Bernal de Aroche, Juan de Echarri y Juan Domínguez en 1596, tal y como ya apuntamos, las obras quedaron paralizadas durante tres años hasta que en 1600 Beltrán Domínguez contratara en solitario *los dos quartos de la casa que faltan de hazer en el dicho convento*. En 1604 el complejo conventual ya estaba prácticamente finalizado, excepto la iglesia que sería iniciada en 1610 seguramente por el propio Domínguez[1076]. Con estos datos queremos destacar que Beltrán Domínguez conocía a la perfección las condiciones constructivas de los cenobios carmelitanos y que la edificación del *cuarto viejo de Corella* se estableció

[1071] Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), p. 502, nota al pie nº 71.

[1072] Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 289 y 429; y Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), pp. 489-490.

[1073] Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), p. 332.

[1074] Acerca de este artífice véase *ídem*, pp. 62, 78, 80, 170, 332, 358, 407, 420, 489, 490, 491 y 502.

[1075] A.M.Td., Pedro Arellano, 1597, Carp. 9 (Tudela, 29-IX-1597). Deseamos mostrar nuestro más sincero agradecimiento a la Dra. Tarifa Castilla por su amabilidad a la hora de proporcionarnos esta noticia.

[1076] Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 289-290.

como modelo en la fábrica del convento de frailes de Calahorra, concertada con Domingo de Sarasola en 1602[1077].

Generalmente, los tasadores eran avisados con antelación y una vez en la obra examinaban y comparaban la traza y condiciones con la fábrica realizada. Ambos peritos solían emitir juntos su informe, pues normalmente coincidían[1078]. Como no conservamos el documento de la tasación, ignoramos si los estimadores introdujeron mejoras en la fábrica o si, por el contrario, estuvieron de acuerdo con el resultado final. Lo que sí sabemos es que recibieron por su actuación 350 reales *que su señoria mando darles de estrenas*[1079].

Nómina de los artífices que intervinieron en la construcción del convento de Santa Ana

Aparte de los artífices ya señalados, hubo otros muchos que participaron en la fábrica del convento y que hemos podido conocer por el libro del Cabreo Viejo y por el Libro de Caja del obispo Yepes. Estos maestros son, en primer lugar, León —seguramente Baltasar o José de León—, que, por levantar *toda la çerca de la huerta con tapieria, cal, arena, piedra, manos, la conejera y la cavalleriça y hermitas* [sic], percibe 33.760 sueldos y 14 libras y 11 sueldos que recibe el 31 de julio de 1604 *para las hermitas que haze*[1080]; el segundo citado es Rama —con toda probabilidad puede tratarse del carpintero Juan de Rama—, que realizó la *reja de madera de la yglesia* a cambio de 44 libras; y, finalmente, el fustero Pedro Alonso por *toda la obra que a hecho hasta la tasaçion, y con lo que despues aca a hecho y falta*, sin especificar ninguno de sus trabajos en el cenobio, pero por los que recibió 450 libras. No obstante, en octubre de 1609 percibió 12 libras *a buena quenta de las puertas, ventanas y quadros que a hecho* para el cenobio[1081].

De igual forma, sabemos que *a los serradores de toda la madera que han serrado desde prinçipio* se les pagaron 5.105 sueldos; que se entregó al empedrador 1.980 sueldos; que las campanas fueron adquiridas en Zaragoza por 2.348 sueldos; que las vidrieras y *redes* supusieron 2.438 sueldos; que las primeras puertas y ventanas las realizó un carpintero de Pamplona en 1601[1082]; que los clavos se compraron en Tudela —5.400 unidades por 15 libras en

[1077] Calatayud Fernández, E., 1991, t. I, p. 378.

[1078] Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 186-187.

[1079] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona*, s. f.

[1080] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 52 v.

[1081] *Ídem*, f. 100 v.

[1082] *Ídem*, f. 5.

1601—[1083]; y que Miguel Moliner llevó a cabo las esteras para el convento por las que cobró 54 libras el 2 de diciembre de 1603[1084].

Asimismo, *en ladrillo fuera de los destajos para diversas cosas* se consignaron 153 libras, y *en piedra que se ha traydo fuera de lo que esta asentado en la partida de los çimientos, asi para ellos como para otras cosas que se han hecho*, 335 libras[1085]. Igualmente, sufragó la construcción de la vivienda para el capellán y los demandaderos[1086].

Además, sabemos que el 31 de diciembre de 1605 se entregan a Picina 18 libras *a quenta de la fuente, y 1 libras 2 sueldos a Remon, çerrajero*[1087]. La labor del cantero Picina finaliza meses después, aunque el 31 de marzo de 1607 percibe 6 libras y 16 sueldos *a quenta de cierto resto que se le debe de la fuente*[1088].

Para concluir, deseamos subrayar que Fr. Diego de Yepes gastó en la compra de los terrenos para ubicar el convento y en su construcción 6.600 libras, a lo que hay que sumar los materiales y los trabajos de los profesionales que montan 15.143 libras y 5 sueldos jaqueses, a falta de su dotación interior[1089], su renta y su capellanía. El pormenor de esta inversión se anota en los folios finales del *Libro de Caxa del obispo*. Gracias a él conocemos las cantidades que el prelado tuvo que entregar año tras año para la construcción y puesta en marcha de su fundación carmelitana: en 1600 aportó 852 libras; en 1601, 11.800; en 1602, 472 libras; en 1603, 6.840; en 1604, 2.200 libras y 9 sueldos; en 1606, 393 libras y 13 sueldos; cantidades que suman un total de 22.557 libras, casi 1.000 libras más que las que se recogen en el *Libro del Cabreo Viejo*, pues en el *Libro de Caxa del obispo* se anotan los gastos desde las primeras acciones realizadas por Fr. Diego para traer a las religiosas a Tarazona y algunos pagos a pintores que luego referiremos. Además, se reflejan las 4.000 libras de renta que adjudicó al cenobio en 1607 y las 1.100 con que dotó la capellanía[1090].

Este desembolso fue de tal magnitud para las mermadas arcas del prelado que el 18 de marzo de 1602 tuvo que aplazar el pago de la devolución de 1.500 ducados que le prestó el convento jerónimo de La Sisla de Toledo, de donde fue fraile como ya señalamos, para pagar la expedición de las bulas de su obispado, pues las rentas episcopales recibidas hasta entonces las había

[1083] *Ídem*, f. 9.

[1084] *Ídem*, f. 36.

[1085] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona*, s. f.

[1086] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 46.

[1087] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 64 v.

[1088] *Ídem*, f. 77 v.

[1089] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona*, s. f.

[1090] A.C.T., Caja 681, nº 1, *Libro de Caxa del obispo de Tarazona don Fray Diego de Yepes* […], f. 259 y siguientes.

empleado en financiar la fundación del convento de Santa Ana, obligándose a restituírselos a fines de 1603[1091]. Sin embargo, Fr. Diego no pudo hacer frente a la deuda hasta septiembre de 1604, momento en que dona a su sobrino Alonso Fernández Cortés, residente en Tarazona y a su servicio, toda su biblioteca y una serie de bienes de los que se incluye inventario. El prelado aclara que *los quales dichos libros teniamos antes de ser obispo algunos dellos y los demas los avemos comprado y adquirido despues de serlo, atento que por los dichos libros que teniamos antes de nuestra consagraçion y por las demas cosas que entonçes poseyamos hemos dado y pagado a nuestra casa de La Sisla de Toledo mil y quinientos ducados, con los quales queda la dicha casa satisfecha y pagada*[1092].

La llegada de las religiosas al nuevo convento

El 26 de julio de 1603, festividad de Santa Ana, se produjo el traslado al nuevo edificio. Los historiadores nos informan de la gravedad del acto, pues las religiosas llegaron a él *en procesion general* en la que *el Santisimo lo llevaban en las andas y Custodia de plata de la Cathedral*[1093]. La ceremonia contó con la asistencia de *los dos cabildos, de todas las religiones, y de muchos religiosos de la nuestra* [de carmelitas descalzos], *que de los conventos de Tudela, y de Corella acudieron a la solemnidad, con el Padre Provincial fray Alonso de los Angeles. Dixo su Ilustrisima Misa de Pontifical, que asi en la renta, como alhajas que dio a la sacristia, y convento, acudió con mucha largueza* […][1094]. Además, *las calles estaban mui limpias y compuestas, havia en ellas varios altares y musica*[1095]. El P. Silverio señala que como Fr. Diego *era muy querido de la ciudad y las Descalzas también, el pueblo respondió a la invitación*[1096]. Así debió suceder, pues entre los desembolsos del consistorio aprobados en el consejo reunido el 3 de septiembre figura una partida de 32 sueldos *por lo que se gasto la noche de Sanctiago en hazer fiesta a las monjas descalcas*[1097].

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO DEL CONVENTO

La iglesia

La iglesia de Santa Ana es un templo de una sola nave de tres tramos cubiertos con bóveda de cañón con lunetos separados por arcos fajones

[1091] A.H.P.T., Martín de Falces, 1602, ff. 33-34 v. (Tarazona, 18-III-1602).
[1092] *Ídem*, 1604-1607, f. 56 v. (Tarazona, 2-IX-1604).
[1093] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 38.
[1094] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 309.
[1095] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 38.
[1096] Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, p. 246.
[1097] A.H.P.T., Francisco Planillo, 1603, ff. 221-225 (Tarazona, 3-IX-1603).

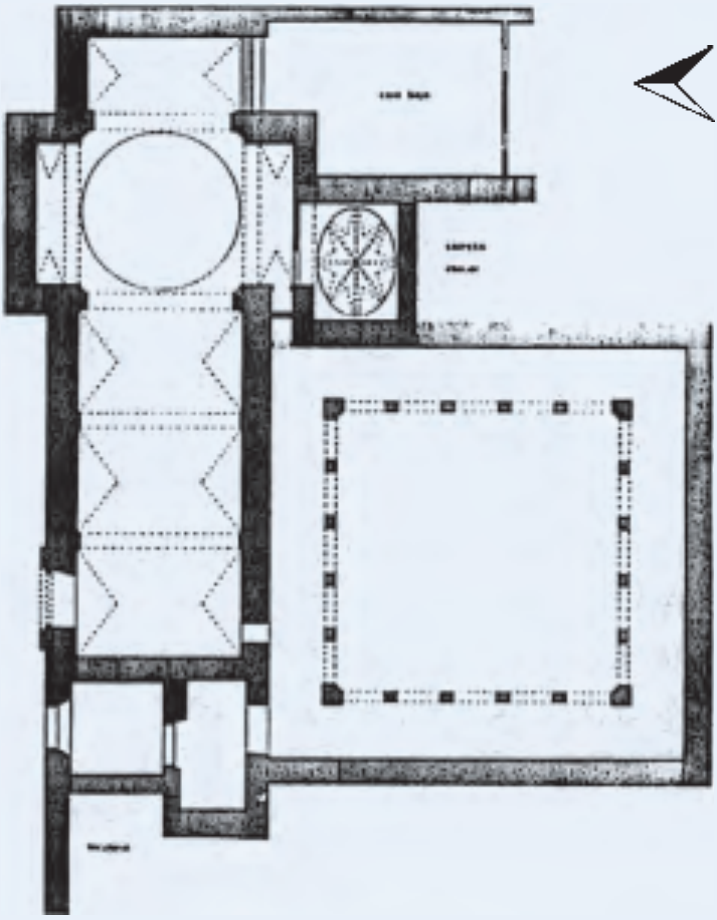

Plano 8. Planta de la iglesia y del claustro del convento de Santa Ana de Tarazona. Extraída de ARRÚE UGARTE, B. (dir.), 1991, p. 238.

que descansan en pilastras, al igual que el tramo del presbiterio. Cuenta con crucero acusado en planta de brazos poco profundos también cubiertos mediante cañón con lunetos, cabecera de testero plano y cúpula de media naranja ciega, todo decorado con yeserías de raigambre mudéjar y serliana, coro alto a los pies soportado por un arco rebajado y una bóveda asimismo rebajada, y coro bajo adosado a la cabecera en el lado de la Epístola. Finalmente, adosada al brazo del crucero del lado de la Epístola se encuentra la sacristía del templo. Es un espacio de planta rectangular cubierto por una cúpula gallonada ovalada, pintada en azul y blanco, en cuyo centro hallamos al Espíritu Santo en forma de paloma rodeado por dos querubines y nubes en espiral.

La planta de la iglesia de Santa Ana [plano 8] exhibe las características plasmadas en las trazas moderadas carmelitanas a partir de 1600. En este momento la Orden del Carmen descalzo trataba de concretar una traza que

todos los cenobios de nueva planta deberían seguir, en la que el máximo interés no incide tanto en la uniformidad estilística de sus edificios como en sus dimensiones[1098]. Hasta 1623 no se imprimiría la Regla Primitiva y Constituciones de la Orden emanadas del Capítulo General celebrado en Pastrana en 1604, en las que se ordena que *las iglesias tengan de ancho por lo menos veinte y quatro pies* […]. *Los claustros no tengan de largo de una pared a otra menos de cincuenta y cinco pies, ni mas de sesenta y de ancho nueve, o diez* […]; *las celdas no sean mayores de onze pies en quadro, ni menos de diez, ni mas altas de ocho, o nueve* […]; *las oficinas baxas de la casa, estiendase hasta onze, o doze pies de alto, de suerte, que las paredes del convento desde el suelo o pavimento del claustro no sean mas altas que de veinte y dos pies* […][1099], medidas que coinciden con las de nuestro cenobio que, para esas fechas, ya había sido inaugurado. Esta circunstancia nos indica que antes del Capítulo de Pastrana los carmelitas ya habían divulgado estas características y que desde al menos 1601 se estaban aplicando.

A esto debemos añadir que Fr. Elías de San Martín, General de la Orden entre 1594 y 1600, confeccionó un precepto referente a la arquitectura de los conventos de su religión con la ayuda del hermano lego Francisco de Jesús, fraile que llevaría a cabo la traza del cenobio de San José de Tudela (Navarra) y que falleció en 1600 siendo prior del de Santa Ana de Pamplona[1100]. Con esta medida Fr. Elías quería evitar que los conventos se relajasen en su austeridad, a la vez que controlaría las nuevas edificaciones[1101].

En el año 1600 el recién nombrado General de la Orden, Fr. Francisco de la Madre de Dios, haciendo realidad lo que su antecesor ya había propuesto, mandó elaborar dos trazas moderadas, una para los cenobios de grandes dimensiones y otra para los más pequeños, para que a partir de ese momento se aplicaran en todos los conventos de nueva planta de su religión[1102]. Por tanto, la solución a adoptar en el futuro sería muy clara: iglesia de nave única, utilización del orden toscano en pilastras y entablamentos, cúpula ciega en el crucero y cabecera de testero recto[1103]. Estas características también las encontramos en Santa Ana de Tarazona, lo que permite constatar que tanto las «nuevas» dimensiones como las soluciones arquitectónicas, que al parecer no serían impuestas hasta la edificación del convento de San Hermenegildo de Madrid ultimada en 1605[1104], ya fueron adoptadas en el enclave turiaso-

[1098] Narváez Cases, C., 2003, p. 12.

[1099] Fernández Gracia, R., y Echeverría Goñi, P. L., 1981, pp. 789-790.

[1100] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (II), p. 17; Muñoz Jiménez, J. M., 1992, pp. 62-63; y Carretero Calvo, R., 2007 (I), p. 63.

[1101] Verdú Berganza, L., 1996, p. 122.

[1102] Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, pp. 702-703.

[1103] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), pp. 139-141; y Narváez Cases, C., 2003, p. 69.

[1104] Verdú Berganza, L., 1996, p. 183 y pp. 342-362.

Fig. 151. Interior de la iglesia de Santa Ana. Vista hacia la capilla mayor. Foto José Latova.

nense, en construcción entre 1601 y 1603. Esta misma circunstancia se dio en los conventos de San Pedro de Pastrana (Guadalajara), levantado entre 1597 y 1600, y San José de Sigüenza (Guadalajara), trazado a fines de 1598 ó comienzos de 1599 y concluido en 1605[1105]. De todo esto se desprende que los arquitectos carmelitas descalzos aplicaron el vocabulario arquitectónico del momento —el clasicista o contrarreformista— a sus construcciones, pues se correspondía a la perfección con su forma de vida —austeridad y sobriedad, sin excesos decorativos—.

En el interior debemos destacar el uso de la pilastra [fig. 151]. Ésta se adosa a la pared de carga formando una estructura portante. De esta manera, el tratamiento del muro resulta muy simple, recto y liso, convirtiéndose en el único resalte del mismo las pilastras y un entablamento con dentículos que hace las veces de capitel a la altura de los soportes, que dividen a su vez los paramentos en tramos regulares. Además, el entablamento señala el final del muro dando paso a los arcos y las bóvedas.

Como ya hemos apuntado, el abovedamiento del templo es de cañón con lunetos, solución técnica empleada para absorber las estructuras de iluminación. De esta manera, la luz está vinculada a la bóveda a través de los lunetos. En los albores del siglo XVII en Tarazona y su comarca todavía se construían templos cubiertos con bóveda de crucería, como advertimos en las

[1105] Muñoz Jiménez, J. M., 1984, pp. 639-643; Muñoz Jiménez, J. M., 1987, pp. 246-249 y pp. 371-374; y Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), pp. 133-135.

parroquiales de Los Fayos (1570-1575) y Malón (1585-1594), que continúan con las soluciones de mediados del Quinientos adoptadas en la iglesia del convento de la Concepción de Nuestra Señora de Tarazona (1552-1554), en las parroquias de Vera y Alcalá de Moncayo (h. 1553-1554), y en la de Grisel (1549-1566)[1106]. Por ello, podemos concluir que éste, junto con el tantas veces mencionado de San José de Tudela y la ampliación de la iglesia de El Buste[1107], constituyen los primeros ejemplos de templos cubiertos con bóveda de cañón con lunetos en la diócesis de Tarazona, todos vinculados al maestro de obras tudelano Juan González de Apaolaza.

La decoración de la iglesia de Santa Ana es uno de los aspectos más interesantes del templo. Ya hemos señalado al analizar las advertencias y la capitulación que Juan González debía realizar *cortados* en las bóvedas siguiendo el ejemplo de los existentes en la iglesia de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza y que una buena parte de las yeserías que ornaban originariamente Santa Ana tuvieron que ser reconstruidas a partir de 1636 tras el derrumbe de la espadaña sobre las bóvedas. La rehabilitación de este espacio, en el que advertimos reminiscencias de la decoración mudéjar, le otorgó el aspecto híbrido con el que ha llegado a nuestros días. Así, el primer tramo de la nave [fig. 150], sólo visible desde la clausura, se adorna mediante series de óvalos y formas cuatrilobuladas en alternancia, convexos y rodeados en todo su perímetro por una moldura que los une. El espacio resultante entre serie y serie lo ocupa una extraña figura de diez lados de los que los largos son curvos.

El segundo tramo de la nave [fig. 148] se decora con una curiosa sucesión de octógonos con cuatro de sus lados curvos que generan en su interior octógonos convexos. Estos aparecen alternados con cuatrilóbulos con cruces inscritas. En el espacio generado entre serie y serie se dispone una figura mixta que, quizá, se encuentra más cerca de la decoración de raigambre clasicista que de la mudéjar. Esta hipótesis encuentra su explicación en el folio LXXIIII v. del *Cuarto libro de arquitectura* de Sebastiano Serlio[1108] en el que descubrimos una decoración compuesta por tres figuras geométricas —un octógono, una cruz y un hexágono— dispuestas de forma semejante a las que nos ocupan. Ambas series ornamentales se diferencian en una figura: en Tarazona el hexágono serliano pasa a convertirse en una forma geométrica, muy inusual[1109], que parece haber sido creada de esta manera solamente para rellenar el espacio de perfil mixto que generaba la serie antes descrita.

[1106] Ibáñez Fernández, J., 2004, pp. 182-185.

[1107] Carretero Calvo, R., 2010-2011, pp. 219-247.

[1108] Serlio, S., 1990, f. 74 v.

[1109] También hemos constatado su presencia entre la decoración de la media naranja ciega del crucero de la iglesia del convento de dominicos de Gotor (Zaragoza), en la actualidad en lamentable estado de conservación, que para marzo de 1629, fecha de la contratación

Para justificar este hecho, debemos recordar que esta iglesia no sólo se reviste con yeserías de tradición mudéjar pues aún conserva las primitivas de tradición serliana[1110] en la cúpula, en la bóveda del presbiterio y en las de los brazos del crucero, en tres de los arcos torales y en uno de los fajones de la nave [fig. 149]. Tal vez se mantuvo algún elemento decorativo de raíz serliana en los dos primeros tramos de la nave primitiva que condicionó el desarrollo de la peculiar ornamentación de tradición mudéjar existente.

El motivo decorativo que encontramos en el tercer tramo de la nave [fig. 148] consiste en un lazo de cuatro octogonal que da lugar a una red de estrellas de ocho puntas y cruces de brazos iguales. Esta decoración, que aparece también en los brazos del crucero de la iglesia del convento de las «Fecetas» de Zaragoza, ha sido ampliamente analizada por Mª Isabel Oliván Jarque[1111] y datada entre 1636 y 1638[1112]; rigurosamente coetánea, por tanto, a la de la iglesia del convento de la misma Orden en Tarazona. Este mismo tema ornamental será desarrollado, prácticamente cuatro décadas más tarde, en el tercer tramo de la nave del santuario de Nuestra Señora de Dulcis (Huesca)[1113], en la bóveda de la capilla de Nuestra Señora del Carmen de la iglesia parroquial de Brea de Aragón (Zaragoza)[1114], y en la de la capilla del lado del Evangelio de la iglesia de Villanueva de Jalón (Zaragoza)[1115].

Sin embargo, en el caso turiasonense, la nave no se decora con lazo, sino con labor, ya que carece del enlace superpuesto y continuo de su faja, tal y como diferenció Fr. Lorenzo de San Nicolás en su *Arte y uso de arquitectura*, redactado en Madrid probablemente ya en 1633 pero que no se publica hasta 1639[1116]. Este hecho, como sugiere Fr. Lorenzo[1117] y trascribe Íñiguez Almech en 1932[1118], podría evidenciar un proceso de simplificación de los lazos que encontraríamos tempranamente en nuestra ciudad.

---

del retablo mayor, ya debía estar completamente terminada. El convenio del retablo con el mazonero Francisco del Condado y su estudio artístico en Rubio Semper, A., 1980, pp. 82-85 y doc. nº 83, pp. 182-183.

[1110] Esta doble tradición decorativa en un mismo templo la encontramos igualmente en el santuario de Nuestra Señora de Dulcis (Huesca), datada entre 1658 y 1664 (Aguado Guardiola, E., López Aparicio, Mª T., y Muñoz Sancho, A. Mª, 1999, pp. 233-234).

[1111] Oliván Jarque, Mª I., 1983, pp. 92-93 y 96.

[1112] *Ídem*, p. 97.

[1113] Aguado Guardiola, E., López Aparicio, Mª T., y Muñoz Sancho, A. Mª, 1999, pp. 236-237.

[1114] Rubio Samper, J. M., 1987, pp. 49 y 51. Estas yeserías fueron realizadas por el maestro de obras Juan de Marca entre 1676 y 1677 (*ídem*, p. 66).

[1115] Pétriz Aso, A. I., y Sanmiguel Mateo, A., 1991, p. 368.

[1116] Díaz Moreno, F., 2008, pp. XLVII-XLVIII.

[1117] San Nicolás, Fr. L. de, 1989, pp. 107-108.

[1118] Íñiguez Almech, F., 1932, p. 38.

Por otra parte, debemos indicar que el extremo afán de mostrar los edificios históricos «como nuevos», desarrollado en nuestro país a partir de mediados del siglo XX[1119], llegó también a las yeserías de Santa Ana repintándolas en varios colores y alterando, al mismo tiempo, su estética primigenia.

Por todo lo anterior podemos concluir que la desaparecida iglesia del convento de San José de carmelitas descalzos de Zaragoza debía contar con decoración de yeserías en sus bóvedas que imitaba motivos de tradición serliana, constituyendo, junto con el que nos ocupa, dos ejemplos más dentro de la Orden que fomentarían la controvertida polémica surgida con la reconstrucción del convento de Santa Teresa de Ávila[1120]. Según un memorial de mediados del siglo XVII, el cenobio abulense excedía *en lo formal de la sumptuosidad* debido, entre otros detalles, al hecho de presentar lazos en las bóvedas del templo, pues *antes ocasionan confusion que hermosura*[1121]. En este mismo documento se expresa que la iglesia del convento de Zaragoza, junto con la de Baeza (Jaén), Valladolid y Segovia, excede *en capacidad y adorno a lo mas dilatado que agora se practica*[1122].

La espadaña actual, construida a partir de 1636, se ubica a los pies del templo, sobre la portada de la clausura. Está formada por dos vanos de medio punto cerrados por sendas rejas y flanqueados por tres pilastras unidas por una moldura corrida, dispuestas sobre una especie de antepecho decorado con motivos geométricos en resalte, todo realizado en ladrillo. El remate del conjunto, compuesto por dos molduras de perfil mixtilíneo de ladrillo, soporta dos campanas alojadas en una estructura metálica constituida por dos arcos apuntados unidos en los que se inscriben otros dos polilobulados, coronada por tres cruces.

Asimismo, en el exterior debemos destacar que la media naranja ciega del crucero no trasdosa. Este recurso arquitectónico sólo genera espacio al interior pues, obviamente, no constituye un factor de iluminación del templo. Ésta, aparte de conseguirse a través de los lunetos del lado del Evangelio de la nave, también ingresa en el interior gracias al vano abierto en el hastial del mismo flanco del transepto.

Un nuevo aspecto del exterior del edificio sobre el que queremos incidir es la solución concedida al rafe que lo recorre. Se trata de una moldura de cuarto de bocel precedida por una serie de dentículos que, junto a la exigua hilada de ladrillos en esquinilla que interrumpe la portada del siglo XVIII,

[1119] Véase Morales, A. J., 1996, pp. 129-136.

[1120] Muñoz Jiménez, J. M., 1985, pp. 15-29, esp. p. 20.

[1121] *Ídem*, p. 20, nota al pie nº 14.

[1122] *Ídem*, p. 81; y Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 147, nota al pie nº 19, y p. 178, nota al pie nº 92.

constituye una de las pocas concesiones que esta fábrica se permite en el marco de la estricta austeridad decorativa propia de la Orden.

Otro importante rasgo a señalar en nuestro edificio es que todavía no presenta «la fachada característica» de la Orden del Carmelo descalzo[1123]. De hecho, podríamos decir que se trata de un convento con ausencia de fachada, como sucede en otros cenobios levantados en los años finales del siglo XVI y en los primeros del XVII como el convento de carmelitas descalzas de San José de Medina del Campo (Valladolid) (1596)[1124], en un primer momento, en el de frailes de San Pedro de Pastrana (Guadalajara) (1597)[1125], o el de San José de Tudela (Navarra) (1603)[1126].

La portada por la que se accede a la iglesia data del siglo XVIII [fig. 152] y sustituye a la original. Se compone de un arco de ingreso de medio punto con dovelas resaltadas flanqueado por dos pilastras cajeadas sobre plintos bulbosos. Su entablamento se quiebra en el centro para dar paso a la hornacina avenerada que alberga la imagen de Santa Ana con la Virgen Niña en alabastro. Dos pirámides con bolas acotan el remate, creado mediante una moldura mixtilínea y concluido igualmente por una bola sobre un obelisco. El escudo de armas de Fr. Diego de Yepes, asimismo tallado en alabastro, preside el conjunto. Como ya advertimos en las consideraciones generales, esta portada exhibe una estructura idéntica a la del convento de frailes mercedarios de la misma ciudad (realizada a partir de 1717), por lo que consideramos que fueron diseñadas por el mismo artífice en fechas próximas.

La portada de Santa Ana, restaurada en 2003 reintegrando las zonas más dañadas mediante piedra artificial, se encuentra adosada al muro del lado del Evangelio del templo, en el mismo plano de la puerta de la clausura [fig. 153]. Esta disposición podría responder a las exigencias del terreno donde se levantó, pues se ubica en un altozano, extramuros de Tarazona hasta el siglo XX. Sin embargo, su fachada principal está orientada hacia la ciudad. De esta manera, el cenobio se sitúa a las afueras de la urbe aunque frente a ella, divisándola, y en un lugar estratégico de la misma ya que domina una de sus salidas —la carrera de Borja—, donde más tráfico de personas concurría y donde existía un mayor espacio edificable libre a menor precio.

Por último, señalar que a pesar de que ignoramos la fisonomía de la portada primitiva del templo, contamos con el ejemplo del convento de carmelitas descalzos de San José de Tudela que, como ya hemos indicado en otras ocasiones, estuvo a cargo de Juan González casi por los mismos años en que se erigía el que nos ocupa. Su portada, realizada en piedra, aparece

[1123] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 144.
[1124] *Ídem*, pp. 129-130.
[1125] *Ídem*, p. 133.
[1126] Carretero Calvo, R., 2007 (I), pp. 59-94.

Fig. 152. Portada de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona. Foto José Latova.

Fig. 153. Fachada principal del convento de Santa Ana de Tarazona. Foto José Latova.

flanqueada por dos pilastras cajeadas de orden pseudojónico que soportan un dintel de grandes dimensiones compuesto por unas dovelas muy marcadas sobre el que se desarrolla un entablamento tripartito con friso de perfil convexo, tal y como prescribía Serlio. Éste sustenta un frontón triangular que alberga un crismón. Sus extremos se ornan con dos pirámides con bolas de filiación escurialense. Corona el conjunto un nicho avenerado de factura posterior que en otro tiempo cobijó una escultura en alabastro de San José con el Niño[1127].

Las iglesias carmelitanas de Tarazona y Tudela, edificios de construcción bien documentada, se cuentan entre los primeros de la diócesis turiasonense en servirse del vocabulario arquitectónico clasicista en su edificación. A ellos debe añadirse la ampliación de la iglesia parroquial de El Buste, llevada a cabo por Juan González entre 1607 y 1608, así como la fábrica de la iglesia de Tórtoles, la de Cunchillos y la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles de la parroquia de Añón de Moncayo[1128]. No nos parece casualidad que las dos primeras iglesias pertenezcan a la Orden del Carmelo descalzo, pues esta religión trataba desde fines del siglo XVI de crear una traza única que siguieran todos los cenobios de nueva planta. Este diseño se inclinaba por el modelo arquitectónico contrarreformista basado en la simplicidad estructural y nutrido de espacios funcionales, que se correspondía con las necesidades

[1127] *Ídem*, p. 75.

[1128] Carretero Calvo, R., 2010-2011, pp. 219-247.

de la mayoría de las órdenes mendicantes para las que su principal máxima debía ser la pobreza. Sus templos se caracterizan por contar con una sola nave, con o sin capillas entre los contrafuertes, coro alto a los pies, cabecera de testero recto, crucero cubierto por una cúpula de media naranja ciega, así como por la simplicidad y la sobriedad en su ornato[1129]. Estos rasgos, como ya hemos indicado, fueron tomados del lenguaje arquitectónico clasicista o contrarreformista que tuvo como punto de partida en nuestro país la construcción del monasterio de San Lorenzo de El Escorial[1130].

El claustro y las dependencias conventuales

Aunque al analizar la capitulación de 1601 en relación con el templo ya hemos tratado algunos aspectos de las dependencias conventuales, a continuación vamos a retomarla brevemente para intentar aproximarnos a su estado original para luego proseguir con la descripción de su situación actual, al menos hasta el verano de 2009, fecha en la que las religiosas abandonaron el edificio para trasladarse al cenobio de Alquerías del Niño Perdido, cerca de Burriana (Castellón).

En primer lugar, es preciso destacar que el contrato no resulta muy concreto al referirse a las oficinas de la casa. Como hemos indicado anteriormente, el convenio sólo especifica que el claustro debía medir *60 pies justos* —16'80 m—, y *los tres quartos*, es decir, las tres pandas del mismo, *17 pies de ancho* cada uno —4'76 m—, proporción esta última que no se corresponde con la actual.

De igual forma que en la iglesia, los cimientos de todo el edificio deberían colmatarse con *piedra, mortero o de mamposteria con su buena mezcla de cal.* Posteriormente, se *subiran las dichas paredes de buena mamposteria con su buena mezcla de cal o de piedra mortero*, para después lucir las tapias *por las partes esteriores de buena cal blanca sin mezcla de arena, cernida con un purgador espeso y remojada de algunos dias para que no den lugar a que revienten algunas piedras despues de asentada en la dicha obra.*

La sexta disposición nos informa de que *todas las oficinas bajas de los tres cuartos*, es decir, de las tres galerías claustrales exceptuando la de la iglesia, tendrán de alto *11 pies o 12 quando mas* —3'08 m o 3'36 m como máximo—; *y el segundo alto, donde an de ser todas las celdas sera de nuebe pies* —2'52 m—, *sin lo que ocupan los maderamientos.* De esta manera, sabemos que en origen, como era habitual, el cenobio contaba con dos plantas: en la primera se encontrarían las dependencias más importantes de la vida en clausura como el refectorio, la cocina, el torno, la portería, el locutorio, la sacristía interior,

[1129] Narváez Cases, C., 2003, pp. 8-9.
[1130] Bustamante García, A., 1994, pp. 17-19.

Plano 9. Planta baja del convento de Santa Ana elaborada a partir de un diseño de los arquitectos Francisco Miguel Barseló y Antonio Tello Berdún realizado en junio de 1983. Estado anterior a la remodelación de 1983.

la sala capitular y el coro bajo; en la segunda se dispondrían las celdas, así como la recreación, la ropería, el archivo y la enfermería.

La clausura de nuestro convento se halla situada al sur de la iglesia [plano 8]. El claustro, adosado al lado de la Epístola del templo, es de planta cuadrada y está realizado en ladrillo [planos 9 y 10]. Originalmente contaría con dos pisos con cinco vanos en cada lado, pero en la actualidad posee un ligero recrecimiento en todas las pandas a modo de falsa y tres alturas en la crujía Norte, levantada con fines domésticos como tendedores, solanas, etc. La planta inferior se organiza mediante arcos de medio punto sobre pilares unidos por un antepecho que sólo se interrumpe en los lados este

y oeste para abrir las puertas de acceso al patio [fig. 154]. En el centro se acomoda una fuente de taza octogonal que alberga un pilar asimismo octogonal sobre el que se asienta una escultura moderna del Sagrado Corazón de Jesús [fig. 155].

El sobreclaustro presentó en su estado original una galería abierta y adintelada mediante pies derechos y vigas de madera, a semejanza de la arquitectura doméstica tradicional, sostenidos por pilares de ladrillo en correspondencia con el piso inferior [fig. 156]. Esta misma solución, aunque sirviéndose de otros materiales, la utilizaría poco después el tracista carmelita Fr. Alberto de la Madre de Dios en el convento de Santo Domingo de Lerma (Burgos) en 1613, así como un año más tarde en el de carmelitas descalzas del Corpus Christi de Alcalá de Henares (Madrid)[1131]. Ignoramos en qué momento se cerró dicha galería mediante ventanas para conferirle el aspecto que hoy presenta.

De todos modos, la panda septentrional cuenta con una altura más, es decir, con tres plantas, de las que la última, totalmente abierta, se levanta siguiendo las mismas características que la inmediatamente inferior. El alero que recorre todo el perímetro del claustro está decorado por dos hileras de ladrillos dispuestos en esquina alternadas con otras dos a soga y tizón.

Como era habitual, alrededor del patio se dispusieron luminosos corredores, en este caso cubiertos con vigas de madera de sección cuadrada y bovedillas de revoltón, a diferencia de lo que ocurre en los cenobios edificados posteriormente como el ya citado de Alcalá de Henares (1614) o en el de Santa Teresa de Huesca (1660-1675), en los que se cubren mediante bóvedas de cañón con lunetos separadas por arcos fajones[1132]. Por esta razón, creemos que el que nos ocupa se encuentra más próximo a los primeros conventos fundados por la propia «Santa Andariega», como el de San José de Medina del Campo (Valladolid) (1567) con el que presenta grandes similitudes[1133].

[1131] Román Pastor, C., 1994, p. 281.

[1132] Fontana Calvo, Mª C., 1998, pp. 111-112.

[1133] Sánchez del Barrio, A., 1999, pp. 42-44. Quizá por esta proximidad con los primitivos cenobios de la Reforma teresiana, la tradición ha querido hacernos llegar que *la traza y fabrica de este Convento de Santa Ana, las traxo el Señor Fundador del Convento de Alva, ques adonde está el cuerpo de Nuestra Madre Santa Teresa, que como el Señor Yepes en aquel Convento tenia puesto su corazon, porque alli tenia su tesoro, quiso traher a Tarazona para las hijas de Santa Teresa un retrato de aquel dichosisimo Convento*, tal y como relata «de oídas» Fr. Andrés de San Vicente Ferrer en 1784 (p. 44) y vuelve a recoger el P. Silverio de Santa Teresa en 1937 (t. VIII, p. 247, nota al pie nº 1). Este cenobio salmantino de Alba de Tormes fue fundado por Santa Teresa de Jesús en 1571. La iglesia, de una sola nave cubierta por bóveda de crucería apuntada, y el claustro, llevados a cabo por el artífice Pedro de Barajas, se concluyeron en 1577 (Muñoz Jiménez, J. M., 1989, pp. 141-144). Tanto el aspecto interior del templo como el exterior del edificio, no guardan ninguna relación con el convento que nos ocupa. Por ello, ignoramos a qué similitudes se refieren ambos cronistas carmelitas.

Fig. 154. Ángulo del claustro conventual. Foto José Latova.

A través de la crujía meridional se accede a un pasillo al que se abren algunas dependencias, así como la escalera, ya en la panda este, para subir a la planta superior, junto a la que recientemente se ha instalado un ascensor. Es preciso reseñar que tanto los corredores del claustro como las oficinas más importantes de la casa aparecían decorados por infinidad de obras de arte hasta julio de 2009.

Comenzaremos el recorrido por las dependencias conventuales por el locutorio [nº 2 en el plano 9]. El locutorio, lugar de encuentro entre las moradoras de la clausura y el mundo exterior, es una amplia sala dividida en dos mediante una gran reja metálica y restaurada durante el verano de 2003.

Aunque, como ya ha quedado dicho, ignoramos la situación exacta de las estancias en el edificio original debido a que las referencias sobre ellas resultan imprecisas y escasas, sabemos que tras el locutorio interior, en el lugar donde ahora se ubica una pequeña cocina, se encontraba la primitiva sala capitular[1134] [nº 3 en el plano 9]. En ella se conserva una portada adosada a la pared realizada en yeso que pudo hacer las veces de retablo o altar, aunque también podría tratarse de una puerta [fig. 157]. Se compone de dos pilastras de capitel de orden jónico y fuste acanalado cuyas hendiduras se hacen más profundas en el tercio del imoscapo. Sus basas se apoyan sobre dos pedestales decorados en sus frentes por sendos escudos de la

[1134] Debemos esta información a las propias religiosas.

Fig. 155. Patio del claustro conventual. Foto José Latova.

Fig. 156. Patio del claustro conventual. Al fondo, vista de la crujía norte. Foto José Latova.

Fig. 157. Portada de yeso. Único resto conservado de la primitiva sala capitular del convento. Foto José Latova.

Orden del Carmelo descalzo sobre cueros recortados. Las pilastras soportan un entablamento con el friso liso que se adelanta en los extremos donde es decorado por cartelas sobre placas recortadas. Un frontón triangular partido corona el conjunto. En su concavidad se alojan dos pequeñas bolas que flanquean una diminuta calavera. Una punta de diamante situada en el ángulo superior izquierdo es lo único que se conserva de la zona interior de la portada.

En la planta baja del claustro, en la crujía este, se dispone la sacristía interior [nº 4 en el plano 9], cubierta asimismo con viguería de madera y bovedillas de revoltón [fig. 158]. En ella, en el interior de un gran calaje de madera de nogal —sobre el que se ubicaban cinco relicarios—, las religiosas custodiaban la mayor parte de alhajas de plata y ornamentos de la casa.

Entre las salas preceptivas en el seno de esta Orden, queremos destacar el coro bajo [nº 5 en el plano 9]. Ésta es la estancia donde transcurría gran parte de la vida de las religiosas pues en ella se reunían después de maitines y antes de comer para confesar públicamente sus faltas[1135]. Cuenta con dos puertas, una dentro de la clausura por la que ingresaban las monjas, y otra abierta al presbiterio del templo mediante una reja dispuesta en el lado de la Epístola. El coro bajo, junto con la Celda de la Santa Madre, el claustro y la portería, constituyen el grupo de dependencias ornamentadas dentro de los cenobios[1136]. Sin embargo, en nuestro caso, desconocemos el aspecto primitivo del coro bajo, pues en fecha reciente fue sometido a una profunda remodelación. Lo único que sabemos es que en 1654, año en el que Francisco de Hecharri y Guandía, arcediano de Calatayud y benefactor del convento de la Concepción de Ágreda, dictó uno de sus testamentos, propuso que en dicho cenobio castellano se construyese un coro bajo con rejas al altar mayor y comulgatoria, que suban con gradas a dar la comunión, en la forma que están en el convento de Santa Ana de Tarazona, solución que también deseaba la Venerable Madre sor María de Jesús[1137].

[1135] Cano Navas, Mª L., 1984, p. 166 y p. 173; y Fontana Calvo, Mª C., 1998, p. 125.
[1136] Fontana Calvo, Mª C., 1998, p. 125.
[1137] Fernández Gracia, R., 2002 (I), pp. 193-194.

Fig. 158. Sacristía interior. Estado anterior al verano de 2009. Foto José Latova.

Tras el coro bajo, rodeando la cabecera de la iglesia, se ubica un segundo patio o patio interior [nº 6 en el plano 9] que conecta con la zona de lavandería y cocina [nº 7 en el plano 9], unida al refectorio [nº 8] y al oficio [nº 9], con un paso lateral directo a la huerta [nº 10] y con cuatro salas que cumplían la función de granero y trastero [nº 11], al menos hasta que las carmelitas abandonaron el convento durante el verano del año 2009.

Debajo del coro bajo, y suponemos que hacia la capilla mayor de la iglesia, se ubica la cripta, asimismo reformada en la actualidad. Hasta el siglo XIX las religiosas se enterraron en esta habitación subterránea de la que desconocemos su fisonomía. En este mismo lugar fue sepultado el fundador del cenobio, Fr. Diego de Yepes. Al parecer, su cuerpo se dispuso en un gran sarcófago de piedra cubierto por cuatro celosías cuadradas de yeso decoradas con motivos diferentes. Estas celosías fueron extraídas de la cripta durante su reciente rehabilitación y sólo dos de ellas se dispusieron empotradas en un pequeño muro levantado al efecto para adorno del coro bajo[1138] [fig. 159]. Hasta julio de 2009, los restos del fundador se localizaban en el interior de una arqueta de madera forrada de terciopelo morado situada dentro de un nicho horadado en el muro del coro bajo más próximo al presbiterio de la iglesia, en cuya portezuela se pintó su escudo de armas [figs. 144 y 145].

[1138] Información facilitada por las religiosas.

Fig. 159. Celosías que recubrirían en origen el sarcófago de Fr. Diego de Yepes. Foto José Latova.

La ya citada huerta conventual [nº 12 en el plano 9] se encuentra a espaldas de la iglesia y de la clausura, y es un complemento imprescindible en un cenobio de carmelitas descalzas. En ella y adosada a la cerca, en el muro sur, se dispone la ermita, pequeño templo que tampoco debía faltar en una casa teresiana, tal y como estableció la Santa Reformadora. Se trata de un edificio restaurado recientemente, levantado en mampostería y ladrillo, con una ventana abierta en la pared este, y cubierto con vigas de madera y bovedillas de revoltón, como el resto de las estancias, y con un tejado a dos aguas al exterior [fig. 146]. En su interior se conservan actualmente cuatro altares acomodados en arcos de medio punto horadados en la pared, tres de ellos en el muro meridional y el cuarto en el occidental [fig. 147].

En cuanto a los alzados exteriores del edificio conventual, tanto el oeste como el sur, ambos orientados hacia la huerta, presentan tres alturas y fueron levantados sobre un zócalo de piedras irregulares unidas con argamasa de aproximadamente un metro de altura, sobre el que se siguió construyendo en ladrillo. La fachada sur alberga dos puertas por las que se accede directamente a la huerta, mientras que el resto de vanos fueron creados como ventanas cubiertas con rejas que iluminan las distintas estancias. En cambio, la fachada oeste sólo cuenta con una puerta situada en el eje de simetría del edificio que comunica en línea recta con el camino que cruza la huerta y lleva a la ermita. En ambos alzados se aprecian perfectamente las huellas de los vanos que en otro tiempo fueron tapiados para abrir otros nuevos en consonancia con la disposición interior de las dependencias[1139] [fig. 160].

En el piso superior se ubica, en primer lugar, la dependencia que las religiosas utilizaban hasta que abandonaron el convento como sala capitular,

[1139] Las religiosas restauraron estas fachadas en la primavera de 2006, poco después de que nosotros las fotografiáramos, por lo que creemos que las marcas comentadas ya no son visibles.

Fig. 160. Alzados sur y oeste del edificio conventual. Estado en octubre de 2005. Foto José Latova.

aunque, como en seguida advertiremos, también haría las veces de Celda de la Santa Madre [nº 10 en el plano 10], que se sitúa en el ángulo noroeste del sobreclaustro, sobre la entrada de la clausura [fig. 161]. Se trata de una habitación amplia de planta rectangular con dos ventanas, cubierta por vigas de madera de sección cuadrangular y bovedillas de revoltón, asimismo rehabilitada recientemente. En uno de sus muros todavía se puede apreciar el arranque de un gran arco cuyo trazado no se correspondería ni en altura ni en anchura con la articulación actual de la estancia. Dos de las cuatro paredes fueron horadadas en otro tiempo —seguramente en el siglo XVIII—: la hornacina de mayores dimensiones y profundidad está forrada por una rica tela dorada con motivos florales y puede ser cerrada mediante dos puertas de madera que cobijaba la escultura de San Miguel que ahora se sitúa sobre el retablo del crucero del lado de la Epístola de la iglesia, dedicado a San José; la menor, junto al vano de ingreso, es de medio punto y su concavidad se decora mediante grandes flores pintadas en rojo, verde y azul sobre fondo blanco. Hasta el verano de 2009, la primera albergaba el belén de la comunidad; la segunda, el grupo escultórico de San José con el Niño sobre su peana, todo en madera policromada, fechable hacia 1630.

Otra de las oficinas que se encuentra en la mayoría de los conventos carmelitanos es la recreación alta [nº 5 en el plano 10], lugar donde las religiosas desempeñan labores de distracción como lectura, confección de escapularios, etc. [fig. 162]. Es una estancia de planta rectangular, ubicada en la galería este, sobre el coro bajo, con uno de sus muros totalmente abierto

Plano 10. Planta primera del convento de Santa Ana elaborada a partir de un diseño de los arquitectos Francisco Miguel Barseló y Antonio Tello Berdún realizado en junio de 1983. Estado anterior a la remodelación del edificio de 1983.

por ventanas que la iluminan y la conectan con el patio interior[1140] [nº 9 en el plano 10] por el que se accede a la lavandería y a la cocina.

Asimismo, en la planta superior se sitúan las celdas [nº 1 en el plano 10]. Las Constituciones de 1567 disponían que las celdas debían ser de 12 pies en cuadro[1141] —3'36 m—. Sin embargo, las emanadas del Capítulo General de Pastrana de 1604 reducen esta proporción pues ordenan que *las celdas no sean mayores de onze pies en quadro, ni menos de diez, ni mas altas de ocho, o nueve*[1142]. El número de dormitorios fue fijado por Santa Teresa: en primer lugar decidió que las comunidades se formaran por quince religiosas, aunque después las redujo a trece; finalmente prescribió dos opciones, una para

[1140] Como sucede en el convento sevillano. Véase Cano Navas, Mª L., 1984, p. 174.
[1141] Fontana Calvo, Mª C., 1998, p. 123.
[1142] Fernández Gracia, R., y Echeverría Goñi, P. L., 1981, p. 790.

Fig. 161. Sala capitular del convento. Estado anterior a julio de 2009. Foto José Latova.

Fig. 162. Recreación alta. Estado anterior al verano de 2009. Foto José Latova.

cenobios pobres con trece carmelitas, y otra para los que contaban con renta con veintiuna monjas, incluidas las de velo blanco. Al parecer, a partir de 1590 esta diferenciación desaparece, ya que todos los conventos nacían con renta[1143].

En nuestro cenobio se construyeron veintidós celdas, que sobrepasa sólo en una el número máximo de religiosas en la Orden. No obstante, en la remodelación del edificio de 1983, según el proyecto de los arquitectos Francisco Miguel Barseló y Antonio Tello Berdún, quedaron reducidas a dieciocho. Todas las alcobas se distribuyen a un solo lado de dos largos corredores orientados hacia la huerta, es decir, en las galerías meridional y occidental, dispuestas en línea y de similares características.

DOTACIÓN ARTÍSTICA DEL CONVENTO

El legado de Fr. Diego de Yepes

La economía de Fr. Diego había quedado tan mermada con la construcción del edificio que el 2 de septiembre de 1604 suscribía una donación en la que claramente expresaba que *no lo avemos podido dotar competentemente por lo nuevo que se ha gastado y gasta en su fabrica*. De hecho, continúa señalando que *al presente no nos hallamos con otros bienes para poder en algo mas dotar dicho monasterio y convento si no es con nuestra plata y bienes*, que, a continuación, procede a inventariar —doc. nº 11—.

Las religiosas conservan en su archivo otro inventario[1144] en el que se añaden *dos caxitas para el Santisimo Sacramento y otra para el oleo*, una cruz *pintada con el Christo*, dos pinturas pequeñas *del niño Jesus y Nuestra Señora*, *una ymagen de bulto de Nuestra Señora dorada*, y *los dos relicarios grandes que hizieron Coco y Vergança y estan dorados y llenos de reliquias*, con la aclaración de que *tiene su señoria el uno en emprestito*.

Tras el acto de inventario, el obispo reserva 40.000 sueldos, diversos bienes muebles *y una mula castaña en la que andays* a Fr. Justo de Soto, su secretario y compañero, *para que pueda acudir a las neçesidades que se le ofrezieren*, en atención a los servicios que le ha prestado[1145].

[1143] FONTANA CALVO, Mª C., 1998, nota al pie nº 223, p. 123.

[1144] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona: Memoria de las cosas que ha entregado y donado al convento de señora Santa Ana de Carmelitas descalças de Taraçona su fundador, el ilustrisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Taraçona, como consta por la escriptura de fundaçion, doctacion y donaçion que otorgo en 5 de setiembre de 1604 ante Martin de Falçes, notario publico del numero desta çiudad*, s. f.

[1145] A.H.P.T., Martín de Falces, 1604-1607, ff. 55 v.-56 v. (Tarazona, 2-IX-1604).

Como ya advertimos, Fr. Diego no tardaría en elegir su fundación como lugar para su último descanso, concretamente en el carnerario donde se enterraban las religiosas, emplazado bajo el comulgatorio, tal y como dispone mediante escritura notarial en marzo de 1605[1146].

Bienes conservados del legado del obispo Yepes

Varios de los bienes recogidos en el inventario de las piezas del obispo y que, como hemos visto, forman parte del legado de Fr. Diego de Yepes al convento se conservaban adornando las paredes del claustro y de otras dependencias hasta el mes de julio de 2009. Así, la pintura de *un Christo Cruçificado en representaçion viva con la madre Theresa al lado y retrato de un aficionado suyo*, se encontraba en la ermita ubicada en la huerta conventual [fig. 202].

De igual manera, el óleo de *la madre Theresa de Jesus con el marco dorado sobre açul* (0,71 x 0,58 m), aunque ya no cuenta con su marco original, se hallaba colgado en el claustro bajo [fig. 143]. Seguramente, el otro retrato de la Santa abulense propiedad de Yepes se trate del que donaron las religiosas al monasterio del Desierto de las Palmas en Benicasim (Castellón) en 1981 y que fue restaurado un año más tarde en Valencia[1147], ambos prácticamente idénticos. Estas pinturas siguen de modo bastante literal el único retrato que se hizo a Santa Teresa en vida llevado a cabo en 1576 por Fr. Juan de la Miseria y conservado en el convento de San José de Sevilla[1148]. Fr. Andrés de San Vicente Ferrer nos informa de que uno de estos lienzos se encontraba sobre un altar ubicado en la dependencia del Palacio Episcopal donde Fr. Diego oficiaba misa todos los días a las carmelitas, como si fuera su capellán, durante el tiempo que residieron en su casa[1149].

El *quadro de Nuestro Señor con la cruz a cuestas* (0,87 x 0,88 m) [fig. 163], que sigue modelos de Sebastiano del Piombo[1150], se hallaba en el claustro alto colgado muy cerca del de *Nuestra Señora con el Niño Jesus llamada del Populo* (0,98 x 0,79 m).

En la sala capitular ubicada en el sobreclaustro se conservaba el *relicario en forma de quadro bordado con diversas reliquias* en seda e hilo de oro, cuyo motivo central es el Calvario y en torno a él se disponen las pequeñas reliquias bajo la representación de bustos femeninos y masculinos cuya inscripción identificativa resulta ilegible en algunos casos.

[1146] *Ídem*, ff. 27-27 v. (Tarazona, 11-III-1605).
[1147] Francés i Camús, J. M., 1993, p. 104.
[1148] Cano Navas, Mª L., 1984, pp. 158-160; y Álvarez, T., 1985, pp. 355-357.
[1149] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 61.
[1150] Benito Doménech, F., 1988, pp. 5-28.

Fig. 163. *Cristo con la cruz a cuestas.* Lienzo del legado de Fr. Diego de Yepes. Foto José Latova.

Fig. 164. *Santa Gertrudis.* Cristóbal de Vera (atribuido). Lienzo del legado de Fr. Diego de Yepes. Foto José Latova.

El lienzo que representa a *Sant Hieronymo en la penitençia* (1,10 x 0,84 m), derivado de una de las versiones del cuadro de Tiziano, sin duda de la conservada en El Escorial (h. 1575)[1151], lo localizábamos en el claustro alto junto al de *Sancta Getrudis* [sic] *con el marco dorado* (1 x 0,80 m) [fig. 164]. Este último se inspira, sin lugar a dudas, en una estampa pues el convento de mercedarias de don Juan de Alarcón de Madrid atesora una pintura muy similar[1152].

También en el sobreclaustro, muy próximo a los anteriores, se encontraba la pintura *de dos niños con un corderito en medio* (0,84 x 0,68 m) [fig. 165] que, con toda seguridad, procede de Italia pues se trata de una reproducción del óleo sobre tabla (0,75 x 0,57 m) del mismo tema conservada en la National Gallery de Canadá de Otawa, obra de Bernardino Luini (h. 1480-1532)[1153].

El *quadro que se hiço al prinçipio para la yglesia vieja de las descalças,* que representa a *Nuestra Señora con su Hijo en los braços, y Sant Joan y Sant Joseph y Sant Joachim y Santa Ana, Santa Getrudis* [sic] *y la madre Theresa* (1,07 x 1,50 m)

[1151] Wethey, H. E., 1969-1975, cat. nº 108, p. 136; Cloulas, A., 1980, pp. 413-415; y Falomir Faus, M. (coord.), 2003, pp. 286-287, nº 60.

[1152] García Picazo, P., 2005, p. 64.

[1153] Ruiz Manero, J. Mª, 1992, pp. 66-68.

Fig. 165. *El Niño Jesús, San Juanito y un cordero.* Lienzo del legado de Fr. Diego de Yepes. Foto José Latova.

[fig. 173] estaba emplazado en el locutorio, en la mitad a la que se accede desde el exterior de la clausura. Este lienzo sería pintado para el templo provisional que las carmelitas dispusieron en la casa del barrio del Cinto que, como quedó dicho, Fr. Diego arrendó para ello a Jaime de Aldobera el 11 de diciembre de 1600, en la que habitaron durante siete meses. Por tanto, la pintura tuvo que materializarse entre esa fecha y julio de 1601.

De los *doçe quadros pequeños de los Apostoles* que el prelado donó sólo pudimos localizar dos en la sacristía del claustro que representan a Santo Tomás y a San Pedro, ambos identificados (0,52 x 0,39 m) [figs. 166 y 167].

El *Crucifixio grande que esta en el choro* y que en el momento en que visitamos el convento todavía se encontraba allí —en el coro bajo—, es una exquisita y monumental talla datable a finales del siglo XVI, pues todavía no muestra el dramatismo propio de la escultura de la centuria siguiente, y que debemos atribuir al escultor Domingo de Mezquia, tal y como se anota en el libro del Cabreo Viejo del convento[1154] [fig. 168].

El *quadro mayor que tiene un devoto de las descalzas retratado* (0,92 x 0,77 m) se refiere a uno de los dos retratos de Fr. Diego de Yepes que conservaban las religiosas, uno en el coro bajo [fig. 142] y otro en el alto. Creemos que el ubicado en el coro alto es el original [fig. 169], al que se refiere el inventario, además de que consideramos que debe ser atribuido a Cristóbal de Vera.

Igualmente, *un caliz de plata sobredorado y gravado ques el del milagro* era atesorado en la sacristía interior, ubicada en el piso bajo del claustro conventual. Fr. Andrés de San Vicente Ferrer narra en su manuscrito la historia de esta pieza que extrae del tomo que Miguel Bautista de Lanuza escribió sobre la madre Isabel de Santo Domingo, primera vicaria de Santa Ana y fundadora del convento de San Alberto de Calatayud, al describir las virtudes de Inés de Jesús, religiosa del cenobio de Segovia. El carmelita relata la mala fortuna de dicha monja pues siendo sacristana dejó caer al suelo por dos veces un cáliz de plata, destrozándose en ambas ocasiones. Al parecer, tras la segunda caída invocó a Santa Teresa y al recogerlo comprobó que nada le había sucedido. *Este caliz se traxo a este monasterio de San Josef de Zaragoza, y se le llevó de aqui el señor obispo de Tarazona don fray Diego de Yepes por cosa de*

[1154] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona* […], s. f. Acerca de este escultor véase Criado Mainar, J., 2006 (III), pp. 241-255.

Figs. 166 y 167. *Santo Tomás* y *San Pedro*. Cristóbal de Vera (atribuidos). Lienzos del legado de Fr. Diego de Yepes. Fotos José Latova.

milagro. Sin embargo, Fr. Andrés afirma *que se ha deshecho este caliz para hacer otro muy precioso*[1155].

Asimismo, *los dos relicarios grandes que hizieron Coco*[1156] *y Vergança*[1157] *y estan dorados y llenos de reliquias* permanecían en el coro bajo del cenobio. Ambas obras contienen pequeñas pinturas e infinidad de reliquias, todas identificadas, de las que nos habla Fr. Gregorio Argaiz[1158]. El benedictino destaca que este convento *tiene hermosos relicarios y algunas reliquias de grande consideracion, como una cabeça y una canilla de las Once mil Virgenes, una costilla y canilla de los Innumerables Martires de Zaragoza, otra de los Martires Thebeos, otras dos de los Martires de Agreda* […], *un grande hueso de la virgen y martir Santa Christina. Otro casco de la cabeça de San Ignacio, obispo y martir, pero lo que mas me admiro, fueron las reliquias y preciosas prendas que tienen de Santa Theresa, porque son una costilla, dos dedos, y el uno con la uña y carne; un pedaço de su carne, y*

[1155] A.C.S.A.T., San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 49.

[1156] El ensamblador Francisco Coco fue el artífice del retablo mayor de la parroquia de San Juan Bautista de Fuendejalón (Zaragoza), levantado hacia 1610. En Hernando Sebastián, P. L., y Sancho Bas, J. C., 2004, p. 193.

[1157] Sobre Juan de Verganzo véase Criado Mainar, J., 2006 (III), pp. 241-255; y Fernández Gracia, R., 2007, pp. 103-104, 248-249 y 254-255.

[1158] Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 444-445; e Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 2011, pp. 118-119.

Fig. 168. *Crucificado* del coro bajo hasta julio de 2009. Domingo de Mezquia (atribuido). Legado de Fr. Diego de Yepes. Foto José Latova.

Fig. 169. *Retrato de Fr. Diego de Yepes*. Cristóbal de Vera (atribuido). Coro alto hasta julio de 2009. Legado de Fr. Diego de Yepes. Foto José Latova.

un poco de su sangre, en un pedacito de algodón, o estameña blanca; otro pedaço de la toca que tenia quando murio; otros dos del velo negro que traia, unidas a las dos monedas que la Santa andariega prestó a Fr. Diego en 1581 en Burgo de Osma (Soria) [figs. 170, 171 y 172].

Por último, las religiosas también conservaban, a modo de reliquias, varios objetos personales de su fundador. Entre ellos cabe destacar el sello episcopal sin dañar, contrariamente a lo que era habitual, pues tras la muerte del prelado debía ser estropeado para no poder utilizarlo más, su mitra o un vaso de cristal largo y estrecho que, al parecer, usaba normalmente.

Los retablos de la iglesia y de la sacristía

Los retablos primitivos

Gracias al libro del Cabreo Viejo del convento sabemos que el ensamblador Juan de Verganzo realizó la mazonería de *los tres retablos*, esto es, del mayor y de los dos colaterales del templo, entre 1601 y 1603, por lo que percibió 363 libras y 14 sueldos. Tanto el principal como uno de los del crucero fueron dorados y policromados por el pintor Francisco Metelín[1159] a cambio de 350 libras, siendo el restante encargado a Juan de Varáiz[1160] por 70 libras[1161]. Desafortunadamente, estas tres máquinas no han llegado a

[1159] Sobre Francisco Metelín, hijo del pintor homónimo y de Isabel de Vergara, véase Morte García, C., 1988, pp. 252-253, doc. nº 207, y pp. 262-263, doc. nº 223; Morte García, C., y Azpilicueta Olague, M., 1989, p. 43, nota al pie nº 18; y Criado Mainar, J., 2006 (I), *passim*, esp. pp. 42-43 y 48-49.

[1160] Juan de Varáiz contaba con taller en Tarazona desde 1566, año en el que contrajo matrimonio, aunque su obra conservada se data a partir de 1580. Véase Criado Mainar, J., 1996, p. 126 y nota al pie nº 65; Criado Mainar, J., 2006 (I), pp. 12, 36, 38, y 42-48; y Criado Mainar, J., 2005-2007, pp. 43-99.

[1161] A.C.S.A.T., *Libro de Cabreo Viejo del monasterio de Santa Ana de Tarazona: Quenta de lo que a costado y se ha gastado en el sitio y fabrica deste Monesterio de Señora santa Anna de Carmelitas descalças de la ciudad de Taraçona que a hecho el Ilustrisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de dicha ciudad y obispado, la qual fabrica se començo a 5 de março del año de 1601, y a 26 de julio de 1603 se passaron a el las monjas, y dixo su señoria la missa que fue la primera*, s. f. El *Libro de Caxa* del obispo Yepes nos informa de que el 30 de septiembre de 1604 Pedro Roncal, en nombre del prelado, pagó 40 libras *a Metellin a quenta de los retablos* […] *en Tudela* (A.C.T., *Libro de Caxa…*, ff. 47 y 52 v.). Igualmente, entregó 22 libras *en Çaragoça por quenta de Metellin para oro* en ese mismo año (*ídem*, f. 52 v.).

Fig. 170. Relicario de Fr. Diego de Yepes. Francisco Coco y Juan de Verganzo. Foto José Latova.

Figs. 171 y 172. Relicario de Fr. Diego de Yepes, cerrado y abierto. Francisco Coco, Juan de Verganzo y Francisco Metelín. Fotos José Latova.

nuestros días, salvo algunos fragmentos de la mazonería de uno de los colaterales, como indicaremos más adelante, ya que a partir de los años finales del siglo XVII las religiosas reformaron y renovaron el mobiliario litúrgico de su iglesia.

Sin embargo, sí se conservan las tres magníficas telas que en origen presidieron estos altares más una cuarta que hizo las veces de altar provisional, y que pasamos a analizar en primer lugar. Comenzamos por el lienzo en el que se representa una *sacra conversazione* a la italiana en la que intervienen Santa Ana, la Virgen con el Niño, San Juanito, San Joaquín, San José, Santa Teresa de Jesús y Santa Gertrudis [fig. 173]. Esta pintura, que ya mencionamos al describir los bienes del legado de Fr. Diego de Yepes y que se encontraba hasta 2009 en el locutorio del convento, fue encargada por el propio fundador para la iglesia provisional que las religiosas dispusieron en la casa del barrio del Cinto, por lo que hubo de materializarse entre diciembre de 1600 y julio de 1601, como señalamos anteriormente.

Se trata de una tela de formato apaisado y colorido agradable, que todavía conserva el marco original, llevada a cabo probablemente por Cristóbal de

Fig. 173. *Santa Ana, la Virgen con el Niño, San Juanito, San Joaquín, San José, Santa Teresa de Jesús y Santa Gertrudis.* Cristóbal de Vera (atribuido), 1600-1601. Locutorio hasta julio de 2009. Foto José Latova.

Vera, artífice que trabajó al servicio de Fr. Diego y que éste debió contratar en Madrid o en Toledo para acompañarle hasta Tarazona, junto con Leandro de Covarrubias y Francisco de Vera, ciudad en la que permanecieron al menos entre 1600 y 1601, como lo demuestran los documentos notariales turiasonenses[1162].

En realidad, y gracias al *Libro de Caxa* de Fr. Diego de Yepes, custodiado en el Archivo de la Catedral turiasonense, sabemos que Cristóbal de Vera fue, *con su criado* —con toda probabilidad Leandro de Covarrubias— el que se desplazó a Tarazona en 1600 junto con el prelado, aunque al menos en una ocasión viajó a Madrid. De hecho, Cristóbal de Vera cuenta con un apartado para sus gastos, anotados pormenorizadamente en el libro de la Catedral. Así, el pintor, *a quenta de lo que se le da y gasta en pinturas y a su quenta debe en primero de março diez libras que le dio Juan de Echarri para comprar colores.* Seguidamente, se afirma que Gregorio de Tornamira pagó *en Caragoza de las cosas que de alla le embiaron 19 libras 11 sueldos*; a continuación se recoge que *diole Medrano*

[1162] Criado Mainar, J., 2006 (I), pp. 12 y 47-49.

[tesorero y maestresala del obispo] *10 libras por manda de su señoria en 6 de abril y 36 de 16 baras de lienço para pinturas* que suman 13 libras y 12 sueldos. En marzo, Medrano volvió a entregarle 3 libras y 11 sueldos *para comprar oro en dos vezes*; el mismo *le dio 10 libras para el fustero que haze el relicario y 2 libras 4 sueldos del marco del lienço que se embio a Villanueva*. Este asiento nos lleva a pensar que Vera actuaba como encargado y supervisor de las obras pictóricas sufragadas por el obispo Yepes. Asimismo, Medrano le proporcionó 62 libras más *para colores y 50 para el gasto quando vino su hermano*. Por tanto, deducimos que entre abril y junio de 1600 llegó a Tarazona Francisco de Vera.

El 30 de junio Cristóbal recibió 50 reales *de que tubo neçessidad* y el 30 de noviembre Gregorio de Tornamira pagó *en Madrid a un pintor por 8 libras de açul y dos arrobas de azeyte 30 libras*.

El 31 de enero del año siguiente el prelado envió *desde Borja con Leandro 10 libras que havia menester*[1163]. En otro folio del *Libro de Caxa* se repite esta anotación, aunque con otra información, pues señala que *embie al Pintor desde Borja con su criado que bolvia de Madrid*[1164]. Debido a estos dos asientos pensamos que Cristóbal realizó un breve viaje a la Corte en enero de 1601 y que *su criado* —suponemos que su aprendiz, ya que fue habitual que en las cartas de aprendizaje apareciera la expresión de poner a *servicio y aprender oficio*[1165]— era Leandro de Covarrubias.

El 28 de febrero Cristóbal empleó 10 libras en los *mil panes de oro que le truxeron para dorar los aros* [sic]; y el 13 de junio percibió *por mando de su señoria 300 reales para componer sus cosas en Tarazona*. Finalmente, el 3 de agosto *un hombre* llevó *la carga del pintor a Madrid* a cambio de 2 libras. Ese mismo día, Cristóbal de Vera recibió *a la despedida 850 reales con 200 pagados por el a Juan de Echarri y Medrano, y monto todo lo que se le dio, contada la comida suya y de su hermano y Leandro, 4.500 reales sin la venida y buelta*[1166].

Por todo lo anterior, podemos afirmar que Cristóbal de Vera y su aprendiz Leandro de Covarrubias acompañaron, o llegaron muy poco después, a Fr. Diego de Yepes en su viaje desde Madrid hasta Tarazona[1167]. Entre abril y junio de 1600 se desplaza hasta la ciudad del Queiles Francisco de Vera, hermano de Cristóbal. Este último actuó realmente como pintor de cámara del obispo, supervisando y controlando las obras pictóricas que el prelado encargaba, aunque sin potestad económica, pues hemos comprobado que

[1163] A.C.T., *Libro de Caxa…*, f. 18.

[1164] *Ídem*, f. 5.

[1165] Revenga Domínguez, P., 2002, pp. 46-48; y Vizcaíno Villanueva, Mª A., 2005, pp. 42-44.

[1166] A.C.T., *Libro de Caxa…*, f. 18.

[1167] El gasto pormenorizado de este traslado se anota en *ídem*, f. 3.

tres personas distintas —Gregorio de Tornamira, Juan de Echarri y Antonio de Medrano— le facilitaban el dinero que necesitaba.

Por último, sabemos que el 3 de agosto de 1601 los tres pintores, Cristóbal y Francisco de Vera y Leandro de Covarrubias, partieron hacia Madrid para no regresar más a Tarazona.

Analizados estos datos, pasamos a describir la pintura que presidió la iglesia carmelitana provisional entre diciembre de 1600 y julio de 1601. Los ocho personajes que la forman se muestran de medio cuerpo sobre un fondo neutro, excepto la Virgen que actúa como eje de la composición. María, sentada, abraza a su Hijo y observa al espectador. Santa Ana, que ofrece a su nieto una manzana, y San Juanito, cubierto con la piel de camello, los flanquean. En el extremo izquierdo, San Joaquín dirige su mirada fijamente hacia nosotros. En el lado contrario, San José asiste con actitud de sorpresa a la escena. Delante, en primer término pero en un nivel más bajo, Santa Gertrudis, religiosa a la que el obispo Yepes profesaba gran devoción, a la izquierda, y Santa Teresa de Jesús, la entonces beata que reformó la Orden del Carmen y de la que Fr. Diego había sido confesor, a la derecha, completan la escena.

De formato mayor y vertical (2,72 x 1,97 m) es la versión que los pintores del fundador realizaron para presidir el presbiterio de la nueva iglesia concluida en 1603 [fig. 174]. En ella aparecen, dispuestos prácticamente de la misma manera, San Joaquín, San José, Santa Gertrudis y Santa Teresa, trasladados literalmente de la obra anterior, como sobrepuestos, en particular las dos santas. Sin embargo, aquí Santa Ana, a quien se dedica el templo conventual, se sienta en una gran silla de la que se diferencian los extremos del respaldo decorados con bolas, actuando a su vez como trono de la Virgen Niña y Jesús, todos mirando al espectador.

Esta iconografía se conoce como *Santa Ana triple* o la *Triple Generación*. Cristo, de pie sobre el regazo de su abuela, sostiene el orbe con la mano izquierda y bendice con la derecha. La madre de María sujeta con la siniestra un ramo de azucenas y rosas que su hija toca con la diestra, recurso con el que parecen indicarnos que ambas concibieron a sus vástagos con pureza, sin la mancha del pecado original, y por obra y gracia del Espíritu Santo, que justamente irrumpe en la escena sobre sus cabezas en forma de paloma, a partir de un luminoso rompimiento de gloria rodeado por cuatro dinámicos querubines. Al parecer, la imagen de la *Triple Generación* no era rápidamente asimilada por los fieles y relacionada con la concepción de la Virgen[1168], e incluso en ocasiones este tema no era representado con esta intención[1169], razón por la que quizá se vio la necesidad de acompañar a

[1168] Quintanilla Martínez, E., y Rincón García, W., 2005, p. 49.
[1169] Stratton, S., 1988, pp. 23-25.

Fig. 174. *Santa Ana Triple, San Joaquín, San José, Santa Gertrudis y Santa Teresa de Jesús.* Cristóbal de Vera (atribuido), 1601. Claustro bajo hasta julio de 2009. Foto José Latova.

esta Sagrada Familia del ramo de azucenas y rosas que madre e hija asen. Además, los carmelitas fueron fervientes defensores de la Inmaculada por lo que promovieron y difundieron la devoción a Santa Ana[1170]. Como es sabido, la cuestión de la inmaculada concepción de la Virgen fue muy discutida a lo largo de la Historia hasta la proclamación de la bula *Ineffabilis Deus* en 1854, convirtiendo este misterio en dogma de fe.

[1170] *Ídem*, p. 23.

Fig. 175. *San Jerónimo penitente*. 1603-1604. Dependencias conventuales hasta julio de 2009. Foto José Latova.

Sobre el rompimiento de gloria aparece la figura de Dios Padre, asimismo bendiciente y apoyando la mano izquierda en el orbe, flanqueado por dos ángeles ataviados con coloridas túnicas y cuatro querubines.

Aunque consideramos que también debió ser ejecutado por Cristóbal de Vera antes de regresar a Madrid, este lienzo exhibe una gama cromática

Fig. 176. *San Jerónimo penitente*. Cristóbal de Vera (atribuido), h. 1603. Sobreclaustro hasta julio de 2009. Foto José Latova.

más apagada que la primera versión, provista de un juego de luces y sombras, de claroscuro, que hace más quebrados los pliegues de las vestimentas, sobre todo de los protagonistas, colaborando a resaltar al grupo central —a lo que ayuda principalmente el rompimiento de gloria—, y endureciendo los rasgos faciales de los personajes, en particular los de Santa Ana, en contraste con la delicadeza y agradable tonalidad más próxima al manierismo del óleo anterior.

Interesa subrayar que las similitudes formales que presentan varias de las pinturas del cenobio procedentes del legado del obispo Yepes nos llevan

a pensar que fueron llevadas a cabo por Cristóbal de Vera. Estos lienzos son los dos *Retratos de Fr. Diego de Yepes*, los dos *Retratos de Santa Teresa de Jesús*, uno de ellos conservado en Benicasim como ya explicamos, los dos *Apóstoles* —Santo Tomás y San Pedro—, la *Santa Gertrudis* y ambos de *San Jerónimo*, que analizamos a continuación.

Otras dos pinturas de similar cronología presidían los otros dos retablos del templo, con toda seguridad ubicados en el crucero: *San Jerónimo penitente* (2,30 x 1,39 m) que se situaría en el lado de la Epístola, sustituido en el siglo XVIII por otro retablo con un relieve escultórico del mismo tema, como luego veremos; y la *Virgen del Silencio* (2,15 x 1,33 m) que ocuparía el lugar de la actual *Transverberación de Santa Teresa* (1,88 x 1,50 m) en el brazo del Evangelio, y que al menos hasta julio de 2009 se había ubicado en el presbiterio, junto al retablo mayor.

En el convento había dos pinturas muy similares representando a San Jerónimo como anacoreta penitente en el desierto: una en el claustro bajo [fig. 175], y la otra, de menores dimensiones, en el sobreclaustro [fig. 176]. Ambas obras siguen muy de cerca el *San Jerónimo* pintado y enviado por Tiziano en 1575 al rey Felipe II conservado en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial[1171], que a su vez se aproxima a una versión anterior custodiada en la Pinacoteca de Brera de Milán[1172]. En todos estos lienzos el santo aparece representado semidesnudo, arrodillado ante un crucifijo, a punto de golpearse el pecho con una piedra, y acompañado de una calavera, dos libros y el león.

Consideramos que la pintura de menor formato de nuestro convento fue ejecutada previamente, como si se tratara de una especie de modelo que sigue de manera más literal la obra de Tiziano, para desarrollar la obra final que presidiría uno de los altares del templo conventual. De hecho, la pintura de mayores proporciones presenta importantes novedades que la alejan, en cierto modo, de la italiana: Cristo crucificado luce una marcada anatomía y alcanza las mismas dimensiones que las del santo penitente; además, del ángulo superior izquierdo emerge un ángel, ataviado con una amplia túnica rosácea de quebrados pliegues, tocando la trompeta del Juicio Final[1173]. Todo esto nos induce a pensar que el *San Jerónimo* de menores dimensiones pudo ser realizado por Cristóbal de Vera como modelo para ejecutar el de mayores proporciones. Además, como ya sucediera en el lienzo de *Santa Ana Triple*,

[1171] Valcanover, F., 1971, lám. XLII, y p. 122, nº 352; Wethey, H. E., 1969-1975, cat. nº 108, p. 136; y Falomir Faus, M. (coord.), 2003, pp. 286-287, nº 60.

[1172] Valcanover, F., 1971, pp. 128-129, nº 423.

[1173] Sobre esta iconografía, surgida en el siglo XVI, véase Réau, L., 1997, t. 2, vol. 4, p. 150; acerca de San Jerónimo, consúltese *ídem*, pp. 142-152; y Martino Alba, P., 2003, pp. 315-325, 350-357 y 426-447.

Fig. 177. *Virgen del Silencio o del Sueño.* Juan de Lumbier (atribuido), 1604. Iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona. Foto José Latova.

Fig. 178. *Virgen del Silencio o del Sueño.* H. Wierix. Extraídos de MAUQUOY-HENDRICKX, M., 1978, p. 60.

Fig. 179. Detalle de *David tocando el arpa rodeado de ángeles.* J. Sadeler. Extraído de RAMAIX, I. DE, 1999, grabado nº 111 S1, p. 122.

San Joaquín, San José, Santa Gretrudis y Santa Teresa de Jesús, la segunda versión, en la que también barajamos la participación de Vera, presenta una factura algo más dura y un claroscuro más acusado. Además, los ángeles de la pintura de *Santa Ana Triple* y el que se «descuelga» del ángulo superior izquierdo de la de *San Jerónimo penitente* muestran rasgos muy similares, lo que corrobora una autoría común para estos lienzos.

Vale la pena señalar que en el convento de San José de carmelitas descalzas de Medina del Campo (Valladolid) se conserva un óleo sobre tabla, datado en la segunda mitad del siglo XVI, muy similar a los que nos ocupan[1174].

Por su parte, la composición de la *Virgen del Silencio* o *del Sueño*, también conocida como *El sueño de Jesús* [fig. 177], ha sido extraída de un delicioso grabado de Hieronimus Wierix[1175] (1533-1619), del que realizó varias versiones [fig. 178]. El cenobio de carmelitas descalzas de Medina del Campo custodia un lienzo con idéntico tema datado en el siglo XVIII[1176], así como el de Santa María Magdalena de madres agustinas de la misma localidad, esta vez fechado en los años finales del siglo XVI[1177]. De igual forma, la iglesia de Santo Tomé de Toledo alberga una pintura de la *Virgen* atribuida a Diego de Aguilar el Viejo (h. 1530-1591) que se inspira, sin duda, en esta estampa de Wierix[1178]. También el pintor toledano Luis de Carvajal (1534-1607) ejecutó un lienzo, conservado en el monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, siguiendo este mismo modelo[1179].

Tanto en la estampa de Wierix como en la pintura de Santa Ana, la Virgen, representada de medio cuerpo e inclinada ligeramente hacia la izquierda, se dispone detrás de un gran lecho en el que reposa sosegadamente su Hijo, velando su sueño de manera paciente. La colcha que arropa al Niño está cubierta por flores de diversas especies, que en el lienzo muestran un colorido muy variado. Una rica y agradable, aunque ácida, gama cromática, unida al canon alargado concedido a las figuras, aproximan esta obra al manierismo pictórico.

Sin embargo, este lienzo presenta una peculiaridad que lo distingue tanto del modelo como de las demás «copias»: la zona superior, a modo de rompimiento de gloria, está ocupada por un nutrido grupo de ángeles músicos y varios querubines. Esta orquesta celestial se inspira en la parte alta de la

[1174] Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., 1999, p. 199.

[1175] Mauquoy-Hendrickx, M., 1978, vol. I, grabado nº 462, p. 60, y pp. 82-83.

[1176] Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., 1999, p. 190.

[1177] *Ídem*, p. 152.

[1178] Mateo Gómez, I., y López-Yarto Elizalde, A., 2003, p. 29, y fig. 11, p. 31.

[1179] *Ídem*, p. 130, y fig. 128, p. 133.

estampa de Johan Sadeler (1550-1600) *David tocando el arpa rodeado de ángeles*[1180] [fig. 179]. Esta combinación de grabados nos indica que el artífice trabajaba con gran cantidad de modelos debidos a diversos autores con los que llegaba a crear composiciones únicas, dotándolas de cierta personalidad.

Pensamos que esta pintura, de gran belleza y delicadeza, corresponde al pintor de Pamplona pero afincado en Tudela Juan de Lumbier y lo datamos en los primeros años del siglo XVII. Esta atribución se vería respaldada por un asiento del tantas veces citado *Libro de Caxa* del obispo Yepes en el que se anota que en 1604 fueron *pagados en Tudela a Lumbierri, pintor, a cumplimiento de los 8 lienços 48 libras y de otras cosas*, sumando un total de 59 libras y 11 sueldos[1181].

El peculiar estilo pictórico de Juan de Lumbier, cuya obra nos es ampliamente conocida con diversos trabajos documentados y varias atribuciones[1182], nos ha llevado a adjudicarle otros cuatro lienzos que estaban emplazados en el sobreclaustro del convento de Santa Ana. Se trata de la pintura de los *Desposorios místicos de Santa Catalina de Alejandría* (0,77 x 0,62 m) [fig. 180], inspirado en el grabado del mismo tema ejecutado por Antón Wierix[1183] [fig. 181], la de los *Desposorios místicos de Santa Catalina de Siena* (0,77 x 0,62 m)

Fig. 180. *Desposorios místicos de Santa Catalina de Alejandría.* Juan de Lumbier (atribuido), 1604. Sobreclaustro hasta julio de 2009.
Foto José Latova.

Fig. 181. *Desposorios místicos de Santa Catalina de Alejandría.* A. Wierix. Extraído de Mauquoy-Hendrickx, M., 1979, p. 147.

[1180] Ramaix, I. de, 1999, grabado nº .111 S1, p. 122.

[1181] A.C.T., *Libro de Caxa…*, f. 52 v.

[1182] Castro, J. R., 1944, pp. 141-165; Casado Alcalde, E., 1976, pp. 63-65; Echeverría Goñi, P. L., 1990 (I), pp. 291-292; Criado Mainar, J., 1996, pp. 567, 570 y doc. nº 103; García Gainza, Mª C., 1999 (I), pp. 103-114; García Gainza, Mª C., 2003 (1ª reimp.), pp. 5, 12, 28, 34, 40-41, 50-51, 75-76, 95, 106, 111, 134, 139, 157-158, 176, 259, 265, 279, 308, 332, y 426; y Criado Mainar, J., y Carretero Calvo, R., 2008.

[1183] Mauquoy-Hendrickx, M., 1979, p. 147.

Fig. 182. *Desposorios místicos de Santa Catalina de Siena*. Juan de Lumbier (atribuido), 1604. Sobreclaustro hasta julio de 2009. Foto José Latova.

[fig. 182], y los lienzos de *San Mateo* y *San Juan evangelista* de medio cuerpo (0,52 x 0,39 m), en deficiente estado de conservación [figs. 183 y 184].

El retablo mayor

A mediados del siglo XVIII el primitivo retablo mayor, del que desconocemos su fisonomía, fue desmontado para dejar su plaza a una máquina rococó [fig. 185] que ocupa todo el espacio del ábside del templo, pero desprovista de la sinuosidad propia de esta época. Se compone de sotabanco, banco, cuerpo de tres calles y ático semicircular.

El sotabanco, que sigue el mismo esquema del banco, se adelanta en cuatro ocasiones para mantener el ritmo de los plintos de los soportes del cuerpo. Los dos de los extremos se decoran con sendos escudos de la Orden y los centrales con rosetas. En la predela, los netos de las columnas interiores exhiben santos carmelitas de cuerpo entero: el del lado del Evangelio es San Ángel de Sicilia, pues lleva un machete clavado en la cabeza[1184], y el de la Epístola probablemente San Alberto de Vercelli o de Jerusalén, ya que porta un libro en la mano derecha[1185] —presenta la izquierda mutilada—. Los plintos de los soportes exteriores y las zonas retranqueadas de la predela se ornan mediante motivos vegetales tallados, flores y rocallas. La zona central queda interrumpida por la inclusión del sagrario, soportado por una repisa, que se adentra, asimismo, en la casa central del cuerpo. Sabemos que el expositor eucarístico realizado a la vez que el nuevo retablo fue reemplazado por el actual en 1926, llevado a cabo por el artista pamplonés Cándido Idoate, momento en el que el del siglo XVIII fue vendido[1186].

El cuerpo se divide en tres calles mediante cuatro columnas de orden corintio, siendo el registro central el doble de ancho que los laterales. Las columnas de los extremos muestran su fuste liso pero rodeado por guirnaldas de flores, mientras las centrales lo presentan acanalado con el tercio del imoscapo decorado con rocallas y ligero éntasis. Éstas soportan fragmentos de entablamento cuya cornisa se transforma en un arco de medio punto sobre la calle central irrumpiendo en el pedestal del ático. Las calles laterales están ocupadas únicamente por dos esculturas de bulto sobre repisas:

[1184] Réau, L., 1997, t. 2, vol. 3, pp. 98-99.
[1185] *Ídem*, p. 50.
[1186] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas Santa Ana*, 1896-1929: 1926.

Fig. 183. *San Mateo evangelista*. Juan de Lumbier (atribuido), 1604. Sobreclaustro hasta julio de 2009. Foto José Latova.

Fig. 184. *San Juan evangelista*. Juan de Lumbier (atribuido), 1604. Sobreclaustro hasta julio de 2009. Foto José Latova.

la del lado del Evangelio representa a San Joaquín y la de la Epístola a San José con el Niño. Una especie de festón con borlas y un querubín enmarca estas figuras.

La casa central alberga un altorrelieve de la Virgen, Santa Ana y el Niño en su regazo, ambas sentadas sobre nubes, rodeadas por cinco querubines y con la paloma, símbolo del Espíritu Santo, planeando sobre sus cabezas. Nos encontramos de nuevo ante la iconografía de la *Triple Generación* o *Santa Ana Triple* ya ilustrada en el altar primigenio.

El ático se adecúa perfectamente al formato semicircular del testero del templo. Se compone de basamento y una sola calle flanqueada por dos columnas de fuste liso enguirnaldado con lazos romboidales. Unos dinámicos motivos vegetales avolutados culminados en jarrones con flores en relieve ocupan el espacio de las calles laterales. Este ornato aparece acotado por dos esculturas exentas ubicadas sobre los netos. La imagen del lado del Evangelio se debe identificar con San Elías y la del de la Epístola con San Juan de la Cruz.

La casa central del ático cobija un tondo ovalado que circunscribe un relieve escultórico de la Virgen del Carmen con el Niño y dos escapularios entre sus manos, rodeada por multitud de querubines y angelotes. Finalmente, un escudo de la Orden con decoración calada culmina el conjunto.

Fig. 185. Retablo mayor de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona. Foto José Latova.

Los fondos de las calles laterales y del ático se ornan mediante motivos en resalte, conocidos como cincelados, préstamo de la orfebrería, que imitan decoraciones chinescas, es decir, rocallas, enriqueciendo sobremanera la máquina.

En cuanto a la policromía aplicada a esta obra, debemos destacar en primer lugar que el dorado ha sido empleado únicamente en la mazonería. En cambio, las imágenes y relieves muestran una policromía de tonos planos en cuyas vestimentas se conjugan colores claros e intensos muy contrastados predominando los amarillos, rojos, verdes y azules para mantos y túnicas, decorados con pequeños y dispersos motivos vegetales y rayas, concediendo tonos oscuros para los hábitos. Las carnaciones deberían ser a pulimento, pero debido a los indiscriminados repintes que la máquina ha recibido, es imposible apreciarlas.

A pesar de ello, estamos convencidos de que tanto su mazonería como su escultura y policromía se deben al taller de José Ramírez de Arellano, *el más importante escultor aragonés del siglo XVIII*, en palabras de Belén Boloqui[1187]. Lo datamos en la década de 1750 y lo relacionamos especialmente con el retablo de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja en la capilla del mismo título de la iglesia de San Miguel de los Navarros de la capital aragonesa, realizado en 1750[1188]. De él, la imagen de San Joaquín muestra idéntica posición y gesto que el que nos ocupa, aunque varían sus ropajes y sus facciones[1189], menos elegantes en Tarazona. Además, tal y como señala Boloqui, la escultura de San Joaquín de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja puede relacionarse con su homónimo de la capilla de la Visitación de la iglesia de San Carlos Borromeo de Zaragoza[1190]. Según dicha investigadora, el retablo de esta capilla debió realizarse hacia 1765 por un discípulo o un imitador de José Ramírez, cuyo estilo ya estaba muy difundido por esas fechas[1191].

Asimismo, la imagen de San José presenta evidentes similitudes con la escultura principal del retablo de San José de la parroquia de la Seo de Zaragoza, llevado a cabo entre 1753 y 1755 por un autor que la profesora Boloqui no ha logrado identificar, pero que muestra ciertas semejanzas con la obra de José Ramírez[1192], en especial con la figura homónima que preside el ático del retablo mayor de la iglesia de Santa María Magdalena de la

[1187] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, p. 198.

[1188] La mazonería fue ejecutada por Antonio de Loras, siguiendo la traza de José Ramírez, según señala Boloqui. Las esculturas son de la mano del propio Ramírez. Véase Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, p. 202 y pp. 354-355.

[1189] Véase *ídem*, vol. II, lám. 101 a y b; e *ídem*, vol. I, p. 355.

[1190] *Ídem*, vol. I, p. 355.

[1191] *Ídem*, vol. I, pp. 448-449, y vol. II, lám. 262 b.

[1192] *Ídem*, vol. I, p. 362, y vol. II, lám. 109 a y b.

capital aragonesa, cuyas esculturas salieron del taller de Ramírez entre 1752 y 1755[1193].

Estructural y compositivamente, nuestra máquina es muy similar al retablo de San Expedito —originalmente de San Joaquín— de la iglesia de San Felipe y Santiago de Zaragoza, realizado en 1740 por José Ramírez de Arellano y su taller, aunque éste presenta planta mixtilínea[1194] dotada de gran movimiento, una característica ausente por completo del conjunto que nos ocupa.

Por estas y otras razones, como la falta de expresividad y el hieratismo de los santos carmelitas del ático, de los del banco y en particular del relieve de la Virgen del Carmen, consideramos que se trata de una obra ejecutada por los colaboradores de Ramírez, aprendices que ayudaban al maestro a materializar el excesivo trabajo que se le encargaba, aunque él dibujaba los modelos, dirigía las hechuras y retocaba las imágenes[1195].

Otro rasgo que relaciona nuestro retablo con la obra de José Ramírez de Arellano es la proliferación de angelitos y querubines. Este escultor introducía generalmente en sus máquinas tallas infantiles, tal y como ya hacía su padre Juan Ramírez. Estos niños celestiales, bien de cuerpo entero bien cabecitas con alas, suelen rodear al personaje principal más próximo y dirigen su mirada hacia él[1196], como sucede en Santa Ana, aunque faltos de la gracia y elegancia que el maestro les imprimía.

Es importante señalar que el retablo mayor dedicado a la Inmaculada de la iglesia del convento de las concepcionistas de Tarazona es una creación documentada de José Ramírez de hacia 1757[1197]. De igual forma, sabemos que este escultor zaragozano llevó a cabo el retablo mayor y los dos colaterales de la iglesia del convento de Santa Clara de Borja en 1743[1198], localidad muy próxima a la nuestra. Estas fechas pueden acotar de modo aproximado el momento de realización de nuestra máquina.

Los retablos del crucero

Como ya ha quedado dicho, la renovación del mobiliario litúrgico que las religiosas acometieron en los años finales del siglo XVII y durante la centuria siguiente también alcanzó a los retablos del crucero. En primer lugar, y

[1193] *Ídem*, vol. I, pp. 367-372, y vol. II, lám. 132 b.
[1194] *Ídem*, vol. I, pp. 313-314, y vol. II, lám. 50 a.
[1195] Boloqui Larraya, B., 1980 (I), p. 8.
[1196] *Ídem*, p. 13.
[1197] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, pp. 205-206.
[1198] Boloqui Larraya, B., 1980 (I), pp. 7-16; y Aguilera Hernández, A., 2006, pp. 177-204.

hacia 1690, se encargaría uno nuevo dedicado a la *Transverberación de Santa Teresa*, para el lado del Evangelio, y se transformaría uno de los muebles preexistentes —probablemente el de la *Virgen del Sueño*—, con el propósito de colocarlo bajo la advocación de *San José* para el lado de la Epístola, reaprovechando la mazonería de principios del Seiscientos.

El retablo de la *Transverberación de Santa Teresa*, realizado en madera totalmente dorada, se compone de sotabanco, banco, cuerpo de un único compartimento y ático [fig. 186]. El sotabanco queda oculto, pues delante de él se dispone una mesa de altar ornada con un magnífico frontal de madera dorada y corlada con decoración de países y rocallas de mediados del siglo XVIII. El banco se adelanta en los extremos para convertirse en pedestal de los soportes del cuerpo. Asimismo, un nuevo fragmento de la zona central de la predela avanza a modo de eje simétrico. Toda ella se decora a base de dinámicos y abstractos motivos vegetales de los que penden frutos. Dos pilastras cajeadas y ornadas con un ensarto de frutas seguidas de una decoración calada, igualmente vegetal, flanquean el gran lienzo que, enmarcado por varias molduras, ocupa la casa del cuerpo. El entablamento, profusamente ornamentado, está interrumpido en el centro por una tarjeta rematada por una corona que da paso al ático. Éste se conforma mediante un arco de medio punto avolutado en los extremos y flanqueado por dos bolas sobre netos. Un gran medallón rodeado de acantos serpenteantes preside esta parte del retablo.

La pintura del cuerpo refleja el momento en el que Santa Teresa de Jesús, desmayada y sostenida por un ángel, está a punto de sentir en su corazón la flecha que otro ser angélico va a lanzarle (1,88 x 1,50 m). Esta iconografía responde a una de sus visiones, acaecida en 1559 y que se conoce como Transverberación o Éxtasis. Ella misma la narró con las siguientes palabras: *Víale en las manos un dardo de oro largo, y al fin del hierro me parecía tener un poco de fuego; éste me parecía meter por el corazón algunas veces y que me llegaba a las entrañas. Al sacarle, me parecía las llevara consigo, y me dejaba toda abrasada en amor grande de Dios.*

La primera vez que se plasmó gráficamente este momento fue en Amberes en 1613, con motivo de su beatificación, por el grabador Cornelio Galle. Poco después debió crear la muy difundida estampa del mismo tema Anton Wierix (1552-h. 1624)[1199]. Sin embargo, su representación más conocida es la esculpida por Gian Lorenzo Bernini para la familia Cornaro en la iglesia de Santa María de la Victoria de Roma entre 1647 y 1652[1200]. En ella el artífice dispone un jovencísimo ángel que levanta el brazo derecho desnudo en el

[1199] Mauquoy-Hendrickx, M., 1979, vol. II, grabado nº 1295, p. 170.
[1200] Réau, L., 1998, t. 2, vol. 5, pp. 258-263; y Carmona Muela, J., 2003, pp. 431-439.

Fig. 186. Retablo de la Transverberación de Santa Teresa de Jesús de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona. Foto José Latova.

que porta una flecha, mientras que con la mano izquierda aparta el manto de la santa para clavársela en el corazón.

Una composición muy similar a la romana es la que encontramos en la pintura que nos ocupa, aunque con diversas modificaciones e incorporaciones: el ángel, representado como un adolescente por Bernini, es plasmado aquí con más edad; Teresa de Ávila viste el hábito de su Orden sin tantos pliegues como los escultóricos; por último, los protagonistas aparecen acompañados por varios personajes: otro ser celestial —situado detrás de la religiosa para sujetarla—, dos angelotes, seis querubines, Dios Padre y el Espíritu Santo.

Además, en este espléndido lienzo podemos distinguir tres planos compositivos ascendentes: el primero y principal aloja a la figura de la santa y el ángel que la soporta; el segundo corresponde al ser celeste que porta la flecha apoyado sobre una nube; y el tercero, en la zona superior, está invadido por el rompimiento de gloria presidido por la imagen de Dios Padre, que repite el gesto del ángel de la flecha, y acompañado por la paloma, símbolo del Espíritu Santo, amén de tres parejas de querubines.

Un criterio compositivo casi idéntico y una factura en todo similar a la pintura de las descalzas presentan los dos lienzos que presiden los retablos del crucero de la iglesia del exconvento de la Merced de Tarazona, dedicados a San Pedro Nolasco y San Ramón Nonato[1201], así como a varias de las telas del retablo mayor del cenobio de San Joaquín, como indicaremos en el capítulo dedicado a esta clausura. Además, la figura del ángel que sostiene a la Santa de Ávila en Santa Ana nos evoca la del que sujeta el báculo de San Pedro Nolasco en la Merced; incluso la nube y la posición de la pierna del ser celestial portador de la flecha de Teresa es semejante a la de la Virgen del lienzo del fundador mercedario.

Por todo ello, atribuimos al mismo artífice estas pinturas que, aunque en otra oportunidad vinculamos al círculo de Jerónimo Secano[1202], ahora preferimos dejar en el anonimato a la espera del hallazgo de nuevas noticias documentales que nos ayuden a atribuirlas de forma más fiable a un artífice en concreto.

Por su parte, el retablo de *San José* aprovecha varios fragmentos de una mazonería de principios del siglo XVII [fig. 187], con toda seguridad perteneciente a uno de los dos muebles realizados por Juan de Verganzo y policromados por Juan de Varáiz y Francisco Metelín.

Esta máquina consta de sotabanco que aparece flanqueado por la parte superior por dos pilastras ganchudas que todavía muestran la policromía original. Éstas enmarcan, a su vez, la mesa de altar cuyo frontal exhibe idén-

[1201] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 64-72.
[1202] *Ídem*, pp. 70-72.

Fig. 187. Retablo de San José. Foto José Latova.

ticas características al del retablo anterior, habiéndose perdido el ático. En el cuerpo, el lienzo con la representación de *San José con el Niño* (1,96 x 1,43 m) aparece circundado por un grueso marco policromado en tonos marrones y negro y varias cartelas doradas. San José se sienta en una roca junto con su Hijo que, de pie, se apoya en la pierna y en la mano derecha de su padre. La escena, de gran ternura, se desarrolla en un idílico paisaje. Al lado de ambos personajes, sobre la misma piedra en la que descansan, se dispone un cesto repleto de frutas. Del ángulo superior izquierdo, emerge, en rompimiento de gloria, el Espíritu Santo en forma de paloma, rodeado por varios querubines.

Resulta curioso que las carmelitas descalzas de San Joaquín de esta misma ciudad, ahora instaladas en el convento de San José de Zaragoza, cuenten con un lienzo que refleja el mismo tema, pero de menores dimensiones (0,81 x 0,56 m)[1203], con algunas modificaciones —por ejemplo, el cesto de frutas se sitúa en el ángulo inferior derecho de la composición, y el gesto del Niño es ligeramente diferente en ambas pinturas—. Consideramos que las dos obras fueron ejecutadas por el mismo pintor que el retablo anterior en el último tercio del siglo XVII. Como vemos, este artífice repitió incansablemente los mismos temas iconográficos, aunque ignoramos si lo hizo por petición del comitente o por falta de recursos y creatividad, a pesar de que todas estas pinturas exhiben una estimable calidad artística.

El lienzo aparece flanqueado por dos fragmentos de pilastras colocadas del revés, esto es, con la basa haciendo las veces de capitel, totalmente policromadas con motivos *a candelieri* de los primeros años del siglo XVII, sobre las que, a fines de la centuria, se añadieron ensartos de frutas, muy semejantes a los del retablo de la *Transverberación de Santa Teresa*. Dos piezas de formas recortadas y decoradas a base de hojas, flores y frutos dorados, a modo de pequeños aletones, cierran el cuerpo.

Una cartela dorada con el monograma del nombre de Cristo en oro sobre campo azul preside el conjunto y da paso al grupo escultórico formado por *San Miguel venciendo al demonio* (1,02 m.), de factura tosca y datable en el siglo XVIII, que ocupa el espacio destinado al ático del retablo y procede, como ya apuntamos, de la hornacina sita en la actual sala capitular. Dos obeliscos relicario de madera dorada del siglo XVII rematan esta parte de la máquina por los extremos.

En los años centrales del siglo XVIII, las carmelitas encargaron dos nuevos retablos a juego con el titular: uno bajo la advocación de *San Jerónimo* [fig. 188], desbancando al original, para el lado de la Epístola, y otro dedicado a *San Simón Stock* [fig. 189], para el del Evangelio. Ambas máquinas,

[1203] Se ubicaba en la sacristía interior del cenobio. Véase Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 269.

Fig. 188. Retablo de San Jerónimo. Foto José Latova.

Fig. 189. Retablo de San Simón Stock. Foto José Latova.

prácticamente idénticas, se asientan a plomo sobre sendas mesas de altar decoradas con frontales semejantes a los de los dos retablos anteriores. Las dos, realizadas en madera dorada y policromada, se componen de banco, cuerpo y ático. El banco se retranquea en el centro para que los extremos sustenten, a modo de plintos, los soportes del cuerpo. El frente de dichos netos se orna mediante dos estrellas rodeadas por hojas de palma y coronadas por un lazo en relieve en el retablo de San Simón Stock, mientras que en el de San Jerónimo se representan los atributos del santo —trompeta, cálamos, crucifijo y calavera— en el pedestal de la izquierda, y un paisaje en el de la derecha. La zona central luce en los dos casos una gran guirnalda interrumpida por un querubín ubicado en el eje de simetría y sostenida por dos lazos, uno a cada lado. El cuerpo está flanqueado por dos columnas de orden compuesto y fuste acanalado enguirnaldado de lazos romboidales que soportan un entablamento interrumpido para escoltar el amplio nicho que aloja el relieve de la imagen titular. Tres responsiones y una decoración a base de rocallas y motivos vegetales cierran el conjunto por los extremos.

En el de San Jerónimo, la hornacina central acoge el mismo tema iconográfico que tuvo la máquina precedente: la figura del santo, casi exenta y de apreciable calidad artística, a diferencia del resto del relieve esculpido con torpeza y falta de perspectiva, se representa como anacoreta penitente en el desierto y escuchando la trompeta del Juicio Final[1204], muy similar a la pintura primitiva.

En el retablo contrario se muestra a San Simón Stock (h. 1175-1285), sexto general carmelitano, que pidió a María que concediera a su religión un privilegio especial. De esta manera, la Madre de Dios, se le apareció para hacerle entrega de un escapulario, prenda que a partir de entonces se convertiría en parte del hábito carmelita[1205]. En nuestro caso, la escena transcurre en el cielo. Ambos personajes, rodeados por querubines, se disponen sobre nubes que parecen levitar. La Virgen, con gesto complacido, ataviada con el hábito de la Orden del Carmen y tocada con un velo azul, ocupa el ángulo superior izquierdo de la composición. Dirige su mirada y sus manos hacia el santo, situado en la zona inferior derecha. Mientras, Simón, arrodillado, abre los brazos en actitud de sorpresa a la vez que recibe la preciada tela.

Un frontón curvo partido decorado con dentículos da paso al ático en sendas máquinas. Éste aparece presidido por un tondo circular que alberga la representación en relieve y de medio cuerpo de San Juan de la Cruz, en el retablo de San Jerónimo, y de Santa Teresa de Jesús, en el de San Simón Stock. Dos molduras avolutadas seguidas de palmas lo flanquean. Los mue-

[1204] Martino Alba, P., 2003, p. 356.
[1205] Réau, L., 1998, t. 2, vol. 5, p. 229.

bles van rematados por un frontón triangular partido coronado por el escudo de la Orden del Carmelo descalzo rodeado de rocallas.

La estructura de ambos retablos se encuentra muy próxima a la del de Santa Bárbara de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, llevado a cabo por el escultor Ignacio Ximeno entre 1759 y 1760 imitando el estilo de José Ramírez de Arellano[1206], al de la Visitación del templo de San Carlos Borromeo de la misma ciudad, ejecutado por un discípulo o imitador de Ramírez entre 1760 y 1765[1207], y al dedicado a San Benito también en la Seo, salido del taller de José Ramírez en 1762-1763[1208]. Sin embargo, la mazonería a la que recuerda especialmente es a la del retablo de la capilla de San Vicente mártir de la Seo zaragozana, de autoría desconocida pero cuya imagen titular fue realizada por Carlos Salas hacia 1760[1209].

Similar disposición seguirá Ignacio Ximeno y su taller en el retablo mayor del santuario de Nuestra Señora de Monlora, en el término de Luna (Zaragoza) entre 1765 y 1767[1210] o en los retablos gemelos de las capillas del transepto de la iglesia parroquial de Santa María de Tauste, dedicados a San Pascual Bailón y San Buenaventura entre 1773 y 1775 aproximadamente[1211].

Este modelo pervivirá años después (1780-1781) cuando Ventura Rodríguez lo utilice en el proyecto del retablo de San Lorenzo de la basílica de Nuestra Señora del Pilar de la capital aragonesa, levantado por el escultor Juan Bautista Pirlet en mármoles y jaspes[1212].

Existen, no obstante, paralelos más cercanos a los ya aducidos. En nuestra ciudad, en la iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús, de carmelitas descalzos, se conservan varios retablos que siguen esta misma estructura. Se trata de los muebles colaterales y del que preside la capilla dedicada a San José, que comparten tipología con la máquina que el escultor zaragozano Francisco de Messa llevó a cabo para la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la Seo turiasonense en 1774[1213]. En nuestra opinión, es muy probable que Messa y su taller, antes de trabajar para la catedral, ya hubieran tomado contacto con la ciudad ejecutando todos estos retablos carmelitas.

Por todo lo anterior, consideramos que los retablos colaterales y quizá también el retablo mayor de Santa Ana fueron concebidos antes de 1774, en la década de 1760, por Francisco de Messa y sus colaboradores, artífi-

[1206] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, pp. 388-390, y vol. II, lám. 165.
[1207] *Ídem*, vol. I, pp. 448-449, y vol. II, lám. 262.
[1208] *Ídem*, vol. I, pp. 449-450, y vol. II, lám. 264.
[1209] *Ídem*, vol. I, pp. 392-394, y vol. II, lám. 171.
[1210] Ansón Navarro, A., 2006, p. 82.
[1211] *Ídem*, p. 87.
[1212] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, pp. 476-478, y vol. II, lám. 315.
[1213] Carretero Calvo, R., 2007 (III), pp. 603-607 y doc. nº 3, pp. 615-616.

Fig. 190. Retablo de la sacristía de la iglesia conventual. Foto José Latova.

ces próximos, sin lugar a dudas, al quehacer escultórico de José Ramírez de Arellano, tal y como queda demostrado con el empleo de tipos particularmente cercanos a la obra de los Ramírez.

El retablo y otras piezas de la sacristía del templo

En la sacristía de la iglesia se conservan varias obras de interés entre las que destaca un retablo del Calvario de madera dorada y policromada de un cuerpo flanqueado por dos columnas de capitel de orden corintio y rematado por un frontón triangular. La imagen principal es una escultura del Crucificado acompañado por la Virgen y San Juan evangelista pintados en el Gólgota, sobre la ciudad de Jerusalén como fondo, todo datable en los primeros años del siglo XVII. Probablemente se trate del ático del antiguo retablo mayor diseñado por Juan de Verganzo y dorado y policromado por Francisco Metelín entre 1601 y 1603 [fig. 190].

Sobre este conjunto se disponía un lienzo del *Ecce Homo*, copia de Guido Reni [fig. 190]. Enfrente, distinguíamos la pintura de la *Aparición de la Virgen del Pilar a Santiago y los convertidos* (1,75 x 0,97 m), de comienzos del Seiscientos. Un *retrato de la Venerable Ana de San José* (1,97 x 1,35 m), religiosa de este convento, fallecida prematuramente el 26 de enero de 1716, tal y como reza la larga inscripción de la zona inferior del lienzo, y la representación de la *Visión de Fr. Diego de Yepes*, fechable a comienzos del siglo XVII y quizá salido de los pinceles de Cristóbal de Vera [fig. 191], conformaban la decoración de esta dependencia.

Gracias a Fr. Andrés de San Vicente Ferrer conocemos la historia que refleja esta última obra en la que encontramos al obispo Yepes, a Santa Teresa de Jesús y a Cristo crucificado: Fr. Diego, tras haber enviado una limosna para el culto del Santísimo Sacramento al convento de carmelitas descalzas de Villanueva de la Jara (Cuenca)[1214], tuvo un sueño en el que Jesucristo, *retorciendo la mano siniestra, sacó el clavo de la cruz, y con grande ímpetu dio con el en el suelo, de allí saltó, y dio en la boca de el señor Yepes, y vio a la Madre Teresa, que estaba a la mano derecha del Crucifixo, y junto al mismo brazo de la Cruz.*

[1214] El *Libro de Caxa* del obispo Yepes recoge varias limosnas entregadas por el prelado a este cenobio manchego desde 1600 (A.C.T., *Libro de Caxa…*, f. 13 v. o f. 63 v.).

Fig. 191. *Visión de Fr. Diego de Yepes.* Sacristía de la iglesia conventual. Foto José Latova.

Además, este fraile afirma que vio la representación de este relato en dos lugares distintos en Tarazona: uno en la sacristía exterior de Santa Ana, donde todavía estaba en 2009, como ya hemos advertido, y otro en los claustros del convento de la Concepción[1215], cenobio abandonado en agosto de 2001 por la pequeña comunidad que lo habitaba, para sumarse a sus hermanas de Peñaranda de Duero (Burgos)[1216].

No extrañará así que tengamos documentadas dos pinturas en la ciudad que reflejan este acontecimiento prodigioso. La primera aparece citada en

[1215] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 66-67.
[1216] Carretero Calvo, R., 2004 (II), p. 201.

Fig. 192. *Santa Teresa de Jesús.* Coro alto hasta julio de 2009. Foto José Latova.

el testamento de Ana del Val, viuda de Francisco de Vera, otorgado el 30 de julio de 1644. En una de sus cláusulas manda *de gracia especial a la dicha Gracia del Val, mi hermana, una mesa con un quadro que esta sobre ella de Christo Crucificado con la Santa Madre Theresa y el señor don Diego de Yepes*[1217]. Probablemente esta obra sea la que Fr. Andrés de San Vicente Ferrer contempló en el cenobio de la Concepción, al que llegaría en fecha y por vía desconocidas. Por su parte, la beata turiasonense Juana Yago, en sus últimas voluntades redactadas el 7 de septiembre de 1657, dona al *convento de descalzas de Santa Ana el* [cuadro del] *Crucifixo y Sancta Teresa con el señor don Diego de Yepes*[1218], a no dudar el que reproducimos.

Piezas del coro alto, coro bajo y locutorio

Colgada de uno de los muros de la mitad conventual del locutorio se ubicaba una pintura en la que se plasma a *Santa Teresa y el Beato Juan de la Cruz debatiendo sobre el dogma de la Santísima Trinidad* (1,36 x 1,03 m), magnífico lienzo del último tercio del siglo XVII atribuido recientemente a Vicente Berdusán[1219]. Enfrente, pero en el lado «mundano», era posible contemplar el magnífico óleo que sirvió como retablo en la iglesia provisional del convento con la representación de *Santa Ana con la Virgen, el Niño y San Juanito, San José, San Joaquín, Santa Gertrudis y la Beata Teresa de Jesús*, que ya hemos analizado.

El coro alto, ubicado a los pies del templo, mantenía asimismo adornados sus muros con interesantes obras de arte, entre las que cabe destacar una talla de Santa Teresa de Jesús como escritora, portando la pluma y el libro, que, a su vez, desempeña la función de relicario [fig. 192]. Su representación se encuentra muy próxima al modelo que Gregorio Fernández creó de la Santa abulense, en particular a la que llevó a cabo para el convento del Carmen Calzado de Valladolid, hoy en el Museo Nacional Colegio de San Gregorio de la misma ciudad, aunque la que nos ocupa resulta menos elegante y dinámica, más hierática. Nuestra obra conserva todavía la bella

[1217] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1644, ff. 259 v.-260 v. (Tarazona, 30-VII-1644).

[1218] A.H.P.T., Pedro Prudencio de Azagra, 1657-1658, ff. 113-123 v. (Tarazona, 7-IX-1657).

[1219] Lozano López, J. C., 2005, pp. 397-400; y Lozano López, J. C., 2006, pp. 236-237.

Figs. 193 y 194. I*nmaculada Concepción,* 1659. Coro alto hasta julio de 2009. Fotos José Latova.

policromía original. Estas características permiten datarla en el segundo cuarto del siglo XVII.

Sin embargo, la imagen que presidía el coro alto, ubicada dentro de una hornacina adornada con estrellas doradas, es la Inmaculada Concepción (1,07 x 0,38 m) [figs. 193 y 194], de la que conocemos perfectamente su historia[1220]. Se trata de una escultura realizada en Ágreda (Soria) a semejanza[1221] de la que el Conde de Lemos donó a la Venerable Madre María de Jesús de Ágreda en 1644. La encargó Francisco Antonio de Hecharri y Guandía, arcediano de Calatayud, en 1659 para comandar una procesión en honor de la Purísima. Ambas imágenes siguen, una vez más, muy de cerca los tipos iconográficos creados por el gran escultor gallego, aunque afincado en Valladolid, Gregorio Fernández, que fueron continuados por su propio taller o por sus seguidores hasta fines del siglo XVII.

[1220] Carretero Calvo, R., 2004 (III), pp. 343-360.

[1221] Asimismo, es particularmente similar a la que se conserva en el convento de Benitas de la Purísima Concepción de Toledo. Véase Nicolau, J., 2006, p. 314.

Por su parte, los muros del coro bajo se ornaban con un *retrato de Fr. Diego de Yepes* (0,88 x 0,62 m) muy similar al que se conservaba en el coro alto[1222] [figs. 143 y 169]; un lienzo de *San José con el Niño* de agradable colorido cuyo marco rococó permite datarlo en los años centrales del siglo XVIII; los dos retablos-relicario encargados por el fundador a Francisco Coco y Juan de Verganzo, y dorados y policromados por Francisco Metelín [figs. 170, 171 y 172]; el magnífico *Crucificado* del legado del obispo Yepes [fig. 168]; y una imagen de la *Virgen del Carmen con el Niño* (0,85 m), fechable en el siglo XVIII, que presidía la estancia.

Otras obras

La sala capitular que la comunidad denominaba como tal hasta que abandonó el convento estaba presidida por la imagen en madera policromada, de vestir, de tamaño natural, con ojos de cristal, de *Santa Teresa de Jesús*, sentada en su escritorio y ataviada con el hábito de su Orden [fig. 195]. Este conjunto fue llevado a cabo en 1787 por el escultor real nacido en Tarazona Juan Adán Morlán (1741-1816) por el que percibió 180 reales[1223]. Sobre la mesa destacaba el relicario de plata del siglo XVIII que contiene el dedo de la propia Santa abulense.

De esta manera, esta dependencia se convirtió en la *Celda de la Santa Madre* que no debía faltar en ninguna de sus casas, pues ella era la auténtica priora de cada cenobio[1224].

Esta estancia albergaba asimismo otros bienes artísticos: a la izquierda de la escultura de la Reformadora encontrábamos el cuadro-relicario de seda bordado en oro con la representación del *Calvario* (0,60 x 0,71 m) del legado de Fr. Diego de Yepes al que ya se ha hecho referencia. Frente a él se conservaba una pequeña pintura sobre tabla de la *Virgen del Carmen* (0,63 x 0,40 m) en rompimiento de gloria, sentada sobre nubes y rodeada por querubines, de la que lo más destacable es su bello marco dorado, obra del Setecientos.

Sobre la hornacina del muro derecho se situaba un pequeño altar realizado en madera de ébano y marfil que cobijaba una imagen de la *Virgen* en

[1222] El Ayuntamiento de Tarazona es propietario de un lienzo semejante que se encuentra colgado en el zaguán de la Casa Consistorial.

[1223] A.H.N., Clero-Secular-Regular, L. 18698: *Libro de gasto por semanas de las religiosas carmelitas descalzas de Santa Ana…*, s. f., asiento de noviembre de 1787. Acerca de este escultor turiasonense puede verse Pardo Canalís, E., 1957, pp. 5-63; Vaquero Peláez, D., 1992, pp. 549-562; y Carretero Calvo, R., en prensa (III).

[1224] Fontana Calvo, Mª C., 1998, p. 124; Cano Navas, Mª L., 1984, pp. 174-175; y Martínez Caviró, B., 1990, p. 353.

Fig. 195. Escultura de *Santa Teresa de Jesús,* Juan Adán Morlán, 1787. Sala capitular hasta julio de 2009. Foto José Latova.

marfil (0,22 m). Los mismos materiales presenta el *Cristo Crucificado* (0,55 m) que se ubicaba delante del arranque del arco anteriormente citado. Junto a él hallábamos un lienzo oval de la *Virgen de Belén* (1,41 x 0,96 m), semejante al existente en el convento de los Sagrados Corazones de capuchinas de Nava del Rey (Valladolid) datado a finales del siglo XVII[1225]. Otra *Virgen de*

[1225] Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., 2001, p. 181.

Figs. 196 y 197. *Visión de San Juan de la Cruz (milagro de Segovia)*. Sala capitular hasta julio de 2009 y recreación alta, respectivamente. Fotos José Latova.

Belén muy similar, aunque ni la Madre ni el Niño portan coronas, como en Tarazona y Nava del Rey, se conserva en el cenobio de carmelitas descalzas de San José de Medina del Campo (Valladolid), asimismo datada en el siglo XVII[1226].

Enfrente distinguíamos un óleo con la representación de la *Visión de San Juan de la Cruz*, conocida como *milagro de Segovia* [fig. 196], suceso narrado por el propio protagonista a su hermano Francisco de Yepes. Esta pintura refleja el momento en el que el fraile oraba en una capilla del convento segoviano delante de un pequeño cuadro de Jesús con la cruz a cuestas, que todavía se conserva. Entonces, Cristo le pregunta: *Juan, ¿qué quieres por tus trabajos?*, a lo que el santo responde: *Señor, padecer y ser menospreciado por ti.* Estas palabras normalmente son plasmadas en latín[1227], como en el caso que nos ocupa, es decir, *Ioannes, quid vis pro laboribus / Domine, pati et contemni pro te.*

Por último, también se conservaba en esta dependencia el *rollo de difuntas*, artilugio ideado por Fr. Andrés de San Vicente Ferrer en 1781, todavía en uso, consistente en un marco de madera atravesado horizontalmente por dos rodillos, uno dispuesto en la zona superior y otro en la inferior, en los que

[1226] *Ídem*, 1999, p. 182.

[1227] Collar de Cáceres, F., 1983 (I), p. 29.

se enrolla una larga tira de papel dejando una parte de la misma extendida en el centro, sin enrollar. En ese fragmento a la vista se comienza a escribir el nombre de los meses del año de manera espaciada, moviendo los rodillos para que el papel se recoja en el de arriba saliendo del de abajo.

De esta manera, el nombre de cada religiosa fallecida en cada mes se va anotando en su lugar en orden cronológico desde 1601. Igualmente, en el apartado del mes de mayo se puede leer la necrológica del fundador Fr. Diego de Yepes. Un pie con base octogonal y un copete calado con el escudo de la Orden en la zona central y coronado por una cruz lo conforman.

En la recreación alta se conservaban interesantes obras de arte dignas de nuestra atención. En primer lugar, un gran lienzo de la *Virgen del Carmen como Virgen de la Misericordia* (1,48 x 1,02 m) acogiendo bajo su manto a las dos ramas de la Orden [fig. 198], la masculina a la izquierda, con San Elías, San Juan de la Cruz y posiblemente San Alberto de Vercelli o de Jerusalén, redactor de la regla carmelita aprobada en 1225[1228], y la femenina, a la derecha, con Santa Teresa de Jesús acompañada de otras dos religiosas de difícil identificación. Esta magnífica pintura se encuentra muy próxima a la obra de Antonio Bisquert, pintor de origen valenciano que residió y trabajó la mayor parte de su vida en Teruel, ciudad en la que falleció en 1646[1229].

Frente a ella se ubicaba una segunda versión de la *Visión de San Juan de la Cruz* [fig. 197]. Tanto este lienzo como el ubicado en la *Celda de la Santa Madre*, se inspiran en el grabado del mismo tema realizado por Diego de Astor que precede a la edición príncipe de las obras de San Juan de la Cruz impresas en 1618 en Alcalá de Henares[1230]. En realidad, la pintura de la recreación alta sigue esta estampa de manera más literal, mientras que la de la *Celda de la Santa Madre* presenta varias novedades: el santo, en lugar de ser representado en el interior de la capilla, se ubica sobre un fondo neutro sólo decorado por un cortinaje rojo dispuesto en el ángulo superior derecho y una mesa sobre la que distinguimos tres libros, dos plumas y una vara de azucenas; del ángulo contrario surge la figura de Cristo con la cruz a cuestas acompañado por dos ángeles, uno portando una palma martirial y el otro sosteniendo una cruz. Ambos lienzos pueden fecharse en el segundo tercio del siglo XVII.

A su lado, se disponía un nuevo *retrato de Santa Teresa de Jesús* (1,53 x 1,02 m), esta vez arropada por un rico manto dorado, señalando con su mano izquierda hacia la paloma, símbolo del Espíritu Santo, que aparece por el ángulo superior izquierdo, y con la diestra apoyada sobre una calavera.

[1228] Réau, L., 1997, t. 2, vol. 3, p. 50.

[1229] Buil Guallar, C., y Lozano López, J. C., 1995, pp. 33-52.

[1230] Roteta de la Maza, A. Mª, 1985, pp. 22-27, y fig. 2, p. 334; y Montaner, E., 1991, pp. 162-163.

Fig. 198. Lienzo de la *Virgen del Carmen como Virgen de la Misericordia.* Recreación alta hasta julio de 2009. Foto José Latova.

Otra escultura de *San José con el Niño* (0,93 m) del siglo XVII, y una bellísima imagen de la *Dolorosa* (0,56 m) [fig. 199], completaban la decoración de esta sala. Merece la pena que nos detengamos un instante en esta última obra pues se trata de una talla de gran calidad y delicadeza artísticas que sigue muy de cerca el tipo iconográfico empleado por Francisco Salzillo en su *Dolorosa* de la iglesia de Santa Catalina de Murcia, ejecutada durante su primera etapa (1727-1745)[1231] y que posteriormente enriquecerá para

[1231] Belda Navarro, C., y Moisés García, C., 2001, pp. 23 y 34.

Fig. 199. Escultura de la *Dolorosa*. Recreación alta hasta julio de 2009. Foto José Latova.

Fig. 200. *Retrato de Fr. José Antonio de San Alberto.* Sacristía interior hasta julio de 2009. Foto José Latova.

los pasos procesionales de la *Virgen de las Angustias* de la parroquial de San Bartolomé de Murcia en 1741 y de la basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia) en 1763[1232].

Tanto en estos casos como en el que nos ocupa, la Virgen, con gesto afligido, eleva ligeramente la cabeza y torna sus ojos vítreos hacia arriba. Extiende los brazos y los despliega del cuerpo a la altura de la cadera, mostrando las palmas de las manos. La túnica, corlada y policromada en rojo, queda envuelta en un dinámico manto azul de ricos pliegues que recorre su cuerpo. Una espada atraviesa su corazón. El rostro de María, de rasgos todavía idealizados a diferencia de las murcianas, y sus manos presentan una exquisita encarnación a pulimento de tonalidad rosada. La corona que luce sobre su cabeza, también realizada en madera totalmente dorada, ha perdido algunos de sus rayos. Dichas características permiten datar esta magnífica pieza en los años centrales del siglo XVIII. Sin embargo, y a pesar de lo comentado, no queremos dejar de llamar la atención sobre la semejanza que esta bellísima *Dolorosa* mantiene con la escultura del mismo tema procedente de un taller guatemalteco datada en la segunda mitad del Setecientos conservada en el convento de dominicas de la Madre de Dios de Olmedo (Valladolid), muy similar tipológicamente a otras piezas repartidas por nuestro país[1233].

Las paredes de la sacristía interior del cenobio se decoraban con diversos lienzos, entre los que destacamos el *retrato de Fr. José Antonio de San Alberto*, obispo de Córdoba del Tucumán (1780-1784), arzobispo de Charcas (1785-1804)[1234] [fig. 200], en Argentina, y anteriormente prior del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Tarazona (1766-1769); *Santo Tomás* y *San Pedro* (0,52 x 0,39 m), que formarían parte del Apostolado que Fr. Diego de Yepes donó al cenobio [figs. 166 y 167]; un lienzo de la *Dolorosa* (0,48 x 0,40 m), copia de la pintura atribuida a Giovanni Battista Salvi, *il Sassoferrato* (1609-1685), conservada en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, aunque existen infinidad de copias más, por ejemplo en la iglesia de la Santa Croce de Florencia; y dos pinturas sobre cobre de pequeño formato

[1232] *Ídem*, pp. 64-68.
[1233] Hernández Redondo, J. I., 2001, pp. 104-105.
[1234] Gato Castaño, P., 1990, pp. 11-67; y Page, C. A., 2009, pp. 194-226.

Fig. 201. Lienzo del *Bautismo de Cristo.* Ermita hasta julio de 2009. Foto José Latova.

Fig. 202. Lienzo de *Cristo crucificado entre Santa Teresa y un santo.* Ermita hasta julio de 2009. Foto José Latova.

que harían pareja, fechables en el siglo XVIII, representando a *San José* y a la *Magdalena Penitente* (0,24 x 0,16 m).

Como ya señalamos, la ermita del cenobio conserva en su interior cuatro altares horadados en el muro. Los tres primeros acogían un lienzo cada uno: el *Bautismo de Cristo* [fig. 201] en el lado del Evangelio que se inspira en un grabado de Anton Wierix sobre composición de Martin de Vos realizado antes de 1585[1235]; *Jesucristo crucificado entre Santa Teresa de Jesús y un santo* sin identificar [fig. 202], del legado de Fr. Diego de Yepes, en el de la Epístola, ambos realizados por la misma mano; y *Jesús con la cruz a cuestas* [fig. 203] en el centro, todos datables en los primeros años del siglo XVII.

Probablemente los dos primeros lienzos se deban al *pintor de Calatayud* que recibió 20 libras *por los quadros para las hermitas* el 1 de septiembre de 1605, tal y como nos informa el *Libro de Caxa* del obispo Yepes[1236].

La hornacina central, que no era ocupada en su totalidad por la pintura de *Jesús con la cruz a cuestas* que la adorna como ocurre en las demás,

[1235] Mauquoy-Hendrickx, M., 1978, vol. I, p. 31, grabado nº 271; y González de Zárate, J. Mª (ed.), 1995, t. IX, grabado nº 4. (4491), p. 176.

[1236] A.C.T., *Libro de Caxa…*, f. 64 v.

Fig. 203. Lienzo de *Cristo con la cruz a cuestas*. Ermita hasta el verano de 2009. Foto José Latova.

Fig. 204. Escultura de la *Virgen con el Niño*. Ermita hasta julio de 2009. Foto José Latova.

presenta mayor profundidad y se decora mediante motivos vegetales entrelazados en rojo, verde, blanco y ocre. Además, este óleo, en muy mal estado de conservación, mantiene su marco original en el que puede leerse la siguiente inscripción: *ESTE CHRISTO TIENE LAS INDULGENCIAS DE SANT CARLOS DIOLE A ESTE CONVENTO EL SEÑOR DEAN/ DON IOAN DE LUNBRERAS TODAS LE ENCOMIENDEN A NUESTRO SEÑOR*. Gracias a ella conocemos el nombre del primer propietario de esta obra: el Dr. Juan de Lumbreras y Novallas, deán de la catedral de Tarazona entre 1614 y 1620, año de su muerte. De hecho, en el inventario de los bienes muebles hallados en su casa sita junto a la Seo turiasonense redactado tras su fallecimiento, se localizó, entre otros muchos, un *quadro con la cruz a questas*[1237], que posiblemente se trate del que nos ocupa.

Por último, el altar de mayor relevancia es el del muro Sur en el que se ubicaba una imagen de bulto de piedra de la *Virgen con el Niño* totalmente repintada [fig. 204]. El hecho de que este templo cuente con cuatro altares nos evidencia una vez más que, con toda probabilidad, se trata de la antigua ermita de San Salvador provista, al menos en el siglo XVI, como ya hemos visto, de cinco altares —seguramente el quinto se dispondría en el muro Norte, suprimiéndolo en fecha imprecisa para abrir la ventana que actualmente la ilumina—.

[1237] Carretero Calvo, R., 2007 (II), p. 88.

Capítulo V

EL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE SAN JOAQUÍN

Para aproximarnos al origen del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín de Tarazona debemos remontarnos en primer lugar a la fundación que el notario zaragozano Diego Fecet ofreció a esta misma Orden antes del año 1616 en la capital aragonesa[1238].

DIEGO FECET Y EL CONVENTO DE SANTA ANA DE TARAZONA, GÉNESIS DEL CENOBIO DE SAN JOAQUÍN

En fecha imprecisa y en compensación a los múltiples favores que Fecet realizó al cenobio de San José de Zaragoza, así como en agradecimiento a la limosna con la que adquirieron una escultura de Cristo Crucificado de grandes dimensiones y que se colocó en el altar del coro[1239], Feliciana Eufrosiana de San José, priora del convento, le obsequió con una reliquia de Santa Teresa de Jesús. El notario no se desprendería jamás de dicho tesoro, llevándolo colgado del cuello y sobre el pecho. Parece ser que a los pocos días, un hombre le atacó a traición acuchillándole, pero sin llegar a matarle, por lo que achacó su buena fortuna a la reliquia, tildando el suceso de milagro. Por ello, y ante la pobreza en la que estaban sumidas las religiosas, Fecet ofreció una crecida limosna a la clausura carmelitana, con la condición de que acogieran a doncellas sin dote, pues él se encargaría de proporcionarles todo lo necesario, aunque debían pertenecer a familias aragonesas distinguidas.

La Orden del Carmelo descalzo estudió la propuesta para acabar desestimándola por dos razones. Ante todo, las religiosas de una fundación de esas características acabarían por abandonar la perfección y aspereza de la Regla, pues el acomodo temporal o el ingresar por complacer a sus padres las llevaba a vivir disgustadas arrastrando a toda la comunidad. En segundo

[1238] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 130. La historia de este convento y su problemática fundación en Oliván Jarque, Mª I., 1983, pp. 36-49.

[1239] El profesor Arturo Ansón ha localizado esta escultura en la iglesia del convento actual, ubicado en la Avda. de Cataluña nº 161, y la atribuye al escultor Juan de Acurio. Véase Ansón Navarro, A., 2007 (I), pp. 286-289.

lugar, no se lograría conseguir la unión, paz y amor que estas mujeres necesitaban, puesto que creían que la priora querría colocar a una sobrina, la supriora en la misma vacante a otra pariente, etc., con lo que se crearían bandos y parcialidades en los capítulos y en las votaciones. Además, esta nueva fundación perjudicaría al convento de San José.

No conforme con esta respuesta, Fecet acudió a Roma y el 7 de abril de 1623 obtuvo un breve apostólico del papa Gregorio XV autorizando la fundación de un convento carmelitano sujeto al ordinario o arzobispo de Zaragoza, para la que debían salir tres religiosas del de San José con el rango de fundadoras de la nueva casa[1240].

Sin embargo, el 9 de julio de dicho año el oficial eclesiástico encargado de hacer cumplir el breve papal no pudo ejecutarlo. Las profesas se negaron a abandonar su cenobio y amenazaron con iniciar acciones legales civiles. Finalmente, al día siguiente, tras arreglar todas las adversidades, Diego Fecet nombró a Feliciana Eufrosiana de San José priora del nuevo convento, y a Isabel de San Francisco y Ana María de Jesús, las primeras moradoras de su fundación[1241].

Fray Pedro González de Mendoza, arzobispo de Zaragoza, autorizó el nuevo establecimiento religioso el 13 de julio de 1623, diecisiete días antes del fallecimiento de su fundador. Sin embargo, no será hasta el 5 de febrero del año siguiente cuando Urbano VIII lo confirmó, convirtiéndose así en el primer convento dedicado a Santa Teresa de Jesús, aunque conocido popularmente como de las «Fecetas»[1242].

No obstante, parece ser que las tres fundadoras nunca llegaron a abandonar el cenobio de San José, pues *viendo el juez la violencia que las religiosas alegaban se les hacia para sacarlas por fuerza a la fundacion*[1243], decidió llevarlas a su casa para interrogarlas. El argumento de las profesas fue que las tres deseaban obedecer al papa *siempre que les constase su voluntad de que mandaba hiziesen la dicha fundacion, pero que sin mandamiento suyo no era animo salir de su convento, ni ponerse ellas por su voluntad por maestras y fundadoras, reconociendose por indignas e insufientes para aquella empresa.* Por estas palabras, el magistrado las devolvió rápidamente a su cenobio[1244].

Además, las fuentes aseguran que el notario murió sin ver cumplidos sus deseos pues se demoró más en el tiempo debido a la interposición de una

[1240] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 130-136; Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, pp. 168-171; Oliván Jarque, Mª I., 1983, pp. 36-41; y Ansón Navarro, A., 2007 (I), pp. 303-307.

[1241] Oliván Jarque, Mª I., 1983, pp. 41-42.

[1242] *Ídem*, pp. 42-43.

[1243] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 138.

[1244] *Ibídem.*

demanda por parte de los frailes carmelitas descalzos[1245]. Mª Isabel Oliván Jarque en el apéndice documental de su tesis doctoral sobre el convento de las «Fecetas» señala que la bula de Urbano VIII confirmaba la anterior de Gregorio XV *con facultad de poder sacar tres monjas del convento mas cercano al de Zaragoza para fundadoras*[1246]. De esta manera, gracias a la ratificación del nuevo papa, los albaceas testamentarios de Diego Fecet podían buscar las religiosas en *otro qualquier convento, gustando ellas de salir*[1247].

Así, viajaron a Tarazona y en el cenobio de carmelitas descalzas de Santa Ana hallaron algunas profesas *resfriadas en el amor de su Orden, ya por no aver descalzos en aquella ciudad, ya porque un capellan que tenian las avia persuadido vivirian con mas libertad, si las gobernaban clerigos; y ya porque ciertos padres,* […] *les avian quitado el amor y estima a sus prelados*[1248]. Es Fr. Andrés de San Vicente Ferrer quien nos desvela la identidad de, al parecer, el máximo responsable de esta situación: el licenciado Juan de Lerga[1249], capellán del convento desde 1616[1250] y hasta el 26 de febrero de 1625, día en el que las quince religiosas de Santa Ana deciden revocar y anular todos los actos y procuras consignados en su favor, así como prescindir de sus servicios como director espiritual de la casa[1251].

Argaiz completa la información sobre lo sucedido a partir de entonces cuando nos revela que los ejecutores del testamento de Fecet *intimaron este Breve al obispo D. Martin Terrer, y aceptandolo, escogieronlo el sacar las fundadoras del convento de Santa Ana*[1252]. Las elegidas fueron la madre María de la Asunción, la priora[1253] y una de las religiosas traídas por Fr. Diego de Yepes, Ana de

[1245] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 456; Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 310; San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 138; y Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, pp. 171-172.

[1246] Oliván Jarque, Mª I., 1983, doc. nº 64, p. 184. Por esta razón Isabel Oliván señala que *la primera priora, Feliciana de San José, ya no lo era en 1625. Es más, curiosamente, ninguna de las fundadoras aparece como componente de la comunidad en esta fecha a no ser que cambiaran el nombre de religión al cambiar de convento, caso poco probable.* […] *Seguramente tras los pleitos y con la oposición vigente de la Orden se volvieron a su convento en cuanto hubo quien las sustituyera* (*ídem*, nota al pie nº 68, p. 45).

[1247] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 456.

[1248] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 310. Lo mismo relata Fr. Andrés de San Vicente Ferrer en su *Historia* (San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 141), así como el P. Silverio de Santa Teresa en la suya (Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, p. 173).

[1249] Juan de Lerga era vicario de la Seo en 1614 y 1615. Véase Velasco de la Peña, E., 1997-1998, docs. núms. 5 y 6, pp. 155-161.

[1250] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 192.

[1251] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1625, ff. 118 v.-120 v. (Tarazona, 26-II-1625). Meses más tarde, el notario, a requisición de las religiosas, se presenta ante Juan de Lerga para comunicarle la derogación de sus cargos (*ídem*, ff. 197-198) (Tarazona, 18-V-1625).

[1252] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 456.

[1253] Curiosamente el 6 de mayo de 1624 María de la Asunción, priora del convento de Santa Ana, en el siglo María de Porras, solicita al notario Alonso Gutiérrez de Viña que

Fig. 205. *Retrato de Martín Terrer de Valenzuela*. Salón de Obispos del Palacio Episcopal de Tarazona. Foto Juan Asensio.

la Madre de Dios, madre de Juan de Palafox[1254], y su prima María Bautista, ambas naturales de Tarazona[1255].

levante un acto público sobre su persona porque *para ciertos fines respectos le convenia conste de que por la gracia de Dios vive*, figurando como testigos el licenciado Juan de Lerga, capellán del cenobio, y el labrador Francisco Lozano, ambos vecinos de Tarazona (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1624, f. 175) (Tarazona, 6-V-1624).

[1254] Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, pp. 38-39.

[1255] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 456; y San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 141-142.

La salida tuvo lugar en la mañana del 25 de mayo de 1624[1256]. Sin embargo, María de la Asunción abandonó el cenobio turiasonense sin renunciar a su cargo y sin avisar a los superiores de la Orden. Según Fr. José de Santa Teresa, esta situación resultó ser novedosa *por no aver sido conforme al Breve en quanto a la Prelada, pues solo permitia salir a la fundacion a dos o tres monjas; y conforme a derecho, en nombre de monja, no viene la Prelada, o Abadesa*[1257]. Por ello, el General de los carmelitas facultó al Provincial de Aragón para que visitara el convento y averiguara lo sucedido[1258].

Mientras tanto, parece ser que el traslado a Zaragoza agravó el delicado estado de salud de María Bautista por lo que tuvo que regresar al cenobio de Tarazona, previa autorización de la Congregación de Regulares de 26 de octubre de 1624, y con el mandato de salir de él otra profesa en su lugar. El 22 de enero de 1625 la religiosa, en compañía del obispo Martín Terrer (1614-1630) [fig. 205], llegó a las puertas del convento de Santa Ana. Sin embargo, sus antiguas compañeras no le quisieron abrir puesto que no habían sido avisadas por el General de la Orden.

Tras esto, el prelado llevó a María Bautista al cenobio de la Concepción de la misma ciudad[1259] donde permaneció hasta el 23 de febrero, fecha en la que recibieron la misiva del General admitiéndola de nuevo. El 25 de mayo Francisca de San Agustín, en el siglo Gotor y Pavía, natural de Montara, población cercana a Milán, partió hacia el convento de las «Fecetas»[1260].

LOS PLEITOS: FUNDACIÓN DEL NUEVO CONVENTO

A partir de este momento, consideramos que la manera más imparcial de aproximarnos a este tema es referir los hechos que todas las fuentes consultadas narran y que motivarían, años después, la creación del cenobio de San Joaquín. Así, Fr. Andrés de San Vicente Ferrer explica que el licenciado Lerga *fue quien comenzó a introducir lenguajes de sujeción al Ordinario y quien más vivamente los fomentó, y el que con el demasiado trato y comunicación con las monjas vino a hacer tan poca estimación de muchas de ellas, que ofendidas de esto y de la poca puntualidad con que acudía al cumplimiento de sus obligaciones, muchas religiosas* […] *hicieron notable instancia con los Prelados para que le removiesen, y a petición de las monjas lo removió la Religión para quietud y consuelo de ellas; y el capellán viéndose removido, aprehendió el convento, puso las armas reales, les movió*

[1256] Las religiosas de Santa Ana aseguran que dicha salida acaeció el 20 de mayo de 1624 (Carmelitas Descalzas de Santa Ana, 2003, p. 42).

[1257] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 310.

[1258] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 143.

[1259] *Ídem*, pp. 143-144 y 190-191.

[1260] *Ídem*, pp. 143-144; y Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, pp. 179-180.

pleito ante la Justicia real, pretendiendo ser capellán perpetuo y no nutual[1261], como más adelante veremos. De hecho, ya desde su designación como capellán de Santa Ana, mosén Juan de Lerga representaba sin pudor a las religiosas no sólo en cuestiones espirituales sino también temporales. Esto se desprende del requerimiento que el 19 de junio de 1616 el sacerdote expone ante los justicia y jurados de la ciudad para que, a partir de ese momento, le paguen a él los 2.000 sueldos en tres censales que la ciudad abona anualmente al convento *porque las monjas se los han consignado para ayuda a su congrua sustentacion mientras sea su capellan mediante acto* testificado por Pedro Pérez de Álava el 19 de enero de ese mismo año[1262].

Como consecuencia de todo lo anterior, el Provincial de la Orden acudió a Tarazona a averiguar qué estaba sucediendo. Según las fuentes, en su inspección se mostró *algo riguroso y curioso en los mandatos y deposiciones que les pedia a las religiosas, debaxo de juramento.* Con ello, *las dexó tan llenas de escrupulos, que de quinze religiosas que avia, las ocho mas ancianas, consultandolo con personas doctas de todas facultades, apelaron a su Santidad*[1263].

Las ocho profesas que comenzaron a encontrarse descontentas con su Orden fueron Luisa de San Bernardo, en el siglo Alaviano y Pasamar, natural de Tarazona; Mª Luisa de Santo Domingo, nacida en Sevilla y profesa de Madrid, en el siglo Negrón, viuda de Francisco de Vargas; Beatriz de San Jerónimo y Mariana de San José, hermanas de Fr. Justo de Soto, secretario del obispo Yepes; Cipriana de los Ángeles y Tecla de San Pablo, también hermanas, nacidas en Tauste; María Bautista, tras su vuelta de Zaragoza; y Josefa de la Encarnación, en el siglo de Eguarás y Eguarás, de Tarazona. Por tanto, las religiosas que seguían fieles a la Orden fueron las nueve restantes: Jerónima Bautista, natural de Yepes (Toledo) y profesa de Madrid; Isabel de Santa Eufrasia, prima de la anterior y ambas sobrinas de Fr. Diego de Yepes; Teresa de San Francisco, natural de Arnedo (La Rioja); Catalina de Jesús María, hija de los Marqueses de Velamazán de Ágreda (Soria); la turiasonense Aldonza de la Concepción; Francisca de Cristo, asimismo de Ágreda; Graciosa de San Bernardo, de Estella (Navarra); Francisca de San Ángelo, natural de Corella (Navarra); y María del Espíritu Santo, de Calahorra (La Rioja)[1264].

De esta manera, con la visita del Provincial de Aragón y tras la salida de su priora a la fundación de Zaragoza, las ocho religiosas se inquietaron,

[1261] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 192.

[1262] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1616, ff. 218-218 v. (Tarazona, 19-VI-1616).

[1263] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 456. Los mismos hechos se refieren en los folios 1 y 2 del *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, del cenobio de San Joaquín conservado en el Archivo del Convento de Carmelitas Descalzas de San José de Zaragoza.

[1264] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 147-151; y Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, pp. 180-181.

llegando a pensar que les iban a imponer una nueva prelada venida de otro convento. Esta preocupación, unida a los «envenenados» consejos del capellán Lerga y otros clérigos seglares, llevaron a dichas profesas a iniciar una serie de pleitos que durarían siete años para que el convento de Santa Ana dejara de ser afecto a la Orden del Carmen descalzo y pasara a ser regido por el ordinario, con la colaboración de la ciudad[1265].

En general, las religiosas eran mujeres con un nivel cultural más alto que la media de la época y, en muchos casos, provenían de familias nobles y adineradas, por lo que no creemos que pudieran ser manipuladas fácilmente. Con esto queremos decir que prácticamente todo lo que ocurrirá a partir de este momento, al menos dentro de la clausura, se hubo de materializar conscientemente tanto desde un grupo como desde el otro. Además, con la consulta de los protocolos de la época tenemos la sensación de que el día a día en el convento debía resultar menos incómodo de lo que pudiera presumirse, sobre todo a partir de la lectura de las fuentes históricas. Por ello, consideramos que fueron los colaboradores de sendos bandos los que enrarecieron el ambiente y lo trasladaron al exterior de la clausura. De esta manera, las religiosas sólo declararían sus ideales y posturas, siendo sus procuradores los que se encargarían de ejecutarlos fuese como fuese, pero, desde luego, no desinteresadamente, tal y como comprenderemos al final de este embrollado asunto.

En esta línea, el consistorio redactó un memorial en nombre de todas las carmelitas, es decir, sin diferenciar los dos bandos, en el que se explicaban los *gravamenes y menoscabos que sentian en el gobierno de los religiosos, que todos se reducian a tres: el primero, que su hazienda estaba muy defraudada, y minorada, por lo mucho que gastaban con los Religiosos de la Orden. Lo segundo, el trabajo, e inquietud que tenian con las frequentes idas y venidas de los religiosos a su Hospederia. Y el tercero, el modo de govierno, que era muy duro, y desconsolado, afligiendolas con muchos y rigurosos preceptos*[1266]. Dicho escrito fue enviado a la Santa Sede y de allí a la Congregación de Regulares[1267].

Mientras tanto, el ordinario se hizo dueño del convento, *quitaronles los confesores* [de su Orden], *dexandoles solos a los clerigos, y Padres de la Compañia*[1268] que, al parecer, no permitían a las nueve religiosas acercarse al torno ni a

[1265] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 311; San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 143-152; Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 226; y Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, pp. 182-183.

[1266] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 311.

[1267] Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, p. 183.

[1268] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 312.

las rejas para tratar su defensa[1269], por lo que dos de los cronistas hablan de secuestro[1270].

Explicación de los sucesos: el Memorial del licenciado Vargas

Gracias al licenciado Vargas, del que ignoramos su cargo y procedencia, conocemos el contenido exacto del memorial *contra la Orden de descalços Carmelitas, y en favor de unas pocas Monjas, que en su Convento de Tarazona, an intentado eximirse del gobierno de su Orden, y darse al Ordinario*, publicado por el ayuntamiento, pues se encargó de redactar una detallada respuesta. Divide su explicación en cuatro partes: en primer lugar, narra los hechos; seguidamente, refiere los motivos que *las siete*[1271] *Religiosas dizen an tenido para inquietarse*; a continuación, manifiesta los medios usados por dichas carmelitas y sus valedores; y, por último, trata *si el intento de sugetarse al Ordinario* les será más beneficioso.

Así, Vargas inicia su relato narrando lo sucedido en la fundación de Diego Fecet en Zaragoza, germen, como ya indicamos, de las inquietudes en Santa Ana. El licenciado resume en tres las quejas de las disgustadas: primero, la hacienda del convento se encuentra *muy defraudada y minorada por lo mucho que gastan los Religiosos de su Orden*, motivo que afirma ser falso y remite a los libros del archivo conventual. La segunda protesta concurre en la inquietud y trabajo producidos por las *frequentes idas y venidas de los Religiosos a su Hospederia*. A esto responde que los frailes se alojaban en la hospedería de las monjas porque ellas mismas lo solicitaban, pues deseaban darles *algun alivio estando en su casa tan sobradas para hazerlo*; además, señala que las visitas no eran tan habituales. El tercer pretexto lo constituía el *duro, imprudente y desconsolado* gobierno al que estaban sometidas. Para refutar esto último, Vargas recuerda *el olor y fama* de santidad de los carmelitas.

A continuación, el licenciado rebate pormenorizadamente todas las razones expuestas por las religiosas para justificar su fin. Comienza explicando que sólo frailes de Tudela, de donde proceden los confesores de Santa Ana, y de Corella, visitaban el convento turiasonense, y lo hacían muy de vez en cuando. Señala que las siete religiosas disgustadas aseguraban que sus prelados obligaron a las carmelitas a fabricar a su costa *una hospederia conjunto al convento, tomando parte de la clausura para hazerla mayor, la qual el Fundador no permitio jamas que se hiziese.*

[1269] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 152-153 y 204-205; y Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, p. 183.

[1270] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 456; y Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, p. 183. Curiosamente en el libro de profesiones del convento de San Joaquín se asegura que las secuestradas fueron las ocho religiosas disgustadas con la Orden (A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, f. 2).

[1271] Comenzaron el pleito ocho monjas, pero Luisa de San Bernardo falleció en diciembre de 1627.

Vargas tilda esta afirmación de *grande injusticia, notable agravio, cosa inaudita*, y argumenta que normalmente las dos celdas que ocupaban los confesores y visitadores de la Orden en cada cenobio de su Provincia formaban parte del convento y habían sido construidas por sus religiosas. Además, añade que ya en vida de Fr. Diego de Yepes la hospedería de Santa Ana estaba edificada, pero no se usaba porque el obispo alojaba a los carmelitas en el Palacio Episcopal, sentándolos a su mesa y mostrándoles *el sumo amor que les tenia*.

Constituía un nuevo motivo el hecho de que los frailes hicieron *creer a las Monjas, que las que salen a fundaciones sugetas al Ordinario, estan separadas de la Religion* y que no debían comunicarse con las que se marcharon a fundar a Zaragoza *poniendoles por esto precepto de pecado mortal*. Vargas apunta que esto era verdad, pero que fue derogado cuando Fr. Juan de Peralta se hizo cargo del arzobispado de Zaragoza (1624-1629).

Una nueva queja, que deriva de la anterior, era que las religiosas se sentían oprimidas por los prelados de la Orden. Además, relataban que, tras la salida de las tres profesas a la fundación de Fecet, el Provincial las obligó a jurar *que la casa avia quedado sin sugetos para governarla, siendo ageno de toda verdad, pues en el ay tres de las primeras Fundadoras y otras Religiosas de quinze, veinte, y veinte y tres años de habito*. El licenciado explica que así fue, pues se precisaba de un juramento para trasladárselo al Papa, aunque no las obligó a llevarlo a cabo. A esto añade que la edad no otorga las virtudes necesarias para el buen gobierno de un convento.

En consecuencia, las carmelitas descontentas pensaban que los frailes procederían a *traerles priora de otro convento*. Igualmente, afirmaban que desde hacía un año no realizaban elecciones *y llevan camino de no hazerla hasta que cansadas de tantos indirectos y mortificaciones den los votos a Religiosas que no conocen*. Vargas argumenta que las elecciones fueron suspendidas porque la priora abandonó el convento para trasladarse a Zaragoza sin renunciar a su cargo, por lo que tuvieron que consultar con el Papa y con la congregación de cardenales qué paso debían seguir.

A continuación, las carmelitas se quejaban de que no les permitieron recibir a María Bautista cuando regresó enferma del cenobio de las «Fecetas». El licenciado responde que el obispo turiasonense se presentó sin previo aviso en las puertas de Santa Ana con la religiosa, cuya enfermedad era locura. Por ello, las profesas se informaron y pidieron al prelado tiempo para consultar. Finalmente, María Bautista fue acogida.

Dos nuevas protestas que Vargas desmiente son *que les tienen puesto precepto de pecado mortal para que no salgan a fundar Convento sugeto al Ordinario, aunque sea con Breve Apostolico, sino interviene la licencia de su General, porque dizen que se sale fuera de la obediencia*, y que les han *quitado la comuniçacion con su Capellan y Vicario* […] *porque las persuadia obedeciesen a las letras Apostolicas*. Ante esto último, el licenciado explica que *la verdad que ay acerca deste cargo*

es que este Capellan y Vicario ha sido el mayor atizador destos fuegos, y el primero, y mas principal instrumento de todas las inquietudes que ha avido y ay en las Descalças de Taraçona, como ya sabemos.

Uno de los puntos que mayor explicación requiere por parte de Vargas es que las descontentas afirmaban que los frailes las persuadían para que no comentaran sus dudas y recelos *sino con los de su Religion, y dizen que esto es contra la libertad que la Santa Madre Teresa de Iesus dexo en su Regla tan encarecida, y el Santo Concilio Tridentino dispone*. Tras esto, las carmelitas se lamentaban de que durante cuatro meses dos descalzos residieron en la hospedería de Santa Ana actuando como capellanes del cenobio y visitando asiduamente el locutorio, por lo que *mas pareze meson de Frailes, que monasterio de Religiosas*. Por último, comparan el mal gobierno de los carmelitas descalzos al llevado a cabo por los franciscanos en el convento de la Concepción de esta misma ciudad [*sic*].

Tras este exhaustivo análisis de la situación, Vargas enuncia los medios que las disgustadas utilizaron para intentar alcanzar su propósito. En primer lugar, apelaron contra sus prelados *enviando a su Santidad una cedula de motivos que son los que atras se ha tratado*. El segundo medio fue *disimular que el numero de las que pretenden esta mudança, es numero menor de las monjas solemnemente profesas*, haciendo creer al Sumo Pontífice que eran todas. El tercero, negar la obediencia a los superiores de la Orden. A continuación, *sequestrarse en poder del Ordinario dos vezes, alegando que temian sevicias y rigores de sus prelados*, así como manifestarse ante el Justicia de Aragón *callando el nombre y calidad de Monjas*. Igualmente, incumplieron el nombramiento de vicaria y demás cargos del cenobio por parte del General de la Orden. El séptimo medio fue impedir que las once religiosas que moraban en el convento fueran representadas ante la justicia para defender su deseo de permanecer en la obediencia a los descalzos. Finalmente, oponerse a la profesión de dos novicias porque manifestaron querer seguir gobernadas por los prelados de la Orden.

Por último, el licenciado procura descubrir *si el intento de sugetarse al Ordinario las Religiosas Descalças Carmelitas, que llevan este pleito, ofrece esperanças de mejorarse en su estado*. Manifiesta que lo fundamental radica en que estas profesas deseaban contemplar fielmente la Regla de Santa Teresa de Jesús *y no estar debaxo el gobierno de Frailes, o de Obispos, o Clerigos*, y que, además, esto fue dictaminado por la Sede Apostólica. En consecuencia, según ellas, vivirían sobradas de hacienda, podrían recibir religiosas sin dote, y en lo espiritual gozarían *de la libertad que les de la Santa Madre para poder tratar con Religiosos de qualquier Orden que sean*[1272].

[1272] B.P.E.H., *Resvvesta a ciertos memoriales que se han divvlgado acerca de vn pleyto que siete religiosas Descalças de la Civdad de Tarazona llevan contra otras nveve de sv mismo convento y contra los Prelados de sv Orden pretendiendo eximirse de ellos y entregarse al ordinario. El licenciado Vargas*, s. l., s. a., 32 pp., Sig. B-52-8022 (49).

Para concluir sólo señalar que, aunque parece que Vargas se posiciona en sus argumentos a favor de las monjas que deseaban seguir bajo la jurisdicción de la Orden, la culminación de su explicación beneficia más, en nuestra opinión, a las religiosas disgustadas pues su anhelo final era observar la verdadera Regla de la reformadora del Carmelo femenino. Finalmente, consideramos que la cronología de este texto debe encontrarse entre 1630 y 1631.

Contextualización del problema en el seno de la Orden del Carmen descalzo. Intervención de Urbano VIII para resolver los enfrentamientos

Es el momento de exponer lo que estaba ocurriendo en el seno de la Orden del Carmelo descalzo y que podría ser el verdadero germen de la fundación de Diego Fecet en Zaragoza y, por tanto, de la discusión en el convento de Santa Ana de Tarazona. Tras la muerte de Santa Teresa de Jesús se originaron dos bandos o ramas en torno a sus dos compañeras de confianza: Ana de Jesús y Ana de San Bartolomé. Ambas creían estar siguiendo el espíritu reformador de la abulense, pero, paradójicamente, eran contrarias. La primera, junto con el padre Jerónimo Gracián y San Juan de la Cruz, abogaba porque las carmelitas no debían estar bajo la jurisdicción de los frailes de su Orden, tal y como perseguía Santa Teresa y sentenció Sixto V en 1590, confirmando las Constituciones de la «Andariega» de 1581[1273]. En cambio, la segunda defendía todo lo contrario, es decir, que las religiosas tenían que ser gobernadas por los padres descalzos. Así, Ana de San Bartolomé se identificaba con las posiciones del General, Nicolás Doria, y con la corriente oficial del Carmelo que, aunque no era la sostenida por el Papa en esos momentos, con el tiempo terminó afianzándose[1274]. Esta situación desencadenaría una agria disputa por el gobierno de las religiosas, problema que, según Concepción Torres, fue bastante frecuente en la historia de las órdenes religiosas del siglo XVII[1275] y del que tenemos un interesantísimo ejemplo en Tarazona.

En nuestro cenobio dos de las carmelitas que iniciaron el pleito eran fundadoras de Santa Ana —Mª Luisa de Santo Domingo y Beatriz de San Jerónimo— frente a una del otro bando —Jerónima Bautista—, además de

[1273] Sierra, T., 1990, p. 200; Torres Sánchez, C., 1995, p. 11 y p. 23; y Torres Sánchez, C., 2000, p. 27.

[1274] *Ídem*, pp. 32-34.

[1275] *Ídem*, p. 52. Lo mismo insinúa Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, pp. 190-191. Una situación similar, pero motivada por diferencias en las cuantías dotales, fue la que se originó en el convento de bernardas recoletas de Santa Ana de Málaga en 1632. Véase Gómez García, Mª C., 1997, pp. 60-64; Rodríguez Marín, F. J., 2000, pp. 266-267; y Gómez García, Mª C., 2004, p. 745.

que, en general, las disgustadas con la Orden fueron las más ancianas, por tanto las que profesaron en fecha próxima al fallecimiento de Santa Teresa. Es probable que éstas ingresaran en religión bajo su doctrina, por lo que desearían seguir de la misma manera.

A esto debemos añadir que desde el Concilio de Trento la Iglesia tenía especial interés en fortalecer la figura del confesor de las religiosas para que se convirtiera en su modelo de santidad a seguir. Sin embargo, muchos tratadistas advirtieron el riesgo que acechaba a las profesas puesto que existían directores espirituales que actuaban de forma demasiado independiente e incontrolada[1276], como debió ocurrir en nuestro caso con el capellán Lerga.

Tras este necesario paréntesis, proseguimos la narración de los hechos de la mano de Fr. Gregorio Argaiz que nos indica que, una vez en Roma, el procurador de las religiosas descontentas *suplicó a su Santidad las eximiese de la jurisdiccion de la Orden, y las sugetase a la obediencia del Obispo*. Al parecer, el Papa se ofreció a aprobarlo, razón por la cual el 4 de agosto de 1625 autorizó al nuncio de España en Roma, Julio Saqueti, obispo de Gratina, para que nombrase a una persona que investigase el asunto[1277].

Desconocemos con exactitud lo ocurrido entre esa fecha y el 9 de agosto de 1626, cuando el notario Francisco Lamata, en nombre del justicia y de los jurados de la ciudad, comparece ante Fr. Pedro de San José, prior del convento de carmelitas descalzos de Calatayud y comisario y visitador del General de su Orden, para recordarle que existía un proceso abierto en la clausura de Santa Ana, ya que el fraile se encontraba exigiendo *que le abriesen las puertas de dicho combento, tocando y llamando en ellas para usarse de su comision*, hecho que Lamata no consintió. Seguidamente, el también notario Alonso Gutiérrez de Viña, procurador de las religiosas descontentas, se presenta ante el carmelita para lo mismo[1278].

Nueve días después, Gutiérrez de Viña, nuevamente en representación de las disgustadas, a su juicio *mayor y mas sana parte de las bocales* del convento, acude ante el deán de la catedral, Diego Antonio Francés de Urrutigoiti, para exponerle brevemente los hechos y manifestarle la preocupación de sus representadas por la presión que los carmelitas descalzos estaban ejerciendo sobre ellas para que abandonaran su causa. Además, le expresa la necesidad que tienen de que los frailes no puedan ni acceder a la clausura ni actuar como sus confesores, ya que son *enemigos declarados*. Asimismo, añade que los religiosos *procuran entrar a exercitar jurisdiccion en dichas monjas* […] *porque*

[1276] González Duro, E., 2004, p. 60.

[1277] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 457; y A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, f. 2 v.

[1278] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1626, ff. 197 v.-198 v. y 198 v.-199 v. (Tarazona, 9-VIII-1626).

pretenden por este camino turbar toda la aberiguacion deste pleito y causa induciendo a las relijiosas que son de su faccion para que […] *no respondan al comisario apostolico* la verdad, ya que *no tienen obligacion de decir lo que saven aunque sea con juramento por ser como ellos dicen contra la relijion.* A continuación, desvela que las carmelitas sujetas a la Orden *hicieron unos agugeros en dicho convento para que por ellos darles abiso por papeles* de los pasos que las disgustadas iban dando. Por todo ello, sus principales se vieron en la necesidad de ponerse *debajo de la proteccion y amparo de dicho ordinario de Taraçona* y denunciar todo lo que estaba sucediendo[1279].

Al año siguiente, el 28 de marzo de 1627, Urbano VIII despacha un nuevo breve por el que designa a Álvaro Pérez de Araciel, abad de Alfaro, para que se encargara de que *se diese a la Religión la posesión y gobierno del convento de Santa Ana, y que se nombrase priora y oficialas de las monjas que seguían la parte de la Religión*[1280]. Así se hizo nombrando como priora a Jerónima Bautista, una de las fundadoras del cenobio y sobrina del obispo Yepes[1281]. Con ello *quedó algo más sosegado el convento, y acudían los religiosos de San Francisco a confesar a las religiosas*[1282].

El funcionamiento del convento se interrumpe: negativa ante la profesión de dos novicias y a la convocatoria de elecciones

Sin embargo, la tranquilidad duraría muy poco pues el 12 de mayo de 1627 siete profesas —las que comenzaron los pleitos excepto Luisa de San Bernardo, que debía encontrarse enferma ya que falleció el 19 de diciembre de ese mismo año[1283]— impiden a Juana de San Ángelo, en el siglo de Arteta, y a María de San Elías, Miguel de nacimiento, tomar el hábito carmelitano después de haber cumplido más de dos años y medio de noviciado en Santa Ana. Ante esta anómala situación, dirigida por Mª Luisa de Santo Domingo, que se autodenominaba presidenta del convento, el obispo Martín Terrer se vio en la obligación de actuar. El prelado acudió al cenobio acompañado del notario Juan Francisco Pérez, que daría fe de lo ocurrido; Francisco Navarro, tesorero y vicario general de la diócesis; Gaudioso Mateo, deán de la catedral; y Pedro de Gotor, chantre —doc. nº 15—.

Las siete religiosas disgustadas suplicaron al obispo que *fuese servido examinar a la dicha Juana Arteta conforme la disposiçion del santo concilio de Trento,*

[1279] *Ídem*, ff. 223-231 (Tarazona, 18-VIII-1626).

[1280] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 153. Asimismo en Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 312; y Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, p. 184. El P. Silverio señala, sin duda por error, que el breve data de 28 de mayo.

[1281] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 146 y p. 201.

[1282] *Ídem*, p. 153. Véase asimismo *ídem*, p. 206.

[1283] Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 457-458.

insinuando que su vocación no era firme, a lo que las otras siete profesas se negaban rotundamente. A pesar de esto, el prelado turiasonense aceptó *examinarla y cumplir con lo dispuesto por el santo concilio*, por lo que *les mandava la sacasen a la dicha Juana de Arteta fuera de la clausura y la pusiesen en libertad.* El obispo esperó a la novicia en la iglesia, pero *haviendo estado alli por espacio de mas de media hora aguardando*, no apareció. Por ello, Terrer regresó al locutorio para pedir explicaciones. Sin embargo, sólo acudieron las siete profesas contrarias a la sujección a la Orden, ya que las demás *se abian encerrado juntamente con Teresa de San Francisco, madre de novicias, y Juana de Arteta en el choro alto y que no querian salir ni entregar ni dar la dicha novicia, asi de examinarla.*

En consecuencia, Martín Terrer exigió que se le abriese la puerta de la clausura para *cumplir con su oficio*. Por fin, las religiosas encerradas entregaron a las dos postulantes al obispo. Así, salieron de las dependencias conventuales y entraron en el templo para proceder al examen. Sólo conocemos el contenido de la exploración de Juana. Las preguntas eran claras y sencillas: cuál era su nombre, origen y edad, cuánto tiempo llevaba en el cenobio, si quería gozar de más libertad de la que tenía, si había sido forzada a tomar el hábito y si deseaba seguir en Santa Ana. Todas las cuestiones fueron respondidas satisfactoriamente. De ellas, la última resultaría la de mayor relevancia pues Juana manifestó que quería *ser religiosa y quedar en el dicho monesterio y esto en tanto que el dicho monesterio y las religiosas del sean sugetas a los religiosos y no de otra manera.*

El prelado comunicó el contenido de la entrevista a las siete profesas disgustadas con su Orden, a la vez que les ordenaba que abriesen las puertas de nuevo para acogerla. Éstas le explicaron que ya lo *havian votado y la havian excluydo y ansi que no la querian recoger por ser contra sus constituciones y estatutos.*

Ante esta situación, las otras siete religiosas —las que deseaban seguir bajo los preceptos de la Orden— requirieron al notario para que *levante acto de la fuerça y violençia que nos acen siete relijiosas y estos señores que las ayudan sacandonos contra nuestra voluntad deste conbento dos nobiçias llamadas Juana de San Anjelo y Maria de San Elias sin nuestros votos* —doc. nº 16—. A continuación, las dos postulantes protestaron por lo mismo, pidiendo al notario que protocolizara también el acto —doc. nº 17—.

Oídas todas las partes, el obispo delegó en Francisco Navarro, tesorero y vicario general, para que trasladara a las novicias *cubiertas con tres mantos* a las casas de Dionisio de Eguarás, muy próximas, y las encomendara a Juana de Beaumont, su esposa, para que se hiciera cargo de ellas hasta solucionar el problema[1284] —doc. nº 18—.

[1284] Sobre este despropósito véase asimismo San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, pp. 207-214.

Gracias a Fr. Andrés de San Vicente Ferrer conocemos el desenlace de esta historia: parece ser que ese mismo día Juana de Arteta avisó a los carmelitas descalzos de Tudela. En seguida, dos frailes, acompañados de *dos señoras de la primera autoridad de la ciudad de Tudela*, fueron a buscarla para que ingresara en el convento que la Orden tenía en Calahorra (La Rioja)[1285]. Sin embargo, ignoramos lo que le ocurrió a la otra novicia, María Miguel, aunque sabemos que a los pocos días la obligación contraída por la esposa de Dionisio de Eguarás para acogerlas fue cancelada —doc. nº 19—.

Seis meses después los problemas continuaban. Así lo demuestra un documento de renuncia que las siete religiosas molestas con su Orden refrendaron ante la presencia de Juan Francisco López de Murillas, Gaudioso Donelfa de Salvatierra, Francisco Palomino, jurados de la ciudad, y Álvaro Pérez de Araciel, *abad y canonigo de la yglesia colegial de la villa de Alfaro, juez nombrado por el ilustrisimo señor don Juan Baptista Panifilo* [sic], *por la gracia de Dios y de la santa sede apostolica, patriarcha de Antiochia, nuncio en los reynos de España*. Las profesas señalan que *en cumplimiento de lo contenido en el brebe y comision de dicho señor abad presentado* renuncian *de la manifestacion*[1286] *que en sus personas esta hecha y de qualesquiere presentaciones de firmas que por ellas y a su nombre estubieren hechas y presentadas y de otros qualesquiere recursos impedientes el discurso y progreso de esta causa*[1287]. Ante la falta de otras fuentes y de mayores explicaciones que aclaren este proceso, estas palabras nos inducen a pensar que las religiosas no ponían trabas al abad de Alfaro para desempeñar su trabajo y que deseaban solucionar cuanto antes el problema.

Por su parte, las otras siete, a las que se unieron otras dos *de belo blanco y legas de dicho monasterio* llamadas Francisca de San Ángelo y María del Espíritu Santo, nombran como sus procuradores a pleitos a Fr. Juan del Espíritu Santo, General de la Orden del Carmelo descalzo, a Fr. Francisco del Santísimo Sacramento, procurador general de los carmelitas en la corte romana, a Fr. Jerónimo de la Encarnación, con el mismo cargo pero en la corte española, al Dr. Valeriano Dolz del Castellar, arcipreste de la catedral de Tarazona, al infanzón y jurista turiasonense Diego Ram de Montoro, a Fr. Martín de la Madre de Dios, fraile del convento de Tudela, y a Fr. Pedro de San José, prior del de Calatayud[1288], con lo que se preparaban para resolver legalmente los

[1285] *Ídem*, pp. 212-213 y p. 232. Sin embargo, sabemos que, años después, Juana de San Ángelo regresó a Santa Ana. Así lo demuestra un documento de procura de 1639 en el que se cita a todas las religiosas, incluida ésta (A.H.P.T., Francisco Lamata, 1639, ff. 477-481 v.) (Tarazona, 21-VIII-1639).

[1286] Según el derecho público aragonés, una manifestación es una disposición por la cual el justicia colocaba bajo su protección a los naturales del reino sometidos a proceso y que temían por su seguridad.

[1287] A.H.P.T., Juan Rubio, 1627, ff. 519-520 (Tarazona, 13-XI-1627).

[1288] *Ídem*, ff. 592 v.-594 v. (Tarazona, 7-XII-1627).

continuos roces que se originaban entre los dos bandos y sus colaboradores, que evidenciaban la falta de armonía vivida en torno a la casa.

Durante los meses de febrero de 1628 y marzo de 1630 se produce un ir y venir de actos notariales que evidencia la enrevesada situación de las religiosas y sus respectivos colaboradores, así como delatan las manipulaciones que llegaban a pergeñar y exponer para conseguir sus propósitos. De entre ellos la que más documentación genera es la renovación de los nuevos cargos del convento que enfrenta duramente a ambos bandos[1289].

Resolución del problema

Por fin, el 7 de mayo de 1631 Urbano VIII publicó el breve *Militantis Ecclesiae regimini* en el que declaraba que el convento de Santa Ana de Tarazona era *de la Religion y las monjas que no querian estar a su obediencia, daba licencia para ir a otros conventos o fundar otro nuevo*[1290]. Además, las religiosas podían *salir con sus dotes*, dando de plazo para todo ello *el término de un año*[1291]. Sin embargo, la decisión papal no llegó a la ciudad del Queiles hasta el 30 de julio de la mano de Fr. Martín de la Madre de Dios, conventual de Tudela facultado por Fr. Esteban de San José, General de la Orden, para presentar y hacer ejecutar el Breve a las cinco religiosas supérstites de las ocho que comenzaron el pleito[1292].

El 2 de agosto el notario turiasonense Alonso Gutiérrez de Viña, como representante legal de Mariana de San José, Cipriana de los Ángeles, Tecla de San Pablo, María Bautista y Josefa de la Encarnación, declaró que *sus principales* estaban dispuestas a cumplir la sentencia papal, pero como *viene remitida al ordinario de Taraçona y ahora no hay ordinario por ser como es sede vacante*, solicita *que no les haya corrido ni corra tiempo* para ejecutarlo hasta que no se ocupe de nuevo la silla episcopal[1293].

El 6 de febrero de 1632 Fr. Martín, en representación del General de los descalzos, vuelve a dirigirse a las cinco descontentas para recordarles que deben determinar cuanto antes su futuro ya que el plazo *concedido por la indulgencia de dicha sacra congregacion se les va pasando*. A continuación, señala que aunque la Orden ya se lo notificó en su día, como sabemos, se

[1289] Los protocolos notariales de Juan Rubio de dichos años recogen la mayor parte de estos actos.

[1290] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 312.

[1291] San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, p. 153.

[1292] A.H.P.T., Juan Rubio, 1631, ff. 452-455 (Tarazona, 30-VII-1631). Las tres religiosas fallecidas antes de ver cumplidos sus anhelos fueron Luisa de San Bernardo († 19-XII-1627), Mª Luisa de Santo Domingo († 19-XI-1628), y Beatriz de San Jerónimo († 22-VII-1631). Véase Argaiz, Fr. G., 1675, pp. 457-459.

[1293] A.H.P.T., Juan Rubio, 1631, ff. 457-459 v. (Tarazona, 2-VIII-1631).

lo volverá a comunicar las veces que sean necesarias para que se cumpla definitivamente la sentencia[1294].

A los dos días el procurador de estas profesas, Alonso Gutiérrez de Viña, suscribe la contestación a la recuesta anterior aduciendo de nuevo que como *la execuçion de la sentencia viene remitida al ordinario de Tarazona y al presente el señor don Baltasar Navarro de Arroyta, obispo y ordinario de ella, esta en la villa de Madrid,* […] *y atento que despues de haber tomado posesion de dicho obispado* [acaecida el 23 de enero de 1632[1295]] *no ha estado en dicha çiudad ni en su diocesis*, sus representadas no han tenido ocasión de formalizarla[1296].

A principios de mayo, estas cinco religiosas envían un escrito al concejo turiasonense para que les ayude a cumplir la decisión papal *porque siempre habemos estado y estamos debaxo el amparo y proteccion de vuestra señoria*, a la vez que le piden que se ponga en contacto con el obispo para resolver cuanto antes la situación *por lo mucho que padecemos*. El consejo determinó que *se admita, haga y funde en dicha ciudad un combento de monjas descalzas carmelitas subjetas al ordinario desta ciudad y obispado, quedando patrona de aquel la dicha ciudad y que se pida a los señores del cabildo de ella* colaboren, así como *se suplique al señor obispo haga favor y merced a esta çiudad poniendo en execucion dicho brebe*. Para llevarlo a cabo se nombró una comisión formada por Juan Lorente Aguado de Pereda, el Dr. Juan Francisco López de Murillas, Miguel de Cariñena, Francisco de Moya, Luis de Casanate, Juan de Eraso, Francisco Muñoz Serrano, Diego Blasco de Morales, Francisco de Rama, y Francisco García del Castellar, todos vecinos de Tarazona[1297].

Por su parte, el 29 de julio, cuarenta y ocho horas antes de que el plazo otorgado a las religiosas por el dictamen papal expirase, Fr. Martín de la Madre de Dios, procurador del General de los carmelitas, vuelve a recordarles su obligación de abandonar *si quisieren* el convento y se trasladen *al que por la dicha sentencia les esta permitido, que de su parte esta presto y ofrece açelles llana la salida*. Sin embargo, si no lo hacen *no seran mas oydas en la pretension de su salida y exençion ni en lo demas que por ella an intentado y quedaran sujetas a la obediencia y superioridad del dicho conbento*[1298].

Por fin, el 11 de agosto el canónigo magistral Jerónimo Ypenza, procurador del canónigo de la iglesia metropolitana de Zaragoza Gaspar Gil[1299], y el

[1294] A.H.P.T., Juan Rubio, 1632, ff. 124-128 (Tarazona, 27-III-1632).

[1295] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 75-101 (Tarazona, 23-I-1632).

[1296] A.H.P.T., Juan Rubio, 1632, ff. 130 v.-132 v. (Tarazona, 29-III-1632).

[1297] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, secretaría de 1631-1632, ff. 824-826 v. (Tarazona, 6-V-1632).

[1298] A.H.P.T., Juan Rubio, 1632, ff. 409 v.-414 (Tarazona, 29-VII-1632).

[1299] Gaspar Gil fue, al menos durante el episcopado de Fr. Diego de Yepes (1599-1613) y poco después de su muerte, canónigo de la catedral de Tarazona. Esto se desprende del testamento del doctor Pedro Jerónimo Sánchez de Lizarazo, deán y canónigo turiasonense,

racionero de la catedral Juan de Alzola, ambos en representación del capítulo catedralicio, junto con el notario Miguel de Añón, en nombre de la ciudad, comparecieron ante el obispo Navarro para trasladarle varias peticiones. Los dos delegados del cabildo de la Seo le entregaron un escrito fechado tres días antes en el que le suplican que se sirva de su autoridad para erigir *un monasterio de carmelitas descalças so la invocacion de San Joachin sujeto a vuestra señoria ilustrisima y sucesores*, pero *sin perjuicio de los derechos que a dicho cabildo pertenecen, especialmente el de la quarta funeraria*, aunque permitirán que se sepulten en el templo *los criados que actualmente les serviran*, y el *de coxer las diezmas y primicias de todas las heredades en caso que dichas monjas poseyeren algunas*. A continuación, el canónigo Ypenza le proporciona una larga lista de condiciones compuesta por el Dr. Gaspar Gil. En primer lugar, señala que durante quince años ocupó el cargo de canónigo lectoral y capellán de la Virgen, por lo que *desea hazerle algun servicio*. En este sentido, explica que como en Tarazona ya existen dos clausuras, una dedicada a la Inmaculada Concepción de María y otra a su madre Santa Ana, podría instituirse una tercera bajo la advocación de su padre San Joaquín *y de la misma Orden de carmelitas descalças* pues *esta ciudad es muy numerosa* y en *catorze leguas alderredor no ay otro monasterio de monjas carmelitas descalças*, excepto el de Santa Ana. Además, en éste sólo pueden ingresar veintiuna religiosas y *se ve cada dia que muchas hijas de hombres principales destas ciudades y lugares por no tener entrada en aquel monasterio han dexado de ser religiosas y otras han entrado en monasterios de menos observancia*.

Por todo ello, defiende la nueva fundación con una serie de cláusulas. La primera, como ya indicó, que el titular del convento sea San Joaquín sin que *se pueda mudar*. Por la segunda condición desea que se rija por la *Regla Primitiva de la dicha Orden con las Constituciones Primitivas* que redactó la propia Santa Teresa y que aprobó Sixto V. En tercer lugar, las religiosas no deberán admitir visitas *en adviento y cuaresma, si no fuere de alguna persona forastera* que tenga que continuar su viaje, *ni en dias de comunion y horas de oracion y oficio divino, si no fuere la perlada en cosas forçosas*. Además, la puerta reglar tendrá que tener dos cerraduras diferentes, una la guardará la priora y la otra la tor-

del que fue amigo y albacea junto con el también canónigo Gabriel Alegre el 18 de abril de 1614 (véase Velasco de la Peña, E., 1997-1998, p. 148 y pp. 152-155, doc. nº 4). Además, se encargó de predicar el sermón el día del entierro de Fr. Diego de Yepes (Biblioteca Pública del Estado de Castellón de la Plana, Sig. XVII/ 1944, Gil y Miravete de Blancas, G., 1613, 24 pp.). Gil, tras su etapa como canónigo en la metropolitana de Zaragoza, fue nombrado obispo de Vic (1635-1639). Allí autorizó la fundación del convento de carmelitas descalzas de Santa Teresa el 2 de mayo de 1637 para el que llegaron cuatro religiosas del cenobio de la misma advocación de Zaragoza, conocido como de las «Fecetas» (Santa Teresa, P. S. de, 1940, t. IX, pp. 699-701). Asimismo, creó el primer Seminario de esta diócesis catalana con la intención de poner en vigor las prescripciones de Trento, tal y como hiciera Yepes en Tarazona, e hizo todo lo posible por resolver las diferencias existentes entre los jesuitas y el cabildo de la catedral de Vic (Faro, A., 1956, pp. 264-265).

nera mayor *para que no se pueda abrir la puerta sino estando presentes dos religiosas.* El cuarto precepto señalaba que el nuevo cenobio deberá estar *perpetuamente subjecto al ordinario eclesiastico desta ciudad de Tarazona (el qual cada año lo haya de visitar).* Si esta cláusula dejara de cumplirse, la quinta condición obliga a que *toda la renta del dicho monasterio* pase a disfrutarla el Hospital del Sancti Spiritus de Tarazona. La siguiente dispone que el convento debe estar bajo la protección de la ciudad que actuará como su patrona. La séptima expresa que si en algún momento el cenobio cuenta con hacienda suficiente para sustentar veintiuna religiosas *y estuviere acabado y en perfeccion respecto del edificio y oficinas de la casa y lo demas necesario*, pueda admitir postulantes *sin dote alguna* ya que así lo ordenaron San Jerónimo, San Agustín, Santa Brígida y Santa Teresa en sus respectivas reglas. En octavo lugar expone que las dos primeras profesas que entren en el convento gocen de *las prerrogativas de fundadora.* Seguidamente, indica que dota al nuevo establecimiento con 350 escudos de renta anuales de los que 150 serán de censo perpetuo y los 200 restantes distribuidos de la siguiente manera: 50 *para el alquiler de la casa y los pagara en cada un año entretanto que no tuvieren las religiosas casa propia*, y los otros 150 *en cada un año con que hayan de cesar a razon de 10 escudos por cada una monja de choro que traxere dote a dicho monasterio.* Finalmente, advierte que *por esta limosna que ofrece en ningun tiempo se le de titulo ni prerrogativas de fundador* de la casa[1300]. Por último, señala que si el prelado turiasonense considera que estas condiciones deben ser modificadas *no se pueda hazer sin consentimiento del suplicante.*

A continuación, Miguel de Añón, en representación del concejo de la ciudad, apoya las cláusulas redactadas por el canónigo Gil y suplica al obispo que interponga *su autoridad y derecho para que dicho monasterio se erija.*

Oídas las peticiones, Navarro de Arroyta concede la *licencia, permiso y facultad sin perjuycio del derecho de la mitra* para que se instituya el nuevo convento bajo la advocación de San Joaquín y sujeto al ordinario, tal y como se le solicitaba. Además, autoriza que *se haga iglesia y levante altares y se diga misa y lo demas necesario* según las condiciones y dotación ofrecidas por Gaspar Gil. Para concluir el acto, Dionisio de Eguarás y el Dr. Jerónimo Ypenza, procuradores de Gil, suscriben un documento notarial por el que se obligan al cumplimiento de todo lo manifestado por su representado. Por ello, hipotecan todos sus bienes y, por supuesto, los del canónigo, de los cuales se describen algunos[1301].

Finalmente, se inserta un breve despachado por el nuncio de España César Moncio por el que autoriza que dos religiosas del convento de carme-

[1300] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 376-394 (Tarazona, 11-VIII-1632); y A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, f. 3 v.

[1301] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 376-394 (Tarazona, 11-VIII-1632).

litas descalzas de Santa Teresa de Zaragoza, el fundado por Diego Fecet, sean trasladadas a Tarazona como primeras moradoras de San Joaquín[1302].

Nueve días después, Alonso de Francia, arcediano de Belchite, fue el responsable de hacer cumplir el escrito del nuncio. Así, se acercó al convento de las «Fecetas» para que Francisca de San Agustín, priora de la casa, le entregara a las dos religiosas para llevarlas a la nueva fundación de Tarazona, reservándoles el derecho *de poderse bolber a su combento de Çaragoça conforme sus constituciones*. Las profesas elegidas fueron Ana de San Elías, subpriora, y Vicencia de Cristo, sacristana, que a los tres días llegarían a la ciudad del Queiles[1303].

En ese momento, el canónigo Fernando de la Cervera nombra como priora del convento de San Joaquín a Ana de San Elías y como subpriora a Vicencia de Cristo. Asimismo, designa maestra de novicias a la priora, y portera y tornera a la subpriora. A continuación, *señalo por ambito y lugar de clausura desde la segunda puerta del altar que al presente esta lebantado adentro*[1304] de unas casas que alquilaron a Pedro de Mur situadas un poco más abajo del convento de Santa Ana, casi enfrente de la catedral y muy próximas a la vivienda de los Eguarás[1305]. Además, en ese mismo instante, admitieron a la primera religiosa de velo blanco del cenobio, la joven Violante de la Cruz, Violante Pastor en el siglo, natural de Zaragoza[1306], que tres años más tarde vería pagada su dote[1307]. Por último, las dos profesas constituyeron a los notarios turiasonenses Alonso Gutiérrez de Viña y Miguel de Añón como sus procuradores a pleitos[1308].

El 25 de agosto de 1632 el vicario general ofició la primera misa del convento, *abrio el sagrario y saco de la custodia el Santisimo Sacramento que alli estaba reserbado y con el dio al pueblo, si quiere a los que alli estaban, la vendicion*[1309].

[1302] *Ídem*, ff. 394 v.-396 (Tarazona, 11-VIII-1632).

[1303] *Ídem*, ff. 404-405 v. (Tarazona, 23-VIII-1632); y A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, f. 4.

[1304] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 396 v.-397 (Tarazona, 23-VIII-1632).

[1305] Argaiz, Fr. G., 1675, p. 463.

[1306] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 397-397 v. (Tarazona, 23-VIII-1632); y A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, ff. 4-4 v.

[1307] El 19 de febrero de 1635 las religiosas de San Joaquín otorgan haber recibido de Isabel del Mas, esposa de Juan de la Porta, domiciliados en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses por la dote de la hermana Violante de la Cruz (A.H.P.T., Miguel de Añón, 1635, ff. 93 v.-94) (Tarazona, 19-II-1635).

[1308] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 397 v.-398 (Tarazona, 23-VIII-1632).

[1309] *Ídem*, ff. 398-398 v. (Tarazona, 25-VIII-1632). Pese a que, como acabamos de comprobar, la primera misa del nuevo cenobio se celebró el 25 de agosto, el párroco de San Andrés de la catedral dejó anotado al margen de los *Quinque Libri* lo siguiente: *En 24 de agosto de este año* [de 1632] *se fundo el conbento de religiosas de San Juachin de Tarazona sujeto al Señor Obispo.* En A.P.S.A.T., *Libro V de Bautismos (1623-1652)*, f. 61.

Traslado de las religiosas al convento provisional

El 22 de octubre Alonso Gutiérrez de Viña, en representación de las cinco religiosas de Santa Ana disgustadas con su Orden, y Agustín de Sangüesa, también notario, en nombre del concejo turiasonense, comparecieron ante Baltasar Navarro de Arroyta para presentarle los dos breves que el papa Urbano VIII había dictado para resolver este largo proceso. El primero, que ya conocemos, fue promulgado el 7 de mayo de 1631 y titulado *Militantis ecclesiae regimini* por el que les concedía la facultad de abandonar su convento y trasladarse a otro que sea de la misma Orden pero regido por el ordinario. Por el segundo Breve, publicado el 24 de agosto de 1632 bajo el título *Commissi nobis per abundantiam*, el papa les volvía a plantear las opciones anteriores y les aconsejaba que eligieran un cenobio de menor austeridad y rigor en sus normas como los de clarisas[1310], al que podían salir con las dotes, ajuares y bienes muebles con los que profesaron. Además, ordena que las religiosas que ingresaron sin ser dotadas, marchen con dote, así como que los frailes carmelitas abandonen el hospicio u hospedería conventual, cuestión que trataremos más adelante. Como era de esperar, el obispo turiasonense aceptó ambos dictámenes papales y se dispuso a cumplirlos rápidamente[1311].

Conformes todas las profesas, Baltasar Navarro se trasladó al cenobio y mandó llamar a las cinco demandantes para pedirles que *declarasen su voluntad*. Su respuesta fue que deseaban *salir al monesterio de San Joaquin de monjas carmelitas descalcas de Santa Teresa de Jesus de la presente ciudad sujeto al ordinario della* y que se les *entregue sus dotes* […] *conforme al thenor del segundo Brebe de su Santidad*. Tras ello, Fr. Martín de la Madre de Dios indicó a la vicaria *que abriese la puerta de dicho convento para que saliesen las dichas madres Mariana de San Joseph, Cipriana de los Angeles, Tecla de San Pablo, Maria Baptista y Josepha de la Encarnacion*. El obispo Navarro *las recibio en su poder* y *acompañadas de damas principales* —Juana de Beaumont, esposa de Dionisio de Eguarás y madre de Josefa de la Encarnación, y Laura de Urea, casada con Bernardino de Alaviano, justicia de la ciudad[1312]—, *puestas en un coche, recta via las llebo a dicho convento de San Joaquim*[1313]. Parece ser que dos carmelitas descalzos, de los que uno era Fr. Martín de la Madre de Dios, condujeron igualmente a las religiosas a su nueva casa[1314].

[1310] Por esta misma razón, y tras numerosos impedimentos para fundar un convento de carmelitas descalzas primero y de bernardas después, en la cercana ciudad de Borja a principios del siglo XVII se decidió erigir un cenobio *del habito de San Francisco por la gran comodidad que en ser de ese habito hay*. Véase Jiménez Aznar, E., 2004, p. 21.

[1311] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 475 v.-480 (Tarazona, 22-X-1632).

[1312] A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, ff. 4-5.

[1313] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1632, ff. 226-235 (Tarazona, 22-X-1632).

[1314] A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, f. 5.

Una vez allí, Navarro avisó a la priora del cenobio, le refirió el contenido de los Breves papales y le pidió que *reciviese en dicho convento a las dichas madres*, lo que hizo *con mucho agrado y estimacion*[1315].

Como ayuda para saldar los primeros gastos del cenobio, la ciudad le asignó 150 reales y el deán de la catedral, Diego Antonio Francés de Urrutigoiti, 1.000[1316]. El obispo nombró al canónigo magistral Jerónimo Ypenza y a los racioneros Juan de Alzola y Diego Ruiz como confesores de las religiosas de San Joaquín[1317].

Poco después, Ana de San Elías designó a Cipriana de los Ángeles portera y provisora del convento, a Mariana de San José su ayudante, como sacristana a Tecla de San Pablo, a María Bautista maestra de novicias, y a Josefa de la Encarnación como enfermera y tercera[1318].

Cabe, pues, concluir que hemos asistido a una compleja situación caracterizada por la existencia de varios intereses entremezclados. Así, cada parte o bando del pleito quería conseguir sus propósitos a toda costa, utilizando este enfrentamiento entre las religiosas como mero pretexto para alcanzarlos. De este modo, las propias profesas mostraban dos anhelos distintos: por un lado, Mª Luisa de Santo Domingo y sus compañeras deseaban seguir las normas que Santa Teresa de Jesús redactó, tal y como Ana de Jesús defendía —no ser gobernadas por los frailes de la Orden—, y por el otro Jerónima Bautista y el resto de la comunidad prefería llevar a cabo lo que Ana de San Bartolomé perseguía —permanecer bajo la dirección constante de los carmelitas—. El capellán Juan de Lerga ansiaba poder y dinero; los frailes descalzos pretendían regir a las religiosas, así como mantener su hospicio en la ciudad, ya que, como comprobaremos, ni el rey ni el concejo permitían una nueva fundación en Tarazona; el consistorio veía con muy buenos ojos el ejercer el derecho de patronato en una clausura pues, aparte del honor y prestigio que le proporcionaría poseer un convento en el que pudieran ingresar las hijas de los turiasonenses más notables, lograrían una serie de beneficios económicos muy jugosos[1319]; por último, el obispo, además de

[1315] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1632, ff. 226-235 (Tarazona, 22-X-1632). El acto de admisión de las cinco religiosas de Santa Ana en el convento de San Joaquín fue testificado igualmente por Diego de Lorenzana (A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1632, ff. 480-482) (Tarazona, 22-X-1632).

[1316] Este canónigo, que alcanzaría la mitra turiasonense en 1673, siempre se mantuvo generoso con el convento de San Joaquín pues sabemos que en uno de sus testamentos ordenó que se fundara una procesión al nuevo cenobio el día de la festividad de San José, *porque este dia es enbaraçado en dicha yglesia cathedral* (A.H.P.T., Francisco Lamata, 1634, ff. 608-612) (Tarazona, 10-VI-1634).

[1317] A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, f. 5 v.

[1318] *Ídem*, f. 5.

[1319] Sobre este tema puede consultarse Barrio Gozalo, M., 2005, pp. 49-50.

presidir el convento, se reservaría los derechos eclesiásticos sobre el mismo, como el de cuarta funeraria, el cobro de la primicia y de los diezmos.

El hospicio u hospedería de los frailes

Sin embargo, poco tiempo después las carmelitas de Santa Ana se vieron envueltas en un nuevo litigio. El cronista de la Orden Fr. José de Santa Teresa explica que, con la sentencia, los valedores de las descontentas no consiguieron realmente *contra la religion lo que pretendian, procuraron quitar a los religiosos de la casa y hospicio que estaba casi contiguo al convento de Santa Ana, donde se recogian quando las venian a confesar. Alegaron tantos inconvenientes e indecencias, fingieron que avia en el tantas puertas y ventanas a la clausura de las monjas*, que se tuvieron que iniciar investigaciones para averiguar si todas las acusaciones eran ciertas[1320].

Gracias a la documentación notarial sabemos que el primer intento de los detractores de los frailes para que abandonaran el albergue conventual data de septiembre de 1631, aunque al analizar el escrito, sin duda coetáneo, del licenciado Vargas ya nos percatamos de que este tema les molestaba enormemente. Ante ese primer ataque Diego Ram de Montoro, en nombre del General de la Orden, requiere al notario Juan Rubio para que diera fe de que *la puerta de la hospederia, que esta apegada a la pared maestra de la guerta del monasterio de carmelitas descalças de dicha ciudad, esta çerrada con yeso y ladrillo y pribado el uso de poder entrar en ella*[1321].

Año y medio más tarde, después de que las cinco religiosas disgustadas ya se hubieran trasladado a San Joaquín, Catalina de Jesús María, priora de Santa Ana, solicita de nuevo a Juan Rubio para que testifique y levante acto público de que *la puerta y ventanas de dicha ospederia que salian a la calle estan cerradas con yeso y ladrillo y que esta incorporada y tiene puerta avierta a dicha guerta de dicho monesterio, y no a otra parte alguna y* […] *que esta cerrada con llave*. Finalmente, señala que dicha construcción está alejada *de la havitacion de dichas religiosas y de el claustro de dicho monasterio y apegada a la cerca de dicha guerta y parte, aunque poca, al locutorio o rega de dicho monasterio de parte de afuera*[1322].

A pesar de estos testimonios, Urbano VIII, en el breve de 24 de agosto de 1632, ya había ordenado que el hospicio u hospedería se desmantelase *y su fabrica se incorporase en la clausura*. Asimismo, decretó que se construyesen *unas casas separadas del monesterio para la necesaria havitacion y reception del confesor del dicho monesterio y de su compañero y tambien del visitador y de su compañero*. Por

[1320] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 313.
[1321] A.H.P.T., Juan Rubio, 1631, ff. 564-564 v. (Tarazona, 18-IX-1631).
[1322] *Ídem*, 1633, ff. 207 v.-208 (Tarazona, 18-III-1633).

último, prohibió que el convento fuese concurrido por otros frailes que no fueran el confesor, el visitador y sus respectivos acompañantes[1323].

El obispo turiasonense, tras serle notificados ambos breves, designó al vicario general de la diócesis, Fernando de la Cervera y Carrasca, para que los ejecutara cuanto antes[1324].

No obstante, Fr. José de Santa Teresa relata que el procurador general de la Orden, Fr. Juan de la Madre de Dios, se dirigió a la Congregación de Regulares para suplicar que autorizara al obispo de Tarazona para que se encargara de averiguar si las imputaciones eran ciertas. Así, Baltasar Navarro de Arroyta investigó por sí mismo *y hallo que todo era empeño de calumnia* ya que entre la hospedería y la clausura *mediaba el muro de la ciudad, que era muy alto*[1325]*, en el qual nunca avia avido puerta, ni ventana.* Según este cronista, el prelado remitió su informe a Roma y se devolvió el *hospicio* a los frailes[1326].

LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES Y SU ENTORNO

El 16 de junio de 1635 el infanzón turiasonense Gregorio Corella, en representación de Mariana de Mur, viuda del caballero de la Orden de Calatrava Juan Díez de Escorón[1327], vecina de Tarazona pero residente en ese

[1323] De esta manera se describe en un documento de 1650 en el que se resume todo lo sucedido (A.H.P.T., Juan de Barnuebo, secretaría de 1650 en el protocolo del mismo año, ff. 696-705) (Tarazona, 5-II-1650).

[1324] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1632-1638, ff. 37-43 v., 44-44 v., 44 v.-45 y 45-45 v. (Tarazona, 1 y 4-III-1633).

[1325] No hemos localizado ningún otro dato que nos permita conocer con exactitud la fisonomía de esta parte de la ciudad. Sin embargo, sabemos que a la altura del cenobio de San Joaquín debía existir un montículo o un muro realizado simplemente con tierra en el que se adecuó una puerta, puesto que las religiosas enviaron una súplica al consistorio turiasonense que fue leída en el consejo de 10 de mayo de 1636 en la que solicitaban que les otorgaran *licencia para que la puerta que vuestra señoria mando hazer para encerramiento de la ciudad, la puedan derribar, pues a vuestra señoria no aprovecha y puede ser escala para su convento y no esta bien tenerla alli con tal inconveniente y ya quitaran la tierra por su cuenta porque no sea estorvo para la calle.* El consejo determinó que se derribara la puerta *y ella y los maderos y despojo se recaude para la ciudad* (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, secretaría de 1636-1638, s. f.) (Tarazona, 10-V-1636). Con todo, tenemos documentada la existencia de una puerta *llamada de San Anton* que limita *con calle publica que va a los combentos de carmelitas descalzas de San Juaquin y Santa Ana* a finales del siglo XVII (A.H.P.T., Francisco Lamata, 1693, ff. 405-413) (Tarazona, 31-VIII-1693).

[1326] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, pp. 313-314.

[1327] Juan era hijo de Fortún Díez de Escorón, infanzón, señor de Escorón y Canales, que llegó a ocupar el cargo de baile y merino de la ciudad de Tarazona. En ella otorgó testamento el 22 de octubre de 1634 en el que recoge su deseo de ser *sepultado en la iglesia parrochial de la Madalena desta ciudad en mi capilla de señor San Juan Evangelista donde tengo entierro.* En A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1634, ff. 377 v.-380 (Tarazona, 22-X-1634).

momento en Pamplona, vende a las religiosas de San Joaquín unas casas, huerta y corrales, todo contiguo, que *afrentan con heredades propias de doña Mariana de Mur, con heredades o jardines de herederos de don Dionisio de Eguaras y calle publica llamada de las descalzas* por 8.000 sueldos jaqueses y varios cargos y censales anuales que se obligan a abonar[1328].

Seguidamente, Jorge de Burgos, canónigo magistral de la catedral turiasonense, como procurador de Gaspar Gil —desde 1634 obispo de Vic— designado por Baltasar Navarro de Arroyta el 5 de septiembre del año anterior[1329], ratifica la adquisición de la propiedad de los Mur, cuyos terrenos suman ocho medias de tierra, por las religiosas puesto que, en realidad, será su representado quien la financie[1330].

Cuatro años más tarde, tras el fallecimiento de Gil, las madres de San Joaquín reconocen haber recibido los 32.000 sueldos jaqueses que el difunto prometió entregarles en 1632 para fundar el convento[1331].

Desconocemos con exactitud la antigüedad de la vivienda de Mariana de Mur, pero sabemos que en 1600 era propiedad del caballero, baile y merino de Tarazona Pedro de Mur, abuelo de Mariana, y que consistían en *unas casas, corral y guertos todos contiguos, sitios detras de la Seo de la presente ciudad que affrontan los unos con los otros y todos juntos con guerto y pieça de don Dionissio* [de Eguarás] *y casas de mosen Blas Garçia y con la calle que ba a Nuestra Señora de la Blanca*[1332]. Pese a que en su testamento don Pedro otorgó el usufructo y viudedad foral de estas casas, *a donde yo de presente havito*, y sus terrenos adyacentes cuando él falleciera a su segunda esposa, Constanza Ripol, y la propiedad de las mismas a su hijo homónimo[1333], tenemos constancia de que en 1610 pertenecía a Diego de Mur, caballero, baile y merino de Tarazona, primogénito de Pedro de Mur y de su primera mujer, Francisca Ximénez de Aragüés, y padre de Mariana. Éste las incorporó en las segundas capitulaciones matrimoniales con Mariana de Aguirre[1334], madre de Mariana. En el documento se afirma que estas *casas y guerto a ellas contiguo* se encuentran *sitias detras de la Seo de la presente ciudad en la calle que ba al monasterio de las descalças que afrentan con guertos de herederos de doña Geronima Guaras, cequia de Cerces y camino de las*

[1328] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1635, ff. 206-219 v. (Tarazona, 16-VI-1635). Existe copia de estos documentos en A.H.N., Clero, Leg. 8538.

[1329] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1634, ff. 181-183 v. (Tarazona, 5-IX-1634).

[1330] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1635, ff. 220-222 v. (Tarazona, 16-VI-1635).

[1331] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1639, ff. 205-207 v. (Tarazona, 20-VI-1639).

[1332] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1600, ff. 87 v.-89 (Tarazona, 24-II-1600).

[1333] A.H.P.T., Pedro Brun, 1665, ff. 63-91 (Tarazona, 19-II-1665). Apertura del testamento de don Pedro de Mur, testificado el 28 de julio de 1600 ante el notario Juan Francisco Pérez.

[1334] Las primeras fueron llevadas a cabo el 31 de marzo de 1607 en Pamplona, testificadas por el notario real Juan de Urisola.

descalças[1335]. El 4 de septiembre del mismo año, don Diego dicta sus últimas voluntades en las que nombra a la pequeña Mariana heredera universal de todos sus bienes[1336], de tan sólo dos años de edad[1337]. Consideramos que parte de esta casa se encuentra integrada en el cenobio, en particular en las alas noreste y noroeste, como explicaremos más adelante.

Estas casas se encontraban muy próximas a un inmueble propiedad del infanzón Miguel de Añón, notario público del número de Tarazona, tal y como se desprende de su arrendamiento. Así, el 19 de marzo de 1642, Añón alquila al racionero Jusepe Pérez y al infanzón Miguel de Araciel, vecinos de la ciudad, dicha vivienda situada *en la calle que va al monasterio de las monjas de Santa Ana que afrenta con guerta de doña Mariana de Mur, con calleja y calle publica* por cuatro años y por 400 sueldos anuales. A continuación, arrienda al mismo racionero *un guerto que esta sitio enfrente las dichas casas y afrenta con guerto del limosnero Diego Lorente y con dicha calle*, durante idéntico periodo a cambio de 120 sueldos anuales[1338].

Para aproximarnos más al estado que en el siglo XVII presentaba esta parte de la ciudad merece la pena mencionar un documento de junio de 1642 por el que Juana de Beaumont y Navarra, viuda de Dionisio de Eguarás, lleva a cabo la repartición de sus bienes entre sus hijos. De ellos, lo más destacable son sus *casas, heredamiento y molino* [que] *estan contiguos y afrentan los unos con los otros y todos con la Plaza de la Seo y con calle que va della a los monasterios de las monjas descalças desta ciudad, con cequia de Cerces, con la calleja que llaman del obispo, con calle que va de la Plaza de la Seo al Prado* —actual calle Laureles—, *con el dicho Prado, con el paso del Prado a la fuente de Pradiel y con la cequia de Orbo*[1339].

En 1648 Miguel de Añón vuelve a arrendar sus dos propiedades —casas y huerto—, esta vez al turiasonense Diego de Beyre durante tres años a cambio de 480 sueldos anuales. En esta ocasión, el documento afirma que la vivienda limita con un hortal de Juan Díez de Escorón, hijo de Mariana de Mur, con la calleja de la Alameda y con la calle pública[1340].

Seis meses más tarde, Jusepe Esteban, en nombre del caballero Díez de Escorón, alquila al hortelano Juan de Milagro el huerto que acabamos de citar. Dicho terreno se encontraba totalmente cerrado, situado *en la calle*

[1335] A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1610, ff. 504-509 (Tarazona, 30-X-1610).

[1336] *Ídem*, ff. 447-448 v. (Tarazona, 4-IX-1610). Documento citado en Criado Mainar, J., 1996-1997 (I), nota al pie nº 43, p. 390. Sobre esta familia, poseedora de una magnífica villa de recreo a orillas del Queiles, véase *ídem*, pp. 373-399.

[1337] *Ídem*, p. 390 y nota al pie nº 44.

[1338] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1642, ff. 75-76 (Tarazona, 19-III-1642).

[1339] *Ídem*, ff. 121-124 (Tarazona, 11-VI-1642). Sobre esta familia y su extraordinario palacio, situado junto al convento que nos ocupa, véase Criado Mainar, J., 2009 (I).

[1340] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1648, ff. 292 v.-293 (Tarazona, 19-VII-1648).

que van a las descalças de Santa Ana, de ocho medias de sembradura y *que afrenta con la alameda de la pieça de Santa Cristina, con casas de Miguel de Añon y calle publica* por siete años. En el mismo acto le arrienda otra propiedad ubicada en Carrera Borja, ambas por 660 sueldos anuales[1341].

Por otra parte, una antípoca fechada el 20 de febrero de 1649 acerca del inmueble perteneciente a Miguel de Añón nos clarifica su situación. Señala que dichas casas se encuentran en la calle *de los combentos de las descalcas, que afrentan* [con] *calleja que se vaja a la alameda y pieça llamada de Santa Cristina que es de herederos de don Dionisio de Guaras y hortal de don Joan Diez de Escoron y Mur*[1342].

El 18 de mayo de 1651 Pedro Vicente, procurador de Juan Díez de Escorón, residente por entonces en Tudela, vende a las religiosas de San Joaquín su huerto *de siete medias y un quartal de sembradura* por 7.600 sueldos, saldados con parte de la dote de Josefa de San Lorenzo[1343], con la condición de que la *fuente de agua viba* que hay *junto al ribazo de la era de don Dionisio de Eguaras de la qual las religiosas del convento de Santa Ana de carmelitas descalzas de dicha ciudad veben de ordinario*, siga siendo utilizada por las últimas[1344]. En el Archivo Histórico Nacional localizamos un duplicado de esta venta realizada el 3 de marzo de 1701 en la que se inserta una *copia del papel original acerca de la fuente* firmada el 8 de abril de 1656. En este documento se expresa que *para quitar toda ocasion de pleitos entre Comunidades tan santas, desde luego, el convento de San Joachin dara paso suficiente para el exercicio y uso de el agua de la fuente, de suerte que pueda el entrar y salir la mandadera con sus cantaros o otra qualquiere persona, debiendo este paso con una mota que hara el convento de San Joachin, dejando aparte lo demas restante del camino que se entra a la heredad de mi señora doña Magdalena Pasquier, y esto desde el camino principal a donde se ha de abrir puerta hasta dicha fuente*[1345].

[1341] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1649, ff. 12 v.-14 v. (Tarazona, 19-I-1649).

[1342] *Ídem*, 1649, ff. 106 v.-107 (Tarazona, 20-II-1649). Sabemos que en septiembre de 1195 el rey de Aragón Alfonso II tomó bajo su protección la casa de Santa Cristina de Tarazona, cuyo comendador se llamaba Gasiono. Véase Sánchez Casabón, A. I., 1995, doc. nº 647, pp. 842-843. Todavía en 1624 existía el cargo de *prior de Santa Cristina* que en ese año ocupaba Antonio Xabierre (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1624, ff. 177-177 v.) (Tarazona, 11-V-1624). Este término se sitúa detrás del jardín del palacio de Eguarás, hacia la carretera de Soria. La casa de Santa Cristina de Tarazona perteneció al Hospital de la misma advocación de Somport, institución nacida en el medievo para auxiliar a los peregrinos que se dirigían a Santiago de Compostela. En Kivirarju, J., 2004, pp. 10-11 y docs. núms. 20, 33, 35, 93, 114, 120, 145, 149, 152, 157, 215, 225, 227, 238, 243, 247, 255, 280, 281, 291, 307, 312 y 332.

[1343] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, ff. 38 y 55. Esta joven era hija de Mariana Pasquier y de Fermín Ros, vecinos de Tudela.

[1344] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1651, ff. 239-241 (Tarazona, 18-V-1651).

[1345] A.H.N., Clero, Leg. 8537, s. f.

Gracias a esta compra, nuestro convento iba a lograr la extensa huerta que todo cenobio carmelitano debía poseer tanto para su abastecimiento como para el esparcimiento de sus moradoras. Asimismo, nos indica que éstas desean evitar cualquier tipo de enfrentamiento con el convento fundado por el obispo Yepes y que cuentan con el suministro de agua necesario para su correcto funcionamiento, pues no pusieron impedimento al disfrute de la fuente ubicada en su propiedad por las monjas de Santa Ana.

Sin embargo, habrá que esperar casi veinte años para que las religiosas amplíen su casa mediante la adquisición del inmueble más próximo al cenobio: el edificio ya citado propiedad del notario Miguel de Añón. Así, el 11 de junio de 1670 Gaspar de Añón, mancebo mayor de veinte años, futuro notario de la ciudad como su padre, vende a las carmelitas *unas casas mias sitiadas junto a dicho convento en la calle que ba al convento de Santana que estan extramuros de dicha ciudad con un corral a dichas contiguo que confrentan con pieça de dicho convento, con calleja sin salida que antes entraba a Santa Cristina y via publica* por 10.000 sueldos jaqueses, que las carmelitas obtuvieron de la recién cobrada dote de Antonia de la Asunción[1346] y que Añón otorga haber recibido[1347]. En 1678 las religiosas arriendan esta vivienda a Juan de Milagro, Miguel de Milagro y Diego Las Santas a cambio de 24 libras al año. Una década más tarde, en 1689, sabemos que Mateo Ruiz, Antonio de Enciso y la viuda de Juan de Milagro, de la que no consta su nombre, son los nuevos arrendatarios del inmueble[1348]. En 1695 eran Juan de Sola, Antón de Anciso —que identificamos con el citado anteriormente Antonio de Enciso— y Diego Pardo *menor* quienes pagaban al convento los 24 escudos anuales de renta[1349].

Con toda seguridad, ésta es la casa todavía existente, prácticamente adosada a la iglesia conventual[1350], de la que sólo una parte se integró en el cenobio, tal y como puede verse aún hoy en la zona trasera de ambos edificios [fig. 206].

[1346] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 199 v.

[1347] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1670, ff. 141-142 (Tarazona, 11-VI-1670). Se conserva una copia de esta venta en A.H.N., Clero, Leg. 8538.

[1348] A.C.S.J.Z., *Cabreo o relacion de todos los bienes que tenia la Comunidad de Religiosas de San Joaquin de Tarazona en el año 1678, libro nº 2. Hecho por el mandato del Ilmo. Señor don Diego Francés de Urrutigoiti, obispo de dicha ciudad, y concluido en quatro de mayo de 1678*, f. 144. En este libro también se anota la compra de las casas de Mariana de Mur (ff. 143-143 v.) y las de Gaspar de Añón (f. 144).

[1349] A.C.S.J.Z., *Número 3. Cabreo de heredades, casas y censales hecho en el año 1695*, f. 195.

[1350] De hecho, en el libro del cabreo de 1695 se señala que estas casas se encuentran *junto a la yglesia del combento* (*ibídem*).

Fig. 206. Vista del lateral de la cabecera de la iglesia por el exterior en la que se aprecia –pintada de blanco– la parte de la casa de los Añón adosada a las dependencias del templo.

Siete años más tarde, el matrimonio turiasonense compuesto por el infanzón Pedro Corella de Contraelperche y Juana Ximénez traspasan a las religiosas una heredad *inmediata a la cerca de la guerta y a la iglesia y sacristia de dicho convento de San Joachin* sita en Carrera Ambel, valorada en 8.000 sueldos[1351].

Por los datos analizados en este epígrafe nos percatamos de que, pese a encontrarse extramuros de la ciudad, muy próximo al convento de Santa Ana, el de San Joaquín se ubicaba en un lugar más destacado y más integrado en el urbanismo de la Tarazona del Seiscientos: enfrente de la catedral, muy cercano al Prado donde se celebraban muchos de los festejos civiles y religiosos desde los años finales del siglo XVI[1352], y lindante a la vivienda de una de las familias de mayor prestigio de la localidad, los Eguarás, dotada de un maravilloso jardín que, como en la actualidad, haría las delicias del vecindario.

[1351] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1677, ff. 199 v.-203 (Tarazona, 18-VIII-1677).
[1352] Ainaga Andrés, Mª T., 2000, pp. 179-180.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CONVENTO

Aunque la capitulación para la realización de obras en el cenobio de San Joaquín por el albañil natural de Monzón y afincado en Tarazona Pascual Ranzón data de junio de 1649, consideramos que pudo ser este mismo maestro quien, en primer lugar, se encargó de la adecuación de las casas alquiladas a Mariana de Mur como iglesia y convento, ya que el 4 de mayo de 1633 actúa como testigo de un acto público íntimamente relacionado con San Joaquín[1353], sólo meses después de su fundación. Lo mismo pudo suceder con el cantero turiasonense Juan de Pecina que, como veremos, también trabaja en este edificio, pues el 9 de septiembre de 1645 está presente en una reducción de censal y en una designación de procuradores testificadas en el cenobio[1354].

Ya el 23 de marzo de 1634 María Navarro, primera esposa de Sebastián Gil, otorgó una manda testamentaria de 10.000 sueldos al convento para ayuda a su fábrica[1355], lo que confirma que el edificio se encontraba en obras para entonces.

Además, en 1637 las religiosas percibieron 2.000 de los 5.000 escudos que las carmelitas de Santa Ana les debían por las dotes de las hermanas que se trasladaron a San Joaquín. De dicha cantidad, tuvieron que cargar 500 escudos en un censal en Calcena, otros 200 en un censal en Tarazona y asignar 1.000 para la construcción de la cerca de la huerta del convento. Los 300 restantes pudieron destinarlos, previa autorización del obispo turiasonense, al ornato del templo, tal y como desglosan pormenorizadamente en su contabilidad.

Así, en primer lugar, consignan a *Gil, el pintor* 60 escudos por los tres cuadros del altar; al carpintero entregan 10 escudos y 10 sueldos por los *aros para los cuadros* y por las *tachetas* [para] *el gugo de la campana y otros remiendos*; nuevamente pagan a *Gil, el pintor* 35 escudos por el *San Joachin de la puerta y de una Santa Madre Teresa y de pintar el sagrario*; éste y sus llaves fueron doradas por *Celedon* a cambio de 30 escudos y 8 sueldos. Asimismo, adquirieron *cuatro bancos para la yglesia*, y por *dorar la madera y de echuras* abonaron 12 escudos y 8 sueldos. Por la naveta y el incensario pagaron 19 escudos y 16 sueldos, aunque *lo demas se dio de limosna*. La campana fue valorada en 49 escudos y los *yerros y lengua* en otros 5; *la soga para la misma* costó 1 escudo y 4 sueldos y para asentarla se necesitaron siete oficiales, once peones, seis cahices de yeso y trescientos ladrillos, que ingresaron un total de 9 escudos. En *los yer*[r]*os para el dosel* se gastaron 1 escudo y 4 sueldos. Por último, el resto del dinero

[1353] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1632-1638, ff. 64-66 (Tarazona, 4-V-1633).

[1354] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1645, ff. 294-295 v. y 296-296 v. (Tarazona, 9-IX-1645).

[1355] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1634, ff. 295-301 (Tarazona, 23-III-1634).

se empleó en adquirir ricas telas y pasamanería para confeccionar varios ornamentos litúrgicos, ocho candelabros de madera y *platearlos*, y en dorar *dos pares de basos* para la sacristía[1356].

Gracias a estos datos podemos concluir que desde la fundación del convento en octubre de 1632 y hasta 1637 se trabajó, como no podía ser de otra manera, en acondicionar las casas arrendadas y luego adquiridas a Mariana de Mur para servir como cenobio provisional, pero preocupándose mucho más por la adecuación del espacio arquitectónico que debía albergar la iglesia conventual. Así, en 1637 sabemos que el pintor Gil, a quien debemos identificar con el turiasonense Gil Ximénez Maza, fue el artífice de las tres pinturas que adornaban, quizá a modo de retablo, el altar del templo; este artífice también se encargó de policromar el sagrario, la imagen de San Joaquín que se ubicaría en la puerta de la iglesia y otra de Santa Teresa de Jesús que, probablemente, ornaría el interior del templo. El expositor eucarístico y sus llaves serían doradas por *Celedon*, sin duda el pintor y dorador turiasonense Celedón Pascual[1357]. Por fin, tras adquirir los bancos y el ajuar litúrgico, colocaron la campana, instrumento indispensable para llamar a la oración.

En esta línea, en 1643 el racionero de la catedral de Tarazona Antonio de Ribas dicta sus últimas voluntades en las que otorga a las carmelitas de San Joaquín 400 sueldos jaqueses *para la sacristia de dicho combento*[1358].

Sin embargo, fue a partir de 1644, gracias a la venta de varios terrenos pertenecientes a la hacienda que Francisco de Angulo, Hipólita Josefa Agustín y Esperanza de Angulo y Ezpeleta donaron al cenobio en el momento de su entrada en religión, así como por la ayuda económica de Sebastián Gil, cuando las carmelitas pudieron afrontar desahogadamente la construcción de la nueva iglesia y de las dependencias conventuales.

El libro de *ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652* conservado en el archivo del convento de San José de Zaragoza nos informa pormenorizadamente de cada transacción, su comprador y el importe. Así, el boticario Pedro Fernández adquirió una viña en Prados Villas por 270 escudos; Sebastián Gil *la torrecilla que esta cerca de San Francisco* por 215 escudos y 10 sueldos; Prudencio Ruiz abonó por otra viña 93 escudos *pero se an dado los seys al tasador de las eredades y asi solo se a recibido para la obra 87 libras*; Pedro Martínez, el botiguero, entregó 316 escudos y 12 sueldos a cambio de *otra heredad*; Juan de Funes 613 escu-

[1356] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 80 v.

[1357] Sobre este pintor véase Carretero Calvo, R., 2003, pp. 77, 88-90, 93-94, y docs. núms. 9, 10 y 11; y Carretero Calvo, R., 2011, pp. 223-251.

[1358] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1643, ff. 94 v.-96 v. (Tarazona, 2-II-1643).

dos por un terreno en *Carr*[er]*a Balas*; Domingo Lozano adquirió una viña en el término de *Torin* valorada en 176 escudos y 14 *que a pagado del treudo*; Juana Bella compró dos viñas por 215 escudos, aunque tuvo que entregar al cabildo 14 escudos, 6 sueldos y 8 dineros *del luysmo*. Lo mismo sucedió con la casa adquirida por el canónigo Segido valorada en 350 escudos, de los que sólo quedaron 331 *para la obra*; otra viña fue vendida al labrador Pedro Martínez por 139 escudos, y una pieza de tierra blanca a Juan de Funes por 299. Además, consiguieron 1.800 escudos *de casa de don Francisco de Angulo antes de entrar religioso*, 1.000 que el canónigo Pardo del Castellar *dio del dote de su sobrina* [Gertrudis de San Francisco] *para la obra*, 918 escudos y 12 sueldos traídos *de Cerbera*, 65 escudos *del censal de Añon*, y 90 que Sebastián Gil confirió para los oficiales al cargo de la edificación. El total de todas estas ventas y donaciones ascendía a 8.481 escudos, 7 sueldos y 4 dineros que se emplearían en levantar el nuevo convento[1359].

En este mismo libro de cuentas se refleja que el 28 de abril de 1652 Ana de San Elías fue la encargada de anotar con detalle todos los gastos de la construcción desde su comienzo, en fecha imprecisa, hasta que Sebastián Gil falleció *y se dio a Ranzon a estajo y el conbento se llebo la cuenta de rezibir y pagar de ahi adelante*[1360]. Esta apreciación nos lleva a pensar que Sebastián Gil debió actuar como sobrestante de la obra, encargándose de la contabilidad de la fábrica, de entregar los salarios a los oficiales y peones y de solicitar el suministro de los materiales necesarios para los trabajos[1361]. Como hemos indicado más arriba, consideramos que la relación de don Sebastián con el cenobio se iniciaría en 1634, año en el que su hija María ingresa como novicia[1362].

Sabemos que Gil feneció el 5 de julio de 1650[1363]. A partir de entonces, Ranzón se haría cargo de la obra *a estajo*. Generalmente, una construcción se contrataba a destajo cuando el trabajo era de tales dimensiones que debía ser realizado por varias cuadrillas. Así, cada maestro, junto con sus oficiales y peones, tenía que llevar a cabo una parte de la obra o destajo, de manera que la edificación se levantaba más rápidamente. De igual modo, también se adjudicaba una fábrica a destajo para la consecución de labores específicas que precisaban de la pericia de un personal especializado —cimentación, albañilería, cantería…—[1364].

[1359] A.C.S.J.Z., *Libro nº 8. Ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652*, ff. 240-240 v.

[1360] *Ídem*, ff. 243-244.

[1361] Sobre la figura del fabriquero véase Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 173.

[1362] A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, f. 22.

[1363] A.P.S.A.T., *Libro III de Difuntos (1623-1652)*, f. 355.

[1364] Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), p. 197. Con este sistema de trabajo se contrató la construcción de la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela (Navarra).

Recapitulando lo expresado hasta aquí, tras la fundación fue necesario obrar en las casas alquiladas a Mariana de Mur para acondicionarlas a su nueva función, siendo, probablemente, el maestro encargado de hacerlo Pascual Ranzón. En junio de 1635 las religiosas se harían con la propiedad del inmueble, por lo que comenzarían a tratar la construcción de un cenobio carmelitano de nueva planta que respondiera a sus necesidades cotidianas y eclesiásticas.

Por esas fechas, el piadoso infanzón Sebastián Gil ya había entrado en contacto con las descalzas debido a la profesión de su propia hija en San Joaquín. Además, su primera esposa concedió al convento una importante suma como colaboración a su fábrica. Sin embargo, fue a partir de enero de 1644, gracias a las dotes y donaciones de Hipólita Josefa Agustín y Esperanza de Angulo, cuando las religiosas pudieron acometer las obras. Consideramos que los trabajos se iniciaron poco después ya que en septiembre de 1645 el cantero turiasonense Juan de Pecina se encontraba en el convento y su nombre aparece citado en varios pagos, tal y como veremos a continuación.

La contabilidad de la construcción quedó entonces bajo la responsabilidad de Sebastián Gil, que actuaría a la vez como benefactor del convento, pues le confirió cuantiosas limosnas. Sin embargo, la capitulación de la fábrica no fue firmada hasta casi cinco años después, el 14 de junio de 1649 —doc. nº 23—. Pascual Ranzón debía finalizar la edificación que, merced a los condicionados del contrato que en seguida analizaremos, ya estaba muy avanzada. Al año siguiente, tras el fallecimiento de Gil, Ranzón tomaría la obra a destajo, mientras que las religiosas se encargarían de controlar las cuentas, como ellas mismas reconocen[1365].

Análisis de la capitulación

El 14 de junio de 1649 María de San Diego, subpriora de San Joaquín, en representación de María Bautista, priora, enferma, y del resto de religiosas, acompañada del canónigo Francisco Pardo del Castellar, pacta con el albañil Pascual Ranzón la capitulación *para la obra del conbento y yglesia*, previa aceptación de una serie de cláusulas —doc. nº 23— que pasamos a comentar.

La primera condición resulta especialmente interesante pues indica que Ranzón debía concluir *todo el quarto de la casa que oy esta principiado ques desde la casa vieja que oy biben las madres dando la buelta asta el oratorio del nobiciado.* De esta manera, comprobamos que la construcción ya estaba iniciada, como venimos señalando, y que las carmelitas residían en la *casa vieja*, sin duda la vivienda que en 1635 compraron a Mariana de Mur, que limitaba con la

Véase *ídem*, 2004, nota nº 43.

[1365] A.C.S.J.Z., *Libro nº 8. Ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652*, f. 244.

Fig. 207. Fachada del convento. Parte del edificio que identificamos con la vivienda de Mariana de Mur.

Fig. 208. Noviciado del convento situado detrás de la cabecera del templo.

Plano 11. Planta baja del convento de San Joaquín. Plano elaborado por los arquitectos Alejandro Rincón y Javier Enciso. Marzo de 2001. A.M.T.

propiedad de los Eguarás y que todavía hoy podemos contemplar, al menos en parte, en el flanco noreste del edificio conventual, es decir, en la zona de la fachada principal del convento [fig. 207].

Asimismo, por los datos extraídos del contrato consideramos que el oratorio del noviciado se encontraría adosado a la cabecera del templo [fig. 208], así que este primer *quarto* o panda del claustro, cuya obra ya estaba comenzada, concordaría con el lado suroriental del mismo [plano 11].

El hecho de que se mantenga parte de la construcción civil anterior a la hora de levantar un convento no resulta extraordinario. Por ejemplo, la clausura de carmelitas descalzas de San José de Sevilla fue edificada aprovechando parte de una vivienda privada[1366]; e incluso, sin abandonar nuestra

[1366] Cano Navas, Mª L., 1984, pp. 166-167.

Plano 12. Planta primera del convento de San Joaquín. Plano elaborado por los arquitectos Alejandro Rincón y Javier Enciso. Marzo de 2001. A.M.T.

ciudad, a mediados del siglo XVII los jesuitas fabricaron su colegio respetando varios muros, todavía visibles, de la casa de Hernando Cunchillos[1367]. También en Tarazona, aunque no se trate de una institución religiosa, la familia Eguarás decidió mantener las casas preexistentes que habían sido propiedad de los deanes Pedro Pérez de Añón y Miguel de Erla en el proyecto de su propio palacio[1368], situado junto a nuestro cenobio.

Retomamos las disposiciones de la capitulación para comprobar que la tercera nos informa de que el *quarto alto de los dormitorios* se hallaba muy

[1367] Sobre la adquisición de esta vivienda véase Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, p. 112.

[1368] Criado Mainar, J., 2009 (I), p. 149.

avanzado puesto que ya se habían levantado las celdas, a falta de *blanquear y enladrillar*, asentar los marcos de puertas y ventanas y colocar las quince rejas que todavía restaban. Esta crujía podría corresponderse con el segundo piso del ala suroeste del cenobio [plano 12].

A continuación, el contrato expone que una vez concluido el *quarto alto* y la escalera *que a de subir a los desbanes, ques sobre la principal que oy esta echa*, y que localizamos en el centro del lado occidental del convento, se ha de comenzar la estructuración del *quarto bajo*, desde la enfermería hasta la sacristía. Así, en la enfermería se debe construir una escalerilla para acceder al dormitorio y cuatro celdas propias para las enfermas, la pieza de la recreación, la sala de profundis y el coro bajo, disposición que coincide totalmente con la que ha llegado a nuestros días. El coro debía ser cubierto con *un cielo raso de cañas* y bajo el suelo *se a de açer una bobeda de dos falfas* para incorporar la cripta. Además, *en el patio questa tras la capilla mayor* tiene que levantarse la sala capitular, un *aposentillo para la sacristia* y la propia sacristía, tal y como se encuentra en la actualidad.

La siguiente cláusula señala que en el espacio existente *desde la puerta que salen las madres del quarto biejo a la guerta asta la entrada de la enfermeria*, localizado al noroeste, se debe situar el pasillo para acceder a la huerta y la cocina, *y lo demas que quedare aya de ser para refectorio*, concluyendo así la panda noroccidental del claustro.

Seguidamente, la capitulación indica que el claustro *se aya de acabar en la forma y manera questa continuado*, luciéndolo de *yeso raspado, blanqueado y enladrillado*, tanto el bajo como el sobreclaustro. Sin embargo, sólo en el piso inferior *se a de correr una cornigilla todo a la redonda con sus resaltes en las pilastras*. En cambio, en la galería superior el oficial debía *asentar un antepecho* de ladrillo, como reza la disposición posterior.

Por último, para concluir con las cláusulas de la construcción de las dependencias conventuales, se advierte que *todos los marcos de puertas y ventanas y los tableros para ellos* debían ser costeados por Ranzón.

Las siguientes condiciones se refieren a la fábrica de la iglesia que, como el resto del edificio, ya estaba iniciada. Así, para culminar su obra el maestro tenía que seguir la *planta y el alcado*, planos que, lamentablemente, no han llegado a nuestros días.

Los trabajos debían encontrarse muy avanzados, pues la primera alusión al templo conventual trata de la reja del coro alto ubicado a los pies y de las otras dos *que se an de asentar en la capilla mayor, que la una cae al transito del dormitorio y la otra en el oratorio del nobiçiado*. Para estas últimas las religiosas le proporcionarán *la que oy tienen en el coro de la yglesia bieja*, mientras que la primera situada en el oratorio *que cae sobre los confesionarios*, ha de ser abonada por el oficial.

A continuación, el contrato señala que los contrafuertes de la iglesia y sus muros deben *subir asta la corniga, de la forma y manera que oy estan principiados*, prosiguiendo la obra tal y como *esta en la pared de la colat*[e]*ral d*[e]*recha*.

Hasta el momento nos percatamos, aparte de que la construcción marchaba a buen ritmo, de que la traza del edificio estaba realizada con tanto detalle que nada quedaba al albedrío del constructor. Esto es lo que también se desprende de la cláusula que aborda uno de los elementos más interesantes del edificio: la fachada de la iglesia. Ésta debía levantarse *en la forma y manera questa en el alcado*, sin conceder más explicación. Sólo dos disposiciones más abajo, se alude al *frontispicio y corniga de la delantera de la puerta de la yglesia* que tenía que lucir un rafe idéntico al del claustro y debía recorrer *desde el lado yzquierdo de la puerta asta la colat*[e]*ral yzquierda ques lo que se puede ver desde la calle*. Las cornisas restantes se asemejarían a las de los *quartos de la casa*.

Todas las bóvedas del templo debían ser de *dos falfas de antosta lucidas por arriba*. Los *tirantes de la qubierta* tenían que *lebantar sobre las bobedas o arcos medio palmo para que no* [los] *atormenten*, mientras que los tejados de la media naranja del crucero debían componerse *como los del combento de Santa Ana*.

Sólo la *tor*[r]*eçilla para las canpanas* podía levantarse *donde sea mas conbiniente* a juicio del maestro, así como las celosías de los desvanes, con excepción de *las de la galeria*.

Finalmente, el oficial tenía que lucir de *yeso raspado y blanque*[a]*da*, realizar su *corniga y alquitrabe, ansi en yglesia como en media naranga, todo liso, y cortados sus capiteles*, confeccionar el púlpito, los altares y enladrillarla, *degandola muy a gusto desas señoras*.

Sin embargo, Ranzón no debía encargarse de los trabajos de cantería ni de fontanería. No obstante, corrían por su cuenta varios materiales —el yeso y los ladrillos—, así como conseguir los peones, las rejas, serrar toda la madera necesaria, las puertas, los confesionarios y dos ventanas para el coro. En cambio, las *alguazas, tornillos y picaportes* tenían que ser sufragados por ambas partes.

La penúltima cláusula obliga a Ranzón a no trabajar en la fábrica *en tiempo de yelos en lo que sea a la iglesia*, para asegurar un óptimo asentamiento de los materiales.

El contrato estipula el precio de la obra en 2.500 escudos, para cuyo pago *se obliga con el convento el señor canonigo Francisco Pardo del Castellar*. Por su parte, Pascual Ranzón, que hipotecaba todos sus bienes muebles y sitios como garantía de su trabajo, se comprometía a finalizar la construcción antes del 31 de diciembre de 1651. El infanzón turiasonense Sebastián Gil, al que ya conocemos, y el labrador, asimismo de Tarazona, Jorge Pellicer, del que hablaremos más adelante, actúan como testigos del acto.

Como hemos visto, esta capitulación, de igual modo que el resto de escrituras de obligación entre dos partes, determina las condiciones de la obra, la sujeción del maestro constructor a las trazas, el periodo de ejecución de los trabajos, su precio, y los fiadores[1369], aunque sólo por el lado de las religiosas. Sin embargo, nada indica acerca de la forma y los plazos de pago a Ranzón, información habitual en este tipo de documentos[1370].

Ya ha quedado dicho que no contamos con los planos ni con el condicionado de la obra. Además, como acabamos de comprobar, el contrato es demasiado somero debido a que la edificación, en la fecha de su firma, tenía que encontrarse muy avanzada. Por fortuna y para suplir esta carencia, las religiosas conservan el libro de cuentas de la fábrica que nos ayudará en gran medida a acercarnos a las fases constructivas del cenobio[1371]. Gracias a esta valiosa fuente, sabemos que, en primer lugar, se llevó a cabo el acopio de materiales necesarios para comenzar los trabajos anotando todos los costes. Así, *se ycieron los primeros conciertos para traer calzina y ladrillo con los aljeceros y tejeros*, entregando a estos últimos 25 libras. A continuación, se adquirió y asentó la puerta de la huerta, detallando los pagos de su instalación. En seguida, encargaron varias tandas de ladrillos: inicialmente tres mil, poco después doce mil, luego otros once mil y doce mil más, consignando a nueve, ocho y nueve peones respectivamente para *remojarlos* durante dos días. A la vez, compraron dieciséis *cuayrones* y seis *baras*, trescientos *cayzes de calcina*, y piedra para los cimientos del edificio.

Después se anota uno de los asientos más interesantes de este manuscrito que transcribimos literalmente: *se dio a los padres descalzos que binieron a dar la traza para la casa y yglesia 46 escudos 10 sueldos.* Desde principios del siglo XVII los arquitectos de la Orden del Carmelo descalzo habían diseñado dos plantas, una para los cenobios de grandes dimensiones y otra para los más pequeños, para que a partir de entonces se aplicaran en todos los nuevos conventos de su religión[1372]. Aunque en los primeros años del Seiscientos parece ser que sólo existía un artífice carmelitano que debía recorrer las localidades en las que se construyeran cenobios de la Orden para proyectar sus trazas —era el caso de Fr. Alberto de la Madre de Dios (1575-1635) que también trabajó en la diócesis de Tarazona[1373]—, en 1652 los arquitectos carmelitas eran tres: Fr. Nicolás de la Purificación, Fr. Pedro de San Bartolomé, y Fr. Alonso de San José[1374].

[1369] García Morales, Mª V., 1991, pp. 209-222; y Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 181-183.

[1370] *Ibídem.*

[1371] A.C.S.J.Z., *Libro nº 8. Ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652*, ff. 243-247 v.

[1372] Santa Teresa, P. S. de, 1937, t. VIII, pp. 702-703.

[1373] Carretero Calvo, R., 2009 (I), pp. 473-492.

[1374] Muñoz Jiménez, J. M., 1985, pp. 21-22; y Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 234.

Fr. Nicolás de la Purificación intervino en 1631 en la fundación del Hospicio de Guadalajara, en 1634 está documentada su estancia en Logroño (La Rioja) proyectando el convento de carmelitas descalzos y realizando trabajos en las capillas del Espíritu Santo y de San José de la catedral de Calahorra, así como en el Palacio Episcopal, y en 1635 proyecta la iglesia del convento de carmelitas descalzas de San José de esta última localidad. En 1637 trazó el cenobio de Santa Ana de frailes de Pamplona y en 1638 el de Lazcano (Guipúzcoa). En la década siguiente se documentan varios diseños suyos en dos localidades navarras —Muniáin de la Solana y Lapoblación—, además de la traza de la nueva iglesia del convento de Duruelo (Segovia). Por último, en 1651 emitió juicio sobre la reforma del cenobio de Santa Teresa de Ávila, en el que siempre se mostró a favor de mantener la sobriedad y austeridad de los primeros conventos de la Orden[1375].

De Fr. Pedro de San Bartolomé se conocen muy pocos datos. Sólo sabemos que en 1643 se encontraba en Toledo rematando la obra de la fachada del cenobio del Espíritu Santo, por lo que probablemente él mismo la trazó, y que en 1652 era uno de los tres arquitectos oficiales de la Orden, momento en el que residía también en Toledo[1376].

Afortunadamente, la vida y la obra de Fr. Alonso de San José se encuentran más documentadas. Nació a finales del siglo XVI en Piedrahita (Ávila). Tras ingresar en la Orden, entre 1616 y 1619 fue nombrado prior del convento de Calahorra, definidor en 1638, prior de Pamplona entre 1639 y 1640, y de nuevo de Calahorra desde 1646 hasta 1649. Debió fallecer en los primeros meses de 1654. Entre 1616 y 1649 llevó a cabo infinidad de obras y proyectos en Castilla, La Rioja y Navarra entre los que destacan la construcción de parte de la iglesia conventual de Calahorra durante su primer priorato; la realización de la traza en 1619 de la sacristía de la catedral de la misma ciudad; el diseño del cenobio de Santa Teresa de Ávila y la dirección de sus obras desde 1629 hasta 1636, proyecto que levantó una fuerte polémica debido a la suntuosidad y grandiosidad que Fr. Alonso pretendía imprimir al edificio[1377]. En 1638 se encontraba en Corella (Navarra) entregando las trazas para la segunda ampliación de la parroquial de San Miguel. Al año siguiente proyectaba asimismo los retablos del convento corellano de carmelitas descalzos, siguiendo el modelo de los que diseñó en Santa Teresa de Ávila. En ese mismo año fue nombrado prior de Pamplona por lo que su nombre puede asociarse con la construcción de la nueva fachada del cenobio. Entre 1638 y 1647 se encargó de diseñar y controlar la edificación de la sacristía

[1375] Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1982, pp. 207-208; Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), pp. 234-237; Calatayud Fernández, E., 1991, t. I, pp. 390-392 y pp. 578-579; Muñoz Jiménez, J. M., 1992, pp. 75-76; y Muñoz Jiménez, J. M., 2001, pp. 488-489.

[1376] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 237; y Muñoz Jiménez, J. M., 1992, p. 76.

[1377] Véase Muñoz Jiménez, J. M., 1985, pp. 15-29.

del monasterio de Guadalupe (Cáceres)[1378]. A la vez, entre 1639 y 1642, se dirigió de nuevo a Calahorra para tasar varias obras llevadas a cabo en la catedral. Por fin, como prelado calagurritano por segunda vez, se mantuvo al frente de la edificación del cenobio femenino de la misma localidad que había proyectado en 1635 Fr. Nicolás de la Purificación[1379].

En todas estas obras se puede apreciar que Fr. Alonso de San José se resistía a continuar trazando edificios siguiendo la estética del clasicismo que tan buenos frutos había dado gracias a Fr. Alberto de la Madre de Dios en el primer tercio del Seiscientos. Fr. Alonso deseaba superar ese lenguaje introduciéndole algunos rasgos que podrían denominarse ya como barrocos[1380].

Con esta breve aproximación a las personalidades de los tres arquitectos con los que la Orden del Carmen descalzo contaba a mediados del siglo XVII podemos concluir que sólo Fr. Alonso de San José y Fr. Nicolás de la Purificación trabajaron y residieron en localidades tan cercanas a la nuestra como Calahorra, Pamplona o Corella. Por ello, consideramos que uno de ellos hubo de trazar el convento de San Joaquín y viajó a Tarazona, acompañado de otro fraile, para entregar el diseño. Sin embargo, sólo el estudio artístico del edificio y su comparación con los proyectados por ambos, nos revelará cuál de los dos pudo ser, como más adelante haremos.

Así, a pesar de que el convento de San Joaquín fue fundado y regido por el obispo de Tarazona, tuvo que adoptar los presupuestos arquitectónicos de la Orden a la que, al fin y al cabo, pertenecía. En este sentido, queremos subrayar que la diferenciación arquitectónica entre conventos de comunidades sujetas a la Orden o al ordinario referida por algunos autores[1381] no se da en Tarazona. Ambos cenobios carmelitanos turiasonenses fueron diseñados por tracistas descalzos. De esta manera, San Joaquín sigue a la perfección los postulados constructivos del Carmelo descalzo, hecho que podría demostrar la seriedad y la fidelidad que sus moradoras deseaban mantener hacia su Orden, a pesar de todo lo sucedido.

Prosigamos con el análisis del libro de cuentas del cenobio que, tras este magnífico dato referente al fraile tracista, refleja que las religiosas tuvieron que abonar 2 escudos a *unos peones para la obra antes que los comenzara a pagar Sebastian Gil*, lo que corrobora la hipótesis de que Gil actuó como fabriquero de la construcción hasta su muerte.

[1378] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (III), pp. 143-148.

[1379] Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1982, pp. 188-191; Muñoz Jiménez, J. M., 1986, pp. 429-434; Calatayud Fernández, E., 1991, t. I, p. 392 y pp. 584-586; y Muñoz Jiménez, J. M., 1992, pp. 56-58.

[1380] Muñoz Jiménez, J. M., 1985, p. 27; y Muñoz Jiménez, J. M., 1986, pp. 429-430.

[1381] Fontana Calvo, Mª C., 1998, pp. 45-46.

Seguidamente se nos informa de que el día que se colocó la primera piedra de la fábrica hubo que contratar músicos para animar la festividad, y se consignaron *estrenas de oficiales y otras cosas forcosas*, por valor de 10 escudos y 14 sueldos. Poco después se anota el gasto de otros 55 escudos en la adquisición de *los arboles* propiedad de *don Dionisio*, sin añadir otra explicación. Quizá se tratara de un pequeño soto perteneciente a los Eguarás que lindaba con el convento, siendo su compra necesaria para la consecución de los trabajos.

A partir de este momento se registran los datos más reveladores en cuanto a la propia construcción, pues a falta del pliego de condiciones de la obra y de una capitulación mucho más detallada, nos debemos apoyar en los asientos del libro de cuentas que reflejan noticias acerca de los tres grandes apartados que habitualmente se describen en dichos documentos: las labores de cantería, los trabajos de albañilería y los de carpintería. De esta manera, se apunta que Pascual Ranzón y Jorge Pellicer —sin duda, el labrador turiasonense que actuó como testigo en la firma del contrato de 1649—, se trasladaron a las localidades navarras de Sangüesa y Tudela para comprar la madera necesaria para el cenobio. Resulta curioso que los oficiales de las fábricas levantadas en la comunidad foral prefirieran normalmente viajar a Aragón para encargar la madera[1382], ocurriendo en nuestro caso justo lo contrario. Los maderos adquiridos fueron treinta *beyntenos a 5 escudos 7 sueldos*, catorce *secenos a 19 reales*, seiscientos veintinueve *catorzenos a escudo*, y seiscientos cincuenta y ocho *dozenos a cinco reales*. Asimismo, Ranzón y Pellicer[1383] se desplazaron a Tudela para comprar *la carta del agua*, permiso para usar agua que, por derecho de riego, perteneciera a los pueblos de la Ribera navarra.

Las cuestiones detalladas a continuación hacen referencia al coste de más ladrillos, al gasto por el uso del horno para cocerlos —cantidad que se consigna al *padre Beraton*—, diversos pagos a Ranzón y al tapiador, cuya identidad no se revela, por la compra de clavos, estacas, palas y *alguazas*.

Las cuentas nos indican que fue el cantero Juan de Pecina quien se encargó de los trabajos de su oficio por los que recibió 490 escudos. El cerrajero turiasonense Juan Adán[1384] forjó las veinticinco rejas del convento, así como *los demas yer*[r]*os de alguazas, cer*[r]*agas, picaportes, falebas y otros yer*[r]*os* por 214 escudos y 2 sueldos.

[1382] AZANZA LÓPEZ, J. J., 1998 (I), p. 175.

[1383] Jorge Pellicer falleció el 5 de agosto de 1657 (A.P.S.A.T., *Libro IV de Difuntos (1653-1675)*, f. 217).

[1384] Juan Adán murió el 11 de junio de 1658 (A.P.S.A.T., *Libro IV de Difuntos (1653-1675)*, f. 224).

El libro refleja la suma total del gasto que Sebastián Gil asentó *en todo el tiempo que tubo la obra a su cuenta en oficiales, peones, algez, portes de traer la madera de Tudela, en los ornos de algez y ladrillo y otras cosas para la obra bisto por las cuentas que dego a su hijo Pedro Gil y el las a dado al conbento despues de muerto su padre: 4796 escudos 14 sueldos*. Sin embargo, a continuación se señala que lo desembolsado en la fábrica ascendía a 7.768 escudos y 6 sueldos. No obstante, después se detalla que, a 29 de abril de 1653, la cantidad consumida había alcanzado los 8.481 escudos y 8 sueldos, es decir, el valor de la hacienda que Fr. Francisco de Angulo, Hipólita de San José y Esperanza de la Santísima Trinidad habían entregado al convento en el momento de su ingreso en religión.

Por último, se anota el capital que el cenobio recibió para proseguir la edificación *despues que murio Sebastian Gil y Ranzon la tomo a estajo*. En primer lugar, Pedro Gil entregó 910 escudos *que con los nobeynta que debiamos a su padre que los abia prestado para darlos a Ranzon y a Pizina se cumplian los mil escudos que nos abia degado Sebastian Gil para la capellania*[1385], de la que más tarde trataremos, *gastandose este dinero en la obra y tomando para la capellania el censal de Añon que era de la hermana Esperanza*. A esta cantidad se debían añadir los 320 escudos que adeudaba la propia Esperanza de la Santísima Trinidad, el censal que *luyo Luys de Peña de 400 escudos*, otros 24 escudos de Cervera, dos pensiones de 74 escudos y una de 37 de Bárboles, 65 de un censal de Añón, 30 escudos otorgados por María de San Diego y 158 del *soto que se a bendido*.

Tras ello se procede a reseñar *lo que se a gastado en la obra despues quel conbento lo tiene a su cuenta*: Pascual Ranzón recibió 552 escudos y 8 sueldos; Juan de Pecina 373 escudos y 9 sueldos; el carpintero Martín de Muro[1386], *de las gelosias*, 16 escudos y 16 sueldos; 7 escudos y 1 sueldo de *la fuente que se trayo de doña Madalena* [sic], *amas de los cien escudos que se dio a Pizina*; 10 escudos por transportar *las tablas de nogal y serrarlas*; otros 16 escudos y 8 sueldos *al padre Lluba por beynte maderos*; 50 escudos más para Ranzón *para comenzar a raspar la yglesia*. Asimismo, este último percibió, además, 15 escudos y 16 sueldos por levantar a su costa el *cielo raso* del coro nuevo.

[1385] El 8 de octubre de 1658 las monjas cancelan una comanda de 6.300 sueldos que Pedro Gil, ciudadano y familiar del Santo Oficio, vecino de Tarazona, y Francisco Gil, vecino de El Buste y asimismo familiar de la Inquisición, otorgaron a favor del convento. A continuación, ambos venden un censal de 500 sueldos anuales por 10.000 sueldos al cenobio, transacción que no se cancela hasta el 5 de enero de 1767, según testificó en el margen del documento el notario Manuel Ferreñac (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1656-1658, ff. 200 v.-201 y 201 v.-204) (Tarazona, 8-X-1658).

[1386] Martín de Muro murió el 22 de enero de 1654 (A.P.S.A.T., *Libro IV de Difuntos (1653-1675)*, f. 196).

A partir de este momento el libro de cuentas refleja, a grandes rasgos, las labores que todavía restaban por concluir tras el fallecimiento de Pascual Ranzón, así como quién se encargó de finalizarlas[1387], datos que también conocemos a través de los documentos notariales consultados.

Sabemos que Pascual Ranzón murió el 6 de noviembre de 1652[1388] sin poder concluir la fábrica. Ese día las religiosas envían a su viuda, Francisca de Muro, 10 escudos[1389]. No obstante, como no podía ser de otra manera, los trabajos en el convento continuaron. Por esas fechas encargaron los maderos *para acabar la media naranja de la yglesia*, por los que abonaron 14 escudos. A continuación, el libro de cuentas registra que las carmelitas entregaron a Domingo Ranzón, *por cuenta de su hermano, trenta escudos*.

Domingo Ranzón[1390], albañil residente en Sariñena (Huesca), actuó de testigo, junto con Francisco Pardo del Castellar, del convenio suscrito el 16 de abril de 1653 entre el albañil turiasonense Pedro Tarenque y los herederos de Pascual Ranzón, por el que a cambio de *ocho mil sueldos que dicho convento me ha de dar, he de concluyr y acabar perfectamente* la fábrica de San Joaquín[1391]. Además, por el libro de cuentas del cenobio sabemos que Tarenque recibió 300 escudos en cuatro tandas por su trabajo[1392].

Así, tenemos constancia de que tras la muerte de su hermano, Domingo Ranzón viajó a Tarazona, con toda seguridad para organizar y arreglar la situación en que había quedado la edificación y asesorar a su cuñada. Los únicos datos que se conocen acerca de Domingo Ranzón es que construyó una de las capillas de la iglesia de Alcubierre (Huesca), contratada en 1638, que no se conserva en la actualidad, y otra en la parroquial de Valfarta (Huesca), levantada hacia 1649, que decoró con yserías de pervivencia mudéjar. No obstante, debió llevar a cabo más trabajos en este último templo ya que en 1661 percibió diversos pagos[1393].

[1387] A.C.S.J.Z., *Libro nº 8. Ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652*, ff. 247-247 v.

[1388] A.P.S.A.T., *Libro III de Difuntos (1623-1652)*, f. 367.

[1389] A.C.S.J.Z., *Libro nº 8. Ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652*, f. 247.

[1390] Existió un personaje homónimo en Zaragoza, probablemente familia de los que nos ocupan, tal y como se desprende de la capitulación matrimonial de Esperanza Ranzón, hija de Juana Badera, viuda de Domingo Ranzón, domiciliados en la capital aragonesa, con el cantero zaragozano Pedro Domeque el 29 de febrero de 1632. En Longás Lacasa, Mª Á., 2006, doc. nº 7-9409 (10222), p. 177.

[1391] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1653, ff. 114 v.-115 (Tarazona, 16-IV-1653).

[1392] A.C.S.J.Z., *Libro nº 8. Ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652*, ff. 247-247 v.

[1393] Navarro Echeverría, P., 1996, pp. 160-161 y 164-165.

Días después del convenio, Francisca de Muro otorga haber recibido del cubero Francisco Abaro, vecino de Tarazona, 2.160 sueldos *en parte de pago de mayor cantidad que el dicho devia al dicho mi marido por la compra de un soto que le vendieron las descalças de San Joachin de dicha ciudad, las quales consignaron dicha paga a dicho mi marido*[1394].

De igual modo, el 30 del mismo mes de abril, las religiosas, con licencia del vicario general de la diócesis, el Dr. Lorenzo Barrabés, se comprometieron a entregar a la viuda de Ranzón 3.400 sueldos jaqueses en tres plazos: el primero en la festividad de San Juan Bautista, el segundo en Navidad y el último el 24 de junio del año siguiente, *en fin de pago de lo que tiene hecho y travaxado en la fabrica de dicho convento* su difunto marido[1395]. A continuación, Francisca otorga ápoca de lo recibido y puntualiza que las carmelitas todavía adeudan a Tarenque los 8.000 sueldos jaqueses que le prometieron por concluir la construcción[1396].

Con todo, la obligación que las religiosas contrajeron con Francisca de Muro no fue saldada hasta el 15 de abril de 1657, cuatro años más tarde de lo acordado, a pesar de que, en esa fecha, sólo le debían 100 sueldos jaqueses[1397]. Esta dilación en el pago de las deudas fue muy habitual a lo largo del siglo XVII. Se trata de una época de crisis económica en la que resultaba muy difícil cumplir puntualmente con los plazos estipulados, hecho que, indudablemente, influía de manera notable en la disminución de los recursos de los maestros de obras y sus familias[1398].

El libro conservado en el archivo conventual en el que las carmelitas asentaron las cuentas de la edificación finaliza señalando que se precisaron 220 tejas romanas, por las que abonaron 7 escudos y 10 sueldos, y que adquirieron varias vidrieras para la iglesia, sin anotar su valor. Las religiosas apuntaron asimismo que a *Juan de Pizina le dio nuestra madre priora Maria de San Diego en dibersas bezes 250 escudos y despues de muerto a su muger para fin de pago 20 escudos* […] *que con los 20 escudos que le dio Sebastian Gil no se deben mas*[1399].

[1394] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1653, ff. 195-195 v. (Tarazona, 25-IV-1653). De hecho, el 1 de mayo de 1652 Francisco Abaro reconoce tener en comanda de Pascual Ranzón 2.000 sueldos (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1652, f. 191) (Tarazona, 1-V-1652). Esta deuda fue parcialmente cancelada el 2 de febrero de 1654 (*ídem*, 1654-1655, f. 61 v.) (Tarazona, 2-II-1654).

[1395] *Ídem*, 1653, ff. 136 v.-137 (Tarazona, 30-IV-1653).

[1396] *Ídem*, ff. 137-137 v. (Tarazona, 30-IV-1653).

[1397] *Ídem*, 1656-1658, f. 85 v. (Tarazona, 15-IV-1657).

[1398] García Morales, Mª V., 1991, pp. 232-233.

[1399] A.C.S.J.Z., *Libro nº 8. Ápocas o recibos de censos, contribuciones, subsidio y demás, pagados por la Comunidad de San Joaquín desde 1652*, f. 247.

Tenemos constancia de que Juan de Pecina, cantero turiasonense, hubo de fallecer en los primeros meses de 1653[1400], tras haber concluido por completo su trabajo en el edificio. Sin embargo, Pedro Tarenque expira el 1 de noviembre de 1653[1401], por lo que consideramos que probablemente tampoco él pudo finalizar la obra del convento. Llegamos a esta conclusión porque el 6 de junio de 1654, es decir, siete meses después de su muerte, el albañil natural de Pamplona pero afincado en Tarazona Pedro Domínguez[1402] se encuentra en el cenobio actuando como testigo del testamento de una de las novicias[1403].

Los protocolos notariales nos permiten afirmar, además, que todos los oficiales que participaron en la fábrica de San Joaquín, al menos los que tenemos documentados, o no era la primera vez que trabajaban juntos o estaban unidos por lazos de sangre en torno a la figura de Pascual Ranzón. Así, el carpintero Martín de Muro era el suegro de Ranzón[1404]. Por su parte, Juan de Pecina y Pascual Ranzón en septiembre de 1645 habían sido contratados por el notario Miguel de Añón para tasar la fábrica de un molino harinero de su propiedad[1405]; un mes antes de la firma de la capitulación del convento que nos ocupa, ambos asistieron como testigos a una venta[1406], y un mes después fueron requeridos por el guardián del cenobio de San Francisco para reconocer los daños que sufría la iglesia y la capilla de San Antonio de Padua[1407]. Igualmente, Ranzón y Pedro Tarenque «coincidieron» como testigos en un ápoca el 20 de enero de 1650 en la que se cita al padre Luis Beratón, religioso de la Compañía de Jesús residente en el colegio de Tarazona[1408], cuyo nombre también aparece citado en el libro de cuentas de la fábrica del cenobio. Meses después, Pascual actúa como testigo de las capitulaciones matrimoniales de Tarenque[1409]. Además, el sobrino del cerra-

[1400] Aunque no hemos logrado encontrar su partida de defunción en los libros parroquiales turiasonenses.

[1401] A.P.S.A.T., *Libro IV de Difuntos (1653-1675)*, f. 194.

[1402] Sobre este artífice véase Fernández Gracia, R., 2002 (II), pp. 193-194; y Carretero Calvo, R., 2008-2009, pp. 296-298 y 300-302.

[1403] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1654-1655, ff. 161 v.-162 v. (Tarazona, 6-VI-1654).

[1404] Como lo demuestran sus capitulaciones matrimoniales con Francisca de Muro (A.H.P.T., Francisco Lamata, 1636, ff. 600 v.-601) (Tarazona, 13-VII-1636).

[1405] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1645, ff. 284-284 v. (Tarazona, 3-IX-1645).

[1406] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1649, ff. 128 v.-131 (Tarazona, 9-V-1649).

[1407] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1649, ff. 315-318 (Tarazona, 29-VII-1649). Véase Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, pp. 72-75.

[1408] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1650, ff. 62 v.-63 (Tarazona, 20-I-1650).

[1409] A.H.P.T., Juan Francisco Tejero, 1650, ff. 473-475 (Tarazona, 8-IX-1650).

jero Juan Adán, el albañil Diego Adán *menor*[1410], era el esposo de Águeda Ranzón[1411], hija de Juan Ranzón, hermano de Pascual, también albañil, y de Gracia Baquero[1412]. Por último, el albañil Pedro Domínguez debió tener algún vínculo profesional o familiar con Juan Ranzón, pues actuó como testigo de su testamento[1413].

Lo expresado nos lleva a considerar que Pascual se encargó de recomendar o incluso de contratar a todos estos profesionales de la construcción para levantar el convento de San Joaquín, aunque es probable que todos ellos formaran parte de su cuadrilla habitual. Además, estos datos permiten aproximarnos a la endogamia que primaba en la mayoría de los gremios durante el Antiguo Régimen[1414].

En este sentido, tampoco nos parece fortuito que en 1666 el albañil Dionisio de Campos, habitante de Tarazona, se encontrara en el convento, tal y como se desprende de la cancelación del pago de la dote de una de las novicias en la que aparece como testigo[1415]. Nos consta que Dionisio de Campos mantenía alguna clase de relación, seguramente profesional, con Pascual Ranzón al menos desde 1643 cuando ambos son llamados como testigos de una venta en la ciudad[1416]. En 1651 y 1652 los localizamos citados en dos actos similares[1417]. Sabemos que en 1667 las religiosas percibieron 200 escudos de la dote de la hermana de velo blanco Teresa de la Encarnación que *se gastaron, con licencia del señor obispo, en el reparo de cocina y refitorio*[1418]. Pensamos que pudo ser Campos quien efectuara estos trabajos.

En 1657 la fábrica del cenobio ya debía estar perfectamente concluida, pues en ese año el libro de cuentas registra que en agosto las religiosas abonaron 10 escudos y 17 sueldos en *un remiendo en la sachristia i otros forçosos en*

[1410] Su padre debió ser el cerrajero Diego Adán que, junto al también cerrajero Juan de Espino, ambos vecinos de Tarazona, fueron testigos de una venta (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1632, ff. 102-103) (Tarazona, 30-I-1632). Sabemos que Juan Adán estaba casado con María Espino y que tuvieron una hija que fue bautizada el 18 de enero de 1625 en la parroquia de San Andrés de la catedral (A.P.S.A.T., *Libro V de Bautismos (1623-1652)*, f. 13 v.).

[1411] A.H.P.T., Juan Francisco Tejero, 1655, f. 703 (Tarazona, 22-XII-1655).

[1412] Así se expresa en el testamento de Juan Ranzón (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1643, ff. 148 v.-150) (Tarazona, 25-III-1643).

[1413] *Ibídem.*

[1414] Véase, por ejemplo, Gómez Urdáñez, C., 1988, p. 100.

[1415] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1666-1667, ff. 133-136 (Tarazona, 5-VII-1666).

[1416] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1643, ff. 6 v.-7 (Tarazona, 1-I-1643).

[1417] *Ídem*, 1651, ff. 586 v.-587 (Tarazona, 2-VII-1651); y A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1652, ff. 325 v.-326 (Tarazona, 11-VIII-1652).

[1418] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 189 v.

el convento. Asimismo, en octubre se tuvieron que recomponer algunas partes del tejado, lo que costó 6 escudos y 15 sueldos[1419].

Parece ser que en 1668 las reparaciones que pudo llevar a cabo Dionisio de Campos todavía proseguían ya que en ese momento la priora consiguió reunir 15 escudos para financiarlas. Igualmente, un turiasonense, del que no se revela su identidad, entregó 30 escudos de limosna *para la echura de nuestro padre San Joachin que se a puesto en la puerta de la higlesia*[1420], donde todavía hoy permanece.

En 1669 queda reflejado que se remató *la obra del quarto que se a obrado*, sin proporcionar ninguna otra información[1421], aunque probablemente se trate de las dependencias de la panda noroeste —refectorio y cocina— cuyos arreglos se iniciaron dos años antes y atribuimos a Campos.

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO DEL CONVENTO

La iglesia

El templo es un edificio construido en ladrillo, sillería y tapial de planta de cruz latina de una sola nave dividida en tres tramos iguales. El crucero, destacado en planta, se cubre con una cúpula de media naranja sobre pechinas que, por ser ciega, no actúa como foco de iluminación, sino que sólo genera espacio, asemejando una cruz griega cuyo brazo inferior se prolonga en la nave, tal y como ocurre en la iglesia conventual de Santa Ana. Los tres tramos de la nave, los brazos del crucero y la cabecera, rectangular de testero recto, aparecen cubiertos por bóvedas de cañón con lunetos separados por arcos fajones. A los pies se ubica el coro alto [plano 11].

En alzado, los muros se articulan mediante pilastras toscanas adosadas sobre las que corre un entablamento de cuya cornisa penden dentículos. Este entablamento rodea el perímetro del templo, fundiéndose con sus capiteles; de estos últimos parten los arcos fajones que separan los tramos de la bóveda.

La cúpula no revela su forma semiesférica al exterior, pero se acusa a través de una estructura cúbica cubierta a cuatro aguas, como se pedía en la capitulación de las obras, una solución característica de la arquitectura del clasicismo[1422]. Junto a este elemento se sitúa la espadaña, realizada por completo en ladrillo. Está compuesta por dos arcos de medio punto que albergan sendas campanas situados sobre antepechos decorados por un case-

[1419] *Ídem*, f. 161.
[1420] *Ídem*, f. 192.
[1421] *Ídem*, f. 195 v.
[1422] CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., 1991, t. I, p. 394.

Fig. 209. Exterior de la media naranja del crucero y vista de la espadaña. Foto Rafael Lapuente.

tón y flanqueados por tres pilastras con entablamento corrido decorado con ladrillos en esquinilla. De la cornisa cuelgan dentículos. Sobre ella descansa el frontón triangular, ornado por pequeños pilares en los vértices, que remata el conjunto [fig. 209].

El coro alto, ubicado a los pies del templo, ocupa el último tramo de la nave y medio del anterior. Está soportado por un arco rebajado y otro arco que actúa como diafragma que parece de factura posterior. El sotocoro es plano.

La decoración interior presenta la austeridad y sobriedad propias de la estética clasicista cuyo vocabulario asume. Sin embargo, fue alterada por completo en la segunda década del siglo XX debido a la decoración mural que se le confirió[1423], basada en motivos vegetales alternados con el escudo de la Orden del Monte Carmelo en tonos rosas, granates, azules, verdes y ocres, muy similar a la de la iglesia del convento de Santa Ana. Ambos ornatos fueron llevados a cabo por al taller Idoate de Pamplona[1424]. En las pechinas que soportan la cúpula del crucero aparecen representados de medio cuerpo, con nubes bajo un cielo azul a sus espaldas, cuatro santos carmelitas: San Elías, San Eliseo, Santa Teresa de Jesús, y una cuarta carmelita descalza que creemos identificar con Santa María Magdalena de Pazzi [figs. 210, 211 y 212]. En la bóveda de la cabecera se plasmó la paloma, símbolo del Espíritu Santo, flanqueada por la imagen de un cáliz rodeado por dos ángeles

[1423] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1921-1949:* 1949.
[1424] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas Santa Ana 1896-1929:* 1926.

Fig. 210. Detalle del entablamento de la iglesia. Foto Rafael Lapuente

Fig. 211. Interior de la iglesia conventual. Media naranja del crucero. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 212. Interior de la iglesia hacia los pies. Foto Rafael Lapuente.

en el luneto del lado del Evangelio. El exorno del luneto de la parte de la Epístola está perdido casi por completo debido a una gotera que arrastró toda la pintura.

La iluminación del templo se soluciona mediante los vanos que se abren en ambos brazos del crucero y los dos óculos del hastial.

Nos encontramos ante una modalidad de iglesia muy difundida entre los conventos femeninos de la Orden del Carmelo descalzo que, como hemos visto, se sirve del lenguaje arquitectónico clasicista para poner de relieve la pobreza que las religiosas debían profesar en su vida diaria. Existen dos ejemplos muy similares al que nos ocupa en las proximidades de San Joaquín y en el seno de la propia Orden: el primero es el templo del convento turiasonense de Santa Ana que, aunque cincuenta años más joven, ya se edificó

siguiendo prácticamente las mismas premisas constructivas, si bien el que ahora tratamos muestra detalles que evidencian una mejora en la fábrica, concretamente sus mayores proporciones y altura. El segundo ejemplo es la iglesia de carmelitas descalzas de Calahorra (La Rioja), proyectada por Fr. Nicolás de la Purificación en 1635 y levantada por Baltasar de Ugarte, Juanes de Chazarreta y Domingo de Usabiaga[1425].

En el exterior de estos edificios tan sólo se puede destacar el juego de volúmenes. El elemento de mayor importancia y que, por tanto, recibe toda la decoración, es la fachada, en nuestro caso orientada al Este. Está precedida por un pequeño atrio, como ocurre en los conventos de San José de Ávila y en la Encarnación de Madrid, al que se accede tras subir tres escalones acotados por una balaustrada de forja. Ésta se anclaba en origen en dos pedestales rectangulares decorados por un óculo enmarcado, en relieve, que soportaban bolas de raigambre escurialense, sustituidos en fecha cercana por simples pilares de ladrillo[1426].

La fachada es un hastial vertical y de acusado formato rectangular. Construido en ladrillo sobre basamento de piedra sillar, está flanqueado por dos pilastras gigantes cuyo capitel se funde con el entablamento que remata el cuerpo, sobre el que carga el frontón triangular que corona el conjunto [fig. 213].

La portada es el único elemento del edificio realizado totalmente en piedra y consta de dos cuerpos. El primero se estructura en arco de triunfo con ingreso de medio punto. Dos pilastras toscanas cajeadas enmarcan el vano sobre cuyo capitel descansa un entablamento que se adelanta en la vertical de las pilastras y cuyo friso se decora mediante triglifos con gotas y cuatro rosetas en las metopas; las dos rosetas centrales tienen los pétalos convexos y las dos exteriores cóncavos, detalle con el que se establece un juego de sombras muy sutil que constituye un guiño decorativo destacable dentro de la sobriedad de la portada. La cornisa, de gran desarrollo, se quiebra en el centro. Las enjutas del arco aparecen colmadas por puntas de diamante.

El segundo cuerpo, de menor altura y anchura que el inferior, carga a plomo sobre la cornisa. Está compuesto por una hornacina de medio punto avenerada que cobija la imagen de San Joaquín con la Virgen Niña en los brazos, esculpida en 1668 gracias al donativo de un particular, como ya destacamos. El nicho está flanqueado por dos pilastras ganchudas cajeadas que sostienen un entablamento liso sobre el que asienta un frontón curvo y retranqueado en la zona central, como ocurría en la cornisa, cuyo tímpano presenta un óculo ciego entre dos puntas de diamante. A los lados de la

[1425] Calatayud Fernández, E., 1991, t. I, pp. 390-394.

[1426] Todavía pueden apreciarse en fotografías relativamente recientes, por ejemplo en la publicada en Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 247.

Fig. 213. Fachada de la iglesia del convento de San Joaquín. Foto Rafael Lapuente.

hornacina se disponen sendas puntas de diamante seguidas de dos plintos que soportan obeliscos coronados por bolas.

Esta portada presenta similitudes evidentes con la de la iglesia de la clausura de la misma Orden de Calahorra, trazada en 1635 por Fr. Nicolás de la Purificación[1427], como indicamos anteriormente. Por ello, así como por sus semejanzas en el interior del templo, consideramos que fue este mismo arquitecto quien diseñó el convento que nos ocupa.

A ambos lados del frontón del ático de la portada se abrieron dos vanos circulares que iluminan el coro alto ubicado a los pies del templo.

José Miguel Muñoz Jiménez considera a Fr. Alberto de la Madre de Dios *autor* de la *fachada carmelitana*[1428], que tiene su primer ejemplo en el convento de San José de Medina de Rioseco (Valladolid), cuyas trazas entregó el 31 de marzo de 1606[1429]. Poco después, el religioso perfeccionaría esta solución en el monasterio de la Encarnación de Madrid en 1610[1430]. En palabras de Agustín Bustamante, este esquema de fachada es *una estructura de origen palladiano*[1431], en la que un rectángulo es coronado por un frontón triangular y en cuyo eje central se disponen la puerta y la hornacina que alberga la imagen a la que se dedica el templo, como ya hiciera Juan de Herrera en el monasterio de El Escorial siguiendo una de las recomendaciones que San Carlos Borromeo reflejó en sus *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos*, publicadas en 1577; además, Santa Teresa ya quiso colocar sobre la puerta de la iglesia del convento de San José de Ávila una imagen de la Virgen y otra de San José *para que fuesen guardas de las monjas*[1432]. Para el profesor Bustamante, esta fachada *se concibe dentro de un esquema que ya empezara a desarrollar Francisco de Mora en San Bernabé de El Escorial de Abajo* y que más tarde retomará en las Descalzas Reales de Valladolid[1433], pero no sólo en cuanto al exterior, sino incluso en la articulación interior del templo[1434].

De lo anterior puede concluirse que antes que hablar de creación de la fachada carmelitana, deberíamos referirnos a la adecuación de las características que presentan las fachadas clasicistas a partir del influjo del monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Éste se irradió hacia Valladolid, donde ya en 1575 el lenguaje arquitectónico clasicista se estaba aplicando en la construcción de la colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos. Así, el hastial de

[1427] Calatayud Fernández, E., 1991, t. I, p. 396.
[1428] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 144.
[1429] *Ídem*, p. 21.
[1430] *Ibídem*, y p. 73.
[1431] Bustamante García, A., 1983, p. 420.
[1432] Verdú Berganza, L., 1996, p. 277.
[1433] Bustamante García, A., 1983, p. 420.
[1434] *Ídem*, pp. 404-407.

este noviciado jesuítico presenta una serie de rasgos que lo convierten en *fiel continuador de las concepciones que se están plasmando en El Escorial*[1435]. La primera propiedad es la unidad estructural entre interior y exterior, donde todos los elementos decorativos son arquitectónicos. Otras soluciones desarrolladas en la basílica de El Escorial están también presentes en nuestro edificio, como la cubrición de la nave con bóveda de cañón con lunetos y el coro dispuesto en alto a los pies del templo[1436].

A partir de la fértil experiencia de Villagarcía de Campos, un selecto grupo de arquitectos asimiló los principios de este nuevo lenguaje y empezó a aplicarlo en los proyectos que estaban a su cargo. Éste es el caso de Juan de Nates en la iglesia de San Pedro mártir de Medina de Rioseco (1580)[1437], de Diego de Praves en la de San Martín de Valladolid (1588)[1438], de Francisco de Mora en las Descalzas Reales de la misma ciudad[1439] o de Fr. Alberto de la Madre de Dios en el convento de San José de Medina de Rioseco[1440]. De aquí pasaría ya en los años finales del siglo XVI y durante la primera mitad del XVII a una infinidad de templos, tanto parroquiales como conventuales, en toda la Meseta Norte peninsular. Las órdenes mendicantes reformadas, en particular los carmelitas descalzos, los capuchinos y los franciscanos mínimos lo tomarán como propio, pues encarna a la perfección el espíritu de pobreza y austeridad que estas religiones defendían. Ellas serían, mientras no se pongan en evidencia otras vías, las encargadas de difundirlo rápidamente. De su mano llegará en la década de 1590 a tierras aragonesas[1441].

De esta manera, artífices como Gaspar de Villaverde[1442] en Zaragoza y Calatayud, Francisco Aguinaga[1443] igualmente en Zaragoza, Juan González de Apaolaza en Tarazona, Tudela[1444] y El Buste[1445], o, un poco más tarde, Jerónimo Baquero, Juan Ranzón y Pascual Ranzón en Tarazona y su comarca[1446],

[1435] *Ídem*, p. 64 y p. 70.
[1436] *Ibídem.*
[1437] *Ídem*, pp. 228-233.
[1438] *Ídem*, pp. 283-287.
[1439] *Ídem*, pp. 403-407.
[1440] *Ídem*, pp. 418-421.
[1441] Criado Mainar, J., 2005, p. 326.
[1442] Al parecer su verdadero nombre era Gaspar de Santibáñez y Salcedo, vecino de Calatayud, pero natural de Villaverde *del reino de Vizcaya*, como se desprende de la firma de aprendiz de su sobrino Tomás del Castillo con el mazonero bilbilitano Pedro de Jaúregui el 28 de marzo de 1622. Véase Rubio Semper, A., 1978, pp. 297-302; e *ídem*, 1980, doc. nº 57, p. 169.
[1443] Ansón Navarro, A., 2007 (I), pp. 265-279.
[1444] Carretero Calvo, R., 2007 (I), pp. 59-94.
[1445] Carretero Calvo, R., 2010-2011, pp. 219-247.
[1446] Sobre Jerónimo Baquero puede consultarse Hernando Sebastián, P. L., Sancho Bas, J. C., y Pérez Giménez, M. R., 1997-1998, doc. nº 3, pp. 60-67, y doc. nº 9, pp. 86-105;

plasmaron el nuevo vocabulario clasicista en sus construcciones, la mayoría de ellas encargos de las diversas órdenes religiosas que en esos momentos renovaban sus conventos o se asentaban en dichas ciudades.

Por todo ello, nosotros no somos partidarios de hablar de arquitectura carmelitana, sino de arquitectura clasicista aplicada en los edificios conventuales de diversas órdenes mendicantes de la Contrarreforma, como es la del Carmelo descalzo.

El claustro

El claustro se adosa a la iglesia por el lado de la Epístola. Está construido en ladrillo y cuenta con una planta cuadrada y un alzado de dos pisos. El piso bajo se compone de cinco arcadas de medio punto separadas por pilares que en origen permanecerían totalmente abiertas, pero que en fecha imprecisa fueron tapiadas y transformadas en tres ventanas alternadas con dos arcos cegados. Las arcadas centrales de las pandas noreste y suroeste fueron convertidas en puertas para acceder al patio.

Cada panda se divide en cinco tramos cubiertos por bóveda de cañón con lunetos separados por arcos fajones, mientras que los cuatro ángulos se cubren con bóveda de arista [plano 11]. Una austera cornisa recorre la pared interior del claustro que limita con el patio central. Ésta se adelanta para hacer las veces de capitel de las pilastras en que apean los arcos. Poco antes de la salida de las religiosas debió colocarse, en todo su perímetro, un arrimadero de madera en color wengué [fig. 214].

El sobreclaustro está formado por una nueva galería de arcos de medio punto todavía abiertos y que descansan sobre antepechos cuadrangulares libres de ornato. Las cuatro crujías se cubren mediante bovedillas de revoltón y vigas de madera de sección cuadrada. El suelo muestra el enladrillado original [fig. 215].

Desde el exterior, el acceso al claustro se efectúa por el vano que en su momento sirvió de ingreso a la vivienda de Mariana de Mur, del que todavía se aprecia su huella [fig. 216]. Sobre él se colocó un nicho de medio punto dotado de una portadita realizada en yeso que remata mediante un frontón ocupado por el emblema del Monte Carmelo.

El único detalle ornamental del claustro lo encontramos en el rafe, confeccionado con ladrillo aplantillado que dibuja una moldura de perfil convexo, seguida de otra recta y rematada por otra cóncava y convexa.

Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, pp. 93-126; Carretero Calvo, R., 2003, pp. 36-53; Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), p. 443; Carretero Calvo, R., 2006 (I), pp. 264-271; Lázaro Sebastián, F. J., 2007, pp. 117-122; y Martínez Molina, J., 2010, p. 136. Sobre Juan Ranzón véase Carretero Calvo, R., 2008-2009, pp. 278-280 y 283-287.

Fig. 214. Claustro conventual. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 215. Sobreclaustro. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 216. Portada de las dependencias claustrales en la que se aprecia la huella del vano de ingreso a las casas de los Mur.

En el centro del patio se acomodó una fuente semicircular presidida por la imagen de San José con el Niño sobre una columna, todo realizado en piedra y de factura moderna.

La extrema sobriedad y desornamentación propia del clasicismo arquitectónico tiene en esta oficina un magnífico ejemplo que, pese a ser abandonado por sus moradoras en fecha tan próxima como 1995, ha llegado a nuestros días en buen estado [fig. 217].

Fig. 217. Vista del claustro y torre de la catedral. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 218. Vista del refectorio con el púlpito.

Las dependencias conventuales

Como ocurría con el claustro, también las dependencias cenobíticas mantienen un aspecto muy cercano al original. De hecho, la distribución de las estancias señalada en la capitulación de 1649 se corresponde casi en todo con la que mostraba cuando las carmelitas abandonaron el convento en 1995.

Así, en la planta baja de la panda noreste de la clausura está el acceso al cenobio, paralelo al pequeño atrio de la iglesia. A mano izquierda se ubica el locutorio y al lado de la puerta de ingreso el torno. La galería noroeste está ocupada por la despensa, la cocina, la sala de profundis y el refectorio. Al fondo de esta misma estancia, en el ángulo norte, aún puede verse el púlpito realizado en yeso con los frentes decorados a base de rameados simétricos muy dinámicos que en fecha reciente fue pintado imitando mármoles [fig. 218].

Por su parte, la crujía suroeste aloja la recreación, la enfermería seguida de tres celdas para las enfermas, el panteón de las religiosas situado en semisótano y al que se accede por unas escaleras, el coro bajo que se abre al templo mediante una gran reja de forja, la sala capitular, la sacristía interior y la sacristía propiamente dicha, que rodean la cabecera de la iglesia. Estas últimas estancias se adentran en la vivienda adosada al templo, como lo demuestran un arco de medio punto integrado en uno de los muros y la galería de arcos cegados que se advierten en el exterior. Ésta era la casa

que perteneció al notario Miguel de Añón y que su hijo, el también notario Gaspar de Añón, vendió a las religiosas en 1670. Este inmueble, todavía conservado, es un edificio formado por piso bajo y dos plantas cuyos muros exentos aparecen decorados con pilastras colgantes, cartelas rectangulares con óvalos inscritos y otras figuras geométricas. En origen la planta superior estaba recorrida por una galería de arcos de medio punto que fue completamente cegada, de la que aún se aprecia su huella; en su lugar, en la fachada principal se abrieron balcones adintelados. En el primer piso, que primitivamente contaba con dos balcones que también han llegado a nuestros días, instalaron un amplio mirador de madera que desvirtúa su aspecto primigenio. La fachada lateral de esta vivienda flanquea por el sureste el atrio que precede a la iglesia, dotando a este pequeño espacio de mayor exuberancia ornamental [fig. 219].

Fig. 219. Inmueble de la familia Añón adosado a la iglesia de San Joaquín.

En la segunda planta de la clausura encuentran acomodo las celdas de las religiosas, todas de similares dimensiones, decoradas con una gran cruz pintada o adosada a la pared e iluminadas por un pequeño vano orientado hacia la huerta. En la galería suroeste se distribuyen seis alcobas, así como el archivo, el despacho de la priora y la *Celda de la Santa Madre* [fig. 220] cuyos muros aparecen ornados por cenefas de motivos vegetales pintados en tonos rosas, verdes, azul y ocres, y el zócalo asemejando mármoles. Cinco celdas más se sitúan sobre las sacristías, alrededor de la cabecera del templo. En el flanco noroeste se ubican otros cinco dormitorios y dos baños completos. El ala asimismo orientada al noroeste, que primitivamente constituía la vivienda de Mariana de Mur, alberga cinco celdas más; sobre ellas, en un tercer piso, hay una galería de arcos cubiertos por rejas de madera que actúa como solana, totalmente diáfana, de esta parte del edificio.

Encima de la portería, en la panda noreste, se sitúa una sala dotada de un techo de gran altura cubierto por vigas de madera y bovedillas de revoltón cuya función desconocemos, pero que creemos perteneció asimismo al inmueble de los Mur. Junto a esta dependencia se ubica una gran habitación, de la que tampoco conocemos su uso, que enlaza con las escaleras de acceso al coro alto de los pies del templo. En dicha estancia, integrados en el muro que linda con el corredor del sobreclaustro, hay ocho vigas de madera con sus correspondientes zapatas talladas que con toda probabilidad pertenecieron a la casa de doña Mariana [fig. 221]. De la misma forma,

Fig. 220. Celda de la Santa Madre. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 221. Vigas de madera embutidas en el muro pertenecientes a la vivienda de Mariana de Mur.

Fig. 222. Vista del patio interior adosado al hastial de la iglesia. Restos de la vivienda de Mariana de Mur.
Foto Rafael Lapuente.

Fig. 223. Pequeño oratorio del sobreclaustro. Foto Rafael Lapuente.

entre el hastial del templo y el locutorio existe un patio de reducidas dimensiones con restos de la fachada de la vivienda de los Mur —una balaustrada de madera encastrada en el muro, varias ventanas y tres arcadas de ladrillo cegadas— [fig. 222].

En la panda sureste, en el interior de una salita, hay un pequeño oratorio con una hornacina empotrada en la pared a modo de altar decorada por rameados en tonos azules, verdes, rojos y blancos que comunica, mediante una reja de forja, con el crucero de la iglesia [fig. 223]. Sin duda, debemos identificar esta estancia con el oratorio del noviciado.

Por último, señalar que varias de las dependencias que limitan con el claustro aparecen ornadas, a modo de zócalo, con motivos geométricos incisos idénticos a los que aparecen en el folio LXXIIII v. del *Cuarto libro de arquitectura* de Sebastiano Serlio[1447].

OBRAS Y REMODELACIONES POSTERIORES: SIGLOS XVII Y XVIII

Sabemos que ya en 1673 fue necesario retejar el convento, una labor por la que las carmelitas abonaron 11 libras[1448]. Mayor desembolso realizaron en 1679, cuando tuvieron que reconstruir *los tejados del quarto biejo* —con toda seguridad, se trata de la zona de la fachada de las dependencias conventuales— a cambio de 125 libras[1449]. Al año siguiente le tocó el turno al tejado de la iglesia[1450] y en 1685 de nuevo al de la capilla mayor[1451].

En junio de 1686 adquirieron *la campana grande* por 76 libras y 15 sueldos, con la instalación incluida en el precio[1452]. La media naranja del crucero del templo tuvo que rehabilitarse en 1691[1453].

[1447] Serlio, S., 1990, f. 74 v.

[1448] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 211.

[1449] *Ídem*, f. 215 v.

[1450] *Ídem*, f. 130 v. [*sic*].

[1451] *Ídem*, f. 147 v. [*sic*].

[1452] *Ídem*, f. 156 v.

[1453] *Ídem*, f. 166.

A finales de siglo, gracias a la hacienda de Josefa del Santísimo Sacramento, se logró *renobar y alargar el combento que era mui corto y falto de mas cosas necesarias: edifico el quarto que llamamos nuevo, asi de enfermeria como el de arriba, costo a la madre mil escudos solo el quarto, yzo el sepulcro que abia gran nezesidad por no aber donde enterrarnos sino debaxo el coro que era casi indezente, izo tambien el refectorio y otros muchos reparos en la casa de monta* y en la sacristía[1454], dependencias estas últimas ubicadas en la panda suroeste del claustro. En relación con estas obras, en 1698 las religiosas reciben 40 libras de limosna del confesor del convento, *don Juan Lario, para lebantar el cuarto*[1455].

Consideramos que el *quarto nuevo* se corresponde con el edificio prácticamente exento del ala noroccidental del convento que destaca en planta [fig. 224]. Es una gran mole rectangular de tres alturas más un semisótano cubierta con un tejado a dos aguas que linda por la parte de atrás con el jardín del palacio de Eguarás y por la de delante con la huerta del convento —en la actualidad la huerta ha dejado paso a una pequeña placeta y una urbanización de viviendas unifamiliares—. La última planta, que se corresponde con la falsa, consta de una galería de doce arcos de medio punto realizados en ladrillo de los que tres están cegados y nueve cerrados mediante rejas de madera. Los dos pisos intermedios cuentan con seis vanos cuadrados cubiertos por rejas de hierro dispuestos a la misma altura en los que se distinguen los arcos de descarga, mientras que el semisótano sólo tiene tres ventanas situadas al ras del suelo, dos de ellas de mayores dimensiones que la tercera.

El libro de cuentas generales proporciona información sobre algunas de estas intervenciones: en 1700 se volvieron a reparar los tejados, se compuso la fuente, se obró en el panteón de las carmelitas, y se colocó el torno de la sacristía[1456]. Al año siguiente tuvieron que *blanquear y conponer el coro y otra pieza que se llama de profundis*. Asimismo, levantaron la ermita y adquirieron seis cuadros para el Vía Crucis[1457]; los restantes fueron comprados en 1702 por 22 libras[1458]. En ese mismo momento, *las 160 libras que dio don Francisco Felis de Bega* [marqués de Feria, hermano de Josefa del Santísimo Sacramento] *se an gastado en azer el refectorio, la cozina y otro aposento*[1459]. En 1703 don Francisco concedió a las religiosas 80 libras más para *lebantar el locutorio y dos aposentos*[1460].

[1454] A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, s. f.

[1455] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 185.

[1456] *Ídem*, ff. 201-201 v.

[1457] *Ídem*, f. 204 v.

[1458] *Ídem*, f. 207.

[1459] *Ibídem*.

[1460] *Ídem*, f. 210.

Fig. 224. Ala noroeste –*¿quarto nuevo*?– que destaca sobre la planta del convento.

La casa lindante al cenobio que había pertenecido a Miguel de Añón también precisó de reparos en octubre de 1689, 1707 y 1709, ya que *por los contratiempos de las guerras quedo arruinada*[1461]. Esta guerra no fue otra que la de Sucesión, desatada en 1700 entre los partidarios del futuro Felipe V, a quien Tarazona defendió en todo momento, y el archiduque Carlos de Austria, que pretendía el trono[1462]. En 1706 las tropas contrarias llegaron a Borja por lo que los turiasonenses se prepararon para la lucha. Un coronel del duque de Anjou, encargado de fortificar la ciudad, decidió que el convento de San Joaquín debía convertirse en cuartel. Ante esto, el obispo Blas Serrate trasladó a las religiosas al Seminario de San Gaudioso donde permanecieron durante siete meses y tres días[1463].

A partir de entonces el libro de cuentas generales nos informa de pequeñas y diversas reparaciones distribuidas por todo el cenobio: en 1713 se compone la cerca del huerto, se levanta una tapia y se encarga una puerta, todo por 12 libras y 10 sueldos[1464]; se blanquean algunas celdas, se retejan

[1461] *Ídem*, f. 159, 123 v. y 134 [*sic*].

[1462] Sobre esta contienda en Tarazona y alrededores véase Ranzón, P. (S. I.), 1708, pp. 184-381; y Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, pp. 285-309.

[1463] A.C.S.J.Z., *Libro de entradas con profesiones y defunciones, libro 1º*, s. f.

[1464] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 152 [*sic*].

los tejados[1465], y en 1730 Pedro de Angos realiza una de las fuentes del convento[1466].

En la segunda mitad del siglo fueron precisas nuevas y diversas reparaciones en el cenobio, en el molino que las religiosas poseían cerca del convento de la Concepción, en arreglar la tapia de la huerta y en las casas de su propiedad, que el libro de cuentas no especifica[1467].

DOTACIÓN ARTÍSTICA DEL CONVENTO

Los retablos de la iglesia

El primer cuadro de altar

Como ya apuntamos, el *Libro de cuentas generales* del convento nos informa de que el pintor Gil, que sin lugar a dudas ha de ser el turiasonense Gil Ximénez Maza, fue el artífice de las tres pinturas que ornaban el altar de la iglesia primitiva[1468].

La primera de estas tres pinturas la identificamos, con toda certeza, con un monumental lienzo, conservado en la actualidad en una salita del claustro bajo del convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza, donde fue trasladado junto con el resto del patrimonio artístico del cenobio, en el que aparecen *San Joaquín con la Virgen, Santa Ana, San José, San Atilano y Santa Teresa de Jesús* [fig. 225].

No sabemos el destino concreto de nuestra pintura dentro del convento, que los autores del inventario artístico sitúan en 1980 —fecha en que se efectuó su trabajo de campo— en el coro alto de la iglesia, un espacio acorde con las amplias dimensiones de esta obra (1'80 x 2'60 m), pero consideramos que bien pudo servir como altar provisional mientras se construyó el templo y el magnífico retablo que todavía lo preside.

Concebida a modo de *sacra conversazione,* representa en el centro a San Joaquín como trono de la Virgen María todavía niña entre las figuras de tres cuartos de Santa Ana y San José; más abajo, en primer término, un precioso San Atilano de medio cuerpo haciendo *pendant* con Santa Teresa de Jesús. En el fondo, el artista ilustró varios emblemas marianos que completan en la parte alta un dinámico coro de ángeles que preside el Espíritu Santo. Este peculiar tema iconográfico se reiterará, aunque con sustanciosos cambios

[1465] *Ídem*, ff. 160-161, f. 209 v., 215 v., 235 y 266.
[1466] *Ídem*, f. 252 v.
[1467] *Ídem*, f. 83 v., 117 v., 126 v., 127 v., 135, 203, 224 v., 241 v., 248, 259 v. y 274.
[1468] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales…*, f. 80 v.

Fig. 225. *San Joaquín con la Virgen, Santa Ana, San José, San Atilano y Santa Teresa de Jesús*. Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza. Gil Ximénez Maza, 1637. Foto José Latova.

que más adelante detallaremos, en el lienzo definitivo que preside el retablo mayor.

Formado junto a Agustín Leonardo *el Viejo*[1469], Gil Ximénez Maza heredó de su maestro el gusto por las formas amables, bien dibujadas y de poderoso sombreado propio de la pintura de los años finales del siglo XVI y que permaneció en vigor durante el primer cuarto de la centuria, aunque recurre a un claroscuro muy efectista en sintonía con los nuevos postulados del Barroco que confiere al fondo una apreciable viveza.

Las figuras, bien resueltas pero rígidas, se insertan de forma un tanto brusca en el espacio al quedar excesivamente silueteadas, algo muy evidente en San Atilano y Santa Teresa de Jesús y, aunque en menor medida, también en San Joaquín y Santa Ana. Consideramos digno de ser remarcada la vibrante plasmación de algunos rostros, cuyo afán individualizador los aproxima al retrato —en particular, San Atilano y, sobre todo, Santa Teresa—; asimismo el preciosismo exhibido en detalles de las indumentarias como el vestido de la Virgen y, sobre todo, los ornamentos del

[1469] Criado Mainar, J., y Carretero Calvo, R., 2005-2007, pp. 145-146, doc. nº 2.

patrón de Tarazona, que constituyen un verdadero ejercicio de virtuosismo plástico.

Es importante señalar que esta pintura se inspira en la magnífica tela que Cristóbal de Vera, pintor del obispo Fr. Diego de Yepes, hizo en 1601 para presidir la capilla provisional que las carmelitas de Santa Ana habilitaron en su residencia del Palacio Episcopal mientras se construía su convento. Se trata de una creación de más calidad, en la que el pintor del prelado jerónimo ofrece un trabajo de superior modernidad y complejidad, con una composición cerrada y bien resuelta a pesar de incluir un número aún mayor de personajes. Además, las figuras de Santa Ana y, en menor medida, de San Joaquín de nuestra tela son traslaciones casi literales de la obra de referencia. Parece, pues, que las monjas de San Joaquín, más allá de su esfuerzo por distanciarse de las religiosas de Santa Ana, quisieron guardar un recuerdo de su casa madre adoptando una conducta muy en la línea de los usos artísticos de la época[1470].

El retablo mayor

El 28 de marzo de 1669, ocupando el cargo de priora la hermana Esperanza de la Santísima Trinidad, las religiosas de San Joaquín, con licencia del deán Pedro Marín de Funes, capitulan con el ensamblador Juan Pérez de Huesca, vecino de Tarazona, la construcción del retablo mayor de la iglesia conventual —doc. nº 30—.

Pese a que en el protocolo inicial se indica que Pérez de Huesca es ensamblador, en el contrato inserto se afirma que es arquitecto. Existe una notable diferencia entre los distintos oficios del arte de la madera —arquitecto, escultor, ensamblador, entallador, fustero y carpintero— que conviene precisar. Sin embargo, en muchas ocasiones es en la propia documentación donde se utilizan indistintamente el título de ensamblador y arquitecto, o el de escultor y entallador, convirtiéndolos en sinónimos cuando, en realidad, no lo son. Así, el arquitecto era el encargado de llevar a cabo las trazas de los retablos, aunque éstas, en la mayoría de los ejemplos, eran elaboradas por los ensambladores, autodenominándose arquitectos. Por su parte, la verdadera misión del ensamblador consistía en unir las diversas piezas de la máquina, de manera que las juntas quedaran perfectas. Los entalladores se encargaban de adornar los frisos, capiteles y columnas con los motivos en relieve correspondientes. El escultor o imaginero desempeñaba las labores de talla «más artística» y realizaba las esculturas de bulto y las escenas en relieve. Por su parte, los fusteros y carpinteros trabajaban la madera para atender a las necesidades cotidianas

[1470] Criado Mainar, J., y Carretero Calvo, R., 2009, pp. 197-199.

pues fabricaban puertas, ventanas, etc. Con frecuencia, los ensambladores solían ser también entalladores[1471].

Tras esta breve explicación interesa precisar que Juan Pérez de Huesca fue el tracista —*architecto*— de este retablo, a la vez que su entallador y ensamblador[1472]. Es, además, previsible que no demandara la colaboración de ningún escultor para su confección, pues se trataba de una máquina que iba a alojar una serie de pinturas.

La primera condición del contrato indica que el artífice debía ejecutar *el primer cuerpo de dicho retablo* siguiendo *la traça señalada con el numero 1º* pero modificando las columnas, *que en la traça son corinthias entorchadas*, por salomónicas, repletas *de pampanos racimos, paxaros y otras galanterias* a imitación de las *del altar de San Miguel que esta en el claustro de la catedral, hechos por el dicho Duesca*. Esta cláusula nos ofrece una valiosísima información que debemos tratar pormenorizadamente. Primero, nos revela que existían varias trazas —tres, como luego descubriremos, que no han llegado a nuestros días— que parecen asemejar un muestrario de posibilidades entre las que el cliente podía elegir para la construcción del retablo. Sin embargo, esta elección fue alterada por las comitentes, puesto que las columnas diseñadas para el primer cuerpo en esta traza eran *corinthias entorchadas*, más propias del retablo clasicista vigente durante la primera mitad del siglo XVII y que para 1669 resultarían retardatarias. A petición de la priora, estos soportes serían sustituidos por columnas salomónicas rodeadas por racimos de uva, pájaros y hojas de vid, dentro ya de la estética barroca[1473].

Además, el modelo a seguir para su factura eran las del retablo de San Miguel situado en la capilla de idéntica advocación del claustro de la catedral, llevado a cabo por el mismo artífice y que no se conserva. Sabemos que en

[1471] García Gainza, Mª C., 1986, pp. 34-35; y Lacarra Ducay, Mª C., 1978, nota al pie nº 1, p. 57.

[1472] No obstante, en las múltiples noticias documentales que hemos localizado acerca de Juan Pérez de Huesca o Juan Duesca, como también se le conoce, su oficio va variando lo que nos permite ratificar lo expuesto en el texto pues es la propia documentación la que no es clara al respecto. Así, en 1644 es testigo de un testamento en el que se dice carpintero (A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1644, ff. 395 v.-397 v.) (Tarazona, 15-IX-1644); en 1654 figura en una comanda como fustero (A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1654, ff. 168 v.-170) (Tarazona, 15-IV-1654); tres años después aparece como testigo de una cesión y renunciación como ensamblador (A.H.P.T., Juan de Agramonte, 1656-1657, ff. 58 v.-59) (Tarazona, 15-IV-1657); vuelve a ser nombrado como carpintero en un arrendamiento en 1659 (*ídem*, 1659, ff. 111 v.-112 v.) (Tarazona, 2-IX-1659); e infanzón y carpintero diez años más tarde (A.H.P.T., Pedro Brun, 1669, ff. 458-458 v.) (Tarazona, 10-XI-1669).

[1473] Este cambio resulta muy llamativo pues el uso de las columnas salomónicas discrepa de la sobriedad y austeridad propias del *espíritu de la religión*, tal y como se denunció en el Definitorio General de la Orden celebrado en Lisboa el 24 de enero de 1690. Véase Nárvaez Cases, C., 2003, p. 83.

enero de 1661 este mueble ya estaba concluido pues Pérez de Huesca se vio obligado a iniciar acciones legales contra Miguel de Funes[1474], propietario de la capilla, porque no le liquidaba el trabajo[1475].

Todo ello nos permite concluir que este último debió ser el retablo en el que se utilizaron por primera vez las columnas salomónicas en la comarca de Tarazona. Este tipo de soporte fue introducido en Aragón en 1637 en la capilla de Santa Elena de la Seo de Zaragoza de la mano del ensamblador Bernardo Conil y del escultor Ramón Senz[1476]. En la diócesis turiasonense el primer retablo que lucirá tales soportes será el de la capilla de los Egüés, dedicada a Santa Isabel, de la colegial de Tudela, realizado en 1654 por Francisco Gurrea, que constituye, asimismo, el ejemplo pionero en tierras navarras[1477].

La segunda cláusula de la capitulación advierte de una nueva modificación en la traza, pues se debe suprimir *la concha y la urna con las ocho figuras* para colocar en su lugar *un quadro de pintura* para el que ha de tallar su marco *con cogollos y* [h] *ojas correspondientes a la observancia de buena architectura.* El artífice tampoco llevará a cabo *las quatro targetas y ocho figuras que estan entre columna y columna*, ya que estos espacios los ocuparán cuatro pinturas a las que dotará de sus respectivos marcos semejantes al del lienzo anterior. Pérez de Huesca había diseñado, pues, un retablo de escultura, pero, una vez presentado el proyecto, las comitentes lo reformaron para transformarlo en un mueble que alojaría varias pinturas preexistentes. Quizá ese *quadro de pintura* que debía sustituir a la *urna con las ocho figuras* fuera el lienzo del altar primigenio de Gil Ximénez que, por razones que desconocemos, fue intercambiado por el que se conserva en la actualidad [fig. 226].

[1474] Miguel de Funes, hijo de Miguel de Funes y de Catalina Zamora, cónyuges, fue bautizado el 22 de febrero de 1627 por mosén Pascual Duarte, vicario de la parroquia de San Andrés de la Seo, siendo sus padrinos Miguel de Zamora y Catalina Pérez (A.P.S.A.T., *Libro V de Bautismos (1623-1652)*, f. 29 v.).

[1475] A.H.P.T., Juan de Agramonte, 1661, f. 26 v. (Tarazona, 14-I-1661); *ídem*, ff. 40-40 v. (Tarazona, 21-I-1661); *ídem*, ff. 41-44 (Tarazona, 21-I-1661); e *ídem*, ff. 401-402 (Tarazona, 28-X-1661). El 18 de junio de 1661 Sebastiana Ferrer, esposa de Miguel de Funes, ciudadano, vecinos de Tarazona, enferma, dicta sus últimas voluntades. En ellas manifiesta su deseo de ser enterrada en *mi capilla de San Miguel que esta en el claustro* de la catedral. Además, otorga a su hermano mosén Tomás Ferrer *el drecho que tengo y me pertenece a dicha mi capilla so la invocacion de San Miguel, y quiero, ordeno y mando se conserbe dicha capilla en el estado y con los quadros y adorno que de presente esta* (A.H.P.T., Pedro Brun, 1661, ff. 99 v.-103) (Tarazona, 18-VI-1661). Tras el fallecimiento de Sebastiana, Miguel volvió a contraer matrimonio, tal y como revela en su testamento. En *ídem*, 1680, ff. 46 v.-48 v. (Tarazona, 8-III-1680). Sobre la capilla de San Miguel del claustro catedralicio puede consultarse Gómez Urdáñez, C., 2009, pp. 146-147.

[1476] González Hernández, V., 1989, pp. 102-105; y Martín González, J. J., 1993, p. 78.

[1477] Fernández Gracia, R., 2006 (I), pp. 302-303.

Fig. 226. Detalle de la calle central del cuerpo retablo mayor del convento de San Joaquín. Foto Rafael Lapuente.

En el exterior del primer cuerpo el ensamblador dispondría *dos pulseras con cogollos, frutas y racimos u otras cosas que digan a la labor de las columnas salomonicas y reglas de buena y elegante arquitectura.*

Para el segundo cuerpo o ático Pérez tenía que servirse de la traza número dos con la salvedad de que *las volutas de arriba no han de iuntarse*, pues *ha de salir de entre ellas una jarra u cestillo de frutas* que corone el conjunto. Además, sobre las columnas del cuerpo principal colocaría *otras dos jarras como la de arriba.* Por último, *las cartelas de los lados*, que creemos identificar con los aletones que flanquean la casa del ático, tiene que ejecutarlos como *una de dos diferentes que estan en la traça nº 3º firmada de la madre priora.*

Tal y como estipula el contrato, el mueble ocuparía todo el espacio existente en el testero del templo y mediría 48 palmos de alto y 32 de ancho, detallándose que el primer cuerpo con el sotabanco tenía que alcanzar 31 ó 32 palmos, mientras que los 16 restantes *sean para el segundo cuerpo.*

Las disposiciones siguientes hacen referencia a la hechura del sagrario al que conceden gran atención. Esta pieza debía ser *mas de medio ochavo segun arte, tanto en el primer cuerpo como en el segundo*; es decir, tenía que adosarse al resto de la máquina pero dejando exento más de la mitad de su perímetro. Su altura máxima no debía sobrepasar los 11 palmos.

Los seis soportes del primer piso del sagrario medirían *una vara de alto* y serían salomónicos, con su correspondiente pedestal, arquitrabe, friso y cornisa, mientras que la segunda planta presentaría sus seis columnas de *orden composita.* También se expresa que el interior debía decorarse con *punticas de diamante muy menudas.* El expositor sería rematado por *una linternica adornada lo mas gracioso que se pueda* a gusto del artífice.

La capitulación establece que la máquina se confeccione en madera de pino *seca, limpia y sana*, así como que las columnas se hagan de una sola pieza, guardando la proporción y simetría debidas, preocupación esta última, junto con el correcto uso de los órdenes arquitectónicos, reiterada a lo largo de todo el texto.

Seguidamente se estipula que, una vez ultimada, la obra sería reconocida por dos peritos, uno propuesto por la priora y el otro por Pérez de Huesca que *juntamente por Antonio Martorell*, visurarán el retablo. De Fr. Antonio Mar-

torell apenas conocemos datos, pero sabemos que fue pintor y canónigo premostratense venido a la diócesis turiasonense desde Lérida acompañando al obispo Miguel Escartín (1664-1673)[1478].

Las religiosas abonarían al ensamblador 460 escudos más *el sacrario que oy tienen en el altar* —sin duda el que pintó Gil Ximénez Maza y doró Celedón Pascual en 1637— en varios plazos: 160 escudos al finalizar el acto, otros 50 en Navidad, 100 escudos más el día que *sepa estara el retablo*, y el resto un año después de haberlo asentado, siendo la fecha límite de entrega del mueble el 19 de marzo de 1670.

Juan Pérez de Huesca presenta como sus fianzas a Luis Sánchez de Luna, su cuñado también carpintero[1479], y a Pedro Jerónimo Berdiel, su yerno[1480]. Sin embargo, no fue hasta el 29 de febrero de 1676 cuando el mercader turiasonense José de Val, en nombre de las religiosas, y el ensamblador cancelaron todas las obligaciones contraídas por ambas partes en la capitulación del retablo puesto que ya habían sido cumplidas —doc. nº 33—, seguramente porque, una vez más, la liquidación de los pagos se dilató más allá de lo previsto.

Estudio artístico del retablo mayor

Nos encontramos ante un retablo de grandes proporciones que ocupa la totalidad del testero del templo acomodándose a su alzado. Se compone de sotabanco, banco, cuerpo principal dividido en tres calles, y ático [fig. 227].

El sotabanco luce en los extremos sendos escudos sobre cueros recortados que no hemos logrado identificar, pero que probablemente pertenezcan al canónigo Francisco Pardo del Castellar, el del lado del Evangelio, y al linaje de los Angulo, el de la Epístola[1481], pues en el segundo testamento de este eclesiástico, otorgado el 26 de octubre de 1674, se afirma que el retablo mayor del convento de San Joaquín *se ha fabricado y hecho con dinero mio y se me deve lo que constare por un libro a donde esta asentado dicho gasto por menudo*, que son 850 libras jaquesas[1482]. Este mismo documento advierte que la hacienda de la madre Esperanza de la Santísima Trinidad, de Angulo y

[1478] Fernández Gracia, R., 2003, pp. 63 y 120.

[1479] Como se desprende de A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1647, ff. 474-476 v. (Tarazona, 3-XI-1647).

[1480] Casado con su hija Isabel dos años antes (A.H.P.T., Pedro Brun, 1667, ff. 262 v.-266 v.) (Tarazona, 4-IX-1667).

[1481] Esta interpretación ya se hace en Pérez Urtubia, T., 1956, p. 66.

[1482] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1674-1675, ff. 275-278 v. (Tarazona, 26-X-1674).

Fig. 227. Retablo mayor de la iglesia de San Joaquín. Juan Pérez de Huesca, mazonería (1669-1676).
Foto Rafael Lapuente.

Fig. 228. Pintura de *San Juan Bautista*. Banco del retablo. Foto Rafael Lapuente.

Ezpeleta en el siglo, priora cuando se contrató la construcción del mueble y para entonces ya difunta, *no es mia ni de mis herederos sino del convento de San Joachin*[1483]. Este canónigo administraba sus propiedades desde hacía años junto con las de sus tíos, el capuchino Fr. Francisco de Tarazona, y la carmelita descalza Hipólita de San José, como revela su primer testamento[1484] y según señalamos más arriba.

No obstante, en junio de 1676, dos años después de la redacción de sus últimas voluntades, estando enfermo, Pardo suscribe un codicilo en el que declara que la deuda que todavía no le han saldado las religiosas de San Joaquín y que asciende a 843 libras desea distribuirla de la siguiente manera: 2.000 sueldos para pagar la limosna de las misas que se oficiarán por su alma, 6.000 sueldos que se entregarán al cabildo de la catedral *para dotacion y fundacion de la salve* […] *la vispera de la natividad de Nuestra Señora*, 8.000 para Isabel Martínez, su criada, 600 *para mexorar la pintura del retablo*

[1483] *Ibídem.*

[1484] *Ídem*, 1659, ff. 225-227 v. (Tarazona, 10-VI-1659).

Fig. 229. *San Elías y el carro de fuego.* Banco del retablo. Foto Rafael Lapuente.

mayor de la iglesia de San Joaquín, y los 260 sueldos restantes para que su sirvienta adquiriera una cama[1485].

El centro del sotabanco del retablo está ocupado por la mesa de altar, de factura moderna. Sobre él asienta el banco que se divide en tres calles. La central, más ancha que las laterales, alberga el primer cuerpo del sagrario, una pieza de grandes dimensiones que también irrumpe en la calle principal del primer cuerpo.

Las calles laterales cobijan sendos óleos sobre lienzo: el del lado del Evangelio representa a San Juan Bautista dirigiendo su dedo índice al cordero [fig. 228], actitud inspirada en el Evangelio de San Juan (1, 29) cuando, señalando a Jesús, dice: *Éste es el Cordero de Dios, el que quita el pecado del mundo*[1486], en un bucólico paisaje; esta composición acusa la influencia del *San Juan Bautista* grabado por Cornellis Bloemaert[1487]. En el lado de la Epístola encon-

[1485] *Ídem*, 1676, ff. 131-132 v. (Tarazona, 26-VI-1676).

[1486] Carmona Muela, J., 2003, p. 239; y Campo Francés, Á. del, y González Reglero, J. J., 1991, pp. 223-234.

[1487] Navarrete Prieto, B., 1998, p. 173.

tramos a *San Elías montado en el carro de fuego* [fig. 229] sobrevolando un entorno de características similares a las del lienzo del Precusor.

Estas dos pinturas están acotadas por cuatro netos que se adelantan para recibir las columnas del cuerpo. Sus frentes exhiben asimismo óleos sobre lienzo en los que reconocemos, de izquierda a derecha, a *Santa Lucía* acompañada por un angelote que porta una corona de flores y la palma martirial; *San Esteban* [fig. 231], azotado por un sayón, con un angelote que le acerca la palma, símbolo del martirio, y asistido por la Santísima Trinidad, en el que apreciamos evidentes similitudes con el grabado del mismo tema de Egidius Sadeler II[1488] [fig. 232]; *San Lorenzo* sujetando la parrilla con la mano izquierda y asimismo atendido por otro angelote; y *Santa Inés* [fig. 230] que acaricia al cordero situado sobre un alto pedestal, también junto a otro ser celestial que irrumpe en la composición para coronarla.

Fig. 230. *Santa Inés.* Banco del retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

Como ya hemos indicado, presidiendo el banco e irrumpiendo en la casa mayor se dispone un magnífico tabernáculo expositor. Durante la primera mitad del siglo XVII el sagrario solía ser un templete monumental de planta centralizada y de varios pisos que disminuían en altura, adornado con hornacinas ocupadas por representaciones de la Pasión, virtudes o imágenes eucarísticas[1489].

Ésta es, aproximadamente, la solución que encontramos en el retablo que nos ocupa, pese a pertenecer a la segunda mitad de la centuria, ya que su sagrario es un dispositivo arquitectónico de planta pseudocentral, pues no es independiente de la máquina, sino que va adosado a ella [fig. 233], cumpliendo lo que se pedía en la capitulación. Consta de dos pisos: el primero aloja el sagrario y se concibe como un amplio basamento escalonado adornado con seis pequeñas columnas con capitel corintio y fuste estriado en forma de espina de pez cuyo tercio del imoscapo presenta múltiples puntas de diamante. Éstas soportan un entablamento corrido y

[1488] Ramaix, I. de, 1997, grabado nº .097 S2, p. 159.

[1489] Vélez Chaurri, J. J., 1990, p. 114; y Barrón García, A. A., y Polo Sánchez, J. J., 2006, pp. 243-278.

Fig. 231. *San Esteban*. Banco del retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 232. *San Esteban.* Egidius Sadeler II. Extraído de RAMAIX, I. DE, 1997, grabado nº .097 S2, p. 159.

retranqueado ornado con hojas estilizadas y rosetas en relieve. Lucía sus cinco frentes decorados con óleos sobre lienzo que representan a *San Pedro* y *San Pablo* que flanquean el central, es decir, la puerta del sagrario, en el que aparece la *Resurrección de Cristo* siguiendo el grabado de Cornelis Cort sobre composición de Giulio Clovio[1490], estampa muy utilizada por los pintores españoles durante el siglo XVII[1491]. Las dos pinturas de los extremos fueron retiradas en fecha reciente —se conservan en el convento de San José de Zaragoza— para acomodar otras tantas tarimas decoradas asimismo con puntas de diamante. En estos lienzos figuran *San Ignacio de Antioquía* y *San Vicente mártir.*

El segundo piso, concebido como manifestador eucarístico, se presenta totalmente horadado mediante arcadas flanqueadas por columnas salomónicas sobre netos que soportan un entablamento corrido cuya cornisa, muy

[1490] STRAUSS, W. L., y SHIMURA, T. (eds.), 1986, p. 114.
[1491] NAVARRETE PRIETO, B., 1998, p. 136.

Fig. 233. Tabernáculo expositor del retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

volada, se orna con pinjantes. Sobre ella se asienta la cúpula, adornada por seis jarrones y acantos y rematada por una urna bulbosa. El interior del edículo se decora con infinidad de pequeñas puntas de diamante, siguiendo con absoluta fidelidad las cláusulas del contrato.

El cuerpo principal del retablo está dividido en tres calles separadas por cuatro columnas salomónicas muy esbeltas decoradas por hojas de vid y racimos de uva, sin pájaros, incumpliendo lo que se pedía en la capitulación de la máquina. Cada uno de estos soportes recibe un fragmento de entablamento con un querubín rodeado por dentículos y ovas, motivos de curva y contracurva que se unen a la cornisa, muy volada, de cuyo sofito cuelgan pinjantes y molduras decoradas con acantos.

Las calles laterales, más estrechas que la central, se compartimentan verticalmente en dos pisos para cobijar otros tantos lienzos rodeados por ricos marcos agallonados. Como elemento de separación entre ambos niveles se incluyen motivos vegetales simétricos muy dinámicos que la documentación denominaba *cogollos*.

Fig. 234. *San Agustín en su estudio.* Cuerpo del retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 235. *Profesión de Sor Ana Margarita ante San Agustín.* Antonio de Pereda, 1650. Convento de la Encarnación de Madrid.

La pintura de la parte alta del lado del Evangelio representa a *San Miguel venciendo al demonio*, réplica de la que Guido Reni llevó a cabo hacia 1635 para la iglesia de los capuchinos de Roma, muy divulgado mediante copias y grabados. La de la parte baja corresponde a *San Agustín en su estudio* [fig. 234], de medio cuerpo, en actitud meditabunda mientras hace una pausa en la redacción de alguno de sus escritos. Sostiene la pluma en la mano derecha y el libro con la izquierda, va ataviado como obispo con una rica capa pluvial en la que destaca la cenefa bordada en la que distinguimos a *San Pedro*, albergado en una hornacina avenerada, así como a otro Santo Apóstol que no llegamos a identificar. Su báculo aparece apoyado sobre el escritorio. Maduro y barbado, San Agustín se sitúa bajo un pesado cortinaje encarnado. Esta composición se aproxima al *San Isidoro de Sevilla* pintado por Murillo hacia 1655 para la catedral de la ciudad hispalense a expensas de don Juan Federiqui[1492].

No obstante, la similitud es mayor con la figura de San Agustín del lienzo de la *Profesión de Sor Ana Margarita* del convento de la Encarnación

[1492] Gaya Nuño, J. A., 1978, p. 91.

Fig. 236. *Santa Teresa de Jesús*. Retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 237. *Ángel de la guarda*. Cuerpo del retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

de Madrid, firmado por Antonio de Pereda en 1650[1493] [figs. 234 y 235]. Sin duda, el autor de nuestros lienzos conocía a la perfección el estilo pictórico imperante en la corte a mediados del siglo XVII, especialmente la obra de Antonio de Pereda (1611-1678). Incluso el color rosa tornasolado concedido al mantel que cubre la mesa del santo es muy próximo al que tantas veces empleó el madrileño en sus telas; baste recordar, por ejemplo, la *Inmaculada Concepción* conservada en el Museo de Bellas Artes de Lyon, fechada hacia 1629[1494]. En este sentido, parece pertinente señalar que un pintor aragonés de muy estimable calidad artística y, según afirma Antonio Ponz, de ascendencia turiasonense[1495] fue discípulo de Antonio de Pereda entre 1652 y

[1493] Pérez Sánchez, A. E. (dir.), 1978, cat. nº 15, s. p.

[1494] Análoga a las pinturas del mismo tema del Museo Casa Colón de Las Palmas de Gran Canaria, depósito del Prado, y del convento de filipenses de Alcalá de Henares (Madrid). En *ídem*, cat. núms. 4 y 5.

[1495] Ponz Piquer, A., 1772-1794, vol. XIII, pp. 83-84. El *abate* Ponz baraja la posibilidad de que Aibar fuera pariente del turiasonense Francisco Ximénez Maza o incluso propone la identificación de ambos pintores con una misma persona, *pudiendo estar equivocado el nombre.*

Fig. 238. Detalle de la pintura titular del retablo mayor. Francisco del Plano (atribuido). Foto Rafael Lapuente.

Fig. 239. *Sagrada Familia.* Pintura titular del retablo de la Sagrada Familia de la iglesia parroquial de Sádaba (Zaragoza). Francisco del Plano (atribuido). Foto Rafael Lapuente.

1656. Se trata de Pedro Aibar Ximénez[1496] cuya obra conocida, fechada a partir de la década de 1660, denota una fuerte influencia madrileña[1497]. Lamentablemente, de momento, no estamos en condiciones de corroborar esta hipótesis con datos de archivo.

La calle de la Epístola incorpora en la parte alta un lienzo del *Ángel de la Guarda* [fig. 237], composición que sigue con bastante fidelidad el grabado del mismo tema de Simone Cantarini, discípulo de Guido Reni[1498]. En la parte baja se representó a *Santa Teresa de Jesús* [fig. 236], juvenil y muy bella, con el rostro absorto orientado hacia el infinito y las manos cruzadas sobre el pecho, dispuesta tras una mesa en la que apoyan un gran libro abierto, un tintero con dos plumas, la calavera que los jesuitas recomendaban tener en las celdas de los religiosos para meditar sobre la vida y la muerte, y el crucifijo[1499].

[1496] Vizcaíno Villanueva, Mª A., 2005, p. 53. La identificación del *Pedro Ayuar* que cita la Dra. Vizcaíno como discípulo de Pereda con el aragonés Pedro Aibar Ximénez es nuestra.

[1497] Ansón Navarro, A., y Lozano López, J. C., 2006, pp. 89-98.

[1498] Navarrete Prieto, B., 1998, p. 291; y Birke, V. (ed.), 1982, grabado nº 7 (313), p. 216.

[1499] Carmona Muela, J., 2003, p. 436.

La calle principal alberga un gran lienzo con la representación de *Santa Ana, San Joaquín, San José, la Virgen Niña, y el Niño Jesús* en la zona inferior, y el Espíritu Santo en forma de paloma, Dios Padre y cuatro ángeles músicos en la parte superior [fig. 240]. Prácticamente la mitad inferior del lienzo permanece, por desgracia, detrás del segundo cuerpo del sagrario. La iconografía de esta pintura resulta harto inusual. Como acabamos de indicar, distinguimos a las dos Trinidades o Sagrada Familia al completo, pero transformando a la Virgen en una niña de la misma edad que su propio hijo, con el que parece jugar. Además, San Joaquín, a quien se dedica este convento, actúa como eje de la escena con lo que se le otorga un gran protagonismo. Este lienzo nos recuerda la estampa de la *Trinidad en la tierra* de Schelte Bolswert sobre composición de Rubens[1500] aunque, más concretamente, parece inspirarse en el grabado de Johann Heinrich Loffler del mismo tema[1501]. Murillo pintó hacia 1640 un lienzo conocido como *Las dos Trinidades* o la *Sagrada Familia*, conservado en el Museo Nacional de Estocolmo[1502] y otro de idéntico título custodiado en la National Gallery de Londres entre 1675 y 1682, que mantienen varias concomitancias con el que nos ocupa. A esto debemos añadir que el lienzo titular del retablo de la Sagrada Familia de Sádaba (Zaragoza)[1503] presenta concomitancias inequívocas que lo relacionan intrínsecamente con el que nos ocupa [fig. 239].

Dos seres antropomorfos cuyas extremidades fueron sustituidas por dinámicos acantos calados rematan por la parte exterior de los laterales del cuerpo principal del mueble a modo de pequeñas polseras, tal y como solicitaba la capitulación.

Sobre el lienzo titular, un gran *cogollo* que aloja un medallón flanqueado por dos escudos de la Orden del Carmelo descalzo, da paso al ático. Éste está presidido por un lienzo en el que se representa la *Piedad* [fig. 240] siguiendo la composición del mismo tema que Aníbal Carracci pintó entre 1599 y 1600 y que se conserva en el Museo Nacional de Capodimonte de Nápoles[1504], aunque nuestro artífice incorporó a varios de los personajes que pudieron acompañar a la Virgen en estos momentos y que no aparecen en la pintura del boloñés. El lienzo está acotado por dos pilastras ganchudas decoradas con guirnaldas de frutas y acantos. Dos nuevas pilastras, ésta vez imbricadas, aunque también ornadas con frutos, se adelantan para soportar el frontón curvo partido que remata el conjunto, en cuyo centro se cobija otro *cogollo* con un medallón en el centro. Dos aletones conformados por motivos vege-

[1500] Navarrete Prieto, B., 1998, p. 207.

[1501] *Ídem*, p. 225.

[1502] Cámara Muñoz, A., 1993, p. 19; Navarrete Prieto, B., 2009, pp. 206-209.

[1503] El estudio histórico-artístico de todo el templo y de este retablo en Asín García, N., 2005, pp. 46-47.

[1504] Pérez Sánchez, A. E., 1993, p. 98 y pp. 100-101.

Fig. 240. *Piedad*. Ático del retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

tales sinuosos y calados delimitan la casa del ático. Finalmente, una pareja de jarrones con flores, situados junto a los aletones, y dos cestillos, ubicados sobre los extremos del frontón, concluyen con el exhuberante exorno de este magnífico retablo.

Las pinturas del retablo

En primer lugar, nos vemos en la obligación de contradecir en parte a Ismael Gutiérrez Pastor cuando atribuye en dos de sus estudios algunas de las pinturas de este retablo al pintor zaragozano Francisco del Plano (h. 1658-1739)[1505], puesto que la primera obra documentada de este artista data de 1698 y, como hemos visto al estudiar la capitulación del mueble, los lienzos ya estaban en poder de las religiosas para 1669.

[1505] Gutiérrez Pastor, I., 1985, pp. 362-363; y Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 266.

No obstante, sí coincidimos con el profesor Gutiérrez Pastor en que entre los quince óleos alojados en esta mazonería es preciso distinguir varias manos, en particular y con cierta seguridad, dos estilos pictóricos diferentes. Así, en nuestra opinión, todas las pinturas a excepción de la tela central pertenecerían a un mismo artista que cabe identificar con el anónimo autor de los lienzos que presiden los retablos de San Pedro Nolasco y San Ramón Nonato de la iglesia del exconvento de Nuestra Señora de la Merced[1506] y con los de los retablos de la Transverberación de Santa Teresa de Jesús y de San José del cenobio de Santa Ana, también en Tarazona. De igual forma, creemos que se deben a este mismo artífice las pinturas del retablo mayor de la iglesia parroquial de Añón de Moncayo (Zaragoza), incorporadas a una mazonería del siglo XVIII y en mal estado de conservación. Otro lienzo de similar autoría y excepcional calidad artística lo encontramos en el templo del convento de Santa Clara de Borja con la representación de la *Sagrada Familia* entre ángeles [fig. 241].

La pintura central [fig. 238] pertenecería, sin embargo, a un segundo artista. Las características de esta última obra evocan ciertos rasgos que encontramos en el gran lienzo de la *Presentación de la Virgen en el templo* rodeada de varias escenas y acompañada de diversos santos, situado en el lado de la Epístola de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza, que según Anselmo Gascón de Gotor fue ejecutado por Francisco del Plano en 1722[1507]. Esta atribución no ha podido ser comprobada, pues la documentación que asegura el autor haber consultado no contiene los datos que él afirma[1508].

Sea como fuere, consideramos necesario precisar tres cuestiones respecto al lienzo titular de nuestro retablo: la primera es que el gran desarrollo del sagrario oculta totalmente el tercio inferior del lienzo, por lo que las figuras de ambos niños son casi imperceptibles; en segundo lugar, queremos incidir de nuevo en la insólita iconografía de esta pintura, como igualmente lo es la del lienzo de la capilla de San Agustín de Zaragoza; por último, observamos ciertos rasgos formales similares entre el lienzo de San Agustín de la Seo y el titular de nuestro retablo, por lo que creemos que ambos pudieron ser ejecutados por el mismo artista, probablemente Francisco del Plano. A esto debemos añadir que la pintura titular del retablo de la Sagrada Familia de la parroquial de Sádaba [fig. 239] debe ser atribuida igualmente a este artista.

Todos los lienzos del retablo de San Joaquín ostentan un magnífico tratamiento del color, que se apoya en el uso de una rica gama en la que

[1506] Aunque en otro lugar las atribuimos al círculo del pintor Jerónimo Secano (Carretero Calvo, R., 2003, pp. 70-72).

[1507] Gascón de Gotor, A., 1939, pp. 132-133.

[1508] Así se verifica en Ansón Navarro, A., 1986, p. 64 y nota al pie nº 10.

Fig. 241. *Sagrada Familia.* Iglesia del convento de Santa Clara de Borja (Zaragoza). Foto José Latova.

predominan los tonos cálidos. Exceptuando las composiciones en las que se sigue fielmente obras de otros artífices —la *Piedad*, el *San Miguel* y la *Resurrección*—, las pinturas exhiben escorzos, diagonales y rostros asombrados ante la presencia divina —en particular el de *San Esteban*—. Prácticamente en todos ellos se genera, mediante una pincelada suelta y ligera, rompimientos de gloria; incluso en el lienzo de *San Esteban*, en el principal o en el de *San Elías y el carro de fuego* las figuras celestiales parecen disolverse.

De esta manera, percibimos los rasgos de la pintura barroca decorativa o del pleno barroco: triunfo del color frente al dibujo, colorido agradable, luminoso y brillante aplicado con pinceladas sueltas, composiciones diago-

nales y muy dinámicas, especialmente las zonas celestiales, otorgando a las escenas un sentido monumental y una atmósfera sagrada. Así, nos encontramos ante una magnífica muestra del desarrollo de la escuela madrileña de la segunda mitad del siglo XVII, particularmente cercana al arte de Juan Carreño de Miranda, Antonio de Pereda, Francisco Rizi, y Francisco de Herrera *el Mozo*, cuya extensión hacia Aragón produjo obras de gran calidad como las surgidas de los pinceles de Vicente Berdusán, Bartolomé Vicente, Jerónimo Secano o Pedro Aibar Ximénez.

A falta de documentación precisa y ante las grandes lagunas existentes en el estudio de la pintura aragonesa del siglo XVII, nos resulta difícil atribuir estas pinturas a unos artífices concretos. A esta dificultad podemos añadir que la documentación localizada nos ofrece una serie de datos que, puestos en relación, nos acercan al pintor zaragozano Diego de Escobar, artista de quien no se conserva ninguno de sus trabajos documentados y que, por lo tanto, resulta imposible adjudicarle obra. En primer lugar, y como indicamos más arriba, las religiosas de San Joaquín capitularon la construcción del retablo mayor de su templo con Juan Pérez de Huesca previa autorización de Pedro Marín de Funes, deán, canónigo de la catedral y vicario general de la diócesis, que presenció el acto. En su testamento, otorgado el 12 de enero de 1672, don Pedro deja de *gracia especial al doctor don Juan Eugenio Casanate de Blasco un quadro so la invocacion de la Virgen que es de Escobar y esta encima de un escritorio, y al doctor don Diego Claveria otro quadro so la invocacion de la Virgen y San Joseph que lo pinto dicho Escobar*[1509]. Sabemos que el 23 de octubre de 1657 Diego de Escobar era vecino de Tarazona, fecha en la que actúa como testigo de una procura[1510].

Este artífice se casó en tres ocasiones: la primera con Gregoria de Lara con la que tuvo a Francisco, monje cisterciense en el monasterio de Rueda, a Diego y a Ignacio; la segunda con Ambrosia La Torre, con la que fue padre de otros tres hijos —Juan, María y Magdalena—; y Francisca Benavente, su última esposa. En 1634 está documentado que Diego de Escobar acogió como su aprendiz a Sebastián José Abril, hijo del iluminador zaragozano Martín Abril, por tres años, tiempo que no llegó a concluirse pues cinco meses después el acuerdo fue cancelado[1511]. En 1661 capituló, en compañía de los pintores Juan Montero y Vicente Tío, la realización de seis lienzos para la capilla de San José, del gremio de carpinteros, de la iglesia del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza[1512] que no se conservan.

[1509] A.H.P.T., Pedro Brun, 1672, ff. 32 v.-39 (Tarazona, 12-I-1672).
[1510] A.H.P.T., Juan Francisco Tejero, 1657, ff. 533 v.-535 v. (Tarazona, 23-X-1657).
[1511] González Hernández, V., 1991, pp. 104-105.
[1512] Bruñén Ibáñez, A. I., Calvo Comín, Mª L., y Senac Rubio, Mª B., 1987, p. 256.

El dorado del retablo

El libro de cuentas generales del convento nos informa de que en 1717 *el Ilmo. Sr. D. Blas Serrate nos a dorado el retablo del altar maior*[1513]. Blas Serrate, nacido a mediados del siglo XVII en La Almolda (Zaragoza), fue nombrado obispo de Tarazona en 1701, aunque no hizo su entrada pública en la ciudad hasta abril de 1702. Falleció en la ciudad del Queiles el 13 de julio de 1718, pero fue sepultado, por voluntad propia, en la Santa Capilla del Pilar de Zaragoza en 1725, de cuyo cabildo fue canónigo doctoral y maestrescuelas a partir de 1672 y 1691, respectivamente. Latassa afirma que Serrate escribió varios tratados, discursos y alegaciones entre los que destacan el *Discurso sobre que el canciller de competencia de jurisdicciones de Aragon debe tener asiento entre los ministros y consejeros reales de este tribunal superior del mismo reino en las funciones reales a que concurren de formalidad*, publicado en Zaragoza en tamaño folio; *Cartas y monitos pastorales*; y *Explicacion breve de la Doctrina Christiana, con un examen de conciencia para hacer confesion general y particular*, reimpresa en dieciseisava en Calatayud por Gabriel Aguirre en 1744 y compuesta por 128 páginas[1514].

Por tanto, sabemos que desde 1676, fecha en la que ya estaba concluido el retablo, y hasta 1717 la máquina lució la mazonería en su color natural. Sin embargo, como ya hemos indicado más arriba, el canónigo Francisco Pardo del Castellar, entre sus últimas disposiciones testamentarias añadidas en el codicilo de 26 de junio de 1676, otorgó 600 sueldos para *mejorar la pintura del retablo* de San Joaquín[1515]. Esta cantidad, que, por otra parte, no es muy generosa, suponemos que sería empleada en «restaurar» de alguna manera los lienzos del mueble, pues no hemos de olvidar que para el día de la firma de la capitulación —28 de marzo de 1669— ya debían estar en poder de las religiosas.

Por esta razón, en el propio retablo encontramos representadas las armas del obispo Serrate en dos ocasiones. En primer lugar, en la cartela situada en el entablamento del primer cuerpo dando paso al ático distinguimos, en el centro, el símbolo del cabildo metropolitano de Zaragoza —el *Agnus Dei* delante de una columna coronada— flanqueado por una gran sierra sobre un montículo y un árbol, todo amparado por el capelo episcopal [fig. 242]. En segundo, en el frontón que remata el conjunto, asimismo en el interior de una cartela, volvemos a hallar su arma parlante: una sierra clavada en un montículo de tierra que, indudablemente, aluden a su primer apellido —Serrate—.

[1513] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 169.

[1514] Gómez Uriel, M., 1884-1886 (consultado en su edición digital).

[1515] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1676, ff. 131-132 v. (Tarazona, 26-VI-1676).

Fig. 242. Armas del obispo Blas Serrate. Retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

Las características del dorado y de la policromía de este retablo siguen las de la etapa conocida como *de las luces y sombras*, desarrollada aproximadamente entre 1675 y 1735. En ella se busca conseguir un efecto lumínico alternando zonas doradas con otras pintadas. El oro ocupa la práctica totalidad de la mazonería y se combina con tonos azules, rojos y verdes fundamentalmente, aplicados en las partes decorativas —que podemos apreciar en los querubines del friso del primer cuerpo y en los entablamentos, capiteles y netos del sagrario—, y las carnaciones de dichos seres angélicos y de las figuras antropomorfas de las polseras, pues el abigarramiento del exorno en los retablos durante estos años no deja lugar para llevar a cabo labores de estofado[1516].

Los retablos del crucero

El libro de cuentas generales del cenobio nos revela que en 1707 el obispo turiasonense Blas Serrate sufragó *el altar de Nuestra Santa Madre y le a adornado de todo lo que nezesitaba como capilla suia*[1517]. Situado en el crucero, en el lado de la Epístola, se trata de un retablo dotado de banco, cuerpo de casa única y ático [fig. 243]. El banco se adelanta en dos ocasiones para

[1516] Bartolomé García, F. R., 2001, pp. 193-196.

[1517] A.C.S.J.Z., *Libro de cuentas generales desde el año 1634 hasta el mes de octubre de 1738, número 4*, f. 125.

Fig. 243. Retablo de la Transverberación de Santa Teresa de Jesús, 1707. Foto Rafael Lapuente.

desempeñar la función de pedestal de los soportes del cuerpo. Todos sus frentes se decoran mediante ensartos de flores y frutas muy carnosas. La zona central está ocupada por una cartela oval en la que aparecen un obispo sentado en su bufete acercando su mano derecha a un niño arrodillado en actitud orante ubicado a su lado. Es la representación de San Blas, prelado de Sebaste, curando a un infante atragantado por una espina[1518], con la que se hace referencia al mecenas de este retablo: Blas Serrate. Además, sobre ella distinguimos el capelo episcopal del que penden las borlas. Esta imagen está rodeada de dinámicos rameados y rosetas.

Preside el cuerpo un gran lienzo con la *Transverberación de Santa Teresa* inscrito en un marco adornado por cabezas de angelotes y motivos vegetales. La pintura, de factura cuidada y colorido muy agradable en el que predominan los azules y rosas, sigue muy de cerca la iconografía del óleo del mismo tema del retablo de idéntica advocación situado en el brazo del crucero a la parte del Evangelio de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona. La flanquean dos columnas salomónicas entre otras tantas parejas de pilastras decoradas con querubines de los que penden ensartos de frutas. Por fin, sendos motivos vegetales de curva y contracurva adornados con peras rematan el conjunto por los extremos.

Sobre la cornisa del cuerpo se ubica el pedestal del ático, asimismo decorado por carnosas formas vegetales y por una cartela de la que surgen rayos y en la que puede leerse *OBTE SOLAM/ COELVM CREA/ REM*. Dicho podio se adelanta en los extremos para sostener dos cestos con frutas y una lengua de fuego. La casa del ático cobija un lienzo con la representación de la Virgen del Carmen sentada, a modo de trono de su Hijo, bajo un rompimiento de gloria. Dos figuras antropomorfas sobre cuyas cabezas se dispone un cojín para sustentar un capitel corintio circundan la pintura y soportan sendos fragmentos de entablamento. Encima de éste último se dispone la cornisa, ornada con ovas, sobre la que se ubica el remate del retablo conformado por una gran cartela en la que distinguimos nuevamente la armas de Blas Serrate coronadas por el capelo episcopal y flanqueadas por dos pequeñas mitras sobre netos. Dos aletones calados compuestos por dinámicos y carnosos acantos cierran el ático por los extremos.

En 1709 el obispo Serrate donó a este altar *una casulla, frontal, sobrecaliz y bolsa de corporales de tela rica blanca y cinco frontales de damasco de todos colores y la zera de las ordenes y la zebada para el macho* del convento, completando el ajuar litúrgico de este espacio del templo[1519]. A esto debemos añadir que en su testamento, abierto el 15 de julio de 1718, el prelado mandó a San Joaquín *una imagen bordada de Nuestra Señora del Carmen*, y *el havito de choro*

[1518] Réau, L., 1997, t. 2, vol. 3, p. 229.
[1519] *Ídem*, f. 133.

Fig. 244. Retablo de San Juan de la Cruz. Foto Rafael Lapuente.

morado para que hagan una capa morada, y asimismo les dexo los tres tomos del Flos Santorum de Ribadeneira[1520].

Frente al retablo de la *Transverberación de Santa Teresa*, en el lado del Evangelio, se dispone el dedicado a *San Juan de la Cruz* [fig. 244]. Cuenta con sotabanco de yeso ornado por rocallas y cabezas de angelotes en relieve y policromadas, cuerpo único y ático. La predela, que se adelanta en los laterales para soportar las columnas del cuerpo, se adorna asimismo mediante cabezas de angelitos rodeadas por cogollos.

Un lienzo en el que distinguimos a San Juan de la Cruz acompañado por tres seres celestiales que portan sus atributos —la cruz, también asida por el santo, la pluma y el sombrero de doctor de la Iglesia, distinción que le fue otorgada en 1926 por el papa Pío XI, y un libro— entre nubes, preside el cuerpo del retablo. La pintura está firmada y fechada en el ángulo inferior derecho[1521]: *José Garnelo/ 1927.*

Gracias a una carta de la priora de San Joaquín dirigida al Vicario Capitular de la Diócesis y fechada el 23 de mayo de 1927, localizada en el Archivo Diocesano, sabemos que este mueble alojaba en origen *los cuadros de San Francisco Javier y San Ignacio con santos de la Compañía*, y que en ese momento se querían sustituir por *los de San Juan de la Cruz y santos de la Orden carmelitana* valorados en 1.500 pesetas *el cuadro grande* y 1.000 pesetas el pequeño, *dinero disponible en la Comunidad de legados testamentarios y limosnas recogidas al efecto, siendo el señor Garnelo, notable artista valenciano, quien ha de pintarlos.* La autorización fue concedida dos días después[1522].

Las pinturas retiradas del retablo que *carecen de mérito a juicio de varios inteligentes*, según se afirma en la carta señalada, y que representaban a San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, y al jesuita navarro San Francisco Javier, serían probablemente las que Diego Lorente Aguado de Pereda, limosnero de la catedral de Tarazona, donó al convento en sus últimas voluntades, firmadas el 6 de septiembre de 1648[1523]. Pese a que en el inventario del patrimonio artístico de Tarazona publicado en 1991 y dirigido por Begoña Arrúe figura un lienzo *de los fundadores de la Compañía de Jesús* que mide 1'47 por 1'27 metros ubicado en el sobreclaustro del cenobio[1524], en la visita que efectuamos al convento de San José de Zaragoza en diciembre de 2004, donde residen las religiosas de San Joaquín y se conservan sus bienes, no pudimos ver esta pintura.

[1520] A.H.P.T., Manuel de Torres, 1717-1718, ff. 112-122 (Tarazona, 15-VII-1718).

[1521] Begoña Arrúe y su equipo publican la lectura de esta inscripción erróneamente en Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 267.

[1522] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas San Joaquín 1921-1949:* 1927.

[1523] A.H.P.T., Miguel de Añón, 1647-1648, ff. 12-20 (Tarazona, 6-IX-1648).

[1524] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 272.

Dos columnas de fuste liso y aguirnaldado, anillado al tercio del imoscapo, flanquean el lienzo principal y soportan el entablamento sobre el que se dispone el ático. El cuerpo es rematado por los laterales por dos decoraciones caladas formadas por rocallas, hojas y flores muy dinámicas.

Un escudo de la Orden del Carmen descalzo dibujado en el interior de una cartela da paso al ático. Éste está presidido por un lienzo, asimismo de la mano de José Garnelo[1525], en el que encontramos representada la *Aparición de la Virgen a San Juan de la Cruz*, mientras oficiaba su primera misa[1526]. Dos aletones conformados por rocallas y dos angelotes sobre netos cierran el mueble por los extremos. El escudo del Monte Carmelo coronado y dos jarrones repletos de flores rematan el ático de esta máquina que podemos datar en torno a 1750.

Todavía en el crucero de la iglesia conventual y dispuestos a modo de colaterales, hallamos dos retablos neogóticos, datables a principios del siglo XX. Ambos son muy similares y cuentan con banco y cuerpo único coronados por sendos frontones curvos partidos. El del lado del Evangelio está presidido por San José con el Niño, mientras que el de la Epístola aloja la imagen del Sagrado Corazón de Jesús. La documentación nos informa de que este último mueble fue concebido en 1912 para alojar las esculturas del *Milagroso Niño Jesús de Praga y la Virgen Santisima del Carmen*, presupuestado en 1.250 pesetas y sufragado por limosnas de los fieles[1527], figuras ambas que se conservan en la actualidad en el convento de San José de Zaragoza.

Por fin, adosadas a los pilares del crucero que dan paso al presbiterio, encontramos dos hornacinas, igualmente neogóticas, que cobijan una imagen de San Elías en el lado del Evangelio, y otra de Santa Teresita del Niño Jesús o de Lisieux, en el de la Epístola.

Otras obras

Gracias al inventario de los bienes muebles existentes en el cenobio dirigido por Begoña Arrúe y publicado por el Ministerio de Cultura en 1991[1528], sabemos qué piezas decoraban las diversas dependencias conventuales. Algunas de estas obras nos fueron mostradas por la priora de San José de Zaragoza en la visita que realizamos a dicho convento el 28 de diciembre de 2004. A

[1525] Acerca de este pintor de origen valenciano pero afincado en Montilla (Córdoba) que ocupó, entre otros muchos cargos, la plaza de profesor de Dibujo de Figura desde noviembre de 1893 en la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza, véase Utande Igualada, M., 1999, pp. 117-140; y Reyero, C., 2006, *passim*.

[1526] Sobre esta iconografía puede consultarse Carmona Muela, J., 2003, p. 260.

[1527] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1890-1920:* 1912.

[1528] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, pp. 265-273.

Fig. 245. *Retrato de Santa Teresa de Jesús*. Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza.

Fig. 246. *Virgen con el Niño*. Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza.

continuación, trataremos brevemente de las más interesantes y señalaremos qué estancia de San Joaquín ocupaban en el momento de la elaboración del inventario.

Así, en la sacristía se encontraba una representación de *Santa Teresa de Jesús* (0'77 x 0'57 m) [fig. 245], en cuyo reverso se lee la inscripción *Prudencio Martinez*[1529], que sigue de modo bastante literal el único retrato que se hizo a la Santa de Ávila llevado a cabo en 1576 por Fr. Juan de la Miseria y conservado en el convento de San José de Sevilla[1530].

El coro alto del templo albergaba una imagen de madera dorada y policromada de la Virgen con el Niño (0'82 m) [fig. 246] que podemos fechar en el siglo XIV y que responde al modelo de Virgen en Majestad románica. En ella, la figura de María, sentada sobre un sitial cumple, a su vez, las funciones de trono del Salvador, al que expone en su regazo. Con esta iconografía se

[1529] *Ídem*, p. 267.

[1530] Cano Navas, Mª L., 1984, pp. 158-160; y Álvarez, T., 1985, pp. 355-357.

Fig. 247. *Retrato de Santa Teresa de Jesús.* ¿Gil Ximénez Maza, 1637? Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza. Foto José Latova.

Fig. 248. *Virgen del Pilar.* Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza.

Fig. 249. *San José con el Niño.* Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza.

refleja la importancia de su papel desempeñado en el misterio de la Encarnación y la reconoce como *Sedes Sapientiae*.

Un nuevo retrato de la «Santa Andariega» (1'90 x 1 m) [fig. 247], esta vez de cuerpo entero y de grandes dimensiones, ornaba uno de los muros del coro bajo del convento. Como el anterior, plasma fielmente el modelo creado por Fr. Juan de la Miseria, considerado como una *vera effigies*, y del que, según se dice, la propia Teresa no se encontraba demasiado orgullosa[1531]. En el marco que rodea este lienzo, fechable, como la pintura, en la primera mitad del Seiscientos, se puede leer la inscripción *TANTAS DE TERESA SON/ LAS RIQUEZAS PEREGRINAS/ QUE LAS PERSONAS DIVINAS/ CADA QVAL LA DA SV DON*. Consideramos que este retrato bien podría ser el de Santa Teresa que el turiasonense Gil Ximénez Maza realizó en 1637 para la iglesia del cenobio.

En la misma dependencia se encontraba un óleo de las *Lágrimas de San Pedro* (1'28 x 0'93 m), próximo al estilo de José de Ribera, al parecer traído

[1531] El padre Jerónimo Gracián relataba que la santa reprochaba al fraile pintor que no la había retratado *con mucha gracia: Dios te lo perdone, fray Juan, que ya que me pintaste, me has pintado fea y legañosa* (Carmona Muela, J., 2003, p. 436).

de Roma por Félix Corbella[1532]. El presbítero Félix Corbella y Latorre, habitante en Tarazona, sintiéndose enfermo, dictó su último testamento el 18 de julio de 1710. En él señaló su deseo de ser sepultado en la capilla de San Jorge de la catedral turiasonense, dejando *de gracia especial al convento de San Juachin de dicha ciudad tres cuadros, uno de San Pedro Apostol* —sin duda, el que nos ocupa—, *Salbador y Maria, iguales con sus marcos dorados*[1533].

Una *Virgen del Pilar* (1,42 x 1 m) [fig. 248] rodeada por una orla de flores y angelotes que todavía luce su marco original se ubicaba asimismo en el coro bajo. Esta pintura fue donada al convento en 1721 por Catalina de Santa María[1534].

En la sacristía interior estaba situado el lienzo de *San José con el Niño* (0'81 x 0'56 m) [fig. 249], datable en el último tercio del siglo XVII, muy similar a la pintura principal del retablo de la misma advocación ubicado en el crucero, en el lado de la Epístola, de la iglesia del convento de Santa Ana de Tarazona, aunque presentan algunas diferencias —por ejemplo, el cesto de frutas se sitúa en el ángulo inferior derecho de la composición, y el gesto del Niño es ligeramente distinto en ambas pinturas—. Esta pintura plasma una de las devociones del Carmelo reformado: San José y el Niño Jesús en el Santo Desierto de Marlagne[1535].

En esta misma dependencia se encontraba un óleo sobre tabla del *Ecce Homo* (0'56 x 0'47 m) en el que la figura de Cristo presenta un patetismo propio de la pintura flamenca y un sentimentalismo devoto que se debe relacionar con la meditación sobre la Pasión de Jesucristo emanada de la Contrarreforma Católica.

Otro retrato de *Santa Teresa* (0'96 x 0'70 m) de cuerpo entero, inspirado en el realizado por Fr. Juan de la Miseria y similar al descrito con anterioridad, adornaba uno de los corredores del claustro bajo. Quizá éste fuera el lienzo que Jerónima Navarro, esposa de Agustín Iraqui de Aguilar, vecina de Tarazona, legó en su testamento al convento junto a un Crucificado, a entregar *despues de los dias del dicho* su marido. Dos de las hijas del matrimonio eran religiosas en San Joaquín[1536] y, además, en 1643 la pareja fundó una capellanía en el cenobio[1537].

También en los pasillos del claustro se ubicaban entonces dos lienzos que formarían pareja de los santos *Elías* y *Eliseo* (0'75 x 0'64 m) [figs. 250 y 251], los legendarios fundadores de la Orden del Carmelo. Aunque deben

[1532] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 269.
[1533] A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1710, ff. 379-380 (Tarazona, 18-VI-1710).
[1534] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 269.
[1535] Rocher, Y. (ed.), 1982, p. 134.
[1536] A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1644, ff. 73 v.-77 (Tarazona, 11-II-1644).
[1537] *Ídem*, 1643, ff. 168-171 v. (Tarazona, 22-IV-1643).

Figs. 250 y 251. *San Elías y San Eliseo.* Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza. Fotos José Latova.

Fig. 252. Portada del *Ritual Carmelitano de los Religiosos y Religiosas de la Orden de Descalzos* publicado en 1788. Extraído de Prensa Villegas, L., 2006, p. 543.

Fig. 253. *Santo Cristo de Burgos.* Mateo Cerezo. Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza. Foto José Latova.

ser fechados en la primera mitad del siglo XVII, su representación sigue literalmente la que aparece en la portada del *Ritual Carmelitano de los Religiosos y Religiosas de la Orden de Descalzos* publicado en 1788[1538] [fig. 252], pero que, con toda seguridad, copiaba una estampa anterior.

[1538] Prensa Villegas, L., 2006, p. 543.

Completaban el exorno de las pandas del claustro bajo una *Anunciación* y una *Visitación* (0'74 x 0'86 m), llevadas a cabo por un mismo artífice anónimo a mediados del Seiscientos y que pertenecieron, según un papel pegado en el reverso, a Francisco Sanz[1539].

En el sobreclaustro destacaba el lienzo del *Santo Cristo de Burgos* (2'46 x 1'76 m), firmado por Mateo Cerezo [fig. 253]. En la zona inferior se anotó una larga inscripción en letras capitales que reza: *ESTE SANTO CHRISTO HIÇO TOCAR AL ORIGINAL DE BVRGOS, SIENDO COR*[R]*EGIDOR DE/ AQVELLA CIVDAD D. FRANCISCO PASQVIER DE EGVARAS, SEÑOR DE VARILLAS Y/ CABALLERO DEL HABITO DE SANTIAGO, Y LO COLOCO EN ESTE ALTAR EL AÑO 1676.*

Aunque no hemos localizado ninguna noticia documental coetánea a esta inscripción, disponemos de dos referencias del primer cuarto del siglo XVIII que nos amplían esta información. Así, el 21 de agosto de 1724 Dionisio de Eguarás Fernández de Híjar, conde de San Clemente, domiciliado en Tarazona y cumpliendo los deseos de su difunto padre, don Francisco de Eguarás y Pasquier —que identificamos con el que sufragó el lienzo—, hacía entrega al cenobio de una lámpara de plata *para que se colocase delante del altar del Santo Christo de Burgos que esta puesto en la iglesia de dicho combento.* Además, disponía el dinero necesario para que *ardiera siempre* y ordenaba que cada 14 de septiembre se celebre en San Joaquín *una fiesta a la dicha Santisima ymagen del Santo Christo de Burgos,* imponiendo la renta correspondiente *al gasto de quarenta velas de cera que se an de poner en dicho altar, misa, sermon y musica*[1540]. Lamentablemente, no tenemos ningún testimonio que nos ayude a ubicar topográficamente en el cenobio el altar del Santo Cristo de Burgos fundado por Francisco Pasquier de Eguarás en 1676, pero creemos que pudo encontrarse en uno de los lados del crucero, a modo de colateral, pues en la nave no existe espacio suficiente para su instalación.

Por otra parte, sabemos que el 8 de febrero de 1716 don Dionisio fundó una capellanía laical en el altar del Santo Cristo de Burgos de San Joaquín ante José Montaner y López, notario del número de Zaragoza[1541].

La devoción al Santo Cristo de Burgos o de San Agustín surge de una talla del Crucificado de madera recubierta con piel de búfalo y articulada cuyo paño de pureza está cubierto por un faldellín largo, de autoría flamenca y que se data en el siglo XIV. Parece ser que esta escultura fue hallada en una caja que flotaba en el mar y un mercader la compró para cederla más tarde a los frailes agustinos que residían en la ciudad de Burgos. Hasta 1835

[1539] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 271.

[1540] A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1724, ff. 138-146 (Tarazona, 21-VIII-1724).

[1541] A.H.P.T., Francisco de Lamata y Garcés, 1723-1728, ff. 59 v.-62 (Tarazona, 8-VIII-1725).

Fig. 254. Imagen de vestir de Santa Teresa de Jesús. Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza.

el Santo Cristo se veneraba en el convento burgalés de San Agustín, pero tras la desamortización la imagen fue trasladada a la catedral. En la actualidad alberga la talla un retablo neogótico. A los pies de la cruz hay colocados varios huevos de avestruz que, según la tradición, fueron traídos de África por un mercader[1542], patentes en todos los lienzos de esta advocación, incluido el que nos ocupa.

[1542] García de Guzmán, M., y García Reyes, M. R., 2003, pp. 261-263; y Martínez Martínez, Mª J., 2003-2004, pp. 207-246.

Fig. 255. *Inmaculada Concepción*. Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza.

En la propia ciudad de Tarazona y en localidades muy próximas a ella existen pinturas idénticas a ésta. La primera se conserva en la ermita turiasonense de la Virgen del Río[1543] en cuyo ángulo inferior izquierdo también puede leerse una inscripción que dice: *DIO ESTE QVADRO A LA/ VIRGEN DEL RIO/ ATILANO/ QV* [*desgarro en el lienzo*] *VECINO DE TARAZONA*. En el ángulo contrario distinguimos la heráldica del promotor del lienzo. En la sacristía de la iglesia de la Victoria de Cascante (Navarra) se conserva uno idéntico al nuestro, también firmado por Mateo Cerezo[1544]. Por último, la basílica de Nuestra Señora de los Milagros de Ágreda (Soria) alberga otro, obra asimismo de Cerezo[1545].

Proseguimos acercándonos a la situación de algunas de las obras existentes en el cenobio antes de su definitivo abandono en el año 1995. Así, en la *Celda de la Santa Madre* tenemos constancia de que se encontraban dos piezas de gran interés artístico: una escultura de *San Joaquín con la Virgen Niña* (1'20 m) de la segunda mitad del siglo XVIII, dorada y policromada, de amplios ropajes y dotada de gran carácter y movimiento; y la imagen de vestir de *Santa Teresa de Jesús* [fig. 254], de tamaño natural y sentada en un sillón frailero de cuyo respaldo pende la paloma, símbolo del Espíritu Santo, en su escritorio y ataviada con el hábito de su Orden, datable en el Setecientos, muy similar a la existente en el convento de Santa Ana realizada por Juan Adán Morlán.

En uno de los pasillos por los que se accedía a las celdas se ubicaban siete lienzos de grandes dimensiones (2'06 x 1'25 m) y de idénticas características formales, fechables en el siglo XVIII, que ilustran la vida de la Virgen: *Presentación en el Templo*, *Anunciación*, *Visitación*, *Adoración de los Pastores*, *Adoración de los Magos*, *Asunción* y la *Inmaculada Concepción* [fig. 255].

Finalmente, en el tránsito al coro alto de los pies de la iglesia se situaba un *Apostolado* del siglo XVII, del que aún subsisten nueve lienzos (0'75 x

[1543] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 305.

[1544] García Gainza, Mª C. (dir.), 2003 (1ª reimp.), p. 53 y lám. 44; y García de Guzmán, M., y García Reyes, M. R., 2003, p. 285.

[1545] *Ibídem.*

Fig. 256. *Santiago el Mayor.* Convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza.

Fig. 257. Estampa de *Santiago el Mayor* de Marcantonio Raimondi. Extraída de OBERHUBER, K. (ed.), 1978, grabado núms. 67 (75), p. 95.

0'60 m) —*Santiago el Mayor* [fig. 256], *San Matías*, *San Bartolomé*, *San Felipe*, *San Pablo*, *Santo Tomás*, *San Mateo*, *San Judas*, y *Santiago el Menor*, representados de medio cuerpo—, que siguen la serie de estampas del mismo tema de Marcantonio Raimondi[1546] [fig. 257].

[1546] OBERHUBER, K. (ed.), 1978, grabados núms. 64 (74), 65 (74), 66 (75), 67 (75), 68 (75), 69 (75), 70 (75), 71 (75), 72 (75), 73 (76), 74 (76), 75 (76) y 76 (76), pp. 92-104.

Capítulo VI
EL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS DE SANTA TERESA DE JESÚS

Muy controvertida resulta la historia de la fundación del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús de Tarazona. Para aproximarnos a sus orígenes en la ciudad debemos remontarnos al establecimiento de la clausura de Santa Ana de la misma Orden promovida y patrocinada por el obispo Fr. Diego de Yepes en 1599.

Tras la muerte del prelado en 1613, las religiosas eran asistidas espiritualmente por un capellán con una serie de condiciones perfectamente estipuladas por el propio fundador. Sin embargo, entre 1616 y 1625 el cargo fue ocupado por el sacerdote Juan de Lerga que, según las fuentes, «envenenaría» con malos consejos a las monjas. De hecho, las ocho más ancianas comenzaron a ver con recelo los mandatos del Provincial de la Orden que las visitaba periódicamente. A raíz de esto, las religiosas descontentas iniciaron una serie de acciones legales que se alargarían durante siete años y que culminarían en la fundación en 1632 del convento de San Joaquín de la misma Orden, pero regido por el ordinario.

Más allá de la resolución de este problema, las monjas de Santa Ana se vieron envueltas en seguida en un nuevo litigio. El cronista de la Orden Fr. José de Santa Teresa explica en su Historia que la sentencia no satisfizo realmente a los valedores de las carmelitas pues, al parecer, lo que pretendían era expulsar a los frailes de la ciudad y suprimir el hospicio o residencia civil que estos poseían junto al cenobio[1547].

El siglo XVII se caracterizó por la crisis política, económica y demográfica provocada por la pobreza, las guerras y las epidemias en todo nuestro país, situación que se sentiría con mucho peso en Tarazona. Ni el rey ni el concejo permitían una nueva fundación religiosa en la ciudad por lo que los carmelitas se aferraron con todas sus fuerzas al pequeño inmueble que habitaban al lado de la clausura de Santa Ana. De hecho, ya agustinos y dominicos habían intentado asentarse en suelo turiasonense hacia 1590 sin fortuna. Más suerte —en realidad, más contactos, pues fueron ayudados por los sectores más influyentes de la sociedad— tuvieron los jesuitas que poco

[1547] Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, p. 313.

después instalarían un colegio en Tarazona[1548]. Con todo, tanto los agustinos recoletos ya en 1602 como la Orden de Predicadores en 1636, aunque este último no sin problemas[1549], pudieron fundar sus conventos en la cercana localidad de Borja[1550], perteneciente a la diócesis de Tarazona, ciudad de la que dista poco más de 4 leguas.

Tras una serie de acusaciones que afirmaban que el hospicio carmelitano en Tarazona contaba con infinidad de puertas y ventanas abiertas hacia las dependencias femeninas, Urbano VIII ordenó que se cerrase y se construyese uno nuevo más alejado del convento. A pesar de esto, llegado el momento de ejecutar el mandato papal, el obispo Baltasar Navarro de Arroyta (1632-1642) hizo averiguaciones y se percató de que todo había sido una calumnia por lo que restituyó el hospicio a los frailes[1551].

Esta tirante situación llegaría hasta 1650. Los carmelitas descalzos, asentados desde principios de siglo junto al convento de Santa Ana en escaso número, recibieron en ese año una cuantiosa herencia con la que podrían formalizar su situación en la ciudad y fundar un verdadero convento[1552].

EL MATRIMONIO ALCOBER-MORLANES, BENEFACTOR DE LOS CARMELITAS DESCALZOS

El matrimonio zaragozano compuesto por el Dr. Andrés de Alcober y Ana Francisca Morlán o Morlanes, sin descendencia, decidió dejar parte de su fortuna al convento de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza con la condición de que debía establecer un cenobio o colegio de la misma Orden en cualquier lugar del Reino de Aragón, donde los frailes considerasen oportuno[1553].

El Provincial y la mayor parte de la comunidad se mostraron de acuerdo en promover el establecimiento en la ciudad del Queiles, fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, porque debido a la guerra de Cataluña, los

[1548] Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, Mª I., 1994, p. 108.

[1549] Rújula López, P., y Lafoz Rabaza, H., 1995, p. 54.

[1550] Gracia Rivas, M., 1995, pp. 16 y 19-22; Sáenz, J. L., 1995, pp. 129-133; y Echarte, P. T., 1995, pp. 181-189.

[1551] Véase el capítulo dedicado al convento de San Joaquín en este mismo estudio.

[1552] El estudio en profundidad de la fundación de este convento en Carretero Calvo, R., en prensa (IV).

[1553] Copia del testamento de Ana Francisca Morlán o Morlanes conservada en el Archivo del Convento de carmelitas descalzos de Zaragoza testificado por Pedro Sánchez del Castellar, notario de Zaragoza, el 7 de febrero de 1641, así como su fe de muerte y la apertura de su testamento certificadas por el mismo notario el 5 de julio de 1644. Asimismo en A.H.P.Z., Pedro Sánchez del castellar, 1644, ff. 606 v.-618 (Zaragoza, 5-VII-1644).

frailes de esta región habían sido trasladados a los conventos de Zaragoza, Calatayud, Huesca y Tamarite de Litera, y debido a la aglomeración de frailes en dichos cenobios debían fundar uno o dos nuevos para repartir a los religiosos y, en segundo, porque tenían que acudir al consuelo espiritual de las monjas de Santa Ana de Tarazona[1554].

Así, antes de que acabara el año 1649 los carmelitas dieron los primeros pasos para impulsar la fundación en Tarazona poniéndose en contacto con las autoridades civil y religiosa para obtener las preceptivas licencias. Algunas facciones de la ciudad, como apuntamos al principio, no veían con buenos ojos a los carmelitas y mucho menos el establecimiento de un nuevo instituto mendicante que no haría más que exprimir la ya muy mermada economía de la población.

De esta manera, el consejo se dirigió rápidamente al rey Felipe IV explicándole la pretensión de la Orden del Carmen descalzo en Tarazona a lo que el rey respondió que *no se de liçençia a ninguna nueba fundaçion de religiossos ni religiossas en este Reyno*. El consejo decidió que, por supuesto, daría ejecución al precepto real[1555].

Con toda seguridad, ante la respuesta del rey los carmelitas se quedaron sin poder de reacción, pero si se demoraban más de doce años después de la muerte de sus benefactores perderían la herencia que pasaría a dedicarse a la redención de cautivos cristianos[1556].

Las dificultades que la ciudad de Tarazona y el rey manifiestan a los carmelitas les llevan a ponerse en contacto con el Duque de Villahermosa, señor temporal de Torrellas, localidad muy próxima a Tarazona —a tan sólo 4 km—, para que les permitiera llevar a cabo la fundación de su cenobio en dicha población[1557].

[1554] A.C.D.Z., *Documentos antiguos referentes a nuestro Convento de Tarazona*: reunión del capítulo despachada en Tarazona a 13 de agosto de 1649 y testificada por Miguel Juan Montaner, notario de Zaragoza, el 19 de agosto de 1649. Asimismo en A.H.P.Z., Miguel Juan Montaner, 1649, ff. 1517 v.-1526 (Zaragoza, 19-VIII-1649).

[1555] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, secretaría de 1650 en el protocolo del mismo año, ff. 669-676 v. (Tarazona, 3-I-1650). También se recoge en A.M.T., Libro de actas municipales nº 1, Resoluciones del consejo (1647-1681), s. f. [ff. 18 v.-19] (Tarazona, 3-I-1650). Asimismo, a este consejo, el primero del *justiçiado de don Bernardo Colau* al que asiste como secretario el notario Juan de Barnuevo o Barrionuevo, compareció *una embaxada del ilustre cabildo desta Santa Iglesia* para presentar *algunos inconvenientes que se seguiran* si se permite el establecimiento conventual pretendido y que no se especifican.

[1556] San Gerónimo, Fr. M. de, 1710, p. 664.

[1557] A.M.T., Libro de actas municipales nº 1, Resoluciones del consejo (1647-1681), s. f. [f. 22] (Tarazona, 13-V-1650). Sin duda, José Mª Sanz Artibucilla tuvo que consultar esta fuente ya que es el único cronista que recoge el intento también frustrado de los carmelitas para establecerse en Torrellas (Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 273).

Ante la nueva negativa del señor de Torrellas, el Provincial de la Orden, Fr. Juan de los Santos, volvió a insistir en la ciudad del Queiles —su principal objetivo en realidad—. El fraile se dirigió asimismo a Felipe IV que, ante sus explicaciones, se ablandó y transmitió al Duque de Lemos que la ciudad de Tarazona, su consejo, debía reunirse para tratar este tema y, una vez hubieran tomado una decisión, se le hicieran llegar.

El 22 de octubre, el consejo se reúne ante notario para concretar la respuesta que enviará al monarca. En primer lugar, el justicia, los jurados y los cuatro designados lo tenían muy claro. En un texto documental bastante extenso —doc. nº 24— ofrecen al rey todo tipo de explicaciones para no admitir la fundación de un nuevo cenobio: la ciudad ha gastado *en serbicio de vuestra Magestad* más de 30.000 ducados, *las calamidades comunes, los efectos de la guerra*, la escasa población *que apenas pasa de mil vezinos, tiene siete conventos* […] *y todos piden y viven de limosna.* Además, reconocen que Tarazona ya se encuentra perfectamente *asistida destos santos religiosos, asi en los ministerios espirituales como en las facultades de gramatica, artes y theologia que enseña a sus hijos* por lo que considera superflua cualquier nueva fundación e injusto el incomodar con la misma al resto de comunidades religiosas. A continuación, no ven con seguridad que el legado con el que los carmelitas cuentan les alcance para vivir sin necesidad de pedir limosna en la ciudad ya que *es comun en esta Santa Religion* [que] *la hazienda de todos sus conventos se comunica y pasa unos a otros.* Por otro lado, consideran que los 20.000 ducados del legado tampoco serían suficientes pues era de dominio público que Fr. Diego de Yepes había invertido más del doble para fundar y dotar el de Santa Ana a lo que habría que sumar la dote de todas sus religiosas y, pese a *todas estas entradas, esta el convento en suma pobreza.* Finalmente, manifiestan su recelo ante los frailes carmelitas descalzos *por los porfiados pleytos y excesivos gastos* que ya ocasionaron a la ciudad por el convento de San Joaquín y temen que se repita o se continúe con este daño. Por último, inciden en cumplir su mandato de no admitir nuevas fundaciones sin consentimiento real que *se debe guardar mas en esta ciudad que en ningun otro puesto de España por su mucha pobreza y porque sobran siete conventos en ciudad tan poco numerosa y que no tiene mas que una catedral y dos parroquias y estas tan pobres que el mejor beneficio dellas no basta para congruo sustento del beneficiado.*

No obstante, aunque todos los frentes eran adversos y la respuesta del rey, del consejo y del resto del clero de la ciudad clara y tajante, los carmelitas no cejaron en su intento mientras residieron en el hospicio que todavía mantenían junto al convento de Santa Ana.

Así, llegamos al 3 de diciembre de 1654 día en el que, sin quedar reflejados en la documentación consultada los pasos dados, el obispo turiasonense Diego de Castejón y Fonseca, poco antes de fallecer a los 86 años

de edad[1558] y tal y como prescribió el Concilio de Trento para estos casos en su sesión XXV[1559], otorga licencia a la Orden del Carmelo descalzo en la localidad soriana de Ágreda para que pudieran fundar un convento en Novallas, población distante de Tarazona 6 km cuyo señor temporal era el conde de Castelflorit, al objeto de hacer efectivo el legado testamentario que Andrés Alcober y Ana Francisca Morlanes habían concedido a la Provincia carmelitana de Aragón antes de morir[1560].

Diez días más tarde, Fr. José de Jesús María, religioso carmelitano y uno de los ejecutores del testamento del Dr. Alcober, toma posesión de *unas cassas de Luys Alberto de Peña, infanzon*, vecino de Tarazona, situadas en Novallas *que affrentan con el camino que se va de Tarazona a Novallas* y que dispone en ellas *una yglesia con altar y con un quadro de la santa madre Theressa de Jesus* […] *poniendo y reserbando el Santisimo Sacramento*. A continuación, colocó una cruz de madera en la puerta de la iglesia y pidió a Fr. José de la Madre de Dios que tañese la campana *para llamar y convocar el pueblo a oir missa*. Después, Fr. Francisco de Santa María, vicario del cenobio y asimismo ejecutor testamentario de Andrés Alcober, *predico o hizo una platica al pueblo que alli estava congregado* […] *y continuando la missa con mucha mussica*, comulgaron algunos de los presentes y erigieron el convento bajo la advocación de Santa Teresa de Jesús —doc. nº 26—.

Seguidamente, ambos albaceas se reunieron con el notario para aplicar los bienes del matrimonio difunto al nuevo cenobio carmelitano. El documento recoge que Alcober y Morlanes dejaron *para dicha fundacion doçe portales de casas suyas sitiadas en la ciudad de Çaragoça en la parrochia de la Magdalena, las onçe en el callizo que dizen de Alcober y la duodecima cassa en la calle Mayor que es la que entonçes havitava*. Estos bienes debían ser vendidos y su importe empleado en la *dotacion, fabrica, ornamentos, jocalias y sustentacion de los religiosos que de presente son y por tiempo seran de dicho convento o del convento a donde aquel se trasladare caso que sucediere trasladarse y mudarse a otro puesto y lugar* —doc. nº 27—. No debemos pasar por alto esta última frase pues ya en el momento de la fundación en Novallas demuestran abiertamente su verdadero anhelo, aún sabiendo que todos los factores estaban en su contra: trasladar este cenobio a la ciudad de Tarazona donde todavía mantenían su hospicio. Después del acto de fundación, Fr. Francisco de Santa María, vicario y presidente del convento, Fr. José de Jesús María, Fr. Gabriel de Jesús María,

[1558] El obispo Diego de Castejón y Fonseca murió en Ágreda donde fue enterrado el 19 de febrero de 1655. A.P.S.A.T., *Libro IV de Difuntos (1653-1675)*, f. 203.

[1559] Véase Atienza López, Á., 2008, pp. 349-350.

[1560] Esta licencia se inserta en el documento público de posesión del convento de carmelitas de Novallas testificado diez días después por Prudencio Ruiz de Pereda, notario de Tarazona. En A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1654-1655, ff. 281 v.-285 (Novallas, 13-XII-1654).

Fr. Juan de San Elías y Fr. José de la Madre de Dios, religiosos del nuevo cenobio, nombran como su procurador al propio vicario[1561].

Tal y como explica el documento de erección del convento y como era habitual —así sucedió, por ejemplo en el cenobio de San Joaquín de Tarazona— una de las habitaciones de las casas de Luis Alberto de Peña fue acomodada como iglesia. Para ello sólo bastaba con erigir un altar, la reserva del Santísimo Sacramento y proceder a colocar una pintura devocional, en este caso con la representación de Santa Teresa de Jesús a quien se dedicó la nueva fundación. Afortunadamente ha llegado a nuestros días un gran lienzo conservado en el crucero de la iglesia del exconvento de carmelitas descalzos de Tarazona —el que finalmente conseguirán levantar en la ciudad— con la representación de la *Imposición del manto y el collar a Santa Teresa de Jesús por San José y la Virgen*, visión acaecida el día de la Asunción de 1561 en la iglesia de Santo Tomás de Ávila y narrada por la propia santa en su *Vida* y que hemos atribuido en otro lugar[1562] al pintor turiasonense Francisco Leonardo de Argensola (1592-1673) [fig. 258].

La atribución de este interesante lienzo a dicho artista no nos ofrece ninguna duda[1563], pero advertimos una técnica más cuidada, una composición bien construida, un colorido más rico, y una mayor preocupación por dotarla de perspectiva real que en el resto de la producción de este artista local, a pesar de tratarse de una visión celestial, de un rompimiento de gloria. De hecho, para llevar a cabo esta obra Leonardo siguió literalmente el lienzo del mismo tema firmado por Pedro Orrente, pintor toledano de la primera mitad del siglo XVII, que preside el retablo de la capilla de Santa Teresa del convento de carmelitas descalzos de Corella (Navarra). Asimismo, Orrente realizó una pintura muy similar, pero de menores dimensiones, que se conserva en la parroquia de San Esteban de Valencia. Sin duda, Francisco conoció esta magnífica obra de Corella y la copió[1564] a petición de los carmelitas para colgar del testero de su nuevo templo de Novallas.

Esta hipótesis resulta más que probable ya que Leonardo se casó con la corellana Jerónima de Ribas y Sesma el 5 de febrero de 1646, matrimonio que duró prácticamente veinte años hasta que ella falleció a finales de 1665.

[1561] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1654-1655, ff. 288-289 (Tarazona, 13-XII-1654).

[1562] Carretero Calvo, R., 2005-2007, pp. 190-191.

[1563] Además, queda corroborada porque Luis Alberto de Peña, benefactor de los carmelitas, mantenía algún tipo de relación personal con la familia de Francisco Leonardo ya que Peña fue padrino de dos de los hijos de Ana María Leonardo, hija del pintor, y Diego Corella —de Prudencio Luis Corella Leonardo el 30 de abril de 1639 y de Mª Teresa Gertrudis Corella Leonardo el 14 de enero de 1641—. En A.P.S.A.T., *Libro V de Bautismos (1623-1652)*, ff. 96 y 105, respectivamente.

[1564] Carretero Calvo, R., 2005-2007, pp. 190-191.

Fig. 258. *Imposición del collar a Santa Teresa de Jesús*. Francisco Leonardo de Argensola (atribuido), 1654. Foto Rafael Lapuente.

Aunque José Luis de Arrese afirma que Francisco residió en Corella durante *muchos años*[1565], varios documentos notariales que lo sitúan en Tarazona en ese periodo junto a este clarificador dato que nos ayuda a datar la pintura en 1654, nos revela que el contacto con su ciudad natal fue constante. Por

[1565] *Ídem*, pp. 178-179.

el contrario, tampoco debemos negar la estrecha vinculación que este pintor mantenía con dicha localidad de la Ribera navarra pues están documentadas varias obras suyas repartidas por todos los templos corellanos[1566].

Del convento de Novallas nada subsiste en la actualidad, salvo una calle dedicada a Santa Teresa situada, con toda probabilidad, en las inmediaciones del emplazamiento que debió ocupar la casa de los carmelitas descalzos.

LA POLÉMICA ORDINACIÓN REAL. DE HOSPICIO A CONVENTO

La licencia del obispo Castejón autorizando la fundación de Novallas y validando el hospicio de los carmelitas en Tarazona no hizo más que abrir la «caja de Pandora»[1567].

Además, el cronista de la Orden Fr. Manuel de San Jerónimo asegura que Miguel Marta, *con la autoridad de inseculador*[1568], que poco después sería nombrado justicia de Aragón, muy devoto de Santa Teresa y conocedor del deseo que los carmelitas tenían de asentarse en Tarazona, así como *de la oposicion que se nos hazia*, intercedió *con la Ciudad, y le pidio nos diesse la vezindad foral en solo un Secular Hospicio, hasta que el tiempo aplacasse los animos*. El his-

[1566] *Ídem*, p. 179; García Gainza, Mª C. (dir.), 2003 (1ª reimp.), pp. 96, 108 y 115; Morales Solchaga, E., 2009, p. 54; e *ídem*, 2010, pp. 220-221.

[1567] Sanz Artibucilla explica, siguiendo a Vicente de la Fuente, que tras la muerte de Baltasar Navarro de Arroyta, Felipe IV pudo presentar a Diego de Castejón y Fonseca a la mitra turiasonense para separarle del Consejo de Castilla del que era presidente *pues las circunstancias eran difíciles por las guerras de Cataluña y las que amagaban en Portugal, y se necesitaba en el Consejo una mano más dura que la del obispo Castejón* (Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 230). Probablemente los carmelitas consiguieron alcanzar su propósito debido al carácter flexible del prelado.

[1568] En el consejo celebrado el 2 de febrero de 1655 se expone que Miguel Marta se ha puesto en contacto con la ciudad de Tarazona porque ha sido nombrado *comisario insaculador*, oficio real encargado de revisar las bolsas de los oficios mayores cada diez años, por lo que solicita su admisión para poder trasladarse a ejecutar su cometido. Los munícipes acordaron aceptar lo propuesto (A.M.T., Libro de actas municipales nº 1, Resoluciones del consejo (1647-1681), s. f. [f. 50 v.]) (Tarazona, 2-II-1655). En la reunión siguiente, desarrollada el 3 de marzo, se deja constancia de que *el señor regente don Miguel Marta esta en esta ciudad* para redactar las ordinaciones y llevar a cabo la *inseculacion*. Por ello, los ediles se plantean *de donde a de salir el gasto que se offreçe*. Seguidamente, resuelven tomar 800 libras a censal *y si se gastare algo mas, lo pague el mayordomo de los bienes de la çiudad* (*ídem*, s. f. [f. 51]) (Tarazona, 3-III-1655). Además, gracias a las actas del consejo de 22 de marzo sabemos que las nuevas ordinaciones ya estaban listas para llevar a la imprenta (*ídem*, s. f. [f. 51]) (Tarazona, 22-III-1655). Una copia de éstas se conserva en B.U.Z., signatura G-53-109, *Ordinaciones Reales de la ciudad de Tarazona hechas por el mui ilustre Señor D. Miguel Marta, del Consejo de su Magestad*, Zaragoza, Juan de Ybar, en la calle de la Cunchillería, 1655.

toriador prosigue explicando que *como en esta interposicion mediavan poderosos interesses, y dependencias*, la ciudad accedió[1569].

Miguel Marta, al parecer motivado por el gran amor y devoción que profesaba a los descalzos, incluyó entre las ordinaciones reales de Tarazona de 1655 el permiso para conceder la vecindad foral al hospicio de los carmelitas en la ciudad[1570]. El texto íntegro de la ordinación es el siguiente:

> *Permiso, y licencia a los Padres Carmelitas Descalços para poder tener Hospicio y vezindad en la ciudad de Taraçona.*
>
> *Item, por quanto la Religion de los Carmelitas Descalços desta Provincia de Aragon haze algunos años que insiste, pidiendo a esta Ciudad un Hospicio, a donde Dios nuestro Señor sea alabado, considerando, que al paso que en una Republica se aumenta el numero de los siervos de Dios, assimesmo se le preservan riesgos, y se le acrecientan bienes, y que si hasta de presente ha estado detenida esta Ciudad en conceder a dicha Religion dicho Hospicio, ha sido por esperar la rusolucion* [sic] *que el Ilustrissimo señor Don Diego de Castejon y Fonseca, Obispo desta Ciudad, tomaria en este negocio, y viendo que su Ilustrissima, atento a beneficiar a su Iglesia de Taraçona, ha pactado, y concordado con dicha Religion con ciertas condiciones, y capitulaciones, que aqui queremos tener por insertas, y debaxo de estas, y no sin ellas ha concedido a la dicha Religion licencia de fundar dentro en su Diocesis, y assi como lo ha hecho. Por tanto, guiados de Pastor tan prudente y santo, que examino las conveniencias que a dicha Santa Iglesia de Taraçona, y a esta Ciudad pueden sobrevenir con dicha fundacion, estatuimos, y ordenamos el darles, como se les da permiso, licencia, y facultad, para que puedan hazer, y hagan tomar, y tomen un Hospicio de la suerte, y modo que en otras ocasiones se acostumbra, para lo qual les damos la vezindad Foral, y necessaria, pero esto de tal suerte, que por dicha Religion, si quiere por el Difinitorio General della, se ayan de cumplir, y cumplan las dichas condiciones, que con dicho Ilustrissimo señor fueron pactadas. Et aun mas, que de ninguna suerte no ayan de poder pedir, ni pidan limosna con alforja por las puertas, ni por las heras al tiempo de las mieses. Et aun con condicion, que dicha Religion se aya de obligar, y obligue a pagar, y pague todas las dezimas, y primicias de los frutos que cogieren de los campos, y heredades que tienen, y en lo venidero tuvieren a las Iglesias a quienes pertenecieren, para lo qual ayan de hazer, y hagan todos los actos, y salvedades necessarias, y si fuere necessario ayan de traer, y traigan Indulto, o Breve de su Santidad para lo sobredicho, y ayan de renunciar todos los privilegios, e inmunidades que en su favor estan concedidos, y se concedieren.*

[1569] San Gerónimo, Fr. M. de, 1710, p. 666.

[1570] B.U.Z., signatura G-53-109, *Ordinaciones Reales de la ciudad de Tarazona* […], pp. 162-163.

Ante esto, la polémica estaba servida y los turiasonenses comenzaron a posicionarse. La ciudad intenta dar marcha atrás pero el rey les solicita que cumplan con las ordenanzas de inmediato.

Casi un año después sin solucionar el tema, la ciudad resuelve obedecer al rey y conceder el hospicio a los frailes[1571], pero decide no hacerlo público todavía. Los conventos ya instalados en suelo turiasonense se apresuraron a presentar sus argumentos ante los ediles para intentar que la ordinación real no se llevara a efecto pero siempre aludiendo al establecimiento de un nuevo convento en la ciudad, no sólo de un hospicio, con lo que se estaban adelantando, como ya hemos apuntado, a la verdadera pretensión de la Orden del Carmen descalzo: trasladar el convento de Novallas a Tarazona.

Los frailes procedieron a tomar posesión de su hospicio en marzo de 1656 sin esperar a conocer la decisión del consejo. Éste se reunió de nuevo y nombró a Antonio Muñoz Serrano, caballero de Santiago, vecino de Tarazona, para que viajara a la corte para solucionar este embrollo[1572]. No debemos olvidar que Antonio Muñoz fue quien, tras muchos intentos, consiguió finalmente traer desde Zamora la ansiada reliquia de San Atilano, natural de Tarazona y obispo de Zamora (939-1009), en el año 1644[1573]. La confianza depositada en sus gestiones debía ser muy alta.

En junio Muñoz Serrano regresó de Madrid y presentó una nueva ordinación real que pedía que se admitiera el hospicio carmelitano, pero que *no se pueda hacer fundacion de nuebo convento ni trasladar el de Novallas a essa ciudad sin preceder nuebo consentimiento y licencia mia y beneplacito de essa ciudad y su consexo*. Además, Felipe IV exigía que esta nueva ordinación se insertara en el libro de las ordinaciones de Tarazona.

Ya en otoño, los ediles recibieron copia de nuevo de las tres cartas que el rey les había enviado sobre los carmelitas —una del 10 de noviembre de 1655, otra del 27 de mayo de 1656 y la última de 19 de agosto de 1656— de parte del virrey de Aragón. Con toda seguridad que, llegados a este punto, las altas instancias estaban aburridas de oír hablar de este tema y Felipe IV, demostrando paciencia infinita, ordenó que, de una vez por todas, se admi-

[1571] A.H.P.T., Pedro Prudencio de Azagra, secretaría de 1656 en el protocolo del mismo año, ff. 32-41 (Tarazona, 4-I-1656).

[1572] *Ídem*, ff. 176 v.-181 (Tarazona, 13-III-1656). También en A.M.T., Libro de actas municipales nº 1, Resoluciones del consejo (1647-1681), s. f. [ff. 58 v.-59] (Tarazona, 13-III-1656).

[1573] Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, p. 231; y Ainaga Andrés, Mª T., y Carretero Calvo, R., 2009, pp. 90-95. Fue también Antonio Muñoz quien nombró la ciudad en 1660 para defender a la Iglesia de Tarazona ante las ansias de desmembración del arcedianato de Calatayud de la diócesis turiasonense, cuestión en la que Sor María de Jesús de Ágreda, consejera de Felipe IV, intercedió ante el rey a favor de la sede. Véase Ágreda, Mª de J. de, 2001, p. 230.

tiera el hospicio de los religiosos con la condición de que no pudieran pasar de hospicio a convento sin licencia suya, además de que los frailes siguieran los pactos que suscribieron con el obispo Castejón y Fonseca.

Sin embargo, en enero de 1657 la ciudad todavía seguía dándole vueltas a la cuestión carmelitana. El justicia turiasonense aún releía una y otra vez las cartas del rey sobre este tema para alcanzar una solución[1574], pero por fin, el 17 de junio de 1658, ambas partes se reunieron con la intención de firmar la capitulación que zanjaría el enfrentamiento —doc. nº 28—.

Un año después, cumplió el plazo de los frailes para presentar ante el ayuntamiento turiasonense la aprobación del hospicio por parte del Papa y, al no haberlo conseguido, los ediles procedieron a «invitarles» tanto a abandonar la ciudad como a volver las cosas a su estado anterior.

Sin embargo, en 1670 los carmelitas iniciaron de nuevo las gestiones para conseguir otra vez la vecindad foral y el hospicio en Tarazona. Sabemos que el concejo turiasonense admitió la propuesta de los frailes el 17 de abril de ese mismo año, aunque de manera totalmente irregular y clandestina porque no fueron *todos los votos conformes* ni hubo *votos decisivos* y aun así se aceptó la propuesta. El hecho fue denunciado por parte de varios de los asistentes argumentando que en los consejos ordinarios era suficiente con que *la mayor parte del consejo* admitiera la proposición, pero *en el concello vastara uno que lo protestara*, según se recoge en las ordinaciones turiasonenses.

Todo esto llegó de nuevo a la corte y en julio de 1670 la reina Mariana de Austria obligó al consejo de Tarazona a no admitir a los carmelitas descalzos como vecinos de la ciudad. No obstante, ante la sorpresa de todas las partes, al mes siguiente ordenó, por decreto, *que por el consuelo del convento de carmelitas descalças que ay de la misma Orden en la dicha çiudad se les permita estar dos religiosos de su orden en una cassa particular privadamente y sin campana.*

Entretanto, parece ser que fueron las religiosas de Santa Ana las que enviaron rápidamente un memorial *muy sentido y razonado* a la reina desmontando *las calumnias imputadas a sus hermanos de hábito*, gracias al que doña Mariana facilitó de nuevo el establecimiento del hospicio civil de los frailes en la ciudad[1575].

De esta manera, los carmelitas buscaron un nuevo inmueble, en esta ocasión lo más alejado posible del convento de Santa Ana y se asentaron en unas casas situadas en el barrio del Cinto cuyo propietario, el Conde del Villar, debió donar a la Orden descalza[1576]. En Tarazona siempre se ha tenido la convicción de que esta vivienda se ubicaba en la llamada Plaza del

[1574] A.H.P.T., Juan de Barnuebo, 1657, ff. 53-58 v. (Tarazona, 15-I-1657).
[1575] Santa Teresa, P. S. de, 1942, p. 211.
[1576] San Gerónimo, Fr. M. de, 1710, p. 674.

Fig. 259. Edificio conocido como Carmen Viejo antes de su demolición (2005). Foto Rafael Lapuente.

Carmen Viejo —antes denominada de Santa Cristina[1577]—, a la que se accede directamente a través del Arco de la Traición, emplazado justo enfrente de la puerta principal de la iglesia de Santa María Magdalena. La existencia de esta casa aparece documentada ya en octubre de 1651 cuando Pedro Cimbor, mercader turiasonense así como síndico y ecónomo del cenobio de San Francisco, vende al notario e infanzón Atilano de Alzola *unas casas de dicho convento que fueron de Ana Maria de Agreda*[1578] *de quien ha sido heredero dicho convento sitiadas en la parrochia del Cinto que confrontan con casas del conde del Villar, con casas de Juan de Araso, con la plazuela del Ingenio y con casas de Julian Asensio*, por precio de 2.000 sueldos jaqueses[1579]. Lamentablemente,

[1577] Criado Mainar, J., 2009 (I), p. 48.

[1578] Sobre la relación entre el convento franciscano y Ana María de Ágreda véase Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, p. 80.

[1579] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1651, ff. 595-596 (Tarazona, 16-X-1651).

el inmueble que según la tradición oral ocuparon los frailes fue derribado en el año 2005 y sólo conservamos algunas fotografías de su exterior apenas anteriores a la fecha de su demolición [fig. 259].

La reina envió una misiva a don Juan José de Austria, virrey de Aragón, para que se asegurara de que dicha casa cumplía buenas condiciones para su habitabilidad y, sobre todo, para que certificara que se encontraba a suficiente distancia del convento femenino de Santa Ana. Para ello, el hijo bastardo de Felipe IV se puso en contacto con los munícipes turiasonenses al objeto de que, a través de un acto notarial, verificaran lo que Mariana de Austria deseaba saber.

El documento, de gran interés pues describe pormenorizadamente todas las estancias del inmueble y ratifica que se situaba en el lugar donde la tradición oral turiasonense lo ubica, indaga lo que don Juan y doña Mariana ordenaron averiguar con respuesta afirmativa. Además, señala que el trayecto que separa ambas instituciones carmelitanas, *medidas por las calles con todas sus bueltas y rebueltas*, era de 990 varas y media de Aragón [808,08 m] y, *por casa del señor obispo a la Virgen del Rio y de alli al Aseo y a las monjas de Santa Ana*, de 1.016 varas y media [828,28 m] —doc. nº 31—.

Aparte de propiciar el definitivo asentamiento del hospicio civil carmelitano en Tarazona, la reina escribió al obispo de la diócesis turiasonense, Diego Antonio Francés de Urrutigoiti, para que les concediera también el hospicio eclesiástico, es decir, que no sólo se tratara de una residencia de frailes sino que también pudieran oficiar misa en ella[1580], que consiguieron en mayo de 1675.

Pero el asentamiento de los descalzos en Tarazona no era del agrado de gran parte de la sociedad: 352 vecinos, casi el 30% de la población, se acercaron a la botiga del notario Atilano de Alzola para disentir del establecimiento religioso, esfuerzos que, unidos a los de los cuatro institutos religiosos masculinos de la ciudad, del cabildo catedralicio y de las tres parroquias, para evitar la instalación de los descalzos fueron totalmente inútiles porque el 5 de julio de 1680 la fundación del convento de Santa Teresa de Jesús en Tarazona, o mejor dicho, la traslación del cenobio carmelita de Novallas a la ciudad del Queiles, se hizo efectiva.

[1580] El 9 de agosto de 1674 el Provincial Fr. Tomás de Santa Teresa se dirige de nuevo al consistorio para solicitar *una carta para el señor obispo para que les diera hospicio eclesiastico.* Según se apunta en el cabo, esta petición fue muy debatida, aunque sin manifestar los detalles. En A.M.T., Libro de actas municipales nº 1, Resoluciones del consejo (1641-1681), s. f. [f. 178] (Tarazona, 9-VIII-1674).

LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA TERESA DE JESÚS EN TARAZONA

El padre Silverio afirma que antes del 8 de octubre de 1676 Carlos II ya había consentido la nueva fundación y que el consejo turiasonense también había informado favorablemente sobre la misma. Además, asegura que en ese día el rey escribió al cardenal Nithard, en ese momento su embajador en Roma, para que tratara con el Papa la traslación del convento de Novallas a Tarazona. Al parecer reiteró lo mismo a su nuevo embajador, el marqués de Carpio, el 28 de abril del año siguiente. Tras ello, la junta de cardenales examinó la petición y el 19 de agosto de 1677 explicó al Papa que, si lo deseaba, podía conceder un breve confirmando el traslado[1581].

No obstante, los «contrarios», como los denomina el cronista carmelitano, continuaron apelando[1582]. De hecho, los trámites efectuados en la corte y en Roma que recoge el padre Silverio no se corresponden con los realizados en Tarazona, pues parece que, al margen de todo ello, las partes afectadas en la ciudad del Queiles seguían simultáneamente intentando impedir lo que ya era inevitable.

Efectivamente, el 30 de mayo de 1679 Inocencio XI promulgó un breve apostólico aceptando la traslación del cenobio de Novallas. Por su parte, Fr. Silvestre de la Asunción, General de los descalzos, otorgó licencia al Provincial de Aragón, Fr. Miguel de San José, para que tomara posesión y efectuara el traslado en representación suya.

Poco después, los carmelitas de Novallas y Tarazona designaron a Pedro Brun como su procurador para que presentara ante los munícipes turiasonenses unas *letras certificatorias e intimatorias* emanadas de la corte del Justicia de Aragón con fecha 21 de junio de 1680 para que les restituyeran todos los derechos que tenían *antes de la aprehension* para llevar a cabo la traslación *y asimismo para que pueda eligir sitio, puesto o cassas para* mudar el convento *con reserva de poder eligir u otro o otros puesto, sitio o casa* en la ciudad o en sus términos. Asimismo, requirieron a Brun que compareciera ante el obispo para mostrarle el breve papal *Ad futuram rei memoriam*, que se incluye y que, además de permitir la traslación, ordenaba la demolición del convento de Novallas. A continuación, también se inserta la letra del Justicia de Aragón haciendo cumplir el documento apostólico y anulando las pretensiones de las órdenes mendicantes ya instaladas, de las parroquias y del cabildo catedralicio.

[1581] Santa Teresa, P. S. de, 1942, pp. 213-214.

[1582] El 14 de mayo de 1679 los frailes de San Francisco, de la Merced, los capuchinos y los jesuitas designan como sus procuradores al franciscano Fr. Diego Quin, vicario del convento turiasonense, y a José Navarro y Vela, Gaspar Salvador Calvo y Juan José del Frago, notarios causídicos de Zaragoza (A.H.P.T., Atilano de Alzola, 1679, ff. 141 v.-144 v.) (Tarazona, 14-V-1679).

Aparte de ello, el 3 de julio el Justicia de Aragón reiteró la supresión de todos los impedimentos legales que fueron interpuestos a los frailes carmelitas ante su corte para poder ejecutar el breve de Inocencio XI, esto es, la ordinación real, el pleito de los religiosos regulares y seculares y el privilegio de la Orden de San Francisco que entorpecía otros asentamientos mendicantes cerca de cenobios franciscanos.

El Provincial carmelitano y Pedro Brun expusieron todos estos documentos al obispo Francés de Urrutigoiti para que ejecutara el mandato del Papa. Seguidamente, le solicitaron trasladar el convento de Novallas a la casa del barrio del Cinto en la que disfrutaron del hospicio eclesiástico pero reservándose la posibilidad de fundar *otro convento del titulo de Santa Theressa de Jesus en otro sittio o puesto en dicha ciudad o sus terminos* que sea cómodo y decente y al que se pudieran mudar cuando estuviera construido. El prelado leyó con atención el documento papal, así como los textos emanados de la corte del Justicia de Aragón, y se ofreció a cumplir *ipso facto* las disposiciones romanas.

De esta manera, dio comienzo la ceremonia de fundación del nuevo cenobio. En primer lugar, colocaron el Santísimo Sacramento en el sagrario de la iglesia del hospicio. A continuación, el obispo recitó una oración y tocó una campanilla para después tomar de la mano al Provincial y al procurador Brun paseándolos por toda la dependencia, abriendo y cerrando las puertas. Además, el prelado les hizo entrega de una cruz de madera para que la fijaran sobre la puerta y, como la advocación del cenobio debía seguir siendo la de Santa Teresa de Jesús, les proporcionó *un quadro de pintura de la Santa Madre Theresa de Jesus* para que lo colocaran igualmente sobre la puerta.

Pese a lo dictaminado por el Papa, los representantes de los carmelitas deciden incluir en el texto documental que si por alguna razón se vieran obligados a abandonar el recién fundado en Tarazona, se reservan el derecho de regresar al convento de Novallas[1583], aparte de conservar el hospicio secular en la ciudad y el derecho de pedir limosna en la misma[1584].

La persistencia y la convicción de que lo lograrían llevó a la Orden del Carmen descalzo a superar veintiséis años de pleitos con todos los estamentos posibles hasta alcanzar su anhelo: erigir un convento en Tarazona. Ante esto, no debemos dudar de que nuestra ciudad debía constituir una muy

[1583] Al parecer, todavía en el siglo XVIII la comunidad mantenía algún tipo de privilegio en la casa de Novallas, propiedad de Luis Alberto de Peña, puesto que el 10 de febrero de 1735 los frailes se reunieron para traspasar su derecho en el inmueble novallero *a fabor de Joseph Biseras, cer*[r]*ajero de dicho lugar,* […] *en satisfacion del travajo que avia de tener en hazer la puerta maior del portico* de la iglesia de Tarazona. En A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 1 v.

[1584] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1680, ff. 193-225 v. (Tarazona, 5-VII-1680).

buena plaza para que todos estos esfuerzos merecieran finalmente la pena, contando, además, que, según su propio testimonio, empeñaron toda la herencia del matrimonio Alcober-Morlanes en esta empresa[1585].

Desde luego, los religiosos habían logrado pasar por encima de todo el clero turiasonense gracias a la ayuda de Roma, pero su adaptación en la localidad no iba a ser fácil. Dos años después, el 17 de mayo de 1682 varios religiosos carmelitas accedieron a la capilla de Nuestra Señora del Rosario ubicada en el claustro de la catedral para explicar que los ediles les habían invitado a participar en la procesión de rogativa que iba a dar inicio en seguida para pedir que lloviera. Los frailes se muestran conscientes de que el cabildo catedralicio se lo tiene prohibido pero manifiestan su interés por acudir como ya lo hicieron en el entierro del obispo Francés de Urrutigoiti. Del mismo modo, aclaran que no desean adquirir ningún tipo de derecho con este acto y se ofrecen a firmar los pactos pertinentes con el cabildo catedralicio[1586].

Desconocemos si llegaron a acompañar a la rogativa pero sí sabemos que poco después la ciudad hace llamar a los descalzos para capitular una serie de condiciones que aparecen perfectamente definidas. En primer lugar, como ya hiciera con el convento de Nuestra Señora de la Merced[1587] y, según se expresa, con el resto de cenobios[1588], los munícipes se erigen en patrones del convento *respecto del puesto tan solamente* con el fin de que nadie pueda tener preeminencia sobre la ciudad en todo el templo. En segundo lugar, los frailes debían pagar diezmos y primicias de todas sus heredades *excepto* [de] *la guerta del convento*. A continuación, se les exige que no ingresen en Tarazona ni en sus términos *pan, vino, carne ni aceite de afuera comprandolo*, aunque sí si se trata de limosna, igual que el resto de cenobios y tal y como regulan las ordinaciones. La cuarta cláusula les obliga a contar siempre con dos confesores para que puedan administrar su sacramento *a todos los que fueren* […] *a todas oras*. Seguidamente, la ciudad les insta a ayudar *a bien morir, asi a pobres como a ricos, de dia y de noche si los llamaran*. Además, y como nueva cláusula, todas las semanas debían visitar el hospital turiasonense dos religiosos para *consolar* a los enfermos *perpetuamente*. Asimismo, les obliga a que siempre que la ciudad se lo solicite tienen que asistir a procesiones *en forma de comunidad* tanto dentro como fuera de ella. En octavo puesto, les exhortan a que cuando el consejo organice cualquier festividad u *otra funcion en que hubiere sermon* lo pueda predicar un carmelita descalzo a cambio de la preceptiva limosna. Finalmente, se estipula que si los frailes no cumplen lo

[1585] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 85.

[1586] A.H.P.T., Gaspar de Añón, 1682, ff. 327 v.-328 (Tarazona, 17-V-1682).

[1587] Carretero Calvo, R., 2003, pp. 12-18.

[1588] Para el caso de los franciscanos véase Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, p. 22.

pactado, aparte de imponerles las penas reguladas en las ordinaciones reales, les aplicarán 60 sueldos jaqueses más, a lo que todo el capítulo conventual, formado ya por catorce religiosos, accedió[1589].

Las relaciones entre ambas instituciones marchaban de manera cordial. De hecho, los carmelitas cumplían estrictamente los pactos suscritos hasta el punto de que, según su propio testimonio, no quedaba *quien rejentar el coro* del convento *por las ocupaciones de casi todos los religiosos en* la confesión de los vecinos y en la asistencia a los enfermos y moribundos sin limitación alguna de tiempo ni de personal. Por esta razón, y al parecer tal y como sucedía en el resto de cenobios turiasonenses, el 14 de enero de 1685 solicitan al consejo *el franqueo y liberalidad de la limosna del pan*, cuestión que los munícipes no resuelven[1590].

La aceptación de los carmelitas por los vecinos de la ciudad iba en aumento. Evidencia de ello es que en seguida los descalzos comenzaron a ser recordados en testamentos y actos similares como sujeto de donativos. Esto se desprende ya en 1681 del que ordenó María Hernández, *mujer moza* natural de Muro de Ágreda (Soria) pero habitante de Tarazona, que si bien desea recibir sepelio en el convento de San Francisco, sufraga dos *treintenarios* de misas rezadas en el cenobio franciscano y dos en el carmelitano[1591]; o, asimismo, de la renuncia de todos sus bienes que María Navarro, viuda de Martín de las Heras, hace a favor de su sobrina Catalina Lorente, esposa de Miguel García Arista, con la obligación de enterrar a su tía en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena *junto a la Virgen de Moncayo* y de que entregue a la ermita de la Virgen del Río *un quadro de la Virgen de la Cama*[1592], a la sacristía de la Magdalena *un Santo Christo Crucificado* y a los frailes carmelitanos *una capillita con un Santo Christo*[1593].

LA ADQUISICIÓN DEL SOLAR

Poco después los moradores del nuevo convento empezarían a hacer acopio de numerario para comenzar a adquirir los terrenos necesarios donde

[1589] A.H.P.T., Pedro Prudencio de Azagra, 1682, s. f. (Tarazona, 23-VIII-1682). Además, la ciudad les obligó a entregarles la ratificación de todos estos capítulos por parte del Definitorio General de su Orden que los carmelitas obtuvieron el 12 de diciembre de ese mismo año, tal y como se recoge en *ídem*, s. f. (Tarazona, 12-XII-1682).

[1590] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1685, ff. 34 v.-47 (Tarazona, 14-I-1685).

[1591] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1681, ff. 114 v.-115 v. (Tarazona, 19-VI-1681).

[1592] Podría tratarse del lienzo de la Muerte de la Virgen que se conserva en la actualidad en la Casa Consistorial, pero que a comienzos de la década de 1980 se encontraba en la Casa del Artista (véase Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 130).

[1593] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1685, ff. 64 v.-67 (Tarazona, 23-I-1685).

levantar el cenobio. De hecho, el 11 de octubre de 1685 los frailes firmaron sendas procuraciones, una a favor de Fr. Tomás de Santa Teresa, *procurador general en la Curia Romana por la Congregacion de España*, y del también carmelita Fr. Mateo de San José, religioso del mismo organismo, para que recibieran en su nombre unas sumas que esperaban[1594]. Lo mismo suscriben en el caso de Fr. Juan de San Jerónimo, profeso del convento de San José de Zaragoza[1595].

La documentación nos informa de que de la cuantiosa herencia que la Orden había obtenido del matrimonio Alcober-Morlanes años atrás, con la que debía fundar el cenobio turiasonense, *se consumieron en hazer el convento de Novallas, en los gravisimos pleitos que ocurrieron sobre trasladar el convento a Tarazona, y en la fabrica de la yglesia y convento que tenemos en Tarazona desde el año 1680*[1596]. Esta herencia se componía sobre todo de bienes inmuebles que fueron tasados en 20.000 escudos —doc. nº 29— y vendidos[1597]. No obstante, sí que nos informa de que a finales de ese mismo año de 1685 los frailes, por *la necesidad que el combento de religiosos de Taraçona tiene*, se ven obligados a pedir prestadas —en realidad, tomar a censo— 2.000 libras al monasterio cisterciense de Tulebras (Navarra) al 3% de interés[1598].

Resulta obvio pensar que antes siquiera de adquirir los terrenos para la construcción del cenobio, los frailes ya debían contar con las trazas del mismo. Así tuvo que ocurrir pues el 10 de septiembre de 1686 Fr. José de la Concepción, uno de los más reputados arquitectos de la Orden, viajaba hacia Tarazona junto con un compañero cuya identidad no se revela. A su paso por Zaragoza, el cabildo catedralicio de San Salvador, ocupado en dar comienzo a la construcción de la nueva torre a partir del magnífico proyecto de Giovan Battista Contini, aprovechó para solicitarle que examinara los cimientos ya excavados al efecto. El fraile determinó que todo era correcto e incluso llegó a ofrecerse para acudir a la capital aragonesa en el momento que le necesitasen mientras se encontrara en Tarazona, siempre que sus superiores se lo permitiesen.

Fr. José de la Concepción estuvo presente en la colocación de la primera piedra de la torre de la Seo acompañando a los tres maestros zaragozanos encargados de levantar la obra —Gaspar Serrano, Pedro Cuyeo y Jaime Borbón— el 19 de octubre de 1686, así como en otras ocasiones durante el mes siguiente, pues está documentado que percibió dos pagos por su colabora-

[1594] A.H.P.T., Pedro Brun, 1685, ff. 133-134 v. (Tarazona, 11-X-1685).

[1595] *Ídem*, ff. 134 v.-135 v. (Tarazona, 11-X-1685).

[1596] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 11.

[1597] *Ídem*, f. 10.

[1598] A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1685, ff. 156 v.-163 (Tarazona, 14-XII-1685).

ción, el primero de 80 libras a principios de noviembre y el segundo de 100 reales a mediados del mismo mes[1599].

Este hecho evidencia la gran valía profesional y el renombre de este arquitecto carmelitano, además de que garantiza que fue él quien diseñó las trazas de nuestro cenobio ya en los últimos meses de 1686, cuestión en la que más adelante profundizaremos.

Resueltos los primeros problemas económicos y en poder ya de la traza, en diciembre de 1687 los frailes comenzaron a adquirir terrenos suficientes para poder construir su nuevo convento en la ciudad del Queiles. El lugar elegido fue el término denominado Montiver, un microtopónimo perdido en la actualidad. Sin embargo, sabemos que en esta partida se encontraba hasta 1492 el cementerio de la judería turiasonense[1600]. El fosar se emplazaba entre la calle de Caldenoguea y el camino de Mataperros, en un suave promontorio que limitaba con la Plaza de la Almehora, la carrera de Cervera y la Puerta de la Era, en la parroquia de la Losilla. Además, estaba rodeado por un conjunto de huertas, paraje conocido como Valparaíso, todo extramuros de la ciudad[1601]. Este amplio solar había pertenecido a la aljama de Tarazona, pero después de la expulsión pasó a manos de Pedro Talavera, baile y merino turiasonense[1602], que lo compartimentaría y vendería *para fazer hera* ya en 1494[1603].

COMIENZA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONVENTO

El 16 de julio de 1691, festividad de la Virgen del Carmen, tuvo lugar la ceremonia de colocación de la primera piedra de la iglesia y del nuevo convento de Santa Teresa de Jesús de Tarazona. El notario Pedro Brun levantó acto público del evento que incorporó a su protocolo de ese mismo año y que relató con gran lujo de detalles —doc. nº 35—.

El Provincial de Aragón Fr. Pedro de San José, ataviado con *amito, alba, cingulo, estola y capa de color blanco*, acompañado del justicia de la ciudad, de varios jurados y del lugarteniente de justicia, comenzó la celebración *en la puerta de señora Santa Anna, extramuros de* Tarazona[1604]. Este topónimo nada

[1599] Ibáñez Fernández, J., y Sutera, D., 2010, pp. 194-195.

[1600] Motis Dolader, M. Á., y Ainaga Andrés, Mª T., 1987, pp. 114-116 y docs. núms. 14 y 15, pp. 126-127.

[1601] Motis Dolader, M. Á., 2004, p. 181.

[1602] Motis Dolader, M. Á., y Ainaga Andrés, Mª T., 1987, p. 114 y doc. nº 14, p. 126.

[1603] *Ídem*, doc. nº 15, p. 127.

[1604] En el consejo municipal celebrado el 23 de junio de 1752 se manifiesta que *la puerta nominada de Santa Ana, entrada a esta ciudad por el convento de carmelitas descalzos de esta*

tiene que ver con la advocación de la clausura carmelitana turiasonense sino que hace referencia a la ermita dedicada a la Madre de María que se situaría en el término del mismo nombre, cerca del actual embalse, en el antiguo camino que se dirigía a Soria y Madrid, denominado camino real de Ágreda.

En primer lugar, Fr. Pedro bendijo con sal y agua el terreno donde previamente se había colocado una cruz justamente donde se iba a levantar el convento, a la vez que recitó una antífona, un salmo y una oración. A continuación, hizo lo mismo con las piedras que iban a ser colocadas inmediatamente y marcó con un *yerro unas cruzes en dichas piedras* poniéndose de rodillas e incorporándose pronunciando varios rezos que se especifican. En seguida, ayudado por *los oficiales*, cuya identidad no se anota pero que bien pudieran ser Pedro de Angós y José de León —que actúa, además, como testigo del acto—, *y otra gente* colocó la piedra *en la çanxa que estava abierta diciendo In fide Jesuchristi colocamus.*

El fraile, *mientras los officiales la componian con cal y con otras piedras en el cimiento*, la roció con agua bendita a la vez que, junto a los asistentes, cantaron varias antífonas, salmos, himnos y diversas oraciones. Después se procedió a repetir la misma actuación con la primera piedra *del fundamento de la cassa o combento.* Tras ello, el oficiante *publico las yndulgencias* que el obispo turiasonense Bernardo Mateo Sánchez del Castellar había concedido a todos los que acompañaran a los carmelitas en el acto, además de a los que *aiudaren y socorrieren para la obra de dicha yglesia y combento.*

Pocos días más tarde, el 8 de agosto, los frailes convocaron al notario para que testificara el primer documento en el cenobio de Santa Teresa *que antes hera combento del lugar de Novallas y haora esta perpetuamente trasladado a dicha ciudad de Taraçona*, aunque debemos recordar que para entonces todavía se ubicaba en la casa del conde del Villar en el barrio del Cinto. El capítulo conventual, formado ya por nueve religiosos[1605], se reunió *en el aposento y libreria de dicho combento* para nombrar como su procurador a Fr. Jaime de Santa María, carmelita de Tamarite de Litera, para que en representación de los frailes turiasonenses cancelara un censal de 6.000 sueldos de propiedad con 300 de pensión anual en que les estaba obligado la parroquial de Santa María de Litera[1606].

---

ciudad, amenaza ruina por lo que debe ser reparada. Los ediles acuerdan que se proceda a su restauración *gastando asta dos caizes de trigo o su valor.* En A.M.T., Libro de actas municipales nº 10 (1750-1752), s. f. [f. 154 v.] (Tarazona, 23-VI-1752).

[1605] Fr. Miguel de Santa Teresa, prior, Fr. Juan de San José, Fr. Francisco de San José, Fr. José de la Magdalena, Fr. Juan de la Concepción, Fr. Manuel de Santa Teresa, Fr. Juan de San Mateo, Fr. Juan de Santo Tomás y Fr. Blas de San José.

[1606] A.H.P.T., Pedro Brun, 1691, ff. 95-97 (8-VIII-1691).

Un año después otro documento notarial nos informa de que ya eran doce los descalzos que residían en el nuevo convento del Cinto. Este mismo texto recuerda que ni en éste ni en ningún otro cenobio de la ciudad podía darse sepultura a ninguna persona que no sea religiosa de la casa puesto que ese privilegio les estaba prohibido por la *Santa Iglesia de Taraçona*. Sin embargo, refleja que este cenobio había firmado unos pactos todavía pendientes de aprobación por parte del *Difinitorio* y *de Su Santidad*, por lo que no pueden ejecutarlos. Parece ser que entre las cláusulas de esa concordia, que no especifican con qué institución se había suscrito pero que debemos entender era la catedral turiasonense, se encuentra una que permite proporcionar *entierro a los verdaderos comensales*[1607] *de dicho convento*. La necesidad de puntualizar esta cuestión ante notario surge porque durante la espera de la llegada de la confirmación de los capítulos había fallecido Juan de Aribigue, comensal del cenobio, por lo que solicitan a la Iglesia turiasonense permiso para proceder a su sepelio. Además, con este acto reconocen que no pretenden adquirir ningún derecho ni *agora ni en tiempo alguno*[1608].

Dos meses después, en el protocolo notarial de Gaspar de Añón se inserta la aprobación de la concordia por parte de la Orden del Carmen descalzo suscrita entre el cabildo de la catedral y el convento turiasonense en presencia del Provincial el 5 de julio de ese mismo año de 1692. Asimismo, se incluyen las trece disposiciones contractuales que pasamos a analizar. La primera cláusula obliga a los frailes a pagar la diezma y primicia de todos los frutos que obtengan de sus tierras a la Iglesia de Tarazona de igual modo *que antes las pagaban los dueños de dichas heredades*. No obstante, en la segunda condición se exime del pago anterior lo cosechado en la huerta *de la clausura del convento*, aunque se estipula que si ésta llegaba a sobrepasar de tres cahizadas de tierra —11.442 m^2 aproximadamente si tenemos en cuenta que un cahiz en Tarazona se corresponde con 8 medias— deberán pagar del exceso *la decima y primicia de los frutos que cogieren*. A continuación, se estipula que si el convento llegase a adquirir alguna finca *treudera a la Santa Yglesia* deberá abonar el treudo y si en algún momento llega a venderla se verá obligado a costear *el luismo entre los seculares*. Por la cuarta norma se fija que el cabildo podrá celebrar en la iglesia carmelitana los actos religiosos que desee, tanto en el altar mayor como en cualquier capilla, sin que la comunidad pueda impedirlo y siempre y cuando se avise del día y la hora con anterioridad; además, los frailes tendrán que salir a recibirles *sin cruz* […] *asta fuera de la puerta de su yglesia* y acompañarles hasta el mismo lugar cuando acabe la *funcion*, tal y como

[1607] Persona que vive a la mesa y expensas de otra, en cuya casa habita como familiar o dependiente.

[1608] A.H.P.T., Gaspar de Añón, 1692, ff. 354 v.-357 (Tarazona, 5-IX-1692).

se lleva a cabo en el convento de San Francisco; igualmente, les cederán *enteramente el coro y altar* del templo conventual. Por la quinta disposición la catedral obliga al cenobio a que concurra a las procesiones generales de rogativa y acción de gracias, así como a la del Corpus, la de *su patron* San Prudencio y a la de San Atilano, cuando le convoque el cabildo, a la vez que éste se compromete a seguir acudiendo a los actos religiosos del convento de Santa Ana como lo ha estado haciendo hasta ese momento. La sexta cláusula recuerda la preeminencia que siempre debe poseer la catedral en la celebración de oficios, ya que no se puede tocar la campana del convento antes de que suene en Santa María de la Huerta, ni predicar si hubiera sermón en la misma.

Seguidamente, las capitulaciones prohibían al cenobio que pudiera dar sepultura a personas que no fueran religiosas, *berdaderos comensales* o patrones de la iglesia, del altar mayor o de las capillas, que nunca podrán exceder el número de cinco; además, establecen que estos no deben representar a colectivos como cofradías y que el derecho a ser inhumado en el convento también se reserva para *sus hijos y descendientes legitimos por agnacion rigurosa y linea masculina tan solamente, incluyendose las hembras hijas de dichos patrones que llevaren el appellido pero no a los hijos de estas* a cambio de *la quarta funeraria* que entregarán a la catedral. La siguiente condición advierte que si alguno de estos patrones quedase sin descendencia acabará con su vida el derecho de sepultura, aunque exista un nuevo propietario de la capilla. La novena cláusula obliga a llevar procesionalmente el cuerpo del difunto por las parroquias o por el cabildo para que sean ellos los que lleven a cabo el oficio litúrgico, como se hace en el convento de San Francisco. El punto décimo concluye con la cuestión del derecho de enterramiento, como podemos comprobar la que más preocupa al cabildo ya que, sin duda, es una de las fuentes de ingreso más importantes de la Iglesia secular[1609] y a no dudar conscientes de la aceptación popular que en seguida iban a disfrutar los carmelitas; por ello, el cabildo requiere al convento que antes de proceder a dar sepultura a alguna de las personas permitidas se lo comunique para comprobar que goza de ese derecho. La antepenúltima estipulación propone al obispo turiasonense o al de la diócesis más cercana en caso de sede vacante, para actuar como juez privativo de ambas partes para resolver cualquier duda o novedad que pudiera surgir. Por el pacto número doce se sancionaría a cualquiera de los dos bandos con cien escudos cada vez que incumplieran una de las cláusulas. Finalmente, la décimo tercera y última condición señala que el convento debe entregar al cabildo la confirmación de este contrato por parte del General de la Orden y de su Definitorio para posteriormente trasladarlo

[1609] Sobre este tema véase, por ejemplo, Cuadrado Sánchez, M., 1996, pp. 108-109; y Catalán Martínez, E., 2000, pp. 115-117.

al Papa para su ratificación apostólica antes del plazo de un año, tal y como los carmelitas llevaron a cabo[1610].

Como acabamos de comprobar, la catedral, ya que no pudo hacer nada para evitar la instalación de los descalzos en la ciudad, salvaguardó sus intereses económicos y su preeminencia litúrgica ante los recién llegados como había hecho muchos años atrás con mercedarios y franciscanos[1611].

Mientras tanto, los frailes de Santa Teresa seguían recabando numerario para hacer frente a la construcción del nuevo edificio conventual. Así, el 28 de julio de 1692 designaron a Fr. Diego de la Purificación, residente en el cenobio turiasonense, para que cobrara unas sumas que esperaban recibir y cuyo origen no se especifica[1612]. Además, ese mismo día se obligan a celebrar una misa cotidiana perpetua por Pablo Raxio, domiciliado en Alicante, por lo que ha pagado al convento 16.000 sueldos, cantidad nada desdeñable, para lo que contaron con la autorización del General de la Orden[1613]. El texto documental no revela ningún dato que nos ayude a averiguar la filiación del alicantino Pablo Raxio con los carmelitas de Tarazona, pero sí que hemos podido averiguar que el apellido Raxio o Ragio es de origen genovés. De hecho, uno de los primeros comerciantes genoveses afincados en la ciudad murciana de Cartagena antes de 1570 fue Francisco Raxio[1614]. De todas maneras, la relación entre Raxio y Tarazona o entre Raxio y los carmelitas descalzos sigue siendo una incógnita.

Dos años más tarde, el infanzón y ciudadano turiasonense Pedro Navarro Iturén, enfermo, dispone sus últimas voluntades en las que, aparte de desear recibir sepultura en la capilla de San Roque de la catedral, reserva

[1610] A.H.P.T., Gaspar de Añón, 1692, ff. 420 v.-431 v. (Tarazona, 7-XI-1692). Se incluye la autorización del General de los carmelitas Fr. Alonso de la Madre de Dios, así como las gestiones que estaban promoviendo en Roma mediante varios procuradores para alcanzar la validación papal. Pocos días después los frailes turiasonenses vuelven a aprobar las capitulaciones y a renombrar a sus representantes en Roma —Fr. Tomás de Santa Teresa, procurador general de la Congregación Carmelitana de España en la Santa Sede, y a los doctores Cristóbal Torrente, Bernardino Lorente y Francisco Torrente, residentes en la Ciudad Eterna— para cumplir lo estipulado (*ídem*, ff. 436 v.-440 v.) (Tarazona, 19-XI-1692).

[1611] Sobre esta cuestión véase Carretero Calvo, R., 2003, pp. 12-18. Con todo, consideramos que las capitulaciones firmadas con los carmelitas son menos restrictivas que las mercedarias.

[1612] A.H.P.T., Pedro Brun, 1692, ff. 92-93 v. (Tarazona, 28-VII-1692).

[1613] *Ídem*, ff. 90-92 (Tarazona, 28-VII-1692). Esta donación también aparece reflejada en A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 161 v.: *El año 1692 Pablo Ragio fundó 200 misas rezadas. Dio 800 libras que se emplearon en la fabrica del convento.*

[1614] Citado en Velasco Hernández, F., 1989-1990, p. 26.

100 sueldos *para aiuda a la fabrica* de los frailes carmelitas *para despues de los dias de mi muger*[1615].

Al cabo de tres años la obra debía transcurrir a buen ritmo y los turiasonenses seguían respaldando económicamente a los frailes. Así, ya en febrero de 1697 Gertrudis de Sola, *mujer moza*, manifiesta su deseo de descansar eternamente vestida con el hábito de la Virgen del Carmen en el convento de Santa Teresa de Jesús de Tarazona *si al tiempo de mi fin y muerte estubiere concluida su fabrica y tuvieren facultad para poder enterrar en su higlesia y si no estubiere fabricado o no tubiere facultad para enterrar*, dispone su sepelio en la parroquia de Santa María Magdalena. Además, dona al prior descalzo unas casas para que, después de su fallecimiento, proceda a su venta y con ese dinero diga misas rezadas por su alma para su entierro, novena, añal y cabo de año; si el peculio no fuera suficiente dispone que el prelado carmelitano *venda unos libros que tengo de la Venerable Madre sor Maria de Jesus de Agreda*[1616].

Meses más tarde, Ana Marco, viuda de Felipe Barrera, enferma, dicta sus últimas voluntades ante notario. Entre sus mandas testamentarias se encuentra la donación de *los quadros que tengo de la Virgen Santisima del Rosario y de Santa Theresa de Jesus* a los carmelitas[1617].

Para 1699 la fábrica del convento estaba concluida y en septiembre, bajo el mandato del prior Fr. Juan de San Mateo (1697-1700), los religiosos pudieron trasladarse desde el Cinto al nuevo edificio que fue bendecido por el Provincial Fr. Tomás de Santa Teresa[1618].

No obstante, todavía en 1734 los frailes eran propietarios de la casa del Conde del Villar. El 11 de septiembre de ese año la comunidad acordó nombrar dos árbitros, uno por cada parte, para dirimir sus diferencias con la condesa de Atarés[1619], con toda seguridad Micaela Rosa Ventura Francisca Abarca de Bolea Ximénez de Urrea Bardaxí y Moncayo, para entonces viuda de José Pedro de Alcántara Funes de Villalpando y Sanz de Latrás, de Gurrea

[1615] A.H.P.T., Gaspar de Añón, 1694, ff. 367-372 v. (Tarazona, 19-X-1694).

[1616] A.H.P.T., Francisco Lamata, 1696-1697, ff. 23-26 (Tarazona, 23-II-1697).

[1617] Asimismo, dona al Hospital del Santo Espíritu *el quadro del señor San Joseph y el retrato de la Venerable Madre Maria de Agreda. Y para la capilla de señor San Joseph en el Aseo de la misma ciudad junto a la capilla del Rosario* [donde solicita ser inhumada]*, dexo el quadro pequeño que tengo de la Sabana Santa y el relicario de pasta de agnus.* En A.H.P.T., Atilano de Alzola, 1698, ff. 181 v.-183 v. (Tarazona, 3-VI-1698).

[1618] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, pp. 2-3.

[1619] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 1.

Fig. 260. Escudo del conde del Villar. Tarazona.

y Villalpando, quinto conde de Atarés y cuarto del Villar, fallecido en 1728[1620], que reclamaba sus derechos sobre el inmueble del Cinto. Los frailes designaron al *señor Fontemar* para que les defendiera en el caso, aunque no debió surtir el efecto deseado y la propiedad revirtió a la casa de Atarés, pues el 23 de mayo de 1781 el ayuntamiento turiasonense, en reunión extraordinaria, resolvió que *los vehedores reconozcan la casa del Conde de Atares llamada el Carmen viexo y que para el primer ayuntamiento entreguen razon del estado con que se alla*[1621]. Dos días más tarde, ya en consejo ordinario, los alarifes declararon que la vivienda se encontraba en estado de ruina y que *para evitar los graves perjuicios que pueden seguirse es preciso* derruirlas. La ciudad acordó que se avisara a Pedro Lisa, apoderado de don Cristóbal Pío Funes de Villalpando y Sanz de Latrás, de Gurrea Villalpando y Abarca de Bolea, sexto conde de Atarés y quinto del Villar[1622], para que tomase una determinación[1623]. Sin embargo, al día siguiente supieron que Lisa ya no era el apoderado del conde de Atarés en Tarazona y que no había designado a ninguna otra persona en su lugar, por lo que el consistorio decidió reparar el inmueble[1624]. En la fachada de una de las viviendas de la calle de la Concepción se conserva un escudo con las armas del conde del Villar —una muralla con una escalera y saliendo de la muralla un destrocero con una espada orlado con flores de lis [fig. 260]— que, con toda seguridad, en origen no formaba parte de este inmueble y que pudo decorar la casa que habitaron los carmelitas.

Sin embargo, para 1699 la iglesia todavía no había sido ni siquiera iniciada y habría que esperar hasta 1721, durante el priorato de Fr. Tomás de San José, para que se abrieran sus cimientos[1625].

[1620] Consultado en la página web http://www.grandesp.org.uk/historia/gzas/atares.htm

[1621] A.M.T., Libro de actas municipales nº 20 (1781), s. f. (Tarazona, 23-V-1781).

[1622] Consultado en la página web http://www.grandesp.org.uk/historia/gzas/atares.htm

[1623] A.M.T., Libro de actas municipales nº 20 (1781), s. f. (Tarazona, 25-V-1781).

[1624] *Ídem*, s. f. (Tarazona, 26-V-1781).

[1625] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 3.

Los turiasonenses también asistieron económicamente a los carmelitas en la erección de la iglesia conventual. Así, en 1717 la hermana María de San Miguel, religiosa del convento de Santa Ana, fundó una capellanía con el cargo de oficiar cuatro misas a la semana y de que un fraile se acercara todos los días festivos a cantar misa a su cenobio. Para ello entregó 1.000 ducados de los que 1.000 libras fueron destinadas a la fábrica del templo y 100 a adquirir unas eras en el término de Montiver[1626].

A esta donación hay que unir la del mancebo José Pérez Calvillo que, el 31 de diciembre de 1722, tras disponer su sepultura en la iglesia de San Francisco, refleja en su testamento su intención de ceder *todos los bienes que ubiere mejorado en mi hacienda para ayuda a la fabrica de la iglesia de dicho combento, que son una viña en las Nabellas de diez peonadas*[1627]*, termino de la dicha ciudad, un corral en la Alfara, y un albal en la Zamarra de dos jubadas*[1628]*, termino de la dicha ciudad*[1629].

Las obras progresaron a buen ritmo pues en 1729, bajo el mandato del prior Fr. Antonio de San José[1630], la construcción ya estaba terminada y se convirtió, en palabras del padre Silverio de Santa Teresa, en una iglesia *de las buenas que tenía la Congregación de España*[1631]. Con todo, es más que probable que dos años más tarde todavía fuera necesario rematar ciertos detalles de albañilería pues sabemos que en junio de 1731 el oficial turiasonense Matías Ezpeleta se encontraba en el cenobio[1632]. Esta hipótesis quedaría corroborada porque, como veremos, tanto los retablos de las capillas como el mayor fueron levantados a partir de 1736.

Unos años antes de la conclusión del templo carmelitano está datada la primera mención en un protocolo notarial que hemos localizado acerca de la existencia de una cofradía dedicada a Nuestra Señora del Carmen y fundada en el convento de Santa Teresa. Se trata de una venta realizada por el maestro cerero José de Aibar y su esposa Antonia Clavería a la propia cofradía de una heredad ubicada en el término turiasonense de Zarzuela por precio de 144 libras jaquesas[1633]. Sin embargo, esta cofradía llevaba varios años creada e instalada ya en el cenobio carmelitano del Cinto. Así lo recoge

[1626] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, ff. 162-162 v.

[1627] Una peonada se corresponde con 380,4 m^2.

[1628] Una *jubada* o yugada son 2.860,7232 m^2.

[1629] A.H.P.T., José Barrios, 1722-1725, ff. 123-124 v. (Tarazona, 31-XII-1722).

[1630] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 3.

[1631] Santa Teresa, P. S. de, 1942, p. 215.

[1632] A.H.P.T., José Barrios, 1729-1732, ff. 276-277 (Tarazona, 6-VI-1731).

[1633] A.H.P.T., José Barrios, 1726-1728, ff. 11-11 v. (Tarazona, 26-II-1726).

el libro de la misma, conservado en la actualidad en el Archivo del convento de carmelitas descalzos de Zaragoza. En él se especifica que Fr. Alonso de la Madre de Dios, General de la Orden entre 1688 y 1694, tras la petición de *los vecinos de la ciudad de Tarazona* [que] *tienen tanta devocion con el havito de la gloriosisima Virgen Maria del Monte Carmelo* de instituir una cofradía bajo su advocación en el convento recién fundado, concedió la preceptiva licencia para llevarla a cabo el 26 de mayo de 1693[1634].

Uno de los términos de la licencia establecía la autorización para que los cofrades pudieran *tener la ymagen de Nuestra Señora del Carmen con sus insignias, y hacer su fiesta con procesion solemne, misa y sermon en su dia, que es a 16 de julio, y en otras festividades de la Virgen a su devocion.* La cofradía fue erigida por el Provincial de la Orden Fr. Pedro de San José, confirmada por el obispo turiasonense Bernardo Mateo Sánchez del Castellar, acompañado de su secretario Gaspar de Berdusán, hijo del magnífico pintor Vicente Berdusán, y ratificada de nuevo por el prelado Blas Serrate el 11 de julio de 1716[1635].

Antes de la conclusión de la fábrica de la iglesia, concretamente en mayo de 1728, el cabildo catedralicio y el convento carmelitano volvieron a firmar unas capitulaciones, esta vez compuestas por doce cláusulas, que los regulares debían acatar y, antes de ratificarlas, conseguir la aprobación del Definitorio de la Orden. Una vez estudiados los pactos en el cenobio de San Hermenegildo de Madrid el 12 de mayo, el General Fr. Pablo de la Concepción, el Definidor Fr. José de Jesús María, y el secretario Fr. José de los Ángeles, extendieron a los tres días su conformidad. El 23 de ese mismo mes los frailes turiasonenses otorgan todo su poder a favor de Fr. Antonio de San José, prior del cenobio, para dirigirse al cabildo de la catedral y zanjar todas sus posibles diferencias con la firma de la concordia. Como testigos de este documento de poder aparecen los albañiles Juan Preciado y Bernardo

[1634] A.C.D.Z., *Libro de la cofadria de Nuestra Señora del Carmen fundada en este convento de Carmelitas descalzos de Tarazona*, s. f.; y A.D.T., Asociaciones Tarazona, Santa Teresa, Cofradía del Carmen, 1693 y 1852: Licencia y ordenaciones para la cofradía de Nuestra Señora del Carmen en la ciudad de Tarazona, donde se recogen sus estatutos.

[1635] A.C.D.Z., *Libro de la cofadria de Nuestra Señora del Carmen fundada en este convento de Carmelitas descalzos de Tarazona*, s. f. Según recoge este manuscrito el Provincial de la Orden ya había establecido la cofradía el 9 de julio de 1686; el obispo Bernardo la confirmaría el 22 de agosto de ese mismo año; posteriormente, el 26 de mayo de 1693 se obtendría la licencia del General; y, finalmente, sería aprobada otra vez por Blas Serrate el 11 de julio de 1716. A partir de este momento la cofradía abrió otro libro titulado *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se escrivio los ofizios, prior y mayordomos* que se conserva en el Archivo del convento de carmelitas descalzos de Zaragoza y que ofrece datos de gran valor sobre la capilla de la Virgen del Carmen que más adelante referiremos. Tras la desamortización y con la vuelta de los frailes, la cofradía fue refundada en 1918 (en A.D.T., Asociaciones Tarazona, Santa Teresa, Cofradía del Carmen, 1693 y 1852: *Licencia y ordenaciones para la cofradía de Nuestra Señora del Carmen en la ciudad de Tarazona*, donde se recogen sus estatutos).

Sorribas, *havitantes en la dicha ciudad de Tarazona y hallados en dicho combento*, que plasman sus suscripciones autógrafas[1636].

Al día siguiente, canónigos y regulares, estos últimos representados por su prior Fr. Antonio de San José, se muestran dispuestos a refrendar el concierto. En realidad, este texto constituye una actualización de los pactos que ambas partes habían firmado en noviembre de 1692. De hecho, las tres primeras cláusulas regulan el pago de décimas y primicias de los terrenos carmelitanos; la cuarta, quinta y sexta se refieren a las restricciones litúrgicas que el nuevo cenobio debía mantener con respecto a la catedral; las tres siguientes —séptima, octava y novena— aluden al derecho de enterramiento ajustando que los frailes sólo podían dar sepultura en su iglesia o cementerio a ocho fieles al año, sin englobar en este número a *los verdaderos comensales* y siempre y cuando paguen la *quarta funeraria a la Santa Yglesia o sus parrochos* y lo entierren en presencia del cabildo, *como se acostumbra en el dicho combento de San Francisco*. El siguiente punto del contrato, el número diez, permite a los carmelitas predicar *por turno con los demas combentos* cuatro sermones de adviento y tres de *septuagesima, sexagesima y quinquagesima*, así como a salir en procesión por el exterior de su iglesia, aunque solicitando antes licencia al cabildo. Por la cláusula undécima ambas partes reconocen al obispo de Tarazona como juez en caso de diferencias y aclaraciones, mientras que la siguiente y última disposición establece la sanción de 100 escudos para quien incumpla alguno de los capítulos[1637].

Tal y como hemos referido anteriormente, las crónicas de la Orden nos informan de que en 1729 la iglesia conventual ya estaba construida. De comienzos del año siguiente data el testamento del primer turiasonense que desea esperar al día de la resurrección bajo el nuevo templo. Curiosamente se trata del vicario de la parroquial de San Miguel, José Tabuenca, que, enfermo, dicta sus últimas voluntades en las que expresa su voluntad de ser enterrado *en la capilla de la Virgen u en la de Santa Teresa* de la iglesia carmelitana[1638]. A partir de este momento son muchos los ciudadanos que manifiestan lo mismo; algunos de ellos no especifican el lugar exacto de su inhumación, mientras que otros concretan la capilla. Así, en septiembre y octubre de ese mismo año de 1730, Francisco Cimbor y Dalmao[1639] y Antonio Marco[1640], respectivamente, quieren recibir sepelio en la capilla de Nuestra Señora del Carmen; al año siguiente, Josefa de Orobio decide ser enterrada *en la capilla de San Juan de la Cruz*[1641]; en 1733 y 1734 son al menos cuatro los

[1636] A.H.P.T., José Barrios, 1726-1728, ff. 241 v.-244 (Tarazona, 23-V-1728).
[1637] A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1728, ff. 110-111 (Tarazona, 24-V-1728).
[1638] A.H.P.T., José Barrios, 1729-1732, ff. 101-105 v. (Tarazona, 6-I-1730).
[1639] A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1730, ff. 147-147 v. (Tarazona, 17-IX-1730).
[1640] *Ídem*, ff. 176 v.-177 (Tarazona, 28-X-1730).
[1641] *Ídem*, 1731, ff. 144 v.-145 (Tarazona, 29-IX-1731).

turiasonenses que poseerán su última morada en la iglesia carmelitana, eso sí, sin detallar el emplazamiento exacto[1642]. Los espacios litúrgicos dedicados a San Gregorio[1643], al Ecce Homo[1644] o a San Antón[1645] serían los preferidos por varios vecinos como descanso eterno en el nuevo templo. De hecho, muchas de las capillas de la iglesia fueron donadas por los frailes a particulares con la intención de que, a cambio de servir de panteón familiar, se hicieran cargo de su exorno y mantenimiento, como veremos en el estudio artístico del templo.

Mientras tanto, los religiosos continuaban adquiriendo solares y eras para configurar la huerta conventual, así como un olivar donde ubicar la ermita, pequeño oratorio para el recogimiento que no debía faltar en una casa teresiana, tal y como estableció la Santa Reformadora. Así, tras conseguir los terrenos necesarios para poder levantar el edificio entre 1691 y 1749, se hicieron con una finca del matrimonio zaragozano formado por el infanzón José de Mendoza y Teresa Tarazona en Caldenoguea el 8 de diciembre de 1691 de una media y seis almudes por precio de 61 libras, 1 sueldo y 8 dineros más un cargo de 28 sueldos anuales pagaderos a la cofradía de San Miguel de Novallas que pudieron cancelar el 1 de enero de 1703 ante el notario Rafael Sánchez[1646]. El 6 de marzo de 1699 compraron a Prudencio Rubio una propiedad de cinco medias y cuatro almudes en Montiver a cambio de 177 libras y 10 sueldos[1647]. Más de cuarenta años después, la catedral permuta con el convento tres huertos unidos en Caldenoguea de tres medias y siete almudes de superficie en total por una heredad en carrera de Tórtoles de siete medias de propiedad de las monjas de San Ana que, al parecer, no quisieron vender de otra manera; con todo, los frailes abonaron

[1642] El labrador Antonio Lario en A.H.P.T., José Barrios, 1732-1733, ff. 133 v.-134 (Tarazona, 2-III-1733); la esposa del carpintero Pablo Ribas, Vicenta Morlán, en *ídem*, ff. 159-159 v. (Tarazona, 16-IV-1733); María Moncayo, viuda de Manuel Sánchez, en *ídem*, ff. 273-274 (Tarazona, 2-VIII-1733); o Juana Laguerta, mujer de Miguel Franco, en *ídem*, 1734-1736, ff. 14-15 (Tarazona, 27-I-1734).

[1643] Miguel de Angós y Prudencia Adán, cónyuges, serán sepultados en ella, tal y como disponen en su testamento. En A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1737, ff. 88-89 v. (Tarazona, 5-V-1737). Igualmente, su hijo Miguel Angós, mancebo, en A.H.P.T., Manuel Ferreñac, 1749, ff. 146 v.-147 (Tarazona, 15-VIII-1749). O el labrador Manuel Ortiz, en A.H.P.T., Tiburcio Antonio Gil, 1762-1764, ff. 62-63 (Tarazona, 19-VII-1762).

[1644] Así lo desea María Arencana, viuda de Pedro García, en A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1741-1742, ff. 15 v.-16 v. (Tarazona, 18-III-1742).

[1645] Según se expresa en el testamento de Francisco Pérez y María Barcicarte, en *ídem*, 1739, ff. 194-194 v. (Tarazona, 27-X-1739).

[1646] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 15.

[1647] *Ídem*, f. 15 v.

160 libras a las religiosas por el terreno[1648]. Finalmente, para completar la huerta conventual el 7 de mayo de 1744 los carmelitas adquirieron la parcela, también en Caldenoguea, de tres medias de Antonio María Alabiano por 140 libras y un cargo anual de 20 sueldos que debían entregar a la catedral[1649]. Con esta última operación fueron nueve las fincas que compondrían el emplazamiento de la iglesia y de las dependencias cenobíticas, así como la huerta que ayudaría a suministrar los vegetales necesarios para la subsistencia de sus residentes.

Sin embargo, aún era preciso lograr la propiedad del resto de eras del término de Montiver que conformarían el olivar donde se ubicaría la ermita conventual. Tras las tres que compraron en 1687 y 1688, se hicieron con veintiuna eras más de otros tantos dueños diferentes[1650] en las que invirtieron 922 libras y 19 sueldos con una sola intención: librarse *de los gravisimos perjuicios que ocasionaban porque con el tamo se perdia la hortaliza de la huerta, y los texados de el convento padecian tanto detrimento con el mismo tamo que quando llovia no podian correr las canales y se pasaba la agua al convento.*

Ya apuntamos que esta zona de la ciudad había conformado hasta 1492, momento de la expulsión de los judíos, el cementerio hebreo, pero que ya en 1494 su propietario lo compartimentó para transformarlo en eras empedradas, fisonomía que, como hemos podido comprobar, mantendría hasta finales del siglo XVII y aún hasta hoy en algunos solares. No debemos de olvidar que una era es una extensión de tierra totalmente limpia destinada a llevar a cabo la trilla de cereales, legumbre y gramíneas en general, es decir, a separar el grano de la paja triturando la mies —el cereal maduro— esparcida en la finca. Justamente el tamo, esto es, la paja, la parte que no vale, era lo que dañaba sobremanera tanto la producción agrícola del convento como las cubiertas, por lo que los frailes decidieron realizar tan importante desembolso y acabar de raíz con el problema. Sin embargo, esta solución perjudicó al resto de la población, pues privaba *a sus vecinos de unas heras tan beneficiosas a ellos por razon de la cercania.* Los carmelitas iniciaron acciones legales para zanjar la cuestión, pleito que ganaron *por la Audiencia de Zaragoza*[1651].

A mediados del siglo XVIII la huerta conventual tenía unas dimensiones enormes, pues no sólo englobaba la totalidad de las eras de Montiver,

[1648] *Ídem*, f. 16.

[1649] *Ídem*, f. 16 v.

[1650] Que se suscriben en los protocolos notariales de José de Barrios y Manuel de Torres y se anotan asimismo en A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, ff. 16 v.-21 v.

[1651] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 22.

Fig. 261. Ortofoto de la instalación fabril adosada a la iglesia del convento. Plan Nacional de Ortofotografía Aérea de 2006.

también llamadas del Mesón[1652], sino las fincas adquiridas en el barranco[1653] del actual camino de Mataperros, que es el que rodea la cerca de la antigua fábrica de fósforos o caramelos, hoy en día en desuso y de propiedad municipal desde el 28 de enero de 2011[1654] [fig. 261]. Tanto había crecido la huerta que el 15 de marzo de 1773 Pedro León de Leia y Lamana, canónigo

[1652] Con toda probabilidad así denominadas porque en el entorno de la plaza de la Almehora se situaba un mesón o posada en la que, según parece, estuvo hospedado el poeta Gustavo Adolfo Bécquer durante su visita a la ciudad del Queiles en 1864. Véase Carretero Calvo, R., 2001-2002 (I), pp. 328-330.

[1653] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 22.

La huerta era de tales dimensiones que el 9 de marzo de 1787 la comunidad se reunió para dirimir si era necesario trazar un camino entre *la huerta de medio y la del barranco* […] *con sus calzadas y parrales*, además de *para dicho fin arrancar dos o tres higueras y otros arbolillos que ai en el sobredicho ribazo o derrumbadero*. Cuatro días después los frailes volvieron a congregarse para aprobar ambas propuestas. En A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 14.

[1654] Periódico *La Actualidad Tarazona y el Moncayo*, nº 147, primera quincena de febrero de 2011, p. 3.

de la catedral turiasonense, en representación de todo el cabildo, tuvo que recordar a Fr. Francisco de Santa Rosa, *suprior y actual presidente del* convento carmelitano masculino las capitulaciones que ambas instituciones habían suscrito en mayo de 1728. Sin embargo, la cláusula que de manera particular interesaba a los seculares era la que hacía referencia al pago de la décima y primicia de todos los frutos de las tierras propiedad del cenobio, con la única excepción de que si la huerta conventual no excedía de tres cahíces de tierra, estaría exenta del impuesto.

El cabildo se había enterado de que, tras la firma del convenio, los terrenos carmelitas habían aumentado por lo que debían proceder a su medición para que toda la superficie que excediera de los tres cahíces tributara. Ambas partes permanecieron conformes y nombraron como *peritos agrimensores* a Pablo Ximénez de Novallas, José Zamora y al maestro alarife José Cándido Basurte[1655] para medir la superficie. Tras ello y dejando *separadas las mencionadas tres caizadas de tierra libres del pago de decima y primicia, demarcadas y comprehendidas desde la huerta vaja inmediata a la cozina y refectorio y la que sigue por la parte del oriente delante* [de] *las celdas del convento hasta los confines del meson, y buelbe por la parte superior hacia el Norte hasta comprehender dentro de dicha medida la hermita de exercicios, y pasa a enfrente de la segunda esquina subiendo a la mano izquierda de la fabrica de la galeria del convento.* Desde allí, se procedió a echar *una linea drecha fiteada con piedras grandes hasta la tapia que esta a la parte del Norte donde se señalo con una cruz* y quedaron separadas, *como sobrantes al occidente, siete medias de tierra* —3.337,5104 m^2—. En este terreno los frailes habían plantado *cincuenta estacas jovenes de olivo* que confrontaban con un finca propiedad de María Teresa Ibáñez y con el sendero que *vaja al camino que va a San Gines, a las heras de Montiver, llamadas del Meson, con dicho camino de San Gines y con el de Castilla al occidente y con las espaldas de la iglesia y parte del convento al mediodia.*

Tras el acto, ambas partes ajustaron que a partir de ese instante el convento debía entregar la décima y primicia de las siete medias y que, si en el futuro la huerta volvía a aumentar de terreno excediendo de las 31 medias fijadas —14.780,4032 m^2— y que ahora tenía, los carmelitas deberían elevar en proporción el pago del tributo a la Iglesia turiasonense[1656].

Ya en 1749 el convento solicitó al Ayuntamiento autorización para cerrar las eras con una cerca, así como para abrir un brazal para su riego y el de la huerta, pasando las aguas por debajo del camino mediante un acueducto subterráneo. El consejo ciudadano concedió la licencia, de igual modo que lo hizo el turiasonense Francisco Gil y Coronel implicado en el caso porque el

[1655] Sobre este oficial turiasonense véase Carretero Calvo, R., 2007 (III), pp. 595-616; y Carretero Calvo, R., 2009 (II), p. 114 y nota nº 18, p. 132.

[1656] A.H.P.T., José Laiglesia, 1772-1773, ff. 358 v.-361 (Tarazona, 15-III-1773).

canal lindaba con el *ribazo de* [una] *heredad* de su propiedad que *cae al Camino Real de Agreda*. El conducto debía encauzar *las aguas de sobra* que el consistorio había otorgado al cenobio para usarlas, sin perjuicio de terceros, *en el riego de las tierras del confin y territorio antes heras llamadas de Montiber, ahora cerradas y unidas en cerca a dicho combento*. Para ello, los frailes, previo consentimiento de su Provincial Fr. Francisco de Santa Ana, se vieron obligados a convenir con la municipalidad el 8 de julio de 1750 un pacto compuesto por cinco estrictas condiciones —doc. nº 37—. La primera cláusula disponía que el riego debía ser abierto, es decir, sin perjudicar a nadie, y estaría limitado únicamente a las aguas sobrantes del brazal de *Maricortes* que recibía el agua de la Fila del Baño, ambos términos de la ciudad, y concluye en la finca de Gil y Coronel. La segunda explicaba que los religiosos debían encargarse de mantener el camino en perfecto estado en caso de rotura del canal subterráneo o de *otros motibos*, así como a dar salida a las aguas sobrantes al brazal del Regil, otro término turiasonense cercano. Por la tercera prerrogativa se aseguraba que las eras de Montiver siempre habían sido un terreno de secano, sin derecho a riego, por lo que sólo recibiría agua sobrante de la acequia de la Tercia por la Fila del Baño, aunque también podrían aprovechar la excedente del brazal de *Maricortes* antes mencionado. En cuarto lugar, se estipula que, si bien los frailes podrán regar en las eras con el agua que sobre, con que un vecino la precisara se la podría *quitar sin necesidad de requisito alguno*. Finalmente, el último capítulo priva al convento de introducir novedades en este pacto y concluye expresando que, si lo hiciera, automáticamente la licencia quedaría anulada regresando *las cosas y derechos de las partes en el estado que estaban antes de haverla concedido y como si no hubiesse sido hecho ni construida dicho aquaducto*.

Aunque no hemos localizado los pactos entre los carmelitas y el oficial que debía construir el canal subterráneo y levantar la nueva cerca conventual, gracias al libro del cabreo sabemos que el encargado de ejecutarlo fue el maestro de obras turiasonense Antonio Serrano[1657]. Ambos trabajos quedaron ajustados en 120 pesos, aparte de todos los materiales que el convento financiaría por completo y colocaría *al pie de la obra*, que costaron otros tantos pesos[1658].

El libro del cabreo del convento recoge que al año siguiente de la construcción de la cerca y del acueducto, es decir, en 1751, los frailes plantaron en parte de las eras viñas y las rodearon de olivos. Sin embargo, la viña no debió enraizar correctamente y se vieron obligados a arrancarlas y sustituirlas por más olivares. Casi dos décadas después, en 1768, en este mismo emplaza-

[1657] Sobre este artífice véase Carretero Calvo, R., 2009 (II), p. 132, nota nº 18.

[1658] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 22 v.

miento levantaron una ermita bajo la advocación de Santa María Magdalena que dedicaron a realizar ejercicios espirituales y de recogimiento[1659].

Al año siguiente, en julio de 1769 el Ayuntamiento turiasonense acordó que debía llamar la atención a los carmelitas porque no estaban cumpliendo los pactos firmados en 1750 y, de seguir con la misma actitud, procedería a privarles de forma absoluta del riego[1660]. En la reunión siguiente, el consistorio fue consciente con mayor exactitud del problema que estaban causando los frailes pues, según se expresa en las actas municipales, habían llevado a cabo una zanja en la huerta del convento *confinante al meson publico de esta ciudad* que estaba causando un grave perjuicio a este último. Por esta razón, los munícipes resolvieron que el maestro alarife Pedro Navarro estudiara la cuestión[1661]. Ésta hubo de solventarse en poco tiempo ya que no hemos localizado nada más al respecto en la documentación.

Aparte de la enorme extensión de terreno que conformaba la huerta conventual, los carmelitas eran propietarios de otros terrenos alejados del cenobio. De entre todos ellos destaca la granja que poseían en Valverde de Ágreda (Soria). Esta hacienda había pertenecido a Manuel de Orovio y Peralta, vecino de la localidad soriana de Ágreda, que la donó al convento el 11 de junio de 1745 debido a la gran devoción que profesaba a esta Orden religiosa. En contraprestación, todos los días festivos un fraile carmelita debía trasladarse hasta allí para oficiar una misa rezada. La finca tenía una superficie de cien *jubadas* de tierra y en ella los frailes debían levantar una ermita para la celebración de dicha eucaristía[1662].

Al día siguiente, los descalzos aceptaron de buen agrado la cesión[1663] y el 10 de enero del año siguiente designaban a Fr. Tomás de Jesús para que se desplazara a Valverde y, en nombre de todos los carmelitas turiasonenses, tomara posesión del terreno[1664]. No obstante, apenas treinta años después, concretamente el 28 de noviembre de 1773, los religiosos se vieron obligados a vender esta propiedad, que valoraron en 670 libras, para acatar varios decretos emanados de los Capítulos Generales de su Orden que exigían a

[1659] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 22 v. La traza de la ermita *en el sitio del Olibar* llegó al convento desde el Definitorio el 28 de febrero de 1767, tal y como se anota en A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 9 v.

[1660] A.M.T., Libro de actas municipales nº 14 (1769), s. f. (Tarazona, 14-VII-1769).

[1661] *Ídem* (Tarazona, 21-VII-1769).

[1662] A.H.P.T., José Barrios, 1743-1749, ff. 167-168 (Tarazona, 11-VI-1745).

[1663] *Ídem*, ff. 169-169 v. (Tarazona, 12-VI-1745).

[1664] *Ídem*, ff. 189-189 v. (Tarazona, 10-I-1746).

los cenobios que contaran con haciendas debían desprenderse de ellas *ipso facto*[1665].

FR. JOSÉ DE LA CONCEPCIÓN, AUTOR DE LAS TRAZAS DEL CONVENTO

La construcción del convento comenzó por las dependencias claustrales dejando para el final la edificación del templo, que se inició en 1721, como sucediera años después en el cenobio de la misma religión de la localidad navarra de Villafranca[1666].

Aunque no hemos hallado ninguna noticia documental directa que nos revele la identidad del tracista de nuestro cenobio ni del alarife que lo levantó, o que nos informe del coste de la fábrica, llevada a cabo entre 1691 y 1699, estamos totalmente seguros de que el autor de la traza fue el arquitecto descalzo Fr. José de la Concepción, según se desprende de la documentación del Archivo Capitular de la Seo publicada en fecha reciente por Javier Ibáñez y Domenica Sutera[1667].

La legislación carmelitana era clara al respecto, pues ya en las Constituciones descalzas impresas en Uclés en 1623 se recogía que *de aquí adelante no se fabrique ningun convento, ni se comience obra notable del, sin que preceda traza de los artífices de la Orden, en que esté delineada la forma que ha de tener*[1668]. Con todo, es más que probable que, aunque el diseño se deba a este tracista carmelitano, la obra fuera llevada a cabo por oficiales locales. Estos maestros podrían ser el albañil e infanzón José de León y el cantero Pedro de Angós que, como ya vimos más arriba, aparecen citados como testigos del acto de colocación de la primera piedra del convento. Además, ambos asistieron ya a la adquisición de una de las eras de Montiver por el convento en enero de 1688[1669]. Igualmente, pocos días antes, José de León era testigo de un acto idéntico[1670].

Fr. José de la Concepción fue un prolífico arquitecto nacido en Valls (Tarragona) el 24 de julio de 1626 y fallecido en Nules (Castellón) el 11 de febrero de 1689[1671]. No sólo confeccionó las trazas de gran cantidad de

[1665] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 23 v.

[1666] Azanza López, J. J., 1999, p. 110.

[1667] Ibáñez Fernández, J., y Sutera, D., 2010, pp. 194-195.

[1668] Citado en Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1981, p. 790; y Azanza López, J. J., 1999, p. 110, nota nº 65.

[1669] A.H.P.T., Pedro Brun, 1688, ff. 6 v.-8 (Tarazona, 5-I-1688).

[1670] *Ídem*, 1687, ff. 188 v.-189 v. (Tarazona, 17-XII-1687).

[1671] Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 1126, p. 258.

cenobios de la Provincia de Aragón y Valencia, particularmente de la región catalana, así como el de San Hermenegildo de Madrid (1689), sino que también diseñó iglesias parroquiales, capillas, fachadas o retablos y participó en la construcción de torres catedralicias como hemos visto en la Seo de Zaragoza. Además, en el ámbito de la arquitectura civil, proyectó palacios, ayuntamientos y hospitales[1672]. A su muerte, fue el hermano Fr. Jaime de San Agustín quien se encargó de culminar y supervisar los proyectos iniciados por Fr. José[1673], que bien pudo ser la persona que le acompañara en su viaje a Tarazona citada en la documentación de la catedral zaragozana.

Fr. José de la Concepción es el tracista carmelita más fecundo y mejor documentado de este momento. Como iremos justificando en el epígrafe siguiente dedicado al análisis arquitectónico del edificio, nuestro convento sigue de cerca las características de su producción. Sin embargo, Fr. José fallecía en febrero de 1689, sin llegar siquiera a estar presente en los inicios de la construcción de este convento. Por esta razón, consideramos que el encargado de velar porque el edificio se levantase siguiendo el diseño original, así como de solucionar los problemas que fueran surgiendo, bien pudo ser Fr. Bernardo de San José.

Fr. Bernardo nació en 1664 y falleció en Tarazona, de donde también era natural, en mayo de 1731. Sus padres fueron Prudencio Orguiola y Teresa Abanoa. Profesó en Zaragoza el 25 de marzo de 1685[1674]. Este turiasonense trazó el Desierto viejo de las Palmas (Castellón) en 1698, destruido por un grave incendio en 1782 y por lluvias torrenciales al año siguiente[1675], y el convento de Nuestra Señora de Valentuñana de Sos del Rey Católico (Zaragoza) en 1715 cuya obra dirigió al menos hasta 1718 ayudado por el hermano Juan de la Virgen[1676]. Fuera del seno de la Orden, Fr. Bernardo desarrolló una importante labor como autor de visuras, tasaciones e incluso como proyectista en la Ribera de Navarra. Así, en 1713 redactó un informe acerca de la estabilidad de la recién levantada torre de la catedral, entonces colegial, de Tudela. Además, por esas fechas se cree que pudo entregar las trazas de la capilla de Santa Ana del mismo edificio tudelano. En 1726 se desplazaba a Villafranca con el notable maestro de obras navarro Juan Antonio Marzal para reconocer la fábrica del crucero y de la cabecera de la parroquial de Santa Eufemia, construida por el corellano Juan Antonio Jiménez, que en 1729, una vez concluida, nuestro fraile también tasaría junto a Isidro Sánchez de Arteaga. Finalmente, en 1730 se encuentra asociado de nuevo con Marzal,

[1672] Narváez Cases, C., 2000; *ídem*, 2003, pp. 133-135; e *ídem*, 2004.

[1673] *Ídem*, 2003, pp. 132-133.

[1674] Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 288, p. 82.

[1675] Ferrer Martí, S., Igual Luis, D., y Navarro Espinach, G., 1990, pp. 46-57 y 178-179.

[1676] Muñoz Jiménez, J. M., 1992, p. 61.

esta vez en Cascante, para declarar sobre la torre de la iglesia parroquial que tenía que reedificar Juan de Estanga[1677].

Con toda probabilidad, nuestro fraile también trabajaría en su ciudad natal, pues está documentado que en 1722 el cantero Juan de Estanga, al que nos acabamos de referir, se encontraba en Tarazona excavando los cimientos del nuevo pórtico de la catedral que había diseñado el arquitecto carmelita Fr. Bernardo; aunque la documentación capitular no llegue a ofrecer su nombre completo, es más que evidente que se trata del descalzo turiasonense. Sin embargo, en noviembre de ese mismo año la construcción fue paralizada por causas que desconocemos y hasta 1733 el cabildo no decidió reanudar la obra, abandonando el proyecto iniciado y conviniendo con el arquitecto carmelita observante Fr. José Alberto Pina la elaboración de varias trazas para la obra[1678].

En 1722 Fr. Bernardo —sin lugar a dudas Fr. Bernardo de San José— es citado como uno de los tres maestros de obras que, en compañía de Miguel Aguas y Silvestre de Escatrón, reconocieron la iglesia parroquial de Calanda (Teruel) que amenazaba ruina[1679].

Debemos advertir que Fr. Bernardo debía tener unos conocimientos arquitectónicos muy sólidos y profundos ya que no sólo destacó en su tiempo por engrosar la lista de tracistas oficiales de su Orden, sino también por redactar informes periciales y reconocer obras en construcción o edificios que amenazaban ruina. De hecho, en uno de estos casos, concretamente en la declaración sobre el estado de la torre parroquial de Cascante (Navarra) que debía reedificar Juan de Estanga y que llevó a cabo en compañía de Juan Antonio Marzal en 1730, es denominado, junto con su colega Marzal, *sujetos ynteligentes y maestros de obras*[1680].

La formación de Bernardo de San José como arquitecto es una incógnita. Muchos tracistas carmelitanos, como es el caso de Fr. Alberto de la Madre de Dios, no tenían antecedentes familiares en el oficio ni previos conocimientos

[1677] Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1982, pp. 193-194; y Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 84, 106, 128, 447 y 465. También en Azanza López, J. J., 1998 (II), p. 17. Sobre la iglesia parroquial de Villafranca véase Azanza López, J. J., 1999, pp. 47-48 y 58.

[1678] Escribano Sánchez, J. C., 1997, p. 9; y Carretero Calvo, R., 2009 (II), pp. 113-114.

[1679] Véase Allanegui y Lusarreta, V., 1998, p. 178. En el diccionario de arquitectos que han trabajado en Aragón de Jesús Martínez Verón (Martínez Verón, J., 2000, pp. 373-374) se identifica erróneamente a este Fr. Bernardo con Fr. Bernardo de la Purificación, asimismo tracista carmelitano. Como veremos, en 1722 Fr. Bernardo de la Purificación todavía no había tomado los hábitos. La correcta identificación también es reflejada en Gil Saura, Y., 2004, p. 260.

[1680] Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 84.

arquitectónicos[1681] y fueron aleccionados en el seno de la Orden. Quizá el caso de Fr. Bernardo fuera algo distinto, pues es probable que las dos ramas de su familia, la materna y la paterna, tuvieran relación con la arquitectura y la escultura. Gracias al magnífico y concienzudo trabajo del padre Fortunato Salas conocemos el verdadero nombre de nuestro fraile: Bernardo Orguiola Abanoa[1682].

No hemos logrado localizar en Tarazona a ningún artífice apellidado de cualquiera de esas dos maneras, pero sí de modo parecido; en primer lugar, el 1 de enero de 1688 Ana Tudela, viuda de Francisco Abaroa, vecina de Tarazona, se obliga a favor de Antonio Diego, maestro carpintero afincado en Calatayud, y de sus herederos *a que siempre y quando Francisco Abaroa, mi hijo, quien esta por aprehendir a dicho oficio en buestra casa y compañia, se fuese de ella, a restituir y volverlo a dicha vuestra casa y compañia quatro leguas alderredor de dicha ciudad de Calataiud y en caso que no lo hiziere a pagaros un sueldo jaques por cada un dia de los que hubiere estado en buestra casa*[1683]. Por ello, podemos concluir que cabe la posibilidad de que el padre Fortunato transcribiera equivocadamente el apellido de la madre de Fr. Bernardo siendo Abaroa el correcto, en lugar de Abanoa. Por otro lado, el apellido Orguiola resulta francamente similar a Urquiola que sí cuenta con antecesores en el arte de la cantería, carpintería y arquitectura en la persona de Pedro Urquiola, documentado entre 1643 y 1657 en la localidad riojana de Haro, aunque natural de Mañaria (Vizcaya)[1684].

Del desarrollo de las obras de las dependencias conventuales no hemos localizado ninguna mención documental y sólo tenemos constancia de que el 26 de septiembre de 1699, bajo el mandato del prior Fr. Juan de San Mateo, *se hizo la translacion al convento que oy tenemos, y los bendixo nuestro Padre Provincial*[1685] Fr. Tomás de Santa Teresa[1686].

Aunque ya vimos que la primera piedra de la iglesia se colocó en 1691, en el mismo acto que la del cenobio, los cimientos del templo realmente

[1681] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 37.

[1682] Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 288, p. 82.

[1683] A.H.P.T., Pedro Brun, 1688, ff. 4-5 (Tarazona, 1-I-1688). Sobre el escultor Antonio Diego véase Rubio Semper, A., 1980, p. 28; Boloqui Larraya, B., 1992, pp. 374 y 380-381; y Rodríguez García, J. C., 2006, pp. 103-104.

[1684] Arrúe Ugarte, B., y Moya Valgañón, J. G. (coords.), 1998, pp. 94, 143, 146, 190, 397, 717-718, 722 y 728, vol. I, y pp. 865-866, vol. II, doc. nº 7.

[1685] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto,* f. 214 v.

[1686] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundacion hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I,* p. 2.

no se abrieron hasta 1721, durante el priorato de Fr. Tomás de San José[1687]. Tampoco las fuentes nos informan claramente sobre quién fue su constructor. Sin embargo, sí que, de modo indirecto, nos ha llegado un nombre que será de notable importancia en la historia arquitectónica de la Orden del Carmen descalzo. Concretamente, en el documento de capitulación entre el convento y la catedral turiasonense de 23 de mayo de 1728, que ya analizamos, es donde aparecen citados como testigos del acto *Juan Preciado y Bernardo Sorribas, albañiles, havitantes en la dicha ciudad de Tarazona y hallados en dicho combento,* tras lo que ambos estampan sus rúbricas[1688].

Juan Preciado es un oficial de la construcción del que conocemos pocos datos biográficos. Aparece documentado por primera vez en los protocolos notariales el 17 de mayo de 1723 asistiendo como conteste de una comanda, en la que se expresa que es habitante de Tarazona[1689]. De igual modo, lo encontramos en una venta años después, concretamente el 24 de febrero de 1727[1690], así como el 2 de octubre de 1735, en esta ocasión presente en un reconocimiento y declaración[1691], o el 25 de octubre de 1737 firmando en una ápoca[1692]. La última mención documental de Juan Preciado data del 17 de julio de 1760, momento en el que como padre, tutor y curador de su hijo José, menor de 14 años, le afirma por aprendiz de tejedor de lienzos con el maestro turiasonense Juan Martínez por tiempo de cuatro años[1693].

Por su parte, Bernardo Sorribas es, o mejor dicho será, Fr. Bernardo de la Purificación, tracista de la Orden teresiana. Bernardo nació en Cirugeda (Teruel) en 1707, fruto del matrimonio compuesto por Domingo Sorribas y Flora Millán[1694]. Sabemos que llevó a cabo su profesión simple el 3 de febrero de 1732 y la solemne en Tarazona en 1742. Murió en Teruel el 17 de febrero de 1774 a los 67 años de edad[1695]. A la luz de estos preciosos datos recogidos por el padre Fortunato Salas nos percatamos de que cuando Bernardo acudió a Tarazona para trabajar en la construcción de la iglesia conventual de Santa Teresa junto a Juan Preciado —aunque no sabemos cómo y por qué se trasladó a nuestra ciudad— todavía era laico. Con toda seguridad, su estancia

[1687] *Ibídem.* La correcta identificación de este prelado en Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 2682, p. 586; repetirá en el cargo de prior entre 1736 y 1739.

[1688] A.H.P.T., José Barrios, 1726-1728, f. 244 (Tarazona, 23-V-1728).

[1689] *Ídem*, 1722-1725, ff. 164-164 v. (Tarazona, 17-V-1723).

[1690] *Ídem*, 1726-1728, ff. 141 v.-142 (Tarazona, 24-II-1727).

[1691] *Ídem*, 1734-1736, ff. 206-206 v. (Tarazona, 2-X-1735).

[1692] *Ídem*, 1737-1739, ff. 154 v.-155 (Tarazona, 25-X-1737).

[1693] A.H.P.T., Manuel Ferreñac, 1760-1761, ff. 99 v.-100 (Tarazona, 17-VII-1760).

[1694] Ambos fueron padres, además, de Fr. Juan de la Virgen, menor que Bernardo y que tomó los hábitos siete años después que él. Véase Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 1586, p. 357.

[1695] *Ídem*, catálogo nº 280, p. 80.

turiasonense motivó su ingresó en religión y, particularmente en la Orden carmelitana, para convertirse a partir de entonces en uno de los tracistas y maestros de obras descalzos. Sin embargo, de momento sólo conocemos una fábrica diseñada y, al parecer, construida por Fr. Bernardo de la Purificación para su comunidad. Se trata de la capilla de San José del convento de carmelitas descalzos de Nules (Castellón), levantada entre 1739 y 1744[1696], empresa en la que obtuvo la ayuda de Fr. Manuel de la Virgen[1697].

Fuera de su religión proyectó la ermita o santuario de la Virgen de la Vega o del Espino de Alcalá de la Selva (Teruel) antes de 1751, pues en ese año Juan Escuder inició su edificación[1698].

ESTUDIO ARTÍSTICO DEL CONVENTO

La iglesia

Nuestro edificio muestra una gran fidelidad con respecto al resto de construcciones carmelitanas pese a su tardía fecha de construcción —el convento fue levantado a finales del siglo XVII (1691-1699) y la iglesia entre 1721 y 1729—, pues sigue los presupuestos clasicistas desarrollados por Fr. Alberto de la Madre de Dios en las primeras décadas del siglo XVII en el seno de la Orden que definieron el modelo arquitectónico más adecuado para esta religión. Éste se convierte así en un modo arcaizante, severo y moderado que nada tiene que ver con la arquitectura barroca berninesca o borrominesca imperante por esos años en nuestro país. El mantenimiento de este vocabulario arquitectónico anacrónico obedece por completo a la acción de los frailes tracistas, que velaban porque se cumplieran las normas constructivas de su Orden, basadas en la austeridad, sobriedad y pobreza[1699].

Uno de los arquitectos teresianos mejor estudiados y al que se debe con toda certeza el mantenimiento de las formas clasicistas en esta religión durante las últimas décadas del siglo XVII, sobre todo en la Corona de Aragón, es Fr. José de la Concepción[1700]. Remitimos a los recientes y detallados trabajos, incluida su tesis doctoral, que sobre este importante artífice ha desarrollado Carme Narváez Cases[1701] para una aproximación pormenorizada a todas sus obras, tanto dentro como fuera de su Orden. No obstante,

[1696] Aunque, como hemos visto, de ser cierto que se encargó también de levantar la capilla, tuvo que abandonar la obra para desplazarse a Tarazona en 1742 para asistir a su profesión solemne.

[1697] GARCÍA HINAJEROS, D., 1993, p. 253; y FERRER MARTÍ, S., 1994, p. 443.

[1698] SEBASTIÁN LÓPEZ, S., 1974, p. 42.

[1699] Véase MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M., 1990 (I), pp. 230-231.

[1700] *Ídem*, p. 239.

[1701] NARVÁEZ CASES, C., 2000; *ídem*, 2002-2003, pp. 257-270; e *ídem*, 2004.

no queremos dejar de destacar las características de las mismas puesto que aparecen, como no podía ser de otra manera, en el convento de Santa Teresa de Jesús de Tarazona.

Narváez Cases propone que Fr. José fue un arquitecto autodidacta que bebió de las más sólidas fuentes literarias al uso hasta ese momento y, más en concreto, de los tratados de Vitruvio, Serlio y Vignola. De ellos, y particularmente del último, procede la enorme simplicidad estructural de sus proyectos, la adopción de un lenguaje clasicista y la aplicación rigurosa de los órdenes arquitectónicos, rasgos que trasladará a todas sus trazas[1702]. Además, en sus edificios, sobre todo en los carmelitanos, introducirá una marca, un signo de estilo propio, consistente en dotar a los templos conventuales de cierta monumentalidad y concebirlos como espacios interiores de gran capacidad en los que incluye capillas laterales intercomunicadas que forman pasadizos tan amplios que asemejan naves laterales. A todo ello añade el recurso a un orden de pilastras de acusada monumentalidad[1703].

La planta de la iglesia turiasonense es de cruz latina inscrita en un rectángulo que incluye el transepto y las capillas laterales entre los contrafuertes comunicadas entre sí. Éstas forman naves continuadas que se abren lateralmente al crucero y que, en realidad, emulan un interior de tres naves merced a la gran profundidad de las capillas. Dispone de un coro alto a los pies para servicio de la comunidad. Este amplio rectángulo queda roto por la capilla mayor y sendos espacios litúrgicos abiertos en el muro frontal de cada brazo del transepto [plano 13].

Según advierten Pedro Echeverría y Ricardo Fernández en su estudio sobre la iglesia de los carmelitas descalzos de Pamplona, que sigue este mismo plan, se trata de un prototipo muy frecuente en las iglesias españolas del siglo XVII *y su filiación no hay que buscarla necesariamente en modelos italianos como el Gesù, existiendo en España antecedentes más cercanos.* También apuntan que esta planta entronca directamente con la arquitectura *postherreriana* y que será recogida y difundida en su tratado por Fr. Lorenzo de San Nicolás[1704]. De hecho, el texto del arquitecto agustino sería empleado por diversas órdenes religiosas y también se aplicó a edificios seculares como parroquias o santuarios[1705].

Este mismo argumento mantiene el profesor Agustín Bustamante en su estudio sobre el clasicismo vallisoletano, en el que al abordar el análisis de la colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos expone que la planta de cruz latina con capillas entre los contrafuertes y cabecera plana es una

[1702] *Ídem*, 2004, p. 41.
[1703] *Ídem*, p. 43.
[1704] Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1981, p. 805.
[1705] Azanza López, J. J., 1999, pp. 121-122.

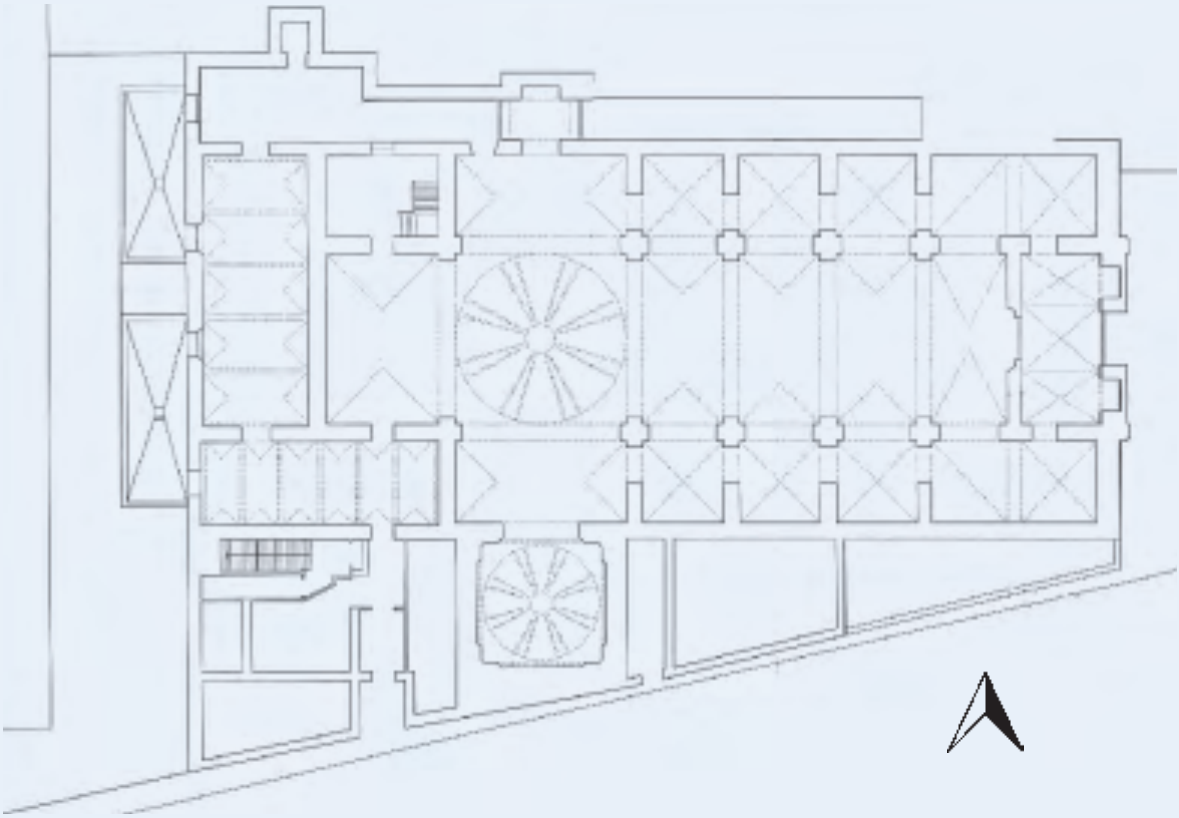

Plano 13. Planta de la iglesia de Santa Teresa de Jesús de Tarazona realizada por el arquitecto José Antonio Calavia Magallón. Julio de 2007. A.M.T.

solución heredada y usada sistemáticamente por Rodrigo Gil de Hontañón (1500-1577), autor de la traza de San Luis en 1572, lo que corrobora que no hay en ella influjo del *Gesù* de Vignola, tesis ya defendida con anterioridad por Martín González[1706]. Este prototipo será una de las mejores plasmaciones del nuevo estilo arquitectónico clasicista que se difundirá con gran rapidez por toda la Meseta Norte, configurando un claro testimonio de la proyección directa de El Escorial[1707].

Sin embargo, como nos veremos obligados a volver a recordar un poco más adelante al tratar de la fachada de nuestro edificio, no podemos pasar por alto que, aunque la actual colegiata de Villagarcía de Campos fue concebida por doña Magdalena de Ulloa con sentido funerario, su magnífica relación con los jesuitas, sobre todo con Francisco de Borja, General de su religión en ese momento, le hizo pasar de edificio mortuorio a noviciado de la Compañía de Jesús, del que únicamente se conserva el templo y una

[1706] Martín González, J. J., 1957, pp. 19-40, esp. pp. 31-35.
[1707] Bustamante García, A., 1983, pp. 53-62.

fuente[1708]. Con esto sólo queremos admitir que, pese a que la iglesia del *Gesù* no es el modelo directo de este paradigma arquitectónico[1709], la Compañía de Jesús sí cumplió un papel fundamental en su configuración, incluyendo en ella la intercomunicación de las capillas[1710]. La planta de la colegiata de Villagarcía *fue tomada como modelo para muchas iglesias parroquiales y de otras órdenes religiosas*[1711].

Así, este tipo de planta sería introducida por primera vez en la arquitectura de la Orden carmelitana en la iglesia de los Santos Reyes de Guadalajara, diseñada por Fr. Alberto de la Madre de Dios en 1632, su última obra teresiana[1712]; en la del Espíritu Santo de Toledo, como la anterior masculina y construida después de 1634[1713]; en la desaparecida de los Remedios de Sevilla inaugurada en el año 1700[1714]; en el templo de la casa madre dedicada a San Hermenegildo en Madrid, proyectada por Fr. José de la Concepción en 1674[1715]; en los edificios asimismo de varones de Málaga, Gaucín (Málaga) y Padrón (La Coruña)[1716]; o, en cierto sentido, en la iglesia del cenobio de descalzos de Nules (Castellón), igualmente trazado por Fr. José de la Concepción en 1675[1717]. Del mismo modo, nos interesa señalar que el templo de la Virgen del Carmen de Enguera (Valencia), que también debió diseñar este eminente arquitecto entre 1653 y 1655[1718], presenta idéntico plan. Además, estos dos últimos edificios muestran un evidente parentesco asimismo en sus fachadas[1719] que puede trasladarse a nuestra iglesia, como luego comentaremos.

Continuando con el análisis de la iglesia turiasonense, conviene señalar que la nave se articula en cinco tramos a nivel de cubiertas, de los que

[1708] *Ídem*, pp. 53-54. La iglesia jesuítica de Medina del Campo (Valladolid), dedicada en la actualidad a Santiago, que ya estaba edificada para 1563, sigue este mismo esquema planimétrico aunque se cubre con bóvedas de crucería (*ídem*, pp. 56-57).

[1709] Martín González, J. J., 1957, pp. 33-35.

[1710] De hecho, el Dr. Bustamante reconoce que se llevaron a cabo algunas reformas en la traza de Rodrigo Gil de Hontañón, de las que él era desconocedor, probablemente introducidas por el propio Francisco de Borja (Bustamante García, A., 1983, p. 55). Ya en Martín González, J. J., 1957, pp. 31 y 35.

[1711] *Ídem*, p. 40.

[1712] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), pp. 211-212.

[1713] *Ídem*, pp. 237-238.

[1714] *Ídem*, p. 273.

[1715] *Ídem*, pp. 243-244.

[1716] *Ídem*, p. 55, p. 326 (Gaucín) y pp. 334-335 (Padrón).

[1717] *Ídem*, p. 243; García Hinarejos, D., 1993, pp. 253-254; Narváez Cases, C., 2004, pp. 105-107; y Gil Saura, Y., 2004, p. 384.

[1718] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 246; y García Hinarejos, D., 1993, pp. 252-253.

[1719] *Ídem*, p. 253.

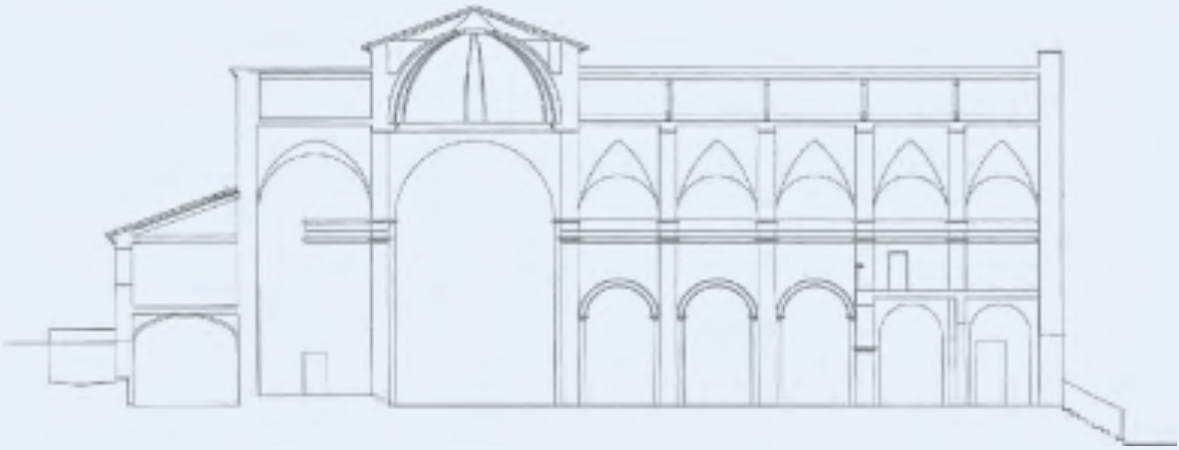

Plano 14. Sección longitudinal de la iglesia de Santa Teresa de Jesús realizada por el arquitecto José Antonio Calavia Magallón. Julio de 2007. A.M.T.

el cuarto y el quinto se corresponden con el sotocoro a través del que se accede al interior del templo, como es habitual en los edificios cenobíticos [plano 14].

La nave central, el presbiterio y los brazos del transepto se cubren con bóveda de cañón con lunetos ceñida por arcos fajones que descansan en pilares cruciformes. Por su parte, el crucero presenta una cúpula ciega gallonada sobre pechinas, similar a la que cubre la capilla abierta al transepto en el lado del Evangelio. Las capillas laterales aparecen cubiertas con bóvedas de arista.

Adosado a la cabecera por el lado de la Epístola se dispone un distribuidor con una escalera de acceso a las dependencias conventuales situadas sobre las capillas laterales. Junto a ella se ubica una pequeña estancia que cumple en la actualidad la función de sacristía y que se cubre con una techumbre plana. Esta habitación da paso a la primitiva sacristía, de planta rectangular, adosada al testero del templo y dotada de bóveda de cañón con lunetos que descansan sobre arcos fajones y tarjetones. A través de ella se accede a otra estancia que hasta no hace demasiados años era utilizada como capilla interior, que se aboveda del mismo modo que la sacristía y que en origen cumplía una función que desconocemos, pero que tras el regreso de los frailes en 1915 pasó a servir de sala capitular del convento [fig. 262].

El alzado de la iglesia presenta los muros articulados por pilastras de orden dórico-toscano. Las pilastras quedan enlazadas en su parte alta por una cornisa moldurada de bastante vuelo que avanza por todo el perímetro del edificio y hace la función de capitel a la altura de los soportes. Sobre la cornisa el orden se recalza con un nuevo fragmento de entablamento sobre el que descansan los arcos fajones que ciñen la bóveda de cañón con lunetos de la nave [fig. 263]. Este juego de molduras interrumpe la verticalidad del edificio en beneficio de una mayor acentuación de su horizontalidad y de la longitud de la nave para dirigirnos al presbiterio donde se rompe.

Fig. 262. Sala capitular del convento desde 1915 hasta 1958. Foto Rafael Lapuente.

Entre las pilastras, en cada tramo de la nave mayor se abre el vano de ingreso de medio punto a las capillas laterales. En los pilares angulares del crucero se disponen pilastras dobladas achaflanadas que absorben adecuadamente la carga de las pechinas que sustentan la media naranja. Esta solución, abierta a una infinidad de variantes, se mantuvo de manera constante desde su utilización en la colegiata de Villagarcía de Campos (Valladolid) y tiene su origen en la basílica de San Lorenzo de El Escorial[1720].

Las capillas laterales se encuentran comunicadas entre sí, con el crucero y con los pies del templo a través del muro divisorio para favorecer la circulación fluida de capilla a capilla, de manera que el espacio resultante asemeja más, como apuntábamos antes, el de verdaderas naves laterales. Con todo, el paso se realiza a través de arcos de medio punto de menor luz y flecha que las embocaduras principales y que se abren junto al pilar que cae hacia la nave [fig. 264].

Las bóvedas de la nave [fig. 265], de los brazos del transepto, de la capilla mayor y de la cúpula lucen una decoración pictórica mural a base de motivos geométricos, vegetales, angelotes y arquitecturas fingidas, éstas últimas en los medios puntos de los lunetos simulando huecos termales con el vano en el centro [fig. 266], mientras que en las pechinas se representan los cuatro Padres de la Iglesia [fig. 267]. Estas pinturas, en varios casos en deficiente estado de conservación, se han relacionado con el estilo del pin-

[1720] Bustamante García, A., 1983, p. 541.

Fig. 263. Detalle del entablamento que recorre el templo.

tor navarro Ignacio Díaz del Valle[1721], atribución que no compartimos pues consideramos que las obras documentadas de este artífice no presentan los mismos rasgos estilísticos que las que ahora nos ocupan[1722]. Pese a ello, por el momento no estamos en condiciones de adjudicarlas con total certeza a ningún otro pintor, pero proponemos al zaragozano Francisco del Plano como su posible autor.

Al ser la media naranja que cubre el crucero ciega, circunstancia habitual en la arquitectura clasicista, la iluminación interior se realiza a través de los grandes ventanales de arco rebajado abiertos en los extremos de los brazos del transepto más otros dos vanos adintelados de menores dimensiones practicados en el muro del hastial al nivel del coro. Como ya advertimos, la iglesia conserva el coro alto a los pies ocupando el cuarto y quinto tramo de la nave tendido sobre un gran arco rebajado. Fuera de él, dominando toda la anchura del tercer tramo por el lado del Evangelio, se dispone el órgano.

El alzado exterior del edificio se configura merced a la concatenación de un interesante juego de volúmenes macizos de los que sólo destaca el transepto [fig. 268]. En él sobresale el cimborrio octogonal que cubre el tramo del crucero y que enmascara la curvatura interior de la cúpula. Además, los

[1721] Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 220.

[1722] Sobre este pintor, natural de Vitoria pero afincado en Cascante (Navarra), y sobre su hijo Diego, de mayor calado artístico, véase Boloqui Larraya, B., 1980 (II), pp. 105-134; Labeaga Mendiola, J. C., 1988, pp. 225-248; Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 205 y 379; y García Gainza, Mª C. (dir.), 2003 (1ª reimp.), pp. 53, 54, 81, 93, 120, 171, 221, 270-271 y 325.

Fig. 264. Capillas laterales intercomunicadas del lado del Evangelio hacia el presbiterio.

brazos del transepto y el testero del presbiterio rematan en un hastial triangular abierto por la zona inferior, presidido por un óculo y decorado mediante dentículos bajo el alero. Este mismo exorno a base de dentellones, unido a ladrillos en esquinilla en el rafe, rodearía en origen todo el perímetro de la nave mayor, ahora sólo visible en el punto de unión con la fachada en el lado del Evangelio, pues el resto queda oculto tras una serie de construcciones adosadas posteriores a la desamortización, erigidas a raíz del retorno de los

Fig. 265. Interior de la iglesia hacia los pies. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 266. Vano fingido de la nave. Foto Rafael Lapuente.

carmelitas al convento en 1915. En cambio, en el lado de la Epístola esta ornamentación del rafe se conserva a la perfección y resulta patente desde el patio claustral [fig. 269].

La fachada, situada a los pies del templo, es el elemento de mayor interés en la parte externa [fig. 270]. Presenta tres registros verticales o calles que se corresponden con la estructura interna del edificio. La zona central, de mayor anchura y altura, coincide con la nave principal, está flanqueada por dos cuerpos más bajos y considerablemente retranqueados que se nivelan con las capillas laterales y conectan con el primero mediante aletones. La calle central dibuja un amplio rectángulo vertical enmarcado por dos pseudopilastras de orden gigante en resalte; a modo de remate se dispone un sencillísimo entablamento en el que descansa un frontón triangular cuyo contorno presenta una moldura en forma de talón o cima transversa que le otorga cierta riqueza ornamental. Éste aloja en el tímpano un óculo decorado en su trasdós mediante un motivo formado por

Fig. 267. Pechina con la representación de *San Jerónimo*. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 268. Vista exterior del edificio.

la agrupación de tres ladrillos en resalte. Más arriba apoyan tres torrecillas adornadas con azulejos de los que apenas quedan vestigios, sin duda una concesión ornamental a la tradición arquitectónica local.

Fig. 269. Brazo del transepto del lado de la Epístola desde el patio claustral. Foto Rafael Lapuente.

En el nivel inferior del registro central se abre un tripórtico con vanos de medio punto al que se accede por unas escaleras. De los tres vanos tan sólo el interior cumple en la actualidad la función de ingreso al nártex, pues los laterales se organizan a modo de ventanas. Sin embargo, en origen no debió ser así, pues aún puede apreciarse en el muro la huella de su clausura posterior. Fotografías antiguas nos indican también que al menos tras el regreso de los frailes en 1915, la disposición de las escaleras no era la que ha llegado a nuestros días[1723] [fig. 271]. No obstante, inicialmente, cuando los tres vanos estuvieran abiertos, la escalera debía agruparlos a todos.

Subrayando el eje vertical de la fachada se dispone una hornacina de medio punto avenerada que cobija una imagen escultórica de Nuestra Señora del Carmen de yeso muy repintada; más arriba, un relieve de inten-

[1723] Lapuente San Pedro, R., 2008, p. 59.

Fig. 270. Fachada de iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.

ción *cuasi* heráldica con la cruz del Monte Carmelo, distintivo de la Orden, enmarcado por rocallas y alojado en un vano adintelado ciego adornado con un marco que imita el despiece de dovelas pétreas pese a estar realizado en ladrillo y yeso. A media altura, entre la hornacina y la divisa heráldica, flanqueando el eje central, se acomodan las dos ventanas cuadrangulares y abocinadas que iluminan el interior del templo al nivel del coro. Por su parte, en los cuerpos laterales de la fachada se abren dos parejas de vanos, circulares en la zona inferior y rectangulares en la superior, que proporcionan luz a las naves laterales y, en cierto modo, suavizan la austeridad del hastial.

Sin embargo, la disposición de los vanos de la fachada no era en origen la que ha llegado a nuestros días. El 22 de agosto de 1786 la comunidad se reunió para proponer la conveniencia de *tapiar la ventana alta y grande del*

Fig. 271. Fotografía retrospectiva de la fachada de la iglesia. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.

coro para *abrir dos mas bajas y moderadas para la maior luz y comodidad*, previa autorización del General de la Orden[1724]. Parece, pues, que el gran nicho rectangular de la fachada fue en origen el espejo del coro que en 1786 se cegó y se decoró con la divisa del Monte Carmelo a la par que se abrían las dos ventanas cuadrangulares más pequeñas fuera del eje de simetría original del hastial.

Pese a que todo el edificio está construido en ladrillo, el conjunto de la fachada se eleva sobre un zócalo de sillería, tal y como era habitual en este tipo de edificios al objeto de otorgar mayor solidez a la fábrica.

El modelo seguido en la fachada de Tarazona fue el más frecuente en la arquitectura de la Orden durante los siglos XVII y XVIII. Esta solución combina a la perfección la de la Encarnación de Madrid, de influjo palladiano, con la italiana de ascendencia vignolesca de aletones para unir la calle central con las laterales que ya se aplicó en la colegiata de Villagarcía de Campos[1725]. Como explica magistralmente Agustín Bustamante en su tesis doctoral, el hastial de Villagarcía, en origen la iglesia jesuítica de la localidad, es el punto de arranque de la fachada clasicista en la que los aletones constituyen una evolución de los estribos, elemento estructural característico de las iglesias de una sola nave con capillas entre los contrafuertes y que cumple dos funciones: la de contrarresto y la de imprimir unidad estilística al conjunto [fig. 272].

Según el profesor Bustamante, este modelo evidencia, en general, un concepto vignolesco en la estructura que más que provenir de Italia, del *Gesù*, deriva de El Escorial, con lo que se vincula antes a la línea clasicista española que a la italiana. Tuvo continuidad en tres iglesias jesuíticas de la Meseta Norte en un breve espacio de tiempo: el templo del actual Seminario de Segovia, diseñado en 1577; la iglesia de San Miguel de Valladolid, trazada en 1579; y la de Nuestra Señora de la Calle de Palencia, proyectada entre 1580 y 1584[1726]. En todo caso, aunque esta tipología eclesial no provenga

[1724] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 13 v.

[1725] Azanza López, J. J., 1999, p. 130.

[1726] Bustamante García, A., 1983, pp. 62-64.

Fig. 272. Fachada de la colegiata de Villagarcía de Campos (Valladolid). Foto Jesús Criado.

directamente del *Gesù* de Roma, se perfiló en el seño de la Compañía de Jesús en España.

Uno de los primeros edificios carmelitanos en los que se utilizó esta solución de fachada fue la iglesia de los Santos Reyes de Guadalajara, trazada por Fr. Alberto de la Madre de Dios en 1632[1727] y a la que ya añadió el tripórtico que había concebido para la Encarnación de Madrid, presente también en Tarazona. No obstante, la encontramos ya en edificios anteriores, concretamente en el convento de San José de Calatayud (Zaragoza) y el de Santa Teresa de Lerma (Burgos), ambos debidos con toda probabilidad a la minerva de este trascendental tracista carmelitano que los diseñó, respecti-

[1727] Muñoz Jiménez, J. M., 1987, pp. 299-304; e *ídem*, 1990 (I), pp. 211-214.

vamente, en 1610[1728] y 1617[1729], aunque algo distintos, pues no cuentan con el tripórtico.

Idéntica solución, ya con la triple portada, aparece también en fecha temprana en la iglesia del convento de padres carmelitas de Corella (Navarra) iniciada con probabilidad por Beltrán Domínguez en 1610, si bien la fábrica no tomaría calor hasta 1618 con la contratación de Francisco de Oyarte —u Ojarte[1730]—, albañil de Caparroso (Navarra), que lo concluiría en 1621[1731], aunque se desconoce el autor de su traza. Lo mismo podemos señalar del templo del cenobio masculino de Calahorra (La Rioja), iniciado en el priorato de Fr. Alonso de San José (1616-1619), arquitecto de la Orden, y terminado en 1623, en el que se cree que, aparte de Fr. Alonso, pudo participar Fr. Nicolás de la Purificación[1732]. Poco después, pero con anterioridad al año 1637, Fr. Nicolás de la Purificación introducirá este modelo en el convento de Santa Ana de Pamplona[1733].

En fecha posterior (hacia 1643), Fr. Pedro de San Bartolomé empleó el tipo de fachada mixto con aletones pero con ausencia de tripórtico para la iglesia del Espíritu Santo de Toledo[1734].

A Fr. José de la Concepción se debe la difusión de este modelo de hastial durante la segunda mitad del siglo XVII puesto que lo plasmó en al menos tres de sus proyectos carmelitanos: en la iglesia de San Rafael de la Selva del Camp (Tarragona), levantado entre 1658 y 1667 y que es el primer edificio trazado por él que se conserva[1735]; en el convento de la Sagrada Familia de Nules (Castellón), cuya primera piedra se colocó en 1675 aunque el templo no se comenzó hasta 1691[1736]; y en la Virgen del Carmen de Enguera (Valencia), terminado en 1711, cuyo diseño se le atribuye con total seguridad[1737].

[1728] Carretero Calvo, R., 2009 (I), pp. 485-486.

[1729] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (II), pp. 47-48.

[1730] Francisco Ojarte o de Oyarte está documentado en Tarazona el 10 de enero de 1624 cuando reconoce haber recibido de mosén Miguel Escribano, medio racionero de la Seo de esta ciudad, 1.940 sueldos jaqueses que le debía por una comanda testificada ante Jaime Bueno el 11 de diciembre de 1619 (A.H.P.T., Alonso Gutiérrez de Viña, 1624, ff. 24-24 v.) (Tarazona, 10-I-1624), así como el 15 de octubre de 1630, momento en el que nombra como su procurador al notario real turiasonense Juan Fernández Andaluz (A.H.P.T., Juan Rubio, 1630, f. 553 v.) (Tarazona, 15-X-1630).

[1731] Azanza López, J. J., 1998 (I), p. 290.

[1732] Calatayud Fernández, E., 1991, t. I, p. 379.

[1733] Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1981, pp. 796-799; y Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 292-296.

[1734] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), pp. 237-238.

[1735] *Ídem*, pp. 242-243.

[1736] *Ídem*, p. 243.

[1737] *Ídem*, p. 246.

Del mismo planteamiento se sirvió Fr. Juan de Jesús María en la iglesia de San Juan de la Cruz de Alba de Tormes (Ávila) en 1691[1738].

Como ya hemos apuntado, a lo largo de la centuria siguiente esta tipología de fachada continuaría gozando de gran predicamento, pues no debemos de olvidar que a partir de la segunda mitad del Seiscientos y durante gran parte del Setecientos la Orden siguió construyendo sus edificios empleando los diseños clasicistas de las primeras décadas del siglo XVII. Esta actitud arcaizante explica que todavía en 1704 el templo conventual de Nuestra Señora del Carmen de Campo de Criptana (Ciudad Real) muestre este mismo diseño aunque en lugar de coronar la calle central mediante un frontón triangular, lo haga una espadaña[1739].

También lo encontramos en la provincia de Córdoba, concretamente en la iglesia de la Virgen del Carmen de Bujalance, levantada entre 1714 y 1720[1740], cuya portada se embute en la fachada de la iglesia de la Asunción desde 1952, y en la de la misma advocación de Montoro, iniciada en 1700 y concluida entre 1730 y 1736[1741]. Igualmente, Fr. Bernardo de San José la usó en el templo de Nuestra Señora de Valentuñana de Sos del Rey Católico (Zaragoza) en 1715[1742] y Fr. José de los Santos entre 1722 y 1724 en las carmelitas descalzas de Nuestra Señora de Araceli de Corella (Navarra)[1743]. Semejante disposición advertimos en el templo en ruinas de la Concepción de Budia (Guadalajara), levantado entre 1732 y 1740[1744]; en el femenino de Lesaca (Navarra), diseñado por Fr. José de San Juan de la Cruz en 1767[1745]; en Villafranca (Navarra) aunque rematada por un frontón curvo en lugar de triangular como es habitual[1746]; y, finalmente, en la de El Burgo de Osma (Soria)[1747].

Para concluir con esta descripción del exterior de nuestra iglesia queremos destacar que, pese a que fue construida siguiendo una tipología muy habitual en el seno de su Orden, tal y como hemos intentado poner de manifiesto, presenta un aspecto bastante rústico y sencillo, a lo que en nada

[1738] *Ídem*, p. 248.
[1739] *Ídem*, p. 238.
[1740] *Ídem*, p. 289.
[1741] *Ídem*, p. 290.
[1742] *Ídem*, p. 292.
[1743] *Ibídem.*
[1744] *Ídem*, pp. 294-295.
[1745] *Ídem*, p. 299; y García Gainza, Mª C., 1973, pp. 333-344, esp. p. 340.
[1746] Fue diseñada por Fr. José de los Santos antes de 1763. Véase Azanza López, J. J., 1998 (I), pp. 298-302; e *ídem*, 1999, pp. 116 y 128-130.
[1747] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 300. Aunque la fotografía que Muñoz Jiménez presenta en la p. 304 (imagen nº 157) de este cenobio no se corresponde con el edificio de Burgo de Osma.

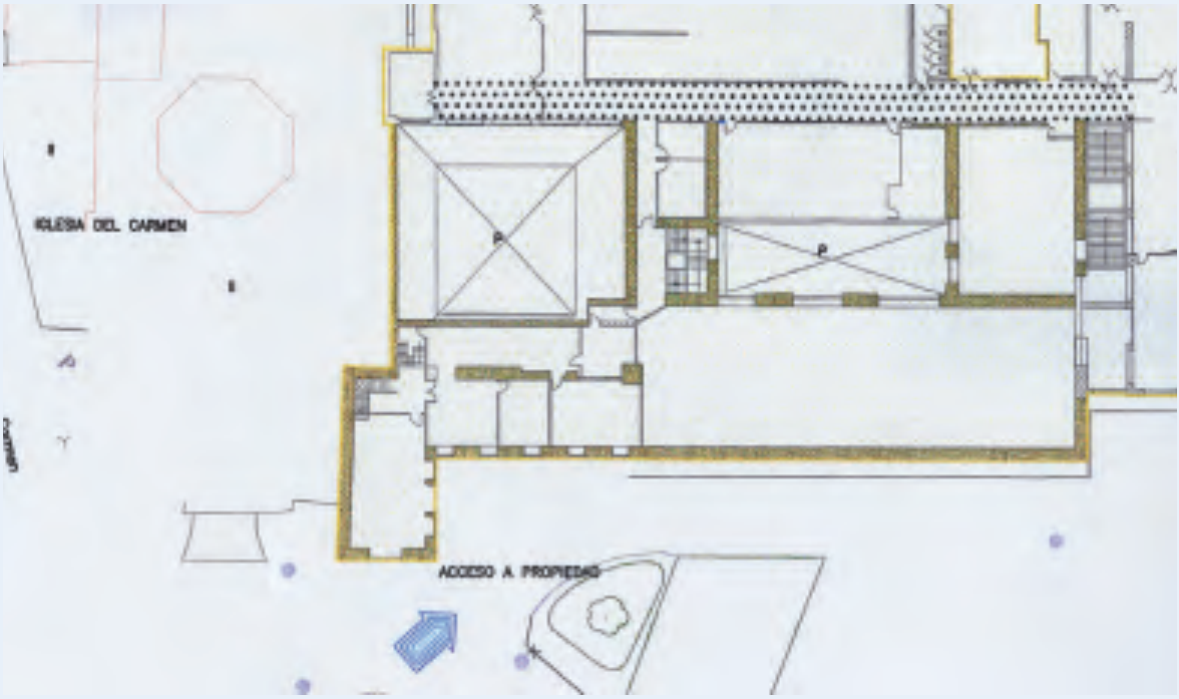

Plano 15. Planta de las dependencias conventuales del cenobio de Santa Teresa de Jesús conservadas en el interior de la instalación industrial. Plano elaborado por Incosa para Wrigley. Enero de 2008. A.M.T.

contribuye su deficiente estado de conservación y las toscas reformas a las que ha sido sometida en distintos momentos. A pesar de todo ello, su volumen sigue resultando impactante.

El claustro y las dependencias conventuales

Como ya sabemos, el claustro turiasonense, elemento distribuidor de las dependencias conventuales, fue construido entre 1691 y 1699, con anterioridad al templo al que queda adosado por el lado de la Epístola [plano 15]. En planta define un cuadrado casi perfecto formado por cinco tramos en cada panda cubiertos por bóveda de cañón con lunetos, substituida en los ángulos por arista. La cubierta está ceñida por arcos fajones que apean en un entablamento muy moldurado; éste recorre el perímetro de tres de las galerías y queda resaltado en el punto de contacto con los arcos a modo de capitel. La cuarta crujía, orientada al este y donde se ubica la puerta de acceso al patio, no presenta imposta alguna; únicamente tres fascies decrecientes a la altura de los perpiaños que hacen la función de capitel o remate y cuya factura quizá obedezca a una intervención reciente [fig. 273].

Fig. 273. Ángulo del claustro conventual. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 274. Patio del claustro. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 275. *Claustro de medio* en la actualidad. Foto Rafael Lapuente.

El claustro dispone de un único piso con lo que sigue a la perfección la norma de suprimir los corredores o plantas altas de los mismos, de obligado cumplimiento a partir de 1583 por imposición de San Juan de la Cruz[1748].

En torno a él se organizarían originariamente todas las dependencias conventuales —refectorio, cocina, bodega, despensa, celdas, biblioteca, archivo, enfermería, etc.— de las que apenas se conserva una, cubierta con bóveda de cañón, que, en el momento de nuestra visita al cenobio —el 31 de enero de 2007—, servía de vestuario de los trabajadores masculinos de la industria de alimentación instalada en él y que, debido a sus dimensiones, podría tratarse del refectorio.

El exterior, contemplado desde el patio, muestra similar articulación que el interior pues mantiene un ritmo idéntico en la compartimentación de los espacios. Está construido en ladrillo y cuenta con cinco arcadas de medio punto por crujía que apean en impostas lisas mostrando una extrema sobriedad propia de los inicios de la Orden carmelitana que sólo concede cierta decoración al rafe, ornado con ladrillos en esquinilla [fig. 274].

Con todo, es preciso señalar que el claustro ha sido modificado por su uso fabril ya que, probablemente, al menos en la arcada central de la panda oeste debía contar con otro vano de acceso al patio, ahora sustituido por una ventana. Mientras, la arcada central de la galería sur aloja una hornacina de medio punto que cobija una imagen moderna de la Virgen del Carmen.

[1748] *Ídem*, p. 73; y Azanza López, J. J., 1999, p. 131.

Fig. 276. Fotografía antigua de la fábrica de fósforos. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.

El edificio conventual disponía de un segundo patio [fig. 275 y plano 15] que la documentación denomina *claustro de medio*[1749] y que Fr. José de la Concepción trazó en otros cenobios de la Orden como en la clausura de la Presentación de Vic (Barcelona) en 1679[1750]. Este segundo patio debía constituir un foco de iluminación para las celdas construidas en su entorno[1751], a modo de patio de luces, aunque su uso fabril ha modificado sobremanera su aspecto. No obstante, la altura que presenta aún es la original, como lo delata la solución del gran alero volado construido en ladrillo y compuesto por tres series de molduras, la primera de cuarto de bocel, la segunda de filete o listel y la tercera de talón o cima reversa.

Algunas fotografías antiguas evidencian que el edificio conventual era de enormes dimensiones [fig. 276] por lo que necesitaba de ese segundo patio para organizar en su derredor las celdas de los frailes pues, como ya hemos visto, su claustro principal contaba únicamente con un piso. Este segundo patio se encargaba también de articular el aspecto exterior del inmueble ya

[1749] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 221.

[1750] Narváez Cases, C., 2002-2003, p. 269.

[1751] En 1817, durante el priorato de Fr. Francisco de la Sagrada Familia, este segundo claustro fue reformado, a pesar de que el libro del Cabreo no es claro al respecto cuando dice que *en su tiempo se hicieron los tabiques de las celdas del claustro de medio, con puertas y ventanas.* En A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto,* f. 221.

que está organizado en tres pisos a los que se abren vanos cuadrangulares o balcones perfectamente alineados en vertical. La solución concedida a su alero es idéntica a la descrita para el interior de este mismo elemento, es decir, está realizado en ladrillo y consta de tres series de molduras, la primera de cuarto de bocel, la segunda de filete o listel y la tercera de talón o cima reversa.

Como ya explicamos al tratar del convento de Santa Ana, a partir del año 1600 la Orden carmelitana había intentado unificar las características de todos sus conventos creando una planta moderada que debían seguir los de nueva construcción. Este modelo quedó recogido en las *Constituciones* redactadas en Pastrana (Guadalajara) y publicadas en 1604, por lo que tenemos conocimiento de que se contemplaba la existencia de dos tipos de edificios conventuales, grandes y pequeños y, por tanto, dos prototipos. Según estas instrucciones, en el caso de que el cenobio fuera de grandes dimensiones podía disponerse de dos claustros o patios, como sucede en nuestro caso. Además, las celdas debían ser de proporciones reducidas y contar con pequeños vanos exteriores[1752].

Insistimos en que la fábrica de fósforos que se instaló en el convento en 1846[1753], poco después de la exclaustración, ha modificado su aspecto en gran medida. Según nos han informado varios vecinos que residen cerca del extinto cenobio[1754] y ratifica la documentación, el acceso de los trabajadores a la antigua industria cerillera se efectuaba por una puerta existente en un ala saliente situada junto a la fachada de la iglesia, sobre la que se dispone la espadaña; allí se ubicaba un zaguán que conducía al claustro y que cabe identificar con el primitivo acceso a la clausura. De hecho, todavía hoy se aprecia su huella en el muro [fig. 277].

OBRAS Y REMODELACIONES POSTERIORES

Pese a que la iglesia fue concluida en 1729, en un momento en que las dependencias conventuales llevaban tres décadas levantadas, todavía quedaban muchos detalles por rematar para adecuar todos los espacios. A partir de entonces las capillas del templo fueron recibiendo sus retablos y ornamentos litúrgicos, de los que nos ocuparemos más adelante, y el resto de las estancias se completaron o mejoraron.

El libro del cabreo, conservado en el Archivo del convento de carmelitas descalzos de Zaragoza, nos da buena cuenta de todas estas obras, trienio

[1752] SANTA TERESA, P. S. DE, 1937, pp. 163 y 702-704; y NARVÁEZ CASES, C., 2003, pp. 69-70.

[1753] CEAMANOS LLORENS, R., 2001-2002, p. 338.

[1754] Entrevista con Alfredo Salas y Luisa Jiménez realizada el 22 de mayo de 2010.

Fig. 277. Huella, bajo el balcón, del antiguo acceso al convento.

tras trienio. De esta manera, sabemos que durante el mandato de Fr. José Teodoro de San Juan Bautista (1745-1748) se levantó la tapia y fundamento hacia el mesón, ubicado en la actual plaza de la Almehora, como apuntamos más arriba, construyeron el reloj *y la campana segundillo*[1755]. También se dejó casi terminado el carnerario *grande para los religiosos, los dos libros de coro y el rexado del portico*[1756].

[1755] Una noticia extraída del A.H.P.T. nos informa de que los carmelitas ya contaban años atrás con un reloj. De hecho, a comienzos de mayo de 1729 cuatro vecinos de la localidad moncaína de Litago —Manuel Jiménez, José Andía, José Macaya y Juan Domínguez— se trasladaron a Tarazona porque habían concertado con los frailes la venta de un reloj grande *que da las horas y quartos* por precio de 1.400 sueldos que debían satisfacer en tres plazos, en dinero o en especie, y que precisaban *para consuelo y bien del pueblo* (A.H.P.T., Manuel de Torres, 1729-1739, ff. 40-40 v.) (Tarazona, 6-V-1729).

[1756] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 216 v.

Fig. 278. Sacristía. Foto Rafael Lapuente.

Como ya explicamos, entre 1748 y 1751, al amparo del prior Fr. Domingo de Jesús María, se cercaron las eras de Montiver y se concertó su riego, a la vez que se plantó la viña, olivos y frutales, aunque luego hubo que descepar[1757].

Con Fr. Fausto de Santa Teresa (1751-1754) se concluyó el carnerario de los frailes y en el trienio de 1760 a 1763, bajo el mandato de Fr. José de San Pedro mártir, los religiosos comenzaron la fábrica de la sacristía[1758]. Ésta fue terminada en el priorato de Fr. Agustín de San José (1763-1766) que la dotó de todo lo necesario: su calaje, para cuyo suministro de madera solicitó ayuda al consistorio[1759] y del que nada queda pues fue enajenado en 1966 junto con otros objetos, y sus magníficas puertas de nogal decoradas con taraceas y figuras de raigambre serliana, que todavía se conservan. Fue también por entonces cuando se revistió con pinturas decorativas[1760] de rocallas y motivos geométricos, cuyos restos todavía son visibles en la actualidad [fig. 278].

Entre 1775 y 1778 [fig. 279] se allanó *la plazuela de enfrente del convento y se empedro*, y también se realizó *el cancel de la puerta de la iglesia*. Asimismo,

[1757] *Ibídem.*

[1758] *Ídem*, f. 217.

[1759] A.M.T., Libro de actas municipales nº 12 (1762-1763), s. f. (Tarazona, 23-IX-1763).

[1760] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 217 v.

fue necesario intervenir en el refectorio ante las graves humedades que lo asolaban y construir el oratorio del prelado, todo durante el mandato de Fr. Pedro del Corazón de Jesús[1761]. Este oratorio no sería decorado hasta el priorato de Fr. Antonio de San Andrés (1781-1784) que también levantó y adornó la sala de recreación, la ropería, la pieza de la rasura y una habitación para el sacristán. Igualmente, adaptó para granero el desván situado sobre la sacristía, formó tres celdas *del quarto antiguo* para enfermería, enladrilló el atrio *de afuera de la porteria y la pieza de adentro* y, por último, se encargó de instalar el corral, el gallinero y el pajar, aunque *por estar en el centro del convento traia sobresaltada la comunidad por el peligro de incendio*[1762].

Fig. 279. Azulejo del pavimento del presbiterio con inscripción original, 1778. Foto Rafael Lapuente.

Fr. Joaquín de los Dolores (1784-1787), aparte de modificar la fachada de la iglesia con el fin de mejorar la iluminación del coro, intervino en el patio claustral. Al parecer, se trataba de *un herial* que pasó a ser empedrado. Además, abrió el pozo en el centro con lo que se logró remediar *en gran parte las humedades del claustro, sacristia, yglesia y otras piezas inmediatas*[1763]. Antes de concluir la centuria, Fr. Manuel de San Martín (1796-1799) promovió la fundición de la campana mayor del convento[1764].

Sin embargo, el estallido de la guerra de la Independencia dio por baldíos todos los esfuerzos y frutos recogidos hasta el momento pues con la derrota en la batalla de Tudela el 23 de noviembre de 1808[1765], la comunidad tuvo que dispersarse. El convento fue invadido por *una porcion del exercito enemigo y se padecieron demasiados trabajos y perdida de bienes del convento*[1766]. Hasta 1814 los religiosos no pudieron regresar a su casa, correspondiendo al segundo mandato de Fr. Pedro de San Miguel (1814-1817) la ardua tarea de restaurar los daños ocasionados por la ocupación francesa[1767].

[1761] *Ídem*, f. 218 v.

[1762] *Ídem*, f. 219.

[1763] *Ídem*, ff. 219 v.-220.

[1764] *Ídem*, f. 220.

[1765] Sobre este hecho histórico en nuestra ciudad véase Sanz Artibucilla, J. Mª, 1930, t. II, pp. 429-441; y Vallejo Zamora, J., 2008.

[1766] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 220 v.

[1767] *Ídem*, f. 221.

Ya entre 1817 y 1820 Fr. Francisco de la Sagrada Familia levantó los tabiques de las celdas *del claustro de medio* y mandó colocar sus puertas y ventanas, como ya mencionamos, y también cubrió el pajar[1768]. Fr. Miguel de San Liborio (1824-1826) pavimentó la iglesia, Fr. Manuel de San Alberto (1826-1829) promovió la rehabilitación de las partes del convento que amenazaban ruina, particularmente *el de profundis del coro*, la bóveda del coro, el claustro y la azotea, renovó la librería y ordenó plantar más de cien árboles en la huerta[1769].

Finalmente, poco antes de la desamortización de 1835 decretada por el ministro Mendizábal, Fr. Juan de San Sebastián, superior entre 1829 y 1832, retejó los tejados, entarimó el refectorio y adecentó los ornamentos de la sacristía[1770].

DOTACIÓN ARTÍSTICA DE LA IGLESIA

La capilla mayor

El aspecto que hoy exhibe el presbiterio del templo responde a numerosas intervenciones llevadas a cabo en diferentes momentos. Así, el retablo mayor no fue realizado hasta el trienio de Fr. Juan de los Santos (1734-1736)[1771] gracias a la ayuda económica del General de la Orden Fr. Antonio de la Asunción, que aportó 500 libras[1772], aunque no sería hasta el mandato de Fr. Fausto de Santa Teresa (1751-1754) cuando se colocara el sagrario[1773]. Años después, en el priorato de Fr. José Antonio de San Alberto[1774] (1766-1769), se procedió a su dorado y se añadieron el altorrelieve de la *Transverberación de Santa Teresa de Jesús* y la pintura de la *Virgen del Carmen entregando el escapulario a San Simón Stock* del ático[1775]. Tras abandonar Tarazona para convertirse en Procurador General de la Orden y durante el priorato de Fr.

[1768] *Ibídem.*

[1769] *Ídem*, f. 222.

[1770] *Ibídem.*

[1771] *Ídem*, f. 216.

[1772] *Ídem*, ff. 161 y 216.

[1773] *Ídem*, f. 217.

[1774] Acerca de este carmelita que llegó a ser Arzobispo de la Plata en Charcas (Perú), véase, entre otros, Pilar, Fr. A. de, 1950, pp. 131-136; Gato Castaño, P., 1990; López Martín, J., 1999, vol. I, pp. 701-708; y Page, C. A., 2009, pp. 194-226.

[1775] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 217 v. El acuerdo para dorar el retablo mayor se tomó el 28 de noviembre de 1766, tal y como se recoge en A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 9 v.

Figs. 280 y 281. *Magdalena penitente* de Tarazona (izquierda, foto Rafael Lapuente) y *Magdalena penitente* realizada por José Ramírez de Arellano para la iglesia de San Gil de Zaragoza (derecha, extraída de BOLOQUI, B., 1983, vol. II, lám. 70).

Miguel de San Francisco Javier (1772-1775), Fr. José Antonio costeó sendas imágenes situadas en los pilares de la embocadura del altar mayor, la del lado del Evangelio con la representación de Santa María Magdalena [fig. 280] y la del de la Epístola de Santa María Egipciaca [fig. 282][1776]. Las dos repisas rococó que las soportan serían doradas entre 1775 y 1778 bajo el mandato de Fr. Pedro del Corazón de Jesús[1777].

Si bien de inferior calidad artística, la Magdalena penitente turiasonense sigue por completo la escultura del mismo tema realizada por José Ramírez de Arellano en 1745 para la iglesia de San Gil de Zaragoza [figs. 280 y 281]. Ambas se representan de cuerpo entero, con los pies separados a distinta

[1776] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 218.

[1777] *Ídem*, f. 218 v.

Figs. 282 y 283. *Santa María Egipciaca* de Tarazona (izquierda, foto Rafael Lapuente) y *Santa María Egipciaca* realizada por José Ramírez de Arellano para la iglesia de San Gil de Zaragoza (derecha, extraída de BOLOQUI, B., 1983, vol. II, lám. 71).

altura en pronunciado contraposto y cubiertas con unos voluptuosos paños en tonos cálidos que cubren su desnudez y se recogen sobre su antebrazo derecho. Inclinan la cabeza hacia la izquierda, elevan el rostro y exhiben una larga cabellera que cae sobre sus hombros en mechones. Las dos portan una calavera en su mano siniestra —aunque la de Tarazona se conserva en la sacristía— a la que señalan con el índice de la diestra. Como ya advirtiera la profesora Boloqui, su grandiosidad y sensualidad anatómica evocan el aspecto de la escultura de esta misma santa que Bernini ideó para la capilla Chigi de la catedral de Siena[1778].

[1778] BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, vol. I, p. 329, y vol. II, lám. 70.

Otro tanto cabe decir de la escultura de Santa María Egipciaca[1779] [figs. 282 y 283] que sigue el mismo prototipo de belleza que María Magdalena. La santa adelanta la pierna derecha y muestra un marcado contraposto. Inclina la cabeza levemente hacia la derecha del espectador a la vez que abre su brazo diestro con gesto amanerado. Recoge la mano contraria hacia el pecho para sostener un gran crucifijo. Su amplia melena cae dinámicamente sobre su espalda. Viste una recatada túnica de color marrón y pliegues volumétricos ceñida a la cintura, dotada de amplias bocamangas y terminada en zig-zag a la altura de los tobillos, imitando una humilde vestimenta.

Consideramos que ambas esculturas, pese a que siguen con fidelidad modelos de José Ramírez, salieron de las gubias del mismo escultor que realizó tanto las imágenes de los retablos colaterales de nuestra iglesia como las de la capilla de la Virgen del Carmen, puesto que todas cuentan con idénticos rasgos fisonómicos —disposición de las cejas unidas con el nacimiento de la nariz, ojos de gruesos párpados, rostro ovalado, barbilla redondeada muy marcada y saliente—. De hecho, atribuimos su realización al también zaragozano Francisco de Messa, tal y como más adelante intentaremos demostrar.

Ya en el siglo XIX, concretamente en septiembre de 1819, a las órdenes de Fr. Francisco de la Sagrada Familia (1817-1820), se llevaron a cabo diferentes reparos todavía pendientes tras los destrozos ocasionados por la guerra de la Independencia que también alcanzaron al presbiterio. En ese momento se realizó el comulgatorio, se pintó y se arregló su pavimento[1780], si bien todavía se conservan azulejos del suelo anterior, tal y como lo demuestra una inscripción en uno de ellos en la que puede leerse *Se hicieron/ estos azule/ jos/ en el AÑO:/ 1778* [fig. 279].

Durante la estancia del pintor Fr. Angélico de la Virgen del Carmen en nuestro convento, justo antes de la Guerra Civil durante la que fue asesinado, se encargó, entre otras obras que iremos detallando, de llevar a cabo la puerta en trampantojo del lado del Evangelio del presbiterio a la que se asoma un fraile carmelita, así como de pintar el lienzo de la *Virgen Mediadora*, que cuelga del muro del lado de la Epístola y que está firmado.

[1779] *Ídem*, vol. I, pp. 331-332, y vol. II, lám. 71.

[1780] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 221 v.; y A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 23.

Fig. 284. Retablo mayor. Foto Rafael Lapuente.

El retablo mayor

La monumental máquina que preside el templo se compone de sotabanco, banco, cuerpo de tres calles y ático semicircular adaptado a la forma del muro del testero [fig. 284].

El sotabanco sigue la misma disposición del banco y se adelanta en cuatro ocasiones coincidiendo con los pedestales de los soportes del cuerpo. Sus frentes aparecen decorados con óvalos de raigambre serliana y motivos vegetales. En la predela, los netos de las columnas interiores se ornan con cartelas rodeadas por «ces» y hojas de cardo muy sinuosas, mientras que los de las exteriores presentan un exorno a base de tarjas con veneras y carnosos vegetales colgantes. Por su parte, las zonas retranqueadas del banco exhiben un motivo compuesto por cabezas de querubines envueltos en «ces» y «eses», pequeñas palmetas y veneras en la parte inferior.

El centro queda interrumpido por un magnífico sagrario en forma de templete cuya cúpula bulbosa se adentra en la calle central del cuerpo. Como hemos apuntado anteriormente, su fecha de ejecución es posterior al resto del retablo, pues fue añadido entre 1751 y 1754, durante el mandato de Fr. Fausto de Santa Teresa. Se trata de una obra plenamente rococó, ornada por infinidad de rocallas, cintas y rosetas, de planta movida. La puerta del tabernáculo presenta un relieve dedicado a la Exaltación Eucarística con una custodia sostenida por dos ángeles. Los frentes laterales también muestran relieves relativos a la adoración del pan y del vino, pues en el del lado del Evangelio se representa a *Melquisedec entregando los panes de la proposición* y en el de la Epístola a *San Elías y la proposición del ángel entregando el pan*. Los paneles que lo flanquean fueron, sin duda, añadidos o decorados en el mismo momento que el sagrario ya que se ornan a base de rocallas.

El cuerpo se divide en tres calles mediante cuatro columnas de orden corintio, siendo el registro central el doble de ancho que los laterales. Los cuatro soportes muestran un pronunciado éntasis y el fuste liso aunque decorado con guirnaldas de flores que cuelgan de una anilla tallada en la zona superior de las columnas. Éstas soportan un entablamento ornado con protírides y cartelas con veneras y flores que se retranquea en los intercolumnios y se convierte en un doble arco rebajado ornado con una gran cartela con un corazón exaltado en su interior sobre la casa central, irrumpiendo en el pedestal del ático. Las calles laterales están presididas por dos esculturas de bulto sobre repisas que representan a San Elías, en el lado del Evangelio, y a San Eliseo, en el lado de la Epístola, rodeados por marcos de laurel.

La casa central cobija el ya mencionado altorrelieve de la *Transverberación de Santa Teresa* dentro de un marco decorado con cabezas de querubines y palmetas en relieve y rocallas «cinceladas». Como ya advertimos, este conjunto fue añadido a la máquina en el mandato de Fr. José Antonio de San Alberto

Figs. 285 y 286. Lienzo del ático (foto Rafael Lapuente) y grabado del mismo tema de G. Frey.

(1766-1769), por lo que es más de tres décadas posterior a la realización del mueble. Sus características formales lo acercan a la misma mano que llevó a cabo por los mismos años las esculturas del actual retablo de la capilla de la Virgen del Carmen y los colaterales que, como veremos, cabe identificar con el zaragozano Francisco de Messa.

Nada sabemos de la imagen o escena que presidió en origen este retablo, pero no hay que descartar que se acomodara allí el lienzo de la *Imposición del collar a Santa Teresa de Jesús por la Virgen y San José* que, en nuestra opinión, procedía de la iglesia del convento de Novallas y que todavía se conserva en el templo turiasonense [fig. 258].

Como ya hemos dicho, el ático se adecúa a la perfección a la forma semicircular del testero del templo. Apoya en un basamento que soporta una interesante estructura que imita a escala reducida la disposición del cuerpo. Así, dos esculturas de santos carmelitas, San Juan de la Cruz en el lado del Evangelio y San Alberto de Jerusalén en el de la Epístola, actúan como atlantes, mientras que dos columnas de idéntica factura a las del cuerpo flanquean la casa central. En ésta se dispone un lienzo recortado con la representación de la *Virgen del Carmen entregando el escapulario a San Simón Stock* [fig. 285] que data, como el relieve titular, del priorato de Fr. José Antonio de San Alberto y que se encuentra muy próximo a varias composiciones del pintor italiano

barroco Sebastiano Conca (1680-1764), concretamente a la *Virgen con el niño, San Simón Stock y San Juan de la Cruz* (1719) de la iglesia de Santa Teresa de la Kalsa de Palermo, difundido a partir del grabado de G. Frey [fig. 286]. Se trata de un modelo de éxito que el pintor de Barbastro (Huesca) Diego Gutiérrez copiaría hacia 1765 y que se reitera, entre otras piezas, en una pintura conservada en una colección particular que dio a conocer el profesor Arturo Ansón recientemente[1781].

Mientras, las entrecalles están decoradas con carnosas tarjetas de las que cuelgan, de nuevo, flores y frutas. Unos dinámicos motivos vegetales avolutados unidos a «ces» flanqueados, a su vez, por sendos centros de flores y frutas rematan el ático por los extremos. Finalmente, una gran cartela con la cruz del Monte Carmelo corona el conjunto.

Los fondos de las calles laterales y del ático se ornan mediante motivos «cincelados» que representan rosetas y rocallas, con lo que se consigue enriquecer sobremanera el mueble. Como ya avanzamos, es más que probable que este exorno cincelado fuera llevado a cabo con posterioridad a la factura general del retablo, posiblemente entre 1766 y 1769, cuando se modificaron las casas centrales del ático y del cuerpo, pues la rocalla es un motivo decorativo que para 1734 todavía no era de uso generalizado en estas tierras. Sin embargo, pese a que la Dra. Boloqui asegura que su tímida aparición debe datarse en 1750 en la capital aragonesa, en el retablo de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja de la iglesia de San Miguel de los Navarros[1782], en Tarazona la rocalla se usa ya en 1722 en el retablo de San Marcos de la ermita de la Virgen del Río[1783], circunstancia que permite adelantar la fecha de recepción de los motivos chinescos en esta zona.

La policromía fue aplicada a partir del 28 de noviembre de 1766, día en el que la comunidad acordó llevarla a cabo[1784], y con anterioridad a 1769, año en el que Fr. José Antonio de San Alberto dejó el cargo de prior del convento. El dorado ha sido empleado únicamente en la arquitectura, mientras que las esculturas y el altorrelieve exhiben una gama de tonos planos entre los que predomina el blanco y el marrón, colores propios del hábito carmelitano, aunque existe concesión a los verdes, rojos y azules en los angelotes que acompañan a Santa Teresa en la escena principal. Lo habitual en este momento era que las carnaciones fueran realizadas a pulimento, pero debido a la suciedad que presentan no es posible valorar dicho particular.

[1781] Ansón Navarro, A., 2007 (II), pp. 86-87.

[1782] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, p. 123.

[1783] Carretero Calvo, R., 2008-2009, p. 292.

[1784] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 9 v.

La profesora Boloqui en su tesis doctoral atribuyó esta máquina al taller de José y Manuel Ramírez de Arellano, datándola entre 1750 y 1760[1785]. Obviamente, las fechas no se corresponden con las reales y tampoco consideramos que las características de sus imágenes sean similares a las de las obras de los Ramírez. Así, las esculturas de los cuatro santos carmelitas que, además de presentar los mismos rasgos fisonómicos y sólo distinguirse por los atributos que portan, con la única excepción de San Juan de la Cruz, son harto hieráticas, inexpresivas y de modesta calidad artística. Sólo el altorrelieve titular se acerca al «estilo» de José Ramírez que para la fecha de su confección (1766-1769) estaba plenamente difundido y era muy imitado en Aragón; no obstante, tal y como ya apuntamos más arriba, consideramos que éste se debe a las gubias de Francisco de Messa.

Con todo, como sucede con el retablo mayor de la iglesia de carmelitas descalzos de Santa Ana de nuestra ciudad, estructural y compositivamente es similar al retablo mayor de San Agustín de la parroquia del Pilar de Zaragoza, atribuido por la profesora Boloqui a Juan Ramírez y fechado hacia 1725[1786]; una tipología que luego seguirá su hijo José en el de San Expedito, originalmente dedicado a San Joaquín, de la iglesia de San Felipe y Santiago de Zaragoza, datado en 1740, aunque estos presentan planta mixtilínea[1787], muy dinámica, movimiento del que carecen por completo ambas máquinas turiasonenses. De igual modo, presenta ciertas semejanzas con el de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja de San Miguel de los Navarros de la capital aragonesa, diseñado por José Ramírez en 1750[1788].

La ausencia de más información documental impide otorgar la autoría de esta máquina al taller de los escultores zaragozanos José y Manuel Ramírez de Arellano que mantiene Belén Boloqui. A esta incertidumbre debemos unir que en el Definitorio General de la Orden del Carmen descalzo celebrado en el convento de San Hermenegildo de Madrid el 10 de julio de 1693 los religiosos se vieron en la obligación de regular los excesos que se cometían en la decoración de sus iglesias, así que a partir de este momento no sólo las *capillas mayores y menores no se puedan edificar sin traza del traçista de la Orden* […]*; sino que también los retablos se haian de hazer con traza del mismo tracista*, revisada previamente por el General[1789]. Esta norma fue desoída en numerosas ocasiones, como lo demuestra la reiteración de la misma en sucesivas circulares y constituciones carmelitas[1790], pero esto no es suficiente para afirmar que nuestro retablo salió del taller de un escultor secular ni, por

[1785] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, p. 206.
[1786] *Ídem*, vol. I, pp. 280-282, y vol. II, lám. 18.
[1787] *Ídem*, vol. I, pp. 313-314, y vol. II, lám. 50 a.
[1788] *Ídem*, vol. I, pp. 353-355, y vol. II, lám. 99 a.
[1789] Narváez Cases, C., 2003, pp. 85-86.
[1790] *Ídem*, pp. 86-87.

Fig. 287. Frontal del altar mayor, 1734-1746. Foto Rafael Lapuente.

el contrario, para desmentir que fue diseñado por un fraile descalzo. A esto debemos añadir que las imágenes de nuestro retablo guardan similitudes con algunas de las piezas del retablo mayor de la iglesia parroquial de Munébrega (Zaragoza), concretamente con la representación de San Pablo.

Por último, no podemos dejar de mencionar que sí está documentada la obra de José Ramírez en Tarazona, concretamente en el retablo mayor de la iglesia conventual de la Concepción de Nuestra Señora en el año 1757[1791]. Además, este escultor zaragozano ya había trabajado para Tarazona entre 1740 y 1744 en la realización de la magnífica talla de San Atilano para la ermita dedicada a este mismo santo, patrón turiasonense desde 1617[1792]. En 1743 se encontraba en una población muy cercana a la nuestra, en Borja, donde llevó a cabo el retablo mayor y los dos colaterales del convento de Santa Clara[1793].

Como complemento del retablo mayor turiasonense, en su zona baja se ubica una mesa de altar dotada de un magnífico frontal realizado en madera dorada y corlada decorado con el escudo de la Orden en el centro flanqueado por dinámicos acantos que podemos datar entre 1734 y 1736, es decir, coetáneo al resto del mueble [fig. 287].

El transepto

Los retablos colaterales

En el trienio de Fr. Miguel de San Francisco Javier (1772-1775) *se hicieron y doraron los dos colaterales, el importe de hacerlos y de dorar el uno, que es de Nuestro*

[1791] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, pp. 205-206.

[1792] Carretero Calvo, R., 2009 (III), pp. 252-255.

[1793] Boloqui Larraya, B., 1980 (I), pp. 7-16; y Aguilera Hernández, A., 2006, pp. 177-204.

Padre San Alberto, lo dio Nuestro Reverendo Padre Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Procurador General en la corte de Madrid, mientras que *el dorar el otro colateral, que es el de Nuestro Padre San Juan de la Cruz, lo costeo el convento*[1794].

Ambos muebles presentan idéntica estructura y constan de sotabanco, al que se une la mesa de altar, banco, cuerpo de una sola calle y ático. El colateral del lado del Evangelio está dedicado a San Juan de la Cruz[1795] [fig. 288] y el del lado de la Epístola a San Alberto de Sicilia [fig. 289]. El sotabanco sigue perfectamente la disposición del banco avanzando en los extremos para coincidir con los plintos de los soportes del cuerpo. La predela muestra una planta dinámica ya que, como el sotabanco, se adelanta en los flancos para actuar de netos de las columnas y se retranquea en la zona central. Además, junto a los plintos se incorporan sendas prolongaciones convexas que sirven de repisa para las esculturas que acompañan la única calle de que consta el cuerpo.

Todos los frentes del banco están decorados con relieves que narran episodios de la vida de San Juan de la Cruz en el caso del primer mueble —San Juan impidiendo con sus oraciones el incendio del monasterio de la Peñuela, a la izquierda del espectador; San Juan niño salvado de una laguna por la Virgen y San José, en el centro[1796]; y una escena en la que un personaje masculino parece estar luchando contra dos dragones, quizá símbolo de los exorcismos que San Juan llevó a cabo, a la derecha—, mientras que en el segundo retablo se deberían representar escenas de la biografía de San Alberto que no hemos logrado identificar —la liberación de un preso de una cárcel por un fraile carmelita, a la izquierda; la extracción de agua de un pozo en presencia de varios personajes entre los que destaca un carmelita y un cojo, en el centro; y, a la derecha, un religioso ante una iglesia—.

Por su parte, el cuerpo es tan movido que parece replegarse hacia delante en los extremos dando la sensación de que, si estiráramos hacia afuera de sus flancos, se transformaría en un retablo de tres calles. Dos columnas de fuste acanalado y capitel corintio sustentan el entablamento. Éste se adelanta en los extremos e inmediatamente se retranquea sinuosamente para convertirse en un arco de medio punto, todo decorado con dentículos, que aloja el altorrelieve titular. Además, sostiene un frontón curvo partido de cuyo centro parece surgir el ático.

[1794] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 218.

[1795] Con todo, tenemos documentado que en septiembre de 1731 en la iglesia ya existía un espacio litúrgico dedicado a San Juan de la Cruz en el que la viuda Josefa de Orobio desea ser inhumada (A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1731, ff. 144 v.-145) (Tarazona, 29-IX-1731).

[1796] Montaner, E., 1991, p. 34.

Fig. 288. Retablo de San Juan de la Cruz, 1772-1775. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 289. Retablo de San Alberto de Sicilia, 1772-1775. Foto Rafael Lapuente.

La escena principal del retablo de San Juan de la Cruz representa el conocido como *Milagro de Segovia*[1797], suceso narrado por el propio protagonista a su hermano Francisco de Yepes. Este altorrelieve refleja el momento en el que el fraile oraba en una capilla del convento segoviano delante de un pequeño cuadro de Jesús con la cruz a cuestas, que todavía se conserva. Entonces, Cristo le pregunta: *Juan, ¿qué quieres por tus trabajos?*, a lo que el santo responde: *Señor, padecer y ser menospreciado por ti.*

El retablo de San Alberto de Sicilia o de Trápani muestra asimismo una visión celestial, en esta ocasión la Virgen del Carmen, entre nubes y querubines y acompañada de su Hijo, se aparece a San Alberto con una jarra en la mano derecha que parece verter sobre el santo. Probablemente, esta iconografía haría alusión al agua bendita de la que este carmelita se servía para realizar milagros[1798].

Las esculturas exentas de San Franco de Sena, en el lado del Evangelio, y de Santa Eufrasia, en el de la Epístola, en el retablo de San Juan de la Cruz, y de San Ángelo mártir y Santa Eufrosina, respectivamente, en el de San Alberto, flanquean los relieves titulares. El ático está ocupado por una imagen también de bulto de San Francisco Javier en el mueble dedicado a San Juan y San Bernardo de Claraval en el de San Alberto, alojada cada una en un medallón de laurel sostenido por una peana de la que nacen palmas y rosetas, así como por dos parejas de pilastras curvas que sostienen un entablamento, muy dinámico, rematado por un frontón curvo y avolutado coronado por el escudo del Monte Carmelo. Completan ambos conjuntos series de palmetas y dos angelotes guardando el equilibrio sobre el frontón curvo partido del cuerpo junto a motivos vegetales cincelados.

El retablo de San Juan de la Cruz fue dorado y policromado a expensas del propio convento según el acuerdo tomado por la comunidad el 12 de febrero de 1774[1799], mientras que, como ya apuntamos, su hechura, así como la del de San Alberto de Sicilia junto con su dorado, corrió por cuenta de Fr. José Antonio de San Alberto más la aportación de 100 pesos de Fr. José de San Alberto[1800], secretario del General de la Orden Fr. Antonio de la Asunción.

[1797] Collar de Cáceres, F., 1983 (I), p. 29.

[1798] Boaga, E. (O.C.D.), 2006, pp. XIII-XVI. Consultado en http://www.ocarm.org/pre09/alberto/iconografia.htm#1

[1799] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 11.

[1800] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 161. Sobre este fraile, natural de Tabuenca (Zaragoza), véase Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 1221, p. 279.

Existe una relación formal evidente entre las esculturas de ambos colaterales con las imágenes de Santa María Magdalena de Pazzis y San Simón Stock, así como con la Santa Águeda del ático del de la capilla de la Virgen del Carmen de este mismo templo. Como veremos en seguida, la contabilidad de la cofradía de la Virgen del Carmen indica que estas últimas esculturas, junto con los dos angelotes de los extremos del ático, fueron realizadas por *Francisco Mesa* por lo que percibió 14 libras el 29 de noviembre de 1772[1801]. Este precioso dato revela que el escultor zaragozano Francisco de Messa fue el autor de los retablos colaterales que nos ocupan. En 1774 el artista se encontraba de nuevo en Tarazona para erigir el retablo de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la catedral de Santa María de la Huerta[1802], cuya tipología exhibe las mismas características que los carmelitanos. Además, los muebles colaterales de la iglesia del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana de la ciudad del Queiles, que datamos en los años centrales del siglo XVIII, muestran evidentes similitudes con todos ellos, aunque su planta sea totalmente recta, es decir, carente del movimiento que caracteriza este prototipo retablístico a caballo *entre lo borrominesco y lo neoclásico*[1803]. En cambio, los retablos que ahora nos ocupan son máquinas plenamente borrominescas, con movimiento en su planta y libres de decoración chinesca.

Por su estructura estos retablos se aproximan al de Santa Bárbara de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, llevado a cabo por el escultor Ignacio Ximeno entre 1759 y 1760 imitando el estilo de José Ramírez de Arellano[1804], al de la Visitación del templo de San Carlos Borromeo de la misma ciudad, ejecutado por un discípulo o imitador de Ramírez entre 1760 y 1765[1805], y al dedicado a San Benito también en la Seo, salido del taller de José Ramírez en 1762-1763[1806]. Sin embargo, el trabajo desarrollado en la mazonería recuerda especialmente a la del retablo de la capilla de San Vicente mártir de la Seo zaragozana, de autoría desconocida pero cuya imagen titular fue realizada por Carlos Salas hacia 1760[1807].

Similar disposición seguirán Ignacio Ximeno y su taller en el retablo mayor del santuario de Nuestra Señora de Monlora, en el término de Luna

[1801] A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se ponen las quentas dadas por los mayordomos y asimismo los vienes que tiene dicha cofradia*, s. f.

[1802] Carretero Calvo, R., 2007 (III), pp. 603-607; y Carretero Calvo, R., 2009 (IV), pp. 228-231.

[1803] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, p. 123.

[1804] *Ídem*, vol. I, pp. 388-390, y vol. II, lám. 165.

[1805] *Ídem*, vol. I, pp. 448-449, y vol. II, lám. 262.

[1806] *Ídem*, vol. I, pp. 449-450, y vol. II, lám. 264.

[1807] *Ídem*, vol. I, pp. 392-394, y vol. II, lám. 171.

(Zaragoza) entre 1765 y 1767[1808] o en los retablos gemelos atribuidos a este mismo artífice recientemente de las capillas del transepto de la iglesia parroquial de Santa María de Tauste, dedicados a San Pascual Bailón y San Buenaventura y materializados entre 1773 y 1775[1809].

La evolución de este modelo pervivirá años después en el altar mayor del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Zaragoza (h. 1775-1780), obra de Joaquín Arali, y en el proyecto de Ventura Rodríguez para el retablo de San Lorenzo de la basílica de Nuestra Señora del Pilar de la capital aragonesa (1780-1781), levantado por el cantero Juan Bautista Pirlet y el escultor Juan Fita en mármoles y jaspes[1810]. Con todo, Ventura Rodríguez ya había empleado previamente esta tipología en el retablo mayor de la catedral de Cuenca (1752) y en el del transparente del mismo templo (1759)[1811].

Las capillas del transepto

No fue hasta la última década del siglo XVIII, durante el mandato de Fr. Pablo de la Purificación (1790-1793), cuando *se adorno el crucero de la iglesia con los arcos y estatuas*[1812], de lo que deducimos que fue en ese momento cuando se decoraron las embocaduras de las capillas del transepto: la de la Virgen del Carmen, en el lado del Evangelio, con una imagen de madera dorada y policromada de San José y otra de San Joaquín, flanqueando la entrada sobre sendas pilastras del arco de acceso; y la del Santo Niño de Praga, en el de la Epístola, rematada por un gran arco de medio punto sostenido por dos formas avolutadas que alberga en su interior un grupo escultórico de Santa Ana Triple realizado en madera dorada y policromada de factura tosca, como también lo son las dos figuras anteriores.

La capilla de la Virgen del Carmen

Aunque el libro del cabreo recoge que fue en el trienio de Fr. Jaime de San José (1742-1745) cuando *se hizo*[1813], la documentación notarial nos informa de que ya estaba construida para 1735. El 25 de mayo de ese año Águeda de Cortos, viuda de Diego Pascual, vecina de Torrellas, se desplaza a

[1808] Ansón Navarro, A., 2006, p. 82.

[1809] *Ídem*, p. 87.

[1810] Boloqui Larraya, B., 1983, vol. I, pp. 123-124, 474-475 y 476-478, y vol. II, láms. 309 y 315; y Ansón Navarro, A., 2007 (I), pp. 339-342.

[1811] Barrio Moya, J. L., 1983, pp. 259-269; Martín González, J. J., 1987-1989, pp. 140-143; e *ídem*, 1993, pp. 218-221.

[1812] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 220.

[1813] *Ídem*, f. 216.

la botiga del notario turiasonense José Barrios para dictarle sus últimas voluntades. En ellas manifiesta que, aunque ordena ser enterrada en la parroquia de su localidad, desea dejar *de limosna y caridad para ayuda de azer un retablo en la capilla de Nuestra Señora del Carmen* del convento de carmelitas descalzos de Tarazona, un terreno situado en la cañada del Molino, término torrellano, de 3 medias de superficie y valorado en 54 libras, además de *seis baras de manteles para el altar de dicha Virgen del Carmen*[1814].

No obstante, el legado de Águeda de Cortos no concluye ahí, pues tres años más tarde se encuentra de nuevo en Tarazona para vender a su vecina Antonia Rodrigo, viuda de Antonio Tudela, una finca en Calderuelas, término de su población, por 50 libras y 4 fanegas de trigo que dona inmediatamente a los frailes *para que los emplehen y gasten en la fabrica y construccion de el retablo que se ha de hazer para el altar y capilla de Nuestra Señora de el Carmen* de la iglesia conventual[1815].

Además, como ya hemos adelantado en apartados anteriores, la cofradía dedicada a la Virgen del Carmen había sido fundada en el convento en una fecha tan temprana como 1693, aunque en 1716, siendo obispo Blas Serrate, hubo de ser aprobada de nuevo nominándose a Bernardo Casanate, prior, y Juan de Montañana, Matías Navarro y García y Francisco López, mayordomos[1816]. Desde 1742 los cofrades contaron con su propio carnerario en el recinto[1817], localizado *a la mano izquierda entrando en la capilla*[1818].

Por fin, el 14 de mayo de 1743 los religiosos capitulan con el escultor de Ágreda Félix de Arroqui y Aguirre la fábrica del retablo —doc. nº 36—. Desafortunadamente, el documento de concordia es demasiado escueto y remite en todo momento a la traza del mueble que no se conserva y que *dilineo, dibuxo e hizo el mismo Feliz de Arroqui y Aguirre*, eso sí, aprobada por el General de la Orden Fr. Diego de San Rafael en Cádiz el 19 de marzo de ese mismo año, tal y como preveían las normas carmelitanas, aunque en este caso no se tratara de un artífice religioso. El texto del concierto se limita a puntualizar pequeños detalles que no han podido destacarse en el dibujo, concretamente la adición de *los sotabancos necesarios* que debían ser adornados con *dos escudos de la Orden de el Carmen*, así como que *en la hurna que ay en el remate de ella ha de hazer y poner una ymagen de bulto de la señora*

[1814] A.H.P.T., José Barrios, 1734-1736, ff. 146 v.-148 (Tarazona, 25-V-1735).

[1815] A.H.P.T., Manuel Ferreñac, 1735-1739, ff. 41 v.-42 v. (Tarazona, 21-IX-1738).

[1816] A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se escrivio los ofizios, prior y mayordomos.*

[1817] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 2.

[1818] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 216.

Santa Agueda de cuerpo entero que para hazerla dara dicho padre prior otra ymagen de madera de cuerpo entero —sin duda, en honor de la promotora, Águeda de Cortos— *a dicho Felix de Arroqui y Aguirre*; es decir, que el retablista agredano debía reconvertir en Santa Águeda la figura de otra santa que le proporcionaría el convento para su instalación en el ático. Además, la madera tenía que ser de pino *de ley* y financiada en su totalidad por Arroqui. La máquina sería confeccionada en Ágreda pues se estipula que los clavos *que en dicho retablo se pudieren poner en dicha villa de Agreda* no debían estropearlo durante el traslado desde esta población soriana a Tarazona, mudanza que correría por cuenta del cenobio.

Una vez concluido se colocaría en la capilla el día de la Pascua de Resurrección de 1744 y a continuación lo reconocerían *uno o mas maestros escultores* nombrados por el pagador, a lo que el artífice no podía negarse. Asimismo, éste se comprometió a presentar dos fianzas *a satisfaccion de dicho padre prior dentro de dicho y presente mes de mayo*, aparte de entregar al convento recibo de cada retribución que ingresara. Aunque Arroqui introdujera en el retablo mejoras no contempladas en la traza, se comprometía a no *pedir ni recibir cosa por ellos*. Por el contrario, si fuera el cenobio quien las demandase, sí las percibiría. De hecho, es la parte económica del contrato la que se relaciona de manera más pormenorizada. Así, se estipula que el mazonero se embolsará 135 libras jaquesas por la máquina de las cuales obtendrá 70 en metálico, mientras que las 65 restantes las cobrará *en frutos* —trigo, judías y aceite—, en dos tandas, la primera el día del Nacimiento de Cristo y la segunda *en estando colocado dicho retablo en dicha capilla en su lugar y puesto y reconocido como dicho es*.

Conocemos muy pocos datos de Félix de Arroqui y Aguirre. Sabemos que es hijo de Félix de Arroqui y de Francisca de Aguirre que contrajeron matrimonio en la parroquia de Santa María Magdalena de Ablitas (Navarra) el 13 de julio de 1654[1819]. Su familia paterna podría proceder de Borja (Zaragoza) puesto que de allí era vecino el ensamblador Martín de Arroqui que el 24 de agosto de 1634 capituló con *mosen* Antonio Ibáñez, vicario de la iglesia de Santa María Magdalena de Tarazona, y Diego La Vega, mayordomos de la cofradía de la Magdalena, *la hechura de la peana de Santa Maria Magdalena*[1820], que no se conserva. De hecho, en el cuaderno del gasto del retablo mayor de la colegiata de Santa María de Borja se recoge que en 1684 Félix de Arroqui había recibido 2 fanegas de trigo, de lo que podemos deducir que se encontraba colaborando con los hermanos Antonio y Gregorio de Messa en la confección de este mueble[1821].

[1819] Archivo Parroquial de Ablitas, *Libro II de Matrimonios (1640-1742)*. Localizado en http://www.familysearch.org/

[1820] A.H.P.T., Diego de Lorenzana, 1634, ff. 171-174 v. (Tarazona, 24-VIII-1634).

[1821] Sánchez Ruiz, L., 2004, p. 156.

Años después, en 1697, avecindado ya en Ágreda, Arroqui viaja a Cintruénigo (Navarra) para hacer el retablo de columnas salomónicas de la capilla de San Gregorio Ostiense de la basílica de la Purísima Concepción, además del lienzo titular que lo preside, todo, en palabras de la profesora García Gainza, de factura tosca[1822]. Finalmente, en 1743 capitula con los carmelitas descalzos de Tarazona la realización del retablo de la capilla de Nuestra Señora del Carmen, momento en el que debía contar con una edad muy avanzada.

Pero el mueble que ha llegado a nuestros días no es el que diseñara y ejecutara Arroqui. En la reunión de la cofradía de 17 de julio de 1766 se expresa que este retablo ya *no es de la satisfaccion, confianza, moda y demas que se requiere*, por lo que, por unanimidad, se acordó el encargo de uno nuevo. Ni la cofradía ni el convento dispondrían de la cantidad necesaria para acudir a su gasto pues el superior carmelita aseguró que no faltaría *persona devota que para ello adelante el dinero*, aunque él mismo se comprometió a que el cenobio ayudaría anualmente con 5 cahíces de trigo *correspondientes a las rentas que se hazen a la dicha cofradia*[1823].

A comienzos del año siguiente, el 7 de enero de 1767 se anota en el libro de cuentas de la cofradía el pago de 3 libras y 4 sueldos *al escultor de Soria por la traza del retablo de Nuestra Señora del Carmen*[1824]. Lamentablemente, desconocemos la identidad de este tracista y sólo podemos aventurar que por aquellas fechas en la ciudad del Duero trabajaban varios retablistas, entre los que destacaba Domingo José Romero Brieva (1704-1783), hijo del artista soriano más importante del primer tercio del siglo XVIII, que, además, en 1735 realizó el retablo mayor y los colaterales del convento de carmelitas descalzos de Lerma (Burgos)[1825].

A fines de 1768, el 27 de noviembre, la cofradía hace entrega al prior de Santa Teresa de Jesús de 32 libras jaquesas *en parte de pago del retablo*, aparte de los 5 cahíces de trigo que proporcionaba el convento en su nombre. En este momento, el mueble ya estaba concluido pues, en agradecimiento a su trabajo, los cofrades gratificaron *a los escultores que hizieron dicho retablo* con 2 libras, 2 sueldos y 8 dineros. Además, adquirieron una cerraja, una llave y *alguazas* a Prudencio Millán para colocarlas en el sagrario de la nueva fábrica a cambio de 10 sueldos y 10 dineros[1826].

[1822] García Gainza, Mª C. (dir.), 2003 (1ª reimp.), p. 80.

[1823] A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se ponen las quentas dadas por los mayordomos y asimismo los vienes que tiene dicha cofradia*, s. f.

[1824] *Ídem*, s. f.

[1825] Herrero Gómez, J., 1996, pp. 133-143; Gutiérrez Peña, J., 2000, pp. 185-206; y Gutiérrez Peña, J., y Herrero Gómez, J., 2008, pp. 117-122.

[1826] A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se ponen las quentas dadas por los mayordomos y asimismo los vienes que tiene dicha cofradia*, s. f.

Aún pasarían otros cuatro años antes de que la cofradía consiguiera cubrir por completo el importe del retablo, lo que se iba a lograr el 29 de noviembre de 1772 con un último pago de 35 libras y 3 sueldos[1827]. Ese mismo día el libro de cuentas de la cofradía recoge un asiento de suma importancia pero un tanto farragoso en el que se lee: *mas a Francisco Mesa, escultor, por encarnar las tres ymagenes y dos angeles del retablo de Nuestra Señora del Carmen, consta de recibo 14 libras*[1828]. Con el término «encarnar» podemos entender que ha representado un personaje —aunque, ciertamente, podría tener connotaciones heréticas—, o que, por el contrario, se ha limitado a *encarnar* las imágenes, es decir, a dar color de carne a las esculturas. Por ello, Messa percibió 14 libras, quizá una cantidad demasiado elevada para simplemente realizar la carnación de dichas figuras. Insistimos en la dificultad de interpretar este asiento ya que Francisco de Messa es, como se especifica en el libro de la cofradía, escultor y no dorador. En este sentido, otra posible interpretación es que el pago consistiera en que los cofrades adelantaran el dinero para que fuera él quien se responsabilizara de buscar a un pintor que llevara a cabo las encarnaciones.

En todo caso, habida cuenta de las evidentes similitudes formales que presentan las imágenes de Santa María Magdalena de Pazzis, de San Simón Stock y de los ángeles con las esculturas y relieves de los retablos colaterales y el altorrelieve del retablo mayor de esta misma iglesia, nos parece razonable atribuir su realización al escultor zaragozano Francisco de Messa. De esta atribución sólo excluimos la figura de Santa Águeda que Félix de Arroqui recompuso a partir de otra imagen de bulto que el prior le proporcionó y que quizá tampoco fue del agrado de los comitentes por lo que Messa tuvo que retocarla igualmente, aunque no tallarla, puesto que sus rasgos difieren de los del resto.

De todas estas noticias podemos concluir que entre 1772 y 1773 Messa se encontraba trabajando en Tarazona para nuestro convento y que, quizá a raíz de ello, en febrero de 1774 fue contratado por el cabildo catedralicio para que confeccionara un mueble de similares características para la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, sufragada con cargo al legado del obispo ya difunto Esteban Vilanova[1829].

El segundo retablo de la Virgen del Carmen [fig. 290], que es el que ha llegado a nuestros días, consta de sotabanco, banco, cuerpo de una sola calle y ático. El banco se adelanta en los extremos para actuar como neto de los soportes del cuerpo, mientras que su zona central está presidida por el

[1827] Se anotan pagos el 6 de diciembre de 1769, el 11 de enero de 1770, el 10 de enero de 1771 y, finalmente, el 29 de noviembre de 1772 en *ídem*, s. f.

[1828] *Ibídem.*

[1829] Carretero Calvo, R., 2007 (III), pp. 595-607.

Fig. 290. Retablo de la capilla de la Virgen del Carmen. Foto Rafael Lapuente.

sagrario. Éste aparece decorado con el Cordero místico en su puerta, rocallas y flores y está flanqueado por dos extensiones convexas que sustentan las dos esculturas exentas del cuerpo. Además, sus frentes se encuentran totalmente revestidos por una trama de relieves chinescos en los que se incluyen las letanías marianas.

Preside el cuerpo una gran hornacina de medio punto adornada con palmas y rocallas cinceladas y motivos vegetales en relieve que aloja la imagen titular. Ésta es una escultura de madera dorada y policromada, tallada por todos sus frentes y pensada para uso procesional. Su tamaño es próximo al natural y su complexión algo robusta que resulta en gran medida del volumen del hábito carmelitano con el que va ataviada [fig. 291].

María, de pie y bastante hierática, levanta su brazo derecho para sostener un escapulario de factura actual. Con la mano izquierda sostiene de manera poco natural al Niño que abre sus pequeños brazos haciendo equilibrio sobre el amplio manto blanco que se pliega y recoge quebradamente sobre la cadera de la Madre. Ambos lucen unos ricos collares tallados de cuentas doradas y sendas coronas de plata repujada del siglo XVIII[1830]. Sus rostros son redondeados, dotados de facciones pequeñas, sobre todo los labios, y mofletudos. Sus cabellos, rizados, enmarcan sus respectivas caras y en el caso de María se extiende a mechones largos y ondulados por la espalda. Además, ésta baja la mirada melancólicamente, mientras que Jesús fija sus ojos al frente. Finalmente, la Virgen apoya sus pies sobre una pequeña peana adornada con querubines y nubes.

Desconocemos si la imagen fue dorada tras su realización, que datamos en el último tercio del siglo XVII, pero la policromía que luce en la actualidad, repleta de rocallas y motivos florales sobre fondos lisos y planos —marrón en el hábito y blanco en el manto de María y asalmonado en la túnica de Jesús—, debe fecharse en el último tercio de la centuria siguiente, igual que el resto del retablo, como en seguida veremos.

De mayor calidad artística son las esculturas de los santos carmelitas que flanquean la hornacina central [fig. 292], particularmente la de San Simón Stock. Ambos están ataviados con hábitos de su Orden, amplios y dinámicos, decorados con rocallas y motivos vegetales, y se disponen ante pilastras cajeadas de capitel corintio adornadas con campanitas. Esta zona queda acotada entre dos parejas de columnas de orden corintio, las exteriores con el tercio del imoscapo acanalado y el resto del fuste liso y aguirnaldado, y las interiores invirtiendo esta decoración, es decir, con el tercio del imoscapo liso y rodeado por guirnaldas y la parte superior del fuste acanalado. Más al

[1830] Ya fueron limpiadas y compuestas por un platero el 15 de enero de 1794, como se recoge en A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se ponen las quentas dadas por los mayordomos y asimismo los vienes que tiene dicha cofradia*, s. f.

Fig. 291. Escultura de la *Virgen del Carmen.* Foto Rafael Lapuente.

exterior una gran rocalla rematada por palmas delimita la zona noble de la máquina.

Las columnas del cuerpo sostienen un entablamento decorado con veneras y dentículos que se convierte en la zona central en un pabellón con guardamalletas que subraya la hornacina titular. Además, sustenta un frontón curvo partido en el que se asientan los dos angelotes y del que surge la casa del ático Ésta está presidida por la imagen de Santa Águeda rodeada de nubes dispuesta sobre un alto pedestal semicircular decorado con festones y flores. Pilastras curvas ornadas con flores y veneras y flanqueadas por sendas palmas sostienen un entablamento que se transforma en un piñón en el centro sobre el que se emplaza el escudo coronado de la Orden del Carmen descalzo que remata el conjunto.

Fig. 292. *Santa María Magdalena de Pazzis* del retablo de la capilla de la Virgen del Carmen. Foto Rafael Lapuente.

Como se habrá podido advertir, su tipología se aproxima bastante a la aplicada poco después a los retablos colaterales de este mismo templo y, por tanto, cercana a la de los colaterales del convento de Santa Ana de esta ciudad y también a las obras que ya destacamos de Ignacio Ximeno, Carlos Salas o Ventura Rodríguez.

Entre 1773 y 1779 el retablo fue dorado en su totalidad por lo que la cofradía pagó 119 libras[1831]. Asimismo, sabemos que en 1776 se encargó una peana nueva al escultor turiasonense Antonio Adán por la que percibió 20 libras y que la doró Juan Lorado o Lorao[1832] por un importe similar[1833].

Durante el trienio de Fr. Manuel de San Martín (1793-1796) la cofradía hizo pavimentar con azulejos el suelo de la capilla[1834]. En 1799 el maestro de

[1831] Se recogen pagos el 21 de diciembre de 1773 (20 libras), el 22 de diciembre de 1774 (24 libras), el 22 de diciembre de 1777 (25 libras), el 11 de diciembre de 1778 (25 libras) y el 3 de diciembre de 1779 (25 libras) en A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se ponen las quentas dadas por los mayordomos y asimismo los vienes que tiene dicha cofradia*, s. f. También en A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 218.

[1832] Juan Lorao fue un pintor y dorador vecino de Tarazona, tal y como se refleja, por ejemplo, en A.H.P.T., José Laiglesia, 1766-1768, ff. 153 v.-154 (Tarazona, 22-IX-1766); y A.H.P.T., Manuel Enrique Ferreñac, 1772-1774, ff. 290 v.-291 (Tarazona, 27-III-1774).

[1833] A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se ponen las quentas dadas por los mayordomos y asimismo los vienes que tiene dicha cofradia*, s. f. (Tarazona, 4-XII-1776).

[1834] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 219 v.

obras Tiburcio Serrano se encargó de colocar los azulejos del arrimadero que aún se conservan[1835], aunque la decoración mural de toda ella, incluida la de la cúpula gallonada que la cierra, fue realizada a finales del año 1923[1836] seguramente por Cándido Idoate de Pamplona[1837], ya que es idéntica a la de las iglesias conventuales de Santa Ana y San Joaquín de la ciudad del Queiles que él mismo diseñó. Consta que esta cofradía volvió a incardinarse en nuestra iglesia el 16 de julio de 1919 bajo el título de Venerable Orden Tercera de la Santísima Virgen María del Monte Carmelo y de Santa Teresa de Jesús de Tarazona[1838].

Para concluir con el estudio de esta capilla es preciso señalar que el retablo que había realizado Félix de Arroqui para este mismo recinto entre 1743 y 1744 fue trasladado a la capilla de Santa Lucía y adecuado a su espacio por Fr. Vicente de Jesús María entre 1763 y 1769, años en los que los hermanos Fr. Agustín de San José y Fr. José Antonio de San Alberto fueron priores de la casa y en los que sabemos con seguridad que Fr. Vicente residió en ella[1839]. El nombre secular de este religioso carpintero era Vicente Sorribas Nacenta. Procedía de Albelda (Huesca), donde nació en 1727. Realizó su profesión simple en Zaragoza el 2 de diciembre de 1750 y murió en Boltaña (Huesca) en octubre de 1783[1840]. Durante el sexenio que permaneció en Tarazona, aparte del trabajo ya mencionado, llevó a cabo *los cajones de la sacristia, puertas y alazenas* —entre 1763 y 1766— y *toda la carpinteria de la hermita y el retablo de ella* […] *y tambien el retablo de Santo Thomas* [actual de la Inmaculada Concepción] *y el nicho para el altar de Nuestro Padre San Joseph* —entre 1766 y 1769—[1841].

[1835] A.C.D.Z., *Libro de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen en que se ponen las quentas dadas por los mayordomos y asimismo los vienes que tiene dicha cofradia*, s. f. (Tarazona, 31-I-1799).

[1836] *Al final del año 1923 se ha renovado la capilla de la Virgen del Carmen, cambiándose los cristales de las ventanas, dando luz de esta manera a la capilla, se ha entarimado el suelo, poniendo los zócalos de madera, se pintó toda la capilla.* En A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 97.

[1837] A.C.D.Z., *Cuentas pertenecientes a la cofradia de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad, y para estracciones y juntas que hayan de celebrarse, que da principio en el año 1842, siendo mayordomos Geronimo Cortes y Mariano Amperosa.* En este libro se anotan varios arreglos cotidianos de la capilla desde 1850 hasta 1885.

[1838] A.C.D.Z., *Libro de Actas de la V.O.T. de la Santísima Virgen María del Monte Carmelo y de Santa Teresa de Jesús. Tarazona de Aragón.*

[1839] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 217 v.

[1840] Salas Carretero, P. F., 2009, catálogo nº 2741, p. 598.

[1841] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 217 v.

Como más adelante expondremos, estamos convencidos de que el actual retablo de la Inmaculada Concepción no incorpora la mazonería del antiguo de la Virgen del Carmen que recompuso Fr. Vicente, por lo que de su obra en el cenobio sólo mantenemos las puertas de la sacristía, dos magníficos batientes de madera de nogal decorados con motivos geométricos de tradición serliana e incrustaciones de taracea de factura más que notable. Lamentablemente, nada podemos afirmar del calaje de esta misma dependencia que también confeccionó este fraile carpintero, pues fue enajenado, como vimos, en 1966.

Fig. 293. Retablo del Sagrado Corazón de Jesús de la iglesia de Santa María Magdalena de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

Ya apuntamos que, aparte de disponer de tracistas arquitectónicos, la Orden también contaba con proyectistas de retablos. No podemos asegurar que Fr. Vicente de Jesús María fuera algo más que un carpintero o ensamblador, pero estamos en condiciones de afirmar que el convento de carmelitas descalzos de Tarazona actuó como un taller de retablos. De hecho, son varios los muebles localizados en los templos parroquiales de la comarca turiasonense que exhiben el emblema de la Orden, como sucede en el retablo de la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, antes dedicada a San Sebastián, de la iglesia de Santa María Magdalena de Tarazona[1842] y que podemos datar hacia 1765 [fig. 293].

Este retablo es de pequeñas dimensiones y está totalmente dorado. Consta de banco, decorado con acantos y flores, cuerpo de una sola calle compuesta por una hornacina en forma de arco rebajado en la que se aloja una imagen del Sagrado Corazón de Jesús de Olot flanqueada por pilastras ornadas con ensartos de motivos vegetales y florales y dos grandes «ces» aveneradas en los extremos. Una enorme cartela vegetal dispuesta sobre el nicho principal interrumpe la cornisa denticulada y da paso a un dinámico remate calado adornado con acantos y «ces» en el que aparece el escudo del Monte Carmelo.

[1842] Mª Teresa Ainaga y Jesús Criado, en su estudio sobre esta parroquial, apuntan la posibilidad de que esta máquina *proceda de alguna de las dependencias desaparecidas del convento de carmelitas descalzos de Tarazona, puesto que en su parte superior luce las insignias de esa Orden* (Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1997, p. 54). Esta opción, por supuesto, tampoco la podemos descartar.

Fig. 294. Retablo mayor de la parroquia de Cunchillos. Foto Rafael Lapuente.

Otro de los muebles presidido por las armas carmelitanas es el retablo mayor de la parroquial de Cunchillos [fig. 294], barrio rural de Tarazona. Se compone de banco, decorado con cartelas y ménsulas con cabezas de querubín bajo los soportes principales, cuerpo de tres calles de las que la central, en forma de hornacina, cobija a San Miguel venciendo al diablo, titular del templo, rematada por el escudo del Monte Carmelo rodeado de «ces» y «eses», mientras que las laterales presentan imágenes modernas del Sagrado Corazón de Jesús, en el lado del Evangelio, y de la Virgen del Pilar, en el de la Epístola. Los soportes exteriores del cuerpo son dos columnas ornadas de forma exuberante con festones, guirnaldas, flores y de nuevo la insignia carmelitana divididas en tres partes con anillos. Por su parte, las interiores son pilastras decoradas con ensartos vegetales. Todos ellos sustentan un entablamento que recibe, a su vez, un amplio remate semicircular a modo de venera profusamente adornada y seccionada en su parte superior para adaptarlo al espacio del presbiterio. Por las características descritas y pese a su mal estado de conservación y los repintes indiscriminados de que ha sido objeto, podemos fecharlo entre 1760 y 1770.

De la misma mano, aunque mejor conservado[1843] y perfectamente dorado, es el retablo de San Marcial de la iglesia parroquial de Novallas [fig. 295], localidad en la que, como se recordará, los frailes descalzos residieron entre 1654 y 1680. Aunque éste no luce las armas teresianas, una oportuna anotación en los *Quinque libri* nos informa de que en 1777 este mueble fue comprado a los carmelitas turiasonenses por 40 pesos y colocado en la capilla del patrón novallero[1844].

Se trata de un retablo compuesto por sotabanco de obra, banco, cuerpo de una sola calle y ático. La predela aparece ricamente adornada con rocallas, ménsulas con bustos infantiles semejantes a los de Cunchillos bajo los soportes del cuerpo y motivos vegetales muy movidos. Asimismo, está ocupado en el centro por el sagrario en cuya puerta se representa el Cordero místico entre cortinajes. En la zona principal del cuerpo se abre un nicho avenerado de reducidas dimensiones para albergar el busto de San Marcial, todo rodeado por ensartos vegetales en relieve y rocallas cinceladas y completado en la parte superior por un medallón pintado con la representación de la Virgen del Pilar. Flanquean este panel dos columnas de orden corintio dotadas de ligero éntasis y con el fuste totalmente decorado a base de ensartos florales y los símbolos del santo titular —panes y peces— en el tercio del imoscapo.

Por último, sobre un retranqueado entablamento se sitúa la casa del ático ocupada por un lienzo recortado de María Magdalena penitente coronado por una cartela calada y flanqueada por aletones, asimismo calados, creados por «ces».

La capilla del Santo Niño Jesús de Praga

La primera mención al Santo Niño de Praga en nuestro convento data de diciembre de 1915. Los documentos teresianos turiasonenses aseguran que fue en este momento cuando se celebró por primera vez la fiesta dedicada a esta advocación, sustentada por una cofradía con sede en la iglesia de la clausura de San Joaquín, pero que decidió trasladarse *al Carmen tan pronto como los religiosos tomaron posesión de su iglesia*[1845]. Poco después, entre el 14 de octubre de 1917 y el 19 de mayo de 1918, coincidiendo con la presidencia de Fr. Daniel María de Jesús, *se compró o construyó la urna del Santísimo Niño*

[1843] Ha sido objeto de una reciente restauración.

[1844] Archivo de la Parroquia de la Asunción de Novallas, *Quinque libri, t. I (1577-1660)*, s. f. Además, sabemos que en 1776 se doró el sagrario (en *ibídem*).

[1845] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 34.

Fig. 295. Retablo de la capilla de San Marcial de la parroquia de Novallas. Foto Rafael Lapuente.

Jesús de Praga a expensas de su cofradía, mientras que la imagen ya había sido donada por *una señora de Madrid*[1846]. Casi cuatro años después, el 1 de enero de 1922, tuvo lugar la inauguración del altar, ceremonia desarrollada, según atestiguan las crónicas, *con gran solemnidad*[1847].

Sin embargo, este altar con la imagen debía estar instalado de forma provisional en el templo puesto que hasta el 12 de julio de 1922 los frailes no aprobaron *abrir una pequeña puerta en la capilla próxima a la sacristía (de los Dolores) y dedicar esta capilla al Santo Niño Jesús de Praga por existir otra de los Dolores* en el lado de la Epístola de la nave[1848]. De esta manera, este espacio litúrgico no sólo sufrió un cambio de titular —de la Virgen de los Dolores al Santo Niño de Praga—, sino también arquitectónica pues se perforó el muro interior para crear un segundo acceso desde la sacristía, tal y como lo vemos en la actualidad.

Durante el trienio de Fr. Carlos de la Inmaculada (1930-1933), la cofradía contrató la decoración de la capilla y la realización del retablo que cobija la imagen del Niño con el pintor valenciano Vicente Balaguer[1849] *quien estuvo trabajando más de un mes y medio transformándola y embelleciéndola ricamente con pinturas y dorados, colocando él mismo los plafones, molduras, ángeles y serafines y escudos heráldicos* que completan su exorno[1850]. Se trata de un pequeño mueble de madera dorado y policromado de aire neobizantino de tres calles de las que la central, cupulada, aloja la escultura de Jesús, mientras que las laterales aparecen decoradas por motivos vegetales pintados y relieves de cruces y formas variadas [fig. 296].

[1846] *Ídem*, pp. 90-91. Debemos advertir que en la sacristía de este templo se conserva otra imagen del Niño Jesús de Praga, por lo que ignoramos realmente cuál de las dos fue objeto de la donación de la dama madrileña. No obstante, la custodiada en la sacristía cuenta con una chapa identificativa en su base en la que puede leerse *F. Font y P., escutor* [*sic*], con toda seguridad alusiva a Francisco Font i Pons (1848-1912), escultor barcelonés que se trasladó en 1888 a Madrid, donde llevó a cabo numerosas esculturas religiosas para sus templos y donde murió. Véase Subirachs i Burgaya, J., 1994, pp. 142-144.

[1847] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 96.

[1848] *Ídem*, p. 98.

[1849] De Vicente Balaguer Alambra sólo sabemos que era natural de Alboraya (Valencia), localidad en la que decoró las imágenes de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Providencia hacia 1928. Como se indica en http://www.hscprovidencia.es/index.php

[1850] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 119.

Fig. 296. Retablo del Santo Niño Jesús de Praga. Foto Rafael Lapuente.

Las capillas de la nave

El Capítulo General celebrado en Pastrana el 21 de septiembre de 1614 aprobó la venta de patronatos de las capillas de las iglesias de descalzos, aunque sólo tras la licencia emanada del Definitorio General. En muchas ocasiones esta práctica supuso un grave problema para la Orden pues los

propietarios, movidos por sus ansias de preeminencia social sobre el resto de ciudadanos y patronos, incumplieron la norma de austeridad y pobreza requerida por la religión decorando sus capillas con excesivo boato. Los carmelitas se vieron obligados a regular este problema en el Definitorio de 10 de julio de 1693, reunido en el cenobio de San Hermenegildo de Madrid. En ese momento se decide que *las capillas en nuestros conventos haviendolas de hazer a su costa, procuran introducir excessos, asi en la fabrica, como en los retablos y adornos*, por lo que no sólo *los edificios de capillas mayores y menores no se puedan edificar sin traza del traçista de la Orden* […]*; sino que tambien los retablos se haian de hazer con traza del mismo tracista*, revisada previamente por el General[1851], tal y como ya apuntamos más arriba. Sin embargo, esta norma sería infringida en multitud de ocasiones por lo que fue preciso reiterarla en sucesivas circulares y constituciones carmelitanas[1852]. Pero también sucedería lo contrario, pues veremos que los frailes turiasonenses denunciaron que ciertos patronos de capillas no se hicieron cargo del aderezo y adecentamiento de las mismas por lo que se vieron obligados a concluir o mudar el patronato.

Igualmente, constataremos que fue a partir de 1736 en la mayoría de los casos cuando los religiosos procedieron a ceder a particulares las capillas de la nave, de lo que podemos concluir que, aunque el grueso de la obra de la iglesia se dio por terminado en 1729, los trabajos de adecuación de los interiores no se ultimarían hasta los primeros meses de 1736. De hecho, el retablo mayor también sería levantado en el trienio de Fr. Juan de los Santos, es decir, entre 1734 y 1736, como ya estudiamos.

Las capillas del lado del Evangelio

La capilla de San José

El 7 de abril de 1736 la comunidad hizo donación de la capilla de San José al matrimonio formado por Atilano Asensio y Josefa Iturriaga *con derecho de poderse enterrar* en ella y con la obligación de sufragar su retablo y dorarlo, así como de *cuidar de los ajuares que para la decencia del altar se necesitaren y que en ningun caso puedan poner rejas que cierren la comunicacion de las otras capillas*. Pero los patronos *nada dieron para hacer ni dorar el retablo, sin embargo de haberseles pedido*[1853].

Por tanto, un primer retablo para la capilla de San José tuvo que ser costeado por el propio convento durante el mandato de Fr. Juan de los Santos

[1851] Narváez Cases, C., 2003, pp. 85-86.

[1852] *Ídem*, pp. 86-87.

[1853] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 157.

(1734-1736)[1854]. Entre 1751 y 1754, bajo las órdenes de Fr. Fausto de Santa Teresa, los religiosos subvencionaron dos nuevas esculturas, una de *Nuestra Señora* y la otra de San José[1855], aunque la documentación no concreta su ubicación en el templo. Este primer mueble no debió ser del agrado de los frailes ya que tres lustros más tarde, Fr. José Antonio de San Alberto (1766-1769) encargó al religioso carpintero Fr. Vicente de Jesús María que llevara a cabo *el nicho para el altar de Nuestro Padre San Joseph*[1856], hornacina que puede identificarse con la que en la actualidad se conserva en el coro albergando un magnífico busto de la Dolorosa, pero que ya en 1781 cobijaba la escultura de San José que antes *estaba en un altar en la yglesia*[1857] y que no ha llegado a nuestros días.

Por su parte, Fr. Miguel de San Francisco Javier (1772-1775) propuso *componer y dorar la estatua de Nuestro Padre San Joseph que esta en el nicho de su altar*. Además, en este mismo trienio Fr. José Antonio de San Alberto remitió desde Madrid, donde ocupaba el cargo de Procurador General de la Orden, *el precioso relicario de Nuestro Padre San Jose que esta colocado en una urna debaxo* [d] *el nicho de su altar*[1858] y que en la actualidad se custodia en el interior del sagrario del retablo de esta misma capilla. Se trata de una magnífica pieza de forma ovalada decorada con rocallas, diversos motivos florales y querubines y presidida por el escudo de la Orden [fig. 297].

Hubo que esperar hasta el mandato de Fr. Pedro del Corazón de Jesús (1775-1778) para que los religiosos promovieran la realización en blanco y el dorado del retablo que ha llegado a nuestros días *para el que contribuyo con algo mas de la mitad del gasto* Fr. José Antonio de San Alberto[1859] [fig. 298].

Nuevamente nos encontramos ante una máquina de tipología muy próxima a los colaterales y al retablo que preside la capilla de la Virgen del Carmen. Como los anteriores, está compuesto de sotabanco al que se adosa la mesa de altar, banco que avanza la forma del cuerpo y en el que destaca sobremanera el sagrario decorado con un delicado relieve policromado de María con su Hijo y San Juanito, cuerpo de una sola calle y ático. La zona central del cuerpo está ocupada por un altorrelieve de San José con el joven Jesús en los brazos impulsados hacia el cielo por dos ángeles y varios querubines. En él debemos enfatizar no sólo el movimiento de los plegados y del gesto amanerado de José, sino también la mirada fraternal con la que el Padre obsequia al Niño. Flanquean esta escena dos esculturas de bulto dis-

[1854] *Ídem*, f. 216.
[1855] *Ídem*, f. 217.
[1856] *Ídem*, f. 217 v.
[1857] *Ídem*, f. 219.
[1858] *Ídem*, f. 218.
[1859] *Ídem*, f. 218 v.

puestas sobre repisas que representan a los abuelos de Cristo, Santa Ana, a la izquierda del espectador, y San Joaquín, a la derecha, cuyo cuerpo resulta excesivamente ancho en relación con su pequeña cabeza, algo particularmente evidente en el caso de San Joaquín.

Dos columnas de orden corintio y fuste totalmente estriado sustentan un entablamento muy movido adornado con dentículos y rocallas sobre el que se asienta la casa del ático. Ésta aparece decorada por un relieve ovalado de San Jerónimo penitente rodeado por una corona de laurel y rematado por el escudo del Monte Carmelo.

Rocallas en relieve y cinceladas, angelotes y querubines, palmetas, compases en alusión al trabajo de carpintero del titular, flores y jarrones, completan el exorno de este retablo de notable calidad artística.

Fig. 297. Relicario de San José. Foto Rafael Lapuente.

Años después, José Asensio, nieto de Atilano e hijo de Félix Asensio, devolvió a la comunidad sus prerrogativas sobre la capilla y, a continuación, ésta las cedió a Fermín de Irazoqui y su esposa Justa Ramón el 9 de octubre de 1789, aunque el derecho de sepultura no fue efectivo hasta el 29 de enero del año siguiente. Los nuevos patronos se comprometieron a *surtir de manteles el altar, de aceite la lampara*, además de reparar el pavimento y la capilla en general cuando hubiera necesidad de ello[1860].

La decoración mural de este espacio litúrgico, basado en motivos florales y vegetales, aves y los instrumentos propios del oficio de carpintero plasmados en la bóveda, surgieron de los pinceles de Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen durante la primera mitad del trienio de Fr. Redento de Jesús María (mayo de 1933 y diciembre de 1934) gracias a 150 pesetas que la comunidad obtuvo de limosna[1861].

Interesa anotar, por último, que el 27 de agosto de 1748 los religiosos promovieron la fundación de la fiesta de San José, celebración muy tere-

[1860] *Ídem*, ff. 158-158 v. También en A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, ff. 14 v. y 18 v.

[1861] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 113.

Fig. 298. Retablo de la capilla de San José, 1775-1778. Foto Rafael Lapuente.

siana, gracias a la ayuda económica de Juan Gállego mayor y de Juan Gállego menor, vecinos de Magallón (Zaragoza)[1862].

La capilla del Sagrado Corazón de Jesús (antes del Ecce Homo)

El superior Fr. Juan de los Santos (1734-1736) solicitó al convento de carmelitas descalzos de Zaragoza uno de sus retablos para la capilla del Ecce Homo de la iglesia del nuevo cenobio turiasonense[1863]. Se trata de un retablo de tradición romanista que podemos datar hacia 1630 [fig. 299]. Consta de sotabanco, banco, cuerpo de tres calles y ático totalmente dorado. El sotabanco se adelanta en los extremos donde aparece decorado con motivos geométricos de raigambre serliana, mientras que en la parte central se adosa la mesa de altar. La misma disposición adopta el banco pues en los flancos cumple la función de pedestal de los soportes exteriores del cuerpo, aunque se retranquea en el centro. Los cuatro plintos se decoran con medallones convexos sobre cueros recortados ornados con cruces de varios brazos. Los espacios generados entre los netos están ocupados por lienzos claveteados groseramente sobre los paneles de madera y de muy modesta calidad artística. Los temas representados son la *Oración en el huerto*, en el lado del Evangelio, la *Epifanía* en el central, y *Jesús ante Anás*, en el de la Epístola.

El cuerpo aparece dividido en tres calles por cuatro columnas de orden corintio con el fuste entorchado respaldadas por otras tantas retropilastras cajeadas ornadas con motivos de tradición serliana. Estos soportes sustentan un entablamento cuyo friso presenta un dinámico rameado y dentellones, que se adelanta tanto en los extremos como en el sector central. Éste se encuentra ocupado por una profunda hornacina en forma de arco de medio punto con las enjutas colmadas por querubines, mientras su intradós presenta rosetas y elementos geométricos de raigambre serliana. El nicho está rematado por un frontón curvo que se adentra en el ático. Cuenta con un pequeño tondo en su tímpano y con ovas, dardos, dentellones, protírides y pequeños pinjantes en todo su perímetro, elementos decorativos que también forman parte del exorno de la cornisa del cuerpo.

Aunque en origen la casa principal debía estar ocupada por una escultura del Ecce Homo, como indica su titularidad primigenia, durante el mandato de Fr. José Vicente de la Madre de Dios (1936-1939) fue totalmente transformada por Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen cambiando su advoca-

[1862] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 4 v.

[1863] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 216.

Fig. 299. Retablo de la capilla del Ecce Homo. Foto Rafael Lapuente.

ción. Este religioso pintor reparó el nicho, colocó una imagen del Sagrado Corazón de Jesús de escayola de factura industrial, y con cartón piedra y telas diseñó la hechura de Santa Teresa Margarita del Corazón de Jesús, de los querubines —con excepción de uno, el ubicado en el ángulo inferior derecho, que procede del altorrelieve titular del retablo de San José— y del paisaje de nubes en el que se desarrolla la aparición[1864].

Las calles laterales del cuerpo se compartimentan en dos pisos y en cada uno de ellos se acomoda un lienzo enmarcado de las mismas características que los del banco. En la calle situada a la izquierda del espectador se dispone, en la zona superior, la *Resurrección de Cristo*, y la inferior, la *Flagelación*. Por su parte, la calle de la derecha está ocupada por la *Ascensión de Cristo*, arriba, y *Jesús camino del Calvario*, abajo. Para la creación de todas estas composiciones su mediocre autor se sirvió, sin lugar a dudas, de estampas —las historias son muy similares a los grabados de los mismos temas de Cornelis Cort[1865]—.

De distinta mano nos parece el lienzo de la *Virgen de la Soledad* que preside el ático. Se trata de una de las devociones más populares de Madrid cuyo culto se originó por empeño de la reina Isabel de Valois, esposa de Felipe II, a mediados del siglo XVI, y que, hasta su destrucción en 1936 fue venerada con fervor en la iglesia de los padres mínimos del convento de la Victoria de la capital española desde donde se extendió a todos los territorios[1866].

Un marco denticulado y adornado con gajos rodea esta pintura que está acotada, a su vez, por dos columnas de orden jónico con su fuste entorchado dotadas de traspilastras, dos aletones, y dos pirámides con bolas, de evidente significado funerario, todo asentado sobre un zócalo ornado con motivos de tradición serliana. A modo de remate se dispone un frontón triangular partido que cobija un neto en el que apoya una palma abierta.

En el mismo momento en el que Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen renovó la hornacina principal del retablo se encargó también de pintar la capilla en su totalidad[1867]. La decoración mural, muy abigarrada, presenta algunas de las *arma Christi*, además de flores, motivos alusivos al Sagrado

[1864] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 130.

[1865] Por ejemplo en el caso de la *Resurrección de Cristo*, véase Strauss, W. L., y Shimura, T. (eds.), 1986, nº 95-I (105), p. 114.

[1866] Quesada Valera, J. Mª, 2007, pp. 178-181; y Sánchez Madariaga, E., 2008, pp. 219-240.

[1867] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 129.

Corazón de Jesús —un corazón inflamado, por ejemplo—, o rocallas en la bóveda, en tonos cálidos.

El 7 de abril de 1736 la comunidad hizo donación de esta capilla a Pedro García y Melchor Martínez de Santa Cruz, *para si, sus hijos, herederos, y descendientes, y con las mismas condiciones y pactos que en la antecedente donacion*, es decir, la del espacio dedicado a San José, comentado líneas atrás[1868]. De hecho, en marzo de 1742 María Arencana, viuda de don Pedro, ya enferma, dispone en sus últimas voluntades su deseo de recibir sepultura *en la capilla del Santo Ecce Homo en donde esta enterrado dicho mi marido*[1869].

Casi dos décadas más tarde, el 9 de mayo de 1764, la hermandad de labradores y jornaleros de la *Parroquia del Seo* dedicada al Ecce Homo, *ymagen mui venerada en* la iglesia conventual carmelita, propuso a la comunidad la organización de la festividad de su titular el 14 de septiembre, que les cantaran un aniversario al día siguiente, así como cuando falleciera un cofrade y concederles sepultura *enfrente de la capilla de dicha ymagen* a cambio de *8 reales jaqueses por la misa de la fiesta, 16 por el sermon, y 5 por cada aniversario.* Además, la cofradía proporcionaría la cera y el aceite necesario para mantener encendida día y noche la lámpara de dicho espacio litúrgico. El día 13 del mismo mes los descalzos acordaron admitir la petición[1870].

La relación entre convento y hermandad cuajó pues el 25 de noviembre de ese año de 1764 ambas partes firmaban el documento notarial de creación de la cofradía del Ecce Homo en el cenobio carmelita descalzo previa aprobación del General de la Orden en el Definitorio congregado en Manzanares el 15 de septiembre anterior, con una serie de condiciones. Entre las cláusulas se encuentran las mismas que citábamos más arriba, señaladamente que los cofrades se servirían del recinto tan sólo para celebrar la fiesta ya que pertenecía al ciudadano turiasonense Melchor Martínez de Santa Cruz, como vimos. Por ello, los religiosos concedieron a los labradores *sitio fuera del arco de la capilla para poder enterrar a los cofrades* y les obligaron *a componer el altar mayor y el de la capilla del Santo Ecce Homo, a tañer las campanas y a celebrar los aniversarios referidos por las limosnas* estipuladas[1871].

[1868] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 157.

[1869] A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1741-1742, ff. 15 v.-16 v. (Tarazona, 18-III-1742).

[1870] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, ff. 8-8 v.

[1871] A.H.P.T., Miguel Pérez, 1762-1764, ff. 277-279 v. (Tarazona, 25-XI-1764).

La capilla de Santa Lucía

También el día 7 de abril de 1736 los frailes donaron otra capilla a un particular y su familia, en esta ocasión bajo la advocación de Santa Lucía, siguiendo las mismas condiciones que se habían estipulado para la de San José. El beneficiado fue Miguel Franco[1872]. No obstante, tenemos constancia de que a comienzos del siglo XIX los Sobías también gozaban de algún privilegio en este espacio litúrgico, al que Bonifacio Sobías renunciaría el 25 de octubre de 1819. En ese momento la comunidad decide trasladar ese derecho a Martín Marco[1873] que, inmediatamente y con permiso de los Francos, se preocupó por mejorar y reparar la capilla[1874]. A partir de entonces el patronato de Santa Lucía recayó sobre las dos familias[1875]. De hecho, entre finales de 1819 y principios de 1820, durante los últimos meses del mandato de Fr. Francisco de la Sagrada Familia, entre otras obras se adornó, según se advierte en el libro del cabreo, la capilla de Santa Lucía[1876].

Sin lugar a dudas, a este último momento corresponde la factura del retablo actual [fig. 300]. Se trata de un mueble muy sencillo compuesto por sotabanco al que se antepone la mesa de altar, banco en el que sólo destacan las lisas ménsulas que actúan de plinto de los soportes superiores, cuerpo de una sola calle presidida por un gran lienzo, muy castigado, de la titular flanqueado por dos columnas de fuste liso y orden corintio, y ático en el que se dispone una pintura de Santa Práxedes flanqueada por pilastras que sustentan un entablamento sobre cuya cornisa reposa el escudo del Monte Carmelo. Abstractas rocallas y una policromía muy simple que imita mármoles y jaspes conforman el exorno de esta máquina. Interesa señalar que esta mazonería es idéntica a la del retablo de la Inmaculada Concepción.

Aunque, como decimos, la mazonería debe ser datada entre 1819 y 1820, los dos lienzos que incorpora son obras preexistentes y de notable calidad artística. La pintura de Santa Lucía, que podemos fechar en el último tercio

---

[1872] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 157 v.

[1873] La familia Marco mantenía ya relación con el convento con anterioridad pues en mayo de 1743 la segunda esposa de Miguel Marco, enferma, dispone su sepelio en la sepultura que posee en la iglesia de los descalzos, además de donar a *Nuestra Señora del Carmen de dicho combento una joya, la maior de dos que tengo, y a Nuestra Señora del Agua del de capuchinos*, la restante (A.H.P.T., Tiburcio Antonio Gil, 1742-1744, ff. 175-176 v.) (Tarazona, 3-V-1743).

[1874] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, ff. 23 y 24 v.

[1875] Ya en el trienio de Fr. Miguel de San Liborio (1824-1826), tal y como se anota en A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 159.

[1876] *Ídem*, f. 221 v.

Fig. 300. Retablo de Santa Lucía. Foto Rafael Lapuente.

del siglo XVII, evoca, tanto estilística como compositivamente, la obra de Guido Reni. La santa de Siracusa luce amplios y movidos ropajes ceñidos a la cintura. Se lleva la mano izquierda al pecho mientras abre el brazo derecho en actitud de docilidad para recibir la corona y la palma martirial que dos angelotes, dispuestos en la zona superior de la tela, están a punto de entregarle. Lucía, nimbada, posee un rostro muy bello y ovalado, totalmente idealizado, en el que destaca su mirada que dirige hacia la visión celestial. A sus pies, en el ángulo inferior izquierdo, se sitúa una bandeja con pie en la que se presentan unos ojos, símbolo de su martirio. La escena transcurre en un paisaje en cuyo horizonte adivinamos un fondo urbano que, debido a la suciedad del lienzo, resulta imposible describir.

Fig. 301. Lienzo de *Santa Práxedes* de la iglesia parroquial de Lituénigo. Foto Rafael Lapuente.

La pintura de Santa Práxedes, asimismo muy ennegrecida, es de factura delicada. Según la leyenda, Práxedes era una joven romana del siglo II que, junto con su hermana Prudenciana, recogía con esponjas la sangre de los cristianos muertos en martirio y lavaba y sepultaba sus cadáveres[1877], que es justamente lo que se representa en la obra que nos ocupa. Práxedes, en primer plano, sentada, con gesto amanerado y lánguido, estruja una esponja sobre una vasija con la mano derecha mientras que con la izquierda ase un paño blanco. La santa parece hallarse en un espacio cerrado y oscuro en el que, en el ángulo superior derecho, se abre una ventana en la que distinguimos un paisaje agreste con el templo de Minerva Médica de Roma, construcción que hoy se tiende a identificar con el ninfeo de los Horti Liciniani, de planta central, y a unos soldados con armadura a caballo, con seguridad en alusión a los ejércitos romanos que aniquilaban a los primeros cristianos. Buena prueba del éxito de esta composición es que en la parroquia de Lituénigo (Zaragoza) existe una pintura exactamente igual a ésta pero de mayores dimensiones colgada en el muro del lado de la Epístola junto al presbiterio [fig. 301]. Ambas obras deben datarse en los años centrales del Seiscientos[1878].

[1877] Réau, L., 1998, t. 2, vol. 5, p. 97.

[1878] Véase Carretero Calvo, R., en prensa (I); e *ídem*, en prensa (III).

La capilla de San Antón

La capilla de San Antón o de San Antonio Abad es la única que no tuvo patronato, aunque ya en octubre de 1739 el matrimonio turiasonense formado por Francisco Pérez y María Barcicarte manifestaron su deseo de descansar a la espera del Juicio Final en este espacio litúrgico[1879].

Se trata de un ámbito totalmente abierto, situado en el sotocoro y dispuesto simétricamente con respecto al dedicado a San Blas. Ambos cuentan con sendos retablos fingidos idénticos, realizados, por tanto, por el mismo autor anónimo, y rodeados por ricos cortinajes brocados, también ficticios, recogidos en los ángulos superiores. Están compuestos de sotabanco, al que se adosa una mesa de altar de madera de factura moderna[1880]; banco con una cartela en la que puede leerse la inscripción *Hoc est enim corpus meum./ Hic est enim calix sanguinis mei/ novi et aeterni Testamenti miste/ —rium fidei, qui pro vovis et pro mul/ —tis effundetur in remisionem/ peccatorum*; cuerpo de una sola calle presidida por una hornacina de medio punto que, en el caso del de San Antón, cobija la imagen del titular acompañado del cerdo, flanqueada con columnas salomónicas y motivos vegetales muy dinámicos; y ático, muy adornado con acantos y jarrones de flores, en el que aparece la representación de Santa Bárbara de medio cuerpo [fig. 302].

Su realización debe fecharse en los años inmediatos a la conclusión de la fábrica de la iglesia, en la década de 1730.

Las capillas del lado de la Epístola

La capilla de Santa Teresita de Lisieux (antes de Santo Tomás)

El 7 de abril de 1736 la capilla del *Doctor Angélico* Santo Tomás, *que es la primera sitia al lado de la puerta que se entra en el claustro*, fue donada a Pedro Lexalde[1881], aunque hasta el trienio de Fr. José Antonio de San Alberto (1766-1769) no se confeccionaría su retablo, que nació de las gubias de Fr. Vicente de Jesús María[1882]. Tres años después, Josefa Lexalde y Almazán, hermana de don Pedro, dicta sus últimas voluntades. En ellas, como no podía ser de otra manera, expresa su deseo de ser enterrada en la capilla de Santo Tomás del

[1879] A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1739, ff. 194-194 v. (Tarazona, 27-X-1739).

[1880] Fueron realizadas entre mayo de 1933 y diciembre de 1934 por 50 pesetas, como se indica en A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 113.

[1881] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 157 v.

[1882] *Ídem*, f. 217 v.

Fig. 302. Retablo de San Antón. Foto Rafael Lapuente.

convento carmelita, de su propiedad, mientras que *los bienes que quedaren, y no los haya enagenado mi hermano don Pedro, quiero que, despues de dorar el retablo de la capilla del Angelico Maestro del convento del Carmen de esta ciudad, que es mi voluntad se dore en este caso, se dividan en dos partes iguales*, a repartir entre sus primos[1883].

Sin embargo, casi un lustro más tarde ni doña Josefa, mayor de 50 años y turiasonense de nacimiento, había fallecido ni el retablo de Santo Tomás había sido dorado por lo que encontrándose doliente redacta un codicilo en el que dispone que *despues de la muerte de mis hermanos fray Antonio y don Pedro Lexalde, y no antes, se dore el retablo de* su capilla con el peculio que *importare la parte de bienes sitios cuyo usufructo dexo al dicho fray Antonio y lo demas que resultare de mis bienes*[1884].

A comienzos del siglo XX su advocación original cambió por la de Santa Teresita de Lisieux, pero estamos convencidos de que la mazonería del retablo primitivo fue reutilizada para el nuevo [fig. 303]. Se trata de un mueble dotado de sotabanco, con la mesa de altar incorporada en su centro y el escudo de los Lexaldes, patronos del espacio, en el lado de la Epístola, banco, cuerpo de tres calles y ático. El banco se adelanta prácticamente en los extremos, a modo de pedestal de los soportes del cuerpo, y sus frentes aparecen decorados con lienzos en los que se representa a *Santa Teresita meditando ante la cruz*, a la izquierda del espectador, y a *Santa Teresita con el Papa León XIII*, a la derecha, que debemos atribuir a Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen, mientras que la zona central luce una inscripción en la que se lee *AMOR CON AMOR SE PAGA* en una filacteria en torno a la heráldica de Pío XI, quien la canonizó en 1925, acompañada por sendos escudos alusivos a la santa. Los ángulos de esta parte de la predela están ocupados por repisas convexas decoradas con rocallas que sirven de apoyo a las esculturas de los intercolumnios del cuerpo. Éste está organizado en tres calles de las que la principal alberga una hornacina rematada por un frontón curvo partido. El interior del nicho presenta una rica decoración pictórica de angelotes en un celaje realizada por Fr. Ángelo[1885] y cobija una imagen de la titular de cuerpo entero de yeso de producción industrial.

Dos parejas de columnas de orden corintio y fuste liso sustentan un entablamento adornado por dentículos que en el centro se convierte en semicircular para acoger el relieve de un sol que se adentra en el ático. En los intercolumnios se disponen sendas imágenes contemporáneas, San

[1883] A.H.P.T., José Laiglesia, 1772-1773, ff. 283-285 v. (Tarazona, 8-XI-1772).

[1884] *Ídem*, 1776-1777, ff. 72 v.-73 (Tarazona, 20-IV-1776).

[1885] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 118.

Fig. 303. Retablo de Santa Teresita de Lisieux. Foto Rafael Lapuente.

Antonio de Padua, en el lado del Evangelio, y de San Pancracio, en el de la Epístola, ambas procedentes del taller barcelonés de Rosés, tal y como puede leerse en ellas.

A modo de remate, el ático muestra una pintura con la *Entrada de Santa Teresita en el Carmelo de Lisieux*, llevado a cabo por Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen entre 1930 y 1933[1886], flanqueado por dos pilastras que parecen ganchudas y dos aletones avolutados. Todo ello coronado por el escudo del Monte Carmelo envuelto en una rocalla.

La adecuación de la mazonería anterior a la nueva advocación y su revestimiento imitando mármoles de colores se debe nuevamente al pintor decorador Vicente Balaguer. Todo ello fue costeado por la Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús[1887], asociación fundada en la iglesia conventual en 1928[1888].

La decoración general de este espacio, compuesta por un friso de grifos afrontados, florones y querubines de yeso, jarrones de rosas y otros motivos vegetales pintados, fue diseñada y ejecutada por Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen entre mayo de 1933 y diciembre de 1934 con *aplauso* unánime de la comunidad gracias a 350 pesetas que entregó la Pía Unión de Santa Teresita[1889].

A la embocadura de esta capilla se adosa el púlpito de la iglesia. Está compuesto de un antepecho de obra y un tornavoz de madera decorado con santos carmelitas —de izquierda a derecha, San Cirilo de Constantinopla, San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, San Alberto de Jerusalén, San Pedro Tomás mártir y San Elías—. Su realización debe atribuirse a Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen y, por tanto, debe corresponder a su estancia en el convento turiasonense en los primeros años de la década de 1930 [fig. 304].

La capilla de Nuestra Señora de los Dolores (antes de San Gregorio)

Aunque se levantó bajo la advocación de San Gregorio, ya en 1768, momento en el que se comenzó a redactar el libro del cabreo del convento, la segunda capilla del lado de la Epístola desde el transepto pasó a dedicarse a

[1886] *Ibídem.*

[1887] *Ibídem.*

[1888] A.D.T., Asociaciones Tarazona-Trévago-Tudela: Tarazona, Santa Teresa, Pía Unión-Misterio de Aviñón, Pía Unión de Santa Teresita, 1928.

[1889] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 113.

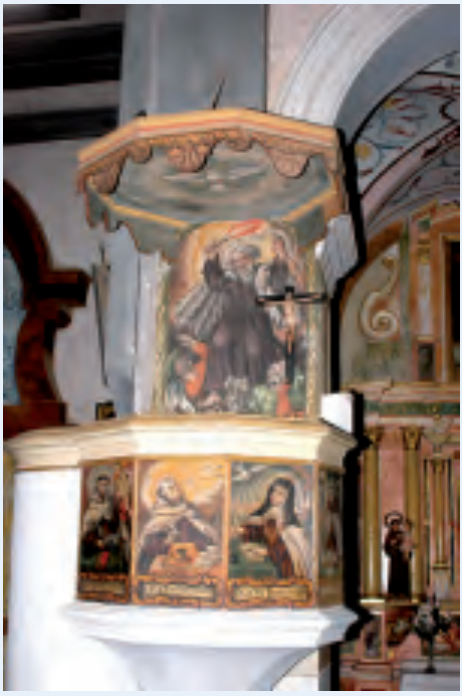

Fig. 304. Púlpito. Foto Rafael Lapuente.

Nuestra Señora de los Dolores[1890]. No obstante, había sido al amparo del título del Papa Magno como la comunidad descalza cedió el espacio el 5 de mayo de 1736 a los cónyuges turiasonenses Miguel de Angós y Prudencia Adán[1891], quienes un año después se refieren ya a este recinto en su testamento mancomunado[1892]. El hijo de ambos, del mismo nombre que su padre y todavía mancebo, también dispone su sepelio en este ámbito en agosto de 1749[1893]. Sin embargo, en julio de 1762 el labrador Manuel Ortiz manifiesta en su postrera voluntad su deseo de esperar el día del Juicio Final en la capilla de San Gregorio del Carmen de Tarazona, ciudad de la que es vecino[1894].

Con todo, no fue hasta el trienio de Fr. Agustín de San José (1763-1766) cuando su hermano Fr. José Antonio de San Alberto, lector primero de Teología en el colegio de Huesca en ese momento y verdadero mecenas del convento turiasonense, sufragó el retablo de *Nuestra Señora de los Dolores con su preciosa imagen y lo doró*[1895]. Nuevamente nos encontramos ante una máquina de estructura similar a la de los colaterales, el retablo de San José o el de la Virgen del Carmen de este mismo templo, aunque el que ahora nos ocupa es ya plenamente rococó, es decir, se aleja del movimiento borrominesco particularmente evidente en los dedicados a San Juan de la Cruz y San Alberto de Sicilia y se centra más en la decoración chinesca que lo invade todo.

Así, el retablo de Nuestra Señora de los Dolores [fig. 305] se compone de sotabanco, al que se adosa la mesa del altar; banco recto, sólo adelantado casi en los extremos donde se ubican los plintos de los soportes superiores en cuyos ángulos se disponen repisas convexas para sostener las imágenes; cuerpo insinuando tres calles separadas por cuatro columnas de orden pseu-

[1890] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 157 v.

[1891] *Ibídem.*

[1892] Él enfermo y ella sana desean ser enterrados en la capilla de San Gregorio de la iglesia carmelita, tal y como se recoge en A.H.P.T., Rafael Sánchez, 1737, ff. 88-89 v. (Tarazona, 5-V-1737).

[1893] A.H.P.T., Manuel Ferreñac, 1749, ff. 146 v.-147 (Tarazona, 15-VIII-1749).

[1894] A.H.P.T., Tiburcio Antonio Gil, 1762-1764, ff. 62-63 (Tarazona, 19-VII-1762).

[1895] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 217 v.

Fig. 305. Retablo de Nuestra Señora de los Dolores, 1763-1766. Foto Rafael Lapuente.

docompuesto de las que las dos exteriores, exentas, presentan el tercio del imoscapo acanalado y ornado con una rocalla mientras que el resto del fuste es liso y aguirnaldado, y las dos interiores, adosadas a la mazonería, muestran su fuste liso sólo decorado en el tercio del sumoscapo por festones. Delante de estas semicolumnas se disponen las esculturas de bulto redondo de Santa Teresa de Jesús, en el lado del Evangelio, y de un santo obispo que podemos identificar con San Agustín, en el de la Epístola, de factura mediocre. Ambas flanquean la casa principal del cuerpo, concebida como una profunda hornacina ricamente adornada mediante rocallas en relieve y cinceladas, coronada por un frontón curvo partido sobre el que se sitúan dos angelotes, rocallas y dos corazones inflamados, y soportada por dos pequeñas columnas sobre altos pedestales de orden pseudocompuesto y fuste acanalado excepto el tercio del imoscapo que se orna con rocallas.

El magnífico grupo de la Piedad que preside el nicho central presenta una composición triangular y perfectamente equilibrada [fig. 306]. Tiene como eje central a María que, sentada, sostiene con su mano derecha en inestable equilibrio el cuerpo de Jesús, ya sin vida, que parece deslizarse hacia el suelo. La Virgen, ataviada con un amplio manto azul que le cubre la cabeza, velo beige y túnica rosada, levanta el brazo izquierdo con un gesto desolado a la vez que inclina su rostro hacia él. La Madre de Dios sube los ojos clamando su desdicha y la de su Hijo y entreabre sus labios para lamentarse. El gesto de Cristo muestra el dramatismo propio de la escena, sus cabellos rizados caen con bastante realismo sobre las piernas de María y su busto, muy marcado y atlético debido a la posición torsa de su cuerpo que se dispone sobre un amplísimo paño de pureza anudado entre sus piernas, nos acerca a la escultura de la Virgen de los Dolores, titular del convento de carmelitas descalzas de Lesaca, obra de José Ramírez de Arellano de 1769, que sólo conocemos por un grabado de Mateo González[1896] [fig. 307]. Esta similitud, así como la enorme calidad del grupo y otros rasgos evidentes en la fisonomía de la Virgen, nos llevan a atribuirlo al escultor zaragozano José Ramírez de Arellano.

El ático del retablo está ocupado por una hornacina que alberga la escultura exenta de San Gregorio Magno imberbe, como era habitual antes del Concilio de Trento[1897], de factura semejante a las imágenes del cuerpo. El Papa ha perdido el atributo que sostenía con ambas manos —con toda probabilidad un libro—, aunque todavía conserva la paloma, símbolo del Espíritu Santo, que le sugería lo que debía escribir, adherida a la enjuta izquierda fuera del nicho, sobre la cabeza del prelado. Grandes rocallas, guirnaldas de laurel, palmas cinceladas y en relieve y jarrones conforman

[1896] Fernández Gracia, R., 2002 (II), pp. 430-431.
[1897] Carmona Muela, J., 2003, p. 183.

Fig. 306. Grupo escultórico de la *Piedad*. Foto Rafael Lapuente.

el exorno de esta parte del mueble, así como una serie de guardamalletas y cortinajes recogidos anclados al muro de la capilla.

Durante el mandato de Fr. José Antonio de San Alberto (1766-1768), concretamente el 30 de abril de 1768, el libro de acuerdos del convento recoge la propuesta realizada a la comunidad para la fundación de una misa rezada *por el devoto que dio los quadros de Nuestra Madre Santisima de los Dolores, que se llama Pedro Antonio de Rada de Pamplona*[1898]. Estos lienzos ocupan los medios puntos laterales de la capilla dentro de finos marcos dorados y decorados con rocallas.

Pedro Antonio de Rada fue un pintor nacido en Calahorra (La Rioja) que residió durante algún tiempo en Vitoria (Álava), pero que pronto se trasladó a Pamplona donde se convertiría casi en el único pintor y dorador de la Pamplona del siglo XVIII. Parece que pudo formarse con el pintor José Bexés y colaboró en casi todas las empresas del escultor Silvestre de Soria, así como en al menos dos retablos de Diego Camporredondo —San Francisco Javier de la iglesia de Santiago de Calahorra y en Lodosa—. Comenzó reali-

[1898] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este comvento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 9 v.

Fig. 307. Grabado de Mateo González de la escultura de la *Virgen de los Dolores* de Lesaca (Navarra), obra de José Ramírez. Extraído de Fernández Gracia, R., 2002 (II), p. 431.

zando varias obras en la capilla de San Fermín de la catedral pamplonesa entre 1736 y 1737. Además, trabajó en la iglesia de Los Arcos (Navarra). Asimismo, llevó a cabo diferentes tasaciones como la del retablo mayor de Mendigorría hacia 1748, año en el que actuó como veedor de la iglesia de San Nicolás de Pamplona junto a José Pérez de Eulate. El prelado pamplonés Gaspar de Miranda y Argaiz fue uno de sus principales mecenas que le encargó diversas pinturas, incluidas las de la capilla del Palacio Arzobispal. De igual modo, entre los años 1748 y 1749 doró el altar de la capilla arzobispal y, por orden de este mismo religioso, revistió el retablo de San Gregorio Ostiense de la parroquia de Santiago de Calahorra, de donde el prelado era natural. En 1756 pintó y firmó un cuadro de San Fermín, que en la actualidad se conserva en su antiguo baldaquino en el Ayuntamiento de Pamplona. Hacia 1760 realizó unas pinturas para la iglesia de San José de Mendigorría. En ese mismo año se trasladó a Heredia (Álava) con el fin de comenzar el dorado del retablo mayor de la parroquia de San Cristóbal, en colaboración con Santiago de Zuazo, vecino de la localidad navarra de Los Arcos. En 1762 realizó un ciclo de pinturas dedicado a la Virgen para los medios puntos de la sacristía de la catedral de Pamplona. Finalmente, en 1768, año en el que entregó los cuadros al convento turiasonense y en el que había de fallecer, se encontraba trabajando en el monumento de Jueves Santo de la parroquia de la localidad navarra de Miranda de Arga[1899].

Rada utiliza composiciones todavía inspiradas en la tradición barroca, aunque con cierto aire neoclásico, dotadas de colorido claro fuertemente contrastado, atmósferas densas y acertado claroscuro, características que también encontramos en las pinturas de nuestro cenobio. La escena del medio punto de la izquierda del espectador representa la *Circuncisión de Jesús*

[1899] Molins Mugueta, J. L., 1974, p. 59; Portilla Vitoria, M. J., Eguía López de Sabando, J., Azcárate Ristori, J. Mª de, y Steppe, J. C., 1982, p. 474; García Gainza, Mª C. (dir.), 1983, p. 210; Fernández Gracia, R., 1984 (II), pp. 635, 637 y 640; Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1987, pp. 716 y 720; Echeverría Goñi, P. L., 1990 (II), pp. 517-532; Fernández Gracia, R., 1990; Segura Jiménez, J. Á., 1994, pp. 67, 178-179 y 207; García Gainza, Mª C., 1999 (II), pp. 387-391; Fernández Gracia, R., 2002 (II), pp. 382-388 y 460; y Morales Solchaga, E., 2009, pp. 58-59.

Fig. 308. *Circuncisión de Jesús.* Pedro Antonio de Rada. Foto Rafael Lapuente.

Fig. 309. *Cristo camino del Calvario.* Pedro Antonio de Rada. Foto Rafael Lapuente.

[fig. 308] como uno de los momentos dolorosos de la Virgen —de hecho, el corazón de María está atravesado por una espada—, mientras que en el medio punto de la derecha —tela que parece estar cortada por la zona inferior— distinguimos a *Cristo camino del Calvario* ante su angustiada Madre acompañada de San Juan evangelista [fig. 309].

Al igual que en otras muchas capillas de la iglesia de Santa Teresa de Jesús, el hermano Ángelo de la Virgen del Carmen se encargó de ejecutar la decoración mural de este espacio litúrgico, realizada en tonos dorados y cálidos, durante la segunda mitad del trienio de Fr. Redento de Jesús María, es decir, a lo largo del año 1935 gracias a limosnas de los fieles[1900].

[1900] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 123.

La capilla de la Inmaculada Concepción (antes de la Sagrada Familia)

El 29 de julio de 1741, en el segundo mandato de Fr. Juan de los Santos (1741-1742), los religiosos decidieron hacer donación de la capilla dedicada a la Sagrada Familia a Clementa Rada, al canónigo Atilano Gil y Rada y a Juan Gil y Rada[1901]. Sin embargo, desconocemos cómo sería el exorno original de este espacio litúrgico puesto que en el siglo XIX su advocación se mudó por la actual de la Inmaculada Concepción y, que sepamos, en el templo no se conserva ningún objeto artístico relacionado con la dedicación primigenia.

Entre 1817 y 1820, simultáneamente a la capilla de Santa Lucía, los carmelitas *adornaron* la de la Purísima Concepción[1902]. Nos encontramos ante un mueble idéntico al que preside el ámbito de la santa de Siracusa, por lo que resulta evidente que, aparte de ser ejecutados a la vez, lo fueron por el mismo artífice [fig. 310]. El único detalle que los diferencia es que en la policromía de la mazonería que nos ocupa predominan los tonos anaranjados y amarillos, mientras que es el verde, siempre imitando mármoles y jaspes, el imperante en la de la abogada de las enfermedades de la vista.

El lienzo que preside la máquina está dedicado a la Inmaculada Concepción. María, de cuerpo entero y vestida con manto azul y túnica blanca como es habitual en esta iconografía, se sitúa sobre una nube con tres querubines a la vez que pisa con su pie izquierdo una serpiente con una manzana, alusiva al pecado original, y una luna con las puntas hacia abajo. Además, une sus manos en señal de oración mientras dos angelotes portan un ramo de rosas y azucenas, un espejo y una palma que, junto a la estrella y el sol, son algunos de los símbolos de las letanías marianas. En la zona superior de la tela aparecen Cristo, a la izquierda del espectador, y Dios Padre, a la derecha, sosteniendo una corona de doce estrellas que están a punto de colocar sobre la cabeza de María con ayuda de la paloma del Espíritu Santo.

Sin embargo, esta pintura, excesivamente dibujística y de factura mediocre, fue creada para otro soporte pues se aprecia a la perfección cómo en origen su contorno superior era de medio punto y tuvo que ser ampliada y adaptada al marco rectangular del actual retablo. Este anónimo pintor también llevó a cabo una tela del mismo tema, aunque distinta composición, que cuelga del muro sur del lado de la Epístola de la iglesia de San Vicente mártir de la Compañía de Jesús de esta misma ciudad.

El lienzo del ático representa las *Lágrimas de San Pedro* de composición similar, aunque invertida, al grabado de idéntico tema abierto por Jusepe

[1901] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 158.

[1902] *Ídem*, ff. 221-221 v.

Fig. 310. Retablo de la Inmaculada Concepción. Foto Rafael Lapuente.

Ribera en 1621[1903]. En un añadido de tela muy tosco en el ángulo inferior izquierdo puede leerse *TU ES PETRUS*. Esta pintura puede fecharse en los años finales del siglo XVII.

La vistosa decoración mural de esta capilla, en la que figuran las letanías marianas tanto en los muros como en la bóveda, fue ejecutada en el priorato de Fr. José Vicente de la Madre de Dios (1936-1939)[1904]. En ella intervino, con toda probabilidad, Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen. En ese mismo momento se instaló *el templete de la Virgen del Pilar restaurado*[1905], un sagrario de madera dorada y policromada del primer tercio del siglo XVII que aloja una imagen de la patrona de la Hispanidad de producción industrial.

La capilla de San Blas

A los pies de la iglesia, frente al ámbito dedicado a San Antón, se dispone la capilla de San Blas. Ésta perteneció a la familia de Atilano Navarro y Gaudiosa Calvo y Ximénez desde el 7 de abril de 1736[1906].

De ese momento, aproximadamente, debe datar el retablo fingido que la adorna y que sigue las mismas características del ya descrito de San Antón. Por supuesto, el que ahora nos ocupa está presidido por la imagen de San Blas simulando una escultura dispuesta sobre una peana [fig. 311]. El santo va ataviado con las vestimentas episcopales. Porta su báculo de obispo de Sebaste en la mano derecha, mientras con la izquierda ase un libro y el rastrillo, símbolo de su martirio. Por su parte, el ático está ocupado por una representación de medio cuerpo de Santa Apolonia, patrona de las enfermedades dentales.

La capilla de la Virgen del Pilar

El mismo día 7 de abril de 1736 la comunidad carmelita donó la capilla de la Virgen del Pilar, *que es la ultima al lado de San Blas*, a Matías Navarro y su familia[1907], aunque de su exorno no ha llegado nada a nuestros días[1908].

[1903] Spinosa, N. (coord.), 2005, cat. nº 37, p. 165.

[1904] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 129.

[1905] *Ibídem.*

[1906] A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 157 v.

[1907] *Ídem*, ff. 157 v.-158.

[1908] El 13 de mayo de 1733 el medio racionero de la catedral turiasonense dejaba en su testamento *de limosna al convento del Carmen la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Pilar*, tal y

Fig. 311. Retablo de San Blas. Foto Rafael Lapuente.

El órgano y el coro

El 20 de septiembre de 1788, en el trienio de Fr. José de San Agustín (1787-1790), los religiosos se reunieron para dar su consentimiento unánime a *la fabrica de un organo habriendo arco y todo lo demas que fuese necesario a juicio de los oficiales*. La propuesta fue aprobada, por votos secretos, nueve días después[1909].

Aunque hemos de lamentar la pérdida del instrumento, ha llegado a nuestros días prácticamente intacta la caja del órgano [fig. 312]. Se sitúa al nivel de las bóvedas, sobre la tercera capilla del lado del Evangelio y junto al coro; esto es, volado a modo de balcón, encima de la embocadura de la capilla de Santa Lucía. El mueble está realizado en madera dorada y policromada imitando mármoles. Su estructura se divide en cinco calles separadas por seis pilastras cajeadas de las que las de los extremos aparecen rematadas por fragmentos de entablamento, mientras que las cuatro restantes lo están por ménsulas que sostienen un frontón triangular partido en su interior para albergar los tubos del órgano. Todo ello se encuentra rematado por dos ángeles músicos sobre las calles laterales y otros dos que sostienen el escudo del Monte Carmelo, todos policromados en blanco.

Entre los muchos destrozos que los franceses llevaron a cabo durante la guerra de la Independencia hemos de destacar que *quitaron varios caños y registros del organo*[1910], por lo que tuvo que ser restaurado en el mandato de Fr. Francisco de la Sagrada Familia (1817-1820)[1911].

Pocos años antes de construir este instrumento y bajo el trienio de Fr. Antonio de San Andrés (1781-1784) *se compuso el coro con los azulejos y quadros y se hizo el nicho de la testera, donde se coloco San Joseph que estaba en un altar en la yglesia*[1912].

En primer lugar, queremos destacar que a partir de la segunda mitad del siglo XVII se aprecia un espíritu de relajación en el seno de la Orden, evidente sobre todo por la complicación que comienzan a presentar los interiores de las iglesias carmelitanas y por la mayor riqueza en las obras

como puede leerse en el acto público de su muerte acaecida el 8 de mayo de 1744 (A.H.P.T., Manuel de Torres, 1743-1744, ff. 39-39 v.) (Tarazona, 8-V-1744).

[1909] A.C.D.Z., *Libro de los acuerdos y determinaciones de los Capítulos conventuales pertenecientes a las rentas, cobranças, y estado de este convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Tarazona. Se empezó año 1734*, f. 14 v. También en A.C.D.Z., *Cabreo del convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona. Se hizo año de 1768. Siendo prior el P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto*, f. 220.

[1910] *Ídem*, f. 221.

[1911] *Ídem*, ff. 221-221 v.

[1912] *Ídem*, f. 219.

Fig. 312. Órgano, 1788. Foto Rafael Lapuente.

de arte escultóricas y pictóricas que poseen[1913]. Ante esto, el General Fr. Diego de la Presentación redacta una circular impresa en 2 de junio de 1657 poniendo de manifiesto sus quejas sobre este particular. Entre ellas, nos interesa concretamente las que se refieren a la apertura de ventanas a la calle y al campo *que estorvan la oracion*, y a la utilización de azulejos en las paredes de la iglesia y de losas en el pavimento, porque eran excesos que atentaban *contra el uso comun de la Religion*, así como la realización de retablos con demasiada talla[1914]. Normas, como hemos podido comprobar a lo largo de estas páginas, sistemáticamente incumplidas en Tarazona.

Así pues, el coro se encuentra revestido en su totalidad por un arrimadero de azulejos de motivos florales en tonos azules y mostazas y un banco corrido de madera muy sencillo. Todavía hoy puede apreciarse la huella de los cuadros que adornaban esta estancia [fig. 313], de los que sólo se conserva uno. Se trata de un lienzo de grandes dimensiones, en pésimo estado de conservación, en el que se representa la *Visión de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz,* que podemos datar en el último tercio del siglo XVII [fig. 314].

Este tema iconográfico resulta excepcional si tenemos en cuenta que uno de los pocos hechos milagrosos que ambos carmelitas compartieron fue su levitación mientras debatían acerca de los misterios de la Santísima Trinidad, y la forma en la que aquí se representa no es en absoluto la habitual[1915]. Lo primero que llama nuestra atención es una gran cruz en escorzo que sirve de eje central a la escena y a la que los santos dirigen su exaltada mirada. Además, abren sus brazos complacidos a la vez que tocan el símbolo cristológico con una de sus manos. Sobre San Juan se disponen tres juguetones angelotes, muy dinámicos y sonrosados, mientras que a la izquierda de la Santa abulense otro pequeño ser celestial sostiene el anagrama del nombre de Cristo. Sobre él aparece Dios Padre emergiendo de una nube para señalar con rotundidad hacia la cruz y sobre ella, en un rompimiento de gloria, irrumpe la paloma del Espíritu Santo para completar la Santísima Trinidad.

El lienzo todavía conserva su marco original, así como los motivos decorativos y cortinajes fingidos pintados en el muro que lo rodean. Sin embargo, hemos de lamentar que la extrema suciedad que presenta esta interesante tela nos prive de profundizar más en su análisis y, por tanto, de elaborar una hipótesis sobre su autoría.

[1913] Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), p. 254; y Narváez Cases, C., 2003, p. 81.

[1914] *Ídem*, pp. 81-82.

[1915] Sobre esta iconografía en otro lienzo turiasonense puede verse Lozano López, J. C., 2006, pp. 236-237. Acerca de este tema véase asimismo Collar de Cáceres, F., 1987, pp. 87 y 91.

Fig. 313. Vista general del coro. Foto Rafael Lapuente.

El muro del coro se horada bajo el lienzo que acabamos de comentar para disponer una rica hornacina completamente dorada y ornada con rocallas, envuelta por un dosel fingido azul recogido por lazos rojos, que en origen albergó la escultura del padre putativo de Jesús. Ignoramos cuál ha sido el destino de esta imagen, pues en su lugar se halla un extraordinario busto de la Dolorosa [fig. 315] que sigue modelos de Pedro de Mena[1916], particularmente próximo al conservado en el convento de la Concepción de Zamora[1917].

[1916] Ya fue reconocido por Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, p. 221.

[1917] Nieto González, J. R., 1989, pp. 393-397; y Gila Medina, L., 2007, pp. 181-194, esp. pp. 186-187.

Fig. 314. *Visión de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.* Foto Rafael Lapuente.

La talla de María, bastante deteriorada, está dotada de una profunda carga emocional ya que sus ojos, de pasta vítrea, permanecen enrojecidos por las lágrimas y entornados hacia el cielo en señal de sufrimiento. Su boca entreabierta deja ver restos de sus dientes, lo que la dota de mayor realismo. Como es habitual en estas representaciones, luce manto azul, velo blanco y túnica roja sobre la que se prende un corazón que en origen se mostraría repleto de espadas clavadas.

La alta calidad de este busto nos hace considerarlo como obra del taller del granadino Pedro de Mena (1628-1688) y proponer su datación en los

Fig. 315. Busto de la *Dolorosa*. Taller de Pedro de Mena (atribuido). Foto Rafael Lapuente.

últimos años de su vida. No obstante, resulta una incógnita cómo llegó a nuestro cenobio, aunque estamos convencidos de que ocupaba la capilla del lado de la Epístola del transepto hasta la creación del ámbito dedicado al Santo Niño de Praga después del regreso de los frailes descalzos tras la exclaustración.

BIBLIOGRAFÍA

Abadía Álvarez, J. F., 2010, *Lumen Domus. Ejea de los Caballeros y su convento capuchino. 400 años de Historia en común (1629-1948)*, Ejea de los Caballeros, Centro de Estudios de las Cinco Villas.

Abbad Ríos, F., 1957, *Catálogo monumental de España. Zaragoza*, Madrid, Instituto «Diego Velázquez», 2 vols.

Ágreda, Mª de J. de, 2001, *Correspondencia con Felipe IV. Religión y Estado*, introducción de Consolación Baranda, Madrid, Castalia, col. «Biblioteca de Escritoras», 24.

Aguilar García, Mª D., 1980, «La técnica constructiva de las armaduras mudéjares», en *Boletín de Arte*, 1, Málaga, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, pp. 51-61.

Aguilera Hernández, A., 2006, «Novedades entorno a los retablos de José Ramírez de Arellano en la iglesia del convento de Santa Clara de Borja», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XLIX, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 177-204.

Aguado Guardiola, E., López Aparicio, Mª T., y Muñoz Sancho, A. Mª, 1999, «El santuario de Nuestra Señora de Dulcis. Estudio histórico-artístico», en *Seminario de Arte Aragonés*, XLVIII, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 201-286.

Ainaga Andrés, Mª T., 1988, «El derecho de visita pastoral en el Deanado de Tudela durante la segunda mitad del siglo XIV», en *Príncipe de Viana. Primer Congreso General de Historia de Navarra, 3. Comunicaciones Edad Media*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 299-305.

Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1994, «Fundación del Colegio de San Vicente Mártir de la Compañía de Jesús en Tarazona», en Criado Mainar, J., y Lalinde Poyo, L. (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación del Seminario Conciliar de S. Gaudioso*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, Obispado de Tarazona y Ayuntamiento de Tarazona, pp. 99-138.

Ainaga Andrés, Mª T., y Ainaga Andrés, I., 1995, «La expulsión de los moriscos y la repoblación de Grisel y Samangos (Zaragoza)», en *Tvriaso*, XII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 159-193.

Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1996, «Los bustos relicarios de San Gaudioso y San Prudencio de la catedral de Tarazona (Zaragoza)», en *Tvriaso*, XIII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 113-136.

Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1997, *La Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona. Estudio Histórico Artístico*, Zaragoza, Asociación de Vecinos «El Cinto», Ayuntamiento de Tarazona y Centro de Estudios Turiasonenses.

Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 1999, «El convento de San Francisco de Tarazona (Zaragoza), construcción y reforma de sus edificios medievales», en *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros* en *Aragón en la Edad Media, XIV-XV*, vol. I, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, pp. 49-72.

Ainaga Andrés, Mª T., 2000, «De Lonja a Ayuntamiento. Avatares constructivos y funcionales del edificio municipal de la plaza del Mercado de Tarazona», en Borrás Gualis, G. M., y Criado Mainar, J. (dir.), *La imagen triunfal del emperador: la jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 145-191.

Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J., 2003-2004, «Fundación, construcción y dotación del santuario de la Virgen del Río de Tarazona (Zaragoza). 1667-1680», en *Tvriaso*, XVII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 255-283.

Ainaga Andrés, Mª T., Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J., 2005, *De convento a parroquia. La iglesia de San Francisco de Asís de Tarazona*, Tarazona, Parroquia de San Francisco de Asís.

Ainaga Andrés, Mª T., y Carretero Calvo, R., 2009, «San Atilano en Tarazona. Historia de una devoción», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *MILENIO. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 72-109.

Ajofrín, Fr. F. de, 1784, *Vida, virtudes y milagros del beato Lorenzo de Brindis, General que fue de los padres capuchinos, fundador de esta Santa Provincia de Castilla, y embaxador dos veces a nuestro católico monarca Felipe III. Beatificado por nuestro Santisimo padre Pio VI*, Madrid, impresor Joaquín Ibarra.

Alconchel Pina, Mª S., y Urzay Barrios, J. Á., 2005, «Fundación y orígenes del convento de San José de carmelitas descalzas de Maluenda», en *Actas del VI Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, pp. 291-296.

Allanegui y Lusarreta, V., 1998, *Apuntes históricos sobre la historia de Calanda*, Calanda, Ayuntamiento de Calanda.

Álvarez, T., 1985, «El retrato de Santa Teresa en los primeros grabados: 1588-1591», en *Monte Carmelo*, vol. 93, nº 2, Burgos, Editorial Monte Carmelo, pp. 355-361.

Álvaro Zamora, Mª I., 2002, *Cerámica aragonesa*, vol. III, Zaragoza, Ibercaja.

Álvaro Zamora, Mª I., y Navarro Echeverría, P., 1991, «Las yeserías mudéjares en Aragón», en *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 13-15 de septiembre de 1990, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 289-338.

Álvaro Zamora, Mª I., Criado Mainar, J. F., Ibáñez Fernández, J., y Mendoza Maeztu, N., 2010, *El plano más antiguo de Zaragoza. Descripciones literarias e imágenes dibujadas de la capital aragonesa en la Edad Moderna (1495-1614)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Ansón Navarro, A., 1986, *El pintor y profesor José Luzán Martínez (1710-1785)*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Ansón Navarro, A., y Boloqui Larraya, B., 1989, «La renovación artística de la iglesia de los Jesuitas de Calatayud, hoy San Juan el Real (1748-1767)», en *Actas del II Encuentro de Estudios Bilbilitanos,* Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, vol. I, pp. 427-445.

Ansón Navarro, A., 2001, «El urbanismo, la arquitectura y las artes en Zaragoza durante la época de Baltasar Gracián (1620-1660)», en Ansón Navarro, A., Ortego Capapé, L. M., y Salvador Zazurca, A. (coords.), *Zaragoza en la época de Baltasar Gracián*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, pp. 51-60.

Ansón Navarro, A., 2006, «El escultor Ignacio Ximeno (1709-1776)», en Castillo Montolar, M. (coord.), *Tesoros Artísticos de la Villa de Tauste. Esculturas y Jocalias*, Tauste, Fundación Bartibás Herrero, pp. 73-88.

Ansón Navarro, A., y Lozano López, J. C., 2006, «La pintura en Aragón bajo el reinado de Carlos II: la generación de Vicente Berdusán», en Lozano López, J. C. (coord.), *Vicente Berdusán (1632-1697). El artista artesano*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 75-111.

Ansón Navarro, A., 2007 (I), *El entorno del Convento del Carmen de Zaragoza. Una reconstrucción histórica y artística. Siglos XIII al XX*, Zaragoza, Elazar Ediciones.

Ansón Navarro, A., 2007 (II), «Los frutos del brillante magisterio de Francisco Bayeu: sus principales discípulos», en Ansón Navarro, A. (comis.), *Francisco Bayeu y sus discípulos*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Cajalón, pp. 71-109.

Añorbe, C. de, 1951, *La antigua provincia de Navarra y Cantabria (1578-1900)*, t. I, *Desde los orígenes hasta la revolución (1578-1789)*, Pamplona, Ediciones Verdad y Caridad.

Aramburu, Mª J., 1989, «Notas acerca del sobreclaustro de Santa María de Fitero», en *Príncipe de Viana*, 187, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 299-303.

Argaiz, Fr. G., 1675, *Teatro Monástico de la Santa Iglesia, ciudad y obispado de Tarazona*, vol. VII de *La Soledad Laureada por San Benito, y sus Hijos, en las Iglesias de España*, Madrid, imprenta de Antonio de Zafra.

Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., 1999, *Clausuras. «El Patrimonio de los Conventos de la Provincia de Valladolid». I Medina del Campo*, Valladolid, Diputación de Valladolid y Arzobispado de Valladolid.

Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., 2001, *Clausuras. «El Patrimonio de los Conventos de la Provincia de Valladolid». II Olmedo-Nava del Rey*, Valladolid, Diputación de Valladolid y Arzobispado de Valladolid.

Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., 2004, *Clausuras. «El Patrimonio de los Conventos de la Provincia de Valladolid». III Medina de Rioseco- Mayorga de Campos- Tordesillas- Fuensaldaña- Villafrechós*, Valladolid, Diputación de Valladolid y Arzobispado de Valladolid.

Arrúe Ugarte, B. (dir.), 1991, *Inventario artístico de Zaragoza y su provincia. Tomo I. Partido Judicial de Tarazona*, Madrid, Ministerio de Cultura.

Arrúe Ugarte, B., y Moya Valgañón, J. G. (coords.), 1998, *Catálogo de puentes anteriores a 1800: La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, Ministerio de Fomento y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, 2 vols.

Asín García, N., 2005, *Santa María de Sádaba. Un templo de arte y fe*, Uncastillo, Fundación Uncastillo-Centro del Románico.

Astrain, A. (S. I.), 1909, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, t. III, *Mercurian-Aquaviva (primera parte) 1573-1615*, Madrid, Est. Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra».

Atienza López, Á., 2008, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons y Universidad de La Rioja.

Azagra Murillo, V., 1995, «Maldecido por San Lorenzo de Brindis se derrumbó el edificio del convento de capuchinos de Tarazona», en *OPI-Boletín informativo*, 434, Pamplona, Curia Provincial de Capuchinos de Pamplona, pp. 483-484.

Azagra Murillo, V., s. a., *Florecillas del jardín capuchino de Tarazona*, trabajo mecanografiado.

Azanza López, J. J., 1993, «La oposición de los franciscanos de Alfaro a la fundación de un convento en Villafranca», en Arrúe Ugarte, B. (coord.), *Actas de las IV Jornadas de Arte Riojano. Historia del arte en La Rioja Baja, ámbito y vínculos artísticos*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 109-122.

Azanza López, J. J., 1998 (I), *Arquitectura religiosa del barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra.

Azanza López, J. J., 1998 (II), «Tracistas y maestros de obras aragoneses en la arquitectura barroca navarra», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, LXXI, Zaragoza, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, pp. 5-23.

Azanza López, J. J., 1998 (III), «Tipología de las torres campanario barrocas en Navarra», en *Príncipe de Viana*, 214, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 333-390.

Azanza López, J. J., 1999, *Arquitectura y religiosidad barrocas en Villafranca (Navarra)*, Villafranca, Parroquia de Santa Eufemia de Villafranca y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Navarra.

Azcona, T. de, 1985, «Documentos sobre la formación de la custodia de Capuchinos de Navarra y Cantabria (1606-1656)», en *Estudios Franciscanos*, 86, Barcelona, Padres Capuchinos de España y América, pp. 59-208.

Azcona, T. de, 1995, «El convento de capuchinos de Borja (1622-1835)», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXXIII-XXXIV, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 47-124.

Azcona, T. de, 2001, «Testamentos de los novicios de la Provincia de Aragón (1598-1607)», en *Laurentianum*, 42, Fasc. 3, Roma, Collegio Internazionale di S. Lorenzo a Brindisi, pp. 501-541.

Azcona, T. de, 2005, *La fundación de los Capuchinos en Zaragoza (1598-1607)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Azcona, T. de, 2006, *El convento de Capuchinos Extramuros de Pamplona (1606-2006)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, col. «Serie Historia», 118.

Bailey, G. A., 2003, «La contribución de los jesuitas a la pintura italiana y su influjo en Europa, 1540-1773», en Sale, G. (ed.), *Ignacio y el arte de los jesuitas*, Bilbao, Ediciones Mensajero, pp. 125-168.

Barlés Báguena, E., 1993, «La participación de los miembros de las Órdenes Religiosas en el proceso de construcción de sus Monasterios. El caso de la Orden Cartujana en España (siglos XVII y XVIII)», en *Artigrama*, 10, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza pp. 321-348.

Barlés Báguena, E., 2000, «El monasterio: espíritu y forma», en *IV Jornadas de Canto Gregoriano: Los Monasterios Aragoneses*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 29-80.

Barrera, F.-Á., 2006, *El Hogar Doz de Tarazona*, Tarazona, Félix-Ángel Barrera.

Barrio Gozalo, M., 2005, *Iglesia y sociedad en Segovia*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Barrio Moya, J. L., 1983, «Las obras de Ventura Rodríguez en Cuenca», en *El arquitecto D. Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, pp. 259-269.

Barrón García, A. A., y Polo Sánchez, J. J., 2006, «Los tabernáculos para retablos en el Romanismo burgalés. García de Arredondo», en Ruíz de la Canal, Mª D., y García Pazos, M. (eds.), *La conservación de retablos: Catalogación, restauración y difusión. Actas de los VIII Encuentros de Primavera en El Puerto*, El Puerto de Santa María (Cádiz), Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pp. 243-278.

Barros Caneda, J. R., Hernández Núñez, J. C., Martínez Montiel, L. F., y Morales, A. J., 1998, *Clausuras: Conventos y Monasterios de Cádiz*, Cádiz, Diputación de Cádiz.

Bartolomé García, F. R., 2001, *La policromía barroca en Álava*, Vitoria, Diputación Foral de Álava.

Bartolomé Martínez, B., 1976, «Un centenario inadvertido: el Colegio y estudios de los jesuitas de Soria (1576-1767)», en *Celtiberia*, 152, Soria, Centro de Estudios Sorianos, pp. 207-228.

Batllorí, M. (S. I.), 1958, *Gracián y el Barroco*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, col. «Storia e Letteratura. Racolta di Studi e Testi», 70.

Belda Navarro, C., y Moisés García, C., 2001, *Francisco Salzillo. La plenitud de la escultura*, Murcia, Caja Murcia y Darana.

Benito Doménech, F., 1988, «Sobre la influencia de Sebastiano del Piombo en España: a propósito de dos cuadros suyos en el Museo del Prado», en *Boletín del Museo del Prado*, 25-27, Madrid, Museo del Prado, pp. 5-28.

Bienes Calvo, J. J., y Bona López, I. J., 1989, «Hogar Doz (Tarazona)», en Bona López, I. J., y otros (coords.), *El Moncayo: Diez años de investigación arqueológica. Prólogo de una labor de futuro*, catálogo de la exposición, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 188-195.

Bienes Calvo, J. J., y Gómez Villahermosa, S., 1999-2000, «Excavación arqueológica realizada en el patio y jardines del Palacio de Eguarás. Tarazona (Zaragoza)», en *Tvriaso*, XV, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 213-227.

Birke, V. (ed.), 1982, *The illustrated Bartsch*, 40, Formerly volume 18 (Part 2), *Italian Masters of the Sixteenth and Seventeenth centuries*, Nueva York, Abaris Books.

Blasco Esquivias, B., 2004, «Utilidad y belleza en la arquitectura carmelitana: las iglesias de San José y La Encarnación», en *Anales de Historia del Arte*, 14, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 143-156.

Boaga, E. (O.C.D.), 2006, «Alberto di Trapani (1307-2007). L'iconografia del santo», en *Rallegrativi,* XIX, Congregación Carmelita de Italia, pp. XIII-XVI.

Boloqui Larraya, B., 1980 (I), «Tres retablos de José Ramírez de Arellano en la iglesia convento de Santa Clara de Borja», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, V, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 7-26.

Boloqui Larraya, B., 1980 (II), «Construcción y reforma del retablo mayor de la Asunción de la excolegiata de Santa María de Borja. Gregorio y Antonio de Messa (1683-1704), y Santiago Marsili y Diego Díaz del Valle (1782-1783)», en *Seminario de Arte Aragonés*, XXXI, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 105-134.

Boloqui Larraya, B., 1983, *Escultura zaragozana en la época de los Ramírez. 1710-1780*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2 vols.

Boloqui Larraya, B., 1992, «Los escultores académicos hermano jesuita Pablo Diego Ibáñez (conocido como Lacarre), José Ramírez de Arellano y el platero de S. M. Francisco Diego Lacarra: relaciones familiares a través de los *Quinqui Libri* y el Archivo General de los jesuitas en Roma», en *Actas del III Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, vol. I, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, pp. 331-344.

Boloqui Larraya, B., 1997, «Artistas relacionados con Calatayud según el Archivo General de los Jesuitas en Roma. Datos documentales del siglo XVIII», en *Actas del IV Encuentro de Estudios Bilbilitanos,* Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, vol. I, pp. 323-350.

Boloqui Larraya, B., 2001, «El colegio de la Compañía de Jesús en Zaragoza en el que vivió Baltasar Gracián. Apuntes para su historia desde su fundación (1570-1599)», en Ansón Navarro, A., Ortego Capapé, L. M., y Salvador Zazurca, A. (coords.), *Zaragoza en la época de Baltasar Gracián*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, pp. 61-74.

Bonet Navarro, Á., 1982, *Procesos ante el Justicia de Aragón*, Zaragoza, Guara Editorial, col. «Básica aragonesa», 36.

Boorsch, S. (ed.), 1982, *The illustrated Bartsch, 29, Formerly Volume 15 (Part 2), Italian Masters of the Sixteenth Century*, Nueva York, Abaris Books.

Borrás i Feliú, A. (S. I.), 1984, «Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza», en *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Comunicaciones,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 167-187.

Borrás i Feliú, A. (S. I.), 2006, «El monasterio de Veruela y la Compañía de Jesús», en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J. (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 315-332.

Borrás Gualis, G. M., y López Sampedro, G., 1975, *Guía Monumental y Artística de Calatayud*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.

Borrás Gualis, G. M., 1980, *Juan Miguel Orliens y la escultura romanista en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Borrás Gualis, G. M., 1987, *Historia del Arte*, II, en *Enciclopedia Temática de Aragón*, tomo 4, Zaragoza, Ediciones Moncayo.

Borromeo, S. C., 1985, *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Bösel, R., 2004, *Orazio Grassi, architetto e matematico gesuita. Un album conservato nell'Archivio della Pontificia Università Gregoriana a Roma*, Argos.

Braun, J., 1913, *Spaniens alte Jesuitenkirchen. Ein Beitrag zur Geschichte der nachmittelalterlichen kirchlichen Architektur in Spanien*, Freiburg im Breisgau, Herdersche Verlagshandlung.

Brown, J. (ed.), 1989, *Jusepe de Ribera, grabador 1591-1652*, catálogo de la exposición, Madrid, Fundación Caja de Pensiones.

Bruñén Ibáñez, A. I., Calvo Comín, Mª L., y Senac Rubio, Mª B., 1987, *Las artes en Zaragoza en el tercer cuarto del siglo XVII (1655-1675). Estudio documental*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Bruñén Ibáñez, A. I., y Criado Mainar, J., 2001, «La capilla de Santiago del obispo Diego de Monreal en la parroquia de San Pablo de Zaragoza. 1601-1607», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, LXXXIII, Zaragoza, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, pp. 35-74.

Buil Guallar, C., y Lozano López, J. C., 1995, «El pintor Antonio Bisquert», en Buil Guallar, C., y Lozano López, J. C. (comis.), *El pintor Antonio Bisquert 1596-1646*, catálogo de la exposición, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 33-60.

Burrieza Sánchez, J., 2004, «La antigua Compañía de Jesús (siglos XVI-XVIII)», en Egido, T. (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons, col. «Ambos Mundos», pp. 27-223.

Bustamante García, A., 1975, «Los artífices del Real Convento de la Encarnación, de Madrid», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XL-XLI, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 369-386.

Bustamante García, A., 1983, *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.

Bustamante García, A., 1994, *La octava maravilla del mundo (Estudio histórico sobre El Escorial de Felipe II)*, Madrid, Alpuerto.

Bustamante García, A., 1997, «La iglesia de El Escorial», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, LXVII, Zaragoza, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, pp. 5-40.

Cabodevilla, F. J., 2004, *Escritores de las antiguas provincias capuchinas de Aragón y de Navarra (1608-1900)*, Pamplona, Curia Provincial de Capuchinos de Navarra-Cantabria-Aragón.

Calasanz de Llevaneras, J., 1896, *Biografía Hispano-Capuchina dedicada a Nuestra Señora de Monserrat (1578-1633)*, Barcelona, Librería Católica de Miguel Casals.

Calatayud Fernández, E., 1991, *Arquitectura religiosa en La Rioja Baja: Calahorra y su entorno (1500-1650). Los artífices*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, 2 tomos.

Calloni, F., 1988, «Strutture e forme», en Cargnoni, C. (ed.), *I Frati Cappuccini. Documenti e testimonianze del primo secolo*, IV, Perugia, Edizioni Frate Indovino, pp. 1514-1548.

Calvo Ruata, J. I., 1991, *Patrimonio cultural de la Diputación de Zaragoza. I. Pintura, escultura, retablos*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza.

Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2003-2004, «Dos cuadros de *San Pedro* y *San Pablo* procedentes del antiguo Colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona», en *Tvriaso*, XVII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 315-336.

Calvo Ruata, J. I., 2006, «San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier con la Santísima Trinidad y la Sagrada Familia», en Fernández Gracia, R. (comis.), *San Francisco Javier en las artes. El poder de la imagen*, catálogo de la exposición, Pamplona, Fundación Caja Navarra, pp. 348-349.

Calvo Ruata, J. I., 2012, «Inmaculada Concepción», en Calvo Ruata, J. I. (comis.), *Joyas de un Patrimonio IV*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 364-366.

Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J., 2012, «San Pedro y San Pablo», en Calvo Ruata, J. I. (comis.), *Joyas de un Patrimonio IV*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 282-285.

Cámara Muñoz, A., 1990, *Arquitectura y Sociedad en el Siglo de Oro. Idea, traza y edificio*, Madrid, Ediciones del Arquero.

Cámara Muñoz, A., 1993, *Bartolomé Esteban Murillo*, Madrid, Historia 16, col. «El Arte y sus creadores», 18.

Campo Francés, Á. del, y González Reglero, J. J., 1991, «En torno al lenguaje del dedo índice en la iconografía del Bautista», en *Cuadernos de Arte e Iconografía. Actas del II Coloquio de Iconografía*, t. IV, nº 7, Madrid, Seminario de Arte «Marqués de Lozoya» de la Fundación Universitaria Española, pp. 223-234.

Cano Navas, Mª L., 1984, *El convento de San José del Carmen de Sevilla. Las Teresas. Estudio histórico-artístico*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

Cantarellas Camps, C., 1982, «Los conventos de capuchinos de Palma: desde la estructura barroca a la clasicista», en *Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana*, XXXIX, Palma de Mallorca, Sociedad Arqueológica Luliana, pp. 201-206.

Carmelitas Descalzas de Santa Ana de Tarazona, 2003, *Historia de un encuentro*, Tarazona, Carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona.

Carmona Muela, J., 2003, *Iconografía de los santos*, Madrid, Istmo.

Carretero Calvo, R., 2001-2002 (I), «Viajeros románticos en Tarazona», en *Tvriaso*, XVI, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 309-333.

Carretero Calvo, R., 2001-2002 (II), «El Ayuntamiento de Tarazona: su restauración», en *Tvriaso*, XVI, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 399-416.

Carretero Calvo, R., 2002, «Yeserías de pervivencia mudéjar del siglo XVII en Tarazona: el trasagrario de la iglesia del convento de San Francisco y la iglesia del convento de Santa Ana», en Criado Mainar, J. (coord.), *Actas del X Coloquio de Arte Aragonés. Arte mudéjar aragonés. Patrimonio de la Humanidad*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 303-313.

Carretero Calvo, R., 2003, *El convento de Nª Sª de la Merced de Tarazona. Estudio histórico-artístico,* Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses.

Carretero Calvo, R., 2004 (I), *La cofradía del Santo Cristo del Rebate y la Semana Santa Turiasonense,* Tarazona, Cofradía del Silencio del Santo Cristo del Rebate.

Carretero Calvo, R., 2004 (II), «Tarazona, ciudad conventual», en Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J. (coords.), *Comarca de Tarazona y el Moncayo,* Zaragoza, Gobierno de Aragón, col. «Territorio», 11, pp. 193-208.

Carretero Calvo, R., 2004 (III), «Los conventos de Santa Ana de Tarazona y de la Purísima Concepción de Ágreda: la procesión en honor a la Inmaculada durante el siglo XVII», en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (dir.), *La clausura femenina en España. Actas del Simposium 1/4-IX-2004*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, t. I, pp. 343-360.

Carretero Calvo, R., 2005-2007, «Los pintores turiasonenses fray Agustín y Francisco Leonardo de Argensola», en *Tvriaso*, XVIII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 151-196.

Carretero Calvo, R., 2006 (I), «Arquitectura del Seiscientos en Veruela: el *monasterio nuevo* y la sacristía», en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J. (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 263-283.

Carretero Calvo, R., 2006 (II), «Dos obras del pintor turiasonense Francisco Leonardo de Argensola en Borja», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XLIX, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 169-176.

Carretero Calvo, R., 2006 (III), «El lienzo de la capilla de la cárcel de Tarazona», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XLIX, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 67-88.

Carretero Calvo, R., 2007 (I), «Fundación y construcción del convento de carmelitas descalzos de San José de Tudela (Navarra). 1597-1603», en *Príncipe de Viana*, 241, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 59-94.

Carretero Calvo, R., 2007 (II), «Estudio histórico y artístico», en VV.AA., *El retablo mayor de la iglesia parroquial de Fuentes de Jiloca*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, col. «Patrimonio Restaurado», 1, pp. 29-89.

Carretero Calvo, R., 2007 (III), «La capilla de la Virgen de los Dolores de la catedral de Tarazona (Zaragoza), obra de José Cándido Basurte, Francisco de Messa y Francisco Gutiérrez (1773-1774)», en *Artigrama*, 22, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 595-616.

Carretero Calvo, R., 2008-2009, «Renovación arquitectónica en Tarazona en el siglo XVII: la ermita y el Humilladero o Crucifijo de San Juan», en *Tvriaso*, XIX, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 275-314.

Carretero Calvo, R., 2009 (I), «El arquitecto Fr. Alberto de la Madre de Dios en Calatayud. El convento de carmelitas descalzos de San José (1599-1999)», en *Actas del VII Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, vol. II, pp. 473-492.

Carretero Calvo, R., 2009 (II), «La iglesia de San Atilano construida sobre su casa natal», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 110-133.

Carretero Calvo, R., 2009 (III), «San Atilano. José Ramírez de Arellano (atribuido). Hacia 1740-1744», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 252-255.

Carretero Calvo, R., 2009 (IV), «San Atilano. Francisco de Messa. 1774», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 228-231.

Carretero Calvo, R., 2009 (V), «San Atilano y San Blas», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 240-242.

Carretero Calvo, R., 2009 (VI), «San Atilano», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 202-205.

Carretero Calvo, R., 2010, «*De barios colores con mucha hermosura.* Escultura y pintura en el retablo de la iglesia de San Francisco de Tarazona (1649-1653)», en *Artigrama*, 25, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 433-463.

Carretero Calvo, R., 2010-2011, «La introducción del clasicismo en la arquitectura de Tarazona y su comarca», en *Tvriaso*, XX, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 219-247.

Carretero Calvo, R., 2011 (I), «El colegio de la Compañía de Jesús de Borja: otra fundación jesuítica frustrada (1633-1680)», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, LIV, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 127-137.

Carretero Calvo, R., 2011 (II), «Identificación de los restos de un retablo de la iglesia parroquial de Bijuesca (Zaragoza). Aproximación a la vida y la obra de Celedón Pascual, un pintor aragonés del siglo XVII», en *Actas del VIII Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, pp. 223-251.

Carretero Calvo, R., 2012 (I), «Comunión de la Virgen», en Calvo Ruata, J. I. (comis.), *Joyas de un Patrimonio IV*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 278-281.

Carretero Calvo, R., 2012 (II), «Martirio de San Bartolomé», en Calvo Ruata, J. I. (comis.), *Joyas de un Patrimonio IV*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 332-334.

Carretero Calvo, R., en prensa (I), «Gusto y coleccionismo de arte italiano en Aragón hacia 1600: Francisco Navarro de Eugui, obispo de Huesca», en *Actas del Simposio Reflexiones sobre el gusto*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Carretero Calvo, R., en prensa (II), «El obispo de Huesca Francisco Navarro de Eugui y su legado artístico», en *Argensola,* 122, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Carretero Calvo, R., en prensa (III), «El escultor Juan Adán y su entorno familiar», en *Actas del Seminario Internacional Goya y su contexto*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Carretero Calvo, R., en prensa (IV), «Conflictos religiosos y políticos en la fundación del convento de carmelitas descalzos de Tarazona en el siglo XVII».

Carretero Calvo, R., en prensa (V), «Del siglo al claustro: cien años de dotes en las clausuras carmelitanas barrocas de Tarazona (Zaragoza)», en *Historia Social,* Valencia, Fundación Instituto de Historia Social.

Casado Alcalde, E., 1976, *La pintura en Navarra en el último tercio del siglo XVI*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana.

Castillo Oreja, M. Á., y Gordo Peláez, L. J., 2008, «Versos e imágenes: culto y devociones marianas en el templo de la Compañía de Jesús en Zacatecas, México», en *Anales de Historia del Arte*, vol. extraordinario, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 307-339.

Castro, J. R., 1944, *Cuadernos de Arte Navarro. A) Pintura*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana.

Castro y Castro, M., 1989, «Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI», en *Archivo Ibero-Americano,* 193-194, XLIX, Madrid, Franciscanos Españoles, pp. 79-122.

Catalán Martínez, E., 2000, *El precio del Purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Ceamanos Llorens, R., 2001-2002, «Historia social de la Fosforera del «Carmen»: un lugar en la memoria histórica de Tarazona», en *Tvriaso*, XVI, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 335-354.

Cebolla Berlanga, J. L., y Ruiz Ruiz, F. J., 2008-2009, «Sondeos arqueológicos en el Hogar Doz de Tarazona (Zaragoza)», en *Tvriaso*, XIX, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 123-140.

Cloulas, A., 1980, «Les peintures de Titien conservées a L'Escuriel sous le regne de Philippe II», en Pozza, N. (coord.), *Tiziano e Venezia: convegno internazionale di studi*, celebrado en Venecia en 1976, Vicenza, Università degli Studi di Venezia, pp. 413-415.

Collar de Cáceres, F., 1983 (I), «En torno a la iconografía de San Juan de la Cruz. A propósito de su capilla-mausoleo», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XIII, Zaragoza, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, pp. 19-40.

Collar de Cáceres, F., 1983 (II), «El sepulcro del obispo Idiáquez y sus autores: José Galván y Carlos de la Colina», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIX, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 503-508.

Collar de Cáceres, F., 1987, «La capilla de San Juan de la Cruz, en Segovia: Adiciones y precisiones», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XXX, Zaragoza, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, pp. 79-94.

Colombás, G. M. (M. B.), 1987, *Monasterio de Tulebras*, Pamplona, Gobierno de Navarra, col. «Historia», 52.

Comisión de Cultura de la Delegación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1983, *Las obras de fábrica en el obispado de Tarazona durante el siglo XIX*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Comisión de Cultura.

Cortés López, J. L., 1989, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, col. «Acta Salmanticensia. Estudios Históricos y Geográficos», 60.

Criado Mainar, J., 1988, «Maestre Guillaume Brimbeuf (1551-1565), ejemplo de las relaciones artísticas entre Aragón y Navarra a mediados del siglo XVI», en *Príncipe de Viana. Actas del Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Anejo 11, 6. Comunicaciones, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 73-86.

Criado Mainar, J., 1992, «Las artes plásticas del primer Renacimiento en Tarazona (Zaragoza). El tránsito del *moderno* al *romano*», en *Tvriaso*, X, t. II, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 387-452.

Criado Mainar, J., 1994, «El mecenazgo artístico del obispo Pedro Cerbuna», en Criado Mainar, J., y Lalinde Poyo, L. (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación del Seminario Conciliar de S. Gaudioso*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, Obispado de Tarazona y Ayuntamiento de Tarazona, pp. 141-171.

Criado Mainar, J., 1996, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón. Pintura y Escultura 1540-1580*, Zaragoza, Centro de Estudios Turiasonenses e Institución «Fernando el Católico».

Criado Mainar, J., 1996-1997 (I), «La residencia suburbana renacentista de la Rudiana en Tarazona (Zaragoza). Claves para su estudio», en *Artigrama*, 12, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 373-399.

Criado Mainar, J., 1996-1997 (II), «A propósito de la degradación del entorno de la residencia suburbana renacentista de la Rudiana en Tarazona (Zaragoza)», en *Artigrama*, 12, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 679-685.

Criado Mainar, J., 1997, «Labor de promoción artística de Pedro Cerbuna», en San Vicente Pino, Á., y Serrano Martín, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna Fonz en el IV centenario de su muerte 1597-1997*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 65-86.

Criado Mainar, J., 2000, «La cabalgata triunfal de Bolonia en el Ayuntamiento de Tarazona: su papel en la definición del monumento», en Borrás Gualis, G. M., y Criado Mainar, J. (dir.), *La imagen triunfal del emperador: la jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 193-235.

Criado Mainar, J., 2002, «Singularidad del arte mudéjar de Tarazona», en Criado Mainar, J. (coord.), *Actas del X Coloquio de Arte Aragonés. Arte mudéjar aragonés. Patrimonio de la Humanidad*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 85-143.

Criado Mainar, J., 2005, «El impacto del Concilio de Trento en el arte aragonés de la segunda mitad del siglo XVI y comienzos del XVII: claves metodológicas para una primera aproximación al problema», en Serrano, E., Cortés, A. L., y Betrán, J. L. (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 273-327.

Criado Mainar, J., 2005-2007, «Juan de Varáiz y la pintura en Tarazona en el último cuarto del siglo XVI», en *Tvriaso*, XVIII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 43-99.

Criado Mainar, J., y Carretero Calvo, R., 2005-2007, «El pintor Agustín Leonardo *el Viejo*», en *Tvriaso*, XVIII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 101-150.

Criado Mainar, J., 2006 (I), *Francisco Metelín y el retablo mayor de Grisel*, Grisel, Ayuntamiento de Grisel y Centro de Estudios Turiasonenses.

Criado Mainar, J., 2006 (II), «El retablo mayor de la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona (Zaragoza). Noticias sobre su realización. 1605-1614», en *Artigrama*, 21, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 417-451.

Criado Mainar, J., 2006 (III), «La sillería coral del monasterio de Veruela», en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J. (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 241-255.

Criado Mainar, J., 2007, «El antiguo retablo mayor del Colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza: una obra identificada», en *Artigrama*, 22, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 543-566.

Criado Mainar, J., y Carretero Calvo, R., 2008, *Las tablas de Juan de Lumbier en el Museo de la Colegiata de Borja*, Borja, Centro de Estudios Borjanos, col. «Museo de la Colegiata», 3.

Criado Mainar, J., 2009 (I), *El Palacio de la familia Guaras en Tarazona*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental.

Criado Mainar, J., 2009 (II), «Busto relicario de San Gaudioso», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 186-189.

Criado Mainar, J., y Carretero Calvo, R., 2009, «San Joaquín con la Virgen niña entre Santa Ana, San José, San Atilano y Santa Teresa de Jesús. Gil Ximénez Maza. 1637», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 197-199.

Criado Mainar, J., 2010, «Contribución de la Compañía de Jesús al campo de la arquitectura y de las artes plásticas», en Betrán, J. L. (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, col. «Sílex Universidad», pp. 251-295.

Cuadrado Sánchez, M., 1996, «Un nuevo marco socioespacial: emplazamiento de los conventos mendicantes en el plano urbano», en *VI Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 101-109.

Cruz, Fr. V. de la (O.C.D.), 1995, *Los carmelitas descalzos en Zaragoza (1594-1994)*, Burgos, Monte Carmelo.

Díaz Moreno, F., 2004, «Fray Lorenzo de san Nicolás (1593-1679). Precisiones en torno a su biografía y obra escrita», en *Anales de Historia del Arte*, 14, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 157-179.

Díaz Moreno, F., 2008, *Fray Lorenzo de San Nicolás: Arte y vso de architectvra*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.

Echarte, P. T., 1995, «La orden de predicadores en Borja», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXXIII-XXXIV, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 179-189.

Echeverría, J. Á., 1998 (I), «Los capuchinos y la exclaustración del siglo XIX (1834-1877)», en *Scriptorium Victoriense*, vol. XLV, núms. 3-4, Vitoria, Facultad de Teología, pp. 353-470.

Echeverría, J. Á., 1998 (II), *Los capuchinos en la España del siglo XIX. Política religiosa liberal y vida institucional (1800-1877)*, Roma, Pontificia Universitas Gregoriana.

Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1982, «Aportación de los carmelitas descalzos a la historia del arte navarro. Tracistas y arquitectos de la Orden», en Jaúregui Tolosa, J. Mª (ed.), *Santa Teresa en Navarra: en el IV Centenario de su muerte*, Pamplona, Grafinasa, pp. 183-230.

Echeverría Goñi, P. L., y Fernández Gracia, R., 1987, «Estudio histórico-artístico de la parroquia de San Nicolás de Pamplona. Análisis de sus fases constructivas», en *Príncipe de Viana*, 182, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 711-756.

Echeverría Goñi, P. L., 1990 (I), *Policromía del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra.

Echeverría Goñi, P. L., 1990 (II), «Los monumentos o «perspectivas» en la escenografía del siglo XVIII de las grandes villas de la Ribera estellesa», en *Príncipe de Viana*, 190, Pamplona, Institución Príncipe de Viana pp. 517-532.

Elliott, J. H., 2008, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, col. «Biblioteca de Bolsillo», 112, 2ª ed.

Escribano Sánchez, J. C., y Ainaga Andrés, Mª T., 1981, «Para el estudio del patio del Palacio Episcopal de Tarazona (1557-1560)», en *Tvriaso*, II, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 173-194.

Escribano Sánchez, J. C., 1997, «El pórtico de la Catedral de Tarazona», en *Hydria*, 2, Tarazona, Asociación de Amigos de la Catedral, pp. 8-11.

Falomir Faus, M. (coord.), 2003, *Tiziano*, catálogo de la exposición, Madrid, Museo del Prado.

Fantoni y Benedí, R., 1997, «Caballeros hijosdalgo de Huesca y provincia en las Cortes de Aragón (1702-1704)», en *Argensola,* 111, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 225-232.

Faro, A., 1956, «La fundación del convento de la Compañía de Jesús en Vich», en *Ausa*, 16, vol. 2, Vic, Patronat d'Estudis Osonencs, pp. 262-266.

Fernández Clemente, E., 1967, «Segundo Centenario de la expulsión de los jesuitas de Teruel», en *Teruel*, 38, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 165-175.

Fernández Clemente, E., 1973, *La ilustración aragonesa. Una obsesión pedagógica*, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Fernández Gracia, R., y Echeverría Goñi, P. L., 1981, «El convento e iglesia de los Carmelitas Descalzos de Pamplona. Arquitectura», en *Príncipe de Viana*, 164, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 787-818.

Fernández Gracia, R., 1984 (I), «Los Angós, una familia de artistas», en *Fitero-84*, Fitero, Ayuntamiento de Fitero, pp. 26-27.

Fernández Gracia, R., 1984 (II), «El mecenazgo artístico de don Gaspar Miranda y Argaiz, obispo de Pamplona», en *Scripta Theologica*, 16, Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 633-641.

Fernández Gracia, R., 1988, «Un aspecto de la arquitectura barroca en Navarra: los camarines», en *Príncipe de Viana*, *Actas del Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Anejo 11, 6. Comunicaciones, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 149-158.

Fernández Gracia, R., 1990, voz «Pedro Antonio de Rada», en *Gran Enciclopedia Navarra*, t. IX, Pamplona.

Fernández Gracia, R., 2002 (I), *Arte, Devoción y Política. La promoción de las artes en torno a sor María de Ágreda*, Soria, Diputación Provincial de Soria.

Fernández Gracia, R., 2002 (II), *El retablo barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra.

Fernández Gracia, R., 2003, *Iconografía de Sor María de Ágreda. Imágenes para la mística y la escritora en el contexto del maravillosismo del Barroco*, Pamplona, Caja Duero.

Fernández Gracia, R., 2006 (I), «Patronos, proyectos y artistas durante los siglos del barroco», en VV. AA., *La catedral de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 287-315.

Fernández Gracia, R., 2006 (II), *El fondo iconográfico del P. Schurhammer. La memoria de Javier en imágenes*, Pamplona, Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro de la Universidad de Navarra.

Fernández Gracia, R., 2006 (III), «*Caelum in Terris*. La integración de las artes al servicio del dogma y de la captación de los sentidos», en Fernández Gracias, R., y Roldán Marrodán, F. J., *La capilla del Espíritu Santo de la catedral de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Serie «Recuperación del Patrimonio», 1, pp. 15-69.

Fernández Gracia, R., 2007, «Culto y cultura. Un patrimonio mueble excepcional salvado de la Desamortización en Navarra. Promotores y devociones. Artistas para señalados conjuntos», en Fernández Gracia, R. (comis.), *Fitero: el legado de un monasterio*, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, pp. 95-124.

Fernández Terricabras, I., 2000, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

Ferrer Benimeli, J. A., 2005, «De la expulsión de los jesuitas a la extinción de la Compañía de Jesús», en Gallego, J. A. (dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica: Afroamérica, la tercera raíz: Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*, Madrid, Fundación MAPFRE, edición en CD-Rom.

Ferrer Benimeli, J. A., 2008, *El Colegio de la Compañía de Jesús en Huesca (1605-1905)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Ferrer Martí, S., Igual Luis, D., y Navarro Espinach, G., 1990, *El convento viejo del Desierto de las Palmas (1709-1788)*, Castellón, Sociedad Castellonense de Cultura.

Ferrer Martí, S., 1994, «La capilla de San José en la iglesia del convento de Nules: un programa carmelita», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXX, Castellón, Sociedad Castellonense de Cultura, pp. 441-463.

Fontana Calvo, Mª C., 1996, «La iglesia de la Compañía de Jesús: proyectos y realidades», en *Argensola*, 110, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 275-284.

Fontana Calvo, Mª C., 1998, *Las clausuras de Huesca en el siglo XVII*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca.

Francés i Camús, J. M., 1993, «25 - Santa Teresa de Jesús», en Peris Domínguez, J. (coord.), *San Pascual Bailón y su época (1540-1592)*, catálogo de la exposición, Castellón, Fundación Caixa Castelló, p. 104.

Fuente, V. de la, 1865, *La Santa Iglesia de Tarazona en sus Estados Antiguo y Moderno. Tratado LXXXVII*, Tomo XLIX de *España Sagrada*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez.

Fuentes Pascual, F., 1944, «La Compañía de Jesús en Tudela (1578-1600)», en *Príncipe de Viana*, XIV, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 67-101.

Furlong, G. (S. I.), 1946, *Arquitectos argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, Editorial Huarpes, col. «Cultura Colonial Argentina», IVº.

Furlong, G. (S. I.), 1959, «Algunos planos de Iglesias y Colegios de la Compañía de Jesús en España», en *Archivum Historicum Societatis Iesu*, XXVIII, 55, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, pp. 205-208 y ss. sin numerar.

García de Guzmán, M., y García Reyes, M. R., 2003, «Iconografía del Santo Cristo de Burgos o de San Agustín», en *Archivo Agustiniano*, 205, Valladolid, Padres Agustinos, pp. 261-306.

García Gainza, Mª C., 1973, «El convento de carmelitas descalzas de Lesaca», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XXXIX, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 333-344.

García Gainza, Mª C. (dir.), 1983, *Catálogo monumental de Navarra, II. Merindad de Estella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, Arzobispado de Pamplona y Universidad de Navarra.

García Gainza, Mª C., 1986, *La escultura romanista en Navarra. Discípulos y seguidores de Juan de Anchieta*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2ª ed. corregida y aumentada; 1ª ed. 1969.

García Gainza, Mª C., 1999 (I), «Sobre el pintor Juan de Lumbier», en *Laboratorio de Arte*, 12, Sevilla, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, pp. 103-114.

García Gainza, Mª C., 1999 (II), «La sacristía mayor de la catedral de Pamplona: mecenas y artistas», en *Príncipe de Viana*, 217, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 383-400.

García Gainza, Mª C. (dir.), 2003 (1ª reimp.), *Catálogo monumental de Navarra, I. Merindad de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, Arzobispado de Pamplona y Universidad de Navarra, 1ª ed. 1980.

García Hinajeros, D., 1993, «La arquitectura de los carmelitas descalzos del siglo XVII en Valencia», en *Actas del I Congreso de Historia del Arte de Valencia*, Valencia, Consejería de Cultura, pp. 249-259.

García Morales, Mª V., 1991, *La figura del arquitecto en el siglo XVII*, Madrid, UNED.

García Picazo, P., 2005, «Por darnos a todos luz: el Niño Jesús de Pasión, icono y figura de la redención», en *Ars Sacra*, 36, Madrid, Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural, pp. 65-79.

García Serrano, J. Á., 1992, «Excavación de urgencia en la calle Tauste de Tarazona (junto al cuartel de la Guardia Civil)», en *Arqueología aragonesa 1990*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, pp. 235-237.

García Serrano, J. Á., 1994, «Excavación de urgencia en la calle Tauste de Tarazona», en *Arqueología aragonesa 1992*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, pp. 207-210.

García Serrano, J. Á., 1997-1998, «El yacimiento tardorromano del polígono industrial de Tarazona: Avance de la excavación», en *Tvriaso*, XIV, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 9-53.

García Serrano, J. Á., 2003, *Arqueología del Moncayo: Catálogo de la exposición permanente*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses.

García Torralbo, Mª C., 1998, *Baeza conventual*, Ayuntamiento de Baeza y Universidad de Jaén.

Gascón de Gotor, A., 1939, *La Seo de Zaragoza. Estudio histórico-arqueológico*, Barcelona, Ed. Luis Miracle, col. «Arte aragonés».

Gascón de Gotor, A., 1940, *El arte en el templo del Pilar*, Zaragoza, Publicaciones de la Junta del XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

Gato Castaño, P., 1990, *La educación en el virreinato del Río de la Plata. Acción de José Antonio de San Alberto en la Audiencia de Charcas, 1768-1810*, Zaragoza, Diputación General de Zaragoza, col. «Estudios y Monografías», 11.

Gaya Nuño, J. A., 1978, *La obra pictórica completa de Murillo*, Barcelona, Ed. Noguer.

Gila Medina, L., 2007, *Pedro de Mena, escultor 1628-1688*, Madrid, Editorial Arco/Libros, col. «Ars Hispanica».

Gil Saura, Y., 2004, *Arquitectura Barroca en Castellón*, Castellón, Diputación de Castellón.

Gil y Miravete de Blancas, G., 1613, *Sermon que predico el Doctor Gaspar Gil Canonigo de la Magistral de Tarazona en el entierro del Señor Don F. Diego de Yepes Obispo de Tarazona, en el Monasterio de las Descalzas a ocho de Mayo de 1613*, Tarazona, impresor Carlos Lahayen, 24 pp.

Giménez López, E., 1996, «La devoción a la *Madre Santísima de la Luz*: un aspecto de la represión del jesuitismo en la España de Carlos III», en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 15, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 213-231.

Gómez-Ferrer Lozano, M., 1993, «La iglesia de la Compañía de la ciudad de Valencia. El Contrato para la finalización de las obras de su cabecera en 1621», en *Archivo de Arte Valenciano*, LXXIV, Valencia, Real Academia de San Carlos de Valencia, pp. 56-68.

Gómez García, Mª C., 1997, *Mujer y clausura. Conventos Cistercienses en la Málaga Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga y Cajasur.

Gómez García, Mª C., 2004, «La abadía de Santa Ana del Císter de Málaga», en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (dir.), *La clausura femenina en España. Actas del Simposium 1/4-IX-2004*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, t. II, pp. 741-760.

Gómez Navarro, S., 2004, «A punto de profesar: Las dotes de monjas en la España moderna. Una propuesta metodológica», en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (dir.), *La clausura femenina en España. Actas del Simposium 1/4-IX-2004*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, t. I, pp. 83-98.

Gómez Urdáñez, C., 1984, «La rejola, un material de construcción en Zaragoza, en el siglo XVI», en *Artigrama*, 1, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 85-111.

Gómez Urdáñez, C., 1985, «Fundamentos de la omnipresencia del ladrillo en la arquitectura zaragozana del siglo XVI o los problemas del uso de la piedra en la construcción», en *Artigrama*, 2, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 47-56.

Gómez Urdáñez, C., 1987, *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, t. I, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.

Gómez Urdáñez, C., 1988, *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, t. II, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.

Gómez Urdáñez, C., 1997, «Las empresas de Pedro Cerbuna y la Arquitectura de su tiempo», en San Vicente Pino, Á., y Serrano Martín, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna Fonz en el IV centenario de su muerte 1597-1997*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 41-63.

Gómez Urdáñez, C., 2008, «Desde la restauración. Estudio histórico-artístico. La configuración de una obra del Alto Renacimiento», en Méndez, J. F. (coord.), *Decoración mural en la Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona. Restauración 2008*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, Gobierno de Aragón y Caja Inmaculada, pp. 11-296.

Gómez Urdáñez, C., 2009, «Gótico. Mudéjar. Renacimiento. Arte e intrahistoria en torno al claustro de la Catedral de Tarazona», en Lacarra Ducay, Mª C. (dir.), *Arte de épocas inciertas. De la Edad Media a la Edad Contemporánea*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 103-194.

Gómez Uriel, M., 1884-1886, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por…*, Zaragoza, imprenta de Calisto Ariño, 3 tomos, edición digital en CD, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Gómez Zorraquino, J. I., 2009, «Gloria de Tarazona…», en Carretero Calvo, R., y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, catálogo de la exposición, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, pp. 303-305.

González de Zárate, J. Mª (ed.), 1995, *Real Colección de Estampas de San Lorenzo de El Escorial*, t. IX, Sol-Zen, Vitoria, Ediciones Ephialte y Patrimonio Nacional.

González Duro, E., 2004, *Demonios en el convento. El Conde-Duque de Olivares frente a la Inquisición*, Madrid, Oberon.

González Hernández, V., 1989, «La Capilla de Santa Elena de la Catedral de la Seo Cesaraugustana», en *Aragonia Sacra,* IV, Zaragoza, Comisión Regional del Patrimonio Cultural en Aragón, pp. 95-114.

González Hernández, V., 1991, «Prontuario breve documental sobre el barroco aragonés: Siglo XVII», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XLVI, Zaragoza, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, pp. 81-108.

González Sánchez, V., 1981, «Los jesuitas en Málaga hasta su expulsión por Carlos III», en *Jábega*, 36, Málaga, Diputación de Málaga, pp. 3-13.

Gracia Rivas, M., 1995, «La influencia de las órdenes religiosas en la vida cotidiana de la ciudad de Borja (Zaragoza)», en *Cuadernos de Estudios Borjanos,* XXXIII-XXXIV, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 15-44.

Gutiérrez López, A., 2005, *Un viaje a las fortificaciones medievales de Tarazona y el Moncayo*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza.

Gutiérrez Pastor, I., 1985, «La actividad de Francisco del Plano en La Rioja», en *Actas del III Coloquio de Arte Aragonés. El Arte Barroco en Aragón*, Huesca, Diputación Provincial de Huesca, pp. 347-375.

Gutiérrez Peña, J., 2000, «Domingo Romero. Maestro retablista soriano (1667-1731)», en *Celtiberia*, 94, Soria, Centro de Estudios Sorianos, pp. 185-206.

Gutiérrez Peña, J., y Herrero Gómez, J., 2008, *El retablo barroco en la ciudad de Soria*, Soria, Caja Duero.

Haskell, F., 1984, *Patronos y pintores. Arte y sociedad en la Italia Barroca*, Madrid, Cátedra.

Heineken, C. H. de, 1788, *Dictionnaire des artistes, dont nous avons des estampes, ayec une notice détaillée de leurs ouvrages gravés*, t. II, Leipzig, Chez Jean Gottlob Immanuel Breitkopf.

Hernández Redondo, J. I., 2001, «Dolorosa», en Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., *Clausuras. «El Patrimonio de los Conventos de la Provincia de Valladolid». II Olmedo-Nava del Rey*, Valladolid, Diputación de Valladolid y Arzobispado de Valladolid, pp. 104-105.

Hernando Sebastián, P. L., Sancho Bas, J. C., y Pérez Giménez, M. R., 1997-1998, «Aportaciones al estudio del «Monasterio Nuevo» de Santa María de Veruela», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXXVII-XXXVIII-XXXIX-XL, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 37-105.

Hernando Sebastián, P. L., y Sancho Bas, J. C., 1999, *Alberite de San Juan. Patrimonio artístico religioso*, Borja, Centro de Estudios Borjanos, col. «Serie Inventarios Patrimonio artístico religioso», 3.

Hernando Sebastián, P. L., y Sancho Bas, C., 2004, «Del arte medieval al Neoclasicismo en el Campo de Borja», en Aguilera Aragón, I., y Blasco Sancho, Mª F. (coords.), *Comarca del Campo de Borja*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, col. «Territorio», 10, pp. 179-200.

Herrero Gómez, J., 1996, «Tres retablos para el convento de carmelitas de la villa de Lerma», en *Estudios Mirandeses*, XVI, Burgos, Fundación Profesor Cantera Burgos, pp. 133-143.

Huarte, J. Mª de, 1926, ««El Capuchino Español» Fr. Francisco de Pamplona, 1597=1651. Nuevos documentos de su vida», en *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, t. XVII, nº 68 (4º Trimestre), pp. 336-414.

Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999, «El trasagrario de la parroquia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza. 1604-1607», en *Aragonia Sacra*, XIV, Zaragoza, Comisión Regional del Patrimonio Cultural en Aragón, pp. 101-114.

Ibáñez Fernández, J., 1999-2000, «La iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Los Fayos (Zaragoza). Estudio documental y artístico», en *Tvriaso*, XV, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 25-65.

Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 1999-2000, «Manifestaciones artísticas de la Contrarreforma en Aragón. El Trasagrario del Convento de S. Francisco de Tarazona (Zaragoza)», en *Tvriaso*, XV, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 93-126.

Ibáñez Fernández, J., 2001, *Splendor Verolae. El monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses.

Ibáñez Fernández, J., 2003-2004, «La iglesia parroquial de Grisel (Zaragoza). Estudio documental y artístico», en *Tvriaso*, XVII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 217-237.

Ibáñez Fernández, J., 2004, «Tradición y modernidad en la arquitectura del siglo XVI», en Ainaga Andrés, Mª T., y Criado Mainar, J. (coords.), *Comarca de Tarazona y el Moncayo,* Zaragoza, Gobierno de Aragón, col. «Territorio», 11, pp. 171-186.

Ibáñez Fernández, J., 2005, *Arquitectura aragonesa del siglo XVI. Propuestas de renovación en tiempos de Hernando de Aragón (1539-1575)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» e Instituto de Estudios Turolenses.

Ibáñez Fernández, J., y Sutera, D., 2010, «Entre Gaspar Serrano y Giovan Battista Contini: la reforma barroca del campanario de la catedral de Zaragoza», en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 22, Madrid, Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 189-208.

Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 2011, «El arte al servicio del culto de las reliquias. Relicarios renacentistas y barrocos en Aragón», en *Memoria Ecclesiae*, XXXV, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, pp. 97-138.

Ibáñez Fernández, J., y Criado Mainar, J., 2012, «La arquitectura jesuítica en Aragón. Estado de la Cuestión», en Álvaro Zamora, Mª I., Criado Mainar, J., e Ibáñez Fernández, J. (coords.), *Actas del Simposio Internacional «La arquitectura jesuítica»*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 393-472.

India Sanz, F., 1958, «Nuestros establecimientos de Beneficencia: El Hogar Doz, de Tarazona», en *Zaragoza*, VI, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 17-23.

Íñiguez Almech, F., 1932, «Sobre algunas bóvedas aragonesas con lazo», en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, VIII, Madrid, Centro de Estudios Históricos.

Játiva Miralles, Mª V., 2007, *La biblioteca de los jesuitas del colegio de San Esteban de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, tesis doctoral en edición digital.

Jarque Martínez, E., 2010, «Los pleitos con la iglesia parroquial y con los capuchinos en el siglo XVII», en Jarque Martínez, E. (coord.), *Tierra de conventos: Santa Catalina y San Cristóbal de Cariñena (siglos XV-XIX)*, Cariñena, Universidad de Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Cajalón y CRDO Cariñena, pp. 113-133.

Jiménez Aznar, E., 1998, *El Libro Cabreo del convento de San Francisco de la ciudad de Borja (1636-1767)*, Borja, Centro de Estudios Borjanos, col. «Monografías CESBOR», 13.

Jiménez Aznar, E., 2004, *El Convento de Santa Clara de Borja (Fundación y construcción)*, Borja, Centro de Estudios Borjanos.

Jiménez Monteserín, M., y Malabia Martínez, V. (comis.), 2007, *Callada Belleza. Arte en las clausuras de Cuenca*, catálogo de la exposición, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.

Jiméno, F., 2002, «El viaje de Gregorio de Messa a Tolosa (1670-1673)», en *Seminario de Arte Aragonés*, XLIX-L, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 159-182.

Kiviharju, J., 2004, *Colección Diplomática del Hospital de Santa Cristina de Somport I (Años 1078-1304)*, Helsinki, Academia Scientiarum Fennica.

Labaña, J. B., 2006, *Itinerario del Reino de Aragón*, ed. facsímil, Zaragoza, Prames e Institución «Fernando el Católico».

Labeaga Mendiola, J. C., 1988, «El retablo mayor de la parroquia de Santiago de Sangüesa: Navarra», en *Ondare*, 5, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, pp. 225-248.

Labrador Herráiz, Mª C., 1988, *Pascual Vallejo, ilustrado y reformador de los estudios*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.

Lacarra Ducay, Mª C., 1978, «El retablo mayor de la iglesia parroquial de San Gil de Zaragoza: 1628-1631», en *Seminario de Arte Aragonés*, XXV-XXVI, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 57-64.

Lahera Rubio, Mª J., 2005, *50 años de fe y devoción. Cofradía Virgen de los Dolores y Semana Santa en Tarazona*, Tarazona, Cofradía Virgen de los Dolores de Tarazona.

Lalinde Poyo, L., 1994, «Historias de fundación», en Criado Mainar, J., y Lalinde Poyo, L. (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación del Seminario Conciliar de S. Gaudioso*, Tarazona, Diputación de Zaragoza, Obispado de Tarazona y Ayuntamiento de Tarazona, pp. 19-55.

Lalinde Poyo, L., 2010, *Las Concepcionistas en Tarazona. 1546-2001*, Burgos, Editorial Monte Carmelo.

Lanaspa Moreno, Mª A., 2005, *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1616 a 1618*, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L., y Velasco de la Peña, E. (coords.), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, t. II, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Lapuente San Pedro, R., 2008, *Tarazona. Instantáneas del pasado*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses.

Lázaro Damas, Mª S., 1998, «Iconografía y culto mariano en la Santa capilla de la Inmaculada de Jaén», en *Actas de las I Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 65-74.

Lázaro Damas, Mª S., 2001, *La Inmaculada Concepción de María*, Jaén, Instituto de Estudios Gienenses, col. «Estudios».

Lázaro Sebastián, F. J., 2005-2007, «La participación de Francisco Guarráx, obrero de villa turiasonense, en la construcción del convento agustino de San Sebastián de Épila (Zaragoza)», en *Tvriaso*, XVIII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 255-275.

LÁZARO SEBASTIÁN, F. J., 2007, *Los edificios religiosos de la villa de Épila. Estudio histórico-artístico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», col. «Historias Municipales», 8.

LINAGE CONDE, A. (dir.), 2008, *Minerva. Liturgia, fiesta y fraternidad en el Barroco español. Actas del I Congreso Nacional de Historia de las cofradías sacramentales*, Segovia, Cofradía del Corpus de Sepúlveda.

LITTLE, L. K., 1983, *Pobreza voluntaria y economía de beneficio en la Europa medieval*, Madrid, Taurus Ediciones.

LONGÁS LACASA, Mª Á., 2006, *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1631 a 1633*, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L., y Velasco de la Peña, E. (coords.), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, t. VII, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

LONGÁS OTÍN, L., 2004, *Los conventos capuchinos de Aragón (1598-2004)*, Zaragoza, Hermanos Menores Capuchinos.

LÓPEZ DE HARO, A., 1622, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid, Luis Sánchez impresor real.

LÓPEZ MARTÍN, J., 1999, *La Iglesia en Almería y sus obispos*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, Caja Rural de Almería y Unicaja, 2 vols.

LÓPEZ PEÑA, C., 2006, *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1622 a 1624*, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L., y Velasco de la Peña, E. (coords.), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, t. IV, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

LOSADA VAREA, C., 2007, *La arquitectura en el otoño del Renacimiento: Juan de Naveda (1590-1638)*, Santander, Universidad de Cantabria.

LOZANO LÓPEZ, J. C., 2001, «Noticias artísticas en una fuente poco conocida: la *Historia del Colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza* del P. Juan Arbizu (S. I.)», en *Artigrama*, 21, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, pp. 403-420.

LOZANO LÓPEZ, J. C., 2005, *El pintor Vicente Berdusán (1632-1697) y Aragón: catálogo razonado, clientela y fuentes gráficas, literarias y devocionales de su pintura*, Zaragoza, Prensas Universitarias, edición digital en CD.

LOZANO LÓPEZ, J. C., 2006, «33. Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz debatiendo sobre la Santísima Trinidad (Levitación de San Juan de la Cruz)», en Lozano López, J. C. (coord.), *Vicente Berdusán (1632-1697). El artista artesano*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, pp. 236-237.

MADOZ, P., 1845-1850, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, t. III, ed. facsímil, Zaragoza, Ámbito Ediciones y Diputación General de Aragón, 1985.

Maquirriain, J. Mª, 2004, *El largo día de los Carmelitas Descalzos en Calahorra: 1603-2003*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra y Padres Carmelitas de Calahorra.

Mâle, E., 2001, *El arte religioso de la Contrarreforma. Estudios sobre la iconografía del final del siglo XVI y de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Ediciones Encuentro.

Mancini Giancarlo, G., 1953, «La obra histórico-apologética de fray Diego de Yepes», en *Thesaurus*, t. IX, núms. 1, 2 y 3, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, pp. 136-158.

Manrique Ara, Mª E., 2002, «Mecenazgo episcopal y promoción artística en la nueva Diócesis de Barbastro», en *Seminario de Arte Aragonés*, XLIX-L, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 69-158.

Marías Franco, F., 1983, «Orden y modo en la arquitectura española», preámbulo de Forssman, E., *Dórico, jónico, corintio en la arquitectura del Renacimiento*, Bilbao, Xarait Ediciones, pp. 7-45, col. «Libros de Arquitectura y Arte».

Marías Franco, F., 1994, «La renovación arquitectónica en el Alto Aragón», en *Signos. Arte y cultura en Huesca. De Forment a Lastanosa. Siglos XVI-XVII*, Huesca, Gobierno de Aragón y Diputación de Huesca, pp. 67-75.

Martín González, J. J., 1957, «La Colegiata de Villagarcía de Campos y la arquitectura herreriana», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XXIII, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 19-40.

Martín González, J. J., 1987-1989, «Avance de una tipología del retablo barroco», en *Imafronte*, 3-5, Murcia, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, pp. 111-156.

Martín González, J. J., 1993, *El retablo barroco en España*, Madrid, Alpuerto.

Martínez-Burgos García, P. (dir.), 2006, *Celosías. Arte y piedad en los conventos de Castilla-La Mancha durante el siglo de El Quijote*, catálogo de la exposición, Albacete, Empresa Pública «Don Quijote de la Mancha 2005, S. A.».

Martínez Caviró, B., 1990, *Conventos de Toledo*, Madrid, El Viso.

Martínez Eraso, J. C., 1994, «Retazos históricos del Seminario Conciliar de San Gaudioso de Tarazona. Sus reformas más importantes», en Criado Mainar, J., y Lalinde Poyo, L. (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación del Seminario Conciliar de S. Gaudioso*, Tarazona, Diputación de Zaragoza, Obispado de Tarazona y Ayuntamiento de Tarazona, pp. 57-97.

Martínez Eraso, M., 1982, «Santa Teresa en Tarazona», en *Tarazona Informativa*, 31-32, Tarazona, Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Tarazona, pp. 22-23.

Martínez Martínez, Mª J., 2003-2004, «El Santo Cristo de Burgos. Contribución al estudio de los Crucifijos articulados españoles», en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 69-70, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 207-246.

Martínez Molina, J., 2010, *El conjunto palaciego de los Condes de Aranda en la villa de Épila*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», col. «Estudios».

Martínez Naranjo, F. J., 2002, «Aproximación al estudio de las congregaciones de estudiantes en los colegios de la Compañía de Jesús durante la Edad Moderna», en *Revista de Historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 20, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 227-250.

Martínez Naranjo, F. J., 2003, «Las congregaciones marianas de la Compañía de Jesús y su contribución a la práctica de la caridad (ss. XVI-XVIII)», en *Revista de Historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 21, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 211-238.

Martínez Ortiz, J., 1960, «Una fundación malograda: el Colegio de los jesuitas de Alcañiz. Un interesante documento del siglo XVII», en *Teruel*, 23, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 189-197.

Martínez Verón, J., 2000, *Arquitectos en Aragón. Diccionario histórico*, vol. 3, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Martino Alba, P., 2003, *San Jerónimo en el Arte de la Contrarreforma*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral en edición digital.

Mateo Gómez, I., y López-Yarto Elizalde, A., 2003, *Pintura toledana de la segunda mitad del siglo XVI*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, col. «Historia de la Pintura Española», 5.

Mauquoy-Hendrickx, M., 1978-1979, *Les estampes des Wierix conservees au cabinet des estampes de la Bibliotheque Royale Albert I*, Bruselas, Bibliotheque Royale Albert I, 2 vols.

Méndez Rodríguez, L., 2006, «Festejos por la canonización de los mártires del Japón. Carmona, escena de los jesuitas», en *Laboratorio de Arte*, 19, Sevilla, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, pp. 483-494.

Miguel Lou, G. de, 2005, *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1619 a 1621*, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L., y Velasco de la Peña, E. (coords.), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, t. III, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Molins Mugueta, J. L., 1974, *La capilla de San Fermín en la iglesia de San Lorenzo de Pamplona*, Pamplona.

Montaner, E., 1991, «La configuración de una iconografía: las primeras imágenes de San Juan de la Cruz», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXVII, nº 2, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 155-167.

Morales, A. J., 1996, *Patrimonio histórico-artístico*, Madrid, Historia 16, col. «Conocer el Arte», 13.

Morales, A. J., 2010, *La piel de la arquitectura. Yeserías sevillanas de los siglos XVII y XVIII*, Sevilla, Diputación de Sevilla.

Morales Solchaga, E., 2009, «Hacia un panorama general de la pintura navarra durante los siglos del Barroco», en *Príncipe de Viana*, 246, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 41-66.

Morales Solchaga, E., 2010, «Retablo de Santa Lucía», en Fernández Gracia, R. (coord.), *San Miguel de Corella. Arte para los sentidos y el gozo de celebrar*, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, pp. 220-221.

Morena Bartolomé, Á. de la (comis.), 2007, *Clausuras. Tesoros artísticos en los conventos y monasterios madrileños*, catálogo de la exposición, Madrid, Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Moreno Martínez, D., 2010, «Las sombras de la Compañía de Jesús en la España Moderna, siglos XVI-XVII», en Betrán, J. L. (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, col. «Sílex Universidad», pp. 77-113.

Morte García, C., 1988, «Documentos sobre pintores y pintura del siglo XVI en Aragón. II», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XXXI-XXXII, Zaragoza, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, pp. 183-457.

Morte García, C., y Azpilicueta Olague, M., 1989, «El escultor Juan de Rigalte (1559-1600)», en *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 37-90.

Morte García, C., 2002, «Estudio histórico-artístico», en Méndez, J. F. (coord.), *El Retablo Mayor de la Catedral de Barbastro. Restauración 2002*, Zaragoza, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de Aragón, Caja Inmaculada y Cabildo de la Catedral de Barbastro, pp. 11-97.

Motis Dolader, M. Á., y Ainaga Andrés, Mª T., 1987, «Patrimonio urbanístico aljamial de la judería de Tarazona (Zaragoza): las sinagogas, la necrópolis y las carnicerías», en *Revista Jerónimo Zurita*, 56, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 83-130.

Motis Dolader, M. Á., 2004, *Los judíos de Tarazona en el siglo XIV*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, vol. I.

Muñoz Jiménez, J. M., 1984, «Las iglesias carmelitas de Pastrana y Sigüenza. Nuevos datos», en *Actas del I Congreso Internacional sobre Santa Teresa y los orígenes de la Mística Hispánica*, Madrid, EDI-6, pp. 639-643.

Muñoz Jiménez, J. M., 1985, «Nueva documentación sobre la polémica del convento de Santa Teresa de Ávila (1652-1655): la arquitectura carmelitana en la disyuntiva Manierismo vs. Barroco», en *Monte Carmelo*, 93, Burgos, Editorial Monte Carmelo, pp. 15-95.

Muñoz Jiménez, J. M., 1986, «El Padre fray Alonso de San José (1600-1654), arquitecto carmelita», en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LII, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 429-434.

Muñoz Jiménez, J. M., 1987, *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».

Muñoz Jiménez, J. M., 1989, «La arquitectura de Santa Teresa», en *Monte Carmelo*, vol. 97, nº 1, Burgos, Editorial Monte Carmelo, pp. 127-157.

Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (I), *Arquitectura carmelitana*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba.

Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (II), *Fray Alberto de la Madre de Dios, Arquitecto (1575-1635)*, Santander, Ediciones Tantín.

Muñoz Jiménez, J. M., 1990 (III), «El arquitecto fray Alonso de San José y la sacristía del monasterio de Guadalupe», en *Goya*, 219, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, pp. 143-148.

Muñoz Jiménez, J. M., 1992, «Diccionario de artífices del Carmelo Descalzo. Arquitectos y Maestros de Obras», en *Monte Carmelo*, vol. 100, nº 1, Burgos, Editorial Monte Carmelo, pp. 51-78.

Muñoz Jiménez, J. M., 2001, «Addenda al diccionario de artífices del Carmelo Descalzo. Arquitectos, Maestros de obras y Ensambladores», en *Monte Carmelo*, 109, Burgos, Editorial Monte Carmelo, pp. 479-489.

Narváez Cases, C., 2000, *El tracista fra Josep de la Concepció i l'arquitectura carmelitana a Catalunya*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, tesis doctoral en edición digital.

Narváez Cases, C., 2002-2003, «El tracista fra Josep de la Concepció: revisió historiogràfica i noves atribucions», en *Locus amoenus*, 6, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 257-270.

Narváez Cases, C., 2003, *La arquitectura en la congregación de los Carmelitas descalzos (siglos XVI-XVIII)*, Burgos, Editorial Monte Carmelo.

Narváez Cases, C., 2004, *El tracista Fra Josep de la Concepció (1626-1690)*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes y Fundació Abadia de Monserrat.

Navarrete Prieto, B., 1998, *La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico.

Navarrete Prieto, B., 2009, «5. *Las dos Trinidades*», en Navarrete Prieto, B., y Pérez Sánchez, A. E. (comis.), *El joven Murillo*, catálogo de la exposición, Bilbao, Museo de Bellas Artes de Bilbao y Junta de Andalucía, pp. 206-209.

Navarro Catalán, D. M., 2002, «Introducción a la Arquitectura Jesuítica: La Provincia de Aragón», en *Annals de la Real Academia de Cultura Valenciana*, Valencia, Real Academia de Cultura Valenciana, pp. 137-157.

Navarro Echeverría, P., 1996, «Yeserías mudéjares en Huesca», en *Argensola*, 110, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 125-167.

Nicolau, J., 2006, «Ficha de la Inmaculada Concepción del monasterio de las Benitas de la Purísima Concepción de Toledo», en Martínez-Burgos García, P. (dir.), *Celosías. Arte y piedad en los conventos de Castilla-La Mancha durante el siglo de El Quijote*, catálogo de la exposición, Albacete, Empresa Pública «Don Quijote de la Mancha 2005, S. A.», p. 314.

Nieto González, J. R., 1989, »Dos obras inéditas de Pedro de Mena en Zamora», en Morales Folguera, J. M. (coord.), *Actas del Simposio Nacional Pedro de Mena y su época*, Málaga, Junta de Andalucía, Universidad de Málaga y Universidad de Granada, pp. 389-397.

Nirenberg, D., 1996, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, Ediciones Península.

Nuere Matauco, E., 1995, «Geometría del lazo y carpintería», prólogo de Galiay Sarañana, J., *El lazo en el estilo mudéjar –su trazado simplicista–*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», col. «Éntasis», 1, pp. 9-31.

Nuere Matauco, E., 2001, *Nuevo Tratado de la Carpintería de lo Blanco y la verdadera historia de Enrique Garavato, carpintero de lo blanco y maestro del oficio, con el facsímil de la «Primera y Sigunda Parte de las Reglas de la Carpintería», escrito por Diego López de Arenas en 1619*, Madrid, Ediciones Munilla-Lería.

Nuere Matauco, E., 2003 (3ª ed.), *La carpintería de armar española*, Madrid, Editorial Munilla-Lería.

Oberhuber, K. (ed.), 1978, *The illustrated Bartsch*, 26, Formerly volume 14 (Part 1), *The works of Marcantonio Raimondi and of his school*, Nueva York, Abaris Books.

Oberhuber, K., 1986, *Rafael*, Barcelona, Carroggio.

Olcoz Yanguas, S., 2007, *El Tesoro del Patrimonio Histórico de Fitero*, Fitero, Ayuntamiento de Fitero.

Oliván Jarque, Mª I., 1983, *El convento de las Fecetas de Zaragoza. Estudio histórico-artístico*, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Olivares Terol, Mª J., 2001, «El expolio de Gonzalo Arias Gallego, obispo de Cartagena-Murcia», en *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, vol. 17, nº 32, Murcia, Instituto Teológico de Murcia O.F.M. y Universidad de Murcia, pp. 413-434.

Ordinaciones Reales de la Civdad de Tarazona, 1675, edición facsímil, Zaragoza, Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de Tarazona, Aragonesa de Piensos S. A. e Ibercaja, 1997.

Ors Pérez, J., 1999, «Relaciones entre la Orden de los jerónimos y las carmelitas en el siglo XVI: fray Diego de Yepes y Santa Teresa de Jesús», en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (dir.), *La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios. Actas del Simposium (II). 1/5-IX-1999*, Madrid, Estudios Superiores del Escorial, pp. 1113-1127.

Orta Rubio, E., 2003, *Cintruénigo y su convento de capuchinos. Dos siglos de historia (1634-1837)*, Cintruénigo, Ayuntamiento de Cintruénigo, col. «Colección de Estudios de Cintruénigo», 1.

Page, C. A., 2009, «Iconografía antigua del arzobispo de Charcas Fr. José Antonio de San Alberto OCD», en *Archivo Español de Arte*, 326, Madrid, Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 194-226.

Palladio, A., 2003, *Los Cuatro Libros de Arquitectura de Andrea Palladio traducidos del italiano al castellano por Juan del Ribero Rada*, estudio introductorio, edición y notas de Campos Sánchez-Bordona, Mª D., León, Universidad de León y Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, col. «Humanistas Españoles», 27.

Pallarés Jiménez, M. Á. (ed.), 2002, *Arte, y Bocabulario de la lengva de los indios chaymas, cvmanagotos, cores, parias, y otros diversos de la provincia de Cvmana, o Nveva Andalvcia. Con vun tratado a lo viltimo de la Doctrina Christiana, y Catecismo de los Ministerios de nuestra Santa Fe, traducido de castellano en la dicha Lengua Indiana. Compuesto, y sacado a lvz por el Reverendo Padre Fray Francisco de Tauste, Predicado Capuchino, y Misionero Apostolico, Hijo de la Santa Provincia de Capuchinos de Aragon, y asistiendo en Madrid el año de mil seiscientos y ochenta*, edición facsímil, Zaragoza, Instituto Aragonés de Antropología, col. «Monografías del Instituto Aragonés de Antropología», 6.

Palma Robles, L. F., 2007, «Los conventos lucentinos y la ley de Regulares de 1820», en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España. Actas del Simposium 6/9-IX-2007*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, pp. 279-298.

Pardo Canalís, E., 1957, «El escultor Juan Adán», en *Seminario de Arte Aragonés*, VII-IX, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 5-63.

Pastells, P. P. (S. I.), 1918, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias*, t. III, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez.

Paula, A. de (S. I.), Viñuales, G. Mª, y Gutiérrez, R., 2006, *Arquitectura hispanoamericana en el Río de la Plata. Diccionario biográfico de sus protagonistas. 1527-1825*, Buenos Aires, CEDODAL, Embajada de España en la Argentina y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Pérez del Prado, M., 2000, *La iglesia mínima: el espacio en los templos de las clausuras conventuales sevillanas*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, col. «Arte», 1.

Pérez Morera, J., 2005, «Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico. La funcionalidad social de los conventos femeninos», en *Revista de Historia Canaria*, 187, La Laguna, Universidad de La Laguna, pp. 159-188.

Pérez Sánchez, A. E. (dir.), 1978, *D. Antonio de Pereda (1611-1678) y la pintura madrileña de su tiempo*, catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Cultura.

Pérez Sánchez, A. E., 1993, *Annibale Carracci*, Madrid, Historia 16, col. «El Arte y sus creadores», 23.

Pérez Urtubia, T., 1956, *Guía histórico-artística de la ciudad de Tarazona*, Zaragoza, Heraldo de Aragón.

Pétriz Aso, A. I., y Sanmiguel Mateo, A., 1991, «La iglesia de Villanueva de Jalón» en *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 365-385.

Pfeiffer, H. (S. I.), 2003, «La iconografía», en Sale, G. (ed.), *Ignacio y el arte de los jesuitas*, Bilbao, Ediciones Mensajero, pp. 171-206.

Pilar, Fr. A. de, 1950, «Una figura egregia del siglo XVIII: Excmo. y Rvdmo. F. José Antonio de S. Alberto, Carmelita Descalzo (1727-1804)», en *El Carmelo*, Valencia, Talleres tipográficos de Jesús Bernés Martínez, pp. 131-136.

Polo Rubio, J., 1987, *Jaime Jimeno Lobera (1580-1594). Organizador de la diócesis de Teruel*, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Ponz Piquer, A., 1772-1794, *Viage de España en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Joaquín Ibarra.

Portilla Vitoria, M. J., Eguía López de Sabando, J., Azcárate Ristori, J. Mª de, y Steppe, J. C., 1982, *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, t. V, Vitoria, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.

Prensa Villegas, L., 2006, «Un Ritual Carmelitano de los Religiosos y Religiosas de la Orden de Descalzos de Nuestra Madre Santísima la Virgen María del Monte Carmelo, de la Primitiva Observancia, año 1788», en *Nassarre: Revista aragonesa de Musicología*, 22, nº 1, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 535-592.

Puyol, J., 1913, *Vida y Aventuras de Don Tiburcio de Redín, Soldado y Capuchino (1597-1651)*, Madrid, Renacimiento.

Quesada Valera, J. Mª, 2007, «Virgen de la Soledad», en Morena Bartolomé, Á. de la (comis.), *Clausuras. Tesoros artísticos en los conventos y monasterios madrileños*, catálogo de la exposición, Madrid, Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, pp. 178-181.

Quintanilla Martínez, E., y Rincón García, W., 2005, «La Inmaculada en el arte español», en Rincón García, W., y Quintanilla Martínez, E. (coords.), *Mater Purissima. La Inmaculada Concepción en el arte de la diócesis de Tarazona*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Obispado de Tarazona y Caja de la Inmaculada, pp. 47-65.

Ramaix, I. de, 1997, *The illustrated Bartsch. Aegidus Sadeler II*, 72, Part 1 (Supplement), Nueva York, Abaris Books.

Ramaix, I. de, 1999, *The illustrated Bartsch. Johan Sadeler I*, 70, Part 1 (Supplement), Nueva York, Abaris Books.

Ranzón, P. (S. I.), 1708, *Gloria de Tarazona merecida en los siglos passados de la antigua naturaleza de sus hazañas: aumentada en la edad presente de la nueva gracia, valor, y fidelidad de sus naturales. Escrita por un hijo de la patria*, Madrid, Imprenta Real por José Rodríguez de Escobar.

Ravé Prieto, J. L., 2010, *San Luis de los Franceses*, Sevilla, Diputación de Sevilla, col. «Arte Hispalense», 89.

Réau, L., 1996, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia. Nuevo Testamento*, t. 1, vol. 2, Barcelona, Ediciones del Serbal, col. «Cultura Artística».

Réau, L., 1997, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la A a la F*, t. 2, vol. 3, Barcelona, Ediciones del Serbal, col. «Cultura Artística».

Réau, L., 1997, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la G a la O*, t. 2, vol. 4, Barcelona, Ediciones del Serbal, col. «Cultura Artística».

Réau, L., 1998, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la P a la Z*, t. 2, vol. 5, Barcelona, Ediciones del Serbal, col. «Cultura Artística».

Revenga Domínguez, P., 2002, *Pintura y sociedad en el Toledo Barroco*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Reyero, C., 2006, *Cultura y nacionalismo: José Garnelo y la Academia en 1894*, Madrid, Instituto de España.

Rico Callado, F. L., 2002, «Conversión y persuasión en el Barroco: propuestas para el estudio de las misiones interiores en la España postridentina», en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, 24, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 363-386.

Riestra, J. A., 2006, «María y la Eucaristía en Cristóbal de Vega», en *Scripta Theologica*, 38, nº 2, Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 753-776.

Rivera Vázquez, E., 1989, *Galicia y los jesuitas. Sus colegios y enseñanza en los siglos XVI al XVIII*, La Coruña, Fundación «Pedro Barrie de la Maza Conde de Fenosa».

Rocher, Y. (ed.), 1982, *L'Art du XVIIe siècle dans les Carmels de France*, catálogo de la exposición, París, Ediciones Yves Rocher.

Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 1966, «Juan de Herrera y los jesuitas Villalpando, Valeriani, Ruiz y Tolosa», en *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 70, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, pp. 285-321.

Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, A. (S. I.), 2002, *La arquitectura de los Jesuitas*, Madrid, Edilupa.

Rodríguez García, J. C., 2006, *Arquitectura y Escultura en la Comunidad de Calatayud (1665-1680): estudio documental*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos.

Rodríguez Marín, F. J., 2000, *Málaga conventual. Estudio Histórico, Artístico y Urbanístico de los Conventos Malagueños*, Málaga, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur y Editorial Arguval.

Rodríguez Nóbrega, J., 2008, *Las imágenes expurgadas: censura del arte religioso en el periodo colonial*, León, Universidad de León.

Rodríguez Parada, C., 2008, *La Biblioteca del convento de Barcelona de la Orden de la Merced: una herramienta para la formación de los frailes*, Barcelona, Universidad de Barcelona, tesis doctoral en edición digital.

Román Pastor, C., 1994, *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses.

Roteta de la Maza, A. Mª, 1985, *La ilustración del libro en la España de la Contrarreforma. Grabados de Pedro Ángel y Diego de Astor (1588-1637)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

Roy Lozano, A., 2006, *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1625 a 1627*, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L.,

y Velasco de la Peña, E. (coords.), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, t. V, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Rubio Samper, J. M., 1987, *Iglesia parroquial de Brea de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», col. «Monumentos de Aragón», 13.

Rubio Semper, A., 1978, «El arquitecto Gaspar de Villaverde y su actividad en la zona de Calatayud», en *Actas del I Coloquio de Arte Aragonés*, Textos de las Comunicaciones y Ponencias mecanografiados, pp. 297-302.

Rubio Semper, A., 1980, *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud durante el siglo XVII*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos.

Ruiz Manero, J. Mª, 1992, «Pintura italiana del siglo XVI en España I: Leonardo y los leonardescos», en *Cuadernos de arte e iconografía*, t. V, nº 9, Madrid, Seminario de Arte «Marqués de Lozoya» de la Fundación Universitaria Española, pp. 1-110.

Rújula López, P., y Lafoz Rabaza, H., 1995, *Historia de Borja: la formación histórica de una ciudad*, Borja, Ayuntamiento de Borja.

Sáenz, J. L., 1995, «Presencia de los agustinos recoletos en Borja: Historia del convento de San Agustín», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXXIII-XXXIV, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 125-177.

Salas Carretero, P. F. (O.C.D.), 1994, *Catálogo de superiores provinciales y locales de la provincia de Aragón y Valencia entre los años 1589-1994*, Zaragoza, trabajo mecanografiado.

Salas Carretero, P. F. (O.C.D.), 2009, *Catálogo de religiosos Carmelitas Descalzos de los reinos de Aragón y Valencia entre los años 1568-1584 y de la provincia de Santa Teresa de Jesús de Aragón y Valencia entre los años 1685-1835*, Roma, Teresianum, col. «Monumenta Historia Carmeli Teresiani. Subsidia selecta», 7.

Salas Jiménez, Mª J., 1993-1994, «El Teatro de la Almehora: el primer teatro de Tarazona», en *Tvriaso*, XI, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 147-205.

Sale, G. (S. I.), 2003, «Pauperismo arquitectónico y arquitectura jesuítica», en Sale, G. (ed.), *Ignacio y el arte de los jesuitas*, Bilbao, Ediciones Mensajero, pp. 31-46.

Sánchez Casabón, A. I., 1995, *Alfonso II Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Sánchez del Barrio, A., 1999, «Historia y Arquitectura de los Conventos de Medina del Campo», en Arias Martínez, M., Hernández Redondo, J. I., y Sánchez del Barrio, A., *Clausuras. «El Patrimonio de los Conventos de la Provincia de Valladolid». I Medina del Campo*, Valladolid, Diputación de Valladolid y Arzobispado de Valladolid, pp. 13-83.

Sánchez Madariaga, E., 2008, «La Virgen de la Soledad. La difusión de un culto en el Madrid barroco», en Carlos Varona, Mª C. de, y otros (coords.), *La imagen religiosa en la monarquía hispánica: usos y espacios*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 219-240.

Sánchez-Mesa Martín, D., 1994, «El retablo barroco como máquina y espectáculo: Díaz de Ribero y la iglesia de los Jesuitas de Granada», en *Los Clasicismos en el arte español. Actas del X Congreso del C.E.H.A.*, Madrid, UNED, pp. 273-282.

Sánchez Reyes, G., 2001, «Retablos relicario en Nueva España», en Almansa, J. M., y otros (eds.), *Actas del III Congreso Internacional del Barroco americano. Territorio, Arte, Espacio y Sociedad*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, pp. 616-630.

Sánchez Ruiz, L., 2004, «El retablo del altar mayor de la colegiata de Santa María de la ciudad de Borja, obra de los hermanos Antonio y Gregorio de Messa y Martínez (1683-1731): aportación documental», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XLVII, Borja, Centro de Estudios Borjanos, pp. 47-174.

Sangüesa Garcés, A., y Urzay Barrios, J. Á., 1997, «Micer Pedro Santángel Pujadas: su legado a la Compañía de Jesús en Calatayud», en *IV Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Calatayud y comarca,* Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, t. II, pp. 313-326.

San Gerónimo, Fr. M. de, 1710, *Reforma de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, hecha por Santa Teresa de Jesus, en la antiquisima religion fundada por el gran profeta Elias*, t. VI, Madrid, imprenta de Julián de Paredes.

San José, Fr. B., 1950, «Los carmelitas por tierras del Moncayo», en *El Carmelo*, Valencia, Talleres tipográficos de Jesús Bernés Martínez, pp. 142-146.

San Nicolás, Fr. L. de, 1989, *Arte y vso de architectvra*, Madrid, s. i., 1639, cap. LIX, 1ª parte, ed. facsímil, Valencia, Albatros Ediciones.

Santa Teresa, Fr. J. de, 1683, *Reforma de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, hecha por Santa Teresa de Jesus, en la antiquisima religion fundada por el gran profeta Elias*, t. III, Madrid, imprenta de Julián de Paredes.

Santa Teresa, P. S. de, 1937, *Historia del Carmen descalzo en España, Portugal y América*, t. VII, Burgos, Monte Carmelo.

Santa Teresa, P. S. de, 1937, *Historia del Carmen descalzo en España, Portugal y América*, t. VIII, Burgos, Monte Carmelo.

Santa Teresa, P. S. de, 1940, *Historia del Carmen descalzo en España, Portugal y América*, t. IX, Burgos, Monte Carmelo.

Santa Teresa, P. S. de, 1942, *Historia del Carmen descalzo en España, Portugal y América*, t. X, Burgos, Monte Carmelo.

San Vicente Ferrer, Fr. A. de, 1784, *Historia del Religiosisimo convento de Santa Ana de Carmelitas Descalzas de Tarazona*, manuscrito, 383 pp.

San Vicente Pino, Á., 1981, *Monvmentos diplomáticos sobre los edificios fvndacionales de la Vniversidad de Zaragoza y svs constrvctores*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

San Vicente Pino, Á., 1991 (I), *Años artísticos de Zaragoza. 1782-1833 sacados de los Años políticos e históricos que escribía Faustino Casamayor, alguacil de la misma ciudad*, Zaragoza, Ibercaja.

San Vicente Pino, Á., 1991 (II), *Lucidario de Bellas Artes en Zaragoza: 1545-1599*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Sanz Artibucilla, J. Mª, 1924, *La iglesia de San Francisco y el Santo Cristo de la V.O.T.,* Tarazona, Tipografía Martínez Moreno.

Sanz Artibucilla, J. Mª, 1929-1930, *Historia de la Fidelísima y Vencedora ciudad de Tarazona*, Madrid, Imprenta de Estanislao Maestre, 2 tomos.

Sebastián López, S., 1974, *Inventario artístico de Teruel y su provincia*, Madrid, Ministerio de Educación.

Segura Jiménez, J. Á., 1994, *Diego Camporredondo y el arte barroco y rococó en Calahorra y comarca*, Logroño, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos.

Ser Pérez, F. del, 1998, «La provincia jesuítica de Castilla en el *Archivum Romanum Societatis Iesu*», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 20, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 167-188.

Serés, G., 2010, «El mundo literario de la Compañía», en Betrán, J. L. (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, col. «Sílex Universidad», pp. 115-150.

Serlio, S., 1986, *Tvtte l'opere d'Architettvura, et Prrospetiva, di Sebastiano Serlio bolognese*, ed. facsímil, Oviedo, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Asturias, 2 vols.

Serlio, S., 1990, *Tercero y cuarto libro de arquitectura*, Toledo, Casa de Iván de Ayala, 1552, ed. facsímil, Barcelona, Alta Fulla.

Serrano Martín, E., 1997, «*PIETATE ET DOCTRINA*. Imagen, vida y obra de Pedro Cerbuna de Fons. 1538-1597», en San Vicente Pino, Á., y Serrano Martín, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz, en el IV centenario de su muerte. 1597-1997*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 3-39.

Serrano Martín, E., 2005, «Religiosos con poder: Pedro Cerbuna (1538-1597), obispo y fundador de la Universidad de Zaragoza», en Betrán Moya, J. L., Cortés Peña, A. L., y Serrano Martín, E. (coords.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, pp. 131-148.

Serrano Martín, E., 2010, «*Annus mirabilis*. Fiestas en el mundo por la canonización de los jesuitas Ignacio y Francisco Javier en 1622», en Betrán, J. L. (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, col. «Sílex Universidad», pp. 297-343.

Sierra, T., 1990, «Las Constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en 1592», en *Teresianum*, XLI, Roma, O.C.D., pp. 181-229.

Sierra, T., 1994, «Constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en 1616, 1701 y 1786. Variaciones normativas», en *Teresianum*, XLV, Roma, O.C.D., pp. 123-183.

Soares, E., 1975, *Inventário de colecção de estampas. Série preta*, vol. I, Lisboa, Biblioteca Nacional de Lisboa.

Sobrón Elguea, Mª C., 2004, *Impacto de la desamortización de Mendizábal en el paisaje urbano de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Soriano Triguero, C., 1995, «La reforma de las clarisas en la Corona de Aragón (S. XV-XVI)», en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 13-14, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 185-198.

Spinosa, N., 1978, *L'opera completa del Ribera*, Milán, Rizzoli.

Spinosa, N. (coord.), 2005, *José de Ribera bajo el signo de Caravaggio (1613-1633)*, catálogo de la exposición, Valencia, Generalitat Valenciana.

Storni, H. (S. I.), 1980, *Catálogo de los Jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*, Roma, Institutum Historicum S. I., col. «Subsidia ad Historiam S. I.», 9.

Stratton, S., 1988, «La Inmaculada Concepción en el arte español», en *Cuadernos de Arte e Iconografía*, t. I, nº 2, Madrid, Seminario de Arte «Marqués de Lozoya» de la Fundación Universitaria Española, pp. 3-127.

Strauss, W. L., y Shimura, T. (eds.), 1986, *Netherlandish Artists. Cornelis Cort*, t. 52 de *The Illustrated Bartsch*, Nueva York, Abaris Books.

Subirachs i Burgaya, J., 1994, *L'escultura del segle XIX a Catalunya*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Monserrat.

Summerson, J., 1974, *El lenguaje clásico de la arquitectura. De L. B. Alberti a Le Corbusier*, Barcelona, Gustavo Gili, col. «Arquitectura y Crítica».

Tarifa Castilla, Mª J., 2004, *Miguel de Eza: humanista y mecenas de las artes en la Tudela del siglo XVI*, Tudela, Centro Cultural Castel Ruiz.

Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (I), *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la Merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Serie «ARTE», 39.

Tarifa Castilla, Mª J., 2005 (II), «Iglesias parroquiales de Tudela desaparecidas», en *Príncipe de Viana*, 234, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 15-50.

Tarifa Castilla, Mª J., 2007, «Intervenciones arquitectónicas renacentistas acometidas en los conventos medievales de Tudela», en *Príncipe de Viana*, 242, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 813-850.

Tarifa Castilla, Mª J., y Criado Mainar, J., 2010-2011, «Los Guarrás: una familia de maestros de obras entre la tradición mudéjar y el Renacimiento», en *Tvriaso*, XX, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 171-217.

Torralba Soriano, F., 1957, «El colegio de jesuitas de Tarazona («Hogar Doz»)», en *Seminario de Arte Aragonés*, VII-VIII-IX, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 79-83.

Torres Sánchez, C., 1991, *La clausura femenina en la Salamanca del siglo XVII. Dominicas y Carmelitas descalzas*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

Torres Sánchez, C., 1995, *Ana de Jesús. Cartas (1590-1621). Religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del Siglo de Oro*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, col. «Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos», 259.

Torres Sánchez, C., 2000, *La clausura imposible. Conventualismo femenino y expansión contrarreformista*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, col. «Laya», 22.

Umberto, C. di, *et alii*, 2007, *La dimora delle anime: I Cappuccini nel Val di Mazara e il convento di Burgio (Agrigento)*, Palermo, Officina di Studi Medievali, col. «Franciscana», 19.

Urzay Barrios, J. Á., y Sangüesa Garcés, A., 1997, «Rodrigo Zapata y Palafox, fundador del colegio de la Compañía de Jesús en Calatayud», en *IV Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Calatayud y comarca,* Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, t. II, pp. 293-311.

Utande Igualada, M., 1999, «José Garnelo y Alda, pintor y académico de San Fernando», en *Academia*, 89, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pp. 117-140.

Valcanover, F., 1971, *La obra pictórica completa de Tiziano*, Barcelona-Madrid, Editorial Noguer.

Valcárcel Martínez, S., 1989, «El Padre José de Acosta», en *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 1989, XLIV, nº 2, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, pp. 389-428.

Valdivieso González, E., y Morales, A. J., 1980, *Sevilla oculta*, Sevilla, Francisco Arenas Peñuelas.

Vallejo Zamora, J., 1982, «Tarazona según el censo de Aranda de 1768», en *Tvriaso*, III, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 63-104.

Vallejo Zamora, J., 1987, *La población de Tarazona en el siglo XVIII. Estudio demográfico,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Ayuntamiento de Tarazona y Centro de Estudios Turiasonenses.

Vallejo Zamora, J., 1993-1994, «La Guerra de la Independencia en Tarazona: el año 1808», en *Tvriaso*, XI, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 125-144.

Vallejo Zamora, J., 1999, «Sobre los orígenes del Hogar Doz en Tarazona», en *Tarazona. Periódico municipal*, mes de diciembre, p. 10.

Vallejo Zamora, J., 2000 (I), «Sobre los orígenes del Hogar Doz en Tarazona (II)», en *Tarazona. Periódico municipal*, segunda quincena del mes de enero, p. 11.

Vallejo Zamora, J., 2000 (II), «Sobre los orígenes del Hogar Doz en Tarazona (III)», en *Tarazona. Periódico municipal*, primera quincena del mes de marzo, p. 6.

Vallejo Zamora, J., 2008, *La Guerra de la Independencia en Tarazona: 1808-1814*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, Institución «Fernando el Católico» y Centro de Estudios Turiasonenses.

Vaquero Peláez, D., 1992, «El escultor Juan Adán, un turiasonense en el olvido», en *Tvriaso*, X, t. II, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 549-562.

Velasco de la Peña, E., y Criado Mainar, J., 1996, «El universo cultural de Pedro Cerbuna, obispo de Tarazona (Zaragoza), a partir de un inventario *post mortem* de su biblioteca. 1597», en *Tvriaso*, XIII, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 139-184.

Velasco de la Peña, E., y Criado Mainar, J., 1997, «El inventario de la biblioteca de P. Cerbuna de Fonz en el año 1597», en San Vicente Pino, Á., y Serrano Martín, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz, en el IV centenario de su muerte. 1597-1997*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 115-158.

Velasco de la Peña, E., 1997-1998, «Pedro Jerónimo Sánchez de Lizarazo y el origen de la imprenta en Tarazona», en *Tvriaso*, XIV, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, pp. 133-161.

Velasco de la Peña, E., 2005, *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1613 a 1615*, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L., y Velasco de la Peña, E. (coords.), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el archivo de protocolos notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, t. I, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Velasco Hernández, F., 1989-1990, «Capitalismo y burguesía mercantil: El puerto de Cartagena en el periodo de 1560-1630», en *Contrastes*, 5-6, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 21-36.

Vélez Chaurri, J. J., 1990, *El retablo barroco en los límites de las provincias de Álava, Burgos y La Rioja (1600-1780)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, col. «Investigaciones de Hoy», 25.

Vélez Chaurri, J. J., y Echeverría Goñi, P. L., 2011, «Un importante legado de dos clérigos en Estavillo (Álava). Los orantes y un cuadro romano de la Virgen del Pópolo», en *Ars Bilduma*, 1, Vitoria, Departamento de Historia del Arte y Música de la Universidad del País Vasco, pp. 27-38.

Verdú Berganza, L., 1996, *La «Arquitectura Carmelitana» y sus principales ejemplos en Madrid (siglo XVII)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral en edición digital.

Vignola, M. I. B. da, 2002, *Regola delli cinque ordini d'Architettura*, Valencia, Editorial de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vitrubio Polión, M. L., 2004 (1ª ed. 1995), *Los diez libros de Arquitectura*, Madrid, Alianza Editorial, col. «Alianza Forma», 133.

Vizcaíno Villanueva, Mª A., 2005, *El pintor en la sociedad madrileña durante el reinado de Felipe IV*, Madrid, Fundación Universitaria Española.

Vizuete Mendoza, J. C., 2000, *La Iglesia en la Edad Moderna*, Madrid, Editorial Síntesis, col. «Historia Universal Moderna», 11.

Vorágine, S. de la, 1982, *Leyenda Dorada*, Madrid, Alianza, 2 vols.

VV. AA., 2004, *J. Garnelo, 1866-1944. La reivindicación de su memoria y génesis de un museo, 1944-2004*, Montilla, Ayuntamiento de Montilla.

Wethey, H. E., 1969-1975, *The paintings of Titian: Complete edition*, Londres, Phaidon.

Zaragoza, Fr. L. de, 1784, *Compendio histórico de la vida del beato Lorenzo de Brindis, General de la Orden de Capuchinos. Beatificado por el papa reynante Pio VI*, Pamplona, imprenta de la viuda de José Miguel de Ezquerro.

Este libro se terminó de imprimir el 15 de octubre de 2012, festividad de Santa Teresa de Jesús, reformadora de la rama femenina de la Orden del Carmen descalzo y auténtica promotora de la fundación del convento de Santa Ana de Tarazona.

Laus Deo.

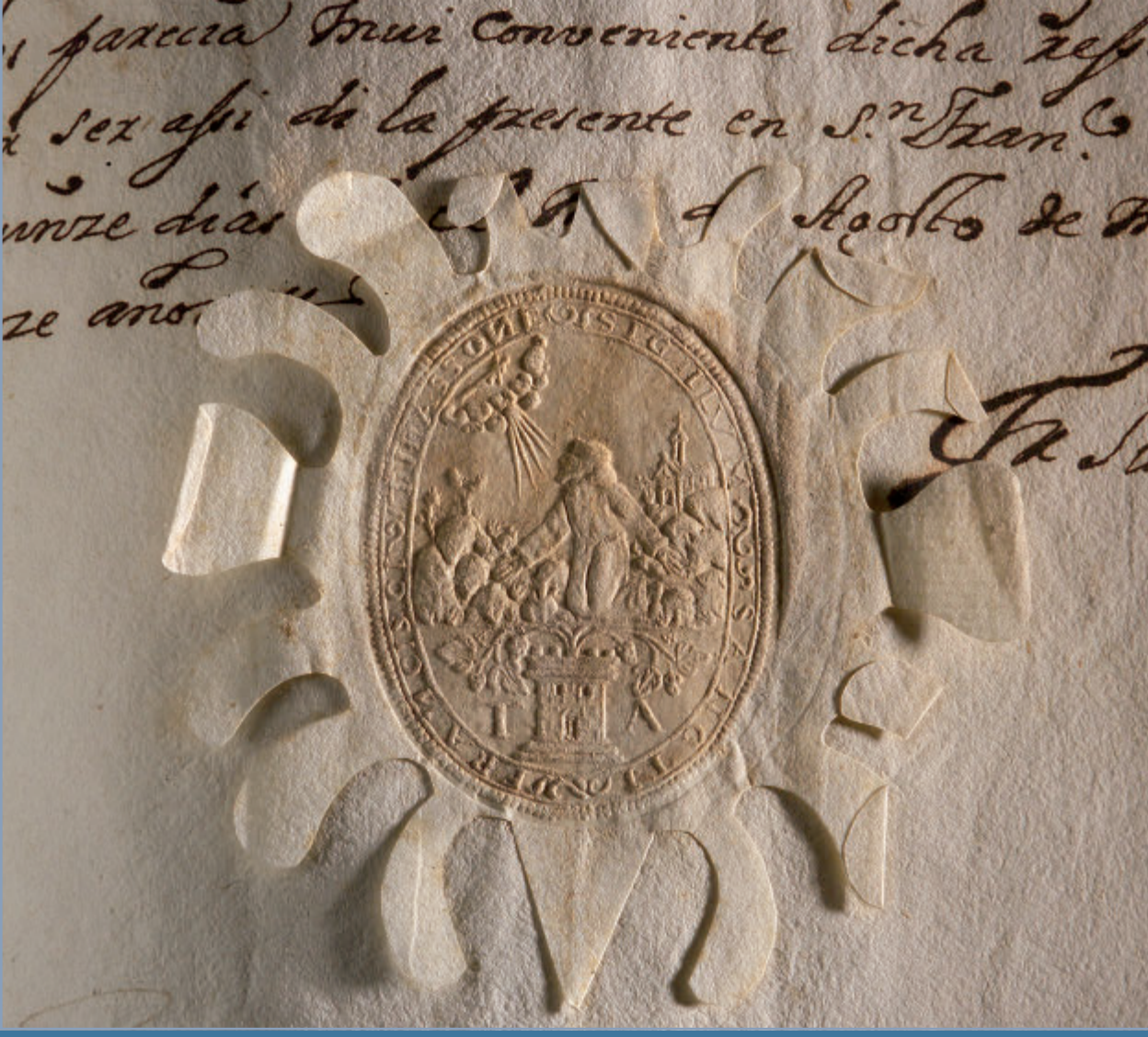

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1548, mayo, 26 Tarazona

Visita Pastoral de don Francisco Manso, oficial y visitador del obispo Juan González de Munébrega, a los templos de la ciudad entre los que se encuentra la ermita de San Salvador.

A.D.T., Caj. 7, lig. 5, nº 26, s. f.

Visitatio heremitorii Sancti Salbatoris.

Die XXVI menssis maii anno quo supra.

Dictus dominus Francisco Mansso officialis ecclesiastico per dicta comissione visitavit dictum heremytorium Sancti Salvatoris ut sequitur.

Et in primis facto sufragio, et cetera, visitavit qumque altaria in quadam pariete ad longam posita et sub uno retabulo magno cum figuris depictis in pariete comprehensa. Et reperit in altari maiori quod est Sancti Salvatoris mapas duas, frontale lineum depictum et in [*tachado:* reta] medio retabuli et altaris maioris est quod Cruciffixum de bultu copertum quodam bello et duos candalabra lignea et crucem ligneam depictam cum pede de alabastro.

Item in altari Sancti Iacobi reperit duas mappas aliquod dilateratas et frontale lineum depictum.

Item altari Sancti Georgii reperit aram consecratam affixam, mappas duas, frontale lineum depictum.

Item in altari Sancti Marcialis reperit duas mappas, frontale lineum depictum.

Item in altari [*tachado:* Conceptionis] Visitationis Beate Marie, et reperit duas mappas, frontale lineum depictum.

Item reperit lampadam quamdamque ali quando ardet ex elemosinis et reperit campanam mediocrem.

Item reperit quamdam crucem in tabula depicta cum toballola a dextris et sinistris, et mensuram pedis [*entre líneas:* duo durem], et cetera, in tabula. Et qualia tabula est depicta Decessio Crucis cum figuris depictis. Et nichil aliud habent si aliam tabulam in qua sunt descripte indulgencie dicte domus.

Item visitavit fabricam et reperit ab intra in bono statu et in parte exteriori versus hortum dicti heremitorii eset reparacionem signanter in fundamentis, et cetera.

2

1564, octubre, 28 Tarazona

El cabildo de la catedral de Tarazona recibe las resoluciones del Concilio de Trento de manos de Alonso del Pueyo, notario y scribano de su Magestad.

A.H.P.T., Bartolomé de Mayas, 1564, ff. 190 v.-195 v.

/f. 190 v./ [*Al margen:* Presentacion al cabildo de cedula de su Magestad.]

Die vigesimo octavo mensis octobris. Anno MD sexagesimo quarto.

En la ciudad de Taraçona, en la yglesia cathedral de la dicha ciudad y en la capilla de la Vissitacion de Sancta Ysabel de la dicha yglesia, ante los muy magnificos y muy reverendos señores dean, canonigos y cabildo de la dicha yglesia, estando juntos y capitularmente convocados en la dicha capilla donde se suelen juntar para cosas semejantes a esta, es, assaber, don Antonio de Soria, dean, Joan Muñoz, arcidiano, Pedro de Villalon mayor, arcidiano de Calatayud en la dicha yglesia, Martin de Mezquita, thesorero, Ambrosio de Guaras, arcipreste, Augustin de Aybar, Joan Sola, Machario Ximenez Samper, Domingo Ruiz, Jeronimo de Silos, Joan de Santa Fe, doctor Clemente Serrano, doctor Carlos Muñoz, canonigos, Miguel Venilo, Jayme de Tornamira, Francisco de Añon y el licenciado Jeronimo Martinez, racioneros de la dicha yglesia, en presencia de mi, Bartholome de Mayas, notario, y testigos infrascriptos, parescio presente /f. 191/ Alonso del Pueyo, notario y scribano de su Magestad, regente de la scribania de Pedro Lopez, vezino de Caragoça, scribano de mandamiento, el qual, como notario publico y autentica persona, dixo que intimava y notificava a los dichos señores capitulares una provission de su Magestad de su mano firmada y con su real sello sellada y en forma debida despachada, de las qualles dio copia signada y fefaziente y es como se sigue:

[*f. 191 v. en blanco*] /f. 192/ [*Cambio de letra:*] Don Filippe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Ungria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corçega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria y Tierra Firme del mar oceano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, conde de Barcelona, de Flandres [*sic*] y de Tirol, señor de Vizcaya y de Molina, duque de Atenas y de Neopatria, conde de Rosellon y de Cerdaña, marques de Orista y de Goceano, a los ilustres, spectables, nobles, magnificos, amados, consejeros nuestros, lugartenientes y capitanes generales y regentes [de] nuestras lugartenencias generales, muy reverendos, reverendos in Christo, padres, arçobispos, obispos, abades, priores, comendadores, subcomendadores y otras ecclesiasticas y religiosas personas, duques, marqueses, condes, vizcondes, varones y ricos hombres, regente [d]el officio de la general governacion del nuestro Reyno

de Aragon y portantes vezes de nuestro general governador, regentes [de] nuestra Real Cancelleria, Justicia de Aragon y sus lugartenientes, calmedinas, mermos, sobrejunteros, vegueres, /f. 192 v./ sobegueres, vayles, sovayles, alguaziles, vergueros, porteros, justicias, jurados, concejos et universidades de qualesquiere ciudades, villas y lugares y otros qualesquiere officiales, subditos nuestros y personas de los nuestros Reynos de Aragon y Valencia y principado de Cataluña y condados de Rosellon y Cerdaña y Reynos de Mallorca y Cerdeña et islas a ellos adyacentes y a cada uno y qualquiere de vos a quien el negocio de susoscripto tocare y las presentes pervendran o seran presentadas, salud y delection, cierta y notoria es la obligacion que los reyes y principes cristianos tienen a [*tachado:* h] obedecer, guardar y cumplir y que en sus reynos, estados y señorios se [*tachado:* h] obe[de]zcan, guarden y cumplan los decretos y mandamientos de la sancta madre Yglesia y asistir y ayudar y faborescer al efecto y execucion y a la conserbacion dellos como hijos obedientes y protectores y defensores della, y la que assimesmo por la [*tachado:* dicha] [*entre líneas:* misma] causa tienen al cumplimiento y execucion de los concilios unibersales que legitima y canonicamente con la auctoridad de la Santa Sede Appostolica de Roma han sido conbocados y celebrados, la auctoridad de los quales /f. 193/ concilios universales fue siempre en la yglesia de Dios de mucha y muy grande veneracion por estar y representarse en ellos la yglesia catholica y unibersal y asistir a su derecho y progresso al Spiritu Santo, uno de los quales concilios a sido y es el que ultimamente se a celebrado [*tachado:* uno] en Trento, el qual primeramente a instancia del emperador y rey mi señor y padre, que Dios aya, despues de muchas y grandes dificultades, fue indicto y convocado por la feliz memoria de Paulo tercero pontifice romano para la extirpacion de las heregias y herrores que en estos tiempos tanto en la christiandad se an estendido y para la reformacion y abusos y excesos y desordenes de que tanta necesidad habia. El qual concilio fue en vida del dicho pontifice Paulo tercero començado y despues con la auctoridad de la buena memoria de Julio tercero se prosiguio y ultimamente con la auctoridad y bullas de nuestro muy sancto padre Pio quarto se a continuado y proseguido hasta se concluir y acabar.

Y en el dicho [*entre líneas:* concilio] intervinieron y concurrieron de toda la cristian /f. 193 v./ dad, especialmente [*tachado:* destos] [*entre líneas:* de esos] nuestros reynos, tantos y tan notables perlados y otras muchas personas de gran doctrina, religion y exemplo, asistiendo assimesmo los embajadores del emperador nuestro tio y nuestros y de los otros reyes y principes, republicas y potentados de la christiandad a donde por la gracia de Dios y asistencia del Spiritu Santo se hizieron y ordenaron en lo de la reformacion muchas cosas muy sanctas y muy conbenientes e importantes al servicio de de [*sic*] Dios nuestro señor y bien de su yglesia y al gobierno y pulicia ecclesiastica.

Y ahora, aviendonos su sanctidad inbiado [*dos letras tachadas*] los decretos del dicho santo concilio impresos en forma autentica, nos, como

catholico rey y obediente [*entre líneas:* y berdadero] hijo de la yglesia, queriendo satisfazer y corresponder a la obligacion que tenemos y siguiendo el exemplo de los serenisimos reyes, nuestros antepasados de gloriosa memoria, habemos aceptado y recebido, segun y con la presente acceptamos y recebimos, /f. 194/ el dicho sacro santo concilio y queremos que en todos esos nuestros reynos y señorios sea guardado, cumplido y executado, para la execucion y cumplimiento de lo qual y para la conserbacion y defensa de lo en el [*tachado:* h] ordenado, daremos nuestra ayuda y fabor interponiendo a ello nuestra auctoridad y braço real quanto sera necesario y conbiniente y, por ende, con tenor de los presentes, de nuestra cierta sciencia, deliberadamente y consulta a vosotros, las dichas personas ecclesiasticas y a todos los demas a quienes to [*varias letras tachadas*] [*entre líneas:* tocare], incumbe, encargamos y mandamos que hagais luego publicar e publiqueis en vuestras yglesias, districtos y diocesis y en las otras partes y lugares a do conviniere, el dicho santo concilio y todos los guardeis y cumplais y executeis y guardar, cumplir y executar hagays con el cuydado, zelo y diligencia que negocio tan del servicio de Dios nuestro señor y vien de su yglesia requiere.

Y a los dichos officiales, subditos nuestros y personas, dezimos y mandamos, so incurrimiento de nuestra yra e indignacion y pena de diez mil florines de oro de Aragon /f. 194 v./ a nuestros cofres reales aplicaderos, que haziendo y cumpliendo por vuestra parte en esto lo que hos tocare y fuere menester deis y presteis todo el fabor y ayuda que para la execucion y cumplimiento del dicho concilio y de lo [*tachado:* h] ordenado en el sera necesario que nos [*varias letras tachadas*] [*entre líneas:* ten] dremos particular [*tachado:* quen] [*entre líneas:* cuen] ta y cuydado de saber como lo susodicho se guarda, cumpla y executa para que [*entre líneas:* en] negocio que tanto importa al serbicio de Dios y bien de su yglesia no haya descuydo ni negligencia y guardaos atentamente los unos y los otros de hazer y permitir que sea hecho lo contrario en manera alguna.

Por quanto las dichas ecclesiasticas personas nos deseays complazer y los demas officiales y subditos nuestros allende nuestra yra e yndignacion en la pena sobredicha deseays no incurrir.

Datis en Madrid, a treynta y uno [*entre líneas:* dias] del mes de julio. Año del nascimiento de nuestro señor Jeschristo de mil quinientos sesenta y quatro.

Yo, el Rey.

V^{t}. don Bernardus, vic^{a}. V^{t}. Comes /f. 195/ generalis thesaurarius. V^{t}. Loris regente. V^{t}. Sora regente. V^{t}. Clemens proconservatore Aragonum dominus rex man^{t}. mihi Hieronymo Clementi, visaper don Bernardum vic^{um}, comte generalem thesaurarium, Loris et Sora regentes canonicane et me proconservatore Aragonum in curis primo folio XCV register, et cetera.

Signo de mi, Alonso de Pueyo, habitante en la ciudad de Çaragoça y por auctoridad real por todo el Reyno de Aragon publico notario. Que la presente copia de su original provision por su Magestad firmada y en la forma acostumbrada despachada saque y con aquella la comprobe en testimonio de lo qual con este mi acostumbrado signo la signe.

/f. 195 v./ [*Cambio de letra:*] Y assi presentada les requirio la obedezcan, guarden y cumplan como en ella se contiene so las penas en dicha provision contenidas, y el dicho señor dean, recebida la dicha copia en su poder, en nombre y voz del dicho cabildo, dixo que como obedientes a su sanctedad y Magestad estan prestos y aparejados de hazer y cumplir lo que su Magestad por su provision manda y que la tenian por intimada y lo pidieron por testimonio.

Testigos: Miguel de Soria y Joan de Valladolit, habitantes en la dicha ciudad de Taraçona.

3

1599, septiembre, 1 Tarazona

Baltasar de León, obrero de villa, y Miguel de Alzola, vecinos de Tarazona, otorgan comanda de 4.200 sueldos jaqueses del padre Juan de Florencia, rector del colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad.

A.H.P.T., Francisco Planillo, 1599, ff. 81-81 v.

/f. 81/ [*Al margen:* Comanda.]

Die primo mensis septembris. Anno MDCXXXXVIIII. Tirasone.

Que nosotros, Baltasar de Leon, obrero de villa, y Miguel de Alçola, vezinos de la ciudad de Taraçona, simul et insolidum, de grado, et ectera, certificados, et cetera, otorgamos tener en comanda y deposito del muy reverendo padre Joan de Florencia, doctor [*sic*] del collegio de la Compañia de Jesus de la dicha ciudad de Taraçona, son a saber, qua /f. 81 v./ tro mil y dozientos sueldos jaqueses que nos ha encomendado y nosotros en comanda y deposito otorgamos haber recibido renunciantes, et cetera, los quales prometemos pagar siempre que fuesemos requeridos so obligaçion, et cetera, los quales, et cetera, bien assi como, et cetera, queriente sea speçial, et cetera, en tal manera, et cetera, queremos que fecha o no fecha, et cetera, renunciamos y sometemonos, et cetera, juramos per Deum, et cetera, fiat large, et cetera.

Testigos: Joan de Mezquita y Mendoca, notario, y Joan Catalan, mancebo, habitatoris Tirasone.

[*Suscripción autógrafa:* Yo, Joan de Mezquita y Mendoça, soy testigo de lo sobredicho y firmo por los obligados y mi conteste que dixo no sabia escribir.]

4

1599, septiembre, 1 Tarazona

El padre Juan de Florencia, rector del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona, se obliga a no servirse de la comanda firmada por los turiasonenses Baltasar de León, obrero de villa, y Miguel de Alzola si cumplen con lo estipulado en la capitulación inserta en la que se detallan las obras que León se compromete a realizar en las instalaciones del colegio y en una torre de su propiedad.

A.H.P.T., Francisco Planillo, 1599, ff. 82-87.

/f. 82/ [*Al margen:* Contracarta y obligacion.]

Dicto die.

Yo, Joan de Florencia, rector de la Compania de Jesus de la ciudad de Taraçona, attendido y considerado vosotros, Baltasar de Leon, obrero de villa, y Miguel de Alcola, vezinos de la dicha ciudad de Taraçona, haberosme obligado el presente dia de oy poco ante de la confection de este instrumento mediante instrumento publico de comanda por mi, el notario infrascripto el presente testificante, [*tachado:* en la suma y cantidad] recibida y testificada en la suma y cantidad de quatro mil y dozientos sueldos jaqueses y aunque la dicha carta de encomienda es pura y lissa y sin condiçion alguna, reconozco y confiesso que no me he de valer ni me valdre de la dicha /f. 82 v./ comanda sino en casso que el dicho Baltasar de Leon no tenga y cumpla todo lo contenido en la capitulacion siguiente:

/f. 83/ [*Cambio de letra:*] Lo que ha de azer Baltasar de Leon en el destajo que tiene concertado con el padre rector es lo que se sigue.

Lo primero echar un suelo de bueltas con maderas de pino buenas por el qual se passe del refetorio y enladrillarlo con algez, y estas bueltas sean como las que estan debaxo del refitorio dexando passo para la guerta por debaxo del primer rellano [*entre líneas:* de la escalera] ahondando para esto todo lo que fuere menester debaxo de dicho suelo, aunque sea deshaziendo la buelta de la çequia y bolverla a cubrir. Y mas para que baxando de la escalera no sean vistos del patio para yr a la guerta, ha de hazer de la pared a fuera un canzel de medio ladrillo.

Item hazer la escalera muy buena y de seys pies de ancha sin la baranda, de quatro ramos, echando en las gradas buenos barotes de pino y a dicha escalera echar baranda de dos falfas.

Item hazer dos paredes de tapias, una a la parte de la guerta y otra a la del patio, y la de la guerta sea calicostrada [*entre líneas:* o lucida] y hazerles buenos fundamentos de piedra y cal como estan los demas de la casa y subirlas lo necesario.

Item en lo alto de la escalera hazer un recebidor tan grande como la escalera diere lugar, echando suelo de bovedas tan alto como esta el de encima del refitorio y las maderas de pino labradas lisas como las del quarto de la yglesia.

Item encima de la escalera a de estar un suelo o sobreescalera que aga razon con el que estara sobre los aposentos de la roperia, de bovedas y maderas de pino labradas lisas y no sean mas anchas que las del quarto de la yglesia y lo mismo sea del recebidor.

/f. 83 v./ Item encima de todo esto a de echar su texado con alcamias enclavadas y teguello y lodo, el qual aga razon con el questa encima de la roperia.

Item en la pared questa entre el refitorio y cozina asentar dos ventanas [*letras tachadas*] [*entre líneas:* como se] las dieren [*entre líneas:* el convento], una en el recebidor y otra abaxo, echando minbrales que tomen toda la pared o arcos de ladrillo sobre dichas ventanas.

Item en la pared del refitorio, debaxo [de] la escalera, a de abrir una puerta tan grande como se la dieren y asentarla y recebirla con buenos nimbrales [*sic*] o arco de ladrillo que tome toda la pared y cerrar de [*tachado:* ladrillo solido lo que aora esta] [*añadido con otra letra:* de adobes y algez la que aora esta].

Item todas las paredes que estaran debaxo [d]el suelo que estara sobre la escalera asta el suelo del refitorio, an de estar muy bien luzidas y dicha escalera y barandas tanbien.

Item [*letras tachadas*] si la puerta questa junto a la cozina fuere necesario mudarla, lo ara cerrando la que esta como la del [*palabras tachadas*] refitorio.

Item en la roperia a de hazer tres aposentos, los tabiques cortos de una falfa y el largo de dos, y este largo a de passar desde el recebidor asta el aposento del padre ministro, y entrar en dicho aposento lo que fuere menester dando la buelta al quarto questa sobre la sacristia, y echar tres quayrones, dos en la roperia a los tabiques senzillos y uno al aposento del padre ministro.

Item abrir la pared questa junto al recebidor para passar al quarto de la roperia todo lo que fuere menester a gusto del padre rector, y crecer la questa subiendo el caracol de madera, y abrir otra en la pared questa en el rincon del aposento del padre ministro [*letras tachadas*] para que de la buelta el quarto y [*entre líneas:* sea] tan grande como el padre rector quisiere esta y la otra.

Item en los aposentos de la roperia ha de abrir tres ventanas y asentarlas rasgandolas asta tierra cerrando de ladrillo y yesso la que [ah]ora esta, todo solido, y eche a las ventanas arcos de ladrillo que tomen toda la pared.

/f. 84/ Item ha de echar en las bueltas de dichos aposentos buenas maderas de pino labradas lisas como las del quarto de la yglesia, y que dichas bueltas no sean mas anchas que las de dicho quarto y la alteza sea la que el padre rector pidiere.

Item an de quedar las paredes y tabiques y quarto de todos estos aposentos muy bien luzido[s], y si en dichas paredes uviere aberturas o algo que reparar lo aga dexandolo a contento del padre rector.

Item a de batir dos bueltas del refitorio y quitar el madero que no llega y poner otro muy bueno y bolver dichas bueltas y luzirlas con algez de cedaço como estan las del refitorio.

Item a de echar suelo de algez vizcocho a los aposentos y quarto de la roperia y lo mismo al recebidor de la escalera, sin mezcla de tierra.

Item en lugar de las alcovas que derribara en el aposento del padre ministro y en el del lado, a de hazer otras dos donde le dixeren y cerrar las dos puertas del aposento del padre ministro, una de tabique y la otra de medio ladrillo y luzirlas.

Item ha de mudar el tabique del aposento questa junto a la libreria y dexar el passo entre dicho aposento y el del padre Villanueva y abrir una puerta en la pared para yr de dicho passo al recebidor de la escalera a contento del padre rector, y recebirla con minbrales o arco de ladrillo y dexar muy bien luzidas esta y las demas puertas de los quartos, y ver por donde se podia dar luz al aposento de la libreria y hazerle ventana y asentarla y cerrar de medio ladrillo la que aora esta.

Item ha de hazer dos pilares de ladrillo como los que estan en el corredor del jardin con fundamentos de piedra y cal, y passar /f. 84 v./ el corredor tan ancho como el que esta asta la primera ventana del refitorio y quitar dicha ventana assentando en su lugar la puerta que le dieren, y cerrar de ladrillo solido la puerta que esta junto de dicha ventana tan gruesso como la pared, y los maderos que pusiere en el corredor sean buenos, enladrillandolo como esta lo demas.

Item ha de cerrar todos los resquicios o aberturas que uviere en las paredes o tabiques, assi de los aposentos como del quarto y escalera, dexandolo todo a contento del padre rector.

Item dansele todos los despojos de ladrillos y algecones que en dicha obra sacare, y de madera los tres maderos que estan en la çutea [*por azotea*] y uno en la roperia y el que quitare del refitorio y deste no la guarnicion sobrepuesta, y mas las maderas y varas que sustentan el texado que esta donde ha de hazer la escalera y tanbien las texas de dicho texado, pero de lo demas, sea lo que fuere, no se le da cosa ninguna.

Item en la torre ha de hazer una pieça que tenga de las paredes a dentro de largo veynte y quatro pies y de ancho quinze. Esta ha de ser de alta en la parte mas baxa del madero asta el suelo quinze palmos y por las otras partes todo lo necesario para que tenga buena corriente y luzir las paredes cerrando muy bien entre el techo y pared para que no entre luz alguna, y assen [*entre líneas:* tar] en dicha pieça la puerta y ventana que le dieren y enladrillar el suelo.

Item ha de derribar la torrezilla que aora ay y hazer otra que sea la planta dos pies mas larga y mas ancha. En esta ha de hazer tres pieças, la baxa y la de[l] medio an de tener de alto desde el suelo a las maderas doze palmos y

la alta /f. 85/ ha de ser una cuteista [*sic*] que por lo mas baxa della tenga de alto diez palmos, el techo se a de sustentar sobre las quatro esquinas, y de una a otra buenos maderos que sustenten el texado.

Item las paredes que estaran en las quatro esquinas an de subir sobre el suelo de la cutea [*por azotea*] cinco palmos y despues rasgar dos palmos en lo alto por la parte de adentro dexando la gordeza de medio ladrillo sin cortar, de manera que aya asiento alderedor de la cutea con respaldo, dexandolo muy bien luzido.

Item ha de echar en los dos suelos sus bueltas estrechas y con buenas maderas, echando suelo de algez vizcocho sin mezcla y enladrillando el suelo baxo.

Item ha de hazer una escalera desde la puerta baxa asta la çutea que sea buena de algez y ladrillo con sus barotes a las gradas y barandas y un antepecho en la pieça de medio.

Item ha de hazer una chimenea en la pieça baxa que sea buena y suba asta el techo y un fregador pequeño y en esta pieça ha de hazer la puerta prinçipal, la qual sea de ladrillo redonda y sea de medio ladrillo de gruesso y uno de arco a cara echando a la parte de atras un buen minbral, y todas las paredes de la torrezilla desde el techo asta el suelo an de estar muy bien luzidas y la escalera lo mesmo.

/f. 85 v./ Item detras desta ha de hazer otra pieça o cavalleriza grande. La planta [*entre líneas:* como] la de la torrezilla, de largo y ancho y de alta en la parte mas baxa catorze palmos y lo demas lo necesario para que tenga buena cor[r]iente y dexar puerta y assentarla.

Item ha todas las paredes desta fabrica a de abrir cimientos buenos y echarlos de piedra y cal que suban sobre la tierra dos o tres palmos y todas las paredes que se hizieren por la parte de afuera an de estar muy bien calicostradas y dexar las puertas y ventanas que en todo esto fueren menester y assentarlas echando minbrales que tomen toda la pared o arcos de ladrillo.

Item la madera de la torre podra ser de la tierra, pero a de ser buena, drecha y rezia y el techo de buenas alcamias y teguillo y lodo y las alcamias bien enclavadas y alderredor en todos los texados cargarlos de piedras para que el ayre no lleve las texas.

Ultimamente, todos los materiales de piedra, cal, algez, ladrillo, madera y clavos y los demas instrumentos que para dicha obra seran menester, assi para casa como para la torre, quitadas puertas y ventanas, lo ha de [*palabra tachada*] echar Leon a su costa, y acabada dicha obra a contento del padre rector, le a de dar su reverencia [*tachado:* ciento y sesenta libras jaquesas] [*añadido con otra letra:* dozientas y diez libras jaquessas].

[*Tachado:* Yo, Sebastian Aragon, firme [por] este conteste y por Baltasar de Leon que dixeron no savian escrivir.]

/f. 86/ [*Cambio de letra:*] Item es condicion que la madera que fuere necesaria para dicha obra se le aya de dar [*tachado:* a costa d] el convento y esto al precio y como les esta puesta en Taracona cada suerte de madero, y el dicho Leon la a de menostar del precio sobredicho. Y con esto el dicho Leon desiste de la parte que tiene en la madera que se a traydo de Sanguesa, y queda toda y a de ser para el dicho convento y dicho convento a de pagar por razon de los sobredichos trezientos sueldos al canonigo Tornamira.

Item que dicha obra el dicho Baltasar de Leon la ha de dar hecha y acabada por todo el mes de octubre primero veniente y en caso que no lo hiziere, que el dicho convento la pueda hazer a costa del dicho Baltasar de Leon sin otra orden ni mandamiento alguno.

Item que si acabada la obra el dicho [*letras tachadas*] [*entre líneas:* Baltasar] el de Leon [*sic*] hobiere recebido en los materiales, fusta y dinero mas cantidad que los dichos quatro mil y dozientos sueldos que se le dan por dicha fabrica, /f. 86 v./ lo aya de restituyr y lo que no hobiere recebido y faltare se lo aya de pagar luego que se obiere echo la fabrica.

Item que si alguna cosa se quitare de las que de parte de arriba, el dicho Leon queda obligado a hazerse y a de menostar del dicho precio lo que justamente valiere y si algo añadiere se le haya de [*tachado:* hazer] pagar lo que justamente valiere.

Item que le a de dar el convento luego de contado trezientos y sesenta sueldos jaqueses, y quando tenga hecha la mitad de la obra que falta por hazer otros trezientos y sesenta sueldos, y fin de pago quando hobiere acabado la dicha obra.

/f. 87/ [*Cambio de letra:*] Item y esto por aquella cantidad o cantidades, parte o partes que dexaredes de cumplir tan solamente y cumpliendo vos con dicha capitulacion como dicho es, prometo y me obligo de no valerme de dicha comanda e que assi bien tendre yo y cumplir lo que a mi parte toca a tener y cumplir en la dicha capitulacion so obligacion, et cetera, los quales, et cetera, bien assi como, et cetera, quiero que sea special, et cetera, en tal manera, et cetera, renuncio y sometome, et cetera, fiat large.

Testes: los dichos Joan de Mezquita y Mendoça, notario, y Joan Catalan, habitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* Juan de Florencia.

Yo, Joan de Mezquita y Mendoça, soy testigo de lo sobredicho y firmo por mi conteste que dixo no sabia escribir.]

5

1601, abril, 24 Tarazona

Don Miguel de Ortí, arcediano de Tarazona, capitula con Juan de Laguardia mayor y Juan de Laguardia menor, el aprovisionamiento de ladrillo y teja para el convento de capuchinos que nuevamente se fabrica en la ciudad.

A.H.P.T., Pedro Pérez de Álaba, 1601, ff. 206-207.

/f. 206/ Concordia echa entre el arcediano de Tarazona y Joan de Laguardia mayor y Joan de Laguardia menor, su hijo, sobre el ladrillo y teja que se a de azer para la fabrica de los padres capuchinos.

Primeramente que el dicho señor arcediano aya de dar y da a los dichos Joan de Laguardia mayor y menor la leña de los albales de la Luesa conforme el consejo de dicha ciudad le a dado y echo gracia al dicho señor arcediano para la fabrica del monasterio de los padres capuchinos que el funda sin que los dichos Joan de Laguardia mayor y menor escedan de la orden que el dicho consejo tiene dad so pena de incurrir en las penas de las ordinaciones y otras penas de la dicha ciudad.

Item que los dichos Joan de Laguardia mayor y menor luego el juebes primero viniente, que se contara a 26 de abril [de] 1601, ayan de fabricar en la dicha Luesa iunto al cerrado del racionero Agorria un tejar y cubierto a sus propias costas dentro de diez dias y que luego ayan de principiar a hazer ladrillo y teja para la dicha fabrica [*añadido:*] y que quando ellos no lo izieren el dicho arcediano lo aga [*letras tachadas*] [*entre líneas:* a sus costas todo lo sobredicho].

Item que los dichos Joan de Laguardia mayor y menor ayan de trabajar la dicha teja y ladrillo continuamente sin divertirse a otras cosas.

Item que todo el ladrillo y teja que izieren en dicho tejar o Luesa aya de ser y sea para la dicha fabrica sin que de aquella y aquel aya de dar, prestar ni vender a persona alguna de qualquiere calidad sea en pena por cada cien ladrillos o tejas que dieren, vendieren o prestado aunque sean interpolados de docientos sueldos, la mitad para el acusador y la otra mitad para los justicia y jurados de dicha ciudad, erigideros y llevaderos privilegiadamente, no obstante firma.

Item que todo el ladrillo [y] teja que izieren en dicha Luesa a de ser de buena tierra bien cernida, masada y macerado y sean echos y de la midida y gordeza de los moldes que la dicha ciudad tiene y reconocidos por el motazafe.

Item que los dichos ladrillo y teja antes de ponerlos a cozer esten bien enjutos para que la obra salga buena y ayan de ser muy buenos, bien cocidos y echos a vista de officiales.

Item que los dichos Joan de Laguardia mayor y menor a sus costas ayan de dar remojados dicho ladrillo y teja y tenerlos en su custodia y guardia

asta que se traigan a la fabrica y que [*tachado:* asta entonzes item no] se ayan de contar y recibir en el sitio de dicho monasterio y que por la cuenta que alli se iziere se le aya de pagar y si despues de desenfornado y remojado el dicho ladrillo y teja por dilacion o descuido del dicho señor arcediano no se trujere a la fabrica o se dilatare de traer por algunos respetos que en tal caso siendo el ladrillo o teja buena de recibir le aya el dicho señor arcediano de dar el dinero que montare dicho ladrillo y teja y que ellos den cuenta dello.

/f. 206 v./ Item que los Joan de Laguardia mayor y menor no puedan por ellos ni por las interpositas personas sacar leña ni gastarla de la dicha Luesa, sino para el dicho efecto so la dicha pena executadera y divididera como arriva se contiene.

Item que los dichos Joan de Laguardia mayor y menor ayan de aiudar a cargar a las personas que fueren por dicho ladrillo y teja.

Item que toda la calcina que se hiziere en dicho tejar aya de servir y sirva para el dicho arcediano y fabrica sin que la den, presten ni vendan a otra persona so la dicha pena executadera y divididera como arriva se contiene.

Item que el dicho señor arcediano se obliga a dar a los sobredichos por cada millar de teja y ladrillo treinta reales en el tejar y cinco sueldos por cada caiz de calcina y en cien caizes ayan de dar los dichos Guardias quatro caizes muertos.

Item que no puedan desistir de la dicha obra mientras durare la fabrica.

/f. 207/ [*Al margen:* Concordia.]

Die vicessimo quarto mensis aprilis. Anno MDCI. Tirasona.

En presencia de mi, notario, y testigos abajo nombrados, comparecieron personalmente constituydos, de una parte, don Miguel de Horti, arcediano de Taraçona, y de la parte otra, Juan de Laguardia mayor y Juan de Laguardia menor, vezinos todos de dicha ciudad, los quales dixeron que en razon de lo infrascripto se havian concordado y concursado entre las dichas partes con los capitulos y condiciones infrascriptos y siguientes:

Inseratur.

Et si por saverse, tener, servar y cumplir lo sobredicho expensas algunas les convendra hazer daños, intereses o menoscavos substener, en qualquiere manera todos aquellos y aquellas prometieron y se obligaron pagarse, satisfacerse y enmendarse, et cetera, soo obligaciones, et cetera, los quales, et cetera, bien ansi como, et cetera, querientes, et cetera, en tal manera, et cetera, et fecha o no fecha, et cetera, renunciaron y jusmetieronse, et cetera, large cum omnibus clausulis, et cetera.

Testes: Juan Fernandez, texero, vezino de Taracona, y Martin de Leon, page del dicho arcediano, havitantes en Taraçona.

[*Suscripciones autógrafas:* Yo, el arcediano de Tarazona, otorgo lo sobredicho.

Yo, Martin de Leon, soy testigo de lo sobredicho y me firmo por los demas atorgantes [*sic*] y mi conteste que dijeron no sabian escribir.]

6

1601, mayo, 3 Tudela

Advertencias para la construcción de la iglesia y convento de las carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona que anteceden a la capitulación de dicha edificación firmadas entre Fr. Justo de Soto, en representación de Fr. Diego de Yepes, obispo de Tarazona, y Juan González, maestro de obras, vecino de Tudela.

A.M.Td., Sección Protocolos, Pedro de Agramont y Çaldibar, notario de Tudela, 1601, ff. 59-64 v.

/f. 59/ En el nombre de Nuestro Señor Jhesuchristo, año de su vendito nascimiento mil seiscientos y uno, juebes, a tres dias del mes de mayo, en la ciudad de Tudela del reyno de Navarra, por presencia de mi, el notario y testigos infrascriptos, el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor fray don Diego de Yepes, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostholica, obispo de Taracona del Consejo del Rey, Nuestro Señor, et cetera, en razon del convento que su Señoria haze en la dicha ciudad de Taracona so la invocacion de Santa Ana para monjas carmelitas descalcas, se convino y concerto con Juan Goncalez, albañil, vecino de la ciudad de Tudela, segun, y de la forma y manera, que se contiene en las capitulas y adbertencias y traça que tienen tratado el dicho Juan Goncalez y el padre fray Justo de Soto, las quales dichas adbertencias y capitulas firmadas de entrambos son las que se siguen:

Aqui se han de insertar las adbertencias y capitulas que estan despues de esta escriptura.

Y leydas las dichas adbertencias y capitulas, el dicho Señor obispo prometio de lo pagar y cumplir como en ellas se contiene con todas sus rentas y bienes avidos y por aver, y el dicho Juan Goncalez, con promesa y obligacion expresa que su muger, Francisca de Abusejo, otorgara esta escriptura y quedara obligado de mancomun a todo lo en ella contenido certificado de su drecho por si y sus herederos, sucesores y causa obientes, en la mejor forma y manera que de drecho y por qualquier otra via hazerlo podia, prometio y se obligo de hazer, guardar y cumplir el dicho convento y fabrica y todas las demas cosas contenidas en dichas capitulas y adbertencias, lo qual obligo su persona y todos sus bienes muebles y rayzes, drechos e actiones avidos y por aver, y para siguridad de todo el dinero que entrare en su poder, caso que no cumpliere todo lo susodicho dio por su fiador a Lorente Fernandez, vezino de la dicha ciudad de Tudela, que esta presente y aceptante, el qual por tal fiador se constituyo tomando de deuda agena por suya propia y prometio y

se obligo que todo el dinero que se le diere al dicho Juan Goncalez caso que no cumpliere con hazer la dicha fabrica, lo pagara llanamente al dicho Señor obispo o a las dichas monjas o a quien su drecho y causa obiere y renuncio el autentica presente de fide iusoribus certificado de su disposicion por mi, el presente notario, y a el obligo su /f. 59 v./ persona y todos sus bienes muebles y rayzes avidos y por aver, y el dicho Juan Goncalez prometio y se obligo de sacar indemne de esta fiança al dicho su fiador, y que otorgara la dicha su muger esta indemnidad sin daño del dicho Lorente Fernandez, ni de sus bienes ni de sus causas obientes ni de otra persona alguna, y entrambas partes dieron poder a todos los juezes e justicias eclesiasticos y seglares de todos los reynos y señorios de su Magestad para quales compelan e a prevision a lo a si pagar y cumplir por via executiba como si fuera sentencia difinitiba de juez competente en juizio contradictorio pronunciada y pasada en cosa juzgada de que no pudiesen apelar ni aver recurso alguno sobre que renunciaron sus propios fueros exempciones, estatutos, pribilegios y costumbres que en fabor de cada una de las partes se dan y la ley que dize que general renunciacion de drecho no vale sino que la especial preceda, y requirieron escriptura publica, siendo testigos a ello llamados el señor doctor Izquierdo Aznar, visitador del obispo, y el licenciado Rodriguez, capellan de su Señoria, y lo firmaron los otorgantes a quien yo, el presente notario, doy fe e conozco como se sigue:

[*Suscripciones autógrafas:* Fr. Diego de Yepes, obispo de Taracona.

Juan Gonzalez.

Lorente Fernandez.]

Otorgose y paso ante mi, Pedro de Agramont y Çaldibar, notario.

En la dicha ciudad de Tudela, a los siete dias del dicho mes de mayo de este año mil seiscientos y uno, yo, el dicho notario, fuy en persona a las casas de la habitacion del dicho Juan Gonçalez, y en su presencia [*cambio de letra*] ley la dicha escriptura del comienço al fin a la dicha Francisca de Abusejo, su muger, la qual con su licencia dixo que la loaba, aprobaba y rati /f. 60/ ficaba, y por ella y sus herederos, sucesores y causa obientes queria quedar obligada a la cumplir y pagar de por si a solas por todo con su dote, arras, mejoras y conquistas y con todos sus otros bienes, drechos e actiones, muebles y rayzes avidos y por aver con la mesma jusmision de juezes, clausulas y renunciaciones y las demas fuerças guarentigia y rejudicata en ella expresadas y por ser muger renuncio las leyes del jurisconsulto veleyano y las que dizen que no valga la obligacion que la muger otorga por su marido si aquella no se conbierte en su utilidad y las demas en su fabor introduzidas y el recurso que podria tener alegando que ha sido induzida o atemoriçada por el dicho su marido y porque la otorga de su voluntad para validacion de aquella jura a Dios Nuestro Señor y a las palabras de los Santos Quatro Ebangelios que no se aprobechara de alguna de las leyes ni de otro drecho alguno que le

pueda valer ni para ser oyda judicialmente ni de otra manera en razon de lo en ella contenido no pidira absolucion ni relaxacion deste juramento a nuestro muy Santo Padre ni a otro juez alguno que tenga superioridad para ello y caso que sin pidirlo se le conceda motu propio no usara del en pena de perjura, y requirio acto publico siendo testigos a ello llamados [*cambio de letra*] Geronimo de la Brid, escriviente, y Juan de Alegria, labrador, vezinos de la dicha ciudad, y lo firmo el un testigo por la otrogante, a quien yo, el presente notario, doy fe e conozco y que ella y el otro testigo dixeron no sabian escrivir, y el dicho Juan Gonçalez por si en este registro como se sigue:

[*Suscripciones autógrafas:* Hieronimo de la Brid, testigo.

Juan Gonzalez.]

Otorgose y paso ante mi, Pedro de Agramont y Çaldibar, notario.

/f. 61/ Jesus, Maria.

Advertencias para que se acierte a executar la fabrica del conbento de las carmelitas descalças de Taraçona, la qual a tomado a su cargo Juan Gonçalez, obrero de villa, vezino de la ciudad de Tudela, conforme a la traza, advertencias y condiciones aqui de[claradas]:

[*Al margen:* 1] Primera advertencia es para que se azierte a asentar el edificio, se echen las cuerdas por las partes questan señaladas y se cojan muy bien las esquadrias y se vaya midiendo la planta con mucho cuydado. De suerte que al cuerpo de la iglesia queden 24 pies justos de ancho y a la capilla mayor 29 y a la cavezera le quedaran 22 y medio y a toda ella de largo le quedaran 88 pies o poco mas, y el claustro quedara de 60 pies justos y los tres quartos quedara cada uno de 17 pies de ancho y el choro de 22 y conforme a este repartimiento se encordelara y abrira toda la çanja. Y adviertese que la medida de las tapias a de ser de siete pies de vara castellano de larga y tres de alta conforme el pie que esta en la traza de la fabrica, y el ancho y gordor della de tres pies de la misma medida, y lo mesmo se dize que a de entender de la mamposteria que a de salir sobre los cimientos hasta donde han de començar las tapias. Y adviertese que las paredes de la yglesia que van a la larga han de ser de quatro pies de grueso de la dicha medida.

[*Al margen:* 2] Advertencia que todas las zanjas de la iglesia y quartos se an de ahondar hasta la peria o tierra firme, tal como conbiene para la perpetualidad de la obra, las quales quedaran muy a cordel, plomo, y nivel cada uno de un pie mas de ancho que la pared para que sirve, y en las de la iglesia antes mas de suerte que las dos que van al largo della que an de tener quatro pies se abriran algo mas [*entre líneas*: de] a cinco, y la de braço en que esta el torno y la sacristia que an de tener a tres ansi como todas las de los quartos sean de quatro y medio. Las de la sacristia de afuera y la que cierra el profundis del choro que vastara tenga a dos pies se abriran de a tres.

/f. 61 v./ [*Al margen:* 3] Que si en los dichos fundamentos no se hallare ygualdad para que todos queden a un mismo nivel se ira haziendo en forma

de gradas, de suerte que cada parte quede a nibel y sobre fundamento firme, no obstante que unas partes queden mas altas que otras advirtiendo que las paredes no an de subir tan altas como son las de la sacristia de afuera, no sera necesario ahondarse el fundamento tanto como lo demas, y llenar sean todas las dichas çanjas de piedra, mortero o de manposteria con su buena mezcla de cal y con el cuydado que convenga para la perpetualidad de tal obra, las quales quedaran rematadas muy a nibel, medio pie mas bajo que a de ser el suelo general del conbento, el qual se tomara comforme a la parte mas alta que tubiere el sitio en todo el quadro en que se funda el conbento. Y asi acordado que el dicho suelo se cabe y avaje tres pies medidos de lo mas alto al dicho sitio y quadro en que se funda la casa y el cimiento se a de hinchir hasta medio pie mas bajo del dicho suelo porque no embaraçe de alli arriva los solados que ha de haver, asi en el ambito de las procesiones del claustro, como en las demas oficinas.

[*Al margen:* 4] Que estando llenos los fundamentos al dicho alto se mire la planta con el cuydado que se a de aver mirado al principio, y se recojan las paredes dejandolas de los gruesos ar[r]iba puestos y la iglesia, claustro, quartos, de los anchos arriba dichos y se elijan las puertas y confisionarios en los propios lugares que se muestran en la planta, y subiran las dichas paredes de buena manposteria con su buena mezcla de cal o de piedra mortero, quando menos todas las de los quartos hasta una bara fuera de la tierra y las de la iglesia quatro pies y antes mas y quedaran a los dichos altos tomadas muy a nibel para que comienze la tapieria con comodidad. Las quales tapias vayan muy a cordel derechas de esquina a esquina, y la tierra vaya muy bien saçonada, pisada y amorterada y de dos bueltas con su buena cal mezclada, y todas las dichas an de quedar lucidas por las partes esteriores de buena cal blanca sin mezcla de arena, cernida con un purgador espeso y remojada de algunos dias para que no den lugar a que revienten algunas piedras despues de asentada en la dicha obra, sino que si algunas tuviere, que sera posible haverlas, tengan lugar de reventar antes que asiente.

[*Al margen:* 5ª] Que en las partes de la iglesia no obstante que ayan de ser de tapieria an de llevar sus rafas de ladrillo y yeso en todas las esquinas y en las pilastras que dividen una capilla de otra en el cuerpo della, en las quales rafas se /f. 62/ yran formando las pilastras que se muestran en el cuerpo de las de quatro y cabezera y las quatro voquillas sobre lo que se funda la copula de la capilla mayor, y notese que en las paredes que quedan descubiertas de la dicha iglesia y particularmente donde hieren los vientos perniciosos sera conveniente que den la tapieria y rafas dispuestas para que a su tiempo se puedan cubrir las dichas paredes de yeso y ladrillo. Y notese asimismo quen todas las esquinas de los quartos se an de echar sus rafas, ansi como las de la iglesia, de muy buen grueso de yeso y ladrillo, y demas destas se meteran todas las que parezieren necesarias para la fortaleza y perpetuydad de la obra, cuyas tapias seran de muy buena tierra bien saçonada y mazoneada, con el

cuydado que conbiene para la dicha perpetuydad. Advirtiendo a no hechar pilar a donde impida alguna bentana de las oficinas vajas y ventanas altas, y que tanbien se hechen los pilares en las paredes interiores, aunque no tantas como en las esteriores, y en las puertas y bentanas an de hechar sus medias rafas de ladrillo en las puertas de ladrillo y medio de frente y del grueso de la pared, y en las ventanas de medio ladrillo de frente y del mesmo grueso donde carguen los arcos de dichas puertas y bentanas.

[*Al margen:* 6ª] Quel alto de la iglesia hasta la cornisa interior a de ser lo que tiende de ancho, que son 24 pies contando en ellos la misma cornisa, y hasta la exterior tendra 37 pies de alto contandola ansimismo. Y esto se medira desde el suelo general del conbento que a de ser al nivel que ar[r] iba es dicho y desde el dicho suelo tendran de alto todas las oficinas bajas de los tres cuartos 11 pies o 12 quando mas, y el segundo alto donde an de ser todas las celdas sera de nuebe pies, sin lo que ocupan los maderamientos. El alto del suelo del choro sera seis pies desde el suelo general contando en los dichos seis pies lo que ocuparen las maderas y solado. Desde el qual solado tendra el dicho coro 13 pies de altura, y notese que dandole el alto, quede disposicion para el corriente del dicho tejado, el qual a de coger las aguas del quarto questa par del, como en la segunda planta en parte que muestra el choro esta advertido el alto de la pieza para leña sera solamente el tejado, advirtiendo que queden con comodidad sobre el las ventanas de las celdas y escalera que an destar en lo alto como se muestra en la segunda planta. Y en la yglesia se hecharan sus pilares de ladrillo en las esquinas, y en las partes donde an de yr los arcos fingidos de la buelta de la boveda que estan señalados en la traza con sus pilastras a la parte de adentro de la yglesia, como estan señaladas /f. 62 v./ en la dicha planta, hasta donde cargue la cornisa donde a de principiar la buelta de las bovedas, y en las paredes fronteras a la ciudad de la parte de afuera vayan media rejola mas gruesos que la pared para que despues se vayan aforrando y hagan su liga con el medio ladrillo que llevaran las dichas tapias.

[*Al margen:* 7] Que todos los maderamientos, ansi altos como bajos, an de ser vigas enteras labradas para vobedillas y que todas pasen de una pared a otra y en ninguna manera se an de echar vigas madres ni tramas con quartones porques obra por muchas raçones dañosa, y ansi no se echaran mas vigas madres que las que no se escusan, como son una en el de profundis de refitorio que pase de una esquina a otra, y otra en la parte que divide el transito de la enfermeria de la celda larga, y otras dos en la porteria y caguan, y otras tantas en lo alto a plomo destas, que estas no se podran escusar que si lo pudieran fuera mejor y asentar sean todos los dichos maderamientos con sus soleras y nudillos y tan juntas las vigas una de otra segun los gruesos que tubieren que puedan muy bien sufrir la carga de los muchos cerramientos que an de tener por lo alto.

[*Al margen:* 8] Que los maderamientos del claustro se an de yr haziendo junto con los demas, los quales an de quedar a un mismo nivel por lo alto, los quales seran de la misma obra que de los demas se a dicho, y se fundaran o sobre sus columnas y arcos de piedra o sobre pilastras y arcos de ladrillos, que en estos hara segun ubiere mejor comodidad que en caso que conbenga tanbien se podran echar sus careras de muy buen grueso, y desta obra se haran los corredores altos con sus pies y anales donde no toque los tejados de los corredores y quartos an de ser una misma cosa y de ambos se a de hazer un tejado bertiendo el agua igualmente por /f. 63/ dambas partes y por todos los texados de los tres quartos, ansi por la parte exterior como por la interior, para lo qual seria cosa conviniente si ubiese facilidad en que los maderos de lo alto, claustros y cuartos, sean enteras y tan largas que lo comprehendan todo que seran de 31 pies y si no pudiesen todas bastaria que fuesen las quatro partes de las maderas enteras toscas de olmo o de otra qualquier cosa que sean tan largas como abemos dicho, sobre que sestriben los maderamientos para los tejados, los quales se armaran al cartabion de seis, y seran maderados con mucha fortaleza y tejado a lomo cerrado y tomados los extremos de todas las canales con yeso y los rafes de los tejados vayan asentados cinco yladas de ladrillo, las tres de filetes y las dos de entellonada, y vayan muy bien tejados y poblados de la teja necesaria con el barro que convenga a cerro maçiço para que las tejas no se muevan a ninguna parte y no aya goteras, y en las vocas tejas se guarnezcan de teja por debajo, y por el caballete de la cumbre de medio se asiente de tejas maestras con su yeso, y por de rafas de ladrillo muy bien encarcelado con su yeso.

[*Al margen:* 9] Para el maderamiento de la iglesia se an de echar ansimismo soleras y nudillos y sus tirantes que pasen de una pared a otra que sean de muy buen grueso, sobre los quales sencajaran sus estribos a cola de milano, como tanbien se an dencaxar las de los quartos, y sobre todo lo dicho se lebantara su armadura al cartabon de seis y se hara su texado como lo demas se a dicho, donde se note que para la capilla mayor se podran lebantar quatro pilares y echar sus carreras gruesas y sobre ellas hazer la armadura del texado con sus quadrales y aguijones y limas tesas y pastorales con todo lo demas necesario, y notese asimismo que para dar claridad a los desbanes, ansi de la iglesia como de los quartos, en cada uno an de quedar dos ventanas con comodidad y en las partes que mas conviniere. Y como se vaya tapiando se an de yr asentando los maderamientos para las bovedas con sus soleras debajo donde se claben las fustas de una parte y otra.

/f. 63 v./ [*Al margen:* 10] Las vobedas de la iglesia se advierta que no an de ser de cruzeria como por aca se acostumbre, si no de una antosta de dos falfas diviendolas dichas vobedas con la forma de arcos que se muestran en la segunda planta, los quales no seran arcos reales sino finjidos, y se haran solo con pegar a la vobeda despues de zerrada por lo bajo, y demas de la dicha division se terciaran las dichas vobedas como se muestran en la segunda

planta, y para que mejor sentienda creo sera conviniente al tiempo que las dichas bobedas se hagan quel maestro que las a de hazer vea nuestra iglesia de los descalços de Çaragoça que con eso quedara mas bien enterado que por escrito se le puede informar.

[*Al margen:* 11] Adviertase que las escaleras, ansi la baja como la alta, comiencen desde sus suelos por la parte baxa donde comiençan los numeros desde uno, y suben sucesibamente por donde ellos van rematando la escalera principal en el transito con 21 alturas y en todas las demas particularidades de la obra se procurara guardar a la letra la traza y lo escrito en ella y adviertase que la sacristia de afuera no a de tener de 9 a 10 pies de alto y que la subida al comun para cabalgaduras se a de poner en pendiente desde la lenea questa al cabo de la sacristia rellenando el hoyo que tiene la calle desde la puente de las tres piedras hasta lo alto, de suerte que salga a cordel, que con esto se facilitara la dicha entrada, /f. 64/ y notese asimismo que a las necesarias se a de bajar por la escalera questa al cabo del quarto, las quales estaran mas bajas que el suelo del siete pies, y en la pieza de la comunidad se a de colgar una chimenea en el medio della de suerte queste como campana colgada de lo alto, la qual se colgara con 12 colgantes de olmo encaxados a cola de milano en un telar quadrado que se hara, asi en lo alto como en lo baxo, procurando quede con mucha fortaleza, y no mas lebantada del suelo de la pieza que quatro pies o a lo suma quatro y medio de alto.

[*Al margen:* 12] Todas las celdas y oficinas vajas y altas y transitos y yglesia y sacristias han de yr soladas de ladrillo, bien asentado y cortado, y todo el bajo y alto de la dicha casa, atajos asi de ladrillo citarado como tavicado, a de yr espalmado y raspado, y sobre aquello lucido de çedaço, y las bueltas de la misma manera, y si por evitar humedades pareciere solar de mortero alguna pi[e]ça vaja se hara.

[*Al margen:* 13] Hase de conçertar que a cargo del oficial que tomare esta obra quede todo lo que es asentar fustas y maderamientos, hazer bueltas, chimineas, escaleras, alhazenas y pulpitos, y asentar puertas y ventanas [*entre líneas*: y rejas], y lucir toda la dicha yglesia, sacristia y de dentro y de fuera y toda la casa hasta dexarlo en su ultima perfeccion, declarando se a de lucir los sotanos, y los camaranchones, porque todo lo demas fuera destas dos cosas a de quedar lucido como queda dicho.

/f. 64 v./ Asimismo se a de obligar a dexar el dicho oficial toda la obra acabada en perfeccion para el dia de señor San Miguel del ano venidero de mil y seiscientos y dos que cae a 29 de setiembre, cumpliendo con el lo que se tratare y concertare tocante al dinero y maderamiento y clabaçon y hierro que se le a de dar. Y se advierte que su señoria a de nombrar persona que vea la dicha obra, va conforme a la traza y a estas advertencias y condiciones, y si quisiere su señoria mudar de pareçer en alguna cosa de la traza y de lo capitulado, sin comunicacion de su señoria, el tal oficial sea obligado

a remediarlo a su costa y su señoria a pagar lo que se mudare o anadiere respective conforme lo declarare el tal veedor, va borrado, obra, no valga, lease, lo sobrepuesto, impida.

[*Suscripciones autógrafas:* Fr. Justo de Soto.

Juan Gonzalef.]

7

1601, mayo, 3 Tudela

Fr. Justo de Soto, en representación del obispo de Tarazona Fr. Diego de Yepes, capitula con el maestro de obras Juan González, vecino de Tudela (Navarra), la construcción de la iglesia y convento de las carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona.

A.M.Td., Sección Protocolos, Pedro de Agramont y Çaldibar, notario de Tudela, 1601, ff. 69-71.

/f. 69/ Jesus, Maria.

Concierto que el padre Fr. Justo de Soto, en nombre de Monseñor Ilustrisimo de Taraçona don Fr. Diego de Yepes, y Juan Gonçalez, obrero de villa, vecino de la ciudad de Tudela, haçen de la fabrica de yglesia y casa de las monjas descalças de Nuestra Señora del Carmen de la dicha ciudad, conforme las condiciones que aqui iran expresadas:

Primeramente el abrir los cimientos de la dicha obra y cerrarlos, sacandolos hasta el pavimento y suelo comun del convento que a de tener la casa [e] yglesia queda a cuenta de su señoria y no del dicho Juan Gonçalez.

Asimismo se declara que todo lo que toca a fusteria, como son maderos, tablas, puertas, bentanas, y la demas necesaria para la obra, abiendose de quedar ella, lo a de dar sin labrar puesto al pie de la obra porque labrarlo y asentarlo queda a cargo del dicho Juan Gonçalez.

Asimismo se le a de dar todo el hierro, [*tachado*: y clabaçon] y clabaçon que fuere necesario para la obra y las rejas puestas en sus marcos, de suerte que no quede a cargo de Juan Gonçalez mas que [*tachado*: poner] asentarlos en sus lugares.

Mas se declara que la delantera de la yglesia bara y media, o lo que fuere mas o menos, y las columnas bajas del claustro con sus basas y capiteles, y las dos portadas, de la yglesia y porteria, no han de ser a cargo del dicho Juan Gonçalez porque estan dadas a Piçina, cantero.

[*Al margen:* Mamposteria.] Obligase el dicho Juan Gonçalez de hacer la mamposteria de toda la yglesia, sacristia y casa, de buena piedra y cal qual conbiene el estado que tenga siete pies castellanos en quadro, y la pared tres en ancho, a cinquenta reales cada uno, y si fuere mas o menos ancho se a de pagar al respecto y adbiertese que si al traer de la piedra costare mas que

a dos reales cada carretada se le a de dar lo que mas costare, contando por cada estado de a siete pies en quadro doçe carretadas.

[*Al margen:* Ladrillo y teja.] Obligase el dicho Juan Gonçalez y toma a su cargo de hacer para la dicha obra todo el ladrillo y teja que fuere necesario en el termino de Samangos o Samanes dandole la leña de aliaga que la ciudad de Taraçona a ofrecido para lo haçer que esta en la De[h]esa de la dicha ciudad que llaman las Ballorias, y a de ser todo el ladrillo y teja muy bien cocido y saçonado a su costa segun el molde de la ciudad de Tudela, de manera que tenga el largo, alto y ancho que en Tudela se gasta, y por cada millar de teja en el horno se le a de dar treynta y siete reales, y mas lo que costare de traer, y por cada millar de ladrillo asentado con su yeso se le an de dar a Juan Gonçalez nobenta y seis reales por cada millar y mas se le a de pagar lo que costare de traer como esta dicho de la teja, dandola asimismo a contento y de la misma marca de Tudela, de suerte que solo quede a cargo de su señoria dar el dinero asi del traer como de la costa de ladrillo y teja a Juan Gonçalez. Y es condicion que en todos los pilares asi de rafes, puertas y bentanas an de entrar catorce yladas por bara castellana en alto y si mas entraren no se le an de contar. Declarase que a de hacer el dicho Juan Gonçalez el orno a su costa, sin que haya obligacion de darle nada por el.

/f. 69 v./ Mas si se a de dar por cada millar de ladrillo asentado (en antostas y suelos) con muy buen yeso siendo de la marca arriba expresada a dicho precio y al mesmo se an de pagar los sotanos, encerramientos, de maderas de toda la casa, adbirtiendo que lo que en el claustro se gastare asi en arcos como pilares (sacando enladrillados) del se la da un ducado mas por cada millar, por la mas costa que tiene, y no se an de contar en el huecos por maciços ni en ninguna puerta ni ventana de toda la casa, sino solamente con respecto de las tapias. Y adbiertese que en los rafes de casa, yglesia se quentan las yladas dobladas, por lo que salen fuera, y lo que [*tachado*: salen mas] se tarda mas y por lo que a de subir para dar bertiente al tejado y este ladrillo se a de pagar al dicho precio de nobenta y seis reales. La casa no a de llebar mas que cinco yladas de rafe y la yglesia quando mas siete.

[*Al margen:* Tapieria.] Obligase el dicho Juan Gonçalez de hacer toda la tapieria de la yglesia, sacristia y casa a contento, muy bien maçeada y rebuelta la tierra con su cara costra de calcina por ambas partes, sacando lo exterior de la delantera de la yglesia que por aver de yr aforrada en ladrillo no sera necesario la labe, y siendo cada tapia de siete pies castellanos (de la grandeça del que esta señalado en la traça), en largo, y tres en alto, y tres en ancho conforme a los cimientos, por cada tapia desta suerte se an de dar a raçon de a cinco reales, y porque las de la yglesia an de llebar a quatro pies en ancho, se le daran seis reales por cada una sin que su señoria le aya de dar otra cosa mas que el dinero que montaren a los dichos precios.

[*Al margen:* Asiento de fustas.] Obligase asimismo el dicho Juan Gonçalez de dar labrada y asentada cada fusta de catorceno con su buelta conforme al ancho de las bobedillas de la casa de los descalços de Tudela, poniendo el el yeso, ladrillo y manos y lo demas que fuere necesario por nuebe reales cada una sin aberle de dar mas que la fusta al pie de la obra por labrar. Y asimismo a de hacer las bobedillas del claustro altas y baxas labrando la madera, la madera para ellas por quatro reales cada una, dejandolas en la perfeccion que las demas, poniendo Juan Gonçalez todos los materiales fuera la madera.

[*Al margen:* Bobeda de la yglesia.] Ytem por las bobedas de la yglesia, con sus cortados, jaharradas y despalmadas las paredes de toda la yglesia, y en lo alto de la bobeda una buena camisa de yeso bien bruñido, de manera que quede en toda su perfeccion como la de los descalços carmelitas de Çaragoza, y de hacer gradas, altares y asentar la reja, puertas y bentanas de toda ella conforme la traça, de hacer el arco toral y los demas con su cornija por de dentro de yeso y ladrillo, y por los andamios y pertrechos necesarios, todo lo qual a de dar puesto en perfeccion a toda costa poniendo todos los materiales necesarios, por todo ello le a de dar su señoria quinientos y diez ducados, no entra en esto el enladrillado, que es quenta de por si.

[*Al margen:* Lucir.] Ytem se le da por lucir, de raspado y labar de cedaço toda la casa (fuera sotanos y yglesia) sin exceptar nada, poniendo el yeso, manos y todo lo que fuere menester dos mil y nobecientos reales, entra en esto la sacristia de afuera, y no se entiende que lo exterior de la casa a de yr lucida.

[*Al margen:* Enfustar.] Ytem a de enfustar y entablar y tejar, poner soleras, pies y carreras de la dicha obra y yglesia y sacristia, dandole la fusta y clabaçon necesaria al pie de la obra, dejandolo en toda su perfeccion por docientos ducados de ha onze reales.

Ytem de materiales y manos, de chimeneas, escaleras, pulpito y alacenas y otras mas menudencias cien escudos de a diez reales.

De asentar puertas y bentanas, tornos y rejas, dejandolo todo con sus biajes como conbiene, muy bien lucidos como lo demas, seyscientos y nobenta reales.

[*Ilegible*] y tablas para bolber sotanos, bentanas y puertas tan solamente de /f. 70/ solamente de la casa (que lo que es menester para la yglesia ya esta contado arriba en su capitulo y encluydo en los 510 ducados) le a de dar su señoria y todos los andamios de casa y yglesia son a quenta del dicho Juan Gonçalez.

Ytem este obligado el dicho Juan Gonçalez a hacer todas las elecciones de puertas y bentanas que le dixeron y en el tejado por lo menos en cada quarto dos, para que tengan luz los camaraniezones.

[*Cambio de letra:*] Ytem para mas claridad se concierta que su señoria aya de estar obligado a dar al dicho Juan Gonçalez todo el dinero que segun los precios aqui expecificados montare en la dicha fabrica con mas la madera y clabaçon para ella necesaria como esta expresado y el dicho Juan Gonçalez queda obligado a dar la dicha obra hecha, cumplida y acabada en su ultima perfection conforme a las adbertencias y condiciones arriba expresadas y otras que quedan insertas con esta, especialmente segun la traça que se le ha mostrado que queda firmada del padre fray Justo de Soto y del dicho Juan Gonçalez en poder del dicho padre Justo, aunque en estas capitulas y las dichas adbertencias no se ayan expresado algunas cosas que conforme a la traza puedan faltar.

Asimesmo se declara que la dicha obra la ha de dar acabada y puesta en toda perfection, como arriba se dize, para el dia de Sant Miguel de septiembre del año mil seiscientos y dos, dandole siempre que fuere necesario la madera, clabaçon y dinero, y su señoria le ha de dar desde aqui a Sant Juan de junio primero veniente deste año mil seiscientos y uno, mil y quinientas libras jaquesas de a diez reales, y para la Navidad de Nuestro Señor Jesuchristo siguiente, otras mil libras jaquesas, y para Sant Juan de junio del año mil seiscientos y dos, otras mil libras de la dicha moneda [*tachado*: y si la obra que tubiere hecha al tiempo deste tercero plazo se hallare que vale sin la madera y clabazon, puertas y ventanas], y todo el resto que alcancare el dicho Juan Gonçalez se le pagara dos meses despues que hubiere acabado de todo punto la dicha obra, no se lea lo borrado de dezir.

[*Suscripciones autógrafas:* Fr. Justo de Soto [*signo*].

Juan Gonzalef.]

/f. 71/ Sepan quantos esta carta de pago vieren como yo, Juan Goncalez, albañil, vezino de la ciudad de Tudela del reyno de Navarra, por mi y mis herederos y causa obientes, otorgo y confieso que he cobrado y recebido del Ilustrisimo y Reverendisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Taraçona, por mano del padre fray Justo de Soto, que esta presente, y aceptante la suma y c[u]antia de quinze mil reales de plata castellanos a cuenta de lo que se me ha de dar por la fabrica que tengo de hazer para su señoria en el convento de las monjas carmelitas descalcas de la dicha ciudad de Taraçona y porque los he recivido realmente y de contado sin fraude, engaño, error de cuenta ni otro decenimiento alguno y la entrega dellas no pareze de presente renuncio a la excepcion de non numerata pecunia y leyes de la entrega y prueba de la paga y otro engaño y doy quitamiento y carta de pago de los dichos quinze mil reales con pacto expreso de no bolberlos a pedir por mi ni por otras interpositas personas en tiempo alguno, a lo qual obligo mi persona y todos mis bienes muebles y rayzes avidos y por aver.

Fecho fue aquesto en la dicha ciudad de Tudela a los seis dias del mes de mayo del año del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mil seiscientos y

uno, siendo testigos a ello llamados el licenciado Rodriguez, capellan de su señoria, y Martin de Falces, notario, hallados en la dicha ciudad, y lo firmo el dicho otorgante a quien yo, el presente notario, doy fe conozco como se sigue. Valga lo enmendado por

[*Suscripción autógrafa:* Juan Gonzalef.]

Otorgose y paso ante mi, Pedro de Agramont y Çaldivar, notario.

8

1601, mayo, 14 Tudela

Juan González, albañil, vecino de Tudela, concierta los servicios de Juan de Huarte, tejero, habitante en Zaragoza y hallado al presente en Tudela, para la realización de 200 millares de ladrillos y teja en Samangos, término de Tarazona, para la casa que el dicho Juan Gonçalez se ha encargado hazer de las monjas descalças.

A.M.Td., Pedro de Agramont y Çaldibar, notario de Tudela, 1601, ff. 183-184.

/f. 183/ In Dei nomine. Amen.

Sepan quantos esta escriptura de concierto vieren como en la ciudad de Tudela del reyno de Navarra, a los catorze dias del mes de mayo del año del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mil y seiscientos y uno, en presencia de mi, el notario, y de los testigos infrascriptos, constituydos en persona, de una parte Juan Gonçalez, albañil, vecino de la dicha ciudad, y Juan de Huarte, texero, avitante en la ciudad de Çaragoça y hallado al presente en la dicha ciudad de Tudela, cada una de las partes certificados de su drecho por si y sus herederos, sucesores y causa obientes en la mejor forma y manera que de drecho y por qualquier otra via hazerlo podian, se convinieron y concertaron en esta forma:

Que el dicho Juan de Huarte aya de hazer para el dicho Juan Gonçalez en Samangos, termino de la ciudad de Taraçona, dozientos mil ladrillos y tejas, de tejas los treinta mil y lo demas de ladrillos, y si fuere menester mas ladrillo y teja para la casa que el dicho Juan Gonçalez se ha encargado de hazer de las monjas descalças, la hara el dicho Juan de Huarte y no para otra fabrica alguna de ninguna manera sino que ya se concertasen de nuevo para ello, la qual obra tiene de hazer desde oy en adelante hasta el dia de Sant Juan de junio del año mil seiscientos y dos sin otro alargamiento alguno.

Item el dicho Juan Gonçalez se obliga de darle un orno de doze a treze mil ladrillos en cada ornada y el agua puesta en el obrador y el dia que no se la diere ha de ser a costa y cuenta del dicho Juan Gonçalez.

Item el dicho Juan Gonçalez se obliga de pagar al dicho Juan de Huarte a treinta y dos reales de plata castellanos cada millar de la dicha obra, y a cuenta

dello le dara de contado luego o siempre que le pidiere cincuenta escudos de a diez reales para començar a trabajar /f. 183 v./ en la dicha obra.

Item el dicho Juan Gonçalez se obliga de darle libre el leñar Ullaga en la De[h]esa de Taraçona y la tierra en lo de Samangos sin que nadie le ponga estorbo en ello.

Item hallandose presentes a lo susodicho Martin de Amburez, çapatero, y Miguel Diaz, labrador, vezinos de la dicha ciudad, tomando por deuda agena suya propia por el dicho Juan de Huarte salieron fiadores de que hara la dicha fabrica si viviere el dicho Juan de Huarte, pero si muriere no queden obligados a nada si no solo a pagar al dicho Juan Gonçalez el dinero que le tubiere anticipado que se hallare deverle realmente el dicho Juan de Huarte, para lo qual renunciaron el auctentica presente de si de usorio y la epistola divi adriani de cuya disposicion fueron certificados por mi, el presente notario, y el dicho Juan de Huarte se obligo de sacarlos indemnes a los dichos sus fiadores de esta fiança sin daño de sus personas ni menoscabo de sus bienes ni haziendas, y a tener y cumplir lo susodicho, todos los arriba nombrados se obligaron con sus personas y con todos sus bienes muebles y rayzes, drechos e actiones avidos y por aver, so pena de pagarse todas las costas, daños, intereses y menoscabos que se les siguieren y recevieren, y dieron poder cumplido, auctoridad y jurisdiccion plenisima y bastante a todos sus reinos y señorios ante quien esta escriptura fuere presentada y de lo en ella contenido pidido cumplimiento de justicia para que les compellan e apremien a lo asi tener, guardar, cumplir y pagar por via executiba como si fuera sentencia definitiva de juez competente en juizio contradictorio pronunciada y pasada en cosa juzgada de que no pudiesen apelar ni aver recurso alguno sobre que renunciaron sus propios fueros y juezes y a la ley si /f. 184/ conveniere de jurisdictione omnium judiuem y a todas las demas leyes, drechos, fueros y costumbres que en fabor de cada uno de ellos sean y la ley que dize que general renunciacion de drecho no vale sino que la especial precede, en testimonio de lo qual las dichas partes a quien yo, el presente escribano, doy fe conozco y ley esta escriptura, otorgaron aquella año, mes, dia y lugar sobredichos, siendo testigos a ello llamados Juan Fernandez, colchonero, y Matheo de Elias, pelayre, vezinos de la dicha ciudad, y lo firmaron los infrascriptos, porque los demas y los testigos dixeron no sabian escribir, en este registro como se sigue:

[*Suscripciones autógrafas:* Juan Gonzalez.

Martin de Amburez.]

Otorgose y paso ante mi, Pedro de Agramont y Çaldibar, secretario [*signo*].

9

1602, marzo, 22 Tarazona

Juan de Laguardia, tejero, vecino de Tarazona, se obliga a hacer para el arcediano de Tarazona, don Miguel de Ortí, veinte millares de ladrillo y dos mil tejas para la fabrica de los padres capuchinos.

A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1602, ff. 211-211 v.

/f. 211/ Pasa en verdad que a 23 [*sic*] de marco [de] 1602 me concerte yo, Joan de Laguardia, tejero, con el señor arcediano de Tarazona que le dare veinte mil ladrillos y dos mil tejas para la fabrica de los padres capuchinos arrazon de quarenta reales con el porte, el qual ladrillo [*al margen:* y teja] lo aya de dar puesto en dicha fabrica y que se a de dar y tomar a treinta reales del dicho ladrillo y teja y que yo este obligado por este concierto me obligo a dar todo el ladrillo [*entre líneas:* y teja] que se yra gastando en dicha fabrica asta dicha cantidad sin azerle falta y quando por no darlos yo faltare, el dicho [*tachado:* arcediano] [*entre líneas:* ladrillo o teja], los puedan buscar y pagar a como quiera que le costaren a costa de mi, dicho Joan de Laguardia, y me obligo de dar al dicho arcediano para el primer dia de Pascua de Resur[r] ection seis mil ladrillos, digo para la Pascua deste presente año [de] 1602, so la dicha pena, y lo demas de alli en adelante sin que aya falta.

Y para esto el dicho arcediano a dado a mi, Joan de Laguardia, docientos reales, los quales se an de desquitar desta manera: que en cada mil ladrillos o tejas se a de desquitar un escudo de dichos veinte; item que de dichos veinte mil ladrillos aya de dar los ocho mil que sean muy drechos y buenos para enladrillar y que ultra de dichos veinte mil ladrillos, si yo, [*entre líneas:* el dicho arcediano], le pidiere cinco o seis mil ladrillos mas para mis otras fabricas los aya de dar yo, el dicho Joan de Laguardia, al dicho precio y por la verdad, et cetera.

[*Al margen:* Obligacion.] Die vigessimo secundo mensis martii. Año MDCII. Tirasone.

Que yo, Juan de Laguardia, tejero, vecino de la ciudad de Taraçona, de grado, et cetera, atendiente y considerante el presente dia de oy y mediante la supraescripta capitulaçion, haverme concertado con el señor don Miguel de Orti, arcidiano y canonigo de la catedral de Taraçona, y ansimismo haver tra[ta]do que para seguridad dello os tengo de otorgar la obligacion infrascripta.

Por tanto, prometo /f. 211 v./ y me obligo tener y cumplir y que terne [por tendré] y cumplire todo lo que por el supreinserto concierto a mi parte toca tener y cumplir, y si por no tenerlo y cumplirlo costas alguna se aran o daños se sustendran, aquellas prometo pagar, et cetera, so obligacion, et cetera, los quales, et cetera, bien asi como, et cetera, queriente, et cetera, en tal manera, et cetera, et que fecha, et cetera, renuncio y jusmetome large cum omnibus clausulis pro ut in forma y juro, et cetera, ex quibus, et cetera.

Testes: Jusepe Gomez, capellan del señor arcidiano, y Antonio Lezcano, escribiente, havitatoris en Taraçona.

[*Suscripciones autógrafas:* Yo, Jusepe Gomez, soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el otorgante que dijo no sabia escribir.

Yo, Antonio Lazcano, soy testigo de lo sobredicho.]

10

1603, marzo, 2 Tarazona

Juan González, albañil que hace la fábrica de las descalzas, encarga al tejero Juan de Alzola la realización de tres hornadas de ladrillo y diez millares de tejas.

A.H.P.T., Juan Sánchez, 1602-1603, ff. 55-56 v.

/f. 55/ [*Al margen:* Capitulacion.]

Die secundo mensis martii. Anno MDC tertio. Tirasone.

Ante mi, Joan Sanchez, notario publico infrascripto y testigos avaxo nombrados, parescieron personalmente Joan Gonzalez, albañil que haze la fabrica de las descalças, habitante en Taracona, de una parte, y Joan de Alçola, texero, vecino de dicha ciudad, de la parte otra, las /f. 55 v./ quales dichas partes dieron en poder de mi, dicho notario, una capitulacion cuyo tenor es el que se sigue:

Capitulacion y concordia hecha y tomada entre partes, de la una Joan Gonzalez, albañil, habitante en Taracona, y Joan de Alcola, texero, vecino de la dicha ciudad, de la otra, en razon de las cosas siguientes:

Et primeramente es condicion y trato que dicho Joan de Alcola le a de hazer a dicho Joan Gonzalez dos hornadas y si quiere tres tres [*sic*] de ladrillo bueno y con el molde que dicho Gonzalez le dara y a hecho lo que hasta aqui a gastado en la obra de las descalças, y dicho Gonzalez se lo ha de pagar a treinta y dos reales en el horno, y tambien es trato le a de hazer diez mil texas del molde y midida que a hecho las demas que a gastado en dicha /f. 56/ fabrica, y dicho Gonzalez se las ha de pagar al mismo precio que los ladrillos en el texar.

Item es condicion que dicho Alcola aya de comencar luego a travaxar y a de dar dicha obra por todo el mes de abril que biene deste año mil seyscientos y tres, y es condicion que dicho Gonzalez de luego a dicho Alçola dozientos, y dicha obra le a de pagar como la baya entregando.

Item que si dicho Alçola no cumple que dicho Gonzalez a su daño lo busque de donde mejor lo hallare o lo haga hazer a quien le paresciere, y fue concordado que dicha obra sea muy buena.

Et asi dada y librada por dichas partes en mi poder dicha capitulacion, aquella les fue leyda y por ellas lohadas, et cetera, y prometieron, et cetera. A lo qual tener y cumplir obligaron la una parte a la otra et viceversa /f. 56

v./ contra sus personas y bienes muebles y sitios, et cetera, de los quales, et cetera, la qual obligacion quisieron fuese especial, et cetera, con clausula de execucion, et cetera, e la de fecha o no fecha, et cetera, renunciaron, et cetera, jusmetieron, et cetera, large.

Testigos: Joan Tarenque, albañil, y Miguel de Navarrete, labrador, vecinos de Taracona.

11

1604, septiembre, 2 Tarazona

Fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, dona una serie de bienes muebles al convento de Santa Ana de carmelitas descalzas de dicha ciudad, del que tiene título de fundador.

A.H.P.T., Martín de Falces, 1604-1607, ff. 51-53 v.

/f. 51/ Die secundo mensis septembris. Anno MDCIIII. Tirasone.

[*Al margen:* Donacion.]

Eadem die.

Que nos, don fray Diego de Yepes, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica obispo de Taraçona, y del Consejo del Rey, nuestro señor, residente en la ciudad de Taraçona, atendiente y considerante la gran devocion que avemos tenido y tenemos a la religion de Nuestra Señora carmelitas descalços, y cumpliendo esta, avemos fundado en la dicha ciudad de Tarazona un monasterio de religiosas descalças de dicha religion so la invocacion de Sancta Ana, y aquel no lo avemos podido dotar competentemente por lo nuevo que se ha gastado y gasta en su fabrica. Y por quanto al presente no nos hallamos con otros bienes para poder en algo mas dotar dicho monasterio y convento si no es con nuestra plata y bienes infrascriptos y siguientes. Por tanto, de grado y de nuestra cierta çiençia, no forçados ni engañados, sino de /f. 51 v./ de [*sic*] nuestra spontanea voluntad, certificados de nuestro de nuestro [*sic*] derecho, et cetera, donamos y hacemos donaçion pura, perfecta e irrevocable, que es dicha entre vivos, a vosotras, la priora, monjas y convento del dicho monasterio de Sancta Ana de la dicha ciudad de Tarazona que de presente soys y por tiempo sereys, y para los vuestros, et cetera, para luego de presente, es a saber.

Primeramente de dos fuentes de plata, parte dellas doradas y gravadas.

De un jarro de plata de hechura ordinaria.

De tre[i]nta y seys platillos trincheros de plata.

De doçe platonçillos medianos de plata, los seys mayores que los otros.

De tres platones grandes de plata.

De dos saleros, dos açucareros y dos pimenteros, todo de plata sobredorado.

De doçe cucharas y de doçe forchetas de tres dientes de plata.

De dos vinageras, una de aceyte y otra de vinagre.

De quatro candeleros de plata, los dos grandes y los dos pequeños.

De una salva de plata gravada en blanco.

Del baso dorado de plata en que vevemos.

De una porcelana de plata de pie alto dorada.

De un cubiletico de plata dorado.

Ytem de un Christo Cruçificado en representaçion viva con la madre Theresa al lado y retrato de un aficio /f. 52/ nado suyo.

De otro quadro de la madre Theresa de Jesus con el marco dorado sobre açul.

De otro quadro del mismo tamaño y de la misma Sancta dorado sobre negro.

De otro quadro de Nuestro Señor con la cruz a cuestas.

De otro quadro de Nuestra Señora con el Niño Jesus llamada del Populo, un poco mayor que los de arriba.

De un relicario en forma de quadro bordado con diversas reliquias.

De otro quadro en forma de Agnus con diversas reliquias de los Innumerables Martyres y un Agnus en medio que ha de servir para uno de los relicarios.

De dos planchas, una de Nuestra Señora y otra de su Hijo (o Christo Señor Nuestro) de menos de a quarta de vara que han de servir para los relicarios.

De dos quadros guarneçidos de evano, de poco mas o menos de media vara de alto, el uno es la Adoraçion de los Reyes y el otro de Nuestra Señora con su Hijo en las rodillas, y Sant Juan Baptista, Sant Joseph y Santa Ana.

De un Sant Hieronymo en la penitençia.

De otro, de Sancta Getrudis [*sic*] con el marco dorado grande.

De otro de dos niños con un corderito en medio.

Del quadro que se hiço al prinçipio /f. 52 v./ para la yglesia vieja de las descalças, de Nuestra Señora con su Hijo en los braços, y Sant Joan y Sant Joseph y Sant Joachim y Santa Ana, Santa Getrudis y la madre Theresa.

De doçe quadros pequeños de los Apostoles.

Ytem un caliz de plata sobredorado y gravado ques el del milagro.

Un baso de plata sobredorado y haobado.

De quatro casullas de tafetan foradas con telatrilla con pasamano de seda, con sus albas, amictos y purificadores y cingulos, colorada, blanca, verde y morada.

De otras quatro casullas de tafetan con trencillas de seda y oro y sus estolas y manipulos.

De tres corporales, el uno con guarniçion de oro y cadeneta, y los otros con guarniçion blanca, con sus palias buenas.

De una palia rica labrada de seda y oro de diversas colores.

De seys sabanas para los altares.

De ocho candeleros de açofar con sus tixeras y una lampara.

De tres caliçes de plata y bronçe dorados.

De dos basos para tener el Sanctisimo Sacramento con sus cubiertas de plata sobredoradas.

De una cruz para el altar, de bronçe sobredorado, sin reliquias, con algunas piedras falsas.

De un relicario de vidrio de Barçelona.

De un Agnus con pie y un /f. 53/ Crucifixio para en medio del altar.

De quatro bursas para corporales.

De diez sobrecaliçes.

De quatro aras.

Del Crucifixio grande que esta en el choro.

De dos pincturas pequeñas de la Salutaçion del Angel a Nuestra Señora.

De otro quadro mayor que tiene un devoto de las descalças retratado.

De un retablillo de talla de Sancta Ana y su hija y nieto.

De dos alfombras.

De dos frontales de damasco carmesi y verde.

De tres brusas de las nuestras y quatro sobrecaliçes.

Querientes, et cetera, transferientes, et cetera, obligamonos a diçion plenaria y a qualquiera mala voz, et cetera. A lo qual tener y cumplir obligamonos nuestra persona y bienes, y rentas, mobles y sitios, avidos y por aver en todo lugar. Y damos por fiança devidamente y segun derecho y fuero del presente reyno de Aragon a Pedro de Falçes, infançon, habitante en la çiudad de Tarazona. El qual, que presente esta, tal fiança se constituyo devidamente y segun fuero y derecho, so obligaçion de su persona y bienes, et cetera, largamente. Con renunciaçion y sumision de jueçes, et cetera. Fiat large pro ut in forma cum clausulis necesariis, et cetera.

Testigos: Andres Fornies y Joan Guillen Palu, criados de su señoria, habitantes en Taracona.

[*Suscripciones autógrafas:* Fr. Diego, obispo de Taracona.

Yo, Pedro de Falces, fiança, otorgo lo sobredicho.

Yo, Andres Fornies, soi testigo de lo sobredicho.

Yo, Juan Guillen Palu, soi testigo de lo sobredicho.]

12

1615, septiembre, 8 Tarazona

El Dr. Miguel de Ortí, arcediano de Tarazona, ordena un codicilo a su testamento, que fue hecho ante el notario testificante a 1-VIII-1615.

A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1615, ff. 418 v.-419 v.

/f. 418 v./ [*Al margen:* Codicillo. Extracto.]

Die octavo mensis setembris. Anno MDCXV. Tirasone.

Que yo, el doctor don Miguel de Orti, arcidiano de Taraçona, estando enfermo y en mi buen seso y añadiendo a mi ultimo testamento fecho el primero dia del mes de agosto deste presente año y por el presente notario testificado, dexo de gracia especial de limosna al ospital de Sancti Espiritus desta ciudad dozientos sueldos jaquese y al convento de Santo Francisco desta çiudad para la sacristia o enfermeria quatro cientos sueldos jaqueses y al monesterio de la Merced desta ciudad otros dozientos sueldos y a la misericordia desta ciudad otros dozientos sueldos y a los padres capuchinos para la enfermeria o sacristia otros dozientos sueldos jaqueses /f. 419/ [*tachado:* todas las demas cossas contenidas] y attendido que yo dexo mil escudos para una yglesia a los padres de la Compañia desta ciudad para despues de los dias de mosen Jusepe Gomez quiero que despues de muerto dicho mosen Jusepe el redito de dicho censal hasta que se edifique la yglesia se haya de recoger todos los reditos del para dicha fabrica y aumento a dichos mil escudos sin que se pueda gastar en otra cosa sino en dicha fabrica.

Y ansimismo dexo para el aumento de las distribuciones que fundo el señor obispo don Gabriel de Orti [*entre líneas:* para la Purificacion de Nuestra Señora] y para las distribucion de las personas que añado segun la memoria que yo dexo mil y seiscientos sueldos jaqueses.

Y ansimismo que se me funde el aniversario capi /f. 419 v./ tular que tengo tratado con los señores del capitulo desta ciudad a mi intencion, y esto en casso que yo no lo haya fundado en mis dias o lo dexe por mi testamento o codicillos. Todas las demas cossas, et cetera, y que bien valga por codicillo, et cetera, ex quibus, et cetera.

Testes: el reverendo Miguel Roncal, presbitero, y Jeronimo Morales, habitatoris Tisasone.

[*Suscripciones autógrafas:* El arcediano de Tarazona.

El reverendo Miguel Roncal, testigo.

Geronimo Morales, testigo.]

13

1622, julio, 4 Tarazona

Fr. Francisco Alonso, procurador de los franciscanos de Borja, comparece ante el obispo de Tarazona don Martín Terrer para mostrar su oposición a la fundación del convento de capuchinos en la ciudad del Huecha y exigir que revoque su licencia.

A.H.P.T., Antonio Lazcano, 1622-1626, ff. 463-468.

/f. 463/ [*Al margen:* Requesta.]

Die quarto mensis julii. Anno MDCXXII. Tirasone.

Eodem die.

Ante la presencia del ilustre señor don Martin Terrer, obispo de Taraçona y del Consejo de su Magestad, parecio el padre fray Fran /f. 463 v./ cisco Alonso, de la Orden de señor San Francisco de la ciudad de Borja, asi como procurador legitimo ques de los guardian, frayles y combento de señor San Francisco de la ciudad de Borja, segun a mi, el notario, me a constado y consta por dicha procura que fue la otorgada fue [*sic*] en dicho conbento a dos dias del mes de julio deste presente año [de] mil seiscientos beynte y dos y por Pedro Litago, notario publico de la ciudad de Borja, recivida y testificada, juntamente con mi, dicho notario, y testigos abajo nombrados, a el qual cara a cara y en su propia persona y en la mejor forma que de drecho et alias hazerlo podia y devia dixo que le presentava, y presento, una cedula de requesta y apelaçion, la qual es del tenor siguiente:

/f. 464/ Ante la presencia de vuestra señoria muy ilustre y reverendo señor don Martin Terrer, por la gracia de Dios y de la santa sede apostolica obispo de la ciudad y obispado de Taraçona, pareze el padre fray Francisco Alonso, saçerdote conbentual de la Orden del serafico San Francisco de la ciudad de Borja de la diocesis de vuestra señoria, en nombre y como procurador de los guardian, frayles y conbento del monasterio de señor San Francisco de dicha ciudad de Borja, el qual en dicho nombre en la mejor forma y manera que drecho et alias azerlo puede y deve, diçe que a notiçia de dichos sus principales a llegado que vuestra señoria, contra lo dispuesto y ordenado por los sumos pontifices [*letras tachadas*] Clemente octabo, Paulo quinto y Gregorio decimo quinto en sus motus propios en que disponen, ordenan y mandan que en las fundaciones y elections de conbentos nuebos /f. 464 v./ sean llamados los priores o procuradores de las ciudades, villas o lugares a donde se fundaren los dichos conbentos y los que abitaren [a] quatro mil pasos, con cuyo consentimiento sean fundados sin detrimento de los religiosos que antes abitavan en la dicha ciudad, billa o lugar, o que los señores ordinarios se informaren [*letras tachadas*] por otros modos puedan entrar los dichos nuevos conbentos sin detrimento de los religiosos que antes avitavan en los conbentos fundados, dando como a dado [*entre líneas:* vuestra señoria] licençia para erigir y fundar un monasterio de padres capuchinos

en dicha ciudad de Borja, de lo qual dichos sus principales se tienen por agraviados por lo siguiente:

Primo porque a vuestra señoria les notorio que en dicha ciudad de Borja de muchos años a esta parte esta erecto y fundado el monasterio de dichos sus principales y en el /f. 465/ ay de ordinario trenta y quatro frayles conbentuales, los quales por ser como son mendicantes se sustentan con las limosnas que cada uno de los fieles de dicha ciudad les quieren dar y por ser tenue la que se coxe en dicha ciudad y aber como ay otro monasterio de San Agustin en dicha ciudad con diez y seis frayles mendicantes les obliga el salir de dicha ciudad a los lugares circunbecinos a pidir dicha limosna para su sustento, y asi es verdad.

Lo otro porque la dicha ciudad de Borja es lugar corto y que no tiene sino asta seiscientos beçinos [*entre líneas:* poco mas o menos] y la mitad dellos son pobres, de tal suerte que no pueden sustentarse asi propios quanto mas dar limosna a los religiosos para sustentarse dichos dos conbentos, los quales por no poderlo azer, como dicho es, ban [a] azer sus limosnas a los /f. 465 v./ lugares de afuera, y asi es verdad.

Lo otro porque en dichos motus propios arriva mencionados de dichos sumos pontifices esta cometido a los ordinarios, y a vuestra señoria como a tal, a que siempre que se ubiere de eregir y fundar en qualquiere billa o lugar de su diocesis que ubiere ya fundados otros monasterios [*entre líneas:* algunos nuevos] no se puede dar licencia para la nueva erection sin primero llamar y informarse de los priores o procuradores de los tales monasterios fundados para ver si conbiene azerse dichas fundaciones nuevas o por otros modos de personas que fueren desapasionadas se informe, de la qual informacion aya de constar que no aya detrimento a los monasterios fundados por dicha nueva erection, y asi es verdad.

/f. 466/ Lo otro porque la licencia que vuestra señoria si segun se diçe tiene dada sin aber guardado la forma de dichos motus propios, aquella es para padres capuchinos, los quales, como a vuestra señoria les notorio, son mendicantes y que no tienen rentas ni bienes algunos, antes bien se sustentan de limosna de los fieles como dichos sus principales, lo qual no podran hazer por ser como es dicha ciudad de Borja y su poblacion corta y la mas gente pobre y es cierto que hiciendose dicha fundacion y erection nueva de dichos capuchinos, dichos sus principales y monasterio que aze tantos años questa fundado y es mas puesto en raçon y de justicia no dar lugar a dicha nueva fundacion y erection que /f. 466 v./ desazer dicho monasterio de San Francisco, y asi es verdad.

Lo otro porque de todo lo sobredicho manifiesta y claramente resulta que a dichos sus principales biene notorio detrimento, y asi es verdad.

Lo otro porque es de drecho los prelados procuran evitar los pleytos y diferencias [*tachado:* y] [*entre líneas:* entre] personas eclesiasticas que tienen

bienes con que poder seguir su justicia cada uno quanto mas a personas y religiones pobres como lo son la de dichos sus principales y de dichos capuchinos, lo qual se hace revocando vuestra señoria dicha su licencia y no hiciendolo habran de seguir su justicia.

/f. 467/ Por todo lo qual et alias dicho procurador en nombre de dichos sus principales humil[de]mente suplica a vuestra señoria sea servido rebocar y reboque la dicha licençia concebida a dichos padres capuchinos para dicha fundacion acedera en dicha ciudad de Borja e o la mande suspender y anularla alias protesta de la nulidad y atentado y de todo lo demas que puede y deve [*entre líneas:* protestar], y persistiendo en todo lo dicho en nombre de dichos sus principales, sintiendose agraviados de dicha licencia por vuestra señoria dada y conçedida como dicho es, apela de ella para ante su santidad y su santa sede apostolica e o para ante quien con drecho puede y deve apelar, suplicando a vuestra señoria les otorgue y conceda dicha apelacion con los apostolos reberenciales para seguir /f. 467 v./ aquella y si le fuere denegada que no lo cre[e] y terum ad negatione de aora para entonçes, apela requiriendo al notario que presente esta aga acto.

[*Suscripción autógrafa:* Ordenada por mi, Fr. Francisco Alonso, procurador sobredicho.]

/f. 468/ La qual dicha cedula de requesta y apelacion ansi presentada, dicho procurador requirio a dicho señor obispo las beçes que de drecho es tenido y obligado hiciese y con efecto cumpliese lo que por dicha cedula de requesta se le manda alias lo contrario aviendo dixo que protestava y protesto y dicho señor obispo en las protestaciones, no consintiendo, dixo que no concedia la dicha apelaçion y que responderia dentro del [*tachado:* drecho] tiempo del drecho.

De las quales cosas y cada una dellas yo, el dicho notario, a requisicion del procurador, hiçe acto publico siendo presentes por testigos llamados y rogados Juan de Berganço y mosen Anton Ibañez, capellan de su señoria, havitantes en Taraçona.

La respuesta esta adelante desta apelacion a 7 de julio [de] 1622.

14

1622, julio, 7 Tarazona

El obispo de Tarazona Martín Terrer, en respuesta a la recuesta interpuesta por los franciscanos de Borja tres días antes, deniega la apelación y ratifica la autorización otorgada a los frailes capuchinos para que se asiente en la ciudad.

A.H.P.T., Antonio Lazcano, 1622-1626, ff. 469-469 v.

/f. 469/ [*Al margen:* Respuesta del obispo de Tarazona.]

Die septimo mensis julii. Anno MDCXXII. Tirasone.

Eodem die.

El dicho señor obispo, no consintiendo en las protestaciones contenidas en la dicha cedula de apelaçion, diçe que dio licençia su señoria a los padres capuchinos que fundasen conbento en dicha ciudad de Borja y de nuevo lo edificasen haviendo tenido entera relacion que la ciudad y cabildo de la yglesia colegial de la dicha ciudad de Borja benian en ello y lo pidian y asi en la licençia inescriptis que para ello les dio, su señoria fue con particulares palabras de que dicha ciudad y cabildo de la yglesia della biniesen bien y no /f. 469 v./ de otra manera y asi que lo considero su señoria segun lo dispuesto por el motu proprio de su santidad y que por ser esto asi, como apelacion fribola y no hecha de grabamen alguno la deniega, pero por la reberençia devida a los superiores conçede los apostolos refutatorios y manda que de dicha apelacion y esta denegaçion y respuesta se de testimonio a dichos apelantes para que sigan su justicia donde les combiniere.

A cuya requisicion hice el presente acto publico, siendo presentes por testigos mosen Martin Lorente y Pedro Alonso, carpintero, havitantes en Taraçona.

15

1627, mayo, 12 Tarazona

Siete religiosas del convento de Santa Ana impiden a dos novicias tomar el hábito carmelitano por lo que el obispo Martín Terrer interviene en el caso.

A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1627, ff. 252-257 v.

/f. 252/ [*Al margen:* Protesto y examen.]

Die duodecimo mensis maii. Anno MDCXXVII. Tirasone.

Que dentro del monesterio de las madres carmelitas descalças de la presentes çiudad y en el locutorio de dicho convento, ante la presencia del ilustrisimo y reverendisimo señor don Martin Terrer, por la gracia de Dios y de la santa sede apostolica obispo de dicha çiudad y obispado de Taraçona y del consejo de su magestad, et cetera, presentes yo, Juan Francisco Perez, notario, y testigos avajo nombrados parecieron /f. 252 v./ presentes las señoras Luysa de Sancto Domingo, presidenta, Beatriz de Sanct Jeronimo, Cipriana de los Angeles, Maria de Sant Joseph, Tecla de Sanct Pablo, Maria Baptista y Josepha de la Encarnacion, monjas profesas de dicho monesterio, y la dicha presidenta endrezando sus palabras a su señoria ilustrisima dixo que Juana Arteta, monja nobiçia de dicho monesterio, la qual a mas de dos años y medio que entro en dicho convento y que ella, mediante un memorial dado en capitulo dias ha, havia pidido la profesion en dicho conbento, como mas largamente consta por dicho memorial que originalmente es este que se sigue:

/f. 253/ [*Cambio de letra:*] Jesus Maria.

Juana de San Anjelo y Maria de San Elias, relijiosas nobiçias en este conbento de carmelitas descalças de Taraçona, decimos que por cuanto benimos a el llamadas de nuestro Señor para serbille en este santo abito de descalças de Nuestra Señora del Carmen y debajo de la obediençia de nuestra sagrada relijion que fue en la que nos dejo nuestra madre Santa Teresa y agora con el mismo deseo y afeto pedimos y suplicamos a todas mis madres nos conçedan la profesion debajo desta obediençia y en este santo conbento porque este es nuestra bocaçion y bolutad y de no salir del y de qualquier fuerça y biolençia que se nos aga protestamos contra todas las personas que interbienen en ello todas las çensuras eclesiasticas que podemos y penas contenidas en el derecho comun contra los que inpiden las profesiones en la relijion y apelamos desta biolençia y pedimos justiçia en todos los tribunales que de derecho podemos y debemos pedirla.

[*Suscripciones autógrafas:* Juana de San Angelo.

Maria de San Elias.]

[*Cambio de letra:*]

Que suplicaban, como de hecho suplicaron, dicha presidenta y las demas a su señoria ilustrisima fuese servido examinar a la dicha Juana Arteta conforme la disposiçion del santo /f. 254/ concilio de Trento, presente la madre Cathalina de Jesus Maria y las señoras Jeronima Baptista, Isabel Santa Eufrasia, Aldonza de la Concepçion, Francisca de Christo y Graciosa de San Bernardo, monjas profesas de dicho monesterio, las quales no consintieron, atento que no la tienen por presidenta, y su señoria respondio questava presto y aparejado a examinarla y cumplir con lo dispuesto por el santo concilio y que les mandava la sacasen a la dicha Juana de Arteta fuera de la clausura y la pusiesen en libertad.

Y con esto su señoria ilustrisima se fue a la yglesia adaguardar que la sacasen, y haviendo estado alli por espacio de mas de media hora aguardando, y visto que no sacaban a la dicha Juana de Arteta, volvio a la reja del locutorio juntamente con mi, dicho notario, y testigos /f. 254 v./ y mando a la dicha madre Luysa de Sancto Domingo, presidenta, que llamase a todas las religiosas de dicho convento que heran profesas, y haviendolas llamado tan solamente acudieron las dichas Beatriz de San Jeronimo, Cipriana los Angeles, Mariana de San Joseph, Tecla de San Pablo, Maria Baptista y Josepha de la Encarnaçion, y pidiendo como no benian a las demas, respondieron que se abian encerrado juntamente con Teresa de San Francisco, madre de novicias, y Juana de Arteta en el choro alto y que no querian salir ni entregar ni dar la dicha novicia, asi de examinarla.

Y oydo esto su señoria ilustrisima mando le abriesen la puerta, y siendole habierta su señoria ilustrisima entro juntamente con mi, dicho notario, y testigos infrascriptos y con el señor doctor don Francisco /f. 255/ Navarro, tesorero y canonigo de la dicha yglesia catedral de Taracona y su oficial y

vicario general, con protestacion que hico a la puerta del entrar en dicha clausura no hera para otro fin de para aquietar y sosegar dichas señoras religiosas y mandarles le entregasen dicha novicia para fin y efecto de cumplir con su oficio y con lo que le era pidido y para esplorar su boluntad conforme el santo concilio de Trento, y en subiendo al aposento donde estava dicha nobicia mando su señoria a la dicha maestra de nobicias la vajase para cumplir con su obligacion, y dicha maestra de nobicias en compañía de todas las religiosas, vajaron asta la puerta de la clausura y entregaron al dicho señor oficial y vicario general a la dicha Juana de Arteta. Y ansimismo le entregaron /f. 255 v./ a Maria Miguel, natural de la ciudad de Tudela desta diocesis, estava dentro de dicho monesterio en havito seglar sin haver tomado havito, y las dichas monjas le abian despidido y no la querian tener, que heran la dicha presidente con las otras seys monjas de su boto.

Y con esto nos salimos de dicha clausura y volbieron a çerrar las puertas de dicha clausura y entramos en la yglesia de dicho monesterio [*entre líneas:* a donde otras vezes se haze el examen] y su señoria ilsutrisima, aparte yo, dicho notario, y testigos, proçedio a interrogar e interrogo la dicha Juana de Arteta por las preguntas siguientes:

Preguntada como se llama y de donde es natural y cuya hija es y que hedad tiene. Dixo que su nombre es Juana de Arteta y que es natural de la ciudad de Pamplona, hija de Antonio de Arteta y de doña Marga /f. 256/ rita Arleta y ques de hedad de veinte y quatro años.

Preguntada que tanto ha esta en este monesterio con el havito de noviçia. Respondio que a mas de dos años y medio.

Preguntada si quiere mas libertad de la que tiene para haçer y declarar su boluntad y esta declaraçion. Dixo que no quiere mas.

Preguntada si save y tiene experiencia de las cargas y obligaçiones de la religion y que son mas de las del siglo. Respondio que las sabe y las tiene experimentadas.

Preguntada si fue o a sido forçada para entrar en este monesterio y tomar el havito y haçer esta declaraçion y profesar. Dixo que entro boluntariamente en este monesterio.

/f. 256 v./ Preguntada si con las dichas cargas que tiene la religion quiere perseberar y profesar en el dicho monesterio y si quiere licencia para ello. Respondio que quiere ser religiosa y quedar en el dicho monesterio y esto en tanto que el dicho monesterio y las religiosas del sean sugetas a los religiosos y no de otra manera. Y a mas desto dixo que presentava, segun que de hecho presento a su señoria ilustrisima, un memorial firmado de su mano, el qual originalmente es este que se sigue:

/f. 257/ [*Cambio de letra:*] Juana de San Anjelo, natural de Panplona del reyno de Nabarra, nobiçia en este conbento de la gloriosa Santa Ana de carmelitas descalças desta çiudad de Taraçona, digo que por cuanto bine a

el llamada de nuestro Señor a la Orden de nuestra madre Santa Teresa y a la relijion de nuestros padres carmelitas descalços [*entre líneas:* de Nuestra Señora] pues vuestra señoria ylustrisima señor don Martin Terrer es perlado desta çiudad y como a tal le suplico umildemente y como puedo le requiero a vuestra señoria [*borrado:* me con] me conserbe en mi bocaçion y en este conbento que ba para tres años que estoy en el y me faboresça y anpare de qualesquier personas que me quieran estorbar y enpedir esta graçia [*entre líneas:* y vocacion] y protesto contra ellos todas las çensuras de los santos conçilios y particularmente del tredintino y del derecho natural y dibino y del preçepto de la caridad y todo lo que la santa madre yglesia tiene puesto contra los que inpiden las bocaçiones y profesiones a la[s] relijiones y me quiero baler de todos estos prebilejios y constituciones y para que coste ser esta mi boluntad lo firmo de mi nonbre.

[*Suscripción autógrafa:* Juana de San Angelo.]

/f. 257 v./ [*Cambio de letra:*] Y con esto su señoria ilustrisima, juntamente con mi, dicho notario, y testigos, fue al dicho locutorio y hallando alli a las dichas Luysa de Santo Domingo, presidente, Beatriz de San Jeronimo, Cipriana de los Angeles, Mariana de San Joseph, Tecla de San Pablo, Maria Baptista y Josepha de la Encarnacion, les dexo como el cumpliendo con su oficio havia examinado a dicha Juana de Arteta y que havia respondido que no estava forzada, si no que de su boluntad havia benido a ser monja y que queria perseberar en dicho monesterio en quanto fuesen sugetos a los religiosos y ansi les pidia, y si necesario hera les mandava abriesen las puertas de dicho convento y la recogiesen en el, y dichas presidenta y religiosas todas conformes respondieron quello la havian votado y la havian excluydo y ansi que no la querian recoger por ser contra sus constituciones y estatutos, y de todo ello requirieron ser hecho acto publico et yo, el dicho notario, a exoneracion de mi oficio y conserbacion del derecho de las partes de quien es o ser puede, interese, hice y testifique el presente acto publico, uno y muchos y tantos quantos sean necesarios y haver requeridos, ex quibus.

[*Cambio de letra:*] Testigos: los señores doctores don Gaudioso Matheo, dean, y don Pedro de Gotor, chantre, y canonigos de Taraçona.

Certifico yo, Juan Francisco Perez, notario, que en este acto no ay sobrepuesto, raso, borrado, enmendado ni interlineado, sino el sobrepuesto donde otras vezes se haze el examen, de Nuestra Señora, me con, y borrado entrediciones, señoria, ser.

16

1627, mayo, 12 Tarazona

Protesta de siete religiosas del convento de Santa Ana presentada ante el notario porque otras siete compañeras impiden a dos novicias tomar el hábito carmelitano.

A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1627, ff. 259-259 v.

/f. 259/ Jesus Maria.

Señor notario, requerimos a vuestra merced conforme su oficio nos levante acto de la fuerça y violençia que nos acen siete relijiosas y estos señores que las ayudan sacandonos contra nuestra voluntad deste conbento dos nobiçias llamadas Juan[a] de San Anjelo y Maria de San Elias sin nuestros votos, teniendo todas las partes que nuestra madre Santa Teresa pide para profesar en su horden y abiendo bibido en el dicho conbento ba para tres años con aprobaçion de toda la comunidad por la qual protestamos contra todas las personas que nos açen esa fuerça todas las sensuras de los santos concilios y particularmente del tredentino y apelamos desta biolençia y pedimos justiçia en todos los tribunales que de derecho podemos y debemos pedirla, y asimesmo que emos pedido al señor obispo para que nos aconseje a las dichas relijiosas y a los que las ayudan y no lebantandonos acto protestamos contra vuestra merced señor notario todos los daños y penas que de derecho y fuero podemos protestar, y estos señores nos sean testigos desto y del acto que pedimos en este papel.

[*Suscripciones autógrafas:* Catalina de Jesus Maria.

Jeronima Baptista.

Aldonça de la Conçeçion.

Ysabel de Santa Eufrasia L.

Teresa de San Francisco.

Francisca de Christo.

Graciosa de San Bernardo.]

[*Al margen:* Protesta.]

Die duodecimo mensis maii. Anno MDCXXVII. Tirasone.

Dentro el monesterio de las madres descalças y ante la presencia de mi, Juan Francisco Perez, notario, pa /f. 259 v./ recieron presentes Cathalina de Jesus Maria, Jeronima Baptista, Aldonza de la Concepçion, Isabel de Sancta Eufrasia, Teresa de San Françisco, Francisca de Christo y Graciosa de Sanct Bernardo, monjas del dicho monesterio, las quales me presentaron esta protesta y de todo ello requirieron se les hiciese acto, y yo, el dicho notario, lo hize, ex quibus.

Testigos: los señores doctores don Gaudioso Matheo, dean, y don Pedro de Gotor, chantre, y canonigos de Taraçona.

17

1627, mayo, 12 Tarazona

Protesta de dos novicias del convento de Santa Ana presentada ante el notario porque siete religiosas del mismo cenobio tratan de impedir su profesión.

A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1627, ff. 260-260 v.

/f. 260 v./ Jesus Maria.

Señor notario, requerimos [a] vuestra merced conforme su oficio nos lebante acto de la fuerça y violençia que nos quieren açer siete relijiosas y estos señores que las ayudan sacandonos deste conbento donde emos bibido va para tres años aguardando el fin destos pleytos por perseberar en el y el mismo animo y deseo tenemos agora por seguir nuestra vocaçion a esta sagrada relijion y en este conbento y del agrabio que en esto se nos ace apelamos y pedimos justiçia en todos los tribunales que podemos y debemos pedirla y protestamos contra todas las personas que lo açen todas las çensuras de los santos concilios y particularmente del tredentino y todo lo que la santa madre yglesia tiene puesto contra los que ynpiden las vocaciones y profesiones a las religiones y nos queremos valer de todos estos prebilejios y costituçiones y estos señores nos sean testigos desto.

Y no lebantandonos acto protestamos contra vuestra merced, señor notario, todos los daños y penas que de derecho y fuero podemos protestar, de lo qual nos sean testigos estos señores.

[*Suscripciones autógrafas:* Juana de San Angelo.

Marya de San Elyas.]

[*Al margen:* Protesta.]

Die duodecima mensis maii. Anno MDCXXVII. Tirasone.

Dentro el conbento de las carmelitas descalças, ante la presencia de mi, Juan Francisco Perez, notario, [*continúa en f. 260*] /f. 260/ parecieron presentes Juana de San Angelo y Maria de San Elias que dixeron llamarse ansi y me presentaron la sobredicha protesta y della me requirieron les hiciere acto y yo, el dicho notario, lo hiçe, ex quibus.

Testigos: los señores doctores don Gaudioso Matheo, dean, y don Pedro de Gotor, chantre, y canonigos de Taraçona.

18

1627, mayo, 12 Tarazona

El obispo turiasonense encomienda a las novicias Juana de Arteta y María Miguel a doña Juana de Beaumont, esposa de don Dionisio de Eguarás, para que las acoja en su casa mientras se resuelve su situación.

A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1627, ff. 262-262 v.

/f. 262/ [*Al margen:* Entreja.]

Eodem die mense anno et loco quibus supra.

El muy ilustre señor don Francisco Navarro, tesorero y canonigo de la santa yglesia catedral de Taracona, y por el muy ilustre y reverendisimo señor don Martin Terrer, por la gracia de Dios y de la santa sede apostolica obispo de dicha ciudad y obispado de Taracona y del consejo de su magestad, et cetera, oficial y vicario general de dicha ciudad y su obispado, desde el monasterio de las descalcas de la dicha ciudad acompañado de mi, el presente notario, y de los testigos infrascriptos y de otros cabos, llebo por la puerta de don Dionisio de Eguaras a sus casas del dicho don Dionisio de Eguaras a la dicha Juana de Arteta y a Maria Miguel cubiertas con tres mantos y como fue en dichas casas con consentimiento e voluntad del dicho don Dionisio de Eguaras, las encomendo y entrego a la señora /f. 262 v./ doña Juana de Beaumonte, mujer del dicho señor don Dionisio de Eguaras, la qual, que presente estava, en su poder y custodia las recibio y prometio y se obligo dar quenta dellas y restituirlas a dicho señor vicario general o a quien su señoria ilustrisima de dicho señor obispo mandase, y de todo ello y yo, el dicho notario, a exoneracion de mi oficio y conserbacion del drecho de quien es o puede ser interese hice y testifique el presente acto publico ex quibus.

[*Cambio de letra:*] Testigos: don Diego Blasco de Morales y don Joseph Cabañas, infançones, habitatoris Tirasone.

Certifico yo, Juan Francisco Perez, notario, que en este acto no ay sobre puesto, raso, enmendado, borrado ni interlineado.

19

1627, mayo, 20 Tarazona

Cancelación del documento de entrega de las novicias Juana de Arteta y María Miguel a doña Juana de Beaumont, esposa de don Dionisio de Eguarás, para que las acoja en su casa mientras se resuelve su situación.

A.H.P.T., Juan Francisco Pérez, 1627, f. 262 v.

Die vigesimo mensis maii. Anno MDCXXVII. Tirasone.

El señor tesorero, oficial y vicario general, cancello esta obligacion, et cetera, large ex quibus.

Testigos: Sebastian Gomez y Juan Esteban, habitatoris Tirasone.

20

1627, julio, 5 Tarazona

Copia del testamento del arcediano de Tarazona don Miguel de Ortí fechado el 1 de agosto de 1615 y testificado por Juan Francisco Pérez incluida en una recuesta a petición de su hermana Margarita de Ortí.

A.H.P.T., Antonio Lazcano, 1627-1629, s. f.

[*Al margen:* Requesta.]

Die quinto mensis julii. Anno MDCXXVII. Tirasone.

Ante la presencia de Francisco Tomas, ciudadano y becino de la ciudad de Taracona, y de mi, Antonio Lazcano de Barrionuebo, y testigos infrascriptos, comparecio Miguel de Añon, infançon, notario publico y del numero de la dicha ciudad, en nombre y como procurador que dixo ser de doña Margarita de Orti, viuda, domiciliada en la ciudad de Tudela, constituydo mediante instrumento publico de procura hecho en la dicha ciudad de Taracona a diez y nuebe dias del mes de abril del año presente mil seiscientos veynte y siete y por Francisco Antonio Brun, abitante en dicha ciudad, y por las [*sic*] autoridad [*tachado:* es] [*entre líneas:* real por todas las tierras] del rey nuestro señor publico notario recivido y testificado, el qual dicho Francisco Tomas dixo que presentaba, segun que de hecho presento, una cedula original de requesta de su mano firmada, la qual es del tenor siguiente:

[*Cambio de letra:*] Ante su presençia señor Francisco Tomas, çiudadano y vecino de esta çiudad de Taraçona, conpareçe Miguel de Añon, en nombre y como procurador de doña Margarita de Horti y Guaras, domiçiliada en la çiudad de Tudela, y en dicho nombre como mejor de fuero del presente Reino de Aragon, drecho seu alias açerlo puede y deve diçe que vien save y no puede ygnorar por ser echo y cosa suya propia como Geronimo Urtado de Mendoça, ynfançon, veçino que fue de esta çiudad de Taracona, certificado de su drecho, bendio al muy ylustre señor don Miguel de Horti, arçidiano y canonigo que fue de la yglesia cachtedral [*sic*] de la dicha çiudad trecientos y nobenta y seis sueldos jaqueses de anua pension que el duque de Billaermosa y sus conçejos y lugares de Quarte, Tramaçer, Monflorid, Pedrola y Alcala de Hebro, Torrellas, Santa Cruz y Los Fayos cargaron a Juan de Prad, mercader, veçino de la villa de Caspe, pagaderos el veinteno dia del mes de junio con siete mill nobeçientos y veinte sueldos jaqueses que en su poder recivio para cuya seguridad, ebiçion plenaria y mala solucion a mas de obligar su perssona y bienes se constituyo vuestra merced fiança, y simul et ynsolidum se obligaron a açer bueno dicho çensal en pension y en propiedad y en caso de çesaçion de la pension anua de aquel, pagarla con la propiedad con muchas clausulas, promesas y obligaciones en la dicha bendiçion contenidas que por ser por vuestra merced otorgadas no le da copia, pero le açe ostension della pro ut deçet.

Otro si diçe que asimismo muy bien sabe como dicho señor don Miguel de Horti, arcidiano, biniendo a la muerte y con su testamento por el qual

dejo e ynstituyo por su unibersal heredera a la dicha prençipal de dicho procurador y asi como a tal le yncumbe y perteneçe el pedir y cobrar el dicho çensal en pension y en propiedad y asi es verdad.

Otro si diçe que de los dichos treçientos nobenta y seis sueldos jaqueses de anua pension de dicho censal se le deben veinte pensiones corridas desde el sesto dia del mes de março del año de mil seiscientos y siete que se otorgo la dicha bendicion y por raçon dellas siete mil nobecientos y veinte sueldos jaqueses y ansi le requiere en dicho [*entre líneas:* nombre] una, dos y tres beçes y las que de fuero y drecho sean necesarias con efecto le pague la dicha cantidad, en otra manera lo contrario aciendo protesta contra su persona y bienes de aver recurso a los debidos remedios de fuero y de justicia y de balerse de las clausulas de execucion precario, constituto, apreension, ynbentario, manifestaçion, enparamiento y de las demas contenidas en dicha bendiçion arriba referida para se baler dellas ante quien y donde le conbenga para cobrar la dicha cantidad con las costas, daños, yntereses y menoscabos que se le siguiran asta la total cobranca de la dicha cantidad salbo justa y berdadera quenta y pags si algunas ay y de todo lo demas que puede y deve requerir y protestar requiriendo al notario que esta presente de todo lo sobredicho aga acto publico y a los presentes que dello sean testigos. [*Cambio de letra:*] Ordenada por mi, Miguel de Añon, notario, como procurador sobredicho.

Sig [*signo*] no de mi, Antonio Lazcano de Barrionuebo, domiciliado en la ciudad de Taraçona y por autoridad real por todo el Reyno de Aragon publico que la presente copia de su original cedula de requesta saque y con aquellas comprobe en testimonio de lo qual con este mi acostumbrado signo la sigue consta de sobrepuesto do se le[e] nombre, et cetera. [*Procura impresa de doña Margarita de Ortí y Guaras a favor del notario de Tarazona Miguel de Añón fechada el 19 de abril de 1627.*]

Copia del testamento del arcediano don Miguel de Horti.

In Dei nomine. Sea a todos manifiesto que en la ciudad de Taraçona del Reyno de Aragon, el primero dia del mes de agosto del año contado del nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil seyscientos y quinçe en presencia de mi, Juan Francisco Perez, notario, y testigos infrascriptos, parecio y fue personalmente constituido el ilustre don Miguel de Horti, prothonotario apostolico, arcidiano y canonigo de la Sancta Iglesia cathedral de Taraçona, el qual estando enfermo de su cuerpo y en su buen sesso, firme memoria y palabra manifiesta deseando prevenir el dia de mi fin y muerte por ordinacion testamentaria casando, revocando y annullando todos y qualesquiere testamento o testamentos, codecillo o codecillos y otras ultimas voluntades por el de sus bienes hantes de aora hecho y ordenado requiriendo a mi, dicho notario, de todo ellos hiciese acto publico et yo, el dicho notario, a exhoneracion de mi officio y conservacion del drecho de las partes de quie-

nes oy servicio de intereses en lo venidero, hice y testifique acto publico uno y muchos y tantos quantos sean necessarios, lo qual fue fecho en la ciudad de Taraçona los dichos dia, mes y año y lugar en el principio calendados siendo a ello presentes por testigos llamados y rogados Antonio de Aracuri, canonigo, y Juan de Taraçona, racionero de la yglesia cathedral de Taraçona, en la nota original estan las firmas que de fuero se requieren.

Y hecho esto en dicha ciudad de Taraçona a tres dias del mes de mayo del año contado del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil seyscientos diez y seys dentro de las casas de la propria havitacion del doctor don Miguel de Horti, arcidiano de Taraçona, que son sitias frontero de la Merced de la presente ciudad y en presencia de mi, el notario, y testigos infrascriptos, parecio presente doña Margarita de Horti, viuda de Juan de Morguti[o], domiciliada en la ciudad de Tudela, la qual dixo y propuso que como Dios nuestro Señor fue servido el dicho don Miguel de Horti, su hermano es muerto, segun que a mi dicho notario y testigos ocularmente nos consta por estar el cuerpo y cadaber del dicho don Miguel de Horti presente puesto sobre una cama, la cara descubierta, al qual dicho don Miguel de Horti yo, dicho notario, y testigos mientras vivia muy bien conocimos y al presente vimos que estava muerto y sin vida y dello doy testimonio y que antes de su muerte y viviendo el dicho don Miguel de Horti havia hecho y ordenado su ultimo testamento y postrimera voluntad, el qual havia dado cerrado y sellado a mi, el infrascripto notario, en el qual dicho testamento ella, como su hermana, pretendia tener drecho y action en dichos sus bienes y por su muerte dicho testamento havia surtido su devido effecto que, por tanto, me requeria, segun que de hecho me requirio, a mi, dicho notario, presentes los testigos abaxo nombrados, abriesse, leyesse y publicase el dicho testamento para ussar de su drecho, et yo, el dicho notario, attento me consta de la dicha muerte de dicho don Miguel de Horti, tome dicho testamento y plica cerrada y sellada como se me entrego, de la qual fue fecha ocular inspection por la dicha doña Margarita de Horti y testigos abajo nombrados, la qual se allo cerrada y sellada, segun dicho es, y en presencia de los dichos testigos fueron cortados los ylos y aquel fue avierto y por mi, dicho notario, leydo y publicado cuyo tenor es este que se sigue:

En el nombre de Dios y de la gloriosa Virgen Maria Madre y Señora nuestra. Como toda persona en carne puesta de la muerte corporal escapar no puede y como no aya ninguna cosa en el mundo tan cierta como es la muerte ni mas incierta que la hora de aquella, por tanto, sea manifiesto que yo, el doctor don Miguel de Horti, prothonotario apostolico, arcidiano y canonigo de Taraçona, estando sano de mi persona y en mi buen seso, firme memoria y palabra manifiesta, temiendo las penas del prugatorio y deseando como fiel y catolico cristiano yr a la veatitud celestial queriendo prevenir el dia de mi fin y muerte por ordinacion testamentaria, siguiendo el dicho del santo profeta donde dice dispone do munitus quia forsam cras

morieris. Por tanto, que despues que yo sea finado entre mis parientes y personas otras qualesquiere sobre mis bienes asi muebles como sitios nombres, deudos, drecho y actiones y instancias y processos donde quiere havidos y por haver no puedan ser puestos, movidos ni intentados pleyto, question ni controversia alguna. Por tanto, revocando, casando y annullando, segun que por tenor del presente se dixo que daba y libravaba [*sic*], segun que de fecho dio y libro en poder de mi, dicho notario, presentes los testigos, una plica de papel cerrada y sellada la qual dixo era escripta de mano ajena y en aquella se contenia su ultimo testamento, ultima y postrimera voluntad, ordinaçion y disposiçion de todos sus bienes asi muebles como sitios, creditos, deudos, nombres, censales, drechos y actiones havidos y por haver donde quiere, la qual dicha plica y lo contenido en ella quiso, ordeno y mando fuese su ultimo testamento, ultima y postrimera voluntad, ordinaçion y disposiçion de dichos sus bienes y quiso que la dicha plica y lo contenido en ella valga por drecho de testamento y si por drecho de testamento no vale o puede valer, vale por drecho de codecilo, y si por drecho de codecillo no vale o puede valer, valga por aquella otra ultima voluntad que conforme a fuero, drecho, usso y costumbre del presente Reyno de Aragon y en otra manda mas puede y deve valer et aun quiso que la dicha plica, si quiere su ultimo testamento que en ella se contiene, durante el tiempo de su vida no pueda ser havierta y publicada, antes bien si el la querra recuperar, si quiera cobrar la dicha plica, si quiera su ultimo testamento en aquella contenido, que yo, el dicho notario, o el sucessor en mis notas seamos tenidos y obligados aquella restituirle ansi cerrada y sellada y no se haver ni saber noticia alguna del tenor de aquella empero que despues de muerto y fenecidos sus dias yo, el dicho notario, o el sucessor en mis notas, seamos tenidos y obligados, instados y requeridos por qualquiera persona pretendiendo ser su interese abrir, leer y publicar et librarlo en publica forma una y muchas veces y tantas quantas de mandado me sera voco y annullo y por casados, revocados y annullados doy y haver quiero todos los testamentos, codecillos y otras ultimas voluntades por mi de mis bienes antes de aora hechos y ordenados y aora de nuevo de mi buen grado, expontanea voluntad y cierta sciencia, hago y ordeno el presente mi ultimo testamento, ultima voluntad, ordinacion y disposicion de dichos mis bienes de y en la forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro Señor criados y redemptor della, al qual suplico muy humil[de]mente la ampare y se apiade della y quando passare deste mundo al otro la quiera collocar con sus sancyos en la gloria.

Ittem quiero, ordeno y mando que siempre que nuestro Señor ordenare que yo muera, mi cuerpo sea sepultado con las confradrias de Nuestra Señora de la Candelaria, Nuestra Señora del Rosario, de San Joseph, San Francisco y sea sepultado con su santo avito de capuchino en el monesterio que yo he fundado en esta ciudad en la capilla mayor al lado del Evangelio en el arco

que esta alli devajo del letrero y que den ocho vestidos a ocho pobres y sendos reales de limosna el dia de mi entierro y que esse mesmo dia se reparta y de de limosna para que rueguen a Dios por mi alma a todos los pobres de la ciudad medio real a cada uno y que lo reparta el vicario que fuere de la Seo y para que sea sin voceria ni confusion entren los pobres por la puerta de la Merced y salgan por la de Sant Francisco.

Item que el mesmo dia de mi entierro se digan en altares privilegiados o con quentas o medallas que saquen animas de purgatorio todas las missas recadas que se puedan decir y en los dias siguientes se digan las demas asta la cantidad de mil missas con la mayor brevedad que se pueda.

Ittem quiero me sea hecha mi nobena y cabo de año y llevada mi añal de candela y oblada si se pudiere llevar.

Ittem quiero, ordeno y mando que sean pagadas todas las deudas que se allaren por verdad que yo devo con cartas o sin ellas y principalmente las que se allaren escritas en mi libro folio 67.

Ittem dexo por parte y por drecho de legitima herencia de todos mis bienes al señor obispo o al cavildo o a la camara apostolica un bonete y breviario, a doña Margarita de Horti, sor doña Anna de Horti y doña Francisca de Horti, mis sobrinas, o a qualesquiere otros parientes y personas que parte y drecho de legitima herencia pretenderan tener en dichos mis bienes, a saber es, a cada uno dellos cada cinco sueldos jaqueses por bienes muebles y otros cada cinco por bienes sitios, con los quales quiero que se tengan por pagados, contentos y satisfechos sin poder alcancar otro sino lo que por tenor del presente mi ultimo testamento les dexaren algo fuere.

Ittem dexo de limosna para los pobres labradores desta ciudad ducientos y tantos cayces de trigo que ay oy en ser en el granero del monte de piedad para sembrar y porque a sido mi voluntad que esta fundacion sea de trescientos cayces de trigo, ansi digo que si para el dia de mi muerte no estubieren cumplidos, quiero y es mi voluntad que de mi hacienda se añadan hasta la cantidad sobredicha.

Ittem si acaso no fuere o no se tubiere esperança cierta de cobrar el legado que fray Francisco de Añon dejo a los padres capuchinos para ayuda a la guerta o cerca della, es mi voluntad que de mis bienes se les den ducientos escudos de limosna para este efecto, por quanto es mi voluntad que dicha obra desta mi fundacion del dicho monesterio que he fundado quede perfecta.

Ittem quiero y es mi voluntad que se funde un aniversario capitular cantado por mi alma el dia y vispera de Nuestra Señora de la Presentacion y que se augmenten las distribuciones que el señor obispo don Gabriel de Horti fundo dando distribucion a todas las personas que se dieren el dia de dicha fiesta el año mil seyscientos y diez, lo qual constara por los libros de la yglesia.

Ittem quiero, ordeno y mando que en el Seminario de la presente ciudad de Taraçona se funde renta para un colegial que estudie en el Seminario Gramatica quatro años y que passados essos sirva essa renta para que estudie en una universidad aprobada los años que fueren necessarios para aprender la facultad que emprendiere y que este estudiante sea deudo de mi nombre, el que yo quisiere nombrar, y muerto yo lo nombre el heredero de mi casa como sea pariente mas cercano mio pobre.

Ittem por quanto yo devo a mi sobrina doña Anna de Horti mil escudos de renta de la casa que le compre y le he dado cinquenta escudos cada año mientras no le he pagado, por tanto, es mi voluntad que de lo mejor de mi hacienda le sean pagados los dichos mil escudos de lo que ella quisiere disponer y sin essos le den cinquenta escudos para alfileres.

Ittem porque yo he deseado hacer en mi yglesia alguna buena obra en servicio de Dios, si muriere sin hacerla, quiero, ordeno y mando que de mis bienes les sean dados a los señores del cabildo de la yglesia cathedral treynta mil sueldos jaqueses para que dellos se haga lo que yo dexare ordenado y sino lo que pareciere al cavildo.

Ittem de todo el resto de mi hacienda dexo por heredera universal a la señora doña Margarita de Horti, mi hermana, y despues de sus dias a don Francisco de Morguti, su hijo, con cargo que se aya de casar a voluntad de su madre y del señor don Dionis y con persona limpia y de otra manera dejo la dicha hacienda al cavildo desta santa yglesia.

Ittem dexo y nombro por executores del presente mi testamento y por exhoneradores de mi alma y conciencia a la señora doña Margarita de Horti y al señor don Dionis, al señor canonigo Gil y al vicario de la Seo o a la mayor parte dellos a los quales en su caso respectivamente doy y otorgo todo el poder y facultad que executores testamentarios y segun fuero del presente Reyno de Aragon pueden y deven tener y se les puede dar y conceder.

Aqui este es mi ultimo testamento, ultima voluntad, ordinacion y disposicion de todos mis bienes, asi muebles como sitios donde quiere havidos y por haver, el qual quiero y mando que aya de valer y valga por drecho de testamento y si por drecho de testamento no vale o puede valer quiero, ordeno y mando que aya de valer y valga por drecho de codecillo y si por drecho de codecillo no vale o puede valer, quiero, ordeno y mando que aya de valer y valga por drecho de otra qualquiere voluntad, ordinacion y disposicion de bienes que conforma a fuero seu alias mejor puede y deve valer.

Ansimesmo, que a los dichos criados que me sirven paguen al cochero lo que parecera por mi libro que le devo, a los dos pages se les den sendos vestidos de luto y a la ama en agradecimiento de lo bien que ha servido le dexo que le paguen lo que se allare en el libro que yo le debo y mas una ropa de luto y una toca y mientras viva le dexo que se le de y asigne cada dia medio real por mis executores infrascriptos, y a mossen Jusepe Gomez

mando que le den un vestido de paño de los mios mejores y una cama de campo con las mantas y sabanas necessarias y cien escudos en dinero y esto se cumpla sin falta, que por olvido no se a ordenado, no se ha ordenado [*sic*] antes de haora.

Que acabo de hacer y ordenar este mi testamento el primero de agosto [de] mil seyscientos y quince, el qual dare a Juan Francisco Perez y asentara los testigos necessarios.

Yo, el doctor don Miguel de Horti, otorgo lo sobredicho.

Et assi, avierto, leydo y publicado dicho testamento arriba inserto de la forma y manera que arriba se contiene, la dicha doña Margarita de Horti, de la dicha apercion y de todo los sobredicho requirio a mi, dicho notario, ser hecho acto publico. Et yo, el dicho notario, a exhoneracion de mi officio y conservacion del drecho de las partes de quienes o ser de interesse en lo venidero hice y testifique acto publico, uno y muchos y atnatos quantos sean necessarios, lo qual fue fecho los dichos dia, mes, año y lugar en el principio calendados siendo a ello presentes por testigos llamados y rogados Juan de Nabas y Juan de Berganço, vecinos de la ciudad de Taraçona.

Signo de mi, Juan Francisco Perez, notario publico y del numero de la ciudad de Taraçona y por las aucthoridades apostolicas por donde quiere y real por todas las tierras y señorios del rey nuestro señor de Castilla y Aragon, que a lo sobredicho presente fui, et cetera.

Sig [*signo*] no de mi, Miguel de Añon, notario publico del numero de la ciudad de Taraçona, que la presente copia de su original instrumento publico de testamento saque y con dicho su original comprobe, en testimonio de lo qual con este mi acostumbrado signo la signe.

[*Cambio de letra:*] Y asi presentada la dicha cedula de requesta el dicho Miguel de Añon ante todas cosas aciendo fe de lo en dicha cedula de requesta mencionado, hizo ostension al dicho Francisco Tomas de un instrumento publico de bendicion de censal otorgado por Jeronimo Urtado de Mendoça, infançon, domiciliado en Taracona, y assimismo por el dicho Francisco Tomas, como fiança de dicho Urtado para la seguridad de la paga de dicho censal otorgado en fabor del ilustre don Miguel de Orti, arcidiano y canonigo de la yglesia catedral de dicha ciudad, hecho en la dicha ciudad a seis dias del mes de março del año contado de nuestro Señor Jesuchristo de mil y seicientos y siete y por Juan Francisco Perez, notario publico y del numero de la dicha ciudad testificado [*entre líneas:* y asimesmo del instrumento publico del ultimo testamento del quondam don Miguel de Orti, arcediano, y de dicha su procura, las quales dicho testamento y procura son del tenor siguiente: inseratur sub brio sig [*signo*] no].

Y le requirio hiciese y con efecto cumpliese lo en dicha cedula y bendicion respectibamente contenidos, alias lo contrario haciendo dicho procurador en dicho nombre dixo que protestava, como de hecho protesto,

contra dicho Francisco Tomas y sus bienes de todas y qualesquiere costas, intereses y menos cabos que por no açer y cumplir lo que por dichas cedula de requesta se le intima y requiere a la dicha su principal se le siguiran en qualquiere manera y en señal de berdadera presentacion, dio y entrego a dicho Francisco Tomas copias de dicha cedula de requesta y de dicho testamento y de su procura signadas y fehacientes, las quales en su poder recivio y otorgo haber recivido, el qual dicho Francisco Tomas repondio que las tenia por intimada[s] y que reponderia dentro del tiempo del fuero y requeria y requirio a mi, dicho notario, no saque en publica forma el instrumento de dicha requesta sin insercion de su respuesta, respondiendo dentro del tiempo del fuero, ex quibus, et cetera.

Testes: Domingo Corella, fustero, y Bernabe Laudes, puñalero, havitantes en Taracona.

Consta de sobrepuestos donde se le[e] (real por todas las tierras) y asimesmo del instrumento publico del ultimo testamento del quondam don Miguel de Orti, arcidiano de Taraçona, y de dicha su procura, los quales dicho testamento y de su procura son del tenor siguiente: inseratur sub brio sig [*signo*] no, de requesta y no de otra cosa.

Antonio Lazcano, notario.

21

1636, febrero, 8 Tarazona

Diego Ram de Montoro, caballero, domiciliado en Tarazona, capitula con Juan Rançon, Jusepe de Leon y Miguel de Questa, albañiles, todos vecinos de Tarazona, de haçer la fabrica y reparo de la vobeda y texado que se a undido en la yglesia del convento de Santa Ana de carmelitas descalcas de la dicha çiudad.

A.H.P.T., Francisco Lamata, 1636, s. f.

[*Al margen:* Concordia. *Protocolo inicial. Texto.*]

Capitulaçion echa en el conbento de Santa Ana de Carmelitas descalças de la presente ciudad de Taraçona y Juan Rançon, Miguel de Questa, Jusepe de Leon, ofiçiales que la toman por su cuenta con los capitulos y condiçiones siguientes:

Primero an de deribar el arco asta las yjadas y los rincones de las bobedas a[s]ta sus maciços y los troços que an quedado. Anse de bolber las bobedas con yeso puro de piedra las primeras falfas y las segundas con yeso comun que sea bueno. Y se les echara suelo luçido por la parte de ar[r]iba. Tambien es condiçion que los cortados se ayan de acer de yeso de cedaço y el dicho a de ser de buen yeso blanco, y an de ser los artasones diferentes el un[o] del otro, de las labores que el señor don Diego Ram tiene en su poder.

Ytem se an de recorrer la cornija de la yglesia reparando qualquier ruina que tubiere. Y mas an de drecar el suelo y enladrillalo de la yglesia, si el daño

que a reçibido de la cayda de las campanas como el daño que se yçiere con los andamios. Tambien se ha de cerrar un endriga [*por rendija*] que tiene la bobeda de sobre el regado.

Ytem es condiçion que los tegados se an de echar en ellos bentidos docenos nuebos, y estos sean de buen cuerpo, y se encarçelaran con yeso, como ban los dema[s] tejados de dicha yglesia. Y despues de enfustado se entablara con tabla oja de madera, la dosçena de pino de Ebro y la tigera se a de açer de dos doçenos, los megores que se traygan. Y sobre dicha tigera se echaran dos catorcenos que los quales sirben de puentes para dicho tegado.

Ytem se an de reparar los rafes de dichos tegados y se a de sentar con mui buen barro la tega, echan[do] en los nichos de los lomos su barro para que asiente la cobertera bien en los canales.

Ytem se an de açer los cerros y andenes de la forma que estan los que an quedado de dicha yglesia.

Ytem se an de pasar la cornija de las dos corriente del tejado asta que se topen la una a la otra, de modo que quede el frontespicyo conforme requiere el arte.

Ytem se a de açer un campanario que en el se puedan acomodar dos campanas, conforme a la traça que dimos, la qual esta en poder del señor don Diego Ram de Montoro. Sera el dicho campanar de dos ladrillos de grueso si los tubiere la delantera sobre donde cargara dicha obra. Y se an de maçiçar los baçios que se allaren en dicha para [¿?].

Ytem se an de subir las campanas y asentarlas de modo que esten bien para poderlas bandear bien. Se aran en el tegado dos agugeros donde cayeren las cuerdas de dichas campanas. Tambien se a de açer en el tegado que caen las campanas un andador, y este sea de un ladrillo de ancho.

Ytem es condiçion que se da a dichos ofiçiales todos los despojos de yeso, ladrillo y madera que a salido de la ruina de la yglesia.

Ytem es condiçion que dichos oficiales se obligan a dar acabada la obra con perfeçion, conforme a los capitulos y condiçiones sobredichas, por todo el mes de abril primero biniente deste presente año de mil seiscientos y tre[i]nta y seis.

Ytem es condiçion que por todo lo sobredicho, cor[r]iendo por cuenta de dichos ofiçiales todos los materyales neçesaryos, se les da doscientos y sesenta [*entre líneas:* y cinco] escudos, digo cinco mil tre[s]çientos sueldos jaqueses. De los quales se les de de presente los ciento cinquenta esqudos o tres mil sueldos jaqueses, y acabada la obra dos mil y doscientos sueldos jaqueses.

Ytem es condiçion que dichos ofiçiales se an de obligar en una carta dencomienda de quatro mil sueldos en fabor del señor don Diego Ram de Montoro, con contracarta que no se baldran della sino en caso que dichos ofiçiales no cumplieren con esta capitulaçion.

Y el dicho don Diego Ram de Montoro se a de obligar a dichos ofiçiales en la cantidad de cinco mil y doscientos sueldos, ques lo que se les da por dicha obra, a pagarselos en los tiempos en dicha capitulacion contenidos.

Ytem es condiçion que toda la clabaçon aya de ser por quenta de dichos ofiçiales.

[*Suscripciones autógrafas:* Diego Ram de Montoro.

Yo, Juan Rançon, firmo por mi y por los dichos Josef de Leon y Miguel de Questa, que digeron no sabian escribir.]

[*Cláusulas de escatocolo. Consignación de dos testigos* (Joseph de Lorençana y Julian de Sola, vecinos de Tarazona).]

[*Suscripciones autógrafas:* Diego Ram.

Juan Rançon.

Julian de Sola, testigo.

Yo, Joseph de Lorencana y Valdes, soy testigo.]

Este acto de capitulacion no tiene que salvar en fe de ello, Francisco Lamata, notario.

[*En el f. 112 v., Juan Rançon, Joseph de Leon y Miguel de Questa, albañiles, vecinos de Tarazona, otorgan comanda de don Diego Ram de Montoro, caballero, domiciliado en Tarazona, de 4.000 sueldos.*]

[*En el f. 113, don Diego Ram de Montoro otorga comanda de los artífices de 2.300 sueldos.*]

22

1639, septiembre, 11 Tarazona

El licenciado Cristóbal Ximénez Frontín, presbítero, vecino de la villa de Tauste (Zaragoza) y al presente hallado en Tarazona, hace donación al colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona de cuatro barras de plata que se pudieron salvar del galeón llamado Santa Margarita del viaje que hizo de La Habana a España en 1622 para que con su balor se edifique la iglesia de dicho colegio que es cossa mui necessaria para aumento del culto divino.

A.H.P.T., Francisco Lamata, 1639, ff. 531-533.

/f. 531/ [*Al margen:* Donacion.]

Die undecimo mensis septembris. Anno MDCXXXVIIII. Turiasones.

Que yo, el licenciado Christobal Ximenez Frontin, presvitero, vecino de la villa de Tauste, y al presente hallado en la ciudad de Taraçona, attendido y considerado que en el viaje que hiçe a las Indias, volviendo llegue con la flota y armada al puerto de San Christobal de La Abana de donde parti para España el año mil seyscientos veynte y dos a quatro de septiembre o en otro mas verdadero dia de dicho mes, y viniendo embarcado en el galeon llamado Santa Margarita me passe a otro galeon, quedando en el dicho de

Santa margarita quatro barras de plata mias ensaiadas con sus numeros, leies y marcas de su Magestad y con el sello real, contramarcadas con mi sello que es una calderita, y en cada una de dichas barras, en la primera una raia [*entre líneas:* que significa numero primero], y en /f. 351 v./ la segunda por sello la misma calderita con dos raias que significan numero secundo, y en la tercera barra por sello la mesmo calderita con tres raias que significan numero tercero, y en la quarta y ultima por sello la misma calderilla con quatro raias que significan el numero quarto, de la qual dicha flota y armada era capitan general don Lope Diaz de Armendarez, marques de Cadreita, y capitan de dicho galeon de Santa Margarita don Bernardino de Lugo, y maestro de plata Pedro Gutierrez de Espinossa, el qual dicho galeon de Santa Margarita se perdio y anego en la Canal /f. 532/ de Bohama, Caios de Matacume, Costa de Florida y Caveça de los Martires, el qual dicho galeon Santa Margarita fue allado por el capitan Francisco Nuñez Melian y las dichas quatro barras de plata, si quiere las tres dellas, fueron alladas en salbamento.

De todo lo qual consta por los testimonios y libros de registro y de la cassa de la Contratacion de la ciudad de Sevilla como parece por los papeles y testimonios en raçon de lo sobredicho, hechos que aqui los quiero haver y he por insertos y expresados devidamente y como mas convenga. Y atendido asimismo las muchas /f. 532 v./ buenas obras y beneficios que en lo espiritual y temporal he recevido de la religion de la Compañia de Jesus, a quien despues de Dios confiesso devo todo el ser que tengo y es justo en quanto pueda remunerar lo sobredicho y por ahora no tengo otra cossa con que poderlo haçer sino otorgando la presente donacion.

Por tanto, no forçado, seducido ni engañado, antes bien de mi mera, libre y expontanea voluntad de grado, et cetera, certificado, et cetera, hago donacion, et cetera, a bosotros, los re[c]tor, padres y hermanos del colegio de la Compañia de Jesus de la dicha ciudad de Taraçona que de presente sois y por tiempo seran, a saver es, de las dichas quatro barras de plata de parte de arriva mencionadas y expresadas y de la parte y porcion que dellas /f. 533/ y la otra dellas sea allado y del drecho que en ellas tengo y me pertenecen para que las haiais y cobreis para con su balor se edifique la iglesia de dicho colegio que es cossa mui necessaria para aumento del culto divino y en casso que quando lo sobredicho se cobre este dicha iglessia fabricada y pagado todo el gasto, podais haçer de lo sobredicho a vuestra propia voluntad, et cetera, y esto pagando los cargos y gastos que dichas quatro barras de plata tubieran transferiente, et cetera, intimante, et cetera, y contra lo sobredicho, et cetera, prometo, et cetera, y para maior seguridad de lo sobredicho cumpliendo con las disposiciones forales, et cetera, doi por fiança de salvo, et cetera, a don Francisco Guandia de Charri, vezino de la dicha ciudad, que presente esta, el qual tal fiança, et cetera, y a tener y cumplir lo sobredicho los dichos donante y fiança obligaron sus personas y bienes muebles

y sitios, et cetera, con clausulas de execucion, renunciaron y susmetieronse, et cetera, fiat large.

Testigos: Antonio Subiça, presbitero, y Miguel Gargallo, havitantes en Taraçona.

[*Suscripciones autógrafas:* El licenciado Christobal Ximenez Frontin, otorgo la dicha donacion.

Francisco Antonio de Hecharri y Guandia, fiança devidamente y segun fuero.

El licenciado Antonio Subiza, testigo y firmo por mi conteste que dixo no savia escrivir.]

Esta donacion consta de sobrepuesto que significa numero primero, no tien[e] que salvar en fe de lo qual.

Francisco Lamata, notario.

23

1649, junio, 14 Tarazona

Las religiosas del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín, en compañía del canónigo Francisco Pardo del Castellar, contratan al albañil Pascual Ranzón, vecino de Tarazona, para que finalice la construcción del nuevo cenobio.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1649, ff. 199-202.

/f. 199/ [*Al margen:* Capitulacion.]

Die decimo quarto mensis junii. Anno MDCXXXXVIIII. Tirasone.

Ante la presencia de mi, Prudencio Ruiz de Pereda, notario publico del numero de la ciudad de Tarazona, presentes los testigos infrascriptos, parecieron de una parte la madre Maria de Sant Diego, sopriora del convento de Sant Joachin de carmelitas descalzas de dicha ciudad y prelada de dicho convento /f. 199 v./ por enfermedad de la madre Maria Bautista, priora, y el licenciado Francisco Pardo del Castellar, canonigo de la Santa Iglesia cathedral de dicha ciudad y en dicha ciudad domiciliado, y de la otra parte Pasqual Ranzon, albañil, vezino de dicha ciudad, las quales dichas partes dixeron que entre si han hecho y pactado una capitulacion y concordia acerca la fabrica de la yglesia y convento que entre dichas partes han concertado la ha de hacer por su quenta el dicho Pasqual Ranzon en la forma y como se contiene en la dicha capitulacion y concordia que dieron y libraron en mi poder, cuyo tenor es como se sigue:

Inseratur [*subrayado en el original*]

Y asi da[da] y librada en mi poder la dicha capitulacion y concordia y por mi leyda en presencia de dichas partes aquellas respective dixeron que concedian y otorgaban, segun que de hecho concedieron y otorgaron dicha capitulacion y concordia y todas y cada [*continúa en el f. 202.*]

/f. 200/ Capitulacion y trato echo entre las madres descalças de San Juachin y el señor canonigo Pardo y Pascual Rançon, albañil, para la obra del conbento y yglesia, la qual se a de açer y acabar en la forma y manera que aqui se declarare:

Primeramente es condicion que dicho Pascual Rançon aya de acabar todo el quarto de la [*entre líneas:* casa] que oy esta principiado ques desde la casa vieja que oy biben las madres dando la buelta asta el oratorio del nobiciado, el qual se a de acabar desta manera.

Es condicion que todos los desbanes ayan de llebar su suelo de yeso muy bueno.

Es condicion que todo el quarto alto de los dormitorios, las celdas que oy tiene echas y lucidas de raspado se ayan de blanquear y enladrillar degando asentados marcos de puertas y ventanas y quince regas que para acabar dicho quarto faltan, degandolo todo muy bien acabado en la forma dicha.

Es condicion que acabado todo el quarto alto y escalera que a de subir a los desbanes, ques sobre la principal que oy esta echa, se aya de principiar el quarto bajo, ques desde la pieza questa al cabo la enfermeria asta la sacristia, desta manera en la enfermeria se a de açer una escalerilla para subir al dormitorio y quatro celdas denfermeria, pieza de recreacion, de profundis y coro, y en el coro se a de açer un cielo raso de cañas, y en el suelo bajo del coro se a de açer una bobeda de dos falfas, y en el alto que quedare debajo desta bobeda se aya de acomodar entierro para las monjas, y en el patio questa tras la capilla mayor se a de açer una pieza para capitulo y un aposentillo para la sacristia y sacristia [*sic*], y echo todo esto y lucido de yeso raspado se aya de blanquear y enladrillar todo degandolo muy bien acabado.

Es condicion que en el patio que ay desde la puerta que salen las madres del quarto biejo a la guerta asta la entrada de la enfermeria en dicho patio se a de acomodar paso para la guerta, coçina y lo demas que quedare aya de ser para refetorio degandolo lucido de raspado y enladrillado y blanqueado degandolo muy bien acabado.

Es condicion quel claustro se aya de acabar en la forma y manera questa continuado degandolo todo de yeso raspado, blanqueado y enladrillado, ansi quarto alto como bajo, y en el bajo se a de correr una cornigilla todo a la redonda con sus resaltes en las pilastras.

Es condicion quen todas las ventanas del claustro alto se aya de asentar un antepecho de balaustrillos quadrados de modo que quede muy bien acabado.

Es condicion que para toda la obra arriba dicha corra por quenta de Pascual Rançon el dar echos todos los marcos de puertas y ventanas y los tableros para ellos.

Es condicion que la obra de la yglesia se aya de acabar por adentro en la forma y manera questa en dicha planta y alcado, corryendo por quenta del

oficial el açer un rega para el coro en ancho y alto como esta en la planta, y dos que se an de asentar en la capilla mayor, que la una cae al transito del dormitorio y la otra /f. 200 v./ en el oratorio del nobiçiado, para estas dos regas dan esas señoras la que oy tienen en el coro de la yglesia bieja, la qual se a de partir por medio y asentar en las dos ventanas dichas, y la otra, que se a de asentar en el oratorio que cae sobre los confesionarios, aya de correr por quenta del dicho oficial.

Es condicion questribos de la yglesia y paredes ayan de subir asta la corniga de la forma y manera que oy estan principiados, estrechando los estribos y paredes sobre la corniga medio ladrillo de alli arriba, ansi de tapias como de ladrillo, como oy esta en la pared de la colat[e]ral drecha.

Es condicion que lo ques fachada de la yglesia que cae a la calle aya de ser en la forma y manera questa en el alcado y que los arcos de la yglesia ayan de ser de grueso de ladrillo y medio y dos ladrillos en tabla degando en ellos unas regatas para que las bobedas agarren y aseguren en ellos muy bien.

Es condicion que todas las bobedas de la yglesia ayan de ser de dos falfas de antosta lucidas por arriba e[x]cept[u]ando la media naranga que a de ser tanbien de dos falfas pero con ellas [*subrayado en el original*] an de subir a un tiempo dos arcos de medio ladrillo agarrando las falfas para mayor siguridad y las quatro pichinas ayan de ser de medio ladrillo por el peso de la media naranga, degandola por arriba luçida y muy bien acabada.

Es condicion quel frontispicio y corniga de la delantera de la puerta de la yglesia aya de ser del modo ques el del rafe alto del cl[a]ustro y esta aya de correr desde el lado yzquierdo de la puerta asta la colat[e]ral yzquierda ques lo que se puede ver desde la calle, y todos los demas rafes ayan de ser del modo que son los que en los quartos de la casa se an echado, degandolos muy asigurados.

Es condicion que los tirantes de la qubierta de la yglesia ayan de lebantar sobre las bobedas o arcos medio palmo para que no atormenten las bobedas ni arcos y que los tegados de la media naranga se ayan de hacer y furgar sobre ella del modo y manera que bengan a estar como los del conbento de Santa Ana.

Es condicion que echo esto en la forma y manera dicha se aya de acabar la yglesia por adentro de yeso raspado y blanque[a]da, corrida su corniga y alquitrabe, ansi en yglesia como en media naranga, todo liso, y cortados sus capiteles muy bien y echo su pulpito y enladrillada, degandola muy a gusto desas señoras en todo lo dicho.

/s. f. r./ Es condicion que por quenta del albañil no aya de correr cosa de canteria ni fuentes ni conductos de aguas ni otros encañamientos ni baciaderos de aguas.

Es condiçion que por quenta del oficial aya de correr el yeso, ladrillo y manos de ofiçiales y peones y las regas atras dichas, y dicho oficial aya de

açer serrar por su quenta toda la madera neçesaria para la obra, la qual an de dar las madres por su quenta y toda la que sobrare a de ser para sus reberencias.

Es condicion que dicho oficial aya de açer la puerta principal de la yglesia lo que toca clabaçon y errague por quenta de las madres y aya de açer otra puerta panelada para la sacristia, dos para los confesionarios para dentro [de] la yglesia, dos para dichos confesionarios para dentro [d]el claustro, una para la puerta del claustro que sale a la guerta y otra a la entrada del de profundis del mismo modo y dos ventanas para el coro. Todas estas pieças an de ser paneladas.

Y dan para el ofiçial todo el ladrillo, piedra de yeso y yeso y todo lo que dentro [de] la obra ubiere para el serbiçio y egequcion della y se a de açer y acabar en la forma dicha, y para todo esto capitulado dan esas señoras dos mil quinientos esqudos, ques el precio en que esta conçertado con todos los cabos contenidos en dicho papel, [*añadido con otra letra*] y a la paga de dicha cantidad se obliga con el convento el señor canonigo Francisco Pardo del Castellar.

[*Cambio de letra:*] Mas se adbierte que se aga la tor[r]eçilla para las canpanas donde sea mas conbiniente y tanbien las zelosias de los desbanes, excepto las de la galeria.

Mas se adbierte que el claustro alto no a de llebar balagustillos que no se permite en nuestra relijion sino antipecho de [*entre líneas tachado:* medio] ladrillo [*añadido con otra letra y entre líneas:* de dos falfas con antipecho de madera] [*tachado:* y lo mismo el claustro bajo] [*entre líneas tachado:* y ha de acomodar por cuenta] [*tachado:* y en el acomodar la pared de la casa bieja ygual a las nuebas].

Mas que el aposentillo que se açe en el sotano debaxo la escalera para las lanparillas se ha de subir el suelo y labarlo y ponerle puerta y las gradas neçesarias para bajar a el [*añadido con otra letra*] y se ha de labar de yeso ordinario.

Mas la puerta y escalera para el sotano debajo la enfermeria.

Mas que en la yglesia se an de açer altares [*tachado:* y pulpito].

/f. 201/ [*Cambio de letra:*] Item es condicion que todas las [*tachado:* cerrajas] alguazas, tornillos y picaportes [*tachado:* pestillos y demas cerraduras] necesarios a dicha fabrica se han de hazer la mitad del gasto por quenta del convento y la dicha mitad por quenta de dicho Pasqual Ranzon, y han de ser a toda satisfaccion del convento.

[*Tachado:* Item es condicion que toda la dicha fabrica ha de quedar con toda seguridad y perfeccion conforme a la planta que hay, y toda la obra la ha de dar perfectamente acavada, raspada [*entre líneas:* y lucida] y labada con yeso blanco a satisfaccion de dicho convento].

Item es condicion que el dicho Pasqual Ranzon no ha de trabajar en dicha fabrica en tiempo de yelos [*tachado ilegible*] [*tachado:* y se haga con toda seguridad] en lo que sea a la iglesia.

Item es condicion que dicho Pasqual Ranzon ha de dar acabada dicha fabrica como esta dicho por todo el año de mil seiscientos çinquenta y uno.

[*Tachado:* Item es condicion que para].

/f. 202/ [*viene del f. 199 v.*] unas cosas en ella contenidas y a tener y cumplir lo que a cada una de dichas partes respective toca y perteneze, obligaron la una parte a favor de la otra, et viceversa, a saver es: el dicho canonigo Pardo su persona y todos sus bienes y la dicha madre sopriora, como prelada de dicho convento, los bienes y rentas de aquel, y el dicho Pasqual Ranzon su persona y todos los bienes muebles y sitios, et cetera, los quales, et cetera, y que la presente obligacon sea especial, et cetera, en tal manera, et cetera, large cum omnibus clausulis pro ut in forma, et cetera, ex quibus, et cetera.

Testigos: Sebastian Gil, ciudadano, y George Pellicer, labrador, havitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* Maria de San Diego.

Francisco Pardo de Castellar.

Pascual Rançon.

Yo, Sebastian Gil, soy testigo de lo sobredicho y firmo por mi conteste que dijo no sabia escribir.]

No hay que salvar de fuero.

Prudencio Ruiz de Pereda, notario.

24

1650, octubre, 22 Tarazona

Consejo en el que se trata la pretensión de los carmelitas descalzos para fundar un nuevo convento en Tarazona. Se incluye la respuesta que los justicia y jurados van a enviar al rey tras su misiva leída en el consejo anterior, celebrado el 11 de octubre, sobre esta cuestión. Asimismo, se adjunta un memorial de los superiores de los cuatro conventos masculinos de la ciudad en contra de la iniciativa carmelitana.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1650, ff. 415-420 v.

[*Al margen:* Consejo.]

[…]

6. Estos señores con las personas nombradas han conferido lo tocante a la fundacion de los religiosos descalzos que pretenden en esta ciudad. Vuestras mercedes veran un sumario que se ha hecho en razon de esto y resuelvan lo que fueren servidos se responda a su Magestad, tambien veran

vuestras mercedes un memorial que de parte de las religiones se ha dado a la ciudad.

[…]

Al sexto cavo dicho consexo resolvio haviendo visto el memorial que los señores justicia y jurados y personas nombradas por el consexo de dicha ciudad han hecho que se responda a su Magestad en la conformidad que se contiene en el memorial. Y dicho señor justicia resumiendo y votando fue del mismo voto y parecer ex quibus, et cetera.

[*Documento incluido:*] Señor.

Muchas y muy repetidas instancias han hecho los padres carmelitas descalços en diferentes ocasiones para fundar un colegio [*sic*] de su religion en esta ciudad de Tarazona y siempre se ha juzgado por muy perjudicial esta fundacion, aun en tiempos que la ciudad estaba en mejor fortuna, y por eso tiene tomada resolucion con todo su consejo de no admitirla. Porque aunque su piedad admitiera con mucho gasto y consuelo a tan santa y exemplar religion, en el estado presente es imposible por los muchos empeños que padeze porque demas de haver gastado estos años en serbicio de vuestra Magestad mas de treynta mil ducados, las calamidades comunes, los efectos de la guerra, y otros trabajos particulares y gastos forçosos tienen a esta ciudad en tanta pobreza que paga de reditos cada año mas de lo que tiene de hazienda, y es tan notoria en el reyno esta pobreza de Tarazona que no halla quien se atreba a cargar censales sobre ella, con ser verdad qu en años pasados se tenia por una de las mejores fincas de este reyno.

Y estando Tarazona tan pobre y tan corta de poblacion, que apenas pasa de mil vezinos, tiene siete conventos, los tres de monjas y los quatro de religiosos que son San Francisco, la Merced, la Compañia de Jesus y los capuchinos, y todos piden y viven de limosna, y por no balerles la de esta ciudad salen a pedirla por muchos lugares deste reyno y de los de Castilla y Navarra, y aun desta manera no pueden sustentarse y por eso todos los conventos se han visto obligados a sacar buena parte de los sugetos que tenian aqui y llebarlos a otras partes, y quando han sabido las vivas instancias que hazen los carmelitas para fundar, nos han dado un memorial firmado de todos los superiores destas religiones proponiendonos su mucha pobreza y el inmenso trabajo que hallan de vivir aqui entrando otra religion que se les ha de llebar mucha parte de las misas y del affecto de los fieles que quanto mas repartido, le ha de tocar menor parte a cada uno. Y representandonos tambien la puntualidad y affecto con que acuden de noche y de dia que sin perdonar a trabajo ni descomodidad a todos los ministerios de confesar y predicar, carceles y hospitales de la ciudad y toda su comarca, y los muchos años que han serbido a Tarazona en estos y otros ministerios y empleos por lo quales se les debe amparar y evitar los muchos daños que han de padezer con esta fundacion.

Y Tarazona, reconociendo quan bien asistida esta destos santos religiosos, asi en los ministeriors espirituales como en las facultades de gramatica, artes y theologia que enseña a sus hijos, debe favorezerles y juzga que sobre ser suplerflua aqui qualquiera nueva fundacion de religiosos seria manifiesta injusticia desacomodar a los que tiene ya en pacifica posesion y que son tan utiles para lo espiritual y temporal por traer a los que no pueden ser de conveniencia alguna por el mucho retiro a que les obliga su instituto.

Y aunque los Padres carmelitas dizen que no seran molestos a la ciudad ni a las demas religiones porque tienen veynte mil ducados para esta fundacion, y que comeran de la hazienda que traen y no de las limosnas de Tarazona, se responde que por ser comun en esta Santa Religion la hazienda de todos sus conventos se comunica y pasa de unos a otros y con eso pueden siempre decir con verdad que tienen essa mayor cantidad para fundar de nuevo, aplicando para la nueva fundacion la hazienda de otro convento o colegio como la han hecho en varios puestos con arto sentimiento y perjuicio de los lugares de donde han sacado la hazienda con este pretesto y de la misma suerte sacarian la que tragessen a Tarazona quando se les ofrezca fundar en otra parte.

Demas de que quando esa cantidad fuera efectiva no hay con ella para el edificio de casa e iglesia y alajas y ornamentos de sacristia. Buen exemplar tenemos desto en el convento de Santa Ana de monjas carmelitas descalças que fundo el santo obispo don Diego de Yepes, el qual gasto en este convento quareinta y quatro mil ducados y sobre toda esa cantidad ha tenido los dotes de todas las monjas que han entrado en el desde que se fundo y con todas estas entradas esta el convento en suma pobreza.

Y quando trageren los padres dotacion muy segura y abundante por lo menos no se les podra impedir que con su buena maña no grangeen muchas voluntades para que les dexen sus haziendas los particulares y aquellas tendra de menos la catedral con manifiesto perjuizio nuestro porque todas las raciones y medias raciones della son patronados nuestros y con ellas acomodaba en otros tiempos mucha gente honrada a sus hijos y ahora han venido estos beneficios tan amenos que apenas pueden sustentarse con ellos los que los poseen y si se les quita o por lo menos se les disminuye el medio de conserbarse y aumentarse que es la limosna de los fieles que se llebaran estos religiosos como mas solicitos en grangearlas, acabaran de perderse estas raciones y quedaran hijos del todo desacomodados, y no es razon esponernos a este riesgo por acomodar a los Padres carmelitas o a qualquiera obra religiosa que huviera de venir de nuevo y mas quando como queda dicho necessitamos de su asistencia para cosa alguna.

Y aunque qualquiera nueva fundacion fuera de mucho perjuizio para esta ciudad, lo sera de mucho mayor la de carmelitas descalços por los porfiados pleytos y excesivos gastos que nos ocasionaron estos religiosos por el convento

de San Joachin de monjas de su habito que se fundo en Tarazona sugeto al ordinario y si ellos fundassen aqui se nos seguirian nuevas y mayor[es] inquietudes y muchos desconsuelos a estas religiosas y menoscabos a su convento, y por ningun caso debemos esponernos a semejante riesgo porque estos menoscabos redundarian en manifiesto daño de la ciudad porque se pacto en la fundacion del convento que en llegando a tener cierta renta determinada, havia de admitir a las hijas de Tarazona por dote muy moderado, y esta caso [*sic*] y conveniencia de los ciudadanos nunca llegaria si fundasen aqui los carmelitas porque tienen otro convento tambien de su habito sugeto a su gobierno y para acreditar y apoyar el suyo han de hazer opposicion al nuestro (como actualmente lo hazen aun en tiempo que pretenden que les hagamos beneficios) con que en vez de aumentarse nuestro convento y llegar a tener la renta necessaria para que quede obligado a recibir a nuestras hijas por menos dote, ha de venir muy amenos y a riesgo de acabarse.

Y aunque se pudieran traer otras muchas razones que se dexan por evitar proligidad y por entender que esta Santa Iglesia las representara, no dexaremos de valernos de las que movieron a vuestra Magestad y a su real consejo para decretar que sin espreso consentimiento suyo, no se admitan nuevas fundaciones porque esa prudentissima resolucion [*tachado:* debe] se debe guardar mas en esta ciudad que en ningun otro puesto de España por su mucha pobreza y porque sobran siete conventos en ciudad tan poco numerosa y que no tiene mas que una catedral y dos parroquias y estas tan pobres que el mejor beneficio dellas no basta para congruo sustento del beneficiado.

Por estas y otras muchas razones que obligan a esta ciudad y consejo a no admitir esta fundacion, confiamos sera vuestra Magestad serbido de mandar poner perpetuo silencio en ella, con que premiara los muchos deseos que Tarazona tiene de serbirle y recibira de vuestra Magestad singular merced, et cetera.

[*Documento incluido:*] Muy ilustre señor.

Las Religiones de San Francisco, de la Merced, de la Compañia de Jesus y capuchinos, que vuestra señoria tiene debajo de su proteccion y sustenta con su liberalidad y limosnas de sus ciudadanos, dizen: que han entendido que los padres carmelitas descalços con nuevas instancias pretenden que vuestra señoria admita su fundacion, y aunque las quatro religiones tubieramos mucho consuelo de gozar de la asistencia y compañia de personas tan religiosas y santas, no podemos dexar de representar a vuestra señoria que por la calamidad de los tiempos apenas podemos sustentarnos en nuestros conventos sino es con mucho trabajo y saliendo por mucha parte del reyno a buscar limosna para comer.

El convento de San Francisco sino fuera por la limosna tan crecida que cada año recibe desta catedral, no pudiera sustentar la metad de religiosos que sustenta.

El de la Merced pende todo de sus misas y limosnas de vuestra señoria.

La Compañia esta con solos siete religiosos.

Los capuchinos se han visto obligados a llebar a otro convento la mitad de sus novicios.

Pues, si denuevo admite vuestra señoria otra fundacion, es forçoso que dexando quatro o seys religiosos en cada convento nos vamos a buscar la comida a otros puestos porque demas de que las limosnas no pueden vastar para todos se han de encarezer los mantenimientos haviendo mas comedores, y ha de ser de vivo sentimiento para las religiones que tantos años ha serbimos a vuestra señoria con el affecto y cuydado que es notorio ver que tengamos tan poco grangeado con nuestros serbicios que no se repare en nuestra incomodidad y ruina por admitir a los que hasta ahora no sabemos que hayan serbido a vuestra señoria en cosa alguna de comodidad ni gusto.

Por tanto, confiando hallar en vuestra señoria la piedad que siempre hemos esperimentado, le suplicamos nos ampare y no quiera por admitir nueva fundacion, ocasionar mayores descomodidades a estos sus conventos, mayores cargas a sus vecinos y mayores afliciones a todos. Asi lo confiamos de vuestra señoria a quien prospere nuestro señor como estos sus humildes capellanes desean y suplican en sus sacrificios y oraciones.

[*Suscripciones autógrafas:* Fr. Miguel Caribente, guardian de S. Francisco.

Miguel Gonzalez de Lluba.

Fr. Luis Faria, comendador de la Merced.

Fray Diego de Tudela, superior de los capuchinos.]

25

1653, abril, 28 Tarazona

El padre José Fernández de Apreguindana, religioso de la Compañía de Jesús residente en el colegio de Graus (Huesca) pero natural de Tarazona, dispone sus bienes temporales antes de hacer la profesion solemne de quatro votos.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1653, ff. 128 v.-136.

/f. 128 v./ [*Al margen:* Acto publico de disposicion.]

Die vigessimo octavo mensis aprilis. Anno MDCLIII. Tirasone.

Que yo, el padre Joseph Fernandez de Apreguindana, religioso de la Compañia de Jesus, conventual en el colegio de la Compañia de Jesus de la villa de Graus y de presente allado en la ciudad de Tarazona, estando proximo a hacer la profession solemne de quatro votos en dicha sagrada religion y desseando con maduro acuerdo disponer de los bienes temporales que

tengo para que sirvan para los santos fines y efectos que abaxo declarare y se consiga la voluntad que en esta parte tengo. Por tanto, executandola en la mejor forma que hacerlo puedo y debo, atendido y considerado que por una arbitral sentencia que fue dada y promulgada por el ya difunto licenciado Pedro Miguel Navarro, canonigo que fue de la presente ciudad de Taraçona, y don Francisco de Hecharri, assi como arbitros arbitradores y amigables componedores electos, assuntos y nombrados por y entre partes, de la una Pedro Fernandez de Apreguindana, vecino del lugar de Artomaña, y de la otra, los executores del ultimo testamento del ya difun /f. 129/ to señor Juan Fernandez de Apreguindana, mi padre, y tanbien por mi, el dicho padre Josef Fernandez de Apreguindana, mediante procurador mio legitimo como por dicha arbitral sentencia consta y parece, la qual fue dada y pronunciada por dichos arbitros a diez dias del mes de março del año mil seiscientos treinta y quatro, y por Francisco Lamata, notario del numero de dicha ciudad de Taraçona, recebida y testificada, la qual dicha sentencia arbitral fue loada y aprobada por las partes comprometientes, si quiera por procuradores suyos legitimos, mediante acto de intima, el qual y el instrumento publico de compromis por dichas partes otorgado, y dicha arbitral sentencia a mayor abundancia quiero aqui aver y he todo por expresado de palabra a palabra, y debidamente y segun fuero recitado y calendado.

Por la qual dicha arbitral sentencia entre otras cosas que en ella estan dispuestas por dichos señores arbitros aquellos en virtud de la facultad que tenian por dicho compromiso me adjudicaron a mi, dicho padre Josef Fernandez de Apreguindana, la torre y heredamiento que dicho Juan Fernan /f. 129 v./ dez de Apreguindana, mi señor y padre, tenia y posseia que esta sitiada en Prados Villas, termino de la dicha ciudad de Taraçona, y parte del heredamiento de dicha torre esta sitiado en el termino de Samanes con todas las heredades que el dicho Juan Fernandez de Apreguindana, mi padre, compro; la qual dicha torre y heredamiento y demas heredades a ella anexas y a mi adjudicadas por dichos señores arbitros quiero aqui aver y he con todas las demas heredades a mi como dicho es adjudicadas, todo por dos o mas confrontaciones, confrontado y limitado debidamente y segun fuero del presente Reyno de Aragon.

Y atendido y considerado assimesmo que despues de dada y promulgada dicha arbitral sentencia en virtud de la facultad que en ella dichos señores arbitros se reservaron de dar otra y otras y corregir y enmendar aquella, dichos arbitros dieron otra sentencia, si quiera adicion, a veinte y tres dias del mes de enero del año mil seiscientos trei[n]ta y cinco, mediante acto por el dicho Francisco [*tachado:* notario] Lamata, notario, testificado; por la qual dicha sentencia, si quiera adicion, se valuaron dicha /f. 130/ torre y heredamiento y otros bienes a mi adjudicados en seis mil seiscientas y cinquenta libras moneda jaquessa, como por dicha sentencia arriba calendada parece a que me refiero.

Y atendido assimesmo que por otras dos sentencias arbitrales dadas y promulgadas por el dicho don Francisco Antonio de Hecharri, arbitro, en quien por muerte del licenciado Pedro Miguel Navarro de voluntad y consentimiento de todas las partes comprometientes quedo a solas el conocimiento y declaracion de las diferencias que avia entre las dichas partes comprometientes, me fueron adjudicados quatro mil sueldos jaqueses de annua renta, es, a saber, los tres mil sueldos jaqueses juntamente con la propriedad a ellos correspondiente a mi libre disposicion en caso de hacer profession o de morir antes de hacella; y los mil sueldos jaqueses restantes para que los goçasse durante mi vida o pudiesse disponer de ellos durante ella; para cuyo efecto se me adjudicaron sesenta mil sueldos jaqueses en deudas que yo he cobrado de don Gaspar Navarro de Arroyta y de las abadessa, monjas y convento de la Purissima Con /f. 130 v./ cepcion de la villa de Agreda; y los mil sueldos de renta de por vida me los señalo y adjudico en la pension de un censal de quatorce mil sueldos jaqueses de propiedad, con setecientos sueldos jaqueses de anua pension, en que don Antonio Muñoz y don Francisco Muñoz Serrano y otros vecinos de la dicha ciudad de Tarazona le estan obligados al dicho don Francisco Antonio de Hecharri, el qual dicho censal quiero aqui aver y he por citado y calendado debidamente y segun fuero, y en la renta de una pieça sitiada en Famagaz, termino de Tarazona, que afrenta con las cequias de Orbo y Cerces, de un caiz de sembradura que renta en cada un año tres caices de trigo.

Las quales dichas cantidades me fueron adjudicadas para que cobradas que estuviessen las pusiesse en renta en mi favor, a saber, es, las deudas de don Gaspar Navarro y del convento de la villa de Agreda, y que goçasse la renta y dispusiesse de la propiedad quando hiciesse profession en dicha sagrada religion o in articulo mortis, como dicho es, y que el dicho censal de quatorce mil sueldos de proprie /f. 131/ dad jaqueses y la dicha pieça arriba confrontada despues de mis dias naturales huviesse de ir y aplicarse a la parte y para los fines y efectos que el dicho don Francisco de Hecharri dispusiesse como mas largamente parece por dichas dos sentencias dadas por dicho arbitro, la una en la villa de Malon a veinte y cinco de o[c]tubre del año mil seiscientos quarenta y quatro, y la otra en la ciudad de Tarazona a treinta y un dias del mes de mayo del año mil seiscientos quarenta y siete y testificada esta por el dicho Francisco Lamata, y la otra, que se dio en dicha villa de Malon por Juan de Claveria, notario real, vecino de Tarazona, testificada, las quales dichas sentencias y la otra de ellas a mayor abundancia quiero aqui aver y he por expressadas de palabra a palabra, y por debidamente y segun fuero recitadas y calendadas, de lo qual resulta averme adjudicado por dichas sentencias nueve mil seiscientas y cincuenta libras jaquessas en la torre, heredamiento, heredades, bienes y deudas arriba expresadas y mencionadas y mas mil sueldos jaqueses de anua renta para durante mi vida, y atendido /f. 131 v./ assimismo que de las dichas cantidades por averse

ofrecido al colegio de la Compañia de Jesus de Tarazona diversas fabricas y otros gastos ordinarios, he gastado en dicho colegio mucha cantidad, de suerte que no ay en ser sino es la torre y heredamiento sobredicho y una viña sitiada en el termino de Samanes, y los mil sueldos de anua renta que tengo de por vida y seiscientas libras jaquesas que el dicho don Francisco de Charri me debe mediante obligacion en mi favor otorgada por el dicho en el presente dia de oy y por Juan de Barrionuevo, notario de la dicha ciudad testificada, y considerando quan del servicio de Dios nuestro Señor sera que el dicho colegio de Taraçona tenga proprios con que reparar la renta que se le ha disminuydo assi por el sustento de sugetos como por la fabrica de la iglesia tan suntuosa que ha edificado, y para que aya en dicho colegio sugetos para exercitar sus santos ministerios por dichos fines y otros justissimos que a hacer y otorgar lo infraescrito me mueren, estando como dicho es proximo a hacer la sole[m]ne y canonica profession de /f. 132/ quatro votos en dicha sagrada religion en las mejores via, modo y forma que segun fuero, derecho et alias hacerlo puedo, de grado y de mi cierta ciencia certificado bien y plenariamente de todo mi derecho en todo y por todas cosas por mi y los mios herederos y sucessores libre y espontaneamente, y por los fines y respectos justos arriba referidos y por otros que me mueren para en caso que yo haga dicha profession solemne y canonica de los quatro votos en dicha sagrada religion y no para antes ni de otra manera, cedo, transferezco, renuncio y desamparo para hecha dicha profession y no antes, como dicho es, a y en favor de los rector, padres, hermanos y colegio de dicha ciudad de Tarazona que de presente son y de los rector, padres y hermanos que por tiempo seran de dicho colegio y con las modificaciones, condiciones y pactos que abaxo se expresaran es, a saber, la dicha torre y heredamiento sitiada en Prados Villas arriba avida por confrontada con todas las demas heredades a ella anexas y que a mi en qualquiera manera y por qualquiera /f. 132 v./ titulo me pertenecen con una viña sitiada en el termino de Samanes que esta fuera de la dicha torre, la qual dicha torre y heredamiento, viñas, campos, mançanares y heredades para mayor salvedad quiero aver y he por confrontados debidamente y segun fuero y como mas convenga.

Ittem renuncio en favor de dicho colegio las seiscientas libras jaquessas que el dicho don Francisco Antonio de Hecharri me debe pagar por dicha obligacion arriba calendada para que la cobren en los plaços contenidos en dicha obligacion.

Todo lo qual cedo, transferezco y renuncio en favor de dicho colegio con las condiciones, modificaciones y pactos siguientes:

Primeramente, con obligacion que dicho colegio pague todas las deudas que se hallare tener yo obligacion de pagar.

Ittem que de los reditos de dicha hacienda despues de aver pagado las dichas /f. 133/ obligaciones y deudas se vayan aumentando los proprios y

principal de dichos bienes sin poderlos consumir ni gastar asta que con ellos se aumente dicha hacienda asta en cantidad de once mil libras jaquesas que hagan de redito quinientas y cincuenta libras jaquesas en cada un año y para que se consiga dicho intento quiero y es mi voluntad que el beneficio y redito de dichos bienes y de los que se vayan aumentando entre en poder de un religioso de dicho colegio distincto de el procurador de el para que no se mezcle con los demas bienes y rentas del colegio. Y que todo lo que resultare de los reditos de dichos bienes se vaya empleando en tierras o censales tutos y seguros para aumento de dichos bienes y que esto dure y se observe asta que lleguen a la dicha cantidad de once mil libras jaquesas deducidos los gastos, de las quales, desde luego, aplico cinquenta libras jaquesas para pagar el censal que esta cargado en favor de la capellania de la Silves y las demas para los fines y efectos que abaxo declarare.

Ittem /f. 133 v./ quiero y es mi voluntad que si en algun tiempo se perdiese o menoscabasse alguna parte de dichos proprios se repare de la renta de los que quedaren sin que aquella se pueda emplear ni convertir en otra cosa porque mi fin es atender a la perpetuidad y conservacion de la dicha renta.

Ittem es mi voluntad que conseguido el fin y aumento de dicha hacienda asta dicha cantidad el colegio entre a goçar la renta de dicha hacienda para los fines y efectos que abaxo declarare y que de la renta del primer año quando llegare este caso se tomen docientas libras jaquesas, y con ellas se haga una lampara de plata y se coloque en la capilla de San Josef de dicha iglesia, y si en las heredades que cedo o en las que se compraren con el redito y beneficio desta hacienda se cogiere aceite, siempre que lo huviere, quiero y es mi voluntad aya de arder dicha lampara todos los dias de fiesta, octavas de Cristo y de la Virgen nuestra Señora y del glorioso San Josef.

Ittem quiero y es mi voluntad que aviendose executado lo arriba dispuesto y aumentandose /f. 134/ dicha hacienda asta dicha cantidad como dicho es los reditos de toda ella se empleen en la fabrica de dicho colegio de tal manera que asta que este concluida del todo la casa segun la traça que se hiciere quando sea saçon de fabricar, no puedan emplearse en otra cosa, y no se entienda por estar concluida la casa aver suficiente habitacion para vivir algunos sino quedando la fabirca tan perfecta que no quede por executar nada de lo que en la traça se delineare, y quiero que si para dicha fabrica fuere necessario comprar algun sitio se compre con dicha renta.

Ittem quiero que de los mismos reditos acabada la fabrica de la casa antes que se empleen en el sustento de sugetos se fabrique una galeria en dicha torre de Prados Villas que falta para el cumplimiento de dicha casa.

Ittem quiero que concluidas estas fabricas se paguen con dicha renta antes de correr de ella todas las deudas y empeños que se allaren en dicho colegio de Taraçona y de ay adelante siempre que dicho colegio /f. 134 v./ estuviere en algun grave empeño de deudas contraidas por ocasion precisa

a juicio de los provinciales y no por dictamenes voluntarios y escusados de los rectores, se desempeñe con estos reditos.

Ittem quiero que si aconteciere allarse menoscabada la propiedad destos bienes y juntamente el colegio con deudas considerables contraidas de la manera que se a dicho, en tal caso se acuda primero de los reditos a [*tachado:* menoscabos del] reparar el menoscabo de la propiedad y despues a las deudas sino es que estas se huviessen contraido por ocasion o beneficio de esta hacienda que en este caso an de ser preferidas las deudas.

Ittem quiero que concluidas las dichas fabricas y pagadas las dichas deudas se gasten todos los reditos y beneficio de dichos bienes en el sustento de sugetos, exceptado cinquenta libras jaqueses [*sic*] que quiero se empleen alternativamente todos los años uno en mejorar las alajas de la sacristia y aumentarlas especialmente las que mas inmediatamente sirven al Sanctissimo Sacramento y otro en comprar libros para la libreria /f. 135/ de dicho colegio y para que esto se execute con puntualidad quiero que quando llegue este caso se entreguen las cinquenta libras jaquesas un año al prefecto de la sacristia y otro al de la libreria para que se empleen en dichos fines, y si no cumplieren con esta mi voluntad que dichas cinquenta libras jaquesas el año que no se emplearen en los sobredicho sirvan para el hospital de Sancti Spiritus de dicha ciudad de Tarazona a quien en este caso las dexo de limosna.

Ittem quiero y es mi voluntad que cada un año perpetuamente se de de limosna un caiz de trigo de pan amasado repartiendolo desta manera, dos medias [el] dia de la Asuncion de Nuestra Señora, dos medias [el] dia de San josef, otras dos medias [el] dia de nuestro santo padre Francisco Xavier, y quiero que el repartir esta limosna comience desde luego y se continue y prosiga perpetuamente.

Y con dichas condiciones, modificaciones, pactos y obligaciones, cedo, transfiero y renuncio y por via de limosna doy para en dicho caso /f. 135 v./ de hacer profesion como dicho es en favor de dicho colegio dichos bienes con todos sus derechos universos y todos y qualesquiere otros que en ellos tengo y me pertenecen por qualquiere causa, titulo, derecho, sucesion o raçon que decir y pensar se pueda; y assimesmo doy, cedo y transfferezco qualesquier otros derechos, instancias y ac[c]iones que en ellos tenga para que dicho colegio desde el dia que yo hiciere profesion en adelante los tenga, possea y goce y con ellos execute en todo y por todo mi voluntad, arriba en este acto declarada, en la forma y como de parte de arriba se expressa sin poder interpretalla, corregilla ni alteralla en todo ni en parte y prometo contra lo sobre dicho y en esta escritura contenido aora ni en tiempo alguno no ir ni permitir se contravenga so obligacion que para ello hago de mi persona y bienes muebles y sitios donde quiere avidos y por aver [*cambio de letra:*] en todo lugar /f. 136/ ex quibus, et cetera.

Testigos: mossen Francisco Martinez, clerigo diacono, y Miguel de Motilva, estudiante, havitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* Josef Fernandez de Apreguindana de la Compañia de Jesus otorgo lo sobredicho.

Mossen Francisco Martinez, testigo de lo sobredicho.

Miguel de Motilva, testigo de lo sobredicho.]

En esta escritura consta de vorrado entre las dicciones a, reparar, Francisco Lamata, y no hay otra cossa que salvar de fuero.

Prudencio Ruiz de Pereda, notario.

26

1654, diciembre, 13 Tarazona

Acto público de posesión del convento de carmelitas descalzos de Novallas.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1654-1655, ff. 281 v.-285.

/f. 281 v./ [*Al margen:* Acto publico de posession del convento de descalzos de Novallas.]

Die decimo tertio mensis decembris. Anno MDCLIIII.

En el lugar de Novallas, extramuros de dicho lugar, en unas cassas de Luys Alberto de Peña, infanzon, vecino de la ciudad de Tarazona, que estan sitiadas fuera de dicho lugar de Noballas que affrentan con el camino que se va de Tarazona a Noballas y [*tachado:* con] bajos del lugar habiendo dispuesta en dichas cassas una yglesia con altar y con un quadro de la santa madre Theressa de Jessus, parecio ante la presencia de mi, Prudencio Ruiz de Pereda, notario, presentes los testigos infrascriptos el padre fray Josef de Jessus Maria, religiosso carmelita descalzo residente en dichas cassas que son hospicio de religiossos carmelitas descalzos, el qual dixo que habiendo obtenido licencia en forma del ilustrisimo señor don Diego de Castejon y Fonseca, obispo de Tarazona y del Consejo de su Magestad, et cetera, para fundar en dicho lugar de Noballas un convento de su religion con la dotacion que para ello dexaron el doctor Andres de Alcober y doña Anna Francisca Morlanes, conjuges ya difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de Zaragoza, a suplicacion del Padre Probin [*continúa en f. 284*] /f. 284/ cial y religiossos de carmelitas descalzos de la Corona de Aragon, si quiere de la Probincia del dicho Reyno, y que con orden de el reverendo Padre Probincial quiere, ussando de dicha licencia, tomar possession de dicha fundacion y erigir dicho conbento poniendo y resserbando el Santisimo Sacramento, y assi que me requeria y requirio que en primer lugar inscriviesse en este acto de palabra a palabra la licencia de dicho ilustrisimo señor obispo, la qual me dio y entrego originalmente y su tenor es como se sigue:

Inseratur.

/f. 282/ Nos, don Diego de Castejon y Fonseca, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostolica obispo de Taracona del Consejo de su Magestad, por quanto por parte del Padre Probincial y demas relijiosos descalços de la orden de Nuestra Señora del Carmen de la Probincia de la Corona de Aragon y se nos ha hecho relacion como el doctor Andres Alcober y doña Ana Françisca Morlanes, su muger, ambos difuntos vecinos que fueron de la ciudad de Caragoça por el testamento que bajo cuia dispusicion murieron, dejaron ordinado y mandado que de alguna parte de sus vienes y hacienda se fundasse en qualquiera parte y lugar del dicho Reino de Aragon un conbento de relijiossos de dicha relijion dejando como dicho es bastante hacienda y renta para la congrua sustentacion con forme disponen los brebes apostolicos de que nos consta por escriptura autentica ante nos presentada, y habiendo parecido a dichos padre probincial y demas relijiossos sera proposito el fundar dicho conbento en el lugar de Noballas de dicho Reino y de nuestra diocesis cuio señor temporal es el señor Conde de Castelflorit, nos fue pedido y suplicado por parte de dicho Padre Probincial y en su nombre por el padre fray Joseph de Jesus Maria, relijiosso sacerdote del mismo orden con poder bastante ansimismo ante nos presentado y habiendo entre nos y el dicho padre fray Joseph de Jesus Maria hechas las capitulaciones y conbeniencias necesarias para dicha fundacion y por nos visto y constandonos de todo lo susodicho por dilijencias lejitimas que por nuestro mandado se an hecho, que de hacer y edificar el dicho conbento y dar el sitio necessario para la yglesia y lo demas del en dicho lugar de Noballas no se sigue daño ni perjuicio alguno sino antes mucha utilidad y probecho a todos sus vecinos del y ser en decoro y aumento del culto dibino y de la yglesia y memorias de ella y que la dicha hacienda que los dichos doctor Andres Alcober y doña Ana Francisca Morlanes dejaron para dicha fundacion es bastante como dicho es para congrua sustentacion de dichos relijiosos rentando para ello vastante cantidad y para los ornamentos decentes para el culto dibino mandamos dar y demos la presente /f. 284 v./ por la qual damos licencia [*al margen:* por lo qual toca] a dicho Padre Probincial de dicha relijion de descalços de Nuestra Señora del Carmen del Reino y Corona de Aragon y en su nombre y con dicho poder al dicho padre fray Joseph de Jesus Maria para que puedan erijir, labrar, fundar y edificar en el dicho lugar de Noballas de nuestra diocesis y en qualquiera parte de su territorio que mas bien visto les fuere el dicho combento con la ynbocacion que tubieren devocion o estubiere dispuesta por los dichos fundadores y en la yglesia del decir y celebrar todas las missas que quedaren doctadas por dichos fundadores y otras qualesquiera que de oy en adelante se fundaren con dote y renta competente para ellas y con obligacion y seguridad de tenerlas en pie y dicha yglesia y combento siempre conserbado y reparado de todos los reparos necesarios de edificio y ornamentos y adorno de altar y sobre todo lo susodicho damos y concedemos la dicha licencia con carga y grabamen de que dicha relijion y dicho padre fray Joseph de Jesus

Maria en su nombre con dicho poder ayan destar y passar por la escriptura, capitulos y condiciones por el otorgada ante el ynfrascripto notario y secretario nuestro sin en ello alterar, quitar ni anidir cossa alguna, antes vien poniendo [*tachado:* les] de nuebo mayor grabamen al cumplimiento de lo en ella contenido con todas las clausulas, vinculos y firmeças para su validacion necessarias y que combengan que siendo como dicho es dichas y otorgadas desde luego ynterponemos a ellas nuestra autoridad y decreto judicial para que salgan y hagan fe, en cuio testimoniodatamos en la villa de Agreda a tres de diziembre de mil seiscientos cinquenta y quatro.

[*Suscripción autógrafa:* D. Diego, obispo de Tarazona.

Por mandado del obispo mi señor.

Geronimo Perez Planillo, et cetera, notario y secretario.]

[*Continúa en f. 284*] /f. 284/ Y dicho padre Josseph de Jessus Maria en virtud de dicha licencia [*cambio de letra*] y ussando della y con orden expressa que dixo tener del reverendo Padre Provincial de la Provincia de Aragon queriendo poner en execucion la fundacion y ereccion de dicho convento en presencia de mi el notario y testigos infrascriptos pusso una cruz de madera en la puerta de la yglessia y luego mando al padre fray Josseph de la Madre de Dios que tañesse una campana que havia en dicha cassa o hospicio y tañeron una campana para llamar y convocar el pueblo a oir missa /f. 284 v./ y despues se revistio con las vestiduras y hornamentos sacerdotales y otros dos religiossos se revistieron de diacono y subdiacono y salieron de la sacristia y dicho padre fray Josseph dixo una missa cantada del Santisimo Sacramento haviendo en la yglessia mucha gente oyendola y despues del Evangelio predico o hizo una platica al pueblo que alli estava congregado fray Francisco de Santa Maria, vicario de dicho hospicio, y continuando la missa con mucha mussica, despues de haver sumido el sacerdote y comulgado a algunos vecinos de dicho lugar, reservo el santisimo sacramento en un vasso de plata y lo pusso en un sagrario que havia en dicho altar y haviendolo cerrado y resservado en dicho sagrario el Santisimo Sacramento continuo y concluyo la missa todo esto viendolo yo el dicho notario y testigos infrascriptos que a todo assistimos y vimos ocularmente todo lo arriba declarado y dicho /f. 285/ padre fray Josseph de Jessus Maria dixo que en dichos actos tomaba y tomo possession de dicha fundacion y ereccion de dicho convento debaxo el titulo de Santa Theressa y esto publicamente, pacifica y quieta y sin contradiccion de persona alguna y a vista y tolerancia de muchas personas que se hallaron presentes a dichos actos y celebracion de dicha missa, lo qual como dicho es fue cantada muy solemne y con muy buena mussica y villancicos de todo lo qual el dicho padre fray Josseph y para conservacion del drecho de su religion me requirio hiciesse y testificasse acto publico, ex quibus, et cetera.

Testes: mossen Diego Beyre y mossen Vicente Valmaseda, clerigos presbiteros, habitantes en Tarazona y hallados en dicho lugar.

No hay que salvar de fuero.
Prudencio Ruiz de Pereda, notario.

27

1654, diciembre, 13 Tarazona

Aplicación de bienes al convento de carmelitas descalzos de Novallas.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1654-1655, ff. 285 v.-287 v.

/f. 285 v./ [*Al margen:* Aplicacion de bienes al convento de Novallas.]

Dicto et eodem die et loco.

Que nosotros el padre fray Francisco de Santa Maria, religiosso carmelita descalzo, vicario del convento nuebamente erigido y fundado en el lugar de Novallas de religiossos de dicha sagrada religion devaxo el titulo de Santa Teresa de Jesus y el padre fray Josef de Jesus Maria, religiosso de dicho convento en nombre y como executores que somos del ultimo testamento, alma y conciencia del ya difunto doctor Andres de Alcober, infanzon, ciudadano de la ciudad de Caragoça y en dicha ciudad domiciliado, nombrados por un codecillo otorgado por dicho doctor Andres de Alcober que fue hecho en la dicha ciudad de Çaragoça a veynte y cinco del mes de marzo del año mil seyscientos y cinquenta y por Juan Francisco Sanchez del Castellar, notario del numero de la dicha ciudad de Çaragoça, testificado.

Attendido y considerado el dicho doctor Andres de Alcober por su ultimo testamento que fue entregado, çerrado y sellado en poder de Pedro Sanchez del Castellar, notario del numero de Çaragoça, en dicha ciudad a catorze dias del mes de octubre del año mil seyscientos quarenta y ocho mediante acto de entrega y liberacion hecho y testificado por dicho Pedro Sanchez del Castellar, notario, y despues por la muerte de dicho doctor Andres de Alcober fue havierto, leydo y publicado en dicha ciudad de Caragoça a veynte y seys /f. 286/ dias del mes de marzo del año mil seyscientos y cinquenta mediante actos publicos de la muerte de dicho doctor Andres de Alcober y apercion de dicho testamento por Juan Francisco Sanchez del Castellar, notario del numero de Çaragoça, hijo del dicho Pedro Sanchez del Castellar y comisarios de sus notas, recibidos y testificados por dicho testamento, dicho doctor Andres de Alcober, ussando del poder y facultad que la ya difunta Ana Francisca Morlanes, su mujer, le dexa por su ultimo testamento devaxo de cuya dispossicion murio, el qual queremos aqui haver y havemos por expressado, recitado y callendado devidamente y segun fuero y como mas convenga ussando de dicha facultad, dispuso que todos los bienes y hazienda asi muebles como sittios que fueron de la dicha Ana Francisca Morlanes, su muger, quedasen destinados y los destino y quiso sirvan y se empleen en la fundacion de un convento de religiosos o religiosas carmelitas descalzas desta Provincia de Aragon a eleccion nuestra haziendo dicha

fundacion en el lugar y puesto que a nosotros pareciere conveniente en el presente reyno y porque quiso se fundara en dicho Reyno dexo para dicha fundacion doçe portales de casas suyas sitiadas en la ciudad de Çaragoça en la parrochia de la Magdalena, las onçe en el callizo que dizen de Alcober /f. 286 v./ y la duodecima cassa en la calle Mayor que es la que entonçes havitava en dicho testamento confrontadas, por el qual declara que por quanto la dicha Ana Francisca Morlanes, su muger, le dio facultad de hazer dicha fundacion en vida o en muerte con las condiciones, pactos y obligaciones de sufragios que le pareciessen.

Por tanto, dispuso que las condiciones, pactos y obligaciones fuessen las que nosotros declarasemos como parece por dicho testamento al qual en todo y por todo nos referimos y attendido que haviendo con maduro acuerdo procurado executar la intencion y devoto celo de dichos doctor Andres de Alcober y Ana Francisca Morlanes, conyuges, y para que aquella tubiesse efecto haviendo conferido este negocio con los prelados de la religion de su acuerdo y orden y asintiendo a su parecer nosotros haviendo obtenido licencia del ilustrisimo señor don Diego de Castexon y Fonseca, obispo de Tarazona, se ha fundado para executar la intencion y voluntad de dichos testadores un convento de religiossos carmelitas descalzos en el presente lugar de Novallas de la diocesis de Tarazona y Reyno de Aragon devaxo el titulo y invocacion de Santa Teresa de Jesus y esto con la sustancia y dotacion que para ello dexaron dichos doctor Andres de Alcober y Ana Francisca Morlanes, conyuges.

Por tanto, ussando nosotros de la facultad que /f. 287/ nos da dicho doctor Andres de Alcober por dicho su testamento arriva callendado de eligir puesto y lugar para dicha fundacion, en la mejor forma y manera que hazerla podemos y devemos declaramos que dicho convento que el presente dia de [o]y se ha erigido y fundado en dicho lugar de Novallas es y ha de ser para cumplir y executar la voluntad de dichos testadores, al qual dicho convento y para su dotacion, fabrica, ornamentos, jocalias y sustentacion de los religiosos que de presente son y por tiempo seran de dicho convento o del convento a donde aquel se trasladare caso que sucediere trasladarse y mudarse a otro puesto y lugar para in perpetuum aplicamos y asignamos todos los bienes y rentas asi muebles como sittios que dexaron para dicha fundacion los dichos doctor Andres de Alcober y Ana Francisca Morlanes, conyuges, y qualesquiere augmentos que haya en ser y hayan procedido de los reditos de dichos bienes despues de la muerte de dicho doctor Andres de Alcober los quales dichos bienes asi muebles como sittios, creditos, censales, drechos y acciones queremos aqui haver y havemos por confrontados expresados, recitados y callendados devidamente y segun fuero adjudicandolos y apropiandolos como por la presente en quanto en nosotros es adjudicamos y apropiamos dichos bienes y hazienda con todos sus /f. 287 v./ drechos universos a dicho convento de Novallas o al convento a donde aquel se

trasladare en el presente Reyno de Aragon y no fuera de el caso que suceda traslacion de dicho convento dando como damos por la presente escritura todos los drechos necessarios a dicho convento para que aquel pueda haver, recibir y cobrarles y emplearlos para dotacion, fabrica y fundacion de dicho convento, como fue la voluntad de dichos testadores reservando como nos reservamos pleno poder y facultad y el que tenemos por dicho testamento para declarar e imponer a dicho convento los gravamenes y sufragios que in perpetuum han de hazer por dichos testadores queriendo como queremos quales nosotros declaremos se haya de hazer y executar por el convento como si en esta escritura estubiera expresado y prometemos con ser lo sobredicho no sin permitir se contravenga en tiempo alguno so obligacion de los bienes y rentas de dicha nuestra execucion muebles y sitios donde quiere havidos y por haver, ex quibus, et cetera.

Testes: Qui supra proxime nominatur.

[*Suscripciones autógrafas:* Fray Francisco de Santa Maria.

Fray Josef de Jesus Maria.

Mosen Vicente Valmaseda, testigo de lo sobredicho.

Mossen Diego de Veyre, testigo de lo sovredicho.]

En este acto no hay que salvar de fuero.

Prudencio Ruiz de Pereda.

28

1658, junio, 17 Tarazona

Capitulación entre la ciudad de Tarazona y los frailes carmelitas descalzos del convento de Santa Teresa de Jesús de Novallas.

A.H.P.T., Marco Antonio Purujosa, 1658, s. f.

[*Al margen:* Capitulacion y conçierto.]

Die deçimo septimo mensis junii. Anno Domini MDCLVIII. Tirasone.

Que nosotros, don Pedro Perez, infançon, justicia y juez ordinario de la çiudad de Taraçona, Pedro Xil, don Francisco Coscolin y Baldes, Prudençio Roncal, Pablo Xaray, Miguel de Bentura, jurados de la dicha ciudad de Taraçona, y Augustin Yraque de Aguilar, lugarteniente de justiçia de la dicha çiudad, don Matias Coscolin y Valdes, Matias Ruiz de Veraton, don Joseph Lamata, don Jayme Colao y Berdun, y Juan de Agramonte, veçinos de la dicha çiudad, personas nombradas por el consexo ordinario de aquella, et nosotros todos los sobredichos justiçia, jurados, lugarteniente de justicia y de mas personas arriva nombradas, usando del poder y facultad a nos por dicho consexo dado y atribuido segun consta por el acto de nominacion, poder y facultad hecho en dicha çiudad por dicho consexo a tres dias de los presentes mes y año y por Marco Antonio Purujossa, notario publico y del

numero y secretario de la dicha çiudad, el presente acto publico reçibiente y testificante, reçivido y testificado a que nos referimos, abientes nosotros, todos los arriva nombrados, pleno, lejitimo y bastante poder por el dicho consexo ordinario a nos dado para lo infrascripto haçer, pactar y otorgar segun que a mi, el notario y secretario el presente testificante, por su tenor llana y claramente me a constado y me consta.

Et nosotros todos los sobredichos de una parte en dicho nombre et que yo, fray Reimundo [*sic*] de la Madre de Dios, relijioso carmelita descalço, de la parte otra, prior que soy del convento de Santa Teresa de Jesus de carmelitas descalços del lugar de Noballas y presidente del hospiçio de dicha Orden que esta en la presente ciudad, en nombre y como procurador lejitimo que soy de nuestro reverendisimo padre fray Diego de la Presentacion, General de los descalços de Nuestra Señora del Carmen primitiva observançia, que con acuerdo y determinaçion del Difinitorio General de dicha Orden, otorgo su reverendisimo [*entre líneas:* poder] a favor del reverendo padre fray Lorenço de la Madre de Dios, Provinçial de Aragon, y al padre fray Juan de San Elias de dicha Orden, y a cada uno dellos insolidum en la dicha y presente çiudad de Taraçona a catorçe dias del mes de julio del año mil seisçientos cinquenta y seis, firmado de la mano de su reverendisima y por el padre fray Pedro de San Pablo, secretario referendado, en virtud del qual dicho poder con la clausula que en el esta inserta para sustituir todo lo contenido en el en uno o mas procuradores como en el se recita y contiene a que me refiero, el dicho reverendo padre fray Lorenço de la Madre de Dios, en dicho nombre y en virtud de dicho poder, me sustituio a mi, el dicho fray Reimundo de la Madre de Dios, segun consta por el acto de dicha sustitucion que hecho y otorgado fue en la dicha çiudad de Taraçona a veinte y seis dias del mes de febrero deste presente año mil seisçientos cinquenta y ocho y por Pedro Brun, notario del numero de la dicha çiudad, reçivido y testificado, haviente poder para lo infrascripto haçer y otorgar segun que a mi, el dicho notario y secretario, por su thenor llana y claramente me a constado y consta en dichos nombres respective nos, dichas partes, usando respectivamente de nuestros poderes segun y como de parte de arriva se reçitan y contienen, y abiendonos juntado en las Casas de la Çiudad que estan sitias en la Plaça Mayor de aquella, puesto asignado para açer y otorgar lo infrascripto, y abiendo conferido nos, dichas partes, todo lo tocante a los pactos avaxo insertos, hiçimos, pactamos, concordamos y ajustamos nos, dichas partes en dichos nombres respective, los pactos, capitulos, conciertos y convenios que se reçitan y contienen en una çedula manuescrita en un pliego de papel en folio patente que dimos nos, dichas partes en dichos nombres respective, y entregamos en poder del presente notario y secretario. La qual dicha çedula con dichos pactos, como en ella se reçita y contiene, es del thenor siguiente: inseratur sub hoc sig [*signo*] no [*subrayado en el original*].

Pactos que han de otorgar los carmelitas descalços con la ciudad de Taraçona:

Por quanto su Magestad, Dios le guarde, por su real carta de 27 de mayo del año 1656 [*subrayado en el original*] fue servido mandar a dichos religiosos y a la dicha ciudad hiçiesen sus pactos y de parte de dichos religiossos se mostrassen los poderes necesarios de su religion y que se hiciessen las escripturas que fueren necesarias para el cumplimiento de las condiciones y pactos que estan expressados en otra carta de su Magestad de 10 de noviembre del año 1655 [*subrayados en el original*]. Y attendido y considerado que su Magestad en dicha carta declarando la ordinacion real de esta ciudad so la rubrica, permisso y licençia a los padres carmelitas descalços, et cetera, determino que la dicha real ordinacion tan solamente se entendiesse de hospicio y que en virtud de ella no se pudiesse haçer nueba fundacion de nuebo combento ni trasladar el de Noballas a la dicha ciudad de Taraçona sin preçeder nuebo consentimiento y licencia de su Magestad y veneplacito de dicha çiudad y su consejo. La qual dicha carta y declaraçion quisso se insirtesse en el volumen de las ordinaciones de la dicha ciudad y fuesse parte y porcion de aquellas y tuviesse fuerça de ordinacion como mas largamente consta por dicha real carta que la quisieron haver por calendada segun fuero.

Y por quanto su Magestad [*subrayado en el original*], Dios le guarde, en su real carta de 10 de noviembre del año 1655 determino se executare la dicha real ordinacion y que en conformidad de ella se obligassen los padres carmelitas descalços a quitar el hospicio antiguo y que solo tubiessen el nuebo y en el tan solamente seys religiossos hasta que llegasse a ser combento por traslacion de el de Novallas (si bien por la carta arriba mencionada despachada de 27 de mayo del año 1656 [*subrayado en el original*] esta derogada y limitada en quanto a fundacion y traslacion de el combento de Noballas) y assimismo que hiciessen reconocimiento instrumental por el qual se obligassen a traher dentro de un año brebe apostolico aprobando todas las condiciones con que son admitidos y que no trayendolo se volviessen las materias al estado de antes, como mas largamente consta y pareçe por dicha real carta que la quisieron haver por calendada, et cetera.

Y por quanto su Magestad en dicha real carta despachada a 15 de deciembre del año 1657 en la qual narrando la dicha real carta de 10 de noviembre del año 1655 [*subrayado en el original*] y la otra de 27 de mayo del año 1656 [*subrayado en el original*] manda el excelentisimo señor virrey de Aragon y declara que es su voluntad que los dichos religiossos hagan obligacion expressa de que solo ha de ser hospicio el que tienen en Taraçona y que no passara a combento sin orden de su Magestad y consentimiento de esta ciudad, como mas largamente consta por dicha real carta que la quieren haver por calendada.

[*Al margen:* 1] Por tanto, deseando esta ciudad cumplir con mucho rendimiento y gusto los preceptos, mandatos y ordenes de su Magestad, assi en dichas reales cartas expressadas como en la dicha real ordinacion y tambien la orden que su excelentisima da a los justicia, jurados y consejo de esta ciudad por su carta de chancilleria despachada a 17 de mayo de 1658 [*subrayado en el original*], la qual esta intimada assi al dicho consejo como a los padres, presidente de dicho hospicio y prior del dicho combento de Noballas, se ha de pactar y se pacta:

En primero [*subrayado en el original*] lugar, que el hospicio que esta ciudad tiene concedido a dichos padres carmelitas descalços ha de ser tan solamente hospicio y que no han de poder en fuerça del haçer fundacion de combento alguno en la presente çiudad de Taraçona y sus terminos sin nuebo consentimiento, licençia y orden de su Magestad y veneplacito y consentimiento de los justicia, jurados y lugarteniente de la ciudad de Taraçona y su consejo ordinario y que no obtendran sin la licençia ni consentimiento arriba dicho respective licençias algunas assi del ordinario como de su santidad para haçer traslacion y fundacion de combento oy en esta ciudad y sus terminos y que si tales licencias obtuviesen sin guardar las condiciones arriba dichas sean irritas, nullas y de ningun efecto, eficacia y valor y que para ello se hayan de obligar y se obligan especialmente como lo manda su Magestad en la dicha real carta de 15 de deziembre del año 1657 [*subrayado en el original*].

[*Al margen:* 2] Ittem que la dicha religion de carmelitas descalços, siquiere su diffinitorio general, hayan de obligarse como por el presente se obligan a cumplir y que cumpliran las condiciones y pactos que con el señor obispo de Taraçona don Diego de Castejon y Fonseca estan acordados en todo lo que perteneciere a hospicio como consta del acto hecho en la villa de Agreda que lo quieren haver por calendado segun fuero y esto en quanto no fueren contrarios los pactos y condiçiones a las cartas y ordenes de su Magestad y del excelentisimo señor virrey de Aragon.

[*Al margen:* 3] Ittem que no han de poder pedir ni pediran limosna con la alforja por las puertas como ni por las heras al tiempo de las miesses conforme a dicha real ordinacion.

[*Al margen:* 4] Ittem se hayan de obligar y obligan a que en dicho hospicio no tendran mas de seys religiossos y que en este numero esten comprehendidos tambien legos o donados.

[*Al margen:* 5] Ittem que el dicho hospicio tan solamente se entiende que la ciudad lo conçede y que es meramente ospicio secular, y que tan solamente les da la vezindad foral sin darles otro ni mas que lo sobredicho tan solamente.

[*Al margen:* 6] Ittem que desde luego hayan de renunciar y lo renuncia el hospicio antiguo de tal modo que no puedan tener otro ospiçio sino el

que la ciudad les concede y esto se entienda teniendo efecto el hospicio que la ciudad les conçede y en casso que no lo tuviere se buelban al hospicio antiguo no obstante el presente pacto.

[*Al margen:* 7] Ittem que para entero cumplimiento de todo lo sobredicho hayan de obligarse como en efecto se obligan los dichos religiossos con poderes bastantes del difinitorio general a que impetraran graçia y decreto de su santidad con insercion de dichos pactos que los apruebe, ratifique y confirme sin reserba ni limitacion alguna con derogacion expressa de qualesquiere indultos y privilegios concedidos a dicha religion a que hayan de estar por participacion y renunciacion y prohibicion expressa de que no puedan instar, impetrar ni obtener dispensacion alguna de dichos actos ni alguno de ellos ahora ni en tiempo venidero y que si la consiguieren que no usaran ni podran ussar de ella y que en valiendose de aquella haya de cessar y cesse el dicho hospicio y que el dicho indulto de confirmacion y renunciacion hayan de traherlo en forma autentica y que pruebe y presentarlo a dicha ciudad dentro de un año contadero desde el dia que se otorgaren con escriptura publica los presentes pactos y capitulo.

[*Al margen:* 8] Ittem que no trayendo el dicho indulto o brebe dentro el dicho año o trayendole insuficiente o limitado o en forma que no pruebe que en dichos cassos y qualquiere de ellos los dichos religiossos hayan de dexar y dexen de su buen grado luego que se cumpliere dicho año el dicho hospicio y que sea juez competente el señor obispo de Taraçona que es o por tiempo sera o en sede vacante el cavildo de la cathedral de Taraçona con recurso de apellacion a las partes para conocer lo sobredicho y que con pretexto de haver estado en posesion de dicho hospicio no puedan alegar posesion alguna porque aquella han de reconoçer que ha sido precaria y debaxo de dicho concierto y que con ella no han de poder valerse ni se valdran de aprehension, manutencion, apellacion, firma ni otro recurso alguno juridico ni foral y que con solo no traherse el indulto ajustado a los presentes pactos, ordinacion real y cartas de su Magestad aqui havidas por insertas todas las quales se han de imbiar narradas, se entiendan no haverlas traydo en la forma devida, y que passado dicho año no les ha de quedar tiempo a dichos padres para enmendarlo sino que hayan de dexar dicho hospicio por no haver cumplido la presente condicion debajo la qual y no en otra manera los admita a dicho hospicio.

[*Al margen:* 9] Ittem es pactado y concordado que para mayor seguridad de estos pactos hayan de traher los dichos religiossos y en su nombre el presidente del hospicio o prior o vicario del combento de Noballas confirmacion, aprobacion y ratificacion del difinitorio general de dicha religion de todos los sobredichos pactos en forma probante y autentica y esto dentro del año incluso para traher el brebe de su santidad, el qual año se haya de contar y cuente assi para traher el brebe de su santidad como para traher la dicha con-

firmacion del difinitorio desde el dia que se hicieren las escripturas y pactos sobredichos y que si no se trajeren sea visto no haver cumplido los religiossos con lo que son obligados conforme a dichas cartas y real ordinacion.

La qual dicha çedula de pactos y conçiertos arriva inserta y librada en poder del dicho notario y secretario arriva nombrado nos, dichas partes, abiendola ajustado en la forma que de parte de arriva se relita y contiene aquella y dichos pactos en ella insertos, bimos y reconocimos y allamos estar y que estava conforme a lo que entre nos, dichas partes en dichos nombres respective, arriva [he]mos tratado, pactado y concordado excepto a la reserva que entre nos, dichas partes en dichos nombres respective, hiçimos que es en quanto asi sea letra en el breve dentro de un año en respecto del pacto que se a hecho sobre que el hospicio no a de pasar a fundaçion se le dio de tiempo al dicho padre fray Reimundo de la Madre de Dios para que lo consulte asta el domingo primero beniente que se contara a veinte y dos dias de los presentes mes y año y esto con reserva de todos su drechos. Las quales dichas partes respective se reservaron expresamente queriendo como queremos que todo lo demas contenido en dicha çedula de pactos arriva insertos quede en su fuerça, eficaçia y balor de la forma y manera que de parte de arriva se relita y contiene.

[*Cláusulas de escatocolo. Consignación de dos testigos (el capitán Juan Antonio Martínez de Eulate e Ignacio de Barnuebo, infanzones, habitantes en Tarazona).*]

[*Suscripciones autógrafas:* Pedro Perez, justicia.

Pedro Gil, jurado.

Don Francisco Coscolin, jurado.

Agustin Yraqui Aguilar, lugarteniente de justicia.

Prudencio Roncal, jurado.

Pablo Xaray, jurado.

Miguel de Ventura, jurado.

El doctor Mathias Coscolin.

Fr. Raymundo de la Madre de Dios, en nombre y como procurador sobredicho.

Matias Ruiz de Veraton.

Juan de Agramonte.

Don Joseph Lamata.

El Dr. D. Jaime Colau.

El capitan Juan Antonio Martinez de Eulate, soy testigo de lo sobredicho.

Ignacio de Barnuebo, testigo de lo sobredicho.]

29

1663, junio, 4 Tarazona

Fray Martín de los Ángeles, carmelita descalzo, recoge los orígenes de la fundación del convento de Santa Teresa de Jesús de su Orden en Novallas.

A.D.T., Caj. 7, Lig. 10, nº 15, s. f.

— Documento citado en Martínez Eraso, M., 1982, p. 22.

[*Al margen:* Donacion y fundacion del Convento de Santa Teresa, Carmelitas descalzos, junto a Tarazona, año 1654, en Novallas. Cajon 7, Ligarza 10, numero 15.]

Micer Andres de Alcober, dotor en ambos derechos, ciudadano de Caragoça, y su muger Ana Francisca Morlans, devotissimos de Nuestra Madre Santa Teresa de Jesus y de Nuestra Sagrada Religion, dexaron como consta por sus testamentos una torre de ciento y seis ca[h]içadas de sembradura sitiada a la ribera del rio Gallego, y en ella dos molinos, uno de papel y otro de [h]arina, y con otras tres pieças y dos olivares y tres viñas sitiadas en diversos terminos de la ciudad de Çaragoça, la casa de su habitacion, con otras trece, sitas todas en la ciudad de Çaragoça, las quales fueron por hombres intelligentes tasadas en veinte mil escudos, para fundar un convento de Nuestra Sagrada Religion con la invocacion de Nuestra Madre Santa Teresa dentro [de] los limites del Reyno de Aragon con pacto y condicion que se fundase y executase dentro de doçe años, y que no haciendose en este tiempo, pasase la dicha haçienda a la cofadria de Nuestra Señora del Pilar de la mesma ciudad de Çaragoca, sin obligar a la Religion a ninguna carga ni gravamen, con que a todos los dexaron muy obligados a encomendarlos a Dios como a bien[h]echores especiales de la Religion.

Mostrose ella siguiendo los egemplos de su Santa fundadora muy agradecida a tan señalada generosidad y cortesia, y asi obligo a los religiosos conventuales del convento que se avia de fundar a las cargas y obligaciones siguientes:

Lo 1 que a los sobredichos se les diese el titulo de fundadores y patrones del dicho monasterio y que sobre la porteria de el se pusiere un escudo de sus armas.

Lo 2 que dos religiosos del cada dia tubiesen dos oras de oracion delante [d]el Santissimo Sacramento, por las almas de los dichos fundadores y por las de los suyos, asi vivos como difuntos.

La 3 que al fin de los responsos que dice el convento los lunes de todo el año se diga una oracion al fin por los sobredichos, y que el Presidente en el capitulo conventual que se tiene cada semana encarg[u]e a los religiosos los encomienden a Dios.

La 4 que los primeros dias de cada mes se diga una misa en el altar mayor reçada con responso al fin de ella por los sobredichos.

La 5 que en 26 de marco y en a 5 de julio en que murieron los fundadores se canten dos misas de difuntos con su vigilia poniendo tumulo con paño negro y dos achas encendidas a visperas y misa en la capilla mayor, y que a 26 de julio, a 29 de setiembre, a 4 de octubre, a 30 de noviembre, se cante misa solemne por los sobredichos fundadores.

Deseo Nuestra Sagrada Religion fundar el monasterio en la ciudad de Taraçona, lo uno por ser una de las principales de Aragon y muy a proposito para nuestro modo de vida, y lo otro, y principal, para acudir al consuelo espiritual de las religiosas de Santa Ana de la sobredicha ciudad, cuyo fundador fue por los años de mil y seiscientos el señor y venerable don fray Diego de Yepes, obispo de Taraçona, confesor que antes avia sido de Nuestra Santa Madre y del señor rey Filipo Segundo, y tan afecto y cordial devoto a la Santa y a Nuestra Sagrada Religion como es notorio a todo el mundo.

Tratose el intento con la ciudad de Taraçona por algun tiempo y hallando muchas contradiciones y estorvos, como suelen hallar todas las demas casas que se juzgan ser del servicio de Dios, determino la Religion a fundarle en el lugar de Novallas distante una legua de Taraçona y en su misma diocesi[s], el qual lugar en lo temporal es del señor conde de Castelflorido don Juan Bernardino de Torrellas y Bardaxi.

Fundose el sobredicho convento con consentimiento del sobredicho señor conde y del vicario del lugar que entonces era monsen [*sic*] Diego Peñafiel, que eran los interesados y con invocacion de Nuestra Santa Madre Teresa de Jesus, segun la voluntad de los fundadores.

Pusose el Santissimo Sacramento a 13 de deciembre de 1654, que aquel año fue la segunda dominica de Adviento, y con licencia segun el decreto del Sagrado Concilio Tridentino del ilustrissimo señor don Diego de Castejon y Fonseca, obispo que entonces era de Taraçona, y dio la licencia con las condiciones siguientes:

La [1] que de todas las heredades o tierras que el convento al presente tenia asi por los fundadores como por otra via o modo y que en adelante tubiese (excepta la huerta contigua al convento) pagase la Religion las decimas o primicias a las iglesias o personas a quienes [*tachado:* a las] antes que fuesen de la Religion pagavan.

La 2 que si el convento en el algun tiempo adquiriese alguna heredad o campo libre de pagar decima o primicia antes lo goçase libremente como lo recibio, pero que si por propia conveniencia lo permutase por otro [*tachado:* la persona que lo recibia] que la pagaba, este que sucediese en lugar del libre pagase decima y primicia como de antes.

[*Tachado:* La 5 4] La 3 que el convento pag[u]e al vicario de la iglesia parroquial del dicho lugar la quarta funeral y que quando alguno se enterrase en la iglesia del sobredicho convento salgan a recebir hasta la puerta de la iglesia al vicario el convento como se acostumbra, y que alli lo entreg[u]e el

cura y se buelba a la su iglesia, y que si alli no hallare el cura a los religiosos pueda entrar en la iglesia con cruz alta y dexar alli al cadaver.

La 4 que la iglesia parrochial, aviendo ella primero avisado al convento, pueda ir en procesion a el y alli celebrar misa por las publicas y particulares necesidades y pasar con cruz levantada por la dicha iglesia, y que en este caso el vicario diga la collecta y que los religiosos le reciban a la puerta con cruz y capa pluvial y aconpañarle a la salida.

La 5 que sobre las dificultades de la execucion de las sobredichas capitulaciones se[a] juez privative quo ad alios privilegio solo el señor obispo de Taraçona, sin que las partes puedan por privilegio alguno que tengan elegir otro y que su ilustrissima por si o por otra persona este obligado a conocer de ellas.

La 6 y ultima que el Padre General y su difinitorio hubiesen de aprovar las sobredichas condiciones y tanbien las aya de confirmar Su Santidad con su brebe apostolico dentro de un año y que los gastos necesarios hasta con efecto conseguirse los aya de haçer la religion a expensas suyas y que, si dentro de un año no traxere la confirmacion, pueda el señor obispo pasado este tiempo añadir o quitar lo que quisiere de dichas capitulaciones.

No pudo alcançarse dentro de un año por la peste que hubo en Roma y otras causas la confirmacion de la sede apostolica y asi con consentimiento del señor obispo don fray Pedro Manero, sucesor del señor don Diego [de] Castejon, se pror[r]ogo el dicho termino, y Su Santidad los [*letras tachadas*] confirmos [*sic*] las sobredichas capitulaciones a 4 de abril de 1659 en el 4 año de su Pontificado, como consta todo del brebe original que en este convento, y yo lo he leido para este efecto todo de verbo ad verbum, el qual brebe fue dado en San Pedro de Roma en el sobredicho dia, mes y año, debaxo del anillo del pescador.

Fue el primer prior o prelado del convento electo por el capitulo general del año de 1655 el padre fray Juan de San Elias, secretario que avia sido del padre Provincial. Era General, quando se fundo, el padre fray Geronimo de la Concepcion y Provincial el padre fray Joseph de Santa Teresa.

Han procedido siempre los religiosos de este convento con buenissimo exemplo, como proceden los de los otros conventos y han hecho siempre y hacen mucho fruto en los fieles por medio del sacramento de la confesion y les es de mucho consuelo a todos los lugares y comarcanos el sobredicho convento, como se conoce en la frequencia con que acuden a frequentar los sacramentos.

Una sola cosa puede decir, como testigo ocular por averme sucedido a mi, y es que mossen Diego Peñafiel, no siendo muy afecto a los religiosos y andando con sumo cuidado, por ver si avia alguna cosa en que poder reparar de descuido de perfeccion religiosa, jamas lo pudo notar en ellos, y fue tan afecto de alli delante de ellos, que en la hora de la muerte.

Esto lo puedo yo atestiguar por averle confesado entonces y dado los sacramentos, por averme el sobredicho vicario delegandome a mi todas sus veces, nos dexava por su alma a los religiosos todo lo que tenia y aunque no lo dexo por inportunaciones de sus executores, que lo alteraron para no haçer lo que el queria dexar en su testamento, pero la voluntad quanto fue de su parte fue de dexar lo que tenia por su alma a los religiosos y si hubiera vivido mas hubiera echo grandes fineças por la Santa Madre y por su Religion, y me dixo que tenia aquel intento por la gran virtud que siempre avia visto en los religiosos y que jamas con ir con mucho ciudado y advertencia avia visto en ellos cosa reprehensible.

Murio el sobredicho vicario en 13 de mayo de 1658 en mis manos y hiço una muerte muy edificativa y exemplar enseñando con ella el exemplo que los parrochos con las suyas han de dar a sus feligreses.

Todo esto es verdad y asi como testigo ocular lo firmo oy, lunes, a 4 de junio de 1663 en este convento de Santa Teresa de Novallas.

Fray Martin de los Angeles.

30

1669, marzo, 28 Tarazona

Las religiosas del convento de carmelitas descalzas de San Joaquín capitulan con el ensamblador Juan Pérez de Huesca, vecino de Tarazona, la fábrica del retablo mayor de su iglesia.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1669, ff. 68-71.

/f. 68/ [*Al margen:* Capitulacion.]

Die vigessimo octavo mensis martii. Anno MDCLXVIIII. Tirasone.

Ante la presencia de mi, Prudencio Ruiz de Pereda, notario, y de los testigos infrascriptos, parecieron de una parte llamado, convocado, et cetera, el capitulo de las muy religiosas priora, monxas y convento de San Joachin de carmelitas descalzas de la ciudad de Tarazona por mandamiento a son de campana tañida por la ermana Jetrudis de San Francisco, sacristana de dicho conbento, la qual, que presente estaba, tal relacion, et cetera, y asi conbocado y ajuntado dicho capitulo en el locutorio de dicho conbento a donde otras bezes, et cetera, en el qual dicho capitulo y en su congregacion interbinieron y fueron presentes las siguientes: et primo la madre Esperanza de la Santisima Trinidad, priora, Maria de San Diego, Ursula de la Madre de Dios, Jetrudis de San Jeronimo, Ypolita de San Joseph, Jetrudis de San Francisco, Agueda de Jesus, Mariana de San Joachin, Francisca de la Asumpcion, Ana de Santa Theresa, Maria de Jesus, Madalena de San Francisco y Maria Magdalena de Jesus, monjas profesas de dicho /f. 68 v./ conbento, capitulantes, et cetera.

Et de si todo el dicho capitulo, en presencia y con asistencia y licencia del mui ilustre señor don Pedro Marin de Funes, dean y canonigo de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, oficial y vicario general de dicha ciudad y todo su obispado, el qual, que presente estaba, tal licencia, et cetera, y de la parte otra Juan Perez de Huesca, ensanblador, vezino de dicha ciudad, las quales dichas partes dijeron que azerca de la construccion de un retablo a de hazer para la iglesia de dicho conbento entre dichas partes abian echo y pactado una capitulacion en papel escripta en que se declara y dispone la forma, disposiçion y arquitectura que a de tener dicho retablo y el precio y condiçiones, la qual dicha capitulaçion dieron y libraron en mi poder cuio tenor es como se sigue:

Inseratur [*subrayado en el original*].

Y asi dada y librada en mi poder la dicha capitulaçion, dichas partes respectibe dijeron que otorgaban y otorgaron dicha capitulacion y todas y cada una cosas en ella contenidas y que prometian y se obligaban, prometieron y se obligaron cada una de dichas partes respectibe a tener y cumplir con efecto lo que por [*continúa en el f. 71*].

/f. 69/ Forma y modo que ha de tener el retablo del altar mayor de la iglesia de San Joachin segun la voluntad de la madre priora y religiosas de aquel santo convento. Y condiciones que promete cumplir Juan Perez Duesca, architecto, a quien se comete esta fabrica.

Primeramente que deva el sobredicho Juan Duesca en el primer cuerpo de dicho retablo executar la traça señalada con el numero 1º y firmada de la madre priora con estas condiciones: esto es que las columnas que en la traça son corinthias entorchadas, han de ser en el retablo executadas salomonicas, y que estas esten muy llenas y bien adornadas de pampanos racimos, paxaros y otras galanterias [*tachado:* que] con que se acostumbran adornar dichas columnas [*llamada al margen:* de manera que imiten en todo a las columnas del altar de San Miguel que esta en el claustro de la catedral hechos por el dicho Duesca.]

Adviertase que se deve quitar de la sobredicha traça la concha y la urna con las ocho figuras, de modo que este espacio quede para un quadro de pintura el qual ha de llevar su marco que debe tener algo mas de una quarta la moldura de ancho hecho con proporcion; y segun lo que [*tachado:* requiere] se requiere en la composicion de la columna salomonica y sea labrado dicho marco con cogollos y ojas correspondientes a la observancia de buena architectura.

Item se han de quitar de la dicha traça numero 1º las quatro targetas y ocho figuras que estan entre columna y columna de manera que [*tachado:* quede] todo el espacio que ay [*tachado:* del] [*entre líneas:* desde el] architrave hasta el pedestal quede para [*entre líneas:* quatro] [*tachado:* dos] quadros de pintura que han de llevar sus marcos segun pareciere mas bien para el

desahogo de la pintura, guardando siempre la uniformidad del primero y todas las reglas de la buena architectura.

Item se ha de executar en este primer cuerpo la cornija de la dicha traça nº primero u otra que está [*sic*] en otra traça que mas abaxo señalaremos con el numero 2º y que la dicha cornija saque los buelos açia fuera de manera que el papo de ella toque con el segundo arco de la iglesia.

/f. 69 v./ Item que el friso de la dicha cornija se haya de executar segun la traça nº 1º y si pareciere mejor se deva hacer el de la traça numero 2º.

Item en el [*tachado:* seg] espacio que quedara [*sic*] entre el estipite u pilastra de este primer cuerpo y la pilastra [*entre líneas:* del] segundo arco de la iglesia, si pareciere conveniente, se han de haçer dos pulseras con cogollos, frutas y racimos u otras cosas que digan a la labor de las columnas salomonicas y reglas de buena y elegante arquitectura.

En el segundo cuerpo.

Primeramente que en el segundo cuerpo deba executarse la traça señalada con el numero 2º y firmada de la madre priora con advertencia que las volutas de arriba no han de iuntarse, antes bien ha de salir de entre ellas una jarra u cestillo de frutas, que sirva de corona y ultimo remate al dicho retablo.

Item que encima de los maciços de las columnas u pilastras de este segundo cuerpo ha de haver otras dos jarras como la de arriba u correspondientes a ella segun arte.

Item que las cartelas de los lados en este segundo cuerpo han de executarse las de la sobredicha traça numero 2º a proporcion y segun arte, y no como estan en la dicha traça en la qual no guardan la disposicion que pide el lugar que ha de ocupar nuestro retablo, y si estas no parecieren a proposito que se deva [*entre líneas:* executar] una de dos diferentes que estan en la traça nº 3º firmada de la madre priora.

Para mayor claridad, puntualidad y perfection se advierte que toda esta obra ha de tener y ocupar el espacio que ay desde el pavimento de la iglesia hasta casi tocar al segundo arco de la boveda, y de ancho ha de ajustar la pilastra del primer cuerpo con la pilastra del primer arco de la iglesia, de manera que toda la obra tenga de alto 48 [*subrayado en el original*] palmos y de ancho 32, dividiendolo de esta manera: el primer cuerpo con todo el sotabanco que tenga 31 palmos u si pareciere mejor un palmo mas, y los 16 que quedan sean para el segundo cuerpo.

/f. 70/ Sacrario.

Primeramente se advierte que la disposicion y la arquitectura de este sacrario ha de ser semejante en todo al retablo de modo que con toda gala corresponda a todas sus partes para lo qual [*letras tachadas*] se ha de executar lo que se sigue:

En primer lugar que la planta de este sacrario ha de ser mas de medio ochavo segun arte, tanto en el primer cuerpo como en el segundo.

Item que deba tener dos cuerpos como se ha dicho: [*tachado:* el primero] y que entre los dos ocupe de alto 10 palmos y si pareciere se le pueda añadir un palmo mas.

Item que las columnas del primer cuerpo tengan una vara de alto, y que sean salomonicas con los adornos que arriba se ha dicho en las del retablo, y estas han de ser [*tachado:* ocho] [*entre líneas:* seis].

Item que el pedestal, architrave, friso y cornija de ese primer cuerpo sea todo con el adorno y arte que pide la orden salomonica y segun su architectura.

El segundo cuerpo.

Primeramente el segundo cuerpo del sobredicho sacrario ha de guardar la misma planta y ha de tener el mismo numero de columnas que el primero que seran [*tachado:* seis ocho] [*entre líneas:* seis], pero con diferencia porque estas han de ser de orden composita y el architrave, friso y cornija han de estar adornadas como se acostumbra en dicha orden segun arte de buena architectura.

Item que este segundo cuerpo se ha de hacer de manera que se pueda abrir con facilidad, de modo que abierto queden dentro ocho columnas de orden corinthio u dorico que formen un espacio en ochavo, y en medio de el se han de levantar tres cartelas que tengan sobre si una basa para poner el Santisimo Sacramento (que sea alabado para siempre) patente.

Item que todo ese segundo cuerpo sea hecho por adentro a punticas de diamante muy menudas.

Item que el remate u corona de este sacrario sea una linternica adornada lo mas gracioso que se pueda segun la orden composita, corinthio u dorica que en ella tendra el arquitecto licencia de todo.

/f. 70 v./ Finalmente, que toda esta obra sea de madera de pino y que sea seca, limpia y sana; que las columnas sean cada una de una pieça y de un madero; que el todo guarde la proporcion de las partes, y las partes la simetria del todo; que deba el arquitecto poner puntualmente y executar todos los miembros de la buena, fiel y elegante architectura y la medida de el exactamente y con rigor sin faltar en cosa particular; que deba el arquitecto prometer que executara todo lo contenido en dicho papel [*tachado:* exactamente] que habiendolo asi la madre priora que oy es y por tiempo sera, deba darse por servida y contenta juntamente con las religiosas de su santo convento.

Es concertado entre dichas partes que despues de acabada dicha obra ha de ser vista y reconocida por dos personas peritas nombraderas la una por la madre priora y la otra por el dicho Juan Duesca y juntamente por Antonio Martorell para que vean y declaren si esta perfectamente acabada y

contiene todas las perfectiones en la hechura y modo en esta capitulacion y si faltare alguna cosa por cumplir la haya de executar el dicho Juan Duesca como lo declararen los dichos peritos.

Item es pactado que se le de de presente ciento y sesenta [*entre líneas:* escudos] de quatrocientos y sesenta y el sacrario que oy tienen en el altar en que esta concertada dicha obra y los tre[s]cientos restantes se han de pagar: cinquenta escudos para [la] Navidad que viene; cien escudos el dia que se pa [*ilegible*] el retablo, y lo restante un año despues de haver asentado el retablo, el qual ha de darlo acabado y puesto para el dia de San Joseph del año 1670 [*subrayado en el original*].

/f. 71/ [*viene del f. 68 v.*] dicha capitulacion son tenidos y obligados y el dicho Juan Perez de Huesca por mayor satisfaccion dio por fianzas, et cetera, a Luis Sanchez de Luna y a Pedro Jeronimo Berdiel, vezinos de dicha ciudad, los quales, que presente estaban, tales fianzas, et cetera, y a tener y cumplir lo sobredicho, dicho capitulo y conbento por su parte obligo los bienes y rentas de dicho capitulo y los dichos Juan Perez de Huesca y Luis Sanchez y Pedro Jeronimo Berdiel, simul et insolidum, obligaron sus personas y bienes muebles y sitios, et cetera, los quales, et cetera, y que la presente obligaçion sea especial, et cetera, en tal manera, et cetera, large cum omnibus clausulis pro ut in forma, et cetera, ex quibus, et cetera.

Testigos: don Francisco Berruego, presbitero, y Juan Antonio Marin, estudiante, habitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* D. Pedro Marin de Funes, oficial y vicario general.

Esperança de la Santisima Trinidad, priora.

Juan Perez Duesca.

Luis Sanchez.

Pedro Berdiel.

D. Francisco Berruego, soi testigo de lo sobredicho.

Juan Antonio Marin, testigo de lo sobredicho.]

En este acto no ay que salvar de fuero.

Prudencio Ruiz de Pereda, notario.

31

1672, julio, 17 y 18 Tarazona

A petición de la reina Mariana de Austria, el justicia y los jurados de la ciudad comprueban y dan testimonio mediante dos actos públicos que la casa que ocupan los frailes carmelitas descalzos en el barrio del Cinto cumple buenas condiciones y que se encuentra a suficiente distancia del convento femenino de la misma Orden dedicado a Santa Ana. Además, se describen pormenorizadamente todas las estancias del inmueble.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1672, ff. 201 v.-206 v.

/f. 201 v./ [*Al margen:* Acto publico.]

Die decimo septimo mensis julii. Anno MDCLXXII. Tirasone.

Ante la presencia de mi, Prudencio Ruiz de Pereda, notario, y de los testigos infrascriptos, parecieron los señores Diego Miguel Navarro, justicia, Atilano Cintruenigo, Lorenço Brun, Miguel de Funes, Thomas de Bentura y Francisco Adan, jurados de la dicha ciudad de Tarazona, y Luys Alberto de Peña, lugartheniente de justicia de dicha ciudad, y haviendo ydo personalmente a las casas que fueron del conde del Billar que oy son de los religiosos carmelitas descalcos que estan sitiadas en dicha ciudad y acompañando a dichos señores justicia, jurados y lugartheniente, yo, dicho notario, y los testigos avajo nombrados digeron que poniendo en execucion una carta y mandato que han rezivido del serenisimo señor el señor don Juan de Austria, lugartheniente [*transcrito siguiendo el orden correcto de lectura: pasa al f. 203*] /f. 203/ y capitan general del presente Reyno de Aragon y vicario general sobre todos los dependientes de su Corona, por la qual les manda vean y reconozcan si es dezente y capaz para la havitacion de dichos religiosos como por dicha carta pareze que me entregaron original y queda inserta en la nota, la qual de palabra a palabra es del thenor siguiente: Inseratur [*subrayado en el original*].

/f. 202/ [*Orden de lectura*] Para poner en execucion la orden que tengo de la reina nuestra señora sobre la avitacion de los religiosos carmelitas descalços en esa ziudad, combiene saver si la casa que el conde del Villar les ha dado en ella es dezente y capaz para que puedan vibirla y si la distancia de ella asta el combento de religiosas es dilatada, y asi el justicia, jurados y theniente luego que recivan esta lo reconozeran y me informaran de ella con toda distincion embiandolo por acto de notario. Nuestro Señor Jesuchristo. Zaragoza, a 14 de julio 1672.

[*Suscripción autógrafa.*]

Al justicia, jurados y theniente de la ciudad de Tarazona.

[*Continúa el acto público en el f. 203*] Y poniendo en execucion el horden y mandato de su alteza, estando en dichas casas personalmente y dichos señores justicia, jurados y theniente hicieron ocular visura y inspeccion de

dichas casas y de las piezas y aposentos que hay en ellas para informar a su alteza con toda distincion la verdad y vieron ocularmente que en dichas casas hay las piezas siguientes:

Primeramente un azaguan y segundo patio competentes y capazes, y del segundo patio a mano izquierda hay una sala grande o salon a donde tienen un oratorio o altar para dezir misa y a mano yzquierda por dentro de dicho salon se entra a un aposento /f. 203 v./ arto capaz a donde tienen los adornos de dezir misa a modo de sachristia y a mano drecha de el salon todo a un suelo hay dos piezas grandes con un alcobado o dormitorio grande, y despues del alcobado dos piezas medianas y otra mas pequeña obscura, y subiendo la escalera principal de la casa hay un rezividor, y a mano izquierda de dicho rezividor una cocina y un reposte, y de dicho rezividor se entra por otra puerta a un salon grande, del qual se sale a un corredor muy grande, y a mano yzquierda de el salon hay otra pieza mediana con un repostillo, y dentro de aquella una pieza grande, y a mano yzquierda de la pieza grande y dentro de ella un oratorio, y a mano derecha de la pieza grande otra pieza a modo de alcobado y desta se sube una escalerilla a donde hay dos piezas medianas, y de la pieza principal o salon sube otra escalera a una masaderia con todos sus aderentes nezesarios /f. 204/ y a otro lado prosigue la escalera por donde se sube a ocho piezas para graneros y miradores, todas muy grandes menos una que hay pequeña, y mas arriva hay una torre muy alta para descobrir y ver por todas partes la campaña, y a mano drecha del salon principal hay dos piezas grandes con un reposte que de dichas dos piezas grandes se sale al balcon grande como del salon que el balcon lo cruza todo y de escalera principal arriva no hay mas havitacion, y vajando otra vez al patio a la mano yzquierda de el entrando en la casa hay una escalera por donde se sube a dos piezas medianas y un reposte y de dichas piezas hay una escalerilla para comunicarse la casa de arriva avajo y del patio avajo o çaguan por una escalera grande se baja, y a mano drecha de la escalera hay una pieza mediana con un retrete y mas avajo dos cavalleriças grandes, y mas adentro cinco piezas grandes o patios para ca /f. 204 v./ valleriças y pajares, y saliendo de dichas piezas grandes una bodega que porque estava cerrada y fuera de la ciudad quien tiene la llave no se pudo saver con certeza lo que es de grande y mas adelante se pasa un pasadiço muy grande por devajo una peña por donde se entra a una bodega grande o sotano y a un sotanillo, y del pasadiço se entra a otro sotano grande de peña picada, y por dicha escalera grande no se vaja a mas havitacion, y por el alcobado del quarto bajo se baja por otra escalera a una pieza o desban muy grande, y a mano drecha del patio grande unos sotanos poco tratables, y a mano yzquierda de dicho patio grande hay dos piezas o desbanes medianos, y de uno de ellos se baja a un patio y dentro el patio hay una luna para luz, y mas avajo prosiguiendo la escalera se vaja a otro patio a donde esta una puerta que se usa poco que sale /f. 205/ al cobertico o pasadico en frente la iglesia la Madalena y de

dicho patio se pasa por otro sotano y deste se vaja a una gruta muy profunda de peña picada muy grande de donde subiendo unas quantas escaleras se entra a la luna, y de la luna a otra pieza y modo de bodega grande de cuyas piezas y desbanes se puede subir y bajar tambien por otra distinta escalera que hay que sale al patio segundo de la entrada de la casa.

Y dichos señores justicia, jurados y lugartheniente digeron que para que conste de la verdad, haviendo visto ocularmente dichas casas y piezas de ellas hacian y hicieron esta relacion y me requirieron que de dicha visura y ocular inspeccion y relacion hiciese y testificase acto publico para que por el conste a su alteza y a quien mas convenga de la verdad, y yo, dicho notario, que como dicho es me halle presente en dicha casa, a su requisicion hice y testifique el presente los dichos dia, /f. 205 v./ mes y lugar al principio recitados y calendados, siendo presentes por testigos el doctor Juan Francisco Rubio, jurista, y Josef de Lorenzana Valdes, infanzon, vecinos de Tarazona.

Y hecho lo sobredicho en la dicha ciudad de Tarazona, a diez y ocho dias del mes de julio de dicho año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil seyscientos setenta y dos, ante mi, Prudencio Ruiz de Pereda, notario, en presencia de los testigos infrascriptos, parecieron los dichos señores justicia, jurados y lugartheniente de justicia de dicha ciudad arriva en el precedente acto nombrados, los quales digeron que para poner en entera y devida execucion la dicha carta y mandato de su alteza arriva en el precedente acto inserta y hacer verdadera y firme relacion de la distancia que hay desde las dichas casas que fueron del conde del Villar hasta el convento de religiosas carmelitas descalças de Santa Ana, y me hicieron relacion que con asistencia mia y de los testigos avajo nombrados havian medido la distancia que hay desde la puerta principal de las casas que fueron /f. 206/ de dicho conde del Villar y son de dichos carmelitas descalços hasta la puerta del convento de carmelitas descalças de Santa Ana, y que haviendolas medido con un cordel por el puesto mas usual y que mas frecuentan bajar los religiosos descalcos y demas vezinos de la parrochia del Cinto que van del Aseo y convento de Santa Ana, que es por casa [d]el señor Obispo a la Virgen del Rio y de alli al Aseo y a las mojas de Santa Ana, hay de distancia, medidas por las calles con todas las bueltas y rebueltas, nobezientas nobenta baras y media bara de Aragon, y que haviendo medido dicha distancia otra vez desde el convento de Santa Ana por la plaza del Aseo y por dentro de la ciudad, hay de distancia mil y diez y seys baras y media.

Y para que conste a su alteza desta verdad y cumplir con su mandato, me requirieron que de dicha relacion hiciese y testificase acto publico, y yo, dicho notario, /f. 206 v./ a su requisicion y exoneracion de mi oficio, haviendome hallado presente con dichos señores justicia y jurados, lugartenientes y con los testigos infrascriptos, a hazer dicha medida hize y testifique el presente acto publico, hallandose a todo presentes por testigos los dichos

doctor Juan Francisco Rubio, jurista, y Josef de Lorenzana Valdes, infanzon, vecinos de Tarazona.

En estos actos no hay que salvar de fuero.

Prudencio Ruiz de Pereda, notario.

32

1675, octubre, 15 Tarazona

El mercedario Fr. José López Cacho, procurador de los franciscanos de Tarazona, requiere al notario turiasonense Atilano de Alzola para que levante acto público sobre el estado de las casas del Conde del Villar en el barrio del Cinto donde se encuentra el hospicio eclesiástico de los frailes carmelitas descalzos en la ciudad.

A.H.P.T., Atilano de Alzola, 1675, ff. 382 v.-385.

/f. 382 v./ [*Al margen:* Acto publico.]

Die decimo quinto mensis octobris. Anno Domini MDCLXXV. Tirasone.

Y en las casas llamadas del Conde del Villar sitiadas en la parrochia del Cinto de la ciudad de Tarazona que confrontan con casas de don Joseph Thomas Fernandez y con dos calles publicas donde residen los padres carmelitas descalzos.

Ante la presencia de mi, Atilano de Alzola, notario del numero de la misma ciudad, y de los testigos abaxo nombrados, parecio personalmente constituido el reverendo padre lector Fr. Joseph Lopez del Cacho, religioso mercenario [*sic*] y combentual en el combento de Nuestra Señora de la Merced de la dicha y presente ciudad de Tarazona, como procurador legitimo que es de los muy reverendos guardian, religiosos y combento de San Francisco de la ciudad de Tarazona mediante poder, si quiere substitucion a pleitos hecha en ella a treinta y uno de mayo deste año mil seiscientos setenta y cinco y por mi, dicho e infrascripto notario testificada de que doy fee, el qual dicho procurador en dicho nombre me requirio hiciese y testificase acto publico como estando en dichas casas.

Habia el, yo, dicho notario, y [*tachado:* los] testigos, vimos quatro religiosos [*tachado:* que] sacerdotes y tres hermanos donados de dicha /f. 383/ religion de carmelitas descalzos y que en la primera sala del quarto vajo de dichas casas luego en entrando el azaguan con su puerta grande en el y la que sale a la calle en un pilar que hay [*entre líneas:* en] medio de la puerta [*entre líneas:* y entrada] de dicha sala hay una pila grande fixada de piedra negra con agua bendita que muchos de los que se hallaron presentes tomaron para hazer la señal de la cruz, la qual dicha sala estaba y esta con formalidad de yglesia con su altar grande frontero a la puerta que se entra y las paredes adornadas con quadros de pintura al temple y rodeada de vancos llanos de madera y en el dicho altar su lapida y una urna o nicho dorado de tener

Nuestro Señor reservado con sus cortinas coloradas sin tener cosa otra alguna dentro y a un lado una capilla con su altar aunque sin lapida con la imagen de Nuestra Señora del Carmen de vulto y una lampara colgada sin luz y dentro dicha capilla dos retiros a los lados con formalidad de confesionarios, y de la parte de adentro de dicha sala una tribuna rodeada de vancos llanos con su celosia que sale a dicha sala y mira al altar de ella y dentro de dicha tribuna una pila pequeña de alambre como calderilla de agua bendita y un hisopico pequeño colgados, y a la otra /f. 383 v./ otra [*sic*] parte de dicha sala al lado del Evangelio cerca del altar, un aposento con formalidad de sacristia con su cajon para rebestirse los saçerdotes su pila con agua bendita e hisopo grande, colgado a la puerta un almario de madera de tener los calizes, bolsas de corporales y otras cosas y jocalias para la misa y en el caxon debajo la mesa de rebestirse, casullas altas y otros ornamentos y en la pared clabada una tabla de tener amitos y en que habia quatro colgados y en la ventana de dicho aposento una toalla de manos de lienzo, un varreño y su cantaro.

Y subiendo al quarto alto de las dichas casas en la sala principal de ellas detras del cançel de la puerta habia y esta un relox de campana con sus pesas, y dentro de dicha sala en una pieza que entra por ellas y sale a un corredor la qual estaba y esta con sus mesas y vancos rodeada y un quadro grande en la pared principal con formalidad de refectorio y con seis servilletas y aparato para comer seis religiosos. Y que a la otra parte entrando por la dicha sala principal a mano izquierda habia y hay quatro aposentos /f. 384/ o celdas divididas cada una con su tarima para dormir y en las tres sus bufetes y libros y que subiendo una escalera encima de dichos aposentos hay otros dos con sus tarimas y en el uno un bufete y libros.

Todo lo qual yo, dicho notario, y testigos vimos ocularmente de la forma y manera que de parte de arriba se dice y contiene estando presentes a todo lo sobredicho los reverendos padres fray Francisco de San Joseph y fray Miguel de San Lorenzo, religiosos sacerdotes y carmelitas descalzos que dixeron son los que residen en dicha casa con la facultad que para ello tienen de la Reyna nuestra señora, que Dios guarde, y como aquella es particular y que la dicha sala que arriba se dice estar con formalidad de yglesia tan solamente ha sido, es y sirve de oratorio donde dichos dos religiosos dicen misa con la facultad y privilegios pontificios que tienen para erigir altar y decir misa donde quiera que residen, y que la dicha tribuna es retiro para la oracion mental y los dos puestos confesionarios lo han sido y el dicho oratorio, yglesia mientras dichos padres carmelitas y su religion /f. 384 v./ han tenido hospicio eclesiastico en la presente ciudad de Tarazona con la authoridad pontificia y licencia del señor obispo de dicha ciudad.

Y assi bien dixeron que los dos religiosos sacerdotes de los quatro que habia en dicha casa son huespedes, que el uno habia venido a predicar el presente dia de hoy en el combento de carmelitas descalzos de Santa Anna

de dicha ciudad de Tarazona en la festividad de la Santa Madre Theresa de Jesus que se celebra en dicho combento, y que los [*tachado:* dos] hermanos donados, los dos residen en la sobredicha casa para el servicio de dichos dos religiosos saçerdotes moradores, y el tercero que habia en la ocasion tiene su residencia y morada en el combento de Noballas de donde habia venido por provision para dicho combento y que habia llegado el mismo y presente dia de hoy poco antes del presente acto y se habia vuelto ya con provision a dicho combento.

Y en respecto de las celdas, tarimas y prevencion en [*tachado:* el refectorio] para seis religiosos eran para los quatro moradores y dos huespedes como /f. 385/ arriba se dice.

De todo lo qual yo, dicho e infrascripto notario, a requisicion de dicho procurador arriba nombrado para en conserbacion del derecho de quien es o pueda ser, interese y en exoneracion de lo que soy obligado, hiçe y testifique el presente acto publico los dichos dia, mes, año y lugar al principio recitados y callendados, ex quibus, et cetera.

Testes: Joseph Belazquez y Linas, estudiante, y Pedro de Brea, mançevos, havitatoris Tirasone.

Apruebo los borrados entre las palabras y dicciones y, testigos, religiosos, sacerdotes, los, hermanos, en, y. Y los sobrepuestos en y entrada. Y el enmendado tres.

Y no hay mas que salvar de fuero en el sobredicho acto publico y en fee de ello.

Atilano de Alzola, notario.

33

1676, febrero, 29 Tarazona

José de Val, mercader, vecino de Tarazona, en nombre de las religiosas del convento de San Joaquín, y Juan Pérez de Huesca, carpintero, cancelan las obligaciones contraídas por ambas partes en la capitulación para la realización del retablo mayor de la iglesia conventual testificada el 28 de marzo de 1669 tras haberlas cumplido.

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1676, ff. 30-31.

/f. 30/ [*Al margen:* Cancelacion]

Die vigessimo nono mensis febrarii. Anno MDCLXXVI. Tirasone.

Que nosotros, Joseph de Val, mercader, vezino de la dicha ciudad de Tarazona, como procurador legitimo que soy de las muy religiosas priora, monxas y convento de San Joachin de carmelitas descalzas de la ciudad de Tarazona, constituido mediante procura hecha en dicha ciudad a veynte y nuebe dias del mes de octubre /f. 30 v./ del año mil seyscientos setenta y dos y por Diego Zornoza, notario publico del numero de dicha ciudad testificada

haviente poder, et cetera, y Juan Duesca, carpintero, vezino de dicha ciudad, en mi nombre propio, atendido y considerado que dichas mis principales y convento de una parte y yo, dicho Juan Duesca, de otra, otorgamos una capitulacion y concordia y ajuste acerca y en razon de un retablo que, yo, Juan Duesca, hize para el altar mayor de dicho convento, y por quanto por ambas partes se ha cumplido con lo que por dicha concordia eran obligadas, a saber, es que yo, dicho Juan Duesca, he hecho el dicho retablo en la conformidad que estaba ajuntado, y dichas priora y monxas me han pagado todo lo que por dicha capitulacion, ajuste y concordia estaban obligadas a pagarme por dicho retablo, de lo qual me doy por satisfecho, como asimesmo las dichas priora y monjas, principales de mi, dicho Joseph de Val estan de haver cumplido /f. 31/ el dicho Juan Duesca con lo que tenia obligacion.

Por tanto, en dichos nombres respective cancelamos la dicha concordia y la obligacion que dichas partes tenian, a saber, es: yo, dicho Juan Duesca, la obligacion que dichas priora, monxas y convento tenian de pagarme lo concertado y ajustado por dicha capitulacion y concordia, y yo, Joseph de Val, la obligacion que dicho Juan Duesca tenia de hazer dicho retablo, la qual dicha concordia fue hecha y otorgada en Tarazona a veinte y ocho del mes de marzo del año mil seyscientos sesenta y nuebe y por el notario la presente testificante testificada, y queremos que en la nota original, et cetera, y prometemos, et cetera, so obligacion, et cetera, ex quibus, et cetera.

Testigos: Pedro Berdiel, arcabuzero, y Juan Ximenez de la Torres, labrador, habitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* Joseph de Bal como procurador otorgo lo sobredicho.

Juan Perez Duesca otorgo lo sobredicho.

Pedro Berdiel, soy testigo de lo sobredicho y firmo por mi conteste que dijo no sabia escribir.]

No hay que salvar de fuero.

Prudencio Ruiz de Pereda, notario.

34

1683, noviembre, 11 Tarazona

Acto público de licencia otorgado a Brígida Yzana para entrar religiosa en el convento que ella desee tras la anulación de su matrimonio por impotencia *de Pedro Simón, su marido.*

A.H.P.T., Prudencio Ruiz de Pereda, 1683, ff. 141-144.

/f. 141/ [*Al margen:* Acto publico de licencia.]

Die undecimo mensis nobembris. Anno Domini MDCLXXXIII. Tirasone.

Ante el ilustre señor doctor don Joseph Navarro y Garçia, presbitero, canonigo de la Santa Iglesia de Tarazona y por el ilustrisimo señor don Bernardo Matheo Sanchez del Castellar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostolica obispo de Tarazona y del Consexo de su Magestad, et cetera, official principal y en lo espiritual y temporal vicario general de la dicha ciudad y todo su obispado, presentes yo, Prudencio Ruiz de Pereda, notario, y testigos infrascriptos, parecieron de una parte Pedro Simon, labrador, /f. 141 v./ vezino del lugar de Castelruiz, y de la otra parte Brigida Yzana, su muger, los quales dixeron que tratando la dicha Brigida Yzana de anular dicho su matrimonio por impotencia del dicho Pedro Simon, su marido, que ha mucho tiempo que estan cassados y el dicho Pedro Simon, su marido, no ha podido consumar dicho [*tachado:* su] matrimonio ni romper ni quitar su virginidad a la dicha Brixida Yzana y que tratando de incoar dicho pleyto ante dicho señor official y vicario general la dicha Brigida Yzana, deseando evitar pleytos y gastos y por mayor serbicio de Dios nuestro Señor, quietud y bien por su alma ha resuelto, con parecer de su padre espiritual y de su padre natural y de otros deudos, sus parientes, de entrar religiosa y no llevar ni introducir dicho pleyto.

Y asi ambos, marido y muger, pidieron y suplicaron a dicho señor official y vicario general que, con consentimiento y expresa voluntad del dicho Pedro Simon, su marido, le de licencia para entrar religiosa y hazer la profesion canonica en el convento a donde tomare el /f. 142/ havito y entrare religiossa.

Y dicho señor oficial y vicario general dixo que, aunque por algunas informaciones de personas veridicas y de todo credito esta informado que dicho matrimonio no esta consumado, y no haviendo conocido juridicamente del impedimento de impotencia del dicho Pedro Simon, para satisfaccion de su animo y proceder con toda justificacion en negocio tan grave, mandava y mando que la comadre o partera de esta ciudad, que se llama Theresa de Moya, reconozca a la dicha Brigida Yzana y con juramento declare ante su merced si esta la dicha Brixida Yzana incorrupta y virgen o si esta corrupta y ha podido consumarse dicho matrimonio.

Y hecho lo sobredicho parezio ante dicho señor official y vicario general la dicha Theressa de Moya, ama de recibir de esta ciudad, y juro en poder y manos de dicho señor official y vicario general de hazer buena y verdadera relacion. Y, en /f. 142 v./ virtud de dicho juramento, haviendo reconocido secreta y apartadamente a la dicha Brigida Yzana, en virtud de el, declaro y hizo fee y relacion que ha reconocido a la dicha Brigida Yzana y que la ha hallado que esta virgen y incorrupta y que no ha consumado matrimonio.

Y hecha dicha relacion, no obstante ella, a mayor exuberancia y satisfaccion, dixo que jurasen los dichos Brigida Yzana y Pedro Simon si era verdad que el dicho Pedro Simon no habia conocido carnalmente ni consumado por

copula carnal dicho su matrimonio, y la dicha Brigida Yzana, in continenti, juro en poder y manos de dicho señor official y vicario general por Dios, et cetera, de decir verdad y declarar lo que se le preguntava, y en virtud y so cargo de dicho juramento dixo y declaro que el dicho Pedro Simon no havia consumado dicho su matrimonio y que estava virgen e incorrupta por no haver podido dicho su marido por impo /f. 143/ tencia suya consumarlo ni tener copula ni acceso carnal con ella.

Y assimesmo el dicho Pedro Simon, obedeciendo el mandato de dicho señor oficial y vicario general, juro en poder y manos de dicho señor official y vicario general por Dios, et cetera, de decir verdad y declar[ar]la ante su merced en razon de lo propuesto, y en virtud de dicho juramento dixo que es verdad que la dicha Brigida Yzana, su muger, esta virgen y que no ha podido romperla ni quitar su flor y virginidad y que le pareze ciertamente que no ha consumado dicho matrimonio ni podido tener copula carnal con la dicha su muger.

Y atentas dichas relaciones y de expresso consentimiento de dicho Pedro Simon, dio licencia, permisso y facultad a la dicha Brigida Yzana para que pueda libremente tomar el habito y entrar religiossa en el convento de religiossas que tubiere devocion y hazer en el la profesion canonica.

/f. 143 v./ Y entretanto que no la hiciere mando al dicho Pedro Simon que no disponga de su persona ni tome estado alguno hasta haver hecho profession la dicha Brigida Yzana, su muger, y porque no se ha conocido judicialmente de si el impedimento de impotencia del dicho Pedro Simon es verdadero, perpetuo o temporal no le agrava mas en la eleccion del estado que quiere tomar y porque es justo a la dicha su muger le restituya los bienes dotales que llebo y sus padres le dieron en contemplacion de dicho su matrimonio y que constare haver recibido, le mando se los restituya para con ellos entrar religiossa y hazer profesion canonica.

Y asimesmo mando a la dicha Brigida Yzana que desde aqui hasta el dia y fiesta de la Natividad de nuestro Señor Jesuchristo primera viniente de este presente año ponga en execucion su intento y devocion y entre religiossa /f. 144/ en el convento que fuere de su devocion y esto en pena de excomunion.

Todo lo qual fue aceptado por los dichos Pedro Simon y Brigida Yzana, y a suplicacion de la dicha, dicho señor oficial y vicario general concedio letras testimoniales de lo sobredicho, ex quibus, et cetera.

Testigos: mosen Joseph Moros, presbitero, y Martin Navarro, monecillo, habitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* El Dr. Joseph Navarro, official y vicario general.

Yo, mosen Joseph de Moros, soy testigo de lo sobredicho.

Martin Nabarro soi testigo de lo sobredicho.]

No hay que salvar de fuero.
Prudencio Ruiz de Pereda, notario.

35

1691, julio, 16 Tarazona

Acto público de colocación de la primera piedra de la iglesia y del convento de Santa Teresa de Jesús de Tarazona.

A.H.P.T., Pedro Brun, 1691, ff. 91 v.-93 v.

/f. 91 v./ [*Al margen:* Acto publico]

Die dezimo sexto mensis julii. Anno a nativitate Domini MDCLXXXXI.

En la puerta de señora Santa Anna, extramuros de la ciudad de Tarazona, yo, el infrascripto nottario, instado y requerido por parte del muy reverendo Padre frai Pedro de San Joseph, Probincial de la religion de carmelitas descalzos de la Corona de Aragon, hize y testifique el presente acto publico y es que haviendose bestido el dicho Padre Probincial con amito, alba, cingulo, estola y capa de color blanco, con asistencia de los muy ilustres señores don Luis de Casanate y Blasco, justicia, Antonio Navarro de la Pobar, jurado priminente, Joseph Vicente, Pedro Navarro Yturen, Juan de Rada de la Bonel y Juan de Messa, jurados, y don Sebastian Gil, lugarteniente de justicia, bendigo la sal y el agua con las oraciones y ceremonias acostumbradas en la yglesia e inmediatamente con el ysopo hecho de la dicha agua bendita en el lugar donde estaba puesta la cruz y se dixeron recados la antiphona Signum salutis y el psalmo Quam dilecta tabernacula al fin del qual dixo dicho reverendo Padre la oracion Domine Deus /f. 92/ como se contiene en el ritual romano.

Hecho esto passo a la vendicion de las primeras piedras de yglesia y combento con los bersos y oraciones que para esto pone dicho ritual romano y diciendo In nomine patris et filii, et cetera, hiço con un yerro unas cruzes en dichas piedras y dicha la oracion Benedicte Domine se pusso de rodillas y con todos los demas dixo las Letanias Maiores y bolbiendose a levantar dixo sobre dichas piedras la orazion Actiones nostras y haviendo dicho la antiphona Mani surgens Jacob, et cetera, y el salmo Nissi Domines edificaberit domun, toco la primera piedra de la yglesia y aiudandole los oficiales y otra gente coloco dicha piedra en la çanxa que estava abierta diciendo In fide Jesuchristi colocamus et cetera.

Mientras los officiales la componian con cal y con otras piedras en el cimiento, hecho de el agua bendita sobre dicha piedra diciendo la antiphona Asperses me y con los demas todo el psalmo De miserere, el qual concluido fue hechando agua bendita por todas las partes /f. 92 v./ que han de ser fundamentos de toda la yglesia dividiendo esta accion en tres tercias: en la primera se dixo la antiphona O quam mutuendus y el psalmo Fundamenta

heius concluiendo con Oremus flutamus genua sevate y la oracion Omnipotens et misericors Deus, et cetera; en la segunda tercia, haviendo dicho la antiphona Bexe fundata est, et cetera y el psalmo Laetatus sum in his, y mientras se repetia la antiphona Benefundata est prosiguio en hechar agua bendita; en la tercera tercia del puesto destinado para los fundamentos de dicha yglesia y haviendo buelto al puesto primero donde se bendixeron las piedras dixo Oremus flectamus genua levate y la oracion Deus qui ex onminum, et cetera, y con los demas el himno Beni creator spiritus haviendo estado de rodillas ha todo el primer berso del dicho himno despues del qual concluio la funcion de dicha piedra con /f. 93/ dos oraciones: la primera Descendant que sumus, et cetera, y la segunda Deus qui in omni loco, et cetera.

Hecho esto passo a la colocacion de la piedra que estava bendita ya para primera del fundamento de la cassa o combento con la misma ceremonia que se havia colocado la de la yglesia esto es tocando de dicha piedra y hechandola en la çanxa aiudado de los officiales y otra gente y diciendo In fide Jesuchristi colocamus, et cetera, y haviendo hechado agua bendita sobre ella con la antiphona Asperses y psalmo De miserere se dixo el Te Deum laudamus con las oraciones que pone el manual de los carmelitas descalzos por hacimiento de grazias.

Despues de todo lo qual dicho mui reverendo Padre Provincial publico las yndulgencias que el Illustrisimo señor don Bernardo Matheo Sanchez del Castellar, obispo de Taraçona, havia concedido a los que asistieran en esta funcion y a los que aiudaren y socorrieren para la /f. 93 v./ obra de dicha yglesia y combento, ex quibus, et cetera, fiat large, et cetera.

Testes: Thomas de Ventura y Veraton, çiudadano, y Joseph de Leon, infanzon, veçinos de la ciudad de Tarazona.

Este acto no tiene de fuero que salbar, en fee de ello.

Pedro Brun, notario.

36

1743, mayo, 14 Tarazona

Los frailes carmelitas descalzos de Tarazona firman con el maestro escultor Félix de Arroqui y Aguirre, vecino de Ágreda (Soria), la fábrica del retablo de la capilla de Nuestra Señora del Carmen de la iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús por 135 libras jaquesas.

A.H.P.T., Manuel Ferreñac, 1742-1746, ff. 24 v.-26.

/f. 24 v./ [*Al margen:* Capitulacion de obra.]

In Jesuchristi nomine.

Sea a todos manifiesto que en el combento de religiosos carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona sitio extramuros de ella, a los catorce dias del mes de mayo de el año contado de el nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil sietecientos quarenta y tres parecieron personalmente ante mi, Manuel Ferreñac, escrivano y notario publico de el Rey Nuestro Señor, la presente testificante, y en presencia de los testigos abaxo nombrados de una parte el muy reverendo padre fray Jayme de San Joseph, prior de dicho combento, como tal prior y con especial comision que este dixo tener de el capitulo y religiosos de dicho combento para lo infrascripto hazer y otorgar, y de la otra parte Felix de Arroqui y Aguirre, maestro escultor y vecino de la villa de Agreda de el Reyno de Castilla, y dixeron que comvenian y trataban lo siguiente:

Primeramente [*subrayado en el original*], que el dicho Felix de Arroqui y Aguirre prometia y se obligaba a construir y hazer en dicha villa de Agreda un retablo para la capilla de Nuestra Señora de el Carmen de dicho combento conforme esta dilineado y dibujado en la traza que en un papel dilineo, dibuxo e hizo el mismo Felix de Arroqui y Aguirre [*entre líneas:* en] cuya traza y papel se halla escrito lo siguiente: Apruebo esta traza por no tener cosa contra nuestras leyes o actas. Cadiz y marzo 19 de [1]743. Fray Diego de San Rafael, General [*subrayado en el original*], cuyo escrito y firma dixo dicho padre prior eran de el reverendisimo padre fray Diego de San Raphael, General de la religion de carmelitas descalzos de la Congregacion de España, cuya traza y papel para al presente en poder de dicho padre prior firmada tambien por este y por el dicho Felix de Arroqui y Aguirre.

Que [*subrayado en el original*] dicho Felix de Arroqui y Aguirre ha de añadir a dicho retablo, a mas de lo que denota dicha traza los sotabancos nece /f. 25/ sarios y en ellos dos escudos de la Orden de el Carmen que ha de hazer este con el adorno correspondiente a dicha traza y que en la hurna que ay en el remate de ella ha de hazer y poner una ymagen de bulto de la señora Santa Agueda de cuerpo entero que para hazerla dara dicho padre prior otra ymagen de madera de cuerpo entero a dicho Felix de Arroqui y Aguirre y que este en lo que demuestra dicha traza de talla no aya de hazer cosa de reliebe ni de medio reliebe, si [no] todo de talla, con sus fondos, como pide el arte.

Que [*subrayado en el original*] la madera de todo el referido retablo aya de ser toda de pino de ley y que toda la ha de poner y pagar de su cuenta y a su costa el dicho Felix de Arroqui y Aguirre poniendo este quanta fuere necesaria para que dicho retablo quede con perfeccion, y aya de poner assimismo de su cuenta toda la cola y los clabos que en dicho retablo se pudieren poner en dicha villa de Agreda.

Que el dicho Felix de Arroqui y Aguirre prometia y se obligaba a dar dicho retablo concluido y colocado en dicha capilla para el dia de Pasqua

de Resurreccion de Nuestro Señor Jesuchristo de el año primero veniente de mil sietecientos quarenta y quatro, y que colocado dicho retablo en dicha capilla en la devida forma, dicho capitulo pueda nombrar y nombre uno o mas maestros escultores que reconozcan dicho retablo y vean si esta conforme a dicha traza y a lo expresado en esta escritura. Y que en el caso de que no concordare y estuviere conforme dicho retablo a la referida traza y a lo prevenido en esta escritura, declarandolo assi dicho escultor o escultores nombrados por dicho capitulo de el precio infrascripto de dicho retablo se aya de retener dicho combento la porcion que declarare dicho escultor o escultores visores y que por sola la declaracion de este o estos aya de pasar el expresado Felix de Arroqui y Aguirre sin contravenir a ello en tiempo ni manera alguna.

Y para el cumplimiento de todo lo sobredicho promete el dicho Felix de Arroqui y Aguirre dar dos fianzas legas, llanas y abonadas a satisfaccion de dicho padre prior dentro de dicho y presente mes de mayo, cuyos fianzas siendo de la satisfaccion de dicho padre prior, se ayan de obligar con escritura autentica con sus personas y todos sus bienes /f. 25 v./ muebles y sitios habidos y por haber donde quiere con todas las clausulas acostumbradas poner en semejantes escrituras a obserbar y cumplir todo lo que por esta escritura promete obserbar y cumplir dicho Felix de Arroqui y Aguirre, y que este aya de hazer entregar en mano de dicho padre prior dicha escritura de obligacion de dichos fianzas luego despues que a dicho padre prior le conste quienes fueren estos y le contenten y que la entrega de dicha escritura de obligacion de dichos fianzas se aya de hazer a dicho padre prior dentro de dicho y corriente mes de mayo.

Que el dicho Felix de Arroqui y Aguirre aya de dar a dicho padre prior, o a su succesor en dicho priorato, apoca y recibo de todas y cada unas cantidad o cantidades que se recibiere en pago de dicho retablo cuyas [*entre líneas:* apocas] y recibos, aunque sean simples, quiere el dicho Felix de Arroqui y Aguirre tengan la misma virtud y fuerza que si fueran apocas instrumentales.

Que el dicho Felix de Arroqui y Aguirre, aunque hiziere en dicho retablo algunas mejoras que excedieren a la dicha traza y a lo prevenido en la presente escritura, no aya de pedir ni recibir cosa por ellas, sino es en el caso de que por el padre prior o capitulo de dicho combento se le pidiere que en dicho retablo haga algunas mejoras, que haziendolas en dicho caso se le deberan pagar.

Que dicho padre prior promete que por dicho retablo hecho y colocado en dicha capilla en la forma referida pagara a dicho Felix de Arroqui y Aguirre, o a sus habientes derecho en su caso, ciento treinta y cinco libras de moneda jaquesa, las setenta en dinero y las sesenta y cinco en frutos, y si estos estuvieren en Tarazona se ayan de contar a los precios corrientes en dicha ciudad al tiempo de su entrega, y si estubieren en Castilla al precio

corriente [*subrayado en el original*] /f. 26/ en dicha villa de Agreda, y que le aya de entregar luego de presente en dicha ciudad de Tarazona quinze libras en dinero, dos caizes de trigo, quatro anegas de judias y una arroba de aceite el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesuchristo de dicho y corriente año, treinta libras jaquesas en dinero y las veinte y cinco libras jaquesas restantes hasta el cumplimiento de las dichas setenta que se han de entregar en dinero, como dicho es, en estando colocado dicho retablo en su lugar en dicha capilla y reconocido como dicho es.

Y de la cantidad que ademas de dichos dos caizes de trigo, quatro anegas de judias y una arroba de aceite le ha de entregar en frutos hasta el cumplimiento de dichas sesenta y cinco libras le aya de entregar la mitad dicho dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesuchristo de dicho y corriente año, y la otra mitad por fin de pago de dichas sesenta y cinco libras jaquesas en estando colocado dicho retablo en dicha capilla en su lugar y puesto y reconocido como dicho es.

La qual [*subrayado en el original*] capitulacion assi hecha, las dichas partes y cada una de ellas en sus proprios y respectibos nombres, el dicho padre prior como tal, y en nombre y voz de dicho capitulo y combento, digeron que prometian y se obligaban a obserbar y cumplir lo en dicha capitulacion contenido cada uno por lo que a su parte toca y tocara obserbar y cumplir, y mas el dicho padre prior dixo que combenia y prometia el hazer traher dicho retablo desde dicha villa de Agreda a dicho combento a expensas de este.

Y dichas partes dixeron que si por no obserbar y cumplir lo arriba dicho, expensas, et cetera, aquellas, et cetera, a lo qual tener, obserbar y cumplir, obligaron la una parte a fabor de la otra, et cetera, a saber, es dicho padre prior todos los propios bienes y rentas de dicho capitulo y combento y el dicho Felix de Arroqui y Aguirre su persona y todos sus bienes, et cetera, ex quibus, et cetera, fiat large.

Testes: Mathias Ezpeleta y Miguel de la Huerta, vecinos de dicha ciudad de Tarazona.

[*Suscripciones autógrafas:* Fr. Jayme de San Joseph, prior, en nombre y voz de el capitulo y comvento de carmelitas descalzos de Tarazona, otorgo lo sobredicho.

Yo, Felix de Arroqui y Aguirre, otorgo lo sobredicho.

Yo, Mathias Ezpeleta, soi testigo de lo sobredicho i firmo por Miguel de la Guerta, mi contestigo, que dixo no sabia escribir.]

Doy fee de que en esta escritura no ay que salvar segun fuero de el presente Reyno de Aragon mas de los enmendados donde se lehe, combenia.

Manuel Ferreñac.

37

1750, julio, 8 Tarazona

Los carmelitas descalzos de Tarazona, previa autorización de su Provincial, capitulan con el Ayuntamiento de la ciudad y con Francisco Gil y Coronel las condiciones para la construcción de un acueducto subterráneo para expulsar las aguas sobrantes del convento en las eras de Montiver.

A.H.P.T., Tiburcio Antonio Gil, 1743-1751, ff. 58-64 v.

/f. 58/ El combento de relixiosos del Carmen de esta ciudad.

Reconocimiento de servidumbre y obligacion sobre fabrica [*subrayado en el original*].

En la ciudad de Tarazona, a ocho dias del mes de jullio de mill setecientos y cinquenta, sea a todos manifiesto que llamado, congregado y junto el capitulo de reberendos padres prior, religiosos y combento de carmelitas descalzos de esta ciudad de Tarazona en su sala capitular, por llamamiento a son de campana hecho por frai Joseph de San Agustin, religioso del mismo, el qual, que presente estaba, tal fee y relacion hizo a mi, Tiburcio Antonio Gil de Borxa, escribano de su Magestad (Dios le guarde) publico del Aiuntamiento, juzgado y rentas reales de esta ciudad, presentes los testigos abajo nombrados, afirmando que el demandamiento del reverendo padre frai Domingo de Jesus Maria, prior de dicho combento, habia combocado a todos los religiosos del a son de campana de obediencia para la ora y lugar presentes, en que interbinimos los infrascriptos y siguientes: el dicho reverendo padre frai Domingo de Jesus Maria, frai Thomas de San Matheo, frai Joseph de Santa Teresa, frai Miguel de San Francisco, frai Nicolas de Santa Eufrasina, frai Nicolas de la Purificacion, frai Joseph de San Agustin, frai Juan de San Pedro, frai Antonio la Cruz, frai Antonio de San Joseph, frai Francisco de San Joseph, frai Antonio de Santa Teresa, y frai Francisco de San Antonio, todos prior, religiosos, capitulo y combento, y de las tres partes, las dos y mas, hacientes y representantes los presentes por los ausentes, futuros y adbenideros, por quienes prestamos voz y capcion de rato, grato, semper manente pacto en forma et de si sive dese todo el dicho capitulo junto en la referida sala capitular, puesto acostumbrado donde para tales y semejantes actos como este nos solemos juntar y congregar.

Decimos que por quanto don Francisco Gil y Coronel, vezino /f. 58 v./ de esta ciudad, nos ha concedido licencia y permiso para hacer y construir un aqueducto subterraneo en el ribazo de heredad suia propia, en la parte que alinda y cae al Camino Real de Agreda, sobre el que esta la dicha heredad, para la conduccion de las aguas de sobra que por arbitrio nos ha concedido el muy ilustre Aiuntamiento de esta ciudad a fin de poder usarlas, sin ofensa ni perjuicio de tercero, en el riego de las tierras del confin y territorio antes heras llamadas de Montiber, y aora cerradas y unidas en cerca a dicho combento, y que el mencionado don Francisco Gil y Coronel a dado el dicho su

permiso con diferentes condiciones y, entre ellas, la de haberse de otorgar escritura de reconocimiento y obligacion en forma, para lo qual hemos obtenido licencia de nuestro Padre Provincial, la que se [h]alla protocolada en el instrumento que antecede a este y es del tenor siguiente:

[*Al margen:* Licencia.]

Frai Francisco de Santa [*subrayado en el original*] Ana, Provincial de carmelitas descalzos en los reinos de Aragon y Valencia, informado por el padre prior de nuestro combento de la ciudad de Tarazona, de que la muy ilustre ciudad y su Aiuntamiento, continuando en manifestar su piadoso animo con nuestra religiosa comunidad y repitiendo nuebas pruebas de su antigua caridad, a concedido y concede su licencia y permiso para que puedan dichos padre prior y religiosos conducir los desperdicios de las aguas de la acequia que llaman de Magallon por sobre las heras que oi son del combento, para fin de sanear la abitacion de los religiosos, la yglesia y otras oficinas de los perjuicios que asta aqui se han experimentado en la salud y de otros que podian resultar en las fabricas de dicho combento.

Y por quanto dichas partes desean se haga escritura publica de dicha licencia y del modo y circunstancias de ella para su estabilidad, firmeza y recta inteligencia en el uso de aquella, por tanto, por las presentes doi mi licencia al referido padre prior y su comunidad para que otorguen la escritura o escrituras que en razon de lo dicho fueren necesarias con los pactos, condiciones y circunstancias que al padre prior y comunidad parezcan combenientes, segun lo estipulado por ambas partes, obligando a su cumplimiento (si fuere necesario) todos los /f. 59/ bienes de dicho combento, sitios y muebles donde quiera habidos y por haber, con todas las clausulas y seguridades que para la firmeza de dicha escritura o escrituras se requieren segun derecho y fuero del presente Reino de Aragon, las quales escritura o escrituras con todos sus pactos, clausulas y condiciones en ella contenidos, ratifico y apruebo como si yo personalmente [h]allase a su otorgamiento. Y para su mayor estabilidad y firmeza interpongo la autoridad de mi oficio. Y para que conste donde combenga, di la presente licencia firmada de mi propia mano, sellada con el sello de nuestro oficio, y refrendada de nuestro secretario en la ciudad de Tarazona a quatro de julio de mil setecientos y cincuenta. Frai Francisco de Santa Ana, Provincial. Frai Joseph de San Alberto, secretario.

Y usando [*subrayado en el original*] de la preinserta licencia y del derecho y facultad que tenemos y compete a este nuestro combento y comunidad, de grado y de nuestras ciertas ciencias, certificados bien y plenariamente de todo nuestro derecho, otorgamos que recivimos la licencia concedida por el dicho don Francisco Gil y Coronel con el cargo y obligacion de mantener la fabrica que tenemos hecha en virtud de dicho permiso en el ribazo de dicha heredad y de libertar a esta de todo perjuicio, serbidumbre y paso y de subir

dos iladas o atoques de piedra de cal sobre la superficie de la tierra y suelo de aquella, indemnizando y libertando al dicho don Francisco Gil y Coronel y sus habientes derechos de todos y qualesquiera adrezos y composturas del Camino Real a que comfina la nueba hobra del aqueducto, quedando al cargo y obligacion del dicho nuestro combento suplirlo y costrarlo todo, y aun con la condicion de que en caso de faltar a lo referido en el todo y en parte ha de quedar sin efecto la dicha licencia.

Y para la egecucion y cumplimiento de todo lo referido obligamos los bienes y rentas de nuestro combento, muebles y sitios habidos y por haber, de los quales los muebles queremos aqui haber por nombrados y designados y los sitios por una, dos o mas comfrontaciones, comfrontados debidamente y segun fuero del presente Reino de Aragon. Y que esta obligacion sea especial y surta el efecto que segun el puede y debe surtir, y reconocemos y confesamos que los dichos nuestros bienes y del dicho nuestro combento que llebamos obligados los tendremos y poseheremos nomine precario y de constituto [*subrayado en el original*] por del dicho [*tachado:* Ilustre Aiuntam] [*entre líneas:* don Francisco Gil y Coronel], de tal manera que la posesion civil y natural nuestra y de los nuestros sea habida por suia y de los suios, y que con sola esta escritura su exivicion y juramento de la parte de dicho [*tachado:* ilustre Aiuntamiento] /f. 59 v./ [*entre líneas:* don Francisco Gil y Coronel] (en que lo diferimos y recivimos como por sentencia difinitiba dada por juez competente consentido, no apelada y pasada en autoridad de cosa juzgada) pueda aprehender dichos bienes sitios, egecutar, imbentariar y secuestrar los muebles y obtener sentencias a favor en qualesquiera pleitos que se intentaren siguiendo las apelaciones, y en virtud de las tales sentencia o sentencias poseher, gozar y usufructuar dichos bienes [h]asta ser enteramente satisfecho de todo quento por razon de la dicha mala voz y pleitos les fuere debido, con mas las costas, daños y perjuicios que se le causaren en la inobserbancia de lo que aqui ba prevenido y pactado, y hasta que dicho [*tachado:* Aiuntamiento] [*entre líneas:* Gil y Coronel] sea reintegrado de sus derechos.

Y para esto damos poder a las justicias y jueces de su Magestad competentes para que nos compelan y apremien a la obserbancia de este contrato, y renunciamos nuestro propio fuero, et cetera, fiat large, et cetera.

Testigos: Gregorio Los Faios y Ramon Perez, havitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* Yo, Fr. Domingo de Jesus Maria, prior, otorgo lo dicho.

Yo, Gregorio Los Fayos, soy testigo de lo dicho.

Yo, Ramon Perez, soy testigo de lo dicho.]

No se lean los borrados: dos vezes separados Ilustre Aiuntamiento, Aiuntamiento, y balgan los sobrepuestos: dos vezes separados don Francisco Gil y Coronel, y una Gil y Coronel, y en fe de que no ay otra cosa que salvar de fuero lo firmo.

Tiburcio Antonio Gil.

/f. 60/ [*Se inserta la licencia de Fr. Francisco de Santa Ana, Provincial de los carmelitas descalzos de Aragón y Valencia.*]

[*Al margen:* 8 de jullio de 1750.]

Fr. Francisco de Santa Ana, Provincial de carmelitas descalzos en los reynos de Aragon y Valencia, informado por el padre prior de nuestro convento de la ciudad de Tarazona, de que la muy ilustre ciudad y su Ayuntamiento, continuando en manifestar su piadoso animo con nuestra religiosa comunidad y repitiendo nuebas pruebas de su antigua caridad, ha concedido y concede su licencia y permiso para que puedan dichos padre prior y religiosos conducir los desperdicios de las aguas de la azequia que llaman de Magallon por sobre las eras que oy son del convento, para fin de sanear la habitacion de los religiosos, la iglesia y otras oficinas de los perjuizios que hasta aqui se han experimentado en la salud, y de otros que podian resultar en las fabricas de dicho combento.

Y por quanto dichas partes desean se haga escritura publica de dicha licencia y del modo y circunstancias de ella para su estabilidad, firmeza y recta inteligencia en el uso de aquella, por tanto, por las presentes doy mi licencia al referido padre prior y su comunidad para que otorguen la escritura o escrituras que en razon de lo dicho fueren necesarias con los pactos, condiciones y circunstancias que al padre prior y comunidad parezcan combenientes, segun lo estipulado por ambas partes, obligando a su cumplimiento (si fuere necesario) todos los bienes de dicho convento sitios y muebles donde quiera havidos y por haver, con todas las clausulas y seguridades que para la firmeza de dicha escritura o escrituras se requieren segun drecho y fuero del presente Reyno de Aragon.

Las quales escritura o escrituras con todos sus pactos, clausulas y condiciones en ella contenidos, ratifico y apruebo como si yo personalmente hallase a su otorgamiento, y para su mayor estabilidad y firmeza interpongo la autoridad de mi oficio. Y para que conste donde convenga, di la presente licencia firmada de mi propia mano, sellada con el sello de nuestro oficio, y refrendada de nuestro secretario en la ciudad de Tarazona a 4 de julio de 1750.

[*Suscripciones autógrafas:* Fr. Francisco de Santa Ana, Provincial.

Fr. Joseph de San Alberto, secretario.]

/f. 60 v./ [*en blanco*]

/f. 61/ [*Al margen:* 8 de julio de 1750.]

El combento de carmelitas descalzos de esta ciudad admite la licencia del riego que se le ha conzedido con diferentes pactos y obligaciones que aze, et cetera:

En la ciudad de Tarazona, a ocho dias del mes de jullio de mill setecientos y cinquenta, sea a todos manifiesto que llamado, congregado y junto

el capitulo de reberendos padres prior, religiosos y combento de carmelitas descalzos de esta ciudad de Tarazona en su sala capitular por llamamiento a son de campana hecho por fray Joseph de San Agustin, religioso del mismo, el qual, que presente estaba, tal fee y relacion hizo a mi, Tiburcio Antonio Gil de Borxa, escribano de su Magestad (Dios le guarde) publico del Ayuntamiento, juzgado y rentas reales de esta ciudad, presentes los testigos abaxo nombrados, afirmando que el demandamiento del reverendo padre fray Domingo de Jesus Maria, prior de dicho combento, avia combocado a todos los religiosos del a son de campana de obediencia para la hora y lugar presentes, en que intervinimos los infrascriptos y siguientes: el dicho reverendo padre Fr. Domingo de Jesus Maria, Fr. Thomas de San Matheo, Fr. Joseph de Santa Teresa, Fr. Miguel de San Francisco, Fr. Nicolas de Santa Eufrasina, Fr. Nicolas de la Purificacion, Fr. Joseph de San Agustin, Fr. Juan de San Pedro, Fr. Antonio la Cruz, Fr. Antonio de San Joseph, Fr. Francisco de San Joseph, Fr. Antonio de Santa Teresa, y Fr. Francisco de San Antonio, /f. 61 v./ todos prior, religiosos, capitulo y combento, y de las tres partes, las dos y mas, hazientes y representantes, los presentes por los ausentes, futuros y advenideros, por quienes prestamos voz y capcion de rato grato semper manente pacto en forma et de si sive de se todo el dicho capitulo junto en la referida sala capitular, puesto acostumbrado donde para tales y semejantes actos, como este, nos solemos juntar y congregar.

Dezimos [*subrayado en el original*] que por quanto el muy ilustre Ayuntamiento de esta fidelissima ciudad, atendiendo con el amor y celo que siempre ha tenido y tiene a dicho nuestro combento y comunidad, se sirbio concederle en arvitrio y beneficio de esta el permiso y licencia para construir un aqueducto de aguas de sobra para que con ellas pudiesse dicho nuestro combento, sin ofensa ni perjuizio de tercero, regar las tierras del confin y territorio, antes heras, llamadas de Montiber, y aora cerradas y unidas en cerca a dicho combento aprovechando las referidas aguas de sobra en las ocassiones y casos que las hubiesse mediante empero con diferentes pactos y condiciones y la de deverse otorgar antes del uso de dicho riego escritura en forma, para lo qual y poderlo hazer con los requisitos y formalidad que combiene hemos obtenido el permiso y licencia correspondiente del reverendisimo padre nuestro fray Francisco de Santa Anna, prelado superior, como Provincial de esta Provincia de Aragon y Valencia, firmada de su mano, refrendada por Fr. Joseph de San Alberto, secretario, y sellada en la forma de su estilo, la qual entregamos original al presente escribano para que la incorpore a este publico ynstrumento, quien se ha ofrecido pronto y es del tenor siguiente:

[*Al margen y subrayado:* Licencia.]

Fray Francisco de Santa Anna, Provincial de carmelitas descalzos en los reynos de Aragon y /f. 62/ Valencia, informado por el padre prior de

nuestro combento de la ciudad de Tarazona, de que la muy ilustre ciudad y su Ayuntamiento, continuando en manifestar su piadoso animo con nuestra religiosa comunidad, y repitiendo nuebas pruebas de su antigua caridad, ha concedido y concede su licencia y permiso para que puedan dichos padre prior y religiosos conducir los desperdicios de las aguas de la azequia que llaman de Magallon por sobre las eras que oy son del combento, para fin de sanear la habitacion de los religiosos, la yglesia y otras oficinas de los perjuyzios que hasta aqui se han experimentado en la salud y de otros que podian resultar en las fabricas de dicho combento.

Y por quanto dichas partes desean se haga escritura publica de dicha licencia y del modo y circunstancias de ella para su estabilidad, firmeza y recta inteligencia en el uso de aquella, por tanto, por las presentes doi mi licencia al referido padre prior y su comunidad para que otorguen la escritura o escrituras que en razon de los dicho fueren necesarias con los pactos, condiciones y circunstancias que al padre prior y comunidad parezcan combenientes segun lo estipulado por ambas partes, obligando a su cumplimiento (si fuere necesario) todos los bienes de dicho combento, sitios y muebles donde quiera habidos y por haver, con todas las clausulas y seguridades que para la firmeza de dicha escritura o escrituras se requieren segun derecho y fuero del presente Reyno de Aragon, las quales escritura o escrituras con todos sus pactos, clausulas y condiciones en ella contenidos, ratifico y apruebo como si yo personalmente me hallasse a su otorgamiento. Y para su mayor estabilidad y firmeza interpongo la autoridad de mi oficio. Y para que conste donde combenga, di la presente licencia firmada de mi propia mano, sellada con el sello de nuestro oficio, y refrendada por nuestro secretario en la ciudad de Tarazona a quatro de julio de mil setecientos y cincuenta. Fray Francisco de Santa Anna, Provincial. Fray Joseph de San Alberto, secretario.

Y usando [*subrayado en el original*] de la preinserta licencia y del derecho y facultad que tenemos y compete a este nuestro combento y comunidad, de grado y de nuestras ciertas ciencias, /f. 62 v./ certificados bien y plenariamente de todo nuestro derecho, otorgamos que recivimos del dicho Ilustre Ayuntamiento la gracia que va expresada del dicho riego con aguas de sobra, con los pactos y condiciones siguientes:

Lo primero, que el nuevo riego se ha de entender abierto sin perjuizio de tercero, ni de la causa publica limitado a las aguas de sobra tan solamente del brazal llamado Maricortes que recibe el agua de la Fila del Baño, concluyendo el riego de el en heredad de don Francisco Gil y Coronel.

Lo segundo, que ha de ser de cargo del combento mantener el camino en la parte que se abriere o confinare a la nueba conduccion de aguas evitando el trasmano de ellas por rotura y otros motibos que impidan el camino y su limpieza y tambien el de dar salida a las aguas sobrantes de la arca, guiandolas al brazal del Regil.

Lo tercero, que el dicho territorio de heras que ha sido secano, sin derecho a riego, no lo tenga en adelante, sino en el casso de haber sobras de agua de la azequia de la Tercia por la Fila del Baño o que no la necesiten otros vezinos y herederos que tienen fundos de regadio, aunque por el orden de otro brazal respecto de que hasta aqui han estado y quedan en la posession y libre uso de aprovecharse con anterioridad a las dichas heras de las aguas de sobra de la expresada Fila del Baño, pasandolas al brazal del Regil.

/f. 63/ Lo quarto, que aun en el casso de haver comenzado a regar el combento el dicho secano con las expresadas aguas de sobra, como puede acaecer haver necesidad en los anteriores, que no la avia al tiempo de su ingreso en el nuevo aqueducto, sea libre qualquiera vezino de poderla quitar sin necesidad de requisito alguno.

Lo quinto, que el combento no pueda en lo succesibo adquirir nuevo ni mas derecho que el que resulta de los pactos antecedentes ni introducir judicial ni extrajudicialmente nuebas pretenssiones sobre este asunto, y si lo hiziere por el mismo hecho se entienda sin efecto la licencia que aora se concede, quedando las cosas y derechos de las partes en el estado que estaban antes de haverla concedido y como sino hubiesse sido hecho ni construido dicho aquaducto.

Y para la execucion y cumplimiento de todo lo referido, cada cosa y parte de ello y obserbancia de los pactos que van insertos, y con que recibimos y admitimos la gracia del nuevo riego con las aguas sobrantes tan solamente, obligamos los bienes y rentas de este nuestro combento, muebles y sitios donde quiera /f. 63 v./ habidos y por haver, presentes y futuros, de los quales, los muebles queremos aqui por haver y tener por expecificados, nombrados y designados, y los sitios por una, dos o mas confrontaciones, confrontados debidamente y segun fuero del presente Reyno de Aragon.

Y que esta obligacion sea especial y surta el efecto que segun el puede y deve surtir, y reconocemos y confesamos que los dichos nuestros bienes y del dicho nuestro combento que llebamos obligados los tendremos y poseheremos nomine precario y de constituto [*subrayado en el original*] por del dicho Ilustre Ayuntamiento, de /f. 64/ tal manera que la posession civil y natural nuestra y de los nuestros sea habida por de aquel, y que con sola esta escritura su exibicion y juramento de la parte de dicho muy ilustre Ayuntamiento (en que lo diferimos y recibimos como por sentencia difinitiva dada por juez competente, consentida, no apelada y pasada en autoridad de cossa juzgada) pueda aprehender dichos bienes sitios, executar, imbentariar, emparar y sequestrar los muebles y obtener sentencias en su favor en qualesquiera pleytos que se intentaren siguiendo las apelaciones, y en virtud de las tales sentencia o sentencias, poseher, gozar y usufructuar dichos bienes hasta ser enteramente /f. 64 v./ satisfecho de todo quanto por razon de la dicha mala voz y pleytos le fuere debido, costas, daños y perjuyzios que se le

causaren en la inobserbancia de lo que aqui va prevenido y pactado, y hasta que dicho ayuntamiento sea reintegrado en sus derechos.

Y para ello damos poder cumplido a las justicias y juezes de su Magestad competentes para que nos compelan y apremien a la obserbancia de este contrato y renunciamos nuestro propio fuero, jurisdiccion y domicilio con las demas leyes y derechos de nuestro favor y la general en forma.

Testigos: Gregorio Los Faios y Ramon Perez, havitatoris Tirasone.

[*Suscripciones autógrafas:* Yo, Fr. Domingo de Jesus Maria, prior, otorgo lo dicho.

Yo, Gregorio Los Fayos, soy testigo de lo dicho.

Yo, Ramon Perez, soy testigo de lo dicho.]

38

1767, abril, 8 Tarazona

Inventario de la sacristía e iglesia del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona.

A.H.Prov.Z., Caja 44, Real Acuerdo, Autos de extrañamiento y ocupación de temporalidades, en virtud de Real Decreto de S. M., de los padres del Colegio de la Compañía de la ciudad de Tarazona, s. f.

Inbentario de la sacristia e yglesia.

En el Colexio de la Compañia de Jesus de esta ciudad de Tarazona, a ocho dias del mes de abril de mil setecientos sesenta y siete, en virtud del aucto anterior y haviso que contiene se juntaron con su merced dicho señor correjidor, el señor provisor y el hermano Miguel Garzes, procurador, y assi juntos se dio principio al inbentario que espresa en la forma siguiente:

En la sacristia se hallo lo ynfrascricto y siguiente:

Veinte y seis bolsas de corporales de barios colores y telas, por una parte, y, por otra, diez y nuebe, todas barias y distintas.

Quarenta y ocho corporales con ijuelas con otros muy pequeños para el monumento, tambien de barios colores y telas.

Cinquenta y dos cubrecalizes con la misma bariedad.

Quarenta y cinco casullas distintas en sus colores y telas con un lienzo para cubrirlas.

Quarenta y seis estolas con la propia distincion de colores y telas.

Quarenta y quatro manipulos assimismo de dibersos en colores y telas.

Un terno completo con capa de fondo blanco con flores.

Una muzetta para administrar el beatico, la que tiene su broche de platta.

Dos capas, blanca y morada.

Veinte y nuebe cingulos distintos unos de otros.

Una cortina del Santissimo Sacramento bordada con oro en seda de distintos colores.

Otra blanca de tafettan.

Veinte sobrepellizes.

Veinte y ocho albas.

Una tohalla con encaje para el Jueves Santo.

Sesenta y un amitos.

Dos tohallas de las creencias.

Otras dos para adorar la Vera Cruz, y una de ellas con encaje.

Una banda de tafetan con galon de platta.

Otra tambien de tafetan y encarnado.

Una arca larga de nogal y en ella quarenta y un manteles y catorze tohallas.

Quarenta y seis paños de lababo.

Ochenta y siete purificadores limpios, con treze mas usados.

Seis pañicuelos.

Otra arca larga de nogal y en ella treinta y una belas pequeñas y grandes.

Tres porciones de zirio.

Cuya cera y arca, con orden de su merced, se aumentaron y pusieron doscientas y treinta y nuebe belas integras que se encontraron en el dormitorio ultimo y cinco porciones mas de cirios.

Seis candeleros nuebos de platta con su cruz y pie de lo mismo.

Cinco cintas coloradas anchas.

Dos azules con mezcla de blanco.

Una banda colorada de tafetan con caydas de galon de platta.

Otra cinta de tisu de seda paxizar cinco ramos para el adorno del altar mayor.

Unas sacras de platta.

Otras doradas con espejillos a los extremos que son de bronze.

Otras mas pequeñas tambien con remates o filetes de bronze dorados en sus extremos.

Dos paño con sus dos belos de cubrir altares.

Un Santo Cristo pequeño con su cruz negra.

Otro mayor con su nicho con Nuestra Señora y San Juan para el exercicio de la Escuela de Maria.

Una bolsa de llevar los sobrepellizes.

Un caliz de palo platiado con su patena de lo mismo dorada para los sacerdotes difuntos.

Quatro calizes de platta, y solo los tres sobredorados colocados, en su casa.

Onze misales en su estante con molduras de pino.

Un cuadro con marco dorado del Corazon de Jesus.

Dos relicarios con distintas reliquias guarnecidas en bronze.

Seis busias, yncensario, nabeta y cuchara todo de platta.

Ysopo y palmatoria de lo mismo.

Plato, binajeras y campanilla tambien de platta todo.

Yerros e ynstrumentos de cercenar ostias puestos en su cajita.

Y en un armario con sus tres nichos fue hallado que se inbentario la custodia con su pie, todo de platta, puesto en su caja.

Quatro relicarios en las suyas, los dos grandes y los otros dos medianos guarnecidos todos de bronze, y en ellos distintas reliquias.

Una caja con varios ordinarios y otros algunos fuera de ella ya muy ajados.

Diez y seis candeleros de palo plateado.

Seis sobrecopones de distintos colores y telas.

Un manual romano, un cuaderno de santos nuebos y un brebiario, todo viexo.

La urna del monumento, madera sobredorada.

Un niño bestido de cardenal.

Un sagrario sobre el nicho de los frontales tambien de madera dorada y pintada, y en el un copon grande de platta sobredorada.

Otro pequeño de lo mismo sin sobredorar y un baxo de copon de plata con su cubierta tambien de plata.

Dos relicarios con sus pies todo de platta.

Un platto tambien de platta con una escudilla de China y dentro de ella otro baxo de platta.

Una cruz de christal con su pie de platta sobredorada como tambien sus remates.

Una patena con su arco de viril assimismo de platta.

Diez y seis frontales de distintas telas y colores en su nicho.

Nuebe cuadros sin marco y siete con ellos dorados, de distintas ymajenes.

Quatro laminas.

Una Nuestra Señora de la Concepcion en estatua de madera dorada delante de un cuadro con distintos nichos o cuadritos de reliquias.

Un estante con treinta nabetas.

Dos espejos, uno grande y otro pequeño, con marcos negros.

Un Santo Christo grande con su dosel y cortinas.

Y un banco de nogal con respaldo.

Una arca de pino bacia pequeña.

Un bionbo de lienzo pintado.

Y cuatro pares de binajeras de bidrio con sus platos comunes.

Todo lo cual fue puesto y yntroducido en los mismo cajones, nabetas, almarios, arcas y nichos en que se encontro, haviendos en puesto su rotulos por lo respectibo a corporales sus bolsas, cubrecalizes, casulas, manipulos, estolas, terno, capas, sobrepellizes, albas y amitos con sus aderentes en la parte de afuera de dichos cajones que lo comprehenden.

Con lo qual se paso al inbentario de la Yglesia que se hizo como se sigue:

[*Al margen:* Yglesia.]

Altar mayor.

Con su retablo dorado con la efijie de bulto de San Bizente Martir, su titular, en el pedrestal, quatro estatuas de los quatro ebanjelista y a los lados quatro quadros de los quatro doctores de la Yglesia entre las colugnas de uno y otro lado, en el remate un Cristo grande de bulto y la Virgen, San Juan, San Pedro y San Pablo, y las quatro virtudes.

En las paredes colaterales dos quadros de San Pedro y San Pablo.

Debaxo el sagrario una caxa de madera con un baso de platta para el santo olio.

Delante de dicho altar dos blandones de madera platiados con sus cubiertas de badana.

Y en la grada un banco largo con su paño verde y toballa blanca con encaje basto para comulgar.

Una lampara mediana de platta y en dicho altar atril y candeleros de metal.

Y un Santo Cristo pequeño y su frontal de madera.

Una mesita al lado del de pino para poner las binajeras.

Y un banquito raso de lo mismo.

En el altar de San Ignacio.

Un retablo dorado con el cuadro del santo, con otro en su remate de la Virgen del Pilar.

Debaxo de dicho santo una urna de christal y en ella su estatua.

Un Christo pequeño y dos laminas a lado.

Candeleros de bronze y atril de palo.

Dos arañas de palo doradas.

Y a lado de dicho retablo un cuadro de Nuestra Señora de la Luz con cenefas de seda cortinas arriba y abaxo.

Y en las paredes que cierran dicha capilla tres quadros.

Un banco de respaldo.

Un confesonario.

Una lampara de plata pequeña y una mesita pequeña de pino.

En el altar de San Francisco Jabier, que esta frente.

Su retablo dorado con el quadro del santo en medio, y en el remate otro de San Bernardo, y en el pie una urna con la estatuta del santo difunto.

Un Christo.

Dos laminas de Nuestra Señora con marcos dorados.

Dos arañas de palo doradas

Candeleros de bronze y lamparas.

Un banco de respaldo.

Y en las paredes de los lados un cuadro grande de San Bizente con marco dorado.

Otro pequeño de la huida de Exipto y dos mas de los Santos Reyes y San Bartholome y un conjesonario.

Capilla de San Francisco de Borxa.

Su retablo dorado con el cuadro del santo en medio y en su final San Estanislado.

Una Nuestra Señora del Pilar de madera con su pilar de alabastro.

Una cruz de palo.

Dos quadros con marco dorado de la cabeza de San Juan.

Lampara de bronze y un confesonario.

Capilla de Nuestra Señora y San Joseph.

Su retablo dorado con cuadro en que estan pintados sus ymajenes que perteneze a la congregacion como manifiesta su bula puesta en un pilar de la entrada con su marco.

Dos cuadros, uno de Nuestro Señor de la Cruz a cuestas, y otro de Nuestra del Populo, con marcos de madera.

Una cruz de palo y quatro candeleros.

Lampara de bronze.

Dos frontales, negro y blanco, muy ajados.

Un confesonario.

Capilla de Nuestra Señora de la Concepcion.

En su quadro con retablo sin dorar, al fin otro quadro de los tres martires del Japol.

Una cruz con reliquias.

A los lados dos quadros pequeños con marco dorado.

Un confesonario.

Capilla de San Atilano.

Retablo sin dorar con el quadro del santo.

Y dos quadros con marco dorado con distintas efijies.

Un confesonario.

Altar de San Miguel.

Su retablo sin dorar, con un quadro del santo, y al remate otro de San Francisco de Regis, y otro de San Ygnacio sin marco.

Capilla de San Luis Gonzaga.

Su retablo dorado con el quadro del santo, y a los lados del mismo San Estanislao y Nuestra Señora en lo superior del. Y al fin otro de San Antonio de Padua.

En el altar un Christo de marfil.

Quatro candeleros y atril, todo de palo, y lampara de bronze.

A los dos lados de la puerta de la yglesia dos quadros con marcos dorados de San Francisco de Asis y San Antonio de Padua.

Dos pilas de agua bendita de alabastro y sus pies de piedra ordinaria.

Y una mesa pequeña.

En dichos altares ay ocho frontales de telas distintas de poco balor con sus marcos de madera.

Siete manteles y medio con sus lapidas en todos ellos.

Y en uno y otro lado de la yglesia doze bancos de pino con respaldo de palos torniados.

El pulpito de yeso con su Christo.

En las tribunas una campana mediana que sirve de relox para dicha yglesia y corresponde a la torre donde esta otra campana mayor.

Con lo que se concluyo el ynbentario de iglesia y sacristia con la asistencia expresada y lo firmaron dicho señor provisor con dicho procurador y su merced, de yo el escribano doy fee.

[*Suscripciones autógrafas:* Martin de Lahera.

D. Froilan Calisto Cabañas.

Miguel Garces.

Navarro.]

Ante mi, Miguel Perez.

39

1769, enero, 7 Tarazona

Relación de los libros que pertenecieron al colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona.

A.D.T., Caj. 9, lig. 3-B, nº 12, doc. nº 1208/19.

Comienza el nuevo inventario de la libreria y demas enseres que han quedado en el Colegio que fue de los Regulares de la Compañia de Jesus, hecho por el señor don Juan Bautista Ruiz Delgado, Corregidor y Juez comisionado por el excelentisimo señor Conde de Aranda, Presidente del Consejo, con intervencion de los señores don Juan Joseph Munarriz, arcipreste, dignidad de esta Santa Iglesia, y don Felix Asensio, Regidor perpetuo de la misma ciudad, diputados para este efecto de orden de su excelencia, y con asistencia para lo tocante a la libreria de los reverendos padres fray Francisco de San Antonio y fray Domingo de Santa Maria, religiosos carmelitas descalzos, nombrados por el reverendisimo padre fray Joseph Antonio de San Alverto, prior de el.

Libreria.

Folio A.

Aparatus contionatorum, 2 tomos, Leon, 1614.

Annales ecclesiastici, Cesar Baroneo, 7 tomos, Roma el primero y año 1593, los otros en distintos años. 1593.

Alonso Lipomano, Astena in Genesim, Paris, 1546.

Agustini Bernal, Disputa de Domini servi incarnationem, Zaragoza, 3 tomos, 1539.

Item, De sacramentis in genere, Leon, 1651.

Apendix biblioteca, 2 tomos, Paris, 1575.

Agustino Calmet, Diccionario historico, 2 tomos, Venecia, 1726.

Ambrosio de Morales, Cronica general de España, Alcala de Henares, 1574.

Academia Lobaniense, Comentario super profirium, Lobaina, 1553.

Alvaro de Cienfuegos, De vitta abscondita, Roma, 1728.

Aloisio Lipomano, Catena in Exodum, Paris, 1550.

Agustin Calmet, Suplementum in dictionarium historicum, Luca, 1731.

Antonio Fernandi, Comentarii in versionis Veteri Testamenti, Leon, 1617.

Antonius de Quintana, Duena singularia theologia moralis, Sevilla, 1545.

Antonio de Herrera, 2ª parte de la Historia general del mundo, Madrid, 1601.

Alonso de Oballe, Relacion del reyno [de] Chile, Roma, 1646.

Aloysius Lipomani, De vitis sanctorum, 2 tomos, Venecia, 1574.

Athanasii Magni Alexandrini, Opera, Basilia, 1564.

Autor inominado, Concordancia maiores Sacra Biblia, Libreria Argentana, 1526.

Agustin Bernal, De sacramentis, Leon, 1651.

Antonius Irribarren, Cursus theologicus moralis de sacramentis, Zaragoza, 1704.

Antonio de Escobar et Mendoza, En caput sextum Joani, Valladolid, 1624.

Ambrosii Calepini, Dictionarium, sin autor ni año.

Antonius de Escobar de Mendoza burgensis, In Evangelia sanctorum, Julio Brege, 1636.

Ambrosio Maquin, Comentario sobre la primera parte de Santo Thomas, Madrid, 1621.

Andreas Mendo, Lucrimensis bulla santa cruzata elucidatio, Madrid, 1651.

Antonius Rubia Legionensis, Asertionum catholicarum adversus Erasmi Roterodam, Salamanca, 1568.

Athanasi episcopi Alexandrini, Comentari in Espistolas Pauli, sin impresion, lugar, ni año.

Antonius Gomez, Opus super legibus tauri, Salamanca, 1598.

Antonius Gomecius, Comentariorum variarumque resolutionum juris civilista, Salamanca, 1592.

Alfonsi Salmeronis Toletani, Cometari super varios libros Sacra Scriptura, 17 tomos, 1598.

Antonio Fernandez del Campo Angulo, Velasio ex cursus morales, Madrid, 1670.

Aloisi Novarini Veromensis, Virginea umbra, Leon, 1693.

Aristolis, Operum philosophiam concisens, Basilia, 1542.

Antonii Cordubensis, Opera, 1569.

Antonii Bonbeni, Rerum ungaricarum, Basilia, 1543.

Arias Montano, Novum Testamentum grecum, pasta, no dice lugar de impresion, 1509.

Antonius Goini, Elucidario in omnes salmos, Antuepia, 1540.

Antony Diana, Diversa resolutiones morales et universa eius opera, Zaragoza, 12 tomos, 1532.

Autor inominado, Theologia, sin año, ni impresion.

Alvaro Gomez, De rebus gestis a Francisco Simenio Cisnerio, Alcala, 1569.

Autor inominado, Decisionum novisimarum, sin impresion, 1601.

Autor inominado, Que trata de la vida del padre Simon de Valencia, sin año, ni fecha.

Alvertini Pighuin Campesen, Jerarquie ecclesiastica asertio, Colonia, 1544.

Alonso de Villegas, 2 partes Flos santorum, Madrid, 1620.

Autor inomiado, De varis rebus, sin fecha, autor, ni impresion.

Andrea Tiraqueli, Regi in cura paliensi, Leon, 1586.

B en folio [*subrayado en el original*].

Belica Tritogenia Paladis, enciclopedia, 2 tomos, Zaragoza, 1674.

Baesia capuchina flores theologi moralis, Leon, 1663.

Biblia sacra, Leon, 1546.

Bindicti Fernandi, Comentariorum in Genesim, Leon, 1618.

Baeza, Comentarios de la escritura santa, Leon, 1644.

Biblioteca pro sexto senense, Leon, 1575.

Bonacima, Sacra theologia opera moralia, 2 tomos, Leon, 1629.

Biblioteca veterum patrum, 3 tomos, Paris, 1575.

Biblioteca bibliografia critica, 4 tomos, Madrid, 1740.

Bullarium constitutionum pontificum, Roma, 1586.

Bertholome de Torres, Comentaria in duem tomum, Alcala, 1567.

Bartholome Pio Campanense, Contraversiarum precipuarum, Colonia, 1542.

Bacomio, Cursus theologicus in universum artem, Zaragoza, 1676.

Bartholomeus a Medina, Opera theologica supra partes divi Thoma, Salamanca, 1578.

Benedicti Lusitani, Genuense in omnes divi Pauli Epistolas, 2 tomos, Leon, 1613.

Bonifaci Simonete, De Chore fidei et romanorum pontifiium persecutionibus, no tiene año, ni lugar de impresion.

Bartholomeus a Medina, Exponeto in priman secunda divi Thoma, Salamanca, 1578.

Basilii Magni, Cesare Capadocia omnia opera, Paris, 1566.

Benerabilis Bede, Diversa opera, Basilia, 4 tomos, 1565.

Basilii Ponci, Variarm disputationum theologia scolastica espontanea, Salamanca, 1611.

Biblia Sacra, Roma, 1593.

Biblia Sacra, Antuerpia, 1631.

Beati Joannis Damasceni, Opera, et etiam Joannis Casiani Hieremite, Basilia, 1599.

Biblia Sacra, en 2 tomos, Leon, 1680.

Idem, Leon.

C en folio [*subrayado en el original*].

Continuacion de los Anales de Zurita por Argensola y por Francisco Diego de Sayas, 2 tomos, Zaragoza, 1630.

Comentaria in quaturo profetas maiores, Antuepia, 1654.

Celada, De benedictionibus patriarcharum, Leon, 3 tomos, 1657.

Comentarios en los Salmos, de autor inognito, Leon, 1580.

Cornelio, A lapide, 13 tomos, Antuerpia, 1654.

Comentarios de verbi Dei corruptelis, Inglostad, no tiene año de su impresion.

Christofori Castri, In Jeremiam, Maguncia, no tiene año de su impresion.

Compendium totium filosofia, cortado el lugar de su impresion.

Colectania ad ius canonicum, Zaragoza, 1592.

Castell, Tractatus de lege et gratia, Alcala, 1717.

Clementis Alexandrini, Opera omnia, Florencia, 1572.

Corella, Practica moral, Barcelona, 1695.

Concordia Bibliorum, Antuerpia, sin año.

Crisostomi Javeli Canapiu, Opera super universam philosophiam et cetera, sin principio.

Castro Palao, Opus morales, 7 tomos, Leon, 1649.

Cesar Baromeo Soranco, Comentarium romanum, Paris, 1513.

Claudio Lacroix, Theologia moralis, Venecia, 4 tomos, 1724.

Cecili Ciprini, Opera, Paris, 1574.

Clementis Romani, Divorum Petri et Pauli principum discipuli, Colonia, 1569.

Ciceron, Epistolas Lucrecia, 1554.

Chrino Agricomo, Teatrum Terra Sancta, Colonie, 1510.

Caius Plini, Secundi Histori Mundi, Leon, 1589.

Cornelius Corneli, A lapide comentaria, 4 tomos, Leon, 1648.

Corneli Jansem, Comentarium in suam concordiam, Lobaina, 1575.

D.

Divi Anselmi Cantuariensis, Opera omnia, Colonia, 1573.

Don Juan de Arruego, Cathedra episcopal de Zaragoza, 1653.

Diego Cobarrubias, De derecho canonico y civil, Leon, 1554.

Dionisio Blasco, Cursus philosophicus, Zaragoza, 1672.

Doctor Don Diego Castel, De arbitrio humano lapso, Alcala, 1707.

Didaco Ximenez Arias, Lectionum eclesiasticum latino hispanico, Salamanca, 1585.

Don Pedro Joseph Miranda, Propugnaculo de las traducciones, Zaragoza, 1534.

Don Antonio de Cardona, Microconia y govierno universal del hombre, Barcelona, 1592.

Domini Enrici cardinalis, Suma aurea, Leon, 1548.

Don Francisco Fabro Bremundam, Historia de los hechos de don Juan de Austria, Zaragoza, 1673.

Don Geronimo Zurita, Historia historica de los reyes de Aragon, sin fecha ni lugar.

Doctoris Enrici Enriquez, Pars Suma theologia moralis, Salamanca, 1593.

Don fray Joseph de Limas, Bullarium celestis, Barcelona, 1693.

Dominice cardinalis Jacobis, Tractatus de concilio, sin lugar ni fecha.

Divi Bernardi, Opera omnia, Paris, 1º tomo, 1572.

Danielo Bartholi, Della vita del Instituto de San Ignacio, Roma, 1650.

Don Vicentio Sella, Excelencias del oficio divino, Zaragoza, 1637.

Didacus Espino, Espectaculum testatorum, Medina del campo, 1593.

Diccionarium seu lingua latina tesaurisu, sin nombre de autor, Paris, 1543.

Diccionarios, dos, sin nombre de autores, lugar, ni año de su impresion.

Dominus Soto, Theologici, Medina del Campo, 2 tomos, 1580.

Domini Soto segoviensis theologi, Super libros fisicorum, Salamanca, 5 tomos, 1572.

Didacus de Silva et Pacheco, Comentaria in primum partem divi Toma, 4 tomos, Madrid, 1663.

Didaco Sarmento, Index librorum prohivitorum et expurgandorum, 2 tomos, Madrid, 1707.

Domingo Garcia, Thesoro de los soberanos misterios del sacramento e inefable nombre de Jesus, Zaragoza, 1598.

Divi Laurentii, Justiniani, Leon, 1573.

Divi Joannis Chrisostomi, Lucubraciones, Basilia, 1527.

Divi Prosperi Aquitani, Opera, Leon, 1565.

Dionisii Cartusiani, In quatuor Evangelistas enarratio, Paris, 1542.

Divi Ambrosii, 4 us tomus operum, Lutecia de Paris, 1549.

Divi Cirili alexandrin, Opera, 3 tomos, Paris, 1576.

Dominus Nano, Mirabelio poleantea, Salingiai, 1589.

Decisionum novisimarum Rota Romana, Franfort, 1601.

Dominus del Pio, De ordinaria conversione pecatoris recedentes a deo Patre, Zaragoza, 2 tomos, 1549.

Didaci Dera, Defensiones super libros et questiones, et cetera, pasta, 3 tomos, sin lugar, ni impresion.

Dionisi Cartusiani, Varias epistolas canonicas divi Pauli, 2 tomos, Paris, 1543.

Divi Thoma a Vilanova, Conciones sacra, Alcala 1572.

Domingo Garcia, Questiones et expositiones super genesi, Zaragoza, 1624.

Didacus Gonzalez Matheo, Velum Teologicum adversus diabolicas violencias, Pamplona, 1745.

Durandi a sancto Portiano, Comentaria in Sententias Petri Lombardi, Leon, 1556.

Don Martin Azpeliqueta, Manual de confesores y penitentes, Amber[e] s, 1568.

Didaco de Castillo, De ornatu et vestibus Aron, Leon, 1655.

Don Carlos Ceballo Saabedra, Ydeas del Pulpito, et cetera, Barcelona, 1638.

Don Diego Saabedra Fajardo, Ydea de un principe politico christiano, Valencia, 2 tomos, 1660.

Don Miguel Martinez Villar, Interpretatio Epigramatum Palma Valeriana, 1609.

Don Alfonso de Este, Principe de Ferrara, Orlando furioso, Venecia, 1570.

Des Estats et Maisons Plus ilustres de la Crestiente, Paris, no dice autor, año 1549.

Diego Gonzlez de Medina, Barva examen de fortificacion, Madrid, 1599.

Don Diego de Castejon, obispo de Tarazona, Discursos de los tres caminos de la oracion mental, Zaragoza, 1651.

Don Diego Saabedra Fajardo, Corona gotica, et cetera, Madrid, 1670.

Diversas obras de San Agustin, en 9 tomos, Leon, 1688.

Didaci Cobarrubias, Opera omnea, Leon, 1594.

Divi Geronimi, opoerum, 3 tomos, Vasilee, 1565.

E en folio [*subrayado en el original*].

Estevan de Corvea, Vida y hechos de doña Maria de Cervellon, Barcelona, 1628.

Enrico Catherino, Guerras Civiles de Francia, Madrid, 1651.

Enrico Enriquez, Theologia moralis suma, Salamanca, 1591.

Euclidis, Megarensis Mathematici clarisim elementorum Geometrorum, Basilia, 1539.

Estatutos de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 1561.

Emmanuelis de Nagera, Comentari in Judices, Leon, 1651.

Emmanuelis de Nagera, In Josue Comentaria, leon, 2 tomos, 1651.

Epistola Divi Pauli, Paris, 1540.

El incognito, Comentarios sobre salmos, Leon, 1581.

Elue Antonii Nebrisensis, De rebus gestis, et cetera, Granada, 1545.

F.

Fray Claudio de Santis, De rebus Eucharistia, Paris, 1575.

Francisco Labata.

Ferdinandi Escardiono, De Antiquitate urbis patabie, Vasilia, 1560.

Flores Theologia practica elegi Basei, Leon, 1663.

Fr. Domingo Bañes, Comentaria in duos Aristoteles estagirite, Salamanca, 1585.

Fratrer Joannes Fero, Comentaria super evangelium, Alcala, 1578.

Francisco Valesio Cobarrubiano, Controversia Iudicarum et Filosoforum disputione, Alcala, 1556.

Francisco Antonio Catecismos, Madrid, 1552.

Fratrer Josephus Saenz, Filanova antigua, Salamanca, 2 tomos, 1675.

Francisco Zumel, Palentino de Deo eiusque operibus, Salamanca, 1585.

Fray Pedro de Ysuma, Cronica del nacimiento, vida, milagros y et cetera, Madrid, 1596.

Francisci Georgi Beneti de armonia mundi totius canti catri, Paris, no dice año.

Fray Pedro de Vega, Declaracion de los siete salmos penitenciales, Zaragoza, 1606.

Fratris Joannis Vigueri, Gramatensis ad naturalem et christiam filosofiam, Paris, 1559.

Fray Pedro Medina, Libro de la verdad, Malaga, 1620.

Fratre Gasparo Amelo, Comentaria in sacrosantum Mathei evangelium, Vincie, 1584.

Fray Bartholome de Mesina, Sobre la tercera parte de Santo Thomas, Salamanca, 1580.

Fray Geronimo Roman, Republicas del mundo, 2 tomos, Medina del Campo, 1575.

Francisci Rivera, In librum duodecim Profetarum Comentari sensum, Salamanca, 1587.

Francisco Suarez, In divum Thomam, Salamanca, 13 tomos, 1603.

Fray Ignacio Cotuño, Prontuario para los evangelios, 2ª, Madrid, 1647.

Fray Ortensio Felix Parasisino, Oraciones evangelicas de Adviento y Quaresma, Madrid, 1645.

Fernan Mendez Pinto, Historia oriental traducida de portugues en castellano por el licenciado Francisco de Herrera Maldonado, Madrid, 1664.

Francisco Saquino, Historia de la Compañia de Jesus, Roma, 2 tomos, 1652.

Fratris Hectoris Pinte, Lusitam in Ezequielem profetam comentaria, Salamanca, 1574.

El mismo autor, In Isaiam profetam, Leon, 1567.

Frater Didacus Ximenez Arias, Leccium ecclesiasticum latinum hispanium, Zaragoza, 1588.

Fray Juan Yrribarren, Actibus humanis, Zaragoza, 1638.

Fray Francisco Ortiz Lucio, Lugares comunes de la 2ª impresion, Alcala de Henares, 1592.

Frater Ludovicus Lopez, Instructorium conscientia, Salamanca, 1594.

Francisci Toleti, Cordubensis in sacro sancto Joannis evangelium comentarii, Colonia, 1589.

Fratris Joannis Vigueri, Gramatensis institutiones ad naturalem et christiam philosofiam, pasta italiana, Paris, 1582.

Francisco de Mendoza, Comentarios sobre los libros de los Reyes, Leon, 1632.

Fratris Didaci Estela, In sacro sanctum Jesuchristi evangelium, 2 tomos, Salamanca, 1575.

Ferdinandus de Orio, Quinti septimi florentis, et cetera, Madrid, 1644.

Fray Geronimo Esquela, El Cordero vivo y muerto, Zaragoza, 1673.

Francisci de Mendoza, Comentarios sobre los Libros de los Reyes, 8 tomos, Leon, 1607.

Ferdinandi Quirim de Salazar, Expositio in proverbia Salomonis, 3 tomos, Alcala, 1618.

Fratris Gaspar Escacgeri Babari, De sinceritate fide ac evangelice veritatis inglostad, 1543.

Franciscus Salinas, In Joatam profetam, 2 tomos, Leon, 1655.

Franciscus Sarmiento, Selectarum interpretationum, Burgos, 1573.

Fray Luis de Granada, Simbolo de la fe, sin principio.

Francisco batablo, Opus Philosophia naturalis parafrasis, Paris, 1539.

Josephi a Sancto Benedicto, Religiosi Laici Benedictim opera omnia, Madrid, 1727.

Francisci de Obiedo, Madritam, Leon, 1663.

Filipi Aranda, Jesuete theologia, 6 tomos, Zaragoza, 1694.

Francisco de Rojas, Annales de la Orden de los Menores, 2 tomos, Valencia, 1562.

Francisco Aguado, El christiano sabio, Madrid, 1635.

Fray Domingo Bañes, Escolastica comentaria in primant partem angelici doctoris, pasta, 2 tomos, Salamanca, 1584.

Fray Pedro de Oña, mercenario [*sic*] Postrimerias de hombre, Pamplona, 1608.

Fray Thomas de Trujillo, Tesauri concionatorum, Barcelona, 1583.

Francisci Toleti, De institutione sacerdotum, Zaragoza, 1642.

El mismo, Comentari evangelii secundum lucam, Roma, 1600.

Francisco Toledo, cardenal, Instruccion de sacerdotes, Valladolid, 1613.

Francisci Garau, De pare elucidate ex utriusque theologia platius, Barcelona, 1686.

Franciscus Garcia del Valle, Evangelici concionatoris, 2 tomos, Leon, 1622.

Francisci Elizari, Theologia moralis manuale regularium, 2 tomos, Leon, 1653.

Fray Marco Antonio Alegre, Paradicsus carmelita decoris, 1639.

Felicis Panormitani, Suma integra moralis, Zaragoza, 1718.

Fray Thomas de Urritigoiti, Certamen scolasticum expositionum argumentum, Leon, 1660.

Flacui Josephi, Antiquitatum judaicarum libri vigesimi, Basilee, 1534.

G.

Georgii Cedrem, Annales, Basilia, no dice el año.

Geronimo Zurita, Annales de Aragon, 3 tomos, Zaragoza, no dice el año el segundo, 1579.

Idem, 4º tomo, 1610.

Gabriel Albarau, Sobre Isaias, Leon, 1633.

Geronimo Lanuza, Omilias, Zaragoza, 1612.

Geroglifica de sacris egipciorum literis, Leon, 1579.

Glorias del segundo siglo de la Compañia de Jesus, autor padre Joseph Casaño, 3 tomos, Madrid, 1734.

Gaspar de Zamora, Concordancias sacrorum bibliorum, Roma, 1627.

Gregorio de Valencia, Comentariorum theologiorum, 4 tomos, Inglostad, 1597.

Geronimo de Florencia, Manual de varios sermones, 2 tomos, Toledo, 1625.

Gonzalo Illescas, Historia Pontifical, Salamanca, 7 tomos.

Idem patri Luis de Babia, 4 tomos, 1573.

Geronimo Zurita, Historia del rey don Hernando el Catholico, Zaragoza, 2 tomos, 1580.

Geronimo Natal, jesuita, Evangelico Historia Imagines, Antuepia, 1593.

Genebrardi de Ducis et Uracios, Literas, Paris, 1530.

Gabriel Bazquez, 2 tomos, Alcala, 1598.

Geronimo Ximenez, Institutionum mediarum, Huesca, 1578.

Gaspar Sanchez, Expositor de varios libros de escritura, 7 tomos, Leon, 1619.

Geronimus Lauretus, Gervariensis silva alegoriarum sacra scriptura, 2 tomos, Barcelona, 1570.

Gregorii Nacianceni, Theologi opera omnia, Colonia, 1570.

Gregori Papa Mangni, De diversis operibus, 3 tomos, pasta, Paris, 1551.

Gregorius Gobat, Operum moralium, 2 tomos, Venecia, 1716.

Genebrardi, theologi, De divinis literis tratans, Paris, 1530.

Garcia Laisa, Coleccio conciliorum Hispania, Madrid, 1593.

Guillelmo Tirio, Belu sacra historia, Vasilia, 1549.

Geronimo de la Cruz, Defensa de la Nobleza española, Zaragoza, 1637.

Gabrielis cardenal Paleoti, De sacru consistori, et cetera, Roma, 1592.

Gabrielis de Hnau, Tratatio theologia, et cetera, Salamanca, 1658.

H.

Historia de Aragon, padre Geronimo de Blancas, Zaragoza, 1588.

Historia de Leopoldo, no dice autor, Amberes, 3 tomos, 1716.

Hieronimi Pradi et Joannis Baptista Villalpandi, Exposiciones sobre la escritura, 3 tomos, Roma, 1576.

Hernan Nuñez, Refranes o Proverbios en romance, Salamanca, 1555.

Hector Pinto, Super Ezequialem, Salamanca, 1568.

Hilarii, Pietaborum lucrubaciones, Paris, 1544.

Hugo de Santo Caro, cardenal, Expositivo sobre la Sagrada Escritura, 8 tomos, Leon, 1669.

Hieronimo Oronio, De rebus emanuelis regis lusitanie, Ulisipone, 1571.

Hugo, cardenal, Sacrorum Bibliorum concordancia, 2 tomos, Benecia, 1719.

Hortensio Felix Paravicino, Oraciones evangelicas de Christo y su Madre, Madrid, 1640.

Hieronimi de Guebara, In Matheum comentarii, Madrid, 1640.

Y.

Yndices rerum de los Anales de Zurita, 1578.

Ydem de las cosas mas notables del mismo, Zaragoza, 1604.

Ysaias expositus por Gabriel Albarez, 2 tomos, Leon, 1623.

Yrinei Santo Padre, Adversus hereses valentini et gnosticiorum, Paris, 1575.

Yacobi Lodipis, Anotaciones contra Erasmum Roterdam, Alcala, 1519.

Yacobi Mosandri, cartusiani, tomo 7º, De probatis sanctorum historis, Colonia, 1581.

Ygnatius de Salazar y Olarte, De la conquista de Megico, Cordoba, 1743.

Yacobi Pontami, jesuita, Comentarii super libros poetarum, Inglostad, 1610.

Ynstitutum Societatis Yesu, Autoritate congregationis gens, pasta italiana, 4 tomos, Praga, 1757.

J.

Joannis Maldonati, Comentarii in quatuor evangelistas, 2 tomos, Venecia, 1597.

Juan Rodriguez Coronel, jesuita, 2 tomos, Madrid, 1695.

Joannes, gramatico alexandri, Cognomentum philosofone comentaria Valencia, 1545.

Juan Rodriguez Coronel, Sermones de Quaresma, Madrid, 1654.

Juan Ludovico de la Cerda, In Bucolbia georgica enpaltemano, sin año, sin lugar de impresión.

Joannis de Medina, 2 tomos, Salamanca, 1550.

Joannis Lorim, jesuita, Comentariorum in librum salmorum, tomo 7º, Leon, 1616.

Juan Aioz, jesuita, Institucion orcoxalium, 4 tomos, Leon, 1613.

Joannes Cuspiniani, Comentarios sexti Rufi, Basilea, 1551.

Joannes Antonius Belazquez, De Agustisimi misum christiana, 3 tomos, Valladolid, 1658.

Joanne Baptista Belda, Quadruplici nodu cameus unus, Maguncia, 1638.

Juan de Zeita, Sermones de Christo y su Madre, et cetera, Zaragoza, 1625.

Joannis Maldari, De virtutibus theologicis et de justicia religione comentaria, Antuepia, 1616.

Joannis Sanchez, Selecto et practice disputationes super morales, Leon, 1643.

Juan Ferdinando, Jesuita, Divinarum escripturarum tesaurus, Medina del Campo, 1594.

Jacobus Sentimancensis, Institutiones catholicae, Valladolid, 1552.

Juan Eusebio Nieremberg, Onor de San Ignacio.

Ydem, Vidas exemplares, et cetera, 3 tomos, Madrid, 1647.

Ydem, Firmamento religioso, 6 tomos, Madrid, 1654.

Joannis Chrisostomi, Diversa opera, pasta, Basilia, 5 tomos, 1547.

Joannis Eagidi Trulench, Praxis Sacramentorum, Valencia, 1646.

Joannis Redim, De Maiestate principis, Valladolid, 1568.

Joannis Egui, Quinta pars operum eius, 2 tomos, en pasta, sin fecha.

Juan de Abila, De sacramento, Sevilla, 1603.

Joannes Bracamontio, Libri decem locarium sive regularium, Salamanca, 1582.

Jacobi Tirim, Comentarius in sacram escripturam, 2 tomos, Leon, 1678.

Juan de Torres, jesuita, Philosophia moral de principes, Burgos, 2 tomos, 1596.

Joannis Tauleri, Diversi tractatus et sermones, pasta, Colonia, 1548.

Jacobo Gauterio Anomamiensi, jesuita, Tabula cronografia statutus ecclesia catholica, Leon, 1616.

Joannis de Pineda, Comentaria in ecclesiastem, Sevilla, 1617.

Juan Marquez, El governador christiano, Alcala, 1634.

Joannes Perez de Lopez, Oraciones sacra panegirico et morales latina et hispana, Zaragoza, 1702.

Joseph Felix de Amada, Parangon historico y juridico, Madrid, 1663.

Joannis de Pineda, Hispañensis, Comentariorum in Job, 2 tomos, Sevilla, 1601.

Joannis Prudencii caesaraugustani, Opera theologica postuma, Leon, 1670.

Joannes Prez, Comentaria in trium sententiarum librum, et cetera, Barcelona, 1690.

Juan Bautista Fernandez, Demostrationes catholicas, Logroño, 1546.

Joannis Baptista Tolengi mantuani, In salterium Davidi, Basilia, 1543.

Juan Marquez, El governador christiano, sin principio.

Joannis Turrichemate, Santa Romae Ecclesia cardinalis, Salamanca, 1560.

Joseph Jubenio, Historia Societatis Jesus, pars 5ª, Roma, 1710.

Joannes a Santo Thoma, Sobre las partes de Santo Thomas, 4, Madrid, 1649.

L.

Ludovici Blosi, Variam eruditionem, Colonia, 1572.

Lucci Marinei, no tiene autor, ni año de impresión.

Luis de Babia, Historia pontifical, 4 tomos, Barcelona, 1603.

Leonardo Lesio, jesuita, De justicia et jure, Venecia, 1617.

Lucianus Seneca, Opera, Basilea, 1537.

Laurentio Becerlimus, Teatrum vita humana, 8 tomos, Leon, 1656.

Laurentio Surio, cartusiano, Colonia, Gropina, 1576.

Ludovicus Molina, De justicia, 4 tomos, el uno en pasta, Cuenca, 1597.

Lecsion Gramatica, no consta el autor, Leon, 1550.

Lecsion Grecolatinum, Leon, 1553.

Leon Castro, Comentarios super Ysaiam, Salamanca, 1570.

Luis Belluga, Eminentisimos contra los trages profanos, Maguncia, 1722.

M.

Martin Perez Abunanoa, De sacramentis, 6 tomos, Leon, 1646.

Martini ab Azpiliqueta, 3 tomos, Roma.

Ydem, De jurisprudentia, Leon, 1591.

Martin Becami, Opera theologia eclesiastica, Paris, 1636.

Miguel Bautista de Lanuza, Vida de la madre Ysabel de Santo Domingo, Madrid, 1638.

Martin Bonauna, Sacra theologia, Leon, 1654.

Martini Philoteco, De comentarus clarisimorum virorum, Paris, 1534.

Mariana, 3 tomos, el primero sobre Historia de España, Toledo, 1592.

Los otros dos sobre el Viejo y Nuevo Testamento, Madrid, 1619.

Martini Antoni Cobei, Sabelici posterior pars eiusdem Barsobia Historiarum, 2 tomos, Leon, 1535.

Marci Nizoli, brugilensis, Tesaurus Ciceroneanus, Venecia, 1591.

Martini Ab Azpiliqueta, Agens de regulus, 2 tomos, Roma, 1590.

Ydem, Operum, Roma, 1590.

Manuel Ortigas, tomo 1º de sus obras, Zaragoza, 1678.

Martini Bonacina, tomo 2º, Sacra theologia moralis, Leon, 1646.

Martii Nizoli, brigselensis, Tesaurus Ciceronainus, 2 tomos, Venecia, 1591.

Marsilu Ficini, Philosofi platonici, et cetera, Vasilia, 2 tomos, 1541.

Mateus Raderi, jesuita, Rerum et bervorum lematum et comun logicorum, Inglostad, 1611.

Michaelis Gislerii, In cant cauntum, Antuerpia, 1619.

N.

Nicolao de Liza, Yndice alfabetico de la glosa ordinaria, Leon, 1545.

Ydem, 6 tomos mas en pasta.

Nicolao Orlandino, Historia de la Compañia de Jesus, Antuerpia, 2 tomos, 1620.

Nicolao Epiompricino, jesuita, Especula partinopia, Napoles, 1747.

Nicolao Marota, Theologia moralis, 2 tomos, Napoles, 1756.

Nicolaus Erarius, Yndices erruth explanati, 2 tomos, Moguncia, ignorase el año.

Ydem, In libros rerum, Leon, 1618.

Nicolas Serari, Super Josue, 3 tomos, Moguncia, 1519.

Nicefori Calisti Santo Thopuli, Eccesiastica Historia, Vasilea, no tiene año de impresión.

Nicolas Causino, La Corte Santa, 3 tomos, Barcelona, 1718.

O.

Obra postuma de Zurita, 2 tomos, Leon, 1610.

Opuscula theologia pater Martin Becano, Paris, 1633.

Opera domini Corradi Bruni jurisconsulti de segationibus, Moguncia, 1548.

Oratii Flaici Benusini, Opera, pasta, 4 tomos, Basilea, 1555.

Originis alabanci magni opera omnia, Paris, 2 tomos, 1574.

Onulfrii Panusini, Beronensis romanorum principum, et cetera, Basilea, 1558.

Ordenanzas y leyes de Navarra, 2 tomos del año 1557.

P.

Philipo Alexambe, Mortes ilustres et gesta eorum, Roma, 1657.

Parafrasis super salmos David por Cornelio Jansenio, Leon, 1576.

Ydem, Comentarios, Lobaina, 1577.

Padre Joseph Camisso, Historia de la Provincia de nuevo Reyno de Granada, Madrid, 1741.

Padre Pedro Calatayud, Doctrinas practicas, 5 tomos, Valladolid, 1742.

Pedro Camisio, Comentariorum de verbi Dei corruptelas, Inglostad, no se puede sacar el año.

Padre Gabriel Bazquez, Comentarius et disputationes, 4 tomos, Antuerpia, 1511.

Philosofiam moralem, le falta la primera oja.

Padre Gabriel Bazquez, Disputationes super tertiam partem divi Thomae, 2 tomos, Inglostad, 1610.

Ydem, otros dos tomos en Alcala, 1613.

Pedro de Valderrama, Consideraciones espirituales sobre dias de Quaresma, Zaragoza, 1605.